INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. **2001 DE 2021**, MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	VEREDA TAMBORES – CONTIGUO AL COLISEO		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$1.250.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 73.000.000
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$1.323.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	12-NOVIEMBRE-2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-MAYO-2022	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Ing. YENIER HENAO MEJIA		**DESDE:** 17-11-2021
	Ing. NORMAN ORTIZ TOVAR		**DESDE:** 21-04-2023
	Ing. SERGIO ANDRES VEGA NOVOA		**DESDE:** 28-04-2023
	Ing. EDGAR GONZÁLEZ PATIÑO		**DESDE:** 26-09-2023
	Ing. SERGIO SANJUAN SANTIAGO		**DESDE:** 28-08-2023
	Ing. VITERBO GOMEZ		**DESDE:** 11-09-2024

SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Ing. YENIER HENAO MEJIA	17-11-2021	20-04-2023
	Arq. NORMAN ORTIZ TOVAR	21-04-2023	27-04-2023
	Ing. SERGIO VEGA NOVOA	28-04-2023	25-09-2023
	Ing. EDGAR GONZÁLEZ PATIÑO	26-09-2023	18/10/2023
	Ing. SERGIO VEGA NOVOA	19/10/2023	27/08/2024
	Ing. SERGIO SANJUAN SANTIAGO	28/08/2024	10/09/2024
	Ing. VITERBO GOMEZ CARVAJAL	11/09/2024	Actual
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Arq. DANIEL SUAREZ	17-11-2021	31-03-2022
	Ing. KELLY PETRO	01-04-2022	30-09-2022
	Ing. KELLY PETRO	11-11-2022	31-12-2022
	Ing. KELLY PETRO	27-01-2023	25-06-2023
	Ing. KELLY PETRO	14-07-2023	23/10/21023
	Ing. LAURA MURILLO V.	23/10/2023	30/12/2023
	Ing. LAURA MURILLO V.	22/01/2024	22/09/2024
	Arq. MAURICIO GUARNIZO	23/09/2024	10/10/2024

	Ing. LAURA LORENA MURILLO	11/10/2024	31/12/2024
	Ing. VITERBO GOMEZ CARVAJAL	01/01/2025	06/02/2025
	Ing. LAURA LORENA MURILLO VALLES	07/02/2025	Actual.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO	No. 58821 No.35222	4-11-2021 19-01-2022	
REGISTRO PRESUPUESTAL MUNICIPIO	N/A	DD-MES-AAAA	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL MINISTERIO VIGENCIA 2021	No. 116021	12-11-2021	
REGISTRO PRESUPUESTAL MINISTERIO VIGENCIA 2022	No. 26522	19-01-2022	
REGISTRO PRESUPUESTAL MINISTERIO VIGENCIA 2023	No. 1923	14-01-2023	
REGISTRO PRESUPUESTAL MINISTERIO VIGENCIA 2024	No. 10524	16-01-2024	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 5803807931	17-NOVIEMBRE-2021	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	17-NOVIEMBRE-2021		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA	**FECHA:** 26/05/2022	
	SEGUNDA PRÓRROGA Y PRIMERA MODIFICACIÓN	**FECHA:** 30/11/2022	
	TERCERA PRÓRROGA	**FECHA:** 26/06/2023	
	CUARTA PRORROGA Y SEGUNDA MODIFICACION	**FECHA**: 04/09/2023	
	QUINTA PRORROGA	**FECHA:** 30/10/2024	
	SEXTA PRORROGA Y TERCERA MODIFICACION	**FECHA:** 30/09/2025	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSION I	**FECHA:** 23/04/2024	
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN I	**FECHA:** 22/06/2024	
	AMPLIACIÓN II A LA SUSPENSIÓN I	**FECHA:** 22/08/2024	
	REANUDACION DEL CONVENIO	**FECHA:** 23/10/2024	
	SUSPENSION II	**FECHA:** 30/09/2025	
	REANUDACION DEL CONVENIO	**FECHA:** 28/11/2025	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	**FECHA:** 29/04/2025		
	FECHA: 30/06/2025		
	FECHA: 30/03/2026		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$83.333.000		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$41.667.000		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0		
VALOR DE OBRA	$1.107.911.892,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 88.687.437,00		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$73.000.000		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1) UN PRIMER DESEMBOLSO equivalente a la suma de $225.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. C. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	07/12/2021	$225.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	2) UN SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente a la suma de $820.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	40%	25/10/2023	$820.000.000,00
TERCER DESEMBOLSO	3) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de $205.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.	100%	DD/MM/AAAA	$205.000.000,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$1.045.000.000,00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$125.000.000,00

3. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580 47 994000069129	Cumplimiento	$ 264.600.000,00	12/11/2021	29/04/2025
580 47 994000069129	Cumplimiento	$ 264.600.000,00	12/11/2021	30/06/2025

580 47 994000069129	Cumplimiento	$264.600.000,00	12/11/2021	30/03/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción del proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa – Risaralda.***
-

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA		$ 1.124.000.000
Link de Consulta: LICITACION PÚBLICA NUMERO BLP-OP-002-2021	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-28797&g-recaptcha-response=03AGdBq27OsGZB842-CKB02ugTv2Z3f38dlphd1llf4dcxv0qldLiy9qclg-fPAz0IIFKupM2ac3le37hyRVxEsFFgoOUy0pyjUGUA9uSr1plZaW-UE_EeASNSyWcP52mivqeXAdJI4SDcRAiynMPAVIlzBB6ejRxq8_FL0AeqAAxk5QfDwdAgODEJfNjpnLIKzfKoYrJoh4EQlYoyYX3bTN_yZi0j-EKlZgcZ8VDzKnEfj05Gr0s9bFF5DRi8jLLYy16pqfruTZ1A5U8-UdsfCwugVR4AXPdHDwAiQquuM5P5WEBl0b1Ya_UvR6En1fk9TQLbMN4I3JATxTQhFAcU_PcFWghBKewA7BusKYUGV0In8WJXAvHdBMKM5klR80JvJ8E_JE1KfB2hxZ3dfUjMhfauXFzEY3E3RIY9CysvIWASrl_wz62EbIrfwjBNyoRV0veycKlzNr1Div2dmHn0IFzjKbdE8sUfoQ		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	30/09/ 2022		$ 67.244.892
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO SACÚDETE BALBOA RL/ Eduardo Cifuentes		NIT 901574342 C.C. 5.055.765
Fecha de Acta de inicio del contrato	18/06/2022		Duración 5 meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSIÓN I	12/11/2022	31 días
	REINÍCIO I	13/12/2022	3 días
	ADICIÓN Y PRÓRROGA 00	16/12/2022	5 meses
	PRÓRROGA I	16/05/2023	37 días
	PRÓRROGA II	21/06/2023	4 meses
	SUSPENSIÓN II	21/10/2023	171 días
	REINICIO II	09/04/2024	02 días
	PRORROGA III	12/04/2024	18 días
	SUSPENSION III	24/04/2024	2 meses
	PRORROGA 01 A LA SUSPENSION III	22/06/2024	2 meses
	PRORROGA 02 SUSPENSION III	21/08/2024	2 meses
	REINICIO III	23/10/2024	6 días
	PRORROGA V	30/10/2024	2 meses
	PRORROGA VI	30/12/2024	47 días
	SUSPENSION IV	14/02/2025	07 días
	REINICIO IV	24/02/2025	01 días
	PRORROGA VII	25/02/2025	28 días

	PRORROGA VIII	25/03/2025	2 meses
	SUSPENSION V	23/05/2025	05 días
	PRORROGA 01 A LA SUSPENSION V	28/05/2025	15 días
	REINICIO V	11/06/2025	02 días
	PRORROGA No. 9	14/06/2025	68 días
Fecha Inicial de terminación del contrato	17/11/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	21/08/2025
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 1.191.244.892,00
ESTADO DEL CONTRATO:			**EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	No. 75-44-101121093		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: 03/04/2023		
	Calidad del Servicio: 03/10/2027		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría al Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción del proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa – Risaralda.***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA		$ 124.971.539
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12937955		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	30/09/ 2022		$ 5.382.898
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	Consorcio interventoria Balboa 2022 RL/ Carlos Rambal Buendia		NIT.901.598.981-5 C.C. 50.901.550
Fecha de Acta de inicio del contrato	17/06/2022		Duración __5__ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSIÓN I	12/11/2022	31 días
	REINÍCIO I	13/12/2022	3 días
	ADICIÓN Y PRÓRROGA 00	16/12/2022	5 meses
	PRÓRROGA I	16/05/2023	37 días
	PRÓRROGA II	21/06/2023	4 meses
	SUSPENSIÓN II	21/10/2023	171 días
	REINICIO II	09/04/2024	02 días
	PRORROGA III	12/04/2024	18 días

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSION III	24/04/2024	2 meses
	PRORROGA 01 A LA SUSPENSION III	22/06/2024	2 meses
	PRORROGA 02 SUSPENSION III	21/08/2024	2 meses
	REINICIO III	23/10/2024	6 días
	PRORROGA V	30/10/2024	2 meses
	PRORROGA VI	30/12/2024	47 días
	SUSPENSION IV	14/02/2025	07 días
	REINICIO IV	24/02/2025	01 días
	PRORROGA VII	25/02/2025	28 días
	PRORROGA VIII	25/03/2025	2 meses
	SUSPENSION V	23/05/2025	05 días
	PRORROGA 01 A LA SUSPENSION V	28/05/2025	15 días
	REINICIO V	11/06/2025	02 días
	PRORROGA No. 9	14/06/2025	68 días
Fecha Inicial de terminación del contrato	17/11/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	25/05/2025
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 130.354.528
ESTADO DEL CONTRATO			**EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**		
PÓLIZA No.	No. 440-47-994000026471		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: 10/01/2023		
	Calidad del Servicio: 10/11/2027		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	AGOSTO 2025	PENDIENTE: SEPTIEMBRE DE 2025.
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	NO	**Corte:** 15 de Enero – 2025.
INFORME FINANCIERO	NO	**Corte:** Agosto – 2025
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$165.444.618,53	**Corte:** Agosto - 2025
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		NO
OTROS		NO

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**100%**

% EJECUTADO DE OBRA	**64,81%**

PERIODO: INFORME DE SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE DE 2025
VIGENCIA: Hasta el 30 de septiembre de 2025.

ACTUACIONES AL MES DE AGOSTO DE 2025:

El 05 y 06 de agosto de 2025: Durante la verificación en campo, se evidenció un avance físico del 60,36% frente al 95,38% programado, lo que refleja un atraso considerable en la ejecución. Se constató que persisten deficiencias constructivas señaladas en visitas anteriores, tales como: irregularidades en la instalación de la grama sintética y graderías, falta de terminación en obras de servicios y sanitarias, ausencia de cubierta en el auditorio, retrasos en urbanismo y paisajismo (Gym Vital, adoquinados, juegos infantiles), así como inconsistencias entre la información financiera reportada y los extractos bancarios. Adicionalmente, no se evidencia la ejecución a las obras complementarias descritas en el Dictamen Pericial.

En el componente administrativo, se advirtió incumplimiento en la entrega oportuna de informes de supervisión e interventoría, además de un seguimiento insuficiente a los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo con la Contraloría General de la República.
Compromisos establecidos:

a) El Municipio de Balboa – Risaralda se comprometió a:

1. Entregar de manera inmediata los informes semanales y mensuales de interventoría y supervisión (enero – julio 2025), con soportes técnicos y fotográficos ajustados al avance real de obra.
2. Finalizar las obras de reparación conforme a lo indicado en el dictamen pericial.
3. Informar al Ministerio del Interior sobre las acciones administrativas adelantadas frente a la contratación derivada.
4. Cumplir de forma estricta con los compromisos pactados en las mesas de seguimiento de la Contraloría General de la República, en acompañamiento con la veeduría ciudadana.
5. Remitir los informes financieros pendientes (enero – abril 2025), corregidos y coherentes con el avance físico reportado.

El 14 de agosto de 2025: La supervisión del ministerio del interior llevó a cabo de manera virtual la Reunión de Seguimiento a la Ejecución Contractual del Convenio Interadministrativo No. 2001-2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa – Risaralda, cuyo objeto es la implementación del proyecto *Sacúdete al Parque Tipo 1*.

Durante la sesión se constató la persistencia de incumplimientos por parte de la interventoría, especialmente la no entrega de informes semanales y mensuales, lo que motivó al municipio a radicar un informe de posible incumplimiento y anunciar la citación a audiencia. Asimismo, se analizaron las alternativas frente a la ejecución del convenio, descartándose la prórroga y planteándose la suspensión temporal como mecanismo procedente, siempre que se tramite antes del 21 de agosto de 2025 y cuente con soportes técnicos y financieros.
Se reiteró la necesidad de ajustar y entregar los informes financieros y de supervisión como soporte del trámite de suspensión, en tanto que la interventoría radicó una solicitud propia de suspensión de contratos, actualmente en revisión jurídica. El municipio informó que no se concederán más plazos y que continuará con el proceso de incumplimiento tanto a la interventoría como al contratista de obra, considerando la proximidad del vencimiento contractual.

De igual forma, la supervisión recordó que las observaciones del dictamen pericial deben ser subsanadas integralmente con resultados de laboratorio, por tratarse de obras críticas para la calidad y continuidad del proyecto. Se acordó la realización de mesas de trabajo intensivas cada tercer día y se recalcó que el proyecto hace parte del programa Compromiso Colombia, lo que exige rigor en el cumplimiento de compromisos y soporte documental para efectos de control fiscal.

Finalmente, se estableció que el incumplimiento en la atención de los compromisos en los plazos fijados podrá dar lugar a actuaciones sancionatorias y al trámite por presunto incumplimiento contractual en contra de las partes responsables.

El 19 de agosto de 2025: La supervisión del ministerio del interior llevó a cabo de manera virtual la Reunión de Seguimiento a la Ejecución Contractual del Convenio Interadministrativo No. 2001-2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa – Risaralda, cuyo objeto es la implementación del proyecto *Sacúdete al Parque Tipo 1*.

La sesión tuvo como propósito revisar el cumplimiento de compromisos adquiridos en reuniones anteriores, evaluar los informes financieros y de supervisión pendientes, así como analizar el estado del proceso de incumplimiento frente a la interventoría y al contratista de obra.

Durante el desarrollo de la reunión se resaltó:

- La necesidad de presentar y sustentar los informes mensuales pendientes (enero a julio de 2025) y los informes financieros ajustados antes del 21 de agosto de 2025.
- La obligación del municipio de informar oportunamente al Ministerio del Interior sobre las actuaciones en curso relacionadas con el presunto incumplimiento contractual, incluyendo audiencias y decisiones adoptadas.
- La importancia de aportar los soportes técnicos y resultados de laboratorio requeridos en el dictamen pericial para garantizar la calidad de los materiales empleados en la obra.
- La advertencia del Ministerio del Interior de que, en caso de no evidenciarse actuaciones concretas (resolución de suspensión, audiencias o sanciones) dentro de los plazos establecidos, se dará continuidad al trámite de presunto incumplimiento del convenio contra el municipio por omisión en la gestión contractual.

Finalmente, se acordó programar una nueva reunión de seguimiento para el 21 de agosto de 2025, con el fin de definir de manera definitiva las decisiones frente a la contratación derivada y el futuro del convenio

El 20 de agosto de 2025: El Municipio de Balboa – Risaralda mediante correo electrónico, en calidad de entidad ejecutora del Convenio Interadministrativo No. 2001-2021, informa a la Supervisión del Ministerio del Interior que, mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2025, el Consorcio Interventoría Balboa 2022 radicó la solicitud de suspensión No. 06 del Contrato de Obra Pública No. 01 de 2022 y del Contrato de Interventoría No. 01 de 2022.
Frente a dicha petición, la Administración Municipal adoptó la decisión de negar la suspensión solicitada, en razón a que esta medida no se enmarca dentro de los supuestos de hecho ni de derecho que la habilitan, y por el contrario, configura un incumplimiento contractual por parte del contratista y la interventoría.

La decisión se sustenta en las siguientes consideraciones:

- La suspensión de un contrato estatal solo procede de manera bilateral y no puede imponerse unilateralmente por el contratista o la interventoría, de acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado.
- La paralización de la obra constituye un incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, tal como se ha advertido al contratista en reiteradas comunicaciones (24 y 30 de julio de 2025, mesa de trabajo del 31 de julio y oficio del 6 de agosto de 2025). Actualmente cursa un procedimiento sancionatorio por los retrasos y fallas en la ejecución.
- En la reunión sostenida el 6 de agosto de 2025 con presencia de los órganos de control y representantes de las partes, se constató la inactividad total de personal técnico, administrativo y operativo en la obra, confirmando la decisión unilateral del contratista de suspender las actividades.
- Las solicitudes de ajustes de precios e inclusión de ítems adicionales no cuentan con los análisis de precios unitarios (APU), soportes técnicos y balances exigidos, razón por la cual no es posible su estudio ni aprobación.
- El escenario jurídico idóneo para definir desequilibrios económicos es la liquidación del contrato, en donde se realiza el balance final de derechos y obligaciones entre las partes.

Así mismo, se deja constancia de los incumplimientos en cabeza de la interventoría, tales como la no presentación de soportes frente a ajustes de precios, la omisión en la entrega de documentación relacionada con pagos laborales pendientes del contratista, la falta de respuesta al informe por posible incumplimiento remitido el 6 de agosto de 2025 y la ausencia de pronunciamiento sobre solicitudes de modificación contractual.
En consecuencia, el Municipio de Balboa – Risaralda informa que la solicitud de suspensión fue negada y que la persistencia en la inactividad de los contratistas será considerada como incumplimiento definitivo, dando lugar a la imposición de multas y a la eventual declaratoria de incumplimiento contractual.

El 20 de agosto de 2025: El Municipio de Balboa – Risaralda, en el marco del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, informa a la Supervisión del Ministerio del Interior que, mediante comunicación oficial, se remitió el documento titulado “2025.07 Informe Sacúdete Consolidado.pdf”, correspondiente al periodo de ejecución del mes de julio de 2025.
Este informe recoge las actividades de supervisión adelantadas durante dicho periodo y presenta el estado de avance del proyecto *Sacúdete al Parque Tipo 1*, cuyo objeto es la promoción de la convivencia ciudadana en el municipio de Balboa, Risaralda.

El 20 de agosto de 2025: El Municipio de Balboa – Risaralda, en el marco del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, informa a la Supervisión del Ministerio del Interior que, mediante comunicación oficial, se remitió el documento titulado "Informe Supervisión Municipal Mayo 2025", correspondiente al periodo de ejecución del mes de mayo de 2025.
Este informe presenta el detalle de las actividades de supervisión desarrolladas durante dicho periodo y refleja el estado de avance del proyecto *Sacúdete al Parque Tipo 1*, cuyo objeto es la promoción de la convivencia ciudadana en el municipio de Balboa, Risaralda.

El 21 de agosto de 2025: El Municipio de Balboa – Risaralda informa a la Supervisión del Ministerio del Interior que, en relación con la citación programada el 21 de agosto de 2025 por presunto incumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022, el contratista presentó excusas por accidente de tránsito, falta de notificación oportuna y ausencia de preparación técnica.
En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar el debido proceso, la audiencia fue reprogramada para el 27 de agosto de 2025 a las 4:00 p.m.

El 21 de agosto de 2025: El Municipio de Balboa – Risaralda informa a la Supervisión del Ministerio del Interior mediante correo electrónico que, en atención al requerimiento efectuado durante la reunión de seguimiento del 20 de agosto de 2025, se remitieron mediante correo electrónico los documentos:

- Informe por Posible Incumplimiento – Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022 (06 de agosto de 2025).
- Informe por Posible Incumplimiento – Contrato de Interventoría No. 001 de 2022 (20 de agosto de 2025).

.
Dichos informes presentan las observaciones técnicas, administrativas y contractuales identificadas durante visitas de obra y mesas de trabajo, así como los posibles incumplimientos atribuibles al contratista de obra y al consorcio interventor.
Con ello, se dio cumplimiento al suministro oportuno de la información requerida para el proceso de seguimiento y control del proyecto *Sacúdete al Parque Tipo 1*.

JUSTIFICACION DEL AVANCE:

El 2 de septiembre de 2025: se llevó a cabo la Reunión de Seguimiento a la Ejecución Contractual del Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, celebrada de manera virtual entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa – Risaralda, con el propósito de evaluar el estado de avance del proyecto *"Sacúdete al Parque Tipo 1"* y definir medidas correctivas orientadas a la continuidad de la ejecución contractual.

Participaron en la sesión el supervisor del Ministerio del Interior, Viterbo Gómez Carvajal; la profesional de apoyo a la supervisión, Laura Lorena Murillo Valles; y por parte del municipio, el ingeniero Mick Mael Báez Rojas, Director de Obras e Infraestructura y supervisor del convenio, junto con la Secretaria de Planeación, Francy Eliana Muñoz González.
El acta dejó constancia de que, según el informe de supervisión del mes de junio de 2025, el avance financiero acumulado era del 60,36%, sin embargo, se evidenciaban inconsistencias entre el avance físico reportado y las actividades efectivamente ejecutadas, lo que reflejaba un desfase técnico y documental en la gestión del convenio.
Durante la reunión se abordaron los siguientes puntos principales:

- Revisión de informes técnicos y financieros: Se verificó la entrega parcial de los informes de noviembre de 2024, marzo y abril de 2025, y se constató la ausencia de los informes de enero, febrero y julio de 2025, los cuales resultan indispensables para garantizar la trazabilidad de la ejecución. Se acordó la elaboración de informes complementarios de noviembre y diciembre de 2024, con el fin de justificar los pagos efectuados y los avances reportados.
- Análisis de avances físicos: Se advirtió la falta de correspondencia entre los valores financieros desembolsados y las actividades constructivas ejecutadas, por lo que se solicitó al municipio un desglose detallado de las cantidades de obra y actividades realizadas, incluyendo metros ejecutados, elementos instalados y actividades de demolición.
- Incumplimientos de la interventoría: Se reiteró la preocupación por la ausencia de informes periódicos de la interventoría, lo que constituye un incumplimiento contractual. El Ministerio solicitó al municipio anexar evidencia documental (correos, oficios, requerimientos) que acreditara las solicitudes de información remitidas al contratista y a la interventoría.

- Posible solicitud de suspensión del convenio: Ante los incumplimientos reiterados del contratista y de la interventoría, se analizó la pertinencia de estructurar una solicitud formal de suspensión del convenio. Se acordó que dicha solicitud debía incluir todos los antecedentes administrativos, actas de audiencia, resoluciones sancionatorias y documentos probatorios, con el fin de que el Ministerio del Interior contara con la trazabilidad jurídica y técnica necesaria para su evaluación.
- Compromisos y seguimiento: Se establecieron compromisos inmediatos por parte del municipio, entre ellos:
    - Remitir los informes pendientes de enero, febrero y julio de 2025.
    - Elaborar informes complementarios de los meses de noviembre y diciembre de 2024.
    - Incorporar en los informes las evidencias de requerimientos realizados a la interventoría.
    - Estructurar y remitir la solicitud de suspensión del convenio con sus soportes documentales.
    - Garantizar el cargue de los informes en la plataforma SECOP II.

Finalmente, se programó una nueva reunión de seguimiento para el 9 de septiembre de 2025, con el fin de verificar los avances en el cumplimiento de los compromisos y evaluar la documentación soporte.

El acta concluyó dejando constancia de que las decisiones adoptadas fueron discutidas y aceptadas por los participantes, otorgando al municipio un plazo máximo de dos (2) días hábiles para su firma o la presentación de observaciones formales, en cumplimiento de los procedimientos de seguimiento establecidos por el Ministerio del Interior.

El 08 de septiembre de 2025: la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior emitió comunicación mediante la cual citó al Municipio de Balboa – Risaralda a audiencia por presunto incumplimiento del Convenio No. 2001 de 2021, en atención a los hallazgos y observaciones evidenciados por la supervisión ministerial.
El procedimiento se origina a partir de la solicitud de apertura de actuación administrativa sancionatoria, presentada por el supervisor del convenio mediante radicado 2025-3-003122-019488 Id: 568437 del 3 de julio de 2025, en la que se expusieron presuntos incumplimientos del municipio, tales como:

- Retrasos significativos frente al cronograma aprobado (avance del 23% frente al 86,8% programado).
- Falta de entrega de informes técnicos, financieros y de interventoría.
- Omisión en el cargue de información en la plataforma SECOP II.
- Deficiencias en la gestión de vigilancia y control sobre la contratación derivada.

Ante el incumplimiento de los requerimientos formulados por la supervisión y la persistencia de las desviaciones en la ejecución del convenio, la Subdirección de Gestión Contractual dispuso la convocatoria a audiencia, conforme a la Cláusula Décima Tercera del convenio (*Declaratoria de Incumplimiento o Imposición de Sanciones*) y en aplicación de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa del municipio convenido.

Lugar: Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, piso 8, Edificio Bancol, carrera 8 No. 12B-31, Bogotá D.C.
Fecha: Lunes 29 de septiembre de 2025
Hora: 10:00 a.m.

Durante la audiencia, el municipio y su garante podrán actuar mediante representante legal o apoderado debidamente facultado, presentar descargos, rendir explicaciones, aportar o solicitar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad.

Pruebas y anexos:

- Radicado 2025-3-003122-019488 Id: 568437 del 3 de julio de 2025, solicitud de inicio de actuación por presunto incumplimiento (17 folios).
- Anexos del mismo radicado, con soporte documental (232 folios).

El 09 de septiembre de 2025: El municipio, a través de correo electrónico, remitió a la supervisión del Ministerio del Interior un informe complementario relacionado con la ejecución física y financiera del proyecto, en el cual se anexaron las actas de pago correspondientes a la contratación derivada, en la cual se puede concluir que:

1. **Ejecución presupuestal:**
   El proyecto presenta una **ejecución financiera acumulada del 68,01 %** del valor total desembolsado correspondiente al primer y segundo desembolso del convenio, lo cual evidencia un avance considerable, aunque sin corresponder a la totalidad de las metas físicas programadas para la fecha de corte.
2. **Monto ejecutado:**
   De un valor total contratado de **$705.004.267**, se ha ejecutado financieramente aproximadamente **$479.403.000**, distribuidos en las actas parciales aprobadas y debidamente soportadas.
3. **Saldo por ejecutar:**
   El **saldo pendiente asciende al 31,99 %**, equivalente a cerca de **$225.601.000**, recursos que deben cubrir las actividades restantes del contrato, aún no finalizadas a la fecha de presentación del informe.
4. **Desfase en la ejecución:**
   Aunque el cronograma establecía la **culminación física del proyecto para el 30 de septiembre de 2025**, se evidencia que **no se logró la entrega final**, por lo que la ejecución financiera actual no representa el cierre presupuestal definitivo.
5. **Correspondencia físico-financiera:**
   A pesar del desfase en la entrega, los valores ejecutados guardan coherencia con los avances físicos registrados, sin evidenciarse pagos anticipados, sobrecostos o inconsistencias contables.
6. **Recomendación:**
   Se recomienda adelantar un **ajuste de cierre financiero** una vez se culmine la ejecución física, con el fin de consolidar el balance final del contrato y definir el porcentaje real de cumplimiento económico frente al objeto contractual.

El 9 de septiembre de 2025: la supervisión del Ministerio del Interior, mediante oficio Radicado No. 2025-2-003122-038578 Id: 607553, requirió al Municipio de Balboa – Risaralda, en cabeza de su Alcalde José Ernesto Miranda Márquez y del Director de Obras e Infraestructura, ingeniero Mick Mael Báez Rojas, con el fin de emitir una alerta por el próximo vencimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, cuya fecha de terminación contractual se encuentra fijada para el 30 de septiembre de 2025, conforme a la sexta prórroga y tercera modificación vigentes.
En el requerimiento, la supervisión del Ministerio del Interior reiteró las observaciones formuladas durante los comités de seguimiento realizados entre el 14 de agosto y el 2 de septiembre de 2025, en los que se evidenció un retraso sustancial en la ejecución física y financiera del proyecto “Sacúdete al Parque Tipo 1”.
El oficio advierte que, a la fecha, el municipio presuntamente se encuentra en incumplimiento de varias obligaciones contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda – Obligaciones del Municipio, entre ellas:

- Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo contractual y conforme a las normas técnicas aplicables.
- Suministrar oportunamente la información solicitada por el Ministerio, acompañando la ejecución de las visitas de seguimiento.
- Entregar durante la ejecución de la obra los informes mensuales y registros fotográficos de avance, debidamente aprobados por el supervisor municipal y la interventoría.

Asimismo, la comunicación señala que se encuentra pendiente el pago del último desembolso, por valor de $205.000.000, correspondiente al tercer giro de los recursos FONSECON, el cual está supeditado al cumplimiento de los requisitos contractuales y a la presentación de la documentación soporte. El Ministerio advirtió que la falta de gestión oportuna de este trámite podría afectar la continuidad del proyecto, comprometer la ejecución total del convenio y generar posibles implicaciones disciplinarias o fiscales en los términos de las Leyes 734 de 2002 y 1952 de 2019.

Por lo anterior, la Subdirección de Proyectos requirió al Municipio la remisión inmediata de un informe técnico debidamente soportado, en el cual se especificaran las acciones adoptadas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y el cierre oportuno del convenio, advirtiendo que cualquier solicitud de modificación debía tramitarse dentro del plazo vigente y conforme a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el anexo de condiciones del convenio, particularmente en lo relativo a la obligación de solicitar ajustes con una antelación mínima de quince (15) días hábiles antes del vencimiento del plazo.

Finalmente, el oficio dejó constancia de que la supervisión del Ministerio del Interior permanecería atenta a la remisión de la información requerida, advirtiendo que, en caso de persistir el incumplimiento o la omisión de respuesta, se podrían adelantar

las acciones administrativas, contractuales y jurídicas correspondientes para salvaguardar los recursos públicos y asegurar el cumplimiento del objeto convenido.

El 27 de septiembre de 2025, la Dirección de Obras e Infraestructura del Municipio de Balboa – Risaralda, mediante comunicación suscrita por el ingeniero Mick Mael Báez Rojas, remitió a la supervisión del Ministerio del Interior los informes mensuales de ejecución correspondientes al Convenio No. 2001 de 2021, en cumplimiento de las obligaciones contractuales de seguimiento establecidas en el mismo.
La remisión se efectuó desde el correo institucional obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co, con destino a la supervisión del Ministerio del Interior (laura.murillo@mininterior.gov.co y viterbo.gomez@mininterior.gov.co), y copia a la Secretaría de Planeación municipal. En el envío se anexaron los siguientes informes mensuales en formato PDF, correspondientes a los periodos comprendidos entre noviembre de 2024 y agosto de 2025:

1. Informe de Ejecución – noviembre de 2024
2. Informe de Ejecución – diciembre de 2024
3. Informe de Ejecución – enero de 2025
4. Informe de Ejecución – febrero de 2025
5. Informe de Ejecución – marzo de 2025
6. Informe de Ejecución – abril de 2025
7. Informe de Ejecución – mayo de 2025
8. Informe de Ejecución – junio de 2025
9. Informe de Ejecución – Julio de 2025
10. Informe de Ejecución – agosto de 2025.

Cada uno de los documentos contiene información técnica, administrativa y financiera del proyecto *"Sacúdete al Parque Tipo 1"*, con los respectivos registros fotográficos y reportes de avance.

El 29 de septiembre de 2025, la Dirección de Obras e Infraestructura del Municipio de Balboa – Risaralda, mediante oficio GDFO-03, notificó formalmente a la supervisión del Ministerio del Interior sobre las decisiones adoptadas dentro del proceso sancionatorio contractual adelantado contra el Consorcio Sacúdete Balboa, contratista del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022, derivado del Convenio No. 2001 de 2021.

En el citado oficio, suscrito por el ingeniero Mick Mael Báez Rojas, en calidad de Director de Obras e Infraestructura y Supervisor de la Contratación Derivada, se remitieron copias de los siguientes actos administrativos emitidos por el Municipio:

1. Resolución No. 608 del 24 de septiembre de 2025, mediante la cual se dispuso:
   - La declaratoria de caducidad e incumplimiento parcial del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022.
   - La imposición de una multa contractual equivalente al 10% del valor total del contrato, por un monto de $119.124.489,20, con un plazo de diez (10) días hábiles para su consignación a favor del Tesoro Municipal.
   - La declaratoria del siniestro de incumplimiento y la ejecución de la garantía única.
   - La liquidación unilateral del contrato.
   - La declaratoria de inhabilidad para contratar con el Estado por cinco (5) años al Consorcio Sacúdete Balboa, sus miembros (BETCON Ingeniería S.A.S. y Pacific Constructors S.A.S.) y su representante legal Eduardo Cifuentes Hurtado.
   - La respectiva notificación del acto a las autoridades competentes: Cámara de Comercio, SECOP, DIAN y Procuraduría General de la Nación.
2. Resolución No. 611 del 25 de septiembre de 2025, por medio de la cual se resolvió el Recurso de Reposición interpuesto por el contratista, determinando:
   - Confirmar en todas sus partes la Resolución No. 608 de 2025.
   - Negar la solicitud de revocatoria presentada por el contratista.
   - Disponer la notificación al representante legal del Consorcio y a la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A.

Finalmente, el Municipio indicó que la emisión y notificación de la Resolución No. 611 da por concluidas las actuaciones administrativas relacionadas con las obligaciones contractuales del Consorcio, y que la entidad procederá con las gestiones técnicas y contractuales necesarias para la selección de un nuevo contratista que garantice la terminación de la obra pendiente.

El 29 de septiembre de 2025: El 9 de septiembre de 2025, la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior expidió la citación a audiencia por presunto incumplimiento del Convenio No. 2001 de 2021, celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa – Risaralda, con fundamento en los hallazgos y observaciones identificados por la supervisión ministerial respecto al desarrollo del proyecto *"Sacúdete al Parque Tipo 1"*.

La audiencia fue inicialmente programada para el lunes 29 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m., en la sede del Ministerio del Interior (Subdirección de Gestión Contractual, piso 8, Edificio Bancol, carrera 8 No. 12B–31, Bogotá D.C.), y tenía por objeto garantizar el derecho de defensa y contradicción de las partes frente a los presuntos incumplimientos del municipio en la ejecución del convenio.

Posteriormente, mediante comunicación oficial dirigida al Alcalde Municipal de Balboa – Risaralda, a la Aseguradora Solidaria de Colombia y al Supervisor del convenio, la Subdirección informó la reprogramación de dicha audiencia, atendiendo la solicitud elevada por la supervisión del convenio mediante memorando No. 2025-3-003122-027524 Id: 616475, mediante el cual se solicitó la suspensión No. 2 del Convenio No. 2001 de 2021.

En consecuencia, la audiencia por presunto incumplimiento fue reprogramada para el viernes 28 de noviembre de 2025 a las 10:00 a.m., en el mismo lugar inicialmente previsto, a fin de garantizar la continuidad del procedimiento administrativo y la observancia del debido proceso.

El 29 de septiembre de 2025:, El Municipio de Balboa – Risaralda, a través del oficio GDFO-03, suscrito por el Alcalde Municipal, José Ernesto Miranda Márquez, presentó ante la supervisión del Ministerio del Interior la solicitud formal de Suspensión No. 2 del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y el municipio, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1 en el municipio de Balboa – Risaralda."*
La solicitud se sustentó en los reiterados incumplimientos de la contratación derivada (Contratos de Obra Pública No. 001 de 2022 y de Interventoría No. 001 de 2022), así como en la inactividad total de los contratistas, la falta de entrega de informes técnicos y financieros, la ausencia de pronunciamientos de la interventoría y la suspensión unilateral de los trabajos por parte del contratista de obra, sin causa justificada ni autorización del municipio.
El oficio incluye un reporte cronológico detallado de las actuaciones adelantadas entre junio y septiembre de 2025, dentro de las cuales se destacan:

- La imposición de sanciones económicas tanto al contratista de interventoría como al contratista de obra, por incumplimientos parciales en sus obligaciones contractuales.
- La realización de visitas técnicas conjuntas con participación del Ministerio del Interior, la Personería Municipal, la interventoría y veeduría ciudadana, en las cuales se evidenció la paralización total de las obras y deficiencias en la calidad de los trabajos ejecutados.
- La presentación de reclamos laborales y de terceros ante la Personería Municipal por deudas pendientes del contratista de obra, por valor aproximado de $34.726.000, lo cual afectó la estabilidad operativa del proyecto.
- La ausencia de respuesta de la interventoría frente a los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros formulados por la administración municipal.

En atención a estas circunstancias, el municipio advirtió la configuración de un incumplimiento contractual generalizado por parte de los contratistas derivados, situación que dio lugar al inicio del proceso sancionatorio, posteriormente concluido con las Resoluciones No. 608 y 611 de 2025, mediante las cuales se declaró la caducidad e incumplimiento parcial del contrato de obra y se confirmó dicha decisión tras resolver el recurso de reposición.
En consecuencia, el Municipio consideró que la suspensión del convenio resultaba ineludible y necesaria para salvaguardar los recursos públicos, garantizar el cumplimiento del debido proceso y permitir el reordenamiento técnico, administrativo y financiero del proyecto. La solicitud se formuló por un término de cincuenta y nueve (59) días calendario, contados a partir de la aprobación por parte del Ministerio del Interior.

Asimismo, el oficio incluyó un Plan de Acción para ejecutar durante el periodo de suspensión, el cual contempla:

- La revisión y consolidación de la documentación técnica y financiera de los contratos liquidados.
- La realización de estudios de mercado y la formulación de nuevos procesos precontractuales para la recontratación de las actividades faltantes de obra e interventoría.
- La gestión de recursos adicionales y la reprogramación presupuestal para garantizar la disponibilidad de los aportes municipales.
- La actualización del registro presupuestal y de los soportes de contratación, con el fin de viabilizar la continuidad de la ejecución una vez reanudado el convenio.

De igual forma, el municipio reiteró su compromiso con la entrega de la información requerida por el Ministerio del Interior, y explicó que la falta de algunos informes técnicos y fotográficos obedecía a la no remisión de dicha información por parte de los contratistas sancionados.
Por lo anterior, la solicitud de suspensión No. 2 constituye una actuación formal de la entidad territorial encaminada a restablecer las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del proyecto, garantizando la correcta ejecución de los recursos del convenio y la culminación de la infraestructura prevista para beneficio de la comunidad.

El 30 de septiembre de 2025: El Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Balboa – Risaralda, fue objeto de seguimiento y control por parte de la supervisión del Ministerio del Interior ante las reiteradas dificultades presentadas durante su ejecución. Dichas dificultades se originaron en la contratación derivada, particularmente en los Contratos de Obra No. 001 de 2022 y de Interventoría No. 001 de 2022, los cuales evidenciaron atrasos significativos, incumplimientos en la entrega de informes técnicos y financieros, suspensión unilateral de actividades por parte del contratista, y ausencia de pronunciamientos por parte de la interventoría.
Como resultado de estas irregularidades, el municipio adelantó un proceso sancionatorio administrativo que culminó con la expedición de la Resolución No. 608 del 24 de septiembre de 2025, mediante la cual se declaró la caducidad e incumplimiento parcial del contrato de obra, se impuso una multa del 10% del valor contractual, y se declaró la inhabilidad para contratar con el Estado por cinco (5) años al Consorcio Sacúdete Balboa y a sus integrantes. Dicha decisión fue confirmada mediante Resolución No. 611 del 25 de septiembre de 2025, agotando la vía administrativa.

Posteriormente, el 29 de septiembre de 2025, el municipio solicitó formalmente al Ministerio del Interior la Suspensión No. 2 del Convenio 2001 de 2021, argumentando la necesidad de suspender temporalmente la ejecución del proyecto mientras se adelantaban los procedimientos administrativos y precontractuales para liquidar las contrataciones sancionadas y adelantar la selección de nuevos ejecutores e interventores que permitieran culminar las obras pendientes.

Ante esta solicitud, el supervisor del convenio, mediante memorando No. 2025-3-003122-027524 Id: 616475, emitió concepto técnico-jurídico favorable a la procedencia de la suspensión, en el que fundamentó su decisión en los siguientes aspectos:

- Técnicamente, la continuidad del convenio en las condiciones existentes resultaba inviable, dado que los contratos derivados se encontraban terminados de hecho, con obras paralizadas, sin soporte técnico ni financiero actualizado, y con ausencia de control efectivo por parte de la interventoría, lo cual impedía garantizar el cumplimiento del objeto contractual y el adecuado uso de los recursos públicos.
- Jurídicamente, la suspensión resultaba procedente como una medida preventiva y temporal, orientada a salvaguardar el principio de planeación, el debido proceso contractual y los recursos de cofinanciación del Ministerio, conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, los principios de la Ley 1150 de 2007, y las cláusulas del anexo de condiciones del convenio.
- Administrativamente, la medida permitía al municipio realizar las gestiones internas necesarias para la liquidación de los contratos sancionados, la depuración de cuentas, la estructuración de nuevos procesos de contratación y la actualización de la documentación técnica y presupuestal requerida para continuar la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, con base en el concepto emitido por la supervisión del Ministerio del Interior, autorizó la Suspensión No. 2 del Convenio No. 2001 de 2021, por un término de cincuenta y nueve **(59) días calendario**, contados a partir de su aprobación.
Durante este periodo, el Municipio se comprometió a desarrollar un plan de acción detallado, que incluyera la revisión técnica y financiera de los contratos liquidados, la estructuración de los nuevos procesos precontractuales y la gestión de los recursos faltantes para la terminación del proyecto.

Como consecuencia de la medida, la audiencia por presunto incumplimiento, inicialmente programada para el 29 de septiembre de 2025, fue reprogramada para el 28 de noviembre de 2025, garantizando así la continuidad del trámite administrativo en observancia del debido proceso y la protección del interés público.

CONCLUSIONES TÉCNICAS

1. **Ejecución física y financiera parcial:**
   A la fecha de corte (septiembre de 2025), el Convenio No. 2001 de 2021 presenta una ejecución financiera acumulada del 68,01% del valor total desembolsado, correspondiente al primer y segundo desembolso efectuado por el Ministerio del Interior. Si bien este porcentaje refleja un nivel de avance significativo, no corresponde a la totalidad de las metas físicas programadas, evidenciándose un desfase entre el avance financiero y el cumplimiento físico del proyecto.

2. **Retrasos y desviaciones contractuales:**
   Los informes técnicos remitidos y las verificaciones de la supervisión del Ministerio del Interior confirman retrasos sustanciales frente al cronograma aprobado, los cuales afectaron el cumplimiento del objeto contractual. Estas desviaciones se relacionan principalmente con la inactividad del contratista de obra y las deficiencias en el control y reporte de la interventoría, lo que impidió mantener la trazabilidad técnica y administrativa del proyecto.

3. **Gestión administrativa del municipio:**
   El municipio de Balboa – Risaralda cumplió con la remisión de informes mensuales entre noviembre de 2024 y agosto de 2025, los cuales contienen la información técnica y fotográfica del avance del proyecto. Sin embargo, pese a esta formalidad documental, se evidencia una gestión deficiente en la supervisión de la contratación derivada, lo que generó inconsistencias en la ejecución y un seguimiento ineficaz sobre los contratistas.

4. **Actuación sancionatoria municipal:**
   Como consecuencia de las irregularidades identificadas, el municipio adelantó un proceso sancionatorio contractual que culminó con la declaratoria de caducidad e incumplimiento parcial del Contrato de Obra No. 001 de 2022 (Resolución No. 608 del 24 de septiembre de 2025) y su confirmación mediante Resolución No. 611 del 25 de septiembre de 2025. Dichas medidas evidencian el reconocimiento formal del incumplimiento del contratista, así como la necesidad de adoptar correctivos estructurales para permitir la terminación del proyecto.

5. **Procedencia de la suspensión contractual:**
   En atención al escenario técnico, jurídico y operativo expuesto, el supervisor del convenio, mediante memorando No. 2025-3-003122-027524 Id: 616475, emitió concepto favorable a la procedencia de la Suspensión No. 2, argumentando que la continuidad del convenio en las condiciones existentes resultaba técnicamente inviable y jurídicamente riesgosa.
   La suspensión fue sustentada en la necesidad de proteger los recursos de cofinanciación, garantizar el principio de planeación y permitir al municipio adelantar los procesos de liquidación, depuración contable y estructuración de nuevas contrataciones para la terminación de la obra.

6. **Aprobación de la medida y efectos administrativos:**
   Con base en dicho concepto, la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior autorizó la Suspensión No. 2 del Convenio 2001 de 2021 por un término de 59 días calendario, medida que fue adoptada como un acto preventivo de carácter temporal orientado a estabilizar la ejecución contractual, evitar mayores riesgos jurídicos y garantizar la continuidad del proyecto bajo condiciones técnicas y financieras adecuadas.

7. **Reprogramación de la audiencia de incumplimiento:**
   Derivado de la suspensión, la audiencia por presunto incumplimiento fue reprogramada para el 28 de noviembre de 2025, con el propósito de realizar una evaluación integral de los compromisos asumidos por el municipio y verificar el cumplimiento de las acciones correctivas adoptadas durante el periodo de suspensión.

8. **Recomendación técnica:**
   Se recomienda a la entidad territorial presentar un informe consolidado de cierre financiero y físico una vez finalizado el periodo de suspensión, detallando el estado de liquidación de los contratos sancionados, los avances en la estructuración de nuevos procesos de contratación y la proyección de ejecución restante. Este informe servirá de base

para determinar la viabilidad técnica, financiera y jurídica de reanudar la ejecución del convenio o, en su defecto, definir las actuaciones administrativas pertinentes conforme al marco normativo aplicable.

COMPONENTE FINANCIERO

- Se ha tramitado el PRIMER DESEMBOLSO por valor de $225.000.000,00.ML
- Se ha tramitado el SEGUNDO DESEMBOLSO por valor de $820.000.000 ,00 ML contra el 40% de avance en obra.
- El municipio, mediante la audiencia del 16 de abril de 2024, se comprometió a no realizar ningún tipo de pago a los contratistas hasta no constatar el cumplimiento de las acciones que formule el dictamen pericial. Lo anterior, debido a que la supervisión del convenio por parte del Ministerio manifiesta no está de acuerdo con las resoluciones que surgieron del proceso sancionatorio: Resolución número 138 del 20 de marzo de 2024 y Resolución número 084 del 21 de febrero de 2024.
- Está pendiente de tramitar el ULTIMO DESEMBOLSO por valor de $205.000.000 ,00 ML contra el 100% de avance de obra, entrega de certificaciones Retie/Retilap/Conexión Eléctrica Definitiva y Recibo de obra.
- Se reporta un saldo actual en la cuenta del convenio al mes de agosto 2025 por un valor de $165.444.618,53 y unos rendimientos generados al mes de agosto de 2025 un valor de $253.377,00.
- Se efectuó la entrega de informe financiero con corte al mes de agosto de 2025, junto con el extracto bancario y los ajustes previamente socializados y consignados en las actas de reunión.

COMPONENTE JURIDICO

- Se suscribió cuarta prorroga y segunda modificación al convenio.
- La póliza correspondiente a la última actuación del convenio se encuentra cargada y aprobada por área gestión contractual.
- Se inicia el trámite administrativo por posible incumplimiento del Convenio Interadministrativo No 2001 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y Municipio de Balboa - Risaralda.
- El 23 de abril de 2024 se tramita la suspensión del convenio 2001-2021 – Balboa Risaralda por un tiempo no mayor a (2) dos meses, finalizando el día 22 de junio de 2024.
- Se realiza la revisión de la publicación en Cámara Y Comercio y en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y se evidencia que los asociados al CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022 los cuales son: COVILCO S.A.S, el cual contiene la publicación en cámara y comercio y PONCE DE LEON CONSULTORIAS S.A.S. no registra la publicación a la fecha, el cual iría en contra de las obligaciones legales de las Entidades Públicas de reportar mensualmente a Cámara de Comercio las sanciones impuestas.
- Se realiza la ampliación No.1 a la Suspensión No. 1 tramitada y radicada el día 21 de junio de 2024 y cargada al SECOP I.
- Se realizo la ampliación No. 2 a la Suspensión No. 1 tramitada y radicada el día 21 de agosto de 2024 y cargada al SECOP I.
- Se realizo la reanudación del convenio a partir del 23 de octubre de 2024 con fecha de terminación al 30 de octubre de 2024.
- Se realizo la quinta prorroga al convenio, con un nuevo plazo de ejecución del 31 de diciembre de 2024. Tramitado el 30 de octubre de 2024.
- Archivo del trámite por presunto incumplimiento del convenio el día 28 de octubre de 2024, y solicitud de desistimiento al incumplimiento por parte del municipio enviado el 19 de octubre de 2024.
- Se realiza la reanudación al convenio 2001-2021 el 23 de octubre de 2024 con fecha de terminación del 30 de octubre de 2024.
- Se realizo la quinta prorroga al convenio tramitada el 30 de octubre de 2024 con fecha de terminación del 31 de diciembre de 2024.
- El 05 de diciembre de 2024 mediante el memorando con No. 2024-3-003122-036567 Id: 459101 se realiza la remisión de documentación para solicitud de trámite de Prorroga y Reprogramación de recursos del Convenio No. 2001 de 2021, ante la Subdirección de Gestión Contractual adjuntando el Anexo 17 (modificación de contrato o convenio) y toda la documentación correspondiente (ver adjuntos).
- El 27 de diciembre de 2024: Se realiza la respectiva publicación al SECOP de la última modificación al convenio (sexta prorroga y tercera modificación).

- La póliza correspondiente a la última actuación (sexta prorroga) del convenio se encuentra cargada y aprobada por área gestión contractual.
- El 16 de julio de 2025: Se radicó a la Subdirección de Gestión Contractual el inicio de trámite por presunto incumplimiento al convenio interadministrativo 2001-2021 por medio del radicado No. 2025-3-003122-020644 Id: 575481.
- El municipio entrega informe de supervisión municipal correspondiente al mes de agosto de 2025.
- El 29 de septiembre de 2025 el alcalde del municipio solicito la suspensión No. 2 al convenio interadministrativo 2001-2021.
- El 30 de septiembre de 2021, se suspende el convenio interadministrativo 2001-2021 por un periodo de 2 meses hasta el 30 de noviembre de 2025.

PENDIENTES POR PARTE DEL MUNICIPIO:

1. **Liquidación de la contratación derivada:**
   Finalizar el trámite administrativo de liquidación unilateral de los contratos sancionados (Contrato de Obra No. 001 de 2022 y Contrato de Interventoría No. 001 de 2022), conforme a lo dispuesto en las Resoluciones No. 608 y 611 de 2025, dejando constancia de las obligaciones pendientes, valores no ejecutados y recuperación de recursos, si aplica.

2. **Depuración técnica y financiera:**

   Consolidar la información contable y documental relacionada con la ejecución parcial del proyecto, incluyendo soportes de pago, actas parciales y balances físicos-financieros, con el fin de estructurar el cierre financiero intermedio del convenio antes de su reanudación.

3. **Reprogramación presupuestal y plan de aportes:**
   Actualizar la disponibilidad presupuestal municipal y definir la fuente de los recursos necesarios para cubrir el saldo pendiente de ejecución (31,99 % del valor total del convenio), garantizando la cofinanciación local y la viabilidad financiera de la etapa restante.

4. **Estructuración de nuevos procesos contractuales:**
   Elaborar los estudios previos, pliegos y documentos técnicos requeridos para adelantar los nuevos procesos de selección de obra e interventoría que permitan la continuidad del proyecto, asegurando que estos se ajusten a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad fiscal.

5. **Entrega de informes actualizados:**
   Remitir a la supervisión del Ministerio del Interior un informe consolidado de cierre parcial, con corte al 30 de septiembre de 2025, que refleje el estado actual de ejecución, las acciones adoptadas tras las sanciones contractuales y los avances en el cumplimiento del plan de acción presentado con la solicitud de suspensión.

6. **Gestión ante la aseguradora:**
   Coordinar con la Aseguradora Solidaria de Colombia la ejecución efectiva de la garantía de cumplimiento, reportando al Ministerio del Interior los resultados de la reclamación y los valores recuperados, según lo determinado en las resoluciones sancionatorias.

7. **Actualización en la plataforma SECOP II:**
   Cargar en el SECOP II toda la documentación contractual y administrativa correspondiente a la suspensión, las resoluciones de caducidad, los actos de liquidación y los informes técnicos, con el fin de mantener la trazabilidad y la transparencia del convenio.

8. **Presentación del cronograma de reactivación:**
   Una vez finalizado el periodo de suspensión, el municipio deberá presentar un cronograma actualizado de reactivación del proyecto, acompañado del nuevo plan de ejecución física y financiera que evidencie la ruta para culminar las obras dentro del plazo restante del convenio.

Continua en la siguiente página.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO. (Orden cronológico).

15/03/2023	15/06/2023	27/07/2023	20/09/2023	22/02/2024	03/07/2024
28/11/2024	22/05/2025	06/08/2025	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR.

Ing. Viterbo Gómez Carvajal Supervisor del Convenio. Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana – FONSECON.	**Ing. Laura L. Murillo Valles** Elaboró - Apoyo a la Supervisión del convenio. Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana – FONSECON.

Interior

MEMORANDO

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-027524 Id: 616475
Folios: 2 Fecha: 22-09-2025 17:11:07
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

Bogotá, D.C.

PARA: **LINA PAOLA VACCA SALINAS**
Subdirectora Gestión Contractual.
Subdirección de Gestión Contractual.

DE: **VITERBO GÓMEZ CARVAJAL**
Supervisor del convenio No. 2001 - 2021.
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: Entrega de documentación- trámite de suspensión No.2 del Convenio No. 2001 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa - Risaralda.

Cordial saludo,

Con ocasión al próximo vencimiento del convenio, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, solicita amablemente adelantar el trámite de suspensión No.2 del convenio interadministrativo No.2001 – 2021, suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana - FONSECON con el municipio de Balboa - Risaralda cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA."***. Para lo cual se adjuntan los siguientes soportes:

1. Anexo 17.
2. Oficio solicitud por el municipio.
3. Soportes de oficio de solicitud.
4. Acta de posesión alcalde.
5. Acuerdo del Municipio.
6. Cedula del alcalde.
7. Certificados de antecedentes.
8. Certificado REDAM.
9. RUT.
10. Relación de pagos.

Cordialmente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No. 2001-2021

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-027524 Id: 616475
Folios: 2 Fecha: 22-09-2025 17:11:07
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana

Elaboró: Ing. Laura L. Murillo Valles– Apoyo a la Supervisión SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera – Apoyo a la Supervisión SPS

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Solicitud (1)	Adición		Aclaración		
	Prórroga		Terminación Anticipada		
	Cesión		Modificaciones		
	Suspensión	X	Liberación de Saldos		

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento : (2) X Inversión: (3)	**No de Rubro: (4)** A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON.	**No de CDP: (5)** • CDP No.58821 de 4-11-2021 • CDP No.35222 de 19-01-2022 • CDP No.3523 de 14-01-2023 • CDP No.18424 de 16-01-2024 • CDP No.6725 de 10-01-2025
		No. RP: (6) • RP No. 116021 de 12-11- 2021 • RP No. 26522 de 19-01-2022 • RP No.1923 de 14-01-2023 • RP No.10524 de 16-01-2024 • RP No. 6725 de 10-01-2025
	Proyecto de Inversión: (7) **N/A.**	

Número de Contrato y/o Convenio No. (8) **2001 de noviembre de 2021**

Objeto del Contrato: (9)
"*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA - RISARALDA".*

Valor Inicial del Contrato (10)
$1.250.000.000 M/L

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (11)

CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.

UN PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de **$225.000.000 PESOS M/L**., contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. C. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de **$820.000.000 PESOS M/L.,** contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.

ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de **$205.000.000 PESOS M/L.,** contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. (…).

Valor Iva (Cuando Aplique) :(12) **N/A**.

Valor Facturas (Cuando Aplique) :(13) **N/A**.

Fecha de Inicio: (14)	Plazo inicial de ejecución: (15)	Fecha de terminación: (16)
17 de noviembre de 2021	**31 de mayo de 2022**	**30 de septiembre de 2025**

Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17) **Municipio Balboa-Risaralda // R/L - José Ernesto Miranda Márquez.**		
Cedula y/o Nit: (18) **CC.10.198.172 /NIT: 890801143-1**	Teléfono: (19) **3688115 código postal 662010**	
Dirección: (20) **Calle 8 No 6-44**	Correo Electrónico: (21) **planeacion@balboa-risaralda.gov.co/obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co**	
Nombre del Supervisor y/o Interventor: (22) **Viterbo Gómez Carvajal – Profesional Especializado 2028 grado 19**		
Dependencia: (23) **Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.**	Teléfono y Extensión: (24) **2427400 ext. 2800**	
Nombre del director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (25) **Tito Lorenzo Lovo Carretero – Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.**		
Dependencia: (26) **Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.**	Teléfono y Extensión: (27) **2427400 ext. 2800**	
Porcentaje de avance de ejecución contractual: (28) **64,81%**		
MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (28		
Adición valor: **Adición 1:** Suscrita el día treinta (30) de noviembre de 2022 CLÁUSULA QUINTA. - VALOR. (Aporte municipio) Por valor de $73.000.000 M/L.	Cesión: **N/A**.	Prórroga plazo: **Prórroga 1: CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Suscrita el día veintiséis (26) de mayo de 2022 con fecha de terminación del convenio el día treinta (30) de noviembre de 2022. **Prórroga 2: CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** Suscrita el día treinta (30) de noviembre de 2022 con fecha de terminación del convenio el día treinta (30) de junio de 2023. **Prórroga 3: CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** Suscrita el día veintisiete (27) de junio de 2023 con fecha de terminación del convenio el día treinta (30) de octubre de 2023. **Prórroga 4: CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** Suscrita el día cuatro (4) de septiembre de 2023 con fecha de terminación del convenio el día treinta (30) de abril de 2024. **Prórroga 5: CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** Suscrita el día treinta (30) de octubre de 2024 con fecha de terminación del convenio el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024. **Prorroga 6: CLAUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCION:** Suscrita el veintisiete (27) de diciembre de 2024 con fecha de terminación del convenio del día treinta (30) de septiembre de 2025.
Suspensión: **Primera suspensión:** Suscrita el día veintitres (23) de abril de 2024 por el término comprendido entre el veintitrés (23) de abril y el veintidos (22)	Terminación Anticipada: **N/A**.	Modificaciones: **PRIMERA MODIFICACIÓN:** Suscrita el día treinta (30) de noviembre de 2022, CLÁUSULA QUINTA: VALOR CLÁUSULA

de junio de 2024 con fecha de reanudación el veintitrés (23) de junio de 2024 con nuevo plazo de ejecución del treinta (30) de junio de 2024. **Ampliación No. 1 a la Suspensión No.1:** Suscrita el día veintiuno (21) de junio de 2024 por el término comprendido entre el veintitrés (23) de junio al veintidos (22) de agosto de 2024 con fecha de reanudación el veintitrés (23) de agosto de 2024 con nuevo plazo de ejecución del treinta (30) de agosto de 2024. **Ampliación No. 2 a la Suspensión No.1:** Suscrita el día veintidós (22)de agosto de 2024 por el térrmino comprendido entre el veintitrés (23) de agosto de 2024 al veintidos (22) de octubre de 2024 con fecha de reanudación del veintitrés (23) de octubre del 2024 con nuevo plazo de ejecución del treinta (30) de octubre de 2024. **Reanudación a la suspensión No.1**: Suscrita el día veinticuatro (24) de octubre de 2024, con última fecha de ejecución del treinta (30) de octubre de 2024.		SÉPTIMA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. **SEGUNDA MODIFICACIÓN:** Suscrita el cuatro (4) de septiembre de 2023, CLÁUSULA QUINTA: VALOR CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. **TERCERA MODIFICACION:** Suscrita el veintisiete (27) de diciembre de 2024, CLÁUSULA QUINTA: VALOR CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

Liberación de Saldos: **N/A.**

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*

1. El doce (12) de noviembre de 2021, El MINISTERIO y EL MUNICIPIO de Balboa-Risaralda suscribieron el convenio interadministrativo de Cofinanciación No.2001 de 2021, por valor de $1.250.000.000 ML, el cual inició el diecisiete (17) de noviembre de 2021.

2. El objeto del convenio interadministrativo es*: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda.*

3. El plazo inicial de ejecución del convenio interadministrativo se pactó hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022.

4. El municipio de Balboa-Risaralda, mediante oficio No. 10000- 081 de fecha diez (10) de mayo de 2022, solicitó a la supervisión por parte del Ministerio del Interior la primera prórroga al convenio interadministrativo, quien mediante memorando MEM2022-12727-SIN-4020 del diecisiete (17) de mayo de 2022, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la primera prórroga al convenio, la cual fue suscrita el día veintiséis (26) de mayo de 2022, estableciendo como nuevo plazo de ejecución el treinta (30) de noviembre de 2022.

5. El municipio, de Balboa-Risaralda mediante oficio No.10300-244 de fecha dieciséis (16) de noviembre de 2022, solicitó a la supervisión por parte del Ministerio del Interior la segunda prórroga, primera adición y primera modificación, quien mediante memorando MEM 2022-3-003122-028003 Id: 46083 del once (11) de noviembre de 2022, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la segunda prórroga, primera adición y primera modificación, la cual fue suscrita el treinta (30) de noviembre de 2022 estableciendo nuevo plazo de ejecución el día treinta (30) de junio de 2023.

6. EL municipio de Balboa-Risaralda, mediante oficio No. 1-138 de fecha quince (15) de junio de 2023, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO tercera prórroga, quien mediante memorando MEM 2023-3-003122-018712 Id: 150577 del diecisiete (17) de junio de 2023, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la tercera prórroga, la cual fue suscrita el veintisiete (27) de junio de 2023 estableciendo nueva fecha de terminación el día treinta (30) de octubre de 2023.

7. El municipio de Balboa-Risaralda, mediante oficio No.1-193 de fecha dieciocho (18)de agosto de 2023, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO la cuarta prórroga y segunda modificación quien mediante memorando MEM 2023-3-003122-025923

Id: 184378 del veintidós (22) de agosto de 2023, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la cuarta prórroga y segunda modificación, la cual fue suscrita el cuatro (4) de septiembre de 2023 estableciendo nueva fecha de terminación el día treinta (30) de abril de 2024 y a través de la cual, se reprograman recursos a vigencia de 2024.

8. El día veintidós (22) y veintitrés (23) de febrero de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, realizó visita de inspección y verificación del avance de obra, en la cual se observó la desviación negativa respecto del cronograma pactado y el deficiente estado físico de la obra.
9. El tres (3) de abril de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-012580, Id: 307051, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual, solicitud para iniciar el trámite administrativo debido a un posible incumplimiento del convenio interadministrativo No.2001 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa- Risaralda, a través de la cual se evidencias los siguientes incumplimientos:

    - Presunto incumplimiento al cronograma en ejecución.
    - Presunto incumplimiento por deficiencias y fallas constructivas del proyecto.
    - Presunto incumplimiento por fallas en las gestiones de vigilancia y control.

10. El veintidós (22) de abril de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-014139 Id: 318368, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual, solicitud de suspensión No.1 del convenio como consecuencia de la audiencia por posible incumplimiento adelantada el dieciséis (16) de abril de 2024 y en la cual se establece que se debe presentar dictamen pericial y ajuste al cronograma de ejecución de la obra a través de un contrato de consultoría, suspensión que fue suscrita el veintitrés (23) de abril de 2024 por el término comprendido entre el veintitrés (23) de abril y el veintidós (22) de junio de 2024 con fecha de reanudación el veintitrés (23) de junio de 2024 y con nuevo plazo de ejecución del treinta (30) de junio de 2024.

11. El diecinueve (19) de junio de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-019626 Id: 352741, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual, solicitud de ampliación No.1 a la suspensión No.1 del convenio a fin de que el ente territorial atienda las medidas y compromisos pactados durante el término de suspensión, suscribiendo dicha ampliación No.1 a la suspensión No.1 el veintiuno (21) de junio de 2024 por el término comprendido entre el veintitrés (23) de junio al veintidós (22) de agosto de 2024 con fecha de reanudación el veintitrés (23) de agosto de 2024 con nuevo plazo de ejecución del treinta (30) de agosto de 2024.

12. El veintinueve (29) de julio de 2024, el municipio de Balboa-Risaralda mediante correo electrónico hace la entrega formal del dictamen pericial, en el cual se encuentran adjuntos:
    - Informe con un análisis de vulnerabilidad y patología al Proyecto sacúdete al parque tipo 1 del municipio de Balboa - Risaralda, Convenio No. 2001-2021.
    - Anexo 001 con evidencias y registro fotográfico.
    - Anexo 002 con resumen del acta de ejecución de cantidades final.
    - Anexo 003 con el oficio No. 0019-07-24 con asunto resultado ensayos de laboratorio.

13. El primero (1) de agosto de 2024, mediante correo electrónico la supervisión por parte del Ministerio del Interior mediante el oficio con Número de radicado 2024-2-003122-037225 Id: 377507, remite a la Entidad Territorial, solicitud de aclaración, complementación y adición al Dictamen Pericial presentado por el Ingeniero- Oscar Alonso Agudelo - Contrato PMC CONSULTORIA 001 – 2024; lo anterior, teniendo en cuenta que no cumplieron con todos los aspectos requeridos para los cuales fue contratado.

14. El cinco (5) de agosto de 2024, el municipio de Balboa-Risaralda, mediante correo electrónico, entrega de manera digital a la supervisión del Ministerio del Interior la subsanación a los requerimientos solicitados en el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-037225 Id: 377507, con los siguientes adjuntos:

Informe con un análisis de vulnerabilidad y patología al Proyecto Sacúdete al parque tipo 1 de municipio de Balboa – Risaralda, convenio No.2001-2021.

- Anexo 001 con evidencias y registro fotográfico.
- Anexo 002 con resumen del acta de ejecución de cantidades final.
- Anexo 002 con Acta de revisión de cantidades final en formato Excel.
- Oficio con respuesta a la solicitud de aclaración No. de radicado RE-0776-2024 emitido por el municipio.

15. El ocho (8)de agosto de 2024, en reunión de control preventivo y concomitante que se llevó a cabo por parte de la Contraloría General de la República, con la asistencia de la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior y la administración por parte del municipio de Balboa - Risaralda, se socializa el dictamen pericial entregado por el municipio el día cinco (5)de agosto de 2024 obteniendo como conclusiones lo siguiente:

    - El proyecto presenta unos diseños completos y acordes a los requeridos para una construcción de calidad y segura.
    - Estudio de materiales: La resistencia a la compresión de las probetas de concreto analizadas no cumple el mínimo permisible de la norma.
    - No hay evidencia de los ensayos de laboratorio para materiales como los concretos y afirmado compactado.
    - Losas de contrapiso, no cumplen con espesores ni un soporte de base firme que garantice la calidad de estas, debido a esto se evidencian las fisuras en el terreno, la losa de la cancha no presenta las dilataciones adecuadas para la fisura del concreto.
    - En el acta de cantidades de obra y anexo evidencias del Dictamen Pericial se requieren acciones y/o subsanación a los ítems detallados en el "*Anexo 002 con Acta de revisión de cantidades final en formato Excel"* tal y como lo especifica el perito.

    Que después de validada la información del proyecto y acta de obra e informe de interventoría, el porcentaje de ejecución de la obra de acuerdo con lo contratado y mencionado en el dictamen pericial es del **7.6%** del valor total del proyecto, para un valor total del proyecto de **$ 84.461.729 M/L** de pesos ejecutado de acuerdo con el **Anexo 002 con Acta de revisión de cantidades final en formato Excel y el informe de vulnerabilidad y patología entregado por el perito**.

    Luego de revisadas las actas de ejecución de obra y la revisión de las dimensiones tomadas en campo, se cuantifica el daño conforme a las actividades ejecutadas, pero no aprobadas por falencias tanto constructivas como calidad de los materiales, siendo así, se discrimina a continuación las actividades a demoler y desmontar:

        - Losas de concreto: Demolición al 100% de las losas presentes en el proyecto.
        - Desmonte del cerramiento perimetral de la cancha.
        - Demolición de graderías.
        - Demolición de pórtico de concreto auditorio.
        - Retiro y cargue de escombros.
        - Demolición de muros concreto ciclópeo.
        - Excavación para tuberías eléctricas.
        - Se realiza una cuantificación de los elementos a intervenir (obras adicionales) por un valor total de **$ 73.375.504,90.**

16. El quince (15) de agosto de 2024, el municipio de Balboa-Risaralda, mediante oficio No.1-168, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO ampliación No.2 a la suspensión No.1 del convenio interadministrativo, quien mediante memorando MEM 2024-3-003122-025155 Id: 387999 del veinte (20)de agosto de 2024, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la ampliación No.2 a la suspensión No.1 la cual fue suscrita el veintidós (22) de agosto de 2024 por el término comprendido entre el veintitrés (23) de agosto de 2024 al veintidós (22) de octubre de 2024 con fecha de reanudación del veintitrés (23) de octubre del 2024 con nuevo plazo de ejecución del treinta (30) de octubre de 2024; lo anterior, teniendo en

cuenta que no se superaron la totalidad de los hechos que motivaron la suspensión inicial, incluida la ampliación No.1 a la suspensión No.1.

17. El dieciséis (16) de septiembre de 2024, el municipio de Balboa- Risaralda envió mediante correo electrónico al apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, registro fotográfico de las demoliciones realizadas por el contratista de obra, en atención a lo indicado dentro del informe pericial por medio del cual se requirió realizar demoliciones de algunos elementos estructurales.

18. El dieciocho (18) de septiembre de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, mediante el oficio con número de radicado 2024-2-003122-047578 Id: 407415 radicado y entregado vía correo electrónico el dieciocho (18) de septiembre de 2024 a los correos asignados por la administración municipal, solicita información sobre el estado de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales al contrato de obra No. 001 de 2022 y al contrato de interventoría No. 001 de 2022; y el cronograma de actividades de obra; lo anterior, teniendo en cuenta que el municipio de Balboa- Risaralda no ha dado cumplimiento a los compromisos pactados en las diferentes reuniones virtuales ni ha dado respuesta a los requerimientos.

19. El nueve (9) de octubre de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, mediante el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-052938, Id: 422239, requirió a la entidad territorial, mediante Alerta No.1 respecto a la próxima reanudación del convenio, solicitando se informe sobre los siguientes aspectos:

    - Estado contractual y estado de los trámites administrativos sancionatorios del contrato de obra No. 001 de 2022: Consorcio Sacúdete Balboa y el contrato de interventoría No. 001 de 2022 Consorcio Interventoría Balboa 2022.
    - Pronunciamiento del municipio frente a las recomendaciones derivadas del Dictamen Pericial, elaborado por el Ingeniero-Oscar Alonso Ospina Agudelo, quien fue contratado como perito para rendir la experticia en el marco del contrato PMC CONSULTORIA 001-2024, cuyo objeto es: "*Realizar el análisis y elaboración de dictamen pericial del estado del contrato de obra pública Numero 001-2022".*
    - Cronograma de obra con posible fecha de proyección de reinicio de la ejecución del proyecto y su ruta de acción para la finalización al 100%.

20. El dieciséis (16) de octubre de 2024, mediante el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-054379, Id: 426044, la supervisión por parte del Ministerio del Interior requiere a la Entidad Territorial, mediante la alerta No. 2, como reiteración sobre la próxima reanudación del convenio realizada por medio del oficio con No. de radicado 2024-2-003122-052938, Id: 422239.

21. El dos (2) de octubre de 2024, el Municipio de Balboa -Risaralda, realizó audiencia por presunto incumplimiento frente a la ejecución de los contratos derivados, a través de la cual se resolvió:

    - Mediante la Resolución No. 000570 del diez (10) de octubre de 2024, imponer una multa contractual por un valor de veintitrés millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos m/cte. ($23.824.898), como consecuencia de la inejecución parcial de las obligaciones contractuales y legales relacionadas con el contrato de obra pública No. 001 de 2022, cuyo objeto es: *"Realizar estudios, diseños y construcción del proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1 en el municipio de Balboa, Risaralda."*
    - Resolución No. 00578 del dieciséis (16) de octubre de 2024, la entidad territorial resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 000570 del diez (10) de octubre de 2024. En esta resolución se describen los argumentos y se confirma la publicación de las resoluciones en las Cámaras de Comercio y en la Procuraduría General de la Nación y finalmente se determina que no procede recurso alguno, agotándose así las actuaciones administrativas.

22. El veinticuatro (24) de octubre de 2024, una vez superados los motivos que dieron lugar a la suspensión y sus ampliaciones, se reanuda el convenio hasta el treinta (30) de octubre de 2024.

23. El treinta (30) de octubre de 2024, previa solicitud del Municipio de Balboa -Risaralda se suscribe QUINTA PRÓRROGA, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024; lo anterior fue suscrito previo auto de archivo

del trámite de presunto incumplimiento del convenio interadministrativo del veintiocho (28) de octubre de 2025, emitido por la Subdirección de Gestión Contractual.

24. El día veintiocho (28) y veintinueve (29) de noviembre de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, realizó visita de inspección y verificación del avance de obra, en la cual se observó la desviación negativa respecto del cronograma pactado y el poco avance en la ejecución de las obras de reparación.

25. El veintisiete (27) de diciembre de 2024, previa solicitud del Municipio de Balboa - Risaralda, se suscribió la SEXTA PRÓRROGA Y TERCERA MODIFICACIÓN al convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2025 y realizando la reprogramación del último desembolso a recursos con vigencia 2025 a través de la sujeción de apropiaciones presupuestales.

26. El catorce (14) de enero de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior, mediante oficio con No. de radicado 2025-2-003122-000642 Id: 475022 requirió al municipio de Balboa Risaralda mediante oficio con radicado No. 2025-2-003122-000642 Id: 475022, solicitó de manera urgente a la Entidad Territorial la remisión de información relacionada con la ejecución contractual. En particular, se requirieron: informes de supervisión municipal con corte a diciembre de 2024, informe mensual y semanal de interventoría, informe financiero con extractos de la cuenta del convenio, así como la póliza actualizada derivada de la sexta prórroga y tercera modificación suscrita el veintisiete (27) de diciembre de 2024.

27. El veintitrés (23) de enero de 2025, la supervisión por parte del ministerio del interior, remitió oficio con radicado No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468 con asunto: "*Alerta - Reiteración al requerimiento No.1, con radicado 2025-2-003122-000642 Id:475022, respecto a la solicitud de información del convenio 2001-2021, suscrito con el Municipio de Balboa – Risaralda*".

28. El veintiuno (21) de febrero de 2025, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, remitió oficio con radicado No. 2025-2-003122-004449 Id: 496566 con asunto: "*Alerta - Solicitud de información relacionada con el avance a la ejecución del convenio Interadministrativo No. 2001-2021 suscrito con el Ministerio del Interior FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda*".

29. El Veintisiete (27) de marzo de 2025, de acuerdo a la solicitud presentada por la administración municipal el dieciséis (16) de marzo de 2025, frente al proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1 en el municipio de Balboa-Risaralda expuso la necesidad de modificar algunos ítems contractuales por razones de seguridad, sostenibilidad y equilibrio económico con respecto a ello, el Ministerio del Interior, a través del oficio con radicado No. 2025-2-003122-009561 Id: 513414 del veintisiete (27) de marzo de 2025, respondió indicando que la modificación solo podrá considerarse viable una vez el municipio aporte la documentación complementaria exigida (acta de aprobación de cambio de especificación, acta de fijación de precios avalada por la interventoría, balance del contrato y certificados de calidad y aval técnico). Hasta tanto no se allegue dicha información, la solicitud permanece en trámite y evaluación por parte de la Entidad Territorial.

30. El veintidós (22) de mayo de 2025, mediante oficio No. PMB 247-2025, la Personería Municipal de Balboa-Risaralda elevó solicitud para iniciar proceso sancionatorio contra el Consorcio Sacúdete Balboa (NIT 901574342-5), argumentando el presunto incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales derivados del contrato de obra No. 001 de 2022, suscrito en el marco del convenio interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021. En atención a lo anterior, la supervisión del Ministerio del Interior, mediante Oficio Radicado No. 2025-2-003122-018944 Id: 546911 del veintisiete (27) de mayo de 2025, informó a la Personería Municipal que no tenía competencia para pronunciarse sobre las pretensiones planteadas, dado que las partes responsables en el contrato de obra eran el Municipio de Balboa-Risaralda y el contratista, correspondiendo al ente territorial adelantar las actuaciones pertinentes.

    En la misma fecha, y para efectos de garantizar el trámite adecuado, la supervisión efectuó el traslado por competencia al Municipio de Balboa mediante Oficio Radicado No. 2025-2-003122-018920 Id: 546871 del veintisiete (27) de mayo de 2025, señalando expresamente que era la administración municipal la competente para responder de fondo la solicitud presentada por la Personería, con copia a esta supervisión.

31. El dieciséis (16) de mayo de 2025, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, remitió oficio con radicado No. 2025-2-003122-016781 Id: 540226 con asunto: "*Alerta - Reiteración al requerimiento No.2, con radicado 2025-2-003122-005582 Id:500729, respecto a la solicitud de cumplimiento de obligaciones contractuales en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2001-2021 suscrito entre el Ministerio del Interior FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda*".

32. El veintidós (22) y veintitrés (23) de mayo de 2025, por parte del Ministerio del Interior, se realizó visita técnica al proyecto *"Sacúdete al Parque Tipo 1"* en Balboa, Risaralda, en la que se evidenciaron retrasos significativos frente al cronograma, incumplimientos en la entrega de informes de interventoría y riesgos de no culminar las obras en el plazo contractual. En tal sentido se solicitó adoptar acciones correctivas inmediatas y como compromisos, el municipio y la interventoría deberán entregar informes técnicos, financieros y de supervisión pendientes, culminar las reparaciones conforme al dictamen pericial, informar a la supervisión del Ministerio del Interior relacionado con las actuaciones administrativas adelantadas y dar cumplimiento estricto a los compromisos pactados en las mesas de seguimiento de la Contraloría, a fin de garantizar la continuidad y calidad del proyecto.

33. El dieciséis (16) de junio de 2025, la supervisión por parte del Ministerio del Interior remitió oficio con radicado No. 2025-2-003122-038578 Id: 607553 con asunto: "*Alerta - Reiteración al requerimiento No.3, con radicado, 2025-2-003122-016781 Id:540226 relacionada con el cumplimiento de obligaciones contractuales en el marco del convenio interadministrativo No.2001-2021 suscrito entre el Ministerio del Interior FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda*".

34. El dos (2) de julio de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior, requirió al municipio de Balboa – Risaralda mediante el oficio con radicado No. 2025-2-003122-025188 Id: 567543 con asunto: "*Alerta No.5 - Reiteración al requerimiento No.4 con radicado No. 2025-2-003122-022398 Id: 558148 relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del Convenio Interadministrativo No.2001-2021 suscrito con el Municipio de Balboa – Risaralda*".

35. El dieciséis (16) de julio de 2025, mediante el memorando No. 2025-3-003122-020644 Id: 575481 se radicó a la Subdirección de Gestión Contractual la solicitud para iniciar el trámite por presunto incumplimiento, basado principalmente en el atraso al cronograma general del convenio y obligaciones de carácter administrativo.

36. El veinticinco (25) de julio de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior, en coordinación con la administración municipal, llevó a cabo el comité presencial en cumplimiento de lo dispuesto en el oficio con radicado No. 2025-2-003122-028113, Id: 576864. En dicha sesión se instó al señor Alcalde del Municipio de Balboa-Risaralda y al Director de Obras de Infraestructura a atender y dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el oficio con radicado No. 2025-2-003122-025188, Id: 567543 - Alerta No.5, cuyo plazo máximo para su cumplimiento se fijó hasta el treinta (30) de julio de 2025, en el marco del convenio interadministrativo No. 2001 de 2021 suscrito con el municipio de Balboa - Risaralda.

37. Los días cinco (5) y seis (6) de agosto de 2025, por parte de la supervisión del Ministerio del interior, se realizó la visita técnica al proyecto "*Sacúdete al Parque Tipo 1"* en Balboa-Risaralda, en la cual se evidenció un atraso significativo frente al cronograma, con deficiencias técnicas sin subsanar y retrasos administrativos en la entrega de informes, se reiteró la necesidad de articular acciones inmediatas entre contratista, interventoría y municipio, quedando como compromisos la entrega inmediata de informes técnicos, financieros y de supervisión, la culminación de obras de reparación conforme al dictamen pericial y el cumplimiento estricto de los compromisos adquiridos en mesas de seguimiento de la Contraloría, con el fin de garantizar la calidad y terminación oportuna del proyecto.

38. El nueve (9) de septiembre de 2025, la supervisión por parte del Ministerio del Interior remitió oficio con radicado No. 2025-2-003122-038578 Id: 607553 con asunto "*Alerta por próximo vencimiento al Convenio No. 2001 - 2021, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el Municipio de Balboa – Risaralda*".

39. El veintinueve (29) de septiembre de 2025, el municipio, mediante el documento con número de radicado de salida 1053 del despacho del alcalde radicó la solicitud de suspensión No. 2 del convenio, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

(…)

Mediante la presente, en calidad de representante legal del Municipio de Balboa- Risaralda, me permito solicitarle de forma cordial y respetuosa a su Entidad la suspensión No.2 del Convenio Interadministrativo de cofinanciación No. 2001 de 2021, suscrito entre el municipio de Balboa (Risaralda) y Ministerio del Interior FONSECON, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA-RISARALDA". Dicha solicitud se fundamenta en las diferentes situaciones que se han presentado en cuanto a la Contratación Derivada de este Convenio y que guardan relación con la ausencia de suministro de información por parte de ellos, y para lo cual preparamos el siguiente reporte cronológico:

17/06/2025:

Se reciben por parte del contratista derivado de Interventoría: Respuesta afirmativa Inclusión de Nuevos Ítems y ficha técnica, Respuesta afirmativa inclusión de nuevos ítems y especificación técnica - maxiparque nueve.

20/06/2025:

- *Se declara según Resolución 0000376 el Incumplimiento parcial por parte del Consorcio Interventoría Balboa 2022 y se impone multa contractual por valor de nueve millones ciento veintinueve mil doscientos dieciséis pesos en moneda nacional ($9.129.216,00).*

21/06/2025:

Se emite respuesta por parte de la Supervisión Municipal, en el que se solicita la presentación de los siguientes requerimientos:

1. *Especificaciones Técnicas del Fabricante: Para el adoquín de 20x10 cm (propuesto como reemplazo de la tableta de concreto) y para el módulo de parque multifunción de especificaciones mejoradas (MAXIPARQUE NUEVE - CASA KITTY), se requiere la presentación de las especificaciones técnicas oficiales emitidas directamente por sus respectivos fabricantes. Estas deberán detallar las características del producto, materiales, procesos de fabricación, dimensiones, normas técnicas que cumplen (adicionales a ACOLAP para el parque), recomendaciones de instalación y mantenimiento, y cualquier otra información relevante que garantice su calidad e idoneidad.*
2. *Análisis de Precios Unitarios (APU): Se solicita la presentación de los respectivos Análisis de Precios Unitarios detallados y desglosados para cada uno de los nuevos ítems propuestos. Estos APU deberán incluir los costos directos (materiales con sus respectivos valores de mercado y cotizaciones de proveedores, mano de obra y equipo) e indirectos (administración, imprevistos y utilidad), asegurando la razonabilidad de los valores en el contexto del proyecto y el mercado local.*
3. *Balance Detallado del Contrato de Obras: Se requiere la presentación de un balance actualizado del contrato de obras que refleje el impacto financiero de la inclusión de estos nuevos ítems y la modificación de los existentes. Este balance debe mostrar claramente la afectación al valor total del contrato, los porcentajes de avance físico y financiero, y cómo estos cambios inciden en el equilibrio económico contractual. En caso de que implique una adición o una modificación de los valores globales, se deberá sustentar el efecto en el presupuesto.*
4. *Justificación del Desabastecimiento: Con relación al "desabastecimiento del adoquín inicialmente previsto", se solicita adjuntar los soportes documentales que evidencien y justifiquen fehacientemente dicha situación, tales como comunicaciones de proveedores, cotizaciones que confirmen la no disponibilidad o estudios de mercado que lo demuestren.*

05/07/2025:

- *Se realiza visita técnica conjunta en la que participaron: El contratista de obras, el ingeniero residente de la*

interventoría, la personera municipal junto con su asistente, un representante de la veeduría, Supervisor Municipal y Apoyo a la Supervisión en la que se revisaron las cantidades de obra que se estarían presentando para cobro en el Acta 07. Durante la revisión se evidenciaron diferencias entre las cantidades presentadas para el referido cobro, además de evidenciarse que existen diferencias entre las cantidades de obra pagadas con anterioridad y las realmente ejecutadas en el lugar de la obra.

08/07/2025:

- *Se envía "Reiteración de Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Inclusión de Nuevos Ítems. En esta Reiteración se hace referencia a los requerimientos realizados en fecha 21/06/2025.*

11/07/2025:

- *Se recibe por parte de la Interventoría correo electrónico contentivo de las Actas de Pago N° 07 y Acta de Supervisión Pago N° 07 debidamente diligenciadas por el Contratista de Obras y el Contratista de Interventoría.*

19/07/2025:

- *Es publicada en CONFECAMARAS sanción por un valor de nueve millones ciento veintinueve mil doscientos dieciséis pesos en moneda nacional ($ 9.129.216,00)*

22/07/2025:

- *Se envía "Reiteración de Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Inclusión de Nuevos Ítems. En esta Reiteración se hace referencia a los requerimientos realizados en fecha 21/06/2025.*

23/07/2025:

- *Es convocada por la Supervisión Municipal Mesa Técnica de trabajo para el día 24/07/2025.*
- *Son requeridos por parte de la Supervisión Municipal los Informes Semanales y Mensuales que a la fecha estén revisados y disponibles.*

30/07/2025:

- *Se convoca a la continuación de las Mesas Técnicas de trabajos para el día 31/07/2025.*
- *Se realiza comunicación en la que se solicita la "Reiteración de Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems, y Solicitud de Certificados de Calidad e Informes de Avance"*

31/07/2025:

- *El contratista de obras presenta derecho de petición solicitando el ajuste de precios por desbalance económico con fundamento en los Índices de Precios al Consumidor.*
- *La Supervisión Municipal emite respuesta formal a la Solicitud de suspensión, estudio de desequilibrio económico y liquidación bilateral anticipada presentada por el contratista de obras en fecha 21/07/2025.*

04/08/2025:

- *Se notifica a los representantes de las contrataciones derivadas, tanto de obras como de interventoría, sobre la visita que llevará a cabo la Supervisión del Ministerio del Interior.*

05/08/2025:

- *Se realiza la Mesa de diálogo virtual (SIPAR) en la que el contratista de obras manifiesta de manera pública y firme, que a la fecha no se están realizando labores de ejecución de actividades en procura de lograr el objeto contractual, manifestando que de no ser aprobada la solicitud de ajustes de precios no será posible la culminación de los trabajos. En esta misma reunión se le hizo saber al contratista de obras que de no reiniciar los trabajos estaría incurriendo en una falta grave lo que podría acarrear sanciones de diversas índoles.*
- *La representación de la Interventoría presenta solicitud de suspensión a la visita programada por el Ministerio del Interior con fundamento en retrasos en la consolidación de documentación requerida, imprevistos logísticos y compromiso con la calidad de la supervisión*

06/08/2025:

- *Se lleva a cabo visita técnica conjunta en la que estuvieron presentes la Supervisión del Ministerio del Interior, el señor Alcalde del Municipio, la Secretaría de Planeación y el Supervisor Municipal. Durante esta visita no se observa la ejecución de nuevas actividades en obra, más allá de las evidenciadas en la visita del 05/07/2025. Adicionalmente, no se observa que el contratista de obras haya realizado las reparaciones indicadas en la visita anterior relacionadas con el cerramiento perimetral de la cancha de futbol, así mismo se presentan observaciones en cuanto a la calidad de los trabajos ejecutados a la fecha y que guardan relación con la grama sintética instalada, anclajes en los equipos de GYM entre otros.*
- *La Personera Municipal hace llegar al despacho de la Supervisión Municipal, derecho de petición a favor de Alonso de Jesus Urbina Mejía quien manifiesta que a la fecha el Consorcio Sacúdete le adeuda suma en dinero por concepto de ocho quincenas y la liquidación de las prestaciones sociales correspondientes.*

12/08/2025

- *Se presenta a las partes involucradas, Informe por Presunto Incumplimiento elaborado por la Supervisión Municipal.*

14/08/2025:

- *Se lleva a cabo reunión virtual de Seguimiento al Convenio 2001.2021.*

16/08/2025:

- *La Personera Municipal hace llegar al despacho de la Supervisión Municipal, derecho de petición a favor de Félix David Diaz Giraldo quien manifiesta que a la fecha el Consorcio Sacúdete le adeuda suma en dinero por concepto de alquiler de equipos para la construcción.*

20/08/2025:

- *Se emite respuesta formal a la solicitud de Suspensión N° 06 al contrato de obras 001-2022 y contrato de interventoría 001-2022. En este oficio se establece la Improcedencia de la suspensión unilateral y la paralización de la obra, el fundamento jurídico de la suspensión y el papel de la liquidación del contrato.*

21/08/2025:

- *Para el día de hoy está programada la Citación por presunto Incumplimiento al contrato de obras Sacúdete. El representante legal del contratista de obras presenta solicitud de aplazamiento para este acto, justificando incapacidad médica por presunto accidente automovilístico ocurrido ese mismo día.*
- *https://drive.google.com/file/d/1lGyeBnwnQw0VuGdpyDnGb3sotSpUAMP8/view?usp=sharing*

22/08/2025:

- *La Secretaría de Planeación emite respuesta formal a la solicitud de aplazamiento y otros, presentado por*

el contratista de obras.

26/08/2025:

- *Se presenta "Notificación de decisión sobre solicitud de aplazamiento y reprogramación de audiencia - Contrato de Obra Pública N° 001-2022".*

27/08/2025:

- *Continuación de la Audiencia por Posible Incumplimiento - Contrato de Obra Pública N° 001-2022.*
- *https://drive.google.com/file/d/1AJIJcjFF5hI6NtjbGYdQpr6Wf1zM-Do0/view?usp=sharing*

28/08/2025:

- *Se envía a los representantes de las contrataciones derivadas, Informe Complementario* Posible *Incumplimiento.*
- *Presentación de respuesta al Derecho de Petición presentado por Alonso de Jesus Urbina Mejia, en la que se le hace saber al referido que su solicitud fue trasladada al Consorcio Sacúdete Balboa y al Consorcio Interventoría Balboa 2022.*

01/09/2025:

- *El apoderado de la Interventoría solicita la entrega urgente de copia completa y actualizada del expediente administrativo del contrato de obras públicas N° 001-2022 para sustentar la respectiva defensa de su cliente.*

03/09/2025:

- *Se envían mediante correo electrónico documentos solicitados el día 01/09/2025.*

09/09/2025:

- *Se lleva a cabo continuación de audiencia por posible incumplimiento, en la que la representante del Contratista de Obras manifiesta que los archivos enviados en fecha 03/09/2025 no están claros debido a que al tratarse de archivos comprimidos se repiten los mismos documentos en las fracciones enviadas, por lo que no tienen claridad acerca de las debidas actuaciones. Para dar solución a esta situación la Supervisión Municipal creó carpeta compartida en Google Drive en la que se cargaron en ese mismo momento los documentos que soportan la actuación contractual. Esta audiencia es reprogramada para el día 18/09/2025.*
- *https://drive.google.com/file/d/1vFV_wm36_fWdse1KwaLLMSb3GEAHsjRG/view?usp=sharing*

En resumen, se pueden mencionar las siguientes situaciones:

- *Se ha solicitado la presentación de los informes semanales y mensuales por parte de la Interventoría.*
- *Se ha solicitado la presentación de los documentos técnicos necesarios para la revisión, análisis y estudio de la inclusión de Nuevos Ítems.*
- *Del mismo modo, no han sido presentados los informes mensuales correspondientes por parte del Contratista de Obras.*
- *No han sido presentados los documentos requeridos que guardan relación directa con los pagos realizados por concepto de salarios, prestaciones sociales y cualquier otro que demuestre el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.*
- *Actualmente cursan ante la Personería Municipal de Balboa reclamos por parte de trabajadores y prestadores de servicios en los que hacen reclamos por pagos pendientes por treinta y cuatro millones setecientos veintiséis mil pesos mcte (34.726.000,00) que no han sido subsanados por parte del contratista de obras.*
- *Adicionalmente el contratista de obras ha manifestado públicamente en reuniones conjuntas que la obra se encuentra suspendida de forma unilateral sin que a la fecha se hayan presentado justificaciones, motivaciones o situaciones que sustenten de manera fehaciente la ocurrencia de imprevistos.*
- *Se evidencia la suspensión unilateral por parte del contratista de obras.*
- *No hay pronunciamiento técnico, jurídico, ambiental, financiero o de alguna otra índole por parte de la interventoría que sustente o justifique tal suspensión.*
- *No han sido presentados por parte de la Interventoría, los soportes documentales que sustenten, justifiquen*

y/o avalen la solicitud de ajustes de precios unitarios solicitados por el contratista de obras.

Nota:

Es importante mencionar que en fecha 10/10/2024, según Resolución Nº 000570 se procede a la imposición de multa contractual por valor de veintitrés millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos en moneda corriente ($ 23.824.898,00) como consecuencia de la inejecución parcial de las obligaciones contractuales y legales frente al contrato de Obra Pública Nº 001-2022 y publicada en fecha 04/12/2024 ante CONFECÁMARAS.

Asimismo, en fecha 20/03/2024, mediante Resolución 138 se impone multa por valor de tres millones treinta y un mil pesos en moneda corriente ($3.031.392,00) como consecuencia de la inejecución parcial de las obligaciones contractuales y legales frente al contrato de interventoría Nº 001 de 2022.

Estas actuaciones forman parte de los antecedentes disciplinarios llevados a cabo por la Administración Municipal de Balboa, Risaralda.

En consecuencia, a pesar de los intentos y reiteradas solicitudes que esta Administración ha procurado para llevar a buen término el alcance de este convenio, no se ha obtenido respuesta suficiente, adecuada, oportuna, soportada o justificada por parte de la contratación derivada; lo que nos ha llevado iniciar, como reflejamos en el reporte cronológico, un proceso sancionatorio que permita, por una lado resguardar los recursos públicos y por el otro, ubicar alternativas de solución que permitan desarrollar las actividades propias del convenio y lograr finalmente la obtención de un espacio público acorde al proyecto y adecuado para el uso de la comunidad

A esto se le suma el hecho de que al 21 de Agosto de 2025 ambos contratistas debieron haber terminado la ejecución de los trabajos objeto de los respectivos contratos. Es importante mencionar que el uno y el otro solicitaron de manera independiente la suspensión temporal de los trabajos, sin embargo, esta Administración consideró que los causales presentados no fueron suficientes para conceder un nuevo plazo, por lo que se consideran culminados.

Todas estas situaciones se han configurado en un Posible Incumplimiento por parte de las contrataciones derivadas, teniendo en cuenta que actualmente el contratista ha declarado haber suspendido de forma unilateral los trabajos y la interventoría no ha notificado ni ha emitido pronunciamiento alguno sobre esta situación, lo que agrava considerablemente la situación.

Por todas estas razones, consideramos que esta suspensión es ineludible para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del convenio salvaguardando los recursos, asegurando que se respeten los derechos de todas las partes, cumpliendo con el debido proceso conforme a la normatividad vigente procurando otorgar la totalidad de las garantías en el ejercicio del derecho de todos los implicados.

*Atendiendo la anterior consideración y los plazos establecidos en el convenio 2001 de 2021, solicitamos muy respetuosamente al ministerio del interior otorgar la **Suspensión Nº 02** del convenio interadministrativo No. 2001 de 2021 por un plazo de cincuenta y nueve (59) días contados a partir de la fecha de la respectiva aprobación, tiempo que consideramos indispensable para realizar las gestiones pertinentes para la respectiva contratación de las actividades que estarían pendientes tanto para la ejecución como para la respectiva interventoría.*

Plan de Acción Detallado para la Culminación del Proyecto

Con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y, en respuesta a la solicitud de un plan de acción, esta administración municipal ha establecido un cronograma de actividades que se ejecutarán durante el período de suspensión de cincuenta y nueve (59) días que se ha solicitado:

- *El **24 de septiembre 2025** conclusión del procedimiento por posible incumplimiento en contra de las contrataciones derivadas, **25 de septiembre de 2025** respuesta a recursos.*

En cuanto al período de Suspensión solicitado:

- ***Semanas 1 - 2** (29 de septiembre – 12 de octubre): Revisión y consolidación de toda la documentación técnica y financiera del contrato de obra e interventoría para su liquidación.*
- ***Semanas 3 - 4** (13 de octubre – 26 de octubre): Inicio de estudios de mercado para cálculo de presupuesto de las actividades faltantes.*
- ***Semanas 4 – 5** (20 de octubre – 02 de noviembre): Estudio de mercado de obra e interventoría.*
- ***Semanas 2 – 5** (06 de octubre – 06 de noviembre): Gestión de Recursos Financieros Adicionales por parte de la Administración Municipal y expedición de CDP.*
- ***Semanas 6 – 8** (20 de octubre – 26 de noviembre): Formulación de proceso precontractual para la contratación derivada.*
- ***Semanas 9 – 10** (10 de noviembre – 27 de noviembre): Solicitud al ministerio de la prórroga para análisis.*

Gestión del Desembolso Pendiente

*Entendemos la preocupación del Ministerio del Interior respecto al desembolso pendiente de **$205.000.000** y la necesidad de evitar que estos recursos se constituyan en una reserva de apropiación presupuestal. Por ello, informamos que hemos priorizado la gestión de la documentación necesaria para cumplir con los requisitos contractuales y, una vez formalizada la nueva contratación, nos comprometemos a:*

1. ***Presentar los documentos y soportes** requeridos para el último desembolso, en cuanto la nueva interventoría y el contratista de obra reanuden sus actividades y presenten los respectivos avances de obra, que demuestren el cumplimiento de las obligaciones contractuales.*
2. ***Mantener una comunicación fluida** con la supervisión del Ministerio para asegurar que el proceso de desembolso se realice dentro de los plazos establecidos y se eviten los inconvenientes financieros y presupuestales señalados.*

Cumplimiento de Obligaciones Municipales

En lo que respecta a nuestras obligaciones, reconocemos la necesidad de entregar la información solicitada por el Ministerio. Sin embargo, como se detalló en el oficio del 10 de septiembre, la falta de los informes de obra semanales y mensuales y el registro fotográfico se debe a la ausencia de suministro de esta información por parte de los contratistas sancionados.

Aun así, hemos tomado las siguientes medidas para subsanar esta situación:

- *Hemos iniciado un proceso sancionatorio contra el Consorcio Interventoría Balboa 2022 y el Consorcio Sacúdete, lo cual nos permitirá proteger los recursos públicos.*
- *Con los nuevos contratos de obra e interventoría, se establecerá un estricto mecanismo de seguimiento y entrega de informes para asegurar que no se vuelva a presentar una situación similar.*
- *Los recursos adicionales necesarios para cumplir con el 100% del objeto del convenio serán proporcionados por parte del Municipio de Balboa Risaralda.*
- *Adicionalmente se procederá a reemplazar el Registro Presupuestal vinculado con estas contrataciones derivadas, permitiendo la generación de uno nuevo y poder dar continuidad a las gestiones requeridas en las nuevas contrataciones.*

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos a la espera de su pronta respuesta.

(…)

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: (30) **N/A.**	CDP: (31) **N/A.**	Valor del contrato: (32) **N/A.**
Cesión: (33) **N/A.**	Fecha de Inicio: (34) **N/A.**	Valor a Ceder: (35) **N/A.**

Prórroga: (36): **N/A.**		Fecha de Terminación Final: (37) **N/A**
Suspensión: (38) **Cincuenta y ocho (58) días.**	Fecha de la suspensión: (39) **Desde el 30 de septiembre de 2025**	Fecha de la reactivación: (40) **28 de noviembre de 2025**
Terminación Anticipada: (41) **N/A.**		Saldo por Liberar: (42) **N/A.**
Modificaciones: (43) **N/A.**		Modificaciones Realizadas: (44) **N/A.**
Liberación de Saldos: (45) **N/A.**		Valor Total: (46) **N/A.**

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor Total del Contrato (47)	Valor Pagado (48)	Saldo Por Pagar al Contratista (49)	Valor Por Ejecutar (50)
$1.250.000.000 M/L Aporte FONSECON **$1.250.000.000 M/L** Adición Entidad Territorial **$73.000.000 M/L**	**$ 1.045.000.000M/L**	**$205.000.000 M/L**	**$205.000.000 M/L**

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Valor Pagado Salud (51)	Valor Pagado Aporte Pensión (52)	Valor Pagado Aporte ARL (53)	Concepto de Cumplimiento (54)
N/A.	**N/A.**	**N/A.**	**N/A.**

Base de liquidación (55) **N/A.**	Total pagado (56) **N/A.**
Numero de planilla y fecha: (57) **N/A.**	

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)

En virtud de lo expuesto, la supervisión del convenio y la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana por parte del Ministerio del Interior considera viable, en los aspectos técnico, jurídico, administrativo y financiero, conceder la suspensión No. 2 del Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, suscrito con el Municipio de Balboa – Risaralda, con fundamento en las indicadas consideraciones y a su vez certifica que dicha suspensión no representa ninguna afectación ni perjuicio al Ministerio, basado en lo siguiente:

1. El desarrollo del proyecto se ha visto afectado por reiterados incumplimientos de los contratistas de obra e interventoría, lo que obligó a la Administración Municipal a iniciar los trámites administrativos correspondientes, en tal sentido, estos incumplimientos interrumpieron la normal ejecución de las actividades y generaron la necesidad de depurar responsabilidades antes de reactivar la ejecución física, tal como se evidencia en el informe de incumplimiento con fecha del veintiocho (28) de agosto de 2025 suscrito por el director de obras de Infraestructura y supervisor del convenio por parte del Municipio.
2. De acuerdo con el último informe de supervisión remitido por el Municipio al mes de agosto de 2025, el avance de ejecución física del proyecto se encuentra en un **64,81%**, restando un **35,19%** correspondiente principalmente a actividades dentro de las que se incluyen la terminación de acabados, suministro de equipos, dotaciones, obras urbanismo y terminación de obras complementarias determinadas en el dictamen pericial, así como, el cumplimiento de los procesos de certificación RETIE/RETILAP y la conexión eléctrica definitiva.
3. Respecto de la ejecución financiera, se indica que los valores desembolsados por el Ministerio corresponden a la suma de $1.045.000.000 M/L, equivalentes al primer y segundo desembolso, lo que representa un 83,6% del valor total del convenio. De este monto, el Municipio ha aplicado la suma de $909.642.072,06 M/L, girada a los contratistas, lo que refleja que los recursos transferidos por el Ministerio han sido ejecutados en un 92%, destinados a la fase de estudios y diseños, así como a la construcción de la obra, estando al pendiente el giro del Ultimo desembolso.

Bajo este contexto y escenario, la suspensión solicitada por el municipio de Balboa-Risaralda surge como una medida temporal que permite ordenar los procesos pendientes y preparar las condiciones necesarias para culminar el proyecto en condiciones de transparencia, eficiencia y legalidad y con ello, atender de carácter general las siguientes situaciones:

1. **Culminación de procesos administrativos derivados del incumplimiento:** La Administración Municipal debe adelantar y concluir el proceso de imposición de multas, así como la liquidación definitiva de los contratos de obra e interventoría y en caso de ser procedente la ejecución de las garantías conforme se haya pactado. Estos trámites constituyen un requisito indispensable para depurar responsabilidades y cerrar formalmente las relaciones contractuales con los ejecutores incumplidos, habilitando la viabilidad jurídica y financiera de la nueva contratación que dará continuidad al proyecto.

2. **Estructuración de documentos precontractuales**: Con base en un diagnóstico técnico y financiero actualizado, que precise tanto el estado actual de avance como las actividades faltantes (35,19 %), el municipio deberá elaborar los estudios, documentos precontractuales y demás soportes exigidos por la normativa de contratación pública en la etapa previa, a fin de iniciar los procesos contractuales que garanticen la finalización del proyecto, una vez se reanude el convenio. Estas acciones resultan esenciales para asegurar que la ejecución se retome bajo condiciones de planeación, legalidad y transparencia, conduciendo a la culminación física de las obras y al cumplimiento integral del objeto del convenio.
3. **Consecución de recursos adicionales**: Conforme lo manifestó la administración municipal en el certificado de cumplimiento No.1220 de fecha 29 de septiembre de 2025, durante el término de la suspensión, y una vez culminados los procesos administrativos derivados del presunto incumplimiento y estructurados los documentos precontractuales para los nuevos procesos de contratación, podrían generarse mayores valores asociados a costos adicionales de las obras. En atención a lo anterior, se precisa que dichos costo no comprometerán los recursos del convenio, en tanto el Municipio, en su calidad de entidad ejecutora, se obligó expresamente a gestionar y aportar los recursos adicionales que se requieran para garantizar la ejecución integral del objeto contractual; esta obligación encuentra fundamento en el principio de responsabilidad del contratista y de las entidades territoriales establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como en lo dispuesto en la cláusula segunda del convenio respecto a las obligaciones específicas del Municipio.

Con fundamento en lo anterior, la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, suscrito con el Municipio de Balboa – Risaralda, permite que dicha entidad territorial atienda y culmine las situaciones previamente descritas. En este sentido, la supervisión considera procedente que, durante el término de la suspensión contractualmente establecido, la administración municipal adelante las siguientes acciones:

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
ALCALDIA DE BALBOA
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2001 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

septiembre-2025

CRONOGRAMA SUSPENSION DE CONVENIO 2001.2021

DESCRIPCION	MES 01								MES 02							
	SEMANA 01		SEMANA 02		SEMANA 03		SEMANA 04		SEMANA 05		SEMANA 06		SEMANA 07		SEMANA 08	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
	29/09/2025	05/10/2025	06/10/2025	12/10/2025	13/10/2025	19/10/2025	20/10/2025	26/10/2025	27/10/2025	02/11/2025	03/11/2025	09/11/2025	10/11/2025	16/11/2025	17/11/2025	27/11/2025
Revisión y consolidación de toda la documentación técnica y financiera del contrato de obra e interventoría para su liquidación.																
Inicio de estudios de mercado para cálculo de presupuesto de las actividades faltantes.																
Estudio de mercado de obra e interventoría.																
Gestión de Recursos Financieros Adicionales por parte de la Administración Municipal y expedición de CDP.																
Formulación de proceso precontractual para la contratación derivada.																
Solicitud al ministerio de la prórroga para análisis.																

MICK MAEL BAEZ ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONVENIO

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALCALDIA DE BALBOA

En estas circunstancias, se considera pertinente desde el contexto jurídico , técnico, contractual y financiero adelantar la suspensión No.2 solicitada por el Municipio de Balboa -Risaralda, toda vez que, se presenta como una medida indispensable con el propósito de ***resolver las responsabilidades contractuales y jurídicas de los contratos derivados de obra e interventoría y con ello, consolidar la información técnica y financiera para adelantar la nueva contratación y garantizar la culminación del objeto del convenio.*** Por tanto, la presente suspensión se plantea en los siguientes términos:

FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSIÓN No.2	A partir del **30/09/2025**
FECHA FINAL DE LA SUSPENSIÓN No.2	Hasta el **27/11/2025**
FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 2	A partir del **28/11/2025**
FECHA DEL NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el **28/11/2025**

Ahora bien, en lo que respecta a la ejecución física de las actividades faltantes, así como a su respectivo respaldo financiero y de pago, la supervisión precisa que, una vez se reanude el Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021 suscrito con el Municipio de Balboa – Risaralda, el plazo contractual de ejecución resultará insuficiente para culminar el proyecto en un 100%. Por consiguiente, será necesario adelantar el trámite de modificación del mismo, el cual deberá estar debidamente soportado y técnicamente justificado mediante la presentación, por parte del Municipio de Balboa – Risaralda, de un cronograma de actividades actualizado, que deberá ser revisado y avalado por la supervisión del Ministerio del Interior. Por tanto, previendo que el tiempo de ejecución podría superar la vigencia fiscal 2025, la supervisión del Ministerio del Interior adelantó la solicitud de reprogramación de los recursos correspondientes al último desembolso, por valor de doscientos cinco millones de pesos moneda corriente ($205.000.000,00 M/L).

Adicional a ello, es importante resaltar que los recursos adicionales que se determinen del análisis financiero para la nueva contratación y la finalización del proyecto serán asumidos por el Municipio, tal como se indicó en la solicitud de suspensión: “Los recursos adicionales necesarios para cumplir con el 100% del objeto del convenio serán proporcionados por parte del Municipio de Balboa – Risaralda”, conforme lo certificado por la Administración Municipal en su certificado No.1220 de fecha 29 de septiembre de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, del principio de responsabilidad establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de las disposiciones de la cláusula segunda del convenio.”

> ***“CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:*** *En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS:*** *(...)* ***18)*** *Incluir como riesgo previsible en su contratación los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previo al inicio de la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados por el MUNICIPIO a los contratos derivados según se requiera, previa modificación del convenio.* ***19)*** *Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el MUNICIPIO a los contratos. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de que se inicie la ejecución las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos.”*

Asu vez, desde la perspectiva jurídica, una vez analizadas las causales invocadas por el Municipio de Balboa - Risaralda, se considera procedente adelantar el presente trámite en los términos previstos en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, en el que señala que:

> *(…) 5.7.1.2.2.1.5. Suspensión.*
>
> *Durante el desarrollo del contrato/convenio se pueden presentar hechos y circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, interés, conveniencia o interés público, en que las partes pueden, de mutuo acuerdo y por escrito, pactar la suspensión de este.*
>
> - *La suspensión se hará por el tiempo que se estime necesario para superar los hechos que dieron lugar a la misma y constará en un acta suscrita por el Ordenador del Gasto, el contratista y el Supervisor, en la cual consten los motivos que dieron lugar a la misma.*
> - *Se debe tener presente que, la finalidad de la contratación de bienes y servicios es satisfacer las necesidades públicas, cumplir la misión y función institucional, por tal razón, solamente y por excepción se suspenden los contratos o convenios.*
> - *El contratista y el supervisor deben presentar la solicitud de suspensión ante la Subdirección de Gestión Contractual, con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato/convenio, indicando el término exacto del inicio de la suspensión y la fecha estimada de reanudación, con su nueva fecha de ejecución.*

- *La solicitud de suspensión del contrato o convenio se debe realizar en los plazos establecidos dado que es improcedente efectuar suspensiones retroactivas.*
- *Suscrita el acta de suspensión, el contratista debe comunicar a la compañía aseguradora que expidió la garantía única de cumplimiento, a efectos de que conozcan de dicha novedad y se actualicen las vigencias, en caso de ser necesario.*
- *El trámite de la suspensión dentro de la Plataforma SECOP II tendrá dos flujos de aprobación, el primero consiste en las modificaciones previas que deberán realizarse al contrato/convenio, ya sea de la fecha de terminación y de las vigencias de las garantías, de ser el caso. El segundo corresponde a la suspensión misma, la cual deberá ser registrada con anterioridad a la fecha de inicio de esta; lo anterior teniendo en cuenta que, la plataforma bloquea el contrato/convenio hasta la fecha en que se realice la reanudación.*
- *Para la reanudación del contrato/convenio, el supervisor deberá solicitar el trámite a la Subdirección de Gestión Contractual, con al menos un día de anterioridad, aportando el Acta de Reanudación debidamente diligenciada y firmada por el Contratista y el Supervisor, la cual deberá ser cargada en la Plataforma SECOP II para la respectiva gestión. Asimismo, en caso de requerir la reanudación anticipada del Convenio/Contrato, por haberse superado los hechos que dieron lugar a la suspensión, el supervisor deberá solicitar el trámite ante la Subdirección de Gestión Contractual, con al menos un día de anterioridad, aportando el Acta de Reanudación debidamente diligenciada y firmada por el Contratista y el Supervisor junto con las evidencias respectiva gestión.*

La supervisión por parte del Ministerio hará seguimiento, durante el término de la suspensión, de las acciones que adelante el municipio con respecto a la culminación de los procesos administrativos de incumplimiento adelantados por el municipio en contra de los contratistas derivados, así como de la estructuración de la nueva contratación, y los trámites administrativos para la consecución de recursos por parte del convenido, con el fin de que una vez se reanude el convenio se logre determinar la viabilidad técnica, jurídica, financiera y administrativa, de una posible modificación al convenio, conforme a lo establecido en el cronograma de la suspensión solicitada.

De acuerdo a las consideraciones anteriores, el supervisor del convenio No. 2001 de 2021, suscrito con el Municipio de Balboa – Risaralda y el Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, recomiendan y avalan la suspensión No. 2 del presente convenio.

El municipio de Balboa - Risaralda, deberá ampliar la garantía constituida para amparar el contrato, de conformidad con la suspensión a suscribir.

Las demás cláusulas del convenio, no modificadas en la presente solicitud continúan vigentes.

La Entidad Territorial deberá realizar la respectiva actualización de las garantías del convenio incluyendo la actual modificación.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor __X__ Interventor____ solicito la aprobación de la Suspensión No. 2 del Convenio No. 2001-2021, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2001-2021
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

TITO LORENZO ~~LOVO~~ CARRETERO
Subdirector Técnico
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Ciudad y Fecha: BOGOTA D.C., SEPTIEMBRE DE 2025.

Elaboró: Ing. Laura L. Murillo Valles – Supervisor de Apoyo SPSCC
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera - Supervisor de Apoyo SPS
Revisó: Dra. Diana Guerra Urbina – Apoyo jurídico SPS

1.189 Despacho del Alcalde

Balboa, septiembre 29 de 2025

Ingeniero
VITERBO GOMEZ CARVAJAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
Supervisor de Convenio
Subdirección de Proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana Bogotá-D.C

Ingeniera
LAURA MURILLO
MINISTERIO DEL INTERIOR
Apoyo a la Supervisión de Convenios – Ministerio del Interior.
Subdirección de Proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana Bogotá-D.C

Asunto: Solicitud de Suspensión Nº 02 al Convenio 2001-2021.

Cordial saludo,

Mediante la presente, en calidad de representante legal del Municipio de Balboa-Risaralda, me permito solicitarle de forma cordial y respetuosa a su Entidad la suspensión No.2 del Convenio Interadministrativo de cofinanciación No. 2001 de 2021, suscrito entre el municipio de Balboa (Risaralda) y Ministerio del Interior FONSECON, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA-RISARALDA*".

Dicha solicitud se fundamenta en las diferentes situaciones que se han presentado en cuanto a la Contratación Derivada de este Convenio y que guardan relación con la ausencia de suministro de información por parte de ellos, y para lo cual preparamos el siguiente reporte cronológico:

17/06/2025:

Se reciben por parte del contratista derivado de Interventoría: Respuesta afirmativa Inclusión de Nuevos Ítems y ficha técnica, Respuesta afirmativa inclusión de nuevos ítems y especificación técnica - maxiparque nueve.

20/06/2025:

- Se declara según Resolución 0000376 el Incumplimiento parcial por parte del Consorcio Interventoría Balboa 2022 y se impone multa contractual por valor de nueve millones ciento veintinueve mil doscientos dieciséis pesos en moneda nacional ($9.129.216,00).

21/06/2025:

Se emite respuesta por parte de la Supervisión Municipal, en el que se solicita la presentación de los siguientes requerimientos:

1. Especificaciones Técnicas del Fabricante: Para el adoquín de 20x10 cm (propuesto como reemplazo de la tableta de concreto) y para el módulo de parque multifunción de especificaciones mejoradas (MAXIPARQUE NUEVE - CASA KITTY), se requiere la presentación de las especificaciones técnicas oficiales emitidas directamente por sus respectivos fabricantes. Estas deberán detallar las características del producto, materiales, procesos de fabricación, dimensiones, normas técnicas que cumplen (adicionales a ACOLAP para el parque), recomendaciones de instalación y mantenimiento, y cualquier otra información relevante que garantice su calidad e idoneidad.
2. Análisis de Precios Unitarios (APU): Se solicita la presentación de los respectivos Análisis de Precios Unitarios detallados y desglosados para cada uno de los nuevos ítems propuestos. Estos APU deberán incluir los costos directos (materiales con sus respectivos valores de mercado y cotizaciones de proveedores, mano de obra y equipo) e indirectos (administración, imprevistos y utilidad), asegurando la razonabilidad de los valores en el contexto del proyecto y el mercado local.
3. Balance Detallado del Contrato de Obras: Se requiere la presentación de un balance actualizado del contrato de obras que refleje el impacto financiero de la inclusión de estos nuevos ítems y la modificación de los existentes. Este balance debe mostrar claramente la afectación al valor total del contrato, los porcentajes de avance físico y financiero, y cómo estos cambios inciden en el equilibrio económico contractual. En caso de que implique una adición o una modificación de los valores globales, se deberá sustentar el efecto en el presupuesto.
4. Justificación del Desabastecimiento: Con relación al "desabastecimiento del adoquín inicialmente previsto", se solicita adjuntar los soportes documentales que evidencien y justifiquen fehacientemente dicha situación, tales como comunicaciones de proveedores, cotizaciones que confirmen la no disponibilidad o estudios de mercado que lo demuestren.

05/07/2025:

- Se realiza visita técnica conjunta en la que participaron: El contratista de obras, el ingeniero residente de la interventoría, la personera municipal junto con su asistente, un representante de la veeduría, Supervisor Municipal y Apoyo a la Supervisión en la que se revisaron las cantidades de obra que se estarían presentando para cobro en el Acta 07. Durante la revisión se evidenciaron diferencias entre las cantidades presentadas para el referido cobro, además de evidenciarse que existen diferencias entre las cantidades de obra pagadas con anterioridad y las realmente ejecutadas en el lugar de la obra.

08/07/2025:

- Se envía "Reiteración de Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Inclusión de Nuevos Ítems. En esta Reiteración se hace referencia a los requerimientos realizados en fecha 21/06/2025.

11/07/2025:

- Se recibe por parte de la Interventoría correo electrónico contentivo de las Actas de Pago N° 07 y Acta de Supervisión Pago N° 07 debidamente diligenciadas por el Contratista de Obras y el Contratista de Interventoría.

19/07/2025:

- Es publicada en CONFECAMARAS sanción por un valor de nueve millones ciento veintinueve mil doscientos dieciséis pesos en moneda nacional ($ 9.129.216,00)

22/07/2025:

- Se envía "Reiteración de Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Inclusión de Nuevos Ítems. En esta Reiteración se hace referencia a los requerimientos realizados en fecha 21/06/2025.

23/07/2025:

- Es convocada por la Supervisión Municipal Mesa Técnica de trabajo para el día 24/07/2025.
- Son requeridos por parte de la Supervisión Municipal los Informes Semanales y Mensuales que a la fecha estén revisados y disponibles.

30/07/2025:

- Se convoca a la continuación de las Mesas Técnicas de trabajos para el día

31/07/2025.

- Se realiza comunicación en la que se solicita la “Reiteración de Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems, y Solicitud de Certificados de Calidad e Informes de Avance”

31/07/2025:

- El contratista de obras presenta derecho de petición solicitando el ajuste de precios por desbalance económico con fundamento en los Índices de Precios al Consumidor.
- La Supervisión Municipal emite respuesta formal a la Solicitud de suspensión, estudio de desequilibrio económico y liquidación bilateral anticipada presentada por el contratista de obras en fecha 21/07/2025.

04/08/2025:

- Se notifica a los representantes de las contrataciones derivadas, tanto de obras como de interventoría, sobre la visita que llevará a cabo la Supervisión del Ministerio del Interior.

05/08/2025:

- Se realiza la Mesa de diálogo virtual (SIPAR) en la que el contratista de obras manifiesta de manera pública y firme, que a la fecha no se están realizando labores de ejecución de actividades en procura de lograr el objeto contractual, manifestando que de no ser aprobada la solicitud de ajustes de precios no será posible la culminación de los trabajos. En esta misma reunión se le hizo saber al contratista de obras que de no reiniciar los trabajos estaría incurriendo en una falta grave lo que podría acarrear sanciones de diversas índoles.
- La representación de la Interventoría presenta solicitud de suspensión a la visita programada por el Ministerio del Interior con fundamento en retrasos en la consolidación de documentación requerida, imprevistos logísticos y compromiso con la calidad de la supervisión

06/08/2025:

- Se lleva a cabo visita técnica conjunta en la que estuvieron presentes la Supervisión del Ministerio del Interior, el señor Alcalde del Municipio, la Secretaría de Planeación y el Supervisor Municipal. Durante esta visita no se observa la ejecución de nuevas actividades en obra, más allá de las evidenciadas en la visita del 05/07/2025. Adicionalmente, no se observa que el contratista de obras haya realizado las reparaciones indicadas en la visita anterior relacionadas con el cerramiento perimetral de la cancha de futbol, así

mismo se presentan observaciones en cuanto a la calidad de los trabajos ejecutados a la fecha y que guardan relación con la grama sintética instalada, anclajes en los equipos de GYM entre otros.

- La Personera Municipal hace llegar al despacho de la Supervisión Municipal, derecho de petición a favor de Alonso de Jesus Urbina Mejía quien manifiesta que a la fecha el Consorcio Sacúdete le adeuda suma en dinero por concepto de ocho quincenas y la liquidación de las prestaciones sociales correspondientes.

12/08/2025

- Se presenta a las partes involucradas, Informe por Presunto Incumplimiento elaborado por la Supervisión Municipal.

14/08/2025:

- Se lleva a cabo reunión virtual de Seguimiento al Convenio 2001.2021.

16/08/2025:

- La Personera Municipal hace llegar al despacho de la Supervisión Municipal, derecho de petición a favor de Félix David Diaz Giraldo quien manifiesta que a la fecha el Consorcio Sacúdete le adeuda suma en dinero por concepto de alquiler de equipos para la construcción.

20/08/2025:

- Se emite respuesta formal a la solicitud de Suspensión N° 06 al contrato de obras 001-2022 y contrato de interventoría 001-2022. En este oficio se establece la Improcedencia de la suspensión unilateral y la paralización de la obra, el fundamento jurídico de la suspensión y el papel de la liquidación del contrato.

21/08/2025:

- Para el día de hoy está programada la Citación por presunto Incumplimiento al contrato de obras Sacúdete. El representante legal del contratista de obras presenta solicitud de aplazamiento para este acto, justificando incapacidad médica por presunto accidente automovilístico ocurrido ese mismo día.
- https://drive.google.com/file/d/1IGyeBnwnQw0VuGdpyDnGb3sotSpUAMP8/view?usp=sharing

22/08/2025:

- La Secretaría de Planeación emite respuesta formal a la solicitud de aplazamiento y otros, presentado por el contratista de obras.

26/08/2025:

- Se presenta “Notificación de decisión sobre solicitud de aplazamiento y reprogramación de audiencia - Contrato de Obra Pública N° 001-2022”.

27/08/2025:

- Continuación de la Audiencia por Posible Incumplimiento - Contrato de Obra Pública N° 001-2022.
- https://drive.google.com/file/d/1AJIJcjFF5hI6NtjbGYdQpr6Wf1zM-Do0/view?usp=sharing

28/08/2025:

- Se envía a los representantes de las contrataciones derivadas, Informe Complementario Posible Incumplimiento.
- Presentación de respuesta al Derecho de Petición presentado por Alonso de Jesus Urbina Mejia, en la que se le hace saber al referido que su solicitud fue trasladada al Consorcio Sacúdete Balboa y al Consorcio Interventoría Balboa 2022.

01/09/2025:

- El apoderado de la Interventoría solicita la entrega urgente de copia completa y actualizada del expediente administrativo del contrato de obras públicas N° 001-2022 para sustentar la respectiva defensa de su cliente.

03/09/2025:

- Se envían mediante correo electrónico documentos solicitados el día 01/09/2025.

09/09/2025:

- Se lleva a cabo continuación de audiencia por posible incumplimiento, en la que la representante del Contratista de Obras manifiesta que los archivos enviados en fecha 03/09/2025 no están claros debido a que al tratarse de archivos comprimidos se repiten los mismos documentos en las fracciones enviadas, por lo que no tienen claridad acerca de las debidas actuaciones. Para dar solución a esta situación la Supervisión Municipal creó carpeta compartida en Google Drive en la que se cargaron en ese mismo momento los documentos que

soportan la actuación contractual. Esta audiencia es reprogramada para el día 18/09/2025.

- https://drive.google.com/file/d/1vFV_wm36_fWdse1KwaLLMSb3GEAHsjRG/view?usp=sharing

En resumen, se pueden mencionar las siguientes situaciones:

- Se ha solicitado la presentación de los informes semanales y mensuales por parte de la Interventoría.
- Se ha solicitado la presentación de los documentos técnicos necesarios para la revisión, análisis y estudio de la inclusión de Nuevos Ítems.
- Del mismo modo, no han sido presentados los informes mensuales correspondientes por parte del Contratista de Obras.
- No han sido presentados los documentos requeridos que guardan relación directa con los pagos realizados por concepto de salarios, prestaciones sociales y cualquier otro que demuestre el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Actualmente cursan ante la Personería Municipal de Balboa reclamos por parte de trabajadores y prestadores de servicios en los que hacen reclamos por pagos pendientes por treinta y cuatro millones setecientos veintiséis mil pesos mcte (34.726.000,00) que no han sido subsanados por parte del contratista de obras.
- Adicionalmente el contratista de obras ha manifestado públicamente en reuniones conjuntas que la obra se encuentra suspendida de forma unilateral sin que a la fecha se hayan presentado justificaciones, motivaciones o situaciones que sustenten de manera fehaciente la ocurrencia de imprevistos.
- Se evidencia la suspensión unilateral por parte del contratista de obras.
- No hay pronunciamiento técnico, jurídico, ambiental, financiero o de alguna otra índole por parte de la interventoría que sustente o justifique tal suspensión.
- No han sido presentados por parte de la Interventoría, los soportes documentales que sustenten, justifiquen y/o avalen la solicitud de ajustes de precios unitarios solicitados por el contratista de obras.

Nota:

Es importante mencionar que en fecha 10/10/2024, según Resolución Nº 000570 se procede a la imposición de multa contractual por valor de veintitrés millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos en moneda corriente ($ 23.824.898,00) como consecuencia de la inejecución parcial de las obligaciones contractuales y legales frente al contrato de Obra Pública Nº 001-2022 y publicada en fecha 04/12/2024 ante CONFECÁMARAS.

Asimismo, en fecha 20/03/2024, mediante Resolución 138 se impone multa por valor de tres millones treinta y un mil pesos en moneda corriente ($3.031.392,00) como consecuencia de la inejecución parcial de las obligaciones contractuales y legales frente al contrato de interventoría Nº 001 de 2022.

Estas actuaciones forman parte de los antecedentes disciplinarios llevados a cabo por la Administración Municipal de Balboa, Risaralda.

En consecuencia, a pesar de los intentos y reiteradas solicitudes que esta Administración ha procurado para llevar a buen término el alcance de este convenio, no se ha obtenido respuesta suficiente, adecuada, oportuna, soportada o justificada por parte de la contratación derivada; lo que nos ha llevado iniciar, como reflejamos en el reporte cronológico, un proceso sancionatorio que permita, por una lado resguardar los recursos públicos y por el otro, ubicar alternativas de solución que permitan desarrollar las actividades propias del convenio y lograr finalmente la obtención de un espacio público acorde al proyecto y adecuado para el uso de la comunidad

A esto se le suma el hecho de que al 21 de Agosto de 2025 ambos contratistas debieron haber terminado la ejecución de los trabajos objeto de los respectivos contratos. Es importante mencionar que el uno y el otro solicitaron de manera independiente la suspensión temporal de los trabajos, sin embargo, esta Administración consideró que los causales presentados no fueron suficientes para conceder un nuevo plazo, por lo que se consideran culminados.

Todas estas situaciones se han configurado en un Posible Incumplimiento por parte de las contrataciones derivadas, teniendo en cuenta que actualmente el contratista ha declarado haber suspendido de forma unilateral los trabajos y la interventoría no ha notificado ni ha emitido pronunciamiento alguno sobre esta situación, lo que agrava considerablemente la situación.

Por todas estas razones, consideramos que esta suspensión es ineludible para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del convenio salvaguardando los recursos, asegurando que se respeten los derechos de todas las partes, cumpliendo con el debido proceso conforme a la normatividad vigente procurando otorgar la totalidad de las garantías en el ejercicio del derecho de todos los implicados.

Atendiendo la anterior consideración y los plazos establecidos en el convenio 2001 de 2021, solicitamos muy respetuosamente al ministerio del interior otorgar la

Suspensión Nº 02 del convenio interadministrativo No. 2001 de 2021 por un plazo de cincuenta y nueve (59) días contados a partir de la fecha de la respectiva aprobación, tiempo que consideramos indispensable para realizar las gestiones pertinentes para la respectiva contratación de las actividades que estarían pendientes tanto para la ejecución como para la respectiva interventoría.

Plan de Acción Detallado para la Culminación del Proyecto

Con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y, en respuesta a la solicitud de un plan de acción, esta administración municipal ha establecido un cronograma de actividades que se ejecutarán durante el período de suspensión de cincuenta y nueve (59) días que se ha solicitado:

- El **24 de septiembre 2025** conclusión del procedimiento por posible incumplimiento en contra de las contrataciones derivadas, **25 de septiembre de 2025** respuesta a recursos.

En cuanto al período de Suspensión solicitado:

- **Semanas 1 - 2 (29 de septiembre – 12 de octubre):** Revisión y consolidación de toda la documentación técnica y financiera del contrato de obra e interventoría para su liquidación.
- **Semanas 3 - 4 (13 de octubre – 26 de octubre):** Inicio de estudios de mercado para cálculo de presupuesto de las actividades faltantes.
- **Semanas 4 – 5 (20 de octubre – 02 de noviembre):** Estudio de mercado de obra e interventoría.
- **Semanas 2 – 5 (06 de octubre – 06 de noviembre):** Gestión de Recursos Financieros Adicionales por parte de la Administración Municipal y expedición de CDP.
- **Semanas 6 – 8 (20 de octubre – 26 de noviembre):** Formulación de proceso precontractual para la contratación derivada.
- **Semanas 9 – 10 (10 de noviembre – 27 de noviembre):** Solicitud al ministerio de la prórroga para análisis.

Gestión del Desembolso Pendiente

Entendemos la preocupación del Ministerio del Interior respecto al desembolso pendiente de **$205.000.000** y la necesidad de evitar que estos recursos se constituyan en una reserva de apropiación presupuestal. Por ello, informamos que hemos priorizado la gestión de la documentación necesaria para cumplir con los requisitos contractuales y, una vez formalizada la nueva contratación, nos comprometemos a:

1. **Presentar los documentos y soportes** requeridos para el último desembolso, en cuanto la nueva interventoría y el contratista de obra reanuden sus actividades y presenten los respectivos avances de obra, que demuestren el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. **Mantener una comunicación fluida** con la supervisión del Ministerio para asegurar que el proceso de desembolso se realice dentro de los plazos establecidos y se eviten los inconvenientes financieros y presupuestales señalados.

Cumplimiento de Obligaciones Municipales

En lo que respecta a nuestras obligaciones, reconocemos la necesidad de entregar la información solicitada por el Ministerio. Sin embargo, como se detalló en el oficio del 10 de septiembre, la falta de los informes de obra semanales y mensuales y el registro fotográfico se debe a la ausencia de suministro de esta información por parte de los contratistas sancionados.

Aun así, hemos tomado las siguientes medidas para subsanar esta situación:

- Hemos iniciado un proceso sancionatorio contra el Consorcio Interventoría Balboa 2022 y el Consorcio Sacúdete, lo cual nos permitirá proteger los recursos públicos.
- Con los nuevos contratos de obra e interventoría, se establecerá un estricto mecanismo de seguimiento y entrega de informes para asegurar que no se vuelva a presentar una situación similar.
- Los recursos adicionales necesarios para cumplir con el 100% del objeto del convenio serán proporcionados por parte del Municipio de Balboa Risaralda.
- Adicionalmente se procederá a reemplazar el Registro Presupuestal vinculado con estas contrataciones derivadas, permitiendo la generación de uno nuevo y poder dar continuidad a las gestiones requeridas en las nuevas contrataciones.

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos a la espera de su pronta

respuesta.

Atentamente,



JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal

Anexo: 2001.2021 - Convenio - Consolidado Soportes Solicitud Suspensión 02.pdf

Proyectó: Mick Mael Báez Rojas – Director de Obras e Infraestructura
Revisó: Francy Eliana Muñoz González – Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Aprobó: Alfonso Figueredo Cañas – Asesor Jurídico.
Anexos: () folios

1.220 Despacho del Alcalde

Balboa, septiembre 29 de 2025

Señores:
MINISTERIO DEL INTERIOR
Bogotá, D.C.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICAMOS QUE , la Entidad Territorial, garantiza que aportara el 100% de los recursos para la posible adición del Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, suscrito con el Ministerio del Interior y cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA*", Lo anterior tiene como propósito asegurar el financiamiento en condiciones óptimas de funcionamiento, estabilidad y calidad del proyecto.

En ese sentido, solicitamos respetuosamente al Ministerio del Interior tener en cuenta este compromiso, en virtud del cumplimiento a lo pactado en el anexo de condiciones del convenio y en el cual se indica que:

(…) "CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS: (...)
18) Incluir como riesgo previsible en su contratación los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previo al inicio de la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados por el MUNICIPIO a los contratos derivados según se requiera, previa modificación del convenio.

19) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el MUNICIPIO a los contratos. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de que se inicie la ejecución las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos (…)

Conforme de lo anterior, CERTIFICAMOS Y RATIFICAMOS que, de manera conjunta y coordinada,

Powered by CamScanner

la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Hacienda y supervisión del Convenio por parte del Municipio de Balboa – Risaralda, se adelantaran las gestiones pertinentes a fin de garantizar lo expuesto de manera previa.

Atentamente,

JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda

ING MICK-MAEL BÁEZ ROJAS
Supervisor Municipal

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
ALCALDIA DE BALBOA
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2001 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

septiembre-2025

CRONOGRAMA SUSPENSION DE CONVENIO 2001.2021

DESCRIPCION	*MES 01*								*MES 02*							
	SEMANA 01		*SEMANA 02*		*SEMANA 03*		*SEMANA 04*		*SEMANA 05*		*SEMANA 06*		*SEMANA 07*		*SEMANA 08*	
	Desde	*Hasta*	*Desde*	*Hasta*	*Desde*	*Hasta*	*Desde*	*Hasta*	*Desde*	*Hasta*	*Desde*	*Hasta*	*Desde*	*Hasta*	*Desde*	*Hasta*
	29/09/2025	*05/10/2025*	*06/10/2025*	*12/10/2025*	*13/10/2025*	*19/10/2025*	*20/10/2025*	*26/10/2025*	*27/10/2025*	*02/11/2025*	*03/11/2025*	*09/11/2025*	*10/11/2025*	*16/11/2025*	*17/11/2025*	*27/11/2025*
Revisión y consolidación de toda la documentación técnica y financiera del contrato de obra e interventoría para su liquidación.																
Inicio de estudios de mercado para cálculo de presupuesto de las actividades faltantes.																
Estudio de mercado de obra e interventoría.																
Gestión de Recursos Financieros Adicionales por parte de la Administración Municipal y expedición de CDP.																
Formulación de proceso precontractual para la contratación derivada.																
Solicitud al ministerio de la prórroga para análisis.																

MICK MAEL BAEZ ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONVENIO

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALCALDIA DE BALBOA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.198.172**
MIRANDA MARQUEZ

APELLIDOS
JOSE ERNESTO

NOMBRES

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAY-1970**
QUINCHIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

26-AGO-1988 LA VIRGINIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2401300-00299753-M-0010198172-20110511 0026918291A 1 17106609

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de septiembre de 2025, a las 16:33:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10198172
Código de Verificación	10198172250917163333

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280695668

PIB
16:39:07

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10198172:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:40:37 PM horas del 17/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10198172**

Apellidos y Nombres: **MIRANDA MARQUEZ JOSE ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Líneas de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.area-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2025 04:44:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10198172** y Nombre: **JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123432135** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10198172 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/09/2025 04:55 PM

Código Verificación: **HNK3XFDR41**

Válida hasta: **16/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DEL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

C E R T I F I C A

Que en el Acuerdo No.05 de mayo 31 de 2024: "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Balboa Departamento de Risaralda 2024-2027 "Menos Palabras Más Hechos por Balboa"" Aprobado por el Concejo Municipal; en su Artículo 19°: EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL. Se autoriza al Alcalde Municipal para utilizar los mecanismos e instrumentos establecidos por la Constitución y la Ley con el fin de garantizar la ejecución de los diferentes programas y proyectos de inversión; celebrar los actos contractuales necesario para ejecutar todas las Dimensiones del Plan de Desarrollo Territorial, acorde con la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 734 de 2012 y las demás normas concordantes.

Para constancia se firma en Balboa a los ocho (8) días del mes de agosto del año Dos Mil veinticinco (2025).

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA UNICA DE BALBOA RISARALDA

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

En el Municipio de Balboa, Departamento de Risaralda, Republica de Colombia, LA NOTARÍA UNICA DEL CIRCULO DE BALBOA se constituyó en audiencia pública y seguidamente el Notario Único, DOCTOR **MAX STÉPHANE ARAY LAVERDE,** se desplazó a la Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro del municipio de Balboa Risaralda, con el fin de dar legal posesión al ciudadano **JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ,** como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA,** cargo para el cual **fue elegido por votación popular** para el periodo constitucional que inicia el **PRIMERO (01) DE ENERO DEL AÑO 2024, AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2027**, de acuerdo a resultado electoral obtenido el día 29 de octubre del año 2023.

Para el efecto, el posesionado se identificó con la cédula de ciudadanía número 10.198.172 expedida el día 26 de agosto de 1988 en la Virginia Risaralda.

Además, el señor **JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ,** hizo entrega de los documentos que a continuación se relacionan, los cuales se constituyen en soporte del presente acto:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Balboa Risaralda, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 30 de Octubre de 2023, expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil.

2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

3. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 06 de diciembre de 2023, con número de validación 79549925.

4. Certificado de antecedentes disciplinarios No. 236435053 de fecha 06 de diciembre de 2023 expedido por la Procuraduría General de la Nación.

5. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal con código de verificación No. 10198172231206181644 de fecha 06 de diciembre de 2023 expedido por la Contraloría General de la República.

6. Certificado de afiliación a EPS y afiliación a pensiones de fecha 06 de diciembre de 2023 expedido por el SISPRO Y RUAF.
7. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de Diciembre de 2023.

8. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 19 de diciembre de 2023.

9. Hoja de vida debidamente diligenciada.

10. Declaración juramentada No 45 que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 06 de diciembre de 2023.

11. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 19 de diciembre de 2023.

12. Declaración juramentada No 44 en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 06 de diciembre de 2023.

13. Certificación de haberse ejercido como CONSEJAL del Municipio de Balboa por los periodos 2012 a 2015 y 2016 a 2019 expedida por la Secretaria del Consejo Municipal de fecha 20 de diciembre de 2023.

14. certificación del Técnico Administrativo de la alcaldía Municipal de la existencia de POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PÚBLICOS; con vigencia 19 de abril de 2023 hasta 19 de Abril de 2024, de fecha 05 de Diciembre de 2023.

15. Paz y Salvo de impuestos con el Municipio de Balboa de fecha 05 de Diciembre de 2023.

16. Certificado expedido por la Personería Municipal de Balboa donde certifica la ausencia de quejas Disciplinarias, de fecha 28 Diciembre de 2023.

En virtud de lo anterior, el Suscrito Notario **MAX STÉPHANE ARAY LAVERDE,** conmina al señor Alcalde electo **JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ**, para que de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994 y Articulo 122 de la Constitución Nacional Colombiana y demás normas concordantes, se sirva prestar el juramento de rigor, a lo cual manifestó: **"JURO ANTE DIOS Y PROMETO ANTE EL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS".**

Frente a lo cual, el señor Notario en replica, le señaló que: **"SI ASÍ FUERE, QUE DIOS Y LA PATRIA LO PREMIEN, SINO QUE ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN".**

El compareciente hace constar que: 1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, número del documento de identidad y demás actos, aprobando esta acta sin reserva alguna; 2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado; 3. El compareciente manifiesta que conoce la Ley y sabe que la Notaría responde únicamente de la regularidad formal de los documentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de la presente acta; 4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes. En igual sentido se informa al compareciente que **ESTA POSESIÓN TENDRÁ EFECTOS LEGALES Y FISCALES A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL PRIMERO (1) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** momento en el cual empezara a ejercer plenamente el **CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL DE BALBOA**. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminado y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervienen hoy 30 de diciembre de 2023.

EL POSESIONADO,

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ

EL NOTARIO,

MAX STEPHANE ARAY LAVERDE

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE BALBOA RISARALDA
MAX STEPHANE ARAY LAVERDE
NOTARIO

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-3-004010-027100 Id: 402996
Folios: 13 Fecha: 11-09-2024 18:22:16
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

MEMORANDO

PARA: **VITERBO GÓMEZ CARVAJAL**
Profesional Especializado 2028 Grado 19

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: CAMBIO DE SUPERVISION MEDIANTE RADICADO 2024-3-003122-026694 Id: 400010

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud allegada mediante radicado2024-3-003122-026694 Id: 400010 yde conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, y la CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL, me permito informar que ha sido designado(a) como supervisor(a) del / los siguientes (s) contrato (s):

Nombre Contratista y/o convenio	Objeto	Contrato
ALBAN - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADTIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONV. CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MPIO DE ALBAN -CUNDINAMARCA	1999-21
ALGARROBO - MAGDALENA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE	1608-21
ARIGUANE - MAGDALENA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOSTIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÒN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MCPIO DE ARIGUANE - MAGDALENA	1855-21
BALBOA RISARALDA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE	2001-21

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-004010-027100 Id: 402996
Folios: 13 Fecha: 11-09-2024 18:22:16
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

	LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOARISARALDA	
BARRANCA DE UPIA (META)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA (META)	2043-21
BELEN DE UMBRIA - RISARALDA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADTIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONV. CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA	1981-21
CALARCA – QUÍNDIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINIST Y FINANC ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJEC DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 MUNCIPIO DE CALARCA – QUÍNDIO	1523-21
CHÁMEZA - CASANARE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE CHÁMEZA - CASANARE	M2052-18
CHÁMEZA - CASANARE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE CHÁMEZACASANARE	1336-20
COTA - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE	1126-21

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

	LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE COTA - CUNDINAMARCA	
BANCO – MAGDALENA	2055-21 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SACUDETE TIPO 1 DE BANCO MAGDALENA	2051-21
BANCO - MAGDALENA	2055-21 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE BANCO MAGDALENA	2055-21
EL CASTILLO – META	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINIST Y FINANC ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO – META	2049-21
ORO-META	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO-META	2036-21
FUQUENECUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADTIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONV CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MPIO DEFUQUENE- CUNDINAMARCA	516-21
FUSAGASUGA CUNDINAMARCA.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE	962-21

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-004010-027100 Id: 402996
Folios: 13 Fecha: 11-09-2024 18:22:16
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

	AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA.	
GUAYABAL DE SIQUIMA, CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMIN Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA, CUNDINAMARCA	1970-21
LA CEJA ANTIOQUIA	1538-20 AUNAR ESFUENZOS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER CONV CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCION DE PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 OPCION 1 MPIO LA CEJA ANTIOQUIA	1538-20
LA PLATA HUILA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADTIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE LA PLATA HUILA	2047-21
LA PLATA HUILA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADTIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SACUDETE TIPO 2 DE LA PLATA HUILA	1411-20
LA SALINA - CASANARE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE LA SALINA - CASANARE	883-19
MAPIRIPAN META	1503-2020 AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTE PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 MAPIRIPAN-META	1503-20
MARQUETALIA - CALDAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA	1649-21

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-004010-027100 Id: 402996
Folios: 13 Fecha: 11-09-2024 18:22:16
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

	CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA - CALDAS"	
MONTENEGRO, QUINDÍO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO	2015-21
NOCAIMA CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TECNIC ADMIST Y FINANC ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIV CIUDADANA A TRAVES DE LA EJEC DE PROYEC SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA	1516--20
NUEVA GRANADAMAGDALENA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA-MAGDALENA	1976-21
PARATEBUENOCUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO-CUNDINAMARCA	1535-20
PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA	1974-21
QUIMBAYAQUINDIO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADTIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA	1629A - 21

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-004010-027100 Id: 402996
Folios: 13 Fecha: 11-09-2024 18:22:16
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

	PROMOVER LA CONV CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MPIO DE QUIMBAYA- QUINDIO	
REMOLINO - MAGDALENA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINIST Y FINANC ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISENOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVE MUNICIPAL (CAM) DE REMOLINO - MAGDALENA	2058-21
RESTREPO META	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MUNCIPIO DE RESTREPO META	1066-21
RIVERA — HUILA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA-CIC, EN EL MUNICIPIO DE RIVERA — HUILA	1975-21
SABANALARGA - CASANARE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE SABANALARGA - CASANARE	914-19
SAN ÁNGEL – MAGDALENA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL – MAGDALENA	1987 de 2021
SÁCAMA - CASANARE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE	940-21

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-004010-027100 Id: 402996
Folios: 13 Fecha: 11-09-2024 18:22:16
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

	LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA - CASANARE	
SALADOBLANCO HUILA.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA	896-21
SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINIST Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL OPCION 4 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA"	898-21
SAN LUIS - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINIST Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL OPCION 1 MUNICIPIO DE SAN LUIS - ANTIOQUIA"	1511-20
SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINIST Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL OPCION 1 MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA"	1510-20
SANTA BÁRBARA DE PINTO - MAGDALENA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINIST Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO - MAGDALENA	1990-21

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-004010-027100 Id: 402996
Folios: 13 Fecha: 11-09-2024 18:22:16
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

SIMIJACA, CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMIN Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO	1989-21
TIMANÁ HUILA.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA	899-21
TOCA - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TOCA - BOYACÁ	2313-22
TOLEDO NORTE DE SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNCIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER	822-19
TRINIDAD (CASANARE)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD (CASANARE).	907-21
VICTORIA, CALDAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOSTIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÒN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MCPIO DE VICTORIA, CALDAS	1597-21

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

VILLETA CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 OPCIÓN 4 EN EL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA	988-21
YAGUARA (HUILA)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE YAGUARA (HUILA)	2034-21
MARIA DEL ROSARIO ARBELAEZ LOZANO	Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana para atender asuntos jurídicos que se deriven de la ejecución de los proyectos financiados y/o cofinanciados con los recursos FONSECON	057-23
HERMES MAURICIO GUARNIZO LOPERA	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, apoyando las actividades de Supervisión, Seguimiento y Control de los Proyectos financiados y/o cofinanciados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON respecto del Municipio del Banco Departamento de Magdalena, Montenegro en el	072-24
JUAN CARLOS GOMEZ MOLINA	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, apoyando las actividades de Supervisión, Seguimiento y Control de los Proyectos financiados y/o cofinanciados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON	085-24

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-004010-027100 Id: 402996
Folios: 13 Fecha: 11-09-2024 18:22:16
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

	respecto del Municipio de Toledo Departamento de Antioquia, el municipio de Nocaima en el Departamento de Cundinamarca y los demás Municipios que le sean asignados por el Supervisor del contrato.	
GINA LORENA CRUZ CALDERON	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, apoyando las actividades de Supervisión, Seguimiento y Control de los Proyectos financiados y/o cofinanciados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON respecto del Municipio de Fuente de Oro Departamento de Meta y los demás Municipios que le sean asignados por el Supervisor del contrato	382-24
CAROLINA SANDOVAL VARGAS	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, apoyando las actividades de Supervisión, Seguimiento y Control de los Proyectos financiados y/o cofinanciados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON respecto del Municipio	660-24
NAVAS BAQUERO ANDRES FELIPE	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, apoyando las actividades de Supervisión, Seguimiento y Control de los Proyectos financiados y/o cofinanciados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON respecto del Municipio Puerto Salgar Departamento de Cundinamarca y los demás Municipios que le sean asignados por el Supervisor del contrato.	761-24

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-004010-027100 Id: 402996
Folios: 13 Fecha: 11-09-2024 18:22:16
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

KELLY JOHANA PETRO MARQUEZ	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, apoyando las actividades de Supervisión, Seguimiento y Control de los Proyectos financiados y/o cofinanciados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON respecto del Municipio de Montenegro Departamento de Quindío y los demás Municipios que le sean asignados por el Supervisor del contrato	157-24
BLANCA YULIETH CARBALLO RINCON	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, apoyando las actividades de Supervisión, Seguimiento y Control de los Proyectos financiados y/o cofinanciados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON respecto del Municipio de Timana Departamento de Huila y los demás Municipios que le	150-24
VALENTINA GOMEZ CABRERA	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, apoyando las actividades de Supervisión, Seguimiento y Control de los Proyectos financiados y/o cofinanciados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON respecto del Municipio de Albán Departamento de Cundinamarca y los demás Municipios que le sean asignados por el Supervisor del contrato.	265-24
LAURA LORENA MURILLO VALLES	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, apoyando las actividades de Supervisión, Seguimiento y Control de los Proyectos	360-24

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

	financiados y/o cofinanciados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON respecto del Municipio de Balboa Departamento de Risaralda y los demás Municipios que le sean asignados por el Supervisor del contrato	

Es importante resaltar que, una vez designado como supervisor, esta actividad le genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución del contrato anteriormente descrito, lo cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.

Es menester que el supervisor tenga en cuenta y conozca las responsabilidades que adquiere con esta designación, para lo cual se resaltan las más relevantes:

- Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

- Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.

- Remitir mensualmente y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a la Subdirección de Gestión contractual sin excepción alguna.

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual.

- Informar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección de Gestión Contractual.

- Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Gestión Contractual una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-004010-027100 Id: 402996
Folios: 13 Fecha: 11-09-2024 18:22:16
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

El ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

De igual manera, recordamos que el desempeño de la supervisión adquiere gran responsabilidad para el funcionario público que la ejerce, tanto así que en el numeral 54 de la Ley 1952 de 2019 (por el cual se expide el Código General Disciplinario), se establece como falta gravísima:

> "*No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas* técnicas *obligatorias, o certificar como recibida a* satisfacción, *obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.* También será *falta* gravísima *omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de* corrupción *tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento*".

Finalmente, la Subdirección de Gestión Contractual estará dispuesta para absolver cualquier solicitud, observación o trámite que requiera dentro del desempeño de sus funciones, resaltando que bien puede identificar las mismas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y a su vez en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior.

Cordialmente,

CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA
Secretario General

Aprobó: Astrid Carolina Sanchez Calderón/ Subdirectora Gestión Contractual

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-3-004010-027100 Id: 402996
Folios: 13 Fecha: 11-09-2024 18:22:16
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Elaboró: Gabriel Villate/Contratista SGC.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHajaramig ANGELA JARAMILLO GOMEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-01-01-001 MIJ FONSECON

Fecha y Hora Sistema: 2025-09-22-9:54 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	37-01-01-001 MIJ FONSECON	**Número de Compromiso:**	116021	**Valor Total:**	225.000.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	890801143	**Tercero:**		MUNICIPIO DE BALBOA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONVENIO	**Número:**	CTO 2001-2021	**Fecha:**	12/11/2021 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CTO2001-2021) AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA-RISARALDA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-12-02	177921	225.000.000,00	0,00	176121	225.000.000,00	339710121	2021-12-07	225.000.000,00	0,00	225.000.000,00	457253005106	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			CONVENIO	2001-21	13-01-01-DT	PAGO PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO N° 2001-21 PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHajaramig ANGELA JARAMILLO GOMEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-01-01-001 MIJ FONSECON

Fecha y Hora Sistema: 2025-09-22-9:56 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	37-01-01-001 MIJ FONSECON	**Número de Compromiso:**	1923	**Valor Total:**	820.000.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	890801143	**Tercero:**		MUNICIPIO DE BALBOA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONVENIO	**Número:**	2001-21	**Fecha:**	14/01/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CTO-2001-21 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-10-20	194523	820.000.000,00	0,00	189723	820.000.000,00	362317523	2023-10-25	820.000.000,00	0,00	820.000.000,00	457253005106	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			CONVENIO	2001-21	13-01-01-DT	ID 219253 SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO N° 2001-21 EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

ESPECIFICACIONES TECNICAS

NOMBRE DEL PRODUCTO	**MAXIPARQUE NUEVE - CASA KITTY**
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y CALIDAD	EN1176-1: 2008; EN1176-3: 2008, ZEK 01.4 - 08
CALIDAD	Calidad Básica: De estructura liviana, tráfico medio y acabados sencillos.
MEDIDAS	Largo: 5.30 mt Ancho: 2.30 mt Alto: 3.30 mt
CARACTERISTICAS PARTICULARES	Juego multicolor en tubo tubo cuadrado de 5 x5, un rodadero en espiral, un rodadero doble, escalera metálica, un rodadero doble, túnel conector entre plataformas, dos techos y accesorios de decoración.
CARACTERISTICAS GENERALES (MATERIALES)	Estructura en tubos y plataformas galvanizados, con pintura electroestática. Dimensiones de las plataformas: 1.0 mt x 1.0 mt. Pintura electrostática horneable anti-UV calibre 90. Toda la estructura Aprox un 70% en plástico y un 30% en metal. Accesorios y figuras en materiales de plástico Polietileno con filtro UV con terminaciones en relieve, tanto cara como contracara que forman diversas figuras infantiles o animales (doble pared) Rodaderos roto moldeados. Parque con cerramiento total, con barandas en puntos abiertos, para evitar riesgos de caída. E igualmente en los puntos de salida a los rodaderos, hay manijas donde el niño se agarra, para que su caída sea moderada y controlada Tornillería en seguridad galvanizado para evitar corrosión y desgaste prematuro. El parque viene con Superficies o bordes suaves y curvilíneas, sin aristas, sin puntas o tornillos sobresalientes.
EDAD RECOMENDADA	Hasta 8 años
CAPACIDAD ESTIMADA - USUARIOS	Hasta 10 niños
USO	Parque infantil importado de mediano impacto para uso exterior.
ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y CALIDAD 	Todos los tubos vienen con tapas que evitan elementos corrosivos o extraños, sistema de barandas y rejas que evita riesgos de caídas para los niños en las áreas abiertas. La caída de los rodaderos cuenta con la inclinación adecuada para que el menor caiga en forma suave y la zona de caída que tiene contacto con el piso no es mayor a 10 cms. La tornillería es de material galvanizado, que evita la corrosión y el desgaste prematuro. Sus materiales son Inofensivos ya que no tiene agentes tóxicos, es un material antiestático no inflamable, reciclable y amigable con el medio ambiente. No corre riesgos que se astille, no se agrieta, no se rasga, no absorbe el agua ni se pudre. Colores vivos que no desparecen a corto plazo ya que gracias a su masa de pigmentos y un tratamiento anti UV garantizan decorados más estables en los años. Las pinturas o los grafitis no se adhieren al polietileno y pueden retirarse sin mayor complicación, tampoco pueden fijarse chicle o autoadhesivos y resiste a la mayoría de los agentes químicos. El material plástico solo se puede quemar mientras permanezca en contacto con una llama en forma directa, pero si ésta se apaga, la combustión se detiene y en ningún momento emite gases tóxicos. El Polietileno es fácilmente manejable o moldeable, cede al impacto, lo que permite mejor asimilación frente a un golpe o una caída
GARANTIA	Nuestro producto tiene una garantía de un año por defectos de fábrica presentando la factura de compra. Aplica cuando se presentan defectos de fabricación en los materiales. La garantía no es ilimitada, ni incluye mantenimiento o daños en desgaste ocasionados por rompimientos al ser utilizados por los niños o cuando ellos sean de edades superiores a las recomendadas.
PLAN DE MANTENIMIENTO	* Este tipo de material requiere muy poco mantenimiento. * Lavar cada 30 días con agua y jabón neutro, para retirar la tierra, polvo y barro. * Limpiar con un desengrasante las zonas plásticas cada tres meses o cuando sea necesario. * Revisar y hacer ajustes de las piezas y tornillería cada 6 meses.

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

respuesta afirmativa cambio de item y ficha tecnica

2 mensajes

CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com> 17 de junio de 2025, 7:57
Para: "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, "obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co" <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>

Fecha: 17 de junio de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE BALBOA – RISARALDA
Dirección de Infraestructura
Atn: Ing. Mick Báez – Supervisor del Contrato

Asunto: Concepto favorable a la solicitud de inclusión de nuevos ítems – Contrato de Obra No. 001 de 2022 – Proyecto SACÚDETE AL PARQUE Tipo 1

2 adjuntos

RESPUESTA AFIRMATIVA INCLUSION DE NUEVOS ITEMS.pdf
386K

ESPECIFICACION TECNICA - MAXIPARQUE NUEVE.pdf
432K

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 21 de junio de 2025, 18:20
Para: CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>
Cc: "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>

Cordial saludo,

Acuso recibo de su comunicación fechada el 17 de junio de 2025, mediante la cual emiten concepto favorable a la solicitud del CONSORCIO SACUDETE BALBOA para la inclusión y modificación de ciertos ítems contractuales en el marco del Contrato de Obra No. 001 de 2022.

Agradecemos la presentación de su concepto y las justificaciones iniciales. Sin embargo, para que esta Supervisión pueda proceder con la evaluación completa y la eventual autorización de los cambios propuestos (reemplazo de tableta de concreto por adoquín y suministro de módulo de parque multifunción), se hace indispensable contar con la siguiente documentación complementaria y debidamente sustentada.

1. **Especificaciones Técnicas del Fabricante:** Para el **adoquín de 20x10 cm** (propuesto como reemplazo de la tableta de concreto) y para el **módulo de parque multifunción de especificaciones mejoradas (MAXIPARQUE NUEVE - CASA KITTY)**, se requiere la presentación de las **especificaciones técnicas oficiales emitidas directamente por sus respectivos fabricantes**. Estas deberán detallar las características del producto, materiales, procesos de fabricación, dimensiones, normas técnicas que cumplen (adicionales a ACOLAP para el parque), recomendaciones de instalación y mantenimiento, y cualquier otra información relevante que garantice su calidad e idoneidad.

2. **Análisis de Precios Unitarios (APU):** Se solicita la presentación de los respectivos **Análisis de Precios Unitarios detallados y desglosados** para cada uno de los nuevos ítems propuestos. Estos APU deberán incluir los costos directos (materiales con sus respectivos valores de mercado y cotizaciones de proveedores, mano de obra y equipo) e indirectos (administración, imprevistos y utilidad), asegurando la razonabilidad de los valores en el contexto del proyecto y el mercado local.

3. **Balance Detallado del Contrato de Obras:** Se requiere la presentación de un **balance actualizado del contrato de obras** que refleje el impacto financiero de la inclusión de estos nuevos ítems y la modificación de los existentes. Este balance debe mostrar claramente la afectación al valor total del contrato, los porcentajes de avance físico y financiero, y cómo estos cambios inciden en el equilibrio económico contractual. En caso de que implique una adición o una modificación de los valores globales, se deberá sustentar el efecto en el presupuesto.

4. **Justificación del Desabastecimiento:** Con relación al "desabastecimiento del adoquín inicialmente previsto", se solicita adjuntar los **soportes documentales que evidencien y justifiquen fehacientemente dicha situación**, tales como comunicaciones de proveedores, cotizaciones que confirmen la no disponibilidad o estudios de mercado que lo demuestren.

La presentación de esta información es crucial para que esta Supervisión, en cumplimiento de sus funciones de velar por la eficiente y oportuna inversión de los recursos y la calidad de la obra, pueda emitir su concepto definitivo y dar trámite a la solicitud.

Agradezco su pronta atención a este requerimiento y quedo a la espera de la documentación solicitada en el menor tiempo posible para evitar retrasos en la gestión del contrato

Sin más por el momento, quedamos de usted.

[El texto citado está oculto]

--

Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

001-2022 solicitud aclaratoria inclusion de item.pdf
324K

Fecha: 17 de junio de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE BALBOA – RISARALDA
Dirección de Infraestructura
Atn: Ing. Mick Báez – Supervisor del Contrato

Asunto: Concepto favorable a la solicitud de inclusión de nuevos ítems – Contrato de Obra No. 001 de 2022 – Proyecto SACÚDETE AL PARQUE Tipo 1

Cordial saludo:

En atención a la solicitud radicada por el CONSORCIO SACUDETE BALBOA el día [fecha de radicación], mediante la cual se requiere la inclusión y modificación de ciertos ítems contractuales en el marco del Contrato de Obra No. 001 de 2022, y una vez realizado el análisis técnico, jurídico y económico correspondiente por parte de esta interventoría, nos permitimos emitir CONCEPTO FAVORABLE a la viabilidad de la modificación, con base en los siguientes fundamentos:

1. Análisis Técnico
Los cambios propuestos, específicamente:
- El reemplazo de la tableta de concreto PANNOT REF A-20 por adoquín de 20x10 cm,
- Y el suministro de un módulo de parque multifunción de especificaciones mejoradas con materiales reciclables y ecológicos, obedecen a criterios de viabilidad técnica, mejora en la funcionalidad del espacio, y mayor durabilidad de los elementos, sin que ello implique afectación negativa alguna a la calidad de la obra ni al cumplimiento del objeto contractual.
Las soluciones propuestas responden adecuadamente a las condiciones reales del entorno y necesidades comunitarias, garantizando así la funcionalidad, seguridad y sostenibilidad del parque.

2. Sustento Jurídico
Conforme al numeral 1 del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados por motivos técnicos debidamente justificados, siempre que no se altere la esencia del contrato ni su objeto.

Igualmente, el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 permite la modificación de ítems presupuestales en el marco del objeto contractual, cuando se presentan condiciones que así lo demanden, dentro de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad administrativa.

Dichas modificaciones no cambian el objeto del contrato ni implican una adición presupuestal injustificada, por lo cual se enmarcan dentro de las reglas de modificación objetiva permitidas por el ordenamiento jurídico colombiano.

3. Equilibrio Económico y Funcionalidad del Proyecto
Teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista en relación con el desabastecimiento del adoquín inicialmente previsto y el impacto de esta situación en el costo real de ejecución, así como la necesidad de preservar el equilibrio económico del contrato y la naturaleza conmutativa del mismo, se considera

procedente la modificación propuesta.

Además, en el componente de juegos infantiles, el módulo solicitado cumple con las normas técnicas de seguridad y calidad vigentes, incluyendo certificaciones ACOLAP, lo cual refuerza la validez técnica de su implementación en el contexto del programa SACÚDETE AL PARQUE.

4. Conclusión y Recomendación
En virtud de lo anterior, esta interventoría emite concepto técnico favorable a la solicitud del CONSORCIO SACUDETE BALBOA, y recomienda al supervisor del contrato y al ente contratante dar trámite administrativo a la modificación de los ítems solicitados mediante la correspondiente acta de modificación o acta de mayores y menores, según el procedimiento contractual vigente.

Adjunto se remite el consolidado técnico de evaluación y la revisión de los análisis de precios presentados.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDIA
CC. 72002179 DE BARRANQUILLA
CEL:3013868589
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022

RESOLUCIÓN NUMERO 0000376

20 JUN 2025

"Por la cual se da continuidad y se declara el resultado de la audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011, adelantada contra del CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022, y se dictan otras disposiciones, imponiendo multa contractual"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BALBOA, RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO:

1. Que entre el MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA, NIT 890801143-1, y el CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022, con NIT 901598981-5, representado legalmente para los efectos del presente proceso sancionatorio por el señor CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDÍA, se suscribió el Contrato de Interventoría Nro. 001 de 2022 el día diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA".

2. Que el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 establece el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento a los contratistas.

3. Que mediante oficio con fecha de citación del 26 de marzo de 2025, se convocó al CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022 y a la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., como garante del contrato, a audiencia pública para el día 3 de abril de 2025, a las 2:00 pm, con el fin de que rindieran descargos por el presunto incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Interventoría Nro. 001-2022.

4. Que la citada audiencia se fundamentó en el informe de supervisión del contrato, de fecha 19 de marzo de 2025, suscrito por el Director de Obras e Infraestructura, en el cual se detallaron presuntos incumplimientos por parte del contratista de interventoría.

5. Que los hechos que motivaron la apertura del proceso sancionatorio, contenidos en la citación y el informe de supervisión, incluyen, entre otros:

- No entrega del informe mensual de interventoría correspondiente a febrero y marzo de 2025.
- No entrega de los informes semanales de interventoría de la tercera y cuarta semana de enero, todo el mes de febrero y lo transcurrido de marzo de 2025.
- Incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Interventoría Nro. 001-2022, específicamente los numerales:
- No informar oportunamente al municipio sobre incumplimientos del contratista de obra.
- No hacer seguimiento ni dejar constancia escrita del cumplimiento del contrato.
- No programar ni coordinar reuniones de seguimiento

Calle 8 No.6-44. Código Postal: 662010
www.balboa-risaralda.gov.co e-mail alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

- No conocer el estado financiero del contrato ni registrar operaciones, ni llevar informe mensual.
- No requerir por escrito al contratista por hechos que constituyan incumplimiento
- Así como los numerales 5, 9, 12, 15, 16, 19, 21, 23, 30, 32, 38, 39, 40, 66, 67, y 68 de la misma Cláusula Segunda.
- Avance de 0% en actividades críticas de obra que deberían estar al 100%, tales como juegos infantiles, estuco, pintura y enchape, mobiliario, instalaciones eléctricas e internas, e iluminación de la cancha y carpintería metálica, evidenciando una falta de gestión y seguimiento efectivo por parte de la interventoría.

6. Que en la citación a la audiencia se nombró a la señora FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZALEZ, Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial de Balboa, como delegada del Alcalde Municipal para presidir las diligencias.

7. Que, adicionalmente, el Municipio de Balboa, mediante oficio de fecha 6 de mayo de 2025, dirigido al CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022, requirió formalmente la subsanación de múltiples observaciones a los informes semanales presentados, incluyendo la necesidad de presentar control de asistencia diaria del personal, registros fotográficos concordantes con fechas y lugar, demostración del cálculo de cantidades de obra, planos de ubicación de actividades ejecutadas, corrección del apartado N° 05 sobre programación de inversión, actualización de valores monetarios y situación del anticipo y pagos, y la concordancia de toda la información con la bitácora de obras y preactas. Se otorgó plazo para subsanar hasta el día martes 13 de mayo de 2025.

8. Que la audiencia de descargos se llevó a cabo el día 24 de mayo de 2025 y 17 de junio de 2025 en la cual el representante legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022, su apoderado y la apoderada de Aseguradora Solidaria S.A., tuvieron la oportunidad de presentar sus argumentos de defensa y aportar las pruebas que consideraron pertinentes, garantizándose así el debido proceso.

9. Que los descargos presentados por el contratista de interventoría, en los cuales se incluyeron manifestaciones verbales y documentación, alegaron la actualización de informes y el avance general de la obra física cercano al 80%, mencionando el inicio de fabricación de estructuras y acabados en algunos frentes.

En sus descargos, el apoderado del Consorcio manifestó que los motivos que originaron el proceso habían sido superados, que los informes requeridos ya habían sido presentados y estaban en revisión , y que el contrato de obra había recibido una nueva prórroga. Solicitó el cierre del proceso sin imposición de sanciones. El representante legal, Carlos Alberto Rambal, afirmó haber subsanado la documentación y destacó el trabajo en equipo para sacar el proyecto adelante

La compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.**, en su calidad de garante, presentó descargos argumentando, en primer lugar, vicios procesales que podrían acarrear la nulidad de la actuación. Señaló una falta de claridad sobre si el proceso actual es uno nuevo o la continuación de uno iniciado en 2023, lo que genera confusión y una posible modificación irregular del pliego de cargos. Cuestionó la competencia de la funcionaria delegada para presidir la audiencia, indicando que no se acreditó un acto administrativo de delegación formal.

Asimismo, alegó la vulneración del derecho a la defensa al no poder acceder a pruebas de audiencias previas y porque la citación no contenía todas las exigencias legales, como las consecuencias expresas para el contratista. Sostuvo que el informe de supervisión no es una prueba en sí mismo si no se decreta y sustenta formalmente en el proceso.

Calle 8 No.6-44. Código Postal: 662010
www.balboa-risaralda.gov.co e-mail alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

En cuanto al fondo, la aseguradora manifestó que el nuevo informe de supervisión es incompleto y no permite conocer el estado real del contrato. Retomó los argumentos del contratista sobre un posible incumplimiento de pago por parte de la entidad, lo que configuraría una "excepción de contrato no cumplido". Finalmente, recordó que para afectar la póliza, el incumplimiento debe ser exclusivamente imputable al contratista y solicitó que, de imponerse una sanción, se apliquen los principios de proporcionalidad y compensación

10. De los argumentos expresados por el representante legal del Consorcio Contratista y de su apoderada, se precisa lo siguientes:

Tras el análisis exhaustivo por parte de este Despacho, se encontró que dichos descargos no desvirtuaron satisfactoriamente los incumplimientos específicos que motivaron el presente proceso sancionatorio, detallados en la citación del 26 de marzo de 2025, la cual se fundamentó en el informe de supervisión del 19 de marzo de 2025. Específicamente:

I. Persistió la falta de entrega oportuna y conforme a los requisitos contractuales de los informes mensuales de interventoría de febrero y marzo, y de múltiples informes semanales de enero, febrero y marzo de 2025, cruciales para el seguimiento y control del proyecto por parte del Municipio.

II. Las afirmaciones sobre el envío de la última información requerida no fueron consistentemente soportadas frente a los registros del Municipio, y, en todo caso, no subsanan la mora previa.

III. Las múltiples y significativas observaciones y requerimientos de subsanación a los informes que sí fueron presentados, comunicadas formalmente por el Municipio el 6 de mayo de 2025, demuestran que, más allá de la simple entrega, el contenido de dichos informes no cumplía con las exigencias contractuales para un adecuado seguimiento técnico-financiero.

IV. Las explicaciones sobre el avance general de la obra y los problemas del contratista de obra no justificaron la ausencia total de progreso (avance 0%) en varios ítems críticos del proyecto reportados en el informe de supervisión del 19 de marzo de 2025, cuya vigilancia y reporte oportuno de inconvenientes y soluciones era responsabilidad de la interventoría.

V. Los argumentos sobre dificultades económicas del contratista de obra o la necesidad de reajustes de precios, si bien pueden ser contextos de la ejecución, no eximen al Contratista de Interventoría del cumplimiento de sus propias obligaciones contractuales de control, seguimiento, reporte diligente y exigencia al contratista de obra.

La información para subsanación fue nuevamente objeto de revisión por parte de la supervisión del contrato el cual fue objeto de Informe Técnico del 17 de junio de 2025 y suscrita por el Director de Obras e Infraestructura, desvirtuó sus argumentos y confirmó la persistencia de los incumplimientos. Este informe es una prueba fundamental que demuestra que las fallas no fueron subsanadas adecuadamente y revela nuevas inconsistencias:

- **Ausencia de Informes Históricos:** Se constató la falta de informes semanales desde el inicio del contrato de obra (18 de junio de 2022) hasta el 29 de octubre de 2024, una omisión crítica que no ha sido justificada.
- **Informes Incompletos y Sin Soportes:** Múltiples informes semanales carecen de registro fotográfico. Los informes mensuales no incluyen soportes de control de

Calle 8 No.6-44. Código Postal: 662010
www.balboa-risaralda.gov.co e-mail alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

asistencia de personal, seguridad social, manejo ambiental, ni la bitácora de obras debidamente diligenciada y firmada.

- **Inconsistencia Financiera Grave:** Ningún informe presenta la actualización de pagos, amortización y saldo del anticipo. El cuadro de "Programación de la Inversión" se diligencia de forma incorrecta en todos los reportes, impidiendo un control financiero claro y transparente.
- **Discrepancia en el Avance de Obra:** El informe de la semana 30 reporta un avance del 90%, mientras que el acta de cobro de obra correspondiente refleja solo un **67,99%**. Esta diferencia del 22.01% no ha sido justificada y evidencia una falta de rigor en la información presentada.
- **Llamado de Atención Reiterado:** El informe del 17 de junio concluye con un **LLAMADO DE ATENCIÓN** por la no subsanación de observaciones realizadas en informes y audiencias anteriores, instando a una revisión profesional y rigurosa de toda la documentación

Sobre los argumentos presentados por la apoderada de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.**, este Despacho procede a desvirtuarlos, reafirmando la validez y legalidad de la presente actuación administrativa.

En cuanto al argumento sobre una supuesta confusión procesal, este carece de sustento. La presente actuación sancionatoria es un proceso nuevo e independiente , originado por hechos distintos a los que motivaron la Resolución 548 de 2023. La citación del 26 de marzo de 2025 se fundamenta en un informe de supervisión reciente, del 19 de marzo de 2025 , que detalla incumplimientos nuevos y persistentes, como la no entrega de informes de interventoría de febrero y marzo de 2025 y el avance nulo en actividades críticas a esa fecha. La ley no impide a la Entidad iniciar un nuevo proceso ante nuevos incumplimientos, por lo cual no existe una modificación irregular de un proceso anterior, sino el inicio de uno nuevo en debida forma.

Respecto a la competencia y la delegación de funciones, la designación de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial Municipal es plenamente válida. El oficio de citación, que da apertura formal al proceso, contiene en su numeral séptimo el nombramiento expreso de la funcionaria como delegada del Alcalde Municipal para las diligencias de esta audiencia. Dicho nombramiento constituye el acto de delegación idóneo y suficiente para esta actuación específica, conforme a las facultades de la Ley 1474 de 2011.

Contrario a lo afirmado por la defensa, la citación a audiencia sí cumplió con todos los requisitos legales. En ella se enunciaron claramente las posibles consecuencias, incluyendo la imposición de una multa de hasta el 10% del valor del contrato, la remisión del informe a la Cámara de Comercio para su registro, y el traslado a la DIAN y la Procuraduría. Asimismo, se justificó plenamente la vinculación del garante al identificar a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. en virtud de la póliza expedida para el contrato.

El argumento de que el informe de supervisión no es una prueba válida desconoce la naturaleza del procedimiento. Dicho informe es el documento técnico que soporta y da origen a la actuación, constituyendo el pliego de cargos. La audiencia es, precisamente, la etapa procesal para que el contratista y el garante controviertan el informe, momento en el cual este se debate y valora.

Sobre la "excepción de contrato no cumplido" por supuesta falta de pago del Municipio es una conjetura sin sustento probatorio. Quien alega dicha excepción tiene la carga de la prueba, y no se ha aportado evidencia alguna de tal incumplimiento por parte de la

Calle 8 No.6-44. Código Postal: 662010
www.balboa-risaralda.gov.co e-mail alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Entidad. Adicionalmente, las obligaciones de la interventoría de controlar y presentar informes son autónomas y no están supeditadas a los pagos del contrato de obra.

Finalmente, las críticas sobre presuntas imprecisiones en el informe técnico no desvirtúan los hallazgos de fondo, que son graves y detallados. En cuanto a la proporcionalidad, este Despacho no solo la reconoce, sino que la ha aplicado directamente al tasar la multa, lo que demuestra una actuación justa y ponderada por parte de la Administración.

11. Evaluados los descargos y la totalidad de las pruebas, se concluye que las faltas del CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022 persisten. La entrega de documentos con inconsistencias y omisiones significativas no constituye una subsanación real. La función de una interventoría no es la simple entrega de papeles, sino garantizar, a través de información veraz y oportuna, el correcto seguimiento técnico, administrativo y financiero de un contrato, lo cual no ha ocurrido. Los incumplimientos han afectado la capacidad de control del Municipio y, por tanto, se configura la falta que amerita la imposición de una sanción.

12. La Cláusula Novena del contrato permite la imposición de multas de hasta el 10% del valor total del mismo, que asciende a $130,354,437. Dicho 10% corresponde a $13,035,443. Sin embargo, en aplicación del principio de proporcionalidad y reconociendo que el incumplimiento es parcial y la obra presenta un avance real cercano al 70%, este Despacho considera justo y equitativo tasar la multa en una proporción equivalente

13. Que se ha constatado el incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022, lo que amerita la imposición de la multa contractual.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el incumplimiento parcial por parte del CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022, con NIT 901598981-5, representado legalmente para los efectos del presente proceso sancionatorio por CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDÍA, de las obligaciones emanadas del Contrato de Interventoría Nro. 001 de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Imponer al **CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022** una multa contractual por valor de **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($9,129,216) M/CTE**, correspondiente al 70% del valor máximo de la multa posible, en consideración al principio de proporcionalidad y al avance real de la obra.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar que el valor de la multa impuesta en el artículo anterior sea consignado por el CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022 a favor del Tesoro Municipal de Balboa, Risaralda, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la presente Resolución. En caso de no pago, se procederá a su cobro por jurisdicción coactiva, o se podrá descontar de los saldos pendientes de pago a favor del contratista.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la remisión de copia de la presente resolución a la Cámara de Comercio correspondiente, para que se inscriba la declaratoria de incumplimiento en

Calle 8 No.6-44. Código Postal: 662010
www.balboa-risaralda.gov.co e-mail alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

el registro mercantil de los miembros del CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022, una vez se encuentre en firme la presente decisión.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar que, una vez en firme la presente resolución, se dé traslado de la misma a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la Procuraduría General de la Nación, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución se notifica por estrados y en su contra procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en el municipio de Balboa 20 JUN 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Alfonso Figueredo Cañas - Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Francy Eliana Muñoz González - Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Calle 8 No.6-44. Código Postal: 662010
www.balboa-risaralda.gov.co e-mail alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Balboa, 21 de junio de 2025.

Arquitecto.
CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDIA
Representante Legal.
CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022
Ciudad.

Asunto: **Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems.**

Cordial saludo,

Acuso recibo de su comunicación fechada el 17 de junio de 2025, mediante la cual emiten concepto favorable a la solicitud del CONSORCIO SACUDETE BALBOA para la inclusión y modificación de ciertos ítems contractuales en el marco del Contrato de Obra No. 001 de 2022.

Agradecemos la presentación de su concepto y las justificaciones iniciales. Sin embargo, para que esta Supervisión pueda proceder con la evaluación completa y la eventual autorización de los cambios propuestos (reemplazo de tableta de concreto por adoquín y suministro de módulo de parque multifunción), se hace indispensable contar con la siguiente documentación complementaria y debidamente sustentada.

1. **Especificaciones Técnicas del Fabricante:** Para el **adoquín de 20x10 cm** (propuesto como reemplazo de la tableta de concreto) y para el **módulo de parque multifunción de especificaciones mejoradas (MAXIPARQUE NUEVE - CASA KITTY)**, se requiere la presentación de las **especificaciones técnicas oficiales emitidas directamente por sus respectivos fabricantes**. Estas deberán detallar las características del producto, materiales, procesos de fabricación, dimensiones, normas técnicas que cumplen (adicionales a ACOLAP para el parque), recomendaciones de instalación y mantenimiento, y cualquier otra información relevante que garantice su calidad e idoneidad.

2. **Análisis de Precios Unitarios (APU):** Se solicita la presentación de los respectivos **Análisis de Precios Unitarios detallados y desglosados** para cada uno de los nuevos ítems propuestos. Estos APU deberán incluir los costos directos (materiales con sus respectivos valores de mercado y cotizaciones de proveedores, mano de obra y equipo) e indirectos (administración, imprevistos y utilidad), asegurando la razonabilidad de los valores en el contexto del proyecto y el mercado local.

3. **Balance Detallado del Contrato de Obras:** Se requiere la presentación de un **balance actualizado del contrato de obras** que refleje el impacto financiero de la inclusión de estos nuevos ítems y la modificación de los existentes. Este balance debe mostrar claramente la afectación al valor total del contrato, los porcentajes de avance físico y

financiero, y cómo estos cambios inciden en el equilibrio económico contractual. En caso de que implique una adición o una modificación de los valores globales, se deberá sustentar el efecto en el presupuesto.

4. **Justificación del Desabastecimiento:** Con relación al "desabastecimiento del adoquín inicialmente previsto", se solicita adjuntar los **soportes documentales que evidencien y justifiquen fehacientemente dicha situación**, tales como comunicaciones de proveedores, cotizaciones que confirmen la no disponibilidad o estudios de mercado que lo demuestren.

La presentación de esta información es crucial para que esta Supervisión, en cumplimiento de sus funciones de velar por la eficiente y oportuna inversión de los recursos y la calidad de la obra, pueda emitir su concepto definitivo y dar trámite a la solicitud.

Agradezco su pronta atención a este requerimiento y quedo a la espera de la documentación solicitada en el menor tiempo posible para evitar retrasos en la gestión del contrato

Sin más por el momento, quedamos de usted.

Atentamente,

ING. MICK MAEL BAEZ ROJAS.
Director de Obras e Infraestructura
Supervisor.

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

respuesta afirmativa cambio de item y ficha tecnica

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 21 de junio de 2025, 18:20
Para: CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>
Cc: "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>

Cordial saludo,

Acuso recibo de su comunicación fechada el 17 de junio de 2025, mediante la cual emiten concepto favorable a la solicitud del CONSORCIO SACUDETE BALBOA para la inclusión y modificación de ciertos ítems contractuales en el marco del Contrato de Obra No. 001 de 2022.

Agradecemos la presentación de su concepto y las justificaciones iniciales. Sin embargo, para que esta Supervisión pueda proceder con la evaluación completa y la eventual autorización de los cambios propuestos (reemplazo de tableta de concreto por adoquín y suministro de módulo de parque multifunción), se hace indispensable contar con la siguiente documentación complementaria y debidamente sustentada.

1. **Especificaciones Técnicas del Fabricante:** Para el **adoquín de 20x10 cm** (propuesto como reemplazo de la tableta de concreto) y para el **módulo de parque multifunción de especificaciones mejoradas (MAXIPARQUE NUEVE - CASA KITTY)**, se requiere la presentación de las **especificaciones técnicas oficiales emitidas directamente por sus respectivos fabricantes**. Estas deberán detallar las características del producto, materiales, procesos de fabricación, dimensiones, normas técnicas que cumplen (adicionales a ACOLAP para el parque), recomendaciones de instalación y mantenimiento, y cualquier otra información relevante que garantice su calidad e idoneidad.

2. **Análisis de Precios Unitarios (APU):** Se solicita la presentación de los respectivos **Análisis de Precios Unitarios detallados y desglosados** para cada uno de los nuevos ítems propuestos. Estos APU deberán incluir los costos directos (materiales con sus respectivos valores de mercado y cotizaciones de proveedores, mano de obra y equipo) e indirectos (administración, imprevistos y utilidad), asegurando la razonabilidad de los valores en el contexto del proyecto y el mercado local.

3. **Balance Detallado del Contrato de Obras:** Se requiere la presentación de un **balance actualizado del contrato de obras** que refleje el impacto financiero de la inclusión de estos nuevos ítems y la modificación de los existentes. Este balance debe mostrar claramente la afectación al valor total del contrato, los porcentajes de avance físico y financiero, y cómo estos cambios inciden en el equilibrio económico contractual. En caso de que implique una adición o una modificación de los valores globales, se deberá sustentar el efecto en el presupuesto.

4. **Justificación del Desabastecimiento:** Con relación al "desabastecimiento del adoquín inicialmente previsto", se solicita adjuntar los **soportes documentales que evidencien y justifiquen fehacientemente dicha situación**, tales como comunicaciones de proveedores, cotizaciones que confirmen la no disponibilidad o estudios de mercado que lo demuestren.

La presentación de esta información es crucial para que esta Supervisión, en cumplimiento de sus funciones de velar por la eficiente y oportuna inversión de los recursos y la calidad de la obra, pueda emitir su concepto definitivo y dar trámite a la solicitud.

Agradezco su pronta atención a este requerimiento y quedo a la espera de la documentación solicitada en el menor tiempo posible para evitar retrasos en la gestión del contrato

Sin más por el momento, quedamos de usted.

[El texto citado está oculto]

--

Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil

Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

001-2022 solicitud aclaratoria inclusion de item.pdf
324K

	MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA SECRETARIA DE PLANEACIÓN	Código:
		Versión: 1
	INFORME / ACTA DE VISITA TÉCNICA	Fecha:
		Página 1 de 6

Fecha: 5/07/2023	Informe / Acta Nº:	Hora: 9:28am
Tema: Verificación Cantidades obra - acta Nº 7.		
Responsable: Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial	Elaborado por: Adriana Patricia Ortiz Gallego.	
Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial		
Lugar / Dirección:		

ASISTENTES / PARTICIPANTES

Nombre	*Cargo*	*Entidad*
Ivan de Jesus Lopez P.	Veedor	Cel 3228163507
Eduardo Cifuentes Hurtado	Contratista	Cel 3165221411
Paulo Roberto Alfonso R.	Residente interventoría	3004203210
Julieta Serna Hoyos	Personería	Personería de Balboa
Adriana Patricia Ortiz G.	Contratista Alcaldía	adrianagallego@gmail.com
Jorge Andres Betancur L.	Secretario Planeación	Planeación

COMENTARIOS / OBSERVACIONES

Se da inicio haciendo recorrido por la obra en compañía de la Personera Dra Julieta y la presencia de la veeduría señor Ivan de Jesus, Ingeniero Pablo Roberto Alfonso Romero (interventoría) Adriana Ortiz apoyo a la supervision del municipio, ingeniero Hicks supervisor por parte del municipio, Eduardo cifuentes como contratista al solicitar los frentes fisicos ninguna de las partes la presento lo que genera un retraso.

la idea es verificar los item que presentan diferencias en cantidades de obra y acta Nº 7.

- 3.3.5 Cerramiento lateral para concha sintetica en estructura metalica
- 7.2 Puerta Aluminio natural.
- 7.3 Ventaneria en aluminio arquitectonico
- 7.4 Divisiones para baño en aluminio
- 6.5.1 Suministro e instalación lavamanos porcelana de empotrar
- 6.5.3 Suministro e instalación sanitario
- 6.5.4 Suministro e instalación Orinal de porcelana tipo institucional.

Powered by CamScanner

Balboa, 08 de julio de 2025.

Arquitecto.
CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDIA
Representante Legal.
CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022
arqcarlosrambal@gmail.com
Ciudad.

Asunto: **Reiteración de Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems**.

Cordial saludo,

Nos referimos nuevamente a nuestra comunicación anterior, fechada el 21 de junio de 2025, en la cual acusábamos recibo de su oficio del 17 de junio de 2025. En dicha comunicación, emitieron un concepto favorable a la solicitud del CONSORCIO SACUDETE BALBOA para la inclusión y modificación de ciertos ítems contractuales en el marco del Contrato de Obra No. 001 de 2022. Posteriormente, en fecha 27 de junio de 2025 anexan al correo de "ENVIO ACTA 7 CON SOPORTES Y VERIFICACION DE MEDIDAS" solicitud de inclusión de nuevos Ítems presentado por el representante legal del contratista de obras, en esta ocasión sin el concepto técnico favorable por parte de la Interventoría.

Si bien agradecemos la presentación de su concepto y las justificaciones iniciales, reiteramos la "Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems" de fecha 21 de junio de 2025, para que esta Supervisión pueda proceder con la evaluación completa y la eventual autorización de los cambios propuestos (reemplazo de tableta de concreto por adoquín y suministro de módulo de parque multifunción), es indispensable contar con la siguiente documentación complementaria, debidamente sustentada y justificada por la Interventoría:

1. **Especificaciones Técnicas del Fabricante:** Para el adoquín de 20x10 cm (propuesto como reemplazo de la tableta de concreto) y para el módulo de parque multifunción de especificaciones mejoradas, bien sea para el "MAXIPARQUE NUEVE - CASA KITTY" presentado en su correo del 17 de junio y/o para el "MODULO PARA PARQUE CIO IDRD 106052–CIRCUITO MULTIFUNCION. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO" presentado en su correo del 27 de junio, se requiere la presentación de las especificaciones técnicas oficiales emitidas directamente por sus respectivos fabricantes. Estas deberán detallar las características del producto, materiales utilizados, procesos de fabricación, dimensiones, normas técnicas que cumplen (adicionales a ACOLAP para el parque), recomendaciones de instalación y mantenimiento, y cualquier otra información relevante que garantice su calidad e idoneidad.
2. **Análisis de Precios Unitarios (APU):** Se solicita la presentación de los respectivos Análisis de Precios Unitarios detallados y desglosados para cada uno de los nuevos ítems propuestos. Estos APU deberán incluir los costos directos (materiales con sus respectivos valores de mercado y cotizaciones de proveedores, mano de obra y equipo) e indirectos (administración,

imprevistos y utilidad), asegurando la razonabilidad de los valores en el contexto del proyecto y el mercado local.

3. **Balance Detallado del Contrato de Obras:** Se requiere la presentación de un balance actualizado del contrato de obras que refleje el impacto financiero de la inclusión de estos nuevos ítems y la modificación de los existentes. Este balance debe mostrar claramente la afectación al valor total del contrato, los porcentajes de avance físico y financiero, y cómo estos cambios inciden en el equilibrio económico contractual. En caso de que implique una adición o una modificación de los valores globales, se deberá sustentar el efecto en el presupuesto.
4. **Justificación del Desabastecimiento:** Con relación al "desabastecimiento del adoquín inicialmente previsto", se solicita adjuntar los soportes documentales que evidencien y justifiquen fehacientemente dicha situación, tales como comunicaciones de proveedores, cotizaciones que confirmen la no disponibilidad o estudios de mercado que lo demuestren.

De nuevo, reiteramos que la presentación de esta información es crucial para que esta Supervisión, en cumplimiento de sus funciones de velar por la eficiente y oportuna inversión de los recursos y la calidad de la obra, pueda emitir su concepto definitivo y dar trámite a la solicitud.

Agradezco su pronta atención a este requerimiento y quedo a la espera de la documentación solicitada en el menor tiempo posible para evitar retrasos en la gestión del contrato.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

Muy Atentamente,

MICK MAEL BAEZ ROJAS
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura

cc: Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial Municipal.
cc: Consultoría Jurídica.

CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E INTERES COLECTIVO

Formato Solicitud del Servicio - E1

No. de radicado de la solicitud: 14223601 - 991240474

Fecha de solicitud del servicio: 10/07/2025

Medio de realización de la solicitud: Verbal

Oficina Radicación: MANIZALES

1 - Datos del Solicitante

Nombre o razón social: MICK MAEL BAEZ ROJAS

Tipo Persona: Persona Natural | **Tipo Documento:** Permiso de protección temporal | **No. Documento:** 5046473

Dirección Correspondencia: VDA TAMBORES SACUDETE AL PARQUE

Departamento: Risaralda | **Municipio:** Balboa | **Barrio:**

Teléfono: 3209735331 | **Celular:** 3146208889 | **Correo Electrónico:** serviciosfisicos@BALBOA-RISARALDA.GOV.CO

¿Autoriza la notificación mediante correo electrónico? Si: (X) No: ( )

¿El solicitante es el propietario del predio? Si: ( ) No: (X)

2 - Datos del Suscriptor/Usuario

Nombre o razón social: MUNICIPIO DE BALBOA

Tipo Persona: Persona Jurídica | **Tipo Documento:** Número de Identificación Tributaria | **No. Documento:** 890801143

Dirección Correspondencia: VDA TAMBORES SACUDETE AL PARQUE

Departamento: Risaralda | **Municipio:** Balboa

Teléfono: 3209735331 | **Celular:** 3146208889 | **Correo Electrónico:** serviciosfisicos@BALBOA-RISARALDA.GOV.CO

¿Autoriza la notificación mediante correo electrónico? Si: (X) No: ( )

3 - Datos del Predio

Zona: Rural | **Número de Identificación del Cliente - NIU:** 991240474

Departamento: Risaralda | **Municipio:** Balboa | **Localidad (Barrio):** ZONA RURAL

Dirección del Predio: VDA TAMBORES SACUDETE AL PARQUE

Ubicación georreferenciada WGS 84:
Longitud: | **Latitud:** | **Altitud:** m

Indicaciones de acceso al predio:

¿Edificación existente o proyecto?: Edificación Existente: ( ) Proyecto en Desarrollo: (X)

Matrícula inmobiliaria:

4 - Tipos de uso y actividad económica

Residencial:	( )
Comercial:	( )
Industrial:	( )
Oficial:	(X)
Alumbrado Público:	( )

Tipo uso: Grupo-

CHEC
Dir. Estación Uribe - Autopista del Café
PBX. (+6) 8899000 FAX. 8899029
Línea gratuita- 018000 [illegible]
Manizales - Colombia
chec.com.co

¿Cuál?:

Estrato socioeconómico: 0 - No Residencial

Actividad económica industrial CIIU:

5 - Datos de infraestructura eléctrica actual conexiones sencillas

¿Hay red eléctrica cercana al predio? Si: (X) No: ( )

Distancia actual del predio a la red más cercana (m): 100

Número de transformador, poste o elemento de la red eléctrica más cercano:

6 - Detalle del Servicio

Nombre del proyecto: MUNICIPIO DE BALBOA SACUDETE AL PARQUE

Tipo de solicitud: Nueva **No de solicitud:** **Vigencia:**

Tipo de servicio solicitado:	Nueva Carga:	(X)
	Ampliación Carga:	( )
	Remodelación:	( )
	Independización cuentas:	( )
	Provisional:	( )
	Cambio nivel de tensión de suministro:	( )
	Disminución de carga:	( )
	Cambio lugar armario medidores:	( )
	Cambio del punto de conexión:	( )
	Otro.	( )

¿Cuál?:

Carga existente en kVA:

Carga máxima requerida en kVA: 10

Nivel de tensión solicitado: Nivel 1. Tensión menor a 1 kV

¿El proyecto incluye algún sistema de generación?: Si: ( ) No: (X)

Número de cuentas por tipo y clase de carga

	Clase de carga		
Tipo de Carga	**Monofásico**	**Bifásico**	**Trifásico**
Residenciales	0	0	0
Comerciales	0	0	0
Industriales	0	0	0
Oficiales	0	1	0
Alumbrado Público	0	0	0
Otro	0	0	0
Provisional Obra	0	0	0
Total por clase de carga	0	1	0

Número total de cuentas	1

Fecha estimada de entrada en operación:

7 - Observaciones solicitante

Observaciones generales:
solicitud de servicio para nuevo proyecto del municipio de balboa risaralda con direccion VDA TAMBORES (SACUDETE AL PARQUE)

Conexión de 1 cuenta a 12 cuentas residenciales o pequeño comercio, Conexión Baja Tensión, Zona Urbana hasta 30 Zona Rural hasta 15 KVA ( )

Compleja Con más de 12 cuentas, Redes Baja Tensión con más de 30 metros de longitud que requieren diseños, Redes de Media Tensión, Zona Urbana con más de 30 KVA, Zona Rural con más de 15 KVA, Proyectos que requieren una seguridad adicional (X)

Firma del suscriptor

Firma del solicitante

CHEC
Dir. Estación Uribe - Autopista del Café
PBX (+6) 8899000 FAX 8899029
Línea gratuita- 018000-912432
Manizales - Colombia
www.chec.com.co

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

(sin asunto)

1 mensaje

CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com> 11 de julio de 2025, 15:01
Para: "obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co" <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, eduardo alfonso cifuentes hurtado <gerenciaecouniversalservices@gmail.com>, "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, personeria@balboa-risaralda.gov.co

Balboa, Risaralda, 08 de julio de 2025

Señor
Mick Mael Báez Rojas
Supervisor del Contrato de Obra No. 001 de 2022
Dirección de Infraestructura
Municipio de Balboa, Risaralda

Según revisión de la documentacion enviada , el representante legal del consorcio de interventoría apoya y firma esta documentacion para dar apoyo al proceso y ademas un canal de comunicación constante con el proceso de del contrato en ejecucion

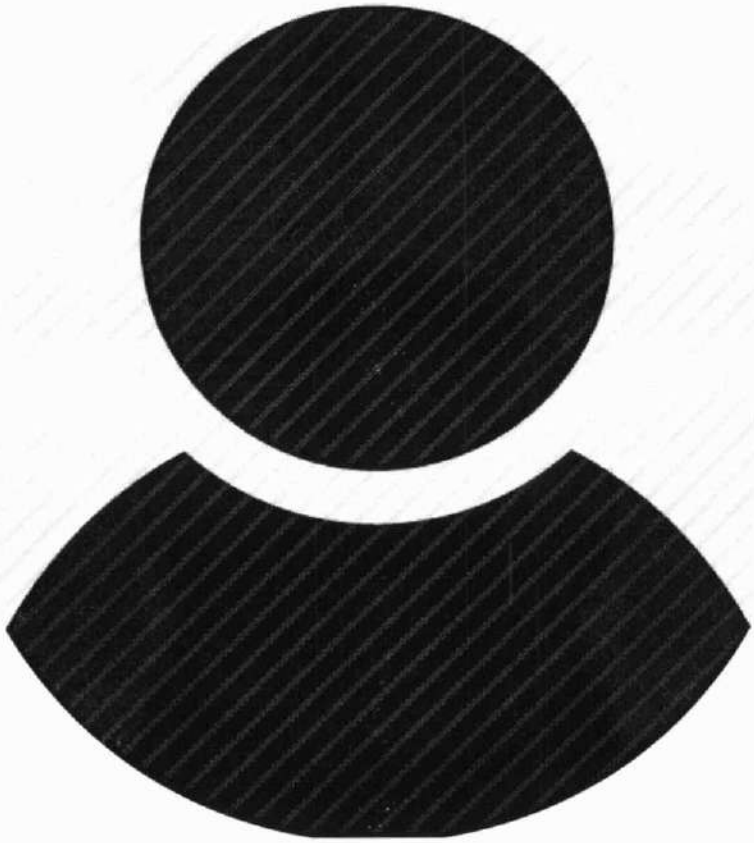
att
Carlos Alberto Rambal Buendia
representante legal
consorcio interventoria Balboa 2022

4 adjuntos

- **img20250711_13590839.pdf** 348K
- **001-2022 obras- acta de pago no7.pdf** 1235K
- **001-2022 obras acta de supervision pago no 07 (2).pdf** 2694K
- **Pronunciamiento_Interventoria_Acta_Obra.pdf** 105K

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

(https://ree.rues.org.co/ree/)



Ver Reporte CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022

Aviso

A continuación se muestra el resultado del envío realizado.

Para verificar que el reporte sea efectivamente APROBADO por la Cámara de Comercio, deberá revisar posteriormente el correo electónico de notificación que le indicará si el reporte fue debidamente APROBADO o RECHAZADO y las respectivas causales.

Estado del envío: RECIBIDO

Fecha y hora de envío: 2025-07-19 17:32:29

(https://ree.rues.org.co/ree/reportes/ver/id/04%20171410/codigoCamara/04/submitXML/1)

(https://ree.rues.org.co/ree/reportes/ver/id/04 171410/codigoCamara/04)

(https://ree.rues.org.co/ree/reportes/retomar/id/04 171410/codigoCamara/04)

(https://ree.rues.org.co/ree/reportes/verificar_estado/id/04 171410/codigoCamara/04)

Datos Básicos

Encabezado | Contratos 0 | Multas 2 | Sanciones 0 0 0

Sanciones Disciplinarias 0

Fecha reporte	2025-07-19 16:29:21
Cámara de comercio	04
NIT Entidad	8908011431
Nombre Entidad	MUNICIPIO DE BALBOA
Seccional Entidad	ALCALDE 2024-2027
Municipio Entidad	66075
Dirección Entidad	Calle 8 No 6-44 Balboa, Risaralda
Identificación persona autorizada	24511956
Nombre persona autorizada	LILIANA CIFUENTES GONZALEZ
Cargo persona autorizada	JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION Y ASISTENCIA JURIDICA
Período Reportado	202507
Total Contratos	0
Total Multas	2
Total Sanciones	0
Total Incumplimientos	0

Total Incumplimientos Proyectos Vivienda	0
Total Sanciones Disciplinarias	0

Dashboard (https://ree.rues.org.co/ree/)
Reportes

- Listar Reportes (https://ree.rues.org.co/ree/reportes/listar)
- Subir Reporte XML (https://ree.rues.org.co/ree/reportes/cargar_xml)
- Crear Reporte (https://ree.rues.org.co/ree/reportes/crear)

Reglamentación del Reporte de Entidades del Estado para el Registro Único de Proponentes
Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. -
Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio: -Título VIII: Cámaras de Comercio -Capítulo 4: Registro Único de Proponentes (incluye el Anexo 4.10) -
Decreto 1516 de Septiembre 21 de 2016 por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con el incumplimiento en la ejecución de proyectos de vivienda de interés social urbana. -
Guía de Uso

(https://ree.rues.org.co/ree/reportes/ver/id/04%20171410/codigoCamara/04/submitXML/1)

(https://ree.rues.org.co/ree/reportes/ver/id/04 171410/codigoCamara/04)

(https://ree.rues.org.co/ree/reportes/retomar/id/04 171410/codigoCamara/04)

(https://ree.rues.org.co/ree/reportes/verificar_estado/id/04 171410/codigoCamara/04)

Datos Básicos

Encabezado Contratos **0** Multas **2** Sanciones **0** **0** **0**

Sanciones Disciplinarias **0**

Número Contrato	NIT	Nombre Proponente	Fecha Acto	Valor	Estado	Indicador Envío
CONTRATO INTERVENTORÍA 001-2022	9013890467	PONCE DE LEÓN CONSULTORÍAS SAS	20250620	$9.129.216,00	0 - En firme	0 - Nueva
CONTRATO INTERVENTORÍA 001-2022-1	8300810781	COVILCO SAS	20250620	$9.129.216,00	0 - En firme	0 - Nueva

Dashboard (https://ree.rues.org.co/ree/)

Reportes

- Listar Reportes (https://ree.rues.org.co/ree/reportes/listar)
- Subir Reporte XML (https://ree.rues.org.co/ree/reportes/cargar_xml)
- Crear Reporte (https://ree.rues.org.co/ree/reportes/crear)

Reglamentación del Reporte de Entidades del Estado para el Registro Único de Proponentes

Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. -

Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio: -Título VIII: Cámaras de Comercio -Capítulo 4: Registro Único de Proponentes (incluye el Anexo 4.10) -

Decreto 1516 de Septiembre 21 de 2016 por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con el incumplimiento en la ejecución de proyectos de vivienda de interés social urbana. -

Guía de Uso

SECOP I

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Actos administrativos que imponen multas, sanciones o inhabilidades

Nombre de la entidad	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BALBOA
Número del acto administrativo	376-2025
Nombre o razón social del contratista	CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022
Tipo de documento de identificación del contratista	Nit de Persona Jurídica
Número del documento de identificación del contratista	901598981
Número del contrato o convenio	CONTRATO INTERVENTORÍA 001-2022
Descripción del objeto del contrato o convenio	Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica a los estudios y diseños y las obras de construcción del proyecto Sacúdete al Parque tipo I ubicado en el municipio de Balboa Risaralda
Departamento y municipio de ejecución	Risaralda - Balboa'
Tipo de incumplimiento	Multa
Valor de la multa, sanción o incumplimiento	$9.129,216
Fecha expedición del acto administrativo	20-06-2025
Fecha de firmeza del acto administrativo	04-07-2025
Parte resolutiva del acto administrativo que impone la multa, sanción, inhabilidad o incumplimiento	/2020/2020Q2/AACS/266075011/66075/AACS_266075011_66075_12081.pdf

Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17,10 y 8. Edificio Tequendama (Bogotá D.C.)
- Línea en Bogotá: (+57)(1)7456788
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520808
- PBX: (+57)(1)7956600
- Código Postal: 110311
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m a 4:30 p.m
- Contacto de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
- Nit. 900.514.813-2

Servicio al ciudadano

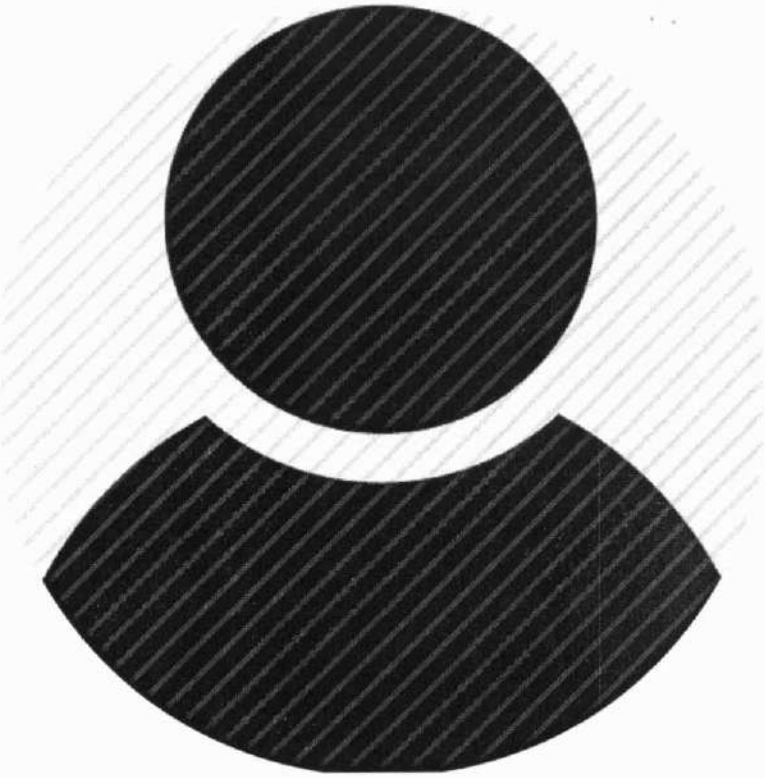
- Servicio al ciudadano
- Ofertas de empleo
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Respuesta a consultas y derechos de petición
- Asuntos de cobros coactivo
- Edictos
- Carta de trato digno a la ciudadanía

Inicio Mapa del Sitio Glosario PQRS Preguntas Frecuentes Contáctanos

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

(https://ree.rues.org.co/ree/)



Ver Reporte CONTRATO INTERVENTORÍA 001-2022

Aviso

A continuación se muestra el resultado del envío realizado.

Para verificar que el reporte sea efectivamente APROBADO por la Cámara de Comercio, deberá revisar posteriormente el correo electónico de notificación que le indicará si el reporte fue debidamente APROBADO o RECHAZADO y las respectivas causales.

Estado del envío: RECIBIDO

Fecha y hora de envío: 2024-04-18 18:33:46

(https://ree.rues.org.co/ree/reportes/view/id/04%20159924/codigoCamara/04/submitXML/1)

(https://ree.rues.org.co/ree/reportes/ver/id/04 159924/codigoCamara/04)

(https://ree.rues.org.co/ree/reportes/retomar/id/04 159924/codigoCamara/04)

(https://ree.rues.org.co/ree/reportes/verificar_estado/id/04 159924/codigoCamara/04)

Datos Básicos

El reporte ha sido enviado exitosamente

Encabezado | Contratos 0 | Multas 1 | Sanciones 0 0 0 | Sanciones Disciplinarias 0

Fecha reporte	2024-04-18 18:28:38
Cámara de comercio	04
NIT Entidad	8908011431
Nombre Entidad	MUNICIPIO DE BALBOA
Seccional Entidad	MUNICIPIO DE BALBOA - PRINCIPAL
Municipio Entidad	66075
Dirección Entidad	CALLE 8 NO. 6-44
Identificación persona autorizada	24511956
Nombre persona autorizada	LILIANA CIFUENTES GONZALEZ
Cargo persona autorizada	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Período Reportado	202206
Total Contratos	0
Total Multas	1
Total Sanciones	0
Total Incumplimientos	0
Total Incumplimientos Proyectos Vivienda	0
Total Sanciones Disciplinarias	0

Dashboard (https://ree.rues.org.co/ree/)
Reportes
- Listar Reportes (https://ree.rues.org.co/ree/reportes/listar)
- Subir Reporte XML (https://ree.rues.org.co/ree/reportes/cargar_xml)
- Crear Reporte (https://ree.rues.org.co/ree/reportes/crear)

Reglamentación del Reporte de Entidades del Estado para el Registro Único de Proponentes
Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. -
Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio: -Título VIII: Cámaras de Comercio -Capítulo 4: Registro Único de Proponentes (incluye el Anexo 4.10) -
Decreto 1516 de Septiembre 21 de 2016 por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con el incumplimiento en la ejecución de proyectos de vivienda de interés social urbana. -
Guía de Uso

Inscripción	Registro	Nombre del proponente
00025412	00843601	COVILCO S.A.S.

Total Proponentes afectados: 1

SECOP I

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Actos administrativos que imponen multas, sanciones o inhabilidades

Nombre de la entidad	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BALBOA
Número del acto administrativo	RESOLUCIÓN 138-2024
Nombre o razón social del contratista	CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022
Tipo de documento de identificación del contratista	Nit de Persona Jurídica
Número del documento de identificación del contratista	901598981
Número del contrato o convenio	CONTRATO INTERVENTORÍA 001-2022
Descripción del objeto del contrato o convenio	Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica a los estudios y diseños y las obras de construcción del proyecto Sacúdete al Parque tipo I ubicado en el municipio de Balboa Risaralda
Departamento y municipio de ejecución	Risaralda - Balboa'
Tipo de incumplimiento	Multa
Valor de la multa, sanción o incumplimiento	$3.031,392
Fecha expedición del acto administrativo	20-03-2024
Fecha de firmeza del acto administrativo	02-04-2024
Parte resolutiva del acto administrativo que impone la multa, sanción, inhabilidad o incumplimiento	/2020/2020Q2/AACS/266075011/66075/AACS_266075011_66075_11539.pdf

Balboa, 08 de julio de 2025.

Arquitecto.
CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDIA
Representante Legal.
CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022
arqcarlosrambal@gmail.com
Ciudad.

Asunto: **Reiteración de Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems**.

Cordial saludo,

Nos referimos nuevamente a nuestra comunicación anterior, fechada el 21 de junio de 2025, en la cual acusábamos recibo de su oficio del 17 de junio de 2025. En dicha comunicación, emitieron un concepto favorable a la solicitud del CONSORCIO SACUDETE BALBOA para la inclusión y modificación de ciertos ítems contractuales en el marco del Contrato de Obra No. 001 de 2022. Posteriormente, en fecha 27 de junio de 2025 anexan al correo de "ENVIO ACTA 7 CON SOPORTES Y VERIFICACION DE MEDIDAS" solicitud de inclusión de nuevos Ítems presentado por el representante legal del contratista de obras, en esta ocasión sin el concepto técnico favorable por parte de la Interventoría.

Si bien agradecemos la presentación de su concepto y las justificaciones iniciales, reiteramos la "Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems" de fecha 21 de junio de 2025, para que esta Supervisión pueda proceder con la evaluación completa y la eventual autorización de los cambios propuestos (reemplazo de tableta de concreto por adoquín y suministro de módulo de parque multifunción), es indispensable contar con la siguiente documentación complementaria, debidamente sustentada y justificada por la Interventoría:

1. **Especificaciones Técnicas del Fabricante:** Para el adoquín de 20x10 cm (propuesto como reemplazo de la tableta de concreto) y para el módulo de parque multifunción de especificaciones mejoradas, bien sea para el "MAXIPARQUE NUEVE - CASA KITTY" presentado en su correo del 17 de junio y/o para el "MODULO PARA PARQUE CIO IDRD 106052–CIRCUITO MULTIFUNCION. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO" presentado en su correo del 27 de junio, se requiere la presentación de las especificaciones técnicas oficiales emitidas directamente por sus respectivos fabricantes. Estas deberán detallar las características del producto, materiales utilizados, procesos de fabricación, dimensiones, normas técnicas que cumplen (adicionales a ACOLAP para el parque), recomendaciones de instalación y mantenimiento, y cualquier otra información relevante que garantice su calidad e idoneidad.
2. **Análisis de Precios Unitarios (APU):** Se solicita la presentación de los respectivos Análisis de Precios Unitarios detallados y desglosados para cada uno de los nuevos ítems propuestos. Estos APU deberán incluir los costos directos (materiales con sus respectivos valores de mercado y cotizaciones de proveedores, mano de obra y equipo) e indirectos (administración,

imprevistos y utilidad), asegurando la razonabilidad de los valores en el contexto del proyecto y el mercado local.

3. **Balance Detallado del Contrato de Obras:** Se requiere la presentación de un balance actualizado del contrato de obras que refleje el impacto financiero de la inclusión de estos nuevos ítems y la modificación de los existentes. Este balance debe mostrar claramente la afectación al valor total del contrato, los porcentajes de avance físico y financiero, y cómo estos cambios inciden en el equilibrio económico contractual. En caso de que implique una adición o una modificación de los valores globales, se deberá sustentar el efecto en el presupuesto.
4. **Justificación del Desabastecimiento:** Con relación al "desabastecimiento del adoquín inicialmente previsto", se solicita adjuntar los soportes documentales que evidencien y justifiquen fehacientemente dicha situación, tales como comunicaciones de proveedores, cotizaciones que confirmen la no disponibilidad o estudios de mercado que lo demuestren.

De nuevo, reiteramos que la presentación de esta información es crucial para que esta Supervisión, en cumplimiento de sus funciones de velar por la eficiente y oportuna inversión de los recursos y la calidad de la obra, pueda emitir su concepto definitivo y dar trámite a la solicitud.

Agradezco su pronta atención a este requerimiento y quedo a la espera de la documentación solicitada en el menor tiempo posible para evitar retrasos en la gestión del contrato.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

Muy Atentamente,

MICK MAEL BAEZ ROJAS
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura

cc: Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial Municipal.
cc: Consultoría Jurídica.

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Reiteracion de Solicitud Documentacion Adicional y Complementaria para la Evaluacion de la Inclusion de Nuevos Items

2 mensajes

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 22 de julio de 2025, 13:58
Para: CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>
Cc: "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted, muy respetuosamente, con la finalidad de reiterar la solicitud de Documentación Adicional y Complementaria realizadas en fecha 21 de junio y 08 de julio de 2025 para poder continuar con la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems.

Este requerimiento fue socializado con el Contratista de Obras en la mesa de trabajo realizada el día de hoy en la Sede de la Alcaldía Municipal de Balboa, pero resulta indispensable su participación y gestión para dar continuidad a la Inclusión de Nuevos Ítems.

Agradeciendo de antemano su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

2025.07.08 001-2022 Reiteracion Solicitud Documentacion Adicional Inclusion Nuevos Items.pdf
402K

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 31 de julio de 2025, 15:44
Para: "jhon@suazalegalgroup.com" <jhon@suazalegalgroup.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co** <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>
Date: mar, 22 jul 2025 a las 13:58
Subject: Reiteracion de Solicitud Documentacion Adicional y Complementaria para la Evaluacion de la Inclusion de Nuevos Items
To: CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>
Cc: Planeacion @balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, personeria @balboa-risaralda.gov.co <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted, muy respetuosamente, con la finalidad de reiterar la solicitud de Documentación Adicional y Complementaria realizadas en fecha 21 de junio y 08 de julio de 2025 para poder continuar con la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems.

Este requerimiento fue socializado con el Contratista de Obras en la mesa de trabajo realizada el día de hoy en la Sede de la Alcaldía Municipal de Balboa, pero resulta indispensable su participación y gestión para dar continuidad a la Inclusión de Nuevos Ítems.

Agradeciendo de antemano su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

2025.07.08 001-2022 Reiteracion Solicitud Documentacion Adicional Inclusion Nuevos Items.pdf
402K

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Reiteracion de Solicitud Documentacion Adicional y Complementaria para la Evaluacion de la Inclusion de Nuevos Items

1 mensaje

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 22 de julio de 2025, 13:58
Para: CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>
Cc: "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted, muy respetuosamente, con la finalidad de reiterar la solicitud de Documentación Adicional y Complementaria realizadas en fecha 21 de junio y 08 de julio de 2025 para poder continuar con la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems.

Este requerimiento fue socializado con el Contratista de Obras en la mesa de trabajo realizada el día de hoy en la Sede de la Alcaldía Municipal de Balboa, pero resulta indispensable su participación y gestión para dar continuidad a la Inclusión de Nuevos Ítems.

Agradeciendo de antemano su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

2025.07.08 001-2022 Reiteracion Solicitud Documentacion Adicional Inclusion Nuevos Items.pdf
402K

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

24-07-2025 / 9:00am / Reprogramación / Mesa Técnica / Sacúdete al Parque / Asuntos Varios

2 mensajes

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 23 de julio de 2025, 13:49
Para: CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>
Cc: "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, me dirijo a ustedes, muy respetuosamente, con la finalidad de convocarlos a la continuación de las mesas técnicas de trabajo previamente acordadas y que se llevan a cabo con el objetivo de continuar con la presentación, estudio, análisis y discusión de los asuntos relacionados con el Contrato de Obras Nº 001-2022 y Contrato de Interventoría Nº 001-2022.

La reunión tendrá lugar de forma presencial el jueves, 24 de julio de 2025, a las 9:00 a.m. en la Sede de la Alcaldía de Balboa.

Durante esta sesión, esperamos continuar con el diálogo sobre la situación actual de los contratos y poder establecer acciones consensuadas que permitan solventarlas en el menor tiempo posible.

Agradezco de antemano su valiosa participación.

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

---

eduardo alfonso cifuentes hurtado <gerenciaecouniversalservices@gmail.com> 24 de julio de 2025, 7:27
Para: CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>
Cc: obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co, "personeria@balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Asunto: Excusa por inasistencia a mesa técnica del 24 de julio de 2025

Balboa, 24 de julio de 2025

Señores
Consorcio Interventoría Balboa 2022
Att: Arq. Carlos Alberto Rambal Buendía
Dirección de Infraestructura – Municipio de Balboa
Att: Ing. MickMael Báez Rojas
E.S.D.

Doctora

Personeria municipal Balboa risaralda

Cordial saludo,

Me permito presentar excusas por no poder asistir a la mesa técnica convocada para el día de hoy, 24 de julio de 2025, a las 9:00 a.m., en la sede de la Alcaldía Municipal de Balboa, en el marco del seguimiento al Contrato de Obra No. 001 de 2022 y su respectiva interventoría.

Lamentablemente, desde hace dos días me encuentro con quebrantos de salud derivados de una virosis, lo cual me ha impedido desarrollar con normalidad mis labores y compromisos presenciales. Tan pronto recupere mi estado de salud, estaré en total disposición para reprogramar una reunión y continuar con los análisis técnicos y contractuales que se venían desarrollando.

Agradezco su comprensión y quedo atento a cualquier información que se requiera en mi ausencia.

Cordialmente,

EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante Legal
Consorcio Sacúdete Balboa 2022
Correo: gerenciaecolaqua@gmail.com
Celular: 3165221411

El mié, 23 de jul de 2025, 3:56 p.m., CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com> escribió:
[El texto citado está oculto]

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Solicitud de informes Semanales y Mensuales

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 23 de julio de 2025, 13:46
Para: CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>
Cc: "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>

Cordial saludo.

El motivo de la presente es solicitar, muy respetuosamente, nos sean enviadas las últimas versiones de los informes semanales y mensuales que tengan revisados y disponibles a la fecha.

Esto con la finalidad de que puedan ser revisados y evaluados en la siguiente mesa de trabajo.

De antemano, agradecemos su diligencia en la pronta entrega de estos informes que son primordiales para el seguimiento adecuado de los contratos.

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

001-2022 / Convocatoria / Continuación Mesas de Trabajo / Sacudete Balboa

2 mensajes

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 30 de julio de 2025, 15:27
Para: CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>
Cc: "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos convocarlos a la continuación de las mesas técnicas programadas para los días jueves a la 01:00pm, en la sede de la Alcaldía de Balboa.

El objetivo de estas reuniones es dar seguimiento a los temas pendientes y avanzar en las discusiones técnicas necesarias para el desarrollo los contratos de Interventoría y de Obra, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA".

Agradecemos su valiosa participación y puntual asistencia.

Cordialmente,

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

---

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 30 de julio de 2025, 15:50
Para: consorciosacudetebalboa@gmail.com, carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co** <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>
Date: mié, 30 jul 2025 a las 15:27
Subject: 001-2022 / Convocatoria / Continuación Mesas de Trabajo / Sacudete Balboa
To: CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>
Cc: Planeacion @balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, personeria @balboa-risaralda.gov.co <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos convocarlos a la continuación de las mesas técnicas programadas para los días jueves a la 01:00pm, en la sede de la Alcaldía de Balboa.

El objetivo de estas reuniones es dar seguimiento a los temas pendientes y avanzar en las discusiones técnicas necesarias para el desarrollo los contratos de Interventoría y de Obra, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA".

Agradecemos su valiosa participación y puntual asistencia.

Cordialmente,

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

2.218 – Dirección de Obras Públicas e Infraestructura

Balboa, Risaralda, 30 de julio de 2025

Arquitecto.
CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDIA
Representante Legal.
CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022
arqcarlosrambal@gmail.com

Ciudadano.
EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante Legal.
CONSORCIO SACUDETE BALBOA
gerenciaecolaqua@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Reiteración de Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems, y Solicitud de Certificados de Calidad e Informes de Avance.

Cordial saludo,

Nos referimos nuevamente a nuestra comunicación anterior, fechada el 22 de julio de 2025, en los cuales se aborda la solicitud del CONSORCIO SACUDETE BALBOA para la inclusión y modificación de ciertos ítems contractuales en el marco del Contrato de Obra No. 001 de 2022, en la que reiteramos la "Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems", para que esta Supervisión pueda proceder con la evaluación completa y la eventual autorización de los cambios propuestos (reemplazo de tableta de concreto por adoquín y suministro de módulo de parque multifunción). Para esto es indispensable contar con la siguiente documentación complementaria, debidamente sustentada y justificada por la Interventoría:

1. **Especificaciones Técnicas del Fabricante:** Para el adoquín de 20x10 cm (propuesto como reemplazo de la tableta de concreto) y para el módulo de parque multifunción de especificaciones mejoradas (ya sea para el "MAXIPARQUE NUEVE CASA KITTY" presentado en su correo del 17 de junio y/o para el "MODULO PARA PARQUE CIO IDRD 106052-CIRCUITO MULTIFUNCION. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO" presentado en su correo del 27 de junio), se requiere la presentación de las especificaciones técnicas oficiales emitidas directamente por sus respectivos fabricantes. Estas deberán detallar las características del producto, materiales utilizados, procesos de fabricación, dimensiones, normas técnicas que cumplen (adicionales a ACOLAP para el parque), recomendaciones de instalación y mantenimiento, y cualquier otra información relevante que garantice su calidad e idoneidad.
2. **Análisis de Precios Unitarios (APU):** Se solicita la presentación de los respectivos Análisis de Precios Unitarios detallados y desglosados para cada uno de los nuevos ítems propuestos. Estos APU deberán incluir los costos directos (materiales con sus respectivos valores de mercado y cotizaciones de proveedores, mano de obra y equipo) e indirectos (administración, imprevistos y utilidad), asegurando la razonabilidad de los valores en el contexto del proyecto y el mercado local.
3. **Balance Detallado del Contrato de Obras:** Se requiere la presentación de un balance actualizado del contrato de obras que refleje el impacto financiero de la inclusión de estos nuevos ítems y la modificación de los existentes. Este balance debe mostrar claramente la afectación al valor total del contrato, los porcentajes de avance físico y financiero, y cómo estos cambios inciden en el equilibrio económico contractual. En caso de que implique una adición o una modificación de los valores globales, se deberá sustentar el efecto en el presupuesto.
4. **Justificación del Desabastecimiento:** Con relación al "desabastecimiento del adoquín inicialmente previsto", se solicita adjuntar los soportes documentales que evidencien y justifiquen fehacientemente dicha situación, tales

como comunicaciones de proveedores, cotizaciones que confirmen la no disponibilidad o estudios de mercado que lo demuestren.

Adicionalmente a lo anterior, y con la finalidad de dar respuesta formal a los requerimientos que a la fecha se mantienen ante la Supervisión del Ministerio del interior, solicitamos la presentación de los certificados de calidad de los materiales y equipos utilizados, tanto para el desarrollo de las actividades ejecutadas a la fecha como para los ítems propuestos.

Asimismo, solicitamos la entrega de los informes mensuales y semanales de interventoría y contratista de obra que tengan actualizados y aprobados, con el fin de tener un panorama completo del avance y cumplimiento del contrato.

De nuevo, reiteramos que la presentación de esta información es crucial para que esta Supervisión, en cumplimiento de sus funciones de velar por la eficiente y oportuna inversión de los recursos y la calidad de la obra, pueda emitir su concepto definitivo y dar trámite a la solicitud.

Agradecemos su pronta atención a este requerimiento y quedamos a la espera de la documentación solicitada en el menor tiempo posible para evitar retrasos en la gestión del contrato.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

Atentamente,

MICK MAEL BAEZ ROJAS
Director de Obras e Infraestructura.
Supervisor.
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co

Proyectó: Mick Báez – Director de Obras e Infraestructura.
Revisó: Francy Eliana Muñoz González – Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.
Revisó: Alfonso Figueredo Cañas – Asesor Jurídico Externo.

2.218 – Dirección de Obras Públicas e Infraestructura

Balboa, Risaralda, 30 de julio de 2025

Arquitecto.
CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDIA
Representante Legal.
CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022
arqcarlosrambal@gmail.com

Ciudadano.
EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante Legal.
CONSORCIO SACUDETE BALBOA
gerenciaecolaqua@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Reiteración de Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems, y Solicitud de Certificados de Calidad e Informes de Avance.

Cordial saludo,

Nos referimos nuevamente a nuestra comunicación anterior, fechada el 22 de julio de 2025, en los cuales se aborda la solicitud del CONSORCIO SACUDETE BALBOA para la inclusión y modificación de ciertos ítems contractuales en el marco del Contrato de Obra No. 001 de 2022, en la que reiteramos la "Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems", para que esta Supervisión pueda proceder con la evaluación completa y la eventual autorización de los cambios propuestos (reemplazo de tableta de concreto por adoquín y suministro de módulo de parque multifunción). Para esto es indispensable contar con la siguiente documentación complementaria, debidamente sustentada y justificada por la Interventoría:

1. **Especificaciones Técnicas del Fabricante:** Para el adoquín de 20x10 cm (propuesto como reemplazo de la tableta de concreto) y para el módulo de parque multifunción de especificaciones mejoradas (ya sea para el "MAXIPARQUE NUEVE CASA KITTY" presentado en su correo del 17 de junio y/o para el "MODULO PARA PARQUE CIO IDRD 106052-CIRCUITO MULTIFUNCION. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO" presentado en su correo del 27 de junio), se requiere la presentación de las especificaciones técnicas oficiales emitidas directamente por sus respectivos fabricantes. Estas deberán detallar las características del producto, materiales utilizados, procesos de fabricación, dimensiones, normas técnicas que cumplen (adicionales a ACOLAP para el parque), recomendaciones de instalación y mantenimiento, y cualquier otra información relevante que garantice su calidad e idoneidad.
2. **Análisis de Precios Unitarios (APU):** Se solicita la presentación de los respectivos Análisis de Precios Unitarios detallados y desglosados para cada uno de los nuevos ítems propuestos. Estos APU deberán incluir los costos directos (materiales con sus respectivos valores de mercado y cotizaciones de proveedores, mano de obra y equipo) e indirectos (administración, imprevistos y utilidad), asegurando la razonabilidad de los valores en el contexto del proyecto y el mercado local.
3. **Balance Detallado del Contrato de Obras:** Se requiere la presentación de un balance actualizado del contrato de obras que refleje el impacto financiero de la inclusión de estos nuevos ítems y la modificación de los existentes. Este balance debe mostrar claramente la afectación al valor total del contrato, los porcentajes de avance físico y financiero, y cómo estos cambios inciden en el equilibrio económico contractual. En caso de que implique una adición o una modificación de los valores globales, se deberá sustentar el efecto en el presupuesto.
4. **Justificación del Desabastecimiento:** Con relación al "desabastecimiento del adoquín inicialmente previsto", se solicita adjuntar los soportes documentales que evidencien y justifiquen fehacientemente dicha situación, tales

como comunicaciones de proveedores, cotizaciones que confirmen la no disponibilidad o estudios de mercado que lo demuestren.

Adicionalmente a lo anterior, y con la finalidad de dar respuesta formal a los requerimientos que a la fecha se mantienen ante la Supervisión del Ministerio del interior, solicitamos la presentación de los certificados de calidad de los materiales y equipos utilizados, tanto para el desarrollo de las actividades ejecutadas a la fecha como para los ítems propuestos.

Asimismo, solicitamos la entrega de los informes mensuales y semanales de interventoría y contratista de obra que tengan actualizados y aprobados, con el fin de tener un panorama completo del avance y cumplimiento del contrato.

De nuevo, reiteramos que la presentación de esta información es crucial para que esta Supervisión, en cumplimiento de sus funciones de velar por la eficiente y oportuna inversión de los recursos y la calidad de la obra, pueda emitir su concepto definitivo y dar trámite a la solicitud.

Agradecemos su pronta atención a este requerimiento y quedamos a la espera de la documentación solicitada en el menor tiempo posible para evitar retrasos en la gestión del contrato.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

Atentamente,

MICK MAEL BAEZ ROJAS
Director de Obras e Infraestructura.
Supervisor.
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co

Proyectó: Mick Báez – Director de Obras e Infraestructura.
Revisó: Francy Eliana Muñoz González – Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.
Revisó: Alfonso Figueredo Cañas – Asesor Jurídico Externo.

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Reiteración de Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems, y Solicitud de Certificados de Calidad e Informes de Avance.

3 mensajes

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 30 de julio de 2025, 16:35
Para: CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>
Cc: "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, consorciosacudetebalboa@gmail.com

Balboa, Risaralda, 30 de julio de 2025

Arquitecto.
CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDIA
Representante Legal.
CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022
arqcarlosrambal@gmail.com

Ciudadano.
EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante Legal.
CONSORCIO SACUDETE BALBOA
gerenciaecolaqua@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Reiteración de Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems, y Solicitud de Certificados de Calidad e Informes de Avance.

Cordial saludo,

Nos referimos nuevamente a nuestra comunicación anterior, fechada el 22 de julio de 2025, en los cuales se aborda la solicitud del CONSORCIO SACUDETE BALBOA para la inclusión y modificación de ciertos ítems contractuales en el marco del Contrato de Obra No. 001 de 2022, en la que reiteramos la "Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems", para que esta Supervisión pueda proceder con la evaluación completa y la eventual autorización de los cambios propuestos (reemplazo de tableta de concreto por adoquín y suministro de módulo de parque multifunción). Para esto es indispensable contar con la siguiente documentación complementaria, debidamente sustentada y justificada por la Interventoría:

1. **Especificaciones Técnicas del Fabricante:** Para el adoquín de 20x10 cm (propuesto como reemplazo de la tableta de concreto) y para el módulo de parque multifunción de

especificaciones mejoradas (ya sea para el "MAXIPARQUE NUEVE CASA KITTY" presentado en su correo del 17 de junio y/o para el "MODULO PARA PARQUE CIO IDRD 106052-CIRCUITO MULTIFUNCION. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO" presentado en su correo del 27 de junio), se requiere la presentación de las especificaciones técnicas oficiales emitidas directamente por sus respectivos fabricantes. Estas deberán detallar las características del producto, materiales utilizados, procesos de fabricación, dimensiones, normas técnicas que cumplen (adicionales a ACOLAP para el parque), recomendaciones de instalación y mantenimiento, y cualquier otra información relevante que garantice su calidad e idoneidad.

2. **Análisis de Precios Unitarios (APU):** Se solicita la presentación de los respectivos Análisis de Precios Unitarios detallados y desglosados para cada uno de los nuevos ítems propuestos. Estos APU deberán incluir los costos directos (materiales con sus respectivos valores de mercado y cotizaciones de proveedores, mano de obra y equipo) e indirectos (administración, imprevistos y utilidad), asegurando la razonabilidad de los valores en el contexto del proyecto y el mercado local.
3. **Balance Detallado del Contrato de Obras:** Se requiere la presentación de un balance actualizado del contrato de obras que refleje el impacto financiero de la inclusión de estos nuevos ítems y la modificación de los existentes. Este balance debe mostrar claramente la afectación al valor total del contrato, los porcentajes de avance físico y financiero, y cómo estos cambios inciden en el equilibrio económico contractual. En caso de que implique una adición o una modificación de los valores globales, se deberá sustentar el efecto en el presupuesto.
4. **Justificación del Desabastecimiento:** Con relación al "desabastecimiento del adoquín inicialmente previsto", se solicita adjuntar los soportes documentales que evidencien y justifiquen fehacientemente dicha situación, tales como comunicaciones de proveedores, cotizaciones que confirmen la no disponibilidad o estudios de mercado que lo demuestren.

Adicionalmente a lo anterior, y con la finalidad de dar respuesta formal a los requerimientos que a la fecha se mantienen ante la Supervisión del Ministerio del interior, solicitamos la presentación de los certificados de calidad de los materiales y equipos utilizados, tanto para el desarrollo de las actividades ejecutadas a la fecha como para los ítems propuestos.

Asimismo, solicitamos la entrega de los informes mensuales y semanales de Interventoría y contratista de obra que tengan actualizados y aprobados, con el fin de tener un panorama completo del avance y cumplimiento del contrato.

De nuevo, reiteramos que la presentación de esta información es crucial para que esta Supervisión, en cumplimiento de sus funciones de velar por la eficiente y oportuna inversión de los recursos y la calidad de la obra, pueda emitir su concepto definitivo y dar trámite a la solicitud.

Agradecemos su pronta atención a este requerimiento y quedamos a la espera de la documentación solicitada en el menor tiempo posible para evitar retrasos en la gestión del contrato.

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura

Cel: 320 973 5331

reiteración documentación adicional sacudete.pdf
1298K

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 31 de julio de 2025, 15:42
Para: "jhon@suazalegalgroup.com" <jhon@suazalegalgroup.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co** <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>
Date: mié, 30 jul 2025 a las 16:35
Subject: Reiteración de Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems, y Solicitud de Certificados de Calidad e Informes de Avance.
To: CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>
Cc: Planeacion @balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, <consorciosacudetebalboa@gmail.com>

Balboa, Risaralda, 30 de julio de 2025

Arquitecto.
CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDIA
Representante Legal.
CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022
arqcarlosrambal@gmail.com

Ciudadano.
EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante Legal.
CONSORCIO SACUDETE BALBOA
gerenciaecolaqua@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Reiteración de Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems, y Solicitud de Certificados de Calidad e Informes de Avance.

Cordial saludo,

Nos referimos nuevamente a nuestra comunicación anterior, fechada el 22 de julio de 2025, en los cuales se aborda la solicitud del CONSORCIO SACUDETE BALBOA para la inclusión y modificación de ciertos ítems contractuales en el marco del Contrato de Obra No. 001 de 2022, en la que reiteramos la "Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems", para que esta Supervisión pueda proceder con la evaluación completa y la eventual autorización de los cambios propuestos (reemplazo de tableta de concreto por adoquín y suministro de módulo de parque multifunción). Para esto es indispensable contar con

la siguiente documentación complementaria, debidamente sustentada y justificada por la Interventoría:

1. **Especificaciones Técnicas del Fabricante:** Para el adoquín de 20x10 cm (propuesto como reemplazo de la tableta de concreto) y para el módulo de parque multifunción de especificaciones mejoradas (ya sea para el "MAXIPARQUE NUEVE CASA KITTY" presentado en su correo del 17 de junio y/o para el "MODULO PARA PARQUE CIO IDRD 106052-CIRCUITO MULTIFUNCION. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO" presentado en su correo del 27 de junio), se requiere la presentación de las especificaciones técnicas oficiales emitidas directamente por sus respectivos fabricantes. Estas deberán detallar las características del producto, materiales utilizados, procesos de fabricación, dimensiones, normas técnicas que cumplen (adicionales a ACOLAP para el parque), recomendaciones de instalación y mantenimiento, y cualquier otra información relevante que garantice su calidad e idoneidad.
2. **Análisis de Precios Unitarios (APU):** Se solicita la presentación de los respectivos Análisis de Precios Unitarios detallados y desglosados para cada uno de los nuevos ítems propuestos. Estos APU deberán incluir los costos directos (materiales con sus respectivos valores de mercado y cotizaciones de proveedores, mano de obra y equipo) e indirectos (administración, imprevistos y utilidad), asegurando la razonabilidad de los valores en el contexto del proyecto y el mercado local.
3. **Balance Detallado del Contrato de Obras:** Se requiere la presentación de un balance actualizado del contrato de obras que refleje el impacto financiero de la inclusión de estos nuevos ítems y la modificación de los existentes. Este balance debe mostrar claramente la afectación al valor total del contrato, los porcentajes de avance físico y financiero, y cómo estos cambios inciden en el equilibrio económico contractual. En caso de que implique una adición o una modificación de los valores globales, se deberá sustentar el efecto en el presupuesto.
4. **Justificación del Desabastecimiento:** Con relación al "desabastecimiento del adoquín inicialmente previsto", se solicita adjuntar los soportes documentales que evidencien y justifiquen fehacientemente dicha situación, tales como comunicaciones de proveedores, cotizaciones que confirmen la no disponibilidad o estudios de mercado que lo demuestren.

Adicionalmente a lo anterior, y con la finalidad de dar respuesta formal a los requerimientos que a la fecha se mantienen ante la Supervisión del Ministerio del interior, solicitamos la presentación de los certificados de calidad de los materiales y equipos utilizados, tanto para el desarrollo de las actividades ejecutadas a la fecha como para los ítems propuestos.

Asimismo, solicitamos la entrega de los informes mensuales y semanales de Interventoría y contratista de obra que tengan actualizados y aprobados, con el fin de tener un panorama completo del avance y cumplimiento del contrato.

De nuevo, reiteramos que la presentación de esta información es crucial para que esta Supervisión, en cumplimiento de sus funciones de velar por la eficiente y oportuna inversión de los recursos y la calidad de la obra, pueda emitir su concepto definitivo y dar trámite a la solicitud.

Agradecemos su pronta atención a este requerimiento y quedamos a la espera de la documentación solicitada en el menor tiempo posible para evitar retrasos en la gestión del contrato.

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

reiteración documentación adicional sacudete.pdf
1298K

---

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 20 de agosto de 2025, 14:41
Para: Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co** <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>
Date: mié, 30 jul 2025 a las 16:35
Subject: Reiteración de Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems, y Solicitud de Certificados de Calidad e Informes de Avance.
To: CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>
Cc: Planeacion @balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, <consorciosacudetebalboa@gmail.com>

Balboa, Risaralda, 30 de julio de 2025

Arquitecto.
CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDIA
Representante Legal.
CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022
arqcarlosrambal@gmail.com

Ciudadano.
EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante Legal.
CONSORCIO SACUDETE BALBOA
gerenciaecolaqua@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Reiteración de Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems, y Solicitud de Certificados de Calidad e Informes de Avance.

Cordial saludo,

Nos referimos nuevamente a nuestra comunicación anterior, fechada el 22 de julio de 2025, en los cuales se aborda la solicitud del CONSORCIO SACUDETE BALBOA para la inclusión y modificación de ciertos ítems contractuales en el marco del Contrato de Obra No. 001 de 2022, en la que reiteramos la "Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems", para que esta Supervisión pueda proceder con la evaluación completa y la eventual autorización de los cambios propuestos (reemplazo de tableta de concreto por adoquín y suministro de módulo de parque multifunción). Para esto es indispensable contar con la siguiente documentación complementaria, debidamente sustentada y justificada por la Interventoría:

1. **Especificaciones Técnicas del Fabricante:** Para el adoquín de 20x10 cm (propuesto como reemplazo de la tableta de concreto) y para el módulo de parque multifunción de especificaciones mejoradas (ya sea para el "MAXIPARQUE NUEVE CASA KITTY" presentado en su correo del 17 de junio y/o para el "MODULO PARA PARQUE CIO IDRD 106052-CIRCUITO MULTIFUNCION. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO" presentado en su correo del 27 de junio), se requiere la presentación de las especificaciones técnicas oficiales emitidas directamente por sus respectivos fabricantes. Estas deberán detallar las características del producto, materiales utilizados, procesos de fabricación, dimensiones, normas técnicas que cumplen (adicionales a ACOLAP para el parque), recomendaciones de instalación y mantenimiento, y cualquier otra información relevante que garantice su calidad e idoneidad.
2. **Análisis de Precios Unitarios (APU):** Se solicita la presentación de los respectivos Análisis de Precios Unitarios detallados y desglosados para cada uno de los nuevos ítems propuestos. Estos APU deberán incluir los costos directos (materiales con sus respectivos valores de mercado y cotizaciones de proveedores, mano de obra y equipo) e indirectos (administración, imprevistos y utilidad), asegurando la razonabilidad de los valores en el contexto del proyecto y el mercado local.
3. **Balance Detallado del Contrato de Obras:** Se requiere la presentación de un balance actualizado del contrato de obras que refleje el impacto financiero de la inclusión de estos nuevos ítems y la modificación de los existentes. Este balance debe mostrar claramente la afectación al valor total del contrato, los porcentajes de avance físico y financiero, y cómo estos cambios inciden en el equilibrio económico contractual. En caso de que implique una adición o una modificación de los valores globales, se deberá sustentar el efecto en el presupuesto.
4. **Justificación del Desabastecimiento:** Con relación al "desabastecimiento del adoquín inicialmente previsto", se solicita adjuntar los soportes documentales que evidencien y justifiquen fehacientemente dicha situación, tales como comunicaciones de proveedores, cotizaciones que confirmen la no disponibilidad o estudios de mercado que lo demuestren.

Adicionalmente a lo anterior, y con la finalidad de dar respuesta formal a los requerimientos que a la fecha se mantienen ante la Supervisión del Ministerio del interior, solicitamos la presentación de los certificados de calidad de los materiales y equipos utilizados, tanto para el desarrollo de las actividades ejecutadas a la fecha como para los ítems propuestos.

Asimismo, solicitamos la entrega de los informes mensuales y semanales de Interventoría y contratista de obra que tengan actualizados y aprobados, con el fin de tener un panorama completo del avance y cumplimiento del contrato.

De nuevo, reiteramos que la presentación de esta información es crucial para que esta Supervisión, en cumplimiento de sus funciones de velar por la eficiente y oportuna inversión de los recursos y la calidad de la obra, pueda emitir su concepto definitivo y dar trámite a la solicitud.

Agradecemos su pronta atención a este requerimiento y quedamos a la espera de la documentación solicitada en el menor tiempo posible para evitar retrasos en la gestión del contrato.

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

reiteración documentación adicional sacudete.pdf
1298K

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Reiteración de Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems, y Solicitud de Certificados de Calidad e Informes de Avance.

3 mensajes

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 30 de julio de 2025, 16:35
Para: CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>
Cc: "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, consorciosacudetebalboa@gmail.com

Balboa, Risaralda, 30 de julio de 2025

Arquitecto.
CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDIA
Representante Legal.
CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022
arqcarlosrambal@gmail.com

Ciudadano.
EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante Legal.
CONSORCIO SACUDETE BALBOA
gerenciaecolaqua@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Reiteración de Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems, y Solicitud de Certificados de Calidad e Informes de Avance.

Cordial saludo,

Nos referimos nuevamente a nuestra comunicación anterior, fechada el 22 de julio de 2025, en los cuales se aborda la solicitud del CONSORCIO SACUDETE BALBOA para la inclusión y modificación de ciertos ítems contractuales en el marco del Contrato de Obra No. 001 de 2022, en la que reiteramos la "Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems", para que esta Supervisión pueda proceder con la evaluación completa y la eventual autorización de los cambios propuestos (reemplazo de tableta de concreto por adoquín y suministro de módulo de parque multifunción). Para esto es indispensable contar con la siguiente documentación complementaria, debidamente sustentada y justificada por la Interventoría:

1. **Especificaciones Técnicas del Fabricante:** Para el adoquín de 20x10 cm (propuesto como reemplazo de la tableta de concreto) y para el módulo de parque multifunción de

especificaciones mejoradas (ya sea para el "MAXIPARQUE NUEVE CASA KITTY" presentado en su correo del 17 de junio y/o para el "MODULO PARA PARQUE CIO IDRD 106052-CIRCUITO MULTIFUNCION. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO" presentado en su correo del 27 de junio), se requiere la presentación de las especificaciones técnicas oficiales emitidas directamente por sus respectivos fabricantes. Estas deberán detallar las características del producto, materiales utilizados, procesos de fabricación, dimensiones, normas técnicas que cumplen (adicionales a ACOLAP para el parque), recomendaciones de instalación y mantenimiento, y cualquier otra información relevante que garantice su calidad e idoneidad.

2. **Análisis de Precios Unitarios (APU):** Se solicita la presentación de los respectivos Análisis de Precios Unitarios detallados y desglosados para cada uno de los nuevos ítems propuestos. Estos APU deberán incluir los costos directos (materiales con sus respectivos valores de mercado y cotizaciones de proveedores, mano de obra y equipo) e indirectos (administración, imprevistos y utilidad), asegurando la razonabilidad de los valores en el contexto del proyecto y el mercado local.
3. **Balance Detallado del Contrato de Obras:** Se requiere la presentación de un balance actualizado del contrato de obras que refleje el impacto financiero de la inclusión de estos nuevos ítems y la modificación de los existentes. Este balance debe mostrar claramente la afectación al valor total del contrato, los porcentajes de avance físico y financiero, y cómo estos cambios inciden en el equilibrio económico contractual. En caso de que implique una adición o una modificación de los valores globales, se deberá sustentar el efecto en el presupuesto.
4. **Justificación del Desabastecimiento:** Con relación al "desabastecimiento del adoquín inicialmente previsto", se solicita adjuntar los soportes documentales que evidencien y justifiquen fehacientemente dicha situación, tales como comunicaciones de proveedores, cotizaciones que confirmen la no disponibilidad o estudios de mercado que lo demuestren.

Adicionalmente a lo anterior, y con la finalidad de dar respuesta formal a los requerimientos que a la fecha se mantienen ante la Supervisión del Ministerio del interior, solicitamos la presentación de los certificados de calidad de los materiales y equipos utilizados, tanto para el desarrollo de las actividades ejecutadas a la fecha como para los ítems propuestos.

Asimismo, solicitamos la entrega de los informes mensuales y semanales de Interventoría y contratista de obra que tengan actualizados y aprobados, con el fin de tener un panorama completo del avance y cumplimiento del contrato.

De nuevo, reiteramos que la presentación de esta información es crucial para que esta Supervisión, en cumplimiento de sus funciones de velar por la eficiente y oportuna inversión de los recursos y la calidad de la obra, pueda emitir su concepto definitivo y dar trámite a la solicitud.

Agradecemos su pronta atención a este requerimiento y quedamos a la espera de la documentación solicitada en el menor tiempo posible para evitar retrasos en la gestión del contrato.

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura

Cel: 320 973 5331

reiteración documentación adicional sacudete.pdf
1298K

---

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 31 de julio de 2025, 15:42
Para: "jhon@suazalegalgroup.com" <jhon@suazalegalgroup.com>

[El texto citado está oculto]

reiteración documentación adicional sacudete.pdf
1298K

---

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 20 de agosto de 2025, 14:41
Para: Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co** <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>
Date: mié, 30 jul 2025 a las 16:35
Subject: Reiteración de Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems, y Solicitud de Certificados de Calidad e Informes de Avance.
To: CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>
Cc: Planeacion @balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, <consorciosacudetebalboa@gmail.com>

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

reiteración documentación adicional sacudete.pdf
1298K

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

derecho de petición

4 mensajes

eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com> 31 de julio de 2025, 9:33
Para: CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <ARQCARLOSRAMBAL@gmail.com>, "obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co" <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

muy buenos dias muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de entregar este analisis de precios con miras a un acuardo en este tema

2 adjuntos

Derecho_Peticion_Desequilibrio_Balboa.pdf
138K

ITEMS AJUSTADOS (1).xlsx
9665K

---

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 31 de julio de 2025, 11:23
Para: Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>

Buenos días...
Para su consideración...
[El texto citado está oculto]
--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

2 adjuntos

Derecho_Peticion_Desequilibrio_Balboa.pdf
138K

ITEMS AJUSTADOS (1).xlsx
9665K

Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com> 31 de julio de 2025, 11:41
Para: "obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co" <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>

por favor enviarme en un correo el historico de las solicitudes y respuestas de desequilibrio del contrato sacudete, gracias

ALFONSO FIGUEREDO CAÑAS
Abogado Asesor
Especialista en Contratación Estatal
Especialista en Derecho Administrativo
director@figueredoyasociados.com
www.figueredoyasociados.com
Celular 3017706740
Medellín - Antioquia

De: obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>
Enviado: jueves, 31 de julio de 2025 4:23 p. m.
Para: Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>
Asunto: Fwd: derecho de petición

[El texto citado está oculto]

---

personeria @balboa-risaralda.gov.co <personeria@balboa-risaralda.gov.co> 1 de agosto de 2025, 16:37
Para: eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>
Cc: CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <ARQCARLOSRAMBAL@gmail.com>, "obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co" <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>

Balboa, 1° de agosto de 2025

Profesional:
Eduardo Cifuentes Hurtado
Representante Legal del Consorcio Sacúdete

Cordial saludo.

Con el fin de garantizar un adecuado control sobre la correspondencia recibida con destino al municipio de Balboa y optimizar la gestión documental, me permito sugerir muy comedidamente que toda la información y documentación remitida a esta entidad sea enviada **obligatoriamente al correo electrónico de ventanilla única (ventanilla@balboa-risaralda.gov.co)**, como canal oficial para la recepción de correspondencia.

Esta medida permitirá realizar el respectivo registro, control y seguimiento a cada uno de los documentos recibidos, asegurando así el debido trámite y respuesta oportuna a cada solicitud.

De otro lado, le informo que este despacho realizará el debido seguimiento a la correspondencia remitida a través de los anteriores canales, velando por el cumplimiento de los procedimientos internos establecidos.

Respetuosamente,

JULIETA SERNA HOYOS
Personera

[El texto citado está oculto]
--

MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA DE BALBOA

Calle 8 No 7-11 Balboa, Risaralda
Celular: 311 699 9776

Oficio PMB-377-2025 Seguimiento a derecho de petición Rad N° 334- Eduardo Cifuentes Hurtado.pdf
228K

Balboa, 24 de julio de 2025.

Señor
EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante Legal
CONSORCIO SACÚDETE BALBOA
gerenciaecolaqua@gmail.com.

Asunto: Respuesta solicitud de suspensión, estudio de desequilibrio económico y liquidación bilateral anticipada del Contrato de Obra No. 001 de 2022, radicada del 19 de julio de 2025 y correo electrónico del 21 de julio de 2025.

Cordial saludo

En mi calidad de Supervisor del Contrato Contrato de Obra No. 001 de 2022, me permito dar respuesta formal a su comunicación recibida el 21 de julio de 2025, sobre la cual le manifiesto lo siguiente:

1. Suspensión Inmediata del Contrato

La suspensión de un contrato estatal es una medida excepcional que requiere del mutuo acuerdo entre las partes (carácter bilateral) y no puede ser impuesta unilateralmente por el contratista. Si bien el ordenamiento jurídico protege el mantenimiento del equilibrio económico de la ecuación contractual (art 27 Ley 80 de 1993), no le otorga al contratista la facultad de detener la ejecución de la obra como mecanismo para forzar su restablecimiento.

El deber del contratista es continuar con la ejecución del objeto pactado y, de manera simultánea, acudir a los mecanismos contractuales y legales para reclamar los ajustes que considere pertinentes. La paralización de la obra no es un derecho, sino que, por el contrario, constituye un incumplimiento grave de sus obligaciones.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido clara y reiterada en este punto:

"La Sala ha sostenido, en forma reiterada, que la parte que ha cumplido con sus obligaciones puede pedir a la incumplida que se avenga a cumplirlas o que se resuelva el contrato con indemnización de perjuicios, pero no puede, motu proprio, suspender el cumplimiento de sus propias obligaciones, so pretexto del incumplimiento de la otra parte, comoquiera que ello implicaría el desconocimiento del principio de la obligatoriedad de los contratos (...). Así, el contratista no puede

Powered by CamScanner

alegar la mora de la administración para justificar la paralización de la obra o el incumplimiento de sus obligaciones, sino que debe acudir al juez del contrato para que éste ordene a la administración el cumplimiento o declare la resolución del contrato". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A. Sentencia del 31 de enero de 2011. Radicado: 25000-23-26-000-1995-00629-01(16799). M.P. Hernán Andrade Rincón).

Adicionalmente, en su propia comunicación usted reconoce que "algunas de las suspensiones fueron originadas por situaciones atribuibles al contratista". Por tanto, resulta contradictorio que ahora se utilice la extensión del plazo —que ustedes en parte ocasionaron— como argumento principal para justificar la parálisis de la obra por el incremento de precios en el tiempo.

Es necesario precisar que la invocación que hace el contratista de los artículos 50 y 51 de la Ley 80 de 1993, están siendo utilizados de forma erronea en su solicitud, debido que ni los artículos que usted cita o en ningún aparte del estatuto de contratación se le otorga la potestad al contratista de suspender la ejecución de un contrato estatal.

En consecuencia de lo anterior, se NIEGA la solicitud de suspensión de la ejecución del contrato por ser legalmente improcedente.

2. Convocatoria a Reunión para Reconocimiento del Desequilibrio Económico

Esta Administración reitera su disposición al diálogo y a la revisión conjunta del estado del proyecto. Sin embargo, es fundamental aclarar que, si bien podemos analizar los documentos técnicos que han presentado, el momento procesal oportuno y definitivo para realizar el balance de cuentas y reconocer formalmente cualquier desequilibrio económico es la etapa de liquidación del contrato.

La liquidación es, por su naturaleza, el escenario para el ajuste final de cuentas. Pretender un reconocimiento y pago en plena ejecución, sin haber culminado el objeto contractual, es procesalmente inadecuado. La jurisprudencia define esta etapa como el cierre contable y financiero del negocio:

"La liquidación del contrato constituye la etapa final de la relación negocial, en la que las partes hacen un balance de las obligaciones y derechos que surgieron durante su ejecución. Se trata, pues, de la oportunidad para definir los créditos y deudas recíprocas entre las partes, con el fin de declarar el estado final de sus cuentas y proceder al pago de los saldos que correspondan". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C. Sentencia del 19 de noviembre de 2012. Radicado: 25000-23-26-000-2000-01533-01(24715). M.P. Enrique Gil Botero).

Powered by CamScanner

Se ACEPTA la convocatoria a una reunión de trabajo, pero se precisa su alcance, por lo tanto, la reunión servirá para escuchar sus argumentos y revisar sus soportes, los cuales serán un insumo valioso para el acta de liquidación, pero no puede concluir con un acto administrativo de reconocimiento económico inmediato.

3. Solicitud de Liquidación Bilateral Anticipada

El contrato estatal es ley para las partes (*pacta sunt servanda*) y su finalidad es el cumplimiento del objeto para el cual fue celebrado , que en este caso es de evidente interés público para la comunidad de Balboa. El contratista se comprometió a ejecutar la obra y asumió, como profesional, los riesgos inherentes a su actividad.

La liquidación anticipada no es un mecanismo para que el contratista abandone sus obligaciones cuando la ejecución se torna económicamente más difícil de lo previsto. Hacerlo sería vulnerar el principio de responsabilidad (art 26 Ley 80 de 1993) y sentaría un grave precedente en la contratación pública. El deber de cumplimiento es la regla general, como lo ha recordado la alta corte:

"De conformidad con el principio pacta sunt servanda, incorporado en la legislación civil colombiana en el artículo 1602, 'todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales'. Este postulado, aplicable a la contratación estatal, impone a las partes el deber de cumplir con las obligaciones contraídas". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B. Sentencia del 27 de marzo de 2014. Radicado: 05001-23-31-000-1997-02409-01(29215). M.P. Danilo Rojas Betancourth).

Se RECHAZA la solicitud de liquidación bilateral anticipada del contrato.

4. Falsedad en Documento Público

Frente a las graves acusaciones de "inclusión de firmas no autorizadas", esta administración reitera que se han tramitado sus quejas en el pasado. Sin embargo, el Municipio de Balboa carece de competencia jurisdiccional para investigar, procesar o sancionar delitos. Dicha función recae exclusivamente en la Fiscalía General de la Nación y los Jueces de la República. Mientras una autoridad judicial no declare lo contrario, los documentos contractuales y actos administrativos que los sustentan gozan de presunción de legalidad.

Con base en todos los fundamentos de hecho y de derecho aquí expuestos, el Municipio de Balboa:

Powered by CamScanner

1. Requiere formalmente al CONSORCIO SACÚDETE BALBOA para que, en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, reanude de manera plena e ininterrumpida la ejecución de todas las actividades del Contrato de Obra No. 001 de 2022.
2. Advierte que la persistencia en la inactividad y la no reanudación de la obra en el plazo otorgado será considerada como un incumplimiento grave y definitivo de sus obligaciones contractuales.
3. En caso de no acatar este requerimiento, la Entidad procederá de inmediato a iniciar los procedimientos legales correspondientes para la imposición de multas, la declaratoria de incumplimiento contractual y, en consecuencia, a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento constituida para amparar este contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

Atentamente,

MICK MAEL BAEZ ROJAS
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura

Proyecto: Abogado Alfonso Figueredo / Asesor Jurídico
Reviso: Francy Eliana Muñoz / Secretaria de Planeación

Powered by CamScanner

Gmail obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>

Respuesta "Suspensión formal de la ejecución de obra – Contrato de Obra No. 001 de 2022 – Proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1"

7 mensajes

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 31 de julio de 2025, 11:16
Para: eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, consorciosacudetebalboa@gmail.com, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>
Cc: "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Cordial saludo,
Por medio del presente correo, se adjunta el oficio con la respuesta formal a su comunicación recibida el 21 de julio de 2025, relacionada con el Contrato de Obra No. 001 de 2022.

En este documento se detallan las respuestas a su solicitud de suspensión, estudio de desequilibrio económico y liquidación bilateral anticipada del contrato.

Atentamente,

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

respuesta oficio 21-06 Sacudete .pdf
2599K

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 31 de julio de 2025, 15:40
Para: "jhon@suazalegalgroup.com" <jhon@suazalegalgroup.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co** <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>
Date: jue, 31 jul 2025 a las 11:16
Subject: Respuesta "Suspensión formal de la ejecución de obra – Contrato de Obra No. 001 de 2022 – Proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1"
To: eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, <consorciosacudetebalboa@gmail.com>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>
Cc: Planeacion @balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, personeria @balboa-risaralda.gov.co <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Cordial saludo,
Por medio del presente correo, se adjunta el oficio con la respuesta formal a su comunicación recibida el 21 de julio de 2025, relacionada con el Contrato de Obra No. 001 de 2022.

En este documento se detallan las respuestas a su solicitud de suspensión, estudio de desequilibrio económico y liquidación bilateral anticipada del contrato.

Atentamente,

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

respuesta oficio 21-06 Sacudete .pdf
2599K

---

eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com> 4 de agosto de 2025, 7:28
Para: "obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co" <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <ARQCARLOSRAMBAL@gmail.com>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>, ventanilla@balboa-risaralda.gov.co

CONSORCIO SACÚDETE BALBOA

Representante Legal: EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Correo: gerenciaecolaqua@gmail.com
Balboa, Risaralda

Balboa, Risaralda, 04 agosto de 2025

Señor
MICK MAEL BÁEZ ROJAS
Director de Obras e Infraestructura
Municipio de Balboa – Risaralda
Carrera 8 No. 6-44
Balboa, Risaralda
asuntoplanes@balboa-risaralda.gov.co

Copia:

- Interventoría Consorcio INTERVENTORÍA BALBO 2022
- Personería Municipal de Balboa

Asunto: Reiteración de solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 001 de 2022 por desequilibrio económico, hechos sobrevinientes e imposibilidad real de ejecución.

Respetado ingeniero Mick Mael Báez:

Me permito dar respuesta a su oficio con radicado GDFO-03, fechado el 24 de julio de 2025, y recibido vía correo electrónico, el dia 31 de julio en horas de la tarde, mediante el cual se niega la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 001 de 2022, se rechaza la liquidación anticipada bilateral, y se advierte sobre posibles sanciones

por la no reanudación de las actividades contractuales. Frente a ello, nos permitimos manifestar, de manera respetuosa pero categórica, lo siguiente:

1. Fundamento Jurídico para la Suspensión Temporal del Contrato

El artículo 20 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio del equilibrio económico del contrato estatal como garantía mutua entre las partes. En su numeral 14, establece que:

> *"Cuando por razones no atribuibles al contratista, se presenten circunstancias sobrevinientes que alteren sustancialmente las condiciones de ejecución, deberá buscarse el restablecimiento del equilibrio económico del contrato."*

En el presente caso, existe **desequilibrio económico comprobado** y **hechos sobrevinientes** no imputables al contratista que hacen inviable el cumplimiento de las obligaciones contractuales bajo las condiciones actuales. En particular:

- El contrato fue celebrado con precios del año 2022, y en 2025 presentan una variación superior al 40 % en insumos críticos como concretos, acero, transporte y materiales eléctricos.
- Se han presentado **actos administrativos dilatorios** por parte de la administración y la supervisión que han impedido la ejecución fluida y continua de la obra.
- El contratista ha solicitado ajustes, adiciones y análisis técnicos desde el mes de febrero de 2025 sin obtener respuesta de fondo oportuna.
- Se han realizado inversiones, pagos a trabajadores, compra de materiales y contratación de pólizas sin ejecución efectiva de obra, generando pérdidas cuantificables que afectan la sostenibilidad del contrato.

2. Jurisprudencia Relevante del Consejo de Estado

- **Sentencia del Consejo de Estado – Sección Tercera, Rad. 05001-23-31-000-1997-02409-01 (29215)**, M.P. Danilo Rojas Betancourth:

  "El contratista no debe asumir, en todo caso, las consecuencias negativas originadas en circunstancias imprevisibles o que no le sean atribuibles, pues ello constituiría una violación al principio del equilibrio económico del contrato."

- **Sentencia Consejo de Estado – Rad. 25000-23-26-000-1995-00629-01 (16799)**, M.P. Hernán Andrade Rincón:

  "No se puede exigir el cumplimiento del contrato cuando concurren circunstancias graves y objetivas que impiden su ejecución. El juez deberá restablecer el equilibrio o autorizar la suspensión."

- **Sentencia del Consejo de Estado – Rad. 11001-03-26-000-2012-00043-00 (0507-2014)**:

  "En el contrato estatal, la parte pública también tiene deberes de colaboración, buena fe y proporcionalidad. No puede imponer una ejecución irracional o ruinosa para el contratista."

3. Solicitud de Medida Excepcional: Suspensión por Mutuo Acuerdo

Con fundamento en la **doctrina legal del equilibrio económico y el principio de razonabilidad**, reiteramos formalmente la **solicitud de suspensión temporal por quince (15) días hábiles**, mientras se evalúa técnica y jurídicamente:

- El alcance del desequilibrio económico presentado y documentado con APU, índices ICOCIV y soporte comparativo.
- La posible reprogramación del cronograma contractual.
- Las soluciones conjuntas para preservar la ejecución responsable del contrato.

Esta suspensión no pretende abandonar el contrato, sino **preservar su legalidad, sostenibilidad y ejecución real**, evitando daños mayores tanto al interés público como al contratista.

4. Advertencia de Posible Nulidad por Exceso de Poder

La negativa reiterada a estudiar los documentos técnicos y la amenaza de declarar incumplimiento sin reconocer los hechos sobrevinientes podría configurar una **conducta contraria a los principios de legalidad y proporcionalidad**, vulnerando:

- El artículo 6° de la Constitución Política (responsabilidad por extralimitación de funciones).
- El artículo 29 Constitucional (debido proceso administrativo).
- La Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo – artículos 3, 9 y 17).

5. Solicitudes

Con base en lo anterior, solicitamos:

1. Se dé trámite inmediato a la **suspensión temporal bilateral** por razones de desequilibrio económico y fuerza mayor administrativa.
2. Se instale una **mesa técnica de trabajo urgente**, con presencia del supervisor, la interventoría y la Personería, en un plazo no mayor a cinco (5) días.
3. Se suspenda cualquier procedimiento sancionatorio hasta tanto se resuelva de fondo la solicitud presentada con soportes técnicos y jurídicos claros.

Agradecemos su atención a esta comunicación y quedamos atentos a la programación de la reunión solicitada, en procura de salvaguardar la ejecución técnica, legal y ética del proyecto.

Atentamente,

EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante Legal
CONSORCIO SACÚDETE BALBOA
C.C. 10.548.383 de popayan
Correo: gerenciaecolaqua@gmail.com
Cel. 3165221411

El jue, 31 de jul de 2025, 11:16 a.m., obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> escribió:

> Cordial saludo,
> Por medio del presente correo, se adjunta el oficio con la respuesta formal a su comunicación recibida el 21 de julio de 2025, relacionada con el Contrato de Obra No. 001 de 2022.
>
> En este documento se detallan las respuestas a su solicitud de suspensión, estudio de desequilibrio económico y liquidación bilateral anticipada del contrato.
>
> Atentamente,
>
> --
> **Mick Mael Báez Rojas**
> Ingeniero Civil
> Director de Obras e Infraestructura
> Cel: 320 973 5331

---

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 5 de agosto de 2025, 8:08
Para: Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>

Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

---------- Forwarded message ---------
De: **eduardo cifuentes hurtado** <gerenciaecolaqua@gmail.com>
Date: lun, 4 de ago de 2025, 7:28 a.m.
Subject: Re: Respuesta "Suspensión formal de la ejecución de obra – Contrato de Obra No. 001 de 2022 – Proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1"
To: obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <ARQCARLOSRAMBAL@gmail.com>, personeria @balboa-risaralda.gov.co <personeria@balboa-risaralda.gov.co>, <ventanilla@balboa-risaralda.gov.co>

CONSORCIO SACÚDETE BALBOA

Representante Legal: EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Correo: gerenciaecolaqua@gmail.com
Balboa, Risaralda

Balboa, Risaralda, 04 agosto de 2025

Señor
MICK MAEL BÁEZ ROJAS
Director de Obras e Infraestructura
Municipio de Balboa – Risaralda
Carrera 8 No. 6-44
Balboa, Risaralda
asuntoplanes@balboa-risaralda.gov.co

Copia:

- Interventoría Consorcio INTERVENTORÍA BALBO 2022
- Personería Municipal de Balboa

Asunto: Reiteración de solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 001 de 2022 por desequilibrio económico, hechos sobrevinientes e imposibilidad real de ejecución.

Respetado ingeniero Mick Mael Báez:

Me permito dar respuesta a su oficio con radicado GDFO-03, fechado el 24 de julio de 2025, y recibido vía correo electrónico, el dia 31 de julio en horas de la tarde, mediante el cual se niega la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 001 de 2022, se rechaza la liquidación anticipada bilateral, y se advierte sobre posibles sanciones por la no reanudación de las actividades contractuales. Frente a ello, nos permitimos manifestar, de manera respetuosa pero categórica, lo siguiente:

1. Fundamento Jurídico para la Suspensión Temporal del Contrato

El artículo 20 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio del equilibrio económico del contrato estatal como garantía mutua entre las partes. En su numeral 14, establece que:

> *"Cuando por razones no atribuibles al contratista, se presenten circunstancias sobrevinientes que alteren sustancialmente las condiciones de ejecución, deberá buscarse el restablecimiento del equilibrio económico del contrato."*

En el presente caso, existe **desequilibrio económico comprobado** y **hechos sobrevinientes** no imputables al contratista que hacen inviable el cumplimiento de las obligaciones contractuales bajo las condiciones actuales. En particular:

- El contrato fue celebrado con precios del año 2022, y en 2025 presentan una variación superior al 40 % en insumos críticos como concretos, acero, transporte y materiales eléctricos.
- Se han presentado **actos administrativos dilatorios** por parte de la administración y la supervisión que han impedido la ejecución fluida y continua de la obra.
- El contratista ha solicitado ajustes, adiciones y análisis técnicos desde el mes de febrero de 2025 sin obtener respuesta de fondo oportuna.
- Se han realizado inversiones, pagos a trabajadores, compra de materiales y contratación de pólizas sin ejecución efectiva de obra, generando pérdidas cuantificables que afectan la sostenibilidad del contrato.

2. Jurisprudencia Relevante del Consejo de Estado

- **Sentencia del Consejo de Estado – Sección Tercera, Rad. 05001-23-31-000-1997-02409-01 (29215)**, M.P. Danilo Rojas Betancourth:

  "El contratista no debe asumir, en todo caso, las consecuencias negativas originadas en circunstancias imprevisibles o que no le sean atribuibles, pues ello constituiría una violación al principio del equilibrio económico del contrato."

- **Sentencia Consejo de Estado – Rad. 25000-23-26-000-1995-00629-01 (16799)**, M.P. Hernán Andrade Rincón:

  "No se puede exigir el cumplimiento del contrato cuando concurren circunstancias graves y objetivas que impiden su ejecución. El juez deberá restablecer el equilibrio o autorizar la suspensión."

- **Sentencia del Consejo de Estado – Rad. 11001-03-26-000-2012-00043-00 (0507-2014)**:

  "En el contrato estatal, la parte pública también tiene deberes de colaboración, buena fe y proporcionalidad. No puede imponer una ejecución irracional o ruinosa para el contratista."

3. Solicitud de Medida Excepcional: Suspensión por Mutuo Acuerdo

Con fundamento en la **doctrina legal del equilibrio económico y el principio de razonabilidad**, reiteramos formalmente la **solicitud de suspensión temporal por quince (15) días hábiles**, mientras se evalúa técnica y jurídicamente:

- El alcance del desequilibrio económico presentado y documentado con APU, índices ICOCIV y soporte comparativo.
- La posible reprogramación del cronograma contractual.
- Las soluciones conjuntas para preservar la ejecución responsable del contrato.

Esta suspensión no pretende abandonar el contrato, sino **preservar su legalidad, sostenibilidad y ejecución real**, evitando daños mayores tanto al interés público como al contratista.

4. Advertencia de Posible Nulidad por Exceso de Poder

La negativa reiterada a estudiar los documentos técnicos y la amenaza de declarar incumplimiento sin reconocer los hechos sobrevinientes podría configurar una **conducta contraria a los principios de legalidad y proporcionalidad**, vulnerando:

- El artículo 6° de la Constitución Política (responsabilidad por extralimitación de funciones).
- El artículo 29 Constitucional (debido proceso administrativo).
- La Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo – artículos 3, 9 y 17).

5. Solicitudes

Con base en lo anterior, solicitamos:

1. Se dé trámite inmediato a la **suspensión temporal bilateral** por razones de desequilibrio económico y fuerza mayor administrativa.
2. Se instale una **mesa técnica de trabajo urgente**, con presencia del supervisor, la interventoría y la Personería, en un plazo no mayor a cinco (5) días.
3. Se suspenda cualquier procedimiento sancionatorio hasta tanto se resuelva de fondo la solicitud presentada con soportes técnicos y jurídicos claros.

Agradecemos su atención a esta comunicación y quedamos atentos a la programación de la reunión solicitada, en procura de salvaguardar la ejecución técnica, legal y ética del proyecto.

Atentamente,

EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante Legal
CONSORCIO SACÚDETE BALBOA
C.C. 10.548.383 de popayan

Correo: gerenciaecolaqua@gmail.com
Cel. 3165221411

El jue, 31 de jul de 2025, 11:16 a.m., obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> escribió:

> Cordial saludo,
> Por medio del presente correo, se adjunta el oficio con la respuesta formal a su comunicación recibida el 21 de julio de 2025, relacionada con el Contrato de Obra No. 001 de 2022.
>
> En este documento se detallan las respuestas a su solicitud de suspensión, estudio de desequilibrio económico y liquidación bilateral anticipada del contrato.
>
> Atentamente,
>
> --
> **Mick Mael Báez Rojas**
> Ingeniero Civil
> Director de Obras e Infraestructura
> Cel: 320 973 5331

---

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 5 de agosto de 2025, 8:09
Para: "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>

Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

---------- Forwarded message ---------
De: **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co** <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>
Date: mar, 5 de ago de 2025, 8:08 a.m.
Subject: Fwd: Respuesta "Suspensión formal de la ejecución de obra – Contrato de Obra No. 001 de 2022 – Proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1"
To: Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>

Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

---------- Forwarded message ---------
De: **eduardo cifuentes hurtado** <gerenciaecolaqua@gmail.com>
Date: lun, 4 de ago de 2025, 7:28 a.m.
Subject: Re: Respuesta "Suspensión formal de la ejecución de obra – Contrato de Obra No. 001 de 2022 – Proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1"
To: obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <ARQCARLOSRAMBAL@gmail.com>, personeria @balboa-risaralda.gov.co <personeria@balboa-risaralda.gov.co>, <ventanilla@balboa-risaralda.gov.co>

CONSORCIO SACÚDETE BALBOA

Representante Legal: EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Correo: gerenciaecolaqua@gmail.com
Balboa, Risaralda

Balboa, Risaralda, 04 agosto de 2025

Señor
MICK MAEL BÁEZ ROJAS
Director de Obras e Infraestructura
Municipio de Balboa – Risaralda
Carrera 8 No. 6-44
Balboa, Risaralda
asuntoplanes@balboa-risaralda.gov.co

Copia:

- Interventoría Consorcio INTERVENTORÍA BALBO 2022
- Personería Municipal de Balboa

Asunto: Reiteración de solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 001 de 2022 por desequilibrio económico, hechos sobrevinientes e imposibilidad real de ejecución.

Respetado ingeniero Mick Mael Báez:

Me permito dar respuesta a su oficio con radicado GDFO-03, fechado el 24 de julio de 2025, y recibido vía correo electrónico, el dia 31 de julio en horas de la tarde, mediante el cual se niega la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 001 de 2022, se rechaza la liquidación anticipada bilateral, y se advierte sobre posibles sanciones por la no reanudación de las actividades contractuales. Frente a ello, nos permitimos manifestar, de manera respetuosa pero categórica, lo siguiente:

1. Fundamento Jurídico para la Suspensión Temporal del Contrato

El artículo 20 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio del equilibrio económico del contrato estatal como garantía mutua entre las partes. En su numeral 14, establece que:

> *"Cuando por razones no atribuibles al contratista, se presenten circunstancias sobrevinientes que alteren sustancialmente las condiciones de ejecución, deberá buscarse el restablecimiento del equilibrio económico del contrato."*

En el presente caso, existe **desequilibrio económico comprobado** y **hechos sobrevinientes** no imputables al contratista que hacen inviable el cumplimiento de las obligaciones contractuales bajo las condiciones actuales. En particular:

- El contrato fue celebrado con precios del año 2022, y en 2025 presentan una variación superior al 40 % en insumos críticos como concretos, acero, transporte y materiales eléctricos.
- Se han presentado **actos administrativos dilatorios** por parte de la administración y la supervisión que han impedido la ejecución fluida y continua de la obra.
- El contratista ha solicitado ajustes, adiciones y análisis técnicos desde el mes de febrero de 2025 sin obtener respuesta de fondo oportuna.
- Se han realizado inversiones, pagos a trabajadores, compra de materiales y contratación de pólizas sin ejecución efectiva de obra, generando pérdidas cuantificables que afectan la sostenibilidad del contrato.

2. Jurisprudencia Relevante del Consejo de Estado

- **Sentencia del Consejo de Estado – Sección Tercera, Rad. 05001-23-31-000-1997-02409-01 (29215)**, M.P. Danilo Rojas Betancourth:

"El contratista no debe asumir, en todo caso, las consecuencias negativas originadas en circunstancias imprevisibles o que no le sean atribuibles, pues ello constituiría una violación al principio del equilibrio económico del contrato."

- **Sentencia Consejo de Estado – Rad. 25000-23-26-000-1995-00629-01 (16799)**, M.P. Hernán Andrade Rincón:

  "No se puede exigir el cumplimiento del contrato cuando concurren circunstancias graves y objetivas que impiden su ejecución. El juez deberá restablecer el equilibrio o autorizar la suspensión."

- **Sentencia del Consejo de Estado – Rad. 11001-03-26-000-2012-00043-00 (0507-2014)**:

  "En el contrato estatal, la parte pública también tiene deberes de colaboración, buena fe y proporcionalidad. No puede imponer una ejecución irracional o ruinosa para el contratista."

3. Solicitud de Medida Excepcional: Suspensión por Mutuo Acuerdo

Con fundamento en la **doctrina legal del equilibrio económico y el principio de razonabilidad**, reiteramos formalmente la **solicitud de suspensión temporal por quince (15) días hábiles**, mientras se evalúa técnica y jurídicamente:

- El alcance del desequilibrio económico presentado y documentado con APU, índices ICOCIV y soporte comparativo.
- La posible reprogramación del cronograma contractual.
- Las soluciones conjuntas para preservar la ejecución responsable del contrato.

Esta suspensión no pretende abandonar el contrato, sino **preservar su legalidad, sostenibilidad y ejecución real**, evitando daños mayores tanto al interés público como al contratista.

4. Advertencia de Posible Nulidad por Exceso de Poder

La negativa reiterada a estudiar los documentos técnicos y la amenaza de declarar incumplimiento sin reconocer los hechos sobrevinientes podría configurar una **conducta contraria a los principios de legalidad y proporcionalidad**, vulnerando:

- El artículo 6° de la Constitución Política (responsabilidad por extralimitación de funciones).
- El artículo 29 Constitucional (debido proceso administrativo).
- La Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo – artículos 3, 9 y 17).

5. Solicitudes

Con base en lo anterior, solicitamos:

1. Se dé trámite inmediato a la **suspensión temporal bilateral** por razones de desequilibrio económico y fuerza mayor administrativa.
2. Se instale una **mesa técnica de trabajo urgente**, con presencia del supervisor, la interventoría y la Personería, en un plazo no mayor a cinco (5) días.
3. Se suspenda cualquier procedimiento sancionatorio hasta tanto se resuelva de fondo la solicitud presentada con soportes técnicos y jurídicos claros.

Agradecemos su atención a esta comunicación y quedamos atentos a la programación de la reunión solicitada, en procura de salvaguardar la ejecución técnica, legal y ética del proyecto.

Atentamente,

EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante Legal
CONSORCIO SACÚDETE BALBOA
C.C. 10.548.383 de popayan
Correo: gerenciaecolaqua@gmail.com
Cel. 3165221411

El jue, 31 de jul de 2025, 11:16 a.m., obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> escribió:

Cordial saludo,
Por medio del presente correo, se adjunta el oficio con la respuesta formal a su comunicación recibida el 21 de julio de 2025, relacionada con el Contrato de Obra No. 001 de 2022.

En este documento se detallan las respuestas a su solicitud de suspensión, estudio de desequilibrio económico y liquidación bilateral anticipada del contrato.

Atentamente,

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com> 6 de agosto de 2025, 11:01
Para: "obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co" <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>

ALFONSO FIGUEREDO CAÑAS
Abogado Asesor
Especialista en Contratación Estatal
Especialista en Derecho Administrativo
director@figueredoyasociados.com
www.figueredoyasociados.com
Celular 3017706740
Medellín - Antioquia

De: obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>
Enviado: martes, 5 de agosto de 2025 1:08 p. m.
Para: Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>
Asunto: Fwd: Respuesta "Suspensión formal de la ejecución de obra – Contrato de Obra No. 001 de 2022 – Proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1"

Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

---------- Forwarded message ---------
De: **eduardo cifuentes hurtado** <gerenciaecolaqua@gmail.com>
Date: lun, 4 de ago de 2025, 7:28 a.m.
Subject: Re: Respuesta "Suspensión formal de la ejecución de obra – Contrato de Obra No. 001 de 2022 – Proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1"
To: obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <ARQCARLOSRAMBAL@gmail.com>, personeria @balboa-risaralda.gov.co <personeria@balboa-risaralda.gov.co>, <ventanilla@balboa-risaralda.gov.co>

CONSORCIO SACÚDETE BALBOA

Representante Legal: EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Correo: gerenciaecolaqua@gmail.com
Balboa, Risaralda

Balboa, Risaralda, 04 agosto de 2025

Señor
MICK MAEL BÁEZ ROJAS
Director de Obras e Infraestructura
Municipio de Balboa – Risaralda
Carrera 8 No. 6-44
Balboa, Risaralda
asuntoplanes@balboa-risaralda.gov.co

Copia:

- Interventoría Consorcio INTERVENTORÍA BALBO 2022
- Personería Municipal de Balboa

Asunto: Reiteración de solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 001 de 2022 por desequilibrio económico, hechos sobrevinientes e imposibilidad real de ejecución.

Respetado ingeniero Mick Mael Báez:

Me permito dar respuesta a su oficio con radicado GDFO-03, fechado el 24 de julio de 2025, y recibido vía correo electrónico, el dia 31 de julio en horas de la tarde, mediante el cual se niega la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 001 de 2022, se rechaza la liquidación anticipada bilateral, y se advierte sobre posibles sanciones por la no reanudación de las actividades contractuales. Frente a ello, nos permitimos manifestar, de manera respetuosa pero categórica, lo siguiente:

1. Fundamento Jurídico para la Suspensión Temporal del Contrato

El artículo 20 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio del equilibrio económico del contrato estatal como garantía mutua entre las partes. En su numeral 14, establece que:

> *"Cuando por razones no atribuibles al contratista, se presenten circunstancias sobrevinientes que alteren sustancialmente las condiciones de ejecución, deberá buscarse el restablecimiento del equilibrio económico del contrato."*

En el presente caso, existe **desequilibrio económico comprobado** y **hechos sobrevinientes** no imputables al contratista que hacen inviable el cumplimiento de las obligaciones contractuales bajo las condiciones actuales. En particular:

- El contrato fue celebrado con precios del año 2022, y en 2025 presentan una variación superior al 40 % en insumos críticos como concretos, acero, transporte y materiales eléctricos.
- Se han presentado **actos administrativos dilatorios** por parte de la administración y la supervisión que han impedido la ejecución fluida y continua de la obra.
- El contratista ha solicitado ajustes, adiciones y análisis técnicos desde el mes de febrero de 2025 sin obtener respuesta de fondo oportuna.
- Se han realizado inversiones, pagos a trabajadores, compra de materiales y contratación de pólizas sin ejecución efectiva de obra, generando pérdidas cuantificables que afectan la sostenibilidad del contrato.

2. Jurisprudencia Relevante del Consejo de Estado

- **Sentencia del Consejo de Estado – Sección Tercera, Rad. 05001-23-31-000-1997-02409-01 (29215)**, M.P. Danilo Rojas Betancourth:

  "El contratista no debe asumir, en todo caso, las consecuencias negativas originadas en circunstancias imprevisibles o que no le sean atribuibles, pues ello constituiría una violación al principio del equilibrio económico del contrato."

- **Sentencia Consejo de Estado – Rad. 25000-23-26-000-1995-00629-01 (16799)**, M.P. Hernán Andrade Rincón:

"No se puede exigir el cumplimiento del contrato cuando concurren circunstancias graves y objetivas que impiden su ejecución. El juez deberá restablecer el equilibrio o autorizar la suspensión."

- **Sentencia del Consejo de Estado – Rad. 11001-03-26-000-2012-00043-00 (0507-2014)**:

  "En el contrato estatal, la parte pública también tiene deberes de colaboración, buena fe y proporcionalidad. No puede imponer una ejecución irracional o ruinosa para el contratista."

3. Solicitud de Medida Excepcional: Suspensión por Mutuo Acuerdo

Con fundamento en la **doctrina legal del equilibrio económico y el principio de razonabilidad**, reiteramos formalmente la **solicitud de suspensión temporal por quince (15) días hábiles**, mientras se evalúa técnica y jurídicamente:

- El alcance del desequilibrio económico presentado y documentado con APU, índices ICOCIV y soporte comparativo.
- La posible reprogramación del cronograma contractual.
- Las soluciones conjuntas para preservar la ejecución responsable del contrato.

Esta suspensión no pretende abandonar el contrato, sino **preservar su legalidad, sostenibilidad y ejecución real**, evitando daños mayores tanto al interés público como al contratista.

4. Advertencia de Posible Nulidad por Exceso de Poder

La negativa reiterada a estudiar los documentos técnicos y la amenaza de declarar incumplimiento sin reconocer los hechos sobrevinientes podría configurar una **conducta contraria a los principios de legalidad y proporcionalidad**, vulnerando:

- El artículo 6° de la Constitución Política (responsabilidad por extralimitación de funciones).
- El artículo 29 Constitucional (debido proceso administrativo).
- La Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo – artículos 3, 9 y 17).

5. Solicitudes

Con base en lo anterior, solicitamos:

1. Se dé trámite inmediato a la **suspensión temporal bilateral** por razones de desequilibrio económico y fuerza mayor administrativa.
2. Se instale una **mesa técnica de trabajo urgente**, con presencia del supervisor, la interventoría y la Personería, en un plazo no mayor a cinco (5) días.
3. Se suspenda cualquier procedimiento sancionatorio hasta tanto se resuelva de fondo la solicitud presentada con soportes técnicos y jurídicos claros.

Agradecemos su atención a esta comunicación y quedamos atentos a la programación de la reunión solicitada, en procura de salvaguardar la ejecución técnica, legal y ética del proyecto.

Atentamente,

EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante Legal
CONSORCIO SACÚDETE BALBOA
C.C. 10.548.383 de popayan
Correo: gerenciaecolaqua@gmail.com
Cel. 3165221411

El jue, 31 de jul de 2025, 11:16 a.m., obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> escribió:

> Cordial saludo,
> Por medio del presente correo, se adjunta el oficio con la respuesta formal a su comunicación recibida el 21 de julio de 2025, relacionada con el Contrato de Obra No. 001 de 2022.

En este documento se detallan las respuestas a su solicitud de suspensión, estudio de desequilibrio económico y liquidación bilateral anticipada del contrato.

Atentamente,

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

respuesta sacudete 4:08:2025.docx
78K

---

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 20 de agosto de 2025, 14:40
Para: Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Alfonso Figueredo Cañas** <figueredo2@hotmail.com>
Date: mié, 6 ago 2025 a las 11:01
Subject: RE: Respuesta "Suspensión formal de la ejecución de obra – Contrato de Obra No. 001 de 2022 – Proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1"
To: obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>

ALFONSO FIGUEREDO CAÑAS
Abogado Asesor
Especialista en Contratación Estatal
Especialista en Derecho Administrativo
director@figueredoyasociados.com
www.figueredoyasociados.com
Celular 3017706740
Medellín - Antioquia

De: obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>
Enviado: martes, 5 de agosto de 2025 1:08 p. m.
Para: Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>
Asunto: Fwd: Respuesta "Suspensión formal de la ejecución de obra – Contrato de Obra No. 001 de 2022 – Proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1"

Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

---------- Forwarded message ---------
De: **eduardo cifuentes hurtado** <gerenciaecolaqua@gmail.com>
Date: lun, 4 de ago de 2025, 7:28 a.m.
Subject: Re: Respuesta "Suspensión formal de la ejecución de obra – Contrato de Obra No. 001 de 2022 – Proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1"

To: obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <ARQCARLOSRAMBAL@gmail.com>, personeria @balboa-risaralda.gov.co <personeria@balboa-risaralda.gov.co>, <ventanilla@balboa-risaralda.gov.co>

CONSORCIO SACÚDETE BALBOA

Representante Legal: EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Correo: gerenciaecolaqua@gmail.com
Balboa, Risaralda

Balboa, Risaralda, 04 agosto de 2025

Señor
MICK MAEL BÁEZ ROJAS
Director de Obras e Infraestructura
Municipio de Balboa – Risaralda
Carrera 8 No. 6-44
Balboa, Risaralda
asuntoplanes@balboa-risaralda.gov.co

Copia:

- Interventoría Consorcio INTERVENTORÍA BALBO 2022
- Personería Municipal de Balboa

Asunto: Reiteración de solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 001 de 2022 por desequilibrio económico, hechos sobrevinientes e imposibilidad real de ejecución.

Respetado ingeniero Mick Mael Báez:

Me permito dar respuesta a su oficio con radicado GDFO-03, fechado el 24 de julio de 2025, y recibido vía correo electrónico, el dia 31 de julio en horas de la tarde, mediante el cual se niega la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 001 de 2022, se rechaza la liquidación anticipada bilateral, y se advierte sobre posibles sanciones por la no reanudación de las actividades contractuales. Frente a ello, nos permitimos manifestar, de manera respetuosa pero categórica, lo siguiente:

1. Fundamento Jurídico para la Suspensión Temporal del Contrato

El artículo 20 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio del equilibrio económico del contrato estatal como garantía mutua entre las partes. En su numeral 14, establece que:

> *"Cuando por razones no atribuibles al contratista, se presenten circunstancias sobrevinientes que alteren sustancialmente las condiciones de ejecución, deberá buscarse el restablecimiento del equilibrio económico del contrato."*

En el presente caso, existe **desequilibrio económico comprobado** y **hechos sobrevinientes** no imputables al contratista que hacen inviable el cumplimiento de las obligaciones contractuales bajo las condiciones actuales. En particular:

- El contrato fue celebrado con precios del año 2022, y en 2025 presentan una variación superior al 40 % en insumos críticos como concretos, acero, transporte y materiales eléctricos.
- Se han presentado **actos administrativos dilatorios** por parte de la administración y la supervisión que han impedido la ejecución fluida y continua de la obra.
- El contratista ha solicitado ajustes, adiciones y análisis técnicos desde el mes de febrero de 2025 sin obtener respuesta de fondo oportuna.
- Se han realizado inversiones, pagos a trabajadores, compra de materiales y contratación de pólizas sin ejecución efectiva de obra, generando pérdidas cuantificables que afectan la sostenibilidad del contrato.

2. Jurisprudencia Relevante del Consejo de Estado

- **Sentencia del Consejo de Estado – Sección Tercera, Rad. 05001-23-31-000-1997-02409-01 (29215)**, M.P. Danilo Rojas Betancourth:

  "El contratista no debe asumir, en todo caso, las consecuencias negativas originadas en circunstancias imprevisibles o que no le sean atribuibles, pues ello constituiría una violación al principio del equilibrio económico del contrato."

- **Sentencia Consejo de Estado – Rad. 25000-23-26-000-1995-00629-01 (16799)**, M.P. Hernán Andrade Rincón:

  "No se puede exigir el cumplimiento del contrato cuando concurren circunstancias graves y objetivas que impiden su ejecución. El juez deberá restablecer el equilibrio o autorizar la suspensión."

- **Sentencia del Consejo de Estado – Rad. 11001-03-26-000-2012-00043-00 (0507-2014)**:

  "En el contrato estatal, la parte pública también tiene deberes de colaboración, buena fe y proporcionalidad. No puede imponer una ejecución irracional o ruinosa para el contratista."

3. Solicitud de Medida Excepcional: Suspensión por Mutuo Acuerdo

Con fundamento en la **doctrina legal del equilibrio económico y el principio de razonabilidad**, reiteramos formalmente la **solicitud de suspensión temporal por quince (15) días hábiles**, mientras se evalúa técnica y jurídicamente:

- El alcance del desequilibrio económico presentado y documentado con APU, índices ICOCIV y soporte comparativo.
- La posible reprogramación del cronograma contractual.
- Las soluciones conjuntas para preservar la ejecución responsable del contrato.

Esta suspensión no pretende abandonar el contrato, sino **preservar su legalidad, sostenibilidad y ejecución real**, evitando daños mayores tanto al interés público como al contratista.

4. Advertencia de Posible Nulidad por Exceso de Poder

La negativa reiterada a estudiar los documentos técnicos y la amenaza de declarar incumplimiento sin reconocer los hechos sobrevinientes podría configurar una **conducta contraria a los principios de legalidad y proporcionalidad**, vulnerando:

- El artículo 6° de la Constitución Política (responsabilidad por extralimitación de funciones).
- El artículo 29 Constitucional (debido proceso administrativo).
- La Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo – artículos 3, 9 y 17).

5. Solicitudes

Con base en lo anterior, solicitamos:

1. Se dé trámite inmediato a la **suspensión temporal bilateral** por razones de desequilibrio económico y fuerza mayor administrativa.
2. Se instale una **mesa técnica de trabajo urgente**, con presencia del supervisor, la interventoría y la Personería, en un plazo no mayor a cinco (5) días.
3. Se suspenda cualquier procedimiento sancionatorio hasta tanto se resuelva de fondo la solicitud presentada con soportes técnicos y jurídicos claros.

Agradecemos su atención a esta comunicación y quedamos atentos a la programación de la reunión solicitada, en procura de salvaguardar la ejecución técnica, legal y ética del proyecto.

Atentamente,

EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante Legal
CONSORCIO SACÚDETE BALBOA
C.C. 10.548.383 de popayan
Correo: gerenciaecolaqua@gmail.com
Cel. 3165221411

El jue, 31 de jul de 2025, 11:16 a.m., obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> escribió:

> Cordial saludo,
> Por medio del presente correo, se adjunta el oficio con la respuesta formal a su comunicación recibida el 21 de julio de 2025, relacionada con el Contrato de Obra No. 001 de 2022.
>
> En este documento se detallan las respuestas a su solicitud de suspensión, estudio de desequilibrio económico y liquidación bilateral anticipada del contrato.
>
> Atentamente,
>
> --
> **Mick Mael Báez Rojas**
> Ingeniero Civil
> Director de Obras e Infraestructura
> Cel: 320 973 5331

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

---

respuesta sacudete 4:08:2025.docx
78K

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Respuesta "Suspensión formal de la ejecución de obra – Contrato de Obra No. 001 de 2022 – Proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1"

7 mensajes

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 31 de julio de 2025, 11:16
Para: eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, consorciosacudetebalboa@gmail.com, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>
Cc: "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Cordial saludo,
Por medio del presente correo, se adjunta el oficio con la respuesta formal a su comunicación recibida el 21 de julio de 2025, relacionada con el Contrato de Obra No. 001 de 2022.

En este documento se detallan las respuestas a su solicitud de suspensión, estudio de desequilibrio económico y liquidación bilateral anticipada del contrato.

Atentamente,

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

respuesta oficio 21-06 Sacudete .pdf
2599K

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 31 de julio de 2025, 15:40
Para: "jhon@suazalegalgroup.com" <jhon@suazalegalgroup.com>

[El texto citado está oculto]

respuesta oficio 21-06 Sacudete .pdf
2599K

eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com> 4 de agosto de 2025, 7:28
Para: "obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co" <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <ARQCARLOSRAMBAL@gmail.com>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>, ventanilla@balboa-risaralda.gov.co

CONSORCIO SACÚDETE BALBOA

Representante Legal: EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Correo: gerenciaecolaqua@gmail.com
Balboa, Risaralda

Balboa, Risaralda, 04 agosto de 2025

Señor
MICK MAEL BÁEZ ROJAS
Director de Obras e Infraestructura
Municipio de Balboa – Risaralda
Carrera 8 No. 6-44
Balboa, Risaralda
asuntoplanes@balboa-risaralda.gov.co

Copia:

- Interventoría Consorcio INTERVENTORÍA BALBO 2022
- Personería Municipal de Balboa

Asunto: Reiteración de solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 001 de 2022 por desequilibrio económico, hechos sobrevinientes e imposibilidad real de ejecución.

Respetado ingeniero Mick Mael Báez:

Me permito dar respuesta a su oficio con radicado GDFO-03, fechado el 24 de julio de 2025, y recibido vía correo electrónico, el dia 31 de julio en horas de la tarde, mediante el cual se niega la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 001 de 2022, se rechaza la liquidación anticipada bilateral, y se advierte sobre posibles sanciones por la no reanudación de las actividades contractuales. Frente a ello, nos permitimos manifestar, de manera respetuosa pero categórica, lo siguiente:

1. Fundamento Jurídico para la Suspensión Temporal del Contrato

El artículo 20 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio del equilibrio económico del contrato estatal como garantía mutua entre las partes. En su numeral 14, establece que:

> *"Cuando por razones no atribuibles al contratista, se presenten circunstancias sobrevinientes que alteren sustancialmente las condiciones de ejecución, deberá buscarse el restablecimiento del equilibrio económico del contrato."*

En el presente caso, existe **desequilibrio económico comprobado** y **hechos sobrevinientes** no imputables al contratista que hacen inviable el cumplimiento de las obligaciones contractuales bajo las condiciones actuales. En particular:

- El contrato fue celebrado con precios del año 2022, y en 2025 presentan una variación superior al 40 % en insumos críticos como concretos, acero, transporte y materiales eléctricos.
- Se han presentado **actos administrativos dilatorios** por parte de la administración y la supervisión que han impedido la ejecución fluida y continua de la obra.
- El contratista ha solicitado ajustes, adiciones y análisis técnicos desde el mes de febrero de 2025 sin obtener respuesta de fondo oportuna.
- Se han realizado inversiones, pagos a trabajadores, compra de materiales y contratación de pólizas sin ejecución efectiva de obra, generando pérdidas cuantificables que afectan la sostenibilidad del contrato.

2. Jurisprudencia Relevante del Consejo de Estado

- **Sentencia del Consejo de Estado – Sección Tercera, Rad. 05001-23-31-000-1997-02409-01 (29215)**, M.P. Danilo Rojas Betancourth:

  "El contratista no debe asumir, en todo caso, las consecuencias negativas originadas en circunstancias imprevisibles o que no le sean atribuibles, pues ello constituiría una violación al principio del equilibrio económico del contrato."

- **Sentencia Consejo de Estado – Rad. 25000-23-26-000-1995-00629-01 (16799)**, M.P. Hernán Andrade Rincón:

  "No se puede exigir el cumplimiento del contrato cuando concurren circunstancias graves y objetivas que impiden su ejecución. El juez deberá restablecer el equilibrio o autorizar la suspensión."

- **Sentencia del Consejo de Estado – Rad. 11001-03-26-000-2012-00043-00 (0507-2014)**:

"En el contrato estatal, la parte pública también tiene deberes de colaboración, buena fe y proporcionalidad. No puede imponer una ejecución irracional o ruinosa para el contratista."

3. Solicitud de Medida Excepcional: Suspensión por Mutuo Acuerdo

Con fundamento en la **doctrina legal del equilibrio económico y el principio de razonabilidad**, reiteramos formalmente la **solicitud de suspensión temporal por quince (15) días hábiles**, mientras se evalúa técnica y jurídicamente:

- El alcance del desequilibrio económico presentado y documentado con APU, índices ICOCIV y soporte comparativo.
- La posible reprogramación del cronograma contractual.
- Las soluciones conjuntas para preservar la ejecución responsable del contrato.

Esta suspensión no pretende abandonar el contrato, sino **preservar su legalidad, sostenibilidad y ejecución real**, evitando daños mayores tanto al interés público como al contratista.

4. Advertencia de Posible Nulidad por Exceso de Poder

La negativa reiterada a estudiar los documentos técnicos y la amenaza de declarar incumplimiento sin reconocer los hechos sobrevinientes podría configurar una **conducta contraria a los principios de legalidad y proporcionalidad**, vulnerando:

- El artículo 6° de la Constitución Política (responsabilidad por extralimitación de funciones).
- El artículo 29 Constitucional (debido proceso administrativo).
- La Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo – artículos 3, 9 y 17).

5. Solicitudes

Con base en lo anterior, solicitamos:

1. Se dé trámite inmediato a la **suspensión temporal bilateral** por razones de desequilibrio económico y fuerza mayor administrativa.
2. Se instale una **mesa técnica de trabajo urgente**, con presencia del supervisor, la interventoría y la Personería, en un plazo no mayor a cinco (5) días.
3. Se suspenda cualquier procedimiento sancionatorio hasta tanto se resuelva de fondo la solicitud presentada con soportes técnicos y jurídicos claros.

Agradecemos su atención a esta comunicación y quedamos atentos a la programación de la reunión solicitada, en procura de salvaguardar la ejecución técnica, legal y ética del proyecto.

Atentamente,

EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante Legal
CONSORCIO SACÚDETE BALBOA
C.C. 10.548.383 de popayan
Correo: gerenciaecolaqua@gmail.com
Cel. 3165221411

[El texto citado está oculto]

---

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 5 de agosto de 2025, 8:08
Para: Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>

Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

[El texto citado está oculto]

---

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 5 de agosto de 2025, 8:09
Para: "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>

[El texto citado está oculto]

Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com> 6 de agosto de 2025, 11:01
Para: "obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co" <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>

ALFONSO FIGUEREDO CAÑAS
Abogado Asesor
Especialista en Contratación Estatal
Especialista en Derecho Administrativo
director@figueredoyasociados.com
www.figueredoyasociados.com
Celular 3017706740
Medellín - Antioquia

De: obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>
Enviado: martes, 5 de agosto de 2025 1:08 p. m.
Para: Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>
Asunto: Fwd: Respuesta "Suspensión formal de la ejecución de obra – Contrato de Obra No. 001 de 2022 – Proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1"

[El texto citado está oculto]

---

respuesta sacudete 4:08:2025.docx
78K

---

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 20 de agosto de 2025, 14:40
Para: Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>

[El texto citado está oculto]

---

respuesta sacudete 4:08:2025.docx
78K

Balboa, 24 de julio de 2025.

Señor
EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante Legal
CONSORCIO SACÚDETE BALBOA
gerenciaecolaqua@gmail.com.

Asunto: Respuesta solicitud de suspensión, estudio de desequilibrio económico y liquidación bilateral anticipada del Contrato de Obra No. 001 de 2022, radicada del 19 de julio de 2025 y correo electrónico del 21 de julio de 2025.

Cordial saludo

En mi calidad de Supervisor del Contrato Contrato de Obra No. 001 de 2022, me permito dar respuesta formal a su comunicación recibida el 21 de julio de 2025, sobre la cual le manifiesto lo siguiente:

1. Suspensión Inmediata del Contrato

La suspensión de un contrato estatal es una medida excepcional que requiere del mutuo acuerdo entre las partes (carácter bilateral) y no puede ser impuesta unilateralmente por el contratista. Si bien el ordenamiento jurídico protege el mantenimiento del equilibrio económico de la ecuación contractual (art 27 Ley 80 de 1993), no le otorga al contratista la facultad de detener la ejecución de la obra como mecanismo para forzar su restablecimiento.

El deber del contratista es continuar con la ejecución del objeto pactado y, de manera simultánea, acudir a los mecanismos contractuales y legales para reclamar los ajustes que considere pertinentes. La paralización de la obra no es un derecho, sino que, por el contrario, constituye un incumplimiento grave de sus obligaciones.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido clara y reiterada en este punto:

"La Sala ha sostenido, en forma reiterada, que la parte que ha cumplido con sus obligaciones puede pedir a la incumplida que se avenga a cumplirlas o que se resuelva el contrato con indemnización de perjuicios, pero no puede, motu proprio, suspender el cumplimiento de sus propias obligaciones, so pretexto del incumplimiento de la otra parte, comoquiera que ello implicaría el desconocimiento del principio de la obligatoriedad de los contratos (...). Así, el contratista no puede

Powered by CamScanner

alegar la mora de la administración para justificar la paralización de la obra o el incumplimiento de sus obligaciones, sino que debe acudir al juez del contrato para que éste ordene a la administración el cumplimiento o declare la resolución del contrato". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A. Sentencia del 31 de enero de 2011. Radicado: 25000-23-26-000-1995-00629-01(16799). M.P. Hernán Andrade Rincón).

Adicionalmente, en su propia comunicación usted reconoce que "algunas de las suspensiones fueron originadas por situaciones atribuibles al contratista". Por tanto, resulta contradictorio que ahora se utilice la extensión del plazo —que ustedes en parte ocasionaron— como argumento principal para justificar la parálisis de la obra por el incremento de precios en el tiempo.

Es necesario precisar que la invocación que hace el contratista de los artículos 50 y 51 de la Ley 80 de 1993, están siendo utilizados de forma erronea en su solicitud, debido que ni los artículos que usted cita o en ningún aparte del estatuto de contratación se le otorga la potestad al contratista de suspender la ejecución de un contrato estatal.

En consecuencia de lo anterior, se NIEGA la solicitud de suspensión de la ejecución del contrato por ser legalmente improcedente.

2. Convocatoria a Reunión para Reconocimiento del Desequilibrio Económico

Esta Administración reitera su disposición al diálogo y a la revisión conjunta del estado del proyecto. Sin embargo, es fundamental aclarar que, si bien podemos analizar los documentos técnicos que han presentado, el momento procesal oportuno y definitivo para realizar el balance de cuentas y reconocer formalmente cualquier desequilibrio económico es la etapa de liquidación del contrato.

La liquidación es, por su naturaleza, el escenario para el ajuste final de cuentas. Pretender un reconocimiento y pago en plena ejecución, sin haber culminado el objeto contractual, es procesalmente inadecuado. La jurisprudencia define esta etapa como el cierre contable y financiero del negocio:

"La liquidación del contrato constituye la etapa final de la relación negocial, en la que las partes hacen un balance de las obligaciones y derechos que surgieron durante su ejecución. Se trata, pues, de la oportunidad para definir los créditos y deudas recíprocas entre las partes, con el fin de declarar el estado final de sus cuentas y proceder al pago de los saldos que correspondan". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C. Sentencia del 19 de noviembre de 2012. Radicado: 25000-23-26-000-2000-01533-01(24715). M.P. Enrique Gil Botero).

Powered by CamScanner

Se ACEPTA la convocatoria a una reunión de trabajo, pero se precisa su alcance, por lo tanto, la reunión servirá para escuchar sus argumentos y revisar sus soportes, los cuales serán un insumo valioso para el acta de liquidación, pero no puede concluir con un acto administrativo de reconocimiento económico inmediato.

3. Solicitud de Liquidación Bilateral Anticipada

El contrato estatal es ley para las partes (*pacta sunt servanda*) y su finalidad es el cumplimiento del objeto para el cual fue celebrado , que en este caso es de evidente interés público para la comunidad de Balboa. El contratista se comprometió a ejecutar la obra y asumió, como profesional, los riesgos inherentes a su actividad.

La liquidación anticipada no es un mecanismo para que el contratista abandone sus obligaciones cuando la ejecución se torna económicamente más difícil de lo previsto. Hacerlo sería vulnerar el principio de responsabilidad (art 26 Ley 80 de 1993) y sentaría un grave precedente en la contratación pública. El deber de cumplimiento es la regla general, como lo ha recordado la alta corte:

"De conformidad con el principio pacta sunt servanda, incorporado en la legislación civil colombiana en el artículo 1602, 'todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales'. Este postulado, aplicable a la contratación estatal, impone a las partes el deber de cumplir con las obligaciones contraídas". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B. Sentencia del 27 de marzo de 2014. Radicado: 05001-23-31-000-1997-02409-01(29215). M.P. Danilo Rojas Betancourth).

Se RECHAZA la solicitud de liquidación bilateral anticipada del contrato.

4. Falsedad en Documento Público

Frente a las graves acusaciones de "inclusión de firmas no autorizadas", esta administración reitera que se han tramitado sus quejas en el pasado. Sin embargo, el Municipio de Balboa carece de competencia jurisdiccional para investigar, procesar o sancionar delitos. Dicha función recae exclusivamente en la Fiscalía General de la Nación y los Jueces de la República. Mientras una autoridad judicial no declare lo contrario, los documentos contractuales y actos administrativos que los sustentan gozan de presunción de legalidad.

Con base en todos los fundamentos de hecho y de derecho aquí expuestos, el Municipio de Balboa:

Powered by CamScanner

1. Requiere formalmente al CONSORCIO SACÚDETE BALBOA para que, en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, reanude de manera plena e ininterrumpida la ejecución de todas las actividades del Contrato de Obra No. 001 de 2022.
2. Advierte que la persistencia en la inactividad y la no reanudación de la obra en el plazo otorgado será considerada como un incumplimiento grave y definitivo de sus obligaciones contractuales.
3. En caso de no acatar este requerimiento, la Entidad procederá de inmediato a iniciar los procedimientos legales correspondientes para la imposición de multas, la declaratoria de incumplimiento contractual y, en consecuencia, a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento constituida para amparar este contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

Atentamente,

MICK MAEL BAEZ ROJAS
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura

Proyecto: Abogado Alfonso Figueredo / Asesor Jurídico
Reviso: Francy Eliana Muñoz / Secretaria de Planeación

Powered by CamScanner

SIPAR 47172 Mesa de diálogo virtual Sacúdete al parque tipo 1 del municipio de Balboa - Risaralda

Creado por: obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co · Tu respuesta ✔Sí, asistiré.

Hora

2pm - 3:30pm (Hora estándar oriental - Panamá)

Fecha

mar 5 de ago de 2025

Lugar

Reunión de Microsoft Teams

Descripción

Cordial saludo.

Por solicitud de funcionarios del Ministerio del Interior, se modifica la hora de la reunión para las 2: 00 p.m. Lo anterior, en razón a que la Supervisión del Ministerio del Interior tiene programada para esa misma mañana una visita técnica de verificación al proyecto, situación que dificulta la conexión virtual durante el trayecto y desarrollo de la actividad en campo.

Agradecemos su comprensión.

El Grupo de Participación Ciudadana de la Gerencia Departamental Colegiada Risaralda de la Contraloría General de la República, en acompañamiento a la veeduría ciudadana, se permite convocarlo para el día martes 5 de agosto de 2025 a partir de las 10:30 a.m. a reunión

Invitados

- ✔ monica.henao@contraloria.gov.co
- ✔ obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co
- alcaldia balboa risaralda
- andres.munozm@contraloria.gov.co
- arqcarlosrambal@gmail.com
- carlos.cardona@contraloria.gov.co
- claudia.montoya@contraloria.gov.co
- coninterventoriabalboa2022@gmail.com
- consorciosacudetebalboa@gmail.com
- controlinterno @balboa-risaralda.gov.co
- crislobe.4@gmail.com
- eliderlopez@hotmail.com
- esperanza.arbelaez@contraloria.gov.co
- figueredo2@hotmail.com
- figueredo@hotmail.com
- gerenciaecouniversalservices@gmail.com
- laura.murillo@mininterior.gov.co
- maria.perdomo@contraloria.gov.co
- mariac.benitez@contraloria.gov.co
- mery.ruiz@contraloria.gov.co
- pauloro60kg@gmail.com
- personeria @balboa-risaralda.gov.co
- Planeacion @balboa-risaralda.gov.co
- tec.gabrielmontoya@gmail.com
- viterbo.gomez@mininterior.gov.co

VIRTUAL sobre el estado actual del proyecto "sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa - Risaralda", proyecto incorporado dentro de la estrategia Compromiso Colombia. Dicha estrategia realiza seguimiento permanente a los recursos públicos y busca la articulación entre la ciudadanía y las instituciones para hacer un efectivo Control Fiscal Participativo (CFP), brindando acompañamiento a la ciudadanía, lograr la culminación de las obras y su entrega a los beneficiarios.

NOTA: Favor no compartir este enlace con otras personas ajenas al proyecto. Se advierte que al comienzo de la Mesa de Diálogo se verificará la identidad de los participantes, la cual, deberá corresponder a los convocados o a sus delegados.

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?
Unirse a la reunión ahora
Id. de reunión: 284 342 471 896 6
Código de acceso: Uq6Gv77F

Para organizadores: Opciones de la reunión
[https://clic-online.contraloria.gov.co/USATI/PublishingImages/logo-CGR-teams.jpg]
Contraloría General de la República, Carrera 69 No 44 - 35, Bogotá-Colombia, PBX (57) 1 5187000
Privacidad y seguridad

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se

encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Mis notas

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Derecho de petición Alonso de Jesús Urbina Mejía

2 mensajes

personeria @balboa-risaralda.gov.co <personeria@balboa-risaralda.gov.co> 6 de agosto de 2025, 11:27
Para: eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, "obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co" <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>, consorciosacudetebalboa@gmail.com
Cc: alonso4326888@gmail.com

Balboa, Risaralda 6 de agosto de 2025

Profesionales:
EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante Legal
Consorcio Sacúdete Balboa

CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDÍA
Representante legal
Consorcio Interventoria Balboa 2022

Mick Mael Báez Rojas
Director de Obras e Infraestructura
Municipio de Balboa

Cordial saludo.

Me permito adjuntar el documento de referencia.

por favor, darle el trámite correspondiente.

Atentamente,

Joaquín Andrés Betancur Largo
Secretario.

--

MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA DE BALBOA

Calle 8 No 7-11 Balboa, Risaralda
Celular: 311 699 9776

Derecho de petición Alonso de Jesús Urbina Mejía.pdf
30K

ventanilla ventanilla <ventanilla@balboa-risaralda.gov.co> 6 de agosto de 2025, 11:44
Para: "obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co" <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>

PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

---------- Forwarded message ---------
De: **personeria @balboa-risaralda.gov.co** <personeria@balboa-risaralda.gov.co>
Date: mié, 6 ago 2025 a las 11:30
Subject: Fwd: Derecho de petición Alonso de Jesús Urbina Mejía
To: ventanilla ventanilla <ventanilla@balboa-risaralda. gov.co>
[El texto citado está oculto]

--
DORA LILIANA SILVA PÉREZ
VENTANILLA UNICA
ALCALDIA DE BALBOA RISARALDA

Derecho de petición Alonso de Jesús Urbina Mejía.pdf
30K

Balboa Risaralda, 6 de agosto de 2025

Profesional
EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante legal
Consorcio Sacúdete Balboa
email: gerenciaecolaqua@gmail.com y consorciosacudetebalboa@gmail.com

CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDIA
Representante legal
Consorcio Interventoría Balboa 2022
E-mail: arqcarlosrambal@gmail.com

MICK MAEL BAEZ ROJASD
Director de Obras Públicas
Municipio de Balboa

Asunto: Derecho de petición

Alonso de Jesús Urbina Mejía, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, me permito radicar derecho de petición de interés particular, contenido en el artículo 23 de la Constitución Política de 1991 y cuyo desarrollo normativo se encuentra en la Ley 1755 de 2015, bajo los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Entre el Municipio de Balboa y el Consorcio Sacúdete Balboa, suscribieron el contrato de obra N° 001 de 2022, el cual cuenta con interventoría.
SEGUNDO: Trabaje como maestro de obra, celador y otros oficios en la construcción del proyecto denominado sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa, desde el 20 de febrero de 2023 hasta el 25 de noviembre de 2023, siendo contratado por el señor Guillermo Martínez Niño.
TERCERO: A la fecha me adeuda ocho quincenas y la liquidación de mis prestaciones sociales.

PETICIÓN CONSORCIO SACÚDETE

Se expida copia de los siguientes documentos de las fechas de mi vinculación laboral, esto es, desde el 20 de febrero al 25 de noviembre de 2023, así: i) Comprobante de pagos de nómina; ii) afiliaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL); iii) Copia de las bitácoras de la obra desde el 20 de febrero de 2023 hasta el 25 de noviembre de 2023.

PETICIÓN CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022

Se expida un certificado indicando cual persona ejerció el cargo de maestro de obra y celador en el contrato de obra N° 001 de 2022, en las fechas para las fechas del 20 de febrero al 25 de noviembre de 2023, incluyendo, además, las funciones realizadas, horario laboral. iii) Copia de las bitácoras de la obra desde el 20 de febrero de 2023 hasta el 25 de noviembre de 2023.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones a través del correo electrónico alonso4326888@gmail.com con copia a la personeria@balboa-risaralda.gov.co teléfono 3113671811.

Respetuosamente

Alonso Urbina Mejia
ALONSO DE JESÚS URBINA MEJÍA
CC 85.200.983 de Santa Ana

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
NRO. DEL CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001 DE 2022**		
OBJETO CONTRACTUAL	**"REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"**		
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE BALBOA** **Representante Legal: JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ**		
SUPERVISOR	**ING. MICK MAEL BAEZ ROJAS**		
CONTRATISTA	**CONSORCIO SACÚDETE BALBOA** **Representante Legal: EDUARDO CIFUENTES HURTADO**		
INTERVENTORIA	**CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022** **Representante Legal: CARLOS RAMBAL BUENDIA**		
ESTADO ACTUAL	**EN EJECUCION**		
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**03 DE MAYO DE 2022**		
VALOR INICIAL	**$1.124.000.000,00**		
VALOR ADICIÓN	**$ 67.244.892,00**		
VALOR TOTAL	**$ 1.191.244.892,00**		
ANTICIPO	**$ 156.100.050,00**		
FECHA DE INICIO	**18 de junio de 2022**		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**16 de noviembre de 2022**		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**5 meses**		
ACTAS A LA FECHA	**Plazos**	***Desde***	***Hasta***
SUSPENSION 01	**31 DIAS**	***12 Noviembre 2022***	***13 Diciembre 2022***
REINICIO 01	**3 DIAS**	***13 Diciembre 2022***	***16 Diciembre 2022***
PRORROGA + ADICION	**5 MESES**	***16 Diciembre 2022***	***15 Mayo 2023***
PRORROGA 01	**37 DIAS**	***16 Mayo 2023***	***22 Junio 2023***
PRORROGA 02	**4 MESES**	***21 Junio 2023***	***21 Octubre 2023***
SUSPENSION 02	**171 DIAS**	***21 Octubre 2023***	***09 Abril 2024***
REINICIO 02	**2 DIAS**	***09 Abril 2024***	***11 Abril 2024***
PRORROGA 03	**18 DIAS**	***12 Abril 2024***	***30 Abril 2024***
SUSPENSION 3	**2 MESES**	***24 Abril 2024***	***22 Junio 2024***
PRORROGA 01 SUSPENSION 03	**2 MESES**	***22 Junio 2024***	***21 Agosto 2024***
PRORROGA 02 SUSPENSION 03	**2 MESES**	***21 Agosto 2024***	***23 Octubre 2024***
REINICIO 03	**6 DIAS**	***23 Octubre 2024***	***29 Octubre 2024***
PRORROGA 05	**2 MESES**	***30 Octubre 2024***	***30 Diciembre 2024***
PRORROGA 06	**47 DIAS**	***30 Diciembre 2024***	***15 Febrero 2025***
SUSPENSION 04	**7 DIAS**	***14 Febrero 2025***	***21 Febrero 2025***
REINICIO 04	**1 DIA**	***24 Febrero 2025***	***25 Febrero 2025***
PRORROGA 07	**28 DIAS**	***25 Febrero 2025***	***25 Marzo 2025***
PRORROGA 08	**2 MESES**	***25 Marzo 2025***	***25 Mayo 2025***
SUSPENSION 05	**5 DIAS**	***23 Mayo 2025***	***28 Mayo 2025***
PRORROGA 01 SUSPENSION 05	**15 DIAS**	**28 Mayo 2025**	**11 Junio 2025**
ACTA DE REINICIO N° 05	**02 DIAS**	***12 Junio 2025***	***13 Junio 2025***
ACTA DE PRORROGA N° 09	**68 DIAS**	***14 Junio 2025***	***21 Agosto 2025***

De los hechos que sustentan este Informe:

El día 31 de julio de 2025, se realizó mesa de trabajo conjunta con la participación del contratista de obras, representantes de la Interventoría, Personería Municipal, Secretaría de Planeación Municipal, Supervisor Municipal en la que el contratista de obras manifestó públicamente que, de no reconocerle los ajustes de precios solicitados no continuaría con la ejecución de los trabajos. En esta mesa de trabajo se le indicó a la interventoría, que tal solicitud debería ser revisada, analizada y de ser el caso, justificada por su despacho para ser presentado con los debidos soportes a la supervisión, manifestando ellos que trabajarían en dar respuesta antes de la próxima reunion.

En fecha 05 de agosto de 2025, se envió respuesta formal a la "**Solicitud formal de aplazamiento de reunión convocada para el 05 y 06 de agosto de 2025"** en la cual, hacen referencia a la solicitud de suspensión por desbalance económico. En esta comunicación, se le notifica que no es potestad de la Alcaldía Municipal aplazar actuaciones programadas y convocadas por entes de control de orden nacional y que, por el contrario, existe el compromiso de atender las solicitudes y requerimientos realizados por los representantes del Ministerio del Interior. Además se le notifica que la suspensión de obra unilateral manifestada por el representante legal del contratista de obras en las últimas reuniones, no se puede considerar procedente; debido principalmente a no obedece a un acto conciliado entre las partes. Esta supervisión deja constancia de que a la fecha de elaboración de este informe no se allegado por parte de la Interventoría del proyecto ningún tipo de solicitud, informe o aclaratoria o cualquier otro documento que avale, sustente o justifique tal solicitud.

En esta misma fecha en reunion virtual efectuada con los representantes de la Contraloría General de la Nación, Supervisión del Ministerio del Interior, Contratista de Obras, Contratista de Interventoría, representante de la Veeduría, representante de la comunidad, el contratista de obras manifestó que la obra se encuentra suspendida (de forma unilateral) utilizando el argumento de que presentó una solicitud de ajustes de precios teniendo en cuenta los Índices de Precios al Consumidor y que depende de la aprobación de esta solicitud para continuar con los trabajos. Durante el desarrollo de esta reunion se le hizo saber al contratista que estaba incumpliendo con sus obligaciones contractuales y que, con su actuar, estaba dando motivos bien fundados para el inicio de un procedimiento por posible incumplimiento

En fecha 06 de agosto de 2025, siendo las 9:30am aproximadamente, se realiza visita conjunta en el lugar de la obra, en compañía de la Ingeniera Laura Murillo, en representación de la Supervisión del Ministerio de Interior, el señor Alcalde Ernesto Miranda como representante legal de la Alcaldía de Balboa, el Ingeniero Mick Báez Supervisor Municipal, dejando constancia de las siguientes observaciones:

- Estaba en obra un (1) único trabajador, quien manifiesta realizar labores de vigilancia.
- No se observa la presencia de personal técnico, administrativo y/o operacional ni de parte del Contratista de Obras ni del Contratista de Interventoría.
- No se observa la ejecución de nuevas actividades más allá de las evidenciadas en visita conjunta el día 05 de julio de 2025, en la que participaron: el representante legal del contratista, el ingeniero residente de la interventoría, la personera municipal en compañía su secretario, un presentante de la veeduría y la Supervisión Municipal.

- No se observa que se hayan realizado labores de reparación o ajustes en el cerramiento de la cancha indicados el día 05 de julio de 2025.
- Se observa el inicio de procesos de oxidación en el marco/soporte de la malla instalada en el cerramiento perimetral de la cancha.
- También se observa destemplanza en la malla instalada en el cerramiento perimetral de la cancha y defectos de unión en algunos puntos de soldadura de la malla.
- Se presentan observaciones sobre el proceso de colocación de la grama sintética ubicada en la cancha, referentes al tipo de adherente utilizado y sobre los procesos y requerimientos de instalación según las especificaciones técnicas del proyecto y/o fabricante.

Esta situación parece indicar que, desde el 05 de julio de 2025 hasta el 06 de agosto de 2025 no se ha realizado actividad alguna en procura de la ejecución de obras objeto del contrato, lo que representaría una suspensión unilateral por parte del contratista de obras por un lapso de 33 dias sin que a la fecha exista actuación formal debidamente avalada por las partes sobre tal situación, así como tampoco se han hecho llegar a esta supervisión documento de notificación, aviso, solicitud y/o aval por parte de la Interventoría.

Esta situación se podría considerar como suficiente para declarar la Caducidad del Contrato, teniendo en cuenta lo expresado en la siguiente: "CLÁUSULA 15 - CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de BALBOA cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: 15.1 Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a 20 días del tiempo del contrato. 15.2 Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a 20 días."

Si bien es cierto que, a la fecha, el contratista de obras ha solicitado una suspensión por plazo de 15 días hábiles, también lo es que esta Supervisión no ha recibido por parte de la interventoría los documentos que justifiquen, sustenten, avalen y/o aprueben tal solicitud, por lo que, teniendo en cuenta las últimas actuaciones vigentes para los contratos de obras públicas e interventoría, esta Supervisión los considera en "ejecución".

Con base a lo anteriormente expuesto se consideran los siguientes incumplimientos:

- **Paralización de la obra:** El contratista ha suspendido las actividades de la obra por un tiempo prolongado sin una justificación válida y sin la autorización de la entidad contratante.
- **Atrasos significativos:** Tomando en cuenta el tiempo no autorizado de suspensión llevado a cabo por el contratista, se presenta atrasos graves en la ejecución del cronograma de trabajo que ponen en riesgo la finalización de la obra dentro del plazo establecido.
- **Incumplimiento de la calidad:** Basados en la visita conjunta realizada a la obra en fecha 06 de agosto de 2025, se evidencia la posible ejecución de actividades con materiales o técnicas que no garantizan la calidad de los trabajos ni la correcta aplicación de las especificaciones técnicas del contrato, afectando su estabilidad, durabilidad y funcionalidad.
- **Falta de idoneidad:** El contratista no cuenta con el personal, el equipo o la capacidad técnica necesaria para llevar a cabo la obra de manera adecuada en el lugar de la obra.

- **Incumplimiento de obligaciones financieras:** El contratista no está al día con sus obligaciones de seguridad social o con los pagos a sus subcontratistas y trabajadores según se evidencia en los casos que, ante la Personería Municipal, cursan actualmente.

Todas estas situaciones constituyen riesgos graves para la cabal finalización de los trabajos requeridos, por lo que se le solicita a la interventoría, presente formal respuesta a este informe dentro de los dos (2) días siguientes a su recepción.

Forma parte integral de este informe, el Registro Fotográfico anexo.

En Balboa, Risaralda, a los doce (12) días del mes de agosto de 2025.

ING. MICK MAEL BAEZ ROJAS
Dirección de Obras e Infraestructura
Supervisor del Contrato

Registro Fotográfico.


Condición actual bancas anfiteatro


Condición actual bancas anfiteatro


Condición actual estructura base para cubierta


Condición actual base de adoquines


Condición actual de puerta de acceso a cancha


Condición actual de gym


Condición actual de cerramiento perimetral


Condición actual de grama sintetica


Condición actual de grama sintetica


Condición Actual Fachada


Grieta en revoque


Desague por reubicar


Condición Actual Fachada


Inicio proceso de oxidacion


Condición Actual Fachada

INFORME POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
NRO. DEL CONTRATO	**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001 DE 2022**		
OBJETO CONTRACTUAL	**"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"**		
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE BALBOA** **R/L: JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ**		
SUPERVISOR	**ING. MICK MAEL BAEZ ROJAS**		
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022** **R/L CARLOS RAMBAL BUENDIA**		
ESTADO ACTUAL	**EN EJECUCIÓN**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	**10 DE JUNIO DE 2022**		
VALOR INICIAL	**$124.971.539,00**		
VALOR ADICIÓN	**$ 5.382.898,00**		
VALOR TOTAL	**$130.354.437,00**		
VALOR TOTAL	**0,00**		
FECHA DE INICIO	**17 de junio de 2022**		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**16 de noviembre de 2022**		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**5 meses**		
ACTAS A LA FECHA	**Plazos**	***Desde***	***Hasta***
ACTA DE SUSPENSION 01	**31 DIAS**	***12 Noviembre 2022***	***13 Diciembre 2022***
ACTA DE REINICIO 01	**3 DIAS**	***13 Diciembre 2022***	***16 Diciembre 2022***
ACTA DE PRORROGA + ADICION	**5 MESES**	***16 Diciembre 2022***	***15 Mayo 2023***
ACTA DE PRORROGA 01	**37 DIAS**	***16 Mayo 2023***	***22 Junio 2023***
ACTA DE PRORROGA 02	**4 MESES**	***21 Junio 2023***	***21 Octubre 2023***
ACTA DE SUSPENSION 02	**171 DIAS**	***21 Octubre 2023***	***09 Abril 2024***
ACTA DE REINICIO 02	**2 DIAS**	***09 Abril 2024***	***11 Abril 2024***
ACTA DE PRORROGA 03	**18 DIAS**	***12 Abril 2024***	***30 Abril 2024***
ACTA DE SUSPENSION 3	**2 MESES**	***24 Abril 2024***	***22 Junio 2024***
ACTA DE PRORROGA 01 SUSPENSION 03	**2 MESES**	***22 Junio 2024***	***21 Agosto 2024***
ACTA DE PRORROGA 02 SUSPENSION 03	**2 MESES**	***21 Agosto 2024***	***23 Octubre 2024***
ACTA DE REINICIO 03	**6 DIAS**	***23 Octubre 2024***	***29 Octubre 2024***
ACTA DE PRORROGA 05	**2 MESES**	***30 Octubre 2024***	***30 Diciembre 2024***
ACTA DE PRORROGA 06	**47 DIAS**	***30 Diciembre 2024***	***15 Febrero 2025***
ACTA DE SUSPENSION 04	**7 DIAS**	***14 Febrero 2025***	***21 Febrero 2025***
ACTA DE REINICIO 04	**1 DIA**	***24 Febrero 2025***	***25 Febrero 2025***
ACTA DE PRORROGA 07	**28 DIAS**	***25 Febrero 2025***	***25 Marzo 2025***
ACTA DE PRORROGA 08	**2 MESES**	***25 Marzo 2025***	***25 Mayo 2025***
ACTA DE SUSPENSION 05	**5 DIAS**	***23 Mayo 2025***	***28 Mayo 2025***
ACTA AMPLIACIÓN Nº 01 SUSPENSIÓN 05	**15 DIAS**	***28 Mayo 2025***	***11 Junio 2025***
ACTA DE REINICIO 05	**02 DIAS**	***12 Junio 2025***	***13 Junio 2025***
ACTA DE PRORROGA 09	**68 DIAS**	***14 Junio 2025***	***21 Agosto 2025***

El día 31 de julio de 2025, se realizó mesa de trabajo conjunta con la participación del contratista de obras, representantes de la Interventoría, Personería Municipal, Secretaría de Planeación Municipal, Supervisor Municipal en la que el contratista de obras manifestó públicamente que, de no reconocerle los ajustes de precios solicitados no continuaría con la ejecución de los trabajos. En esta mesa de trabajo se le indicó a la interventoría, que tal solicitud debería ser revisada, analizada y de ser el caso, justificada por su despacho para ser presentado con los debidos soportes a la supervisión, manifestando ellos que trabajarían en dar respuesta antes de la próxima reunión.

En fecha 05 de agosto de 2025, se envió respuesta formal a la "**Solicitud formal de aplazamiento de reunión convocada para el 05 y 06 de agosto de 2025"** en la cual, hacen referencia a la solicitud de suspensión por desbalance económico. En esta comunicación, se le notifica que no es potestad de la Alcaldía Municipal aplazar actuaciones programadas y convocadas por entes de control de orden nacional y que, por el contrario, existe el compromiso de atender las solicitudes y requerimientos realizados por los representantes del Ministerio del Interior. Además, se le notifica que la suspensión de obra unilateral manifestada por el representante legal del contratista de obras en las últimas reuniones, no se puede considerar procedente; debido principalmente a no obedece a un acto conciliado entre las partes. Esta supervisión deja constancia de que a la fecha de elaboración de este informe no se allegado por parte de la Interventoría del proyecto ningún tipo de solicitud, informe o aclaratoria o cualquier otro documento que avale, sustente o justifique tal solicitud.

En esta misma fecha en reunión virtual efectuada con los representantes de la Contraloría General de la Nación, Supervisión del Ministerio del Interior, Contratista de Obras, Contratista de Interventoría, representante de la Veeduría, representante de la comunidad, el contratista de obras manifestó que la obra se encuentra suspendida (de forma unilateral) utilizando el argumento de que presentó una solicitud de ajustes de precios teniendo en cuenta los Índices de Precios al Consumidor y que depende de la aprobación de esta solicitud para continuar con los trabajos. Durante el desarrollo de esta reunión se le hizo saber al contratista que estaba incumpliendo con sus obligaciones contractuales y que, con su actuar, estaba dando motivos bien fundados para el inicio de un procedimiento por posible incumplimiento

En fecha 06 de agosto de 2025, siendo las 9:30am aproximadamente, se realiza visita conjunta en el lugar de la obra, en compañía de la Ingeniera Laura Murillo, en representación de la Supervisión del Ministerio de Interior, el señor Alcalde Ernesto Miranda como representante legal de la Alcaldía de Balboa, el Ingeniero Mick Báez Supervisor Municipal, dejando constancia de las siguientes observaciones:

- Estaba en obra un (1) único trabajador, quien manifiesta realizar labores de vigilancia.
- No se observa la presencia de personal técnico, administrativo y/o operacional ni de parte del Contratista de Obras ni del Contratista de Interventoría.
- No se observa la ejecución de nuevas actividades más allá de las evidenciadas en visita conjunta el día 05 de julio de 2025, en la que participaron: el representante legal del contratista, el ingeniero residente de la interventoría, la personera municipal en compañía su secretario, un presentante de la veeduría y la Supervisión Municipal.
- No se observa que se hayan realizado labores de reparación o ajustes en el cerramiento de la cancha indicados el día 05 de julio de 2025.
- Se observa el inicio de procesos de oxidación en el marco/soporte de la malla instalada en el cerramiento perimetral de la cancha.
- También se observa destemplanza en la malla instalada en el cerramiento perimetral de la cancha y defectos de unión en algunos puntos de soldadura de la malla.
- Se presentan observaciones sobre el proceso de colocación de la grama sintética ubicada en la cancha, referentes al tipo de adherente utilizado y sobre los procesos y requerimientos de instalación según las especificaciones técnicas del proyecto y/o fabricante.

Esta situación parece indicar que, desde el 05 de julio de 2025 hasta el 06 de agosto de 2025 no se ha realizado actividad alguna en procura de la ejecución de obras objeto del contrato, lo que representaría una suspensión unilateral por parte del contratista de obras

por un lapso de 46 días sin que a la fecha exista actuación formal debidamente avalada por las partes sobre tal situación, así como tampoco se han hecho llegar a esta supervisión documento de notificación, aviso, solicitud y/o aval por parte de la Interventoría.

Además, tal condición se podría considerar como suficiente para declarar la Caducidad del Contrato, teniendo en cuenta lo expresado en la siguiente: "CLÁUSULA SEXTA - CADUCIDAD: Mediante resolución debidamente motivada, EL MUNIICPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización."

Si bien es cierto que, a la fecha, el contratista de obras ha solicitado una suspensión por plazo de 15 días hábiles, también lo es que esta Supervisión no ha recibido por parte de la interventoría los documentos que justifiquen, sustenten, avalen y/o aprueben tal solicitud, por lo que, teniendo en cuenta las últimas actuaciones vigentes para los contratos de obras públicas e interventoría, esta Supervisión los considera en "ejecución".

- La interventoría no ha presentado los soportes, justificaciones y avales técnicos necesarios para sustentar la solicitud de inclusión de nuevos ítems y el ajuste de precios acordado el 31 de julio de 2025.
- La interventoría no ha presentado los soportes, justificaciones y avales técnicos requeridos con motivo de los pagos pendientes correspondientes a beneficios laborales de personal a cargo del contratista de obras y que a la fecha tienen reclamos ante la Personería Municipal.
- 06 de agosto se envió un Informe por Posible Incumplimiento a la Interventoría, dándole un plazo de dos (2) días para responder. (sin respuesta)
- Pese a lo anterior, la Interventoría ha presentado una solicitud de suspensión de los contratos de Obra e Interventoría (contratación derivada) sin fundamentos técnicos.
- La interventoría no ha presentado los Informes Mensuales y Semanales debidamente revisados, ajustados y avalados en concordancia con el periodo informado, montos ejecutados. Estos informes han sido requeridos vía correo electrónico sin respuesta a la fecha.
- Tampoco ha presentado la documentación requerida sobre los contratos de personal, pago de salarios, prestaciones sociales, y en general, todos los documentos que soporten y avalen la buena gestión del recurso humano por parte del contratista de obras.
- A la fecha, la Interventoría no se ha pronunciado formalmente sobre la solicitud de ajustes de precios presentada por el contratista.

De igual modo, se deja constancia en el presente informe que, a la fecha, la interventoría no ha presentado informes, reportes, comunicaciones, notificaciones o cualquier otra manifestación que justifique la persistencia en la inactividad por parte del contratista de obras, lo que se puede considerar como un incumplimiento grave y definitivo, que daría lugar a la imposición de multas y a la declaratoria de incumplimiento contractual.

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por el Consorcio Interventoría Balboa 2022 con ocasión del Contrato de Interventoría 001-2022, se consideran los siguientes incumplimientos:

Responsabilidad y Cumplimiento:

- Asegurar mediante una interventoría activa, el cumplimiento oportuno y eficaz del objeto del contrato y sus obligaciones inherentes.
- Mantener el equilibrio financiero del contrato y verificar su adecuada programación y ejecución financiera.
- Verificar que se otorguen las garantías exigidas y que se mantengan vigentes.
- Cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato.

Documentación y Archivo:

- Llevar el control del archivo de interventoría para integrar un expediente claro del desarrollo del contrato.
- Mantener actualizada la documentación y el archivo de los contratos.

- Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas necesarias para la ejecución del contrato (de inicio, parciales y de recibo a satisfacción).
- Elaborar el acta de suspensión y el acta de reiniciación del contrato cuando sea necesario.
- Elaborar el acta de terminación del contrato una vez finalizado el plazo de ejecución.
- Elaborar el acta de recibo final y liquidación del contrato dentro del plazo establecido.
- Elaborar la liquidación del contrato y remitirla a la Secretaría de Planeación junto con todos los soportes.
- Informar por escrito sobre las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato.

Supervisión y Control:

- Velar por la eficiente y oportuna inversión de los recursos.
- Velar por el cumplimiento de la calidad del servicio y/o materiales, a partir de las especificaciones técnicas.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y los requerimientos de la autoridad competente.
- En los contratos de obra, verificar la existencia de licencias y permisos necesarios y revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes.
- Calcular los ajustes económicos si se requieren.
- Verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social integral, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- En caso de que el contratista sea persona natural, verificar que esté afiliado y pague oportunamente los aportes fiscales (Salud, pensiones y riesgos profesionales).
- En caso de que el contratista sea persona jurídica, verificar que la empresa y todo su personal estén afiliados al Sistema General de Seguridad Social y que se cumpla con el pago de las obligaciones parafiscales.
- Exigir periódicamente al contratista la presentación de contratos de trabajo, planillas de afiliación y pago a la seguridad social, recibos de salarios y prestaciones sociales, entre otros.
- Verificar la aprobación de las pólizas de estabilidad de la obra y la constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales antes de autorizar el pago del saldo adeudado.

Comunicación e Informes:

- Armonizar la interacción entre el contratante y el contratista para el logro del objeto contractual.
- Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar controversias.
- Estudiar y emitir conceptos técnicos ante sugerencias, consultas y reclamaciones del contratista, o cuando el municipio lo requiera.
- Revisar las solicitudes de adición en dinero y tiempo, aclaraciones, modificaciones y suspensiones y emitir un concepto técnico justificado.
- Informar oportunamente al municipio y a la compañía de seguros sobre los incumplimientos del contratista.
- Hacer recomendaciones y sugerencias a la entidad sobre inconsistencias o errores en las minutas y soportes de los contratos.

- Hacer seguimiento y dejar constancia escrita sobre el cumplimiento del contrato.
- Recomendar ajustes o modificaciones al contrato en términos de plazos o cumplimiento, por escrito y bajo su propia responsabilidad.
- Revisar la documentación que dio origen al contrato para establecer criterios claros sobre el proyecto.
- Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento.
- Informar los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total para la aplicación de sanciones.
- Dar información rápida y oportuna a los organismos de control y superiores jerárquicos sobre la interventoría.
- Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y requerir al contratista para su ampliación cuando sea necesario.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, exigir al contratista su cumplimiento con plazos perentorios y, una vez vencidos, dar traslado a la secretaría ejecutora para que solicite la aplicación de sanciones.
- En caso de que sea necesario aplicar multas, declarar la caducidad o hacer efectivas las garantías, remitir un informe detallado al municipio.

Obligaciones **Financieras y Administrativas:**

- Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
- Cuantificar las labores realizadas durante el mes respectivo para revisar los valores a pagar al contratista.
- Conocer el estado financiero del contrato y llevar un informe mensual detallando el dinero gastado, el valor del contrato y el valor sobrante.
- Mantener el extracto bancario, la conciliación bancaria y el plan de inversión vigentes.
- Mantenerse informado del estado financiero del contrato y sus modificaciones.
- Controlar y verificar los rendimientos financieros generados en el contrato.
- Exigir al contratista el balance económico de ejecución para la liquidación.
- Mantener indemne al municipio frente a cualquier reclamación de terceros que tenga como causa sus actuaciones, por el término del contrato, su liquidación y dos años más.

Todas estas situaciones constituyen riesgos graves para la cabal finalización de los trabajos requeridos, por lo que se le solicita a la interventoría, presente formal respuesta a este informe de forma inmediata una vez recibido.

Atentamente,



ING. MICK MAEL BAEZ ROJAS
Dirección de Obras e Infraestructura
Supervisor del Contrato

Anexo: Registro Fotográfico.

Registro Fotográfico.


Condición actual bancas anfiteatro


Condición actual bancas anfiteatro


Condición actual estructura base para cubierta


Condición actual base de adoquines


Condición actual de puerta de acceso a cancha


Condición actual de gym


Condición actual de cerramiento perimetral


Condición actual de grama sintetica


Condición actual de grama sintetica


Condición Actual Fachada


Grieta en revoque


Desague por reubicar


Condición Actual Fachada


Inicio proceso de oxidacion


Condición Actual Fachada

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Informe Posible Incumplimiento

3 mensajes

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 12 de agosto de 2025, 16:07
Para: CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, jhon@suazalegalgroup.com
Cc: consorciosacudetebalboa@gmail.com, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, SECRETARIA EJECUTIVA <despacho@balboa-risaralda.gov.co>

Respetados señores:

Me dirijo a ustedes para hacer entrega formal del "Informe de Posible Incumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022" para su revisión y acciones correspondientes.

El informe documenta los siguientes problemas relacionados con la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022:

- Paralización de la obra: El contratista ha suspendido las actividades de la obra por un tiempo prolongado sin una justificación válida y sin la autorización de la entidad contratante.
- Atrasos significativos: El tiempo no autorizado de suspensión ha generado atrasos graves en el cronograma de trabajo.
- Incumplimiento de la calidad: La visita del 6 de agosto de 2025 evidenció la posible ejecución de actividades con materiales o técnicas que no garantizan la calidad de los trabajos.
- Falta de idoneidad: El contratista no cuenta con el personal, equipo o capacidad técnica necesaria en el lugar de la obra.
- Incumplimiento de obligaciones financieras: El contratista no está al día con sus obligaciones de seguridad social o con los pagos a sus subcontratistas y trabajadores.

Estas situaciones constituyen riesgos graves para la finalización de los trabajos requeridos, por lo que, como Interventoría de este proyecto, se les solicita presentar una respuesta formal a este informe y a sus hallazgos.

Su respuesta debe incluir todos los documentos de soporte, justificaciones y avales relacionados con las solicitudes del contratista y el estado actual de la obra.

Esperamos recibir su respuesta formal dentro de los dos (2) días siguientes a la recepción de este oficio.

--

Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

2 adjuntos

2025.08.12 Oficio Presentacion Informe Presunto Incumplimiento.pdf
148K

001.2022-2025.08.06 Informe Posible Incumplimiento Sacudetev1.pdf
761K

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 15 de agosto de 2025, 11:35
Para: ventanilla ventanilla <ventanilla@balboa-risaralda.gov.co>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

2025.08.12 Oficio Presentacion Informe Presunto Incumplimiento.pdf
148K

001.2022-2025.08.06 Informe Posible Incumplimiento Sacudetev1.pdf
761K

---

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 20 de agosto de 2025, 14:18
Para: Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co** <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>
Date: mar, 12 ago 2025 a las 16:07
Subject: Informe Posible Incumplimiento
To: CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, <jhon@suazalegalgroup.com>
Cc: <consorciosacudetebalboa@gmail.com>, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, Planeacion @balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, SECRETARIA EJECUTIV A <despacho@balboa-risaralda.gov.co>

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

---

2 adjuntos

2025.08.12 Oficio Presentacion Informe Presunto Incumplimiento.pdf
148K

001.2022-2025.08.06 Informe Posible Incumplimiento Sacudetev1.pdf
761K

2.2-231 – Dirección de Obras Públicas e Infraestructura

Balboa, 12 de Agosto de 2025

Arquitecto.
CARLOS RAMBAL.
Representante Legal.
Consorcio Interventoría Balboa 2022.
Nit: 901598981-5
arqcarlosrambal@gmail.com
coninterventoriabalboa2022@gmail.com
jhon@suazalegalgroup.com

Copia:
EDUARDO CIFUENTES
Representante Legal.
Consorcio Sacúdete Balboa.
Nit: 901574342-5
gerenciaecolaqua@gmail.com
consorciosacudetebalboa@gmail.com

Asunto: Informe Posible Incumplimiento.

Respetados señores:

Me dirijo a ustedes para hacer entrega formal del "Informe de Posible Incumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022" para su revisión y acciones correspondientes.

El informe documenta los siguientes problemas relacionados con la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022:

- Paralización de la obra: El contratista ha suspendido las actividades de la obra por un tiempo prolongado sin una justificación válida y sin la autorización de la entidad contratante.
- Atrasos significativos: El tiempo no autorizado de suspensión ha generado atrasos graves en el cronograma de trabajo.
- Incumplimiento de la calidad: La visita del 6 de agosto de 2025 evidenció la posible ejecución de actividades con materiales o técnicas que no garantizan la calidad de los trabajos.
- Falta de idoneidad: El contratista no cuenta con el personal, equipo o capacidad técnica necesaria en el lugar de la obra.
- Incumplimiento de obligaciones financieras: El contratista no está al día con sus obligaciones de seguridad social o con los pagos a sus subcontratistas y trabajadores.

Estas situaciones constituyen riesgos graves para la finalización de los trabajos requeridos, por lo que, como Interventoría de este proyecto, se les solicita presentar una respuesta

formal a este informe y a sus hallazgos.

Su respuesta debe incluir todos los documentos de soporte, justificaciones y avales relacionados con las solicitudes del contratista y el estado actual de la obra.

Esperamos recibir su respuesta formal dentro de los dos (2) días siguientes a la recepción de este oficio.

Atentamente,



ING. MICK MAEL BÁEZ ROJAS
Director de Obras Públicas e Infraestructura
Supervisor.

Cc: Despacho del Alcalde: despacho@balboa-risaralda.gov.co
Cc: Secretaria de Planeación: planeacion@balboa-risaralda.gov.co
Cc: Consultor Juridico: figueredo2@hotmail.com

ACTA No.	08 de 2025
FECHA	14 de agosto de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C. (Modalidad Virtual)
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	2001-2021
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa - Risaralda".
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN %	60.36% - tomado del informe de supervisión del mes de junio de 2025.
MOTIVO:	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE EN EL MUNICIPIO DE BALBOA – RISARALDA, CONVENIO 2001-2021, Estado: Ejecución.

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido/Invitado
Nombre: Viterbo Gómez Carvajal. Cargo: Supervisor del Convenio – Ministerio del Interior.	Nombre: Mick Mael Báez Cargo: Supervisor del Convenio – director de obras de infraestructura – Municipio de Balboa Risaralda
Nombre: Laura Lorena Murillo Valles Cargo: Apoyo a la supervisión de Convenios – Ministerio del Interior.	Nombre: Francy Eliana Muñoz González Cargo: secretaria de Planeación Municipio de Balboa – Risaralda.
	Nombre: Yurley Arias Duque Cargo: secretaria de Hacienda y Finanzas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

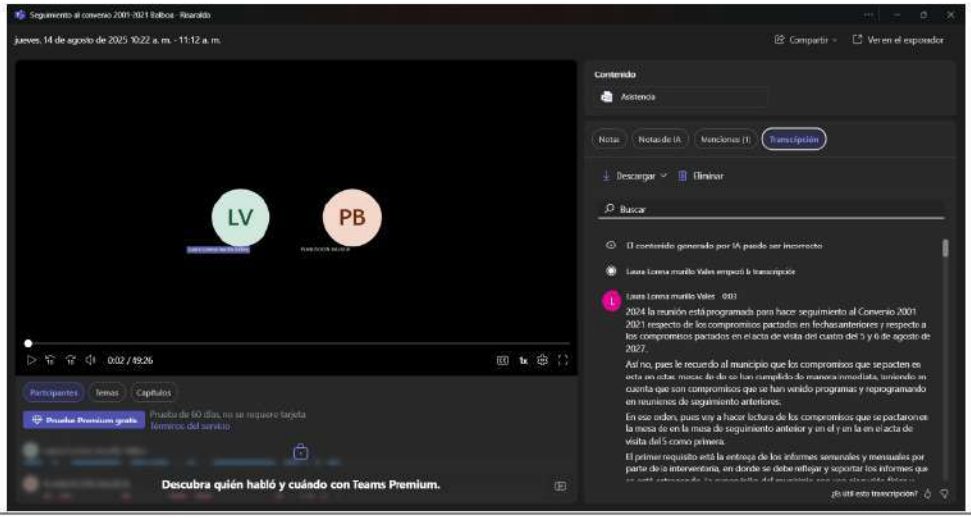


Imagen 1: Evidencia de la reunión virtual 14 de agosto de 2025.

La reunión tuvo como objeto principal revisar los avances técnicos, administrativos y financieros del **Convenio No. 2001 de 2021**, así como realizar seguimiento a los compromisos establecidos en el acta de visita técnica del 5 y 6 de agosto de 2025 y en mesas de trabajo anteriores. De igual manera, se buscó evaluar el cumplimiento de dichos compromisos y definir lineamientos para la subsanación de las inconsistencias identificadas durante la supervisión, especialmente en lo relacionado con la ejecución física de la obra, la presentación de informes financieros y la actuación contractual frente a la interventoría.

1. **Entrega de informes semanales y mensuales por la interventoría**
   - Se constató que la interventoría no ha entregado los informes requeridos, pese a múltiples solicitudes.
   - El municipio informó que ya radicó un informe de posible incumplimiento y que el área jurídica citará a audiencia a la interventoría la semana siguiente.
   - La supervisión reiteró la obligación de que los informes de interventoría sean soporte de la ejecución física y financiera del convenio.
2. **Alternativas frente a la ejecución del Convenio**
   - El municipio planteó como opciones: (i) suspensión temporal del convenio, o (ii) prórroga.
   - La supervisión aclaró que la **prórroga no es viable**, dado que no existe causal que justifique tiempo adicional de ejecución.
   - La **suspensión** se consideró el mecanismo procedente, siempre y cuando se tramite antes del 21 de agosto de 2025 y se encuentre soportada en informes financieros, de supervisión y demás documentos pertinentes.
3. **Informes de supervisión y financieros**
   - La supervisión reiteró la necesidad de que los informes de supervisión incluyan observaciones frente al incumplimiento de la interventoría y que se anexen las solicitudes formales realizadas a la misma.
   - El municipio informó que los informes financieros presentan ajustes en revisión, especialmente relacionados con rendimientos, descuentos e impuestos aplicados.
   - Se estableció que dichos informes deben estar subsanados y entregados a la mayor brevedad, como requisito para soportar la solicitud de suspensión.
4. **Solicitud de suspensión de la interventoría**
   - La interventoría radicó una solicitud de suspensión de su contrato y de la obra por 15 días, la cual se encuentra en revisión jurídica.
   - El municipio indicó que la postura de la Alcaldía es **no otorgar más plazos** y avanzar con el proceso de incumplimiento, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento del 21 de agosto de 2025 del contrato de obra No. 001 de 2022 (Consorcio Sacúdete Balboa) y contrato de interventoría No. 001 de 2022 (Consorcio Interventoría Balboa).
5. **Dictamen pericial – Obras pendientes**
   - La supervisión recordó que las obras señaladas en el dictamen pericial deben corregirse en su totalidad y soportarse con resultados de laboratorio (placa del área infantil, columnas demolidas y reconstruidas, entre otras).
   - Se enfatizó que, aunque dichas obras no generan avance porcentual en la ejecución, son indispensables para continuar el proyecto y para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas.
   - El municipio manifestó estar revisando el dictamen para convalidar lo solicitado y sustentar técnicamente el posible incumplimiento.
6. **Seguimiento intensivo**
   - La supervisión solicitó realizar mesas de trabajo cada tercer día, debido al carácter crítico del proyecto y la proximidad del vencimiento del convenio.
   - El municipio se comprometió a mantener informada a la supervisión y coordinar dichas sesiones de manera continua.
7. **Compromiso Colombia y Contraloría**

- Se recalcó que el proyecto hace parte del programa **Compromiso Colombia**, por lo cual es obligatorio dar estricto cumplimiento a los compromisos y soportar documentalmente todas las actuaciones para efectos de control fiscal.

Nota 1:

La presente reunión fue grabada con fines de soporte y elaboración de esta acta, conforme a lo establecido en los procedimientos de seguimiento del Ministerio del Interior. En caso de no ser suscrita por los asistentes, se deja constancia de que los compromisos aquí pactados no serán objeto de desconocimiento por parte del municipio de Balboa – Risaralda, al haber sido discutidos, aceptados y acordados durante el desarrollo de la sesión. Se establece un plazo máximo de **dos (2) días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción de esta acta para su firma. Transcurrido dicho término sin observaciones formales, se entenderá aceptada en su integridad para efectos administrativos y contractuales.

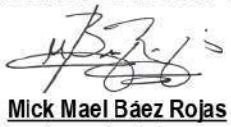
Nota 2: La supervisión del municipio tiene pendiente informe mensual correspondiente al mes de julio.

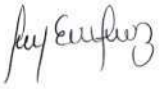
COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO DE BALBOA	Continuar con el proceso de incumplimiento a la interventoría y contratista, convocando audiencia en el transcurso de la próxima semana. Informar al Ministerio del Interior respecto a este trámite.	**21/08/2024**
MUNICIPIO DE BALBOA	Ajustar los informes de supervisión incorporando las observaciones y soportes de los incumplimientos de la interventoría y el contratista de obra.	**INMEDIATO**
MUNICIPIO DE BALBOA	Revisar y soportar técnicamente las observaciones derivadas del dictamen pericial, incluyendo resultados de laboratorio y demás documentación necesaria donde se evidencie la superación de estas observaciones.	**INMEDIATO**
MUNICIPIO DE BALBOA	Participar en mesas de trabajo virtuales cada tercer día, informando los avances y decisiones tomadas.	**19/08/2025**
MINISTERIO DEL INTERIOR	Programar reunión de seguimiento al convenio 2001-2021	**14/08/2025**

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

FIRMA DE ASISTENTES

Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA***
Nombre y firma: Laura L Murillo Valles **Laura Lorena Murillo Valles.** Cargo: Apoyo a la Supervisión del Ministerio del Interior Email: laura.murillo@mininterior.gov.co	 **Nombre y firma: Mick Mael Báez Rojas** Cargo: director de obras de infraestructura municipio de Balboa - Risaralda Email: obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co Celular: 320 9735331

	Por parte de: ***MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA***  **Nombre y firma: Francy Eliana Muñoz** Cargo: Secretaria de planeación municipio de Balboa - Risaralda Email: planeacion@balboa-risaralda.gov.co Celular: 3234768135

Copia: Subdirección de Gestion Contractual.

Seguimiento al convenio 2001-2021 Balboa - Risaralda

Creado por: obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co

Hora
10am - 11am (Hora estándar oriental - Panamá)

Fecha
jue 14 de ago de 2025

Lugar
Reunión de Microsoft Teams

Invitados
- ✔ laura.murillo@mininterior.gov.co
- alcalde alcalde
- SECRETARIA EJECUTIVA
- obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co
- Planeacion @balboa-risaralda.gov.co
- viterbo.gomez@mininterior.gov.co

Descripción
Cordial saludo.

En atención al convenio interadministrativo referido en el asunto, suscrito entre: LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y EL MUNICIPIO BALBOA - RISARALDA, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA – RISARALDA."

Se cita al municipio a una reunión virtual con el fin de dar seguimiento al convenio, el cual se encuentra en ejecución.
Para dicha reunión, se requiere contar con la documentación pertinente que respalde el seguimiento y cumplimiento de los

compromisos establecidos por parte del convenido, conforme a la última modificación efectuada en diciembre de 2024: Prórroga No. 6 del convenio, con un plazo de ejecución extendido hasta el 30 de septiembre de 2025, y en concordancia con la:
(...) CLAUSULA SEGUNDA 35) Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes (...).

Contamos con confirmación y puntual asistencia.

Nota: Se sugiere la asistencia del área financiera a la reunión de seguimiento del convenio.

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?
Unirse a la reunión ahora
Id. de reunión: 278 761 089 545 9
Código de acceso: VX3s56Nx

Para organizadores: Opciones de la reunión
[https://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/interior-potencia-vida.png]
MINISTERIO DEL INTERIOR
Privacidad y seguridad

Mis notas

CUENTA DE COBRO

Fecha: 14/AGO/2025

El **CONSORCIO SACUDETE BALBOA**

NIT: 901574342-5

Debe a:

ALKILADOS EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION

Y su representante legal **FELIX DAVID DIAZ GIRALDO**

NIT 1112770487-3

La suma de:

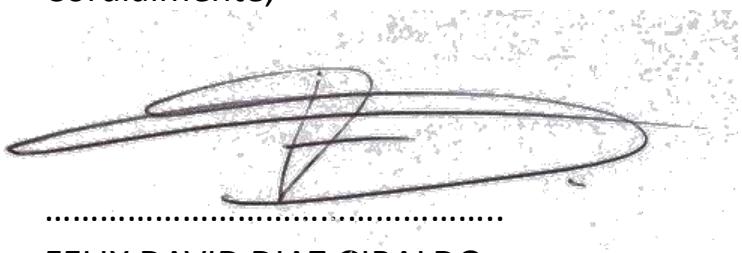
$ 6’236.000

(Seis millones doscientos treinta y seis mil pesos)

Por concepto de: Alquiler de equipos para la construcción.

Por favor realizar el pago a la cuenta de **ahorros Bancolombia No. 91215736925** a nombre **FELIX DAVID DIAZ GIRALDO**, cedula **1112770487**. Cualquier inquietud sobre esta cuenta, favor comunicarse al celular **3117884140** o al correo electrónico TAEDSAS@GMAIL.com.

Cordialmente,



……..

FELIX DAVID DIAZ GIRALDO

NIT 1112770487-3

Teléfono: 3117884140

En documentos anexos se adjuntan:

NIT DE LA EMPRESA

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACION BANCARIA

FACTURAS del 24 desde abril hasta el 1 de diciembre de 2023

FACTURA actual desde el 29 de enero, hasta la fecha

Es importante aclarar que en un primer momento bajo el anterior representante legal del consorcio se alquilaron (1 Mezcladora de 2 bultos, 1 Cortadora de pavimento, 1 Vibrador de concreto, 1 Tronzadora, 1 Rana y 1 vibrocompactadora) desde el 24/ABR/2023 hasta el 01/DIC/2023. Estas máquinas por un valor de $3’372.000 (tres millones, trescientos setenta y dos mil pesos)

Y en un segundo momento bajo el actual representante legal del consorcio se tiene alquilado desde el 29/ENE/2025 hasta la fecha (4 Andamios y 4 Teleras) Y desde el 29 de enero hasta la fecha, van 168 días días de alquiler por un valor diario de $18.000 (dieciocho mil pesos) diarios, que siguen sumando diariamente de lunes a sábado, para un total de **$3'024.000 (tres millones, veinticuatromil pesos)** hasta hoy.

Todo esto está detallado en las facturas adjuntadas en este documento, lo cual todo sumado representa una deuda total de $**6’236.000 (seis millones, doscientos treinta y seis mil pesos)**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14921812198

(415)7707212489984(8020) 000001492181219 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 2 7 7 0 4 8 7	3	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1112770487	2008/07/01

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	GIRALDO	FELIX	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ALKILADOS EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

41. Dirección principal: CR 7 14 81

42. Correo electrónico: felix-diazg@unilibre.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3022605485	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7730	2020/01/01	4752	2021/01/01					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 06 - 22 / 17 : 46: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: DIAZ GIRALDO FELIX DAVID
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-06-2023 05:46:57PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921812198

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 2 7 7 0 4 8 7	3	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas	5 6 1 1

162. Nombre del establecimiento: LAS PERRAS DE ENVIAGO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7	

165. Dirección: CR 6 NORTE 16 B 47

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 5 7 2 9 5	2 0 0 7 0 9 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 1 2 5 1 5 1	2 0 1 3 0 7 1 9

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.112.770.487

DIAZ GIRALDO
APELLIDOS

FELIX DAVID
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-JUN-1990
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 B- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-JUL-2008 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3103400-00368423-M-1112770487-20120324 0029512830A 1 3041754016

Certificación
Bancaria

Jueves, 14 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que FELIX DAVID DIAZ GIRALDO identificado(a) con CC 1112770487, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	91215736925	2020-11-19	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

ALKILADOS
EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

FELIX DAVID DIAZ GIRALDO
NIT. 1.112.770.487-3 - CIIU 7730
NO RESPONSABLE DE IVA
Cra. 6 # 14-115
Cartago V.
Cel. 302 260 54 85

Autorización Numeración Facturación DIAN Nº 18764041701737
Vigencia: de 2022/12/21 A 2023/06/21 - HABILITA DEL PREF. FV 213 AL PREF. FV 500

DÍA	MES	AÑO
04	05	2023

FACTURA DE VENTA
Nº FV 295

Señor(es): CONSORCIO SACUDETE BALBOA
NIT. 901574342-5 Tel. 3232862727 Ciudad: Manizales
Dirección: CL 62B #10-62 OF 1

CANT.	DETALLE	V/UNIT.	VALOR TOTAL
1	Mezcladora de 2 b. x 10 dias		$500.000
1	hidrolavadora x 2 dias		$80.000
1	Rana vibrocomp. x 2 dias		$90.000
4	Andamios x 11 dias		$88.000
4	tijeras		$44.000
	Flete Rana Vibroc.		$50.000

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE 17 DE JULIO 2008. DECLARAMOS HABER RECIBIDO LA MERCANCIA A SATISFACCIÓN EN CUANTO A: CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA A SU VENCIMIENTO, CAUSARA INTERES POR MORA AL AUTORIZADO POR LA LEY.

TOTAL $ 852.000

Firma aceptada _____
C.C.

LITOCARTAGO
Romelia Sepúlveda Rojas
NIT. 31.433.793-3
Cra. 6 # 10-81 - Cel. 311 784 2450

ALKILADOS
EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

FELIX DAVID DIAZ GIRALDO
NIT. 1.112.770.487-3 - CIIU 7730
NO RESPONSABLE DE IVA
Autorización Numeración Facturación DIAN Nº 18764041701737
Vigencia: de 2022/12/21 A 2023/06/21 - HABILITA DEL PREF. FV 213 AL PREF. FV 500

Cra. 6 # 14-115
Cartago V.
Cel. 302 260 54 85

DÍA	MES	AÑO
18	05	23

FACTURA DE VENTA
Nº FV 296

Señor(es): Consorcio Sacudete Balboa
NIT. 901574342-5 Tel. 3232867427 Ciudad: Montería
Dirección: CL 62 B # 10-62 OF 7

CANT.	DETALLE	V/UNIT.	VALOR TOTAL
1	Mezcladora 28 x 9 Días		450.000
1	Rana x 7 Día		45.000
4	Andamios x 12 Días		96.000
4	Teleras x 12 Días		48.000
1	Tronzadora x 7 Días		350.000
1	Pulidora 9" x 7 Día		30.000
16	Tacos x 5 Días		40.000
2	Cilindros de Prueba x 3 D.		15.000
1	Vibrador x 7 Día		40.000
	Fletes Vibrador - tacos Cilindros		50.000

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE 17 DE JULIO 2008. DECLARAMOS HABER RECIBIDO LA MERCANCIA A SATISFACCIÓN EN CUANTO A: CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD. EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA A SU VENCIMIENTO, CAUSARA INTERES POR MORA AL AUTORIZADO POR LA LEY.

TOTAL $ 1'164.000

Firma aceptada _____
C.C.

LITOCARTAGO
Romelia Sepúlveda Rojas
NIT. 31.433.793-3
Cra. 6 # 10-81 - Cel. 311 784 2450

ALKILADOS
EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

FELIX DAVID DIAZ GIRALDO
NIT. 1.112.770.487-3 - CIIU 7730
NO RESPONSABLE DE IVA
Autorización Numeración Facturación DIAN Nº 18764041701737
Vigencia: de 2022/12/21 A 2023/06/21 - HABILITA DEL PREF. FV 213 AL PREF. FV 500

DIA	MES	AÑO
16	06	23

FACTURA DE VENTA
Nº FV 324

Señor(es): Consorcio Saludate Balboa
NIT. 901574342-5 Tel. 3233286717 Ciudad: Montería
Dirección: CL62B # 10 - 62 OF 7

CANT.	DETALLE	V/UNIT.	VALOR TOTAL
1	Mezcladora 28 x 12 Días		600.000
2	Andamios x 77 Días		44.000
2	Televas x 77 Días		22.000

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE 17 DE JULIO 2008, DECLARAMOS HABER RECIBIDO LA MERCANCIA A SATISFACCION EN CUANTO A: CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD. EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA A SU VENCIMIENTO, CAUSARA INTERES POR MORA AL AUTORIZADO POR LA LEY.

TOTAL $ 666.000

Firma aceptada _____
C.C.

LOTE CARTTAGO
Romelia Sepúlveda Rojas
NIT. 51.402.780-2
Cra. 6 # 10-81 - Cel. 311 784 2492

ALKILADOS
EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

Cel. 302 250 54 85

FELIX DAVID DIAZ GIRALDO
NIT. 1.112.770.487-3 - CIIU 7730
NO RESPONSABLE DE IVA
Autorización Numeración Facturación DIAN Nº 18764041701737
Vigencia: de 2022/12/21 A 2023/06/21 - HABILITA DEL PREF. FV 213 AL PREF. FV 500

DÍA	MES	AÑO
29	09	23

FACTURA DE VENTA

Nº FV 333

Señor(es): Consorcio Soluciones Bolivar

NIT. 901574345 Tel. 3232867727 Ciudad: Bolivar

Dirección: Vereda Tambores

CANT.	DETALLE	V/UNIT.	VALOR TOTAL
1	Mezcladora x 10 dias		500.000=
2	Andamios x 6 dias		24.000=
2	Telas x 6 dias		72.000=
4	Andamios x 6 dias		48.000=
4	Telas x 6 dias		24.000=
8	Tacos x 8 dias		32.000=
	Altes Andamios y Tacos		50.000=

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE 17 DE JULIO 2008. DECLARAMOS HABER RECIBIDO LA MERCANCIA A SATISFACCIÓN EN CUANTO A: CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD. EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA A SU VENCIMIENTO, CAUSARA INTERES POR MORA AL AUTORIZADO POR LA LEY.

TOTAL $ 690.000=

Firma aceptada

LITOCARTAGO
Rometia Sepulveda Rojas
NIT. 31.433.793-3
Cra. 6 # 10-81 - Cel. 311 794 2490

ALKILADOS

EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION

FELIX DAVID DIAZ GIRALDO
NIT. 1.112.770.487-3 - CIIU 7730
NO RESPONSABLE DE IVA
Autorización Numeración Facturación DIAN Nº 18764041701737
Vigencia: de 2022/12/21 A 2023/06/21 - HABILITA DEL PREF. FV 213 AL PREF. FV 500

DIA	MES	AÑO
29	02	25

FACTURA DE VENTA
Nº FV 365

Señor(es): Consorcio Sacudete Balboa
NIT. 901574342-5 Tel. 3165221411 Ciudad:
Dirección: Balboa

CANT.	DETALLE	V/UNIT.	VALOR TOTAL
4	andamios x 168 dia		1'680.000
4	teleras x 168 dias		1'344.000
	a la fecha de hoy		
	14 de agosto - 2025		

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE 17 DE JULIO 2008. DECLARAMOS HABER RECIBIDO LA MERCANCIA A SATISFACCIÓN EN CUANTO A: CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD. EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA A SU VENCIMIENTO, CAUSARA INTERES POR MORA AL AUTORIZADO POR LA LEY.

TOTAL $ 3'024.000

Firma aceptada Eduardo Cifuentes H
C.C. 1054 8888 8

LITOCARTAGO
Romelia Sepúlveda Rojas
NIT. 21.435.783-3
Cra. 8 # 10-81 - Cel. 311 784 2490

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Derecho de petición Félix David Diaz Giraldo

1 mensaje

personeria @balboa-risaralda.gov.co <personeria@balboa-risaralda.gov.co> 16 de agosto de 2025, 12:19
Para: eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, consorciosacudetebalboa@gmail.com, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, "obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co" <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>
Cc: taedsas@gmail.com

Balboa Risaralda, 16 de agosto de 2025

Señores:
EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante legal
Consorcio Sacúdete Balboa
CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDIA
Representante legal
Consorcio Interventoría Balboa 2022
MICK MAEL BAEZ ROJAS
Director de Obras Públicas
Municipio de Balboa

Cordial saludo.

Me permito adjuntar los siguientes documentos para tratar los fines pertinentes.

Atentamente,

Joaquín Andrés Betancur Largo
Secretario.

--

MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA DE BALBOA

Calle 8 No 7-11 Balboa, Risaralda
Celular: 311 699 9776

2 adjuntos

Derecho de petición Felix David Diaz Giraldo vs Consorcio Sacudete Balboa- Secretaria de planeación.pdf
452K

Anexos derecho de peticion Felix David Diaz Giraldo.pdf
982K

Balboa Risaralda, 16 de agosto de 2025

Profesional:
EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante legal
Consorcio Sacúdete Balboa
email: gerenciaecolaqua@gmail.com y consorciosacudetebalboa@gmail.com

CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDIA
Representante legal
Consorcio Interventoría Balboa 2022
E-mail: arqcarlosrambal@gmail.com

MICK MAEL BAEZ ROJAS
Director de Obras Públicas
Municipio de Balboa
Email: obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co

Alcaldía Balboa Risaralda

Radicado Entrada
1311
Fecha
16/08/2025 11:59:58
Cantidad Anexos
11
Detalle Anexos
11
Remitente
FELIZ DAVID DIAZ GIRALDO
Destinatario
MICK MAEL BAEZ ROJAS

App
Correspondencia

Asunto: Derecho de petición

Félix David Diaz Giraldo, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, me permito radicar derecho de petición de interés particular, contenido en el artículo 23 de la Constitución Política de 1991 y cuyo desarrollo normativo se encuentra en la Ley 1755 de 2015, bajo los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Entre el Municipio de Balboa, Risaralda y el consorcio Sacúdete Balboa, suscribieron el contrato de obra N° 001 de 2022, cuyo objeto consiste en "realizar estudios, diseños y construcción del proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de balboa, Risaralda".

SEGUNDO: Desde el veinticuatro (24) de abril hasta el (1°) primero de diciembre del año 2023, alquile varios equipos de construcción al Consorcio Sacúdete Balboa, realizando el negocio con el señor Jaime Pedraza Pérez Representante Legal del Consorcio Sacúdete, sobre los siguientes equipos de construcción: 1 Mezcladora de 2 bultos; 1 Cortadora de pavimento; 1 Vibrador de concreto; 1 Tronzadora; 1 Rana y 1 vibro compactadora, pactando un precio por día alquilado.

TERCERO: A la fecha se adeuda la suma de ($3.372.000) TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, por el alquiler de dichos equipos.

CUARTO: Seguidamente alquile otros equipos y andamios para el Consorcio sacúdete, Balboa, realizando el negocio con el señor Eduardo Cifuentes Hurtado Representante Legal del Consorcio Sacúdete el 29 de enero de 2025 por una suma de ($18,000) DIECIOCHO MIL PESOS DIARIOS MONEDA CORRIENTE.

QUINTO: Dicho alquiler se adeuda la suma de ($3,024,000) TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, los cuales serían cancelados una vez terminados los trabajos, los cuales no han sido entregado, por lo que adeuda la suma a hoy de ($6.236.000) SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

SEXTO: A la fecha, el Consorcio Sacúdete Balboa continua con equipos de alquiler de mi propiedad, sin que se me haya cancelado algún monto económico, solo recibo excusas, lo que me ha generado perjuicios económicos.

PETICIÒN

Solicito que el CONSORCIO SACÚDETE BALBOA, a través de su representante me cancele la suma ($6.236.000) SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, más los interés y perjuicios causados.

Con base en lo anterior, solicito respetuosamente al MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA:

Inicie un proceso de administrativo sancionatorio contra el Consorcio Sacúdete Balboa, por el no pago del alquiler de equipos de obra de construcción pertinentes y adeudados desde el año 2023 hasta lo transcurrido del año 2025.

En caso que tenga el contratista algún pago pendiente por parte del Municipio, se suspenda el pago hasta que se expida la paz y salvo.

NOTIFICACIONES

Ruego a ustedes dar respuesta a mi petición dentro de los términos establecidos por la ley, a la siguiente al correo electrónico taedsas@gmail.com con copia personeria@balboa-risaralda.gov.co celular: 3117884140

Respetuosamente,



FELIX DAVID DIAZ GIRALDO
CC 1.112.770.487 Expedida en Cartago, Valle

Anexo: 11 (folios) que contienen las cuentas de cobro y demás documentos legales

2.236– Dirección de Obras Públicas e Infraestructura

Balboa, 20 de agosto de 2025

Señor
JHON EDUARD SUAZA MUÑOZ
Apoderado especial
CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022
jhon@suazalegalgroup.com
Pereira - Risaralda

Referencia: Respuesta a la solicitud de suspensión No. 06 del Contrato de Obra Pública No. 01 de 2022 y del Contrato de Interventoría No. 01 de 2022, radicada el 13 de agosto de 2025.

Cordial Saludo,

En mi calidad de Director de Obras e Infraestructura del Municipio de Balboa y supervisor de los contratos mencionados, me permito dar respuesta formal a su solicitud de suspensión urgente radicada el 13 de agosto de 2025. Una vez analizados los hechos y fundamentos expuestos en su comunicación, esta administración se permite negar la solicitud por las siguientes consideraciones, fundamentadas en la ley y la jurisprudencia.

Improcedencia de la suspensión unilateral y la paralización de la obra

La solicitud de suspensión de los contratos no es legalmente viable ni aceptable, dado que la suspensión de un contrato estatal es una medida excepcional que debe ser acordada de mutuo acuerdo entre las partes y no puede ser impuesta unilateralmente por el contratista o la interventoría. El deber de ambos, contratista e interventoría, es continuar con la ejecución del objeto pactado.

El Consejo de Estado ha sostenido reiterada jurisprudencia que un contratista no puede suspender unilateralmente el cumplimiento de sus obligaciones, incluso ante un presunto incumplimiento de la otra parte. El máximo tribunal ha establecido que:

"La Sala ha sostenido, en forma reiterada, que la parte que ha cumplido con sus obligaciones puede pedir a la incumplida que se avenga a cumplirlas o que se resuelva el contrato con indemnización de perjuicios, pero no puede, motu proprio, suspender el cumplimiento de sus propias obligaciones, so pretexto del incumplimiento de la otra parte, comoquiera que ello implicaría el desconocimiento del principio de la obligatoriedad de los contratos (...). Así, el contratista no puede alegar la mora de la administración para justificar la paralización de la obra o el incumplimiento de sus obligaciones, sino que debe acudir al juez del contrato para que éste ordene a la administración el cumplimiento o declare la resolución del contrato". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A. Sentencia del 31 de enero de 2011. Radicado: 25000-23-26-000-1995-00629-01(16799). M.P. Hernán Andrade Rincón).

En respuestas anteriores del 24 y 30 de julio de 2025, mesa de trabajo del 31 de julio y respuesta del 6 de agosto de 2025, se ha reiterado al Contratista la necesidad de reanudar las obras, advirtiendo que la paralización de la obra no es un derecho, sino un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales. De hecho, ya se ha iniciado un procedimiento administrativo sancionatorio contra el contratista por múltiples fallas y retrasos en la ejecución de la obra. Por lo tanto, la situación actual no se deriva de una causa ajena al contratista, sino de una inejecución parcial de sus obligaciones.

Como se evidenció en la reunión conjunta entre representantes de la Contraloría General de la Nación, Personería Municipal, represente de la Interventoría, Representante del Contratista de Obras, Supervisión del Ministerio del Interior, Control Interno Municipal, Planeación Municipal, Consultoría Jurídica Municipal, Supervisión Municipal, el Contratista de obras manifestó expresamente que, de no ser aprobada su solicitud de ajustes de precios, no terminaría la ejecución de los trabajos. Este hecho, junto con la constatación mediante visita técnica realzada el día 06 de agosto de que no se encuentra personal técnico, administrativo u operacional en la obra, confirma la decisión unilateral del contratista de paralizar el proyecto, lo que constituye un grave incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Fundamento jurídico de la suspensión

Si bien la suspensión del contrato puede proceder para mantener el equilibrio económico, esta debe obedecer a circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando se procure la satisfacción del interés público, siempre que medie un acuerdo entre las partes. La solicitud de suspensión que presenta no se enmarca en la figura del caso fortuito o fuerza mayor, sino que se refiere a una presunta falta de pronunciamiento técnico de la interventoría y a las solicitudes de desequilibrio económico del contratista, tales pronunciamientos se han realizado de manera oportuna y reiterativamente.

Como se ha manifestado previamente, la administración ha requerido en múltiples ocasiones la documentación necesaria para la evaluación de las solicitudes de ajuste de precios e inclusión de nuevos ítems. La supuesta falta de respuesta oportuna a estos requerimientos no puede justificar una suspensión, pues se ha requerido al Contratista y a la Interventoría, la presentación de los respectivos análisis de precios unitarios (APU) debidamente soportados, balances detallados y justificaciones técnicas que sustenten la solicitud.

El papel de la liquidación del contrato

Esta administración reitera su disposición al diálogo, pero insiste en que el momento procesal oportuno y definitivo para realizar el balance de cuentas y reconocer formalmente cualquier desequilibrio económico es la etapa de liquidación del contrato. La liquidación es el escenario para el ajuste final de cuentas, donde las partes "hacen un balance de las obligaciones y derechos que surgieron durante su ejecución... para definir los créditos y deudas recíprocas entre las partes". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C. Sentencia del 19 de noviembre de 2012. Radicado: 25000-23-26-000-2000-01533-01(24715). M.P. Enrique Gil Botero).

Por lo expuesto, esta administración reitera su negativa a la suspensión unilateral del contrato, por no ajustarse a los términos legales ni a los acuerdos contractuales previamente establecidos.

Se requiere formalmente al CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022 y al CONSORCIO SACÚDETE BALBOA para que, en el menor tiempo posible, hagan entrega de toda la documentación requerida por esta supervisión, especialmente los requerimientos que se encuentran pendientes y que no reposan en SECOP. La falta de entrega de la información técnica y financiera impide emitir un concepto definitivo sobre las solicitudes de ajuste de precios.

Igualmente se recuerda que hasta el día de la presente respuesta la interventoría presenta los siguientes incumplimientos:

- La interventoría no ha presentado los soportes, justificaciones y avales técnicos necesarios para sustentar la solicitud de inclusión de nuevos ítems y el ajuste de precios acordado el 31 de julio de 2025.
- La interventoría no ha presentado los soportes, justificaciones y avales técnicos requeridos con motivo de los pagos pendientes correspondientes a beneficios laborales de personal a cargo del contratista de obras y que a la fecha tienen reclamos ante la Personería Municipal.
- El 6 de agosto se envió un Informe por Posible Incumplimiento a la Interventoría, dándole un plazo de dos (2) días para responder. (sin respuesta)
- Pese a lo anterior, la Interventoría ha presentado una solicitud de suspensión de los contratos de Obra e Interventoría (contratación derivada) sin fundamentos técnicos
- A la fecha, la Interventoría no se ha pronunciado formalmente sobre la solicitud de ajustes de precios presentada por el contratista.

Se reitera la advertencia hecha al Contratista en comunicaciones anteriores, que la persistencia en la inactividad será considerada un incumplimiento grave y definitivo, que dará lugar a la imposición de multas y a la declaratoria de incumplimiento contractual.

Atentamente,

MICK MAEL BAEZ ROJAS
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Supervisor

Alcaldía Balboa Risaralda

Radicado Salida
936
Fecha y Hora
20/08/2025 15:53:03
Cantidad Anexos
0
Detalle Anexos
0
Remitente
MICK MAEL BAEZ ROJAS
Destinatario
JHON EDUARD SUAZA MUÑOZ

App Correspondencia

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Respuesta: SOLICITUD URGENTE DE SUSPENSIÓN NO. 06 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 01 DE 2022 Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 01 DE 2022

3 mensajes

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 20 de agosto de 2025, 16:10
Para: jhon@suazalegalgroup.com
Cc: alcaldia balboa risaralda <alcaldia@balboa-risaralda.gov.co>, contactenos balboa risaralda <contactenos@balboa-risaralda.gov.co>, SECRETARIA EJECUTIVA <despacho@balboa-risaralda.gov.co>, "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>, Laura Lorena murillo Valles <LAURA.MURILLO@mininterior.gov.co>, carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>

Balboa, 20 de agosto de 2025

Señor
JHON EDUARD SUAZA MUÑOZ
Apoderado especial
CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022
jhon@suazalegalgroup.com
Pereira - Risaralda

Referencia: Respuesta a la solicitud de suspensión No. 06 del Contrato de Obra Pública No. 01 de 2022 y del Contrato de Interventoría No. 01 de 2022, radicada el 13 de agosto de 2025.

Cordial Saludo,

En mi calidad de Director de Obras e Infraestructura del Municipio de Balboa y supervisor de los contratos mencionados, me permito dar respuesta formal a su solicitud de suspensión urgente radicada el 13 de agosto de 2025. Una vez analizados los hechos y fundamentos expuestos en su comunicación, esta administración se permite negar la solicitud por las siguientes consideraciones, fundamentadas en la ley y la jurisprudencia.

Improcedencia de la suspensión unilateral y la paralización de la obra

La solicitud de suspensión de los contratos no es legalmente viable ni aceptable, dado que la suspensión de un contrato estatal es una medida excepcional que debe ser acordada de mutuo acuerdo entre las partes y no puede ser impuesta unilateralmente por el contratista o la interventoría. El deber de ambos, contratista e interventoría, es continuar con la ejecución del objeto pactado.

El Consejo de Estado ha sostenido reiterada jurisprudencia que un contratista no puede suspender unilateralmente el cumplimiento de sus obligaciones, incluso ante un presunto incumplimiento de la otra parte. El máximo tribunal ha establecido que:

"La Sala ha sostenido, en forma reiterada, que la parte que ha cumplido con sus obligaciones puede pedir a la incumplida que se avenga a cumplirlas o que se resuelva el contrato con indemnización de perjuicios, pero no puede, motu proprio, suspender el cumplimiento de sus propias obligaciones, so pretexto del incumplimiento de la otra parte, comoquiera que ello implicaría el desconocimiento del principio de la obligatoriedad de los contratos (...). Así, el contratista no puede alegar la mora de la administración para justificar la paralización de la obra o el incumplimiento de sus obligaciones, sino que debe acudir al juez del

contrato para que éste ordene a la administración el cumplimiento o declare la resolución del contrato". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A. Sentencia del 31 de enero de 2011. Radicado: 25000-23-26-000-1995-00629-01(16799). M.P. Hernán Andrade Rincón).

En respuestas anteriores del 24 y 30 de julio de 2025, mesa de trabajo del 31 de julio y respuesta del 6 de agosto de 2025, se ha reiterado al Contratista la necesidad de reanudar las obras, advirtiendo que la paralización de la obra no es un derecho, sino un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales. De hecho, ya se ha iniciado un procedimiento administrativo sancionatorio contra el contratista por múltiples fallas y retrasos en la ejecución de la obra. Por lo tanto, la situación actual no se deriva de una causa ajena al contratista, sino de una inejecución parcial de sus obligaciones.

Como se evidenció en la reunión conjunta entre representantes de la Contraloría General de la Nación, Personería Municipal, represente de la Interventoría, Representante del Contratista de Obras, Supervisión del Ministerio del Interior, Control Interno Municipal, Planeación Municipal, Consultoría Jurídica Municipal, Supervisión Municipal, el Contratista de obras manifestó expresamente que, de no ser aprobada su solicitud de ajustes de precios, no terminaría la ejecución de los trabajos. Este hecho, junto con la constatación mediante visita técnica realzada el día 06 de agosto de que no se encuentra personal técnico, administrativo u operacional en la obra, confirma la decisión unilateral del contratista de paralizar el proyecto, lo que constituye un grave incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Fundamento jurídico de la suspensión

Si bien la suspensión del contrato puede proceder para mantener el equilibrio económico, esta debe obedecer a circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando se procure la satisfacción del interés público, siempre que medie un acuerdo entre las partes. La solicitud de suspensión que presenta no se enmarca en la figura del caso fortuito o fuerza mayor, sino que se refiere a una presunta falta de pronunciamiento técnico de la interventoría y a las solicitudes de desequilibrio económico del contratista, tales pronunciamientos se han realizado de manera oportuna y reiterativamente.

Como se ha manifestado previamente, la administración ha requerido en múltiples ocasiones la documentación necesaria para la evaluación de las solicitudes de ajuste de precios e inclusión de nuevos ítems. La supuesta falta de respuesta oportuna a estos requerimientos no puede justificar una suspensión, pues se ha requerido al Contratista y a la Interventoría, la presentación de los respectivos análisis de precios unitarios (APU) debidamente soportados, balances detallados y justificaciones técnicas que sustenten la solicitud.

El papel de la liquidación del contrato

Esta administración reitera su disposición al diálogo, pero insiste en que el momento procesal oportuno y definitivo para realizar el balance de cuentas y reconocer formalmente cualquier desequilibrio económico es la etapa de liquidación del contrato. La liquidación es el escenario para el ajuste final de cuentas, donde las partes "hacen un balance de las obligaciones y derechos que surgieron durante su ejecución... para definir los créditos y deudas recíprocas entre las partes". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C. Sentencia del 19 de noviembre de 2012. Radicado: 25000-23-26-000-2000-01533-01(24715). M.P. Enrique Gil Botero).

Por lo expuesto, esta administración reitera su negativa a la suspensión unilateral del contrato, por no ajustarse a los términos legales ni a los acuerdos contractuales previamente establecidos.

Se requiere formalmente al CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022 y al CONSORCIO SACÚDETE BALBOA para que, en el menor tiempo posible, hagan entrega de toda la documentación requerida por esta supervisión, especialmente los requerimientos que se encuentran pendientes y que no reposan en SECOP. La falta de entrega de la información técnica y financiera impide emitir un concepto definitivo sobre las solicitudes de ajuste de precios.

Igualmente se recuerda que hasta el día de la presente respuesta la interventoría presenta los siguientes incumplimientos:

- La interventoría no ha presentado los soportes, justificaciones y avales técnicos necesarios para sustentar la solicitud de inclusión de nuevos ítems y el ajuste de precios acordado el 31 de julio de 2025.
- La interventoría no ha presentado los soportes, justificaciones y avales técnicos requeridos con motivo de los pagos pendientes correspondientes a beneficios laborales de personal a cargo del contratista de obras y que a la fecha tienen reclamos ante la Personería Municipal.
- El 6 de agosto se envió un Informe por Posible Incumplimiento a la Interventoría, dándole un plazo de dos (2) días para responder. (sin respuesta)
- Pese a lo anterior, la Interventoría ha presentado una solicitud de suspensión de los contratos de Obra e Interventoría (contratación derivada) sin fundamentos técnicos
- A la fecha, la Interventoría no se ha pronunciado formalmente sobre la solicitud de ajustes de precios presentada por el contratista.

Se reitera la advertencia hecha al Contratista en comunicaciones anteriores, que la persistencia en la inactividad será considerada un incumplimiento grave y definitivo, que dará lugar a la imposición de multas y a la declaratoria de incumplimiento contractual

--

Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

936-2025.pdf
793K

---

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 20 de agosto de 2025, 16:11
Para: Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co** <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>
Date: mié, 20 ago 2025 a las 16:10
Subject: Respuesta: SOLICITUD URGENTE DE SUSPENSIÓN NO. 06 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 01 DE 2022 Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 01 DE 2022
To: <jhon@suazalegalgroup.com>
Cc: alcaldia balboa risaralda <alcaldia@balboa-risaralda.gov.co>, contactenos balboa risaralda <contactenos@balboa-risaralda.gov.co>, SECRETARIA EJECUTIVA <despacho@balboa-risaralda.gov.co>, Planeacion @balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, personeria @balboa-risaralda.gov.co <personeria@balboa-risaralda.gov.co>, Laura Lorena murillo Valles <LAURA.MURILLO@mininterior.gov.co>, carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>

Balboa, 20 de agosto de 2025

Señor
JHON EDUARD SUAZA MUÑOZ
Apoderado especial
CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022
jhon@suazalegalgroup.com
Pereira - Risaralda

Referencia: Respuesta a la solicitud de suspensión No. 06 del Contrato de Obra Pública No. 01 de 2022 y del Contrato de Interventoría No. 01 de 2022, radicada el 13 de agosto de 2025.

Cordial Saludo,

En mi calidad de Director de Obras e Infraestructura del Municipio de Balboa y supervisor de los contratos mencionados, me permito dar respuesta formal a su solicitud de suspensión urgente radicada el 13 de agosto de 2025. Una vez analizados los hechos y fundamentos expuestos en su comunicación, esta administración se permite negar la solicitud por las siguientes consideraciones, fundamentadas en la ley y la jurisprudencia.

Improcedencia de la suspensión unilateral y la paralización de la obra

La solicitud de suspensión de los contratos no es legalmente viable ni aceptable, dado que la suspensión de un contrato estatal es una medida excepcional que debe ser acordada de mutuo acuerdo entre las partes y no puede ser impuesta unilateralmente por el contratista o la interventoría. El deber de ambos, contratista e interventoría, es continuar con la ejecución del objeto pactado.

El Consejo de Estado ha sostenido reiterada jurisprudencia que un contratista no puede suspender unilateralmente el cumplimiento de sus obligaciones, incluso ante un presunto incumplimiento de la otra parte. El máximo tribunal ha establecido que:

"La Sala ha sostenido, en forma reiterada, que la parte que ha cumplido con sus obligaciones puede pedir a la incumplida que se avenga a cumplirlas o que se resuelva el contrato con indemnización de perjuicios, pero no puede, motu proprio, suspender el cumplimiento de sus propias obligaciones, so pretexto del incumplimiento de la otra parte, comoquiera que ello implicaría el desconocimiento del principio de la obligatoriedad de los contratos (...). Así, el contratista no puede alegar la mora de la administración para justificar la paralización de la obra o el incumplimiento de sus obligaciones, sino que debe acudir al juez del contrato para que éste ordene a la administración el cumplimiento o declare la resolución del contrato". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A. Sentencia del 31 de enero de 2011. Radicado: 25000-23-26-000-1995-00629-01(16799). M.P. Hernán Andrade Rincón).

En respuestas anteriores del 24 y 30 de julio de 2025, mesa de trabajo del 31 de julio y respuesta del 6 de agosto de 2025, se ha reiterado al Contratista la necesidad de reanudar las obras, advirtiendo que la paralización de la obra no es un derecho, sino un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales. De hecho, ya se ha iniciado un procedimiento administrativo sancionatorio contra el contratista por múltiples fallas y retrasos en la ejecución de la obra. Por lo tanto, la situación actual no se deriva de una causa ajena al contratista, sino de una inejecución parcial de sus obligaciones.

Como se evidenció en la reunión conjunta entre representantes de la Contraloría General de la Nación, Personería Municipal, represente de la Interventoría, Representante del Contratista de Obras, Supervisión del Ministerio del Interior, Control Interno Municipal, Planeación Municipal, Consultoría Jurídica Municipal, Supervisión Municipal, el Contratista de obras manifestó expresamente que, de no ser aprobada su solicitud de ajustes de precios, no terminaría la ejecución de los trabajos. Este hecho, junto con la constatación mediante visita técnica realzada el día 06 de agosto de que no se encuentra personal técnico, administrativo u operacional en la obra, confirma la decisión unilateral del contratista de paralizar el proyecto, lo que constituye un grave incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Fundamento jurídico de la suspensión

Si bien la suspensión del contrato puede proceder para mantener el equilibrio económico, esta debe obedecer a circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando se procure la satisfacción del interés público, siempre que medie un acuerdo entre las partes. La solicitud de suspensión que presenta no se

enmarca en la figura del caso fortuito o fuerza mayor, sino que se refiere a una presunta falta de pronunciamiento técnico de la interventoría y a las solicitudes de desequilibrio económico del contratista, tales pronunciamientos se han realizado de manera oportuna y reiterativamente.

Como se ha manifestado previamente, la administración ha requerido en múltiples ocasiones la documentación necesaria para la evaluación de las solicitudes de ajuste de precios e inclusión de nuevos ítems. La supuesta falta de respuesta oportuna a estos requerimientos no puede justificar una suspensión, pues se ha requerido al Contratista y a la Interventoría, la presentación de los respectivos análisis de precios unitarios (APU) debidamente soportados, balances detallados y justificaciones técnicas que sustenten la solicitud.

El papel de la liquidación del contrato

Esta administración reitera su disposición al diálogo, pero insiste en que el momento procesal oportuno y definitivo para realizar el balance de cuentas y reconocer formalmente cualquier desequilibrio económico es la etapa de liquidación del contrato. La liquidación es el escenario para el ajuste final de cuentas, donde las partes "hacen un balance de las obligaciones y derechos que surgieron durante su ejecución... para definir los créditos y deudas recíprocas entre las partes". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C. Sentencia del 19 de noviembre de 2012. Radicado: 25000-23-26-000-2000-01533-01(24715). M.P. Enrique Gil Botero).

Por lo expuesto, esta administración reitera su negativa a la suspensión unilateral del contrato, por no ajustarse a los términos legales ni a los acuerdos contractuales previamente establecidos.

Se requiere formalmente al CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022 y al CONSORCIO SACÚDETE BALBOA para que, en el menor tiempo posible, hagan entrega de toda la documentación requerida por esta supervisión, especialmente los requerimientos que se encuentran pendientes y que no reposan en SECOP. La falta de entrega de la información técnica y financiera impide emitir un concepto definitivo sobre las solicitudes de ajuste de precios.

Igualmente se recuerda que hasta el día de la presente respuesta la interventoría presenta los siguientes incumplimientos:

- La interventoría no ha presentado los soportes, justificaciones y avales técnicos necesarios para sustentar la solicitud de inclusión de nuevos ítems y el ajuste de precios acordado el 31 de julio de 2025.
- La interventoría no ha presentado los soportes, justificaciones y avales técnicos requeridos con motivo de los pagos pendientes correspondientes a beneficios laborales de personal a cargo del contratista de obras y que a la fecha tienen reclamos ante la Personería Municipal.
- El 6 de agosto se envió un Informe por Posible Incumplimiento a la Interventoría, dándole un plazo de dos (2) días para responder. (sin respuesta)
- Pese a lo anterior, la Interventoría ha presentado una solicitud de suspensión de los contratos de Obra e Interventoría (contratación derivada) sin fundamentos técnicos
- A la fecha, la Interventoría no se ha pronunciado formalmente sobre la solicitud de ajustes de precios presentada por el contratista.

Se reitera la advertencia hecha al Contratista en comunicaciones anteriores, que la persistencia en la inactividad será considerada un incumplimiento grave y definitivo, que dará lugar a la imposición de multas y a la declaratoria de incumplimiento contractual

--

Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura

Cel: 320 973 5331

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

936-2025.pdf
793K

---

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 21 de agosto de 2025, 10:59
Para: ventanilla ventanilla <ventanilla@balboa-risaralda.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co** <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>
Date: mié, 20 ago 2025 a las 16:10
Subject: Respuesta: SOLICITUD URGENTE DE SUSPENSIÓN NO. 06 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 01 DE 2022 Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 01 DE 2022
To: <jhon@suazalegalgroup.com>
Cc: alcaldia balboa risaralda <alcaldia@balboa-risaralda.gov.co>, contactenos balboa risaralda <contactenos@balboa-risaralda.gov.co>, SECRETARIA EJECUTIVA <despacho@balboa-risaralda.gov.co>, Planeacion @balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, personeria @balboa-risaralda.gov.co <personeria@balboa-risaralda.gov.co>, Laura Lorena murillo Valles <LAURA.MURILLO@mininterior.gov.co>, carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>

Balboa, 20 de agosto de 2025

Señor
JHON EDUARD SUAZA MUÑOZ
Apoderado especial
CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022
jhon@suazalegalgroup.com
Pereira - Risaralda

Referencia: Respuesta a la solicitud de suspensión No. 06 del Contrato de Obra Pública No. 01 de 2022 y del Contrato de Interventoría No. 01 de 2022, radicada el 13 de agosto de 2025.

Cordial Saludo,

En mi calidad de Director de Obras e Infraestructura del Municipio de Balboa y supervisor de los contratos mencionados, me permito dar respuesta formal a su solicitud de suspensión urgente radicada el 13 de agosto de 2025. Una vez analizados los hechos y fundamentos expuestos en su comunicación, esta administración se permite negar la solicitud por las siguientes consideraciones, fundamentadas en la ley y la jurisprudencia.

Improcedencia de la suspensión unilateral y la paralización de la obra

La solicitud de suspensión de los contratos no es legalmente viable ni aceptable, dado que la suspensión de un contrato estatal es una medida excepcional que debe ser acordada de mutuo acuerdo entre las

partes y no puede ser impuesta unilateralmente por el contratista o la interventoría. El deber de ambos, contratista e interventoría, es continuar con la ejecución del objeto pactado.

El Consejo de Estado ha sostenido reiterada jurisprudencia que un contratista no puede suspender unilateralmente el cumplimiento de sus obligaciones, incluso ante un presunto incumplimiento de la otra parte. El máximo tribunal ha establecido que:

"La Sala ha sostenido, en forma reiterada, que la parte que ha cumplido con sus obligaciones puede pedir a la incumplida que se avenga a cumplirlas o que se resuelva el contrato con indemnización de perjuicios, pero no puede, motu proprio, suspender el cumplimiento de sus propias obligaciones, so pretexto del incumplimiento de la otra parte, comoquiera que ello implicaría el desconocimiento del principio de la obligatoriedad de los contratos (...). Así, el contratista no puede alegar la mora de la administración para justificar la paralización de la obra o el incumplimiento de sus obligaciones, sino que debe acudir al juez del contrato para que éste ordene a la administración el cumplimiento o declare la resolución del contrato". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A. Sentencia del 31 de enero de 2011. Radicado: 25000-23-26-000-1995-00629-01(16799). M.P. Hernán Andrade Rincón).

En respuestas anteriores del 24 y 30 de julio de 2025, mesa de trabajo del 31 de julio y respuesta del 6 de agosto de 2025, se ha reiterado al Contratista la necesidad de reanudar las obras, advirtiendo que la paralización de la obra no es un derecho, sino un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales. De hecho, ya se ha iniciado un procedimiento administrativo sancionatorio contra el contratista por múltiples fallas y retrasos en la ejecución de la obra. Por lo tanto, la situación actual no se deriva de una causa ajena al contratista, sino de una inejecución parcial de sus obligaciones.

Como se evidenció en la reunión conjunta entre representantes de la Contraloría General de la Nación, Personería Municipal, represente de la Interventoría, Representante del Contratista de Obras, Supervisión del Ministerio del Interior, Control Interno Municipal, Planeación Municipal, Consultoría Jurídica Municipal, Supervisión Municipal, el Contratista de obras manifestó expresamente que, de no ser aprobada su solicitud de ajustes de precios, no terminaría la ejecución de los trabajos. Este hecho, junto con la constatación mediante visita técnica realzada el día 06 de agosto de que no se encuentra personal técnico, administrativo u operacional en la obra, confirma la decisión unilateral del contratista de paralizar el proyecto, lo que constituye un grave incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Fundamento jurídico de la suspensión

Si bien la suspensión del contrato puede proceder para mantener el equilibrio económico, esta debe obedecer a circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando se procure la satisfacción del interés público, siempre que medie un acuerdo entre las partes. La solicitud de suspensión que presenta no se enmarca en la figura del caso fortuito o fuerza mayor, sino que se refiere a una presunta falta de pronunciamiento técnico de la interventoría y a las solicitudes de desequilibrio económico del contratista, tales pronunciamientos se han realizado de manera oportuna y reiterativamente.

Como se ha manifestado previamente, la administración ha requerido en múltiples ocasiones la documentación necesaria para la evaluación de las solicitudes de ajuste de precios e inclusión de nuevos ítems. La supuesta falta de respuesta oportuna a estos requerimientos no puede justificar una suspensión, pues se ha requerido al Contratista y a la Interventoría, la presentación de los respectivos análisis de precios unitarios (APU) debidamente soportados, balances detallados y justificaciones técnicas que sustenten la solicitud.

El papel de la liquidación del contrato

Esta administración reitera su disposición al diálogo, pero insiste en que el momento procesal oportuno y definitivo para realizar el balance de cuentas y reconocer formalmente cualquier desequilibrio económico es la etapa de liquidación del contrato. La liquidación es el escenario para el ajuste final de cuentas, donde las

partes "hacen un balance de las obligaciones y derechos que surgieron durante su ejecución... para definir los créditos y deudas recíprocas entre las partes". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C. Sentencia del 19 de noviembre de 2012. Radicado: 25000-23-26-000-2000-01533-01(24715). M.P. Enrique Gil Botero).

Por lo expuesto, esta administración reitera su negativa a la suspensión unilateral del contrato, por no ajustarse a los términos legales ni a los acuerdos contractuales previamente establecidos.

Se requiere formalmente al CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022 y al CONSORCIO SACÚDETE BALBOA para que, en el menor tiempo posible, hagan entrega de toda la documentación requerida por esta supervisión, especialmente los requerimientos que se encuentran pendientes y que no reposan en SECOP. La falta de entrega de la información técnica y financiera impide emitir un concepto definitivo sobre las solicitudes de ajuste de precios.

Igualmente se recuerda que hasta el día de la presente respuesta la interventoría presenta los siguientes incumplimientos:

- La interventoría no ha presentado los soportes, justificaciones y avales técnicos necesarios para sustentar la solicitud de inclusión de nuevos ítems y el ajuste de precios acordado el 31 de julio de 2025.
- La interventoría no ha presentado los soportes, justificaciones y avales técnicos requeridos con motivo de los pagos pendientes correspondientes a beneficios laborales de personal a cargo del contratista de obras y que a la fecha tienen reclamos ante la Personería Municipal.
- El 6 de agosto se envió un Informe por Posible Incumplimiento a la Interventoría, dándole un plazo de dos (2) días para responder. (sin respuesta)
- Pese a lo anterior, la Interventoría ha presentado una solicitud de suspensión de los contratos de Obra e Interventoría (contratación derivada) sin fundamentos técnicos
- A la fecha, la Interventoría no se ha pronunciado formalmente sobre la solicitud de ajustes de precios presentada por el contratista.

Se reitera la advertencia hecha al Contratista en comunicaciones anteriores, que la persistencia en la inactividad será considerada un incumplimiento grave y definitivo, que dará lugar a la imposición de multas y a la declaratoria de incumplimiento contractual

--

Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

--

Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

936-2025.pdf
793K

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Respuesta: SOLICITUD URGENTE DE SUSPENSIÓN NO. 06 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 01 DE 2022 Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 01 DE 2022

3 mensajes

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 20 de agosto de 2025, 16:10
Para: jhon@suazalegalgroup.com
Cc: alcaldia balboa risaralda <alcaldia@balboa-risaralda.gov.co>, contactenos balboa risaralda <contactenos@balboa-risaralda.gov.co>, SECRETARIA EJECUTIVA <despacho@balboa-risaralda.gov.co>, "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>, Laura Lorena murillo Valles <LAURA.MURILLO@mininterior.gov.co>, carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>

Balboa, 20 de agosto de 2025

Señor
JHON EDUARD SUAZA MUÑOZ
Apoderado especial
CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022
jhon@suazalegalgroup.com
Pereira - Risaralda

Referencia: Respuesta a la solicitud de suspensión No. 06 del Contrato de Obra Pública No. 01 de 2022 y del Contrato de Interventoría No. 01 de 2022, radicada el 13 de agosto de 2025.

Cordial Saludo,

En mi calidad de Director de Obras e Infraestructura del Municipio de Balboa y supervisor de los contratos mencionados, me permito dar respuesta formal a su solicitud de suspensión urgente radicada el 13 de agosto de 2025. Una vez analizados los hechos y fundamentos expuestos en su comunicación, esta administración se permite negar la solicitud por las siguientes consideraciones, fundamentadas en la ley y la jurisprudencia.

Improcedencia de la suspensión unilateral y la paralización de la obra

La solicitud de suspensión de los contratos no es legalmente viable ni aceptable, dado que la suspensión de un contrato estatal es una medida excepcional que debe ser acordada de mutuo acuerdo entre las partes y no puede ser impuesta unilateralmente por el contratista o la interventoría. El deber de ambos, contratista e interventoría, es continuar con la ejecución del objeto pactado.

El Consejo de Estado ha sostenido reiterada jurisprudencia que un contratista no puede suspender unilateralmente el cumplimiento de sus obligaciones, incluso ante un presunto incumplimiento de la otra parte. El máximo tribunal ha establecido que:

"La Sala ha sostenido, en forma reiterada, que la parte que ha cumplido con sus obligaciones puede pedir a la incumplida que se avenga a cumplirlas o que se resuelva el contrato con indemnización de perjuicios, pero no puede, motu proprio, suspender el cumplimiento de sus propias obligaciones, so pretexto del incumplimiento de la otra parte, comoquiera que ello implicaría el desconocimiento del principio de la obligatoriedad de los contratos (...). Así, el contratista no puede alegar la mora de la administración para justificar la paralización de la obra o el incumplimiento de sus obligaciones, sino que debe acudir al juez del

contrato para que éste ordene a la administración el cumplimiento o declare la resolución del contrato". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A. Sentencia del 31 de enero de 2011. Radicado: 25000-23-26-000-1995-00629-01(16799). M.P. Hernán Andrade Rincón).

En respuestas anteriores del 24 y 30 de julio de 2025, mesa de trabajo del 31 de julio y respuesta del 6 de agosto de 2025, se ha reiterado al Contratista la necesidad de reanudar las obras, advirtiendo que la paralización de la obra no es un derecho, sino un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales. De hecho, ya se ha iniciado un procedimiento administrativo sancionatorio contra el contratista por múltiples fallas y retrasos en la ejecución de la obra. Por lo tanto, la situación actual no se deriva de una causa ajena al contratista, sino de una inejecución parcial de sus obligaciones.

Como se evidenció en la reunión conjunta entre representantes de la Contraloría General de la Nación, Personería Municipal, represente de la Interventoría, Representante del Contratista de Obras, Supervisión del Ministerio del Interior, Control Interno Municipal, Planeación Municipal, Consultoría Jurídica Municipal, Supervisión Municipal, el Contratista de obras manifestó expresamente que, de no ser aprobada su solicitud de ajustes de precios, no terminaría la ejecución de los trabajos. Este hecho, junto con la constatación mediante visita técnica realzada el día 06 de agosto de que no se encuentra personal técnico, administrativo u operacional en la obra, confirma la decisión unilateral del contratista de paralizar el proyecto, lo que constituye un grave incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Fundamento jurídico de la suspensión

Si bien la suspensión del contrato puede proceder para mantener el equilibrio económico, esta debe obedecer a circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando se procure la satisfacción del interés público, siempre que medie un acuerdo entre las partes. La solicitud de suspensión que presenta no se enmarca en la figura del caso fortuito o fuerza mayor, sino que se refiere a una presunta falta de pronunciamiento técnico de la interventoría y a las solicitudes de desequilibrio económico del contratista, tales pronunciamientos se han realizado de manera oportuna y reiterativamente.

Como se ha manifestado previamente, la administración ha requerido en múltiples ocasiones la documentación necesaria para la evaluación de las solicitudes de ajuste de precios e inclusión de nuevos ítems. La supuesta falta de respuesta oportuna a estos requerimientos no puede justificar una suspensión, pues se ha requerido al Contratista y a la Interventoría, la presentación de los respectivos análisis de precios unitarios (APU) debidamente soportados, balances detallados y justificaciones técnicas que sustenten la solicitud.

El papel de la liquidación del contrato

Esta administración reitera su disposición al diálogo, pero insiste en que el momento procesal oportuno y definitivo para realizar el balance de cuentas y reconocer formalmente cualquier desequilibrio económico es la etapa de liquidación del contrato. La liquidación es el escenario para el ajuste final de cuentas, donde las partes "hacen un balance de las obligaciones y derechos que surgieron durante su ejecución... para definir los créditos y deudas recíprocas entre las partes". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C. Sentencia del 19 de noviembre de 2012. Radicado: 25000-23-26-000-2000-01533-01(24715). M.P. Enrique Gil Botero).

Por lo expuesto, esta administración reitera su negativa a la suspensión unilateral del contrato, por no ajustarse a los términos legales ni a los acuerdos contractuales previamente establecidos.

Se requiere formalmente al CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022 y al CONSORCIO SACÚDETE BALBOA para que, en el menor tiempo posible, hagan entrega de toda la documentación requerida por esta supervisión, especialmente los requerimientos que se encuentran pendientes y que no reposan en SECOP. La falta de entrega de la información técnica y financiera impide emitir un concepto definitivo sobre las solicitudes de ajuste de precios.

Igualmente se recuerda que hasta el día de la presente respuesta la interventoría presenta los siguientes incumplimientos:

- La interventoría no ha presentado los soportes, justificaciones y avales técnicos necesarios para sustentar la solicitud de inclusión de nuevos ítems y el ajuste de precios acordado el 31 de julio de 2025.
- La interventoría no ha presentado los soportes, justificaciones y avales técnicos requeridos con motivo de los pagos pendientes correspondientes a beneficios laborales de personal a cargo del contratista de obras y que a la fecha tienen reclamos ante la Personería Municipal.
- El 6 de agosto se envió un Informe por Posible Incumplimiento a la Interventoría, dándole un plazo de dos (2) días para responder. (sin respuesta)
- Pese a lo anterior, la Interventoría ha presentado una solicitud de suspensión de los contratos de Obra e Interventoría (contratación derivada) sin fundamentos técnicos
- A la fecha, la Interventoría no se ha pronunciado formalmente sobre la solicitud de ajustes de precios presentada por el contratista.

Se reitera la advertencia hecha al Contratista en comunicaciones anteriores, que la persistencia en la inactividad será considerada un incumplimiento grave y definitivo, que dará lugar a la imposición de multas y a la declaratoria de incumplimiento contractual

--

Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

936-2025.pdf
793K

---

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 20 de agosto de 2025, 16:11
Para: Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>

[El texto citado está oculto]

936-2025.pdf
793K

---

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 21 de agosto de 2025, 10:59
Para: ventanilla ventanilla <ventanilla@balboa-risaralda.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co** <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>
Date: mié, 20 ago 2025 a las 16:10
Subject: Respuesta: SOLICITUD URGENTE DE SUSPENSIÓN NO. 06 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 01 DE 2022 Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 01 DE 2022
To: <jhon@suazalegalgroup.com>
Cc: alcaldia balboa risaralda <alcaldia@balboa-risaralda.gov.co>, contactenos balboa risaralda <contactenos@balboa-risaralda.gov.co>, SECRETARIA EJECUTIVA <despacho@balboa-risaralda.gov.co>, Planeacion @balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, personeria @balboa-risaralda.gov.co <personeria@balboa-risaralda.gov.co>, Laura Lorena murillo Valles <LAURA.MURILLO@mininterior.gov.co>, carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

936-2025.pdf
793K

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

2001.2021 Remisión de copias, Informes Posible Incumplimiento contrataciones derivadas

1 mensaje

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 21 de agosto de 2025, 16:25
Para: Laura Lorena murillo Valles <LAURA.MURILLO@mininterior.gov.co>, viterbo.gomez@mininterior.gov.co
Cc: "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>

Cordial saludo

En atención al requerimiento realizado por su despacho durante la reunión de seguimiento realizada el día de hoy en horas de la mañana, anexo le hacemos llegar copia de los informes presentados por esta supervisión.

Atentamente,

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

2 adjuntos

001.2022-2025.08.06 Informe Posible Incumplimiento Sacudetev1 (1).pdf
1015K

001.2022-2025.08.20 Interventoria Informe Posible Incumplimiento Sacudete.pdf
355K

SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS GUADALUPE S.A.S
901313907-7
CRA 6 N 37 47

Nombre del paciente	EDUARDO ALFONSO CIFUENTES HURTADO	**Edad**	60	**Nro. Historia**
Dirección residencia	conjunto monte madero carrera 15 A#148-75	**Sexo**	Masculino	10548383
Email		**Ocupación**	independiente	**Fecha de impresion**
Teléfonos	3165221411 - 3165221411	**Estado civil**	Unión libre	21/08/2025
Tipo documento	Cédula de ciudadanía	**Nro de documento**	10548383	
Nombre responsable	sin acompañante	**Eps**	Salud Total EPS - Contributivo cotizante	**Fecha y lugar de nacimiento**
Teléfono responsable	3106072008	**Parentesco responsable**	Otro	13/10/1964, Colombia - Bogotá
Nombre acompañante	sin acompañante	**Teléfono acompañante**	3106072008	
Doctor/Profesional	CLAUDIA NOELIA CORTES MORALES			

Creado por: CLAUDIA NOELIA CORTES MORALES - 21/08/2025 02:11 AM

Bitácora de traslado formulario de atención prehospitalaria y transporte de pacientes 1

SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS GUADALUPE S.A.S

Fecha*
2025-08-21

Ciudad*
PEREIRA

Departamento*
RISARALDA

N° móvil *
02

Placa móvil*
DHQ409

Quien informa*
CENTRAL

Hora de despacho:*
00+20

Hora de llegada al lugar de la escena.*
00+35

Hora de salida del lugar de la escena:*
00+58

Hora de llegada ambulancia al servicio*
01+15

Dirección de la atención:*
VIA PÚBLICA VIA CERRITOS PEREIRA FRENTE A LA BOMBA SANTA BÁRBARA

Placa vehículo siniestro:*
AMD52E

Número de la póliza:*
3329593200

Aseguradora
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

CAUSA QUE GENERA LA ATENCIÓN*
Accidente de tránsito

PRIMER RESPONDIENTE*
Comunidad

TIPO DE AFILIACIÓN*
SOAT

SERVICIO*
Sencillo

ZONA*
Urbano

TIPO DE SERVICIO*
Transporte de baja complejidad

HISTORIA DEL PACIENTE

Síntomas:*
DOLOR

Patologías:*
NIEGA

Eventos:
NIEGA

Medicamentos:*
NIEGA

Hora de la última comida:
niega

Acepta transfusión:*
Si

Antecedentes:
NIEGA

Nombre del paciente	EDUARDO ALFONSO CIFUENTES HURTADO	**Edad**	60	**Nro. Historia**
Tipo documento	Cédula de ciudadanía	**Nro de documento**	10548383	10548383
Sexo	Masculino	**Fecha y lugar de nacimiento**	13/10/1964, Colombia - Bogotá	

ALERGIAS

No sabe ☐

Anestesia general ☐

Aspirina ☐

Penicilina ☐

Otros medicamentos ☐

Observaciones:
NIEGA

SIGNOS VITALES

FC*
76

FR*
20

T/A*
125/86

T°*
35

So2%*
96

Glucometría
no aplica

Llenado capilar*
< 2 segundos

ESCALA DE GLASGOW

APERTURA OCULAR*
Espontánea 4

RESPUESTA VERBAL*
Orientada 5

RESPUESTA MOTRIZ*
Obedece 6

TOTAL:*
15/15

TRIAGE:*
Triage II Urgencia

DESCRIPCIÓN DEL TRAUMA

CONTUSIÓN:
tobillo derecho

TRAUMA:
reja costal derecha -muñeca derecha

DESCRIPCION DEL TRAUMA:*
PACIENTE MASCULINO DE 60 AÑOS DE EDAD QUIEN SUFRE ACCIDENTE DE TRÁNSITO AL ARRIBO SE ENCUENTRA EN POSICIÓN SEDENTE CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE A LA VALORACIÓN CEFALOCAUDAL PRESENTA TRAUMA EN REJA COSTAL DERECHA, TRAUMA EN MUÑECA DERECHA, CONTUSION EN TOBILLO DERECHO,SE MONITOREA SIGNOS VITALES ESTABLES Y SE TRASLADA A CENTRO ASISTENSIAL PARA VALORACION MEDICA, A LA VALORACIÓN SECUNDARIA PACIENTE NO REFIERE MAS TRAUMAS PACIENTE NIEGA PATOLOGIAS Y NIEGA ALERGIAS

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS:*
VALORACIÓN CEFALOCAUDAL, MONITOREO DE SIGNOS VITALES, INMOVILIZACION EN CAMILLA, TRASLADO A CENTRO ASISTENSIAL

CINEMÁTICA DEL TRAUMA:*
PACIENTE EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA EN PLACAS AMD52E QUIEN REFIERE SUFRIR CAIDA POR PIEDRILLA EN LA VIA RESBALA Y CAE SUFRIENDO LESIONES

DISCAPACIDAD
Ninguna

CARACTERIZACION DE POBLACIONES VULNERABLES
Ninguna

Diagnóstico

Nombre del paciente	EDUARDO ALFONSO CIFUENTES HURTADO	**Edad**	60	**Nro. Historia**
Tipo documento	Cédula de ciudadanía	**Nro de documento**	10548383	10548383
Sexo	Masculino	**Fecha y lugar de nacimiento**	13/10/1964, Colombia - Bogotá	

Diagnóstico Principal (CIE10)	V284 - MOTOCICLISTA LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSPORTE SIN COLISION: CONDUCTOR LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO
Tipo Diagnóstico	Confirmado nuevo
Código de la consulta	890201 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL
Finalidad de la consulta	Otra
Causa externa	Accidente de tránsito
Modalidad de atención	Extramural unidad móvil

Bitacora de entregade paciente sección 1

A. Información del conductor de la ambulancia

Nombre, tipo y número de cedula de conductor de la ambulancia:

HERNAN DARIO AGUIRRE VASQUEZ CC: 1088284552

BITÁCORA ENTREGA DE PACIENTE

Nombre del tripulante*

CLAUDIA NOELIA CORTES MORALES CC: 1088266630

Cargo:*

Auxiliar de enfermeria

N° de registro:*

1088266630

B. Información del transporte del paciente:

Paciente transportado desde:*

VIA PUBLICA VIA CERRITOS PEREIRA FRENTE A LA BOMBA SANTA BARBARA

Destino:*

FRACTURAS Y FRACTURAS S.A.S - CODIGO REPS 6600100025-01

Nombre, Tipo de identificación y Número de identificación del tripulante que entrega al paciente: *

CLAUDIA NOELIA CORTES MORALES CC: 1088266630

CONSENTIMIENTO INFORMADO

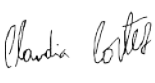
Bajo mi responsabilidad autorizo el traslado en ambulancia conociendo y aceptando complicaciones que se puedan presentar al ser transportado.

Acepto ser transportado (a) a:

FRACTURAS Y FRACTURAS S.A.S - REPS 6600100025-01

Paciente trasladado con acompañante:*

No



Firma profesional



Firma paciente

SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS GUADALUPE S.A.S
901313907-7
CRA 6 N 37 47

Nombre del paciente	EDUARDO ALFONSO CIFUENTES HURTADO	**Edad**	60	**Nro. Historia**
Tipo documento	Cédula de ciudadanía	**Nro de documento**	10548383	10548383
Sexo	Masculino	**Fecha y lugar de nacimiento**	13/10/1964, Colombia - Bogotá	

Creado por: CLAUDIA NOELIA CORTES MORALES - 21/08/2025 01:33 AM

INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE EL PACIENTE EN LA INSTITUCIÓN

Nombre de quien recibe el paciente en la institución: *

maria camila tobon

Cargo:*

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Tipo de identificación:*

Cédula de ciudadania.

Numero de Identificación:*

1088348303

Hora de recepción del paciente por la institución:*

01+20

Estado del paciente al ingreso de la institución:*

Vivo

Nombre y código REPS de la institución:*

FRACTURAS Y FRACTURAS S.A.S - CODIGO REPS 6600100025-01

Otro*

OBSERVACIONES:



Firma profesional

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Fwd: solicitud aplazamiento y otros

2 mensajes

personeria @balboa-risaralda.gov.co <personeria@balboa-risaralda.gov.co> 21 de agosto de 2025, 13:25
Para: alfonsofigueredoabogado@gmail.com, "obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co" <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>, "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **eduardo cifuentes hurtado** <gerenciaecolaqua@gmail.com>
Date: jue, 21 ago 2025 a las 12:05
Subject: solicitud aplazamiento y otros
To: <alcalde@balboa-risaralda.gov.co>, uridico < juridico@segurosdelestado.com>, <pdlconsultoria2020@gmail.com>, <cointerventoriabalboa2022@gmail.com>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <ARQCARLOSRAMBAL@gmail.com>, <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, personeria @balboa-risaralda.gov.co <personeria@balboa-risaralda.gov.co>, <ventanilla@balboa-risaralda.gov.co>

--

MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA DE BALBOA

Calle 8 No 7-11 Balboa, Risaralda
Celular: 311 699 9776

3 adjuntos

Solicitud Aplazamiento Audiencia 21082025.pdf
58K

Incapacidad Eduardo Cifuentes .pdf
1954K

EDUARDO ALFONSO CIFUENTES HURTADO CC.10548383.pdf
456K

Planeacion @balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co> 22 de agosto de 2025, 16:09
Para: eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>
Cc: alcalde@balboa-risaralda.gov.co, uridico <juridico@segurosdelestado.com>, pdlconsultoria2020@gmail.com, cointerventoriabalboa2022@gmail.com, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <ARQCARLOSRAMBAL@gmail.com>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>, ventanilla@balboa-risaralda.gov.co
Cco: obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co

Cordial saludo,
Adjunto respuesta a la solicitud.

El jue, 21 ago 2025 a las 12:05, eduardo cifuentes hurtado (<gerenciaecolaqua@gmail.com>) escribió:

--

FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Municipio de Balboa, Risaralda.

---

respuesta sacudete 22_08_2025.pdf
190K

FRACTURAS Y FRACTURAS
CLINICA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

FRACTURAS Y FRACTURAS S.A.S

NIT: 800146679-1 CODIGO DE HABILITACION:660010002501
Direccion: CR 12 BIS 9 22
Tel.: 3497077 - 34970770- 3252346 - 3335097

Nombre:	EDUARDO ALFONSO CIFUENTES HURTADO	**Documento:**	CC 10548383
Dirección:	CRA 15A N 148 -75 MONTEMADERO GALICIA PEREIRA	**Telefonos:**	3165221411 3186072008
Fecha Nac:	13/10/1964 **Edad:** 60 años 10 meses y 8días	**Ocupación:**	No se tiene Informacion
Afiliacion:	SOAT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.		
Acompañante:		**Parentesco:**	**Teléfono:**
Responsable:		**Parentesco:**	**Teléfono:**

INCAPACIDAD MEDICA **No. Historia:** 7581933 **Fecha Nota:** 21/08/2025 8:39 a. m.

INCAPACIDAD MÉDICA

Tipo de Incapacidad	Incapacidad General	
Inicio de incapacidad	**Días de incapacidad**	**Fin de incapacidad**
2025-08-21	15	2025-09-04
Concepto	ACCIDENTE DE TRANSITO	
Incapacidad Prolongada	No	
GRUPO DE SERVICIOS:	**MODALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:**	
Atención inmediata	Intramural	

Dx Ppal.: S637 ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO
Dx Rel.1: S203 OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DE LA PARED ANTERIOR
Dx Rel.2: M542 CERVICALGIA
Dx Rel.3: S900 CONTUSION DEL TOBILLO

LINDBERGT ALBERTO PINZON HENAO
R.M: 255192
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Powered by CamScanner

FRACTURAS Y FRACTURAS
CLINICA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

FRACTURAS Y FRACTURAS S.A.S

NIT: 800146679-1 CODIGO DE HABILITACION:660010002501

Direccion: CR 12 BIS 9 22

Tel.: 3497077 - 34970770- 3252346 - 3335097

Paciente	EDUARDO ALFONSO CIFUENTES HURTADO	**Identificacion**	CC 10548383
Direccion	CRA 15A N 148 -75 MONTEMADERO GALICIA	**Ciudad**	PEREIRA, RISARALDA
Teléfono	3165221411 3186072008	**Edad:**	60 años 10 meses y 8días
Afiliación	SOAT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.		

Formulacion Médica No.: 651215 **Fecha de prescripción** 21/08/2025 8:37:26 a. m.

Medicamento	Via	Cant.	Durac. (Dias)	Dosis
NAPROXENO TABLETAS 500 MG Principio Activo:(NAPROXENO) / Forma famaceutica: TABLETA	ORAL	10 (Diez)	5	TOMAR 1TAB CADA 12 HORAS

LINDBERGT ALBERTO PINZON HENAO
RM- 255192

DISPENSADO

Firma Paciente o Acudiente

DiagPpal	S637	ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA MUÑECA Y DE LA MANO
DiagR1	S203	OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DE LA PARED ANTERIOR DEL TORAX
DiagR2	M542	CERVICALGIA

Esta formula medica tiene una vigencia de 72 horas a partir de su elaboracion.

Powered by CamScanner

FRACTURAS Y FRACTURAS
CLINICA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

FRACTURAS Y FRACTURAS S.A.S

NIT: 800146679-1 CODIGO DE HABILITACION:660010002501
Direccion: CR 12 BIS 9 22
Tel.: 3497077 - 34970770- 3252346 - 3335097

ORDEN DE SERVICIO **Fecha Solicitud:** 21/08/2025 8:39 a. m. **No.** OS6831

Documento: CC 10548383 **Nombre:** EDUARDO ALFONSO CIFUENTES HURTADO
Fecha Nac: 13/10/1964 **Edad:** 60 Años 10 Meses 8 Días **Telefonos:** 3186072008
Afiliacion: AXA COLPATRIA SEGUROS SA
Programa: SOLICITUD EXTERNA DE PROCEDIMIENTOS **Estancia:** Urgencias

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

SERVICIO	CANTIDAD
935301 APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO) (50)	1

Observacion:RETIRO DE YESO EN 15 DIAS POR ENFERMERIA, PEDIR CITA PREVIA

PRESTADO POR:

Impresión Diagnostica

Dx. Ppal: S637 - ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE
Dx. R. 1: S203 - OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DE LA PARED ANTERIOR DEL TORAX
Dx. R. 2: M542 - CERVICALGIA
Dx. R. 3: S900 - CONTUSION DEL TOBILLO

LINDBERGT ALBERTO PINZON
RM 255192
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Powered by CamScanner

FRACTURAS Y FRACTURAS CLÍNICA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	RECOMENDACIONES INMOVILIZACIÓN CON VENDAJES, FÉRULAS DE YESO Y/O YESO	CODIGO:	GC-OD-010
		VERSIÓN	8
		FECHA DE CREACIÓN	13/05/2015
		FECHA ACTUALIZACIÓN	11/04/2024

Para obtener los mejores resultados en el tratamiento y disminuir complicaciones tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:


Siga al pie de la letra las recomendaciones del médico tratante.


No debe mojar el vendaje, férula y/o yeso con ningún tipo de liquido, se debe cubrir con plástico en el momento del baño para evitar filtraciones de agua, la humedad debilita el yeso y el algodón mojado puede causar irritación o infección.


No realice movimientos bruscos o actividades peligrosas que puedan provocar nuevas lesiones.


Continuar con el tratamiento de la inmovilización el tiempo determinado por el especialista.


Si los dedos de las extremidades no están lesionados, muévalos para ayudar a mejorar la circulación y disminuir la hinchazón.


Si requiere cita de control solicitela con antipación.


No introduzca objetos dentro de la inmovilización como ganchos, palos, alambres ya que pueden lastimar la piel.


Revise que la inmovilización no aprete demasiado verifique la sensibilidad, movilidad, coloración y temperatura de los dedos de la extremidad inmovilizada.


No corte ni retire partes del vendaje, férula o yeso.


Si tiene férula de yeso y/o yeso en extremidades inferiores consulte con el médico tratante si puede apoyar.


Si tiene inmovilización con yeso recuerde que este debe ser retirado en la institución con orden médica.

<u>Si usted manifiesta la siguiente sintomatología:</u>


Siente muy apretada la inmovilización


Dificultad para mover los dedos del pie o de la mano donde se encuentra la inmovilización


Mal olor proviniente de la inmovilización


Inflamación severa


Cambio de color de la extremidad inmovilizada como enrojecimiento dedos pálidos o morados, nrojecimiento alrededor de la inmovilización

Si cumple con mas de dos criterios por favor consulte de inmediato en nuestra institución

Si tiene alguna duda o requiere información comuníquese al número 349 - 70 77 ext 110 - 901

<u>RECUERDE PARA NOSOTROS ES UN PLACER ATENDERLO CON CALIDAD</u>

Powered by CamScanner

Balboa, Risaralda, 22 de agosto de 2025

Señor
EDUARDO ALFONSO CIFUENTES HURTADO
Representante Legal
Consorcio Sacúdete Balboa
gerenciaecolagua@gmail.com

Referencia: Respuesta a la solicitud de aplazamiento de audiencia y suspensión provisional del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022.

Cordial saludo,

Mediante la presente y en mi calidad de Secretaria de Planeación y Desarrollo Municipal de Balboa, y en ejercicio de la delegación conferida por el señor Alcalde Municipal, JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ, mediante Decreto del 21 de agosto de 2025, para presidir el procedimiento administrativo sancionatorio relacionado con el Contrato de la referencia, procedo a resolver su solicitud de aplazamiento de la audiencia por presunto incumplimiento del art 86 de la Ley 1474 de 2011 programada para el día 21 de agosto de 2025 y la suspensión del contrato de obra pública 001 de 2022.

Tras un análisis riguroso de su petición a la luz de la normativa que rige la contratación estatal y la función pública, este Despacho ha tomado una decisión fundamentada en las siguientes consideraciones de orden jurídico:

Es imperativo aclarar al peticionario que el sujeto contractual que ostenta la calidad de contratista es el **Consorcio Sacúdete Balboa**, una modalidad de asociación que no constituye una persona jurídica independiente de sus miembros. La ley es explícita en definir las obligaciones que de allí emanan.

El **artículo 7 de la Ley 80 de 1993** (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) dispone:

"Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman."

La solidaridad implica que la obligación de comparecer al proceso y ejercer el derecho de defensa recae sobre la totalidad de los consorciados, no exclusivamente

en la figura de su representante legal. Si bien usted ostenta dicha representación, su incapacidad física, aunque lamentable, no es óbice para que el consorcio, como ente plural, cumpla con sus deberes. Los demás miembros del consorcio tienen la corresponsabilidad y la facultad de designar un representante suplente o de conferir poder a un profesional del derecho que asuma su defensa técnica. Por ende, la causal invocada es de índole personal y no se extiende al contratista como tal, razón por la cual no hay fundamento legal para acceder a la suspensión del contrato.

Garantía del Debido Proceso y Derecho de Defensa

Su solicitud invoca la protección del derecho fundamental al debido proceso, consagrado en el **artículo 29 de la Constitución Política de Colombia**, el cual establece que este "se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas".

Este Despacho es garante de dicho principio. Sin embargo, el debido proceso no puede ser interpretado como una barrera para el avance de las actuaciones administrativas, máxime cuando está de por medio el interés general. La garantía constitucional se materializa en la oportunidad de ser oído, de presentar y controvertir pruebas, y de contar con una defensa técnica, derechos que en ningún momento han sido negados al consorcio.

La notificación de la audiencia se surtió en debida forma, y la concesión de un nuevo término, como se dispondrá más adelante, asegura que el contratista plural cuente con un plazo razonable para organizar su defensa, sin que ello implique una parálisis indefinida del procedimiento.

Procedimiento Sancionatorio y Principios de la Función Administrativa

El procedimiento que nos ocupa se rige por el **artículo 86 de la Ley 1474 de 2011**, que faculta a la entidad para, evidenciado un posible incumplimiento, citar al contratista a una audiencia para debatir lo ocurrido. Esta norma busca dotar a la administración de herramientas eficaces para asegurar la correcta ejecución contractual.

A su vez, el **artículo 209 de la Constitución Política** ordena que la función administrativa se desarrolle con fundamento en los principios de "igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad". Acceder a un aplazamiento prolongado como el solicitado, sin una justificación que vincule al consorcio en su totalidad, contravendría abiertamente los principios de celeridad y eficacia, y podría generar un detrimento al interés público que se busca proteger con la ejecución del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto el despacho procede a, dar respuesta definitiva a cada una de las solicitudes formuladas en la petición:

NEGAR la solicitud de **suspensión provisional** del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022, por cuanto la incapacidad médica del representante legal no constituye una causal legal que exima de responsabilidad al Consorcio Sacúdete Balboa como contratista plural y solidario.

NEGAR la solicitud de **aplazamiento** de la audiencia para una fecha posterior al 4 de septiembre de 2025, por resultar un término excesivo que vulnera los principios de celeridad y eficacia de la función administrativa.

En aras de garantizar el derecho de defensa y como medida que pondera los intereses en juego, se concede un **aplazamiento** de la audiencia, en consecuencia, la diligencia iniciada mediante citación del 19 de agosto de 2025, se **REPROGRAMA** para el día **miércoles, 27 de agosto de 2025, a las 4:00 p.m.**, la cual se llevará a cabo por el mismo medio virtual ya informado.
Se le previene al Consorcio Sacúdete Balboa que este término se considera prudencial y suficiente para que sus integrantes adopten las medidas necesarias para la designación de un representante o la constitución de un apoderado que los asista en la diligencia.

Igualmente notifíquese de la presente decisión a todos los integrantes del consorcio Sacúdete Balboa

Atentamente,

FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZALEZ
Secretaria de Planeación y Desarrollo Municipal Delegada
(Decreto del 21 de agosto de 2025)

CITACIÓN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA SACUDETE

Creado por: Planeacion @balboa-risaralda.gov.co

Hora

2pm - 3pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha

jue 21 de ago de 2025

Mis notas

Invitados

- arqcarlosrambal@gmail.com
- figueredo2@hotmail.com
- Planeacion @balboa-risaralda.gov.co
- alcalde alcalde
- coninterventoriabalboa2022@gmail.com
- gerenciaecolaqua@gmail.com
- judiciales@segurosdelestado.com
- juridico@segurosdelestado.com
- obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co
- pdlconsultoria2020@gmail.com

Seguimiento al convenio 2001-2021 Balboa - Risaralda

Creado por: obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co

Hora

10:30am - 11:30am (Hora estándar oriental - Panamá)

Fecha

jue 21 de ago de 2025

Lugar

Reunión de Microsoft Teams

Descripción

Cordial saludo.

En atención al convenio interadministrativo referido en el asunto, suscrito entre: LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y EL MUNICIPIO BALBOA - RISARALDA, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA – RISARALDA."

Se cita al municipio a una reunión virtual con el fin de dar seguimiento al convenio, el cual se encuentra en ejecución.
Para dicha reunión, se requiere contar con la documentación pertinente que respalde el seguimiento y cumplimiento de los

Invitados

- laura.murillo@mininterior.gov.co
- alcalde alcalde
- SECRETARIA EJECUTIVA
- obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co
- Planeacion @balboa-risaralda.gov.co
- viterbo.gomez@mininterior.gov.co

compromisos establecidos por parte del convenido, conforme a la última modificación efectuada en diciembre de 2024: Prórroga No. 6 del convenio, con un plazo de ejecución extendido hasta el 30 de septiembre de 2025, y en concordancia con la:
(...) CLAUSULA SEGUNDA 35) Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes (...).

Contamos con confirmación y puntual asistencia.

Nota: Se sugiere la asistencia del área financiera a la reunión de seguimiento del convenio.

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?
Unirse a la reunión ahora
Id. de reunión: 224 844 517 080 1
Código de acceso: 6DF3MT2b

Para organizadores: Opciones de la reunión
[https://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/interior-potencia-vida.png]
MINISTERIO DEL INTERIOR
Privacidad y seguridad

Mis notas

Señor
JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal de Balboa Risaralda
ESD

Asunto: **Solicitud formal de aplazamiento de audiencia virtual programada para el 21 de agosto de 2025 a las 2:00 pm**

Yo, **EDUARDO ALFONSO CIFUENTES HURTADO**, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Sacúdete Balboa, con el mayor respeto y acatamiento a las normas legales vigentes, me permito presentar ante su despacho la presente solicitud, fundamentada en los principios de debido proceso, derecho de defensa y las circunstancias excepcionales que impiden mi asistencia a la audiencia virtual notificada el día 20 de agosto de 2025 a las 12:46 p.m., programada para el día de hoy, 21 de agosto de 2025 a las 14:00 horas, conforme a la citación emitida por el Municipio de Balboa, relacionada con el Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022, bajo el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Asimismo, solicito la suspensión provisional del referido contrato, cuya fecha de ejecución vence hoy, 21 de agosto de 2025, con el propósito de proteger el interés general de la comunidad.

FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD

1. Imposibilidad física por accidente de tránsito y estado de salud:

El día 21 de agosto de 2025, aproximadamente a las 12:15 a.m., mientras me desplazaba desde la ciudad de Cali hacia Pereira, sufrí un accidente de tránsito a la altura de Cerritos, frente a la Estación de Servicio Santa Barbara. Fui atendido de inmediato por una ambulancia y trasladado a la Clínica Fracturas y Fracturas, donde, tras la realización de radiografías y exámenes médicos, se me diagnosticaron esguinces y torceduras de otras partes y en las no especificadas, otros traumatismos superficiales de la pared anterior del tórax, cervicalgia y contusión del tobillo, según certificación médica adjunta, con 15 días de incapacidad.

La condición citada, me imposibilita participar en una audiencia virtual, afectando mi capacidad para interactuar y articular una defensa adecuada.

2. Vulneración del derecho de defensa por notificación sin suficiente antelación:

La citación fue notificada con menos de 24 horas de antelación, lo cual resulta insuficiente para garantizar el ejercicio pleno de mi derecho de defensa, reconocido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

El breve plazo no ha permitido contratar un abogado especializado, enterarlo adecuadamente sobre los pormenores del caso, ni recopilar la documentación e información pertinente para sustentar mi posición, especialmente considerando la emergencia médica que me afecta.

3. Imposibilidad de preparación técnica y representación legal:

Dado el estado de salud derivado del accidente y la falta de tiempo material para gestionar una representación legal idónea, resulta imposible cumplir con los requisitos procesales y presentar una defensa técnica y efectiva. El debido proceso exige un tiempo razonable para la preparación de la defensa, lo cual no se ha respetado en este caso.

4. Plazo de ejecución del contrato y protección del interés comunitario:

Hoy, 21 de agosto de 2025, vence el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022, relacionado con la construcción del proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1 en el Municipio de Balboa. Dado mi estado de incapacidad y la imposibilidad de asistir a la audiencia, solicito la suspensión provisional del contrato para evitar perjuicios a la comunidad, garantizando que en este periodo se pueda cumplir cabalmente con los requerimientos efectuados por el municipio y el interventor.

5. Gravedad de las imputaciones y necesidad de defensa efectiva:

La audiencia tiene como objeto evaluar una posible declaratoria de caducidad administrativa del contrato, la imposición de multas por paralización unilateral de la obra, incumplimiento de las especificaciones técnicas, falta de idoneidad y personal en obra, según lo señalado en la citación.

Dada la magnitud de estas imputaciones y sus implicaciones legales y económicas, resulta imperativo contar con un plazo razonable para ejercer una defensa técnica y debidamente sustentada, lo cual no es viable en las actuales circunstancias.

PETICIÓN

Con base en lo expuesto,

1.- Solicito respetuosamente se sirva acoger esta petición y ordenar el aplazamiento de la audiencia virtual programada para el 21 de agosto de 2025 a las 2:00 pm, fijándola para una fecha posterior al 4 de septiembre de 2025, una vez haya concluido mi incapacidad médica y pueda garantizar una defensa efectiva, ya sea personalmente o mediante un apoderado.

2.- Se disponga la suspensión provisional del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022 hasta que se reanuden las obras bajo condiciones que protejan el interés general de la comunidad, evitando la caducidad o sanciones que afecten el desarrollo del proyecto.

Agradezco de antemano la atención dispensada a esta solicitud y quedo atento a cualquier comunicación a través del correo electrónico gerenciaecolagua@gmail.com.

Atentamente,



EDUARDO CIFUENTES HURTADO
C.C. 10.548.383

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Fwd: solicitud aplazamiento y otros

Planeacion @balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co> 22 de agosto de 2025, 16:09
Para: eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>
Cc: alcalde@balboa-risaralda.gov.co, Juridico <juridico@segurosdelestado.com>, pdlconsultoria2020@gmail.com, cointerventoriabalboa2022@gmail.com, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <ARQCARLOSRAMBAL@gmail.com>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>, ventanilla@balboa-risaralda.gov.co
Cco: obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co

Cordial saludo,
Adjunto respuesta a la solicitud.

El jue, 21 ago 2025 a las 12:05, eduardo cifuentes hurtado (<gerenciaecolaqua@gmail.com>) escribió:

--
FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Municipio de Balboa, Risaralda.

respuesta sacudete 22_08_2025.pdf
190K

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Notificación de decisión sobre solicitud de aplazamiento y reprogramación de audiencia – Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022.

2 mensajes

Planeacion @balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co> 26 de agosto de 2025, 11:35
Para: constructoraing@hotmail.com, pacific01sconstructores@gmail.com
Cc: "obraspublicas @balboa-risaralda.gov. co" <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>

Señores
BETCON INGENIERIA S.A.S.
MIGUEL ANTONIO MARTINEZ NIÑO
Representante Legal
constructoraing@hotmail.com

PACIFIC CONSTRUCTORS S.A.S.
ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA
Representante Legal
pacific01sconstructores@gmail.com

Referencia: Notificación de decisión sobre solicitud de aplazamiento y reprogramación de audiencia – Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022.

--
FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Municipio de Balboa, Risaralda.

3 adjuntos

notifica consorciados sacudete.pdf
199K

SACUìDETE (1).pdf
2136K

respuesta sacudete 22_08_2025.pdf
190K

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 27 de agosto de 2025, 11:06
Para: "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

[El texto citado está oculto]
--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

3 adjuntos

notifica consorciados sacudete.pdf
199K

SACUìDETE (1).pdf
2136K

respuesta sacudete 22_08_2025.pdf
190K

AUDIENCIA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRATO OBRA SACUDETE BALBOA

Creado por: Planeacion @balboa-risaralda.gov.co

Hora

4pm - 5pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha

mié 27 de ago de 2025

Mis notas

Invitados

- ✔ figueredo2@hotmail.com
- ✔ personeria @balboa-risaralda.gov.co
- ✔ Planeacion @balboa-risaralda.gov.co
- alcalde alcalde
- arqcarlosrambal@gmail.com
- coninterventoriabalboa2022@gmail.com
- gerenciaecolaqua@gmail.com
- judiciales@segurosdelestado.com
- juridico@segurosdelestado.com
- obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co
- pdlconsultoria2020@gmail.com

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Invitación: CONTINUACIÓN AUDIENCIA ORESUNTO INCUMPLIMIENTO SACÚDETE mar 9 de sept de 2025 2pm - 3pm (COT) (obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co)

1 mensaje

Planeacion @balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co> 27 de agosto de 2025, 17:07
Responder a: "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>
Para: "obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co" <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>, arqcarlosrambal@gmail.com, pdlconsultoria2020@gmail.com, alcalde alcalde <alcalde@balboa-risaralda.gov.co>, figueredo2@hotmail.com, coninterventoriabalboa2022@gmail.com, gerenciaecolaqua@gmail.com, judiciales@segurosdelestado.com, Juridico <juridico@segurosdelestado.com>

Unirme con Google Meet

Enlace de la reunión

meet.google.com/vsz-pyos-yyy

Unirse por teléfono

(CO) +57 602 3896716
PIN: 173168991

Más números de teléfono

Cuándo

martes 9 de sept de 2025 · 2pm – 3pm (Hora estándar de Colombia)

Invitados

Planeacion @balboa-risaralda.gov.co- organizador
personeria @balboa-risaralda.gov.co
arqcarlosrambal@gmail.com
obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co
pdlconsultoria2020@gmail.com
alcalde alcalde
figueredo2@hotmail.com
coninterventoriabalboa2022@gmail.com
gerenciaecolaqua@gmail.com
judiciales@segurosdelestado.com
Juridico

Ver toda la información de los invitados

Responder a obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co

Sí | No | Quizás | Más opciones

Invitación de Google Calendar

Te hemos enviado este correo porque te has suscrito a las notificaciones del calendario. Si quieres dejar de recibir estos correos, ve a la configuración de Calendar, selecciona este calendario y cambia "Otras notificaciones".

Si reenvías esta invitación, los destinatarios podrían enviar una respuesta al organizador para que los añada a la lista de invitados, invitar a otras personas independientemente del estado de su propia invitación, o cambiar tu respuesta de confirmación de asistencia. Más información

invite.ics
4K

Seguimiento al convenio 2001-2021 Balboa - Risaralda

Creado por: obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co

Hora
10am - 12pm (Hora estándar oriental - Panamá)

Fecha
mié 27 de ago de 2025

Lugar
Reunión de Microsoft Teams

Invitados
- ✔ laura.murillo@mininterior.gov.co
- alcalde alcalde
- SECRETARIA EJECUTIVA
- obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co
- Planeacion @balboa-risaralda.gov.co
- viterbo.gomez@mininterior.gov.co

Descripción
Cordial saludo.

En atención al convenio interadministrativo referido en el asunto, suscrito entre: LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y EL MUNICIPIO BALBOA - RISARALDA, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA – RISARALDA."

Se cita al municipio a una reunión virtual con el fin de dar seguimiento al convenio, el cual se encuentra en ejecución.
Para dicha reunión, se requiere contar con la documentación pertinente que respalde el seguimiento y cumplimiento de los

compromisos establecidos por parte del convenido, conforme a la última modificación efectuada en diciembre de 2024: Prórroga No. 6 del convenio, con un plazo de ejecución extendido hasta el 30 de septiembre de 2025, y en concordancia con la:
(...) CLAUSULA SEGUNDA 35) Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes (...).

Contamos con confirmación y puntual asistencia.

Nota: Se sugiere la asistencia del área financiera a la reunión de seguimiento del convenio.

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?
Unirse a la reunión ahora
Id. de reunión: 285 005 386 108 1
Código de acceso: DD2Pt9YK

Para organizadores: Opciones de la reunión
[https://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/interior-potencia-vida.png]
MINISTERIO DEL INTERIOR
Privacidad y seguridad

Mis notas

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

001.2022 - Sacudete / Informe Complementario / Posible Incumplimiento

1 mensaje

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 28 de agosto de 2025, 20:46
Para: carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, consorciosacudetebalboa@gmail.com, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, jhon@suazalegalgroup.com, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Cordial saludo
Anexo lo indicado...

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

001.2022-2025.08.28 Informe Posible Incumplimiento Sacudete Obras.pdf
622K

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
NRO. DEL CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001 DE 2022**		
OBJETO CONTRACTUAL	**"REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"**		
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE BALBOA** **Representante Legal: JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ**		
SUPERVISOR	**ING. MICK MAEL BAEZ ROJAS**		
CONTRATISTA	**CONSORCIO SACÚDETE BALBOA** **Representante Legal: EDUARDO CIFUENTES HURTADO**		
INTERVENTORIA	**CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022** **Representante Legal: CARLOS RAMBAL BUENDIA**		
ESTADO ACTUAL	**EN EJECUCION**		
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**03 DE MAYO DE 2022**		
VALOR INICIAL	**$1.124.000.000,00**		
VALOR ADICIÓN	**$ 67.244.892,00**		
VALOR TOTAL	**$ 1.191.244.892,00**		
ANTICIPO	**$ 156.100.050,00**		
FECHA DE INICIO	**18 de junio de 2022**		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**16 de noviembre de 2022**		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**5 meses**		
ACTAS A LA FECHA	**Plazos**	***Desde***	***Hasta***
SUSPENSION 01	**31 DIAS**	***12 Noviembre 2022***	***13 Diciembre 2022***
REINICIO 01	**3 DIAS**	***13 Diciembre 2022***	***16 Diciembre 2022***
PRORROGA + ADICION	**5 MESES**	***16 Diciembre 2022***	***15 Mayo 2023***
PRORROGA 01	**37 DIAS**	***16 Mayo 2023***	***22 Junio 2023***
PRORROGA 02	**4 MESES**	***21 Junio 2023***	***21 Octubre 2023***
SUSPENSION 02	**171 DIAS**	***21 Octubre 2023***	***09 Abril 2024***
REINICIO 02	**2 DIAS**	***09 Abril 2024***	***11 Abril 2024***
PRORROGA 03	**18 DIAS**	***12 Abril 2024***	***30 Abril 2024***
SUSPENSION 3	**2 MESES**	***24 Abril 2024***	***22 Junio 2024***
PRORROGA 01 SUSPENSION 03	**2 MESES**	***22 Junio 2024***	***21 Agosto 2024***
PRORROGA 02 SUSPENSION 03	**2 MESES**	***21 Agosto 2024***	***23 Octubre 2024***
REINICIO 03	**6 DIAS**	***23 Octubre 2024***	***29 Octubre 2024***
PRORROGA 05	**2 MESES**	***30 Octubre 2024***	***30 Diciembre 2024***
PRORROGA 06	**47 DIAS**	***30 Diciembre 2024***	***15 Febrero 2025***
SUSPENSION 04	**7 DIAS**	***14 Febrero 2025***	***21 Febrero 2025***
REINICIO 04	**1 DIA**	***24 Febrero 2025***	***25 Febrero 2025***
PRORROGA 07	**28 DIAS**	***25 Febrero 2025***	***25 Marzo 2025***
PRORROGA 08	**2 MESES**	***25 Marzo 2025***	***25 Mayo 2025***
SUSPENSION 05	**5 DIAS**	***23 Mayo 2025***	***28 Mayo 2025***
PRORROGA 01 SUSPENSION 05	**15 DIAS**	**28 Mayo 2025**	**11 Junio 2025**
ACTA DE REINICIO N° 05	**02 DIAS**	***12 Junio 2025***	***13 Junio 2025***
ACTA DE PRORROGA N° 09	**68 DIAS**	***14 Junio 2025***	***21 Agosto 2025***

Con la finalidad de aclarar los hechos que sustentan el posible incumplimiento por parte del contratista de obras y que fueron manifestados en la Audiencia por Posible Incumplimiento realizada el 27 de agosto del año en curso, se detallan los hechos que sustentan este Informe:

El día 31 de julio de 2025, se realizó mesa de trabajo conjunta con la participación del contratista de obras, representantes de la Interventoría, Personería Municipal, Secretaría de Planeación Municipal, Supervisor Municipal en la que se trataron diversos asuntos, a saber:

- El contratista de Obras el contratista de obras manifestó haber presentado en esta fecha, solicitud de ajustes de precios, en esta ocasión basados en los Índices de Precios al Consumidor.
- El contratista de Obras también declaró públicamente que, de no reconocerle los ajustes de precios solicitados no continuaría con la ejecución de los trabajos.
- En esta mesa de trabajo se le indicó a la interventoría, que tal solicitud debería ser revisada, analizada y de ser el caso, justificada por su despacho para ser presentado con los debidos soportes a la Supervisión Municipal. Los representantes de la interventoría se comprometieron a realizar la revisión de esta solicitud y de ser el caso, dar oportuna respuesta antes de la próxima reunión.
- En esta mesa de trabajo la Personera Municipal expresa que a la fecha no se han realizado los pagos que, por concepto de salarios y prestaciones sociales se adeudan a dos trabajadores quienes presentaron los respectivos requerimientos ante ese despacho. De igual modo, la Personera estableció plazo hasta el cinco (5) de agosto de 2025 para que tanto el contratista de obras y el contratista de interventoría presenten respuesta formal a los requerimientos realizados por su despacho.
- Los representantes de la Interventoría manifiestan que estarían de acuerdo en una solicitud de suspensión por parte del Contratista de Obras, a lo que esta Supervisión les manifiesta que deben tener en cuenta las últimas actuaciones presentadas relacionadas con la suspensión y reinicio de los contratos en los que, tanto el contratista de obras como el de interventoría manifestaron que estas situaciones habían sido resueltas.
- También en esta mesa, la secretaría de planeación presentó postura referida a la solicitud de adición de recursos realizadas por los representantes de la Interventoría, y que estaría vinculada a la solicitud de Ajustes de Precios presentada por el contratista de obras, recordándole al contratista de obras que en reiteradas ocasiones él mismo había expresado que podría terminar los trabajos con los precios pactados inicialmente en el respectivo contrato de obras N° 001-2022.
- Adicionalmente, se acuerda el envío a los representantes de la Interventoría y vía correo electrónico, de los últimos requerimientos realizados desde la Supervisión Municipal y que guardan relación principalmente con la presentación de los informes mensuales y semanales debidamente ajustados según las observaciones realizadas, la presentación de documentos técnicos que soporten la solicitud de inclusión de nuevos ítems, entre otros.

En fecha 04 de agosto de 2025 se envió Notificación de Visita por parte de la Supervisión del Ministerio del Interior.

En fecha 05 de agosto de 2025, se envió respuesta formal a la "**Solicitud formal de aplazamiento de reunión convocada para el 05 y 06 de agosto de 2025"** en la cual, hacen referencia a la solicitud de

suspensión por desbalance económico. En esta comunicación, se le notifica que no es potestad de la Alcaldía Municipal aplazar actuaciones programadas y convocadas por entes de control de orden nacional y que, por el contrario, existe el compromiso de atender las solicitudes y requerimientos realizados por los representantes del Ministerio del Interior. Además, se le notifica que la suspensión de obra unilateral manifestada por el representante legal del contratista de obras en las últimas reuniones, no se puede considerar procedente; debido principalmente a no obedece a un acto conciliado entre las partes. Esta supervisión deja constancia de que a la fecha de elaboración de este informe no se allegado por parte de la Interventoría del proyecto ningún tipo de solicitud, informe o aclaratoria o cualquier otro documento que avale, sustente o justifique tal solicitud.

En esta misma fecha en reunión virtual efectuada con los representantes de la Contraloría General de la Nación, Supervisión del Ministerio del Interior, Contratista de Obras, Contratista de Interventoría, representante de la Veeduría, representante de la comunidad, el contratista de obras manifestó que la obra se encuentra suspendida (de forma unilateral) utilizando el argumento de que presentó una solicitud de ajustes de precios teniendo en cuenta los Índices de Precios al Consumidor y que depende de la aprobación de esta solicitud para continuar con los trabajos. Durante el desarrollo de esta reunión se le hizo saber al contratista que estaba incumpliendo con sus obligaciones contractuales y que, con su actuar, estaba dando motivos bien fundados para el inicio de un procedimiento por posible incumplimiento.

En fecha 06 de agosto de 2025, siendo las 9:30am aproximadamente, se realiza visita conjunta en el lugar de la obra, en compañía de la Ingeniera Laura Murillo, en representación de la Supervisión del Ministerio de Interior, el señor Alcalde Ernesto Miranda como representante legal de la Alcaldía de Balboa, el Ingeniero Mick Báez Supervisor Municipal, dejando constancia de las siguientes observaciones:

- Estaba en obra un (1) único trabajador, quien manifiesta realizar labores de vigilancia.
- No se observa la presencia de personal técnico, administrativo y/o operacional ni de parte del Contratista de Obras ni del Contratista de Interventoría.
- No se observa la ejecución de nuevas actividades más allá de las evidenciadas en visita conjunta el día 05 de julio de 2025, en la que participaron: el representante legal del contratista, el ingeniero residente de la interventoría, la personera municipal en compañía su secretario, un presentante de la veeduría y la Supervisión Municipal.
- No se observa que se hayan realizado labores de reparación o ajustes en el cerramiento de la cancha indicados el día 05 de julio de 2025.
- Se observa el inicio de procesos de oxidación en el marco/soporte de la malla instalada en el cerramiento perimetral de la cancha.
- También se observa destemplanza en la malla instalada en el cerramiento perimetral de la cancha y defectos de unión en algunos puntos de soldadura de la malla.
- Se presentan observaciones sobre el proceso de colocación de la grama sintética ubicada en la cancha, referentes al tipo de adherente utilizado y sobre los procesos y requerimientos de instalación según las especificaciones técnicas del proyecto y/o fabricante.

Esta situación parece indicar que, desde el 05 de julio de 2025 hasta el 06 de agosto de 2025 no se ha realizado actividad alguna en procura de la ejecución de obras objeto del contrato, lo que representaría

una suspensión unilateral por parte del contratista de obras por un lapso de treinta y tres (33) días sin que a la fecha exista actuación formal debidamente avalada por las partes sobre tal situación, así como tampoco se han hecho llegar a esta supervisión documento de notificación, aviso, solicitud y/o aval por parte de la Interventoría.

Esta situación se puede considerar como suficiente para declarar la Caducidad del Contrato, teniendo en cuenta lo expresado en la siguiente: "CLÁUSULA 15 - CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de BALBOA cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: 15.1 Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a 20 días del tiempo del contrato. 15.2 Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a 20 días."

A la fecha, tanto el contratista de obras como el contratista de Interventoría han solicitado suspensión para ambos contratos, sin embargo, a estas solicitudes se les ha dado debidas respuestas justificadas en las cuales han sido rechazadas teniendo en cuenta que, insisten en soportarla en la solicitud de ajuste de precios presentada por el contratista de obras y que a la fecha no ha sido debidamente justificada, sustentada, avalada y/o aprobada por la Interventoría y que además, tal solicitud no justifica técnica, financiera y jurídicamente la suspensión unilateral de los trabajos llevada a cabo por el Contratista de Obras.

Sobre la solicitud de ajustes de precios, esta supervisión ha sido reiterativa en cuanto a que el momento propicio para realizar tal solicitud es en la liquidación del contrato, una vez se hayan ejecutado todas las actividades contempladas a cabalidad, dentro de la normativa legal vigente y cumpliendo con los estándares de calidad idóneos.

Esta suspensión unilateral tampoco ha sido reportada, justificada, sustentada, avalada y/o aprobada por la Interventoría, por lo que, teniendo en cuenta las actuaciones vigentes para estos contratos, esta Supervisión los considera "en ejecución" hasta el día 21 de agosto de 2025.

Con base a lo anteriormente expuesto se consideran los siguientes incumplimientos:

- **Paralización de la obra:** El contratista ha suspendido las actividades de la obra por un tiempo prolongado sin una justificación válida y sin la autorización de la entidad contratante.
- **Atrasos significativos:** Tomando en cuenta el tiempo no autorizado de suspensión llevado a cabo por el contratista, se presenta atrasos graves en la ejecución del cronograma de trabajo que ponen en riesgo la finalización de la obra dentro del plazo establecido.
- **Incumplimiento de la calidad:** Basados en la visita conjunta realizada a la obra en fecha 06 de agosto de 2025, se evidencia la posible ejecución de actividades con materiales o técnicas que no garantizan la calidad de los trabajos ni la correcta aplicación de las especificaciones técnicas del contrato, afectando su estabilidad, durabilidad y funcionalidad.
- **Falta de idoneidad:** El contratista no cuenta con el personal, el equipo o la capacidad técnica necesaria para llevar a cabo la obra de manera adecuada en el lugar de la obra.
- **Incumplimiento de obligaciones financieras:** El contratista de obras no está al día con sus obligaciones de seguridad social o con los pagos a sus subcontratistas y trabajadores según se

evidencia en los casos que, según comunicación de la Personería Municipal, cursan actualmente ante ese despacho y que guardan relación con las siguientes personas:

- **Yoel Edinson Guanipa Gonzales (PPT 4.494.484)**: a quien se le adeudan 8 quincenas y la liquidación de las prestaciones sociales por un valor de siete millones ochocientos mil pesos mcte ($ 7.800.000,00)
- **Alonso de Jesús Urbina Mejía (CC 85.200.983)**: a quien se le deben 8 quincenas y la liquidación de prestaciones sociales por un valor de dieciséis millones seiscientos cuarenta y seis mil pesos mcte ($ 16.646.000,00)
- **Alkilados equipos para la construcción representada por Feliz David Diaz Giraldo (CC 1.112.770.487)**: A quien se le adeuda el alquiler de equipos tipo andamios desde el 24 de abril hasta el 01 de diciembre de 2023 y de otros equipos desde el 29 de enero de 2025 por valor de seis millones cuatrocientos mil pesos mcte ($ 6.400.000,00)
- **Juan David Giraldo Arango (CC 1.046.933.591)**: Derecho de petición del 10 de julio de 2025 a quien se le adeuda el pago de salarios pendientes por valor de un millón quinientos mil pesos mcte ($ 1.500.000,00)
- **Yobany de Jesús Garces Arango (CC 4.382.736)**: Derecho de petición del 10 de julio de 2025 a quien se le adeuda el pago de salarios por valor de dos millones trescientos ochenta mil pesos mcte ($ 2.380.000,00) y la liquidación de las prestaciones.
    - **Total, suma adeudada por el Consorcio Sacúdete Balboa según reclamaciones en Personería Municipal**: treinta y cuatro millones setecientos veintiséis mil pesos mcte ($ 34.726.000,00)

Todas estas situaciones constituyen riesgos graves para la cabal finalización de los trabajos requeridos, por lo que se le solicita a la interventoría, presente formal respuesta a este informe dentro de los dos (2) días siguientes a su recepción.

Finalmente, para la verificación de las actuaciones vigentes a la fecha, se pueden consultar en el siguiente enlace: **https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-28797&g-recaptcha-response=03AFcWeA6rZE0XQJ2IQnNx8MLnaDPxHXMMG68SVdFw8mSPJ8zjWGRb9tctYvomTPRpQili0cAvor4kCWuohqqhB1ExuuufCibFnH2j79ju7HWfWoDl2jJ_fjogPv0SnDM6cx94YU6n5B44j6beTTA4_EEImyaArQWiMhtn754kcbMtx-UbnUcVjbkgPOvZ-z0cK5jcuXeo-zHiC9f6H-5Nr39wNkl7bpT5zjAOTBwuOzwvl9d28qbG8O2qkJLoSNyjXpH5tWDyciaY-UmyrNvhxb33xZWoGr5rUZv9ZuDFTmcze2NfUc1nExX2NCMpAsgaeGI4AlkpqSRlxI7LZaIRieZWrzMrJas6BsqULDV9Fw6QcMcH3IssM5uM6EjZ5mzADaKdrCjonR76vVsh2FH1ZQsRHD6sBDeRlqXEzUSAJdwG09xbljTq4TQjE0lUNp4yp-7XIYFFV5pb_NcipOWhhSCLJy009fmyoSRDg7Gmo9VJ29S0vkmHzO9UjTTGspItbjZn3VgVDvERznla904Sz7MSiW6EHkvrdLedBq7s2weJiv1nNY-jHYmQS93gUwtXkhP1KHpVckjdhTSpKksDyvf4i7ky1EsEbbTPz4xP0xQuFsKNO4-9RieGK8Rm_WaGnNjjJjmIeOMG03NBts6pfSdHuxJwTIm7NdxMiyQHfLzudYBt6Xj1gZZ36t6sJdBMx284d0lxvmwg39PuDvK4_xPFEWHSgAW8LBPBUN9bfg821NZgnn56W1eKPlkHI**

ZzU_oorCFtdDWZ2CghxZj-mZy8e4zN48sqToF5wDmvNQZJE3kl0hxj2LE4uSrovqJJZHvY5siEAxT_bGLsDDykBrVlliW_k89xItyQ91SkbsVY5F810SU9eCbU0e_8iI9k8ttY3Tr-eEwOSEbS2I1Y31xYNkmyyOmNxdXXpHzqoi8zwGpBnplulxYvBgyWOWdfvAgZo9gYrpXJK

Forma parte integral de este informe, el Registro Fotográfico en los que se soportan las visitas en fecha 05 de julio y 06 de agosto de 2025, anexo.

En Balboa, Risaralda, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025.

Anexo: Registro Fotográfico.

ING. MICK MAEL BAEZ ROJAS
Dirección de Obras e Infraestructura
Supervisor del Contrato

Registro Fotográfico 05/07/2025.


Condición actual bancas anfiteatro


Instalacion de tramos faltantes de malla


Revision conjunta de cantidades de cerramiento


Instalacion de accesorios sanitarios


Instalacion de tapas de concreto en la mayoria de cajas electricas


Revision conjunta de cantidades de cerramiento


Revision conjunta de cantidades de obra presentadas en Acta 07


Condición actual de fachada de obra


Se observa reparacion de tramos faltantes en cesped de la cancha

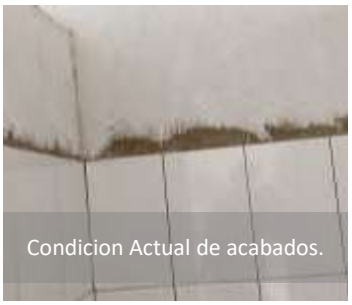

Se observa reparacion de tramos faltantes en cesped de la cancha


Instalacion de tapas de concreto en la mayoria de cajas electricas


Instalacion de tapas de concreto en la mayoria de cajas electricas


Condicion actual puerta de acceso a la cancha


Instalacion de tapas de concreto en la mayoria de cajas electricas


Condicion Actual de acabados.

Registro Fotográfico 06/08/2025.


Condición actual bancas anfiteatro


Condición actual bancas anfiteatro


Condición actual estructura base para cubierta


Condición actual base de adoquines


Condición actual de puerta de acceso a cancha


Condición actual de gym


Condición actual de cerramiento perimetral


Condición actual de grama sintetica


Condición actual de grama sintetica


Condición Actual Fachada


Grieta en revoque


Desague por reubicar


Condición Actual Fachada


Inicio proceso de oxidacion


Condición Actual Fachada

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

001.2022 - Respuesta Derecho de Petición Alonso de Jesús Urbina Mejía

2 mensajes

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 28 de agosto de 2025, 13:34
Para: "alonso4326888@gmail.com" <alonso4326888@gmail.com>
Cc: "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>
Cco: "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>

Señor
ALONSO DE JESÚS URBINA MEJÍA
alonso4326888@gmail.com
Teléfono: 3113671811

Referencia: Respuesta a su derecho de petición con radicado No. 2025-08-06-001

Cordial saludo,

En respuesta a su derecho de petición radicado en esta entidad el 6 de agosto de 2025, por medio del cual solicita información referente a su vinculación laboral con el Consorcio Sacúdete Balboa, en el marco del contrato de obra No. 001 de 2022, me permito informarle que el Municipio de Balboa no es la entidad competente para expedir la información solicitada. El Municipio de Balboa es la entidad contratante del proyecto, pero el responsable de la ejecución de la obra y, por lo tanto, el empleador de quienes prestan sus servicios en la misma, es el contratista.

El Consorcio Sacúdete Balboa está conformado por BETCON INGENIERIA S.A.S y PACIFIC CONSTRUCTORS S.A.S, con una participación del 50% cada uno. El representante legal de este consorcio es EDUARDO CIFUENTES. De acuerdo con el principio de solidaridad establecido en la cláusula 3 del acuerdo de consorcio, las empresas que lo conforman son las directas responsables de todas las obligaciones laborales y contractuales derivadas de la ejecución de la obra. En consecuencia, su petición debe ser resuelta directamente por el Consorcio Sacúdete Balboa.

Para garantizar su derecho fundamental de petición, esta oficina ha reenviado su solicitud a las direcciones de correo electrónico registradas del Consorcio Sacúdete Balboa: gerenciaccolaqua@gmail.com y consorciosacudetebalboa@gmail.com. También se ha reenviado al Consorcio Interventoría Balboa 2022, encargado de la supervisión técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica del contrato, a su correo electrónico arqcarlosrambal@gmail.com. De esta forma, se busca que las entidades competentes le den una respuesta de fondo a sus requerimientos en los términos de ley.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 23, establece que "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.". Además, el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, por la

cual se regula el derecho fundamental de petición, dispone que "Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción".

Anexo: copia del requerimiento realizado Consorcio Sacúdete Balboa y al Consorcio Interventoría Balboa 2022.

Atentamente,

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

Correo de Gobierno en Línea Colombia - Solicitud de Respuesta - Derecho de Petición de Alonso de Jesús Urbina Mejía (Contrato N° 001 de 2022).pdf
139K

---

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 28 de agosto de 2025, 13:41
Para: "alonso4326888@gmail.com" <alonso4326888@gmail.com>
Cc: "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Respuesta / Oficio Municipal
[El texto citado está oculto]

respuesta Alonso Urbina .pdf
1064K

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

001.2022 - Sacudete / Informe Complementario / Posible Incumplimiento

1 mensaje

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 28 de agosto de 2025, 20:46
Para: carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, consorciosacudetebalboa@gmail.com, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, jhon@suazalegalgroup.com, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Cordial saludo
Anexo lo indicado...

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

001.2022-2025.08.28 Informe Posible Incumplimiento Sacudete Obras.pdf
622K

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
NRO. DEL CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001 DE 2022**		
OBJETO CONTRACTUAL	**"REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"**		
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE BALBOA** **Representante Legal: JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ**		
SUPERVISOR	**ING. MICK MAEL BAEZ ROJAS**		
CONTRATISTA	**CONSORCIO SACÚDETE BALBOA** **Representante Legal: EDUARDO CIFUENTES HURTADO**		
INTERVENTORIA	**CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022** **Representante Legal: CARLOS RAMBAL BUENDIA**		
ESTADO ACTUAL	**EN EJECUCION**		
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**03 DE MAYO DE 2022**		
VALOR INICIAL	**$1.124.000.000,00**		
VALOR ADICIÓN	**$ 67.244.892,00**		
VALOR TOTAL	**$ 1.191.244.892,00**		
ANTICIPO	**$ 156.100.050,00**		
FECHA DE INICIO	**18 de junio de 2022**		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**16 de noviembre de 2022**		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**5 meses**		
ACTAS A LA FECHA	**Plazos**	***Desde***	***Hasta***
SUSPENSION 01	**31 DIAS**	***12 Noviembre 2022***	***13 Diciembre 2022***
REINICIO 01	**3 DIAS**	***13 Diciembre 2022***	***16 Diciembre 2022***
PRORROGA + ADICION	**5 MESES**	***16 Diciembre 2022***	***15 Mayo 2023***
PRORROGA 01	**37 DIAS**	***16 Mayo 2023***	***22 Junio 2023***
PRORROGA 02	**4 MESES**	***21 Junio 2023***	***21 Octubre 2023***
SUSPENSION 02	**171 DIAS**	***21 Octubre 2023***	***09 Abril 2024***
REINICIO 02	**2 DIAS**	***09 Abril 2024***	***11 Abril 2024***
PRORROGA 03	**18 DIAS**	***12 Abril 2024***	***30 Abril 2024***
SUSPENSION 3	**2 MESES**	***24 Abril 2024***	***22 Junio 2024***
PRORROGA 01 SUSPENSION 03	**2 MESES**	***22 Junio 2024***	***21 Agosto 2024***
PRORROGA 02 SUSPENSION 03	**2 MESES**	***21 Agosto 2024***	***23 Octubre 2024***
REINICIO 03	**6 DIAS**	***23 Octubre 2024***	***29 Octubre 2024***
PRORROGA 05	**2 MESES**	***30 Octubre 2024***	***30 Diciembre 2024***
PRORROGA 06	**47 DIAS**	***30 Diciembre 2024***	***15 Febrero 2025***
SUSPENSION 04	**7 DIAS**	***14 Febrero 2025***	***21 Febrero 2025***
REINICIO 04	**1 DIA**	***24 Febrero 2025***	***25 Febrero 2025***
PRORROGA 07	**28 DIAS**	***25 Febrero 2025***	***25 Marzo 2025***
PRORROGA 08	**2 MESES**	***25 Marzo 2025***	***25 Mayo 2025***
SUSPENSION 05	**5 DIAS**	***23 Mayo 2025***	***28 Mayo 2025***
PRORROGA 01 SUSPENSION 05	**15 DIAS**	**28 Mayo 2025**	**11 Junio 2025**
ACTA DE REINICIO N° 05	**02 DIAS**	***12 Junio 2025***	***13 Junio 2025***
ACTA DE PRORROGA N° 09	**68 DIAS**	***14 Junio 2025***	***21 Agosto 2025***

Con la finalidad de aclarar los hechos que sustentan el posible incumplimiento por parte del contratista de obras y que fueron manifestados en la Audiencia por Posible Incumplimiento realizada el 27 de agosto del año en curso, se detallan los hechos que sustentan este Informe:

El día 31 de julio de 2025, se realizó mesa de trabajo conjunta con la participación del contratista de obras, representantes de la Interventoría, Personería Municipal, Secretaría de Planeación Municipal, Supervisor Municipal en la que se trataron diversos asuntos, a saber:

- El contratista de Obras el contratista de obras manifestó haber presentado en esta fecha, solicitud de ajustes de precios, en esta ocasión basados en los Índices de Precios al Consumidor.
- El contratista de Obras también declaró públicamente que, de no reconocerle los ajustes de precios solicitados no continuaría con la ejecución de los trabajos.
- En esta mesa de trabajo se le indicó a la interventoría, que tal solicitud debería ser revisada, analizada y de ser el caso, justificada por su despacho para ser presentado con los debidos soportes a la Supervisión Municipal. Los representantes de la interventoría se comprometieron a realizar la revisión de esta solicitud y de ser el caso, dar oportuna respuesta antes de la próxima reunión.
- En esta mesa de trabajo la Personera Municipal expresa que a la fecha no se han realizado los pagos que, por concepto de salarios y prestaciones sociales se adeudan a dos trabajadores quienes presentaron los respectivos requerimientos ante ese despacho. De igual modo, la Personera estableció plazo hasta el cinco (5) de agosto de 2025 para que tanto el contratista de obras y el contratista de interventoría presenten respuesta formal a los requerimientos realizados por su despacho.
- Los representantes de la Interventoría manifiestan que estarían de acuerdo en una solicitud de suspensión por parte del Contratista de Obras, a lo que esta Supervisión les manifiesta que deben tener en cuenta las últimas actuaciones presentadas relacionadas con la suspensión y reinicio de los contratos en los que, tanto el contratista de obras como el de interventoría manifestaron que estas situaciones habían sido resueltas.
- También en esta mesa, la secretaría de planeación presentó postura referida a la solicitud de adición de recursos realizadas por los representantes de la Interventoría, y que estaría vinculada a la solicitud de Ajustes de Precios presentada por el contratista de obras, recordándole al contratista de obras que en reiteradas ocasiones él mismo había expresado que podría terminar los trabajos con los precios pactados inicialmente en el respectivo contrato de obras N° 001-2022.
- Adicionalmente, se acuerda el envío a los representantes de la Interventoría y vía correo electrónico, de los últimos requerimientos realizados desde la Supervisión Municipal y que guardan relación principalmente con la presentación de los informes mensuales y semanales debidamente ajustados según las observaciones realizadas, la presentación de documentos técnicos que soporten la solicitud de inclusión de nuevos ítems, entre otros.

En fecha 04 de agosto de 2025 se envió Notificación de Visita por parte de la Supervisión del Ministerio del Interior.

En fecha 05 de agosto de 2025, se envió respuesta formal a la "**Solicitud formal de aplazamiento de reunión convocada para el 05 y 06 de agosto de 2025"** en la cual, hacen referencia a la solicitud de

suspensión por desbalance económico. En esta comunicación, se le notifica que no es potestad de la Alcaldía Municipal aplazar actuaciones programadas y convocadas por entes de control de orden nacional y que, por el contrario, existe el compromiso de atender las solicitudes y requerimientos realizados por los representantes del Ministerio del Interior. Además, se le notifica que la suspensión de obra unilateral manifestada por el representante legal del contratista de obras en las últimas reuniones, no se puede considerar procedente; debido principalmente a no obedece a un acto conciliado entre las partes. Esta supervisión deja constancia de que a la fecha de elaboración de este informe no se allegado por parte de la Interventoría del proyecto ningún tipo de solicitud, informe o aclaratoria o cualquier otro documento que avale, sustente o justifique tal solicitud.

En esta misma fecha en reunión virtual efectuada con los representantes de la Contraloría General de la Nación, Supervisión del Ministerio del Interior, Contratista de Obras, Contratista de Interventoría, representante de la Veeduría, representante de la comunidad, el contratista de obras manifestó que la obra se encuentra suspendida (de forma unilateral) utilizando el argumento de que presentó una solicitud de ajustes de precios teniendo en cuenta los Índices de Precios al Consumidor y que depende de la aprobación de esta solicitud para continuar con los trabajos. Durante el desarrollo de esta reunión se le hizo saber al contratista que estaba incumpliendo con sus obligaciones contractuales y que, con su actuar, estaba dando motivos bien fundados para el inicio de un procedimiento por posible incumplimiento.

En fecha 06 de agosto de 2025, siendo las 9:30am aproximadamente, se realiza visita conjunta en el lugar de la obra, en compañía de la Ingeniera Laura Murillo, en representación de la Supervisión del Ministerio de Interior, el señor Alcalde Ernesto Miranda como representante legal de la Alcaldía de Balboa, el Ingeniero Mick Báez Supervisor Municipal, dejando constancia de las siguientes observaciones:

- Estaba en obra un (1) único trabajador, quien manifiesta realizar labores de vigilancia.
- No se observa la presencia de personal técnico, administrativo y/o operacional ni de parte del Contratista de Obras ni del Contratista de Interventoría.
- No se observa la ejecución de nuevas actividades más allá de las evidenciadas en visita conjunta el día 05 de julio de 2025, en la que participaron: el representante legal del contratista, el ingeniero residente de la interventoría, la personera municipal en compañía su secretario, un presentante de la veeduría y la Supervisión Municipal.
- No se observa que se hayan realizado labores de reparación o ajustes en el cerramiento de la cancha indicados el día 05 de julio de 2025.
- Se observa el inicio de procesos de oxidación en el marco/soporte de la malla instalada en el cerramiento perimetral de la cancha.
- También se observa destemplanza en la malla instalada en el cerramiento perimetral de la cancha y defectos de unión en algunos puntos de soldadura de la malla.
- Se presentan observaciones sobre el proceso de colocación de la grama sintética ubicada en la cancha, referentes al tipo de adherente utilizado y sobre los procesos y requerimientos de instalación según las especificaciones técnicas del proyecto y/o fabricante.

Esta situación parece indicar que, desde el 05 de julio de 2025 hasta el 06 de agosto de 2025 no se ha realizado actividad alguna en procura de la ejecución de obras objeto del contrato, lo que representaría

una suspensión unilateral por parte del contratista de obras por un lapso de treinta y tres (33) días sin que a la fecha exista actuación formal debidamente avalada por las partes sobre tal situación, así como tampoco se han hecho llegar a esta supervisión documento de notificación, aviso, solicitud y/o aval por parte de la Interventoría.

Esta situación se puede considerar como suficiente para declarar la Caducidad del Contrato, teniendo en cuenta lo expresado en la siguiente: "CLÁUSULA 15 - CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de BALBOA cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: 15.1 Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a 20 días del tiempo del contrato. 15.2 Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a 20 días."

A la fecha, tanto el contratista de obras como el contratista de Interventoría han solicitado suspensión para ambos contratos, sin embargo, a estas solicitudes se les ha dado debidas respuestas justificadas en las cuales han sido rechazadas teniendo en cuenta que, insisten en soportarla en la solicitud de ajuste de precios presentada por el contratista de obras y que a la fecha no ha sido debidamente justificada, sustentada, avalada y/o aprobada por la Interventoría y que además, tal solicitud no justifica técnica, financiera y jurídicamente la suspensión unilateral de los trabajos llevada a cabo por el Contratista de Obras.

Sobre la solicitud de ajustes de precios, esta supervisión ha sido reiterativa en cuanto a que el momento propicio para realizar tal solicitud es en la liquidación del contrato, una vez se hayan ejecutado todas las actividades contempladas a cabalidad, dentro de la normativa legal vigente y cumpliendo con los estándares de calidad idóneos.

Esta suspensión unilateral tampoco ha sido reportada, justificada, sustentada, avalada y/o aprobada por la Interventoría, por lo que, teniendo en cuenta las actuaciones vigentes para estos contratos, esta Supervisión los considera "en ejecución" hasta el día 21 de agosto de 2025.

Con base a lo anteriormente expuesto se consideran los siguientes incumplimientos:

- **Paralización de la obra:** El contratista ha suspendido las actividades de la obra por un tiempo prolongado sin una justificación válida y sin la autorización de la entidad contratante.
- **Atrasos significativos:** Tomando en cuenta el tiempo no autorizado de suspensión llevado a cabo por el contratista, se presenta atrasos graves en la ejecución del cronograma de trabajo que ponen en riesgo la finalización de la obra dentro del plazo establecido.
- **Incumplimiento de la calidad:** Basados en la visita conjunta realizada a la obra en fecha 06 de agosto de 2025, se evidencia la posible ejecución de actividades con materiales o técnicas que no garantizan la calidad de los trabajos ni la correcta aplicación de las especificaciones técnicas del contrato, afectando su estabilidad, durabilidad y funcionalidad.
- **Falta de idoneidad:** El contratista no cuenta con el personal, el equipo o la capacidad técnica necesaria para llevar a cabo la obra de manera adecuada en el lugar de la obra.
- **Incumplimiento de obligaciones financieras:** El contratista de obras no está al día con sus obligaciones de seguridad social o con los pagos a sus subcontratistas y trabajadores según se

evidencia en los casos que, según comunicación de la Personería Municipal, cursan actualmente ante ese despacho y que guardan relación con las siguientes personas:

- **Yoel Edinson Guanipa Gonzales (PPT 4.494.484)**: a quien se le adeudan 8 quincenas y la liquidación de las prestaciones sociales por un valor de siete millones ochocientos mil pesos mcte ($ 7.800.000,00)
- **Alonso de Jesús Urbina Mejía (CC 85.200.983)**: a quien se le deben 8 quincenas y la liquidación de prestaciones sociales por un valor de dieciséis millones seiscientos cuarenta y seis mil pesos mcte ($ 16.646.000,00)
- **Alkilados equipos para la construcción representada por Feliz David Diaz Giraldo (CC 1.112.770.487)**: A quien se le adeuda el alquiler de equipos tipo andamios desde el 24 de abril hasta el 01 de diciembre de 2023 y de otros equipos desde el 29 de enero de 2025 por valor de seis millones cuatrocientos mil pesos mcte ($ 6.400.000,00)
- **Juan David Giraldo Arango (CC 1.046.933.591)**: Derecho de petición del 10 de julio de 2025 a quien se le adeuda el pago de salarios pendientes por valor de un millón quinientos mil pesos mcte ($ 1.500.000,00)
- **Yobany de Jesús Garces Arango (CC 4.382.736)**: Derecho de petición del 10 de julio de 2025 a quien se le adeuda el pago de salarios por valor de dos millones trescientos ochenta mil pesos mcte ($ 2.380.000,00) y la liquidación de las prestaciones.
    - **Total, suma adeudada por el Consorcio Sacúdete Balboa según reclamaciones en Personería Municipal**: treinta y cuatro millones setecientos veintiséis mil pesos mcte ($ 34.726.000,00)

Todas estas situaciones constituyen riesgos graves para la cabal finalización de los trabajos requeridos, por lo que se le solicita a la interventoría, presente formal respuesta a este informe dentro de los dos (2) días siguientes a su recepción.

Finalmente, para la verificación de las actuaciones vigentes a la fecha, se pueden consultar en el siguiente enlace: **https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-28797&g-recaptcha-response=03AFcWeA6rZE0XQJ2IQnNx8MLnaDPxHXMMG68SVdFw8mSPJ8zjWGRb9tctYvomTPRpQili0cAvor4kCWuohqqhB1ExuuufCibFnH2j79ju7HWfWoDl2jJ_fjogPv0SnDM6cx94YU6n5B44j6beTTA4_EEImyaArQWiMhtn754kcbMtx-UbnUcVjbkgPOvZ-z0cK5jcuXeo-zHiC9f6H-5Nr39wNkl7bpT5zjAOTBwuOzwvl9d28qbG8O2qkJLoSNyjXpH5tWDyciaY-UmyrNvhxb33xZWoGr5rUZv9ZuDFTmcze2NfUc1nExX2NCMpAsgaeGI4AlkpqSRlxI7LZaIRieZWrzMrJas6BsqULDV9Fw6QcMcH3IssM5uM6EjZ5mzADaKdrCjonR76vVsh2FH1ZQsRHD6sBDeRlqXEzUSAJdwG09xbljTq4TQjE0lUNp4yp-7XIYFFV5pb_NcipOWhhSCLJy009fmyoSRDg7Gmo9VJ29S0vkmHzO9UjTTGspItbjZn3VgVDvERznla904Sz7MSiW6EHkvrdLedBq7s2weJiv1nNY-jHYmQS93gUwtXkhP1KHpVckjdhTSpKksDyvf4i7ky1EsEbbTPz4xP0xQuFsKNO4-9RieGK8Rm_WaGnNjjJjmIeOMG03NBts6pfSdHuxJwTIm7NdxMiyQHfLzudYBt6Xj1gZZ36t6sJdBMx284d0lxvmwg39PuDvK4_xPFEWHSgAW8LBPBUN9bfg821NZgnn56W1eKPlkHI**

ZzU_oorCFtdDWZ2CghxZj-mZy8e4zN48sqToF5wDmvNQZJE3kl0hxj2LE4uSrovqJJZHvY5siEAxT_bGLsDDykBrVlliW_k89xItyQ91SkbsVY5F810SU9eCbU0e_8iI9k8ttY3Tr-eEwOSEbS2I1Y31xYNkmyyOmNxdXXpHzqoi8zwGpBnplulxYvBgyWOWdfvAgZo9gYrpXJK

Forma parte integral de este informe, el Registro Fotográfico en los que se soportan las visitas en fecha 05 de julio y 06 de agosto de 2025, anexo.

En Balboa, Risaralda, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025.

Anexo: Registro Fotográfico.

ING. MICK MAEL BAEZ ROJAS
Dirección de Obras e Infraestructura
Supervisor del Contrato

Registro Fotográfico 05/07/2025.


Condición actual bancas anfiteatro


Instalacion de tramos faltantes de malla


Revision conjunta de cantidades de cerramiento


Instalacion de accesorios sanitarios


Instalacion de tapas de concreto en la mayoria de cajas electricas


Revision conjunta de cantidades de cerramiento


Revision conjunta de cantidades de obra presentadas en Acta 07


Condición actual de fachada de obra


Se observa reparacion de tramos faltantes en cesped de la cancha

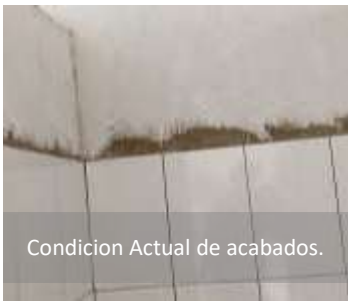

Se observa reparacion de tramos faltantes en cesped de la cancha


Instalacion de tapas de concreto en la mayoria de cajas electricas


Instalacion de tapas de concreto en la mayoria de cajas electricas


Condicion actual puerta de acceso a la cancha


Instalacion de tapas de concreto en la mayoria de cajas electricas


Condicion Actual de acabados.

Registro Fotográfico 06/08/2025.


Condición actual bancas anfiteatro


Condición actual bancas anfiteatro


Condición actual estructura base para cubierta


Condición actual base de adoquines


Condición actual de puerta de acceso a cancha


Condición actual de gym


Condición actual de cerramiento perimetral


Condición actual de grama sintetica


Condición actual de grama sintetica


Condición Actual Fachada


Grieta en revoque


Desague por reubicar


Condición Actual Fachada


Inicio proceso de oxidacion


Condición Actual Fachada

Balboa Risaralda, 6 de agosto de 2025

Profesional
EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante legal
Consorcio Sacúdete Balboa
email: gerenciaecolaqua@gmail.com y consorciosacudetebalboa@gmail.com

CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDIA
Representante legal
Consorcio Interventoría Balboa 2022
E-mail: arqcarlosrambal@gmail.com

MICK MAEL BAEZ ROJASD
Director de Obras Públicas
Municipio de Balboa

Asunto: Derecho de petición

Alonso de Jesús Urbina Mejía, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, me permito radicar derecho de petición de interés particular, contenido en el artículo 23 de la Constitución Política de 1991 y cuyo desarrollo normativo se encuentra en la Ley 1755 de 2015, bajo los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Entre el Municipio de Balboa y el Consorcio Sacúdete Balboa, suscribieron el contrato de obra N° 001 de 2022, el cual cuenta con interventoría.
SEGUNDO: Trabaje como maestro de obra, celador y otros oficios en la construcción del proyecto denominado sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa, desde el 20 de febrero de 2023 hasta el 25 de noviembre de 2023, siendo contratado por el señor Guillermo Martínez Niño.
TERCERO: A la fecha me adeuda ocho quincenas y la liquidación de mis prestaciones sociales.

PETICIÓN CONSORCIO SACÚDETE

Se expida copia de los siguientes documentos de las fechas de mi vinculación laboral, esto es, desde el 20 de febrero al 25 de noviembre de 2023, así: i) Comprobante de pagos de nómina; ii) afiliaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL); iii) Copia de las bitácoras de la obra desde el 20 de febrero de 2023 hasta el 25 de noviembre de 2023.

PETICIÓN CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022

Se expida un certificado indicando cual persona ejerció el cargo de maestro de obra y celador en el contrato de obra N° 001 de 2022, en las fechas para las fechas del 20 de febrero al 25 de noviembre de 2023, incluyendo, además, las funciones realizadas, horario laboral. iii) Copia de las bitácoras de la obra desde el 20 de febrero de 2023 hasta el 25 de noviembre de 2023.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones a través del correo electrónico alonso4326888@gmail.com con copia a la personeria@balboa-risaralda.gov.co teléfono 3113671811.

Respetuosamente

Alonso Urbina Mejia
ALONSO DE JESÚS URBINA MEJÍA
CC 85.200.983 de Santa Ana

Balboa, 28 de agosto de 2025

Señor
ALONSO DE JESÚS URBINA MEJÍA
alonso4326888@gmail.com
Teléfono: 3113671811

Referencia: Respuesta a su derecho de petición con radicado No. 2025-08-06-001

Cordial saludo,

En respuesta a su derecho de petición radicado en esta entidad el 6 de agosto de 2025, por medio del cual solicita información referente a su vinculación laboral con el Consorcio Sacúdete Balboa, en el marco del contrato de obra No. 001 de 2022, me permito informarle que el Municipio de Balboa no es la entidad competente para expedir la información solicitada. El Municipio de Balboa es la entidad contratante del proyecto, pero el responsable de la ejecución de la obra y, por lo tanto, el empleador de quienes prestan sus servicios en la misma, es el contratista.

El Consorcio Sacúdete Balboa está conformado por BETCON INGENIERIA S.A.S y PACIFIC CONSTRUCTORS S.A.S, con una participación del 50% cada uno. El representante legal de este consorcio es EDUARDO CIFUENTES. De acuerdo con el principio de solidaridad establecido en la cláusula 3 del acuerdo de consorcio, las empresas que lo conforman son las directas responsables de todas las obligaciones laborales y contractuales derivadas de la ejecución de la obra. En consecuencia, su petición debe ser resuelta directamente por el Consorcio Sacúdete Balboa.

Para garantizar su derecho fundamental de petición, esta oficina ha reenviado su solicitud a las direcciones de correo electrónico registradas del Consorcio Sacúdete Balboa: gerenciaccolaqua@gmail.com y consorciosacudetebalboa@gmail.com. También se ha reenviado al Consorcio Interventoría Balboa 2022, encargado de la supervisión técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica del contrato, a su correo electrónico arqcarlosrambal@gmail.com. De esta forma, se busca que las entidades competentes le den una respuesta de fondo a sus requerimientos en los términos de ley.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 23, establece que "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los

Powered by CamScanner

derechos fundamentales.". Además, el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, por la cual se regula el derecho fundamental de petición, dispone que "Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción".

Atentamente,

MICK MAEL BÁEZ ROJAS
Director de Obras Públicas Municipio de Balboa

Powered by CamScanner

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Solicitud de Respuesta - Derecho de Petición de Alonso de Jesús Urbina Mejía (Contrato N° 001 de 2022)

1 mensaje

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 28 de agosto de 2025, 13:21
Para: carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, consorciosacudetebalboa@gmail.com, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, jhon@suazalegalgroup.com
Cc: "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Señores del Consorcio Sacúdete Balboa y Consorcio Interventoría Balboa 2022:

Por medio de la presente, y en relación con el Contrato de Obra N° 001 de 2022, me dirijo a ustedes para solicitarles que den una respuesta oportuna y de fondo al derecho de petición radicado por el señor Alonso de Jesús Urbina Mejía, con fecha 6 de agosto de 2025.

Según la petición, el señor Urbina Mejía, se desempeñó como maestro de obra y celador en el proyecto, solicitando lo siguiente:

- **Al Consorcio Sacúdete Balboa**: Copia de los comprobantes de nómina, afiliaciones a seguridad social y copias de las bitácoras de la obra correspondientes a su período laboral (del 20 de febrero al 25 de noviembre de 2023).
- **Al Consorcio Interventoría Balboa 2022**: Un certificado que confirme sus labores, funciones y horario en la obra, así como las bitácoras de la misma para las fechas mencionadas.

Adicionalmente el señor Urbina manifiesta en el referido Derecho de Petición que a la fecha se le adeudan ocho (8) quincenas y la respectiva cancelación de las prestaciones sociales.

La pronta resolución de este asunto es de vital importancia para garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales y laborales. Por favor, aseguren que la respuesta sea enviada a los correos electrónicos proporcionados en la petición con copia a esta supervisión.

Atentamente,

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

Derecho de petición Alonso de Jesús Urbina Mejía.pdf
30K

Gmail obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>

Solicitud de Respuesta - Derecho de Petición de Alonso de Jesús Urbina Mejía (Contrato N° 001 de 2022)

1 mensaje

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 28 de agosto de 2025, 13:21
Para: carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, consorciosacudetebalboa@gmail.com, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, jhon@suazalegalgroup.com
Cc: "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Señores del Consorcio Sacúdete Balboa y Consorcio Interventoría Balboa 2022:

Por medio de la presente, y en relación con el Contrato de Obra N° 001 de 2022, me dirijo a ustedes para solicitarles que den una respuesta oportuna y de fondo al derecho de petición radicado por el señor Alonso de Jesús Urbina Mejía, con fecha 6 de agosto de 2025.

Según la petición, el señor Urbina Mejía, se desempeñó como maestro de obra y celador en el proyecto, solicitando lo siguiente:

- **Al Consorcio Sacúdete Balboa**: Copia de los comprobantes de nómina, afiliaciones a seguridad social y copias de las bitácoras de la obra correspondientes a su período laboral (del 20 de febrero al 25 de noviembre de 2023).
- **Al Consorcio Interventoría Balboa 2022**: Un certificado que confirme sus labores, funciones y horario en la obra, así como las bitácoras de la misma para las fechas mencionadas.

Adicionalmente el señor Urbina manifiesta en el referido Derecho de Petición que a la fecha se le adeudan ocho (8) quincenas y la respectiva cancelación de las prestaciones sociales.

La pronta resolución de este asunto es de vital importancia para garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales y laborales. Por favor, aseguren que la respuesta sea enviada a los correos electrónicos proporcionados en la petición con copia a esta supervisión.

Atentamente,

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

Derecho de petición Alonso de Jesús Urbina Mejía.pdf
30K

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Expedientes de contratos 001.2022 Obras (4/6)

1 mensaje

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 3 de septiembre de 2025, 6:29
Para: carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, consorciosacudetebalboa@gmail.com, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, jhon@suazalegalgroup.com, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Cordial saludo.
En atención a los requerimientos realizados durante la última audiencia, anexo expediente de contrato de obras parte 4/6 para su conocimiento y fines consiguientes.
Sin más por el momento.

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

OBRA SACÚDETE.part4.rar
24576K

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Expedientes de contratos 001.2022 Obras (5/6)

1 mensaje

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 3 de septiembre de 2025, 6:30
Para: carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, consorciosacudetebalboa@gmail.com, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, jhon@suazalegalgroup.com, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Cordial saludo.
En atención a los requerimientos realizados durante la última audiencia, anexo expediente de contrato de obras parte 5/6 para su conocimiento y fines consiguientes.
Sin más por el momento.

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

OBRA SACÚDETE.part5.rar
24576K

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Expedientes de contratos 001.2022 Obras (6/6)

1 mensaje

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 3 de septiembre de 2025, 6:31
Para: carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, consorciosacudetebalboa@gmail.com, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, jhon@suazalegalgroup.com, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Cordial saludo.
En atención a los requerimientos realizados durante la última audiencia, anexo expediente de contrato de obras parte 6/6 para su conocimiento y fines consiguientes.
Sin más por el momento.

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

OBRA SACÚDETE.part6.rar
10267K

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

INFORMACIÓN PROCESO DISCIPLINARIO E-2025-336875

1 mensaje

Contratacion @balboa-risaralda.gov.co <contratacion@balboa-risaralda.gov.co> 12 de septiembre de 2025, 11:53
Para: "obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co" <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>

SACÚDETE OBRA.zip

CONTRATO INTERVENTORÍA_c.pdf
2906K

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Expedientes de contratos 001.2022 Obras (4/6)

1 mensaje

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 3 de septiembre de 2025, 6:29
Para: carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, consorciosacudetebalboa@gmail.com, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, jhon@suazalegalgroup.com, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Cordial saludo.
En atención a los requerimientos realizados durante la última audiencia, anexo expediente de contrato de obras parte 4/6 para su conocimiento y fines consiguientes.
Sin más por el momento.

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

OBRA SACÚDETE.part4.rar
24576K

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Expedientes de contratos 001.2022 Obras (5/6)

1 mensaje

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 3 de septiembre de 2025, 6:30
Para: carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, consorciosacudetebalboa@gmail.com, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, jhon@suazalegalgroup.com, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Cordial saludo.
En atención a los requerimientos realizados durante la última audiencia, anexo expediente de contrato de obras parte 5/6 para su conocimiento y fines consiguientes.
Sin más por el momento.

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

OBRA SACÚDETE.part5.rar
24576K

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

Expedientes de contratos 001.2022 Obras (6/6)

1 mensaje

obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co> 3 de septiembre de 2025, 6:31
Para: carlos rambal <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>, CARLOS ALBERTO RAMBALBUENDIA <arqcarlosrambal@gmail.com>, consorciosacudetebalboa@gmail.com, eduardo cifuentes hurtado <gerenciaecolaqua@gmail.com>, jhon@suazalegalgroup.com, Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>, "Planeacion @balboa-risaralda.gov.co" <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>, "personeria @balboa-risaralda.gov.co" <personeria@balboa-risaralda.gov.co>

Cordial saludo.
En atención a los requerimientos realizados durante la última audiencia, anexo expediente de contrato de obras parte 6/6 para su conocimiento y fines consiguientes.
Sin más por el momento.

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

OBRA SACÚDETE.part6.rar
10267K

Gmail **obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>**

INFORMACIÓN PROCESO DISCIPLINARIO E-2025-336875

1 mensaje

Contratacion @balboa-risaralda.gov.co <contratacion@balboa-risaralda.gov.co> 12 de septiembre de 2025, 11:53
Para: "obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co" <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>

SACÚDETE OBRA.zip

CONTRATO INTERVENTORÍA_c.pdf
2906K

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-000642 Id: 475022
Folios: 3 Fecha: 14-01-2025 16:52:12
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JEFFERSON DE JESÚS ROMAN HERRERA y Otros...

Bogotá D.C.

Sr.
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal Municipio de Balboa
Departamento de Risaralda
Calle 8 No 6-44 Palacio Municipal
alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Sra.
FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZALEZ
Secretaria de Planeación y Obras Publicas
Municipio de Balboa Departamento de Risaralda
Cl. 5 Cr7 Palacio Municipal
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

Sr.
SEBASTIAN GAVIRIA ROJAS
Supervisor del Convenio por el Municipio
Director técnico de la dirección de obras e infraestructura.
Municipio de Balboa Departamento de Risaralda
Calle 8 No 6-44 Palacio Municipal
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co

Cordial Saludo,

En atención al seguimiento a la ejecución y la última modificación contractual "Sexta Prorroga y Tercera modificación" del Convenio interadministrativo No.2001 del 2021suscrito entre la nación-Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA – RISARALDA", la supervisión por parte del Ministerio del Interior se permite solicitar de manera urgente la entrega de la siguiente información**:**

1. Informes de supervisión por el Municipio con corte a diciembre 2024.
2. Informe de interventoría mensual con corte a diciembre 2024.
3. Informe semanal de interventoría con corte a la segunda semana del mes de enero 2025.
4. Informe financiero con corte a diciembre 2024, el cual deberá incluir el extracto financiero.

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-000642 Id: 475022
Folios: 3 Fecha: 14-01-2025 16:52:12
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JEFFERSON DE JESÚS ROMAN HERRERA y Otros...

5. Póliza actualizada de acuerdo con la última modificación contractual del convenio, suscrita el 27 de diciembre de 2024.

Lo anterior, teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el convenio dentro de las cuales se permite particularizar:

(…) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

> ***(…) 33)*** *Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.**__34)__** *Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*
>
> ***(…) 49)*** *Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento.*

> ***CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA ÚNICA. EL MUNICIPIO*** *deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de conformidad con la presente prórroga y modificación, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la Cláusula Octava del mismo.*

Así las cosas, la supervisión por parte del Ministerio del Interior requiere en un plazo máximo a dos (2) días siguiente al recibo de esta comunicación, la Entidad Territorial realice el envío de la documentación antes mencionado con el propósito de garantizar la correcta ejecución y supervisión del convenio, evitando con ello, un presunto incumplimiento a las obligaciones contraídas.

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-000642 Id: 475022
Folios: 3 Fecha: 14-01-2025 16:52:12
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JEFFERSON DE JESÚS ROMAN HERRERA y Otros...

Cordialmente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio 2001-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-001365 Id: 480468
Folios: 3 Fecha: 23-01-2025 20:51:08
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SECRETARIA DE HACIENDA BALBOA RISARALDA y Otros...

Bogotá D.C.

Sr.
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal Municipio de Balboa
Departamento de Risaralda
Calle 8 No 6-44 Palacio Municipal
alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Sr.
SEBASTIAN GAVIRIA ROJAS
Supervisor del Convenio por el Municipio
Director técnico de la dirección de obras e infraestructura.
Municipio de Balboa Departamento de Risaralda
Calle 8 No 6-44 Palacio Municipal
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co

Asunto: Alerta No. 2 - Reiteración al requerimiento No. 1, con radicado 2025-2-003122-000642 Id: 475022, respecto a la solicitud de información del convenio 2001-2021, suscrito con el Municipio de Balboa – Risaralda.

Cordial Saludo,

En atención al seguimiento a la ejecución y la última modificación contractual "Sexta Prorroga y Tercera modificación" del Convenio interadministrativo No.2001 del 2021 suscrito entre la nación- Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA – RISARALDA",* la supervisión por parte del Ministerio del Interior se permite solicitar de manera urgente la entrega de la siguiente información:

1. Informes de supervisión por el Municipio con corte a diciembre 2024.
2. Informe de interventoría mensual con corte a diciembre 2024.
3. Informe semanal de interventoría con corte a la segunda semana del mes de enero 2025.
4. Informe financiero con corte a diciembre 2024, el cual deberá incluir el extracto bancario al mes de diciembre de 2024.
5. Póliza actualizada de acuerdo con la última modificación contractual del convenio, suscrita el 27 de diciembre de 2024.

Lo anterior, teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el convenio dentro de las cuales se permite particularizar:

(…) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

***(…) 33)** Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha*

*de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.**34)** Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*

***(...) 49)** Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento.*

***CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA ÚNICA. EL MUNICIPIO** deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de conformidad con la presente prórroga y modificación, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la Cláusula Octava del mismo.*

En virtud de lo expuesto anteriormente, y **reiterando lo señalado en el requerimiento No. 1 bajo el radicado No.2025-2-003122-000642 Id: 475022** , se solicita nuevamente de manera **INMEDIATA** que, una vez recibida la presente comunicación, la Entidad Territorial envíe de forma inmediata la documentación solicitada. Esto con el fin de garantizar la adecuada ejecución y supervisión del convenio, evitando así un posible incumplimiento de las obligaciones asumidas.

Atentamente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No. 2001-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-001365 Id: 480468
Folios: 3 Fecha: 23-01-2025 20:51:08
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SECRETARIA DE HACIENDA BALBOA RISARALDA y Otros...

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-004449 Id: 496566
Folios: 3 Fecha: 21-02-2025 10:47:40
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ y Otros...

Bogotá 20 de Enero de 2025

Señor:
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Balboa - Risaralda
alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Señor:
SEBASTIAN GAVIRIA ROJAS
Director técnico de la dirección de obras e infraestructura.
Municipio de Balboa - Risaralda
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

Asunto: **Alerta -** Solicitud de información relacionada con el avance a la ejecución del convenio Interadministrativo No. 2001-2021 suscrito con el Ministerio del Interior FONSECON y el Municipio de Balboa – Risaralda .

Respetados Señores:

En atención al Convenio No.2001 – 2021 suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1 en el Municipio de Balboa - Risaralda*" y en virtud de las gestiones que adelanta el municipio de Balboa -Risaralda respecto al procedimiento administrativo sancionatorio al Contrato de Obra No. 001 de 2022 del Consorcio Sacúdete Balboa, soportados en el informe de incumplimiento elaborado por el contrato de interventoría No. 001 de 2022 - Consorcio Interventoría Balboa 2022, la supervisión del Convenio por parte del Ministerio del Interior requiere a la Entidad Territorial para que se sirva informar de manera oportuna sobre:

1. **Informar el proceso contractual adelantado al contrato derivado de obra**, esto debido a que, de acuerdo con la última reunión de seguimiento convocada por el Ministerio del Interior el 11 de febrero de 2025 y en concordancia con la reunión virtual realizada el día 13 de febrero de 2025, la cual fue convocada por el equipo de seguimiento y control de la Contraloría General de la República, la supervisión del municipio de Balboa - Risaralda, informó a esta supervisión que se realizaría la suspensión de los contratos de obra e interventoría por un término de quince (15) días, contados a partir del quince (15) de febrero de 2025.

2. **Remitir informes de supervision por parte del Municipio:** de acuerdo con los requerimientos No. 2025-2-003122-000642 Id: 475022 y 2025-2-003122-001365 Id: 480468 con fecha del 14 de enero de 2025 y 23 de enero de 2025 respectivamente, esta supervisión reitera al municipio de Balboa – Risaralda que, a la fecha la Entidad Territorial no ha presentado la documentación correspondiente a la ejecución del convenio, por tanto, se requiere la entrega de la información que se relaciona a continuación:

    - Informe mensual de supervision del Municipio correspondiente al mes de noviembre de 2024, junto con el respectivo informe financiero y extracto bancario.

- Informe mensual de supervision del Municipio correspondiente al mes de enero de 2025, junto con el respectivo informe financiero y extracto bancario.
- Informe mensual de interventoria correspondientes al mes de enero de 2025.
- Informes semanales de interventoria correspondientes al mes de enero de 2025
- Informes semanales de interventoria correspondientes al mes de febrero de 2025

3. **Remitir evidencia del cargue de la garantía:** Frente a la póliza del Convenio expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia - Póliza No. 580-47-994000069129, la Entidad Territorial no ha emitido la correspondiente garantía actualiza y que incluya la última modificación contractual realizada en diciembre de 2024 y que corresponde a: prórroga No. 6 suscrita el 27 de diciembre de 2024 ; por lo tanto, se requiere que, dicha póliza se presente correctamente actualizada, así como, se realice la respectiva publicación en la plataforma SECOP II para que sea verificada y aprobada por el Ministerio del Interior.

De acuerdo con los hechos mencionado anteriormente. El Municipio de Balboa – Risaralda, se enfrenta ante un escenario de posible incumplimiento de las obligaciones consagradas en el anexo de condiciones del convenio en mención, dentro de las cuales se precisan:

> ***CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:*** *En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS:*** *(…)****4)*** *Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. (…)* ***30)*** *Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.(…)* ***34)*** *Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*
>
> ***(…) CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor total del convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

> ***PARÁGRAFO ÚNICO.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015 (…).*

Bajo este contexto, se requiere que, el Municipio de Balboa - Risaralda, en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Convenio No. 2001-2021, de estricto cumplimiento a las mismas y emita

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-004449 Id: 496566
Folios: 3 Fecha: 21-02-2025 10:47:40
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ y Otros...

respuesta a este oficio de manera **INMEDIATA**, remitiendo la información necesaria que permita subsanar los hechos descritos en los numerales 1,2 y 3.

Adicionalmente, en el caso de que la suspensión a los contratos derivados haya sido perfeccionada por parte de la Entidad, se deberá indicar el plan emergente de acción y tendiente a garantizar la ejecución del 100% del objeto contractual, dentro de los términos establecidos en la Prórroga No.6 al convenio, en la cual se determino el plazo final de ejecucion para el próximo treinta (30) de septiembre de 2025.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2001-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Ing. Laura L. Murillo Valles – Apoyo a la supervisión de convenios SPS
Revisó: Dra. Diana Carolina Guerra Urbina Guerra / Apoyo jurídico SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera - Apoyo a la supervisión de convenio

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-016781 Id: 540226
Folios: 7 Fecha: 16-05-2025 14:37:26
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y Otros...

Bogotá D.C.

Señor:
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Balboa – Risaralda
Cra. 8 #89, Palacio Municipal
alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Señor:
MICK MAEL BAEZ ROJAS
Director Técnico de la Dirección de Obras e Infraestrutura
Municipio de Balboa – Risaralda
Cra. 8 #89, Palacio Municipal
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

Asunto: **Alerta No.3 -** Reiteración al requerimiento No.2, con radicado 2025-2-003122-005582 Id: 500729, respecto a la solicitud de cumplimiento de obligaciones contractuales en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2001-2021 suscrito entre el Ministerio del Interior FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda.

Respetados Señores:

En atención al Convenio No.2001-2021 suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1 en el Municipio de Balboa - Risaralda"* la supervisión del Ministerio del Interior emite la alerta No.3 de manera preventiva con ocasión a un presunto de las obligaciones contractuales establecida dentro del anexo de condiciones del mencionado convenio, razón por la cual, se requiere a la Entidad Territorial para que se sirva remitir de manera inmediata información relacionada sobre los siguientes aspectos:

1. **Informar el estado del proceso contractual adelantado al Contrato de Interventoría No. 001 de 2022:** con sustento en las reuniones lideradas por el equipo de seguimiento y control de la Contraloría General de la República, en dichos espacios, la supervisión del municipio de Balboa-Risaralda informó a esta supervisión del Ministerio del Interior que se adelantaría la suspensión de los contratos de obra e interventoría por un término de quince (15) días, contados a partir del 15 de febrero de 2025. No obstante, la correspondiente información de modificaciones contractuales a estos contratos no han sido enviadas a la supervisión de este ministerio.

2. **Remitir informes de supervisión por parte del Municipio:** De acuerdo con los requerimientos No. 2025-2-003122-000642 Id: 475022 y 2025-2-003122-001365 Id: 480468 con fecha del 14 de enero de 2025 y 23 de enero de 2025 respectivamente, esta supervisión reitera al municipio de Balboa - Risaralda que, a la fecha la Entidad Territorial no ha presentado la documentación correspondiente a la ejecución

del convenio; por consiguiente, se requiere la entrega de la información que se relaciona a continuación:

- Informe mensual de supervisión del Municipio correspondiente al mes de noviembre de 2024, junto con el respectivo informe financiero y extracto bancario.
- Informe mensual de supervisión del Municipio correspondiente al mes de enero de 2025, junto con el respectivo informe financiero y extracto bancario.
- Informe mensual de supervisión del Municipio correspondiente al mes de febrero de 2025, junto con el respectivo informe financiero y extracto bancario.
- Informe mensual de supervisión del Municipio correspondiente al mes de marzo de 2025, junto con el respectivo informe financiero y extracto bancario.
- Informe mensual de supervisión del Municipio correspondiente al mes de abril de 2025, junto con el respectivo informe financiero y extracto bancario.
- Informe mensual de interventoría correspondiente al mes de enero de 2025.
- Informe mensual de interventoría correspondiente al mes de febrero de 2025.
- Informe mensual de interventoría correspondiente al mes de marzo de 2025.
- Informe mensual de interventoría correspondiente al mes de abril de 2025.
- Informes semanales de interventoría correspondientes al mes de abril de 2025.
- Informes semanales de interventoría correspondientes al mes de mayo de 2025.

3. **Cumplimiento a los compromisos adquiridos a las reuniones de seguimiento permanente convocadas por la unidad de reacción inmediata de la Contraloría General de la República.** Se solicita a la entidad territorial informar detalladamente sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en las mesas de trabajo realizadas de manera virtual, en el marco de las reuniones de seguimiento lideradas por la Unidad de Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República.

A pesar de que, en varias mesas de trabajo, se han otorgado plazos adicionales a los establecidos inicialmente para su cumplimiento, a la fecha no se ha recibido la correspondiente documentación o evidencias requeridas y varios de los compromisos permanecen incumplidos. Esta situación se encuentra registrada en los cuadros de seguimiento elaborados en el desarrollo de cada una de las reuniones, los cuales se describen a continuación:

MESA DE TRABAJO DEL 12 DE MARZO DE 2025			
ITEM	COMPROMISO	RESPONSABLE – FECHA	ESTADO
1	Presentación proyectada por el municipio.	Min-Interior 14/03/2025	CUMPLIDO
2	Relación de todos los informes de interventoría mensuales y semanales producidos hasta la fecha desde el inicio del contrato hasta la fecha.	Min-Interior – Interventoría 14/03/2025	INCUMPLIDO
3	Correo enviado por Ministerio del Interior al municipio de Balboa indicando los lineamientos o requisitos para la solicitud de modificación de ítems contractuales.	Min-Interior 14/03/2025	CUMPLIDO

4	Acta de reunión suscrita entre la Alcaldía de Balboa-Risaralda, supervisión y contratistas de obra e interventoría, para estudio y definición de la propuesta de modificación de ítems contractuales.	Min-Interior- Municipio de Balboa 14/03/2025	**En la carpeta del 20 de marzo se cargaron dos actas de reunión de mesas técnicas**
5	Envío **oficial** por parte del municipio de Balboa-Risaralda de la solicitud o propuesta de modificaciones de ítems contractuales realizada por el contratista de obra, con los avales de interventoría y supervisión y demás SOPORTES COMPLETOS que justifican dicha solicitud.	Min-Interior – Municipio y Contratista de obra e interventoría 14/03/2025	**INCUMPLIDO**

MESA DE TRABAJO DEL 20 DE MARZO DE 2025			
ITEM	**COMPROMISO**	**RESPONSABLE – FECHA**	**ESTADO**
1	Evidencias o soportes del inicio de presunto incumplimiento contra la interventoría de obra e informe correspondiente del municipio de Balboa	Min-Interior- Municipio de Balboa 26-Mar-2025	**Informe de incumplimiento del 19 de marzo de 2025**
2	Solicitud acta de prórroga de la contratación derivada.	Min-Interior – Interventoría	**INCUMPLIDO**
3	Envío de la última solicitud de prórroga del contrato de obra	Min-Interior – Municipio de Balboa 26-Mar-2025	**INCUMPLIDO**
4	Envío oficial parte del municipio de Balboa-Risaralda de la solicitud o propuesta de modificaciones de ítems contractuales realizada por el contratista de obra con los avales de interventoría y supervisión y demás SOPORTES COMPLETOS que justifican dicha solicitud.	Min- Interior – Municipio de Balboa 26-Mar-2025	**INCUMPLIDO**
5	Respuesta del Ministerio del Interior a solicitud de modificación de Ítems.	Min-Interior 26-Mar-2025	**CUMPLIDO**
6	Cargue y envío al Ministerio del Interior de la evidencia de la actualización de la póliza de la	Min-Interior – Municipio 26-Mar-2025	**Se cumplió hasta el 2 de mayo de 2025**

	sexta prórroga y tercera modificación del convenio al 30/09/2025		

MESA DE TRABAJO DEL 03 DE ABRIL DE 2025			
ITEM	**COMPROMISO**	**RESPONSABLE – FECHA**	**ESTADO**
1	Presentación del estado del proyecto	Min-Interior- Municipio de Balboa 8/04/2025	**CUMPLIDO**
2	Cargue informe técnico de incumplimiento de la interventoría.	Min-Interior- Municipio de Balboa -Interventoría 8/04/2025	**CUMPLIDO**
3	Remitir correo al Min-Interior con el pantallazo de la subsanación del error de la póliza del convenio.	Min-Interior – Municipio de Balboa 8/04/2025	**CUMPLIDO**
4	Informes de supervisión del municipio a marzo de 2025.	Min- Interior – Municipio de Balboa 8/04/2025	**INCUMPLIDO**
5	RELACIÓN, remisión y cargue de los informes mensuales y semanales de interventoría a marzo de 2025.	Min-Interior – Municipio de Balboa – Interventoría 8/04/2025	**Contamos con 23 informes semanales del 23 de octubre de 2024 al 2 de abril de 2025.** **Sobre los informes mensuales, solo contamos con 3 informes, así:** **1) del 23 al 29 de octubre de 2024.** **2) del 23 de octubre al 13 de noviembre de 2024.** **3) del 30 de octubre 2024 al 25 de enero de 2025.** **INCUMPLIDO**
6	Respuesta del municipio al Min-Interior sobre el tema de las modificaciones de ítems contractuales.	Min-Interior – Municipio de Balboa 8/04/2025	**INCUMPLIDO**

MESA DE TRABAJO DEL 10 DE ABRIL DE 2025			
ITE	**COMPROMISO**	**RESPONSABLE – FECHA**	**ESTADO**

M			
1	Presentación del estado del proyecto.	Min-Interior- Municipio de Balboa 15-abr-2025	**CUMPLIDO**
2	Relación de informes mensuales producidos hasta la fecha por la interventoría.	Min-Interior – Interventoría 15-abr-2024.	**INCUMPLIDO**
3	Informes mensuales de interventoría de enero, febrero y marzo.	Min-Interior – Interventoría 15-abr-2024.	**INCUMPLIDO**
4	Informe de supervisión de marzo de 2024.	Min-Interior- Municipio de Balboa 15-abr-2024	**INCUMPLIDO**
5	Remisión del estudio de la interventoría sobre el balance presupuestal o relación de precios de ítems a modificar.	Min-Interior – Interventoría 15-abr-2024.	**INCUMPLIDO**
6	Enviar fotos del avance de la fabricación de la cubierta.	Min- Interior – contratista de obra 15-abr-2024.	**CUMPLIDO**
7	Enviar certificaciones de calidad de los ítems a modificar, a la interventoría y copia al Ministerio del Interior.	Contratista de obra 15-abr-2024.	**INCUMPLIDO**
8	Acta de visita de interventoría a taller de inspección a la fabricación cubierta.	Min-Interior contratistas de obra e interventoría 15-abr-2024.	**INCUMPLIDO**

MESA DE TRABAJO DEL 24 DE ABRIL DE 2025			
ITEM	**COMPROMISO**	**RESPONSABLE – FECHA**	**ESTADO**
1	Presentación del estado del proyecto	Min-Interior- Municipio de Balboa 30-abr-2025	**CUMPLIDO**
2	Acta de visita a taller del 26 de abril de 2025, donde se construye la cubierta.	Min-Interior- Municipio de Balboa 30-abr-2025	**INCUMPLIDO**
3	Copia oficio de remisión de las certificaciones de calidad a interventoría	Min-Interior- Municipio de Balboa 30-abr-2025	**INCUMPLIDO**
4	Copia oficio de pronunciamiento de la interventoría frente a la solicitud de modificaciones por parte del contratista de obra.	Min-Interior- Municipio de Balboa 30-abr-2025	**INCUMPLIDO**
5	Copia oficio del municipio al ministerio, solicitando el pronunciamiento del ministerio, frente a la solicitud de modificaciones de ítem.	Min-Interior- Municipio de Balboa 30-abr-2025	**INCUMPLIDO**
6	Informe de avance de los tramites de RETIE y RETILAP	Min-Interior- Municipio de Balboa 30-abr-2025.	**INCUMPLIDO**

Nota: Es importante señalar que, si bien en la relación de compromisos establecidos por la Contraloría en las mesas de trabajo mencionadas se asigna al Ministerio del Interior la responsabilidad sobre algunos de ellos, es necesario precisar que el cumplimiento de dichos compromisos depende estrictamente de la gestión del municipio de Balboa – Risaralda. Esto se debe a que, en su calidad de ejecutor del convenio, es el municipio quien debe garantizar la adecuada ejecución de las actividades. En cuanto a la supervisión por parte del Ministerio del Interior, esta se limita exclusivamente al cargue de información en la carpeta de Drive dispuesta por el órgano de control, con el fin de facilitar el conocimiento y la publicación de la documentación correspondiente.

Bajo las circunstancias mencionadas anteriormente, el Municipio de Balboa – Risaralda, se enfrenta a un escenario con alto riesgo de inconclusión del proyecto y posible incumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el Convenio Interadministrativo No.2001-2021, dentro de las cuales se particularizan:

> *(...) "**CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: **I. ESPECÍFICAS:***
>
> *(…)**4)** Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. (…)*
>
> *(…)**30)** Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. (…)*
>
> *(…) **34)** Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría" (…).*

En virtud de lo expuesto anteriormente y reiterando lo señalado en el requerimiento No.2 bajo el radicado No. 2025-2-003122-005582 Id: 500729, se solicita nuevamente que, el Municipio de Balboa - Risaralda, en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Convenio No. 2001-2021, de estricto cumplimiento a las mismas y emita respuesta a este oficio de manera **INMEDIATA**, remitiendo la información necesaria que permita subsanar los hechos descritos en los numerales 1,y 3;resaltando que, en el caso de que la suspensión a los contratos derivados haya sido perfeccionada por parte de la Entidad, se deberá indicar el plan emergente de acción tendiente a garantizar la ejecución del 100% del objeto contractual, dentro de los términos establecidos en la Prórroga No.6 del convenio, en la cual se determinó el plazo final de ejecución para el **próximo treinta (30) de septiembre de 2025.**

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2001-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

C.C. ASEGURADORA SOLIDARIA POLIZA No. 580-47-994000069129

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-016781 Id: 540226
Folios: 7 Fecha: 16-05-2025 14:37:26
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y Otros...

Elaboró: Ing. Laura L. Murillo Valles – Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Abg Diana Carolina Guerra Urbina Guerra / Apoyo jurídico SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera - Apoyo a la supervisión SPS

Interior

Al responder cite Radicado 2025-1-003100-039227 Id: 544235

Folios: 2 Fecha: 23/05/2025 8:57:34

Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS

Remitente: PERSONERIA BALBOA-RISARALDA

Destinatario: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO

FECH4

PARA: DIRECCION DE SEGURIDAD CONVIVIENCIA MESA DE ENTRADA

CARGO_DESTINATARIO

DE: PERSONERIA BALBOA-RISARALDA

ASUNTO: OFICIO NO. PMB 247-2025 SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO SANCIONATORIO

DETALLE:

*AL CONTESTAR FAVOR CITAR *

Oficio No. PMB 247-2025

Balboa, Risaralda, 22 de mayo de 2025

Señor:

JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ

Alcalde de Balboa

Señor:

MICK MAEL BAEZ ROJAS

Director de Infraestructura y Obras Públicas

Municipio de Balboa

Señora:

LAURA MURILLO

Supervisora de Convenios o quien corresponda

Subdirección de Proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana

Ministerio del Interior

Cordial saludo,

Me permito adjuntar el asunto de la referencia, junto con los anexos enunciados.

Respetuosamente,

JULIETA SERNA HOYOS

AL CONTESTAR FAVOR CITAR
Oficio No. PMB 247-2025
Balboa, Risaralda, 22 de mayo de 2025

Señor:
JOSÉ ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde de Balboa

MICK MAEL BAEZ ROJAS
Director de Infraestructura y Obras Públicas
Municipio de Balboa

Señora:
LAURA MURILLO
Supervisora de Convenios
Subdirección de Proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana
Ministerio del Interior

Asunto: Solicitud para iniciar proceso sancionatorio contra el CONSORCIO SACÚDETE BALBOA. NIT: 901574342-5.

Cordial saludo.

La suscrita personera municipal de Balboa, Risaralda, en uso de la Ley 1775 de 2015, me permito presentar derecho de petición de interés general, con fundamento en los siguientes:

I. HECHOS

PRIMERO: Que el 12 de noviembre de 2021, El MINISTERIO y EL MUNICIPIO suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda., el cual inició el 17 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Dicho convenio ha presentado varias prorrogas al convenio, las cuales se encuentran justificados.

TERCERO: Que el Municipio de Balboa, suscribió contrato de obra N° 001 de 2022 el d3 de mayo de 2022, cuyo objeto es "realizar estudios, diseños y construcción del proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de balboa, Risaralda", el cual se encuentra vigente.

CUARTO: Durante la relación laboral varias personas, han solicitado a la Personería de Balboa Audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho en materia Laboral, contra el Consorcio Sacúdete Balboa, de conformidad con el trámite establecido en la Artículo 13 de la Ley 2220 de 2022, ya que al parecer el consorcio incurrió en el no pago de salarios y prestaciones sociales.

QUINTO: Que este despacho ha dado tramite a los mismos y como consecuencia se ha elevado los respectivos acuerdos respectivos; sin embargo,

al parecer no se ha dado cumplimiento, de acuerdo a lo manifestado por los ciudadanos y constancia secretarial adjunta.

SEXTO: Esta situación constituye una vulneración de los derechos laborales reconocidos en Código Sustantivo del Trabajo y en la jurisprudencia vigente, que establece la responsabilidad directa y solidaria del consorcio y sus integrantes frente a las obligaciones laborales, así como de la cláusula 19 del contrato de obra, donde obliga al Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

II. PRETENSIÓN

PRIMERO: Se inicie un proceso sancionatorio en el marco del contrato de obra No. 001 de 2022, suscrito entre el Municipio de Balboa, Risaralda y el consorcio Sacúdete Balboa.

SEGUNDO: Se ordene el pago de las sumas adeudadas por concepto de salarios y prestaciones sociales.

TERCERO: Se impongan las sanciones a que haya lugar conforme a la ley.

La anterior petición, pretende la protección de los derechos e interés de los beneficiarios.



JULIETA SERNA HOYOS
Personera

Proyectó: Julieta Serna Hoyos
Elaboró: Julieta Serna Hoyos

Con copia: consorciosacudetebalboa@gmail.com

Anexos:
Copia de las conciliaciones en materia laboral y constancia secretaria donde se indica las personas a quien se les adeuda.

MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA DE BALBOA

LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BALBOA, RISARALDA

CERTIFICA

Que, el Despacho de la personeria Municipal realizó audiencia extrajudicial en derecho laboral, donde se citó al Consorcio Sacúdete al Parque Tipo 1, y a pesar que hubo conciliación y se llegaron compromisos de pago de los cuales al parecer se ha incumplido, para lo cual, en el día de hoy se llamó de manera personalizada a los siguientes señores, quienes indicaron que aún se les adeuda el dinero, así:

Nombre completo	**Teléfono**	**Valor adeudado**
Yoel Edinson Guanipa González	3136811852	8 quincenas y liquidación de prestaciones sociales y
Alonso de Jesús Urbana Mejía	3113671811	8 quincenas y liquidación de prestaciones sociales y
Leonardo de Jesús López Álvarez	3127184821	$2.045.000.00

De igual manera el Despacho se comunica con el señor Yovany de Jesús Garcés Arango y e indicó que se cumplió con la conciliación; sin embargo, que continuó laborando con el Consorcio y en este momento le adeudan 5 semanas a el y a cinco personas más-

Para constancia se expide en el Municipio de Balboa Risaralda, hoy veintiún (21) días del mes de mayo de 2025.

CRUZ ELENA GARCÍA RENDÓN
Secretaria

PERSONERIA MUNICIPAL DE BALBOA
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
Fecha: 23 AGOSTO Hora:
Rad. N°: 359 Fol:
Recibido por:

Balboa, Risaralda, 23 de agosto de 2024

Señores:
Personería Municipal De Balboa, Risaralda
E. S. D.

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO LABORAL
Convocante: Yoel Edinson Guanipa González
Convocado: Consorcio Sácudete Balboa

Yoel Edinson Guanipa González, mayor de edad, identificado con el documento P.P.T 4494484, respetuosamente acudo ante su Despacho, con el fin de Solicitar Audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho en materia Laboral, contra el Consorcio Sacúdete Balboa, representado legalmente por Jaime Pedraza Pérez, para que de conformidad con el trámite establecido en la Artículo 13 de la Ley 2220 de 2022, se resuelva el conflicto suscitado por el Reconocimiento y pago de mis salario, horas extras y prestaciones sociales.

HECHOS

PRIMERO: Entre el Municipio de Balboa, Risaralda y el consorcio Sacúdete Balboa, suscribieron el contrato de obra N° 001 de 2022, cuyo objeto radica en "REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA".

SEGUNDO: Trabajé como ayudante de la obra y celador en la construcción del proyecto denominado Sacúdete al Parque tipo 1, en el Municipio de Balboa, Risaralda, desde el 20 de febrero hasta el 25 de noviembre de 2023, siendo contratado por el señor Guillermo Martínez Niño.

TERCERO: Se me adeudan 8 quincenas y la liquidación de mis prestaciones, así mismo, solicitó el pago de la indemnización por el no pagó de las prestaciones contempladas en el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo.

PRETENSIONES

Solicito citar a Audiencia de Conciliación Extrajudicial, para obtener el reconocimiento y pago de mis salarios, liquidación de prestaciones sociales, e indemnización de que trata el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo.

NOTIFICACIONES

SOLICITANTE: Recibiré notificaciones a través del correo electrónico yoeledinsonguanipa@gmail.com en el Celular 313 6811852

CONVOCANDO: Recibira notificaciones a través del correo electronico consorciosacudetebalboa@gmail.com

YOEL EDINSON GUANIPA GONZÁLEZ
PPT.4494484

MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BALBOA

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN MATERIA LABORAL
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BALBOA, RISARALDA

En Balboa, Risaralda, hoy cinco (5) de septiembre de (2024), siendo las una 09:00 am, procede el despacho de la Personería Municipal de Balboa, a celebrar AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN MATERIA LABORAL, sesión que se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 6 de la Ley 2220 de 2020.

Comparece a la diligencia el señor Yoel Edison Guanipa González, identificado con la PPT 4494484, obrando en nombre propio en su condición de convocante.

Comparece por la parte convocada, el CONSORCIO SACUDETE BALBOA, representado legalmente por el señor Eduardo Cifuentes Hurtado, quien dice actuar con poder para actuar, pero una vez verificado el mismo, se observa que no cumple con los requisitos para representar a dicho sociedad comercial.

Por lo anterior, se procede a reprogramar la misma para el día 10 de septiembre a las 9:00 am de forma virtual, ya no que no fue posible que el representante legal le otorgara poder para actual.

No siendo otro el objeto del encuentro, se dio por terminada la audiencia, siendo las 9:22 am.

JULIETA SERNA HOYOS
CONCILIADORA

ACTA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN MATERIA LABORAL PERSONERÍA MUNICIPAL DE BALBOA, RISARALDA

En Balboa, Risaralda, hoy cinco (5) de septiembre de (2024), siendo las una 09:00 am, procede el despacho de la Personería Municipal de Balboa, a celebrar AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN MATERIA LABORAL, sesión que se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 6 de la Ley 2220 de 2020.

Comparece a la diligencia el señor Yoel Edison Guanipa González, identificado con la PPT 4494484, obrando en nombre propio en su condición de convocante.

Comparece por la parte convocada, el CONSORCIO SACUDETE BALBOA, representado legalmente por el señor Jaime Pedraza Pérez, quien otorgo poder especial al señor Eduardo Cifuentes Hurtado, identificado con la Cédula de ciudadanía 105.483.838, quien allego poder a través de un correo electrónico.

Acto seguido la personera municipal, con fundamento en el artículo 13 de la Ley 2220 de 2020, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia civil como mecanismo de resolución de conflictos.

En este estado de la diligencia, la Personera hace una presentación de la controversia objeto de la convocatoria a conciliación y, seguidamente, se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual las partes manifiesta: desean conciliar de la siguiente manera: sí.

El señor Yoel Edison Guanipa González, presenta formula de arreglo, para que le cancelen la suma del salario adeudado, más la liquidación de prestaciones sociales, e indemnización de que trata el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo.

El señor Eduardo Cifuentes Hurtado, actuando como apoderado del Consorcio sacúdete Balboa, propone una fórmula de arreglo de pagar la suma de ($3.000.000) moneda corriente, el día 10 de octubre de 2024.

Por lo anterior, se llega al siguiente acuerdo de conciliación:

El Consorcio Sacúdete Balboa, con Nit 901574342-5 le pagara la suma de ($3.000.000) moneda corriente, el día 10 de octubre de 2024 al señor Yoel Edison Guanipa González, identificado con la PPT 4494484, libre de descuentos.

Estando las partes de acuerdo, la conciliadora le dio su aprobación al presente arreglo.

La conciliadora manifestó que la presente acta hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo de acuerdo con lo establecido por la Ley 2220 de 2020.

No siendo otro el objeto del encuentro, se dio por terminada la audiencia, siendo las 9:20 am. y se firmó el acta por todos los que allí intervinieron.

JULIETA SERNA HOYOS
CONCILIADORA

180

PERSONERIA MUNICIPAL DE BALBOA
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
Fecha: 10 SEP 24 Hora:
Rad. N°: 428 Fol: 5
Recibido por:

Balboa, Risaralda, 5 de septiembre de 2024

Señores
Personería Municipal De Balboa, Risaralda
E. S. D.

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO LABORAL
Convocante: Alonso de Jesús Urbana Mejía
Convocado: Consorcio Sacudete Balboa

Alonso de Jesús Urbana Mejía, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, respetuosamente acudo ante su Despacho, con el fin de Solicitar Audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho en materia Laboral, contra el Consorcio Sacudete Balboa, representado legalmente por Jaime Pedraza Pérez, para que de conformidad con el trámite establecido en la artículo 13 de la Ley 2220 de 2022, se resuelva el conflicto suscitado por el Reconocimiento y pago de mis salario, horas extras y prestaciones sociales.

HECHOS

PRIMERO: Entre el Municipio de Balboa y el Consorcio Sacudete Balboa, suscribieron el contrato de obra N° 001 de 2022.

SEGUNDO: Trabajo como maestro de obra, celador y otros oficios en la construcción del proyecto denominado sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa, desde el 20 de febrero de 2023 a la fecha, siendo contratado por el señor Guillermo Martínez Niño.

TERCERO: A la fecha me adeuda ocho quincenas y la liquidación de mis prestaciones sociales.

PRETENSIONES

Solicito citar a Audiencia de Conciliación Extrajudicial, para obtener el reconocimiento y pago de mis salarios, liquidación de prestaciones sociales, e indemnización de que trata el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo.

NOTIFICACIONES

SOLICITANTE: Recibiré notificaciones a través del correo electrónico alonso4326888@gmail.com con copia a la personeria@balboa-risaralda.gov.co teléfono 311-367-1811.

CONVOCANDO: Recibiré notificaciones a través del correo electrónico consorciosacudeteballboa@gmail.com

Alonso de Jesus Urbana Mejia
ALONSO DE JESUS URBANA MEJÍA
C.C. 85.200.983 de Santa Ana

MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BALBOA

183

AL CONTESTAR FAVOR CITAR
Oficio No. PMB-520-2024
Balboa, Risaralda, 11 de septiembre de 2024

Señor:
Alonso De Jesús Urbana Mejía
alonso4326888@gmail.com
Teléfono: 311-367-1811

Asunto: Citación Audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho Laboral

De conformidad con el Auto del 11 de septiembre del año en curso, la Personera Municipal de Balboa Risaralda, admitió la solicitud de Conciliación Extrajudicial Derecho Laboral presentada por Usted, por lo anterior, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 2220 de 2022, es necesario su comparecencia a la Audiencia la cual se llevará a cabo el jueves diecinueve (19) de septiembre de 2024 a la 1:30 p.m. en las instalaciones de la Personería Municipal de Balboa, de manera virtual, lo anterior de conformidad con el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

En caso de no poder asistir a la audiencia, deberá informar las causas de la inasistencia en un término de tres días (3) hábiles al correo personeria@balboa-risaralda.gov.co.

Atentamente,

CRUZ ELENA GARCIA RENDON
Secretaria

Proyectó y elaboró: Cruz Elena García Rendón
Revisó: Julieta Serna Hoyos

MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA DE BALBOA

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN MATERIA LABORAL

CONVOCANTES: Leonardo De Jesús López Álvarez
Gilma Rosa Reyes Chavarro
Yurany Grisales Castaño
CONVOCADO: Consorcio Sacúdete Balboa

Balboa Risaralda, 5 de marzo de 2025

El señor Leonardo de Jesús López Álvarez, el 4 de marzo de 2025, presentó solicitud de Conciliación Extrajudicial en Materia Laboral contra Consorcio Sacúdete Balboa, con el fin obtener el reconocimiento y pago del salario y liquidación de prestaciones sociales.

Posteriormente, la señora Yurany Grisales Castaño y Gilma Rosa Reyes Chavarro, radicaron solicitud de Conciliación Extrajudicial en Materia Laboral el 5 de marzo de 2025, contra el Consorcio Sacúdete Balboa, con el fin obtener el reconocimiento y pago del salario y liquidación de prestaciones sociales.

Que, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 2220 de 2022, se establece que los personeros son operadora autorizados para adelantar conciliaciones extrajudiciales en materia laboral.

Que, la suscrita Personara de Balboa, cuenta con el curco como conciliadora en derecho, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 2220 de 2022.

Que, una vez revisados los requisitos formales y sustanciales de procedibilidad de la conciliación extrajudicial en materia Laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2220 de 2022, se procede a admitir y acumular, ya que va dirigida contra el mismo convocado.

En virtud de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir y acumular la solicitud de Conciliación Extrajudicial En Materia Laboral presentada por Leonardo de Jesús López Álvarez, Yurany Grisales Castaño y Gilma Rosa Reyes Chavarro, con el fin de solicitar el pago de sus salarios y la liquidación de prestaciones sociales, contra el Consorcio Sacúdete Balboa bajo el nit 901574342-5. Representado legal por el señor Eduardo Cifuentes Hurtado.

SEGUNDO: Señalar el día martes (18) de marzo a partir de las 9:00 am para la celebración de la audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho Laboral de forma presencial.

TERCERO: Comunicar el presente auto a las partes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIETA SERNA HOYOS
Personera de Balboa

Proyectó y revisó: Julieta Serna Hoyos

MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA DE BALBOA

AL CONTESTAR FAVOR CITAR
Oficio No. PMB-138-2025
Balboa, Risaralda, 06 de marzo de 2025

Señor:
LEONARDO DE JESÚS LÓPEZ ÁLVAREZ
Celular: 3127184821

Asunto: Citación a la Audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho Laboral

Cordial saludo López.

De conformidad con el Auto del 5 de marzo del año en curso, la Personera Municipal de Balboa Risaralda, admitió la solicitud de Conciliación Extrajudicial Derecho Laboral contra el Consorcio Sacúdete Balboa de conformidad con el artículo 13 de la Ley 2220 de 2022.

Por lo anterior, es necesaria su comparecencia a la Audiencia la cual se llevará a cabo el día martes dieciocho (18) de marzo de 2025 a las 9:00 am en las instalaciones de la Personería Municipal de Balboa, ubicada en la calle 8 N° 7- 11 piso 11, teléfono: 3116999776.

En caso de no poder asistir a la audiencia, deberá informar las causas de la inasistencia en un término de tres días (3) hábiles al correo personeria@balboa-risaralda.gov.co.

Atentamente,

CRUZ ELENA GARCÍA RENDÓN
Secretaria

Proyectó: Cruz Elena García Rendón
Aprobó: Julieta Serna Hoyos

MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA DE BALBOA

AL CONTESTAR FAVOR CITAR
Oficio No. PMB-141-2025
Balboa, Risaralda, 6 de marzo

Señor:
EDUARDO CIFUENTES HURTADO
Representante Legal
Consorcio Sacúdete Balboa
Email: consorciosacudetebalboa@gmail.com y gerenciaecolaqua@gmail.com

Asunto: Citación a la Audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho Laboral

Cordial saludo señor Cifuenes.

Me permio informarle que de conformidad con el artículo 13 de la Ley 2022 de 2022., la Personera de Balboa, admitió y acumuló las solicitudes de conciliación en material Laboral elevada por los señores Leonardo De Jesús López Álvarez, Gilma Rosa Reyes Chavarro y Yurany Grisales Castaño.

Por lo anterior, es necesaria su comparecencia a la Audiencia de Conciliación Extrajudicial Derecho Laboral **EL DÍA MARTES 18 DE MARZO DE 2025 A LAS 9:00 A.M** en las instalaciones de la Personería Municipal de Balboa, ubicada en la calle 8 n° 7- 11 piso 11, teléfono: 3116999776.

El motivo por el cual se lleva a cabo dicha conciliación, es obtener el reconocimiento del pago del salario y la liquidación de las prestaciones sociales a favor de cada uno de los solicitantes indicados anteriormente.

En caso de no poder asistir a la audiencia, deberá informar las causas de la inasistencia en un término de tres días (3) hábiles al correo personeria@balboa-risaralda.gov.co

Respetuosamente,

CRUZ ELENA GARCÍA RENDÓN
Secretaria

Proyectó: Cruz Elena García Rendón
Aprobó: Julieta Serna Hoyos

MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA DE BALBOA

ACTA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN MATERIA LABORAL

CONVOCANTES: Leonardo De Jesús López Álvarez
Gilma Rosa Reyes Chavarro
Yurany Grisales Castaño
CONVOCADO: Consorcio Sacúdete Balboa

Balboa Risaralda, 18 de marzo de 2025, siendo las 9:11 am, procede el despacho de la Personería Municipal de Balboa, a celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en material laboral, sesión que se realiza de forma virtual, de conformidad con la Ley 2220 de 2020.

Comparece a la diligencia el señor Eduardo Cifuentes Hurtado, mayor de edad, identificado con la cédula 10.548.383, obrando en su condición de representante legal del Consorcio Sacúdete Balboa.

Comparece por la parte convocantes las siguientes personas:

Yurany Grisales Castaño, identificada con la cédula de ciudadanía 1.133.099.058.

Gilma Rosa Reyes Chavarro, identificado con la cédula de ciudadanía 1.006.513.805.

El señor Leonardo de Jesús López Álvarez, identificado con la cédula de ciudadanía 6.282.102.

Acto seguido la personera municipal, con fundamento en el artículo 13 de la Ley 2220 de 2020, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia civil como mecanismo de resolución de conflictos.

En este estado de la diligencia, la Personera hace una presentación de la controversia objeto de la convocatoria a conciliación y, seguidamente, se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual las partes manifiesta: desean conciliar de la siguiente manera:

El señor Eduardo Cifuentes Hurtado, en su condición de representante legal, indica que adeuda adeuda un total de $3.000.000 de pesos para las Yurany Grisales Castaño y Gilma Rosa Reyes Chavarro, se cancelaran el valor total el 29 de marzo de 2025.

Al señor Leonardo de Jesús López Álvarez, se le adeuda un total de ($2.045.000.000) le cancelaria el día 20 de marzo de 2025 la mitad, y el restante se cancela el día 29 de marzo de 2025.

Estando las partes de acuerdo, la conciliadora le dio su aprobación al presente arreglo.

La conciliadora manifestó que la presente acta hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo de acuerdo con lo establecido por la Ley 2220 de 2020.

No siendo otro el objeto del encuentro, se dio por terminada la audiencia, siendo las 9:19 a.m. y se firmó el acta por todos los que allí intervinieron.

Debido a que el señor Eduardo Cifuentes Hurtado, se conecto de forma virtual a la audiencia, se compromete a firmar la respectiva acta el 20 de marzo de 2025.

Conciliador
Julieta Serna Hoyos
Conciliador

Leonardo de Jesús López Álvarez
CC 6.282.102

Eduardo Cifuentes Hurtado
CC 10.548.383

Yurany Grisales Castaño
CC 1.133.099.058.

Gilma Rosa Reyes Chavarro
CC. 1.006.513.805.

MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA DE BALBOA

AL CONTESTAR FAVOR CITAR
Oficio No. PMB-211-2025
Balboa, Risaralda, 6 de abril de 2025

Señor:
JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ
Alcalde de Balboa

Fecha: 6-05-25 9:24
Rad. Nº: PP-0671-2025
Recibido por: Camila Galvis

Asunto: Remisión por competencia – petición verbal sobre presunto incumplimiento de acuerdo de pago

Cordial Saludo señor Márquez.

A esta Agencia del Ministerio Público, fue allegada información por parte del del ciudadano Leonardo de Jesús López Álvarez identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.282.102, a través del teléfono 3127184821, quien informó que el ingeniero Eduardo Cifuentes Hurtado, identificado con la cédula 10.548.383, obrando en su condición de representante legal del Consorcio Sacúdete Balboa, no ha cumplido con el acta de conciliación extrajudicial en materia laboral de fecha 18 de marzo de 2025 suscrita en este despacho, a través de la cual, el Consorcio Sacúdete Balboa reconoció que adeudaba la suma de ($2.045.000.000) los cuales serían canceladores en partes iguales el día 20 y 29 de marzo de 2025, sin que a la fecha haya cumplido con su obligación laboral.

Considerando que el asunto en cuestión se encuentra bajo su competencia según lo dispuesto en la normativa vigente y el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por lo que procedo a remitirle el escrito para lo de su competencia.

Respetuosamente,

JULIETA SERNA HOYOS
Personera Municipal

Anexo: (2) copias que contiene el acta de conciliación extrajudicial en materia laboral

Proyectó y Revisó: Julieta Serna Hoyos

Con copia: Leonardo de Jesús López Álvarez

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-018920 Id: 546871
Folios: 2 Fecha: 27-05-2025 17:03:44
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PERSONERIA BALBOA-RISARALDA

Bogotá D.C.

Señor:
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Balboa – Risaralda
Cra. 8 #89, Palacio Municipal
alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Asunto: Traslado del derecho de petición por factor competencia relacionado con las pretensiones realizadas por la personera del municipio de Balboa - Risaralda mediante el oficio No. PMB 247-2025 en relación con la solicitud para iniciar proceso sancionatorio contra el CONSORCIO SACÚDETE BALBOA. NIT: 901574342-5.

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición remitido por la personera municipal de Balboa- Risaralda relacionado con el convenio No.2001-2021 suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA"*,en el cual presentó las siguientes pretensiones:

> ***" PRIMERO:*** *Se inicie un proceso sancionatorio en el marco del contrato de obra No. 001 de 2022, suscrito entre el Municipio de Balboa, Risaralda y el consorcio Sacúdete Balboa.*
>
> ***SEGUNDO:*** *Se ordene el pago de las sumas adeudadas por concepto de salarios y prestaciones sociales.*
>
> ***TERCERO:*** *Se impongan las sanciones a que haya lugar conforme a la ley."*

La supervisión del Ministerio del Interior se permite indicar que, no es competente para revisar y posteriormente conceder las pretensiones solicitadas por la peticionaria; toda vez que, las partes del convenio interadministrativo No. 2001- 2021 son La Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Balboa – Risaralda esto, conforme a lo consagrado en el anexo de condiciones del convenio en mención; por consiguiente, se traslada el derecho de petición para que se emita respuesta a la peticionaria en los términos establecidos por la Constitución Política de Colombia con copia a esta supervisión a los correos viterbo.gomez@mininterior.gov.co, diana.guerra@mininterior.gov.co y laura.murillo@mininterior.gov.co

Sin otro particular,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2001-2021

Interior

Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-018920 Id: 546871
Folios: 2 Fecha: 27-05-2025 17:03:44
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PERSONERIA BALBOA-RISARALDA

Elaboró: Ing. Laura L. Murillo Valles – Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Abg Diana Carolina Guerra Urbina Guerra / Apoyo jurídico SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera - Apoyo a la supervisión SPS

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-018944 Id: 546911
Folios: 2 Fecha: 27-05-2025 17:24:25
Anexos: 1 Soporte de almacenamiento de datos/magnéticos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PERSONERIA BALBOA-RISARALDA

Bogotá D.C.

Señora:
JULIETA SERNA HOYOS
Personera Municipal
Municipio de Balboa – Risaralda
Cra. 8 #89, Palacio Municipal.
Teléfono: 3116999776 Código Postal 662010
personeria@balboa-risaralda.gov.co

Asunto: Respuesta al oficio No. PMB 247-2025 relacionado con la solicitud para iniciar proceso sancionatorio contra el CONSORCIO SACÚDETE BALBOA. NIT: 901574342-5.

Cordial saludo:

En atención al derecho de petición remitido relacionado con el convenio No.2001-2021 suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1 en el Municipio de Balboa - Risaralda"* convenio 2001 – 2021 en el cual presentó las siguientes pretensiones:

> ***"PRIMERO:*** *Se inicie un proceso sancionatorio en el marco del contrato de obra No. 001 de 2022, suscrito entre el Municipio de Balboa, Risaralda y el consorcio Sacúdete Balboa.*
>
> ***SEGUNDO:*** *Se ordene el pago de las sumas adeudadas por concepto de salarios y prestaciones sociales.*
>
> ***TERCERO:*** *Se impongan las sanciones a que haya lugar conforme a la ley."*

La supervisión del Ministerio del Interior se permite indicar que, no es competente para revisar y posteriormente conceder las pretensiones solicitadas por la peticionaria; toda vez que, las partes del convenio interadministrativo No. 2001- 2021 son La Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Balboa – Risaralda esto, conforme a lo consagrado en el anexo de condiciones del convenio en mención.

Es pertinente indicar que, esta supervisión trasladó su derecho de petición al Municipio de Balboa – Risaralda mediante el oficio No.2025-2-003122-018920 Id: 546871 del 27 de mayo de 2025, debido que es la entidad competente para referirse a las tres (3) pretensiones solicitadas por la personería de Balboa – Risaralda. Es de resaltar que, el municipio de Balboa – Risaralda emitirá respuesta directamente a su despacho con copia a esta supervisión.

Sin otro particular,



VITERBO GOMEZ CARVAJAL

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-018944 Id: 546911
Folios: 2 Fecha: 27-05-2025 17:24:25
Anexos: 1 Soporte de almacenamiento de datos/magnéticos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PERSONERIA BALBOA-RISARALDA

Supervisor del Convenio No.2001 - 2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Ing. Laura L. Murillo Valles – Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Abg Diana Carolina Guerra Urbina Guerra / Apoyo jurídico SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera - Apoyo a la supervisión SPS

Anexos:

1. Traslado a Municipio de Balboa – Risaralda ID: 2025-2-003122-018920 Id: 546871

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-022398 Id: 558148
Folios: 6 Fecha: 16-06-2025 07:52:22
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PERSONERIA BALBOA RISARALDA y Otros...

Bogotá D.C.

Señor:
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Balboa – Risaralda
Carrera 8 No.89, Palacio Municipal
alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Señor:
MICK MAEL BAEZ ROJAS
Director Técnico de la Dirección de Obras e Infraestrutura
Municipio de Balboa – Risaralda
Cra. 8 No.89 Palacio Municipal
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

Asunto: **Alerta No.4 -** Reiteración al requerimiento No.3, con radicado, 2025-2-003122-016781 Id: 540226 relacionada con el cumplimiento de obligaciones contractuales en el marco del convenio interadministrativo No.2001-2021 suscrito entre el Ministerio del Interior FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda.

Respetados Señores:

En atención al Convenio No.2001-2021 suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1 en el Municipio de Balboa - Risaralda*" la supervisión del Ministerio del Interior ha emitido de manera preventiva la Alerta No.4, con ocasión de un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el anexo de condiciones del mencionado convenio; por tal motivo, se requiere a la Entidad Territorial remitir a esta supervisión de manera inmediata la información relacionada con los aspectos que se detallan a continuación:

1. **Informar el estado del proceso contractual adelantado al Contrato de Interventoría No. 001 de 2022:** En el marco de las reuniones lideradas por el equipo de seguimiento y control de la Contraloría General de la República, en las cuales participaron la supervisión del municipio de Balboa -Risaralda y la supervisión del Ministerio del Interior, en dichas reuniones fue informado por parte de la supervisión del municipio de Balboa – Risaralda de suspender los contratos de obra e interventoría por un término de quince (15) días, contados a partir del 15 de febrero de 2025;sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido la documentación formal que sustente dichas modificaciones contractuales, por lo que se solicita informar detalladamente el estado actual del proceso contractual en mención.

2. **Remitir informes de supervisión por parte del Municipio:** De acuerdo con los requerimientos No. 2025- 2-003122-000642 Id: 475022 y 2025-2-003122-001365 Id: 480468 con fecha del 14 de enero de 2025 y 23 de enero de 2025 respectivamente, esta supervisión reitera al municipio de Balboa - Risaralda que, a la

fecha la Entidad Territorial no ha presentado la documentación correspondiente a la ejecución del convenio; por consiguiente, se requiere la entrega de la información que se relaciona a continuación:

- Informe mensual de supervisión del Municipio correspondiente al mes de noviembre de 2024.
- Informe mensual de supervisión del Municipio correspondiente al mes de enero de 2025.
- Informe mensual de supervisión del Municipio correspondiente al mes de febrero de 2025.
- Informe mensual de supervisión del Municipio correspondiente al mes de marzo de 2025.
- Informe mensual de supervisión del Municipio correspondiente al mes de abril de 2025.
- Informe mensual de interventoría correspondiente al mes de enero de 2025.
- Informe mensual de interventoría correspondiente al mes de febrero de 2025.
- Informe mensual de interventoría correspondiente al mes de marzo de 2025.
- Informe mensual de interventoría correspondiente al mes de abril de 2025.
- Informes semanales de interventoría correspondientes al mes de abril de 2025.
- Informes semanales de interventoría correspondientes al mes de mayo de 2025.

3. **Cumplimiento a los compromisos adquiridos a las reuniones de seguimiento permanente convocadas por la unidad de reacción inmediata de la Contraloría General de la República.** Se solicita a la Entidad Territorial aportar a esta supervisión un informe detallado sobre el estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos durante las mesas de trabajo virtuales, realizadas en el marco de las reuniones de seguimiento coordinadas por la Unidad de Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República; cabe resaltar que, si bien en distintas oportunidades, durante dichas mesas, se otorgaron plazos adicionales a los inicialmente establecidos, a la fecha no se ha recibido la documentación ni las evidencias requeridas que respalden su cumplimiento; sin embargo, varios compromisos continúan pendientes por cumplir. La situación anteriormente descrita ha sido consignada en los cuadros de seguimiento elaborados durante el desarrollo de cada reunión, los cuales se relacionan a continuación:

MESA DE TRABAJO DEL 12 DE MARZO DE 2025			
ITEM	COMPROMISO	RESPONSABLE – FECHA	ESTADO
1	Presentación proyectada por el municipio.	Min-Interior 14/03/2025	**CUMPLIDO**
2	Relación de todos los informes de interventoría mensuales y semanales producidos hasta la fecha desde el inicio del contrato hasta la fecha.	Min-Interior – Interventoría. 14/03/2025	**INCUMPLIDO**
3	Correo enviado por Ministerio del Interior al municipio de Balboa indicando los lineamientos o requisitos para la solicitud de modificación de ítems contractuales.	Min-Interior. 14/03/2025	**CUMPLIDO**
4	Acta de reunión suscrita entre la Alcaldía de Balboa-Risaralda, supervisión y contratistas de obra e interventoría, para estudio y definición de la propuesta de modificación de ítems contractuales.	Min-Interior- Municipio de Balboa. 14/03/2025	**En la carpeta del 20 de marzo se cargaron dos actas de reunión de mesas técnicas.**
5	Envío **oficial** por parte del municipio de Balboa-Risaralda de la solicitud o propuesta de modificaciones de ítems contractuales realizada por el contratista de obra, con los avales de interventoría y supervisión y demás SOPORTES COMPLETOS que justifican dicha solicitud.	Min-Interior – Municipio y Contratista de obra e interventoría. 14/03/2025	**INCUMPLIDO**

MESA DE TRABAJO DEL 20 DE MARZO DE 2025			
ITEM	COMPROMISO	RESPONSABLE – FECHA	ESTADO
1	Evidencias o soportes del inicio de presunto incumplimiento contra la interventoría de obra e informe correspondiente del municipio de Balboa.	Min-Interior- Municipio de Balboa. 26-Mar-2025	**Informe de incumplimiento del 19 de marzo de 2025**
2	Solicitud acta de prórroga de la contratación derivada.	Min-Interior – Interventoría.	**INCUMPLIDO**
3	Envío de la última solicitud de prórroga del contrato de obra.	Min-Interior – Municipio de Balboa 26-Mar-2025	**INCUMPLIDO**
4	Envío oficial parte del municipio de Balboa-	Min- Interior – Municipio de	**INCUMPLIDO**

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-022398 Id: 558148
Folios: 6 Fecha: 16-06-2025 07:52:22
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y [illegible] IVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PERSONERIA BALBOA RISARALDA y Otros...

	Risaralda de la solicitud o propuesta de modificaciones de ítems contractuales realizada por el contratista de obra con los avales de interventoría y supervisión y demás SOPORTES COMPLETOS que justifican dicha solicitud.	Balboa. 26-Mar-2025	
5	Respuesta del Ministerio del Interior a solicitud de modificación de Ítems.	Min-Interior 26-Mar-2025	**CUMPLIDO**
6	Cargue y envío al Ministerio del Interior de la evidencia de la actualización de la póliza de la sexta prórroga y tercera modificación del convenio al 30/09/2025.	Min-Interior – Municipio 26-Mar-2025	**Se cumplió hasta el 2 de mayo de 2025**

MESA DE TRABAJO DEL 03 DE ABRIL DE 2025			
ITEM	**COMPROMISO**	**RESPONSABLE – FECHA**	**ESTADO**
1	Presentación del estado del proyecto	Min-Interior- Municipio de Balboa 8/04/2025	**CUMPLIDO**
2	Cargue informe técnico de incumplimiento de la interventoría.	Min-Interior- Municipio de Balboa -Interventoría. 8/04/2025	**CUMPLIDO**
3	Remitir correo al Min-Interior con el pantallazo de la subsanación del error de la póliza del convenio.	Min-Interior – Municipio de Balboa 8/04/2025	**CUMPLIDO**
4	Informes de supervisión del municipio a marzo de 2025.	Min- Interior – Municipio de Balboa. 8/04/2025	**INCUMPLIDO**
5	RELACIÓN, remisión y cargue de los informes mensuales y semanales de interventoría a marzo de 2025.	Min-Interior – Municipio de Balboa – Interventoría. 8/04/2025	**Contamos con 23 informes semanales del 23 de octubre de 2024 al 2 de abril de 2025.** **Sobre los informes mensuales, solo contamos con 3 informes, así:** **1) del 23 al 29 de octubre de 2024.** **2) del 23 de octubre al 13**

			de noviembre de 2024. 3) del 30 de octubre 2024 al 25 de enero de 2025. INCUMPLIDO
6	Respuesta del municipio al Min-Interior sobre el tema de las modificaciones de ítems contractuales.	Min-Interior – Municipio de Balboa 8/04/2025	INCUMPLIDO

MESA DE TRABAJO DEL 10 DE ABRIL DE 2025			
ITEM	COMPROMISO	RESPONSABLE – FECHA	ESTADO
1	Presentación del estado del proyecto.	Min-Interior- Municipio de Balboa 15-abr-2025	CUMPLIDO
2	Relación de informes mensuales producidos hasta la fecha por la interventoría.	Min-Interior – Interventoría 15-abr-2024.	INCUMPLIDO
3	Informes mensuales de interventoría de enero, febrero y marzo.	Min-Interior – Interventoría 15-abr-2024.	INCUMPLIDO
4	Informe de supervisión de marzo de 2024.	Min-Interior- Municipio de Balboa 15-abr-2024	INCUMPLIDO
5	Remisión del estudio de la interventoría sobre el balance presupuestal o relación de precios de ítems a modificar.	Min-Interior – Interventoría 15-abr-2024.	INCUMPLIDO
6	Enviar fotos del avance de la fabricación de la cubierta.	Min- Interior – contratista de obra 15-abr-2024.	CUMPLIDO
7	Enviar certificaciones de calidad de los ítems a modificar, a la interventoría y copia al Ministerio del Interior.	Contratista de obra 15-abr-2024.	INCUMPLIDO
8	Acta de visita de interventoría a taller de inspección a la fabricación cubierta.	Min-Interior contratistas de obra e interventoría 15-abr-2024.	INCUMPLIDO

MESA DE TRABAJO DEL 24 DE ABRIL DE 2025			
ITEM	COMPROMISO	RESPONSABLE – FECHA	ESTADO
1	Presentación del estado del proyecto.	Min-Interior- Municipio de Balboa. 30-abr-2025	CUMPLIDO
2	Acta de visita a taller del 26 de abril de 2025, donde se construye la cubierta.	Min-Interior- Municipio de Balboa. 30-abr-2025	INCUMPLIDO
3	Copia oficio de remisión de las certificaciones de calidad a interventoría.	Min-Interior- Municipio de Balboa.	INCUMPLIDO

		30-abr-2025	
4	Copia oficio de pronunciamiento de la interventoría frente a la solicitud de modificaciones por parte del contratista de obra.	Min-Interior- Municipio de Balboa. 30-abr-2025	**INCUMPLIDO**
5	Copia oficio del municipio al Ministerio, solicitando el pronunciamiento del Ministerio, frente a la solicitud de modificaciones de ítem.	Min-Interior- Municipio de Balboa. 30-abr-2025	**INCUMPLIDO**
6	Informe de avance de los tramites de RETIE y RETILAP.	Min-Interior- Municipio de Balboa. 30-abr-2025.	**INCUMPLIDO**

Nota: Es pertinente aclarar que, si bien en la relación de compromisos definida por la Contraloría en las mesas de trabajo mencionadas se asigna al Ministerio del Interior la responsabilidad de algunos de ellos, debe precisarse que el cumplimiento de dichos compromisos está condicionado al estricto cumplimiento previo por parte del municipio de Balboa – Risaralda, esto se debe a que, en su calidad de entidad ejecutora del convenio, corresponde al municipio de Balboa-Risaralda garantizar la correcta ejecución de las actividades establecidas; en este sentido, la responsabilidad de la supervisión del Ministerio del Interior se limita exclusivamente al cargue de información en el Drive dispuesto por el órgano de control, con el propósito de facilitar el conocimiento y la publicación de la documentación correspondiente.

En consecuencia, dadas las circunstancias anteriormente expuestas, el municipio de Balboa -Risaralda se encuentra ante un escenario de alto riesgo de inconclusión del proyecto y de posible incumplimiento de las obligaciones contractuales previstas en el Convenio Interadministrativo No. 2001-2021, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

> ***(...) "CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:*** *En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS:***
>
> *(…)**4)** Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. (…)*
>
> *(…)**30)** Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. (…)*
>
> *(…) **34)** Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría" (…).*

En atención a lo anteriormente expuesto y reiterando lo señalado en el requerimiento No. 3, radicado bajo el No. 2025-2-003122-016781 Id: 540226, la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior insta al Municipio de Balboa – Risaralda a que, en el marco de sus obligaciones contractuales derivadas del convenio No. 2001-2021, de estricto cumplimiento a las mismas y emita respuesta **INMEDIATA** al presente oficio, remitiendo la información necesaria para subsanar los hechos descritos en los numerales 1 y 3;de igual manera es pertinente indicar que, en caso de haberse perfeccionado la suspensión de los contratos derivados, se deberá informar el plan de acción a implementar que garantice la ejecución total (100%) cumpliendo de esta manera con el objeto contractual dentro de los términos establecidos en la prórroga No.6 del convenio

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-022398 Id: 558148
Folios: 6 Fecha: 16-06-2025 07:52:22
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PERSONERIA BALBOA RISARALDA y Otros...

interadministrativo No.2001-2021, cuyo plazo final de ejecución se encuentra establecido para el treinta (30) de septiembre de 2025.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2001-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Ing. Laura L. Murillo Valles – Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Abg Diana Carolina Guerra Urbina Guerra / Apoyo jurídico SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera - Apoyo a la supervisión SPS

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-025188 Id: 567543
Folios: 4 Fecha: 02-07-2025 17:49:52
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: HUBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ y Otros...

Bogotá D.C.

Señor:
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Balboa- Risaralda
Carrera 8 No.89, Palacio Municipal
alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Señor:
MICK MAEL BAEZ ROJAS
Director Técnico de la Dirección de Obras e Infraestrutura
Municipio de Balboa-Risaralda
Cra. 8 No.89 Palacio Municipal
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

ASUNTO: **Alerta No.5 -** Reiteración al requerimiento No.4 con radicado No. 2025-2-003122-022398 Id: 558148 relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del Convenio Interadministrativo No.2001-2021 suscrito con el Municipio de Balboa - Risaralda.

Respetados Señores:

En atención al Convenio No.2001-2021 suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA"*** la supervisión del Ministerio del Interior alerta nuevamente de manera preventiva, con ocasión a un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el anexo de condiciones del mencionado convenio, de acuerdo con los siguientes hechos:

1. **Informar el estado del proceso contractual adelantado al contrato de interventoría No. 001 de 2022:** En el marco de las reuniones de seguimiento lideradas por el equipo de Seguimiento y Control de la Contraloría General de la República, con participación de la supervisión del municipio de Balboa - Risaralda y la supervisión del Ministerio del Interior, se informó por parte de la entidad territorial la suspensión de los contratos de obra e interventoría por un periodo de quince (15) días, contados a partir del quince (15) de febrero de 2025; no obstante, a la fecha no se ha recibido la documentación formal que respalde dichas modificaciones contractuales; por lo anterior, se solicita remitir un informe detallado relacionado con el estado actual del proceso contractual en mención.

2. **Remitir informes de supervisión por parte del Municipio:** De acuerdo con los requerimientos No. 2025- 2-003122-000642 Id: 475022 y 2025-2-003122-001365 Id: 480468 con fecha del 14 de enero de 2025 y 23 de enero de 2025 respectivamente, esta supervisión reitera al municipio de Balboa - Risaralda que, a la fecha la Entidad Territorial no ha presentado la documentación correspondiente a la ejecución del convenio; por consiguiente, se requiere la entrega de la información que se relaciona a continuación:

- Informe mensual de supervisión del Municipio correspondiente al mes de noviembre de 2024.
- Informe mensual de supervisión del Municipio correspondiente al mes de enero de 2025.
- Informe mensual de supervisión del Municipio correspondiente al mes de febrero de 2025.
- Informe mensual de supervisión del Municipio correspondiente al mes de marzo de 2025.
- Informe mensual de supervisión del Municipio correspondiente al mes de abril de 2025.
- Informe mensual de interventoría correspondiente al mes de enero de 2025.
- Informe mensual de interventoría correspondiente al mes de febrero de 2025.
- Informe mensual de interventoría correspondiente al mes de marzo de 2025.
- Informe mensual de interventoría correspondiente al mes de abril de 2025.
- Informe mensual de interventoría correspondiente al mes de mayo de 2025.
- Informes semanales de interventoría correspondientes al mes de abril de 2025.
- Informes semanales de interventoría correspondientes al mes de mayo de 2025.

3. Cumplimiento a los compromisos adquiridos a las reuniones de seguimiento permanente convocadas por la unidad de reacción inmediata de la Contraloría General de la República. Se solicita a la Entidad Territorial remitir a esta supervisión un informe detallado relacionado con el estado del avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante las mesas de trabajo virtuales, desarrolladas en el marco de las reuniones de seguimiento lideradas por la Unidad de Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República.

   Es importante señalar que, si bien en el transcurso de dichas mesas se otorgaron prórrogas respecto a los plazos inicialmente establecidos a la fecha no se ha recibido la documentación ni las evidencias que sustenten el cumplimiento de los compromisos acordados; no obstante, persisten varios compromisos pendientes por atender, los cuales se relacionan a continuación:

   - Mesa de trabajo del 12 de marzo de 2025.
   - Mesa de trabajo del 20 de marzo de 2025.
   - Mesa de trabajo del 03 de abril de 2025.
   - Mesa de trabajo del 10 de abril de 2025.
   - Mesa de trabajo del 24 de abril de 2025.

Nota: Es pertinente aclarar que, si bien en la relación de compromisos definida por la Contraloría General de la República en las mesas de trabajo mencionadas se asigna al Ministerio del Interior la responsabilidad de algunos de ellos, el cumplimiento de dichos compromisos está condicionado al estricto cumplimiento previo por parte del municipio de Balboa - Risaralda, esto se debe a que, en su calidad de entidad ejecutora del convenio, corresponde al municipio de Balboa-Risaralda garantizar la correcta ejecución de las actividades establecidas; en este sentido, la responsabilidad de la supervisión del Ministerio del Interior se limita exclusivamente al cargue de información en el drive dispuesto por el órgano de control, con el propósito de facilitar el conocimiento y la publicación de la documentación correspondiente.

En consecuencia, dadas las circunstancias anteriormente expuestas, el municipio de Balboa -Risaralda se encuentra ante un escenario de alto riesgo de que sea una obra inconclusa del proyecto y de posible incumplimiento de las obligaciones contractuales previstas en el Convenio Interadministrativo No. 2001-2021, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

*(...) "**CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: **I. ESPECÍFICAS:***

*(…)**4)** Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. (…)*

*(…)**30)** Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. (…)*

*(…) **34)** Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría" (…).*

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Supervisión del Ministerio del Interior reitera al Municipio de Balboa – Risaralda, en su calidad de entidad ejecutora del Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, la obligación de remitir con **CARÁCTER INMEDIATO** la información correspondiente a los informes de supervisión, debidamente ajustados conforme a las observaciones previamente formuladas, así como los soportes que respalden la adecuada administración de los recursos y el seguimiento técnico, físico y financiero del proyecto. De manera puntual, se deja constancia de que, ante la omisión en la entrega de la información solicitada en los literales 1, 2 y 3, el proyecto presenta un rezago significativo frente al cronograma establecido en el marco del convenio.

En tal sentido, a corte del 01 de julio de 2025, **el avance programado asciende al 86,8%, mientras que el avance ejecutado, conforme al último informe entregado por el municipio con corte a mayo de 2025, corresponde únicamente al 63,28%, lo que representa una desviación negativa del 23,53%**, es decir que, esta situación configura un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Municipio de Balboa – Risaralda. Por tanto, y en cumplimiento del manual de Supervisión, se procederá a informar la situación a la Subdirección de Gestión Contractual, para que en el marco de sus competencias se analicen las circunstancias de hecho y de inicio al proceso de presunto incumplimiento a la ejecución del Convenio No. 2001 de 2021 y medidas pertinentes.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No. 2001-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Ing. Laura L. Murillo Valles – Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Abg. Diana Carolina Guerra Urbina Guerra / Apoyo jurídico SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera - Apoyo a la supervisión SPS

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-025188 Id: 567543
Folios: 4 Fecha: 02-07-2025 17:49:52
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: HUBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ y Otros...

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-020644 Id: 575481
Folios: 17 Fecha: 16-07-2025 10:09:37
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL.**

DE: **VITERBO GÓMEZ CARVAJAL**
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: Solicitud para iniciar el trámite por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales estipuladas en la minuta del convenio interadministrativo No. 2001 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa - Risaralda.

Cordial Saludo,

En calidad de supervisor designado, me permito solicitar el inicio del trámite por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales estipuladas en el convenio interadministrativo No.2001 de 2021 suscrito entre la Nación- Ministerio del Interior y el municipio de Balboa- Risaralda cuyo objeto es: "***Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda".***

I. GENERALIDADES

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021		
Conveniente:	Municipio de Balboa - Risaralda	
Fecha suscripción:	12 de noviembre de 2021	
Valor Convenio:	Aporte FONSECON: $1.250.000.000 M/L	
Valor Adición:	Aporte municipio: $73.000.000 ML	
Valor total del Convenio:	$ 1.323.000.000	
ANALISIS FINANCIERO		
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR**
PAGO PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 2001-2021 MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA - ORDEN DE PAGO No. 339710121	2021/12/02	$ 225.000.000,00
PAGO SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO No. 2001-2021 MUNICIPIO DE BALBOA-RISARALDA ORDEN DE PAGO No. 362317523	2023/10/20	$ 820.000.000,00
TOTAL, DESEMBOLSADO	$1.045.000.000,00	
DESEMBOLSOS PENDIENTES POR EJECUTAR DE ACUERDO CON LA MINUTA DEL CONVENIO		
UN ÚLTIMO DESEMBOLSO	$250.000.000,00	
VALOR TOTAL PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	$250.000.000,00	
Fecha terminación inicial	31 de mayo de 2022	
Fecha de finalización actual	30 de septiembre de 2025	
PÓLIZA DE SEGURO DEL CONVENIO		

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia	
NÚMERO DE PÓLIZA	580-47-994000069129 anexo 10	
TOMADOR	MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA	
BENEFICIARIO	LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECÓN.	
AMPAROS	**VIGENCIA**	**AMPAROS**
CUMPLIMIENTO	30/03/2026	$264.600.000,00
PRÓRROGAS		
Primera Prórroga	Suscrita el día veintiséis (26) de mayo de 2022 con fecha de terminación del convenio el día treinta (30) de noviembre de 2022.	
Segunda Prórroga	Suscrita el día treinta (30) de noviembre de 2022 con fecha de terminación del convenio el día treinta (30) de junio de 2023.	
Tercera Prórroga	Suscrita el día veintisiete (27) de junio de 2023 con fecha de terminación del convenio el día treinta (30) de octubre de 2023.	
Cuarta Prórroga	Suscrita el día cuatro (4) de septiembre de 2023 con fecha de terminación del convenio el día treinta (30) de abril de 2024.	
Quinta Prórroga	Suscrita el día veinticuatro (24) de octubre de 2024 con fecha de terminación del convenio el día treinta uno (31)de diciembre de 2024.	
Sexta Prórroga	Suscrita el veintisiete (27) de diciembre de 2024, prorrogando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2025.	
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES		
Primera Suspensión	Suscrita el día veintitrés (23) de abril de 2024 por el término comprendido entre el veintitrés (23) de abril y el veintidós (22) de junio de 2024, con fecha de reanudación el veintitrés (23) de junio de 2024 y con nuevo plazo de ejecución del treinta (30) de junio de 2024.	
Primera ampliación a la Suspensión No.1	Suscrita el día veintiuno (21) de junio de 2024 por el término comprendido entre el veintitrés (23) de junio al veintidós (22)de agosto de 2024 con fecha de reanudación el veintitrés (23) de agosto de 2024 y con nuevo plazo de ejecución del treinta (30) de agosto de 2024.	
Segunda ampliación a la Suspensión No. 1	Suscrita el día veintidós (22) de agosto de 2024 por el término comprendido entre el veintitrés (23) de agosto de 2024 al veintidós (22) de octubre de 2024 con fecha de reanudación del veintitrés (23) de octubre del 2024 con nuevo plazo de ejecución del treinta (30) de octubre de 2024.	
MODIFICACIONES		
Primera modificación	Suscrita el día treinta (30) de noviembre de 2022, CLÁUSULA QUINTA: VALOR CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	
Segunda modificación	Suscrita el cuatro (4) de septiembre de 2023, CLÁUSULA QUINTA: VALOR CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	

Tercera modificación	Suscrita el veintisiete (27) de diciembre de 2024, CLÁUSULA QUINTA: VALOR CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

II. HECHOS

1. El doce (12) de noviembre de 2021, El MINISTERIO y EL MUNICIPIO de Balboa-Risaralda suscribieron el convenio interadministrativo de cofinanciación No.2001 de 2021, por valor de $1.250.000.000 ML, el cual inició el diecisiete (17) de noviembre de 2021. **(Se anexa evidencia)**

2. El objeto del convenio interadministrativo es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda".*

3. l plazo inicial de ejecución del convenio se pactó hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022.

4. El municipio de Balboa-Risaralda, mediante oficio No.10000- 081 de fecha diez (10) de mayo de 2022, solicitó a la supervisión por parte del Ministerio del Interior la primera prórroga al convenio, quien mediante memorando MEM2022-12727-SIN-4020 del diecisiete (17) de mayo de 2022, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la primera prórroga al convenio, la cual fue suscrita el día veintiséis (26) de mayo de 2022, estableciendo como nueva fecha de terminación el treinta (30) de noviembre de 2022. **(Se anexa evidencia)**

5. El municipio de Balboa-Risaralda , mediante oficio No.10300-244 de fecha dieciséis (16) de noviembre de 2022, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO segunda prórroga, primera adición y primera modificación, quien mediante memorando MEM 2022-3-003122-028003 Id: 46083 del once (11) de noviembre de 2022, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la segunda prórroga, primera adición y primera modificación, la cual fue suscrita el treinta (30) de noviembre de 2022 estableciendo nueva fecha de terminación el día treinta (30) de junio de 2023.
(Se anexa evidencia)

6. El municipio de Balboa-Risaralda, mediante oficio No.1-138 de fecha quince (15) de junio de 2023, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO tercera prórroga, quien mediante memorando MEM 2023-3-003122-018712 Id: 150577 del diecisiete (17) de junio de 2023, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la tercera prórroga, la cual fue suscrita el veintisiete (27) de junio de 2023 estableciendo nueva fecha de ejecución del convenio el día treinta (30) de octubre de 2023. **(Se anexa evidencia)**

7. EL MUNICIPIO, mediante oficio No. 1-193 de fecha dieciocho (18) de agosto de 2023, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO cuarta prórroga y segunda modificación quien mediante memorando MEM 2023-3-003122-025923 Id: 184378 del veintidós (22) de agosto de 2023, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la cuarta prórroga y segunda modificación, la cual fue suscrita el cuatro (4) de septiembre de 2023 estableciendo nueva fecha de terminación el día treinta (30) de abril de 2024 a través de la cual, se reprogramaron los recursos a vigencia de 2024. **(Se anexa evidencia)**

8. El veintidós y veintitrés (22 y 23) de febrero de 2024, la supervisión del Ministerio del Interior realizó una visita de inspección y verificación del avance de la obra, durante dicha visita, se constató una desviación negativa respecto al cronograma pactado, en concordancia con el cronograma presentado por el ente territorial al momento de la firma de la cuarta prórroga; es pertinente resaltar que, a la fecha, el convenio presenta un atraso del 46.25% con relación a el cronograma aportado por la Entidad Territorial, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución establecido es el treinta (30) de abril de 2024. Adicionalmente, durante el recorrido de inspección de los días veintidós y veintitrés (22 y 23) de febrero de 2024, se observó que la obra persiste con las mismas deficiencias en el proceso constructivo. **(Se anexa evidencia)**

9. El tres (3) de abril de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-012580, Id: 307051, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual, solicitud para iniciar el trámite administrativo debido a un posible incumplimiento del convenio interadministrativo No.2001 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa-Risaralda, a través de la cual se evidenciaron los siguientes incumplimientos: **(Se anexa evidencia)**

    - Presunto incumplimiento al cronograma en ejecución.
    - Presunto incumplimiento por deficiencias y fallas constructivas del proyecto.
    - Presunto incumplimiento por fallas en las gestiones de vigilancia y control.

10. El veintidós (22) de abril de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-014139 Id: 318368, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual, solicitud de suspensión No.1 del convenio como consecuencia de la audiencia por posible incumplimiento adelantada el dieciséis (16) de abril de 2024, en la cual se estableció que se debía presentar dictamen pericial y ajuste al cronograma de ejecución de la obra a través de un contrato de consultoría; suspensión que fue suscrita el veintitrés (23) de abril de 2024 por el término comprendido entre el veintitrés (23) de abril y el veintidós (22) de junio de 2024 con fecha de reanudación el veintitrés (23) de junio de 2024 con nuevo plazo de ejecución del treinta (30) de junio de 2024. **(Se anexa evidencia)**

11. El diecinueve (19) de junio de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-019626 Id: 352741, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual, solicitud de ampliación No.1 a la suspensión No.1 del convenio; toda vez que, no habían sido superados los hechos de la suspensión inicial, en tal sentido, fue suscrita la ampliación No.1 a la suspensión No.1 el veintiuno (21) de junio de 2024 por el término comprendido entre el veintitrés (23) de junio al veintidós (22)de agosto de 2024 con fecha de reanudación el veintitrés (23) de agosto de 2024 con nuevo plazo de ejecución del treinta (30) de agosto de 2024. **(Se anexa evidencia)**

12. El veintinueve (29) de julio de 2024, el municipio de Balboa-Risaralda, mediante correo electrónico hizo la entrega formal del dictamen pericial, en el cual se presentó la siguiente información:

    - Informe con un análisis de vulnerabilidad y patología al Proyecto sacúdete al parque tipo 1 del municipio de Balboa -Risaralda, convenio No.2001-2021.
    - Anexo 001 con evidencias y registro fotográfico.
    - Anexo 002 con resumen del acta de ejecución de cantidades final.
    - Anexo 003 con el oficio No. 0019-07-24 con asunto resultado ensayos de laboratorio.

13. El primero (1) de agosto de 2024, mediante correo electrónico la supervisión por parte del Ministerio del Interior mediante el oficio con número de radicado 2024-2-003122-037225 Id: 377507, remitió a la Entidad Territorial, solicitud de aclaración, complementación y adición al dictamen pericial presentado por el Ingeniero Oscar Alonso Agudelo-Contrato PMC CONSULTORIA 001 - 2024; lo anterior, teniendo en cuenta que no cumplieron con todos los aspectos requeridos para los cuales fue contratado. **(Se anexa evidencia).**

14. El cinco (5) de agosto de 2024, el municipio de Balboa-Risaralda, mediante correo electrónico, entrega de manera digital a la supervisión del Ministerio del Interior la subsanación a los requerimientos solicitados en el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-037225 Id: 377507, con los siguientes adjuntos: **(Se anexa evidencia)**

    - Informe con un análisis de vulnerabilidad y patología al Proyecto Sacúdete al parque tipo 1. de municipio de Balboa - Risaralda, convenio No.2001-2021.
    - Anexo 001 con evidencias y registro fotográfico.
    - Anexo 002 con resumen del acta de ejecución de cantidades final.
    - Anexo 002 con Acta de revisión de cantidades final en formato Excel.
    - Oficio con respuesta a la solicitud de aclaración No. de radicado RE-0776-2024 emitido por el municipio.

15. El ocho (8) de agosto de 2024, en reunión de control preventivo y control concomitante que se lleva a cabo por parte de la Contraloría General de la República, con la asistencia de la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior y la administración por parte del municipio de Balboa- Risaralda, se socializó el dictamen pericial aportado por el municipio de Balboa-Risaralda el día cinco (5) de agosto de 2024 obteniendo como conclusiones lo siguiente:

    - El proyecto presenta unos diseños completos y acordes a los requeridos para una construcción de calidad y segura.
    - Estudio de materiales: La resistencia a la compresión de las probetas de concreto analizadas no cumple el mínimo permisible de la norma.
    - No hay evidencia de los ensayos de laboratorio para materiales como los concretos y afirmado compactado.
    - Losas de contrapiso, no cumplen con espesores ni un soporte de base firme que garantice la calidad de estas, debido a esto se evidencian las fisuras en el terreno, la losa de la cancha no presenta las dilataciones adecuadas para la fisura del concreto.
    - En el acta de cantidades de obra y anexo evidencias del dictamen pericial se requieren acciones y/o subsanación a los ítems detallados en el "*Anexo 002 con Acta de revisión de cantidades final en formato Excel"*tal y como lo especifica el perito.

    Una vez validada la información aportada por el perito, referente al proyecto, acta de obra e informe de interventoría, el porcentaje de ejecución de la obra, según lo contratado y detallado en el dictamen pericial, es del **7.6%** del valor total del proyecto, este porcentaje corresponde a un monto ejecutado de **$84.461.729 M/L** de pesos, conforme al **Anexo 002, que incluye el Acta de Revisión de Cantidades Finales en formato Excel, así como el informe de vulnerabilidad y patología** aportado por el perito.

En virtud de lo expuesto y después de haber realizado la revisión de las actas de ejecución de obra y la verificación de las dimensiones tomadas en campo por el perito, se cuantifica el daño en función de las actividades ejecutadas, pero no aprobadas, debido a falencias evidenciadas en la ejecución constructiva y en la calidad de los materiales; en consecuencia, a continuación, se detallan las actividades que deben ser demolidas y desmontadas: **(Se anexa evidencia)**

- Losas de concreto: Demolición al 100% de las losas presentes en el proyecto.
- Desmonte del cerramiento perimetral de la cancha.
- Demolición de graderías.
- Demolición de pórtico de concreto auditorio.
- Retiro y cargue de escombros.
- Demolición de muros concreto ciclópeo.
- Excavación para tuberías eléctricas.
- Se realiza una cuantificación de los elementos a intervenir (obras adicionales) por un valor total de **$ 73.375.504,90.**

16. EL MUNICIPIO, mediante oficio No.1-168 de fecha quince (15) de agosto de 2024, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO ampliación No.2 a la suspensión No.1 del convenio interadministrativo, quien mediante memorando MEM 2024-3-003122-025155 Id: 387999 del veinte (20) de agosto de 2024, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la ampliación No.2 a la suspensión No.1 la cual fue suscrita el veintidós (22) de agosto de 2024 por el término comprendido entre el veintitrés (23) de agosto de 2024 al veintidós (22) de octubre de 2024 con fecha de reanudación del veintitrés (23) de octubre del 2024 con nuevo plazo de ejecución del treinta (30) de octubre de 2024; lo anterior, teniendo en cuenta que no se superaron la totalidad de los hechos que motivaron la suspensión inicial, incluida la ampliación No.1 a la suspensión No.1. **(Se anexa evidencia)**

17. El dieciséis (16) de septiembre de 2024, el municipio de Balboa-Risaralda envió mediante correo electrónico al apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, registro fotográfico de las demoliciones realizadas por el contratista de obra, en atención a lo indicado dentro del informe pericial por medio del cual se requirió realizar demoliciones de algunos elementos estructurales. **(Se anexa evidencia)**

18. El dieciocho (18) de septiembre de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, mediante el oficio con número de radicado 2024-2-003122-047578 Id: 407415, solicitó a la Entidad Territorial información sobre el estado de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales al contrato de obra No. 001 de 2022 - contrato de interventoría No.001 de 2022 y el cronograma de actividades de obra; lo anterior, teniendo en cuenta que el municipio de Balboa- Risaralda no ha dado cumplimiento a los compromisos pactados en las diferentes reuniones virtuales ni ha dado respuesta a los requerimientos. **(Se anexa evidencia).**

19. El dos (2) de octubre de 2024, el Municipio de Balboa -Risaralda, realizó audiencia por presunto incumplimiento con relación a la ejecución de los contratos derivados, a través de la cual resolvió:

    - Mediante la Resolución No. 000570 del diez (10) de octubre de 2024, imponer una multa contractual por un valor de veintitrés millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos m/cte. ($23.824.898), como consecuencia de la inejecución parcial de las obligaciones contractuales y legales relacionadas con el contrato de obra pública No.

001 de 2022, cuyo objeto es: *"Realizar estudios, diseños y construcción del proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1 en el municipio de Balboa, Risaralda."* **(Se anexa evidencia).**

- Resolución No.00578 del dieciséis (16) de octubre de 2024, la entidad territorial resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 000570 del diez (10) de octubre de 2024, en esta resolución se describen los argumentos y se confirma la publicación de las resoluciones en las Cámaras de Comercio y en la Procuraduría General de la Nación y finalmente se determina que no procede recurso alguno, agotándose así las actuaciones administrativas. **(Se anexa evidencia)**

20. El nueve (9) de octubre de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, mediante el oficio con Número de radicado 2024-2-003122-052938, Id: 422239, requirió a la entidad territorial, mediante alerta No.1, por la próxima reanudación del convenio, solicitando se informe sobre los siguientes aspectos:

    - Estado contractual y estado de los trámites administrativos sancionatorios del contrato de obra No. 001 de 2022: Consorcio Sacúdete Balboa y el Contrato de interventoría No. 001 de 2022 Consorcio Interventoría Balboa 2022.
    - Pronunciamiento del municipio con respecto a las recomendaciones derivadas del Dictamen Pericial, elaborado por el Ingeniero- Oscar Alonso Ospina Agudelo, quien fue contratado como perito para rendir la experticia en el marco del contrato PMC CONSULTORIA 001-2024, cuyo objeto es: *"Realizar el análisis y elaboración de dictamen pericial del estado del contrato de obra pública Numero 001-2022."*
    - Cronograma de obra con posible fecha de proyección de reinicio de la ejecución del proyecto y su ruta de acción para la finalización al 100%. **(Se anexa evidencia)**

21. El dieciséis (16) de octubre de 2024, mediante el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-054379, Id: 426044, la supervisión por parte del Ministerio del Interior requiere a la entidad territorial, a través de la alerta No.2, reiterando la próxima reanudación del convenio realizada por medio del oficio con radicado No. 2024-2-003122-052938, Id: 422239. **(Se anexa evidencia)**

22. El veintitrés (23) de octubre de 2024, mediante radicado No. 2024-3-003122-031672 Id: 431705 y con fundamento en la verificación de la documentación requerida al municipio de Balboa- Risaralda incluido el dictamen pericial emitido en el marco del contrato PMC CONSULTORÍA 001-2024, que evaluó el estado de las obras y propuso un plan de choque correctivo, así como en los actos administrativos que resolvieron los presuntos incumplimientos, se concluyó que las condiciones que originaron el posible incumplimiento fueron superadas en su totalidad; en consecuencia, se presentó la solicitud de desistimiento al trámite por presunto incumplimiento del convenio interadministrativo No.2001-2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa - Risaralda, permitiendo la reanudación del convenio y la continuidad en la ejecución del objeto contractual. **(Se anexa evidencia)**

23. El veintitrés (23) de octubre de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-031637 Id: 431584, previa solicitud presentada por parte del Municipio de Balboa – Risaralda, la supervisión del Ministerio del Interior, radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual Mediante - solicitud de reanudación y quinta prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. **(Se anexa evidencia)**

24. El dieciocho (18) de noviembre de 2024, la supervisión del Ministerio del Interior requirió a la entidad territorial mediante el oficio con radicado No.2024-2-003122-060717 Id: 446236, la presentación de informes mensuales de supervisión por parte del municipio de Balboa -Risaralda, así como informes mensuales y semanales de interventoría respecto a la ejecución del convenio No.2001-2021 suscrito con el municipio de Balboa, Risaralda. Adicionalmente, se solicitó la actualización de la póliza de garantía de cumplimiento del convenio No. 580-47-994000069129 con la Aseguradora Solidaria de Colombia. **(Se anexa evidencia).**

25. El veintitrés (23) de noviembre de 2024, mediante el oficio con número de radicado 2024-2-003122-062339 Id: 450229, la supervisión por parte del Ministerio del Interior alertó de manera preventiva que, de acuerdo con el último informe de interventoría con corte al dieciséis (16) de noviembre de 2024 y en concordancia con la reunión virtual programada para el veinte (20) de noviembre de 2024, convocada por el equipo de seguimiento y control de la Contraloría General de la República, se evidenció un avance de obra programado del 45%, mientras que el avance ejecutado es del 23%, lo que implica una desviación negativa con un retraso del 27%.**(Se anexa evidencia)**

26. El veintiocho y veintinueve (28 y 29) de noviembre de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior realizó una visita de inspección y verificación del avance de la obra, en la cual se observó una desviación negativa respecto al cronograma pactado, así como un bajo avance en la ejecución de las obras de reparación; lo anterior, se sustenta en que el convenio tuvo plazo de ejecución establecido hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y con sustento en el informe de interventoría presentado por la interventoría se avaló un 23% de ejecución al dieciséis (16) de noviembre de 2024, esto implicó una desviación negativa con un retraso del 27% y que, al veintinueve (29) de noviembre de 2024, dicha desviación alcanzó un 55% respecto al cronograma del convenio. **(Se anexa evidencia)**

27. El veintisiete (27) de diciembre de 2024, previa a la solicitud del municipio de Balboa-Risaralda, fue suscrita la sexta prórroga y tercera modificación al convenio, estableciendo como nueva fecha de terminación el treinta (30) de septiembre de 2025; lo anterior, justificado en la culminación del 100% en la ejecución del convenio. **(Se anexa evidencia)**

28. El catorce (14) de enero de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior requirió al municipio de Balboa-Risaralda mediante el oficio con número de radicado 2025-2-003122-000642 Id: 475022, solicitando la siguiente información: **(Se anexa evidencia)**

    1. Informes de supervisión por el Municipio con corte a diciembre 2024.
    2. Informe de interventoría mensual con corte a diciembre 2024.
    3. Informe semanal de interventoría con corte a la segunda semana del mes de enero 2025.
    4. Informe financiero con corte a diciembre 2024, el cual deberá incluir el extracto financiero.
    5. Póliza actualizada de acuerdo a la última modificación contractual del convenio, suscrita el 27 de diciembre de 2024.

29. El veintitrés (23) de enero de 2025, la supervisión por parte del Ministerio del Interior emitió la Alerta No.2 mediante el oficio No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468, en el cual se reiteró el requerimiento No.1, con radicado 2025-2-003122-000642 Id: 475022, en este contexto, la supervisión del Ministerio del Interior requiere nuevamente al municipio de Balboa-Risaralda la entrega urgente de la siguiente información: **(Se anexa evidencia)**

1. Informes de supervisión por el Municipio con corte a diciembre 2024.
2. Informe de interventoría mensual con corte a diciembre 2024.
3. Informe semanal de interventoría con corte a la segunda semana del mes de enero 2025.
4. Informe financiero con corte a diciembre 2024, el cual deberá incluir el extracto bancario al mes de diciembre de 2024.
5. Póliza actualizada de acuerdo con la última modificación contractual del convenio, suscrita el veintisiete (27) de diciembre de 2024.

30. El once (11) de febrero de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior sostuvo una reunión virtual de seguimiento al convenio interadministrativo No. 2001-2021, suscrito con el municipio de Balboa- Risaralda. Durante el encuentro, la Entidad Territorial informó su decisión de suspender, por un período de quince (15) días calendario contados a partir del catorce (14) de febrero de 2025, la ejecución de los contratos derivados, debido al retraso identificado en el avance físico del proyecto, en tal sentido, durante los términos de la suspensión, se iniciarían actuaciones administrativas con fines sancionatorios frente a los contratos de obra e interventoría. **(Se anexa evidencia)**

31. El veintiuno (21) de febrero de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior, a través del oficio No. 2025-2-003122-004449 Id: 496566, alertó sobre la solicitud de información del convenio relacionado con el procedimiento sancionatorio al contrato de obra No.001 de 2022 del Consorcio Sacúdete Balboa, basado en el informe de incumplimiento del contrato de interventoría No.001 de 2022, se solicitó a la Entidad Territorial informar oportunamente en cuanto a: **(Se anexa evidencia)**

    1. Informar el proceso contractual adelantado al contrato derivado de obra.
    2. Remitir informes de supervisión por parte del Municipio.
    3. Remitir evidencia del cargue de la garantía.

32. El veintiocho (28) de febrero de 2025, el Ministerio del Interior a través del oficio No. 2025-2-003122-005582 ID 500729, tramitó la alerta No.2, reiterando el requerimiento No.1 radicado 2025-2-003122-004449 ID 496566 con respecto a la solicitud de información relacionada con el estado de las actuaciones administrativas sancionatorias del Contrato de Obra No. 001 de 2022, en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo No. 2001-2021 entre el Ministerio del Interior FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda. **(Se anexa evidencia)**

33. El veintiocho (28) de febrero de 2025, la supervisión del municipio de Balboa-Risaralda remitió mediante correo electrónico la documentación relacionada con el cumplimiento de los compromisos pactados en las mesas de seguimiento permanente convocadas por la Contraloría General de la República, la cual incluye actas de reanudación, prórrogas y suspensiones de la contratación derivada; lo anterior, debido a que el municipio llevó a cabo el proceso de presunto incumplimiento al contrato de obra No.001 de 2022 (Consorcio Sacúdete Balboa 2022) y se debía informar a la supervisión del Ministerio del Interior, teniendo en cuenta que la contratación derivada se suspendió a partir del catorce (14) de febrero de 2025 al veinticinco (25) de febrero de 2025. **(Se anexa evidencia)**

34. El siete (7) de marzo de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior programó la reunión virtual de seguimiento al convenio No.2001-2021 con el propósito de hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados en la reunión de seguimiento del once (11) de febrero de 2025; sin embargo, el

municipio de Balboa-Risaralda no asistió y tampoco confirmó asistencia a la mesa de trabajo programada para esta fecha. **(Se anexa evidencia).**

35. El dieciséis (16) de mayo de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior, mediante oficio con número de radicado 2025-2-003122-016781, Id: 540226, emitió una alerta preventiva en atención al requerimiento No. 2, con radicado No. 2025-2-003122-005582, Id: 500729; lo anterior, en el marco del convenio interadministrativo No. 2001-2021, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el municipio de Balboa - Risaralda, mediante el cual se requirió a la Entidad Territorial para que, de manera inmediata, remitiera información detallada sobre el estado actual del proceso contractual derivado del contrato de interventoría No.001 de 2022, los informes de supervisión e interventoría generados por el municipio de Balboa -Risaralda, así como la evidencia del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de las mesas de seguimiento permanente convocadas por la Unidad de Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República. **(Se anexa evidencia).**

36. El veintidós (22) de mayo de 2025, la personería municipal de Balboa, mediante el oficio No. PMB 247-2025 solicito a la supervisión del Ministerio del Interior iniciar proceso sancionatorio contra el CONSORCIO SACUDETE BALBOA NIT: 901574342-5. **(Se anexa evidencia).**

37. El veintisiete (27) de mayo de 2025, la supervisión del ministerio del Interior, trasladó el derecho de petición mediante el No. de radicado 2025-2-003122-018920 Id: 546871 por factor competencia relacionado con las pretensiones realizadas por la personera del municipio de Balboa - Risaralda mediante el oficio No. PMB 247-2025 con relación a la solicitud para iniciar proceso sancionatorio contra el CONSORCIO SACÚDETE BALBOA. NIT: 901574342-5. **(Se anexa evidencia).**

38. El veintisiete (27) de mayo de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior, emitió respuesta al oficio No. PMB 247-2025 mediante el oficio con número. de radicado 2025-2-003122-018944 Id: 546911 relacionado con la solicitud para iniciar proceso sancionatorio contra el CONSORCIO SACÚDETE BALBOA. NIT: 901574342-5. **(Se anexa evidencia).**

39. El dieciséis (16) de junio de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior emitió la alerta No.4 de manera preventiva, mediante el oficio con número de radicado 2025-2-003122-022398, Id: 558148, en atención al requerimiento No.3 con número de radicado 2025-2-003122-016781, Id: 540226, solicitando al municipio de Balboa -Risaralda remitir de forma inmediata el estado actualizado del proceso contractual asociado al contrato de interventoría No.001 de 2022, la documentación correspondiente a los informes de supervisión elaborados por la administración municipal y la evidencia del cumplimiento de los compromisos asumidos en las mesas de seguimiento permanente convocadas por la Unidad de Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República, para efectos de futuras verificaciones por parte del ente de control, es importante tener en cuenta que la relación de compromisos está consignada dentro del mencionado oficio y aunque en ella se asignan tareas al Ministerio del Interior, su cumplimiento está condicionado al estricto cumplimiento previo por parte del municipio de Balboa -Risaralda, en su calidad de entidad ejecutora del convenio; en este sentido, la responsabilidad del Ministerio del Interior se limita exclusivamente al cargue de la información en el Drive dispuesto por la Contraloría General de la República, con el propósito de facilitar su consulta y cumplimiento de los mismos. **(Se anexa evidencia).**

40. El diecisiete (17) de junio de 2025, se realizó una reunión virtual de seguimiento a la ejecución del convenio interadministrativo No.2001-2021 suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Balboa, Risaralda,

con un avance del 63.28%, la sesión fue convocada por la supervisión del Ministerio del Interior como respuesta a inconsistencias financieras detectadas, informes pendientes por parte del municipio de Balboa -Risaralda y problemáticas asociadas a la obra e interventoría, incluyendo suspensiones contractuales no resueltas y correcciones técnicas pendientes en el proyecto "*Sacúdete al Parque tipo* 1". Se destacó la necesidad de tomar decisiones inmediatas para garantizar la ejecución dentro del plazo de vigencia (septiembre de 2025) y se dejó constancia de la inasistencia de la administración municipal a la reunión, sin perjuicio de la continuidad del seguimiento técnico-administrativo por parte del Ministerio del Interior. No se cumplen los compromisos pactados durante la mesa de seguimiento. **(Se anexa evidencia).**

41. El veinticinco (25) de junio de 2025 se realizó una reunión virtual de seguimiento al convenio entre el Ministerio del Interior y el municipio de Balboa, Risaralda, con el objetivo de evaluar el avance técnico, financiero y jurídico del proyecto *"Sacúdete al Parque tipo 1*". La sesión, convocada con carácter urgente, abordó inconsistencias en los informes financieros y la persistente falta de entrega de informes de interventoría, se confirmó el reintegro parcial por cobros bancarios indebidos, se evidenciaron diferencias sin justificar en el reporte de avance físico de obra y se identificaron actividades críticas aún pendientes de ejecución; de igual manera, es pertinente indicar que, se hizo énfasis en la urgencia de gestionar la conexión eléctrica definitiva y la obtención de certificaciones técnicas (RETIE/RETILAP), así como en la atención a quejas por incumplimientos de pago a proveedores. La reunión dejó constancia de la necesidad de medidas inmediatas por parte del municipio de Balboa -Risaralda para asegurar el cumplimiento del cronograma del convenio. Se pactaron compromisos de los cuales el municipio de Balboa - Risaralda no ha dado cumplimiento. **(Se anexa evidencia).**

42. El dos (2) de julio de 2025, mediante el oficio con radicado No. 2025-2-003122-025188 Id: 567543 la supervisión del Ministerio del Interior emitió la alerta No.5 al Municipio de Balboa - Risaralda, reiterando requerimientos previos por posibles incumplimientos en el marco del convenio No. 2001-2021,se advierte la falta de documentación que sustente la suspensión de los contratos de obra e interventoría desde el quince (15) de febrero de 2025, así como la no entrega de informes mensuales y semanales de supervisión e interventoría entre noviembre de 2024 y mayo de 2025, también se señala el incumplimiento en el reporte del estado de los compromisos asumidos durante las mesas de trabajo convocadas por la Contraloría General de la República. La situación representa un atraso del 23.53% frente al avance programado del proyecto, lo cual configura un presunto incumplimiento contractual que será reportado a la Subdirección de Gestión Contractual para el análisis y adopción de medidas correspondientes. **(Se anexa evidencia).**

43. El nueve (9) de julio de 2025, mediante correo electrónico, la supervisión del municipio de Balboa – Risaralda, remitió los informes de supervisión correspondientes a los meses de noviembre 2024, febrero 2025, marzo 2025 y abril 2025. **(Se anexa evidencia).**

44. Que el día diecisiete (17) de julio de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior dio respuesta al correo entregado el día nueve (9) de julio de 2025 por la supervisión del municipio de Balboa – Risaralda, mediante el cual se remitieron los informes correspondientes a los meses de febrero a abril de 2025. En dicha comunicación, se solicitó el ajuste de los mismos, haciendo énfasis en la necesidad de garantizar la integridad y fiabilidad de la información reportada. Particularmente, se señaló que la documentación entregada carece de las firmas requeridas, lo cual compromete su validez como soporte administrativo y genera dudas sobre su autenticidad y aprobación.

III. PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

La supervisión por parte del Ministerio del Interior solicita a la Subdirección de Gestión Contractual iniciar trámite administrativo por posible incumplimiento del convenio interadministrativo No.2001 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y Municipio de Balboa - Risaralda, teniendo en cuenta que, la Entidad Territorial no está dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el anexo de condiciones, tal como se relaciona a continuación:

OBLIGACIÓN	CAUSA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones**: I. ESPECÍFICAS: (...) 3)** Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR.	En atención al cronograma aportado por la entidad territorial en la suscripción de la sexta prórroga del convenio, a la fecha se evidencia un atraso en la ejecución del proyecto. Esta situación se sustenta en el informe mensual presentado por la interventoría con corte al trece (13) de noviembre de 2024, en el cual se reporta un avance físico del 23 %, frente a un avance programado del 97 % conforme al cronograma, correspondiente a la finalización de obra blanca, suministro y dotación de componentes del Gym Vital, instalación de juegos infantiles, ejecución de acabados y conexión de servicios públicos, lo que representa una desviación negativa del 74 %. Si bien han transcurrido varios meses desde la fecha de corte del informe mencionado, la supervisión del Ministerio del Interior continúa tomando como referencia el porcentaje de avance allí reportado, en tanto no se han reconocido informes posteriores que permitan certificar un mayor avance físico. Esto se debe a que el municipio no remitió los informes de interventoría. Adicionalmente, los informes de supervisión entregados con posterioridad además de carecer de firmas que acrediten su validación, presentan diferencias sustanciales frente a la información que deberá reportar la interventoría, en donde se reflejan cifras e interpretaciones técnicas, sin soporte técnico unificado ni coherencia frente a las actas de obra previamente allegadas, lo cual dificulta la verificación técnica completa que permita validar el avance físico y la calidad en la ejecución del proyecto.
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio**, EL MUNICIPIO** tiene las siguientes obligaciones: **I. ESPECÍFICAS: (...) 33)** Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días	La Entidad Territorial no ha realizado el cargue de la información a la plataforma SECOP II, pese a las solicitudes realizadas por la supervisión del Ministerio del Interior, a través de los comunicados con radicado del veintitrés (23) de enero 2025- No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468; 14 de febrero

hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.	2025 No. 2025-2-003122-000642 Id: 475022; 21 de febrero 2025 - No. 2025-2-003122-004449 Id: 496566; 28 de febrero 2025 -No. 2025-2-003122-005582 Id: 500729, 16 de mayo de 2025 - No. 2025-2-003122-016781 Id: 540226, 16 de junio de 2025 - No. 2025-2-003122-022398 Id: 558148, 02 de julio de 2025 - No. 2025-2-003122-025188 Id: 567543 por medio de los cuales se solicitó la respectiva información técnica del proyecto, tales como: Informe técnico de supervisión del Municipio con corte a noviembre 2024, enero 2025, febrero 2025, marzo 2025, abril 2025, mayo 2025 y junio 2025. Adicionalmente, se requirió informes mensuales y semanales de interventoría correspondientes al mes de enero 2025, febrero 2025, marzo 2025, abril 2025, mayo 2025 y junio 2025. Cabe aclarar que esta supervisión desconoce las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio que, en el marco de la contratación derivada, haya adelantado o tenga previsto adelantar la administración municipal.
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, **EL MUNICIPIO** tiene las siguientes obligaciones: **I. ESPECÍFICAS: (…) 34)** Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.	La Entidad Territorial no ha realizado la entrega de la correspondiente información, pese a las solicitudes realizadas por la supervisión del Ministerio del Interior, a través de los comunicados con radicado del: Veintitrés (23) de enero 2025-No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468; 14 de febrero 2025 - No. 2025-2-003122-000642 Id: 475022; 21 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-004449 Id: 496566; 28 de febrero 2025 - No. 2025-2-003122-005582 Id: 500729, 16 de mayo de 2025 - No. 2025-2-003122-016781 Id: 540226, 16 de junio de 2025 - No. 2025-2-003122-022398 Id: 558148, 02 de julio de 2025 - No. 2025-2-003122-025188 Id: 567543 por medio del cuales se solicitó la respectiva información técnica del proyecto, tales como: informe técnico de supervisión del municipio con corte a noviembre de 2024 enero 2025, febrero 2025, febrero 2025, marzo 2025, abril 2025, mayo 2025 y junio 2025 informes mensuales y semanales de interventoría con corte al mes de junio de 2025.
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 45) Tener a disposición del MINISTERIO y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto	En el marco del proceso de seguimiento contractual, se evidencia un presunto incumplimiento por parte de la Entidad Territorial al no remitir la información detallada correspondiente al cumplimiento de los

relacionado en el objeto del presente convenio.	compromisos asumidos en las mesas de seguimiento permanente desarrolladas de manera virtual los días 12 de marzo del 2025, 20 de marzo del 2025, 03 de abril de 2025, 10 de abril de 2025 y 24 de abril de 2025, bajo la coordinación de la Unidad de Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República. A pesar de que dichas solicitudes fueron formalizadas mediante oficios con radicado No. 2025-2-003122-005582 Id: 500729 del 28 de febrero de 2025, acta de reunión e informe de visita de seguimiento a la ejecución contractual (Anexo 20) de los días 22 y 23 de mayo de 2025, radicado No. 2025-2-003122-016781 Id: 540226 del 16 de mayo de 2025, radicado No. 2025-2-003122-022398 Id: 558148 del 16 de junio de 2025 y radicado No. 2025-2-003122-025188 Id: 567543 del 02 de julio de 2025, la entidad no ha atendido lo requerido, lo cual constituye una omisión frente a sus obligaciones contractuales y compromete el seguimiento efectivo al desarrollo del convenio.
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, **EL MUNICIPIO** tiene las siguientes obligaciones: **I. ESPECÍFICAS:** (…) **55)** Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (…).	La presente supervisión evidencia que la Entidad Territorial no ha actuado con la debida diligencia para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio, en su calidad de garante del mismo. Específicamente, se identifica una deficiente gestión en el ejercicio de las funciones de vigilancia y control sobre la contratación derivada, al no implementarse de manera oportuna ni eficaz las acciones administrativas y contractuales que correspondan. Particularmente, no se ha aportado en tiempo los soportes que respalden la adopción de medidas administrativas sancionatorias frente a las suspensiones presentadas en dicha contratación, pese a que el convenio continúa en ejecución. Esta situación compromete la adecuada continuidad de los contratos derivados, conforme a las condiciones pactadas entre el Ministerio del Interior y la Entidad Territorial.

Por lo justificado en extenso, la supervisión por parte del Ministerio del Interior solicita que, sean analizadas las circunstancias y los antecedentes mencionados del convenio No.2001 de 2021, para que dentro de su competencia se determine la viabilidad de la apertura de proceso administrativo contractual pertinente por presunto incumplimiento de las obligaciones del convenio con base en las siguientes:

IV. CLAUSULAS APLICABLES.

En caso de mora o incumplimiento total o parcial del convenio interadministrativo No.2001 de 2021, se prevé la aplicación de las multas contractualmente pactadas por las partes:

(...) CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS. *Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo.*

(...) CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES. *En caso de incumplimiento, por parte del MUNICIPIO, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. PARÁGRAFO ÚNICO. El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera. (…).*

V. TASACIÓN DE LA MULTA

De conformidad con el **numeral III** de este documento y conforme lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2021, a la fecha se estima que el Municipio de Balboa - Risaralda presuntamente está incumpliendo con sus obligaciones, por lo que, de ser probado el incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, deberá darse aplicación a la Cláusula Undécima-Multas, que establece lo siguiente:

(...) CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS. *Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo.*

Se considera pertinente y oportuno que por los perjuicios ocasionales al Ministerio del Interior se estime el valor de la multa en la suma de **$132.300.000,00. M/L**, teniendo en cuenta lo siguiente:

FECHA DEL PRIMER INCUMPLIMIENTO	DIAS DE MORA	VALOR DE DIA POR RETRASO	TOTAL
17 DE ENERO 2025	177 días contados a partir del 17 de enero de 2025 al 14 de julio de 2025	$ 13.230.000,00	$ 2.341.710.000,00

Si bien el valor estimado por días de retraso en el cumplimiento se establece en la suma de **$ 2.341.710.000,00 M/L**, debe tenerse en cuenta que la cláusula undécima , señala que: ***"(…) se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio (…)"*** por lo tanto, como el valor estimado supera el 10% del valor del convenio, la multa a imponer, de resultar probado el incumplimiento, deberá ser por la suma de hasta **$132.300.000,00 M/L.**

VI. CLASIFICACION DEL POSIBLE INCLUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Una vez expuestos los hechos que generan el posible incumplimiento contractual, se encuentra que el Municipio de Balboa- Risaralda, presuntamente no ha dado cumplimiento a las obligaciones contenidas en el convenio y descritas anteriormente, constituyéndose en mora, con lo cual se está evidenciando un presunto incumplimiento parcial del convenio No.2001-21, suscrito entre el municipio de Balboa-Risaralda y el Ministerio del Interior.

Por lo anterior y en aplicación de la cláusula undécima - multas del convenio No.2001-21, procede la imposición de la multa, con el fin de conminar al convenido al cumplimiento de las obligaciones.

PRUEBAS Y ANEXOS

- "01 Anexo de condiciones sacúdete al parque Balboa – Risaralda. PDF."
- "02 Pantallazo de SECOP II del convenio. PDF."
- "03 Minuta Prorroga No. 1 convenio 2001-2021 PDF."
- "04 Minuta Prorroga No. 2 y primera modificación del convenio 2001-2021 PDF."
- "05 Minuta Prorroga No. 3 convenio 2001-2021 PDF."
- "06 Minuta Prorroga No. 4 y segunda modificación del convenio 2001-2021 PDF."
- "07 Acta de visita anexo 20 del 22 y 23 de febrero de 2024 PDF".
- "08 Alcance a solicitud para inicio de trámite por posible incumplimiento PDF."
- "09 Acta de suspensión No. 1 del convenio 2001-2021".
- "10 Minuta Ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del convenio 2001-2021 PDF".
- "11 Oficio con radicado No. 2024-2-003122-037225 Id: 377507 del 01/08/2024 PDF".
- "12 Análisis de vulnerabilidad y patología al sacúdete PDF".
- "13 Revisión de cantidades contrato de consultoría R/L Oscar Alonso Ospina PDF".
- "14 Consolidado de evidencias encontradas al Sacúdete contrato de consultoría PDF".
- "15 Solicitud de ampliación No2 a la suspensión No. 1 municipio PDF."
- "16 Minuta Ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 del convenio 2001-2021 PDF".
- "17 Correo electrónico demoliciones – Peritaje PDF."
- "18 Oficio con radicado No. 2024-2-003122-047578 Id: 407415 del 18/09/2024 PDF".
- "19 Oficio con radicado No. 2024-2-003122-054379 Id: 426044 del 16/10/2024 PDF".
- "20 Informe presunto incumplimiento contratación derivada PDF".
- "21 Resolución 570 del 10 de octubre de 2024 PDF".
- "22 Resolución 138 del 20 de marzo de 2024 PDF".
- "23 Desistimiento del trámite por presunto incumplimiento 23 de octubre de 2024 PDF".
- "24 Solicitud de reinicio y prorroga No. 5 al convenio del Municipio PDF".
- "25 Acta de reanudación del convenio 2001-2021 PDF".
- "26 Minuta Prorroga No. 5 convenio 2001 – 2021 PDF."

- "27 Oficio con radicado No. 2024-2-003122-060717 Id: 446236 del 18/11/2024 PDF".
- "28 Oficio con radicado No. 2024-2-003122-062339 Id: 450229 del 23/11/2024 PDF".
- "29 Acta de visita del 28-29 de noviembre de 2024 PDF".
- "30 Solicitud de prorroga No. 6 al convenio del Municipio PDF".
- "31 Minuta Prorroga No. 6 y tercera modificación del convenio 2001-2021 PDF".
- "32 Oficio con radicado No. 2025-2-003122-000642 Id: 475022 del 14/01/2025 PDF".
- "33 Oficio con radicado No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468 del 23/01/2025 PDF".
- "34 Acta de reunión virtual del 11/02/2025 PDF".
- "35 Oficio con radicado No. .2025-2-003122-004449 Id: 496566 del 21/02/2025 PDF".
- "36 Oficio con radicado No. 2025-2-003122-005582 Id: 500729 del 28/02/2025 PDF".
- "37 Actas de reanudación y prorroga contratación derivada PDF".
- "38 Acta de reunión virtual del 07/03/2025 PDF".
- "39 Ultima póliza actualizada convenio 2001-2021 PDF".
- "40 Oficio con radicado No. 2025-2-003122-016781 Id: 540226 del 16/05/2025 PDF".
- "41 Informe de visita (anexo 20) Mininterior del 22 y 23 de mayo de 2025 PDF".
- "42 Oficio con radicado No. PMB 247-2025 del municipio de Balboa a Mininterior de 22/05/2025 PDF".
- "43 Oficio con radicado No. 2025-2-003122-018920 Id: 546871 del 27/05/2025 PDF".
- "44 Oficio con radicado No. 2025-2-003122-018944 Id: 546911 del 27/05/2025 PDF".
- "45 Oficio con radicado No. 2025-2-003122-022398 Id: 558148 del 16/06/2025 PDF".
- "46 Acta de reunión virtual del 17/06/2025 PDF".
- "47 Acta de reunión virtual del 25/06/2025 PDF".
- "48 Oficio con radicado No. 2025-2-003122-025188 Id: 567543 del 02/07/2025 PDF".
- "49 Correo remisorio por la entidad territorial sobre informes de supervisión PDF".
- "50 Correo respuesta por la supervisión del Ministerio del Interior a informes PDF".

Cordialmente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio No.2001-2021
Profesional Especializado 2028 Grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y
Convivencia Ciudadana

Elaboró: Ing. Laura Murillo Valles – Contratista / Apoyo a la Supervisión SPS
Revisó: Abg. Diana Guerra Urbina -Apoyo jurídico SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera/ Apoyo a la Supervisión SPS

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-028113 Id: 576864
Folios: 2 Fecha: 17-07-2025 15:27:50
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: HUMBERTO VASQUEZ VASQUEZ y Otros...

Bogotá D.C.

Señor:
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Balboa- Risaralda
Carrera 8 No.89, Palacio Municipal
alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Señor:
MICK MAEL BAEZ ROJAS
Director Técnico de la Dirección de Obras e Infraestrutura
Municipio de Balboa-Risaralda
Cra. 8 No.89, Palacio Municipal
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

Asunto: Citación a comité presencial relacionada con el Convenio Interadministrativo No.2001 de 2021 del municipo de Balboa - Risaralda.

Cordial saludo Señor Alcalde;

En atención al Convenio Interadministrativo No. 2001-2021, suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Balboa, Risaralda, cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA",*** el Ministerio del Interior convoca al señor Alcalde del Municipio de Balboa, Risaralda, a **comité presencial que se llevará a cabo el día veinticinco (25) de julio de 2025 a las 10:00 a.m., en las instalaciones del Ministerio del Interior, ubicadas en la Carrera 8 No. 12B-31, sede Bancol Piso 10**, Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la supervisión del Ministerio del Interior ha remitido al Municipio de Balboa – Risaralda múltiples comunicaciones en el marco del proceso de supervisión, siendo la más reciente la enviada el dos (2) de julio de 2025, con radicado No. 2025-2-003122-025188, Id: 567543, cuyo asunto fue: "*Alerta No.5 - Reiteración al requerimiento No.4, con radicado, 2025-2-003122-022398 Id: 558148 relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del convenio interadministrativo No.2001-2021 suscrito entre el Ministerio del Interior FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda.*", y que a la fecha, no se ha recibido respuesta o pronunciamiento oficial por parte del ente territorial frente a los requerimientos realizados; por lo tanto, se convoca a esta reunión con el fin de abordar de manera directa y presencial las observaciones formuladas por esta supervisión y definir las acciones correspondientes para el cumplimiento efectivo del convenio.

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-028113 Id: 576864
Folios: 2 Fecha: 17-07-2025 15:27:50
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: HUMBERTO VASQUEZ VASQUEZ y Otros...

En atención a lo anteriormente expuesto, se considera necesario reiterar que la participación activa, oportuna y comprometida de los actores convocados reviste especial relevancia para la adecuada toma de decisiones en torno a las situaciones atípicas que han afectado el desarrollo del Convenio No. 2001 de 2021. Esta participación cobra aún mayor importancia en el marco de lo dispuesto en el Anexo de Condiciones del convenio, específicamente en lo señalado en la: **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO adquiere las siguientes obligaciones:

> ***I. Específicas:*** *(…)* ***II. Generales:*** *(…) 3) Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos convocados por el supervisor del Ministerio, en el marco del objeto del convenio.(...)*

En concordancia con lo anterior, la supervisión técnica del convenio informa al Municipio de Balboa – Risaralda sobre la citación a comité presencial, cuya finalidad es adoptar las medidas correctivas y administrativas necesarias que permitan encauzar la ejecución del proyecto, conforme a lo estipulado contractualmente y a los lineamientos del Ministerio del Interior.

Cordialmente;

ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No. 2001-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Ing. Laura L. Murillo Valles – Apoyo a la supervisión SPSC
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera - Apoyo a la supervisión SPSC

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-038578 Id: 607553
Folios: 3 Fecha: 09-09-2025 08:56:07
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: DIANA CAROLINA MARIN ROJAS y Otros...

Bogotá D.C.

Señor:
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Balboa - Risaralda
alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Señor:
MICK MAEL BAEZ ROJAS
Director técnico de la Dirección de Obras e Infraestructura.
Municipio de Balboa - Risaralda
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

Asunto: Alerta por próximo vencimiento al Convenio No. 2001 - 2021, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el Municipio de Balboa – Risaralda.

Cordial saludo,

En atención al Convenio No. 2001 – 2021 suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA – RISARALDA"***, con ocasión a la **sexta prórroga y tercera modificación**) por medio de la cual se pacto que el plazo de ejecución finaliza el próximo 30 de septiembre de2025, la supervision por parte del Ministerio se permite reiterar lo manifestado en comités de seguimiento al convenio los días catorce (14) de agosto, diecinueve (19) de agosto, veintiuno (21) de agosto, veintisiete (27) de agosto y dos (2) de septiembre de 2025, con relación al atraso en la ejecución del convenio.

Dicho lo anterior, se deja en evidencia que la Entidad Territorial, en el marco de las obligaciones contractuales derivadas del **Convenio Interadministrativo No. 2042 de 2021**, presuntamente se encuentra en **incumplimiento de sus deberes contractuales**, dentro de los cuales es posible particularizar los siguientes:

> *(...) "**CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: **I. ESPECÍFICAS:***
>
> *(...)**4)** Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. (...)*
>
> *(...)**30)** Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. (...)*
>
> *(...) **34)** Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los*

informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría" (…).

Ahora bien, en lo que respecta a la ejecución financiera del Convenio Interadministrativo No. 2042 de 2021, la Supervisión por parte del Ministerio del Interior ha evidenciado que se encuentra pendiente el pago correspondiente al último desembolso por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($205.000.000,00), el cual está supeditado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta contractual. Dichos recursos fueron objeto de reprogramación para su ejecución durante la presente vigencia fiscal; sin embargo, de no gestionarse oportunamente el trámite respectivo en lo que resta del año, podrían llegar a constituirse en reserva de apropiación presupuestal, situación que contravendría el principio de anualidad previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, bajo el cual se rigen los recursos del Ministerio del Interior – FONSECON.

Adicionalmente, se advierte que el eventual incumplimiento en la gestión de este desembolso no solo podría afectar la continuidad y culminación integral del proyecto, sino que además generaría posibles implicaciones de carácter disciplinario para la Entidad Territorial, en los términos de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades fiscales y contractuales que pudieran derivarse.

Bajo esta la situación actual del **Convenio Interadministrativo No. 2001-21**, se requiere que el Municipio de Balboa – Risaralda remita de manera inmediata al Ministerio del Interior un **informe técnico debidamente soportado**, en el cual se determinen las acciones a adelantar con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos. No obstante, en caso de considerarse necesaria alguna modificación al convenio, deberá tenerse en cuenta que:

1. Toda modificación debe ajustarse a lo previsto en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y demás disposiciones concordantes, garantizando en todo momento la observancia de los principios de transparencia, planeación y responsabilidad.

2. Cualquier ajuste contractual deberá sustentarse en la debida justificación técnica, jurídica y financiera, acompañada de los soportes documentales correspondientes.

3. La modificación deberá tramitarse dentro de la vigencia del convenio y bajo los límites temporales, presupuestales y normativos aplicables. Por tanto se debe contemplar lo indicado en el anexo de condiciones del convenio, en el que se establece: *(...) **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: **I. ESPECÍFICAS: (...) 31)** Solicitar al MINISTERIO las modificaciones que se requieran del convenio, con una antelación no menor a quince (15) días hábiles, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor, así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del Ministerio.(…)*

En mérito de lo expuesto, la Supervisión del Ministerio del Interior permanecerá atenta a la remisión de la documentación requerida en los términos anteriormente señalados, so pena de adelantar las acciones administrativas, contractuales y jurídicas a que haya lugar, con el fin de salvaguardar los recursos públicos comprometidos y garantizar el cumplimiento integral del objeto del convenio, reiterando que el plazo de finalizacion del Convenio Interadministrativo No. 2001-21 termina el 30 de septiembre de 2025.

Atentamente,

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-038578 Id: 607553
Folios: 3 Fecha: 09-09-2025 08:56:07
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: DIANA CAROLINA MARIN ROJAS y Otros...

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2001-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Elaboró: Ing. Laura L. Murillo Valles – Apoyo a la supervisión de convenios SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera - Apoyo a la supervisión de convenios SPS

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2001 DE 2021
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA

Entre los suscritos, en adelante LAS PARTES, por una parte, **NANCY STELLA PATIÑO LEON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.557.646 actuando en representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR,** con el NIT 830.114.475-6, en su calidad de Secretaria General del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 353 del 27 de marzo de 2025 y posesionada el 01 de abril de 2025, quien actúa en representación de **EL MINISTERIO,** y por otra, **JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.198.172; en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, posesionado el 30 de diciembre de 2023, ante la Notaría Única del Círculo de Balboa -. Risaralda, con efectos a partir del 1 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA**, con NIT 890.801.143-1 y facultado para suscribir el presente documento, en adelante EL MUNICIPIO (en adelante **EL MUNICIPIO**), y con la aprobación de **VITERBO GOMEZ CARVAJLA**, en su calidad de supervisor del convenio por parte del **MINISTERIO,** hemos acordado suscribir la suspensión No. 02 del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2001 DE 2021**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El doce (12) de noviembre de 2021, **EL MINISTERIO** y **EL MUNICIPIO** suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, cuyo objeto consiste en *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 en el municipio de Balboa Risaralda"*

2. El valor inicial del convenio fue pactado por **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.250.000.000).**

3. El plazo inicial de ejecución del convenio se pactó hasta el 31 de mayo de 2022.

4. El convenio inició su ejecución el diecisiete (17) de noviembre de 2021.

5. El veintiséis (26) de mayo de 2022 se suscribió la primera prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2022.

6. El treinta (30) de noviembre de 2022 se suscribió la segunda prórroga y primera modificación, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2023 y se modificaron las cláusulas quinta y séptima del anexo de condiciones del convenio.

7. El veintisiete (27) de junio de 2023 se suscribió la tercera prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de octubre de 2023.

8. El cuatro (04) de septiembre de 2023 se suscribió la cuarta prórroga, segunda modificación y primera adición del convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024 y

modificando la cláusula quinta y la séptima del anexo de condiciones del convenio. Asimismo, el Municipio realizó un aporte adicional al convenio por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($73.000.000),** para un valor total del convenio de **MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.323.000.000).**

9. El veintitrés (23) de abril de 2024 se suscribió la suspensión No. 1 por el término comprendido entre el veintitrés (23) de abril de 2024 y el veintidós (22) de junio de 2024, con fecha estimada de reanudación del convenio el veintitrés (23) de junio de 2024.

10. El veintiuno (21) de junio se suscribió la primera ampliación a la suspensión No. 01 por el término comprendido entre veintitrés (23) de junio de 2024 y el veintidós (22) de agosto de 2024 con fecha estimada de reanudación del convenio el veintitrés (23) de agosto de 2024.

11. El veintidós (22) de agosto se suscribió la segunda ampliación a la suspensión No. 01 por el término comprendido entre el veintitrés (23) de agosto de 2024 y el veintidós (22) de octubre de 2024 con fecha estimada de reanudación del convenio el veintitrés (23) de octubre de 2024.

12. El treinta (30) de octubre de 2024 se suscribió la quinta prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

13. El 27 de diciembre de 2024 se suscribió la sexta prórroga y tercera modificación, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025 y se modificaron las cláusulas quinta y séptima del anexo de condiciones del convenio.

14. El veintinueve (29) de septiembre de 2025, el Municipio solicitó al Ministerio del Interior la segunda suspensión del convenio, manifestando lo siguiente:

> *"(…) Mediante la presente, en calidad de representante legal del Municipio de Balboa-Risaralda, me permito solicitarle de forma cordial y respetuosa a su Entidad la suspensión No.2 del Convenio Interadministrativo de cofinanciación No. 2001 de 2021, suscrito entre el municipio de Balboa (Risaralda) y Ministerio del Interior FONSECON, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA-RISARALDA". Dicha solicitud se fundamenta en las diferentes situaciones que se han presentado en cuanto a la Contratación Derivada de este Convenio y que guardan relación con la ausencia de suministro de información por parte de ellos (…) En resumen, se pueden mencionar las siguientes situaciones:*
> *- Se ha solicitado la presentación de los informes semanales y mensuales por parte de la Interventoría.*
> *- Se ha solicitado la presentación de los documentos técnicos necesarios para la revisión, análisis y estudio de la inclusión de Nuevos Ítems.*
> *- Del mismo modo, no han sido presentados los informes mensuales correspondientes por parte del Contratista de Obras.*
> *- No han sido presentados los documentos requeridos que guardan relación directa con los pagos realizados por concepto de salarios, prestaciones sociales y cualquier otro que demuestre el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.*

- Actualmente cursan ante la Personería Municipal de Balboa reclamos por parte de trabajadores y prestadores de servicios en los que hacen reclamos por pagos pendientes por treinta y cuatro millones setecientos veintiséis mil pesos mcte (34.726.000,00) que no han sido subsanados por parte del contratista de obras.
- Adicionalmente el contratista de obras ha manifestado públicamente en reuniones conjuntas que la obra se encuentra suspendida de forma unilateral sin que a la fecha se hayan presentado justificaciones, motivaciones o situaciones que sustenten de manera fehaciente la ocurrencia de imprevistos.
- Se evidencia la suspensión unilateral por parte del contratista de obras.
- No hay pronunciamiento técnico, jurídico, ambiental, financiero o de alguna otra índole por parte de la interventoría que sustente o justifique tal suspensión.
- No han sido presentados por parte de la Interventoría, los soportes documentales que sustenten, justifiquen y/o avalen la solicitud de ajustes de precios unitarios solicitados por el contratista de obras.

Nota: Es importante mencionar que en fecha 10/10/2024, según Resolución Nº 000570 se procede a la imposición de multa contractual por valor de veintitrés millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos en moneda corriente ($ 23.824.898,00) como consecuencia de la inejecución parcial de las obligaciones contractuales y legales frente al contrato de Obra Pública Nº 001-2022 y publicada en fecha 04/12/2024 ante CONFECÁMARAS.

Asimismo, en fecha 20/03/2024, mediante Resolución 138 se impone multa por valor de tres millones treinta y un mil pesos en moneda corriente ($3.031.392,00) como consecuencia de la inejecución parcial de las obligaciones contractuales y legales frente al contrato de interventoría Nº 001 de 2022.

Estas actuaciones forman parte de los antecedentes disciplinarios llevados a cabo por la Administración Municipal de Balboa, Risaralda.

En consecuencia, a pesar de los intentos y reiteradas solicitudes que esta Administración ha procurado para llevar a buen término el alcance de este convenio, no se ha obtenido respuesta suficiente, adecuada, oportuna, soportada o justificada por parte de la contratación derivada; lo que nos ha llevado iniciar, como reflejamos en el reporte cronológico, un proceso sancionatorio que permita, por un lado resguardar los recursos públicos y por el otro, ubicar alternativas de solución que permitan desarrollar las actividades propias del convenio y lograr finalmente la obtención de un espacio público acorde al proyecto y adecuado para el uso de la comunidad

A esto se le suma el hecho de que al 21 de Agosto de 2025 ambos contratistas debieron haber terminado la ejecución de los trabajos objeto de los respectivos contratos. Es importante mencionar que el uno y el otro solicitaron de manera independiente la suspensión temporal de los trabajos, sin embargo, esta Administración consideró que los causales presentados no fueron suficientes para conceder un nuevo plazo, por lo que se consideran culminados.

Todas estas situaciones se han configurado en un Posible Incumplimiento por parte de las contrataciones derivadas, teniendo en cuenta que actualmente el contratista ha declarado haber suspendido de forma unilateral los trabajos y la interventoría no ha notificado ni ha emitido pronunciamiento alguno sobre esta situación, lo que agrava considerablemente la situación.

Por todas estas razones, consideramos que esta suspensión es ineludible para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del convenio salvaguardando los recursos, asegurando que se respeten los derechos de todas las partes, cumpliendo con el debido proceso conforme a la normatividad vigente procurando otorgar la totalidad de las garantías en el ejercicio del derecho de todos los implicados.

Atendiendo la anterior consideración y los plazos establecidos en el convenio 2001 de 2021, solicitamos muy respetuosamente al ministerio del interior otorgar la Suspensión Nº 02 del convenio interadministrativo No. 2001 de 2021 por un plazo de cincuenta y nueve (59) días contados a partir de la fecha de la respectiva aprobación, tiempo que consideramos indispensable para realizar las gestiones pertinentes para la respectiva contratación de las actividades que estarían pendientes tanto para la ejecución como para la respectiva interventoría.

Plan de Acción Detallado para la Culminación del Proyecto

Con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y, en respuesta a la solicitud de un plan de acción, esta administración municipal ha establecido un cronograma de actividades que se ejecutarán durante el período de suspensión de cincuenta y nueve (59) días que se ha solicitado:

● El 24 de septiembre 2025 conclusión del procedimiento por posible incumplimiento en contra de las contrataciones derivadas, 25 de septiembre de 2025 respuesta a recursos.

En cuanto al período de Suspensión solicitado:
● Semanas 1 - 2 (29 de septiembre – 12 de octubre): Revisión y consolidación de toda la documentación técnica y financiera del contrato de obra e interventoría para su liquidación.
● Semanas 3 - 4 (13 de octubre – 26 de octubre): Inicio de estudios de mercado para cálculo de presupuesto de las actividades faltantes.
● Semanas 4 – 5 (20 de octubre – 02 de noviembre): Estudio de mercado de obra e interventoría.
● Semanas 2 – 5 (06 de octubre – 06 de noviembre): Gestión de Recursos Financieros Adicionales por parte de la Administración Municipal y expedición de CDP.
● Semanas 6 – 8 (20 de octubre – 26 de noviembre): Formulación de proceso precontractual para la contratación derivada.
● Semanas 9 – 10 (10 de noviembre – 27 de noviembre): Solicitud al ministerio de la prórroga para análisis.

Gestión del Desembolso Pendiente

Entendemos la preocupación del Ministerio del Interior respecto al desembolso pendiente de $205.000.000 y la necesidad de evitar que estos recursos se constituyan en una reserva de apropiación presupuestal. Por ello, informamos que hemos priorizado la gestión de la documentación necesaria para cumplir con los requisitos contractuales y, una vez formalizada la nueva contratación, nos comprometemos a:

1. Presentar los documentos y soportes requeridos para el último desembolso, en cuanto la nueva interventoría y el contratista de obra reanuden sus actividades y presenten los respectivos avances de obra, que demuestren el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. Mantener una comunicación fluida con la supervisión del Ministerio para asegurar que el proceso de desembolso se realice dentro de los plazos establecidos y se eviten los inconvenientes financieros y presupuestales señalados.

Cumplimiento de Obligaciones Municipales

En lo que respecta a nuestras obligaciones, reconocemos la necesidad de entregar la información solicitada por el Ministerio. Sin embargo, como se detalló en el oficio del 10 de septiembre, la falta de los informes de obra semanales y mensuales y el registro fotográfico se debe a la ausencia de suministro de esta información por parte de los contratistas sancionados.

Aun así, hemos tomado las siguientes medidas para subsanar esta situación:
● Hemos iniciado un proceso sancionatorio contra el Consorcio Interventoría Balboa 2022 y el Consorcio Sacúdete, lo cual nos permitirá proteger los recursos públicos.
● Con los nuevos contratos de obra e interventoría, se establecerá un estricto mecanismo de seguimiento y entrega de informes para asegurar que no se vuelva a presentar una situación similar.
● Los recursos adicionales necesarios para cumplir con el 100% del objeto del convenio serán proporcionados por parte del Municipio de Balboa Risaralda.
● Adicionalmente se procederá a reemplazar el Registro Presupuestal vinculado con estas contrataciones derivadas, permitiendo la generación de uno nuevo y poder dar continuidad a las gestiones requeridas en las nuevas contrataciones. (…)"

15. Mediante radicado No. 2025-3-003122-027524 Id: 616475 del 29 de septiembre de 2025, el supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior, solicita ante la Subdirección de Gestión Contractual la primera suspensión al convenio, en los siguientes términos:

"(…) En virtud de lo expuesto, la supervisión del convenio y la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana por parte del Ministerio del Interior considera viable, en los aspectos técnico, jurídico, administrativo y financiero, conceder la suspensión No. 2 del Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, suscrito con el Municipio de Balboa – Risaralda, con fundamento en las indicadas consideraciones y a su vez certifica que dicha suspensión no representa ninguna afectación ni perjuicio al Ministerio, basado en lo siguiente:

1. El desarrollo del proyecto se ha visto afectado por reiterados incumplimientos de los contratistas de obra e interventoría, lo que obligó a la Administración Municipal a iniciar los trámites administrativos correspondientes, en tal sentido, estos incumplimientos interrumpieron la normal ejecución de las actividades y generaron la necesidad de depurar responsabilidades antes de reactivar la ejecución física, tal como se evidencia en el informe de incumplimiento con fecha del veintiocho (28) de agosto de 2025 suscrito por el director de obras de Infraestructura y supervisor del convenio por parte del Municipio.

2. De acuerdo con el último informe de supervisión remitido por el Municipio al mes de agosto de 2025, el avance de ejecución física del proyecto se encuentra en un 64,81%, restando un 35,19% correspondiente principalmente a actividades dentro de las que se incluyen la terminación de acabados, suministro de equipos, dotaciones, obras urbanismo y terminación de obras complementarias determinadas en el dictamen pericial, así como, el cumplimiento de los procesos de certificación RETIE/RETILAP y la conexión eléctrica definitiva.

3. Respecto de la ejecución financiera, se indica que los valores desembolsados por el Ministerio corresponden a la suma de $1.045.000.000 M/L, equivalentes al primer y segundo desembolso, lo que representa un 83,6% del valor total del convenio. De este monto, el Municipio ha aplicado la suma de $909.642.072,06 M/L, girada a los contratistas, lo que refleja
que los recursos transferidos por el Ministerio han sido ejecutados en un 92%, destinados a la fase de estudios y diseños, así como a la construcción de la obra, estando al pendiente el giro del Último desembolso.

Bajo este contexto y escenario, la suspensión solicitada por el municipio de Balboa-Risaralda surge como una medida temporal que permite ordenar los procesos pendientes y preparar las condiciones necesarias para culminar el proyecto en condiciones de transparencia, eficiencia y legalidad y con ello, atender de carácter general las siguientes situaciones:

1. Culminación de procesos administrativos derivados del incumplimiento: La Administración Municipal debe adelantar y concluir el proceso de imposición de multas, así como la liquidación definitiva de los contratos de obra e interventoría y en caso de ser procedente la ejecución de las garantías conforme se haya pactado. Estos trámites constituyen un requisito indispensable para depurar responsabilidades y cerrar formalmente las relaciones contractuales con los ejecutores incumplidos, habilitando la viabilidad jurídica y financiera de la nueva contratación que dará continuidad al proyecto.
2. Estructuración de documentos precontractuales: Con base en un diagnóstico técnico y financiero actualizado, que precise tanto el estado actual de avance como las actividades faltantes (35,19 %), el municipio deberá elaborar los estudios, documentos precontractuales y demás soportes exigidos por la normativa de contratación pública en la etapa previa, a fin de iniciar los procesos contractuales que garanticen la finalización del proyecto, una vez se reanude el convenio. Estas acciones resultan esenciales para asegurar que la ejecución se retome bajo condiciones de planeación, legalidad y transparencia, conduciendo a la culminación física de las obras y al cumplimiento integral del objeto del convenio.

3. Consecución de recursos adicionales: Conforme lo manifestó la administración municipal en el certificado de cumplimiento No.1220 de fecha 29 de septiembre de 2025, durante el término de la suspensión, y una vez culminados los procesos administrativos derivados del presunto incumplimiento y estructurados los documentos precontractuales para los nuevos procesos de contratación, podrían generarse mayores valores asociados a costos adicionales de las obras. En atención a lo anterior, se precisa que dichos costo no comprometerán los recursos del convenio, en tanto el Municipio, en su calidad de entidad ejecutora, se obligó expresamente a gestionar y aportar los recursos adicionales que se requieran para garantizar la ejecución integral del objeto contractual; esta obligación encuentra fundamento en el principio de responsabilidad del contratista y de las entidades territoriales establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como en lo dispuesto en la cláusula segunda del convenio respecto a las obligaciones específicas del Municipio.

Con fundamento en lo anterior, la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, suscrito con el Municipio de Balboa – Risaralda, permite que dicha entidad territorial atienda y culmine las situaciones previamente descritas. En este sentido, la supervisión considera procedente que, durante el término de la suspensión contractualmente establecido, la administración municipal adelante las siguientes acciones:

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
ALCALDIA DE BALBOA
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2001 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

septiembre-2025

CRONOGRAMA SUSPENSION DE CONVENIO 2001.2021

DESCRIPCION	MES 01								MES 02							
	SEMANA 01		SEMANA 02		SEMANA 03		SEMANA 04		SEMANA 05		SEMANA 06		SEMANA 07		SEMANA 08	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
	29/09/2025	05/10/2025	06/10/2025	12/10/2025	13/10/2025	19/10/2025	20/10/2025	26/10/2025	27/10/2025	02/11/2025	03/11/2025	09/11/2025	10/11/2025	16/11/2025	17/11/2025	27/11/2025
Revisión y consolidación de toda la documentación técnica y financiera del contrato de obra e interventoría para su liquidación.																
Inicio de estudios de mercado para cálculo de presupuesto de las actividades faltantes.																
Estudio de mercado de obra e interventoría.																
Gestión de Recursos Financieros Adicionales por parte de la Administración Municipal y expedición de CDP.																
Formulación de proceso precontractual para la contratación derivada.																
Solicitud al ministerio de la prórroga para análisis.																

MICK MAEL BAEZ ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONVENIO

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALCALDIA DE BALBOA

En estas circunstancias, se considera pertinente desde el contexto jurídico, técnico, contractual y financiero adelantar la suspensión No.2 solicitada por el Municipio de Balboa -Risaralda, toda vez que, se presenta como una medida indispensable con el propósito de resolver las responsabilidades contractuales y jurídicas de los contratos derivados de obra e interventoría y con ello, consolidar la información técnica y financiera para adelantar la nueva contratación y garantizar la culminación del objeto del convenio. Por tanto, la presente suspensión se plantea en los siguientes términos:

FECHA DE INICIO DE SUSPENSIÓN No. 2	30/09/2025
FECHA FINAL DE LA SUSPENSIÓN No. 2	27/11/2025
FECHA PREVISTO DE REINICIO	28/11/2025
FECHA DEL NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	28/11/2025

Ahora bien, en lo que respecta a la ejecución física de las actividades faltantes, así como a su respectivo respaldo financiero y de pago, la supervisión precisa que, una vez se reanude el Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021 suscrito con el Municipio de Balboa – Risaralda, el plazo contractual de ejecución resultará insuficiente para culminar el proyecto en un 100%. Por consiguiente, será necesario adelantar el trámite de modificación del mismo, el cual deberá estar debidamente soportado y técnicamente justificado mediante la presentación, por parte del Municipio de Balboa – Risaralda, de un cronograma de actividades actualizado, que deberá ser revisado y avalado por la supervisión del Ministerio del Interior. Por tanto, previendo que el tiempo de ejecución podría superar la vigencia fiscal 2025, la supervisión del Ministerio del Interior adelantó la solicitud de reprogramación de los recursos correspondientes al último desembolso, por valor de doscientos cinco millones de pesos moneda corriente ($205.000.000,00 M/L).

Adicional a ello, es importante resaltar que los recursos adicionales que se determinen del análisis financiero para la nueva contratación y la finalización del proyecto serán asumidos por el Municipio, tal como se indicó en la solicitud de suspensión: "Los recursos adicionales necesarios para cumplir con el 100% del objeto del convenio serán proporcionados por parte del Municipio de Balboa – Risaralda", conforme lo certificado por la Administración Municipal en su certificado No.1220 de fecha 29 de septiembre de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, del principio de responsabilidad establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de las disposiciones de la cláusula segunda del convenio.

> *"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS: (...) 18) Incluir como riesgo previsible en su contratación los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previo al inicio de la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados por el MUNICIPIO a los contratos derivados según se requiera, previa modificación del convenio. 19) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el MUNICIPIO a los contratos. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de que se inicie la ejecución las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

(…)

La supervisión por parte del Ministerio hará seguimiento, durante el término de la suspensión, de las acciones que adelante el municipio con respecto a la culminación de

los procesos administrativos de incumplimiento adelantados por el municipio en contra de los contratistas derivados, así como de la estructuración de la nueva contratación, y los trámites administrativos para la consecución de recursos por parte del convenido, con el fin de que una vez se reanude el convenio se logre determinar la viabilidad técnica, jurídica, financiera y administrativa, de una posible modificación al convenio, conforme a lo establecido en el cronograma de la suspensión solicitada.

De acuerdo a las consideraciones anteriores, el supervisor del convenio No. 2001 de 2021, suscrito con el Municipio de Balboa – Risaralda y el Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, recomiendan y avalan la suspensión No. 2 del presente convenio. (…) Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor solicito la aprobación de la Suspensión No. 2 del Convenio No. 2001-2021, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios. (…)"

16. *De acuerdo con las consideraciones antes expuestas, la viabilidad relacionada por el supervisor para suspender el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, y, teniendo en cuenta que el mismo está vigente, se suscribe la presente Acta de Suspensión No. 02 en los términos indicados por la supervisión del contrato, así:*

FECHA DE INICIO DE SUSPENSIÓN No. 2	30/09/2025
FECHA FINAL DE LA SUSPENSIÓN No. 2	27/11/2025
FECHA PREVISTO DE REINICIO	28/11/2025
FECHA DEL NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	28/11/2025

17. Las partes no solicitarán compensaciones o el pago de mayores costos como consecuencia de la presente suspensión.

18. De acuerdo con los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, la suspensión de los contratos es un mecanismo idóneo para lograr la debida ejecución de estos en caso de existir imposibilidad material de cumplir temporalmente alguna de las obligaciones contractuales, justificado en alguna causal externa bien sea de fuerza mayor, caso fortuito, la intervención de un tercero o en procura del interés público.

19. Conforme a las consideraciones anteriores, las partes y el supervisor del contrato:

ACUERDAN

PRIMERO. - Suspender el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, de conformidad con la solicitud presentada por el supervisor del contrato, a partir del treinta (30) de septiembre de 2025 y hasta el veintisiete (27) de noviembre de 2025.

PARAGRAFO: El convenio podrá reactivarse de manera anticipada a la fecha anteriormente mencionada, si son superados los hechos que sirvieron de fundamento para la presente suspensión.

SEGUNDO. – La ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, de conformidad con los términos establecidos en la presente suspensión, tiene prevista su

reanudación el veintiocho (28) de noviembre de 2025, y el plazo de ejecución será hasta el veintiocho (28) de noviembre de 2025.

PARAGRAFO: En caso de reactivarse el convenio de manera anticipada a la fecha anteriormente señalada, para establecer la fecha de finalización del plazo de ejecución, se contarán dos (02) días calendario desde su reactivación, tiempo que se computa a partir de los días restantes de ejecución del convenio desde la fecha de la presente suspensión.

TERCERO. – EL MUNICIPIO presentará dentro de los términos legales, la modificación de las garantías de conformidad con los nuevos tiempos contractuales definidos en el marco de la presente suspensión y conforme a lo dispuesto en el convenio.

CUARTO: Terminada la suspensión del convenio, las partes y el supervisor, suscribirán el acta de reanudación, la cual será allegada a la Subdirección de Gestión Contractual, con el fin de que la misma sea cargada en la plataforma SECOP II. En caso de que esta no sea remitida oportunamente, la presente suspensión se ampliará por el mismo término inicialmente pactado, sin perjuicio del cese de la misma, en cualquier tiempo, siempre que se acredite el cumplimiento de la condición que la originó.

QUINTO: El término de la presente suspensión podrá disminuirse, previo acuerdo de las partes y viabilidad del supervisor.

Aprobó: Lina Paola Vacca Salinas – Subdirectora de Gestión Contractual.

Revisó: Sergio Andrés Daza Gómez – Abogado contratista

Elaboró: Alejandro Morales Pacheco – Abogado contratista

ACTA No.	10 de 2025
FECHA	02 de septiembre de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C. (Modalidad Virtual)
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	2001-2021
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa - Risaralda".
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN %	60.36% - tomado del informe de supervisión del mes de junio de 2025.
MOTIVO:	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE EN EL MUNICIPIO DE BALBOA – RISARALDA, CONVENIO 2001-2021, Estado: Ejecución.

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido/Invitado
Nombre: Viterbo Gómez Carvajal. Cargo: Supervisor del Convenio – Ministerio del Interior.	Nombre: Mick Mael Báez Cargo: Supervisor del Convenio – director de obras de infraestructura – Municipio de Balboa Risaralda
Nombre: Laura Lorena Murillo Valles Cargo: Apoyo a la supervisión de Convenios – Ministerio del Interior.	Nombre: Francy Eliana Muñoz González Cargo: secretaria de Planeación Municipio de Balboa – Risaralda.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

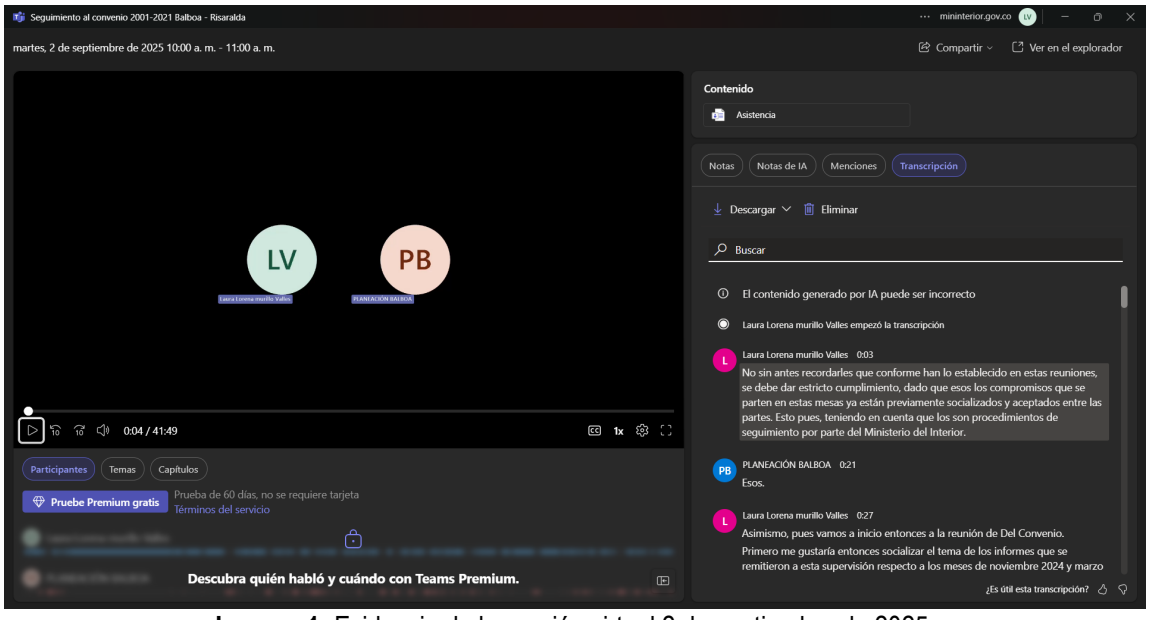


Imagen 1: Evidencia de la reunión virtual 2 de septiembre de 2025.

La reunión tuvo como propósito principal realizar un balance técnico, administrativo y financiero del Convenio Interadministrativo No. 2001-2021, identificar los avances alcanzados desde la última prórroga, revisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del municipio, contratistas e interventoría, y definir acciones correctivas orientadas a garantizar la adecuada ejecución del proyecto. Asimismo, se buscó consolidar criterios comunes frente a la trazabilidad de los informes, la sustentación de pagos y las posibles medidas administrativas relacionadas con la solicitud de suspensión teniendo en cuenta el proceso administrativo sancionatorio contractual que se inicio a la contratación derivada:

Revisión de informes de supervisión:

- Se verificó la entrega de informes correspondientes a los meses de noviembre 2024, marzo 2025 y abril 2025.
- Se identificó la ausencia de los informes de enero, febrero y julio de 2025, cuya entrega o complementación es indispensable para garantizar la trazabilidad de la gestión del convenio.
- Se discutió la necesidad de elaborar informes complementarios de noviembre y diciembre de 2024, que reflejen en detalle las actividades ejecutadas, su correlación con las actas de obra y la justificación de los pagos efectuados. Estos informes deben permitir comprender cómo se pasó del 7% de avance reflejado en el dictamen pericial inicial al 37,01% reportado en diciembre.

Análisis de avances físicos y financieros:

- Se evidenció la existencia de un desajuste entre los porcentajes de avance físico reportados y las actividades efectivamente ejecutadas en obra.
- La supervisión reiteró que, si bien los componentes financieros se encuentran reflejados en los informes, no se evidencian claramente las actividades constructivas que soportan dichos desembolsos.
- Se solicitó que el municipio prepare un desglose detallado de las cantidades de obra (metros ejecutados, elementos instalados, actividades de demolición, entre otras), de modo que quede plenamente sustentada la ejecución física frente a los pagos realizados.

Complemento de informes de interventoría:

- Se reiteró la preocupación por la falta de informes semanales y mensuales por parte de la interventoría, lo cual constituye un incumplimiento contractual.
- Se enfatizó en que cada informe municipal debe reflejar expresamente esta omisión, indicando las fechas y soportando con las comunicaciones de requerimiento remitidas al contratista e interventoría.
- Se recomendó adjuntar correos electrónicos, oficios u otros documentos enviados, con el fin de demostrar la gestión del municipio y dejar evidencia de que se realizaron las solicitudes correspondientes.

Solicitud de suspensión del convenio:

- Se analizó la pertinencia de estructurar una solicitud de suspensión del convenio, sustentada en los reiterados incumplimientos de los contratistas de obra e interventoría.
- Se acordó que dicha solicitud debe incluir antecedentes completos, tales como las multas impuestas, las audiencias de incumplimiento celebradas y las sanciones ejecutoriadas.
- El soporte documental deberá anexar actas de audiencia, resoluciones de sanción y demás actuaciones administrativas, de forma que el Ministerio cuente con la trazabilidad jurídica y técnica suficiente para evaluar la procedencia de la suspensión.

Próxima reunión y compromisos:

- Se acordó realizar la siguiente reunión el 9 de septiembre de 2025, a las 10:00 a.m., con el fin de revisar los informes complementarios, consolidar la información y proceder a la aceptación formal de los mismos.
- Se reiteró la obligación del municipio de cargar los informes en el SECOP de manera inmediata, toda vez que los entes de control verifican directamente este sistema.

- Se recordó la mesa de diálogo con la Contraloría programada para el 23 de septiembre de 2025, en la cual será fundamental que el municipio exponga de forma clara las acciones adoptadas y cuente con soportes que respalden su gestión.

Nota:

La presente reunión fue grabada con fines de soporte y elaboración de esta acta, conforme a lo establecido en los procedimientos de seguimiento del Ministerio del Interior. En caso de no ser suscrita por los asistentes, se deja constancia de que los compromisos aquí pactados no serán objeto de desconocimiento por parte del municipio de Balboa – Risaralda, al haber sido discutidos, aceptados y acordados durante el desarrollo de la sesión. Se establece un plazo máximo de **dos (2) días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción de esta acta para su firma. Transcurrido dicho término sin observaciones formales, se entenderá aceptada en su integridad para efectos administrativos y contractuales.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO DE BALBOA	El Municipio de Balboa deberá remitir los informes pendientes de enero, febrero y julio de 2025.	**INMEDIATO**
MUNICIPIO DE BALBOA	El Municipio elaborará informes complementarios para los meses de noviembre y diciembre de 2024, enero de 2025 detallando actividades ejecutadas y justificando los pagos realizados en relación con las actas de obra.	**INMEDIATO**
MUNICIPIO DE BALBOA	La supervisión municipal incorporará en los informes la evidencia de solicitudes realizadas a la interventoría y contratista, adjuntando soportes documentales (correos, oficios, comunicaciones).	**09/09/2025**
MUNICIPIO DE BALBOA	El Municipio estructurará y remitirá al Ministerio del Interior la solicitud de suspensión del convenio, incluyendo todos los antecedentes, sanciones, audiencias y documentos probatorios.	**09/08/2025**
MUNICIPIO DE BALBOA	El Municipio deberá garantizar el cargue oportuno de los informes en el SECOP.	**INMEDIATO**
MINISTERIO DEL INTERIOR	Programar reunión de seguimiento al convenio 2001-2021	**09/09/2025**

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

FIRMA DE ASISTENTES

Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** Laura L Murillo Valles **Laura Lorena Murillo Valles.** Cargo: Apoyo a la Supervisión del Ministerio del Interior Email: laura.murillo@mininterior.gov.co	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA*** **Nombre y firma: Mick Mael Báez Rojas** Cargo: director de obras de infraestructura municipio de Balboa - Risaralda Email: obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co Celular: 320 9735331
	Por parte de: ***MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA*** **Nombre y firma: Francy Eliana Muñoz** Cargo: Secretaria de planeación municipio de Balboa - Risaralda Email: planeacion@balboa-risaralda.gov.co Celular: 3234768135

Copia: Subdirección de Gestion Contractual.

Outlook

CITACION AUDIENCIA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONVENIO 2001 DE 2021 - BALBOA RISARANDA

Desde Sergio Andres Daza Gomez <sergio.daza@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Fecha Lun 08/09/2025 16:30

Para notificacionjudicial@balboa-risaralda.gov.co <notificacionjudicial@balboa-risaralda.gov.co>; 8852_JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ <contactenos@balboa-risaralda.gov.co>; Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

CC gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>; Laura Lorena murillo Valles <laura.murillo@mininterior.gov.co>; Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>; Alejandro Morales Pacheco <alejandro.morales@mininterior.gov.co>; Paula Sofia Barragan Romero <paula.barragan@mininterior.gov.co>

3 archivos adjuntos (15 MB)

Anexos_compressed.pdf; CITACION BALBOA (1).pdf; Memorando supervisor.pdf;

CITACIÓN

BUENAS TARDES,

POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO SE CONVOCA A LOS SUJETOS RELACIONADOS ACONTINUACION, A LA INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 2001 DE 2021 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Señor
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE BALBOA – RISARALDA
Carrera 8 No. 6 – 44
Teléfono: 3146208889
notificacionjudicial@balboa-risaralda.gov.co
contactenos@balboa-risaralda.gov.co
Balboa – Risaralda

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Calle 100 9ª-45
notificaciones@solidaria.com.co
Bogotá D.C

Señor:
VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Dirección: Carrera 8 #12-31, Bogotá
Correo electrónico: Viterbo.gomez@mininterior.gov.co
Actuando en calidad de: Supervisor del convenio 2001 de 2021

ASUNTO: Citación Audiencia de presunto incumplimiento del Convenio N. 2001 de 2021, celebrado entre LA NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE BALBOA – RISARALDA.

INFORMACION RELEVANTE SOBRE LA AUDIENCIA

Por lo tanto y en observancia de lo pactado en la CLÁUSULA DECIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICION DE SANCIONES, en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad contractual, se convoca a la AUDIENCIA POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 2001 DE 2021, celebrado entre LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR y el municipio de BALBOA – RISARALDA.

LUGAR: Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, piso 8 Edificio Bancol, ubicado en la carrera 8 No. 12b-31, de la ciudad de Bogotá, D.C.
HORA: 10:00 am
FECHA: lunes veintinueve (29) de septiembre de 2025

Igualmente, es oportuno señalar que dentro de la audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el BALBOA – RISARALDA y su garante podrán actuar a través de su representante legal o apoderado para lo cual deberá aportar el poder respectivo.

En la misma audiencia el contratista y su garante deberán presentar sus descargos, de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar y solicitar el decreto de las pruebas que consideren pertinentes y controvertir las presentadas por la Entidad.

Cualquier inquietud, consulta o remisión de documentos relacionados con el presente trámite solicitamos que sean enviados al correo electrónico gestioncontractual@mininterior.gov.co indicando el número del convenio y el trámite en el asunto.

Por último, le solicito presentarse en la fecha, hora y lugar indicada con el fin de garantizar el derecho a la defensa y contradicción en cumplimiento a los preceptos del debido proceso que se adelantará de conformidad con lo establecido en la ley y el anexo de condiciones contractuales.

PRUEBAS Y ANEXOS

La presente actuación administrativa posee como material probatorio los siguientes:

DOCUMENTOS:
• Radicado 2025-3-003122-019488 Id: 568437 del 03 de julio de 2025, solicitud de inicio de actuación de presunto incumplimiento (17 Folios).
• Anexos del Radicado 2025-3-003122-019488 Id: 568437 (232 Folios).

Con respaldo a lo antes expuesto, se espera contar con su puntal asistencia.

Para aquellos que deseen asistir de manera virtual, previo a la diligencia se remitirá el link de acceso.

Cordialmente,

SERGIO ANDRES DAZA GOMEZ
CONTRATISTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Outlook

Notificación de Resoluciones No. 608 y No. 611

Desde obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>
Fecha Lun 29/09/2025 9:38
Para Laura Lorena murillo Valles <laura.murillo@mininterior.gov.co>; Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
CC Planeacion @balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>; Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>

1 archivo adjunto (2 MB)
2025.09.26 Notificacion Ministerio Interior.pdf;

Por medio del presente, y en atención al asunto referenciado, cumplimos con la formalidad de notificarles y remitirles copia de los siguientes actos administrativos, emitidos en el marco del proceso sancionatorio contractual iniciado contra el Consorcio Sacúdete Balboa (Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022):

Resolución Número 608 (Fecha: 24 de septiembre de 2025)

Esta resolución establece las siguientes determinaciones:

- **Declaratoria de Caducidad e Incumplimiento Parcial:** Se declara la caducidad y el incumplimiento parcial del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022, suscrito entre el Municipio de Balboa y el Consorcio Sacúdete Balboa.
- **Imposición de Multa:** Se impone una multa contractual equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato , ascendente a **$119.124.489,20** (Ciento diecinueve millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con veinte centavos m/cte).
- **Declaratoria de Inhabilidad:** Se declara la inhabilidad para contratar con el Estado por el término de **cinco (5) años** al Consorcio Sacúdete Balboa, a sus miembros (BETCON INGENIERÍA S.A.S. y PACIFIC CONSTRUCTORS S.A.S.), y a su representante legal, EDUARDO CIFUENTES HURTADO.
- **Ejecución de Garantía:** Se declara el siniestro de incumplimiento para hacer efectiva la garantía única.
- **Liquidación Unilateral:** Se ordena la Liquidación Unilateral del contrato.

Resolución Número 611 (Fecha: 25 de septiembre de 2025)

Esta resolución resuelve el Recurso de Reposición interpuesto por el Contratista contra la Resolución No. 608 de 2025 , estableciendo:

- **Confirmación:** Se resuelve **Confirmar en todas sus partes** la Resolución No. 608 de 2025.

- **Negación de Revocatoria:** Se **Niega** la solicitud de revocatoria de la Resolución No. 608 de 2025.

- **Firmeza:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Consecuencias Operacionales

La emisión y notificación de la Resolución No. 611 culmina las actuaciones administrativas relacionadas con las obligaciones contractuales del Consorcio. En consecuencia, la Entidad procederá con las gestiones técnicas y contractuales necesarias para la selección y contratación de terceros que garanticen la terminación de la obra pendiente.

Agradecemos su atención y colaboración en la supervisión de este Convenio.

Atentamente,

--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

Outlook

LINK AUDIENCIA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONVENIO 2001 DE 2021 - BALBOA RISARALDA

Organizer	Alejandro Morales Pacheco <alejandro.morales@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Vie 28/11/2025, de 10:00 a 11:00
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Alejandro Morales Pacheco, Pedro Jovanny Tenjo Sanchez, ID23613, 8852_JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ, notificacionjudicial @balboa-risaralda.gov.co, Viterbo Gomez Carvajal, notificaciones@solidaria.com.co
Asistentes opcionales	gestioncontractual, Sergio Andres Daza Gomez, Paula Sofia Barragan Romero, Hermes Mauricio Guarnizo Lopera, Laura Lorena murillo Valles, obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co, alcalde alcalde, Planeacion @balboa-risaralda.gov.co, personeria @balboa-risaralda.gov.co, Alfonso Figueredo Cañas, Juan Pablo Calvo Gutiérrez
Mensaje enviado	Lun 29/09/2025 9:56

3 archivos adjuntos (15 MB)

CITACION BALBOA (1).pdf; Anexos_compressed.pdf; Memorando supervisor (1).pdf;

Señor
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE BALBOA – RISARALDA
Carrera 8 No. 6 – 44
Teléfono: 3146208889
notificacionjudicial@balboa-risaralda.gov.co
contactenos@balboa-risaralda.gov.co
Balboa – Risaralda

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Calle 100 9ª-45
notificaciones@solidaria.com.co
Bogotá D.C

Señor:
VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Dirección: Carrera 8 #12-31, Bogotá
Correo electrónico: Viterbo.gomez@mininterior.gov.co
Actuando en calidad de: Supervisor del convenio 2001 de 2021

ASUNTO: Reprogramación Audiencia de presunto incumplimiento del Convenio N. 2001 de 2021, celebrado entre LA NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE BALBOA – RISARALDA.

Se informa a todos los convocados que la audiencia programada para el lunes veintinueve (29) de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m., dentro del trámite de presunto incumplimiento del Convenio No. 2001 de 2021, suscrito con el Municipio de Balboa (Risaralda), será reprogramada.

El motivo de la reprogramación obedece a que la supervisión del convenio, mediante memorando 2025-3-003122-027524 Id: 616475, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual la suspensión No 2 del convenio.

Por lo anterior, se programa la audiencia para el viernes veintiocho (28) de noviembre de 2025 a las 10:00 a.m

Interior

ALEJANDRO MORALES PACHECO
Subdirección de Gestión Contractual
alejandro.morales@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 4860
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 250 684 779 916 9

Código de acceso: NG95LT6X

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Outlook

2001.2021 / Informes Mensuales Actualizados / Nov 2024 - Ago 2025

Desde obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>
Fecha Sáb 27/09/2025 21:14
Para Laura Lorena murillo Valles <laura.murillo@mininterior.gov.co>; Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
CC Planeacion @balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>; Alfonso Figueredo Cañas <figueredo2@hotmail.com>

10 archivos adjuntos (12 MB)

2025.03 001-2022 Informe Municipal Sacudete v1.pdf; 2024.11 001-2022 Informe Municipal Sacudete v1.pdf; 2024.12 001-2022 Informe Municipal Sacudete v1.pdf; 2025.01 001-2022 Informe Municipal Sacudete v1.pdf; 2025.02 001-2022 Informe Municipal Sacudete v1.pdf; 2025.04 001-2022 Informe Municipal Sacudete v1.pdf; 2025.08 2001-2021 Informe Municipal Sacudete.pdf; 2025.07 001-2022 Informe Municipal Sacudete.pdf; 2025.06 001-2022 Informe Municipal Sacudete.pdf; 2025.05 001-2022 Informe Municipal Sacudete V2.pdf;

Cordial saludo.

Por medio del presente, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el **Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021**, cuyo objeto es "promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda", realizamos la entrega formal de los siguientes **Informes Mensuales de Supervisión**:

1. Informe de Ejecución - Mes de **Noviembre de 2024**
2. Informe de Ejecución - Mes de **Diciembre de 2024**
3. Informe de Ejecución - Mes de **Enero de 2025**
4. Informe de Ejecución - Mes de **Febrero de 2025**
5. Informe de Ejecución - Mes de **Marzo de 2025**
6. Informe de Ejecución - Mes de **Abril de 2025**
7. Informe de Ejecución - Mes de **Mayo de 2025**
8. Informe de Ejecución - Mes de **Junio de 2025**
9. Informe de Ejecución - Mes de **Julio de 2025**
10. Informe de Ejecución - Mes de **Agosto de 2025**

Estos informes detallan el avance técnico, administrativo y financiero del proyecto durante los periodos mencionados, adjuntándose a este correo en formato PDF.

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier inquietud o requerimiento de información adicional que surja durante el proceso de revisión de los documentos.

Atentamente,
--
Mick Mael Báez Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320 973 5331

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-019488 Id: 568437
Folios: 17 Fecha: 03-07-2025 16:00:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

DE: **VITERBO GÓMEZ CARVAJAL**
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: Alcance No. 1 – Memorando con radicado 2025-3-003122-010502 Id: 512657 del 26 de marzo de 2025 relacionado a la solicitud para inicio de trámite por presunto incumplimiento al Convenio Interadministrativo 2001 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa – Risaralda.

Cordial Saludo,

En calidad de Supervisor designado, me permito solicitar el inicio del trámite por presunto incumplimiento a las obligaciones del Convenio Interadministrativo No.2001 de 2021 suscrito entre la Nación – Ministerio del interior y el municipio de Balboa – Risaralda cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda".*

I. GENERALIDADES

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021		
Conveniente:	Municipio de Balboa - Risaralda	
Fecha suscripción:	12 de noviembre de 2021	
Valor Convenio:	Aporte FONSECON: $1.250.000.000 M/L	
Valor Adición:	Aporte municipio: $73.000.000 ML	
Valor total del Convenio:	$ 1.323.000.000	
ANALISIS FINANCIERO		
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR**
PAGO PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 2001-2021 MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA – ORDEN DE PAGO No. 339710121	2021/12/02	$ 225.000.000,00
PAGO SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO No. 2001-2021 MUNICIPIO DE BALBOA-RISARALDA ORDEN DE PAGO No. 362317523	2023/10/20	$ 820.000.000,00
TOTAL, DESEMBOLSADO	$1.045.000.000,00	
DESEMBOLSOS PENDIENTES POR EJECUTAR DE ACUERDO CON LA MINUTA DEL CONVENIO		

UN ÚLTIMO DESEMBOLSO	$250.000.000,00	
VALOR TOTAL PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	$250.000.000,00	
Fecha terminación inicial	31 de mayo de 2022	
Fecha de finalización actual	30 de septiembre de 2025	
PÓLIZA DE SEGURO DEL CONVENIO		
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia	
NÚMERO DE PÓLIZA	580-47-994000069129 anexo 10	
TOMADOR	MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA	
BENEFICIARIO	LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECÓN.	
AMPAROS	**VIGENCIA**	**AMPAROS**
CUMPLIMIENTO	30/03/2026	$264.600.000,00
PRÓRROGAS		
Primera Prórroga	Suscrita el día 26 de mayo de 2022 con fecha de terminación del convenio el día 30 de noviembre de 2022.	
Segunda Prórroga	Suscrita el día 30 de noviembre de 2022 con fecha de terminación del convenio el día 30 de junio de 2023.	
Tercera Prórroga	Suscrita el día 27 de junio de 2023 con fecha de terminación del convenio el día 30 de octubre de 2023.	
Cuarta Prórroga	Suscrita el día 04 de septiembre de 2023 con fecha de terminación del convenio el día 30 de abril de 2024.	
Quinta Prórroga	Suscrita el día 24 de octubre de 2024 con fecha de terminación del convenio el día 31 de diciembre de 2024.	
Sexta Prórroga	Suscrita el 27 de diciembre de 2024, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025.	
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES		
Primera Suspensión	Suscrita el día 23 de abril de 2024 por el término comprendido entre el 23 de abril y el 22 de junio de 2024, con fecha de reanudación el 23 de junio de 2024 y con nuevo plazo de ejecución del 30 de junio de 2024.	
Primera ampliación a la Suspensión No. 1	Suscrita el día 21 de junio de 2024 por el término comprendido entre el 23 de junio al 22 de agosto de 2024 con fecha de reanudación el 23 de agosto de 2024 y con nuevo plazo de ejecución del 30 de agosto de 2024.	
Segunda ampliación a la Suspensión No. 1	Suscrita el día 22 de agosto de 2024 por el término comprendido entre el 23 de agosto de 2024 al 22 de octubre de 2024 con fecha de reanudación del 23 de octubre del 2024 con nuevo plazo de ejecución del 30 de octubre de 2024.	
MODIFICACIONES		

Primera modificación	Suscrita el día 30 de noviembre de 2022, CLÁUSULA QUINTA: VALOR CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.
Segunda modificación	Suscrita el 04 de septiembre de 2023, CLÁUSULA QUINTA: VALOR CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.
Tercera modificación	Suscrita el 27 de diciembre de 2024, CLÁUSULA QUINTA: VALOR CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

II. HECHOS

1. El 12 de noviembre de 2021, El MINISTERIO y EL MUNICIPIO de Balboa-Risaralda suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, por valor de $1.250.000.000 ML, el cual inició el 17 de noviembre de 2021. **(Se anexa evidencia)**

2. El objeto del convenio interadministrativo es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda".*

3. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el 31 de mayo de 2022.

4. El municipio de Balboa-Risaralda, mediante oficio No. 10000- 081 de fecha 10 de mayo de 2022, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO la primera prórroga al convenio, quien mediante memorando MEM2022-12727-SIN-4020 del 17 de mayo de 2022, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la primera prórroga al Convenio, la cual se suscribió el día 26 de mayo de 2022, estableciendo nueva fecha de terminación el 30 de noviembre de 2022. **(Se anexa evidencia)**

5. EL MUNICIPIO, mediante oficio No. 10300 – 244 de fecha 16 de noviembre de 2022, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO segunda prórroga, primera adición y primera modificación, quien mediante memorando MEM 2022-3-003122-028003 Id: 46083 del 11 de noviembre de 2022, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la segunda prórroga, primera adición y primera modificación, la cual se suscribió el 30 de noviembre de 2022 estableciendo nueva fecha de terminación el día 30 de junio de 2023. **(Se anexa evidencia)**

6. EL MUNICIPIO, mediante oficio No. 1-138 de fecha 15 de junio de 2023, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO tercera prórroga, quien mediante memorando MEM 2023-3-003122-018712 Id: 150577 del 17 de junio de 2023, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la tercera prórroga, la cual se suscribió el 27 de junio de 2023 estableciendo nueva fecha de terminación el día 30 de octubre de 2023. **(Se anexa evidencia)**

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-019488 Id: 568437
Folios: 17 Fecha: 03-07-2025 16:00:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

7. EL MUNICIPIO, mediante oficio No. 1-193 de fecha 18 de agosto de 2023, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO cuarta prórroga y segunda modificación quien mediante memorando MEM 2023-3-003122-025923 Id: 184378 del 22 de agosto de 2023, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la cuarta prórroga y segunda modificación, la cual fue suscrita el 04 de septiembre de 2023 estableciendo nueva fecha de terminación el día 30 de abril de 2024 y a través de la cual, se reprogramaron los recursos a vigencia de 2024. **(Se anexa evidencia)**

8. El 22 y 23 de febrero de 2024, La supervisión del Ministerio del Interior realizó una visita de inspección y verificación del avance de la obra. Durante dicha visita, se constató una desviación negativa respecto al cronograma pactado, en concordancia con el cronograma presentado por el ente territorial al momento de la firma de la cuarta prórroga. A la fecha, el convenio presenta un atraso del 46.25% en relación con el cronograma aportado por la Entidad Territorial, teniendo en cuenta que la fecha de finalización establecida es el 30 de abril de 2024. Adicionalmente, durante el recorrido de inspección de los días 22 y 23 de febrero de 2024, se observó que la obra persiste con las mismas deficiencias en el proceso constructivo. **(Se anexa evidencia)**

9. El 3 de abril de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-012580, Id: 307051, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual, solicitud para iniciar el trámite administrativo debido a un posible incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa-Risaralda, a través de la cual se evidenciaron los siguientes incumplimientos: **(Se anexa evidencia)**

    - Presunto incumplimiento al cronograma en ejecución.
    - Presunto incumplimiento por deficiencias y fallas constructivas del proyecto.
    - Presunto incumplimiento por fallas en las gestiones de vigilancia y control.

10. El 22 de abril de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-014139 Id: 318368, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual, solicitud de suspensión No.1 del convenio como consecuencia de la audiencia por posible incumplimiento adelantada el 16 de abril de 2024, en la cual se estableció que se debía presentar dictamen pericial y ajuste al cronograma de ejecución de la obra a través de un contrato de consultoría; suspensión que se suscribió el 23 de abril de 2024 por el término comprendido entre el 23 de abril y el 22 de junio de 2024 con fecha de reanudación el 23 de junio de 2024 con nuevo plazo de ejecución del 30 de junio de 2024. **(Se anexa evidencia)**

11. El 19 de junio de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-019626 Id: 352741, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual, solicitud de ampliación No.1 a la suspensión No.1 del convenio, toda vez que, no habían sido superados los hechos de la suspensión inicial, en tal sentido, se suscribió la ampliación No.1 a la suspensión No.1 el 21 de junio de 2024 por el término comprendido entre el 23 de junio al 22 de agosto de 2024 con fecha de reanudación el 23 de agosto de 2024 con nuevo plazo de ejecución del 30 de agosto de 2024. **(Se anexa evidencia)**

12. El 29 de julio de 2024, el municipio de Balboa-Risaralda, mediante correo electrónico realizo la entrega formal del dictamen pericial, en el cual se presentó la siguiente información:

- Informe con un análisis de vulnerabilidad y patología al Proyecto sacúdete al parque tipo 1 del municipio de Balboa – Risaralda, Convenio No.2001-2021.
- Anexo 001 con evidencias y registro fotográfico.
- Anexo 002 con resumen del acta de ejecución de cantidades final.
- Anexo 003 con el oficio No. 0019-07-24 con asunto resultado ensayos de laboratorio.

13. El 01 de agosto de 2024, mediante correo electrónico la supervisión por parte del Ministerio del Interior mediante el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-037225 Id: 377507, remitió a la Entidad Territorial, solicitud de aclaración, complementación y adición al dictamen pericial presentado por el Ingeniero Oscar Alonso Agudelo-Contrato PMC CONSULTORIA 001 – 2024; lo anterior, teniendo en cuenta que no cumplieron con todos los aspectos requeridos para los cuales fue contratado. **(Se anexa evidencia).**

14. El 05 de agosto de 2024, el municipio de Balboa-Risaralda, mediante correo electrónico, entrega de manera digital a la supervisión del Ministerio del Interior la subsanación a los requerimientos solicitados en el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-037225 Id: 377507, con los siguientes adjuntos: **(Se anexa evidencia)**

    - Informe con un análisis de vulnerabilidad y patología al Proyecto Sacúdete al parque tipo 1 de municipio de Balboa – Risaralda, convenio 2001-2021.
    - Anexo 001 con evidencias y registro fotográfico.
    - Anexo 002 con resumen del acta de ejecución de cantidades final.
    - Anexo 002 con Acta de revisión de cantidades final en formato Excel.
    - Oficio con respuesta a la solicitud de aclaración No. de radicado RE-0776-2024 emitido por el municipio.

15. El 08 de agosto de 2024, en reunión de control preventivo y control concomitante que se lleva a cabo por parte de la Contraloría General de la República, con la asistencia de la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior y la administración por parte del municipio de Balboa- Risaralda, se socializó el dictamen pericial entregado por el municipio de Balboa-Risaralda el día 05 de agosto de 2024 obteniendo como conclusiones lo siguiente:

    - El proyecto presenta unos diseños completos y acordes a los requeridos para una construcción de calidad y segura.
    - Estudio de materiales: La resistencia a la compresión de las probetas de concreto analizadas no cumple el mínimo permisible de la norma.
    - No hay evidencia de los ensayos de laboratorio para materiales como los concretos y afirmado compactado.
    - Losas de contrapiso, no cumplen con espesores ni un soporte de base firme que garantice la calidad de estas, debido a esto se evidencian las fisuras en el terreno, la losa de la cancha no presenta las dilataciones adecuadas para la fisura del concreto.

- En el acta de cantidades de obra y anexo evidencias del dictamen pericial se requieren acciones y/o subsanación a los ítems detallados en el "*Anexo 002 con Acta de revisión de cantidades final en formato Excel"* tal y como lo especifica el perito.

Una vez validada la información proporcionada por el perito, referente al proyecto, acta de obra e informe de interventoría, el porcentaje de ejecución de la obra, según lo contratado y detallado en el dictamen pericial, es del **7.6%** del valor total del proyecto. Este porcentaje corresponde a un monto ejecutado de **$84.461.729 M/L** de pesos, conforme al **Anexo 002, que incluye el Acta de Revisión de Cantidades Finales en formato Excel, así como el informe de vulnerabilidad y patología** entregado por el perito.

En virtud de lo expuesto y después de haber realizado la revisión de las actas de ejecución de obra y la verificación de las dimensiones tomadas en campo por el perito, se cuantifica el daño en función de las actividades ejecutadas, pero no aprobadas, debido a falencias tanto en la ejecución constructiva como en la calidad de los materiales. En consecuencia, a continuación, se detallan las actividades que deben ser demolidas y desmontadas: **(Se anexa evidencia)**

- Losas de concreto: Demolición al 100% de las losas presentes en el proyecto.
- Desmonte del cerramiento perimetral de la cancha.
- Demolición de graderías.
- Demolición de pórtico de concreto auditorio.
- Retiro y cargue de escombros.
- Demolición de muros concreto ciclópeo.
- Excavación para tuberías eléctricas.
- Se realiza una cuantificación de los elementos a intervenir (obras adicionales) por un valor total de **$ 73.375.504,90.**

16. EL MUNICIPIO, mediante oficio No.1-168 de fecha 15 de agosto de 2024, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO ampliación No.2 a la suspensión No.1 del Convenio Interadministrativo, quien mediante memorando MEM 2024-3-003122-025155 Id: 387999 del 20 de agosto de 2024, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la ampliación No.2 a la suspensión No.1 la cual se suscribió el 22 de agosto de 2024 por el término comprendido entre el 23 de agosto de 2024 al 22 de octubre de 2024 con fecha de reanudación del 23 de octubre del 2024 con nuevo plazo de ejecución del 30 de octubre de 2024; lo anterior, teniendo en cuenta que no se superaron la totalidad de los hechos que motivaron la suspensión inicial, incluida la ampliación No.1 a la suspensión No.1. **(Se anexa evidencia)**

17. El 16 de septiembre de 2024, el municipio de Balboa-Risaralda envió mediante correo electrónico al apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, registro fotográfico de las demoliciones realizadas por el contratista de obra, en atención a lo indicado dentro del informe pericial por medio del cual se requirió realizar demoliciones de algunos elementos estructurales. **(Se anexa evidencia)**

18. El 18 de septiembre de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, mediante el oficio con número de radicado 2024-2-003122-047578 Id: 407415, solicitó a la Entidad Territorial información sobre el

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-019488 Id: 568437
Folios: 17 Fecha: 03-07-2025 16:00:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

estado de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales al contrato de obra No. 001 de 2022 - Contrato de interventoría No. 001 de 2022 y el cronograma de actividades de obra; lo anterior, teniendo en cuenta que el municipio de Balboa- Risaralda no ha dado cumplimiento a los compromisos pactados en las diferentes reuniones virtuales ni ha dado respuesta a los requerimientos. **(Se anexa evidencia).**

19. El 02 de octubre de 2024, el Municipio de Balboa -Risaralda, realizó audiencia por presunto incumplimiento con relación a la ejecución de los contratos derivados, a través de la cual resolvió:

    - Mediante la Resolución No. 000570 del 10 de octubre de 2024, imponer una multa contractual por un valor de veintitrés millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos m/cte. ($23.824.898), como consecuencia de la inejecución parcial de las obligaciones contractuales y legales relacionadas con el contrato de obra pública No. 001 de 2022, cuyo objeto es: *"Realizar estudios, diseños y construcción del proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1 en el municipio de Balboa, Risaralda."* **(Se anexa evidencia).**

    - Resolución No.00578 del 16 de octubre de 2024, la entidad territorial resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 000570 del 10 de octubre de 2024. En esta resolución se describen los argumentos y se confirma la publicación de las resoluciones en las Cámaras de Comercio y en la Procuraduría General de la Nación y finalmente se determina que no procede recurso alguno, agotándose así las actuaciones administrativas. **(Se anexa evidencia)**

20. El 09 de octubre de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, mediante el oficio con Número de radicado 2024-2-003122-052938, Id: 422239, requirió a la entidad territorial, mediante alerta No.1, por la próxima reanudación del convenio, solicitando se informe sobre los siguientes aspectos:

    - Estado contractual y estado de los trámites administrativos sancionatorios del Contrato de obra No. 001 de 2022: Consorcio Sacúdete Balboa y el Contrato de interventoría No. 001 de 2022 Consorcio Interventoría Balboa 2022.
    - Pronunciamiento del municipio con respecto a las recomendaciones derivadas del Dictamen Pericial, elaborado por el Ing. Oscar Alonso Ospina Agudelo, quien fue contratado como perito para rendir la experticia en el marco del contrato PMC CONSULTORIA 001-2024, cuyo objeto es: *"Realizar el análisis y elaboración de dictamen pericial del estado del contrato de obra pública Numero 001-2022."*
    - Cronograma de obra con posible fecha de proyección de reinicio de la ejecución del proyecto y su ruta de acción para la finalización al 100%. **(Se anexa evidencia)**

21. El 16 de octubre de 2024, mediante el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-054379, Id: 426044, la supervisión por parte del Ministerio del Interior requiere a la entidad territorial, mediante la alerta No.2, reiterando sobre la próxima reanudación del convenio realizada por medio del oficio con radicado No. 2024-2-003122-052938, Id: 422239. **(Se anexa evidencia)**

22. El 23 de octubre de 2024, mediante radicado No. 2024-3-003122-031672 Id: 431705 y con fundamento en la verificación de la documentación requerida al municipio de Balboa- Risaralda incluido el dictamen pericial emitido en el marco del contrato PMC CONSULTORÍA 001-2024, que evaluó el estado de las obras y propuso un plan de choque correctivo, así como en los actos administrativos que resolvieron los presuntos incumplimientos, se concluyó que las condiciones que originaron el posible incumplimiento fueron superadas en su totalidad; en consecuencia, se presentó la solicitud de desistimiento al trámite por presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No.2001-2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa - Risaralda, permitiendo la reanudación del convenio y la continuidad en la ejecución del objeto contractual. **(Se anexa evidencia).**

23. El 23 de octubre de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-031637 Id: 431584, previa solicitud presentada por la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual Mediante el memorando con la solicitud de reanudación y quinta prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024. **(Se anexa evidencia)**

24. El 18 de noviembre de 2024, la supervisión del Ministerio del Interior requirió a la entidad territorial mediante el oficio con radicado No. 2024-2-003122-060717 Id: 446236, la presentación de informes mensuales de supervisión por parte del municipio, así como informes mensuales y semanales de interventoría respecto a la ejecución del convenio No. 2001-2021 suscrito con el municipio de Balboa, Risaralda. Adicionalmente, se solicitó la actualización de la póliza de garantía de cumplimiento del convenio No. 580-47-994000069129 con la Aseguradora Solidaria de Colombia. **(Se anexa evidencia).**

25. El 23 de noviembre de 2024, mediante el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-062339 Id: 450229, la supervisión por parte del Ministerio del Interior alertó de manera preventiva que, de acuerdo con el último informe de interventoría con corte al 16 de noviembre de 2024 y en concordancia con la reunión virtual programada para el 20 de noviembre de 2024, convocada por el equipo de seguimiento y control de la Contraloría General de la República, se evidenció un avance de obra programado del 45%, mientras que el avance ejecutado es del 23%, lo que implica una desviación negativa con un retraso del 27%.**(Se anexa evidencia)**

26. El 28 y 29 de noviembre de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior realizó una visita de inspección y verificación del avance de la obra, en la cual se observó una desviación negativa respecto al cronograma pactado, así como un bajo avance en la ejecución de las obras de reparación; lo anterior, se sustenta en que el convenio tuvo plazo de ejecución establecido hasta el 31 de diciembre de 2024 y con sustento en el informe de interventoría presentado por la interventoría se avaló un 23% de ejecución al 16 de noviembre de 2024. Esto implicó una desviación negativa con un retraso del 27% y que, al 29 de noviembre de 2024, dicha desviación alcanzó un 55% respecto al cronograma del convenio. **(Se anexa evidencia)**

27. El 03 de diciembre de 2024, la Administración Municipal de Balboa - Risaralda, presentó solicitud de prórroga y reprogramación de recursos convenio No. 2001 del 2021 suscrito entre el MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON y el Municipio de Balboa-Risaralda en la cual sustenta lo siguiente: **(Se anexa evidencia)**

"(…)En atención a los hechos y justificaciones presentadas por el municipio en relación con la solicitud de prorroga N°5, se evidencia, por parte del apoyo a la supervisión y con base en la información remitida por el ente territorial, que a la fecha se han superado los motivos que dieron origen a la suspensión inicial, y en estricto sentido es técnicamente viable la reactivación y prórroga al convenio con el propósito de ejecutar el porcentaje de obras faltante hasta culminar el 100% de las obligaciones contractuales.

Respecto al tiempo de la Prórroga No. 5: El municipio de Balboa – Risaralda, junto con los contratistas derivados (interventoría y contratista de obra), se ve en la necesidad de reactivar las obras. En este sentido, la entidad territorial ha propuesto un cronograma general de obra y un plan de choque que, para la supervisión del municipio, garantizan la entrega del 100% del objeto del contrato para el 31 de diciembre de 2024. Esto asegura la entrega de un producto final con calidad y conforme a las especificaciones técnicas mínimas exigidas en las condiciones generales contractuales del convenio, destinado a beneficiar a la comunidad Balboense.

Así las cosas, también se advierte que el tiempo de la prórroga No. 5, fue justificada en tiempo por parte de la entidad territorial, quien considera que durante ese plazo ejecutará las actividades de obra, no obstante, la supervisión, consideró los tiempos de entrega y recibo del proyectos, con el objeto de garantizar la vigencia de los recursos, solicitó la reprogramación del último desembolso por medio de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a través del radicado No.1-2024-090707 del 23/09/2024 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual se encuentra en trámite y que podrá soportar una prórroga posterior.

De acuerdo a lo anterior hay pendiente un tercer desembolso por valor de doscientos cinco millones de pesos ($205.000.000) por parte del Ministerio del Interior que actualmente se constituye como vigencia 2024 y para su debido trámite requiere además de los requisitos generales mencionados en la Minuta, la entrega al 100% de la ejecución de obra incluyendo las respectivas certificaciones, que de conformidad con los hechos que justifican la presente misiva, puede llegar a no cumplirse durante la presente vigencia.

Apelando a que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.8.7.1.1 del decreto 1068 de 2015, los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación como lo es el Ministerio del Interior, pueden acudir a la figura de reprogramación presupuestal cuando requieran ampliar el plazo de los convenios en ejecución, sin aumentar su valor y sin que ello implique afectación del presupuesto de posteriores vigencias.

Es por lo anterior, que respetuosamente acudimos ante ustedes solicitando la reprogramación de vigencias de los recursos por concepto del TERCER DESEMBOLSO, para el mes de septiembre del año 2025, a fin de cumplir a feliz término con el objeto contractual del Convenio que nos reúne.

En cuanto a la ejecución como es de su conocimiento el cronograma presentado con anterioridad está ajustado y con condiciones especiales para el cumplimiento de las actividades contractuales en tiempo récord. La aceptación de una prórroga N°6 permitiría el desarrollo de la obra en condiciones normales. (…)."

28. El 27 de diciembre de 2024, previa a la solicitud del municipio de Balboa-Risaralda, fue suscrita la sexta prórroga y tercera modificación al convenio, estableciendo como nueva fecha de terminación el 30 de septiembre de 2025; lo anterior, justificado en la culminación del 100% en la ejecución del convenio. **(Se anexa evidencia)**

29. El 14 de enero de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior requirió al municipio de Balboa-Risaralda mediante el oficio con número de radicado 2025-2-003122-000642 Id: 475022, solicitando la siguiente información: **(Se anexa evidencia)**

    1. Informes de supervisión por el Municipio con corte a diciembre 2024.
    2. Informe de interventoría mensual con corte a diciembre 2024.
    3. Informe semanal de interventoría con corte a la segunda semana del mes de enero 2025.
    4. Informe financiero con corte a diciembre 2024, el cual deberá incluir el extracto financiero.
    5. Póliza actualizada de acuerdo a la última modificación contractual del convenio, suscrita el 27 de diciembre de 2024.

30. El 23 de enero de 2025, la supervisión por parte del Ministerio del Interior emitió la Alerta No.2 mediante el oficio No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468, en el cual se reiteró el requerimiento No.1, con radicado 2025-2-003122-000642 Id: 475022, en este contexto, la supervisión del Ministerio del Interior requiere nuevamente al municipio de Balboa-Risaralda la entrega urgente de la siguiente información: **(Se anexa evidencia)**

    1. Informes de supervisión por el Municipio con corte a diciembre 2024.
    2. Informe de interventoría mensual con corte a diciembre 2024.
    3. Informe semanal de interventoría con corte a la segunda semana del mes de enero 2025.
    4. Informe financiero con corte a diciembre 2024, el cual deberá incluir el extracto bancario al mes de diciembre de 2024.
    5. Póliza actualizada de acuerdo con la última modificación contractual del convenio, suscrita el 27 de diciembre de 2024.

31. El 11 de febrero de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior sostuvo una reunión virtual de seguimiento al Convenio No. 2001-2021, suscrito con el municipio de Balboa – Risaralda. Durante el encuentro, la Entidad Territorial informó su decisión de suspender, por un período de 15 días calendario contados a partir del 14 de febrero de 2025, la ejecución de los contratos derivados, debido al retraso identificado en el avance físico del proyecto, en tal sentido, durante los términos de la suspensión, se iniciarían actuaciones administrativas con fines sancionatorios frente a los contratos de obra e interventoría. **(Se anexa evidencia)**

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-019488 Id: 568437
Folios: 17 Fecha: 03-07-2025 16:00:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

32. El 21 de febrero de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior, a través del oficio No. 2025-2-003122-004449 Id: 496566, alertó sobre la solicitud de información del convenio relacionado con el procedimiento sancionatorio al Contrato de Obra No. 001 de 2022 del Consorcio Sacúdete Balboa, basado en el informe de incumplimiento del contrato de interventoría No. 001 de 2022, se solicitó a la Entidad Territorial informar oportunamente en cuanto a: **(Se anexa evidencia)**

    1. Informar el proceso contractual adelantado al contrato derivado de obra.
    2. Remitir informes de supervisión por parte del Municipio.
    3. Remitir evidencia del cargue de la garantía.

33. El 28 de febrero de 2025, el Ministerio del Interior a través del oficio No. 2025-2-003122-005582, tramitó la alerta No.2, reiterando el requerimiento No.1 (radicado 2025-2-003122-004449) con respecto a la solicitud de información relacionada con el estado de las actuaciones administrativas sancionatorias del Contrato de Obra No. 001 de 2022, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2001-2021 entre el Ministerio del Interior FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda. **(Se anexa evidencia)**

34. El 28 de febrero de 2025, la supervisión del municipio de Balboa-Risaralda remitió mediante correo electrónico la documentación relacionada con el cumplimiento de los compromisos pactados en las mesas de seguimiento permanente convocadas por la Contraloría General de la República, la cual incluye actas de reanudación, prórrogas y suspensiones de la contratación derivad. Lo anterior, debido a que el municipio llevó a cabo el proceso de presunto incumplimiento al Contrato de Obra No. 001 de 2022 (Consorcio Sacúdete Balboa) y se debía informar a la supervisión del Ministerio del Interior, teniendo en cuenta que la contratación derivada se suspendió a partir del 14 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025. **(Se anexa evidencia)**

35. El 7 de marzo de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior programó la reunión virtual de seguimiento al convenio No.2001-2021 con el propósito de hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados en la reunión de seguimiento del 11 de febrero de 2025; sin embargo, el municipio de Balboa-Risaralda no asistió ni confirmó asistencia a la mesa de trabajo programada para esta fecha. **(Se anexa evidencia)**

III. PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

La supervisión por parte del Ministerio del Interior solicita a la Subdirección de Gestión Contractual iniciar trámite administrativo por posible incumplimiento del Convenio Interadministrativo No.2001 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y Municipio de Balboa - Risaralda, teniendo en cuenta que, la Entidad Territorial no está dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el anexo de condiciones, tal como se relaciona a continuación:

OBLIGACIÓN	CAUSA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: *En virtud del presente convenio, EL*	En atención al cronograma aportado por la entidad territorial en la suscripción de la sexta prórroga del

MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: ***I. ESPECÍFICAS: (...) 3)*** *Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR.*	convenio, a la fecha se registra un atraso del 50% en su ejecución. Lo anterior, con sustento en el último informe mensual entregado por la interventoría, con corte al 13 de noviembre de 2024, en el cual se reporta un avance del **23%,** cuando, según el cronograma, a la fecha, se debe contar con un porcentaje físico de ejecución del **86,8%, correspondiente a la finalización de obra gris e inicios de obra blanca, suministro y dotación de componentes del Gym Vital, juegos infantiles y demás actividades de acabados,** lo **que representa una desviación negativa del 63,8%**. Adicionalmente, el municipio no ha remitido evidencia que acredite el cumplimiento de los compromisos pactados con la supervisión del Ministerio del Interior y los entes de control, respecto de la ejecución de las actividades obra en los términos establecidos.
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: *En virtud del presente convenio,* ***EL MUNICIPIO*** *tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS: (...) 29)*** *Mantener un control contable y financiero con sus respectivos documentos soportes, sobre la cuenta aperturada para el presente convenio de la que tratan los numerales anteriores. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos.*	La Entidad territorial no ha realizado la entrega de los informes financieros junto con los extractos bancarios, pese a que ha sido solicitado y requerido a través de los comunicados con radicado del 23 de enero 2025 – No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468; 14 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-000642 Id: 475022; 21 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-004449 Id: 496566; 28 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-005582.
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: *En virtud del presente convenio,* ***EL MUNICIPIO*** *tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS: (...) 33)*** *Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo*	La Entidad Territorial no ha realizado el cargue de la información a la plataforma SECOP II, pese a las solicitudes realizadas por la supervisión del Ministerio del Interior, a través de los comunicados con radicado del 23 de enero 2025 - No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468; 14 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-000642 Id: 475022; 21 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-004449 Id: 496566; 28 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-005582 Por medio de la cual se solicitó la respectiva información técnica del proyecto, tales como: informe técnico de supervisión del Municipio con corte a noviembre

establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.	2024, enero 2025; Informe mensual de interventoría con corte a enero 2025, febrero 2025; Informe semanales de interventora con corte a la segunda semana de febrero 2025 teniendo en cuenta que la contratación derivada se suspendió a partir del 14 de febrero del 2025 hasta el 21 de febrero de 2025 y posterior a su reanudación, esta supervisión desconoce las actuaciones administrativas sancionatorias que se llevó a cabo por la administración del municipio por parte de la contratación derivada.
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: *En virtud del presente convenio,* ***EL MUNICIPIO*** *tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS: (...) 34)*** *Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*	La Entidad Territorial no ha realizado la entrega de la correspondiente información, pese a las solicitudes realizadas por la supervisión del Ministerio del Interior, a través de los comunicados con radicado del: 23 de enero 2025 – No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468; 14 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-000642 Id: 475022; 21 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-004449 Id: 496566; 28 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-005582 por medio del cual se solicitó la respectiva información técnica del proyecto, tales como: informe técnico de supervisión del municipio con corte a noviembre de 2024 enero 2025, febrero 2025, informes mensuales y semanales de interventoría con corte a la primera semana de marzo de 2025.
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: *En virtud del presente convenio,* ***EL MUNICIPIO*** *tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS: (...)*** **49)** Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos	La Entidad Territorial no ha entregado la información correspondiente respecto al extracto bancario de la cuenta aperturada para el convenio, a pesar de las solicitudes realizadas por la supervisión del Ministerio del Interior. Estas solicitudes fueron formalizadas a través de los siguientes comunicados con radicado: 14 de febrero de 2025 – No. 2025-2-003122-000642 Id: 475022; 23 de enero de 2025 – No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468 ; 21 de febrero de 2025 – No. 2025-2-003122-004449 Id: 496566; 28 de febrero de 2025 – No. 2025-2-003122-005582. Además, se han realizado reuniones de seguimiento convocadas por la

financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento.	supervisión del convenio los días 11 de febrero de 2025 y 7 de marzo de 2025, sin obtener la información solicitada, la cual se detalla a continuación: • Informe financiero y extracto bancario a noviembre 2024. • Informe financiero y extracto bancario enero 2025. • Informe financiero y extracto bancario febrero 2025.
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, **EL MUNICIPIO** tiene las siguientes obligaciones: **I. ESPECÍFICAS:** (…) **55)** Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (…).	La presente supervisión señala que el ente territorial no ha actuado con la debida diligencia para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio, en su calidad de garante del mismo. Esto se refiere específicamente al ejercicio de la vigilancia y control sobre la contratación derivada. En este sentido, no se evidencia que se estén implementando de manera oportuna ni eficaz las acciones administrativas y contractuales correspondientes. En particular, la Entidad Territorial no ha proporcionado, de manera oportuna, los soportes necesarios que demuestren las acciones administrativas sancionatorias adoptadas tras la suspensión de la contratación derivada ocurrida entre el 14 de febrero de 2025 y el 21 de febrero de 2025, a pesar de que el convenio sigue en ejecución, sin que se garantice la continuidad de los contratos derivados conforme a las características contractuales establecidas entre el Ministerio del Interior y la Entidad Territorial.

Por lo justificado en extenso, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, solicita que, sean analizadas las circunstancias y los antecedentes mencionados del Convenio No. 2001 de 2021, para que dentro de su competencia se determine la viabilidad de la apertura de proceso administrativo contractual pertinente por presunto incumplimiento de las obligaciones del convenio con base en las siguientes:

IV. CLAUSULAS APLICABLES.

En caso de mora o incumplimiento total o parcial del Convenio Interadministrativo No.2001 de 2021, se prevé la aplicación de las multas contractualmente pactadas por las partes:

(...) CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS. *Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder*

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-019488 Id: 568437
Folios: 17 Fecha: 03-07-2025 16:00:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

(...) CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES. *En caso de incumplimiento, por parte del MUNICIPIO, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. PARÁGRAFO ÚNICO. El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera. (…).*

V. TASACIÓN DE LA MULTA

De conformidad con el **numeral III** de este documento, y conforme lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2021, a la fecha se estima que el Municipio de Balboa - Risaralda presuntamente está incumpliendo con sus obligaciones, por lo que, de ser probado el incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, deberá darse aplicación a la Cláusula Undécima-Multas, que establece lo siguiente:

(...) CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS. *Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo.*

Se considera pertinente y oportuno que por los perjuicios ocasionales al Ministerio del Interior se estime el valor de la multa en la suma de **$132.300.000,00. M/L**, teniendo en cuenta lo siguiente:

FECHA DEL PRIMER INCUMPLIMIENTO	DIAS DE MORA	VALOR DE DIA POR RETRASO	TOTAL
17 DE ENERO 2025	165 días contados a partir del 17 de enero de 2025 al 2 de julio de 2025	$ 13.230.000,00	$1.786.305.256,00

Si bien el valor estimado por días de retraso en el cumplimiento se establece en la suma de **$ 1.786.305.256,00 M/L**, debe tenerse en cuenta que la cláusula undécima , señala que ***"(…) se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio (…)"*** por lo tanto, como el valor estimado supera el 10% del valor del convenio, la multa a imponer, de resultar probado el incumplimiento, deberá ser por la suma de hasta **$132.300.000,00 M/L.**

VI. CLASIFICACION DEL POSIBLE INCLUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Una vez expuestos los hechos que generan el posible incumplimiento contractual, se encuentra que el Municipio de Balboa, Risaralda, presuntamente no ha dado cumplimiento a las obligaciones contenidas en el convenio y descritas anteriormente, constituyéndose en mora, con lo cual se está evidenciando un presunto incumplimiento parcial del convenio No.2001-21, suscrito entre el municipio de Balboa, Risaralda y el Ministerio del Interior.

Por lo anterior y en aplicación de la cláusula undécima – multas del convenio No.2001-21, procede la imposición de la multa, con el fin de conminar al convenido al cumplimiento de las obligaciones.

PRUEBAS Y ANEXOS

- "01 Anexo de condiciones sacúdete al parque Balboa – Risaralda. PDF."
- "02 Pantallazo de SECOP II del convenio. PDF."
- "03 Minuta Prorroga No. 1 convenio 2001-2021 PDF."
- "04 Minuta Prorroga No. 2 y primera modificación del convenio 2001-2021 PDF."
- "05 Minuta Prorroga No. 3 convenio 2001-2021 PDF."
- "06 Minuta Prorroga No. 4 y segunda modificación del convenio 2001-2021 PDF."
- "07 Acta de visita anexo 20 del 22 y 23 de febrero de 2024 PDF".
- "08 Alcance a solicitud para inicio de trámite por posible incumplimiento PDF."
- "09 Acta de suspensión No. 1 del convenio 2001-2021".
- "10 Minuta Ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del convenio 2001-2021 PDF".
- "11 Oficio con radicado No. 2024-2-003122-037225 Id: 377507 del 01/08/2024 PDF".
- "12 Análisis de vulnerabilidad y patología al sacúdete PDF".
- "13 Revisión de cantidades contrato de consultoría R/L Oscar Alonso Ospina PDF".
- "14 Consolidado de evidencias encontradas al Sacúdete contrato de consultoría PDF".
- "15 Solicitud de ampliación No2 a la suspensión No. 1 municipio PDF."
- "16 Minuta Ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 del convenio 2001-2021 PDF".
- "17 Correo electrónico demoliciones – Peritaje PDF."
- "18 Oficio con radicado No. 2024-2-003122-047578 Id: 407415 del 18/09/2024 PDF".
- "19 Oficio con radicado No. 2024-2-003122-054379 Id: 426044 del 16/10/2024 PDF".
- "20 Informe presunto incumplimiento contratación derivada PDF".
- "21 Resolución 570 del 10 de octubre de 2024 PDF".

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-019488 Id: 568437
Folios: 17 Fecha: 03-07-2025 16:00:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

- "22 Resolución 138 del 20 de marzo de 2024 PDF".
- "23 Desistimiento del trámite por presunto incumplimiento 23 de octubre de 2024 PDF".
- "24 Solicitud de reinicio y prorroga No. 5 al convenio del Municipio PDF".
- "25 Acta de reanudación del convenio 2001-2021 PDF".
- "26 Minuta Prorroga No. 5 convenio 2001 – 2021 PDF."
- "27 Oficio con radicado No. 2024-2-003122-060717 Id: 446236 del 18/11/2024 PDF".
- "28 Oficio con radicado No. 2024-2-003122-062339 Id: 450229 del 23/11/2024 PDF".
- "29 Acta de visita del 28-29 de noviembre de 2024 PDF".
- "30 Solicitud de prorroga No. 6 al convenio del Municipio PDF".
- "31 Minuta Prorroga No. 6 y tercera modificación del convenio 2001-2021 PDF".
- "32 Oficio con radicado No. 2025-2-003122-000642 Id: 475022 del 14/01/2025 PDF".
- "33 Oficio con radicado No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468 del 23/01/2025 PDF".
- "34 Acta de reunión virtual del 12/02/2025 PDF".
- "35 Oficio con radicado No. .2025-2-003122-004449 Id: 496566 del 21/02/2025 PDF".
- "36 Oficio con radicado No. 2025-2-003122-005582 Id: 500729 del 28/02/2025 PDF".
- "37 Acta de reunión virtual del 07/03/2025 PDF".
- "38 Ultima póliza actualizada convenio 2001-2021 PDF".

Cordialmente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio No:2001-2021
Profesional Especializado 2028 Grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Ing. Laura L. Murillo Valles – Contratista / Apoyo a la Supervisión SPS
Revisó: Abg. Diana Guerra Urbina -Apoyo jurídico SPS
Revisó: Arq, Mauricio Guarnizo Lopera/ Apoyo a la Supervisión SPS

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2001 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA.

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Convenio Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: **I. ESPECÍFICAS: 1)** Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines. En caso de que no se realice la designación de un supervisor con estas calidades, se entenderá que la misma será ejercida por el Representante Legal del municipio**. 2)** Elaborar y presentar dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, la cual deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de los contratos con terceros. El cronograma deberá ser aprobado por escrito por el supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior. Los eventuales ajustes al cronograma, deberán sustentarse técnicamente, los cuales deberán ser evaluados y aprobados previamente por escrito por el supervisor designado por el Ministerio del Interior. **3)** Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR. **4)** Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. **5)** Garantizar que durante toda la ejecución del contrato de estudios, diseños y obra, se observen rigurosamente las normas, procedimientos y uso de elementos de protección atinentes a riesgos laborales, de salud ocupacional y/o de seguridad industrial, así como los elementos de bioseguridad para prevenir el contagio del coronavirus COVID – 19. **6)** Ejecutar al inicio del contrato de estudios, diseños y obra, las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. La ejecución de estas actividades deberá ser verificada por parte del supervisor del MINISTERIO. El MUNICIPIO se obliga a asumir los costos que se requieran para las actividades descritas anteriormente. **7)** En el evento en que los estudios y diseños evidencien la necesidad de realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse en su totalidad con antelación a las demás actividades de obra. **8)** Adelantar bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para la gestión contractual y selección del contratista que ejecutará los estudios, diseños y obra (contrato "Llave en mano"), al igual que la contratación de la interventoría integral del proyecto, la cual deberá ser adelantada de manera simultánea de acuerdo con la programación establecida en el cronograma del convenio. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes. **9)** El MUNICIPIO no podrá recurrir a la modalidad de selección de contratación directa para efectuar la contratación referida en el numeral anterior. El MUNICIPIO se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio. **10)** Dar cumplimiento a los documentos guía entregados por el MINISTERIO DEL INTERIOR, para adelantar el proceso de selección de estudios, diseños y obra. **11)** Elaborar y publicar los pliegos de condiciones y demás documentos precontractuales en la plataforma establecida para el efecto por Colombia Compra Eficiente para la contratación de los estudios, diseños y obra e interventoría, de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública y las normas que lo complementen o adicionen. **12)** Solicitar al MINISTERIO autorización para la publicación en el SECOP de los procesos de selección de los contratistas estudios, diseños y obra e interventoría. **13)** Garantizar el cumplimiento por parte de los contratistas, del aporte a la seguridad social integral, de acuerdo con todas las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social Integral y Parafiscales y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así mismo lo correspondiente a la seguridad industrial y salud ocupacional, la reglamentación técnica para la industria de la construcción y el cumplimiento de los requerimientos ambientales, legales y contractuales vigentes. **14)** Recibir y aprobar a satisfacción bajo su autonomía y responsabilidad, a través del supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, los estudios y diseños para la construcción de la obra, previa aprobación del interventor contratado por el MUNICIPIO para el efecto. El interventor deberá exigir al contratista la entrega de los paquetes originales producto de la consultoría con destino al MUNICIPIO y al MINISTERIO, y a su vez deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de los estudios y diseños. **15)** De

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

conformidad con la obligación anterior, el MUNICIPIO entregará al supervisor del convenio designado por el MINISTERIO, y al apoyo a la supervisión (si lo hubiere) un paquete en original de los documentos derivados producto de los Estudios y Diseños, previamente recibidos a satisfacción y aprobados por el supervisor del convenio designado por el MUNICIPIO, con el fin de que el MINISTERIO a través de su supervisor y el apoyo a la supervisión, autoricen al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra y el desembolso del porcentaje del recurso al que haya lugar.[1] **16)** En cumplimiento de los requisitos que dicta la ley, iniciar la ejecución de la obra, una vez el supervisor designado por el MINISTERIO lo autorice mediante acta. **17)** Previo al inicio de ejecución de la obra, el MUNICIPIO deberá entregar una certificación suscrita por el contratista, el interventor y el MUNICIPIO, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En caso de no informar al MINISTERIO sobre novedades presentadas, se entenderá que aceptan en su integralidad los estudios y diseños y que no tienen ningún tipo de ajuste que pueda retrasar la obra. **18)** Incluir como riesgo previsible en su contratación los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previo al inicio de la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados por el MUNICIPIO a los contratos derivados según se requiera, previa modificación del convenio. **19)** Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el MUNICIPIO a los contratos. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de que se inicie la ejecución las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos. **20)** EL MUNICIPIO en caso de fuerza mayor o caso fortuito, podrá autorizar al contratista de obra, previo aval del interventor, las mayores cantidades de obra o las actividades no contempladas en el presupuesto con antelación a su ejecución, con el fin de que el MUNICIPIO inicie las gestiones financieras para la correspondiente adición de recursos, de ser el caso. Los recursos serán adicionados directamente a los contratos de obra por el MUNICIPIO, según se requiera, previa modificación del convenio. Estas autorizaciones deberán ser informadas al Ministerio del Interior, junto con su respectiva justificación y soportes, antes de que inicie su ejecución. **21)** Solicitar al MINISTERIO por escrito y de manera oportuna, la aprobación de las modificaciones a las especificaciones técnicas, las actividades adicionales o diferentes a las señaladas en la ficha de viabilización del proyecto previo a su realización si hubiere lugar, con relación al tipo, y siempre que las mismas se encuentren dentro del objeto y alcance técnico del convenio. Estas modificaciones deberán contener el análisis técnico, jurídico y administrativo que las justifique y venir aprobadas mediante acta por parte del interventor del contrato y supervisor del MUNICIPIO, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista e interventoría de ser el caso. **22)** Invertir la totalidad de los aportes recibidos del MINISTERIO-FONSECON única y exclusivamente para adelantar los trámites y actividades requeridas para la ejecución del objeto del convenio. **23)** Iniciar el contrato de interventoría simultáneamente con el contrato de estudios y diseño y obra. **24)** Garantizar que el contratista no ejecutará obra diferente a la contratada por el MUNICIPIO y aprobada por la interventoría de conformidad con el proyecto viabilizado con este convenio. **25)** Depositar todos los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, en una cuenta bancaria que genere rendimientos financieros a nombre del objeto del convenio. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Esta cuenta es independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON y el MUNICIPIO (en caso que proceda) destinados a la ejecución del proyecto**. 26)** Si el municipio aporta recursos para la ejecución del presente convenio, una vez firmada el acta de inicio del mismo, se obliga a incorporar estos recursos a la cuenta bancaria del convenio. **27)** Comunicar y confirmar al

[1] Estos documentos serán allegados por el municipio junto con el diligenciamiento del Anexo 22 del Ministerio del Interior

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co **- Línea gratuita 018000910403**
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MINISTERIO- FONSECON la fecha de recibo de los recursos girados para la ejecución del proyecto dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo. **28)** Incorporar al presupuesto del MUNICIPIO la totalidad de los recursos del MINISTERIO FONSECON destinados para el presente convenio. **29)** Mantener un control contable y financiero con sus respectivos documentos soportes, sobre la cuenta aperturada para el presente convenio de la que tratan los numerales anteriores. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos. **30)** Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. **31)** Solicitar al MINISTERIO las modificaciones que se requieran del convenio, con una antelación no menor a quince (15) días hábiles, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor, así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del Ministerio. **32)** Exigir en el contrato de estudios, diseño y obra, así como en el de interventoría, la presentación de los correspondientes cronogramas de ejecución con antelación a la firma del acta de inicio. De igual manera estos deberán ser entregados de forma inmediata al MINISTERIO una vez sean aprobados por parte del supervisor del MUNICIPIO. **33)** Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. **34)** Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría. **35)** Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes. **36)** Informar por escrito al MINISTERIO, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de estudios, diseños y obra, así como al de Interventoría, por parte del MUNICIPIO, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y la supervisión de la entidad territorial, junto con su respectivo sustento técnico. **37)** Publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el MINISTERIO. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal. **38)** El Municipio se obliga a no poner en funcionamiento ni disponer el uso de la obra construida, hasta tanto se suscriba el acta de recibo de obra y se realice la entrega oficial de la misma al municipio por parte del MINISTERIO. En todo caso, la puesta en funcionamiento no podrá superar el término de un (1) mes, una vez ocurran las dos condiciones descritas anteriormente. **39)** Asumir con sus propios recursos, la prestación de los servicios públicos, el mantenimiento, sostenibilidad, custodia, vigilancia, destinación, saneamiento físico y jurídico del inmueble objeto del proyecto. **40)** Entregar dentro del mes siguiente a la terminación del plazo del convenio todos los documentos e información requerida para la liquidación del convenio. El MUNICIPIO se obliga a entregar las actas de liquidación de los contratos derivados en donde se señale que las partes se

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co **- Línea gratuita 018000910403**
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

encuentran a paz y salvo de toda obligación. **41)** Suscribir la correspondiente acta de liquidación dentro de los 6 meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio, previo requerimiento del MINISTERIO. **42)** Vigilar la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, con el fin de verificar que los aportes desembolsados por EL MINISTERIO sean invertidos única y exclusivamente en el cumplimiento del objeto del convenio. **43)** Reintegrar al MINISTERIO-FONSECON o al Tesoro Nacional según sea el caso, a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al último desembolso, los saldos y rendimientos financieros de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON a cierre de cuenta, que no hayan sido comprometidos ni reinvertidos dentro del plazo de ejecución pactado. **44)** Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo. **45)** Tener a disposición del MINISTERIO y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio. **46)** Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, a más tardar dentro de los 20 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo financiada por el MINISTERIO -FONSECON. **47)** Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO -FONSECON. **48)** Denunciar, ante las entidades competentes, cualquier actividad o actuación que se presuma como una conducta delictiva o reprochable fiscal o disciplinariamente. **49)** Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento. **50)** Entregar al 30% de avance físico de ejecución de la obra, copia del contrato con la empresa certificadora de RETIE y/o RETILAP o exigirlo al contratista, y presentar informe mensual de las visitas de acompañamiento para la obtención de la certificación RETIE y/o RETILAP. **51)** Entregar al Ministerio, previo al último desembolso, los planos *record* de la obra, suscritos por el contratista, el interventor y la entidad territorial contratante. El MUNICIPIO deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de la obra. **52)** Entregar copia de los contratos de estudios, diseños y obra, así como el de interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos. **53)** Presentar, si da lugar a ello, el respectivo balance técnico y financiero del contrato al MINISTERIO sobre mayores cantidades de obra, desde lo técnico. El MINISTERIO no reconocerá mayores cantidades de obra desde lo técnico sin ser justificadas previamente por parte del contratista e interventor y sin que se encuentren amparadas por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el que se garantice cierre financiero del proyecto, para su terminación funcional al 100%. **54)** Responder por cualquier situación (excepto fuerza mayor o caso fortuito) que afecte la ejecución del proyecto e impida el cabal cumplimiento del objeto del convenio. **55)** Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. **56)** Exigir a al contratista de estudios, diseños y obra y al de interventoría, la constitución de las garantías a las que haya lugar, con los amparos y suficiencias necesarias para conjurar los riesgos identificados en la etapa precontractual. **57)** El MUNICIPIO se obliga a exigir a los contratistas incorporar como beneficiarios de las garantías a las que se refiere el numeral anterior, al MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON. **II GENERALES: 1)** Informar oportunamente cualquier anomalía, dificultad o posible caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero que se advierta en la ejecución del convenio o de sus contratos derivados y proponer alternativas técnicas de solución a las mismas. **2)** Atender y cumplir con las peticiones y/o consultas que le indiquen las partes y se relacionen con el objeto del convenio o de sus contratos derivados y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. **3)** Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor del Ministerio y se relacionen con el objeto del

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

convenio. **4)** Presentar los informes que le requiera el supervisor del MINISTERIO en el término que éste le indique, y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de desembolso. **5)** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. **6)** Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **7)** Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. **8)** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO o de los fondos a su cargo. **9)** Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el MINISTERIO. **10)** Presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. **11)** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del convenio. **12)** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y se suscriban los documentos establecidos en el procedimiento para la ejecución contractual de proyectos FONSECON conforme lo solicite el supervisor del MINISTERIO. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO: 1)** Designar un profesional para realizar la supervisión del convenio. **2)** Aprobar, a través del supervisor del MINISTERIO, los cronogramas detallados de las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales del convenio, presentado por el MUNICIPIO para el cumplimiento del objeto del convenio. **3)** Realizar a través del supervisor o el apoyo a la supervisión (si tuviere) dentro del mes siguiente a la suscripción de acta de inicio del convenio, visita al lote para verificar el cumplimiento de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, a cargo del MUNICIPIO. Así como las obras de estabilidad, si fuesen necesarias. **4)** Autorizar al MUNICIPIO a través del supervisor del convenio, mediante acta, el inicio de la selección del contratista de estudios, diseño y obra y el contratista de interventoría, de acuerdo con las obligaciones específicas del MUNICIPIO. **5)** Entregar al MUNICIPIO en la cuenta exclusiva para tal fin y de conformidad con la forma de desembolsos pactada en el presente convenio, los recursos que se destinan al desarrollo de su objeto, previo cumplimiento de los requisitos legales. **6)** Realizar los trámites y soportes presupuestales y contables de ley necesarios para la correcta ejecución del convenio (incluido el registro presupuestal). **7)** Convocar y asistir a los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del proyecto objeto del convenio. **8)** Aprobar las garantías que presente el MUNICIPIO con relación al convenio y sus eventuales modificaciones, para lo cual deberá tener en cuenta que estas cumplan con las condiciones exigidas en el presente convenio. **9)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del convenio dentro de los 6 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del convenio. **10)** Todas las demás inherentes o necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y debida ejecución de los recursos. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el **31 de Mayo de 2022 CLÁUSULA QUINTA. - VALOR:** El valor del presente convenio será la suma de **$1.250.000.000 PESOS M/L.**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera: **1) APORTES DEL MINISTERIO.** Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de **$1.250.000.000 PESOS M/L.,** de la siguiente forma: **$225.000.000 PESOS M/L** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 58821 de fecha 04 de Noviembre de 2021**, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON, y el saldo de **$1.025.000.000 PESOS M/L.,** con cargo al cupo de vigencias futuras de 2022 aprobado mediante radicado 2-2021-058100 del 3 de noviembre de 2021 por un valor de $179.567.751.959 pesos M/L.**2) APORTES DEL MUNICIPIO.** Para la ejecución del proyecto, aporta un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto. **PARÁGRAFO.** El Municipio garantiza que el lote aportado, no se encuentra invadido, ni tiene limitación jurídica o física que impida el desarrollo del presente proyecto. **CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS**. El MINISTERIO desembolsará los recursos al municipio previa presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral por parte del representante legal de la siguiente manera: **1) UN PRIMER DESEMBOLSO** equivalente a la suma de **$225.000.000 PESOS M/L.,** contra entrega de los siguientes productos: **A**. Suscripción del acta de inicio. **B**. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. **C**. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. **2) UN SEGUNDO**

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co **- Línea gratuita 018000910403**
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

DESEMBOLSO equivalente a la suma de **$820.000.000 PESOS M/L.,** contra entrega de los siguientes productos: **A**. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. **B**. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. **C**. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y **D**. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **3) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de **$205.000.000 PESOS M/L.,** contra entrega de los siguientes productos: **A**. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: **1)** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; **2)** La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. **B**. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. **C**. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Con fundamento en la documentación enviada por el MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El MINISTERIO realizará los desembolsos directamente al MUNICIPIO. En ningún caso el MINISTERIO pagará a los contratistas seleccionados por el MUNICIPIO. Esta actividad le corresponde única y exclusivamente al MUNICIPIO quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para dichos pagos. **PARÁGRAFO TERCERO**: El MINISTERIO no desembolsará ninguna suma de dinero mientras el MUNICIPIO no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del presente convenio. **PARÁGRAFO CUARTO**: Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio del Interior no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto el MUNICIPIO cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso. **PARÁGRAFO QUINTO**: RETENCIONES. El Ministerio hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO SEXTO**: En el evento en que se declare el incumplimiento del MUNICIPIO de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente convenio, El MINISTERIO definirá el valor de los recursos a restituir por parte del MUNICIPIO, según sea el caso. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. **APORTES DEL MINISTERIO.** El valor de los aportes correspondientes a los recursos: **A) Vigencia 2021**. Por valor de **$225.000.000 PESOS M/L.,** se encuentran respaldados con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 58821 de fecha 04 de Noviembre de 2021**, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON; **B) Vigencia 2022.** Los aportes con recursos de vigencia 2022, por valor de **$1.025.000.000 PESOS M/L**., tienen respaldo con cargo al cupo de vigencias futuras de 2022 aprobadas por la Directora General de Presupuesto Público mediante radicado No. 2-2021-058100 del 3 de noviembre de 2021 por un valor de $179.567.751.959 pesos M/L., el cual se afectará en la suma de **$1.025.000.000 PESOS M/L**. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El Supervisor del MINISTERIO deberá solicitar, en la vigencia correspondiente y en el menor tiempo posible, a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal de los recursos de vigencia futura, documento que deberá radicarse en la Subdirección de Gestión Contractual, para incluirlo en el expediente contractual del presente Convenio. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.** EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor total del convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades que se adelanten en cumplimiento de lo establecido en el presente

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

convenio se realizarán en el Municipio de **BALBOA RISARALDA** y el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA DÉCIMA: SUPERVISIÓN Y CONTROL 1. POR EL MINISTERIO.** 1.1. La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que surjan en virtud del presente Convenio estará a cargo del Subdirector de Infraestructura, o por quien designe el ordenador del gasto, quien deberá conocer el estudio y documentos previos para este Convenio y por tanto asume las siguientes funciones: **a.** Velar y vigilar por que se cumpla correctamente el objeto del Convenio, verificar su avance, detectar posibles problemas en su ejecución y proponer las soluciones pertinentes. **b.** Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Convenio y el correcto manejo de los recursos de lo cual deberá presentar informes mensuales a la Subdirección de Gestión Contractual. **c.** Conocer los informes de supervisión por parte del MUNICIPIO con sus respectivos soportes y formular sus observaciones oportunamente cuando sea el caso, así como estudiar las consultas y peticiones que efectúen las partes. **d.** Emitir concepto por escrito y en forma oportuna de acuerdo con los tiempos estipulados para la ejecución del proyecto y de acuerdo con el cronograma presentado por EL MUNICIPIO, sobre las solicitudes de adiciones o prórrogas que se presenten. **e.** Requerir al MUNICIPIO cuando advierta atrasos en el desarrollo de las actividades necesarias para cumplir con los plazos acordados. **f.** Informar a la Subdirección de Gestión Contractual con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, la necesidad de realizar modificaciones, adiciones, suspensiones o prórrogas al Convenio y los posibles incumplimientos que se detecten, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación. **g.** Remitir al expediente contractual todos los documentos que se expidan en desarrollo del Convenio. **h.** Conocer y acatar el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo, y los procedimientos que desarrollen los referidos actos administrativos. **i.** Las demás normas vigentes establecidas para la correcta supervisión. **j.** Las demás previstas en el Manual de Contratación de la Entidad y los procedimientos que lo desarrollen. **1.2. APOYOS A LA SUPERVISIÓN**. El Ministerio del Interior, podrá contratar personal o designar funcionarios para que apoyen la labor de supervisión en la vigilancia y seguimiento del cumplimiento del presente Convenio, para lo cual desarrollarán las siguientes actividades: **a.** Apoyar al supervisor velando y vigilando el cumplimiento del objeto del Convenio, verificando su avance, posibles problemas en su ejecución y proponiendo al supervisor las soluciones pertinentes. **b.** Apoyar al supervisor en el cumplimiento de las obligaciones del Convenio y el correcto manejo de los recursos de lo cual deberá elaborar y radicar los documentos para desembolso al MUNICIPIO y los informes mensuales a la Subdirección de Gestión Contractual. **c.** Conocer los informes de supervisión por parte del MUNICIPIO con sus respectivos soportes y formular sus observaciones al supervisor del convenio por parte del MINISTERIO oportunamente. **d.** Apoyar en la proyección a las respuestas de las consultas y peticiones que efectúe el MUNICIPIO. **e.** Informar al supervisor del convenio por parte del MINISTERIO de manera oportuna la necesidad de realizar modificaciones, adiciones, suspensiones o prórrogas al Convenio y los posibles incumplimientos que se detecten, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación. **f.** Requerir al MUNICIPIO cuando advierta atrasos en el desarrollo de las actividades necesarias para cumplir con los plazos acordados. **g.** Apoyar en la proyección sobre las solicitudes de adiciones, prórrogas, modificaciones e incumplimientos que se deban presentar a la Subdirección de Gestión Contractual. **h.** Remitir al expediente contractual todos los documentos que se expidan en desarrollo del Convenio. **i.** Conocer y acatar el Manual de Contratación y el de supervisión del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo, y los procedimientos que desarrollen los referidos actos administrativos. **j.** Las demás necesarias para el correcto control y seguimiento del convenio. **2. POR EL MUNICIPIO.** La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que surjan en virtud del presente Convenio estará a cargo de quien designe por escrito el Representante Legal del MUNICIPIO. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO ÚNICO.** Las partes acuerdan que los ordenadores del gasto podrán modificar unilateralmente el supervisor designado, mediante comunicación, sin que se requiera suscribir modificaciones al presente Convenio. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS.** Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co **- Línea gratuita 018000910403**
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento parcial o definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL MINISTERIO, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio. En caso de que EL MUNICIPIO no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL MINISTERIO deducirá el valor de esta cláusula penal, de cualquier cantidad que adeude al MUNICIPIO por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al MINISTERIO quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES.** En caso de incumplimiento, por parte del MUNICIPIO, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera**. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PACTO DE ÉTICA PÚBLICA. EL MUNICIPIO** de manera expresa se obliga a cumplir con los siguientes compromisos como herramientas de lucha contra la corrupción: 1) Actuar siempre en función del interés colectivo, excluyendo toda acción que pueda redundar en beneficio personal o de terceros absteniéndose de pactar pagos anticipados en los contratos que celebre para la ejecución del objeto del Convenio. 2) Desarrollar procesos contractuales de acuerdo a la ley y cumplir con las obligaciones que de ellos se deriven, acogiendo principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y austeridad, en beneficio de las necesidades de los ciudadanos y del MUNICIPIO. 3) Divulgar de manera amplia, anticipada y oportuna, los trámites y procedimientos de contratación para facilitar el ejercicio real y efectivo del control ciudadano y la participación masiva de proponentes. 4) Promover la libre competencia en el marco de la Contratación, garantizando la concurrencia amplia y suficiente de proponentes, de tal manera que EL MUNICIPIO se beneficie de la sana competencia en calidad, precios e innovación. 5) Realizar un seguimiento permanente, puntual y riguroso de la ejecución de los contratos estatales, evitando hacer concesiones que sean contrarias al interés público. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO.** En el caso que sea necesario, el Convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que existan circunstancias que dificulten la normal ejecución del proyecto establecido en la cláusula primera, mediante la suscripción en la plataforma SECOP II dispuesta por Colombia Compra Eficiente, por parte el Ordenador del Gasto y el Representante Legal del MUNICIPIO, con el aval del supervisor mediante la solicitud radicada en la Subdirección de Gestión Contractual, en la que se expongan y justifiquen las razones que dan lugar a la suspensión y se fije un plazo o condición para su reinicio. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La suspensión a la que se refiere la presente clausula no implica una prórroga al plazo de ejecución del Convenio, sino un cese en la obligación contractual de cumplir con las prestaciones contractuales, y en consecuencia, el evento en que EL MUNICIPIO no se presente a la liquidación del Convenio o no aporte los documentos requeridos para el efecto, se acudirá al procedimiento previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en el Decreto 019 de 2012. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL MUNICIPIO no solicitará compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión temporal del convenio. **PARÁGRAFO TERCERO.** Reiniciado el convenio, EL MUNICIPIO deberá remitir a la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, el certificado de modificación de la garantía única, ajustándola en el plazo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: IMPREVISIÓN.** En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contractuales contraídas, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

notorios de público conocimiento. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Si estas circunstancias duran más de dos (2) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del convenio a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN.** EL MUNICIPIO no podrá ceder en todo o en parte el presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INFORMES.** EL MUNICIPIO se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite El MINISTERIO, a través del supervisor. **PARÁGRAFO ÚNICO.** La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** EL MUNICIPIO ejecutará el objeto de este Convenio con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre EL MINISTERIO y el personal que EL MUNICIPIO llegare a contratar para el desarrollo del objeto del presente Convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: INTERVENTORÍA DEL PROYECTO OBJETO DEL CONVENIO.** La interventoría del contrato de estudios y diseños y obra requerida para la ejecución del proyecto de que trata la cláusula primera, serán realizadas por la persona natural y/o jurídica que resulte adjudicataria en el proceso de selección objetiva que adelante EL MUNICIPIO. La interventoría será la responsable entre otras obligaciones, de verificar que las cantidades presupuestadas correspondan con lo consignado en los estudios y diseños, y en ejecución de obra de realizar las mediciones de campo, el cálculo de las cantidades y valores consignados en las diferentes actas de avance parcial y final; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y solicitar los ensayos o pruebas necesarias para garantizar la calidad en la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El proceso de contratación de la interventoría deberá publicarse simultáneamente con el proceso de contratación de estudios y diseños y obra, y su plazo de ejecución no podrá superar el plazo establecido en el presente Convenio. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El interventor y el supervisor de la obra tienen tareas completamente distintas y en ningún momento es dable que el supervisor desempeñe las mismas funciones del interventor tal como lo señala el artículo 83 párrafo 4 de la Ley 1474 de 2011: *"Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventorías".* **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD.** EL MUNICIPIO mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MINISTERIO de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del MUNICIPIO o de sus CONTRATISTAS, o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente Convenio. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL MINISTERIO DEL INTERIOR por asuntos, que según el Convenio sea de responsabilidad del MUNICIPIO o sus CONTRATISTAS, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MINISTERIO DEL INTERIOR y adelante los trámites pertinentes para llegar a un arreglo del conflicto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** EL MUNICIPIO estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente convenio, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El MUNICIPIO informará por escrito al supervisor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PAGOS PARAFISCALES.** De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, el MUNICIPIO deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RESPONSABILIDADES DEL MUNICIPIO.** EL MUNICIPIO con ocasión de la celebración y ejecución del presente convenio, responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al MINISTERIO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL MUNICIPIO realice en cumplimiento de las actividades propias de su convenio o con ocasión de ellas, pertenecen al MINISTERIO, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de EL MUNICIPIO a favor del MINISTERIO. De igual manera las invenciones realizadas por EL MUNICIPIO le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

haya sido realizada por EL MUNICIPIO contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL MUNICIPIO no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del convenio; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del MINISTERIO. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del MINISTERIO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DE PROTECCIÓN DE DATOS.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los datos que se obtengan por parte del MUNICIPIO (titular de la Información) a través de los vínculos contractuales celebrados entre el MINISTERIO y el MUNICIPIO, serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos, transferidos y objeto de tratamiento en bases de datos, las cuales estarán destinadas a las siguientes finalidades: i) Dar cumplimiento de las obligaciones del MINISTERIO con Organismos de Control, Inspección y Vigilancia, así como para dar respuesta a requerimientos de organismos gubernamentales y demás autoridades nacionales y judiciales, así como para dar cumplimiento por parte del MINISTERIO de sus obligaciones legales, judiciales u órdenes administrativas. ii) Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por el MINISTERIO con EL MUNICIPIO, con relación a los desembolsos y demás consagradas en el convenio. Con la aceptación de la presente autorización, EL MUNICIPIO permite el tratamiento de sus datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados al MINISTERIO son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información. Se deja constancia que EL MUNICIPIO tiene el derecho de acceder en cualquier momento a los datos suministrados, a solicitar su corrección, actualización o supresión en los términos establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante escrito dirigido al MINISTERIO indicando las razones por las cuales solicita alguno de los tramites anteriormente mencionados, con el fin que el MINISTERIO pueda revisarlas y pronunciarse sobre las mismas. El MINISTERIO se comprometerá a implementar todas las medidas necesarias para garantizar un tratamiento idóneo de los datos personales y a cumplir con las disposiciones que se tienen en esta materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN USO DE DATOS.** El MUNICIPIO autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al MINISTERIO, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporciono para el presente convenio previstos en la Constitución y la Ley. Así mismo autoriza subir en la plataforma SECOP II, dispuesta por Colombia Compra Eficiente los documentos requeridos para la suscripción del convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: DE CONFIDENCIALIDAD:** El MUNICIPIO se compromete a: 1. No divulgar la información que le sea suministrada por la entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. 2. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del MINISTERIO. Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado y por el término de dos (2) años. El MINISTERIO se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD cuando lo considere necesario y como tal, éste acepta que el MINISTERIO o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: PROHIBICIONES**. EL MUNICIPIO de manera expresa, se obliga a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1) Las adiciones, prórrogas y/o modificaciones al Convenio se acordarán mediante documento escrito, que debe ser suscrito y perfeccionado por las partes con antelación al vencimiento del plazo de ejecución. 2) EL MUNICIPIO sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en el presente Convenio, o en las adiciones y/o prórrogas que se suscriban. Una vez ejecutada la totalidad de los recursos aportados por EL MINISTERIO, EL MUNICIPIO deberá dar aviso al MINISTERIO y cesar en la ejecución del Convenio, a menos que se cumplan los requisitos exigidos en el numeral 19 de la Cláusula Segunda, *"obligaciones del Municipio".* 3) Sin previa autorización por escrito por parte del MINISTERIO, EL MUNICIPIO no podrá realizar actividades adicionales o diferentes a las señaladas en la ficha de viabilización, y en caso de hacerlo, asumirá el valor de las mismas con sus propios recursos, sin perjuicio de que EL MINISTERIO adelante las acciones pertinentes para exigir el cumplimiento de sus obligaciones. 4) EL MUNICIPIO no podrá ejecutar el objeto del presente Convenio hasta que se haya aprobado la garantía única. 5) EL MUNICIPIO no podrá ceder su posición contractual en este Convenio ni en los contratos que se deriven del mismo, salvo autorización expresa y escrita del MINISTERIO. 6) EL

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MUNICIPIO deberá adelantar directamente los procesos públicos de selección, sometidos a las normas del Estatuto General de la Contratación Pública, para la celebración de los contratos necesarios para el desarrollo del objeto de este Convenio. 7) EL MUNICIPIO deberá elaborar los pliegos de condiciones y todos los demás documentos que se requieran para la celebración de los contratos necesarios para el desarrollo del objeto del presente Convenio, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha de viabilización del proyecto, aprobada por EL MINISTERIO. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN**. El presente convenio se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por el cumplimiento del objeto del convenio. 4. Por causas legales. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.** El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del MINISTERIO - FONSECON, EL MUNICIPIO y el supervisor. Si EL MUNICIPIO no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MINISTERIO, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los documentos establecidos por el procedimiento de liquidación del Ministerio del Interior además de las circulares internas que para el caso se hayan expedido. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El trámite de liquidación del convenio se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 019 de 2012, y los procedimientos de supervisión y liquidación del Ministerio del Interior. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las diferencias o controversias que surgieren entre las partes, con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente convenio (En caso de que se requiera) serán solucionadas por cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos contemplados en la Ley. Lo señalado en ésta cláusula no resulta excluyente para la aplicación de los procesos sancionatorios de imposición de multas y declaratoria de incumplimiento. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El representante legal del MUNICIPIO al suscribir el presente convenio manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: VEEDURÍA CIUDADANA.** Las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos. 1) Suministrar información a quienes ejerzan las funciones de veeduría ciudadana cuando ésta sea requerida. 2) Atender a las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana, cuando se convoque. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Forman parte integral del presente Convenio los siguientes documentos: 1) Estudio previo del Convenio. 2) Carta de presentación del proyecto en lo que no sea contrario a las disposiciones del convenio, suscrita por la Representante Legal del MUNICIPIO. 3) Proyecto presentado por EL MUNICIPIO al Grupo de Planeación y Viabilización de la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 4) Los documentos viabilidad y evaluación revisados y aprobados por el Grupo de Planeación y Viabilización de la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana a través de los formatos *"Anexo 8. ML-F22 FONSECON ficha de evaluación de proyecto de infraestructura Sacúdete"* de conformidad con los documentos requeridos en la Lista de Requisitos Mínimos para Proyectos Sacúdete al Parque– MinInterior (Anexo 10) dando concepto favorable de viabilidad técnica mediante el formato "*Anexo ML-F15 Viabilidad Proyectos FONSECON"* que reposan igualmente en el expediente del SIPI. 5) El Certificado de Disponibilidad presupuestal número No. 58821 de fecha 04 de Noviembre de 2021, por un valor de $225.000.000 pesos M/L. 6) El certificado de vigencias futuras aprobadas por la Directora General de Presupuesto Público Nacional, mediante radicado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2-2021-058100 del 3 de noviembre de 2021 por un valor de $179.567.751.959 pesos M/L. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: REGISTRO PRESUPUESTAL.** El presente convenio está sujeto a registro presupuestal **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Este Convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma SECOPII dispuesta por Colombia Compra Eficiente, para el efecto. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal por parte del MINISTERIO, la constitución y aprobación de la garantía única.

Aprobó: Laura Quintero Chinchilla – Subdirectora de Gestión Contractual
Proyectó: Luisa María Gómez Ramírez- Abogada contratista S.G.C.
Revisó: Tatiana Sánchez Saavedra- Abogada contratista S.G.C

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MINISTERIO DEL INTERIOR

Precio estimado total: 1.250.000.000 COP

Número del proceso CD-2001-2021

Título: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO- BALBOA RISARALDA- SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro

Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)

Duración del contrato: 7 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/05/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato META Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐Sí ☑No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Sí ☐No

PAA 2021

Misión y visión: Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a garantizar la gestión política del Gobierno, la protección, el goce efectivo de los derechos y las libertades de los ciudadanos, fortaleciendo el diálogo social e intercultural Estado – Comunidades, la democracia, la participación, la seguridad y la convivencia ciudadana, promoviendo así el desarrollo y la equidad de los grupos étnicos, minorías y poblaciones vulnerables en el marco de la legalidad, el emprendimiento y la equidad. VISIÓN: Ser un Ministerio articulador e innovador en la gestión política del Gobierno y la implementación oportuna y eficiente de políticas públicas que impacten el desarrollo y la equidad de los grupos étnicos, minorías y poblaciones vulnerables, en materia de derechos humanos, democracia, participación, seguridad y convivencia ciudadana.

Valor total estimado de adquisiciones: 373.779.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
72121400	SIN ADICION CONVENIO 947-19 INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA LEGAL FINANCIERA CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DISTRITO DE POLICÍA TIPO B EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA. INICIATIVA. 1.1 Fortalecer las Entidades Territoriales con nuevas obras de infraestructura y movilidad ejecutadas para la convivencia (Movilidad, Estaciones de Policia., Centros Administrativos Municipales y Sacúdete)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	373.779.000,00 COP	SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 30 (Días)

Publicación Estudios y Documentos Previos 11/11/2021 9:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha prevista para registro de ofertas 12/11/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Firma del Contrato 12/11/2021 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de creación 11/11/2021 9:21:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta No

Cumplimiento Sí

☑ Cumplimiento del contrato

☑ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 11/11/2021 9:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 1/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

Documentación

Nombre del documento	
6. OFICIO VIGENCIAS FUTURAS (PROYECTOS COMITE 7).pdf	Descargar
1. Balboa, Risaralda - MEM2021-23649-SSC-3110.pdf	Descargar
2.. AS - Balboa - Risaralda.pdf	Descargar
3. EP-BALBOA-SACUDETE T1.pdf	Descargar
4. MR-BALBOA - RISARALDA.pdf	Descargar
5. CDP 58821- MUNICIPIO DE BALBOA-RISARALDA.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección	Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.1170640	12/11/2021 12:00 PM	1.250.000.000 COP	Activo
Informe de evaluación			
Informe de selección			

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA	1.250.000.000 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	1.250.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	1.250.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
58821	CDP	Generado	225.000.000 COP	225.000.000 COP	37-01-01-001

Saldo de CDP 225.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 225.000.000 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 11/11/2021 9:19 PM

Cuestionario

1	Sobre único	
1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo

								indique la Entidad Estatal
1	72121400	Convenio Fonsecon 2021 Tipo 1		1,00	UN	1.250.000.000,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

El futuro es de todos Mininterior	**PRIMERA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2001 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y EL MUNICIPIO DE BALBOA (OTROSÍ Nro. 1).**

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por un lado, **LUIS FERNANDO PINZÓN GALINDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.399.935, actuando en representación de la NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON, con NIT 830.114.475-6, (en adelante **EL MINISTERIO**), en su calidad de Secretario General del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 095 del 27 de enero de 2021 y posesionado el mismo día, facultado para contratar conforme a la Ley 80 de 1993, y la Resolución de Delegación 0150 de 2021, y por la otra, **HUBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.380.162; en calidad de Alcalde Municipal, actuando en representación del **MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA),** con NIT 890801143-1, en adelante **EL MUNICIPIO**, posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2019 ante la Notaria Única del Círculo Notarial de Balboa – Risaralda, con efectos a partir del 01 de enero de 2020, y facultado para suscribir el presente documento. **LAS PARTES** acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la primera prórroga al Convenio, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 12 de noviembre de 2021, **El MINISTERIO** y EL **MUNICIPIO** suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, por valor de $1.250.000.000 ML, el cual inició el 17 de noviembre de 2021.

2. Que el objeto del convenio interadministrativo es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda".*

3. Que el plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el 31 de mayo de 2022.

4. Que **EL MUNICIPIO**, mediante oficio No. 10000 – 081 de fecha 10 de mayo de 2022, solicitó a la supervisión por parte del **MINISTERIO** la primera prórroga al convenio teniendo en cuenta:

   (...)

   El Municipio de Balboa-Risaralda, en desarrollo y ejecución del convenio, ha cumplido con las obligaciones contraídas, manifestado en la publicación de los procesos de obra, donde:

   1. El 14 de diciembre de 2021 al 4 de enero de 2022, se publicó los documentos soportes, estudios previos, como también el proyecto de pliego de condiciones, los anexos requeridos y los riesgos de la LICITACIÓN PUBLICA ALCALDÍA BALBOA BLP OP No. 002 - 2021; que tiene como objeto; ***REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA.***

Carrera 8 No 12B - 31 Conmutador No. 2427400 www.mininterior.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11222

2. Que a los cuatro (04) días de Enero de Dos Mil Veinte y Dos (2022) Se realizó el cargue de los pliegos definitivos del proceso.

3. El cierre del proceso se realizó El 19 de enero del 2022.

4. Que el 22 de enero se suspende el proceso, mediante la resolución No 22 del 2022.

5. Que el 23 de febrero se reanuda el proceso, mediante la resolución No 077 del 2022.

6. Que el 23 de febrero se expide la adenda No 1.

7. El informe de evaluación del Sobre 1 (Propuesta Técnica), se publicò, el 23 de febrero del 2022. La Publicación Del Informe De Evaluación, Y el TRASLADO DE EVALUACIÒN DE LAS PROPUESTAS para PRESENTACIÓN OBJECIONES se dio entre el 23 de febrero del 2022 al 3 de marzo del 2022, de acuerdo al cronograma que se subió al portal de contratación SECOP, Colombia compra eficiente el 23 de febrero del 2022.

8. El 2 de marzo del 2022, se realiza la Audiencia de Adjudicación y se procede con la apertura del sobre 2 (apertura económica); para Realizar el resultado final a través del acta final de la evaluación; del proceso LICITACIÓN PUBLICA No. ALCALDIA MUNICIPAL DE BALBOA – 002 – 2021.

9. Que el 3 de mayo del 2022 se firma el contrato de obra No 001-2022 con objeto ***"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA.*** *Situación que se dio así debido a que, el oferente que se presento fue un consorcio y tuvo dificultada para la obtención del RUT y allegarlo a la administración municipal.*

10. Que teniendo en cuenta el cambio de vigencia e inicio de año e incorporación de recursos a la presente vigencia se inició proceso de interventoria de la siguiente manera:

11. El 26 de febrero de 2022, se publicó los documentos soportes, estudios previos, como también el proyecto de pliego de condiciones, los anexos requeridos y los riesgos de EL CONCURSO DE MERITOS ALCALDIA BALBOA CMB No 001-CM-2022; que tiene como objeto; ***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA DEPARTAMENTO DE RISARALDA".***

12. Que el 10 de marzo mediante la resolución 081 del 2022, se realizó la suspensión del proceso, CMB N° 001 del 2022.

13. Que el 29 de abril del 2022, mediante la resolución 086 del 2022, se reanuda el proceso CMB N° 001 del 2022 y se dieron respuestas a las observaciones que llegaron al proceso y se expiden los pliegos definitivos.

14. Que el 06 de mayo se da cierre al proceso CMB N° 001 del 2022.

15. Que de acuerdo a la apertura del proceso, mediate la resolución 086 del 2022 se tiene contemplado la adjudicación del proceso CMB N° 001 del 2022, para el 14 de mayo del 2022.

16. Que a la ficha aún no se firman las actas de inicio por dificultades administrativas para la expedición de las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato de obra No. 001-2022 por parte del contratista, que están siendo gestionadas a fin de lograr su expedición y continuar con los trámites correspondientes a fin de dar inicio la ejecución de las actividades propias del contrato en mención, y con la legalización respectiva de la interventoria.

Atendiendo las anteriores consideraciones y los plazos establecidos en el convenio 2001 de 2021, se hace necesario solicitar la ampliación del convenio teniendo en cuenta que su fecha de vencimiento se encuentra programada para el (31) de mayo de 2022, plazo insuficiente para la ejecución de los estudios, diseños y las obras con las normas y especificaciones técnicas establecidas para la construcción del sacúdete.

Lo anterior, soportado igualmente en el cronograma de ejecución del convenio presentado por el Municipio de Balboa Risaralda, donde se puede establecer que las actividades pre-contractuales, contractuales y post-contractuales tienen una duración mínima de seis (6) meses, queda reflejado que el tiempo de ejecución establecido no alcanza para la ejecución de las actividades convenida entre las partes, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados en el considerando de la presente acta.

Las actividades y obras programadas se deben ejecutar teniendo en cuenta los reglamentos técnicos de construcción, con la cual fueron diseñadas, atendiendo la necesidad que esta mega obra se convierte en una infraestructura de uso público en el cual se tendrá una gran confluencia de personas; siendo imperativo que se programen mediante un cronograma de ejecución certero y acorde a los tiempos y rendimientos establecidos en la elaboración de los estudios, diseños y construcción del sacúdete.

Por todo lo anteriormente plasmado, se hace necesario ampliar el plazo inicial programado en seis (6) meses más, esto es, hasta el (30) de noviembre de 2022, periodo diseñado para la correcta ejecución de los estudios, diseños y obras concernientes al ***SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA. (...)".***

5. Que mediante memorando **MEM2022-12727-SIN-4020** del 17 de mayo de 2022, radicado de conformidad con la Resolución No. 0363 del 19 de marzo de 2020, por correo electrónico en la Subdirección de Gestión Contractual, el supervisor del Convenio solicitó realizar la primera prórroga al Convenio, teniendo en cuenta que:

"(...) El Supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior, una vez analizados los argumentos expuestos por parte del Municipio de Balboa-Risaralda, considera lo siguiente:

El dia 2 de marzo de 2022 fue adjudicado el proceso de contratación para la realización de los estudios, diseños y construcción del proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa-Risaralda, mediante la resolución N° 079 del 02 de marzo de 2022.

De acuerdo al proceso de contratación de la interventoria CMB001-2022, según lo manifestado y soportado por el municipio, luego de la apertura del proceso se presentó por parte de posibles oferentes una serie de observaciones las cuales fueron atendidas por el municipio. Por lo anterior, se hizo necesario extender la fecha de adjudicación hasta el dia 14 de mayo del 2022. se anexa cronograma del proceso.

Carrera 8 No 12B - 31 Conmutador No. 2427400 www.mininterior.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11222

El Convenio 2001-2021, tiene fecha próxima de terminación el día 31 de mayo de 2022, y teniendo en cuenta las causas que han afectado el desarrollo continuo de las actividades en cumplimiento del cronograma inicialmente aportado, se requiere prorroga por seis (06) meses, es decir hasta el 30 de noviembre de 2022 con el fin garantizar su ejecución y dar cumplimiento del proyecto.

A la fecha se encuentra en etapa de contratación de la interventoría, por ende, el porcentaje de avance de obra es del 0% (...) El municipio presenta adjunto a la solicitud de prorroga un cronograma en el cual determinan que 6 meses son suficientes para culminar a cabalidad las actividades.

(...)".

6. Que con fundamento en la Cláusula segunda numeral 31 del Convenio, EL MUNICIPIO presentó la solicitud de primera prórroga al supervisor por parte del **MINISTERIO**, expresando las causas que dan lugar a la misma, las cuales el Supervisor encuentra justificadas.

7. Que en virtud de que los convenios y contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidady en aras de asegurar el cumplimiento de los fines estatales, de acuerdo a los argumentos expuestos por el Municipio, por el Supervisor del Convenio, y teniendo en cuenta que el mismo está vigente, se suscribe la primera prórroga, siendo las causas señaladas por el supervisor relacionadas con la conveniencia de realizar esta prórroga, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. **2001 de 2021** hasta el 30 de noviembre de 2022, razón por la cual se modificará la cláusula cuarta del anexo contractual del Convenio, la cual quedará así:

> *"**CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución."*

CLÁUSULA SEGUNDA. La prórroga convenida no requiere adición de recursos por parte del Ministerio del Interior – FONSECON-.

CLÁUSULA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Hace parte integral de la presente modificación electrónica, el presente anexo de condiciones, la solicitud presentada por el Supervisor del Convenio y el Subdirector de Infraestructura, identificada con el radicado No. MEM2022-12727-SIN-4020 de fecha 17 de mayo de 2022, y los documentos soporte aportados con la solicitud.

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Convenio Interadministrativo N° 2001 de 2021, que no han sido modificados permanecerán vigentes y exigibles, permaneciendo inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrario al presente documento obrante en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA. MODIFICACIÓN DE AMPAROS VIGENTES. EL MUNICIPIO deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de conformidad con la presente prórroga, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en el anexo de condiciones del convenio.

CLÁUSULA SEXTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documentos se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma SECOP II dispuesta por Colombia Compra Eficiente, para el efecto.

Para su constancia, se suscribe el presente documento,

Por parte del Ministerio,

LUIS FERNANDO PINZON GALINDO
Secretario General

Por parte del Municipio,

HUBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
Alcalde

Aprobó: Laura Cristina Quintero Chinchilla - Subdirectora de Gestión Contractual
Revisó: Ronald Cuello Gómez – Coordinador GGC.
Proyectó: Diana Sofia Santacruz Patoja– Contratista S.G.C.

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **JUAN MANUEL REYES ALVAREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.285.777, en su calidad de Secretario General del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 1695 del 16 de agosto de 2022 y posesionado el mismo día, con efectos a partir de la misma fecha, quien actúa en representación de la **NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON**, con **NIT 830.114.475-6**, facultado para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución No. 0150 de 2021, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, y por la otra, **HUBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.380.162; en calidad de Alcalde Municipal, actuando en representación del **MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA)**, en adelante **EL MUNICIPIO**, con NIT 890801143-1; posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2019 ante la Notaría Única del Circuito de Balboa – Risaralda, con efectos a partir del 01 de enero de 2020, y facultado para suscribir el presente documento, (en adelante **EL MUNICIPIO). LAS PARTES** acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la segunda prórroga, primera adición y la primera modificación al Convenio, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que el 12 de noviembre de 2021, **EL MINISTERIO** y **EL MUNICIPIO,** suscribieron el Convenio No. 2001 de 2021, por valor de **$1.250.000.000 MIL**, cuyo objeto es: *"*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA*",* el cual inicio el 17 de noviembre de 2021.

2.- Que el plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el 31 de mayo de 2022.

3.- Que el 26 de mayo de 2022 se suscribió la primera prorroga ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022.

4.- Que **EL MUNICIPIO**, mediante oficio número 10300-244 de fecha 16 de noviembre de 2022, solicitó a la supervisión por parte del **MINISTERIO** la prórroga, adición y modificación al convenio teniendo en cuenta que:

> *"(...) Como es de su conocimiento, el Ministerio del Interior – FONSECON y el municipio de Balboa – Risaralda suscribieron el convenio Interadministrativo de Cofinanciación del asunto, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un Sacúdete al parque tipo 1, en el municipio de Balboa – Risaralda", que actualmente tiene un plazo de ejecución descrito en la "CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 30 de noviembre de 2022".*
>
> *De acuerdo a lo mencionado anteriormente el convenio está próximo a vencerse y dejar sin validez los términos contractuales, en consecuencia, le solicitamos la PRORROGA Y SUSTITUCIÓN DE RECURSOS DE VIGENCIA 2022 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2001-2021, para lo cual anexamos los documentos correspondientes de la lista de chequeo, enviada por el Ministerio para la solicitud de dicho trámite.*
>
> *Adicionalmente, este convenio interadministrativo cuenta con una primera prorroga (otrosí N° 1), el cual el municipio solicito mediante oficio N° 10000-081 de fecha 10 de mayo de 2022 explicando las causales correspondientes para dicho trámite.*
>
> *El 3 de mayo del 2022 se firma el contrato de obra N° 001-2022 cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños y las obras de construcción del proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa - Risaralda."*

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 ♦**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co♦**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia

Que el 17 de junio de 2022 se da acta de inicio, y el contratista comienza a ejecutar el primer componente del contrato que corresponde a los Estudios y Diseños, luego de los estudios e implantación del proyecto, se evidencia la necesidad de construir en el terreno donde se realizará el proyecto sacúdete, un muro de contención que proporcionará la estabilidad de la obra y de esta manera garantizará la pendiente mínima requerida. Esta situación está soportada con los planos y diseños que proporcionó el contratista con la respectiva firma de los profesionales encargados y de acuerdo con las siguientes cláusulas del convenio:

7) En el evento en que los estudios y diseños evidencien la necesidad de realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse en su totalidad con antelación a las demás actividades de obra…"

A la fecha se ha ejecutado el 100% correspondiente al componente 1 "Estudios y Diseños" que relacionado con el valor total del contrato representaría el 7,4%. Una vez obtenidos los estudios se realiza la gestión ante el ministerio para la revisión de los Diseños del proyecto, una vez revisados por el Ministerio del Interior se dio recibo de los mismos el día 26 de septiembre de 2022. De los estudios y diseños surgió la necesidad de adicionar recursos los cuales fueron gestionados por lo que se presenta certificado de disponibilidad presupuestal No.1215 del 30 de septiembre de 2022 por valor de $73.000.000.

Adicionalmente, el Municipio de Balboa realiza las gestiones para el proceso del otrosí de modificación del anticipo y la adición en cuanto a las obras del muro que se debe ejecutar en terreno para cumplir con las cláusulas establecidas.

El 10 de noviembre se emite otrosí N° 1 modificación del anticipo del contrato de obra pública, además se analiza el tema de la adición del contrato tanto de obra como interventoría, ya que una vez revisada la solicitud hecha por los contratistas, se evidencia el cambio del AU para la adición, inicialmente el AU contractual era del 30% pero para la solicitud de adición, los contratistas propusieron un AU del 25% justificados en que los precios del contrato son de años anteriores, y que los materiales de obra se han incrementado de acuerdo con el precio del dólar, dicho tema está siendo evaluado por la parte jurídica del municipio.

De otra parte, no se ha dado inicio al componente de obra pública, ya que como es de su conocimiento en el municipio han habido cambios en el personal administrativo como lo es el secretario de planeación que este año ha cambiado tres veces y el subsecretario de obras públicas que ha cambiado dos veces, estos cambios han generado retrasos en los procesos contractuales, ya que cada nuevo secretario y subsecretario, toma un tiempo prudencial para poder retomar los procesos de los funcionarios anteriores.

Por otro lado, tenemos que, de acuerdo con el cronograma de ejecución de obra presentado por el contratista y avalado por la interventoría ante la secretaria de planeación y obras públicas del Municipio de Balboa Risaralda, se puede establecer que las actividades contractuales tienen una duración mínima de siete (7) meses.

Las actividades y obras programadas se deben ejecutar teniendo en cuenta los reglamentos técnicos de construcción, con la cual fueron diseñadas, atendiendo la necesidad que esta mega obra se convierte en una infraestructura de uso público en el cual se tendrá una gran confluencia de personas; siendo imperativo que se programaron mediante un cronograma de ejecución certero y acorde a los tiempos y rendimientos establecidos en la elaboración de los estudios, diseños y construcción del sacúdete.

Por lo plasmado anteriormente, se hace necesario prorrogar el plazo del convenio en siete (7) meses más, hasta el 30 de junio de 2023, periodo diseñado para la correcta ejecución del contrato de Obra Pública concerniente al SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA.

Adicionalmente, solicitamos la sustitución y reprogramación de los recursos para vigencia 2022 del convenio interadministrativo 2001-2021, dado que los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución, corresponden a la vigencia 2022, es posible aplicar

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 ♦**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co♦**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia

la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011 Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.(…)''.

5.- Que mediante memorando **2022-3-003122-028003 Id: 46083** del 29 de noviembre de 2022, radicado de conformidad con la Resolución No. 0363 del 19 de marzo de 2020, por correo electrónico en la Subdirección de Gestión Contractual, el supervisor del Convenio solicitó realizar la segunda prórroga, primera adición y primera modificación al convenio, teniendo en cuenta que:

"(…) De acuerdo a la solicitud de prórroga y sustitución presupuestal presentada por el Municipio de Balboa -Risaralda en el cual solicita la ampliación del plazo del Convenio hasta el 30 de junio de 2023 y la sustitución presupuestal de la vigencia 2022. Revisados los estudios y diseños del proyecto sacúdete al parque tipo I opción I, surgió la necesidad de realizar un muro de contención para la estabilidad del terreno, situación que fue revisada y avalada por parte de la interventoría del proyecto y que se encuentra evidenciado en los estudios y diseños. Esta actividad provocó una alteración en el presupuesto del proyecto la cual fue asumida por parte del municipio de Balboa, por lo que presentaron ante esta supervisión un CDP por valor de 73.000.000 con número 1215 y fecha del 30 de septiembre del 2022 (…)
A fecha de la presente solicitud, los estudios y diseños se encuentran revisados y recibidos por parte el Ministerio del Interior.
De acuerdo a la ejecución de la obra, el municipio y la interventoría del proyecto han manifestado mediante los oficios anexos a la presente solicitud que ha surgido situaciones las cuales no han permito el inicio de las actividades en obra tales como el cambio en anticipo de obra y adicional de obra, las cuales fueron subsanadas mediante otro si el día 10 de noviembre de 2022 y el cambio en la utilidad contemplado en el presupuesto inicial la cual se encuentra en verificación jurídica por parte del municipio de Balboa.
Dado que el objetivo fundamental es el desarrollo y cumplimiento en la ejecución del Sacúdete al parque tipo I opción I, la supervisión ve técnicamente viable ampliar el plazo de ejecución del convenio por un término de siete (7) meses y sustituir la vigencia con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011.
se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del segundo y un último desembolso, recursos de la vigencia 2022, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de $1.025.000.000, para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2023, hasta la culminación del plazo de dicho convenio (…)".

6.- Que con fundamento en la obligación número 31 de la Cláusula Segunda del Convenio, **EL MUNICIPIO** presentó solicitud de prórroga y modificación a la supervisión por parte del **MINISTERIO.**

7.- Que teniendo en cuenta que los recursos requeridos para la presente adición serán aportados por el MUNICIPIO, no se requiere de aprobación por parte del Comité FONSECON.

8.- Que en observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, de acuerdo a los argumentos expuestos por el Municipio, por el supervisor del convenio y teniendo en cuenta que el Convenio está vigente, se suscribe la segunda prórroga, primera adición y primera modificación que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. **2001 de 2021**, hasta el 30 de junio de 2023, razón por la cual se modificará la cláusula cuarta del anexo contractual del Convenio, la cual quedará así:

*"**CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el hasta el **30 de junio de 2023**".*

CLÁUSULA SEGUNDA- Modificar la cláusula quinta del Convenio la cual quedara así:

*"**CLÁUSULA QUINTA. - VALOR:** El valor del convenio será hasta la suma de: $1.323.000.000 M/L, teniendo en cuenta los siguientes aportes: 1) APORTES DEL*

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 ♦**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co♦**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia

MINISTERIO. Para todos los efectos fiscales y legales EL MINISTERIO, aportará hasta la suma de $1.250.000.000 M/L incluidos todos los impuestos y demás contribuciones a las que haya lugar. Los aportes están representados de la siguiente manera: I. Recursos Vigencia 2021 $225.000.000 M/L, II. Vigencia 2022 $0 M/L, III. Vigencia 2023 $1.025.000.000 M/L. 2) APORTES DEL MUNICIPIO. Para la ejecución del proyecto, aporta un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto, y la suma de $73.000.000 M/L. ***PARÁGRAFO****. El Municipio garantiza que el lote aportado, no se encuentra invadido, ni tiene limitación jurídica o física que impida el desarrollo del presente proyecto".*

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la cláusula séptima del convenio -, la cual quedará así:

*"**CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. APORTES DEL MINISTERIO.** El valor de los aportes correspondientes a los recursos: **A) Vigencia 2021.** Por valor de **$225.000.000 M/L.,** se encuentran respaldados con el Registro presupuestal No. 116021 del 2021, por valor de $225.000.000 M/L, con certificado de disponibilidad presupuestal No. 58821 del 4 de noviembre de 2021 Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON. **B) Vigencia 2022.**- Por valor de **$1.025.000.000 M/L.,** se encuentran respaldados con el Registro presupuestal No. 26522 del 19 de enero de 2022, por valor de $1.025.000.000, con certificado de disponibilidad presupuestal No. 35222 de 19 de enero de 2022, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON, el cual debe reducirse en el valor de $1.025.000.000 M/L., quedando en el valor de $ 0 M/L. **C) Vigencia 2023.-** Cupo de vigencias futuras de acuerdo con la autorización de la directora general del Presupuesto Público Nacional con radicado 2-2022-055532 del 28 de noviembre de 2022, por valor para 2023 de $176.883.997.205, el cual se afectará en la suma de $1.025.000.000 M/L. **APORTES DEL MUNICIPIO.** Por valor de $73.000.000 M/L., se encuentran respaldados con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1215 de fecha 30 de septiembre de 2022".*

CLÁUSULA CUARTA- El Supervisor del MINISTERIO deberá solicitar, en la vigencia correspondiente y en el menor tiempo posible, a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal de los recursos de vigencia futura, documento que deberá radicarse en la Subdirección de Gestión Contractual, para incluirlo en el expediente contractual del presente Convenio.

CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. En lo demás continúan vigentes, en sus partes, las cláusulas y estipulaciones del Convenio.

CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA. EL MUNICIPIO deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de conformidad con la presente prórroga y modificación, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en el anexo de condiciones contractuales del mismo.

CLÁUSULA SEPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Aprobó: *Doris Clemencia Monroy – Subdirectora de Gestión Contractual*
Revisó: *Ronald Cuello Gómez – Coordinador G.G.C.*

Proyectó: *Nicolas Mayorga Mendoza – Abogado Contratista S.G.C.*

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 ♦**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co♦**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia

TERCERA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2001 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA) - OTROSÍ No. 3.

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **YAMEL RUIZ ORJUELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.878.674, en su calidad de Secretario General del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 851 del 29 de mayo de 2023 y posesionado el 01 de junio de 2023, con efectos a partirde la misma fecha, quien actúa en representación de la **NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR-**, con **NIT 830.114.475-6**, facultado para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución No. 0150 de 2021, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, y por la otra, **JEFFERSON DE JESUS ROMAN HERRERA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.090.076.150** de **BALBOA,** en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL,** actuando en representación del **MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA)** en adelante EL MUNICIPIO con NIT 890801143-1; Posesionado mediante acta No. 249 del 7 de septiembre de 2022 ante el Gobernador del Departamento de Risaralda (E), y facultado para suscribir el presente documento, (en adelante EL MUNICIPIO), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el 12 de noviembre de 2021, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO, suscribieron el Convenio No. 2001 de 2021, por valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.250.000.000 M/CTE),** cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"*, el cual inicio el 17 de noviembre de 2021.

2. Que, el plazo de ejecución del convenio inicialmente se estableció hasta el 31 de mayo de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder la vigencia fiscal 2023.

3. Que el 26 de mayo de 2022 se suscribió la primera prórroga ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022.

4. Que el 30 de noviembre 2022 se suscribió la segunda prórroga ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023, se suscribió la primera adición por valor de $ 73.0000.000 para un valor total de $ 1.323.000.000 y suscribió primera modificación a la cláusula séptima.

5. Que, **EL MUNICIPIO** mediante oficio 1-138 de fecha 15 de junio de 2023, se solicitó a la supervisión por parte del **MINISTERIO** la prorroga al convenio teniendo en cuenta que:

> *"(…) Teniendo en cuenta, que el convenio tiene fecha de terminación el treinta (30) de junio de 2023, y a la fecha, se registra un porcentaje de avance ejecutado de obra del 32.05% de acuerdo al último informe de interventoría presentado al municipio de fecha del 05 de junio al 11 de junio de 2023, y un porcentaje pendiente de ejecución de 67.95% para culminar con las actividades contractuales.*
>
> *El contrato a la fecha tiene las siguientes actividades por ejecutar, componente eléctrico, cerramiento contra impacto, cerramiento lateral, la instalación de las losetas podotactil, instalación de grama, cubierta, mampostería, conexión de redes hidrosanitarias, acabados, mobiliario, gimnasio biosaludable, juegos infantiles.*
>
> *Atendiendo las anteriores consideraciones y los plazos establecidos en el convenio 2001 de 2021, se hace necesario solicitar una prórroga del convenio teniendo en cuenta que su fecha de vencimiento se encuentra programada para el 30 de junio del 2023, plazo insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del proyecto para lo cual se hace necesario* ***solicitar 4 meses más de prórroga****, los cuales* ***serían 3 meses adicionales de obra y 1 mes para realizar el respectivo proceso de certificación RETIE / RETILAP*** *y la conexión definitiva de los servicios públicos. Lo anterior, soportado igualmente en el cronograma de ejecución del convenio presentado por el Municipio."* (Negrilla y subrayado fuera del texto)

6. Que, mediante memorando No. 2023-3-003122-018712 Id: 150577 de fecha 17 de junio de 2023, el supervisor radicó solicitud de prórroga del convenio No. 2001 de 2021, teniendo en cuenta que

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

"(…) De acuerdo con lo validado y verificado por la supervisión de apoyo, a través de la solicitud de prórroga que remitió el municipio de Balboa-Risaralda, en la cual manifiesta la necesidad de ampliación en tiempo del convenio para la culminación de la obra, se considera técnicamente viable adelantar Prórroga No.3 del Convenio 2001-2021, dado que el tiempo actual del convenio es insuficiente, los argumentos son procedentes y las causas están debidamente sustentadas. Es importante precisar que, la obra física actualmente presenta un porcentaje de avance del 32,05% avalado por la interventoría, según último informe semanal número 25 con corte al 11 de junio de 2023, relacionando que se encuentran ejecutando actividades de excavaciones, andenes perimetrales y vaciado de concretos.

En ese sentido, con el propósito de cumplir con el objeto contractual del Convenio, se tiene en cuenta que, los soportes entregados y los hechos expuestos por el Municipio de Balboa-Risaralda y contratista de Interventoría, no son plenamente imputables a la entidad en virtud del presunto incumplimiento al cronograma, tales como la ola invernal que afronta esta zona del país, las fallas geológicas que han imposibilitado el acceso de carros con materiales y el transporte del personal de obra.y las fallas en el suministro del agua en la región.

*En extenso, está justificada la necesidad de poder asistir la prórroga por el **término de (4) cuatro meses**, hasta el **30 de octubre de 2023**, ya que, analizando el costo y beneficio del trámite, desde la perspectiva jurídica, técnica y financiera, se logra evidenciar que las razones expuestas por el Municipio así como lo establecido en la conclusión técnica, indican que el tiempo descrito por el la Entidad Territorial para culminar las obras faltantes, son requeridos con el propósito de poder garantizar el 100% de la ejecución del Proyecto, teniendo en cuenta que el avance actual de la obra física es del 32,05% ejecutado VS 67,95% por ejecutar y posterior proceso de trámites de certificaciones Retie/Retilap y Conexión Eléctrica Definitiva y recibo en debida forma por parte del Ministerior del interior.*

Manifiesto que para la ejecución del convenio y durante el término de la prórroga y adición solicitada, no se requiere adición de recursos por parte del Ministerio del Interior -FONSECON.

Así mismo, el municipio deberá ampliar la garantía constituida para amparar el convenio de conformidad con la modificación a suscribir.

Las demás cláusulas del Convenio, no modificadas en la presente solicitud continúan vigentes. "

7. Que, conforme a lo expuesto por la Jurisprudencia constitucional, la contratación estatal tiene como finalidad garantizar la realización del Interés General*: "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los Contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado."* (Sentencia C-713/09), razón por la cual, debe propenderse por el cumplimiento del convenio objeto de modificación, adelantando las gestiones tendientes al cumplimiento del objeto convenido y que, de conformidad con lo manifestado por el Supervisor, la necesidad materia del convenio persiste.

8. Que mediante comunicación de fecha 15 de junio de 2023 la interventoría concluye que la obra actualmente se encuentra en un 32.05% de ejecución quedando por ejecutar el 67.5% del proyecto.

9. Que para la presente prórroga, no se requieren respaldos o compromisos presupuestales adicionales a los ya dispuestos para la ejecución, así como ningún reconocimiento adicional pecuniario para las partes teniendo en cuenta que se realiza únicamente ampliación en el plazo de ejecución.

10. Que, las partes declaran que la presente prórroga se realiza dentro del plazo de ejecución del convenio.

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

11. Que con fundamento en la obligación número 31 de la Cláusula Segunda del Convenio, **EL MUNICIPIO** presentó solicitud de prórroga a la supervisión por parte del **MINISTERIO.**

12. En mérito de lo expuesto, LAS PARTES en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No.3 al Convenio interadministrativo de cofinanciación No. 2001 de 2021, el cual se regirá por las siguientes:

En mérito de lo expuesto y la justificación presentada, **LAS PARTES,** en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad y con fundamento en lo señalado por el artículo 1602 del Código Civil, acuerdan celebrar el presente OTROSÍ al Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, hasta 30 de octubre de 2023, quedando la cláusula cuarta así:

> *"**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 30 de octubre de 2023."*

SEGUNDA. - GARANTÍA: EL CONTRATISTA EL MUNICIPIO deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de conformidad con la presente prórroga, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en el anexo de condiciones contractuales del mismo y remitir para aprobación el mismo a través de la plataforma SECOP II en el plazo máximo de doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del presente Otrosí.

CLÁUSULA TERCERA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente otrosí y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: 1) 2023-3-003122-018712 Id: 150577 de fecha 17 de junio de 2023 y sus anexos.

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente otrosí se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción de este por las partes.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, las cláusulas y estipulaciones contenidas en el convenio de cofinanciación No.2001 de 2021, continúan vigentes en lo que no resulte contrario al presente Otrosí.

Para constancia se firma a través de la Plataforma SECOP II.

Aprobó: Dra. María Cecilia Villegas Rueda – Subdirectora De Gestión Contractual

Elaboró: Jeisy Johana Lobo Rodríguez – Abogada Contratista S.G C

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

CUARTA PRÓRROGA Y SEGUNDA MODIFICACIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2001 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA). OTROSÍ No. 04.

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **ALEJANDRO RAMÍREZ ROA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.655.918, actuando en representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR**, con el NIT 830.114.475-6, en su calidad de Secretario General (E) del Ministerio del Interior, encargado mediante Decreto 1520 del 28 de agosto de 2023, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO,**, y por la otra, **JEFFERSON DE JESUS ROMAN HERRERA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. . 1.090.076.150; en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, actuando en representación del **MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA)**, en adelante EL MUNICIPIO, con NIT 890801143-1; posesionado el Posesionado mediante acta No. 249 del 7 de septiembre de 2022 ante el Gobernador del Departamento de Risaralda (E), y facultado para suscribir el presente documento**. LAS PARTES** acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la cuarta prórroga y la segunda modificación al Convenio 2001 de 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- . Que, el 12 de noviembre de 2021, **EL MINISTERIO** y **EL MUNICIPIO**, suscribieron el Convenio No. 2001 de 2021, por valor de *MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.250.000.000),* cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA",* el cual inició el 17 de noviembre de 2021.

2.- Que, el plazo de ejecución del convenio inicialmente se estableció hasta el 31 de mayo de 2022.

3.- Que el 26 de mayo de 2022 se suscribió la primera prórroga ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022.

4.- Que el 30 de noviembre 2022 se suscribió la segunda prórroga ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023, se suscribió la primera adición por parte del **MUNICIPIO** por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($73.0000.000)** para un valor total del convenio de **MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.323.000.000)** y se suscribió la primera modificación a la cláusula séptima (sujeciones presupuestales)

5.- Que el 26 de junio de 2023 se suscribió la tercera prórroga ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2023.

6.- EL MUNICIPIO, mediante oficio de fecha 18 de agosto de 2023, solicitó a la supervisión por parte del **MINISTERIO** la cuarta prórroga y segunda modificación al convenio teniendo en cuenta que:

> *"(…) En ese sentido, atendiendo la solicitud y una vez analizadas las justificaciones y factores expuestos por el municipio en la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo 2021 de 2021 , considera técnicamente viable, adelantar prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024, toda vez que las situaciones anteriormente expuestas, evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio, situaciones que generaron efectivamente atrasos en la ejecución del cronograma de obra proyectado, ya que la ejecución continua de las actividades en obra se ha visto afectado en gran medida por el factor climático.*
>
> *• Respecto a la solicitud de reprogramación del último desembolso del convenio:*
>
> *Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a la vigencia 2023, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, al siguiente desembolso:*
>
> *(…)3) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de $205.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite*

el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON"(Anexo 26), debidamente diligenciado.. (…)

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del último desembolso, recursos de la vigencia 2023, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de $205.000.000 M/L, para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2024, hasta la culminación del plazo de dicho convenio (…)".

6.- Mediante memorando Radicado **2023-3-003122-025923 Id: 184378 del 22 de agosto de 2023**, radicado de conformidad con la Resolución No. 0363 del 19 de marzo de 2020, por correo electrónico en la Subdirección de Gestión Contractual, el supervisor del Convenio solicitó realizar la cuarta prórroga y segunda modificación al convenio, teniendo en cuenta que:

"(…) es viable ampliar el plazo de ejecución del convenio y sustituir la vigencia del ULTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de $205.000.000,00 M/L, para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2024 hasta la culminación del plazo de dicho convenio, de acuerdo con el cronograma aportado el por el Municipio de Balboa - Risaralda y bajo la siguiente programación:

MES /VIGENCIA	Dic /2021	Jul/2023	Abril/2024
PAGOS	$225.000.000 Primer Desembolso	$820.000.000 Segundo Desembolso	$205.000.000 Ultimo Desembolso

En extenso, está justificada la necesidad de poder asistir la prórroga y modificación de vigencias, ya que, analizando el costo y beneficio del trámite, desde la perspectiva jurídica, técnica y financiera, se logra evidenciar que las razones expuestas por el Municipio así como lo establecido en la conclusión técnica, no son plenamente imputables a la entidad en virtud de un presunto incumplimiento al cronograma. Se deja claridad de que, con la presente solicitud de prórroga, el municipio deberá gestionar los trámites pertinentes de certificaciones del proyecto. En ese orden de ideas, el plazo estimado y solicitado por parte del municipio como ente ejecutor para la finalización de la obra es del 30 de abril de 2024, un plazo adecuado y necesario para garantizar la funcionalidad y entrega del proyecto con todos sus servicios públicos definitivos para el feliz término del Convenio Interadministrativo 2001 de 2021. (…)"

7.- Según informe de interventoría del 13 de agosto de 2023 actualmente el proyecto presenta un avance de ejecución del 49.13%.

8.- Con fundamento en la obligación número 31 de la Cláusula segunda del Convenio, **EL MUNICIPIO** presentó a la supervisión por parte del **MINISTERIO** solicitud de prórroga y modificación

9.- Por lo anterior, se requiere la reprogramación de vigencia futura para el presente convenio, de recursos vigencia 2023 por recursos de vigencia futura 2024, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1.

10.- El Ministerio del Interior, adelantó la gestión ante el Ministerio de Hacienda, para la aprobación de las vigencias futuras en cumplimiento al artículo 8 del Decreto 4836 de 2011.

11.- Conforme al cupo de vigencias futuras ordinarias (artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto No. 1068 de 2015) otorgado mediante la autorización de la directora general del Presupuesto Público Nacional con radicado 2-2023-042664 del 14 de agosto de 2023, por valor de **SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($75.092.301.138)**, el cual se afectará en la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($205.000.00)**.

12.- Que en observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, de acuerdo a los argumentos expuestos por el Municipio y por el supervisor del convenio y teniendo en cuenta que el Convenio está vigente, se suscribe la cuarta prórroga y segunda modificación que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. **2001 de 2021**, hasta el 30 de abril de 2024, razón por la cual se modificará la cláusula cuarta del anexo contractual del Convenio, la cual quedará así:

> ***"CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN****: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 30 de abril de 2024"*

CLÁUSULA SEGUNDA- Modificar la cláusula quinta del Convenio la cual quedara así:

> ***"CLÁUSULA QUINTA. - VALOR:*** *El valor del convenio será hasta la suma de:* ***MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.323.000.000)****, teniendo en cuenta los siguientes aportes: 1) APORTES DEL MINISTERIO. Para todos los efectos fiscales y legales EL MINISTERIO, aportará hasta la suma de* ***MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.250.000.000)*** *incluidos todos los impuestos y demás contribuciones a las que haya lugar. Los aportes están representados de la siguiente manera:* ***I. Recursos Vigencia 2021 DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000) II. Vigencia 2022*** *$0 M/L,* ***III. Vigencia 2023 OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($820.000.000). IV. Vigencia 2024. DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($205.000.000) 2) APORTES DEL MUNICIPIO.*** *Para la ejecución del proyecto, aporta un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto, y la suma de $73.000.000 M/L. PARÁGRAFO. El Municipio garantiza que el lote aportado, no se encuentra invadido, ni tiene limitación jurídica o física que impida el desarrollo del presente proyecto".*

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la cláusula séptima del Convenio, la cual quedará así:

> ***CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. APORTES DEL MINISTERIO.*** *El valor de los aportes correspondientes a los recursos:* ***A) Vigencia 2021.*** *Por valor de* ***DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000****), se encuentran respaldados con el Registro presupuestal No. 116021 del 2021, con certificado de disponibilidad presupuestal No. 58821 del 4 de noviembre de 2021 Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON.* ***B) Vigencia 2022.*** *Por valor de* ***MIL VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.025.000.000)****, se encuentran respaldados con el Registro presupuestal No. 26522 del 19 de enero de 2022, con certificado de disponibilidad presupuestal No. 35222 de 19 de enero de 2022, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON, el cual debe reducirse en el valor de $1.025.000.000 M/CTE, quedando en el valor de $ 0 M/CTE* ***C) Vigencia 2023.*** *Por valor de* ***MIL VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.025.000.000)****, se encuentra respaldado con el Registro presupuestal No. 1923 del 14 de enero de 2023, con certificado de disponibilidad presupuestal No. 3523 del 14 de enero de 2023, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON, del cual debe reducirse el valor de* ***DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($205.000.000)****, quedando en el valor* ***de OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($820.000.000)****.* ***D). Vigencia 2024.****Cupo de vigencias futuras de acuerdo con la autorización de la directora general del Presupuesto Público Nacional con radicado 2-2023-042664 del 14 de agosto de 2023, por valor de $ 75.092.301.138 para la vigencia 2024, el cual se afectará en la suma de* ***DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($205.000.000)****.* ***APORTES DEL MUNICIPIO.*** *Por valor de* ***SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($73.000.000)****, se encuentran respaldados con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1215 de fecha 30 de septiembre de 2022".*

CLÁUSULA CUARTA- El Supervisor del MINISTERIO deberá solicitar, en la vigencia correspondiente y en el menor tiempo posible, a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal de los recursos de vigencia futura, documento que deberá radicarse en la Subdirección de Gestión Contractual, para incluirlo en el expediente contractual del presente Convenio.

CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. En lo demás continúan vigentes, en sus partes, las cláusulas y estipulaciones del Convenio.

CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA. EL MUNICIPIO deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de conformidad con la presente prórroga y modificación, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en el anexo de condiciones contractuales.

CLÁUSULA SEPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.

Aprobó: Dra. María Cecilia Villegas Rueda – Subdirectora De Gestión Contractual

Revisó: Denis Pérez – Abogado Contratista S.G.C

Elaboró: Jorge Luis Corrales Ordosgoitia – Abogado Contratista S.G.C. JLCO.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	**FORMATO ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20**	**Código: GC-P3-F20** **Versión: 02** **Vigente Desde: 17/12/2018**

MUNICIPIO:	BALBOA - RISARALDA	**No. CONVENIO:**	2001-2021
FECHA DE ACTA INICIO:	17-11-2021	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	30-04-2024
ELABORÓ:	ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA	**FECHA DE VISITA:**	22-23 FEBRERO 2024
TIPO DE PROYECTO:	2001-2021: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.		

ASISTENTES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1.	MAURICIO GUARNIZO LOPERA	SUPERVISOR DEL APOYO	MINISTERIO DEL INTERIOR
2.	SERGIO ANDRES VEGA NOVOA	SUPERVISOR DEL CONVENIO	MINISTERIO DEL INTERIOR
3.	EDGAR GONZALEZ PATIÑO	SUBDIRECTOR SPSCC	MINISTERIO DEL INTERIOR
4.	MARIA EUGENIA VERA	APOYO JURIDICIO SPSCC	MINISTERIO DEL INTERIOR
4.	CRISTIAN OROZCO VALENCIA	SUPERVISOR DEL CONVENIO	MUNICIPIO DE BALBOA
5.	ELYANA MUÑOZ GARCIA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	MUNICIPIO DE BALBOA
6.	JOSÉ MIRANDA MÁRQUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	MUNICIPIO DE BALBOA

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: Vereda Tambores – Zona Rural Municipio de Balboa – Risaralda.

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Obra: 001 de 2022 / ESTUDIOS , DISEÑOS , CONSTRUCCION.	CONSORCIO/ SACUDETE BALBOA / JAIME PEDRAZA PEREZ	17/06/2022	SUSPENDIDO DE MANERA INDETERMINADA
Interventoría: INTERVENTORIA DE ESTUDIOS , DISEÑOS Y OBRA 001 DE 2022	CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022/ CARLOS RAMBAL	17/06/2022	SUSPENDIDO DE MANERA INDETERMINADA

CUADRO FINANCIERO
Cifras con corte al 31 de ENERO 2024

INFORME FINANCIERO ENERO DE 2024
MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

PROYECTO (S):	SACUDETE TIPO 1		
CUENTA (AHORROS) No.457253005106		**DEL BANCO:**	**AGRARIO DE COLOMBIA**
VALOR CONVENIO			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO			
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	7/12/2021	GIRO 1	$ 225.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	25/10/2023	GIRO 2	$ 820.000.000,00
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	4/10/2023	GIRO 3	$ 9.373,15
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	27/10/2023	GIRO 4	$ 2.597,69
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 1.045.011.970,84**
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)			**$ 1.045.011.970,84**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
ADJUDICADO	CONSORCIO SACUDETE BALBOA	$ 1.124.000.000,00	N/A	$ 1.124.000.000,00	$ 1.124.000.000,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 1.124.000.000,00**	**$ 1.124.000.000,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
CO No.001	ESTUDIOS Y DISEÑOS	2171	2198	20/10/2022	$ 66.708.066,00	N/A	$ 66.708.066,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00	N/A	$ 12.880,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00	N/A	$ 2.448,00
CI No.001	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	2247	2327	2/11/2022	$ 33.683.744,00	N/A	$ 33.683.744,00
	DESCUENTOS DE OP 2247 Y 2171	2171	2198	20/10/2022	$ 24.608.190,00	N/A	$ 24.608.190,00
CO No.001	ANTICIPO			1/03/2023	$ 100.000.000,00	N/A	$ 100.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 225.007.664,00	$ 0,00	$ 225.015.328,00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
2/01/2024	$ 45.043,00
3/01/2024	$ 45.046,00
4/01/2024	$ 45.048,00
5/01/2024	$ 180.218,00
9/01/2024	$ 45.060,00
10/01/2024	$ 45.063,00
11/01/2024	$ 45.065,00
12/01/2024	$ 135.211,00
15/01/2024	$ 45.075,00
16/01/2024	$ 45.078,00
17/01/2024	$ 45.080,00
18/01/2024	$ 45.082,00
19/01/2024	$ 135.262,00
22/01/2024	$ 45.092,00
23/01/2024	$ 45.095,00
24/01/2024	$ 45.097,00
25/01/2024	$ 45.100,00
26/01/2024	$ 135.314,00
29/01/2024	$ 45.109,00
30/01/2024	$ 45.112,00
31/01/2024	$ 45.114,00
TOTAL (3)	$ 1.352.364,00

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ——————

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	$ 0,00

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO

- El convenio 2001-2021 se encuentra vigente, conforme a la TERCERA PRORROGA Y PRIMERA MODIFICACIÓN.
- La fecha de terminación actual del convenio corresponde al día 30 de ABRIL de 2024.
- La Póliza expedida por la Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA con No. 580-47-994000069129 tiene vigencia hasta el 29/04/2025 de acuerdo con la última modificación fue cargada y aprobada en el SECOP.
- El valor total del convenio es: $ 1.323.000.000
- El valor aportado por el Ministerio del Interior es de: $ 1.250.000.000
- El valor aportado por el municipio de Balboa - Risaralda es de: $ 72.627.790 (Adición obra: $67.244.891 / Interventoría: $5.382.898)
- El valor desembolsado por el Ministerio del Interior es la suma de: $ 1.045.000.000, correspondientes al primer y segundo desembolso.

2. DESARROLLO DE LA VISITA

La visita del proyecto SACUDETE del municipio de Balboa - Risaralda, tiene los siguientes objetivos:

a. Dar continuidad al proceso de empalme del Convenio, que inició mediante la reunión del 23 de enero y 12 de febrero de 2024.
b. Revisión del estado de ejecución de la obra.
c. Recopilar la documentación pendiente por parte del municipio, que le fue solicitada desde la reunión virtual del 12 de febrero 2024:
    - Componente financiero con corte a 31 enero 2024 (órdenes de pago, comprobantes de egreso, extractos bancarios, informes financieros)
    - Diagnóstico del proyecto (jurídico, técnico, financiero)

A continuación, se detalla el estado del convenio con corte al 31 de enero 2024:

No. CONVENIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TIPO DE PROYECTO	ESTADO PROYECTO	ETAPA CONTRACTUAL	ESTADO FINANCIERO	APORTES FONSECON
2001-21	BALBOA	RISARALDA	SACUDETE TIPO 1	EJECUCION	VIGENTE	VIGENCIA ORDINARIA	$ 1.250.000.000

FECHA INICIO CONVENIO	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONVENIO	FECHA TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONVENIO	PORCENTAJE FINANCIERO EJECUTADO	PORCENTAJE TECNICO EJECUTADO	PORCENTAJE TECNICO PROGRAMADO	% ATRASO
17/11/2021	31/05/2022	30/04/2024	84%	52%	80%	28%

a. Proceso de Empalme

El Ministerio del Interior, ha convocado mesas de trabajo, con el propósito de coadyubar el proceso de empalme del municipio frente al Convenio, sin desconocer sus obligaciones contractuales. Frente a la documentación pendiente por entregar bajo compromiso del 23 de enero 2024, así como la reunión presencial realizada 12 de febrero de 2024, por medio de las cuales se concluyó que los contratos derivados,

contrato de obra No.001 de 2022 y contrato de interventoría Cl No.001 de 2022, se encuentran suspendidos de manera indeterminada desde el pasado 24 de octubre de 2023, debido a que el Municipio de Balboa – Risaralda, bajo la anterior administración se adelantó el proceso de posible incumplimiento a los mismos con ocasión a deficiencias constructivas en algunos procesos del proyecto, cambio de especificaciones y la entrega tardía de documentación propia del seguimiento.

b. Estado de ejecución de la obra

El recorrido se realizó con base en el Acta No. 1 de obra con fecha del 17 de julio 2023 donde se reportaba 40,35%, documento con el cual la supervisión por parte del municipio de Balboa - Risaralda, solicitó trámite de Segundo Desembolso del Convenio 2001-2021 el 20 de septiembre de 2023. Este documento fue firmado y avalado por la interventora Contrato CI 001 del 2022 CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022.

Manifiesta el municipio de Balboa, que pese a que recibió el giro por parte del Ministerio del Interior el día 25 de octubre 2023 por la suma $ 820.000.000, no efectuó el pago a los contratos derivados debido a que desde el 21 de octubre 2023 estos habían sido suspendidos debido a la apertura de un proceso de incumplimiento, ya que la supervisión por parte del municipio consideró necesario efectuar una nueva revisión del Acta No. 1 antes de ser pagada al contratista, encontrando el aval de mayores cantidades y modificaciones a especificaciones técnicas que aprobadas por la Interventoría, asumiendo igualmente el municipio, que dicha documentación remitida al Ministerio del Interior careció de mayor revisión técnica, incluso cuando había sido alertada sobre algunas observaciones surgidas desde la visita del 28 de julio 2023 cuando la obra tenia un 37,06% de avance y sobre la cual se pactaron compromisos para la subsanación antes de tramitar el desembolso.

En virtud de lo anterior, la supervisión por parte del municipio procedió con examinar detalladamente la obra, confirmando no solo que habían sido avalados cambios en las especificaciones de algunos ítems y mayores cantidades, sino también la persistencia de deficiencias en el proceso constructivo evidenciadas previamente por la supervisión del Ministerio. Por este motivo reitera el municipio, que suspendió los contratos desde el 21 de octubre 2023 para dar inicio al proceso sancionatorio por presunto incumplimiento y que debido a esto, incluso recibiendo el giro del Ministerio, no efectuó ningún pago, lo cual se puede verificar en la cuenta del Convenio - Banco Agrario de Colombia cuenta No. 457253005106, donde se refleja un saldo $ 831.564.871,59 según extracto del mes de enero de 2024. Se adjuntan: Resolucion 548 del 09 de noviembre 2023 de apertura de proceso de incumplimiento a la Interventoría CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022 y notificación de citación para audiencia en el marco del trámite de incumplimiento, al contratista de obra CONSORCIO SACUDETE BALBOA 2023 (CO 001 de 2022). No obstante lo anterior, el proceso fue archivado más adelante bajo compromiso de subsanación de los motivos del incumplimiento según lo informado por el municipio.

La supervisión por parte del Ministerio, encuentra pertinente que si se remitió un documento al Ministerio carente de veracidad técnica frente al estado de la obra, es obligación contractual del municipio adelantar las acciones necesarias frente a la figura encargada de velar en primera instancia, por la correcta ejecución técnica y financiera del proyecto, lo cual es responsabilidad de la Interventoría de acuerdo con lo señalado en la ley 1474 del 2011, interventoría que es igualmente financiada con los recursos de la Nación - FONSECON. Esto, sin desconocer la deficiencia en la supervisión del municipio en remitir al Ministerio un documento carente de revisión; por ello se pactó como compromiso que el municipio remitiera una justificación técnica y jurídica sobre dicho documento, ajustado a las condiciones reales de la obra descontando los ítems motivo de controversia, sin embargo para la fecha de la visita y del recorrido no se tuvo a disposición dicho documento y no ha sido entregado formalmente al Ministerio del Interior, cual es compromiso perentorio de la presente so pena de dar inicio al inicio de trámite por incumplimiento del Convenio.

Con base en lo anterior, se procedió a efectuar el recorrido y revisión técnica del proyecto frente al Acta No. 1 del 17 de julio 2023 (sin subsanar), teniendo en cuenta igualmente las observaciones producto de la denuncia ciudadana allegada al Ministerio, por parte de la Contraloría Colegiada Departamental, así como el objetivo de tomar registro si la obra presenta deterioros por el prolongado estado de suspensión.

Del recorrido de obra, surgieron las siguientes observaciones:

CANCHA SINTETICA:
La Grama sintética presenta deficiencia en la instalación del tapete, así como, en el cumplimiento de las especificaciones técnicas – Norma FIFA.
Cerramiento contra impacto no está completamente terminado y presenta deficiencias en el calibre de la malla eslabonada.

GRADERIAS:
Se evidencia irregularidad en las longitudes de las huellas, así como en las alturas de las contrahuellas; adicionalmente no se encuentran completamente terminadas y presenta muestras de concreto hormigueado y fisuras.

ZONA DE SERVICIOS (Cafeteria; Sala Comunitaria; Baterias Sanitarias):
Se presenta irregularidad en los elementos estructurales toda vez que se observaron columnas con dimensiones de 35cmx35cm aproximadamente con recubrimientos en concreto entre 6 cm y 8 cm, con acero de refuerzo hierros principal con varilla menor a No.4.
Los muro internos y externos están construidos con bloque de cemento y con refuerzo horizontal en dovelas y rellenos con mortero tipo grouting, sin embargo, se observó que la distancia entre las dovelas y posiblemente el relleno, no cumplen con la normativa por diseño de mezcla y espacio entre los elementos.
Las vigas aéreas que conforman los pórticos aún no han sido fundidas, sin embargo, se observa que los hierro s proyectados para la unificación entre las columnas y las vigas son heterogéneos entre cada una de las columnas ya construidas, no se unifican en diámetro ni longitudes que garanticen un perfecto anclaje, traslape y adherencia entre los elementos. Adicionalmente, las columnas presentan una presenta sobrefundicion de concreto al nivel 2.00, por lo que se presupone que no se trató de un concreto fundido monolíticamente lo que ocasionaría posibles fallas en la edificación producto de un mal proceso constructivo.

AUDITORIO:
Se encuentra construida la estructura que conforma el escenario y a su vez soporta la cubierta, sin embargo, al igual que las demás estructuras del proyecto, se presupone que los elementos fuero fundidos en momentos diferentes dada la coloración de este. Adicionalmente se evidencian dilataciones entre las juntas de las columnas y las vigas que aparente fueron reparadas lo que deja entre dicho que existió un mal proceso constructivo.
Se recomendó a la supervisión del Municipio la construcción de apoyos adicionales a la cubierta, toda vez que, en los diseños se proyecta una cubierta en voladizo anclada a la viga superior del pórtico, no obstante, al presentarse posibles deficiencias constructivas, dicha cubierta podría fallar.

Zonas de Urbanismo y paisajismo:
Se realizo la construcción del 85% de la red de andes, sin embargo, se observaron fisuras en su gran mayoría.
Sobre el constado norte del proyecto, el lugar donde se encuentra la servidumbre, se recomienda la construcción de tipo de cerramiento o baranda que garantice la protección de los usuarios al transitar, toda vez que, actualmente se presenta una baranda con alambre de púas que presupone un riesgo

al contacto y que en todo caso no resuelve la necesidad inmediata de ese paso peatonal ya que colinda con un talud.

En términos generales, el proyecto técnicamente presenta deficiencias asociadas a procesos constructivos en la ejecución de las actividades, ausencia de calidad y la inejecución de obras, producto de la suspensión de los contratos, alertando con ello, el mal estado físico de la obra. Igualmente, se requirió a la supervisión del Municipio la reevaluación y ajuste del informe de interventoría, así como la del acta parcial, ya que no se logra establecer exactamente el porcentaje de ejecución, debido a la inclusión de mayores cantidades que aún no han sido ejecutadas. Lo anterior con el propósito de que la actual administración municipal por parte del municipio de Balboa, identifique los cambios en especificaciones técnicas de algunos ítems del proyecto y/o variaciones al presupuesto, que han sido aceptados por la Interventoría y por la anterior supervisión municipal, sobre lo cual se recomienda efectuar una inspección detallada, documental y técnica del proyecto; ya que de no encontrar justificados y soportados dichos cambios, **o encontrar menores cantidades ejecutadas frente a las reportadas en las últimas Actas de cobro**, se deberán tomar las acciones correspondientes en materia contractual y sancionatoria, **solicitando el acompañamiento de los órganos de control como medida preventiva.**

Así las cosas, desde la supervisión por parte del Ministerio del Interior, durante el recorrido de la obra se observó que la construcción registra algunas deficiencias en el proceso constructivo, con ocasión a presuntas fallas técnicas, toda vez que, en algunos elementos estructurales como columnas y vigas el hierro no cumple con la norma NSR-10, ya que presentan sobre fundición en las cabezas de las columnas e irregularidad en las secciones del concreto, por tanto, la supervisión del Municipio y la interventoría en su calidad de convenido, deberá garantizar las reparaciones pertinentes. Sin embargo, se recomienda el seguimiento y revisión por parte de un especialista en estructuras con el propósito de obtener concepto del cumplimiento de la norma NSR-10, antes de retomar la ejecución de las actividades de obra (se adjunta registro fotográfico)

c. Estado contractual del convenio

Como bien se mencionó anteriormente, el convenio tiene un plazo de ejecución para el próximo 30 de abril de 2024, por cuanto el Municipio a la fecha presenta un presunto incumplimiento al cronograma de obra, el cual ha venido siendo alertado por la supervisión del Ministerio. En consecuencia, la Entidad Territorial manifiesta que la demora en la ejecución de la obra ha sido con ocasión a la suspensión de los contratos derivados de obra 001 de 2022 e interventoría CI 001 DE 2022, desde el 21 de octubre de 2023 hasta la fecha, basado en el proceso de incumplimiento que se adelanta frente a estos contratos. Dicho lo anterior, el Municipio de Balboa – Risaralda en el marco del Convenio 2001 -2021, plantea adelantar la solicitud de suspensión, teniendo en cuenta que se deben resolver la situación jurídica de los contratos derivados y con ello poder dar continuidad a la ejecución de la obra, lo cual estará sujeto al cumplimiento de los compromisos pactados entre las partes en la presente acta.

Conclusiones

- A la fecha el convenio presenta un atraso al cronograma, teniendo en cuenta que la fecha de finalización es el próximo 30 de abril de 2024 y a la fecha se deberían estar adelantando actividades de finalización de obra y certificaciones RETIE. No obstante, el avance físico de la obra es inferior a lo contemplado, por lo que se puede presentar un riesgo de vencimiento del plazo contractual sin el cumplimiento del 100% por parte del Municipio de Balboa – Risaralda, de las obligaciones contractuales del convenio marco.
- Los contratos de obra e interventoría se encuentran suspendidos por tiempo indeterminado, con ocasión al proceso de empalme que adelantó la administración entrante y el preusnto incumplimiento que se adelanta al contrato de interventoría y obra. Adicionalmente, de acuerdo con lo manifestado

por la supervisión actual del convenio por parte del municipio, se requiere del análisis detallado frente a la documentación que respalda la adición al contrato de obra con el propósito de garantizar una correcta ejecución de los recursos, teniendo en cuenta que se presentan observaciones de tipo técnico a las actividades que se han venido desarrollando.

- De acuerdo con los compromisos establecidos en la mesa de empalme realizada con la supervisión del Ministerio del interior el pasado 23 de enero 2024, el Municipio de Balboa – Risaralda debió adelantar un conforme ejecutivo de diagnóstico del proyecto, sin embargo, a la fecha de la presente vista no ha sido posible la culminación de los mismos, toda vez que aún se encuentra en el proceso de rectificación y verificación de cantidades de obra.
- Teniendo en cuenta que la obra presenta deficiencia de carácter constructivos, se recomienda a la administración iniciar las acciones que se consideren permitentes con el fin de solicitar a la interventoría y contratista de obra, las garantías pertinentes y/o medidas correctivas a las que haya lugar con el propósito de que la edificación no sea vulnerable frente algún tipo de siniestro y por el contrato cumpla con lo requerido con las normas sismorresistentes y de construcción aplicadas y vigentes para los proyectos de carácter público.
- Se evidencian para algunos ítems del proyecto, posible cambio en las especificaciones técnicas del presupuesto, menor cantidad ejecutada o variaciones por actas de mayores y mejores cantidades. Estos ítems deberán ser revisados por la supervisión por parte del municipio y en caso de encontrar inconsistencias frente a lo ejecutado, se deberá informar al Ministerio del Interior las acciones a tomar para subsanar dichas observaciones y garantizar que, cualquier pago injustificado al contratista pueda comprometer un daño al patrimonio o comprometer la calidad técnica de la obra, especialmente por temas de posventa y estabilidad de esta.
- Se recomienda al municipio no aceptar modificatorios en obra hasta la finalización del proyecto, especialmente en materia de especificaciones técnicas y cantidades, ya que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, el constructor es quien realizó los estudios y diseños del proyecto, y es responsabilidad de la administración municipal en su calidad de supervisor, garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades de obra pactadas.
- El municipio plantea la posibilidad de adelantar la suspensión al convenio, mientras se obtiene el dictamen y sanción a los contratos derivados y concepto de un especialista estructural por parte de la interventoría sobre el estado actual de la edificación y con atención de las observaciones registradas por la supervisión del ministerio. Asu vez, se requiere la entrega de informe sobre el balance técnico y presupuestal del proyecto frente a la adición realizada al contrato de obra con recursos del municipio, por cuanto no se recomienda adelantar actividades de obra hasta tener suma claridad de las actividades pendientes y la justificación de recursos para ello con el tiempo establecido en el cronograma del convenio.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA	Presentación del informe con soportes del tramite sancionatoria a la firma de interventoría CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022	05/03/2024
MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA	Ajuste al informe financiero enero 2024	28/02/2024
MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA	Ajuste, modificación y/o alcance al acta general de obra de acuerdo con las observaciones realizadas en la presente visita.	28/02/2024
MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA	Solicitud de suspensión al convenio	29/02/2024
MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA	Presentación de la alternativa para peritaje al proyecto y concepto técnico del estado actual	29/02/2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)
REGISTRO FOTOGRAFICO







OBSERVACION TECNICA: Cerramiento de alto impacto: Parales centrales sin pintar



OBSERVACION TECNICA: Cerramiento de alto impacto: Parales centrales sin pintar



OBSERVACION TECNICA: Graderías: Concreto hormigueado y descascarado



OBSERVACION TECNICA: Graderías: Concreto hormigueado y descascarado



OBSERVACION TECNICA: Columnas: Disparidad en hierros en los elementos estructurales- Hierros centrales menos a Varilla No.4



OBSERVACION TECNICA: Columnas: Sobrefundidos de 25 a 30 cm aprox. De concreto en las partes superiores de las columnas



OBSERVACION TECNICA: Columnas: Sobrefundidos de 25cm aprox. de concreto en las partes superiores de las columnas



OBSERVACION TECNICA: Sobrefundidos de 25 a 30 cm aprox. – Cambio en la coloración de concretos



OBSERVACION TECNICA: Sobrefundidos de 25 a 30 cm aprox. – Cambio en la coloración de concretos



OBSERVACION TECNICA: falta la construcción de placas para zonas de espacio público y ya se presenta vegetación en la base de conformación



OBSERVACION TECNICA: sala comunitaria: placa de contrapios fisurada



OBSERVACION TECNICA: Zona de juegos infantiles: placa de contrapios fisurada



OBSERVACION TECNICA: Zona de juegos infantiles: placa de contrapiso fisurada



OBSERVACION TECNICA: cambio de Item de mamposteria en bloque tipo SPLI por mamposteria en bloque de cemento y arcilla.



OBSERVACION TECNICA: hierro insufciente para el refuerzo estructural del muro



OBSERVACION TECNICA: muros en mampostería sin confinar dentro del pórtico estructural



OBSERVACION TECNICA: diltacion y difenrecia en coloracion del concreto entre vigas y columnas, lo que presupone que no fue monolitico



OBSERVACION TECNICA: aparentes reparaciones en las juntas de los elementos



OBSERVACION TECNICA: aparentes reparaciones en las juntas de los elementos



Sobre este eje se suspendera una cubierta en tipo voladizo, se reomienda realizar anclajes adicionales teniendo en ducnta las deficiencias constructivas que presenta este portico

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

FIRMAS DE LAS PARTES (Ver anexo 2- parte integral de esta acta, se adjunta listado de assistência)

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: María Cecilia Villegas, subdirectora de Gestión Contractual.

DE: Sergio Andrés Vega Novoa - Supervisor del Convenio Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana.

ASUNTO: Alcance a Solicitud para inicio del trámite administrativo por posible incumplimiento del Convenio Interadministrativo No 2001 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y Municipio de Balboa - Risaralda.

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor designado, a través del presente me permito solicitar el inicio del trámite por presunto incumplimiento obligacional del Convenio No.2001-2021 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE BALBOA – RISARALDA en el marco de las obligaciones contractuales establecidos en la (…)" CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS" (…), de acuerdo con la siguiente información:

GENERALIDADES

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 del 2021	
Conveniente	Municipio de Balboa – Risaralda.
Fecha suscripción:	12 de noviembre de 2021
Valor Inicial del Convenio:	$1.250.000.000 ML
Valor Adición	$73.000.000 ML
Valor total del Convenio:	$1.323.000.000
Fecha terminación inicial:	31 de mayo de 2022
Fecha de finalización actual:	30 de abril de 2024
Prórrogas y modificaciones:	
Primera Prórroga	Se suscribe la prórroga el 26 de mayo de 2022 ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022.
Segunda prorroga, primera adición y primera modificación	Se suscribe el 30 de noviembre de 2022 ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 junio de 2023, se adiciona la suma de $73.000.000 ML y se modificaron las cláusulas quinta y séptima del anexo de condiciones
• **Primera modificación (adición)**	$73.000.000 ML
Tercera Prorroga	Se suscribe la prórroga el día 27 de junio de 2023 ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2023.
Cuarta Prorroga y Segunda Modificación	Se suscribe prorroga el día 04 de septiembre de 2023 ampliando el plazo de ejecución hasta el día 30 de abril de 2024 y se modificaron las cláusulas quinta y séptima del anexo de condiciones
• **Segunda modificación (sustitución presupuestal)**	Se reprograman recursos para la vigencia 2024.

HECHOS

1. Que el 12 de noviembre de 2021, El MINISTERIO y EL MUNICIPIO suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, por valor de $1.250.000.000 ML, el cual inició el 17 de noviembre de 2021.

2. Que el objeto del convenio interadministrativo es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda.

3. Que el plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el 31 de mayo de 2022.

4. El día 26 de mayo de 2022 se suscribe la primera prórroga al convenio, estableciendo como fecha de terminación del convenio el 30 de noviembre de 2022.

5. El día 30 de noviembre de 2022 se suscribe la segunda prórroga ampliando el plazo de ejecución del convenio interadministrativo hasta el día 30 de junio de 2023 y se suscribe la primera adición por parte del municipio por valor de $73.000.000 para un valor total del convenio de $ 1.323.000.000 y se suscribió la primera modificación a la cláusulas quinta y séptima del anexo de condiciones (sujeciones presupuestales).

6. El día 17 de mayo de 2023, por parte de la Supervisión del Ministerio, se remitió oficio al Municipio de Balboa-Risaralda, bajo el radicado 2023-2-003122-020532 Id: 132354, con *"ASUNTO: Presunto incumplimiento y alerta por fecha de terminación del Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021 celebrado entre la Nación - Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y el municipio de Balboa –Risaralda"*. En el oficio se solicita al Municipio, presentar un plan de trabajo o informe que permita mitigar las variaciones negativas de la ejecución del Convenio, soportado con un cronograma, con fechas y actividades medibles en el tiempo, que permita la ejecución de las actividades adecuadamente, frente a esto el municipio no allega lo solicitado, por lo tanto, se opta por citar al municipio.

7. El día 6 de junio de 2023, por parte de la Supervisión del Ministerio, remitió oficio al Municipio de Balboa bajo el Radicado 2023-2-003122-024303 Id: 144107, con "ASUNTO: Oficio de citación a reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior el día 8 de junio de 2023 a las 9:00 am por motivo de presunto incumplimiento a las obligaciones del convenio Interadministrativo No.2001-21 y alerta de terminación del plazo del convenio, celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON con el Municipio de Balboa– Risaralda, bajo el amparo de la Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza de Seguros No.580- 47-994000069129.

8. El día 7 de junio 2023, mediante oficio RE-0707-2023, el municipio manifestó lo siguiente:*(…) el municipio de Balboa-Risaralda no puede asistir dado que el alcalde municipal cuenta con una agenda programada para esta semana, que le es imposible cancelar puesto que son eventos que se agendaron con mucha anticipación , adicionalmente se requiere de unos procesos para la compra de tiquetes para poder asistir, el municipio no desconoce la importancia de la reunión, para ello solicita una nueva fecha para poder agendarla y poder dar cumplimiento a las actividades contractuales del convenio.*

9. Mediante oficio del 15 de junio de 2022 con consecutivo 1-138, la Administración Municipal de Balboa-Risaralda, presentó solicitud de prórroga No.3 al Convenio, por un término de cuatro meses, manifestando que las causas a las cuales se debía el retraso en el proyecto, obedecía las condiciones climáticas, las fuertes y constantes lluvias en el municipio provocando fallas geológicas que dieron como resultado derrumbes en la vía de acceso, imposibilitando el acceso de carros con materiales y el transporte del personal de obra, así como las fallas en el suministro de agua potable en el sitio de trabajo de manera prolongada.

10. El día 26 de junio de 2023, se suscribe tercera prórroga al convenio, el nuevo plazo de terminación del convenio es el día 30 de octubre de 2023.

11. Que el día 27 de julio de 2023, se realizó visita al municipio de Balboa -Risaralda, en la cual se realizó seguimiento al convenio y visita al sitio de obra, producto de la cual se evidenciaron cambios de especificaciones y deficiencias en el proceso constructivo, los cuales no se encuentran debidamente justificadas. Se pactan compromisos mediante acta de comité en referencia a lo mencionado.

12. El día 28 de julio de 2023, el municipio mediante oficio 2.0-243, cuyo asunto es: *Compromisos adquiridos*, manifiesta a la supervisión por parte del Ministerio del Interior, que el municipio de Balboa Risaralda durante la ejecución del contrato de obra e interventoría ha oficiado a los contratistas por posible incumplimiento de las obligaciones contraídas en el marco de los siguientes contratos: contrato de obra N° 001 de 2022 cuyo objeto es *"Realizar estudios, diseños y construcción del proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda*" y el contrato de interventoría N° 001 de 2022 cuyo objeto es "*realizar la interventoría, técnica, administrativa, financiera, ambiental, y jurídica a los estudios y diseños y las obras de construcción del proyecto sacúdete al parque tipo I ubicado en el municipio de Balboa Risaralda*" Que actualmente el asesor jurídico del municipio, se encuentra revisando la documentación tanto de obra como de interventoría, para poder determinar las acciones en el proceso de declaratoria de posible incumplimiento de los contratos mencionados anteriormente.

13. Mediante oficio 2023-2-003122-034934 Id: 177589 enviado al municipio de Balboa-Risaralda el día 8 de agosto de 2023, cuyo asunto es: *Aclaración sobre inconsistencias, alteración de especificaciones técnicas y calidad del proyecto sacúdete al parque tipo I opción I, evidenciadas en la visita de la supervisión del Ministerio del Interior desarrollada el día 27 de julio de 2023*, la supervisión por parte del Ministerio requiere al municipio de Balboa – Risaralda, el cumplimiento inmediato a los compromisos pactados en el acta de visita de fecha 27 de julio de 2023 , así como adelantar las sanciones que correspondan por la ausencia de control y seguimiento por parte de la interventoría de considerarse pertinente, remitiendo a esta supervisión un informe sobre la gestión.

14. De acuerdo con lo anterior, el municipio allega el día 15 de agosto de 2023 mediante correo electrónico a la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior, los oficios enviados a los contratos de obra N°001 de 2022 y contrato de interventoría N° 001 de 2022 y las actas de comité realizadas. (A la presente solicitud, se adjuntan los oficios enviados por parte del municipio de Balboa -Risaralda al contratista de obra e interventoría y las actas de reuniones realizadas), quedando pendiente subsanar por el municipio de Balboa-Risaralda la presentación del documento de justificación de cambio de las especificaciones avalado por la interventoría, con su respectivo estudio de mercado y análisis técnico aprobado por partes.

15. Mediante oficio del 18 de agosto de 2023 con consecutivo 1-193, la Administración Municipal de Balboa-Risaralda, presentó solicitud de prórroga No.4 y reprogramación presupuestal a vigencia 2024 del Convenio 2001-2021, toda vez que el tiempo actual de ejecución lo consideran insuficiente y con el propósito de culminar el proyecto al 100%.
"Teniendo en cuenta que los contratistas tuvieron dificultades administrativas para la expedición de las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato, el 18 de junio de 2022 se suscribe acta de inicio de los contratos derivados.

Se inician actividades de estudios y diseños, se realizan reuniones virtuales para el seguimiento de los mismos, en dichas reuniones se requirieron ajustes toda vez que no se estaba cumpliendo con requerimientos mínimos y especificaciones técnicas para la construcción del Sacúdete al parque.

Se realiza acta de recibo de estudios y diseños el día 26 de septiembre de 2022, en el acta se deja la aclaración de que no se autoriza el inicio de las actividades de obra e interventoría toda vez que no se cuenta con cierre financiero, ya que se requiere de un valor adicional al convenio de $ 72.627.790,00.

El día 1 de octubre de 2022, el municipio mediante correo electrónico allega CDP 5599 con código 2.3.2.02.02.005.4501040.2021 por valor de $ 73.000.000.

El día 30 de noviembre de 2022 se suscribe la segunda prórroga, primera adición y modificación al convenio, la fecha de terminación del convenio es el día 30 de junio de 2023.

Que el reinicio de actividades del contratista se dio el día 13 de diciembre de 2022, debido a la suspensión que se realizó el 12 de noviembre de 2022, tras él envió de la información 10 de noviembre a través del otrosí N°1 modificación del anticipo del contrato de obra pública, además se analizó el tema de la adición del contrato tanto de obra como interventoría, ya que una vez revisada la solicitud hecha por los contratistas al municipio de Balboa-Risaralda, se evidencia el cambio del AU para la adición, inicialmente el AU contractual era del 30% pero para la solicitud de adición, los contratistas propusieron un AU del 25% justificados en que los precios del contrato son de años anteriores, y que los materiales de obra se han incrementado de acuerdo con el precio del dólar."

16. Que el día 04 de septiembre de 2023 se suscribe la cuarta prórroga y segunda modificación al convenio; la fecha de terminación es el día 30 de abril de 2024 y se reprograman recursos con vigencia de 2024.

17. El municipio de Balboa durante el año 2023 manifiestó haber oficiado en varias oportunidades a los contratistas de obra e interventoría por posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales, perfeccionadas en los contratos de obra N°001 de 2022 y Contrato de Interventoría N°001 de 2022, por lo cual el asesor jurídico del municipio de Balboa Risaralda está en revisión de toda la documentación, para adelantar las acciones concernientes al posible incumplimiento de los contratos mencionados anteriormente, adicionalmente el asesor jurídico solicitó un informe de posible incumplimiento por parte de la interventoría o la supervisión del municipio donde se calculen los perjuicios a la entidad y a la comunidad en caso de declarar el incumplimiento.

18. Que el día 10 de noviembre de 2023 mediante correo electrónico el municipio allega al Ministerio Del Interior informes del presunto incumplimiento al contrato de obra N°001 de 2022 y contrato de interventoría N° 001 de 2022, describiendo cada uno de los hechos perjuicios y consecuencias de las obligaciones incumplidas del contrato junto con la RESOLUCION 548 se inicia la actuación administrativa del artículo 86 de la ley 1474 de 2011, en contra del contrato de obra pública No. 001 de consultoría para interventoría de 2022.

19. El día 20 de diciembre de 2023 se convocó reunión de seguimiento al convenio. Con el propósito de evaluar la ejecución del convenio ya que se evidencia un 25% de atraso con respecto al cronograma de la prórroga No. 4, así como revisar adicionalmente los siguientes aspectos:

    - Cumplimiento al cronograma del convenio.
    - verificación de estado de ejecución de obra. (calidad - observaciones registradas en la visita del 27 de julio 2023)
    - Documentación convenio (Informe del proceso en el cual el municipio tiene un proceso de incumplimientos con los contratos derivados).
    - Pactar compromisos.

    No obstante lo anterior, para la fecha no se contó con la asistencia del municipio de Balboa-Risaralda, quien no manifestó igualmente los motivos de su inasistencia. Por lo tanto, se da cierre al acta dejando como evidencia que el Municipio de Balboa-Risaralda, contratista de obra e interventoría no se presentaron a la reunión virtual convocada para el día 20 de diciembre de 2023 a las 4:00 pm, se advierte el riesgo de presunto incumplimiento al convenio por parte del municipio.

20. El día 22 de diciembre de 2023 se convoca nueva reunión de seguimiento al convenio, para la cual tampoco se contó con la asistencia por parte del municipio sin justificación alguna.

21. El día 27 de noviembre de 2023, la supervisión por parte del Ministerio recibe comunicación por parte de la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General, con número de radicado **2023EE0206475 con fecha del 22 de noviembre 2023,** en atención a la denuncia efectuada por la Personería Municipal del municipio de Balboa cuyo asunto indica: *Comunicación Observación trámite denuncia 2023-276987-80664-D Balbo*a Risaralda que indica:

(…) En el trámite de la denuncia en el municipio de Balboa, con radicados SIPAR 2023-276987-80664D, de la revisión documental y visita técnica de la CGR a los contratos de obra 001 de 2022 e interventoría 001 de 2022, se evidenciaron las siguientes deficiencias:

- *El municipio de Balboa en el informe mensual de supervisión para convenios y contratos de julio de 2023, reporta un avance de ejecución de obra equivalente al 46,30%, reflejando un atraso del 16,77%, frente al programado equivalente al 63,07%.*
- *El informe técnico del supervisor del contrato de interventoría por parte del municipio de Balboa del 25 de septiembre de 2023, registra un posible incumpliendo del contrato del 46,51%.*
- *En la visita de la CGR el 19 y 20 de octubre de 2023 se evidenció lo siguiente: "Se presentan fallas técnicas, en cuanto a calidad de la obra, al presentarse fisuras prematuras en pavimentos de placa Ppal de contrapiso y en andenes perimetrales" cuantificadas en $1.889.514 incluye el 8% del factor de interventoría como se evidencia en el siguiente registro fotográfico (ver anexo)..*
- *En revisión documental de los contratos de obra 001 y de interventoría 001 de 2022, se evidenció que, estos se encuentran suspendidos desde el 21 de octubre de 2023, con base en la revisión y valoración realizada por el municipio de Balboa, en la cual indican inconsistencias en la ejecución de los contratos y deficiencias en la calidad de las obras.*
- *En revisión documental realizada al informe técnico emitido por el municipio de Balboa el 25 de octubre de 2023 con relación la cláusula 7 del contrato de obra 001 de 2022, obligaciones del contratista, señala lo siguiente: - "se observan deficiencias en la calidad de la obra, así como retrasos en los aportes a la seguridad social del personal administrativo". - "durante la ejecución el contratista ha hecho cambios de acuerdo con los diseños aprobados inicialmente y ha cambiado las especificaciones técnicas de los materiales".*
- *En revisión documental realizada al informe técnico emitido por el municipio de Balboa el 25 de octubre de 2023, con relación al contrato de interventoría 001 de 2022, indica que existen deficiencias e inconsistencias en las labores desarrolladas por el interventor, consistentes en deficiencias de calidad de la obra, en la ausencia de seguimiento técnico, en la presentación incompleta de informes de interventoría, en las dudas de la información reportada en actas parciales para reconocimiento de cantidades de obra, entre otros aspectos.*
- *En la revisión documental realizada al contrato de obra 001 de 2022, se estableció un plazo de ejecución de 5 meses acorde a los estudios previos, sin embargo, a noviembre de 2023 se observa que ha transcurrido 1 año y 2 meses y la obra no se ha cumplido conforme al objeto contractual. • En revisión documental de los pagos realizados en el contrato de obra 001 de 2022, se estableció que corresponden al componente de estudios y diseños al 100% equivalente a $83.333.000 y por el componente de obra el 15% equivalente al anticipo por $156.100.050, el cual no ha sido amortizado, dado que no se han realizado pagos parciales.*
- *El pago realizado al contrato de interventoría 001 de 2022 corresponde al componente de estudios y diseños por $41.667.000 y no se evidencian mas pagos por la gestión realizada.*

- *El municipio de Balboa actualmente adelanta la actuación administrativa del artículo 86 de la Ley 1474 de 2021 de acuerdo con la Resolución número 548 de 2023.*

Lo anterior se ocasiona por debilidades de control y vigilancia para el seguimiento técnico de la obra por parte de la interventoría y el municipio, lo que implica que la obra no se haya terminado, lo construido no sea funcional, no cumpla con la calidad establecida contractualmente, con el fin propuesto en la contratación y no satisfaga a la población beneficiada, generando incertidumbre en la terminación de la obra, que lo construido se vaya deteriorando progresivamente por la no continuidad de la ejecución al estar los contratos de obra e interventoría suspendidos y poniendo en riesgo los recursos ejecutados, ocasionando un detrimento patrimonial por $1.889.514.

Observación fiscal por $1.889.514 con presunta incidencia disciplinaria. (…).

22. El día 28 de noviembre 2023, a través del memorando con número de radicado **2023-2-003122-056358 Id: 241957** la supervisión del Convenio por parte del Ministerio efectúa traslado del Oficio **2023EE0206475 con fecha del 22 de noviembre 2023,** al municipio de Balboa - Risaralda. Lo anterior considerando igualmente que para la fecha el municipio no había emitido respuesta sobre el estado de ejecución de las obras frente al porcentaje de avance, observaciones frente a la calidad y proceso constructivo, e informe sobre el estado de la actuación administrativa sancionatoria de los contratos de obra e interventoría.

23. Para el mismo 28 de noviembre 2023, a través del memorando con número de radicado **2023-2-003122-056708 Id: 242895,** la supervisión del convenio por parte del Ministerio emite respuesta a la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General, haciendo hincapié en las observaciones detectadas por el supervisor por parte del Ministerio el día 27 de julio 2023 y concluyendo adicionalmente lo siguiente:

(...)"Lo anteriormente expuesto, evidencia que en reiteradas ocasiones se realizan estas observaciones solicitando que los requerimientos técnicos de diseño se cumplan a cabalidad incluyendo la entrega de un producto con calidad (Se anexa acta de visita al presente documento). ***En estricto sentido, la supervisión del Ministerio del Interior, presupone de una posible deficiencia en el seguimiento, control y vigilancia técnica por parte de la interventoría en el marco del contrato****, CI N.001 de 2022, suscrito entre la firma Consorcio Interventoría Balboa 2022, NIT.901.598.981-5 y el Municipio de Balboa – Risaralda, teniendo en cuenta que, debe ser la garante ante todos los procesos que tengan como propositivo la correcta inversión de los recursos destinados por la Nación, d acuerdo con la ley 1474 de 2011.(...)* **Subraya en negrita fuera del texto.**

24. El día 29 de diciembre 2023, la supervisión por parte del Ministerio recibe copia del comunicado con número de radicado 2023EE0220544 del 12 de diciembre 2023, a través del cual la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General, notifica a la Personería Municipal de Balboa - Risaralda cuyo asunto indica: *Respuesta de fondo a la denuncia SIPAR 2023-276987-80664-D del 14 de julio 2023.* Así mismo precisa:

> *(…) De acuerdo, con la evaluación de los hechos y elementos probatorios frente a lo denunciado, teniendo en cuenta verificación jurídica y técnica aunado a la visita de la obra por profesional de ingeniería civil, se determinó adelantar una indagación preliminar para establecer el presunto detrimento relacionado con la ejecución de los contratos de obra y de interventoría 001 de 2022, del proyecto "sacúdete Balboa" por cuanto no se tiene la certeza, de las modificaciones realizadas a las especificaciones técnicas de los concretos y aceros y con ello determinar la existencia del detrimento patrimonial.*
>
> *Con lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo sobre los hechos denunciados y se remite copia al municipio de Balboa y al Ministerio del Interior para que continúen con las acciones de mejora implementadas y a la Oficina de Participación Ciudadana de la Gerencia Departamental de Risaralda de la CGR,* ***para lo de su competencia y***

seguimiento como proyecto crítico para que sea incluido en la Estrategia Compromiso Colombia *por las obras complementarias requeridas para garantizar que el proyecto "Sacúdete al parque -Balboa" sea entregado a la comunidad y con ello se cumplan los fines esenciales del estado.*

La Contraloría General de la República valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y lo invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana con el ejercicio del Control Social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución Política. (...) **Subraya en negrita fuera del texto.**

25. El día 12 de febrero de 2024, se lleva a cabo reunión de manera presencial con la nueva administración del municipio de Balboa - Risaralda, en las instalaciones del Ministerio Del Interior; reunión enfocada a las acciones que adelantará el municipio frente a la contratación derivada. Producto de la reunión el municipio indica que no se han efectuado pagos a los contratos derivados luego de ser efectivo el segundo desembolso del Convenio por parte del Ministerio debido a la necesidad de revisar las actas de pago presentadas por el contratista y avaladas por la interventoría, adicional a ello, informa que dio por inicio el proceso de incumplimiento al contratista, sin embargo no indica si se trata de un nuevo incumplimiento o la continuidad del trámite sancionatorio adelantado por la anterior administración y del cual no se obtuvo respuesta. De la reunión se pactaron los siguientes compromisos:

1.Se requiere actualización del Acta 1, acorde el informe de observaciones detectadas por la administración actual del municipio. La cual se deberá presentar formalmente al Ministerio del Interior justificando la reducción del porcentaje de ejecución frente a la documentación presentada por la administración anterior para trámite del segundo desembolso del convenio, destacando la protección de los recursos en depósito de cuenta a nombre del municipio.

2. Evaluar la posibilidad de constituir un patrimonio autónomo previo al reconocimiento del acta 1 actualizada, según lo que resuelva el proceso de incumplimiento.

Estos compromisos se generan a raíz de la falta de actuación por parte del municipio frente a la contratación derivada posterior a la suspensión de los mismos y se da un plazo máximo de entrega para el día 16 de febrero de 2024; sin embargo, estos compromisos a la fecha no se han subsanados por el ente territorial.

26. Los días 22 y 23 de febrero de 2024, se realizó visita al proyecto por el equipo de supervisión del convenio por parte del Ministerio y se contó con acompañamiento del Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. Para el momento de la visita, **no fueron cumplidos los compromisos pactados en la reunión del 12 de febrero 2024.** Producto de la visita de obra del proyecto Sacúdete, se efectuaron las siguientes conclusiones:

(...)"a. Dar continuidad al proceso de empalme del Convenio, que inició mediante la reunión del 23 de enero y 12 de febrero de 2024.
b. Revisión del estado de ejecución de la obra.
c. Recopilar la documentación pendiente por parte del municipio, que le fue solicitada desde la reunión virtual del 12 de febrero 2024:
• Componente financiero con corte a 31 enero 2024 (órdenes de pago, comprobantes de egreso, extractos bancarios, informes financieros).
• Diagnóstico del proyecto (jurídico, técnico, financiero).

a. Proceso de empalme: El Ministerio del Interior, ha convocado mesas de trabajo, con el propósito de coadyubar el proceso de empalme del municipio frente al Convenio, sin desconocer sus obligaciones contractuales. Frente a la documentación pendiente por entregar bajo compromiso del 23 de enero 2024, así como la reunión presencial realizada 12 de febrero de 2024, por medio de las cuales se concluyó que los contratos

derivados, contrato de obra No.001 de 2022 y contrato de interventoría CI No.001 de 2022, se encuentran suspendidos de manera indeterminada desde el pasado 24 de octubre de 2023, debido a que el Municipio de Balboa – Risaralda, bajo la anterior administración, adelantó el proceso de posible incumplimiento a los mismos con ocasión a deficiencias constructivas en algunos procesos del proyecto, cambio de especificaciones y la entrega tardía de documentación propia del seguimiento.

b. Estado de ejecución de la obra: El recorrido se realizó con base en el Acta No. 1 de obra con fecha del 17 de julio 2023 donde se reportaba 40,35%, documento con el cual la supervisión por parte del municipio de Balboa - Risaralda, solicitó trámite de Segundo Desembolso del Convenio 2001-2021 el 20 de septiembre de 2023.

Este documento fue firmado y avalado por la interventora Contrato CI 001 del 2022 CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022. Manifiesta el municipio de Balboa, que pese a que recibió el giro por parte del Ministerio del Interior el día 25 de octubre 2023 por la suma $ 820.000.000, no efectuó el pago a los contratos derivados debido a que desde el 21 de octubre 2023 estos habían sido suspendidos debido a la apertura de un proceso de incumplimiento, ya que la supervisión por parte del municipio consideró necesario efectuar una nueva revisión del Acta No. 1 antes de ser pagada al contratista, encontrando el aval de mayores cantidades y modificaciones a especificaciones técnicas que aprobadas por la Interventoría, asumiendo igualmente el municipio, que dicha documentación remitida al Ministerio del Interior careció de mayor revisión técnica, incluso cuando había sido alertada sobre algunas observaciones surgidas desde la visita del 28 de julio 2023, cuando la obra tenía un 37,06% de avance y sobre la cual se pactaron compromisos para la subsanación antes de tramitar el desembolso.

*En virtud de lo anterior, **la supervisión por parte del municipio procedió con examinar detalladamente la obra, confirmando no solo que, habían sido avalados cambios en las especificaciones de algunos ítems y mayores cantidades, sino también la persistencia de deficiencias en el proceso constructivo evidenciadas previamente por la supervisión del Ministerio**. Por este motivo reitera el municipio, que suspendió los contratos desde el 21 de octubre 2023 para dar inicio al proceso sancionatorio por presunto incumplimiento y que, debido a esto, incluso recibiendo el giro del Ministerio, no efectuó ningún pago, lo cual se puede verificar en la cuenta del Convenio - Banco Agrario de Colombia cuenta No. 457253005106, donde se refleja un saldo $ 831.564.871,59 según extracto del mes de enero de 2024.*

Se adjuntan: Resolución 548 del 09 de noviembre 2023 de apertura de proceso de incumplimiento a la Interventoría CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022 y notificación de citación para audiencia en el marco del trámite de incumplimiento, al contratista de obra CONSORCIO SACUDETE BALBOA 2023 (CO 001 de 2022). No obstante, lo anterior, el proceso fue archivado más adelante bajo compromiso de subsanación de los motivos del incumplimiento según lo informado por el municipio.

*La supervisión por parte del Ministerio, encuentra pertinente que si se remitió un documento al Ministerio carente de veracidad técnica frente al estado de la obra, **es obligación contractual del municipio adelantar las acciones necesarias frente a la figura encargada de velar en primera instancia, por la correcta ejecución técnica y financiera del proyecto, lo cual es responsabilidad de la Interventoría** de acuerdo con lo señalado en la ley 1474 del 2011, interventoría que es igualmente financiada con los recursos de la Nación - FONSECON. Esto, sin desconocer la **deficiencia en la supervisión del municipio en remitir al Ministerio un documento carente de revisión; por ello se pactó como compromiso que el municipio remitiera una justificación técnica y jurídica sobre dicho documento, ajustado a las condiciones reales de la obra descontando los ítems motivo de controversia, sin embargo para la fecha de la visita y del recorrido no se tuvo a disposición dicho documento y no ha sido entregado formalmente al Ministerio del Interior, cual es compromiso perentorio de la presente so pena de dar inicio al inicio de trámite por incumplimiento del Convenio.***

*c. Estado contractual del convenio: Como bien se mencionó anteriormente, el convenio tiene un plazo de ejecución para el próximo 30 de abril de 2024, por cuanto el **Municipio a la fecha presenta un presunto incumplimiento al cronograma de obra, el cual ha venido siendo alertado por la supervisión del Ministerio.** En consecuencia, la Entidad Territorial manifiesta que la demora en la ejecución de la obra ha sido con ocasión a la suspensión de los contratos derivados de obra 001 de 2022 e interventoría CI 001 DE 2022, desde el 21 de octubre de 2023 hasta la fecha, basado en el proceso de incumplimiento que*

se adelanta frente a estos contratos. Dicho lo anterior, el Municipio de Balboa – Risaralda en el marco del Convenio 2001 -2021, plantea adelantar la solicitud de suspensión, teniendo en cuenta que se deben resolver la situación jurídica de los contratos derivados y con ello poder dar continuidad a la ejecución de la obra, lo cual estará sujeto al cumplimiento de los compromisos pactados entre las partes en la presente acta.

A continuación, se relacionan los compromisos pactados en la visita realizada al municipio de Balboa-Risaralda:

1. A la fecha el convenio presenta un atraso al cronograma, teniendo en cuenta que la fecha de finalización es el próximo 30 de abril de 2024 y a la fecha se deberían estar adelantando actividades de finalización de obra y certificaciones RETIE. No obstante, el avance físico de la obra es inferior a lo contemplado, por lo que se puede presentar un riesgo de vencimiento del plazo contractual sin el cumplimiento del 100% por parte del Municipio de Balboa – Risaralda, de las obligaciones contractuales del convenio marco.

2. Los contratos de obra e interventoría se encuentran suspendidos por tiempo indeterminado, con ocasión al proceso de empalme que adelantó la administración entrante y el presunto incumplimiento que se adelanta al contrato de interventoría y obra. Adicionalmente, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión actual del convenio por parte del municipio, se requiere del análisis detallado frente a la documentación que respalda la adición al contrato de obra con el propósito de garantizar una correcta ejecución de los recursos, teniendo en cuenta que se presentan observaciones de tipo técnico a las actividades que se han venido desarrollando.

3. De acuerdo con los compromisos establecidos en la mesa de empalme realizada con la supervisión del Ministerio del interior el pasado 23 de enero 2024, el Municipio de Balboa – Risaralda debió adelantar un conforme ejecutivo de diagnóstico del proyecto, sin embargo, a la fecha de la presente vista no ha sido posible la culminación de los mismos, toda vez que aún se encuentra en el proceso de rectificación y verificación de cantidades de obra.

4. Teniendo en cuenta que la obra presenta deficiencia de carácter constructivos, se recomienda a la administración iniciar las acciones que se consideren permitentes con el fin de solicitar a la interventoría y contratista de obra, las garantías pertinentes y/o medidas correctivas a las que haya lugar con el propósito de que la edificación no sea vulnerable frente algún tipo de siniestro y por el contrato cumpla con lo requerido con las normas sismorresistentes y de construcción aplicadas y vigentes para los proyectos de carácter público.

5. Se evidencian para algunos ítems del proyecto, posible cambio en las especificaciones técnicas del presupuesto, menor cantidad ejecutada o variaciones por actas de mayores y mejores cantidades. Estos ítems deberán ser revisados por la supervisión por parte del municipio y en caso de encontrar inconsistencias frente a lo ejecutado, se deberá informar al Ministerio del Interior las acciones a tomar para subsanar dichas observaciones y garantizar que, cualquier pago injustificado al contratista pueda comprometer un daño al patrimonio o comprometer la calidad técnica de la obra, especialmente por temas de posventa y estabilidad de esta

6. Se recomienda al municipio no aceptar modificatorios en obra hasta la finalización del proyecto, especialmente en materia de especificaciones técnicas y cantidades, ya que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, el constructor es quien realizó los estudios y diseños del proyecto, y es responsabilidad de la administración municipal en su calidad de supervisor, garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades de obra pactadas.

7. El municipio plantea la posibilidad de adelantar la suspensión al convenio, mientras se obtiene el dictamen y sanción a los contratos derivados y concepto de un especialista estructural por parte de la interventoría sobre el estado actual de la edificación y con atención de las observaciones registradas por la supervisión del ministerio. Asu vez, se requiere la entrega de informe sobre el balance técnico y presupuestal del proyecto frente a la adición realizada al contrato de obra con recursos del municipio, por cuanto no se recomienda adelantar actividades de obra hasta tener suma claridad de las

actividades pendientes y la justificación de recursos para ello con el tiempo establecido en el cronograma del convenio. (...)" **Subraya en negrita fuera del texto.**

Con base a los compromisos pactados en la reunión presencial en las instalaciones del Ministerio Del Interior el día 12 de febrero y de la visita al proyecto que se lleva a cabo el día 22 y 23 de febrero de 2024, la supervisión del Convenio por parte del Ministerio se permite informar que el municipio de Balboa - Risaralda, a la fecha, **no cumplió con los compromisos pactados, lo cual genera un riesgo en el cumplimiento efectivo del Convenio 2001 de 2021 así como de los recursos invertidos hasta el momento.**

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

OBLIGACION	CAUSA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: (…) I. ESPECÍFICAS: (…) "3) *Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR." (…)*	En atención al cronograma aportado por el ente territorial en la suscripción de la cuarta prórroga, a la fecha el convenio presenta un atraso del 46.25% al cronograma, teniendo en cuenta que la fecha de finalización del convenio es el próximo 30 de abril de 2024. Lo anterior sustentado en el último informe entregado por la interventoría del convenio al mes de octubre de 2023 (Previa suspensión de los contratos derivados), registrando un avance del 53,75% y que a la fecha, se deberían estar adelantando actividades de finalización de obra y certificaciones RETIE/RETILAP respectivamente. Considerando que el municipio no ha remitido evidencia del cumplimiento de los compromisos pactados con la supervisión del Ministerio, **las causas del atraso en la ejecución del proyecto se encuentran injustificadas.**
PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR DEFICIENCIAS Y FALLAS CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO	
4) Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, **cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo**.	Con base en el acta de visita del 27 de julio 2023, la denuncia ciudadana atendida por la Personería Municipal y la Contraloría General, la supervisión por parte del Ministerio del Interior encontró que durante el recorrido de la obra de los días 22 y 23 de febrero de 2024, la construcción persiste con las mismas deficiencias en el proceso constructivo y adicional a ello encontró que en algunos elementos estructurales como columnas y vigas el hierro no cumple con la norma NSR-10, ya que presentan una sobre fundición en las cabezas de las columnas e irregularidad en las secciones del concreto, por tanto, la supervisión del Municipio y la interventoría en su calidad de convenido, no han garantizado las reparaciones y acciones pertinentes. Debido a lo anterior la supervisión del Ministerio consideró necesario que el supervisor de los contratos derivados, solicite una valoración de un especialista estructural antes de dar continuidad a las obras, situación que debió ser prevista en los trámites sancionatorios contractuales de los cuales a la fecha no se ha obtenido respuesta. El proyecto técnicamente presenta deficiencias asociadas a procesos constructivos en la

	ejecución de las actividades, ausencia de **calidad** y la inejecución de obras, producto de la suspensión de los contratos, alertando con ello, el mal estado físico de la obra. (Ver acta de visita adjunta al presente Memorando)
PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR FALLAS EN LAS GESTIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL	
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: *En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS:*** *(…)* ***55)*** *Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. (…).*	Advierte esta supervisión, que el ente territorial no ha actuado con la debida diligencia para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio con el ejercicio de la debida vigilancia y control de la contratación derivada, no ejerciendo de manera oportuna y eficaz las acciones administrativas y contractuales. Lo anterior se evidencia en el largo periodo de suspensión de los contratos derivados que ha llevado a la inejecución del objeto del convenio por más de 4 meses. Así mismo, no se soporta por parte del ente territorial acciones pertinentes para superar las deficiencias de carácter constructivo presentes dentro del proyecto con el propósito de que la edificaciones no sean vulnerables frente algún tipo de siniestro y que el contrato cumpla con lo requerido con las normas sismorresistentes y de construcción aplicadas y vigentes para los proyectos de carácter público. No obstante el inicio de actuaciones administrativas sancionatorias por parte del ente territorial, el municipio está obligado a subsanar cada una de las observaciones y hallazgos generados en cada inspección, al hallazgo generado por parte de la Contraloría General de la República (CGR) por medio del radicado No. 2023EE0220544 y las observaciones generadas en el acta de visita de los días 22 y 23 de febrero de 2024 por parte de la supervisión del Ministerio Del Interior, se deberán acoger y subsanar de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas y aprobadas ante el ministerio y de igual manera garantizar la continuidad en la ejecución de los contratos derivados según las características contractuales establecidas entre el Ministerio Del Interior y el ente territorial.

CLAUSULAS APLICABLES

(…) CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

(...) CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES. En caso de incumplimiento, por parte del MUNICIPIO, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. PARÁGRAFO ÚNICO. El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera. (…)

TASACIÓN DE LA MULTA

La supervisión del Ministerio del Interior calcula que el porcentaje de atraso es del 46.25% con respecto al avance de las actividades de obra. Lo anterior, teniendo en cuenta que para la fecha, según cronograma aprobado, la actividades de obra deberían estar en un 99% de ejecución y avance. Sin embargo, de acuerdo con los informes de supervisión y de interventoría se puede establecer que a la fecha la obra lleva un avance del 53,75%. En tal sentido, se puede determinar que el retraso es mayor a 10 días, lo que se constituye como mora e incumplimiento de las obligaciones contractuales. Como consecuencia de ello, es aplicable la multa por el 10% del valor del Convenio, toda vez que, calculados los valores representados por el atraso ("CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS … 1% del valor del convenio por cada día de atraso), aun cuando superan el límite de lo establecido en la minuta del convenio, no exhorta del incumplimiento a la Entidad Territorial, haciendo efectiva la aplicación de la misma.
Así las cosas, de acuerdo con el parágrafo segundo de la cláusula undécima, se estima que el valor de la multa corresponde al 10% del valor del convenio, esto es **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($132.300.000).**

Finalmente, la supervisión del Ministerio del Interior del Convenio solicita se dé apertura al trámite por el respectivo procedimiento sancionatorio de acuerdo con la CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA del Anexo de Condiciones Contractuales del contrato 2001-2021, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8.28 del Manual de Contratación del Ministerio del Interior.

Por lo expuesto en extenso, la supervisión del mencionado convenio por parte del Ministerio del Interior, solicita ante la Subdirección de Gestión Contractual, que de acuerdo a su competencia establecida en el manual de funciones de la Entidad, analice las circunstancias expuestas y con ello se dé trámite al respectivo procedimiento administrativo sancionatorio por posible incumplimiento en conformidad con CLAÚSULA UNDÉCIMA y la CLAUSULA DECIMA TERCERA del convenio establecido en el Anexo de Condiciones Contractuales del Convenio 2001-2021.

DOCUMENTOS ANEXOS:

- Acta de visita por parte de la supervisión del convenio el día 27 de julio 2023.
- Informes de incumplimiento a la contratación derivada por parte del municipio.
- Actas de suspensión a la contratación derivada.
- Relación de pagos segundo desembolso respecto al 40% de ejecución.
- Acta de reunión presencial del 12 de febrero de 2024.
- Acta de visita por parte del ministerio del interior los días 22 y 23 de febrero de 2024.
- comunicación por parte de la Contraloría General de la Republica No. radicado **2023 EE 0206475.**
- Comunicación de observaciones al trámite denuncia con No. radicado **2023 EE 0206475** Balboa – Risaralda Convenio No. 2001-2021 a través del No. de radicado **2023-2-003122-056708 Id: 242895.**
- Comunicación por parte de la Contraloría General de la Republica a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana del Ministerio Del Interior dando respuesta de fondo de la denuncia SIPAR 2023-276987-80664-D del 14- 07-2023 con No. de radicado **2023EE0220544.**

Cordialmente

SERGIO ANDRES VEGA NOVOA
Profesional Especializado 2028 Grado 20.
Ministerio del Interior.

SUPERVISOR DEL CONVENIO No.2001-2021
Subdirección De Proyectos Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Ing. Laura L. Murillo Valles – Supervisor de Apoyo SPSCC
Reviso: Abg. María del Rosario Arbeláez – Apoyo área jurídica SPSCC
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera - Supervisor de Apoyo SPSCC

ACTA DE SUSPENSIÓN No.01
Convenio Interadministrativo No. 2001 DE 2021

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **YAMEL RUIZ ORJUELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.878.674, actuando en representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR**, con el NIT 830.114.475-6, en su calidad de Secretario General del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 851 del 29 de mayo de 2023 y posesionado el 01 de junio de 2023, quien actúa en representación de la **NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON**, con **NIT 830.114.475-6**, facultado para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución No. 0150 de 2021, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por otra el señor **JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **10.198.172**; en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, posesionado el 30 de diciembre de 2023, ante la Notaría Única del Círculo de Balboa -. Risaralda, con efectos a partir del 1 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA**, con **NIT 890.801.143-1** y facultado para suscribir el presente documento, en adelante **EL MUNICIPIO**. **LAS PARTES,** conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y con la suscripción de la presente suspensión, declaran que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; y con la aprobación del señor **SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA**, supervisor por parte del **MINISTERIO**, hemos acordado suscribir la Suspensión No. 1 del convenio 2001 de 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 12 de noviembre de 2021, **EL MINISTERIO** y **EL MUNICIPIO** suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, cuyo objeto consiste en *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"*

2. El valor inicial del convenio fue pactado por **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.250.000.000).**

3. El plazo inicial de ejecución del convenio se pactó hasta el 31 de mayo de 2022.

4. El convenio inició su ejecución el 17 de noviembre de 2021.

5. El 26 de mayo de 2022 se suscribió la primera prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022.

6. El 30 de noviembre de 2022 se suscribió la segunda prórroga y primera modificación, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023 y se modificaron las cláusulas quinta y séptima del anexo de condiciones del convenio.

7. El 27 de junio de 2023 se suscribió la tercera prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2023.

8. El 04 de septiembre de 2023 se suscribió la cuarta prórroga, segunda modificación y primera adición del convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024 y modificando la cláusula quinta y la séptima del anexo de condiciones del convenio. Asimismo, el Municipio realizó un aporte adicional al convenio por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($73.000.000),** para un valor total del convenio de **MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE *($1.323.000.000).***

9. **EL MUNICIPIO**, mediante oficio No. RE-0362-2024 del 17 de abril de 2024, solicitó a la supervisión por parte del **MINISTERIO**, la primera suspensión al convenio 2001 de 2021 donde manifiesta:

   "Ante la diligencia de audiencia de incumplimiento realizada el día 1 de abril de 2024 se solicita por parte de la supervisión del Ministerio del Interior FONSECON, adquirir el compromiso de presentar "dictamen pericial y el ajuste al cronograma de la ejecución de la obra" con el fin de no generar afectaciones a la ejecución del proyecto y el porcentaje de avance del Convenio. El municipio deberá acatar la recomendación realizando selección, contratación y practica del dictamen pericial y la presentación del nuevo cronograma necesario para solicitar una posible prorroga al convenio interadministrativo No. 2001-2021 y así poder culminar las obras que son objeto del mencionado convenio.

   Atendiendo las anteriores consideraciones y los plazos establecidos en el convenio 2001 de 2021, se hace necesario solicitar una Suspensión del convenio teniendo en cuenta que su fecha de vencimiento es el 30 de abril de 2024, por tal motivo se requieres dos (2) meses contados a partir de la fecha, en donde se realice la subsanación de los documentos

Powered by CamScanner

solicitados y se genere la viabilidad para la reanudación de las actividades que comprenden el convenio por parte del Ministerio del Interior."(...)"

10. Mediante memorando con Radicado 2024-3-003122-014139 Id: 318368 del 22 de abril de 2024, el supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual adelantar la primera suspensión al Convenio 2001 de 2021 con fundamento en lo siguiente:

"(...) Para el caso concreto, esta supervisión ha analizado las circunstancias de hecho expuestas por el Ente territorial, sobre las cuales justifica la solicitud de suspensión, encontrando:

• En consideración con el tiempo de espera requerido frente al Municipio de Balboa – Risaralda para la selección, contratación y práctica del Dictamen Pericial acordado para el proyecto, resulta necesario suspender el negocio jurídico correspondiente al Convenio interadministrativo No. 2001-2021, pues como consecuencia del mismo – a su vez – se deberá proyectar un nuevo cronograma de obra para lograr tener una información adecuada a los tiempos en que se podrán culminar las obras del Proyecto Sacúdete.
•El Convenio 2001 de 2021 cuenta con vigencia en su plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024 y su naturaleza permite aplicar la figura de la suspensión sin afectar la prestación de un servicio público.
• Tanto el objeto como las obligaciones y lo que las partes de mutuo acuerdo pretenden con la suspensión, se encuentra sujeto a la constitución y las normas que rigen su ejecución y no es contrario a las buenas costumbres.
• A través de la figura de la suspensión se pretende salvaguardad el interés general y garantizar el cumplimiento de los
• La solicitud del Ente territorial se justifica frente a la necesidad de adelantar las actuaciones administrativas, jurídicas, presupuestales y técnicas necesarias, que garanticen una sana ejecución de la contratación derivada, la cual se ha visto afectada por inconsistencias que impiden consecuencialmente la ejecución del objeto del Convenio, por lo cual, la medida de la suspensión va dirigida a salvaguardar el interés general que enmarca la celebración del convenio.

En este sentido, se considera jurídicamente viable la suspensión de dos (2) meses, pues esto permite la consecución de los fines esenciales del Estado, que de acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Lo anterior, no sólo tiene en cuenta los términos de la contratación del Dictamen Pericial sino su práctica en los términos de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, para lo cual el Municipio de Balboa – Risaralda, deberá adelantar las acciones pertinentes.

Viabilidad Técnica:

Según lo analizado por el apoyo a la supervisión, la comunicación remitida por el municipio de Balboa - Risaralda, en la cual solicita suspensión del Convenio 2001-2021, y de acuerdo con las verificaciones efectuadas, la supervisión por parte del Ministerio del Interior procede a determinar la viabilidad técnica para la suspensión No.1 del convenio en los siguientes términos:

1. Respecto al avance de obra del proyecto

De acuerdo con los argumentos y documentación presentados por el municipio de Balboa - Risaralda en la audiencia de incumplimiento del 16 de abril 2024, en la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, se realizó una actualización al Acta # 1 de obra, donde la interventoría redujo el porcentaje avalado de ejecución de obra de un 50,37% a un porcentaje de 30,72% con corte a octubre 2023, lo cual se presume con motivo del proceso sancionatorio del Convenio y de los contratos derivados, ya que este documento fue motivo de observación por parte de la supervisión del Ministerio en la visita de febrero 2024, frente al estado de las obras.

*No obstante lo anterior y considerando la responsabilidad de la interventoría, mencionada en la Ley 1474 de 2011, siendo aportada oficialmente el Acta # 1 en la diligencia del 16 de abril 2024, **la supervisión del Ministerio considera procedente aceptar dicho porcentaje (30,82%) con el propósito exclusivo de valorar el avance del proyecto para efectos del trámite de suspensión**, dejando suma claridad de no reconocer ningún pago al contratista por parte del municipio, hasta constatar el cumplimiento de las acciones que formule el dictamen pericial, ya que la supervisión del convenio por parte del Ministerio manifiesta no estar de acuerdo con las resoluciones : Resolución número 138 del 20 de marzo de 2024- CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022 y la Resolución número 084 del 21 de febrero de 2024- CONSORCIO SACUDETE BALBOA.*

2 Respecto al tiempo de suspensión

Tal y como se manifestó en la audiencia de pasado 16 de abril, que se ratifica mediante el oficio adjunto, el municipio requiere efectuar los trámites administrativos necesarios para contratar el dictamen pericial y garantizar el cumplimiento de las acciones que allí se determinen para la terminación y entrega de la obra como el fin último del convenio. Considerando que lo anterior no corresponde con actividades del cronograma, sino a gestiones administrativas predecesoras de la continuidad del proyecto que afectan la ruta crítica, la supervisión del Ministerio atiende la necesidad de propender por la vigencia del convenio, considerando proporcional el tiempo de dos (2) meses

Powered by CamScanner

para que el municipio resuelva cada una de las gestiones necesarias, las cuales deberá aportar en la próxima audiencia, en el marco del proceso sancionatorio que cursa actualmente en el Ministerio del Interior.

(...)

Ante la voluntad expresa por parte del ente territorial tanto en la audiencia, como en el oficio adjunto, de atender las medidas y compromisos pactados durante el término de suspensión, que prosperen de manera positiva para la terminación y entrega de la obra a la comunidad de Balboa - Risaralda, velando por la calidad, seguridad y garantía de la correcta inversión de los recursos, la supervisión del Ministerio considera pertinente emitir concepto favorable de suspender el convenio por el término de dos (2) meses bajo las siguientes premisas:

a. El municipio de Balboa – Risaralda, en concordancia con la solicitud de fecha del 17/04/2024 y número de radicado RE-0362-2024 presentada al Ministerio del Interior, exprese la urgencia de suspender el convenio con el objetivo de adelantar los procesos administrativos contractuales para la obtención el dictamen pericial que permite conceptuar las acciones técnicas de acuerdo con el estado y calidad de las obras ejecutadas, así como, las observaciones formuladas por la supervisión del Ministerio del Interior en las vista de campo de 21 y 22 de febrero de 2024, así como, las detectadas por la Contraloría General de la República (CGR) en el en comunicado con radicado No.2023-276987-80664- D .
b. La culminación y entrega satisfactoria de la obra, depende principalmente de las gestiones que el municipio debe realizar dentro del término de suspensión. Para ejecutar estas gestiones, el tiempo de ejecución actual del convenio es insuficiente.
c. Tanto las gestiones que debe realizar el municipio, como la viabilidad que considera la supervisión de suspender el convenio, están dirigidas a evitar la inconclusión de la obra y proteger los recursos invertidos.
d. De resolver satisfactoriamente dichas gestiones, se deberá evaluar en la próxima audiencia, la pertinencia del tiempo para culminar con el 70% restante. En caso contrario, la supervisión solicitará la aplicación de multas, sanciones y cláusulas señaladas en el Convenio 2001 - 2021 por incumplimiento.
e. Se realizará seguimiento durante el término de suspensión, informando a la Subdirección de Gestión Contractual sobre las novedades que surjan en cumplimiento de lo señalado en el Instructivo de Supervisión del Ministerio.
f. Se solicitará acompañamiento de los órganos de control, con especial atención de la estrategia Compromiso Colombia, de la Contraloría General de la República CGR.

. (...)"

11. De conformidad con las consideraciones antes expuestas y la viabilidad dada por el supervisor del Convenio por parte del Ministerio para suspender el Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, y, teniendo en cuenta que el mismo está vigente, se suscribe la presente Acta de Suspensión No. 01 en los términos indicados por la supervisión del convenio así:

Fecha de inicio de la Suspensión 1	*A partir del 23 de abril de 2024*
Fecha final de la Suspensión 1	*Hasta el 22 de junio de 2024*
Fecha prevista de reinicio	*A partir del 23 de junio de 2024*
Nuevo Plazo de ejecución	*Hasta el 30 de junio de 2024*

Nota: Las fechas anteriormente descritas se encuentran sujetas al cumplimiento del plazo o la condición que originó la suspensión.

12. EL MUNICIPIO, no solicitará compensaciones o el pago de mayores costos como consecuencia de la presente suspensión.

13. De acuerdo con los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, la suspensión de los contratos es un mecanismo idóneo para lograr la debida ejecución de estos en caso de existir imposibilidad material de cumplir temporalmente alguna de las obligaciones contractuales, justificado en alguna causal externa bien sea de fuerza mayor, caso fortuito, la intervención de un tercero o en procura del interés público.

14. Conforme a las consideraciones anteriores, las partes y el supervisor del Convenio:

ACUERDAN

PRIMERO. - Suspender el Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, de conformidad con la solicitud presentada por el SUPERVISOR del convenio, a partir del 23 de abril de 2024 y hasta el 22 de junio de 2024 o hasta el cumplimiento de la condición que originó la suspensión.

SEGUNDO. - La suspensión que se suscribe podrá ampliarse, previo acuerdo de las partes y del supervisor que para la fecha esté designado.

Powered by CamScanner

TERCERO. - La ejecución del Convenio, de conformidad con los términos establecidos en la presente Suspensión No. 01, tiene prevista su reanudación a partir del 23 de junio de 2024 y nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024.

CUARTO. - EL MUNICIPIO presentará dentro de los términos legales, la modificación de las garantías de conformidad a los nuevos tiempos contractuales definidos en el marco de la presente suspensión y conforme a lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio.

QUINTO: Terminada la suspensión del convenio, **LAS PARTES y EL SUPERVISOR,** suscribirán el acta de reinicio, allegando copia de esta a la Subdirección de Gestión Contractual.

EL MINISTERIO

YAMEL RUIZ ORJUELA
Secretario General

EL MUNICIPIO

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal de Balboa - Risaralda

EL SUPERVISOR

SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA
Supervisor

Aprobó: Dra. María Cecilia Villegas Rueda – Subdirectora De Gestión Contractual
Elaboró: Alejandro Morales Pacheco, Abogado Contratista SGC

Powered by CamScanner

ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 01
Convenio Interadministrativo No. 2001 DE 2021

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **YAMEL RUIZ ORJUELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.878.674, actuando en representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR**, con el NIT 830.114.475-6, en su calidad de Secretario General del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 851 del 29 de mayo de 2023 y posesionado el 01 de junio de 2023, quien actúa en representación de la **NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON**, con **NIT 830.114.475-6**, facultado para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución No. 0150 de 2021, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por otra el señor **JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **10.198.172**; en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, posesionado el 30 de diciembre de 2023, ante la Notaría Única del Círculo de Balboa -. Risaralda, con efectos a partir del 1 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA**, con **NIT 890.801.143-1** y facultado para suscribir el presente documento, en adelante **EL MUNICIPIO**. **LAS PARTES,** conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y con la suscripción de la presente ampliación a la suspensión, declaran que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; y con la aprobación del señor **SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA,** supervisor por parte del **MINISTERIO**, hemos acordado celebrar la primera ampliación a la suspensión No. 1 del convenio 2001 de 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 12 de noviembre de 2021, **EL MINISTERIO** y **EL MUNICIPIO** suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, cuyo objeto consiste en *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"*

2. El valor inicial del convenio fue pactado por **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.250.000.000).**

3. El plazo inicial de ejecución del convenio se pactó hasta el 31 de mayo de 2022.

4. El convenio inició su ejecución el 17 de noviembre de 2021.

5. El 26 de mayo de 2022 se suscribió la primera prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022.

6. El 30 de noviembre de 2022 se suscribió la segunda prórroga y primera modificación, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023 y se modificaron las cláusulas quinta y séptima del anexo de condiciones del convenio.

7. El 27 de junio de 2023 se suscribió la tercera prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2023.

8. El 04 de septiembre de 2023 se suscribió la cuarta prórroga, segunda modificación y primera adición del convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024 y modificando la cláusula quinta y la séptima del anexo de condiciones del convenio. Asimismo, el Municipio realizó un aporte adicional al convenio por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($73.000.000),** para un valor total del convenio de **MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE *($1.323.000.000).***

9. El 23 de abril de 2024 se suscribió la suspensión No. 1 por el término comprendido entre el 23 de abril de 2024 y el 22 de junio de 2024, con fecha estimada de reanudación del convenio el 23 de junio de 2024.

10. **EL MUNICIPIO**, mediante oficio No. RE-03601-2024 del 18 de junio de 2024, solicitó a la supervisión por parte del **MINISTERIO**, la ampliación a la primera suspensión al convenio 2001 de 2021 donde manifiesta:

> *"Por medio de la presente, me permito solicitarle en mi calidad de representante legal del Municipio de Balboa-Risaralda, muy cordialmente ante el Ministerio del Interior, la prórroga a la suspensión del Convenio Interadministrativo de cofinanciación No. 2001 de 2021, suscrito entre el municipio de Balboa (Risaralda) y Ministerio del Interior FONSECON, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA-RISARALDA"*

La solicitud de prórroga a la suspensión se fundamenta en que el dictamen pericial solicitado por parte del del Ministerio del Interior se viene llevando a cabo de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICIDAD	06/06/2024
OBSERVACIONES, SOLICITUDES Y LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES O NACIONALES	07/06/2024
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y LIMITACIÓN A MIPYMES EN EL SECOP	08/06/2024
PLAZO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS: Se podrán expedir adendas con posterioridad, para modificar el cronograma.	Las adendas se publicarán entre las 7.00 a.m., y las 7.00 p.m. 08/06/2024
PLAZO PARA ENTREGAR PROPUESTAS	12/06/2024 hasta las 2.00 p.m.
EVALUACION	12/06/2024
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES	13/06/2024
SUBSANACIÓN DE PROPUESTAS	13/06/2024
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA O ADJUDICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	14/06/2024

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14077275

Atendiendo la anterior consideración y los plazos establecidos en el convenio 2001 de 2021, se hace necesario solicitar dos meses de prorroga a la suspensión del convenio, teniendo en cuenta que la suspensión se llevó a cabo a partir del día 23 de abril, su fecha de vencimiento se encuentra programada para el 22 de junio del 2024 y en caso de tener respuesta positiva la fecha de reanudación seria a partir del 23 de agosto. Consideramos que el tiempo es suficiente para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos durante la audiencia realizada el día 16 de abril y que son las causales de suspensión N°1 del convenio.

"(...)"

11. Mediante memorando con Radicado 2024-3-003122-019626 Id: 352741 del 19 de junio de 2024, el supervisor del convenio por parte del Ministerio del interior, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual la primera ampliación a la suspensión No. 1 del Convenio 2001 de 2021 con fundamento en lo siguiente:

*"(...) **Viabilidad jurídica:***
Conforme a los hechos expuestos por el municipio y los documentos que soportan la solicitud, se verifica que a la fecha no se encuentran del todo superados los motivos que dieron origen a la suspensión No. 1, a pesar de las gestiones administrativas y contractuales realizadas por el ente territorial con el objetivo de superarlas. Esta circunstancia, no cambia los argumentos de hecho y de derecho que motivaron la primera suspensión, por lo cual, se encuentra que la solicitud por parte del municipio está debidamente soportada y se explican claramente las causas que generan la necesidad de ampliar la suspensión No. 1 del convenio por dos (02) meses.

Viabilidad Técnica:
Según lo analizado por el apoyo a la supervisión, la comunicación remitida por el municipio de Balboa - Risaralda, en la cual solicita la Ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del Convenio 2001-2021, y de acuerdo con las verificaciones efectuadas, la supervisión por parte del Ministerio del Interior procede a determinar la viabilidad técnica para la suspensión No.1 del convenio en los siguientes términos:

1. Respecto al avance de obra del proyecto
De acuerdo con los argumentos y documentación presentada por el municipio de Balboa - Risaralda en la audiencia de incumplimiento del 16 de abril 2024, en la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, se realizó una actualización al Acta # 1 de obra, donde la interventoría redujo el porcentaje avalado de ejecución de obra de un 50,37% a un porcentaje de 30,82% con corte a octubre 2023, lo cual se presume con motivo del proceso sancionatorio del Convenio y de los contratos derivados, ya que este documento fue motivo de observación por parte de la supervisión del Ministerio en la visita de febrero 2024, frente al estado de las obras.

No obstante lo anterior y considerando la responsabilidad de la interventoría, mencionada en la Ley 1474 de 2011, siendo aportada oficialmente el Acta # 1 en la diligencia del 16 de abril 2024, la supervisión del Ministerio considera procedente aceptar dicho porcentaje (30,82%) con el propósito exclusivo de valorar el avance del proyecto para efectos del trámite de suspensión, dejando suma claridad de no reconocer ningún pago al contratista por parte del municipio, hasta constatar el cumplimiento de las acciones que formule el dictamen pericial, ya que la supervisión del convenio por parte del Ministerio manifiesta no estar de acuerdo con las resoluciones : Resolución número 138 del 20 de marzo de 2024- CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022 y la Resolución número 084 del 21 de febrero de 2024- CONSORCIO SACUDETE BALBOA.

2. Respecto al tiempo de ampliación a la suspensión:
De acuerdo con las gestiones administrativas que adelanta el municipio frente a los compromisos pactados en la audiencia del pasado 16 de abril de 2024 y que motivaron la suspensión No. 1 del convenio, se hace necesaria la primera ampliación a la suspensión No. 1 debido a que el municipio deberá continuar con las gestiones administrativas para dar continuidad a cada una de las gestiones, tales como: contratación de peritaje técnico de la obra, descritas

mediante el cronograma entregado por el municipio, descrito a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICIDAD	06/06/2024
OBSERVACIONES, SOLICITUDES Y LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES O NACIONALES	07/06/2024
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y LIMITACIÓN A MIPYMES EN EL SECOP	08/06/2024
PLAZO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS: Se podrán expedir adendas con posterioridad, para modificar el cronograma.	Las adendas se publicarán entre las 7.00 a.m., y las 7.00 p.m. 08/06/2024
PLAZO PARA ENTREGAR PROPUESTAS	12/06/2024 hasta las 2.00 p.m.
EVALUACION	12/06/2024
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES	13/06/2024
SUBSANACIÓN DE PROPUESTAS	13/06/2024
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA O ADJUDICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	14/06/2024

De esta manera, y considerando que lo anterior no corresponde con actividades del cronograma, sino a gestiones administrativas predecesoras de la continuidad del proyecto que afectan la ruta crítica, la supervisión del Ministerio atiende la necesidad de propender por la vigencia del convenio, considerando proporcional el tiempo de dos (2) meses para que el municipio resuelva cada una de las gestiones necesarias, las cuales deberá aportar en la próxima audiencia, en el marco del proceso sancionatorio que cursa actualmente en el Ministerio del Interior.

(...)

Ante la voluntad expresa por parte del ente territorial tanto en la audiencia, como en el oficio adjunto, de atender las medidas y compromisos pactados durante el término de suspensión, que prosperen de manera positiva para la terminación y entrega de la obra a la comunidad de Balboa - Risaralda, velando por la calidad, seguridad y garantía de la correcta inversión de los recursos, la supervisión del Ministerio considera ***pertinente emitir concepto favorable de ampliar la suspensión del convenio por el término de dos (2) meses, toda vez que no han sido superados los hechos que motivaron la suspensión inicial,*** *bajo las siguientes premisas:*

a) El municipio de Balboa – Risaralda, en concordancia con la solicitud de fecha del 17/04/2024 y número de radicado 2001-2021 mediante el Rad. No. 0601-2024 , presentada al Ministerio del Interior, expresa la urgencia de ampliar la suspensión del convenio con el objetivo de dar continuidad a los procesos administrativos contractuales para la obtención el dictamen pericial que permita conceptuar las acciones técnicas de acuerdo con el estado y calidad de las obras ejecutadas, así como, las observaciones formuladas por la supervisión del Ministerio del Interior en las vista de campo de 21 y 22 de febrero de 2024, así como, las detectadas por la Contraloría General de la República (CGR) en el en comunicado con radicado No.2023-276987-80664- D.

b) La culminación y entrega satisfactoria de la obra, depende principalmente de las gestiones que el municipio debe realizar dentro del término de suspensión. Para ejecutar estas gestiones, el tiempo de ejecución actual del convenio es insuficiente.

c) Tanto las gestiones que debe realizar el municipio, como la viabilidad que considera la supervisión de suspender el convenio, están dirigidas a evitar la inconclusión de la obra y proteger los recursos invertidos.

d) De resolver satisfactoriamente dichas gestiones, se deberá evaluar en la próxima audiencia, la pertinencia de tiempo para culminar con el 70% restante. En caso contrario, la supervisión solicitará la aplicación de multas, sanciones y cláusulas señaladas en el Convenio 2001 - 2021 por incumplimiento.

e) Se realizará seguimiento durante el término de suspensión, informando a la Subdirección de Gestión Contractual sobre las novedades que surjan en cumplimiento de lo señalado en el Instructivo de Supervisión del Ministerio. (...)"

12. De conformidad con las consideraciones antes expuestas y la viabilidad dada por el supervisor del Convenio por parte del Ministerio para suspender el Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, y, teniendo en cuenta que el mismo está vigente, se suscribe la presente ampliación a la Suspensión No. 01 en los términos indicados por la supervisión del convenio así:

Fecha de inicio de la Suspensión 1	*A partir del 23 de abril de 2024*
Fecha final de la Suspensión 1	*Hasta el 22 de junio de 2024*
Fecha de inicio de la ampliación a la suspensión No. 1	*A partir del 23 de junio de 2024*
Fecha final de la ampliación a la suspensión No. 1	*Hasta el 22 de agosto de 2024*
Fecha prevista de reinicio	*A partir del 23 de agosto de 2024*
Nuevo Plazo de ejecución	*Hasta el 30 de agosto de 2024*

Nota: Las fechas anteriormente descritas se encuentran sujetas al cumplimiento del plazo o la condición que originó la suspensión.

13. **EL MUNICIPIO**, no solicitará compensaciones o el pago de mayores costos como consecuencia de la presente ampliación a la suspensión.

14. De acuerdo con los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, la suspensión de los contratos es un mecanismo idóneo para lograr la debida ejecución de estos en caso de existir imposibilidad material de cumplir temporalmente alguna de las obligaciones contractuales, justificado en alguna causal externa bien sea de fuerza mayor, caso fortuito, la intervención de un tercero o en procura del interés público.

15. Conforme a las consideraciones anteriores, las partes y el supervisor del Convenio:

ACUERDAN

PRIMERO. – Suscribir la primera ampliación a la suspensión No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, de conformidad con la solicitud presentada por el SUPERVISOR del convenio, a partir del 23 de junio de 2024 y hasta el 22 de agosto de 2024 o hasta el cumplimiento de la condición que originó la suspensión.

SEGUNDO. - La ampliación a la suspensión que se suscribe podrá ampliarse, previo acuerdo de las partes y del supervisor que para la fecha esté designado.

TERCERO. - La ejecución del Convenio, de conformidad con los términos establecidos en la presente ampliación a la suspensión No. 01, tiene prevista su reanudación a partir del 23 de agosto de 2024 y nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2024.

CUARTO. - EL MUNICIPIO presentará dentro de los términos legales, la modificación de las garantías de conformidad a los nuevos tiempos contractuales definidos en el marco de la presente suspensión y conforme a lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio.

QUINTO: Terminada la suspensión del convenio, **LAS PARTES y EL SUPERVISOR**, suscribirán el acta de reanudación, allegando copia de esta a la Subdirección de Gestión Contractual.

EL MINISTERIO

YAMEL RUIZ ORJUELA
Secretario General

EL MUNICIPIO

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal de Balboa - Risaralda

EL SUPERVISOR

SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA
Supervisor

Aprobó: Dra. María Cecilia Villegas Rueda – Subdirectora De Gestión Contractual
Elaboró: Alejandro Morales Pacheco, Abogado Contratista SGC.

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-037225 Id: 377507
Folios: 5 Fecha: 2024-08-01 09:04:26
Anexos: 6 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: DIANA CAROLINA MARIN ROJAS y OTROS

Bogotá D.C., 01 agosto 2024 .

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Balboa - Risaralda
alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZALEZ
Secretaria de planeación e infraestructura.
Municipio de Balboa - Risaralda
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

DIANA CAROLINA MARIN ROJAS
Directora de Obras e Infraestructura.
Municipio de Balboa - Risaralda
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

Asunto: Solicitud de aclaración, complementación y adición al Dictamen Pericial rendido por el Ing. Oscar Alonso Ospina Agudelo - Contrato PMC CONSULTORIA 001-2024.

Referencia: Convenio interadministrativo No. 2001-2021, celebrado entre la Nación - Ministerio del Interior – FondoNacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el Municipio de Balboa – Risaralda.

Respetados Señores:

En atención al Convenio No. 2001 – 2021 suscrito entre la Nación- Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA – RISARALDA*", la supervisión por parte del Ministerio del Interior, acusa recibo del dictamen pericial rendido por el Ing. Oscar Alonso Ospina Agudelo en 32 páginas el día 29 de julio de 2024 y del dictamen ampliado a 35 páginas, el día 31 de julio de 2024, con los siguientes anexos:

- Anexo_001_EVIDENCIAS - REG FOTOGRAFICO
- Anexo_002_Acta_REVISION CANTIDADES – FINAL
- Anexo 003_ Oficio No. 19072024-PAT-OSCAR OSPINA-BALBOA_EstudioMateriales
- Registro fotográfico y videos (Carpeta drive):

https://drive.google.com/drive/folders/1PgcUnW2sTg_BQXLaXpuKrQsVBX_M-FCU?usp=drive_link

- Pago de seguridad social contratista.

Al respecto se informa que se efectúan solicitudes de complementación al Dictamen pues al efectuar la verificación de la invitación pública 001 cuyo objeto es *«Realizar el análisis y elaboración de dictamen pericial*

del estado del Contrato de Obra Pública Número 001-2022, cuyo objeto es "Realizar Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto SACÚDETE al Parque Tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda"» de las obligaciones de las partes del futuro contrato en lo contemplado en el literal **A.2.1.2. Del futuro contratista** en las obligaciones especificas, se advierte que de los diez aspectos que debían ser abordados por el Perito, los siguientes aspectos subrayados no fueron absueltos en el Dictamen Pericial:

- ***Identificar el daño y sus causas**: el profesional debe determinar la ocurrencia del daño derivado de la actividad de construcción o ingeniería, y señalar las causas técnicas que lo provocaron.*
- ***Evaluar la resistencia del concreto existente:** extraer núcleos de concreto por cada elemento estructural; teniendo en cuenta el capítulo C 5 de la NSR-10 (C.5.6.5), la aplicación de este tiene que ser contemplada en caso donde se existan dudas que puedan generar incertidumbre respecto a la capacidad estructural de la construcción o de los elementos a evaluar, tales como columnas y placas del proyecto, entre otros.*
- ***Ensayo de detección de aceros:** realizar ensayo no destructivo que permita conocer la ubicación y verificación de la existencia de acero; logrando detectar diámetro y la profundidad en la que se encuentra sus refuerzos, sus resultados aportan información sobre los materiales y estructuras existentes.*
- ***Ensayos adicionales:** el perito debe realizar todo ensayo adicional o que bajo a su idoneidad requiera para realizar la evaluación técnica a satisfacción.*
- ***Evaluación del impacto del daño:** el perito debe medir el impacto del daño, ya sea contractual o extracontractual, en la obra, en las partes del contrato de obra o en terceros afectados.*
- ***Cuantificación del daño:** Una vez identificadas las causas y evaluado el impacto, se debe cuantificar el daño para permitir su reparación, aplicando los métodos pertinentes al caso concreto.*
- *El dictamen pericial requerirá una cuantificación del daño y se deberá verificar **el porcentaje de avance de la obra vs lo existente**, con la validación de lo que se puedeaceptar técnicamente de lo ejecutado.*
- *Identificar si el proyecto presenta daños constructivos; en caso afirmativo, determinar la naturaleza del daño y determinar si dichos daños son imputables al Contratista de Obra, determinar las causas: por mal diseño, por problemas en el proceso constructivo, por mala calidad de los materiales, por errores en la ejecución de la obra o de deficiencia en el proyecto y/o por otras circunstancias.*
- *Determinar si el proyecto requiere obras adicionales, tales como: demoliciones, construcciones nuevas o según corresponda, con el objeto de garantizar la estabilidad de los elementos existentes, el perito debe determinar cuáles serían y bajo que especificaciones técnicas deben ser construidas.*
- *Determinar que en el que caso de ser no ser afirmativas las fallas en el proceso constructivo, el profesional debe indicar si las obras ejecutadas cumplen la norma técnica colombiana de sismo resistencia NSR-10, a través de la realización de pruebas técnicas que el profesional estime necesarias.*

Presentar informe mensual o dentro del tiempo estipulado, anexando los soportes de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato o según lo requiera el Municipio de Balboa.

Lo anterior, para efectos de solicitar que se complemente el dictamen pericial por no haberse cumplido con todos los aspectos por lo que fue contratado. En ese orden de ideas, el municipio de Balboa deberá requerir a su Contratista, el ing. Oscar Alonso Ospina Agudelo, fijando el plazo perentorio para que se de respuesta a lo requerido de la experticia, pues no se llega a contar con una herramienta que permita determinar el porcentaje de avance de la obra ejecutada.

Por otra parte, de los aspectos que sí se contestaron y analizaron en el dictamen pericial, se requiere que se aclaren los siguientes:

1) Dar claridad e indicar expresamente el valor total que en campo se acepta como ejecutado, especificando si en el Anexo Anexo_002_Acta_REVISION CANTIDADES – FINAL, en la última página en donde el valor reconocido al contrato de obra es de $155.363.161,00 es el aceptado por el Perito.

2) De acuerdo con el Anexo_002_Acta_REVISION CANTIDADES – FINAL se resaltan las actividades 2.5, 3.2.1, 7.6, 8.1 14.2, 14.3. ¿Qué implicaciones trae estas asignaciones tanto de cantidad como de valor respecto a los ítems contratados inicialmente?.

3) En el Anexo_002_Acta_REVISION CANTIDADES – FINAL, el ítem 3,2,1 se observa “SE ELIMINAN LAS COLUMNAS DEL AUDITORIO DADO QUE NO CUMPLEN CON LA RESISTENCIA”; sin embargo, en el dictamen se afirma en el punto 7 de las Recomendaciones que “se hace necesaria una intervención” y en la Acción correctiva: Demolición del concreto del pórtico construido en la zona de auditorios, reconstrucción de los mismo con la resistencia y especificación del concreto (21MPa) de acuerdo con el plano estructural y la normativa ACI318-14. En ese sentido, no se fija una directriz de intervención en el informe: ¿Cuál es la magnitud de la demolición y a cargo de quién se deben asumir esos costos?

- Respecto al cronograma general del convenio, lo cual guarda relación con la obligación de: “cuantificación del daño y se deberá verificar **el porcentaje de avance de la obra vs lo existente**, con la validación de lo que se puedeaceptar técnicamente de lo ejecutado, contratado por el municipio de Balboa”, detallada en la INVITACIÓN PÚBLICA 001 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, no se evidencia un resultado respecto al porcentaje de avance de la ejecución real (cronograma del convenio actualmente: 30,82%) y sus respectivas implicaciones.

Por último, en atención al oficio 2024-2-003122-017115 ID 320694 del 25 de abril de 2024, se solicita la adición del Dictamen Pericial en los siguientes aspectos informados que no fueron incluidos en el contrato PMC CONSULTORÍA 001-2024, los cuales se subrayan a continuación:

(...) De las condiciones del Peritaje:

a) Identificar el daño y sus causas: *El experto debe determinar la ocurrencia del daño derivado de la actividad de construcción o ingeniería, y señalar las causas técnicas que lo provocaron. Para un diagnóstico más acertado, se recomienda:*

- *Para evaluar la resistencia de un concreto existente: Núcleos de concreto. De acuerdo con el capítulo C 5 de la NSR-10 (C.5.6.5), se contempla la aplicación de este método como una opción viable en casos donde existan dudas que puedan generar incertidumbre respecto a la capacidad estructural de la construcción o de los elementos a evaluar, tales como columnas y placas del proyecto.*

· *Ensayo de detección de aceros: Ensayo no destructivo que permita conocer la ubicación y verificación de la existencia de acero; logrando detectar diámetro y la profundidad en la que se encuentra. Sus resultados aportan información sobre los materiales y estructuras existentes.*

***b) Evaluación del impacto del daño**: El perito debe medir el impacto del daño, ya sea contractual o extracontractual, en la obra, en las partes del contrato de obra o en terceros afectados.*

***c) Cuantificación del daño:** Una vez identificadas las causas y evaluado el impacto, se debe cuantificar el daño para permitir su reparación, aplicando los métodos pertinentes al caso concreto. Es importante destacar que el dictamen pericial requerirá una cuantificación del daño y se deberá verificar el porcentaje de avance de la obra, con la validación de lo que se puede aceptar técnicamente de lo ejecutado.*

De acuerdo con el informe proporcionado por el Perito, una vez identificado el daño tal y como se muestra en el Anexo_001_EVIDENCIAS - REG FOTOGRAFICO con un consolidado de evidencias encontradas, se deberán determinar las causas y el impacto sobre el proyecto. Adicionalmente, se deberá dar claridad sobre las obras adicionales necesarias para mitigar cada uno de los hallazgos mencionados en dicho consolidado, según corresponda. Lo anterior con el objetivo de garantizar la estabilidad de los elementos existentes y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de dichas obras.

Adicionalmente, en el literal No. 7, "Recomendaciones", se deben presentar las sugerencias basadas en el consolidado de evidencias registradas por el perito mediante los diversos métodos empleados in situ, tales como la toma de muestras o núcleos de concreto, la detección de aceros y el levantamiento del proyecto, entre otros. Estos métodos deberán proporcionar resultados que permitan realizar un análisis de vulnerabilidad de las obras existentes, con el objetivo de determinar si es necesario un refuerzo o, en su defecto, la demolición total del elemento. Por lo tanto, se deben complementar las recomendaciones y precisar los ajustes técnicamente necesarios en las conclusiones del dictamen, pues la metodología aplicada es meramente expositiva y no determinante en cuanto a la identificación de fallas constructivas que podrían poner en riesgo la capacidad estructural del proyecto y su calidad en el momento de la entrega.

Por otra parte, de acuerdo con los hallazgos identificados por el contratista, no se logra identificar la cuantificación del daño conforme a los términos y condiciones sugeridos por la supervisión del convenio del Ministerio del Interior, de acuerdo con las recomendaciones de elaboración del Dictamen Pericial mediante el oficio con radicado No. 2024-2-003122-017115 ID 320694.

Así las cosas, es importante aclarar que, a pesar de encontrarse suspendido el Convenio 2001-2021, se requiere por parte de la supervisión del Ministerio del Interior, hacer seguimiento para la verificación de superación de los motivos que dieron lugar a la suspensión y hacer control sobre los recursos entregados en administración al municipio de Balboa – Risaralda, por tanto, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, requiere que el municipio de Balboa – Risaralda, tome las medidas administrativas y contractuales necesarias, que garanticen la ejecución del convenio, así como el cumplimiento de los compromisos pactados so pena del inicio de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que deriven en la aplicación de la cláusula penal pactada, una vez, finalicen los plazos de la ampliación a la suspensión No. 1 del convenio 2001-2021.

En ese orden de ideas, el Dictamen Pericial requiere ser complementado, aclarado y adicionado, a fin de cumplir como una herramienta que brinde información útil para el proyecto, su evaluación y adopción de las decisiones a que haya lugar para continuar con la ejecución con el cumplimiento de las especificaciones técnicas que se exigen para este tipo de proyectos financiados por el Ministerio del Interior.

Ahora bien, en cuanto a los hechos que motivaron la ampliación a la suspensión No.1, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, recuerda que, dentro de los compromisos pactados por parte de la Entidad Territorial, se encuentra la presentación de un dictamen pericial realizado por un tercero con el único propósito de presentar un diagnóstico que ofrezca un análisis técnico e independiente sobre los hechos y las pruebas reunidas, emitiendo un veredicto del estado actual de las obras ejecutadas en el proyecto "Sacúdete al Parque Tipo 1". En estricto sentido, la documentación presentada por el Municipio de Balboa – Risaralda, en el dictamen pericial remitido deben ser complementado, aclarado y adicionado, con el propósito de dar continuidad de las obras, garantizando la seguridad y la calidad de las obras frente a los futuros usuarios, asumiendo el Perito las responsabilidades que de su experticia se derivan por ser el referente a ejecutar al reiniciar la contratación derivada y ser vinculante.

Anexos:

01. Cronograma.pdf.
02. Dictamen Pericial Ing. Oscar Alonso Ospina Agudelo.
03. Anexos al Dictamen Pericial.

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONVENIO No. 2001-2021

Elaboró: Laura L. Murillo Valles – Supervisor de Apoyo SPSCC
Reviso: María Eugenia Vera Castro – Apoyo Jurídico SPSCC

Oscar Alonso Ospina Agudelo
Ingeniero Civil - M.Sc. Ingeniería, Énfasis en Ingeniería Civil Estructuras
Diseño, construcción y patología de estructuras.

Balboa 5 agosto de 2024

Señores

Municipio de Balboa

Asunto: Respuesta solicitud aclaración Radicado RE-0776-2024

Por medio del presente documento realizo las aclaración y solicitudes del oficio en mención conforme al Contrato No.001 de 2024:

1. Se aclara la magnitud de la intervención del proyecto con precios referencia de la gobernación del departamento de Risaralda y es claro según contrato que la responsabilidad y calidad de la obra esta en las obligaciones del contratista de obra CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NUMERO 001 DE 2022 – CONSORCIO SACUDETE BALBOA”

   La intervención y ajuste de los ítems son descontados del Acta de obra, ya que, no cumplen con las especificaciones y diseños entregados, al mismo tiempo no son acordes al avance de obra real.

2. En el informe en informe y el anexo 001, se aclaran las actividades punto a punto que hallazgos e intervención requieren conforme a la calidad y estabilidad de la obra. Cabe mencionar que el proyecto cuenta con planos de diseños completos de arquitectura, estructural y redes, de los cuales se debe dar estricto cumplimiento conforme a las especificaciones allí descritas y calculadas por cada uno de los profesionales.

3. Dentro de la activad del tamaño de la cancha al momento de solicitar la demolición del elemento de apoyo “Losa concreto” esta cambiaria su dimensión a lo recomendado con las dimensiones FIFA, referente a la condición de la grama sintética se adjuntan las especificaciones de la ficha técnica y análisis de precios unitarios:

ing.ospina.agudelo@gmail.com
Cra 20 D – No. 21 b 14 La Pradera Dosquebradas
317 4316151

8.9 GRAMA SINTETICA h=60mm, MONOFILAMENTO, CON ESPESOR MAYOR A 360 MICRONES, SIN NERVIO REF.

3 - Materiales	
	CESPED ARTIFICIAL DE 60MM
	RELLENO ESTABILIZADOR EN ARENA SILICE
	RELLENO DE RENDIMIENTO A BASE DE FIBRA
	COSTURA EN UNIONES DE TAPETES CON MA
	ADHESIVO DE PU BICOMEPONENTE PARA LIN

4. Incluye en el análisis de ejecución vs lo existente y se amplia la explicación de los ítems no aprobados y los ítems incluidos en el acta, descuentos y cantidades del proyecto ejecutadas, para una aprobación final del 7.6% del proyecto.

5. De los 11 puntos de alcances del contrato hago la claridad de cada uno de ellos y la ubicación de dicha información:

a) Identificar el daño y sus causas: el profesional debe determinar la ocurrencia del daño derivado de la actividad de construcción o ingeniería, y señalar las causas técnicas que lo provocaron.

Informe de análisis punto 5.1. y Anexo_001

b) Evaluar la resistencia del concreto existente: extraer núcleos de concreto por cada elemento estructural; teniendo en cuenta el capítulo C 5 de la NSR-10 (C.5.6.5), la aplicación de este tiene que ser contemplada en caso donde se existan dudas que puedan generar incertidumbre respecto a la capacidad estructural de la construcción o de los elementos a evaluar, tales como columnas y placas del proyecto, entre otros.

Informe de análisis punto 5.2 y Anexo_003

En la solicitud se menciona el apartado del título C.5.6.5 resultados con bajas resistencias, aquí se indica en los casos que se presenten bajas resistencias del concreto extraído en obra, pero es evidente en las muestras tomadas que los concreto no presentan una densidad y dosificación adecuada para considerarlos de calidad del concreto, Anexo_003_Ensayos de laboratorio.

c) Ensayo de detección de aceros: realizar ensayo no destructivo que permita conocer la ubicación y verificación de la existencia de acero; logrando detectar diámetro y la profundidad en la que se encuentra sus refuerzos, sus resultados aportan información sobre los materiales y estructuras existentes.

Informe de análisis punto 5.2 y Anexo_003

d) Ensayos adicionales: el perito debe realizar todo ensayo adicional o que bajo a su idoneidad requiera para realizar la evaluación técnica a satisfacción.

Informe de análisis punto 5.2 y Anexo_003

e) Evaluación del impacto del daño: el perito debe medir el impacto del daño, ya sea contractual o extracontractual, en la obra, en las partes del contrato de obra o en terceros afectados.

Informe de análisis punto 5.3 y Anexo_001

f) Cuantificación del daño: Una vez identificadas las causas y evaluado el impacto, se debe cuantificar el daño para permitir su reparación, aplicando los métodos pertinentes al caso concreto.

Informe de análisis punto 5.4 y Anexo_001

g) El dictamen pericial requerirá una cuantificación del daño y se deberá verificar el porcentaje de avance de la obra vs lo existente, con la validación de lo que se puede aceptar técnicamente de lo ejecutado.

Informe de análisis punto 5.5 y Anexo_002

h) Identificar si el proyecto presenta daños constructivos; en caso afirmativo, determinar la naturaleza del daño y determinar si dichos daños son imputables al Contratista de Obra, determinar las causas: por mal diseño, por problemas en el proceso constructivo, por mala calidad de los materiales, por errores en la ejecución de la obra o de deficiencia en el proyecto y/o por otras circunstancias.

Informe de análisis punto 5.2 7 y Anexo_001

i) Determinar si el proyecto requiere obras adicionales, tales como: demoliciones, construcciones nuevas o según corresponda, con el objeto de garantizar la estabilidad de los elementos existentes, el perito debe determinar cuáles serían y bajo que especificaciones técnicas deben ser construidas.

Informe de análisis punto 5.4 y Anexo_001

j) Determinar que en el que caso de ser no ser afirmativas las fallas en el proceso constructivo, el profesional debe indicar si las obras ejecutadas cumplen la norma técnica colombiana de sismo resistencia NSR-10, a través de la realización de pruebas técnicas que el profesional estime necesarias.

Informe de análisis punto 6 y Anexo_001



OSCAR ALONSO OSPINA AGUDELO
CONTRATISTA.

Realizar el análisis y elaboración de dictamen pericial del estado del Contrato de Obra Pública Número 001-2022, cuyo objeto es "Realizar Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto SACÚDETE al Parque Tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda

CONTRATO PMC CONSULTORÍA 001-2024



Contratista: OSCAR ALONSO OSPINA AGUDELO
INGENIERO CIVIL
MAGISTER INGENIERIA CIVIL – ESTRUCTURAS

Proyecto SACÚDETE al Parque Tipo 1
en el municipio de Balboa Risaralda

BALBOA - RISARALDA
JULIO 2024

Contenido

INTRODUCCION Y ANTECEDENTE 3
1. OBJETIVO 4
2. ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL ESTUDIO 4
3. INFORMACION BASICA PARA EL DIAGNOSTICO 6
3.1. Localización 6
3.2. Información existente 7
4. EXPLORACIÓN Y ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE 10
4.1. Estudios geotécnicos 10
4.2. Estudio estado de los materiales construcción 10
5. desarrollO ALCANCES CONTRACTURALES 13
5.1. Identificar el daño y sus causas 13
5.2. Evaluar la resistencia del concreto existente, ensayo de detección de aceros y ensayos adicionales 14
5.2.1. Resultados de ensayos de concretos 15
Columna de auditorio (Sección 60x40) 15
Columna Baños – Gradería 20
5.3. Evaluación del impacto del daño 31
5.3.1. Daño Contractual 31
5.3.2. Daño Extracontractual 32
5.4. Cuantificación del daño, determinar si el proyecto requiere obras adicionales . 33
5.5. El dictamen pericial requerirá una cuantificación del daño y se deberá verificar el porcentaje de avance de la obra vs lo existente 34
5.6. Diagnostico por error de diseño 35
5.6.1. Presencia de patologías en la edificación 35
6. VULNERABILIDAD DE LA ESTRUCTURA 35
7. CONCLUSIONES GENERALES Y RECOMENDACIONES 36
8. ANEXOS 40

INTRODUCCION Y ANTECEDENTE

La descripción e introducción de la necesidad es tomada del documento de estudios previos del municipio:

> *"El municipio de Balboa tiene la necesidad de realizar un dictamen pericial que ofrezca un análisis técnico e independiente sobre el proyecto Sacúdete al Parque tipo 1 del contrato de obra pública No 001-2022 derivado del Convenio 2001-2021 suscrito por el municipio con el Ministerio del Interior FONSECON, en donde se enumeren los hechos y los procesos constructivos, emitiendo un veredicto sobre el estado actual de las actividades ejecutadas en el proyecto, con este dictamen pericial, se busca garantizar la seguridad y la calidad de las obras. Justamente, por eso el proceso de dictamen patológico es necesario en aras de garantizar que los recursos sean correctamente atendidos; garantizar que las obras o los potenciales usuarios de las obras, en este caso particularmente "niños" y comunidad, tuviesen*
> *la seguridad necesaria, y que no se va a tener ningún evento que altere la seguridad de los mismos.*
> *El objetivo del dictamen pericial es hacer un estudio patológico y una evaluación general de lo existente en el proyecto desde la parte física, técnica y financiera, con este dictamen se debe evaluar cada área como lo son: la parte estructural y concretos, arquitectónicos y de acabados, cerramientos, entre otros. Así, como todos los aspectos requeridos por el Municipio de Balboa.*
> *Igualmente, con este dictamen se busca indicar cuál es la afectación en temas de recursos, los ajustes que se deben presentar en cronograma que resulten de las conclusiones y resultados que se obtengan, este dictamen debe cumplir con la norma técnica colombiana de sismo resistencia NSR-10, el profesional debe comprender ejecutar todas las pruebas técnicas que estime necesarias."*

La Norma Colombiana Construcción Sismo Resistente NSR–10, establece en el capítulo A–10 la necesidad de realizar un estudio de actualización a las estructuras construidas antes de su vigencia, con el propósito de que una edificación que se remodele siguiendo los requisitos allí presentados debe ser capaz de resistir temblores pequeños sin daño, temblores moderados sin daño estructural –pero con algún daño en elementos no estructurales– y un temblor fuerte sin colapso.

Anexo a este informe, se relaciona: Planos levantamiento arquitectónico existente, registro fotográfico del estado actual de la edificación, levantamiento de lesiones, resultados ensayos de campo, verificación de Actas de ejecución y balance de la obra actual.

1. OBJETIVO

General: Realizar el análisis y elaboración de dictamen pericial del estado del Contrato de Obra Pública Número 001-2022, cuyo objeto es “Realizar Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto SACÚDETE al Parque Tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda

2. ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

a) Identificar el daño y sus causas: el profesional debe determinar la ocurrencia del daño derivado de la actividad de construcción o ingeniería, y señalar las causas técnicas que lo provocaron.

b) Evaluar la resistencia del concreto existente: extraer núcleos de concreto por cada elemento estructural; teniendo en cuenta el capítulo C 5 de la NSR-10 (C.5.6.5), la aplicación de este tiene que ser contemplada en caso donde se existan dudas que puedan generar incertidumbre respecto a la capacidad estructural de la construcción o de los elementos a evaluar, tales como columnas y placas del proyecto, entre otros.

c) Ensayo de detección de aceros: realizar ensayo no destructivo que permita conocer la ubicación y verificación de la existencia de acero; logrando detectar diámetro y la profundidad en la que se encuentra sus refuerzos, sus resultados aportan información sobre los materiales y estructuras existentes.

d) Ensayos adicionales: el perito debe realizar todo ensayo adicional o que bajo a su idoneidad requiera para realizar la evaluación técnica a satisfacción.

e) Evaluación del impacto del daño: el perito debe medir el impacto del daño, ya sea contractual o extracontractual, en la obra, en las partes del contrato de obra o en terceros afectados.

f) Cuantificación del daño: Una vez identificadas las causas y evaluado el impacto, se debe cuantificar el daño para permitir su reparación, aplicando los métodos pertinentes al caso concreto.

g) El dictamen pericial requerirá una cuantificación del daño y se deberá verificar el porcentaje de avance de la obra vs lo existente, con la validación de lo que se puede aceptar técnicamente de lo ejecutado.

h) Identificar si el proyecto presenta daños constructivos; en caso afirmativo, determinar la naturaleza del daño y determinar si dichos daños son imputables al Contratista de Obra, determinar las causas: por mal diseño, por problemas en el proceso constructivo, por mala calidad de los materiales, por errores en la ejecución de la obra o de deficiencia en el proyecto y/o por otras circunstancias.

i) Determinar si el proyecto requiere obras adicionales, tales como: demoliciones, construcciones nuevas o según corresponda, con el objeto de garantizar la estabilidad de los elementos existentes, el perito debe determinar cuáles serían y bajo que especificaciones técnicas deben ser construidas.

j) Determinar que en el que caso de ser no ser afirmativas las fallas en el proceso constructivo, el profesional debe indicar si las obras ejecutadas cumplen la norma técnica colombiana de sismo resistencia NSR-10, a través de la realización de pruebas técnicas que el profesional estime necesarias.

k) Presentar informe mensual o dentro del tiempo estipulado, anexando los soportes de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato o según lo requiera el Municipio de Balboa.

3. INFORMACION BASICA PARA EL DIAGNOSTICO

3.1. Localización

Balboa, se encuentra localizado a los 4° 55’ 12” de latitud norte y a los 75° 57’ 17” de longitud oeste, en la región central del departamento (Figura 1), en la vertiente oriental de la cordillera occidental, cuyas laderas descienden hacia los ríos Cauca, Risaralda, Cañaveral, Monos y Totuí.

El proyecto se encuentra ubicado en el sur del municipio de Balboa Risaralda en la vereda Tambores Figura 1-1.



Figura 1-1. Localización del proyecto Sacudete municipio de Balboa.

La edificación se encuentra a una altura de 1605 metros sobre el nivel del mar con coordenadas magna – sirgas según levantamiento topográfico

Coordenadas del proyecto: Norte – 4°52'42.2" N Oeste – 75°58'37.1" W

3.2. Información existente

Para efectuar la recopilación de la información existente, se contó con la valiosa colaboración de la secretaria de Planeación del Municipio, suministrando la información necesaria para realizar el diagnostico del proyecto, a continuación se relaciona la información suministrada como soporte de la ejecución del proyecto:

Información recibida por el correo de obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co

Fechas entrega información:

- 22 junio de 2024
- 29 junio de 2024
- 6 julio 2024

La información entregada consta de diseños iniciales del proyecto, arquitectónico, estructural, redes, estudios de suelos, topografía, presupuestos e informes y actas de interventoría y contratista.



Para realizar el informe fue necesario generar la secuencia de ejecución de este, entrega de información completa por parte de planos de diseño de todos los componentes, estudio de suelos acorde a la zona y presupuestos del proyecto.

- ✓ **Planos Topográficos**

Consta de:

- 4 planos topográficos del proyecto en pdf.
- 2 planos en dwg con curvas de nivel.
- 1 cartera topográfica formato xlsx.
- 1 informe final de topografía en formato Word.

Responsable: JORGE EDUARDO MUÑOZ

- ✓ **Estudio de suelos**
  - 1 plano ubicación sondeos formato dwg y pdf
  - 1 documento - informe de estudio de suelos

Responsable: M.Sc, I.C. LUIS GONZAGA MONTES

- ✓ **Planos Arquitectónicos**
  - 12 planos arquitectónicos dwg
  - 1 modelo “sacudete balboa” Revit

Responsable: Sin especificar en planos ni documento de responsabilidad de estos

- ✓ **Planos Estructurales**
  - 18 planos estructurales en formato pdf
  - 1 archivo en dwg
  - 1 plano “Sacúdete Balboa-MURO 1-1” pdf
  - No hay memorias digitales del diseño plantado.

Responsable: Sin especificar en planos ni documento de responsabilidad de estos

- ✓ **Planos redes eléctricas**
  - 1 plano red eléctrica en formato dwg
  - 2 archivos de memorias y diseño iluminación formato pdf
  - 1 archivo de presupuesto en formato xlsx
  - No hay memorias digitales del diseño plantado.

Responsable: Electricista ALIRIO ZULETA YATE.

- ✓ **Presupuesto diseños y construcción**
    - 1 archivo en formato pdf, con presupuesto, memorial cantidades, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas,

Responsable: Ingeniera KAROL XIMENA CARDENAS SILVA.

- ✓ **Información Respecto de la Construcción**

    - CONTRATO OBRA SACUDETE
    - Acta inicio de obra
    - Bitácora de obra
    - PRORROGA No.01 ACTA DE SUSPENSION 3 COP 001 DE 2022
    - ACTA DE COBRO No. 1 (MODIFICADA)

Responsable: CONSORCIO SACÚDETE BALBOA (BETCON INGENIERIA S.A.S – Representante: Miguel Antonio Martínez Niño y PACIFIC CONSTRUCTORS S.A.S Representado por Alejandra marcela Estrada Meza)

- ✓ **Información Respecto de la Construcción e Interventoría**
    - CONTRATO INTERVENTORIA
    - Acta inicio interventoría
    - CERTIFICACION INTERVENTOR DE ACTA DE COBRO No. 1 (MODIFICADA)
    - INFORME DE OBRA SEMANA 35
    - INFORME DE INTERVENTORIA GENERAL MODIFICACION PORCENTAJE 30,08 marzo ok

Responsable: CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022 (PONCE DE LEÓN CONSULTORIAS S.A.S Representado Luz Marina Barrios y COVILCO LIMITADA representada Víctor José López Galván)

4. EXPLORACIÓN Y ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE

En este capítulo de desarrollan los alcances del contrato de la “a” hasta “f”, identificación del daño, estado de calidad de los materiales diferencias entre la propuesta de diseño y lo ejecutado en el proyecto, de acuerdo con lo anterior mencionado se realiza el diagnostico punto por punto de la obra analizada y la información:

4.1. Estudios geotécnicos

Para este fin conto con el informe del ingeniero LUIS GONZAGA MONTES para realizar el estudio geotécnico respectivo, con este, se evalúa la información y los parámetros del diseño para la cimentación y los casos especiales de los mismo.

Parámetros geotécnicos para zapatas o vigas de fundación tomados del estudio de suelos:

- La capacidad de carga para depósitos es de 10,0 ton/m²
- El espesor mínimo de las zapatas debe ser de 30.0 cm.
- El nivel recomendado mínimo para el desplante de las zapatas es de 1,5 m, para vigas de fundación mínimo 0,5 m, siempre y cuando se superan las capas orgánicas o de relleno que se puedan presentar en el lote.

4.2. Estudio estado de los materiales construcción

Antes de realizar la intervención de resistencia de concretos y materiales que requieren resistencias esperados o validación del proceso constructivo se aclara que, validando la información entregada por parte del constructor e informe de interventoría no se presentan ensayos de resistencia de materiales para concretos de ningún elemento, ni los ensayos de asentamiento de los mismos ni registro fotográfico de la elaboración de estos, adicionalmente hay actividades de compactación de afirmado con compactaciones esperadas del 95% del Proctor, no hay registro de tomas de densidades para estos afirmados como se indican en diseños y en las especificaciones técnica.

Para concretos según la NSR-10 en el titulo C aclara lo siguiente:

C.5.6.2 — FRECUENCIA DE LOS ENSAYOS:

Para los ensayos de resistencia de cada clase de concreto colocado cada día deben tomarse no menos de una vez al día, ni menos de una vez por cada 40 m3 de concreto, ni menos de una vez por cada 200 m2 de superficie

de losas o muros. De igual manera, como mínimo, debe tomarse una muestra por cada 50 tandas de mezclado de cada clase de concreto.

Por tanto, es fundamental para validar la calidad de los concreto y el proceso constructivo la toma de muestras, por tal motivo se someten algunos elementos de la construcción a ensayos de extracción de núcleos y esclerometría para validar la resistencia de estos, según diseño estructural de 21 MPa (3000PSI)

NORMA DE DISEÑO

1. Norma Sismo Resistente de Colombia NSR-10
2. Requisitos de reglamento para concreto estructural ACI-318-14

CARGAS DE DISEÑO

1. CARGAS VIVAS
   - Carga para losa del tanque 1.8 kN/m²
   - Carga de la cubierta con θ >15° 0.5 kN/m²
2. CARGAS MUERTAS
   - Se puede ver en el cuadro como se tuvo en cuenta para cargas muertas
3. CARGAS DE EMPOZAMIENTO
   - Empozamiento en la vigacanal 0.98 kN/m
   - Empozamiento de la losa de tanque lamina de 5cm 0.49 kN/m²
4. CARGA DE VIENTO
   - Carga de presión 0.40 kN/m²
   - Carga de succión −0.40 kN/m²

MATERIALES

1. Concreto reforzado para zapata y viga de cimentación es f'c=21 Mpa
2. Concreto reforzado para columna y viga de aerea es f'c=21 Mpa
3. Concreto reforzado para losa es f'c=21 Mpa
4. Acero de refuerzo para el concreto ASTM A706 Gr60 fy=420MPa

Imagen: Resistencia de concreto y norma de diseño tomada de los planos estructurales.

Medida Y Forma De Pago

Se medirá y se pagará por metro cubico (m3) de vigueta aérea de concreto en concreto de 3000 PSI, debidamente ejecutados y aprobados por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación.

Imagen: Medida pago tomada de las especificaciones técnicas entregadas en los diseños, se aprobará luego de los resultados de los ensayo.

Actividad de relleno con recebo compactado, no presenta registros en imágenes ni resultados de laboratorio de toma de densidades, mencionado tanto en las especificaciones técnicas como en los planos estructurales.

Descripción y metodología

Esta actividad se denomina relleno constituido por materiales de recebo que no contenga limo orgánico, materia vegetal, basuras, desperdicios o escombros.

Se deberá colocar y compactar en capas horizontales no mayores de quince (15) centímetros de espesor final. La compactación se hará con pisones apropiados o planchas vibratorias y con la humedad óptima, a fin de obtener una compactación mínima del 90% del Próctor Modificado.

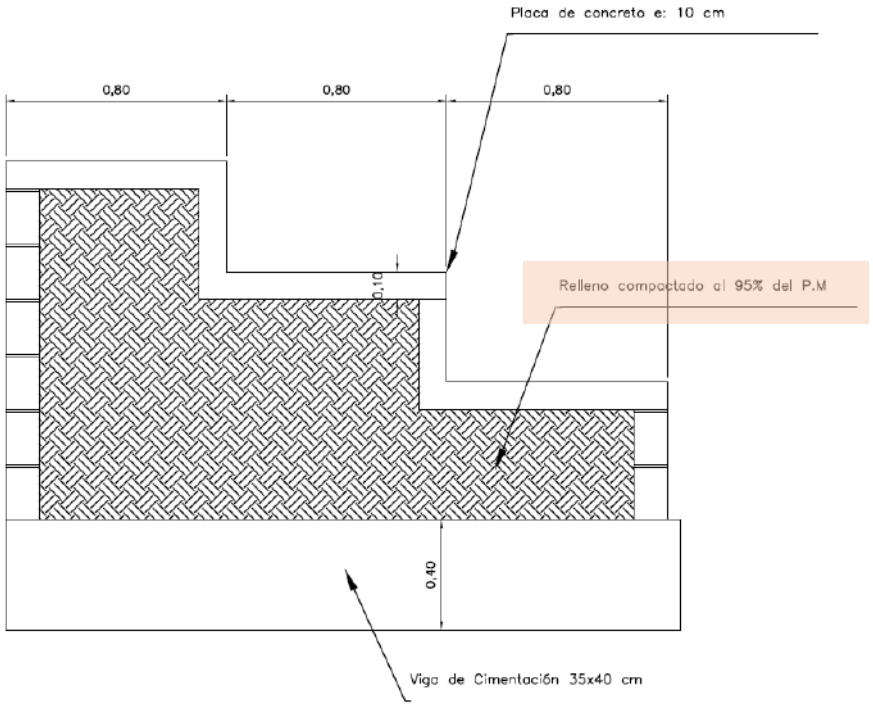
Materiales y equipo

Los materiales a utilizar serán los autorizados por la Interventoría.

La compactación del relleno se hará por medio de equipos mecánicos, rodillos apisonadores o compactadores vibratorios, según sea el sitio de localización y tipo del relleno y de acuerdo con lo indicado u ordenado por el Interventor.

Medida y forma de pago

Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente (M3).



CORTE EJE A–A Y B–B
ESCALA 1:20

5. DESARROLLO ALCANCES CONTRACTURALES

5.1. Identificar el daño y sus causas

Luego de las visitas realizadas a campo y el registro de la información entregada por el municipio se identificaron los siguientes daños y se exponen las causas de cada uno de ellos en el Anexo_001_EVIDENCIAS - REG FOTOGRAFICO.

a) Zona juegos infantiles
b) Andenes perimetrales
c) Cerramiento cancha sintética
d) Cerramiento cancha sintética
e) Cerramiento cancha sintética
f) Zona baños, cocina y gradería
g) Zona baños, cocina y gradería
h) Zona baños, cocina y gradería
i) Zona auditorio. Zona baños, cocina y gradería
j) Cancha
k) Ladera
l) Cajas eléctricas

DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN		
1	Falencia en los concretos, dosificaciones incorrectas, fisuras y proceso constrictivo	X
2	Tamaño de los elementos diferentes al diseño inicial	X
3	Falla en las juntas de concreto nuevo con viejo, losas y columnas	X
4	Tensionamiento de la malla de cerramiento	X
5	Exposición de la soldadura sin protección	X
6	Falta de pruebas de resistencia de materiales, densidad afirmado y cilindros de concreto	X
7	Distribución de las dovelas en los muros de cerramiento	X
8	Muro de contención en concreto ciclópeo, sin diseño y verificación del mismo, diseño inicial en concreto	X

5.2. Evaluar la resistencia del concreto existente, ensayo de detección de aceros y ensayos adicionales

Con el fin de conocer la sanidad de los materiales (concreto y refuerzo), y poder realizar la evaluación estructural, se contrató a la firma Laboratorios GEOING ingeniería S.A.S para la realización del estudio resistencia de los materiales, se adjunta imagen de ubicación de los puntos y zona de toma de muestra. – Anexo “OFICIO N° 19072024-PAT-OSCAR OSPINA-BALBOA.

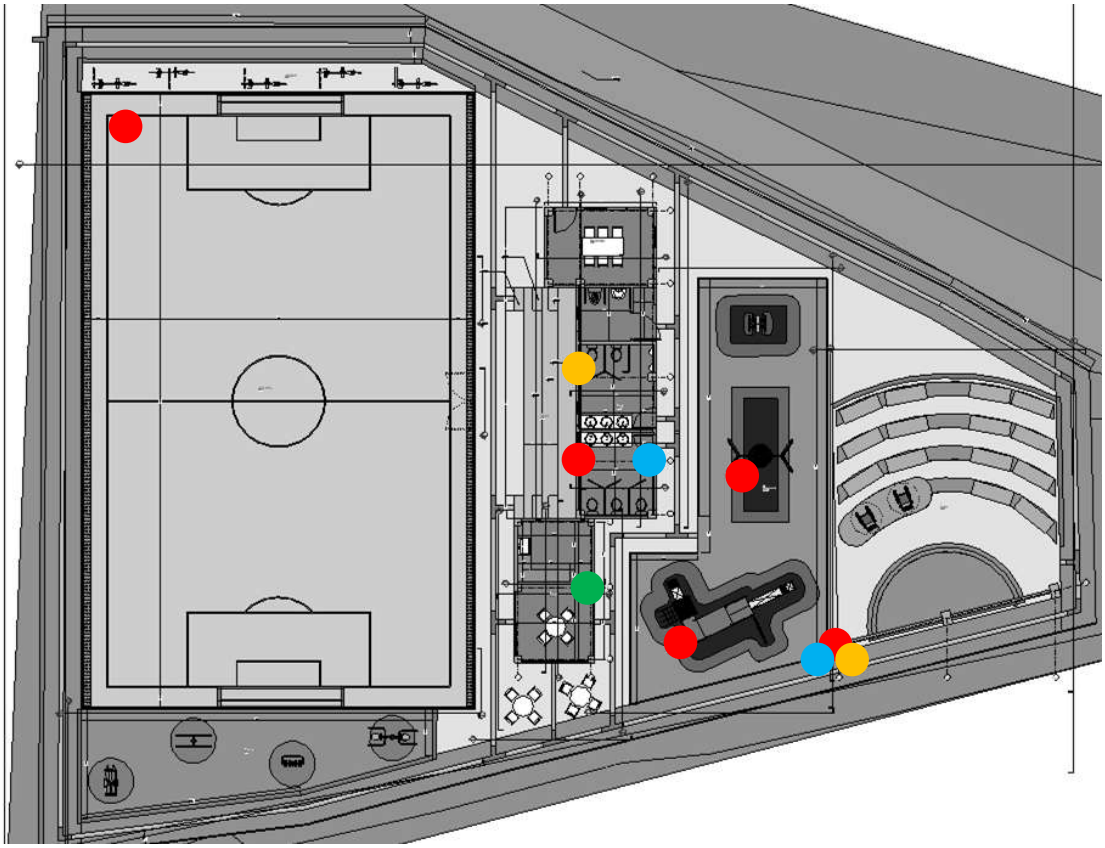


Imagen de ubicación de ensayos realizados para la calidad de concretos

- Ensayos de extracción de núcleo de concreto (3 en columnas y 4 en losas)
- Ensayos de esclerometría (2 columnas)
- Ensayos de verificación de aceros por Ferrescan.
- Regata verificación de aceros internos (Estribos y longitudinales)

En total se realizaron 9 ensayos tales como: extracción de núcleos, mapeos de refuerzo ferroescan y regata de los estructurales

La toma de muestras se realizó en sitios que no afectarán la seguridad de la estructura y el funcionamiento de la edificación.

Los resultados obtenidos se consignan a continuación:

5.2.1. Resultados de ensayos de concretos

Columna de auditorio (Sección 60x40)

Se realizo los ensayos en la primera columna del pórtico de concreto del auditorio



En este elemento se efectuaron 3 muestras de resistencia de materiales, ferroscan, esclerometría y extracción núcleo.

En la muestra tomada de esclerometría la resistencia del concreto se encuentra inferior al concreto según especificaciones de diseño y pactadas en las

especificaciones técnica (21 Mpa) llegando a un 94% de lo esperado, sin embargo, esto no afecta la estabilidad del elemento, en las especificaciones técnica no se evidencian los rangos de tolerancia para aceptación y aprobación de este elemento.

INTERPOLACIÓN INDICE DE REBOTE			
Rebote	27	27,60	28
a+0°	18,9	**19,74**	20,3

RESULTADO FINAL DEL ENSAYO	
Mpa	19,74
Psi	2863

Resultado de resistencia columna auditorio por ensayo de esclerometría.

Cabe aclarar que según el Titulo C de la NSR-10 se aclara:

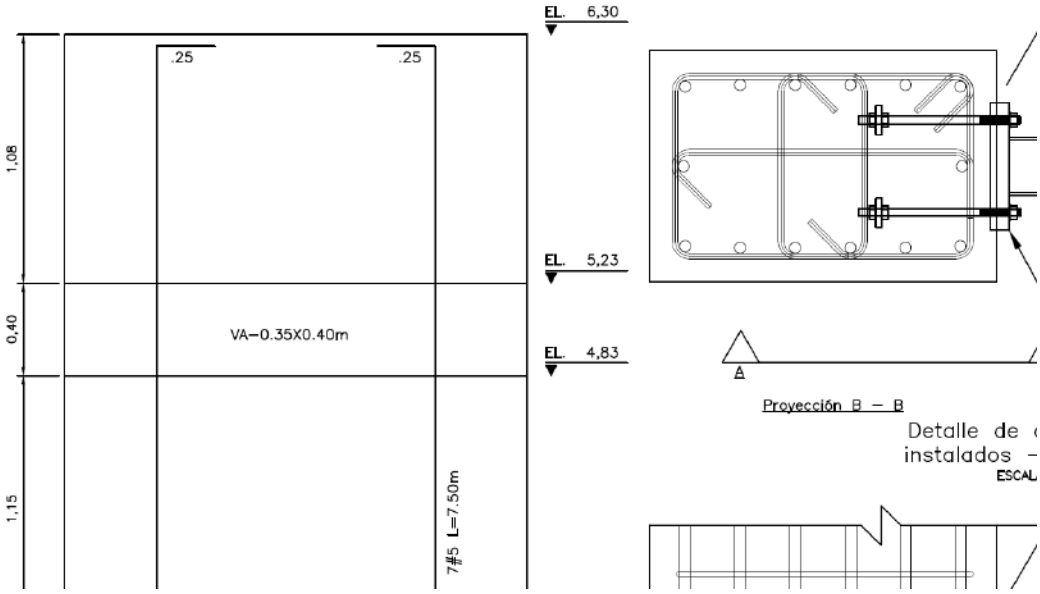
CR4.3 — Requisitos para las mezclas de concreto

….Para estructuras con capacidad de disipación de energía moderada (DMO) y especial (DES) la resistencia especificada a la compresión del concreto, fc' , no debe ser menor que 21 MPa y para garantizar que estos concretos cumplan condiciones mínimas de durabilidad, deben diseñarse con una relación a mc no superior a 0.60.



Imagen_ Prueba de esclerometría columna auditorio.

Verificación Ferroscan columna auditorio



La sección de la columna lleva 14 #5 de acero longitudinal y estribos separados a 7.5 cm en 3/8”



Imagen: Verificación de acero columna auditorio



NOTA: Distribución aparente.



Distribución de acero interno del elemento, según diseño 6 varilla por una cara de la columna y separación de estribos 7.5 cm.

Extracción núcleo columna auditorio

El momento de realizar la muestra y al extraer el elemento perforado debido a la poca densidad del material se destruía como se evidencia en las imágenes adjuntas y en el resumen del laboratorio.





Imagen toma de muestra de nucleo de concreto





Imagen prueba sin consistencia requerida para la extracción del ensayo

N° ENSAYO	ELEMENTO	OBSERVACIONES	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	COLUMNA AUDITORIO	Muestra de poca densidad, con bastantes poros, presenta gran parte de arena en los agregados del núcleo. No se logra poder sacar núcleo.	

Imagen diagnostico laboratorio, debido a la poca densidad del material y exceso de arena en la prueba no fue posible extraer un núcleo de la calidad adecuada para el ensayo.

Columna Baños – Gradería

En este elemento debido a la evidencia de la junta entre dos tipos de concreto se determinó realizar el ensayo de extracción de núcleo a los dos tipos de concreto, 1 en la zona media de la columna y otro en la parte superior de esta donde presenta la adición de concreto.



Imagen columna a realizar la extracción de núcleos.





2	COLUMNA BAÑOS	Me realiza la extracción de 2 muestras, una presenta gran parte de arena en los agregados del núcleo, la otra presenta buenas condiciones, lo cual nos da la identificación de 2 mezclas diferentes de concreto.		

Imagen extracción núcleo columna baño.

Como se aclara en el informe del laboratorio, se ejecutaron 2 análisis, donde se evidencia dos tipos de concretos para columnas, siendo el de la parte superior el que presenta afectaciones de calidad, el concreto se desmorona con facilidad, como se representan en las imágenes:





Imágenes: Prueba de extracción columna cocina parte superior.

Para la muestra No.2, el concreto presento una mejor composición y resistencia conforme al ensayo de laboratorio.

La resistencia del concreto dio alrededor de 28 MPa a la compresión, estando por encima de la resistencia esperada.



Imagen: Muestra de concreto Columna baños.

Extracción núcleo para las losas de concreto.

Se ejecutaron 4 extracciones de núcleo de la losa de concreto con 2 objetivos, el primero para verificar la resistencia del concreto del elemento, y el segundo validar el espesor de la losa, ya que, según diseño y presupuesta es de 10 cm de espesor, se obtuvieron los siguientes resultados.

3	PLACA CANCHA INTERNA	Muestra con bastante sobre tamaños en sus agregados, junto con malla electrosoldada en su interior, se evidencia afirmado granular en uno de sus extremos.	
4	PLACA CANCHA EXTERNA	Muestra de baja densidad, junto con malla electrosoldada en su interior, no se evidencia afirmado granular en ninguno de sus extremos.	
5	PLACA CANCHA EXTERNA	Muestra de baja densidad, presenta gran parte de arena en los agregados del núcleo, no se evidencia afirmado granular en ninguno de sus extremos.	
6	PLACA CANCHA EXTERNA	Muestra de baja densidad, presenta malla electrosoldada en su interior, no se evidencia afirmado granular en ninguno de sus extremos.	

Imagen informe de laboratorio, resumen de las muestras, de todas las muestras solo 1 se obtuvo con una altura necesaria para el ensayo de compresión (10cm requeridos para la probeta de pruebas), las otras 3 muestras presentaron espesores menores a los necesarios.





Extracción en cancha, espesor de 10 cm de concreto resistencia de 21MPa





Extracción losa jardín de niños, espesor de 7 cm



Extracción losa jardín, espesor 5 cm

Adicionalmente, a la falta de espesor de las losas de concreto se evidencian diversos tipos de fisuras superficiales en los elementos, esto se profundizará en un punto mas adelante.

Esclerometría columna baños



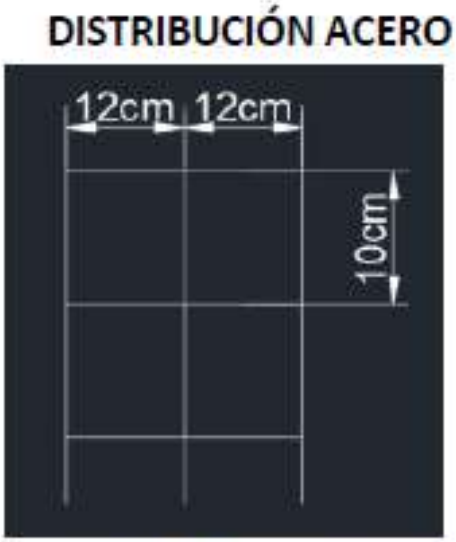


Imagen toma de muestra esclerometría columna de baños, la cual según ensayo de laboratoria su resistencia se encuentra por encima de los 21 Mpa requeridos.

INTERPOLACIÓN INDICE DE REBOTE			
Rebote	32	32,10	33
a+0°	26,5	26,67	28,2

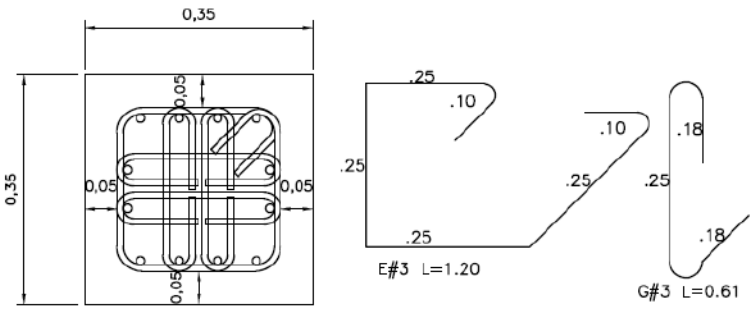
RESULTADOS FINAL DEL ENSAYO	
Mpa	26,67
Psi	3868

Ensayo ferroscan a columna verificación de aceros





Toma de muestras de verificación de acero de refuerzo



SECCIÓN COLUMNA C1 0.35X0.35
ESCALA 1:10

Sección y refuerzo de columnas según diseño, 12#4 de acero longitudinal con separaciones de 7.5cm .

Para validar la información obtenida se dispuso a ejecutar las regatas (retiro de recubrimiento de concreto) de una columna por ambas caras, donde se encontró lo relacionado en el siguiente registro fotográfico.



4 varillas longitudinales #4 por cara

Estribos y ganchos cada 7.5cm



En la parte superior de las columnas no se evidencio instalación de los flejes ni ganchos de acero.



En la parte superior de las columnas tanto de baños como de cafetería se instalaron un complemento de varillas, al momento de realizar las regatas estas de desprendieron, debido que no están traslapadas, están simplemente puestas en el concreto, algunas se mueven con el empuje mecánico.





Varillas puestas sin traslapos ni anclaje evidente, video adjunto en la carpeta de registro.



Aceros instalados en las columnas conectados a las zapatas en diseño 12 varillas en registro 4 varillas longitudinales

5.3. Evaluación del impacto del daño

5.3.1. Daño Contractual

- Retraso en la Finalización de la Obra:

Descripción: El contratista no completa la obra dentro del plazo acordado en el contrato.

Impacto: El retraso esta afectando la calidad y el acabado de las actividades realizadas, adicionalmente los incumplimientos administrativos del proceso contractual.

- Defectos en la Construcción:

Descripción: La obra presenta defectos como los mencionados en los puntos anteriores 5.1 y 5.2.

Impacto: El contratista no realizo la obra de acuerdo con los planos de diseños y las especificaciones técnicas de los materiales como se evidencia en el Anexo_001_ Registro Fotográfico.

- Uso de Materiales Inferiores a los Especificados:

Descripción: El contratista utiliza materiales de menor calidad que los especificados en el contrato.

Impacto: Esto afecta la calidad y estabilidad de la obra generando una menor durabilidad y funcionalidad, demolición y reemplazo del elemento.

- Incumplimiento de Normativas y Códigos de Construcción:

Descripción: La obra no cumple con la normativa de construcción NSR-10 en el Titulo C, específicamente en la toma de muestras de calidad de concretos.

Impacto: Esto afecta la calidad y estabilidad de la obra generando una menor durabilidad y funcionalidad, demolición y reemplazo del elemento.

5.3.2. Daño Extracontractual

Impacto a la comunidad debido al retraso de la obra no ha sido posible dar uso a los espacios construidos

Relación tiempos de contrato:

Fecha Inicio:18 junio de 2022

Terminación inicial: 17 noviembre 2022

Plazo inicial: 5 meses

Suspensión 1: 12 noviembre 2022

Reinicio 1: 13 diciembre 2022

Terminación 2: 18 diciembre 2023

Prorroga 1: 5 meses

Terminación 3: 18 mayo 2023

Prorroga 2: 36 días

Terminación 4: 24 junio de 2023

Prorroga 3: 4 meses

Terminación 5: 24 octubre 2023

Suspensión 2: 21 octubre 2023

Reinicio 2: 9 abril 2024

Prorroga 4: 18 días

Terminación 6: 29 abril 2024

Suspensión 3: 24 abril 2024

Terminación 7: 27 agosto 2024

Es evidente que el proceso contractual de obra lleva más de 2 años de desarrollo, con diversas ampliaciones de tiempos para finalización de estos, en total para un tiempo de ejecución de 18 meses, tiempo suficiente para ejecutar el proyecto, como se evidencia en el informe de interventoría donde en varias oportunidades enfatiza en el retraso del contratista.

5.4. Cuantificación del daño, determinar si el proyecto requiere obras adicionales

Luego de revisada las actas de ejecución de obra y la revisión de las dimensiones tomadas en campo se cuantifica el daño conforme a las actividades ejecutadas, pero no aprobadas por falencias tanto constructivas como calidad de los materiales, siendo así, se discrimina a continuación las actividades a demoler y desmontar:

- Losas de concreto: Demolición al 100% de las losas presentes en el proyecto.
- Desmonte del cerramiento perimetral de la cancha
- Demolición de graderías
- Demolición de pórtico de concreto auditorio
- Retiro y cargue de escombros
- Demolición muros concreto ciclópeo
- Excavación para tuberías eléctricas.

Cuantificación de elementos a intervenir

ITEM	DESCRIPCIÒN	UND	CANT	V/UNITA	V/TOTAL
1.0	Demolición de PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi (Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	m2	804	$ 15,173.00	$ 12,199,092.00
2.0	Demolición manual de concreto reforzado columnas y vigas	m3	15.69	$ 238,080.00	$ 3,735,475.20
3.0	Demonte de cerramiento metalico tuberia y malla	m	65.62	$ 45,760.00	$ 3,002,771.20
4.0	Retiro de escombros, material sobrante cargue manual incluye transporte	m3	270.2	$ 47,640.00	$ 12,873,519.00
5.0	Demolición concreto ciclopeo	m3	180	$ 224,852.00	$ 40,473,360.00
6.0	Demolición de muro en bloque estructural	m2	15	$ 13,594.00	$ 203,910.00
7.0	Excavación manual para tuberia electrica	m3	22.5	$ 39,439.00	$ 887,377.50
				TOTAL	$ 73,375,504.90

Los precios son tomados como referencia de la gobernación de Risaralda, las cantidades de obra son las allí ejecutadas y medidas en campo.

5.5. El dictamen pericial requerirá una cuantificación del daño y se deberá verificar el porcentaje de avance de la obra vs lo existente

Validad la información del proyecto y acta de obra e informe de interventoría el porcentaje de ejecución de obra de acuerdo con lo encontrado y mencionado en el presente informe es del 7.6% del valor total del proyecto para un valor de $84,461,729 pesos, según el

“Anexo_002_RESUMEN_ACTA_EJECUCION_REVISION CANTIDADES - FINAL_SacudeteBalboa_2024”

5.6. Diagnostico por error de diseño

El proyecto presenta una adecuada y completa información en cuento a diseños y elementos estructurales y de acabado, en todos los componentes, arquitectónico, topográfico, estructural y de redes.

5.6.1. Presencia de patologías en la edificación

Resumidas en el “Anexo_001_EVIDENCIAS - REG FOTOGRAFICO”

Descripción detallada de las falencias encontradas en el proyecto.

6. VULNERABILIDAD DE LA ESTRUCTURA

La vulnerabilidad Comprende todos los diseños y cálculos necesarios para la adecuada y segura de la construcción, basados en las Normas Colombianas de diseño y construcción Sismo-Resistentes NSR-10, Ley 1229 de 2008, Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, gran parte de la estructura del proyecto se encuentra en buen estado, sin embargo, debido a las falencia y fallas constructivas de la misma se recomienda demoler el pórtico de concreto ubicado en la zona del auditorio, ya que, este elemento soportara un cubierta en voladizo de 9.8 metros de luz y no cuenta con la calidad necesaria para garantizar la seguridad de la estructura.

Los demás elementos como muros y columnas indiferentemente del ultimo tramo de la dilatación del concreto presenta una calidad adecuada para la finalización de esta, adicional, la cimentación no cuenta con las dimensiones entregadas en diseño, sin embargo, por su tamaña y cargas soportadas de cada elemento esta estructura soportaría las cargas aplicadas.

7. CONCLUSIONES GENERALES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El proyecto presenta unos diseños completos y acordes a los requeridos para una construcción de calidad y segura.

- ✓ Estudio de materiales: La resistencia a la compresión de las probetas de concreto analizadas no cumple el mínimo permisible de la norma.

- ✓ No hay evidencia de los ensayos de laboratorio para materiales como los concretos y afirmado compactado.

- ✓ Losas de contrapiso, no cumplen con espesores ni un soporte de base firme que garantice la calidad de estas, debido a esto se evidencian las fisuras en el terreno, la losa de la cancha no presenta las dilataciones adecuadas para la fisura del concreto

- ✓ En el acta de cantidades de obra y anexo evidencias no se aprueban y requieren acciones y/o subsanación los siguientes ítems debido a la calidad del proceso constructivo y lo encontrado en los registros:

  a) RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE

  Justificación: No se incluye la actividad debido que, no hay evidencia del suministro y disposición de la misma, adicionalmente no presentan ensayos que garanticen el buen proceso constructivo de compactación (Ensayo de densidad).
  Acción correctiva: Suministro e instalación de la capa de recebo según diseños y especificaciones técnicas (90%-95% Proctor modificado)

  b) BASE GRANULAR E= 10CM

  Justificación: No se incluye la actividad debido que, no hay evidencia del suministro y disposición de la misma, adicionalmente no presentan ensayos que garanticen el buen proceso constructivo de compactación (Ensayo de densidad).

  Acción correctiva: Suministro e instalación de la capa de recebo según diseños y especificaciones técnicas

c) Cantidad descontada de CONCRETO REFORZADO ZAPATAS, COLUMNAS Y VIGAS

Justificación: No presentan las dimensiones del diseño ni en resistencias de concreto, dosificaciones y aceros de refuerzo según muestras de laboratorio y registro fotográfico.

Acción correctiva: Demolición del concreto de las zapatas, columnas del proyecto, reconstrucción de los mismo con la resistencia y especificación del concreto (21MPa) de acuerdo con el plano estructural y la normativa ACI-318-14.

d) Suministro e instalación de Arco (Sin anclaje adecuado ni malla de Nylon)

Justificación: Pendiente la instalación de malla de Nylon y el anclaje del arco metálico.

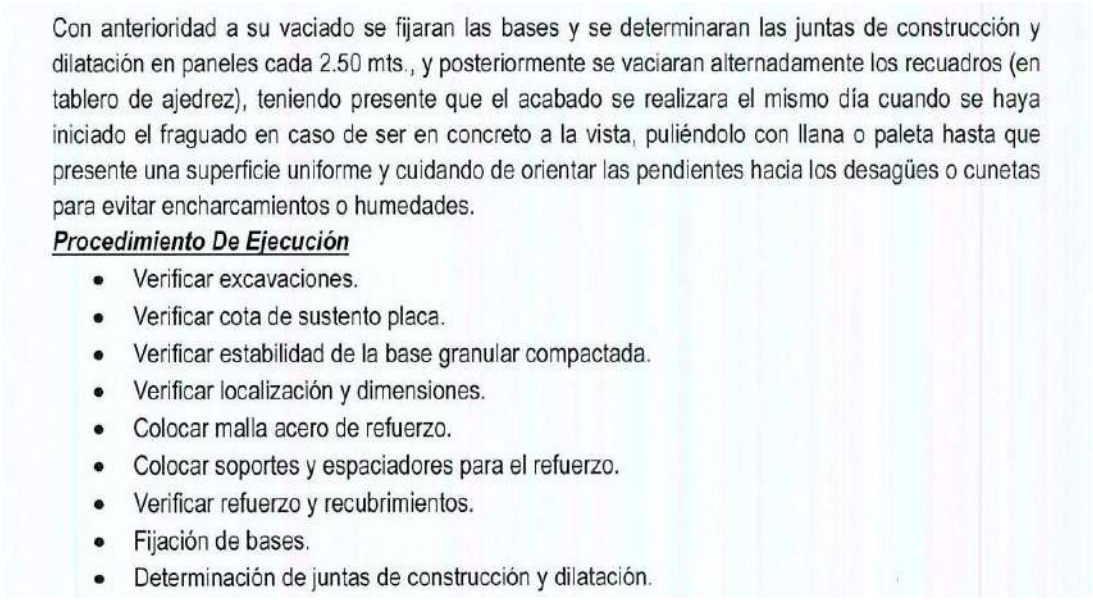
Acción correctiva: Instalación malla Nylon y anclaje del pórtico a la losa.

e) PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi (Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm) – Espesores inferiores de 10 cm y sin base soporte como afirmado y base granular

En esta actividad se incluyen todas las losas del proyecto, andenes, losa de cancha, losa de juegos, todos los elementos horizontales.

Justificación: Esta actividad no se aprueba debido a las diversas causas presentadas, es evidente en muchas zonas no se cumple con el espesor de los 10 cm, en las imágenes de los registros fotográficos se evidencian espesores entre 4 cm a 7 cm en parte de las losas, la dosificación del concreto con altos contenidos de arena y deficiencia de agregados como se aclara en el informe de laboratorio, también cabe aclarar las diversas fisuras presentas en todos los sectores de las losas esto evidencia la falencia de material soporte como afirmado y base y los espesores inferiores a los estipulados en diseños.

En ningún registro fotográfico se presenta lo requerido en las especificaciones técnicas de los diseños



Con anterioridad a su vaciado se fijaran las bases y se determinaran las juntas de construcción y dilatación en paneles cada 2.50 mts., y posteriormente se vaciaran alternadamente los recuadros (en tablero de ajedrez), teniendo presente que el acabado se realizara el mismo día cuando se haya iniciado el fraguado en caso de ser en concreto a la vista, puliéndolo con llana o paleta hasta que presente una superficie uniforme y cuidando de orientar las pendientes hacia los desagües o cunetas para evitar encharcamientos o humedades.

Procedimiento De Ejecución

- Verificar excavaciones.
- Verificar cota de sustento placa.
- Verificar estabilidad de la base granular compactada.
- Verificar localización y dimensiones.
- Colocar malla acero de refuerzo.
- Colocar soportes y espaciadores para el refuerzo.
- Verificar refuerzo y recubrimientos.
- Fijación de bases.
- Determinación de juntas de construcción y dilatación.

No hay modulación de las losas cada 2.5m, ni la ejecución de forma de ajedrez, haciendo énfasis en la verificación de la estabilidad de la base granular y la determinación de las juntas constructiva.

Acción correctiva 1: Demolición y reconstrucción de losas con las condiciones de calidad de proceso constructivo afirmado y espesor de concreto según diseño (10 cm y 21Mpa resistencia).

Acción correctiva 2: Aplicación de una capa adicional de concreto, sellando las juntas y utilizando la capa de concreto existente como soporte.

f) CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI – Muro de contención sin diseño e inadecuado para su finalidad.

Justificación: No hay evidencia del diseño de muro de contención en concreto ciclópeo, en el diseño se presente un muro en voladiza de concreto, adicionalmente se debe verificar las propiedades del ciclópeo como material para contención en zonas sísmicas altas.

Acción correctiva: reforzamiento de muro con la construcción del muro en concreto, según diseño inicial.

g) CERRAMIENTO METÁLICO DE CANCHA

Justificación: Las mallas instaladas en el cerramiento de la cancha no cuentan con la tensión necesaria se encuentra simplemente conectadas en los extremos pero sin tensión, el calibre de la malla es Calibre 10 equivalente a 3,5mm, según APU, durante el recorrido de obra se pudo observar que la malla es de 3,0mm

Acción correctiva: Desmonte tubería instalación de platinas anclaje y cambio y tensionamiento de las mallas

h) GRADERIAS CONCRETO

Justificación: Según diseños presentados la gradería tiene dimensiones específicas de 80cm en la huella y 40cm de altura en la contra huella.
En la obra se evidenciaron en la huella medidas entre 94 y 80cm; en la contra huella alturas desde 55cm hasta 40cm.

Acción correctiva: Demoler y realizar las graderías conforme al diseño.

i) CAJAS ELECTRICAS

Justificación: Las cajas eléctricas se encuentran sin tapa, lo cual representa un riesgo para la comunidad aledaña que transita cerca al proyecto, en cuanto a la calidad de la obra estas podría afectar debido a la filtración de aguas lluvias y arrastre de sedimentos.

Acción correctiva: Instalación de tapas en cajas eléctricas.

j) **TUBERIA ELECTRICA**

Justificación: No se evidencia la instalación de arena base para las tuberías eléctricas instaladas por tal motivo no se aprueba la actividad.

Acción correctiva: Excavar, sustituir con base de arena según especificaciones y reinstalar la tubería.

- ✓ Conforme a la información entregada, los registros fotográficos, acta de obra e informe de interventoría el porcentaje de ejecución de obra de acuerdo con

lo encontrado y mencionado en el presente informe es del 7.6% del valor total del proyecto.

✓ Según el reglamente FIFA Laws of the Game, las dimensiones para una cancha de “Futbol 5” en césped sintético son:

- Longitud: 25-42 metros
- Ancho: 16-25 metros

Siendo así, las dimensiones actuales de la cancha cumplen con los requerido (25m longitud y 15 m ancho).

Sin embargo, la grama no cuenta con los elementos adicionales para la aprobación del item.

8. ANEXOS

- Anexo_001_EVIDENCIAS - REG FOTOGRAFICO_V2
- Anexo_002_Acta_REVISION CANTIDADES – FINAL_V2
- Anexo_003_OFICIO N° 19072024-PAT-OSCAR OSPINA-BALBOA_EstudioMateriales
- Registro fotográfico y videos (Carpeta drive) https://drive.google.com/drive/folders/1PgcUnW2sTg_BQXLaXpuKrQsVBX_M-FCU?usp=drive_link
- Pago de seguridad social contratista.

OSCAR ALONSO OSPINA AGUDELO

ING. CIVIL – MASTER EN ESTRUCUTRAS

MP. 66202238197 RIS

MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2024
CONTRATISTA REVISIÓN PROYECTO:
OSCAR ALONSO OSPINA AGUDELO

"REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"

CONTRATISTA: CONSORCIO SACUDETE BALBOA
CONTRANTANTE: MUNICIPIO DE BALBOA-RISARALDA
SUPERVISOR: ING. CRISTIAN OROZCO VALENCIA

VERIFICACIÓN - ACTA DE COBRO No. 1

CONTRATO DE OBRA Nº 001 DE 2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$**	**1,124,000,000**
COMPONENTE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS:	**$**	**83,333,000**
VALOR INICIAL OBRA	**$**	**1,040,667,000**
OTROSI	**$**	**67,244,892**
VALOR COMPONENTE 2 OBRA:	**$**	**1,107,911,892**
VALOR TOTAL EJECUTADO COMPONENTE 2 :	**$**	**341,405,535**
VALOR ANTICIPO COMPONENTE 2 OBRA:	**$**	**156,100,050**
SALDO POR AMORTIZAR	**$**	**114,973,786**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**1,124,000,000**
SALDO DEL CONTRATO	**$**	**766,506,357**

FECHA INICIO	18 JUNIO DE 2022	
PLAZO INICIAL	152 DÍAS	
FECHA TERMINACIÓN 1	17 NOVIEMBRE DE 2022	
SUSPENSIÓN 1	12 NOVIEMBRE DE 2022	
REINICIO 1	13 DICIEMBRE DE 2022	
FECHA TERMINACIÓN 2	18 DICIEMBRE DE 2022	$ 290,194,705
PRÓRROGA 1	152 DIAS	
FECHA TERMINACIÓN 3	17 MAYO DE 2023	
PRÓRROGA 2	40 DIAS	
FECHA TERMINACIÓN 4	26 JUNIO DE 2023	
PRÓRROGA 3	120 DIAS	
FECHA TERMINACIÓN 5	24 OCTUBRE DE 2023	

ITEM CONTRATADOS INICIALMENTE						ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		CAMPO		
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UND**	**CANT**	**V/UNITA**	**V/TOTAL**	**CANT**	**V/TOTAL**	**CANT**	**V/TOTAL**	**CANT. EJE**	**V/TOTAL**	**OBSERVACIONES**
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	1200	$ 2,769	$ 3,322,800			1,200.00	$ 3,322,800	1,229.48	$ 3,404,430	
1.2	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	1200	$ 2,943	$ 3,531,600			1,200.00	$ 3,531,600	1,229.48	$ 3,618,360	
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	161.0625	$ 25,781	$ 4,152,352			161.06	$ 4,152,288	92.02	$ 2,372,368	
2.2	EXCAVACIÓN MECANICA CAJEO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	92.1576	$ 8,654	$ 797,532			92.16	$ 797,553	92.82	$ 803,264	
2.3	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	44.45767	$ 49,797	$ 2,213,859			44.46	$ 2,213,975	-	$ -	No se incluye la actividad debido que, no hay evidencia del suministro y disposición de la misma, adicionalmente no presentan ensayos que garanticen el buen proceso constructivo de compactación (Ensayo de densidad).
2.4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO, MANUALMENTE	M3	24.836	$ 21,044	$ 522,649			24.84	$ 522,733	26.24	$ 552,195	
2.5	BASE GRANULAR E= 10CM	M3	46.0788	$ 169,797	$ 7,824,042			46.08	$ 7,824,246	-	$ -	NO SE CUENTA CON REGISTRO FOTOGRAFICO, NI ENSAYOS DE LABORATORIOS (DENSIDADES)
3,1,1	SOLADO DE NIVELACION DE 2500 PSI	M2	84.6085	$ 32,441	$ 2,744,784			84.61	$ 2,744,833	68.58	$ 2,224,804	
3,1,2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	25.99425	$ 515,633	$ 13,403,493			25.99	$ 13,401,302	10.41	$ 5,367,740	No se incluye la actividad de las zapatas de baños y cocina, no cumple con las dimensiones de diseños estructurales
3,1,3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	23.38773	$ 606,764	$ 14,190,830			23.48	$ 14,246,819	14.00	$ 8,494,696	
3,1,4	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	48.935	$ 268,570	$ 13,142,473			48.94	$ 13,143,816	42.07	$ 11,298,740	
3,2,1	COLUMNA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	9.0372	$ 709,080	$ 6,408,098			5.61	$ 3,977,939	-	$ -	SE ELIMINAN LAS COLUMNAS DEL AUDITORIO DADO QUE NO CUMPLEN CON LA RESISTENCIA
3,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	6126.918	$ 6,589	$ 40,370,261			7,350.50	$ 48,432,445	2,431.41	$ 16,020,560	Se decuentan los aceros de los elementos para demolicón.

MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2024
CONTRATISTA REVISIÓN PROYECTO:
OSCAR ALONSO OSPINA AGUDELO

"REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"

CONTRATISTA: CONSORCIO SACUDETE BALBOA

CONTRANTANTE: MUNICIPIO DE BALBOA-RISARALDA

SUPERVISOR: ING. CRISTIAN OROZCO VALENCIA

VERIFICACIÓN - ACTA DE COBRO No. 1

CONTRATO DE OBRA Nº 001 DE 2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$**	**1,124,000,000**	**FECHA INICIO**	18 JUNIO DE 2022	
COMPONENTE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS:	**$**	**83,333,000**	**PLAZO INICIAL**	152 DÍAS	
VALOR INICIAL OBRA	**$**	**1,040,667,000**	**FECHA TERMINACIÓN 1**	17 NOVIEMBRE DE 2022	
OTROSI	**$**	**67,244,892**	**SUSPENSIÓN 1**	12 NOVIEMBRE DE 2022	
VALOR COMPONENTE 2 OBRA:	**$**	**1,107,911,892**	**REINICIO 1**	13 DICIEMBRE DE 2022	
VALOR TOTAL EJECUTADO COMPONENTE 2 :	**$**	**341,405,535**	**FECHA TERMINACIÓN 2**	18 DICIEMBRE DE 2022	$ 290,194,705
VALOR ANTICIPO COMPONENTE 2 OBRA:	**$**	**156,100,050**	**PRÓRROGA 1**	152 DIAS	
SALDO POR AMORTIZAR	**$**	**114,973,786**	**FECHA TERMINACIÓN 3**	17 MAYO DE 2023	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**1,124,000,000**	**PRÓRROGA 2**	40 DIAS	
SALDO DEL CONTRATO	**$**	**766,506,357**	**FECHA TERMINACIÓN 4**	26 JUNIO DE 2023	
			PRÓRROGA 3	120 DIAS	
			FECHA TERMINACIÓN 5	24 OCTUBRE DE 2023	

3,3,2	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA DE TARIMA Y CERRAMIENTO EN ACERO ASTM A500 GR C. INCLUYE: SUMINISTRO, FABRICACIÓN, MONTAJE, SOLDADURA E70XX Y ACABADO CON IMPRIMANTE, LACA Y PINTURA A BASE DE ACEITE	KG	2350.915	$ 12,677	$ 29,802,555			964.62	$ 12,228,488	-	$ -	Los tubos no cuentan con las platinas de anclaje según diseño
4.1	MURO EN BLOQUE SPLIT ESTRUCTURAL a=14.5 cm, INCLUYE HIERRO D=1/2" CADA METRO, ORIFICIO 10 X 10, CON MORTERO FLUIDO Y GROUTING PARA DOVELAS	M2	259.2968	$ 169,022	$ 43,826,864			19.26	$ 3,255,364	-	$ -	Demolición de muro, no cumple refuerzo según diseños
6,3,1	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 6"INCLUYE ACCESORIOS.	ML	20	$ 74,640	$ 1,492,800			32.62	$ 2,434,757		$ 2,434,757	
7.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCO PARA FUTBOL 5, EN TUBERÍA DE 3" INCLUYE: MALLA EN NYLON.	UN	2	$ 2,514,554	$ 5,029,107			2.00	$ 5,029,107	-	$ -	LOS ARCOS NO SE ENCUENTRAN ANCLADOS A LA LOSA Y NO CUENTAN CON LA MALLA INSTALADA
8.1	PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi (Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2	840.0464	$ 93,378	$ 78,441,853			760.89	$ 71,050,386	-	$ -	NO SE ACEPTA LOSA DE CANCHA, ANDENES Y JUEGOS INFANTILES DADO QUE NO CUMPLEN ESPECIFICACION TECNICA
13,5,1	Excavación de zanja para ductos e incuye retiro de material, dimensiones de 0.6 x 0.4 mts	M3	74	$ 13,077	$ 967,698			74.00	$ 967,698	74.00	$ 967,698	
13,5,2	Relleno en arena de peña para zanjas de conducción electrica	M3	50	$ 39,814	$ 1,990,700			50.00	$ 1,990,700	-	$ 1,990,700	No se evidencia soporte del relleno para la tuberia
13,7,1	Suministro e instalación de ductilería subterranea en PVC de 1" de reserva.	ML	150	$ 9,267	$ 1,390,050			150.00	$ 1,390,050	-	$ 1,390,050	No se suma la actividad debido que no cuenta con el soporte de relleno de arena de peña
	SUBTOTAL(Costo directo)				**$ 824,352,422**				**$ 216,658,896**		**$ 60,940,361**	
	Administración(20%)				**$ 164,870,484**				**$ 43,331,779**		**$ 12,188,072**	
	Imprevistos (1%)				**$ 8,243,524**				**$ 2,166,589**		**$ 609,404**	
	Utilidad(4%)				**$ 32,974,097**				**$ 8,666,356**		**$ 2,437,614**	
	COSTOS DIRECTOS + AU (I)				**$ 1,030,440,528**				**$ 270,823,620**		**$ 76,175,451**	

MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2024
CONTRATISTA REVISIÓN PROYECTO:
OSCAR ALONSO OSPINA AGUDELO

"REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"

CONTRATISTA: CONSORCIO SACUDETE BALBOA
CONTRANTANTE: MUNICIPIO DE BALBOA-RISARALDA
SUPERVISOR: ING. CRISTIAN OROZCO VALENCIA

VERIFICACIÓN - ACTA DE COBRO No. 1

CONTRATO DE OBRA Nº 001 DE 2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$	1,124,000,000	FECHA INICIO	18 JUNIO DE 2022	
COMPONENTE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$	83,333,000	PLAZO INICIAL	152 DÍAS	
VALOR INICIAL OBRA	$	1,040,667,000	FECHA TERMINACIÓN 1	17 NOVIEMBRE DE 2022	
OTROSI	$	67,244,892	SUSPENSIÓN 1	12 NOVIEMBRE DE 2022	
VALOR COMPONENTE 2 OBRA:	$	1,107,911,892	REINICIO 1	13 DICIEMBRE DE 2022	
VALOR TOTAL EJECUTADO COMPONENTE 2 :	$	341,405,535	FECHA TERMINACIÓN 2	18 DICIEMBRE DE 2022	$ 290,194,705
VALOR ANTICIPO COMPONENTE 2 OBRA:	$	156,100,050	PRÓRROGA 1	152 DIAS	
SALDO POR AMORTIZAR	$	114,973,786	FECHA TERMINACIÓN 3	17 MAYO DE 2023	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	1,124,000,000	PRÓRROGA 2	40 DIAS	
SALDO DEL CONTRATO	$	766,506,357	FECHA TERMINACIÓN 4	26 JUNIO DE 2023	
			PRÓRROGA 3	120 DIAS	
			FECHA TERMINACIÓN 5	24 OCTUBRE DE 2023	

	RETIE	UND	1.00	$ 3,437,500	$ 3,437,500								
	RETILAP	UND	1.00	$ 3,437,500	$ 3,437,500								
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1.00	$ 3,351,472	$ 3,351,472			1.00	$ 3,351,472	1.00	$ 3,351,472		
	TOTAL COMPLEMENTARIOS				$ 10,226,472								
	TOTAL CONTRATO (I) +Complementarios				$ 1,040,667,000				$ 274,175,092		$ 79,526,923		

ITEM ADICIONALES						ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTUAL		
ITEM	DESCRIPCIÒN	UND	CANT	V/UNITA	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT. EJE	V/TOTAL	
14	**MURO**											
14.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	153.5783	$ 25,781	$ 3,959,403			153.13	$ 3,947,845	153.13	$ 3,947,845	
14.2	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	30	$ 49,797	$ 1,493,910			30.00	$ 1,493,910		$ -	NO SE ACEPTA YA QUE NO SE CUENTA CON ENSAYO DE LABORATORIO QUE COMPRUEHBE LA COMPACTACION DEL MATERIAL. (DENSIDADES)
14.3	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	180	$ 268,570	$ 48,342,601			180.00	$ 48,342,600		$ -	NO SE ACEPTA TENIENDO EN CUENTA QUE LOS MUROS DE CONTENCIOON DISEÑADOS NO SON EN CONCRETO CICLOPEO, ADICIONAL A ESTO NO SE CUENTA CON DISÑO DE LOS MUROS CONSTRUIDOS.
	SUBTOTAL(C,directos)				$ 53,795,914		-		$ 53,784,355		$ 3,947,845	
	Administración(20%)				$ 10,759,183		-		$ 10,756,871		$ 789,569	
	Imprevistos (1%)				$ 537,959		-		$ 537,844		$ 39,478	
	Utilidad(4%)				$ 2,151,837		-		$ 2,151,374		$ 157,914	
	COSTOS DIRECTOS + AU (II)				$ 67,244,892		-		$ 67,230,443		$ 4,934,806	
	TOTAL CONTRATO (II) (OBRA)				$ 67,244,892		-		$ 67,230,443		$ 4,934,806	
	TOTAL CONTRATO I+II (OBRA)				$ 1,107,911,892		-		$ 341,405,535		$ 84,461,729	7.6%

MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2024
CONTRATISTA REVISIÓN PROYECTO:
OSCAR ALONSO OSPINA AGUDELO

"REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"

CONTRATISTA: CONSORCIO SACUDETE BALBOA

CONTRANTANTE: MUNICIPIO DE BALBOA-RISARALDA

SUPERVISOR: ING. CRISTIAN OROZCO VALENCIA

VERIFICACIÓN - ACTA DE COBRO No. 1

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$**	**1,124,000,000**
COMPONENTE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS:	**$**	**83,333,000**
VALOR INICIAL OBRA	**$**	**1,040,667,000**
OTROSI	**$**	**67,244,892**
VALOR COMPONENTE 2 OBRA:	**$**	**1,107,911,892**
VALOR TOTAL EJECUTADO COMPONENTE 2 :	**$**	**341,405,535**
VALOR ANTICIPO COMPONENTE 2 OBRA:	**$**	**156,100,050**
SALDO POR AMORTIZAR	**$**	**114,973,786**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**1,124,000,000**
SALDO DEL CONTRATO	**$**	**766,506,357**

CONTRATO DE OBRA Nº 001 DE 2022

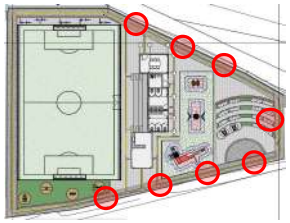
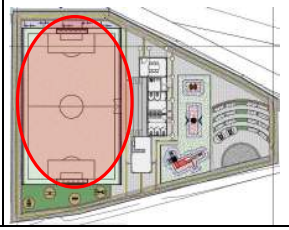
FECHA INICIO	18 JUNIO DE 2022		
PLAZO INICIAL	152 DÍAS		
FECHA TERMINACIÓN 1	17 NOVIEMBRE DE 2022		
SUSPENSIÓN 1	12 NOVIEMBRE DE 2022		
REINICIO 1	13 DICIEMBRE DE 2022		
FECHA TERMINACIÓN 2	18 DICIEMBRE DE 2022	$	290,194,705
PRÓRROGA 1	152 DIAS		
FECHA TERMINACIÓN 3	17 MAYO DE 2023		
PRÓRROGA 2	40 DIAS		
FECHA TERMINACIÓN 4	26 JUNIO DE 2023		
PRÓRROGA 3	120 DIAS		
FECHA TERMINACIÓN 5	24 OCTUBRE DE 2023		

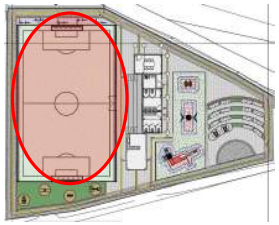
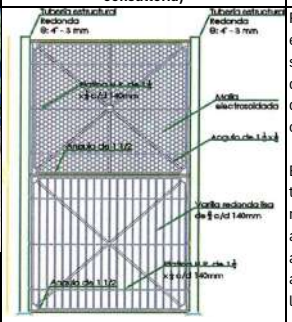
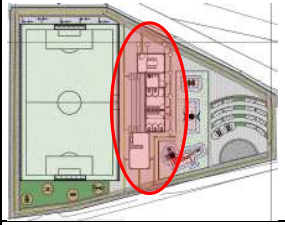
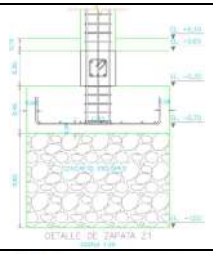
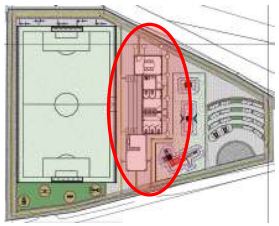
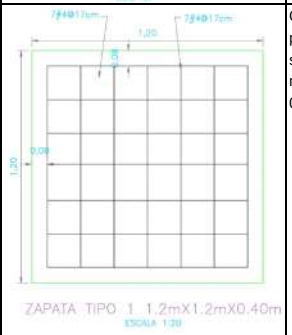
CONSOLIDADO EVIDENCIAS ENCONTRADAS SACUDETE BALBOA - 2024

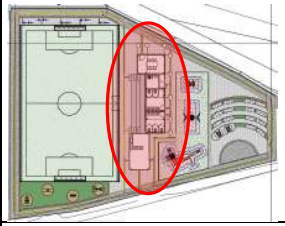
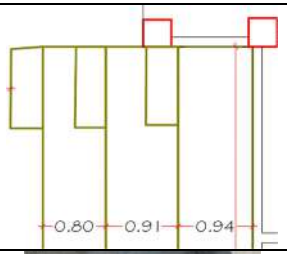
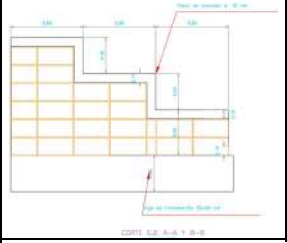
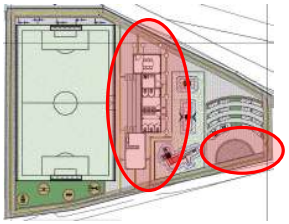
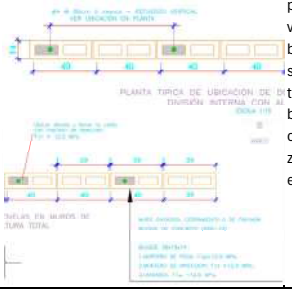
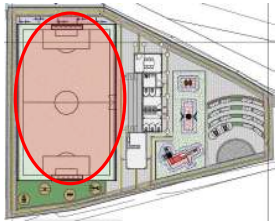
CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2024 - MUNICIPIO BALBOA

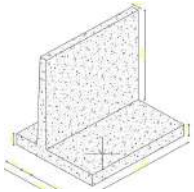
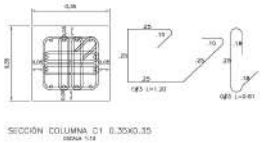
CONTRATISTA: Oscar Alonso Ospina Agudelo

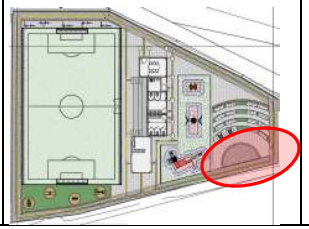
Fecha: 26 julio de 2024

No	Localización / Sector	Descripción evidencia	Evidencia fotográfica en campo	Especificación técnica (Documento consultoría)	Hallazgo	Posibles causas	Intervención
1.00	Zona juegos infantiles 	Fisura que atraviesa la zona de los juegos infantiles		Concreto de 21 Mpa Espesor de 10 cm	- Presencia de fisuras: Desde el vertice donde la losa cambia de dirección y se pretende instalar la zona de juegos multiples, hay una fisura de aproximadamente 2,5mm - Espesores inferirores a 10 cm (7, 4 cm) - Mal estado de materiales:" Muestra de baja densidad, junto con malla electrosoldada en su interior, no se evidencia afirmado granular en ninguno de sus extremos."	Espesores inferiores del concreto esta puede presentarse por falta de acero de refuerzo o deficiencia en la dosificación del concreto y materiales utilizados. Falta de material soporte de **afirmado o base** según diseño entregado.	Demolición total del elemento y reposición por parte del contratista siguiendo las especificaciones y diseños
2.00	Andenes perimetrales 	Fisura en diferentes sectores de los andenes perimetrales. Desmoronamiento en los bordes.		Concreto de 21 Mpa Espesor de 10 cm	En los diferentes sectores señalados y otros, los andenes presentan fisuras que atraviesan toda su sección transversal, así mismo, se evidencio desmoronamiento en los bordes esto al por deficiencia en los materiales utilizados. En diferentes sectores se pudo evidenciar la presencia de malla electrosoldada, pero esto no garantiza que esté instalda en la totalidad de las zonas afectadas. - Espesores inferirores a 10 cm (7, 4 cm)	Espesores inferiores del concreto esta puede presentarse por falta de acero de refuerzo o deficiencia en la dosificación del concreto y materiales utilizados. Falta de material soporte de **afirmado o base** según diseño entregado.	Demolición total del elemento y reposición por parte del contratista siguiendo las especificaciones y diseños
3.00	Cerramiento cancha sintetica 	Soldadura deficiente. Arco de fútbol.		Plano estructural 10 de 18 E70XX SMAW	La soldadura según se pudo evidenciar, no fue debidamente cubierta con la pintura anticorrosiva al igual que se hizo con la tubería estructuras y el cerramiento aledaño a estos. Esto genera deterioro al estar a la intemperie.	Mala calidad en la ejecución de la actividad y proyección del elemento (Tubo y soldadura)	Demonte del cerramiento para instalación de platinas y tensionamiento de mallas según planos y especificaciones técnicas de diseños entregados incialmente
4.00	Cerramiento cancha sintetica 	Malla sin tensionar. Calibre malla eslabonada.			En el Analisis de Precios Unitarios del proyecto dentro de la actividad "3.3.5 CERRAMIENTO LATERAL PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE MALLA ESLABONADA" el calibre de la malla es Calibre 10 equivalente a 3,5mm. Durante el recorrido de obra se pudo observar que la malla es de 3,0mm como se observa en la foto, además esta no fue tensionada posterior a la instalación.	Materiales que no cumplen con la especificación técnica requerida	Demonte del cerramiento para instalación de platinas y tensionamiento de mallas según planos y especificaciones técnicas de diseños entregados incialmente

No	Localización / Sector	Descripción evidencia	Evidencia fotográfica en campo	Especificación técnica (Documento consultoría)	Hallazgo	Posibles causas	Intervención
5.00	Cerramiento cancha sintetica 	Tubería estructural redonda. Pedestales y platina para postes.			Para el cerramiento de la cancha según las especificaciones técnicas, se realizará el suminstro e instalación de tubería de 3 y 6m de altura anclados a unas platinas debidamente instaladas en pedestales de concreto con anclajes en varilla roscada. En recorrido si bien se evidencia que la tubería estructural cuenta con el diametro requerido, estos no cuentan con ningun anclaje a las platinas como se mencionó anteriormente, por el contrario, están aparentemente embedidos directamente a la viga perimetral de la cancha.	La tuberia no cuenta con la platina de anclaje como se indica en planos estructurales No.10 de 18.	Demonte del cerramiento para instalación de platinas y tensionamiento de mallas según planos y especificaciones técnicas de diseños entregados incialmente
6.00	Zona baños, cocina y gradería 	Dimensiones concreto ciclópeo.			Como se observa en los detalles de los planos estructurales, debajo de las zapatas de la zona en mención, se deberá construir un ciclópeo de 80cm de altura. Una vez llevados a cabo los apiques, se evidenció que dicha altura es de 60cm.	Inclumplimiento con las especificaciones técnicas y planos de diseño	Demolición total del elemento y reposición por parte del contratista siguiendo las especificaciones y diseños, ya que, la altura es menor 20 cm al diseño inicial. Recalce de los ciclopes para llegar a la dimensión de diseño
7.00	Zona baños, cocina y gradería 	Dimensiones zapatas.			Como se observa en los detalles de los planos estructurales, las zapatas a construir son de 1,20x1,20x0,40m. En la toma de medidas en campo se evidenciaron de 0,75x0,75x0,17m.	Inclumplimiento con las especificaciones técnicas y planos de diseño	Demolición total del elemento y reposición por parte del contratista siguiendo las especificaciones y diseños, ya que, el tamaño es inferior al 60% del area inical del elemento

No	Localización / Sector	Descripción evidencia	Evidencia fotográfica en campo	Especificación técnica (Documento consultoría)	Hallazgo	Posibles causas	Intervención
8.00	Zona baños, cocina y gradería 				Como se observa en los detalles de los planos estructurales, la gradería debería contar con dimensiones especificas de 80cm en la huella y 40cm de altura en la contra huella. En la toma de medidas en campo se evidenciaron en la huella medidas entre 94 y 80cm; en la contra huella alturas desde 55cm hasta 40cm.	Inclumplimiento con las especificaciones técnicas y planos de diseño	Demolición total del elemento y reposición por parte del contratista siguiendo las especificaciones y diseños
9.00	Zona auditorio. Zona baños, cocina y gradería 	Mampostería estructural.			Como se observa en los detalles de los planos estructurales, el acero de refuerzo vertical debe estar dentro de la celda de un bloque el cual estará relleno con grouting y será debidamente centrado; el acero transversal será ubicado cada 2 hiladas de bloque instalado. Durante el recorrido en campo se pudo constatar que en diferentes zonas del proyecto dicho acero vertical está en el mortero de pega de dos bloques.	Inclumplimiento con las especificaciones técnicas y planos de diseño	Demolición total del elemento y reposición por parte del contratista siguiendo las especificaciones y diseños
10.00	Cancha 	Losa contrapido - Cancha.		8,1 PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi (MALLA ELECTROSOLDADA 15x15 6MM) "...Con anterioridad a su vaciado se fijaran las bases y se determinarán las juntas de construcción y dilatación en paneles cada 2.50 mts, y posteriormente se vaciarán alternadamente los recuadros (en tablero de ajedrez), teniendo presente que el acabado se realizará el mismo día cuando se haya iniciado el fraguado en cso de ser en concreto a la vista, puliéndolo con llana o plaeta hasta que presente una superficie uniforme y cuando de orientar las pendeintes hacia los desagües o cunetas para evitar encharcamientos o humedades..."	Como se menciona en las especificaciones técnicas del proyecto la cancha debía vaciarse en recuadros de 2.50m (en tablero de ajedrez). Como se puede evidenciar en el registro fotográfico de la ejecución del proyecto, la cancha no fue ejecutada según las especificaciones. Adional a esto, se menciona una "Base granular" la cual no se evidención en la toma de muestras ni en el registro fotográfico de la ejecución del proyecto.	Inadecuado proceso constructivo de la losa de concreto, dilataciones y juntas. Inclumplimiento con las especificaciones técnicas y planos de diseño.	Demolición total del elemento y reposición por parte del contratista siguiendo las especificaciones y diseños

No	Localización / Sector	Descripción evidencia	Evidencia fotográfica en campo	Especificación técnica (Documento consultoría)	Hallazgo	Posibles causas	Intervención
11.00	Ladera 	Muro de contención.		 ESPECIFICACIONES concreto : 210 kg/cm2 - 21 mp - 3.000 psi Acero : 4200 kg/cm2 - 420 mp - 60.000 psi recubrimiento en entrados de muro : 5 cm recubrimiento en hastiales de muro : 7.5 cm recubrimiento en la cimentación del muro : 7.5 cm Primero se vacía la base del muro en una sección longitudinal definida entre juntas de expansión, por que es necesario tener el elemento de apoyo antes de erigirlo. Seguidamente se vacía el paramento del muro en su totalidad, de no poder ser así entonces se dejara una junta de construcción a una altura mayor o igual a la mitad de la altura del vitedago. Esto porque la resultante del empuje generalmente queda a un tercio de la altura y no es conveniente que coincida con la junta de construcción. Durante el vaciado se debe tratar de garantizar el suministro de concreto para alcanzar esa altura en la sección longitudinal que se esté vaciando. En caso contrario, hay que dejar otro tipo de junta longitudinal cuyo ángulo con la horizontal entre 30° y 45°. Antes de reiniciar el vaciado se debe cubrir la superficie de la junta con lechada con la misma relación agua cemento del concreto para garantizar adhesión entre el concreto vaciado y el fresco. TIPOS DE JUNTAS 1) Juntas de construcción: Si el tiempo entre vaciados permite la configuración de la junta, la misma es deseable que tenga la forma indicada con la parte central depresida. Si no es posible realizar ese acabado, entonces se deben dejar superficies horizontales con suficiente rugosidad. Si pasan más de un días entre los vaciados de las juntas es recomendable colocar un adhesivo tipo sikadur-32 ó similar que cubra toda la superficie de la junta antes de vaciar el concreto encima de la junta. Esto garantiza la adhesión entre ambos concretos. 2) Juntas de contracción: Evitan la fractura indiscriminada del concreto durante la retracción del mismo mientras fragua. Se construyen como una ranura vertical en la cara del muro desde la parte superior de la base con un espesor igual al tope del acero de refuerzo. La profundidad de la ranura puede ser entre 6 y 9 mm, mientras que la profundidad oscila entre 12 a 16 mm. Pueden hacerse colocando en el listón de madera adherido a la parte interna del encofrado con la forma deseada. Estas pueden colocarse a cada tres a cuatro metros una de otra. 3) Juntas de expansión: Estas permiten los movimientos del concreto por los cambios de temperatura. Las mismas interrumpen la continuidad del concreto en una sección vertical completa del muro, aunque el acero de refuerzo pasa a través de la misma. El acero de refuerzo en las inmediaciones de la junta es engrasado para permitir el movimiento del concreto. La junta es rellenada con material flexible especial para este tipo de detalle constructivo o con elementos de goma que sellan al paso de. Estas pueden colocarse a cada quince a veinte metros una de	Dentro del diseño estructural suministrado, se encuentra con un diseño de un muro de contención el cual deberá ser ejecutado en concreto reforzado. Una ver llevada a cabo a la visita, como se evidencia en la foto anteriormente expuesta, el muro fue construido con concreto ciclópeo, sin tenerse claridad del cambio efectuado.	Inclumplimiento con las especificaciones técnicas y planos de diseño.	Demolición total del elemento y reposición por parte del contratista siguiendo las especificaciones y diseños
12.00	Cajas electricas 	Cajas electricas.		No aplica.	Las cajas electricas no se les construyó la tapa, lo cual no solo representa un peligro para la comunidad aledaña al proyecto, sino que presenta una filtración de aguas lluvias y arrastre de sedimentos el cual puede afectar la calidad de la obra.	Falta de finalización de la actividad.	Instalación de tapas
13.00	Baño y cocina 	Remate columnas baños y cocina		Concreto de 21 Mpa Seccion de 30x30  SECCIÓN COLUMNA C1 0.30X0.35	En la parte superior de las columnas tanto de baños como de cafetería se instalaron un complemento de varillas, al momento de realizar las regatas estas de desprendieron, debido que no están traslapadas, están simplemente puestas en el concreto, algunas se mueven con el empuje mecánico. En el registro fotografico se evidencia que los aceros salientes desde las zapatas son solo 4 varillas, cuando en diseño son 12 varillas longitudinales	Inadecuado proceso constructivo del concreto e instalación de los aceros. Inclumplimiento con las especificaciones técnicas y planos de diseño.	Demolición total del elemento y reposición por parte del contratista siguiendo las especificaciones y diseños, debido a la demolición de zapatas y el acero no cumple con las condiciones de diseño.

No	Localización / Sector	Descripción evidencia	Evidencia fotográfica en campo	Especificación técnica (Documento consultoría)	Hallazgo	Posibles causas	Intervención
14.00	Tarima 	Portico en concreto tarima		Concreto de 21 Mpa Seccion de 60x40	Muestra de poca densidad, con bastantes poros, presenta gran parte de arena en los agregados del núcleo. No se logra poder sacar núcleo.	Inadecuado proceso constructivo del concreto. Inclumplimiento con las especificaciones técnicas y planos de diseño.	Demolición total del elemento y reposición por parte del contratista siguiendo las especificaciones y diseños.

1. Despacho del Alcalde

1-168

Balboa, agosto 15 de 2024

Señores
MINISTERIO DEL INTERIOR
SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA
Supervisor de Convenios
Subdirección de Proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana
Bogotá-D.C

Asunto: Respuesta a RR-1273-2024 y solicitud de ampliación No.2 a la suspensión No. 01 del convenio interadministrativo 2001 de 2021, suscrito con el municipio de Balboa-Risaralda.

Cordial saludo,

Mediante la presente, en calidad de representante legal del Municipio de Balboa-Risaralda, me permito solicitarle de forma cordial y respetuosa a su Entidad la ampliación No.2 de la suspensión No.1 del Convenio Interadministrativo de cofinanciación No. 2001 de 2021, suscrito entre el municipio de Balboa (Risaralda) y Ministerio del Interior FONSECON, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA-RISARALDA*"

Dicha solicitud se fundamenta en el proceso de posible incumplimiento parcial que actualmente se está adelantando contra los contratistas derivados de obra e interventoría relacionado con el convenio en mención, a raíz del requerimiento realizado el día 15 de agosto del 2024 por presunto incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Esta situación ha generado la necesidad de contar con tiempo adicional para resolver el proceso y obtener un pronunciamiento definitivo con respecto a los resultados del dictamen pericial que se llevó a cabo y que sirve de sustento para las determinaciones de incumplimiento

Consideramos que esta prórroga es indispensable para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del convenio y de salvaguardar el recurso, así como para asegurar que se respeten los derechos de todas las partes involucradas, permitiendo así que el proceso en curso pueda desarrollarse de manera justa y

conforme a la normatividad vigente otorgando la totalidad de las garantías de ejercicio del derecho a la defensa de todos los implicados.

También, se comparte un cronograma aproximado de proceso que se adelanta ante los contratistas, y que se pretende se lleve a cabo en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA (máxima)
REQUERIMIENTO AL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	16/08/2024
FECHA LIMITE DE PRONUNCIAMIENTO A PERITAJE E INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR Y CONTRATISTA DE OBRA	27/08/2024
CITACIÓN AUDIENCIA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	21/08/2024
FECHA TENTATIVA DE AUDIENCIA POR INCUMPLIMIENTO	30/08/2024

Atendiendo la anterior consideración y los plazos establecidos en el convenio 2001 de 2021, solicitamos muy respetuosamente al ministerio del interior otorgar la **Ampliación No.2 a la suspensión No. 1** del convenio interadministrativo No. 2001 de 2021, teniendo en cuenta que su fecha prevista de reinicio es el 23 de agosto del 2024, por tal motivo se hace necesario solicitar dos (2) meses, tiempo que consideramos razonable y suficiente, para que se concluyan los trámites pertinentes y se obtenga un pronunciamiento definitivo sobre el procedimiento de incumplimiento contractual.

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Diana Carolina Marín – Directora de Obras e Infraestructura
Revisó: Francy Eliana Muñoz González – Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Aprobó: Alfonso Figueredo Cañas – Asesor Jurídico.
Anexos: () folios

Interior

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 01
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2001 DE 2021

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.495.958, actuando en representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR**, con el NIT 830.114.475-6, en su calidad de Secretario General del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 1043 del 14 de agosto de 2024, quien actúa en representación de la **NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON**, con **NIT 830.114.475-6**, facultado para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución 1153 del 18 de julio de 2024, por medio de la cual se reasumió la ordenación del gasto, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por otra el señor **JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **10.198.172**; en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, posesionado el 30 de diciembre de 2023, ante la Notaría Única del Círculo de Balboa -. Risaralda, con efectos a partir del 1 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA**, con **NIT 890.801.143-1** y facultado para suscribir el presente documento, en adelante **EL MUNICIPIO**. **LAS PARTES,** conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y con la suscripción de la presente ampliación a la suspensión, declaran que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; y con la aprobación del señor **SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA,** supervisor por parte del **MINISTERIO**, hemos acordado celebrar la segunda ampliación a la suspensión No. 1 del convenio 2001 de 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 12 de noviembre de 2021, **EL MINISTERIO** y **EL MUNICIPIO** suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, cuyo objeto consiste en *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"*

2. El valor inicial del convenio fue pactado por **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.250.000.000).**

3. El plazo inicial de ejecución del convenio se pactó hasta el 31 de mayo de 2022 de acuerdo con la cláusula cuarta del anexo de condiciones contractuales del convenio interadministrativo.

4. El convenio inició su ejecución el 17 de noviembre de 2021 de acuerdo con la fecha de cumplimiento de los requisitos de legalización y la fecha de inicio en la plataforma transaccional SECOP II.

5. El 26 de mayo de 2022 se suscribió la primera prórroga de acuerdo con la fecha de aprobación y publicación de la modificación en la plataforma transaccional SECOP II, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022.

6. El 30 de noviembre de 2022 de acuerdo con la fecha de aprobación y publicación de la modificación en la plataforma transaccional SECOP II se suscribió la segunda prórroga y primera modificación, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023 y se modificaron las cláusulas quinta y séptima del anexo de condiciones del convenio.

7. El 27 de junio de 2023 de acuerdo con la fecha de aprobación y publicación de la modificación en la plataforma transaccional SECOP II se suscribió la tercera prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2023.

8. El 04 de septiembre de 2023 de acuerdo con la fecha de aprobación y publicación de la modificación en la plataforma transaccional SECOP II se suscribió la cuarta prórroga, segunda modificación y primera adición del convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024, modificando la cláusula quinta y la séptima del anexo de condiciones del convenio y adicionando **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($73.000.000)** como aporte por parte del Municipio, para un valor total del convenio de **MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE *($1.323.000.000).***

9. El 23 de abril de 2024 de acuerdo con la fecha de aprobación y publicación de la modificación en la plataforma transaccional SECOP II se suscribió la suspensión No. 1 por el término comprendido entre el 23 de abril de 2024 y el 22 de junio de 2024, con fecha estimada de reanudación del convenio el 23 de junio de 2024.

10. El 21 de junio de 2024 de acuerdo con la fecha de aprobación y publicación de la modificación en la plataforma transaccional SECOP II se suscribió la ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 por el término

comprendido entre el 23 de abril de 2024 y hasta el 22 de agosto de 2024 o hasta el cumplimiento de la condición que originó la suspensión, con fecha estimada de reanudación del convenio el 23 de agosto de 2024.

11. **EL MUNICIPIO**, mediante oficio con consecutivo No. 1-168 remitido a la supervisión del Ministerio vía correo electrónico el 15 de agosto de 2024, realiza la solicitud de ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 del convenio 2001-2021 justificado en la necesidad de culminar cada uno de los actos administrativos que se deben ejecutar para el debido cumplimiento de los compromisos que motivaron la suspensión y la ampliación No. 1 a la Suspensión del convenio donde manifiesta:

(...) Dicha solicitud se fundamenta en el proceso de posible incumplimiento parcial que actualmente se está adelantando contra los contratistas derivados de obra e interventoría relacionado con el convenio en mención, a raíz del requerimiento realizado el día 15 de agosto del 2024 por presunto incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Esta situación ha generado la necesidad de contar con tiempo adicional para resolver el proceso y obtener un pronunciamiento definitivo con respecto a los resultados del dictamen pericial que se llevó a cabo y que sirve de sustento para las determinaciones de incumplimiento.

Consideramos que esta prórroga es indispensable para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del convenio y de salvaguardar el recurso, así como para asegurar que se respeten los derechos de todas las partes involucradas, permitiendo así que el proceso en curso pueda desarrollarse de manera justa y conforme a la normatividad vigente otorgando la totalidad de las garantías de ejercicio del derecho a la defensa de todos los implicados.

También, se comparte un cronograma aproximado de proceso que se adelanta ante los contratistas, y que se pretende se lleve a cabo en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA (máxima)
INFORME PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	16/08/2024
FECHA LIMITE DE PRONUNCIAMIENTO A PERITAJE E INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR Y CONTRATISTA DE OBRA	27/08/2024
CITACIÓN AUDIENCIA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	21/08/2024
FECHA ESTIMADA DE AUDIENCIA POR INCUMPLIMIENTO	30/08/2024

Atendiendo la anterior consideración y los plazos establecidos en el convenio 2001 de 2021, solicitamos muy respetuosamente al ministerio del interior otorgar la Ampliación No.2 a la suspensión No. 1 del convenio interadministrativo No. 2001 de 2021, teniendo en cuenta que su fecha prevista de reinicio es el 23 de agosto del 2024, por tal motivo se hace necesario solicitar dos (2) meses, tiempo que consideramos razonable y suficiente, para que se concluyan los trámites pertinentes y se obtenga un pronunciamiento definitivo sobre el procedimiento de incumplimiento contractual (...).

12. Mediante memorando con Radicado 2024-3-003122-025155 Id: 387999 del 20 de agosto de 2024, el supervisor del convenio por parte del Ministerio del interior, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual la segunda ampliación a la suspensión No. 1 del Convenio 2001 de 2021 con fundamento en lo siguiente:

Viabilidad jurídica:

Conforme a los hechos expuestos por el municipio y los documentos que soportan la solicitud, se verifica que a la fecha no se encuentran del todo superados los motivos que dieron origen a la suspensión No. 1 y que justificaron su ampliación, a pesar de las gestiones administrativas y contractuales realizadas por el ente territorial con el objetivo de superarlas. Si bien es cierto se cuenta con el dictament pericial que da cuenta del estado real del proyecto, se encuentran aún en trámite las actuaciones administrativas sancionatorias iniciadas por el ente territorial frente al presunto incumplimiento, evidenciado en los contratos de obra e interventoría, derivados del Convenio.

Esta circunstancia, no cambia los argumentos de hecho y de derecho que motivaron la primera suspensión, por lo cual, se encuentra que la solicitud por parte del municipio está debidamente soportada y se explican claramente las causas que generan la necesidad de ampliar la suspensión No. 1 del convenio por dos (02) meses.

Viabilidad Técnica:

Según lo analizado por el apoyo a la supervisión, la comunicación remitida por el municipio de Balboa - Risaralda, en la cual solicita la Ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 del Convenio 2001-2021, y de

acuerdo con las verificaciones efectuadas, la supervisión por parte del Ministerio del Interior procede a determinar la viabilidad técnica para la ampliación No. 2 a la suspensión del convenio bajo los siguientes términos:

1. ***Respecto al avance de obra del proyecto***

De acuerdo con los argumentos y documentación presentados por el municipio de Balboa - Risaralda en la audiencia de incumplimiento del 16 de abril 2024, en la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, se realizó una actualización al Acta# 1 de obra, donde la interventoría redujo el porcentaje avalado de ejecución de obra de un 50,37% a un porcentaje de 30,82% con corte a octubre 2023; sin embargo, de acuerdo al Dictamen Pericial presentado por parte de la administración del Municipio el día 05 de agosto de 2024, revisado y aceptado por la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior, el porcentaje real de ejecución se reajusta a un 7.6% de acuerdo al diagnóstico del Perito documento que fue motivo de observación por parte de la supervisión del Ministerio.

Así las cosas, y de acuerdo al Dictamen Pericial entregado por la consultoría contratada por el ente territorial Contrato de consultoría No PMC CONSULTORIA 001 – 2024; entregado por el Ing. Oscar Alonso Agudelo el 5 de agosto de 2024 y aceptado por la supervisión del convenio por parte del Ministerio Del Interior el día 8 de agosto de 2024 en la mesa de control preventivo y concomitante que se llevan a cabo por parte de la Contraloría General de la República, se establece como porcentaje de ejecución el 7.6%, con el propósito exclusivo de adoptar las decisiones a que haya lugar para continuar con la ejecución con el cumplimiento de las especificaciones contratadas y adicionalmente dar continuidad de las obras, garantizando la seguridad y la calidad de las obras frente a los futuros usuarios, asumiendo el Perito las responsabilidades que de su experticia se derivan..

2. ***Respecto al tiempo de ampliación No. 2 a la suspensión:***

De acuerdo con las gestiones administrativas que adelanta el municipio frente a los compromisos pactados en la audiencia del pasado 18 de junio de 2024 y que motivaron la ampliación a la suspensión No. 1 del convenio, se hace necesaria la segunda ampliación a la suspensión No. 1 debido a que el municipio deberá continuar con las gestiones administrativas para dar continuidad a cada una de las gestiones, descritas mediante el cronograma entregado por el municipio descrito a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA (máxima)
INFORME PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	16/08/2024
FECHA LIMITE DE PRONUNCIAMIENTO A PERITAJE E INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR Y CONTRATISTA DE OBRA	27/08/2024
CITACIÓN AUDIENCIA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	21/08/2024
FECHA ESTIMADA DE AUDIENCIA POR INCUMPLIMIENTO	30/08/2024

De esta manera, y considerando que lo anterior no corresponde con actividades del cronograma, sino a gestiones administrativas predecesoras de la continuidad del proyecto que afectan la ruta crítica, la supervisión del Ministerio atiende la necesidad de propender por la vigencia del convenio, considerando proporcional el tiempo de dos (2) meses para que el municipio resuelva cada una de las gestiones necesarias, las cuales deberá aportar en la próxima audiencia, en el marco del proceso sancionatorio que cursa actualmente en el Ministerio del Interior.

13. De conformidad con las consideraciones antes expuestas y la viabilidad dada por el supervisor del Convenio por parte del Ministerio para suspender el Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, y, teniendo en cuenta que el mismo está vigente, se suscribe la presente ampliación a la Suspensión No. 01 en los términos indicados por la supervisión del convenio así:

Fecha de inicio de la Suspensión 1	*A partir del 23 de abril de 2024*
Fecha final de la Suspensión 1	*Hasta el 22 de junio de 2024*
Fecha de inicio de la ampliación a la suspensión No. 1	*A partir del 23 de junio de 2024*
Fecha final de la ampliación a la suspensión No. 1	*Hasta el 22 de agosto de 2024*
Fecha de inicio de la ampliación No. 2 a la suspensión No. 1	*A partir del 23 de agosto de 2024*
Fecha final de la ampliación No 2 a la suspensión No. 1	*Hasta el 22 de octubre de 2024*

Fecha prevista de reinicio	*A partir del 23 de octubre de 2024*
Nuevo Plazo de ejecución	*Hasta el 30 de octubre de 2024*

Nota: Las fechas anteriormente descritas se encuentran sujetas al cumplimiento del plazo o la condición que originó la suspensión.

14. **EL MUNICIPIO**, no solicitará compensaciones o el pago de mayores costos como consecuencia de la presente ampliación a la suspensión.

15. De acuerdo con los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, la suspensión de los contratos es un mecanismo idóneo para lograr la debida ejecución de estos en caso de existir imposibilidad material de cumplir temporalmente alguna de las obligaciones contractuales, justificado en alguna causal externa bien sea de fuerza mayor, caso fortuito, la intervención de un tercero o en procura del interés público.

16. Conforme a las consideraciones anteriores, las partes y el supervisor del Convenio:

ACUERDAN

PRIMERO. – Suscribir la segunda ampliación a la suspensión No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, de conformidad con la solicitud presentada por el SUPERVISOR del convenio, a partir del 23 de agosto de 2024 y hasta el 22 de octubre de 2024 o hasta el cumplimiento de la condición que originó la suspensión.

SEGUNDO. - La ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 que se suscribe podrá ampliarse, previo acuerdo de las partes y del supervisor que para la fecha esté designado.

TERCERO. - La ejecución del Convenio, de conformidad con los términos establecidos en la presente ampliación No. 2 a la suspensión No. 1, tiene prevista su reanudación a partir del 23 de octubre de 2024 y nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2024.

CUARTO. - **EL MUNICIPIO** presentará dentro de los términos legales, la modificación de las garantías de conformidad a los nuevos tiempos contractuales definidos en el marco de la presente ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 y conforme a lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación.

QUINTO: Terminada la suspensión del convenio, **LAS PARTES y EL SUPERVISOR**, suscribirán el acta de reanudación, allegando copia de esta a la Subdirección de Gestión Contractual.

EL MINISTERIO

CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA
Secretario General

EL MUNICIPIO

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal de Balboa - Risaralda

EL SUPERVISOR

SERGIO ANDRES VEGA NOVOA
Supervisor

Aprobó: Dr. Pedro Jovanny Tenjo Sánchez – Subdirector (E) de Gestión Contractual

Revisó: Lina Paola Pineda Llanos - Abogada Contratista SGC

Elaboró: Jhan Carlo Espinosa Escobar - Abogado Contratista SGC

Outlook

ACTA DE AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO

Desde obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>
Fecha Jue 19/09/2024 16:27
Para Laura Lorena murillo Valles <laura.murillo@mininterior.gov.co>

8 archivos adjuntos (4 MB)

acta audiencia de incumplimiento firmada.pdf; CRONOGRAMA DE DEMOLICIONES.pdf; WhatsApp Image 2024-09-17 at 6.01.05 PM.jpeg; WhatsApp Image 2024-09-17 at 6.01.38 PM (2).jpeg; WhatsApp Image 2024-09-17 at 6.01.08 PM.jpeg; WhatsApp Image 2024-09-17 at 6.01.38 PM (1).jpeg; WhatsApp Image 2024-09-17 at 6.01.36 PM.jpeg; WhatsApp Image 2024-09-17 at 6.01.38 PM.jpeg;

Cordial saludo ing. Laura

Le adjunto el cronograma de demoliciones, el acta de la audiencia de incumplimiento con los respectivos compromisos y un registro fotográfico del inicio de actividades de demolición y comité de socialización de obra.

Quedo atento ante cualquier inquietud.

--
Sebastián Gaviria Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320-309-8420

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-047578 Id: 407415
Folios: 3 Fecha: 18-09-2024 08:36:17
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ y Otros...

Bogotá D.C., septiembre de 2024

Señores

JOSE HERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Balboa - Risaralda
alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

SEBASTIAN GAVIRIA ROJAS
Director técnico de la dirección de obras e infraestructura.
Municipio de Balboa - Risaralda
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZALEZ
Secretaria de planeación e infraestructura.
Municipio de Balboa - Risaralda
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

Asunto: Solicitud del estado de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales al contrato de obra No. 001 de 2022 y al Contrato de interventoría No. 001 de 2022; y el cronograma de actividades de obra.

Referencia: Convenio interadministrativo No. 2001-2021, celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda.

Respetados señores:

En atención al Convenio No. 2001 de 2021 suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto 'Sacúdete al Parque' tipo 1, en el municipio de Balboa – Risaralda”, y en virtud de las gestiones que adelanta el municipio respecto a los procedimientos administrativos sancionatorios relacionados con los contratos de obra No. 001 de 2022 del Consorcio Sacúdete Balboa y de interventoría No. 001 de 2022 del Consorcio Interventoría Balboa 2022, soportados en el dictamen pericial e informe de incumplimiento entregados por la Dirección de Obras e Infraestructura de la administración municipal, la supervisión del Convenio por parte del Ministerio del Interior

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-047578 Id: 407415
Folios: 3 Fecha: 18-09-2024 08:36:17
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ y Otros...

requiere a la Entidad Territorial para que informe de manera oportuna sobre el cumplimiento de los compromisos pactados en las mesas de seguimiento y control preventivo y concomitante, convocadas por el equipo de seguimiento de la Contraloría General de la República, los cuales se describen a continuación:

1. **CRONOGRAMAS:** Si bien la administración del municipio presentó ante las mesas de trabajo y a la presente supervisión un "cronograma crítico" que detalla actividades desde la demolición hasta los trámites RETIE/RETILAP, esta supervisión solicita que se ajuste dicho cronograma de manera definitiva, teniendo en cuenta el presupuesto general del proyecto. El ajuste debe realizarse de la siguiente manera:

   A. **Cronograma especifico de actividades de demolición:** Se requiere un cronograma especifico de las actividades de demolición donde se discriminen todas las actividades identificadas en el peritaje estructural por cada elemento sin que ello incluya las actividades inicialmente pactadas dentro del presupuesto del proyecto, esto es, a fin de llegar al 7,6% de avance avalado en obra.

   B. **Cronograma general de actividades:** se deberá presentar un cronograma general de ejecución donde se indiquen todas las actividades pendientes y necesarias para garantizar el 100% de ejecución de la obra, tomando como actividad de partida las calculadas y proyectadas dentro del 7.6% que determino el Dictamen Pericial. Dicho cronograma debe incluir porcentajes de avance.

2. **CONTRATACIÓN DERIVADA:** Por otra parte, y considerando el retraso actual en el cronograma general de la obra, que ha surgido a partir del inicio de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales adelantadas por la Entidad Territorial, y de acuerdo con el Dictamen Pericial que proporciona un diagnóstico final del estado del proyecto, se solicita a la presente administración que informe sobre el estado detallado de los procesos sancionatorios que adelanta el municipio contra los siguientes contratos:

   A. Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022 con el CONSORCIO SACUDETE BALBOA.
   B. Contrato de Interventoría No. 001 de 2022 con el CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022.

Dicho lo anterior, la supervisión del Ministerio del Interior solicita a la Entidad Territorial un informe con el estado actual de dichas gestiones sancionatorias, con el propósito de garantizar la ejecución del 100% del objeto del precitado Convenio, en un plazo de dos (02) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de este oficio.

Atentamente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-047578 Id: 407415
Folios: 3 Fecha: 18-09-2024 08:36:17
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ y Otros...

Supervisor del Convenio No. 2001-2021.
Profesional Especializado 2028 Grado 19
Subdirección De Proyectos Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Ing. Laura L. Murillo Valles – Supervisor de Apoyo SPSCC
Revisó: Dra. María Eugenia Vera Castro – Asesora Jurídica SPSCC
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera – Supervisor de Apoyo SPSCC

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-054379 Id: 426044
Folios: 2 Fecha: 16-10-2024 14:02:49
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JHON HAROLD MOLINA VICTORIA y Otros...

Bogotá D.C., Octubre de 2024.

Sr.
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Balboa - Risaralda
alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Sr.
FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZALEZ
Secretaria de planeación e infraestructura.
Municipio de Balboa - Risaralda
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

Sr.
SEBASTIAN GAVIRIA ROJAS
Director técnico de la dirección de obras e infraestructura.
Municipio de Balboa - Risaralda
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co

Asunto: Alerta No.2 - Segunda Reiteración sobre la próxima reanudación del Convenio 2001-2021 suscrito con el Ministerio del Interior FONSECON y el Municipio de Balboa – Risaralda y requerimiento de información sobre las decisiones y acciones que se adoptarán frente a los contratos derivados y ejecución del convenio.

Respetados Señores,

En atención al Convenio No. 2001 – 2021 suscrito entre la Nación- Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA - RISARALDA"*, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, alerta de manera preventiva que con ocasión a la **Ampliación No.2 a la Suspensión No.1, la fecha de reinicio del Convenio 2001-2021, la cual se encuentra programada para el 23 de octubre de 2024 y con un nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2024**, se presenta un riesgo de vencimiento del Convenio, sin que se garantice la ejecución total del objeto del Convenio.

Lo anterior, con sustento en el cumplimiento de los compromisos establecidos en las mesas de control concomitante y preventivo, convocadas por el equipo de seguimiento y control de la Contraloría General de la República, y sobre los cuales, la Entidad Territorial no ha remitido la evidencia necesaria que permita verificar el avance frente a la superación de los motivos de la mencionada suspensión. En tal sentido, se requiere que la Entidad Territorial frente a las acciones que se describen a continuación:

1. Estado contractual y estado de los trámites administrativos sancionatorios del Contrato de obra No. 001 de 2022: Consorcio Sacúdete Balboa y el Contrato de interventoría No. 001 de 2022 Consorcio Interventoría Balboa 2022.

2. Pronunciamiento del municipio frente a las recomendaciones derivadas del Dictamen Pericial, elaborado por el Ing. Oscar Alonso Ospina Agudelo, quien fue contratado como Perito para rendir la experticia en el marco del contrato PMC CONSULTORIA 001-2024, cuyo objeto es "Realizar el análisis y elaboración de dictamen pericial del estado del contrato de obra pública Numero 001-2022.
3. Cronograma de obra con posible fecha de proyección de reinicio de la ejecución del proyecto y su ruta de acción para la finalización al 100%.

Ahora bien, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, deja evidencia que, en cuanto a la ejecución financiera del convenio, se encuentra pendiente el pago por concepto del último desembolso por un valor de $205.000.000,00 pesos M/L, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta del convenio; recursos que fueron reprogramados para la ejecución durante el presente año y que en caso de no ser tramitados en lo que resta de la presente vigencia, pueden llegar a constituirse en reserva de apropiación presupuestal, lo cual atenta con el principio de Anualidad por medio del cual se rigen los recursos del Ministerio del Interior – FONSECON y podía tener implicaciones disciplinarias.

Así las cosas, y reiterando la alerta No. 1 por la próxima reanudación del convenio, con radicado No. **2024-2-003122-052938, Id: 422239**, la presente supervisión requiere que el municipio de Balboa, Risaralda, informe de **MANERA INMEDIATA** sobre las medidas administrativas y contractuales que estima implementar para garantizar el cumplimiento de los objetivos comunes establecidos en el convenio, teniendo en cuenta que el plazo final de ejecución está pactado para el próximo 30 de octubre de 2024.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No. 2001-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subidreccion de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Ing. Laura Murillo Valles – Apoyo a la supervisión de convenios SPSCC
Reviso: Arq. Hermes Mauricio Guarnizo – Apoyo a la supervisión de convenios SPSCC
Reviso: Doc. María del Rosario Arbeláez – Apoyo Jurídico SPSCC

2.2 secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

2-182

Balboa, agosto 15 de 2024

Contratista
RL/ Jaime Pedraza Pérez
consorciosacudetebalboa@gmail.com
Consorcio Sacúdete Balboa

Interventoría
RL/ Carlos Alberto Rambal Buendia
coninterventoriabalboa2022@gmail.com
Consorcio Interventoría Balboa

Sr.
José Ernesto Miranda Márquez
alcalde@balboa-risaralda.gov.co
Alcalde Municipal

Dr.
Alfonso Figueredo Cañas
figueredo2@hotmail.com
Asesor jurídico

Asunto: Informe de incumplimiento y estado actual del Contrato de Obra Pública Nro. 001-2022, cuyo objeto es **"REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"** y contrato de interventoría Nro.001-2022, cuyo objeto es "**INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA".**

Por medio del presente informe, como supervisora del Contrato de obra pública Nro. 001-2022, cuyo objeto es "**REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA**", firmado entre Consorcio Sacúdete Balboa y el municipio de Balboa-Risaralda. Así mismo, el contrato de interventoría Nro. 001-2022, cuyo objeto es "**INTERVENTORIA, TECNICA ADMINSITRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA**", firmado entre Consorcio Interventoría Balboa y el municipio de Balboa-Risaralda, por medio del presente escrito y de acuerdo a las directrices entregadas por el Sr. Alcalde del Municipio de Balboa (Risaralda), José Ernesto Miranda Márquez y del asesor jurídico del Municipio de Balboa (Risaralda), abogado Alfonso Figueredo Cañas, mismos que indicaron entregar informe sobre el estado actual de los contratos, en tal sentido y en cumplimiento de la directriz impartida, doy a conocer o informar, irregularidades y/o

incumplimientos en el desarrollo de los contratos citados por parte de los contratistas:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Contrato de Obra Pública Nro. 001-2022

Nro. Del contrato:	Contrato de Obra Pública Nro. 001-2022
Objeto contractual:	"REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"
Contratista:	CONSORCIO SACÚDETE BALBOA R/L Jaime Pedraza Perez
Estado	Suspendido
Fecha de suscripción del contrato:	3 de mayo del 2022
Valor inicial:	$1.124.000.000,00
Valor adición:	$67.244.892,00
Valor Total:	$1.191.244.892,00
Anticipó componente de obra:	$156.100.050,00
Pólizas:	75-44-101121093
	75-40-101044699
Fecha de inicio:	18 de junio de 2022
Fecha de terminación inicial:	17 de noviembre de 2022
Plazo de ejecución inicial:	5 meses
Suspensión No.1	31 días
Prorroga	5 meses
Prorroga No.1	37 días
Prorroga No.2	4 meses
Suspensión No.2	8 días
Resolución No. 543 Prorroga Suspensión 1	5 días
Resolución No. 550 Prorroga Suspensión 2	3 meses
Prorroga No.3	18 días
Suspensión No.3	2 meses
Prorroga No.1 a la Suspensión No.3	2 meses

Contrato de interventoría Nro. 001-2022:

Nro. Del contrato:	Contrato Interventoría Nro. 001-2022
Objeto contractual:	INTERVENTORIA, TECNICA ADMINSITRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

	PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA
Contratista:	CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022 R/L Carlos Alberto Rambal Buendia
Estado	Suspendido
Fecha de suscripción del contrato:	10 de junio del 2022
Valor inicial:	$124.971.539,00
Valor adición:	$5.382.898,00
Valor Total:	$130.354.437,00
Anticipó componente de obra:	$0,00
Pólizas:	440-47-994000026471
Fecha de inicio:	17 de junio del 2022
Fecha de terminación inicial:	16 de noviembre de 2022
Plazo de ejecución inicial:	5 meses
Suspensión No.1	31 días
Prorroga	5 meses
Prorroga No.1	37 dias
Prorroga No.2	4 meses
Suspensión No.2	8 días
Resolución No. 543 Prorroga Suspensión 1	5 dias
Resolución No. 550 Prorroga Suspensión 2	3 meses
Prorroga No.3	18 días
Suspensión No.3	2 meses
Prorroga No.1 a la Suspensión No.3	2 meses

II. LOCALIZACIO GENERAL

Las obras a desarrollar en el contrato de obra No. 001 de 2022, se localizan en el municipio de Balboa el cual se encuentra ubicada en el departamento de Risaralda, a una distancia de 52 kilómetros aproximadamente de la capital Pereira. Pertenece a región centro-occidental del país en la vertiente oriental de la cordillera occidental, y sus laderas desciendes hacia los ríos Cauca, Risaralda, Cañaveral, Monos y Totui; La obra se ubica en la vereda Tambores del municipio de balboa Risaralda.



Ilustración 1. Ubicación Sacúdete en la vereda Tambores – Google Maps.

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

III. HECHOS OBRA.

HECHO 1. El municipio de Balboa suscribió Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **2001 de 2021** con FONSECON; cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.*

HECHO 2. Para dar cumplimiento al objeto de dicho convenio el municipio adelantó proceso de Licitación Pública BLP – OP 002 - 2021 y posteriormente suscribió el contrato de Obra N°001 de 2022, un valor de $ 1.140.000.000, cuyo objeto es: *Realizar estudios, diseños y construcción del proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda.*

HECHO 3. Que el 18 de junio del 2022 se suscribió acta de inicio con un plazo de ejecución del contrato de cinco (05) meses y con una fecha de terminación del 16 de noviembre del 2022.

HECHO 4. El dieciocho (18) de agosto del 2022 se recibe radicado RR-1040-2022, con solicitud de adecuación de terreno para dar inicio al proceso de construcción del sacúdete Balboa.

HECHO 5. En agosto dieciocho (18) del 2022 se recibe acta de pago parcial número 1 del componente de estudios y diseños del contratista de obra

HECHO 6. El diecinueve (19) de agosto del 2022 con radicado RR-1058-2022 se recibe informe de ejecución de componente 1 de estudios y diseños.

HECHO 7. El día 26 de septiembre del 2022, se suscribe acta de recibo de estudios y diseños anexo 22, y se expresa el no inicio de las actividades de obra e interventoría, ya que no se contaba con el cierre financiero.

HECHO 8. El 20 de octubre del 2022 se envía al alcalde Jefferson de Jesús Romas Herrera por parte del supervisor del convenio y derivados el Ing. Diego Alberto López solicitud de adición de recurso para adecuación terreno del proyecto sacúdete Balboa, en la vereda tambores para un valor de $72.621.790,00 correspondiente a la interventoría y el contratista

HECHO 9. El 20 de octubre del 2022 mediante orden de pago No. 02198, se efectúa orden de pago para el contrato de obra No. 001 de 2022, por un valor de $83.333.000,00 en donde se realizan descuentos legales quedando un valor neto a pagar de $66.708.066,00.

HECHO 10. El veinte (20) de octubre del 2022 se envía al alcalde Jefferson de Jesús Romas Herrera por parte del supervisor del convenio y derivados el Ing. Diego Alberto López solicitud de adición de recurso para adecuación terreno del proyecto sacúdete Balboa, en la vereda tambores para un valor de $72.621.790,00 correspondiente a la interventoría y el contratista.

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

HECHO 11. El 12 de noviembre del 2022 se efectúa el Acta de suspensión No. 1 firmada por el representante legal Carlos Alberto Rambal, contratista de obra el representante legal Jesús Enrique Riquete y el supervisor el Ing. Diego Alberto Giraldo, correspondiente a:

> *"(…) La falta de recibo, aceptación y legalización del documento otro si donde se hacen las respectivas correcciones del contrato en cuanto a los valores del anticipo, ya que han transcurrido más de 15 días calendario desde que se comunicó el error que existía en el valor porcentual, para que los tiempos no sigan corriendo y el contratista no se vea afectado en ampliación de las pólizas. Con base en lo anterior y en los soportes presentados por el contratista la interventoría viabiliza y aprueba la suspensión del contrato de obra (…)"*

HECHO 12. El trece (13) de diciembre del 2022 se realizó acta de reinicio No.1 firmada por el interventor el representante legal Carlos Alberto Rambal, el contratista el R.L Jesús Enrique Riquete y el supervisor el Ing. Diego Alberto Giraldo, informando que se realizó la aclaración y la definición de las causas por las que se había suspendido el contrato.

HECHO 13. El dieciséis (16) de noviembre del 2022 el contratista envía al interventor solicitud de prórroga justificándolo en cambio en anticipo de obra y adición presupuestal correspondiendo a la necesidad de un muro de contención.

HECHO 14. El veinticuatro (24) de noviembre del 2022 con RR-1640-2022 el contratista de obra envía al alcalde municipal solicitud de información con respecto al cambio de los valores en AIU y el otro Sí del cambio de anticipo.

HECHO 15. El veinticinco (25) de noviembre del 2022 el supervisor Diego Alberto Giraldo López realizó solicitud al alcalde municipal de designación de recurso para adecuación del terreno por un valor de $72.627.790.

HECHO 16. El veinticinco (25) de noviembre del 2022 el supervisor Diego Alberto Giraldo por medio de radicado RE-1230-2022 informó la respuesta al oficio recibido el 24 de noviembre de 2022 informando que el municipio ha determinado anular el documento expuesto y realizar un solo otro sí que incluya la modificación del anticipo y la modificación del AIU.

HECHO 17. El 13 de diciembre del 2022 se realiza modificación de contrato de obra pública

HECHO 18. Que el día dieciséis (16) de diciembre de 2022 se aprobó la adición presupuestal por un valor de ($67.244.892) y tiempo de 5 meses.

HECHO 19. El día veintiocho (28) de marzo del 2023 se envió por pate del superviso el Ing. Diego Alberto Giraldo López, con radicado RE-0393-2023 en donde nuevamente se expone un posible incumplimiento ya que a la fecha del oficio no se han subsanado compromisos adquiridos en comité de obra del 14 de marzo de 2023.

HECHO 20. El diez (10) de mayo del 2024 se envía al Sr. Alcalde Jefferson de Jesús Román Herrera aceptación de solicitud de prórroga del contrato de obra No. 001 de 2022, firmado por el supervisor el ingeniero Diego Alberto Giraldo.

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

HECHO 21. A los dieciséis (16) días del mes de mayo del 2023 se realizó prorroga al contrato de obra No. 001 de 2022 en 37 días.

HECHO 22. El catorce (14) de junio del 2023 el contratista envía al interventor solicitud de prórroga en donde informa que el proyecto a la fecha presenta un porcentaje de avance del 32.05% dejando un resultado de atraso de 65,34%, exponiendo que las causales son: situación climática, falla en el suministro del agua, problemas de acceso.

HECHO 23. El veintiuno (21) de junio del 2023 se envía al Sr. Alcalde Jefferson de Jesús Román Herrera aceptación de solicitud de prórroga del contrato de obra No. 001 de 2022, firmado por el supervisor el ingeniero Diego Alberto Giraldo

HECHO 24. A los veintiún (21) días del mes de junio del 2023, se realizó prorroga No. 2 por el termino de 3 meses para la ejecución del segundo componente y 1 mes para los certificados de RETIE y RETILAP.

HECHO 25. El 25 de agosto del 2023 con RR-1297-2023 el contratista envía entrega documentación para acta de pago.

HECHO 26. Se realizó la suspensión No. 2, a los veintiún (21) días del mes de octubre del 2023, firmada por el supervisor del contrato el alcalde Huberto Vásquez y el interventor el Consorcio Interventoría Balboa 2022 y contratista en donde se expone.

> *"(…) En aras de realizar la revisión técnica por parte del Municipio de Balboa, Risaralda a la solicitud de prórroga del contratista, remitimos la solicitud de suspensión del contrato por un término no mayor a ocho (8) días con el fin de poder otorgar esta adición en tiempo al contrato. La interventoría está de acuerdo con la solicitud y la extiende al municipio. (…)"*

HECHO 27. El veinticinco (25) de octubre del 2023 se envía el primer informe técnico de incumplimiento por el apoyo a la supervisión la ingeniera Francia Eliana Muñoz González en Dónde expone varias irregularidades constructivas y de seguridad social, entre otras.

HECHO 28. A los dos (2) días del mes de noviembre del 2023, se expide resolución número 543, en donde se resuelve prorrogar durante 5 días hábiles las suspensiones de los contratos de obra e interventoría.

HECHO 29. El diez (10) de noviembre del 2023 mediante resolución número 550, se resuelve prorrogar la suspensión de los contratos de obra e interventoría por tres (3) meses, debido al inicio de los procedimientos administrativos sancionatorios por un posible incumplimiento en las condiciones contractuales de la obra y del contrato de interventoría, por lo cual no se reiniciaría el contrato hasta cumplir con la condición que la administración municipal de Balboa tomara una decisión de fondo sobre la existencia de incumplimiento contractual

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

HECHO 30. Mediante resoluciones 579 de 2023 (contrato de obra) el contrato quedó en suspensión en diciembre de 2023 a espera de una decisión por parte de la administración entrante para 2024.

HECHO 31. A los nueve (9) días del mes de abril del 2024 se firma acta de reinicio número 2, entre el alcalde José Ernesto Miranda y el interventor.

HECHO 32. A los cuatro (4) días de abril del 2024 por parte del contratista envía solicitud de prórroga al contrato de obra.

HECHO 33. A los nueve (9) días del mes de abril del 2024 se firma acta de reinicio número 2, entre el alcalde José Ernesto Miranda y el interventor.

HECHO 34. El once (11) de abril del 2024 se realizó prórroga No. 3 al contrato de obra por dieciocho (18) días, en dónde lo firma el alcalde José Ernesto Miranda, el interventor R.L Carlos Alberto Rambal y el contratista R.L Jaime Pedraza Pérez.

HECHO 35. Mediante la resolución 084 del veinte cuatro (24) de febrero de 2024, La administración municipal de Balboa, tomó una decisión de fondo frente a los cargos de incumplimiento, y a la respuesta del contratista quien se manifestó favor de realizar todas las acciones recomendadas por la supervisión del municipio para dar continuidad con la ejecución del contrato, llegando acuerdos entre las partes para dar por terminado el procedimiento sin declaratoria de incumplimiento y con el compromiso de subsanar las actividades desatendidas y reparar las obras requeridas.

HECHO 36. El veinticuatro (24) de abril del 2024 se realizó acta de suspensión número 3 en donde se exponen las consideraciones presentadas por el Ministerio del interior, ya que el municipio de Balboa expresó adelantar todos los procesos administrativos contractuales para la obtención de un dictamen pericial que permitiera conceptuar las acciones técnicas de acuerdo con el estado y calidad de las obras ejecutadas

HECHO 37. El veintidós (22) de junio del 2024 se realizó prórroga número 1 para acta de suspensión número 3 en donde se expresa que no se han sido superados los hechos que motivaron la suspensión inicial, por el término de dos (2) meses, hasta el 21 de agosto del 2024.

IV. HECHOS INTERVENTORIA

HECHO 1. Que el municipio de Balboa suscribió Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021 con FONSECON; cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.

HECHO 2. Que para dar cumplimiento al objeto de dicho convenio el municipio adelantó proceso de Concurso de Méritos – CMB 001 - 2022 y posteriormente el día 10 de junio del 2022 suscribió el contrato de Interventoría No. 001 de 2022, un valor de $124.971.539, cuyo

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

objeto es: “Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica a los estudios y diseños y las obras de construcción del proyecto Sacúdete al Parque tipo I ubicado en el municipio de Balboa Risaralda.”

HECHO 3. Que el diecisiete (17) de junio del 2022 se suscribió acta de inicio con un plazo de ejecución del contrato de cinco (05) meses y con una fecha de terminación del 16 de noviembre del 2022.

HECHO 4. El veinte (20) de agosto del 2024 se allega por parte del interventor con radicado RR-1057-2022 informe de ejecución correspondiente al componente 1 de estudios y diseños de la interventoría,

HECHO 5. El día veintiuno (21) de octubre del 2022 se generó informe de supervisión No.1 por parte del Ing. Diego Giraldo López, acta de supervisión No. 1; en donde se informa la realización a satisfacción de las actividades realizadas por el interventor.

HECHO 6. El día veintiuno (21) de octubre del 2022 se realizó acta de pago donde se autoriza el pago al interventor correspondiente al seguimiento realizado de los componentes de estudios y diseños, por un valor de $41.667.000,00.

HECHO 7. El día 26 de septiembre del 2022, se suscribe acta de recibo de estudios y diseños anexo 22, y se expresa el no inicio de las actividades de obra e interventoría, ya que no se contaba con el cierre financiero.

HECHO 8. El veinte (20) de octubre del 2022 se envía al alcalde Jefferson de Jesús Romas Herrera por parte del supervisor del convenio y derivados el Ing. Diego Alberto López solicitud de adición de recurso para adecuación terreno del proyecto sacúdete Balboa, en la vereda tambores para un valor de $72.621.790,00 correspondiente a la interventoría y el contratista.

HECHO 9. El veintisiete (27) de octubre del 2022 mediante orden de pago No. 02247, se efectúa documento para el contrato de interventoría No. 001 de 2022, por un valor de $41.667.000,00 en donde se realizan descuentos legales quedando un valor neto a pagar de $33.683.744,00.

HECHO 10. El dos (2) de noviembre del 2022 mediante comprobante de egreso No. 02327 se realiza pago al contrato de interventoría No. 001 de 2022, por un valor de $33.683.744,00. (Valor contemplado con descuentos)

HECHO 11. El doce (12) de noviembre del 2022 se efectúa el Acta de suspensión No. 1 firmada por el representante legal Carlos Alberto Rambal y el supervisor el Ing. Diego Alberto Giraldo, correspondiente a:

> *“(…) La falta de recibo, aceptación y legalización del documento otro si donde se hacen las respectivas correcciones del contrato en cuanto a los valores del anticipo, ya que han transcurrido más de 15 días calendario desde que se comunicó el error que existía en el valor porcentual, para que los tiempos no sigan corriendo y el contratista no se vea afectado en ampliación de las pólizas. Con base en lo anterior y en los soportes presentados por el contratista la interventoría viabiliza y aprueba la suspensión del*

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

contrato de obra (…)"

HECHO 12. El trece (13) de diciembre del 2022 se realizó acta de reinicio No.1 firmada por el representante legal Carlos Alberto Rambal y el supervisor el Ing. Diego Alberto Giraldo, informando que se realizó la aclaración y la definición de las causas por las que se había suspendido el contrato.

HECHO 13. Que el día dieciséis (16) de diciembre de 2022 se aprobó la adición presupuestal por un valor de cinco millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos ($5.382.898) y tiempo de 5 meses, hasta el 17 de mayo de 2023.

HECHO 14. El día 07 de febrero de 2023 se envía por parte del el ing. Diego Alberto Giraldo oficio con radicado RE-0152-2023 a la interventoría de posible incumplimiento, debido al poco avance de obra evidenciado, falta de plan de contingencia, y el atraso del 22% según el cronograma de obra, y en donde se les da la claridad de que los informes que deben ser entregados deben ser con respecto al componente No. 2 toda vez que el componente No.1 ya fue finalizado.

HECHO 15. El catorce (14) de febrero de 2023 se envía oficio a la interventoría con radicado RE-0200-2023 reiteración del posible incumplimiento, ya que no cumplieron con los compromisos pactados en la reunión del 09 de febrero del 2023, y se evidencia la falta de personal en obra.

HECHO 16. El día dos (02) de marzo de 2023 se solicita corrección de datos en el informe semanal de obra ya que no coincide con lo verificado en obra por parte de la supervisión.

HECHO 17. El día diez (10) de marzo de 2023 se solicita acta con cantidades de obra para verificar datos consignados en informe.

HECHO 18. El día veintiocho (28) de marzo del 2023 se envió por parte del superviso el Ing. Diego Alberto Giraldo López, con radicado RE-0394-2023 en donde nuevamente se expone un posible incumplimiento ya que a la fecha del oficio no se han subsanado compromisos adquiridos en comité de obra del 14 de marzo de 2023.

HECHO 19. El representante legal de la interventoría Carlos Alberto Rambal, envió el diecisiete (17) de abril del 2023 oficio en donde informo la inasistencia a la reunión proyectada en el ministerio del interior, sustentándolo en percances en su estado de salud.

HECHO 20. El tres (03) de mayo del 2024 se realizó por parte del interventor Carlos Alberto Rambal solicitud de prórroga al contrato de interventoría No. 001 del 2022, exponiendo que se estaba en una temporada de fuertes precipitaciones.

HECHO 21. A los diez (10) días del mes de mayo se envía al Sr. Alcalde Jefferson de Jesús Román Herrera aceptación de solicitud de prórroga del contrato de interventoría No. 001 de 2022, firmado por el supervisor el ingeniero Diego Alberto Giraldo.

HECHO 22. A los dieciséis (16) días del mes de mayo del 2023 se realizó prorroga al contrato

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

de interventoría No. 001 de 2022 en 37 días.

HECHO 23. El 31 de mayo del 2023 se envió por parte del supervisor el ingeniero Diego Alejandro Giraldo López, reiteración de posible incumplimiento, exponiendo que no se encuentran cumpliendo lo pactado en comité de obra del 24 de mayo del 2023.

HECHO 24. El quince (15) de junio se realizó solicitud de prórroga ante el Alcalde el Sr. Jefferson Román.

HECHO 25. El veintiuno (21) de junio del 2023 se envía al Sr. Alcalde Jefferson de Jesús Román Herrera aceptación de solicitud de prórroga del contrato de interventoría No. 001 de 2022, firmado por el supervisor el ingeniero Diego Alberto Giraldo

HECHO 26. A los veintiún (21) días del mes de junio del 2023, se realizó prorroga No. 2 por el termino de 3 meses para la ejecución del segundo componente y 1 mes para los certificados de RETIE y RETILAP.

HECHO 27. Se realizó la suspensión No. 2, a los veintiún (21) días del mes de octubre del 2023, firmada por el supervisor del contrato el alcalde Huberto Vásquez y el interventor el Consorcio Interventoría Balboa 2022, en donde se expone.

> *"(…) En aras de realizar la revisión técnica por parte del Municipio de Balboa, Risaralda a la solicitud de prórroga del contratista, remitimos la solicitud de suspensión del contrato por un término no mayor a ocho (8) días con el fin de poder otorgar esta adición en tiempo al contrato. La interventoría esta de acuerdo con la solicitud y la extiende al municipio. (…)"*

HECHO 29. El dos (2) de agosto del 2023 el interventor entrega oficio con radicado RR-1125-2023 la documentación solicitada hasta la fecha, en dónde anexa: informes mensuales de interventoría, informe mensual ambiental, pólizas contrato de interventoría, planillas de pago de seguridad social, hojas de vida ASSR.

HECHO 30. El 25 de agosto del 2023 con radicado RR-1298-2023 el interventor entrega documentación solicitada para acta de cobro, anexando: informe mensual de interventoría, informe mensual ambiental aprobación ítems nuevos, hoja de vida ASSR ambiental, planilla director interventoría, planillas ASSR ambiental, pólizas.

HECHO 31. El 29 de agosto del 2023 el interventor allega oficio No. 0019, en donde exponen trámite de pago de acta parcial de obra del consorcio sacúdete Balboa, y evidencia que el contratista lleva un avance significativo del 49,5% de ejecución de obra, sin incluir actividades nuevas según el último balance de obra de mayores y menores cantidades.

HECHO 32. El seis (6) de septiembre 2022, con radicado RR-1368-2023 el arquitecto Carlos Alberto Rambal envió oficio en donde exponen la interventoría ve con preocupación que dada la renuncia del ingeniero Diego Giraldo como secretario de planeación generaría que cualquier tipo de trámite no se hiciera de manera oportuna

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

HECHO 33. El seis (6) de septiembre del 2022 la interventoría radica RR-1367-2023 en donde entrega la revisión del acta de cobro número 1.

HECHO 34. El doce (12) de septiembre del 2023 con radicado RR-1397-2023 el interventor envía Aprobación cronograma y plan de choque en donde informa que el contratista dispondrá de frentes de trabajo para cada actividad y generará horarios extendidos para lograr el club cumplimiento del cronograma, informando que el porcentaje faltante por ejecutar es del 48%.

HECHO 35. Mediante acta del veinte uno (21) de octubre de 2023, las partes acordaron que se debía suspender contrato de interventoría, consecuencia de la suspensión del contrato de obra 001 de 2022, cuyo objeto fue la revisión de una posible prórroga del tiempo de ejecución del objeto contractual.

HECHO 36. A los dos (2) días del mes de noviembre del 2023, se expide resolución número 543, en donde se resuelve prorrogar durante 5 días hábiles las suspensiones de los contratos de obra e interventoría.

HECHO 37. El diez (10) de noviembre del 2023 mediante resolución número 550, se resuelve prorrogar la suspensión de los contratos de obra e interventoría por tres (3) meses, debido al inicio de los procedimientos administrativos sancionatorios por un posible incumplimiento en las condiciones contractuales de la obra y del contrato de interventoría, por lo cual no se reiniciaría el contrato hasta cumplir con la condición que la administración municipal de Balboa tomara una decisión de fondo sobre la existencia de incumplimiento contractual

HECHO 38. El diecisiete (17) de noviembre del 2023 con radicados RR-1723-2023, El interventor entrega la reprogramación y la excusa para la audiencia administrativa del contrato sustentada que tiene compromisos laborales vinculados a otros contratos en vigencia, en zonas con poca conectividad expresando que le es imposible asistir presencialmente.

HECHO 39. Mediante la resolución 550 de noviembre de 2023, la administración municipal de Balboa determinó extender la suspensión del contrato de obra e interventoría,
, procedimientos que fueron iniciados con las

HECHO 40. Mediante resoluciones 579 de 2023 (contrato de obra) y 548 de 2023 (interventoría) los contratos quedaron en suspensión en diciembre de 2023 a espera de una decisión por parte de la administración entrante para 2024.

HECHO 41. Mediante la resolución 084 del veinte cuatro (24) de febrero de 2024, La administración municipal de Balboa, tomó una decisión de fondo frente a los cargos de incumplimiento, y a la respuesta del contratista quien se manifestó favor de realizar todas las acciones recomendadas por la supervisión del municipio para dar continuidad con la ejecución del contrato, llegando acuerdos entre las partes para dar por terminado el procedimiento sin declaratoria de incumplimiento y con el compromiso de subsanar las actividades desatendidas y reparar las obras requeridas.

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

HECHO 42. El doce (12) de marzo del 2024 el interventor hace allegar un informe técnico, en donde se relacionó la hoja de vida del profesional, el informe y carta remisoria de certificación técnica por parte del interventor a varias especificaciones no cumplidas en obra.

HECHO 43: el procedimiento de incumplimiento concluyó mediante la resolución 138 del veinte (20) de marzo de 2024, por la cual se impuso una multa contractual de $3.031.392 y en donde debía ser cancelada en los siguientes 10 días hábiles, y se ordenó continuar con la ejecución del contrato de interventoría, previo a la audiencia fue aportado por la Interventoría informe estructural requerido por el Ministerio del Interior.

OBSERVACION 1 AL HECHO 43: el quince (15) de agosto del 2024 en interventor no ha generado el pago de la multa contractual por valor de $3.031.392

HECHO 44. A los nueve (9) días del mes de abril del 2024 se firma acta de reinicio número 2, entre el alcalde José Ernesto Miranda y el interventor.

HECHO 45. El once (11) de abril del 2024 se realiza prórroga número 3 al contrato de interventoría 18 días, en dónde lo firma el alcalde José Ernesto Miranda y el interventor Carlos Alberto Rambal.

HECHO 46. El veinticuatro (24) de abril del 2024 se realizó acta de suspensión número 3 en donde se exponen las consideraciones presentadas por el Ministerio del interior, ya que el municipio de Balboa expresó adelantar todos los procesos administrativos contractuales para la obtención de un dictamen pericial que permitiera conceptuar las acciones técnicas de acuerdo con el estado y calidad de las obras ejecutadas

HECHO 47. El veintidós (22) de junio del 2024 se realizó prórroga número 1 para acta de suspensión número 3 en donde se expresa que no se han sido superados los hechos que motivaron la suspensión inicial, por el término de dos (2) meses, hasta el 21 de agosto del 2024.

V. NOVEDADES CON RESPECTO A LA EJECUCION DE LA OBRA

Teniendo en cuenta los soportes y visitas técnicas realizadas en sitio por la supervisión del Municipio y el resultado del informe y la toma de muestras realizadas el 03/07/2024 y el 04/07/2024 por el ingeniero Oscar Alonso Ospina Agudelo ejecutor del **CONTRATO PMC CONSULTORÍA 001-2024**, se exponen los siguientes hechos:

- Para los ensayos de extracción de núcleo de concreto, las correspondientes a las del auditorio no cumplieron con la resistencia esperada dando como resultado 2863 Psi.
- La toma realizada para las columnas con dimensión de 35x35 cm una de ellas no cumplió con los estándares técnicos normativos en donde presenta grandes afectaciones de calidad, ya que el concreto se desmorona con facilidad.
- Para la toma de muestras de las losas se realizaron en 4 zonas distintas en donde solo una (1) de ellas cumplido con el espesor esperado de 10 cm; adicional dentro de los resultados entregados muestra baja densidad.
- Se evidencia en la parte superior de las columnas de dimensiones de 35x35 cm en el momento de realizar la regata que se instaló un complemento de varilla, la cuales no

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

se encuentran con el traslapo normativo, ni flejes y siendo de un diámetro menor al estipulado en los diseños.

Adicional se evidencio con gran preocupación las siguientes

RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE: no se encontró evidencias de dicha actividad, adicional no se generaron soportes de laboratorio que generen la certeza de esta ejecución, **se sustenta en observado en campo y dictamen pericial.**

SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI: se encuentran algunos elementos con falencias en las cuantías mínimas que exigen los, a su vez esta actividad es directamente proporcional a otras actividades que se dejan entrever van hacer demolidas, **se sustenta en observado en campo y dictamen pericial.**

BASE GRANULAR E= 10CM: no se contó con ningún tipo de evidencia que se demuestre que esta actividad fue ejecutada por el contratista, dentro de los anexos entregados por interventoría no se tiene ensayos que garanticen la buena disposición de este material y que cumpla con todos los parámetros técnicos normativos, **se sustenta en observado en campo y dictamen pericial.**

PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000PSI (MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15, 6 MM): teniendo en cuenta la toma de muestras realizadas en las placas, se observó que no cumple con el espesor de los 10 cm, adicional se vio en los recorridos fracturaciones en varios elementos como los son: los andenes, losa de la cancha, losa de los juegos, entre otros.

Y contemplando lo expresado por el Ing. Oscar Alonso Ospina Agudelo:

"(…) Esta actividad no se aprueba debido a las diversas causas presentadas, es evidente en muchas zonas no se cumple con el espesor de los 10 cm, en las imágenes de los registros fotográficos se evidencian espesores entre 4 cm a 7 cm en parte de las losas, la dosificación del concreto con altos contenidos de arena y deficiencia de agregados como se aclara en el informe de laboratorio, también cabe aclarar las diversas fisuras presentas en todos los sectores de las losas esto evidencia la falencia de material soporte como afirmado y base y los espesores inferiores a los estipulados en diseños.

En ningún registro fotográfico se presenta lo requerido en las especificaciones técnicas de los diseños (…)"

La anterior información **se sustenta en observado en campo y dictamen pericial.**

MURO EN BLOQUE SPLIT ESTRUCTURAL a=14.5 cm, INCLUYE HIERRO D=1/2" CADA METRO, ORIFICIO 10 X 10, CON MORTERO FLUIDO Y GROUTING PARA DOVELAS, no cuenta con el refuerzo estipulado en los diseños.

CONCRETO REFORZADO ZAPATAS, COLUMNAS Y VIGAS: dentro de lo

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

observado en obra se tiene deficiencias en los aceros instalados en la parte superior de las columnas de dimensión de 35x35 cm, las zapatas que se encuentran expuestas y fueron medidas tampoco cumplen con las dimensiones estipuladas dentro de los diseños, y exponiéndose más a fondo por medio del peritaje que las columnas del auditorio no tienen la resistencia requerida y los diferentes elementos de concreto cuentan con una mala dosificación, lo anterior **se sustenta en observado en campo y dictamen pericial.**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCO PARA FUTBOL 5, EN TUBERÍA DE 3" INCLUYE: MALLA EN NYLON, no se observó en campo que cuente con la malla nylon y el marco no se encuentra debidamente anclado.

CERRAMIENTO METÁLICO DE CANCHA: según especificaciones técnicas versus lo encontrado en obra, no se cuenta con la cantidad total de ángulos considerados en la ficha técnica, adicional la malla instalada en el cerramiento no está tensionada, el calibre de la malla es de 3,0 mm que no corresponde al calibre contemplado dentro del APU y que corresponde a 3,5mm, así mismo **se sustenta en dictamen pericial.**

GRADERIAS CONCRETO: teniendo en cuenta en los estudios y diseños presentados, las dimensiones de la gradería están consideradas con una huella de 80cm y contra huella de 40cm, se observó en obra que la huella medidas entre 94 y 80cm; en la contra huella dimensiones desde 55 cm hasta 40cm; así mismo **se sustenta en dictamen pericial.**

CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI – (MURO DE CONTENCIÓN): el muro de contención ejecutado difiere del diseño radicado y entregado al ente municipal, ya que se contempla un muro en voladiza de concreto y se ejecutó en ciclópeo, adicionalmente por sugerencia del perito se tendría que verificar si este material (ciclópeo) y si sus propiedades **cumplen para contención en zonas sísmicas altas.**

CAJAS ELECTRICAS Y TUBERIA ELECTRICA: no se evidencio que se cuente con ninguna caja de media tensión, adicional se observó que las cajas existentes que son las de baja tensión no cuentan con sus respectivas tapas; las ejecutadas están de diferentes dimensiones a las proporcionadas en los diseños iniciales; a su vez no se evidencia que se implementara arena como base para el posicionamiento de la tubería; lo anterior **se sustenta en dictamen pericial.**

REGISTRO FOTOGRAFICO EN DONDE SE EXPONE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO:

FOTOGRAFIA 1



FOTOGRAFIA 2



Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

FOTOGRAFIA 3



FOTOGRAFIA 4



FOTOGRAFIA 5



FOTOGRAFIA 6



FOTOGRAFIA 7



FOTOGRAFIA 8



Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

FOTOGRAFIA 9



FOTOGRAFIA 10



FOTOGRAFIA 11



FOTOGRAFIA 12



SE ENTREGA EVIDENCIA DE REGISTRO FOTOGRAFICO REALIZADO DEL <u>CONTRATO PMC CONSULTORÍA 001-2024.</u>

El 29 de junio del 2024 se extendió invitación como observadores a el representante legal Jaime Pedraza Pérez quien actúa como contratista, a Carlos Alberto Rambal como representante legal de la interventoría y Laura Lorena Murillo Valles como apoyo a la supervisión del convenio del ministerio del interior, anexando programación de las fechas en donde se tomarían las muestras y en donde se quería generar transparencia por parte del Municipio de Balboa ante la situación presentada con los derivados.

Las muestras se realizaron los días 03 y 04 de julio del 2024 en donde hizo presencia la Ing.

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Laura Lorena Murillo Valle y el Ing. Oscar Alonso Ospina Agudelo y su personal de apoyo, a continuación, se anexa registro fotográfico:

FOTOGRAFIA 13



FOTOGRAFIA 14



FOTOGRAFIA 15



FOTOGRAFIA 16



FOTOGRAFIA 17



FOTOGRAFIA 18



FOTOGRAFIA 19



FOTOGRAFIA 20



FOTOGRAFIA 21



FOTOGRAFIA 22



FOTOGRAFIA 23



FOTOGRAFIA 24



Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Teniendo en cuenta los resultados entregados y las falencias expuestas de todos los procesos constructivos realizados por el contratista de obra y avaladas por el interventor, evidenciados de manera exponencial en el Contrato **PMC Consultoría 001-2024** por el **Ing. Oscar Alonso Ospina Agudelo**, en donde determinó:

> *""(…) Conforme a la información entregada, los registros fotográficos, acta de obra e informe de interventoría el porcentaje de ejecución de obra de acuerdo con lo encontrado y mencionado en el presente informe es del 7,6% del valor total del proyecto (…)".*

Esta supervisión manifiesta sobre el **componente No. 2** del **Contrato de Obra No 001 de 2022** y bajo lo estipulado por el perito, el contratista de obra presuntamente ha incumplido en un 92.4%, como se expresa a continuación:

VALOR COMPONENTE No. 2 DE OBRA	VALOR AVALADO POR EL PERITAJE	VALOR TOTAL INCUMPLIDO	PORCENTAJE AVALADO PERITAJE	PORCENTAJE DEJADO DE EJECUTAR DEL TOTAL DEL CONTRATO
$1.107.911.892	$84.461.729	1.023.450.163	7,6%	92,4%

Sin embargo, se anexará a este informe y con copia al contratista e interventor el soporte del porcentaje anteriormente descrito y fundamento en las evidencias entregadas por el peritaje, las cuales son:

- Anexo_001_EVIDENCIAS - REG FOTOGRAFICO_V2
- Anexo_002_Acta_REVISION CANTIDADES – FINAL_V2
- Anexo_003_OFICIO N° 19072024-PAT-OSCAR OSPINA-BALBOA_EstudioMateriales
- Registro fotográfico y videos (Carpeta drive) https://drive.google.com/drive/folders/1PgcUnW2sTg_BQXLaXpuKrQsVBX_M-FCU?usp=drive_link

VI. EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO FINANCIERO

A continuación, se describe el informe tipo financiero que se ha pagado a la fecha del 14 de agosto del 2024, dicho avance, se establece por parte de esta supervisión, mediante la comparación acumulada de las actividades entregadas y recibidas por el Municipio de Balboa y avaladas en acta de paga No. 01 (componente de estudios y diseños), frente a la Programación de la Etapa de Ejecución presentada, en calidad el estado actual de inversión del Contrato de obra pública N°001 de 2022 y el contrato de interventoría pública N°001 de 2022.

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NRO. 001-2022:

Se relaciona el avance sobre el contrato de obra pública ejecutado a la fecha del presente informe, es de 6,99% correspondiente al entregable del componente No. 1 de los estudios y diseños, como se expresa a continuación:

INVERSIÓN TOTAL PROGRAMADA	% PROG.	VALOR ACTA No. 1 (COMPONENTE ESTUDIOS Y DISEÑOS)	% COBRADO	VALOR RESTANTE POR COBRAR
$1.191.244.892	100%	$83.333.000,00	6,99%	$1.107.911.892,00

BALANCE ECONOMICO DEL ANTICIPO

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO 15% COMPONENTE OBRA	$156.100.050,00	
VALOR AMORTIZADO		$0
SALDO POR AMORTIZAR		**$156.100.050,00**
SUMAS IGUALES	**$156.100.050,00**	**$156.100.050,00**

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
VALOR CONTRATO INICIAL	$1.124.000.000,00	
VALOR ADICION	$67.244.892,00	
VALOR ACTA No. 1 (COMPONENTE ESTUDIOS Y DISEÑOS)		$83.333.000,00
SALDO DEL CONTRATO		$1.107.911.892,00
SUMAS IGUALES	**$1.191.244.892,00**	**$1.191.244.892,00**

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NRO. 001-2022:

Se relaciona el avance de interventoría la fecha del presente informe, es de 31,96%, que corresponde al componente de estudios y diseños No. 1, como se ve a continuación:

INVERSIÓN TOTAL PROGRAMADA	% PROG.	VALOR ACTA No. 1 (COMPONENTE ESTUDIOS Y DISEÑOS)	% COBRADO	VALOR RESTANTE POR COBRAR
$130.354.437,00	100%	$41.667.000,00	31,96%	$1.107.911.892,00

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
VALOR CONTRATO INICIAL	$124.971.539,00	
VALOR ADICION	$5.382.898,00	
VALOR ACTA No. 1 (COMPONENTE ESTUDIOS Y DISEÑOS)		$41.667.000,00
SALDO DEL CONTRATO		$88.687.437,00
SUMAS IGUALES	**$130.354.437,00**	**$130.354.437,00**

VII. CONCLUSIONES

Ante la situación del contratista:

- El contratista no ha cumplido con el cronograma de ejecución, generando atrasos a raíz de los malos procesos constructivos ejecutados durante todo el desarrollo de la obra, sin soporte ni justificaciones técnicas.
- El contratista genero cambios en los diseños sin previa autorización del ministerio del interior ni el Municipio de Balboa, sin ser sustentados con conceptos técnicos.
- El contratista ha causado a raíz de los malos procesos constructivos la paralización total de las actividades sin finalización del objeto contractual.
- No genero las sub sanaciones técnicas notificadas en **reiteradas ocasiones** por la supervisión del ministerio del interior y Municipio de Balboa.

Ante la situación del interventor:

- El interventor no realizo el seguimiento oportuno de los procesos constructivos de obra para que el contratista cumpliera con lo estipulado en el presupuesto y especificaciones

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

técnicas.

- El interventor no informo al municipio de los cambios realizados en obra de acuerdo con los planos, con el fin de poder acciones de incumplimiento ante el contratista de obra.
- El interventor no hizo el correcto seguimiento a la ejecución de acuerdo a los diseños y materiales que fueron utilizados en la obra.
- No se evidenció que la interventoría generara seguimiento continuo al cronograma de ejecución.
- El interventor no ha realizado ningún informe de incumplimiento del contrato de obra y tampoco ha allegado informe en donde exponga todas las situaciones detectadas con respecto a lo evidenciado por la supervisión del municipio, la supervisión del ministerio del interior y el **CONTRATO PMC CONSULTORÍA 001-2024**.
- Si el contratista no asume las correcciones y las respectivas recomendaciones expuestas por el peritaje, resultaría un sobrecosto ante el Municipio de Balboa, debido a la necesidad de corregir dichas actividades y de realizar la implementación de medidas adicionales para cumplir con los estándares exigidos.

El porcentaje de 30,81% aceptada para el pago y correspondiente a la obra física y financiera presentada por el contratista e interventoría, **NO SON AVALADOS** por la supervisión ya que se han detectado actividades de obra **NO EJECUTADAS A SATIFACCIÓN Y CON MALOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS**, detectadas en la revisión del Municipio de Balboa y por el perito en los resultados expuestos en el **CONTRATO PMC CONSULTORÍA 001-2024.**

Teniendo en cuenta el seguimiento que se han realizado por esta Supervisión, y de acuerdo a los hechos narrados anteriormente, se concluye lo siguiente:

Esta supervisión ve con gran preocupación los hallazgos determinados en el **CONTRATO PMC CONSULTORÍA 001-2024**, ya que se evidenciaron falencias de los procesos constructivos en los elementos estructurales y no estructurales de la obra, generando actividades que no se pueden recibir ni llevar a finalidad, ni a satisfacción, generando un **AVANCE FINANCIERO Y FÍSICO REAL DEL 7,6%,** que no corresponde con el avance que ha presentado el contratista y que ha sido avalada en reiteradas ocasiones por el interventor.

Po lo anterior, los insto para que se transmite de manera **URGENTE Y PRIORITARIA**, proceso de incumplimiento contractual a los derivados, en donde den respuesta ante el informe expuesto por el perito, adicional, se recomienda desde esta supervisión decretar la ejecución de las demoliciones que correspondan, la ejecución de las actividades que se deben demoler, multa y/o caducidad o siniestro del contrato de interventoría y de obra, al evidenciar los presuntos incumplimientos básicos con afectación grave en la ejecución contractual, esta supervisión advierte que la administración Municipal de Balboa, le debería citar e iniciar proceso de incumplimiento contractual y trámite administrativo de forma inmediata al contratista el **Consorcio Sacúdete Balboa** e interventor **Consorcio Interventoría Balboa**, con el fin de lograr **SALVAGUARDAR LOS RECURSOS PÚBLICOS** de este proyecto, que son tan importante para el municipio de Balboa, Risaralda.

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Así mismo, se anexa informe y documentos adicionales entregados en el **CONTRATO PMC CONSULTORÍA 001-2024,** cuyo objeto es**: "REALIZAR EL ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL DEL ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 001-2022, CUYO OBJETO ES "REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"** ejecutado por el perito Ing. Oscar Alonso Ospina Agudelo que sirven como soporte ante el incumplimiento presentado, documentos entregados al Municipio de Balboa, Ministerio del Interior, Interventor y Contratista; con solicitud de pronunciamiento por parte de interventoría y contratista de obra, en un tiempo no mayor a diez (10) días hábiles.

Atentamente,

Diana Carolina Marín Rojas
Director de obras e infraestructura

Con copia:
Laura L. Murillo Valles – Supervisor de Apoyo SPSCC Ministerio del Interior.
Sergio Andrés Vega Novoa – Supervisor Del Convenio No. 2001-2021

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

RESOLUCIÓN Nº 000570

10 OCT. 2024

Por la cual se da continuidad a la audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011, adelantada contra del Consorcio Sacúdete Balboa, y se dictan otras disposiciones

El Alcalde Del Municipio De Balboa Risaralda en uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución Nacional, Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1437 de 2011

CONSIDERANDO:

1. Mediante citación del 22 de agosto de 2024, se citó a audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en contra del CONSORCIO SACUDETE BALBOA, por EL posible incumplimiento parcial del contrato de Obra Pública número 001, cuyo objeto es *"Realizar estudios, diseños y construcción del proyecto SACÚDETE al Parque Tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda"*, citación en la cual se formularon los cargos de incumplimiento, y las sanciones que puede acarrear la verificación del incumplimiento.

2. En el desarrollo del procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se celebraron audiencias los días 30 de agosto, 3, 10 y 13, 20, 26 de septiembre de 2024, sin que se tomara decisión de fondo sobre el supuesto incumplimiento por parte del contratista.

3. Mediante citación enviada por correo electrónico al contratista, interventoría y aseguradora, se programó la continuación de la audiencia el día 02 de octubre de 2024 a las 4:30 p.m., de forma virtual en la plataforma Google Meet, la cual se inicia en los términos de la citación, presidida por el señor alcalde municipal **JOSÉ ERNESTO MIRANDA MARQUEZ,** y a la cual asisten:

Los citados a la audiencia

EDUARDO CIFUENTES
Apoderado del representante legal Consorcio Contratista

CARLOS JAVIER MUNOZ ARBELAEZ
Abogado apoderado del Consorcio Contratista

FRANCISCO GARCIA GIRALDO
Abogado apoderado del Consorcio de Interventoría

MANUEL ANTONIO GARCIA GIRALDO
Abogado Apoderado de la Aseguradora Seguros del Estado

Por parte del municipio

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal

FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZALEZ
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

SEBASTÍAN GAVIRÍA
Director de Infraestructura y OOPP

ALFONSO FIGUEREDO CAÑAS
Asesor Jurídico Externo

Por parte del Ministerio Público

JULIETA SERNA HOYOS
Personera Municipal

4. Instalada la audiencia se procede a dar el uso de la palabra al Ingeniero Sebastián Gaviria director de Infraestructura y Obras Públicas del municipio, para que informe al despacho los avances en los compromisos adquiridos por el contratista de obra e interventoría en audiencia del 13 de septiembre de 2024; el Ingeniero manifiesta que las obras de demolición requeridas por el peritaje objeto de prueba, fueron ejecutadas por el contratista de obra de acuerdo al cronograma presentado, así mismo se presentó el cronograma de ejecución total de objeto del contrato, por lo cual se consideran cumplidos los compromisos en sus totalidad. Presenta por escrito informe del seguimiento a las actividades desarrolladas por el contratista,

El apoderado de la aseguradora mediante correo electrónico del 09 de octubre de 2024, en el que se pronuncia en el sentido que las obras de demolición son hechos cumplidos que no hacen parte de las actividades aseguradas por la póliza constituida ante Seguros del Estado, por lo cual cualquier reclamación que se relaciones con dichas actividades no hace parte del bien asegurado por la Empresa que representa.

Interroga sobre el tiempo de ejecución de las obras de demoliciones al supervisor del contrato Ingeniero Sebastián Gaviria Rojas, quien manifiesta que las obras están concluidas de acuerdo al cronograma presentado.

5. Consideraciones sobre los descargos presentados por los citados:

a) Los descargos constan en grabación de audiencia del 03 de septiembre de 2024 y con respecto sobre los argumentos expresados por el apoderado del contratista de obra, se concluye que el contratista mediente su apoderado asume una posición de aceptación de los cargos formulados en la citación y cuenta con la voluntad de subsanar todas las actividades con observaciones por parte del peritaje, así mismo, se constató que contratista de obra asumió las actividades de subsanación de las obras indebidamente ejecutadas, realizando la demolición recomendada por el perito experto contratado por el municipio de balboa, en los tiempos requeridos por la entidad, así mismo presenta un nuevo cronograma de obra en el cual plantea cumplir con la totalidad del objeto hasta el día 29 de noviembre de 2024.

b) La interventoría hace intervención mediante su apoderado el cual se manifiesta en un sentido acorde con las manifestaciones realizadas por el contratista en el sentido de aceptación de los cargos formulados, y manifiesta la voluntad de la interventoría para acompañar al cumplimiento del contrato en debida forma, y hace un llamado para que se de continudidad del contrato y conservación del objeto contractual, teniendo en cuenta el interes de la comunidad benefiaria del proyecto.

c) La Personería Municipal de Balboa manifiesta que el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 especifica el procedimiento y la responsabilidad de la Entidad territorial para realizar el procedimiento por un posible incumplimiento; sin embargo, como bien se tuvo en cuenta por parte del contratista, indica que como representante del Ministerio Publico estuvo atenta a los seguimientos que ha venido realizando el Ministerio del Interior y la administración con el fin de garantizar la continuidad del proyecto Sacúdete Balboa; que la Personería no se oponía a que por parte de la administración se suspenda este procedimiento sancionatorio, se dé cumplimiento a los compromisos acordados por el contratista, esto es demoler y asumir dichos costos para que una vez se realicen estos compromisos, el municipio procededa a reanudar el presente procedimiento sancionatorio y en caso que el contratista cumpla se le de terminación del proceso; toda vez que, como se dijo anteriormente el artículo 86 establece que dicho procedimiento es una potestad; esto no quiere decir que la administración tenga como fin sancionar al contratistas y sino buscar que las obras se ejecuten adecuadamente; puesto que la comunidad está a la espera de tener el proyecto.

c) Realiza descargos el apoderado de la aseguradora, fundamentando su intervención en los siguientes argumentos:

- El apoderado de la aseguradora avala la posición del contratista e interventoría y solicita presentar sus descargos una vez sea avalados por la administración las propuestas del contratista, se concede la suspensión para la formulación de los descargos.

Las obras de demolición a que se compromete el contratista para efectos de poder dar continuidad al contrato, esas obras no se encuentran comprendidas dentro del alcance de la garantía única de cumplimiento expedida por seguros del estado si bien es cierto la póliza de garantía única de cumplimiento avala o garantiza mejor el cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato estatal garantizado, en materia de la presente actuación administrativa lo cierto es que solamente va a tener cobertura expresamente el contrato estatal afianzado así como sus prórrogas, otrosíes, etcétera; que consten debidamente inscritos y en atención a los lineamientos de la ley 80 de 1993, en ese sentido la garantía única de cumplimiento no puede extender su radio de acción o de cobertura al cumplimientos que deriven de acuerdos extracontractuales que realice el contratista con la entidad por lo tanto, la ejecución de esos hechos a los que se comprometió el contratista con el municipio estarían por fuera del alcance de la obligación garantizada por seguros del estado,

Se debe dejar claro que cualquier incumplimiento o retardo o ejecución imperfecta de hechos a los que se comprometieron por fuera del contrato no tendrían cobertura en la póliza materia de la presente actuación administrativa.

Por otra parte, señaló que al existir esa subsanación de esos incumplimientos si se llega a formalizar no existiría siniestro incumplimiento porque ya estaríamos ante un comportamiento en el cual la entidad estatal ha avalado el posible incumplimiento.

Solicita como prueba las siguientes:

1. Documentales: las que ahora existen en expediente administrativo, solicita se remitan la totalidad de las piezas del expediente administrativo que obran en su en su poder que no son conocidos por el suscrito apoderado entre ellos el escrito de descargos.

2. copia de la póliza expedida por seguros del estado su carátula, sus certificados y anexos.

3. Interrogatorio de parte o en su defecto que un informe bajo juramento y al supervisor del contrato con el fin de interrogarlo sobre alguno de los hechos que con que que que fueron puestos represente en el informe de supervisión, así como las circunstancias sobrevinientes que se han producido en el marco de la presente actuación administrativa.

4. Se ordene la exhibición documental y la incorporación de la propuesta técnica que fue elaborada en su oportunidad por el contratista.

5. Documentos que se hayan expedido en el marco de mesas de trabajo por fuera de la actuación administrativa.

6. Se sirva manifiestar si la Contraloría General de la República o alguna gerencia departamental ha iniciado paralelamente a la presente actuación administrativa, algún proceso de responsabilidad fiscal y derivado conexo de los hechos que han dado lugar a la apertura la presente actuación administrativa.

6. Consideraciones del despacho frente a la ocurrencia de los hechos que generaron el incumplimiento.

Una vez escuchadas las partes citadas a la presente audiencia, se pudo corroborar que los cargos de incumplimiento formulados en el informe de supervisión, la citación audiencia incumplimiento y prueba de peritaje, ocurrieron de la forma narrada por los autores de los informes, la ocurrencia de los de los hechos que generaron los cargos no fue debatida por el contratista de obra quien aceptó los cargos y asumió una posición encaminada a resarcir el daño ocasionado por la indebida ejecución del objeto contractual, por lo cual el despacho llega a la conclusión que el incumplimiento parcial del objeto del contrato, ocurrió efectivamente, lo cual se debe ponderar con la posición conciliadora y resarcitoria del contratista por lo cual es procedente imponer multa contractual para conminar y/o apremiar la ejecución del contrato, sin que conlleve la terminación del mismo, toda vez que el contrato de obra se encuentra suspendido y el termino de ejecución no ha vencido por lo cual existe la posibilidad de dar continuidad a la ejecución.

7. Normas vulneradas

Ley 80 de 1993 artículo 5 numerales 2 y 4

Contrato de obra número 001 de 2022: cláusulas incumplidas

CLÁUSULA 7 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:
7.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. 7.2 Entregar el Cronograma estimado de obra. 7.3

Colaborar con el Municipio de BALBOA en cualquier requerimiento que ella haga. 7.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a nombre de la Entidad Estatal 7.5 Dar a conocer al Municipio de BALBOA, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 7.6 Comunicarle al Municipio de BALBOA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 7.7 Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de BALBOA las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.

CLÁUSULA 11 - RESPONSABILIDAD: El CONSORCIO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato, y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio de BALBOA en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

8. Tasación de la multa contractual

La clausula 13 del contrato de obra 001 de 2022, establece que en caso de presentarse incumplimiento total o parcial, el municipio de Balboa tiene la facultad de imponer multas; la clausula 14, establece como clausula penal un total del 10% del valor del contrato, por lo cual esta determinación se tiene en cuenta como parámetro para determinar las multas contractuales, y la cual se declaró como limite sancionatorio en la citación a la audiencia de incumplimiento

total de valor contratado $1.191.244.892,00

total de la clausula penal: $119.124.490.

Multa a imponer, 20% de la clausula penal: **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($23.824.898)**

9) Escuchados los descargos presentados por la interventoría, se considera que existieron hechos que configuran incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista de obra, los cuales a pesar a haber ocurrido efectivamente son susceptibles de ser subsanados y prueba de esa voluntad son las labores de demolición a cuenta y riesgo del contratista, y la aceptación de los cargos formulados, por los cual se considera que para salvaguardar el interés de municipio y el beneficio de la población, es posible continuar con la ejecución del objeto contractual, no obstante a los compromisos adquiridos en audiencias por el representante legal del consorcio contratista, no se puede pasar por alto las fallas cometidas, siendo procedente la aplicación de multa contractual como lo establece la jurisprudencia del Consejo de Estado sala de lo contencioso administrativo sección tercera subsección C consejero ponente **JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Radicación número: 68001-23-15-000-1994-09826-01(28875), frente al incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista existe la posibilidad de imponer multas contractuales con la única finalidad de conminar al sancionado a continuar con el cumplimiento de las obligaciones incumplidas, lo cual y teniendo en cuenta el estado del contrato de obra y lo subsanable de las fallas cometidas el despacho procede imponer multa contractual del 20% de la suma anunciada en la

citación de la presente audiencia, con la finalidad de instarlo a cumplir a cabalidad el objeto del contrato, el que se reanudará una vez se termine la presente actuación en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, procediendo al levantamiento de la suspensión y el ajuste del tiempo de ejecución de acuerdo al nuevo cronograma presentado y aceptado por la supervisión.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Imponer multa contractual por la suma de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($23.824.898)**, a CONSORCIO SACÚDETE BALBOA, integrado por BETCON INGENIERÍA S.A.S., con NIT 901026593-7 con un 50% de participación, representado legalmente por MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.986.631 y PACIFIC CONSTRUCTORS SA.S., con NIT 901518428-1 con un 50% de participación, representado legalmente por ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.001.799.973, consorcio representado por JAIME PEDRAZA PÉREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 12.501.498 y apoderado por el señor EDUARDO CIFUENTES HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.548.383, como consecuencia de la inejecución parcial de las obligaciones contractuales y legales frente al contrato de Obra Pública número 001, cuyo objeto es: *"Realizar estudios, diseños y Construcción del Proyecto SACÚDETE al Parque Tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda".*

ARTICULO SEGUNDO: la sanción impuesta deberá ser cancelada dentro de los diéz (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente acto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se notifica por estrados y en contra de ella procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Balboa a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal

Aprobó: Francy Eliana Muñoz Gonzalez
Secretaria de Planeación
Aprobó: Sebastián Gaviria
Director de Obras e Infraestructura
Proyectó: Alfonso Figueredo Cañas
Asesor jurídico Externo

NIT 890801143-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE BALBOA

RESOLUCIÓN NÚMERO 138 DEL 20 DE MARZO DE 2024

Por la cual se da continuidad a la audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011, adelantada contra del consorcio interventoría sacúdete balboa 2022, y se dictan otras disposiciones

El Alcalde Del Municipio De Balboa Risaralda en uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución Nacional, Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011 y 1437 de 2011

CONSIDERANDO:

1. Mediante la resolución número 548 de 2023, se citó a audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en contra del CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA, por la posible inejecución parcial o total de las obligaciones contractuales y legales frente al contrato de interventoría 001 de 2022 con objeto "realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica a los estudios, diseños y las obras de construcción del proyecto sacúdete al parque tipo 1 ubicado en el municipio de balboa Risaralda"

2. En el desarrollo del procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se celebraron audiencias los días 17 y 23 de noviembre de 2023, sin que se tomara decisión de fondo sobre el supuesto incumplimiento por parte del contratista.

3. Mediante citación enviada por correo electrónico al contratista e interventoría, se programó la continuación de la audiencia el día 13 de marzo de 2024 a las 2 pm, de forma virtual en la plataforma Google meet, la cual se inicia en los términos de la citación, presidida por el señor alcalde municipal **JOSÉ ERNESTO MIRANDA MARQUEZ,** y a la cual asisten:

Contratista Interventoría: **Carlos Alberto Rambal Buendía**
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022

Supervisión: **Francy Eliana Muñoz González**
Sec. de Planeación Municipal y desarrollo Territorial
Cristian Camilo Orozco Valencia
Director de Obras e Infraestructura

Asesoría Jurídica Externa: **Alfonso Figueredo Cañas**

3.1. Instalada la audiencia se concede el uso de la palabra al Ingeniero Cristian Camilo Orozco, director de Obras del municipio de Balboa y supervisor del contrato de

se anunciaron las posibles sanciones de comprobarse un incumplimiento total o parcial del contratista, sanción que se cuantificó de la siguiente forma

1. falta de comunicación por parte de la interventoría informando al municipio sobre las causales de paralización de actividades en obra
2. no realizó el seguimiento oportuno del cronograma de obra para el contratista cumpliera con los plazos estipulados en el cronograma de ejecución de actividades
3. no informó al municipio de los cambios realizados en obra de acuerdo con los planos
4. no se hizo el correcto seguimiento a la ejecución de acuerdo a los diseños y materiales a utilizar
5. no hizo seguimiento mensualmente al pago oportuno de aportes del contratista de obra tanto personal administrativo como personal operativo
6. permitió que se ejecutaran actividades bajo malos procesos constructivos

Normas violadas

ley 80 de 1993 artículo 5 numerales 2 y 4

contrato de obra número 001 de 2022: cláusulas incumplidas

cláusula segunda 4) el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral 5) Llevar el control del archivo de interventoría con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del contrato8) Velar por el cumplimiento de la calidad del servicio y/o materiales o personal empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas dadas por la Secretaria de Planeación9) Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos, dentro de los presupuestos, de tiempo e inversión previstos originalmente12) Estudiar y emitir los conceptos técnicos del caso, ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista o cuando el Municipio de BALBOA Risaralda lo requiera14) Informar oportunamente a el Municipio de BALBOA Risaralda y a la Compañía de Seguro que garantiza la ejecución del contrato, sobre los incumplimientos del contratista, con el fin de que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar, con aplicación del debido proceso15) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente. 16) Solicitar al contratista, la totalidad de los documentos exigidos por la Secretaria de Planeación, para proceder a la liquidación del contrato, y velar que el contratista mantenga actualizados las vigencias de las garantías contractuales y post contractuales19) En los contratos en los cuales una de las actividades derivadas del objeto del contrato, esté relacionado con planos, deberá el interventor velar por el correcto manejo de la información cartográfica básica y temática 20) Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo. 21) Recomendar a las partes los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad23) Revisar y estudiar los documentos e información suministrada, que dieran origen al contrato, con el propósito

planos, etc., requieran de ajustes se deberá informar al municipio y así determinar el procedimiento a seguir, y la utilización del personal especializado, para tal fin) 26) El interventor debe programar y coordinar durante el desarrollo del contrato, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato, presentar el estado de avance del contrato, así como analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas30) Mantener actualizado la documentación de los contratos y el archivo de los mismos32) Verificar que el contratista persona jurídica y todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riegos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales, según lo señalado por el artículo 23 Ley 1 150 de 2007 y artículo 18 de la Ley 1 122 de 200738) Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor debe informar al municipio de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar. 39) En los casos en que el contratista incumpla sus obligaciones contractuales, el Interventor debe exigirle con plazos perentorios el cumplimiento de tales obligaciones y una vez cumplidos estos plazos dará traslado a la secretaría ejecutora para que solicite a Jurídica la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar 40) En caso que sea necesario aplicar multas, declarar la caducidad o hacer efectiva cualquiera de las garantías contractuales, la interventoría debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc., garantizando previamente el debido proceso al contratista incumplido. Para tal efecto el municipio adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales. 66) Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación67) Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada del contrato y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas. 68) Informar los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total del contrato, para la aplicación de las sanciones respectivas

Tasación del incumplimiento

El contrato de interventoría número 001 de 2022, quedó estipulado un amparo del 10% del valor del contrato en caso de incumplimiento y que para el presente contrato la interventoría presuntamente ha incumplido en un 46.51% y atendiendo al principio de proporcionalidad se tiene que:

total de valor contratado $130.354.437

valor garantía del 10% por incumplimiento $13.035.443

Porcentaje incumplido del total del contrato 46.51%

De la misma manera la supervisión procede a realizar mención de un informe de seguimiento realizado por el ministerio de interior a la obra objeto de la interventoría dicho informe fue trasladado previamente al interventor para tener contexto y poder cuestionar las observaciones realizadas por los funcionarios del ministerio

4) Una vez formulados los cargos del supuesto incumplimiento las normas violadas y la tasación de la sanción se procederá a dar uso de la palabra al representante legal del consorcio interventoría balboa 2022 señor Carlos Alberto Rambal Buendía, quien procedió a explicar todos los aspectos de modo tiempo y lugar asi mismo como las justificaciones de los hallazgos evidenciados en el informe de incumplimiento; al igual se pronunció sobre las observaciones realizadas por los funcionarios del ministerio del interior resultado de la visita interdisciplinaria al estado de las obras del 22 y 23 de febrero del año 2024, también aporta estudio técnico estructural de las obras en las cuales ratifica las situaciones encontradas en los informes de supervisión y el ministerio así mismo explica las situaciones por las cual es se permitió el contratista realizar las actividades descritas en los informes subsanando así los requerimientos realizados por la supervisión.

5) Se suspende la audiencia para tomar una decisión ajustada a derecho, en la cual se debe valorar los descargos aportados y el estudio técnico estructural aportado por el representante legal del consorcio, así mismo ponderar las formas posibles para no afectar la continuidad de la ejecución del contrato de obra 001 de 2022, el cual se encuentra suspendido y a la esperar de una decisión para dar continuidad a las obras y atender las necesidades de la comunidad que se encuentran desatendidas por la suspensión del contrato desde el mes de octubre de 2023.

6) Siendo las 3 pm del día 20 de marzo de 2024, se reanuda la audiencia con la presencia de los mismo participantes y se procede a tomar la decisión administrativa pertinente

7) Escuchados los descargos presentados por la interventoría, se considera que existieron hechos que configuran incumplimiento parcial de las obligaciones del interventor los cuales a pesar a haberse cometido han sido subsanados con el fin de continuar con la ejecución del objeto contractual, no obstante a los compromisos adquiridos en audiencias por el representante legal del consorcio interventor, no se puede pasar por alto las fallas cometidas, siendo procedente la aplicación de multa contractual como lo establece la jurisprudencia del Consejo de Estado sala de lo contencioso administrativo sección tercera subsección C consejero ponente **JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Radicación número: 68001-23-15-000-1994-09826-01(28875), frente al incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista existe la posibilidad de imponer multas contractuales con la única finalidad de conminar al sancionado a continuar con el cumplimiento de las obligaciones incumplidas, lo cual y teniendo en cuenta el estado del contrato de obra y lo subsanable de las fallas cometidas el despacho procede imponer multa contractual del 50% de la suma anunciada en el informe de incumplimiento al consorcio contratista, con la finalidad de instarlo a cumplir a cabalidad el objeto del contrato, el que se reanudará una vez se termine la presente actuación en los términos del artículo 86 de

NIT 890801143-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE BALBOA

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Imponer multa contractual por la suma de **TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y PESOS** ($3.031.392), a la INTERVENTORÍA BALBOA 2022, integrado por PONCE DE LEÓN CONSULTORÍAS S.A.S., con NIT 901389046-7 con un 50% de participación, representado legalmente por LUZ MARINA BARRIOS RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 50.901.550 y COVILCO LIMITADA, con NIT 830081078-1 con un 50% de participación, representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.002.179 de Barranquilla, como consecuencia de la inejecución parcial de las obligaciones contractuales y legales frente al contrato de interventoría Nº 001 de 2022, cuyo objeto es "realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica a los estudios, diseños y las obras de construcción del proyecto sacúdete al parque tipo 1 ubicado en el municipio de balboa Risaralda"

ARTICULO SEGUNDO: la sanción impuesta deberá ser cancelada dentro de los diéz (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente acto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se notifica por estrados y en contra de ella procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Las partes manifiestan estar conforme con la decisión por lo cual no se hace uso de los recursos concedidos.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Balboa a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Alfonso Figueredo Cañas
Asesor jurídico Externo

1. Despacho Alcalde
1 - 206

Balboa Risaralda, 1810/2024

RADICADO Nº RE-1041-2024
Al contestar cite este Número

Señores
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subdirección de Proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana
Bogotá-D.C

Asunto: Solicitud reinicio y prorroga al convenio 2001-2021- suscrito con el municipio de Balboa- Risaralda.

Cordial saludo

En mi calidad de representante legal del Municipio de Balboa Risaralda, por medio de la presente me permito solicitarle el **reinicio y prórroga** del Convenio interadministrativo de cofinanciación No. 2001 de 2021, suscrito entre el municipio de Balboa (Risaralda) y Ministerio del Interior FONSECON, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA-RISARALDA"

Lo anterior sustentado en que la ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 se fundamentó en la necesidad de adelantar procedimiento administrativo por el posible incumplimiento parcial del contratista de obra derivado, fundamentado en el requerimiento realizado el día 15 de agosto del 2024, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones contractuales. El tiempo de suspensión fue el indicado para resolver el proceso y obtener un pronunciamiento definitivo con respecto a los *resultados del dictamen pericial* que se llevó a cabo y al *incumplimiento contractual*; otorgando la totalidad de las garantías de ejercicio del derecho a la defensa de todos los implicados y el cronograma del proceso se ejecutó.

El dictamen pericial concluyó lo siguiente:

- El proyecto presenta unos diseños completos y acordes a los requeridos para una construcción de calidad y segura.
- Estudio de materiales: La resistencia a la compresión de las probetas de concreto analizadas no cumple el mínimo permisible de la norma.
- No hay evidencia de los ensayos de laboratorio para materiales como los concretos y afirmado compactado.
- Losas de contrapiso, no cumplen con espesores ni un soporte de base firme que garantice la calidad de estas, debido a esto se evidencian las fisuras en el terreno, la losa de la cancha no presenta las dilataciones adecuadas para la fisura del concreto
- En el acta de cantidades de obra no se aceptan los siguientes ítems debido a la calidad del proceso constructivo y lo encontrado en los registros:

a) relleno con recebo común compactado mecánicamente
b) base granular e= 10cm
c) cantidad descontada de concreto columna
d) suministro e instalación de arco (sin anclaje adecuado ni malla de nylon)
e) placa contrapiso reforzado e=10cm 3.000psi (malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm) – espesores inferiores de 10 cm y sin base soporte como afirmado y base granular
f) concreto ciclópeo de 2500 psi – Muro de contención sin diseño e inadecuado para su finalidad

El informe del dictamen pericial reconoció una ejecución del 7.6%; cuantificó el daño y dió una serie de recomendaciones las cuales correspondieron a actividades de demolición, que ya fue ejecutadas por el contratista, dejando constancia que las siguientes actividades que no hacen parte del objeto contractual:

- Losas de concreto: Demolición al 100% de las losas presentes en el proyecto.
- Desmonte del cerramiento perimetral de la cancha
- Demolición de graderías
- Demolición de pórtico de concreto auditorio
- Retiro y cargue de escombros
- Demolición muros concreto ciclópeo
- Excavación para tuberías eléctricas.

Así mismo propuso las acciones correctivas que serán objeto de revisión y seguimiento por parte de la interventoría y de la supervisión por parte del municipio, en el momento que se reinicie la obra.

Tras varios días de desarrollarse la audiencia de incumplimiento con las partes involucradas, el día 10 de octubre de 2024 y mediante la resolución No. 570 se resolvió el proceso de incumplimiento imponiendo multa contractual por valor de $23.824.898, al consorcio SACUDETE BALBOA (contratista de obra). El apoderado de la aseguradora Seguros del Estado, interpuso recurso de reposición en contra de la resolución 570 y se resuelve por medio de la resolución No. 578 de octubre 16 de 2024.

Los contratistas tanto de obra como de interventoria han manifestado todo el interés en culminar la obra lo antes posible, han aceptado la multa contactual y no interpusieron recursos de reposición y eealizaron las labores de demolición de acuerdo con lo indicado por el dictamen pericial.

Se proyecta el reinicio de las actividades de obra el miércoles 23 de octubre con la fundición de las placas de contrapiso en reemplazo de las que fueron demolidas; las acciones de subsanación fueron realizadas anterior a esta fecha tales como, la demolición del concreto existente, elementos estructurales obsoletos y el reemplazo de la subbase presente anteriormente, la cual no fue avalada por el dictamen pericial realizado al proyecto en días anteriores. Posterior a las placas y ya con la totalidad de la subbase instalada, se procede a la instalación de los segmentos de adoquín y la totalidad de obras que servirán de base al proyecto, gradas y arranques de los elementos estructurales horizontales. Luego se prosigue con la fundición de las vigas de amarre de los locales, instalación de la cubierta autoportante, desarrollo de las labores del tapete de la cancha, anclaje de los arcos y el reemplazo del cerramiento que no cumplía con las especificaciones de diseño. Por último, se realizarán las conexiones eléctricas e hidráulicas para dejar funcionales los locales y dejar con sus respectivas luminarias el proyecto; finalmente se instalarán los juegos biosaludables y zona de diversión infantil. Todas estas actividades están proyectadas para su finalización total el día 30 de diciembre, tal como esta reflejado en el cronograma anexo a este documento.

El municipio reconoce que el tiempo de ejecución con el que se cuenta en la presente vigencia y a pesar de la voluntad del contratista puede no ser suficiente para ejecutar, revisar y recibir el 92.4% que falta por ejecutar del contrato. Teniendo en cuenta que no hay reprogramación de recursos del convenio para la vigencia 2025, no existen a la fecha vigencias futuras aprobadas frente a los desembolsos pendientes y debemos garantizar la vigencia del mismo. De acuerdo a la Ampliación No.2 a la Suspensión No.1, la fecha de reinicio del Convenio 2001-2021, se encuentra programada para el 23 de octubre de 2024 y con un nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2024; se hace necesario solicitar el reinicio para la fecha 23 de octubre y prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre. Para sustentar lo anterior se anexa el cronograma de ejecución allegado por el contratista, avalado por la interventoría y que contiene características alternativas a la operatividad normal como contingencia para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades del objeto contractual y en el tiempo previsto.

Es de aclarar que a la fecha el contratista de obra cuenta con materiales en el sitio y personal dispuesto para iniciar la ejecución en la fecha prevista y dar cumplimiento al objeto contractual.

JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ
Alcalde

SEBASTIAN GAVIRIA ROJAS
Director de Obras e Infraestructura

Proyectó: Sebastian Gaviria Rojas – Director de Obras e Infraestructura
Revisó: Alfonso Figueredo Cañas – asesor jurídico.
Aprobó: José Ernesto Miranda Márquez - Alcalde

Anexos: cronograma – resoluciones 570 y 578 –

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-031672 Id: 431705
Folios: 2 Fecha: 23-10-2024 20:18:58
Anexos: 1 Soporte de almacenamiento de datos/magnéticos, 1 Soporte de almacenamiento de datos/magnéticos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá D.C. Octubre, 2024

PARA: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

DE: **VITERBO GÓMEZ CARVAJAL** – Supervisor del Convenio.
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana.

ASUNTO: Solicitud de Desistimiento al trámite por presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 2001- 2021 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa - Risaralda.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor designado del Convenio Interadministrativo No.2001-2021 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa-Risaralda, por medio del presente memorando, solicito amablemente a la Subdirección de Gestión Contractual, el desistimiento del presunto incumplimiento del mencionado convenio, radicado el 03 de abril del 2024 bajo el número de radicado No. 2024-3-003122-012580 Id: 307051. Lo anterior, con sustento en la verificación de la siguiente documentación requerida al municipio de Balboa-Risaralda y con la cual para la fecha se encuentran subsanadas en su totalidad, en ese sentido, a continuación se relaciona la información prestada por la Entidad Territorial:

1. Dictamen Pericial contratado por la entidad mediante el contrato de obra pública PMC CONSULTORIA 001-2024, cuyo objeto es “Realizar el análisis y elaboración de dictamen pericial del estado del contrato de obra pública Numero 001-2022. por medio del cual se determinó el estado de las obras y un plan de choque correctivo.

2. Actos administrativos mediante el cual se resolvieron los presuntos incumplimientos a la contratación derivada.

De esta manera, y con el propósito exclusivo de adoptar las decisiones necesarias para continuar con la ejecución y el cumplimiento de las especificaciones contratadas, así como, para garantizar la seguridad y calidad de las obras en beneficio de los futuros usuarios, el área administrativa del municipio de Balboa, Risaralda, finalizó el proceso de presunto incumplimiento relacionado con la contratación derivada. En consecuencia, se concluyen dichos procesos, lo que permite solicitar que no se continúe con el proceso por el presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, toda vez que, la supervision por parte del Ministerio del interior, considerara la reanudación del convenio para dar continuidad y garantizar el cumplimiento del 100% del objeto del Convenio Interadministrativo 2001-2021.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-031672 Id: 431705
Folios: 2 Fecha: 23-10-2024 20:18:58
Anexos: 1 Soporte de almacenamiento de datos/magnéticos, 1 Soporte de almacenamiento de datos/magnéticos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

Atentamente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Profesional Especializado 2028 grado 19
Supervisor del convenio 2001-2021
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Laura L. Murillo Valles - Apoyo a la supervisión SPPSCC
Revisó: María del Rosario Arbeláez Lozano- Apoyo Jurídico SPPSCC
Revisó: Mauricio Guarnizo Lópera- Apoyo a la supervisión SPPSCC

Anexos:

1. Dictamen Pericial
2. Informe presunto incumplimiento.
3. Resoluciones.
4. Solicitud de terminación de procedimiento de incumplimiento por parte del municipio.
5. Incumplimiento Radicado No. 2024-3-003122-012580 Id: 307051.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Interior

AUTO DE ARCHIVO

"Por medio de la cual se archiva el trámite de presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No.2001 de 2021 celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior, el Municipio de Balboa – Risaralda."

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en ejercicio de sus facultades legales, conforme a lo establecido en el numeral 5.7.1.2.3 del Manual de Contratación del Ministerio del Interior, nombrada mediante Resolución No. 1433 del 21 de agosto de 2024 y con acta de posesión del 22 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO

Por medio del radicado 2024-3-003122-012580 Id: 307051 del tres (03) de abril de 2024, el supervisor del convenio de esa época, el señor SERGIO ANDRES VEGA NOVOA, solicitó ante la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, adelantar la actuación administrativa por presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021 por parte del municipio de Balboa – Risaralda.

En consecuencia, la Subdirección de Gestión Contractual, el ocho (08) de abril de 2024, mediante correo certificado, procedió a citar a todos los implicados para instalación de audiencia conforme a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, programada para el día dieciséis (16) de abril de 2024 a las 02:30 p.m.

En desarrollo de la audiencia, se procedió con la verificación de los asistentes, en la cual la cual hizo presencia por parte del Municipio de Balboa – Risaralda el señor Alcalde Municipal junto con su apoderado. Asimismo, pese a haber sido convocada la Aseguradora Solidaria de Colombia no hizo presencia en la en la diligencia.

En dicha diligencia, la supervisión por parte del Ministerio solicitó al Municipio la presentación de un dictamen pericial sobre la ejecución de la obra objeto del convenio con el fin de conocer el estado real de avance del convenio. De igual manera, indicó que este dictamen debía cumplir con unos requisitos mínimos, los cuales informarían mediante comunicación escrita.

En atención a la solicitud de la supervisión se procedió a suspender la audiencia de presunto incumplimiento, con el fin de que el Municipio presentara el dictamen pericial. Asimismo, se indicó que la audiencia se reanudaría una vez la supervisión conociera y estudiara el dictamen pericial, con el fin de determinar si existió o no el presunto incumplimiento por parte del Municipio.

Mediante memorando Radicado 2024-3-004010-027100 Id: 402996 del once (11) de septiembre, fue designado VITERBO GÓMEZ CARVAJAL como nuevo supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior.

El veintitrés (23) de octubre de 2024 mediante memorando 2024-3-003122-031672 Id: 431705, el supervisor del convenio solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual el desistimiento del trámite por presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 2001- 2021 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa – Risaralda, manifestando lo siguiente:

Interior

AUTO DE ARCHIVO

"Por medio de la cual se archiva el trámite de presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No.2001 de 2021 celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior, el Municipio de Balboa – Risaralda."

"(…)Lo anterior, con sustento en la verificación de la siguiente documentación requerida al municipio de Balboa-Risaralda y con la cual para la fecha se encuentran subsanadas en su totalidad, en ese sentido, a continuación se relaciona la información prestada por la Entidad Territorial:

1. Dictamen Pericial contratado por la entidad mediante el contrato de obra pública PMC CONSULTORIA 001-2024, cuyo objeto es "Realizar el análisis y elaboración de dictamen pericial del estado del contrato de obra pública Numero 001-2022. Por medio del cual se determinó el estado de las obras y un plan de choque correctivo.
2. Actos administrativos mediante el cual se resolvieron los presuntos incumplimientos a la contratación derivada.

De esta manera, y con el propósito exclusivo de adoptar las decisiones necesarias para continuar con la ejecución y el cumplimiento de las especificaciones contratadas, así como, para garantizar la seguridad y calidad de las obras en beneficio de los futuros usuarios, el área administrativa del municipio de Balboa, Risaralda, finalizó el proceso de presunto incumplimiento relacionado con la contratación derivada. En consecuencia, se concluyen dichos procesos, lo que permite solicitar que no se continúe con el proceso por el presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, toda vez que, la supervision por parte del Ministerio del interior, considerara la reanudación del convenio para dar continuidad y garantizar el cumplimiento del 100% del objeto del Convenio Interadministrativo 2001-2021.

Conforme a lo anterior, y atendiendo al inciso final del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual indica que: *"la entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento",* se procederá con el cierre y archivo de la presente actuación.

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el trámite de presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021 celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior, el Municipio de Balboa – Risaralda, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDÉNESE el archivo definitivo del presente trámite.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

ASTRID CAROLINA SÁNCHEZ CALDERÓN
Subdirectora de Gestión Contractual

Revisó: Sergio Andrés Daza Gómez – Abogado Contratista S.G.C.
Proyectó: Alejandro Morales Pacheco – Abogado Contratista S.G.C.

ACTA DE REANUDACION No.	1
FECHA DEL ACTA	21/10/2024
CIUDAD	BOGOTÁ
CONTRATO/CONVENIO No.	2001-2021

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

FECHA DE SUSPENSION No.1	23/04/2024
TIEMPO DE SUSPENSION INICIAL	02 meses
FECHA DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1	23/06/2024
TIEMPO DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1	02 meses
FECHA DE AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSION No. 1	23/08/2024
TIEMPO DE AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSION No. 1	02 meses
FECHA DE REANUDACIÓN	23/10/2024
FECHA DE VENCIMIENTO	30/10/2024

MOTIVOS DE REINICIO DEL CONTRATO/CONVENIO

Las partes proceden a suscribir acta de reanudación del Convenio 2001-2021, suscrito con el Municipio de Balboa - Risaralda y la Nación – Ministerio del Interior, el cual tiene por objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.”, de acuerdo con los siguientes hechos:

1. El municipio con el propósito de subsanar los informó haber superado los motivos que dieron lugar a la suspensión No. 1 y sus ampliaciones, de la siguiente manera:
    - El 05 de agosto de 2024, se emite el informe final de dictamen pericial presentado por el Ing. Óscar Alonso Ospina Agudelo, especialista contratado por la Entidad Territorial bajo el Contrato de Consultoría No. PMC CONSULTORÍA 001 – 2024, el cual determino que, el avance físico del proyecto es del 7,6%.
    - El 18 de octubre de 2024, la administración municipal presenta a la supervisión del Ministerio del Interior, los actos administrativos proferidos dentro del trámite por presunto incumplimiento en contra del CONSORCIO SACUCDETE BALBOA Contrato de Obra Pública No.001 -2022 (Resoluciones No. 000570-2024; Resoluciones No. 000578- 2024)
    - El 18 de octubre de 2024, fue allegado por el municipio, el cronograma general de obra, para la ejecución del proyecto.

Así las cosas, y entendiendo que, de acuerdo con el dictamen pericial entregado y aprobado por el Municipio, así como, las sanciones realizadas a la contratación derivada, se da por hecho que están superados los hechos que motivaron la suspensión No. 1 y la Ampliación No.2 a la suspensión No.1., la supervisión por parte del Ministerio del Interior considera técnica y jurídicamente pertinente la reanudación, con el propósito de reactivar las obras y propender por la la ejecución del 100% del objeto del Convenio Interadministrativo 2001-2021.

Con la suscripción de la presente acta de reanudación, el convenido se compromete a la modificación de la garantía correspondiente, de acuerdo con la nueva vigencia de los amparos respectivos, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio.

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio 2001-2021
MINISTERIO DEL INTERIOR

JOSE ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA

Elaboró: Laura Murillo / Apoyo a la supervisión SPSCC
Revisó: María del Rosario / Apoyo Jurídico SPSCC
Reviso: Mauricio Guarnizo / Apoyo a la supervisión SPSCC

QUINTA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2001 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA) - OTROSÍ No. 5.

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.495.958, actuando en representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR**, con el NIT 830.114.475-6, en su calidad de Secretario General del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 1043 del 14 de agosto de 2024, quien actúa en representación de la **NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON**, con **NIT 830.114.475-6**, facultado para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución 1153 del 18 de julio de 2024, por medio de la cual se reasumió la ordenación del gasto, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por otra el señor **JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **10.198.172**; en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, posesionado el 30 de diciembre de 2023, ante la Notaría Única del Círculo de Balboa -. Risaralda, con efectos a partir del 1 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA**, con **NIT 890.801.143-1** y facultado para suscribir el presente documento, en adelante **EL MUNICIPIO**. **LAS PARTES,** conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y con la suscripción de la presente ampliación a la suspensión, declaran que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; y con la aprobación del señor **VITERBO GÓMEZ CARVAJAL,** Profesional Especializado 2028 Grado 19, supervisor por parte del **MINISTERIO**, designado mediante Radicado 2024-3-004010-027100 Id: 402996 del 11 de septiembre de 2024, hemos acordado celebrar la quinta prórroga del convenio 2001 de 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El 12 de noviembre de 2021, El MINISTERIO y EL MUNICIPIO de Balboa suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, por valor de $1.250.000.000 ML, el cual inició el 17 de noviembre de 2021.

2. El objeto del convenio interadministrativo es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda.

3. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el 31 de mayo de 2022.

4. EL MUNICIPIO, mediante oficio No. 10000- 081 de fecha 10 de mayo de 2022, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO la primera prórroga al convenio, quien mediante memorando MEM2022-12727-SIN-4020 del 17 de mayo de 2022, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la primera prórroga al Convenio, la cual se suscribió el día 26 de mayo de 2022,estableciendo nueva fecha de terminación el 30 de noviembre de 2022.

5. EL MUNICIPIO, mediante oficio No. 10300 – 244 de fecha 16 de noviembre de 2022, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO segunda prórroga, primera adición y primera modificación, quien mediante memorando MEM 2022-3-003122-028003 Id: 46083 del 11 de noviembre de 2022, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la segunda prórroga, primera adición y primera modificación, la cual se suscribió el 30 de noviembre de 2022 estableciendo nueva fecha de terminación el día 30 de junio de 2023.

6. EL MUNICIPIO, mediante oficio No. 1-138 de fecha 15 de junio de 2023, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO tercera prórroga, quien mediante memorando MEM 2023-3-003122-018712 Id: 150577 del 17 de junio de 2023, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la tercera prórroga, la cual se suscribió el 27 de junio de 2023 estableciendo nueva fecha de terminación el día 30 de octubre de 2023.

7. EL MUNICIPIO, mediante oficio No. 1-193 de fecha 18 de agosto de 2023, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO cuarta prórroga y segunda modificación quien mediante memorando MEM 2023-3-003122-025923 Id: 184378 del 22 de agosto de 2023, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la cuarta prórroga y segunda modificación, la cual se suscribió el 04 de septiembre de 2023 estableciendo nueva

fecha de terminación el día 30 de abril de 2024 y a través de la cual, se reprograman recursos a vigencia de 2024.

8. El día 22 y 23 de febrero de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, realizó visita de inspección y verificación del avance de obra, en la cual se observó la desviación negativa respecto del cronograma pactado y el deficiente estado físico de la obra.

9. El 3 de abril de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-012580, Id: 307051, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección De Gestión Contractual, solicitud para iniciar el trámite administrativo debido a un posible incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa – Risaralda, a través de la cual se evidencias los siguientes incumplimientos:

- Presunto incumplimiento al cronograma en ejecución.
- Presunto incumplimiento por deficiencias y fallas constructivas del proyecto.
- Presunto incumplimiento por fallas en las gestiones de vigilancia y control.

10. El 22 de abril de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-014139 Id: 318368, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección De Gestión Contractual, solicitud de suspensión No. 1 del convenio como consecuencia de la audiencia por posible incumplimiento adelantada el 16 de abril de 2024 y en la cual se establece que se debe presentar dictamen pericial y ajuste al cronograma de ejecución de la obra a través de un contrato de consultoría, suspensión que se suscribió el 23 de abril de 2024 por el termino comprendido entre el 23 de abril y el 22 de junio de 2024 con fecha de reanudación el 23 de junio de 2024 y con nuevo plazo de ejecución del 30 de junio de 2024.

11. El 19 de junio de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-019626 Id: 352741, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección De Gestión Contractual, solicitud de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del convenio a fin de que el ente territorial atienda las medidas y compromisos pactados durante el término de suspensión, suscribiendo dicha ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 el 21 de junio de 2024 por el termino comprendido entre el 23 de junio al 22 de agosto de 2024 con fecha de reanudación el 23 de agosto de 2024 con nuevo plazo de ejecución del 30 de agosto de 2024.

12. El 29 de julio de 2024, el municipio, mediante correo electrónico hace la entrega formal del Dictamen pericial, en el cual se encuentran adjuntos:

- Informe con un análisis de vulnerabilidad y patología al Proyecto sacúdete al parque tipo 1 del municipio de Balboa – Risaralda, Convenio 2001-2021.
- Anexo 001 con evidencias y registro fotográfico.
- Anexo 002 con resumen del acta de ejecución de cantidades final.
- Anexo 003 con el oficio No. 0019-07-24 con asunto resultado ensayos de laboratorio.

13. El 01 de agosto de 2024, mediante correo electrónico la supervisión por parte del Ministerio del Interior mediante el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-037225 Id: 377507, remite a la Entidad Territorial, solicitud de aclaración, complementación y adición al Dictamen Pericial presentado por el Ing. Oscar Alonso Agudelo – Contrato PMC CONSULTORIA 001 – 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que no cumplieron con todos los aspectos requeridos para los cuales fue contratado.

14. El 05 de agosto de 2024, el municipio, mediante correo electrónico, entrega de manera digital a la supervisión del Ministerio del Interior la subsanación a los requerimientos solicitados en el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-037225 Id: 377507, con los siguientes adjuntos:

- *Informe con un análisis de vulnerabilidad y patología al Proyecto Sacúdete al parque tipo 1 de municipio de Balboa – Risaralda, convenio 2001-2021*
- *Anexo 001 con evidencias y registro fotográfico.*
- *Anexo 002 con resumen del acta de ejecución de cantidades final.*

- *Anexo 002 con Acta de revisión de cantidades final en formato Excel.*
- *Oficio con respuesta a la solicitud de aclaración No. de radicado RE-0776-2024 emitido por el municipio.*

15. El 08 de agosto de 2024, en reunión de control preventivo y control concomitante que se lleva a cabo por parte de la Contraloría General de la República, con la asistencia de la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior y la administración por parte del municipio de Balboa – Risaralda, se socializa el Dictamen Pericial entregado por el municipio el día 05 de agosto de 2024 obteniendo como conclusiones lo siguiente:

a) El proyecto presenta unos diseños completos y acordes a los requeridos para una construcción de calidad y segura.
b) Estudio de materiales: La resistencia a la compresión de las probetas de concreto analizadas no cumple el mínimo permisible de la norma.
c) No hay evidencia de los ensayos de laboratorio para materiales como los concretos y afirmado compactado.

d) Losas de contrapiso, no cumplen con espesores ni un soporte de base firme que garantice la calidad de estas, debido a esto se evidencian las fisuras en el terreno, la losa de la cancha no presenta las dilataciones adecuadas para la fisura del concreto.
e) En el acta de cantidades de obra y anexo evidencias del Dictamen Pericial se requieren acciones y/o subsanación a los ítems detallados en el "Anexo 002 con Acta de revisión de cantidades final en formato Excel" tal y como lo especifica el perito.
f) Que después de validada la información del proyecto y acta de obra e informe de interventoría, el porcentaje de ejecución de la obra de acuerdo con lo contratado y mencionado en el Dictamen Pericial es del **7.6%** del valor total del proyecto, para un valor total del proyecto de **$ 84.461.729 M/L** de pesos ejecutado de acuerdo con el **Anexo 002 con Acta de revisión de cantidades final en formato Excel y el informe de vulnerabilidad y patología entregado por el perito**.
g) Luego de revisadas las actas de ejecución de obra y la revisión de las dimensiones tomadas en campo, se cuantifica el daño conforme a las actividades ejecutadas, pero no aprobadas por falencias tanto constructivas como calidad de los materiales, siendo así, se discrimina a continuación las actividades a demoler y desmontar:

- *Losas de concreto: Demolición al 100% de las losas presentes en el proyecto.*
- *Desmonte del cerramiento perimetral de la cancha*
- *Demolición de graderías*
- *Demolición de pórtico de concreto auditorio*
- *Retiro y cargue de escombros*
- *Demolición de muros concreto ciclópeo.*
- *Excavación para tuberías eléctricas.*

*h) Se realiza una cuantificación de los elementos a intervenir (obras adicionales) por un valor total de **$***

73.375.504,90.

16. EL MUNICIPIO, mediante oficio No. 1-168 de fecha 15 de agosto de 2024, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 del Convenio Interadministrativo, quien mediante memorando MEM 2024-3-003122-025155 Id: 387999 del 20 de agosto de 2024, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 la cual se suscribió el 22 de agosto de 2024 por el termino comprendido entre el 23 de agosto de 2024 al 22 de octubre de 2024 con fecha de reanudación del 23 de octubre del 2024 con nuevo plazo de ejecución del 30 de octubre de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que no se superaron la totalidad de los hechos que motivaron la suspensión inicial, incluida la ampliación No. 1 a la suspensión No. 1.

17. El 16 de septiembre de 2024, el municipio envió mediante correo electrónico al apoyo a la supervisión del ministerio del interior, registro fotográfico de las demoliciones realizadas por el contratista de obra, en atención a lo indicado dentro del informe pericial por medio del cual se requirió realizar demoliciones de algunos elementos estructurales.

18. El 18 de septiembre de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, mediante el oficio con numero de radicado 2024-2-003122-047578 Id: 407415 radicado y entregado vía correo electrónico el 18 de septiembre de 2024 a los correos asignados por la administración municipal, solicita información sobre el estado de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales al contrato de obra No. 001 de 2022 y al Contrato de interventoría No. 001 de 2022; y el cronograma de actividades de obra. Lo anterior, teniendo en cuenta que el municipio de Balboa – Risaralda no ha dado cumplimiento a los compromisos pactados en las diferentes reuniones virtuales ni ha dado respuesta a los requerimientos.

19. El 09 de octubre de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, mediante el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-052938, Id: 422239, requirió a la entidad territorial, mediante una alerta No. 1, por la próxima reanudación del convenio, solicitando se informe sobre los siguientes aspectos:

1. Estado contractual y estado de los trámites administrativos sancionatorios del Contrato de obra No. 001 de 2022: Consorcio Sacúdete Balboa y el Contrato de interventoría No. 001 de 2022 Consorcio Interventoría Balboa 2022.

2. Pronunciamiento del municipio frente a las recomendaciones derivadas del Dictamen Pericial, elaborado por el Ing. Oscar Alonso Ospina Agudelo, quien fue contratado como Perito para rendir la experticia en el marco del contrato PMC CONSULTORIA 001-2024, cuyo objeto es “Realizar el análisis y elaboración de dictamen pericial del estado del contrato de obra pública Numero 001-2022.
3. Cronograma de obra con posible fecha de proyección de reinicio de la ejecución del proyecto y su ruta de acción para la finalización al 100%.

20. El 16 de octubre de 2024, mediante el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-054379, Id: 426044, la supervisión por parte del Ministerio del Interior requiere a la entidad territorial, mediante la alerta No. 2, como reiteración sobre la próxima reanudación del convenio realizada por medio del oficio con No. de radicado 2024-2-003122-052938, Id: 422239.

21. El 16 de octubre de 2024: La entidad territorial informa, mediante correo electrónico, que, de acuerdo con las audiencias realizadas los días 3, 10, 13, 20 y 26 de septiembre de 2024, no se tomaron decisiones definitivas sobre el presunto incumplimiento del contrato de obra No. 001 de 2022. No obstante, se programó la continuación de la audiencia para el 2 de octubre de 2024.

22. El 02 de octubre de 2024, el Municipio de Balboa – Risaralda, realizó audiencia por presunto incumplimiento frente a la ejecución de los contratos derivados, a través de la cual se resolvió:

- Mediante la Resolución No. 000570 del 10 de octubre de 2024, imponer una multa contractual por un valor de veintitrés millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos m/cte. ($23.824.898), como consecuencia de la inejecución parcial de las obligaciones contractuales y legales relacionadas con el contrato de obra pública No. 001 de 2022, cuyo objeto es “Realizar estudios, diseños y construcción del proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1 en el municipio de Balboa, Risaralda.”
- Resolución No. 00578 del 16 de octubre de 2024, la entidad territorial resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 000570 del 10 de octubre de 2024. En esta resolución se describen los argumentos y se confirma la publicación de las resoluciones en las Cámaras de Comercio y en la Procuraduría General de la Nación. Y, finalmente se determina que no procede recurso alguno, agotándose así las actuaciones administrativas.

23. El día 18 de octubre de 2024, el municipio de Balboa - Risaralda mediante oficio No. 1 -206 y radicado 1041-2024 enviado vía correo electrónico, realizó solicitud de reinicio y quinta prórroga del convenio 2001-2021, justificado principalmente en la necesidad de la ejecución del 100% del proyecto, toda vez que, fueron superados los actos que motivaron la ampliación No. 2 a la suspensión No. 1. En tal sentido, la solitud presenta las siguientes consideraciones:

> *(…) Tras varios días de desarrollarse la audiencia de incumplimiento con las partes involucradas, el día 10 de octubre de 2024 y mediante la resolución No. 570 se resolvió el proceso de incumplimiento imponiendo multa contractual por valor de $23.824.898, al consorcio SACUDETE*

BALBOA (contratista de obra). El apoderado de la aseguradora Seguros del Estado, interpuso recurso de reposición en contra de la resolución 570 y se resuelve por medio de la resolución No. 578 de octubre 16 de 2024.

Los contratistas tanto de obra como de interventoría han manifestado todo el interés en culminar la obra lo antes posible, han aceptado la multa contractual y no interpusieron recursos de reposición y realizaron las labores de demolición de acuerdo con lo indicado por el dictamen pericial.

Se proyecta el reinicio de las actividades de obra el miércoles 23 de octubre con la fundición de las placas de contrapiso en reemplazo de las que fueron demolidas; las acciones de subsanación fueron realizadas anterior a esta fecha tales como, la demolición del concreto existente, elementos estructurales obsoletos y el reemplazo de la subbase presente anteriormente, la cual no fue avalada por el dictamen pericial realizado al proyecto en días anteriores. Posterior a las placas y ya con la totalidad de la subbase instalada, se procede a la instalación de los segmentos de adoquín y la totalidad de obras que servirán de base al proyecto, gradas y arranques de los elementos estructurales horizontales. Luego se prosigue con la fundición de las vigas de amarre de los locales, instalación de la cubierta autoportante, desarrollo de las labores del tapete de la cancha, anclaje de los arcos y el reemplazo del cerramiento que no cumplía con las especificaciones de diseño. Por último, se realizarán las conexiones eléctricas e hidráulicas para dejar funcionales los locales y dejar con sus respectivas luminarias el proyecto; finalmente se instalarán los juegos biosaludables y zona de diversión infantil. Todas estas actividades están proyectadas para su finalización total el día 30 de diciembre, tal como esta reflejado en el cronograma anexo a este documento.

El municipio reconoce que el tiempo de ejecución con el que se cuenta en la presente vigencia y a pesar de la voluntad del contratista puede no ser suficiente para ejecutar, revisar y recibir el 92.4% que falta por ejecutar del contrato. Teniendo en cuenta que no hay reprogramación de recursos del convenio para la vigencia 2025, no existen a la fecha vigencias futuras aprobadas frente a los desembolsos pendientes y debemos garantizar la vigencia del mismo. De acuerdo a la Ampliación No.2 a la Suspensión No.1, la fecha de reinicio del Convenio 2001-2021, se encuentra programada para el 23 de octubre de 2024 y con un nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2024; se hace necesario solicitar el reinicio para la fecha 23 de octubre y prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre. Para sustentar lo anterior se anexa el cronograma de ejecución allegado por el contratista, avalado por la interventoría y que contiene características alternativas a la operatividad normal como contingencia para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades del objeto contractual y en el tiempo previsto.

Es de aclarar que a la fecha el contratista de obra cuenta con materiales en el sitio y personal dispuesto para iniciar la ejecución en la fecha prevista y dar cumplimiento al objeto contractual. (…).

24. Teniendo en cuenta la solicitud de reinicio y quinta prórroga al convenio por parte del Municipio, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radica ante la Subdirección de Gestión Contractual solicitud de reinicio y quinta prórroga mediante memorando No. 2024-3-003122-031637 Id: 431584 del 23 de octubre de 2024.

25. Como consecuencia de lo anterior, las partes suscribieron Acta de Reinicio el 21 de octubre de 2024, la cual se hizo efectiva a partir del 23 de octubre de 2024, procediendo la Subdirección de Gestión Contractual con la reactivación del convenio a través de la plataforma transaccional SECOP II el 23 de octubre de 2024 y con la modificación de la fecha de finalización del Convenio Interadministrativo, dejando como plazo final el 30 de octubre de 2024.

26. Finalmente, el veintitrés (23) de octubre de 2024 mediante memorando 2024-3-003122-031672 Id: 431705, el supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual el desistimiento del trámite por presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No.

2001- 2021 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa – Risaralda, manifestando lo siguiente:

> *"(…) Lo anterior, con sustento en la verificación de la siguiente documentación requerida al municipio de Balboa-Risaralda y con la cual para la fecha se encuentran subsanadas en su totalidad, en ese sentido, a continuación (sic) se relaciona la información prestada por la Entidad Territorial:*
>
> 1. *Dictamen Pericial contratado por la entidad mediante el contrato de obra pública PMC CONSULTORIA 001-2024, cuyo objeto es "Realizar el análisis y elaboración de dictamen pericial del estado del contrato de obra pública Numero 001-2022. Por medio del cual se determinó el estado de las obras y un plan de choque correctivo. 2. Actos administrativos mediante el cual se resolvieron los presuntos incumplimientos a la contratación derivada.*
>
> *De esta manera, y con el propósito exclusivo de adoptar las decisiones necesarias para continuar con la ejecución y el cumplimiento de las especificaciones contratadas, así como, para garantizar la seguridad y calidad de las obras en beneficio de los futuros usuarios, el área administrativa del municipio de Balboa, Risaralda, finalizó el proceso de presunto incumplimiento relacionado con la contratación derivada. En consecuencia, se concluyen dichos procesos, lo que permite solicitar que no se continúe con el proceso por el presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, toda vez que, la supervisión (sic) por parte del Ministerio del interior, considerara la reanudación del convenio para dar continuidad y garantizar el cumplimiento del 100% del objeto del Convenio Interadministrativo 2001-2021.*

Por lo anterior, y en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual indica que: "*la entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento",* la Subdirección de Gestión Contractual procedió a emitir auto de archivo el 28 de octubre de 2024.

27. En mérito de lo expuesto y la justificación presentada, LAS PARTES, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad y con fundamento en lo señalado por el artículo 1602 del Código Civil, acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No. 5 al Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2024, quedando la cláusula cuarta así:

> ***"CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

CLÁUSULA SEGUNDA – GARANTÍAS: EL MUNICIPIO se obliga a notificar de la presente novedad a la Aseguradora que profirió la garantía de que trata el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021 a fin de ampliar las vigencias y los valores de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de conformidad con la presente modificación, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la Cláusula Octava del mismo y a remitir para aprobación la misma a través de la plataforma SECOP II en el plazo máximo de doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma de la presente modificación.

CLÁUSULA TERCERA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente otrosí No. 5 y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: 1) Solicitud con radicado 2024-3-003122-031637 Id: 431584 del 23 de octubre de 2024 y sus anexos.

QUINTA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2001 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA) - OTROSÍ No. 5.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente otrosí se entiende perfeccionado por las partes, de conformidad a la aceptación en la plataforma transaccional SECOP II al Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021 de 2024, LAS PARTES dejan constancia de su conformidad con la misma, y que dicho acto no causa perjuicios a ninguna de las partes.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, que no fueron modificadas en el presente documento, continúan vigentes.

Aprobó: Astrid Carolina Sánchez Calderón – Subdirectora de Gestión Contractual
Elaboró: Jhan Carlo Espinosa– Abogado Subdirección de Gestión Contractual

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-060717 Id: 446236
Folios: 2 Fecha: 18-11-2024 14:24:56
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ y Otros...

Bogotá D.C., noviembre de 2024.

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Balboa - Risaralda
alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZALEZ
Secretaria de planeación e infraestructura.
Municipio de Balboa - Risaralda
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

SEBASTIAN GAVIRIA ROJAS
Director técnico de la dirección de obras e infraestructura.
Municipio de Balboa - Risaralda
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

Asunto: Requerimiento sobre la presentación de informe mensual del Municipio respecto a la ejecución del Convenio 2001-2021.

Respetados Señores:

En atención al Convenio No. 2001 – 2021 suscrito entre la Nación- Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA – RISARALDA*", y al seguimiento del cumplimiento de los compromisos establecidos en las mesas de control concomitante y preventivo, convocadas por el equipo de seguimiento y control de la Contraloría General de la República, la supervision por parte del Ministerio del Interior, requiere a la Entidad Territorial sobre la entrega de los informes mensulaes del convenio el cual debera incluir los informes de interventoría correspondientes al **Contrato de Interventoría No. 001 de 2022** (Consorcio Interventoría Balboa 2022).

Lo anterior, dado que, una vez reanudado el convenio a partir del **23 de octubre de 2024**, la presente supervisión requiere certificar el porcentaje de avance reportado por parte del municipio en las mesas de trabajo , conforme a las condiciones contractuales acordadas, que se describen a continuación:

> ***(...) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:*** *En virtud del presente convenio,* ***EL MUNICIPIO*** *tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS: (...) 33)*** *Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de*

ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. ***34)*** *Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registrofotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como losinformes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría. (…).*

Adicionalmente, con sustento en la prórroga No. 5 del Convenio suscrita el 30 de octubre de 2024, la supervision por parte del ministerio del interior requiere que sea presentada la siguiente información:

1. Informe mensual correspondiente al mes de octubre de 2024, así como los informes semanales de la interventoría a partir de la fecha de reinicio del Convenio desde el **23 de octubre de 2024,** de manera INMEDIATA, con el fin de garantizar la correcta ejecución del 100% del objeto del Convenio, conforme a los términos establecidos en el Dictamen Pericial elaborado por el Ing. Oscar Alonso Ospina Agudelo, en el marco del Contrato PMC CONSULTORIA 001-2024.
2. Póliza de garantía de cumplimiento del convenio No. 580-47-994000069129 debidamente actualizada expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia.

Cordialmente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
SUPERVISOR DEL CONVENIO No. 2001-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Ing. Laura L. Murillo Valles – Apoyo a la supervisión de convenios SPSCC
Reviso: Doc. María del Rosario Arbeláez – Apoyo Jurídico SPSCC
Reviso: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera – Apoyo a la supervisión de convenios SPSCC

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-062339 Id: 450229
Folios: 3 Fecha: 23-11-2024 13:41:41
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: HUMBERTO VASQUEZ VASQUEZ y Otros...

Bogotá D.C., noviembre de 2024.

Sr.
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Balboa - Risaralda
alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Sra.
FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZALEZ
Secretaria de planeación e infraestructura.
Municipio de Balboa - Risaralda
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

Sr.
SEBASTIAN GAVIRIA ROJAS
Director técnico de la dirección de obras e infraestructura.
Municipio de Balboa - Risaralda
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

Asunto: Alerta No.1 por presunto incumplimiento al cronograma del Convenio Interadministrativo No. 2001-2021 suscrito con el Ministerio del Interior FONSECON y el Municipio de Balboa – Risaralda.

Cordial saludo,

En atención al Convenio No. 2001 – 2021 suscrito entre la Nación- Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA - RISARALDA"*, la supervisión por parte del Ministerio del Interior alerta de manera preventiva que, de acuerdo con el último informe de interventoría con corte al 16 de noviembre de 2024, y en concordancia con la reunión virtual programada para el 20 de noviembre de 2024, convocada por el equipo de seguimiento y control de la Contraloría General de la República, **se evidencia un avance de obra programado del 45%, mientras que el avance ejecutado es del 23%, esto implica una desviación negativa con un retraso del 27%.**

Adicionalmente, a pesar de las reiteradas solicitudes de información realizadas por la Supervisión del Ministerio del Interior al municipio de Balboa – Risaralda, en las que se le ha solicitado informar sobre las gestiones necesarias para la culminación del proyecto dentro del plazo contractual, hasta la fecha, la Entidad Territorial continúa trabajando en la elaboración de un plan de choque, en conjunto con la interventoría y obra, que respalde las acciones necesarias para garantizar la culminación del 100% del objeto del contrato.

Dicho lo anterior, esta supervisión alerta de manera preventiva sobre el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio frente al escaso avance físico de la obra y la no entrega de documentos solicitados por la Supervisión del Ministerio, y dentro de las que se precisan las siguientes:

> ***CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:*** *En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS:*** *(…)* ***3)*** *Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR.* ***4)*** *Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. (…)* ***30)*** *Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.(…)* ***34)*** *Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*

Bajo estas condiciones, en el caso de que la Entidad Territorial no cumpla con las obligaciones pendientes, esta supervisión podrá solicitar reanudar la actuación administrativa sancionatoria por presunto incumplimiento de las obligaciones convenidas, radicada en la Subdirección de Gestión Contractual, bajo la aplicación del siguiente clausulado:

> ***CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS.*** *Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asumeen virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) delvalor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de queEL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento.****PARÁGRAFO PRIMERO.*** *EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo.*

Ahora bien, en cuanto a la ejecución financiera del convenio, **la supervisión por parte del Ministerio del Interior, deja en evidencia que, se encuentra pendiente el pago por concepto del último desembolso por un valor de $205.000.000,00 pesos M/L**, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta del convenio; recursos que fueron reprogramados para la ejecución durante el presente año y que en caso de **no ser tramitados en lo que resta de la presente vigencia, pueden llegar a constituirse en reserva de apropiación presupuestal,** lo cual atenta con el principio de Anualidad por medio del cual se rigen los recursos del Ministerio del Interior – FONSECON y podía tener implicaciones disciplinarias para la Entidad Territorial.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere que el municipio de Balboa - Risaralda en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio 2001-2021, emita respuesta de **MANERA INMEDIATA**, posterior al recibo de la presente comunicación, indicando las acciones que realizará con el fin de garantizar la ejecución del 100% del convenio, con sustento en el plazo de ejecución determinado en la Prorroga No.5, el cual establece como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2024.

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-062339 Id: 450229
Folios: 3 Fecha: 23-11-2024 13:41:41
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: HUMBERTO VASQUEZ VASQUEZ y Otros...

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
SUPERVISOR DEL CONVENIO No. 2001-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirecciòn de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Ing. Laura L. Murillo Valles – Apoyo a la supervisión de convenios SPSCC
Revisó: Arq. Hermes Mauricio Guarnizo Lopera - Apoyo a la supervisión de convenios SPSCC
Reviso: Doc. María del Rosario Arbeláez – Apoyo Jurídico SPSCC

Interior	**FORMATO** **ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL** **(PROYECTOS DE OBRA)** **ANEXO 20**	**Código: GC-P3-F20** **Versión: 02** **Vigente Desde: 17/12/2018**

MUNICIPIO:	BALBOA - RISARALDA	**No. CONVENIO:**	2001-2021
FECHA DE ACTA INICIO:	17-11-2021	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	31-12-2024
ELABORÓ:	ING. LAURA LORENA MURILLO VALLES	**FECHA DE VISITA:**	28-29 NOVIEMBRE 2024
TIPO DE PROYECTO:	CONVENIO 2001-2021: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.		

ASISTENTES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1.	LAURA LORENA MURILLO VALLES	SUPERVISORA DE APOYO	MINISTERIO DEL INTERIOR
2.	VITERBO GOMEZ CARVAJAL	SUPERVISOR DEL CONVENIO	MINISTERIO DEL INTERIOR
3.	JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ	ALCALDE DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO DE BALBOA
4.	SEBASTIAN GAVIRIA	DIRECTOR DE OBRAS E INFR.	MUNICIPIO DE BALBOA
5.	ALFONSO FIGUEREDO	ASESOR JURIDICO MUNICIPIO	MUNICIPIO DE BALBOA
6.	EDUARDO CIFUENTES	R/L CONSORCIO SACU. BALBOA	MUNICIPIO DE BALBOA
7.	CARLOS PARRA	ING. RESIDENTE CONSORCIO SACU. BALBOA.	MUNICIPIO DE BALBOA

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: Vereda Tambores – Zona Rural Municipio de Balboa – Risaralda.

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Obra: 001 de 2022 / ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION.	CONSORCIO/ SACUDETE BALBOA / JAIME PEDRAZA PEREZ	17/06/2022	SUSPENDIDO DE MANERA INDETERMINADA
Interventoría: INTERVENTORIA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA 001 DE 2022	CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022/ CARLOS RAMBAL	17/06/2022	SUSPENDIDO DE MANERA INDETERMINADA

CUADRO FINANCIERO
Cifras con corte al 31 de OCTUBRE 2024

CONVENIO 2001 DE 2021

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque municipio de BALBOA RISARALDA.

INFORME FINANCIERO OCTUBRE DE 2024
MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

PROYECTO (S):	SACUDETE TIPO 1

CUENTA (AHORROS) No.457253005106		**DEL BANCO:**	**AGRARIO DE COLOMBIA**
VALOR CONVENIO			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO			
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	7/12/2021	GIRO 1	$ 225.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	25/10/2023	GIRO 2	$ 820.000.000,00
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	4/10/2023	GIRO 3	$ 9.373,15
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	27/10/2023	GIRO 4	$ 2.597,69
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 1.045.011.970,84**
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)			**$ 1.045.011.970,84**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
CO No.001	CONSORCIO SACUDETE BALBOA	$ 1.124.000.000,00	$ 67.244.892,00	$ 1.191.244.892,00	$ 1.124.000.000,00
CI No.001	CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022	$ 124.971.539,00	$ 5.382.898,00	$ 130.354.437,00	$ 124.971.539,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 1.321.599.329,00**	**$ 1.248.971.539,00**

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
CO No.001	ESTUDIOS Y DISEÑOS	2171	2198	20/10/2022	$ 66.708.066,00	N/A	$ 66.708.066,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00	N/A	$ 12.880,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00	N/A	$ 2.448,00
CI No.001	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	2247	2327	2/11/2022	$ 33.683.744,00	N/A	$ 33.683.744,00
	DESCUENTOS DE OP 2247 Y 2171	2171	2198	20/10/2022	$ 24.608.190,00	N/A	$ 24.608.190,00
CO No.001	ANTICIPO			1/03/2023	$ 100.000.000,00	N/A	$ 100.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 225.007.664,00	$ 0,00	$ 225.015.328,00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO	
FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
1/10/2024	$ 45.715,00
2/10/2024	$ 45.718,00
3/10/2024	$ 45.720,00
4/10/2024	$ 137.176,00
7/10/2024	$ 45.730,00
8/10/2024	$ 45.733,00
9/10/2024	$ 45.735,00
10/10/2024	$ 45.738,00
11/10/2024	$ 182.976,00
15/10/2024	$ 45.750,00
16/10/2024	$ 45.753,00
17/10/2024	$ 45.755,00
18/10/2024	$ 137.280,00
21/10/2024	$ 45.765,00
22/10/2024	$ 45.768,00
23/10/2024	$ 45.770,00
24/10/2024	$ 45.773,00
25/10/2024	$ 137.333,00
28/10/2024	$ 45.783,00
29/10/2024	$ 45.785,00
30/10/2024	$ 45.787,00
31/10/2024	$ 45.790,00
TOTAL (3)	$ 1.418.333,00

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------		
FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	$ 0,00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	$ 1.045.011.970,84
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	$ 225.015.328,00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 24.022.221,75

NOTA: SE ADJUNTAS SOPORTES PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO CON RELACION A ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO.

CUENTAS RECÍPROCAS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	$ 0,00

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- **GENERALIDADES DEL CONVENIO**

- El convenio 2001-2021 se encuentra vigente, conforme a la REANUDACION Y QUINTA PRORROGA DEL CONVENIO
- La fecha de terminación actual del convenio corresponde al día 31 de DICIEMBRE de 2024.
- La Póliza expedida por la Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA con No. 580-47-994000069129 tiene vigencia hasta el 29/04/2025 de acuerdo con la última modificación fue cargada y aprobada en el SECOP.
- El valor total del convenio es: $ 1.323.000.000

- El valor aportado por el Ministerio del Interior es de: $ 1.250.000.000
- El valor aportado por el municipio de Balboa - Risaralda es de: $ 72.627.790 (Adición obra: $67.244.891 / Interventoría: $5.382.898)
- El valor desembolsado por el Ministerio del Interior es la suma de: $ 1.045.000.000, correspondientes al primer y segundo desembolso.

- **DESARROLLO DE LA VISITA**

La visita del proyecto SACUDETE del municipio de Balboa - Risaralda, tiene los siguientes objetivos:

- Recopilar la documentación pendiente que debe ser entregada por parte del municipio, la cual fue solicitada conforme al requerimiento con radicado No. 2024-2-003122-060717, ID: 446236, cuyo asunto es: "Requerimiento sobre la presentación de informe mensual del Municipio respecto a la ejecución del Convenio 2001-2021", en el que se solicita lo siguiente:
    a. Solicitud de informes de interventoría correspondientes al mes de noviembre de 2024 (mensual semanales).
    b. Póliza del convenio de acuerdo a la última actuación del 30 de octubre de 2024 correspondiente a la quinta prórroga del convenio con ultima fecha de ejecución del 31 de diciembre de 2024.
    c. Publicación de las respectivas sanciones de acuerdo a las resoluciones al contrato de obra pública No. 001 de 2022 y contrato de interventoría No. 001 de 2022 ante cámara y comercio.

- **Verificación del porcentaje de avance de la obra:** De acuerdo con el acta entregada por el contratista, previamente revisada por la interventoría por la supervisión del municipio, y conforme al informe de interventoría, así como al Dictamen Pericial entregado y aprobado tanto por el municipio como por la supervisión.
- Diagnóstico del proyecto (jurídico, técnico, financiero) de acuerdo a las observaciones generadas en la visita al proyecto.

A continuación, se detalla el estado del convenio con corte al 31 de enero 2024:

No. CONVENIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TIPO DE PROYECTO	ESTADO PROYECTO	ETAPA CONTRACTUAL	ESTADO FINANCIERO	APORTES FONSECON
2001-21	BALBOA	RISARALDA	SACUDETE TIPO 1	EJECUCION	VIGENTE	VIGENCIA ORDINARIA	$ 1.250.000.000

FECHA INICIO CONVENIO	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONVENIO	FECHA TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONVENIO	PORCENTAJE FINANCIERO EJECUTADO	PORCENTAJE TECNICO EJECUTADO	PORCENTAJE TECNICO PROGRAMADO	% ATRASO
17/11/2021	31/05/2022	31/12/2024	84%	23%	55%	%

- **Recopilación de documentación:**

El Ministerio del Interior ha convocado mesas de trabajo con el propósito de recolectar la documentación pendiente, en relación con los compromisos establecidos en las mesas de seguimiento y control concomitante programadas por el equipo de seguimiento de la Contraloría General de la República (CGR) el 20 de noviembre de 2024, así como la reunión presencial realizada los días 28 y 29 de noviembre de 2024. En dichas mesas se concluyó que los informes mensuales y semanales deberán ser entregados conforme al contrato de interventoría CI No. 001 de 2022, de manera que se informe oportunamente a la supervisión del Ministerio del Interior y a los entes de control que requieran información técnica y de ejecución del convenio.

- **Estado de ejecución de la obra**

El recorrido se realizó con base en el Acta de Cobro No. 2 de obra con fecha del 18 de noviembre de 2024 donde se reporta un 60% de ejecución ante los entes de control por parte de la supervisión del municipio y el contratista de obra. Este documento con el cual la supervisión por parte del municipio de Balboa - Risaralda, solicitó revisión y base para realizar la respectiva visita al proyecto de acuerdo con lo ejecutado en este documento. Este documento no se encuentra avalado por la interventoría CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022. Y que fue presentado por el contratista de obra CONSORCIO SACUDETE BALBOA 2022.

Por otra parte, el municipio de Balboa manifiesta que, a pesar de haber recibido el giro por parte del Ministerio del Interior el 25 de octubre de 2023 por la suma de $820.000.000, correspondiente al segundo desembolso (40%), no se ha efectuado el pago a los contratos derivados, debido a que aún no se encuentra justificada la ejecución de las obras posteriores a las reparaciones reportadas en el Dictamen Pericial presentado por el Ing. Óscar Alonso Agudelo – Contrato PMC CONSULTORÍA 001 – 2024, fechado el 24 de agosto de 2024, en el cual se reportó un porcentaje de avance del 7.6%.

En virtud de lo anterior, se procedió a efectuar el recorrido y revisión técnica del proyecto frente al Acta No. 2 del 18 de noviembre de2024 (sin subsanar), teniendo en cuenta igualmente las observaciones producto de la denuncia ciudadana allegada al Ministerio, por parte de la Contraloría Colegiada Departamental, así como el objetivo de tomar registro si las obras de reparación fueron subsanadas en su totalidad y cuales son los respectivos avances dentro de la última actuación de la quinta prorroga del convenio.

Del recorrido de obra, surgieron las siguientes observaciones:

CANCHA SINTETICA:
La Grama sintética continua presentando deficiencia en la instalación del tapete, así como, en el cumplimiento de las especificaciones técnicas – Norma FIFA.
Cerramiento contra impacto no se encuentra desmontado para reparación ni terminado y no se ejecuta el cambio de la malla eslabonada, tal y como lo indica el Perito.

GRADERIAS:
Se continúa presentando irregularidad en las longitudes de las huellas, así como en las alturas de las contrahuellas; adicionalmente no se encuentran completamente terminadas y presenta muestras de concreto hormigueado y fisuras.
No se atienden las observaciones realizadas por el perito en la zona.

ZONA DE SERVICIOS (Cafetería; Sala Comunitaria; Baterías Sanitarias):

De acuerdo con el Dictamen Pericial presentado por el Ing. Óscar Alonso Agudelo – Contrato PMC CONSULTORÍA 001 – 2024, no se logra evidenciar intervención a los elementos estructurales que fueron objeto de observaciones entregados por el Perito.
Los muro internos y externos están construidos con bloque de cemento y con refuerzo horizontal en dovelas y rellenos con mortero tipo grouting, sin embargo, se observó que no se realiza intervención alguna frente al diagnóstico entregado por el Perito.

Adicionalmente, las columnas presentan una presenta sobre fundición de concreto al nivel 2.00, que fueron demolidas por el contratista de obra; sin embargo, no se logra evidenciar la respectiva reparación del elemento de acuerdo a las observaciones entregadas por el perito.

AUDITORIO:
Se encuentra en proceso de demolición los elementos estructurales instalados. El contratista de obra y representante legal del consorcio, Eduardo Cifuentes, aclara que el acero de las columnas será rescatado y reutilizado, conforme a las observaciones generadas por el perito.

Zonas de Urbanismo y paisajismo:

Se realizo la demolición total de la placa instalada en la zona de los juegos infantiles y GYM vital de acuerdo a las observaciones entregadas por el Perito. Adicionalmente se evidencia que el recebo compactado fue removido y reinstalado por el contratista y se instala nuevamente de acuerdo a las especificaciones del diseño inicial.

Posteriormente, se solicita a la supervisión del municipio se adjunte a los informes de interventoría los respectivos resultados de laboratorio tanto para el concreto, como para sub base instalada en las zonas donde el Perito no logro tener evidencia del mismo. Lo anterior con el objetivo de recibir un material con los requerimientos mínimos de calidad que requiere el proyecto.

Respecto a las zonas de circulación y se observa que las fisuras aun están sin intervención.
Se recomienda la construcción de tipo de cerramiento o baranda que garantice la protección de los usuarios al transitar.

En términos generales, el proyecto presenta un atraso técnico en la ejecución de las actividades, así como en el ajuste de los informes de interventoría y el acta parcial. No se logra establecer con precisión el porcentaje de ejecución, debido a la falta de claridad sobre el avance de las obras de reparación y las obras de ejecución general del proyecto.

Se recomienda realizar una inspección detallada, tanto documental como técnica, del proyecto. En caso de no encontrar justificados y soportados los avances reportados, o de identificar menores cantidades ejecutadas frente a las indicadas en la última Acta de Cobro, **se deberá tomar las debidas acciones correspondientes en materia contractual y sancionatoria, solicitando el acompañamiento de los órganos de control como medida preventiva.**

Así las cosas, durante el recorrido de la obra, la supervisión por parte del Ministerio del Interior observó que continúan las deficiencias reportadas en el Dictamen Pericial. Se recomienda que la supervisión del municipio realice un seguimiento y revisión detallada con el propósito de obtener un concepto sobre el cumplimiento de la norma NSR-10, al momento de ejecutar las respectivas obras de reparación entregadas por la interventoría de obra (se adjunta registro fotográfico).

- **Estado contractual del convenio**

Como bien se mencionó anteriormente, el convenio tiene un plazo de ejecución para el próximo 31 de diciembre de 2024, por cuanto el Municipio a la fecha presenta un informe de interventoría donde avala un 23% de ejecución al 16 de noviembre de 2024 lo que **implica una desviación negativa con un retraso del 27% y que al día de hoy 29 de noviembre de 2024 representa una desviación negativa del 55% al cronograma del convenio.**

En consecuencia, la Entidad Territorial manifiesta que la demora en la ejecución de la obra ha sido ocasionada por las condiciones climáticas, lo que ha impedido dar continuidad a los trabajos. Dicho retraso estará sujeto al cumplimiento de los compromisos pactados entre las partes en la presente acta.

Conclusiones

- A la fecha el convenio presenta un atraso al cronograma, teniendo en cuenta que la fecha de finalización es el próximo 31 de diciembre de 2024 y a la fecha se deberían estar adelantando actividades de finalización de obra y certificaciones RETIE. No obstante, el avance físico de la obra es inferior a lo contemplado, por lo que se puede presentar un riesgo de vencimiento del plazo contractual sin el cumplimiento del 100% por parte del Municipio de Balboa – Risaralda, de las obligaciones contractuales del convenio en el marco de la quinta prórroga del convenio.

- El contratista de obra no asiste a las reuniones de seguimiento programadas por la supervisión por parte del ministerio del interior, asumiendo así los compromisos que aquí se pacten en la presente visita.

- De acuerdo con los compromisos establecidos en las mesas de seguimiento y control por parte de los respectivos entes de control, la interventoría del proyecto deberá entregar los respectivos informes mensuales y semanales de la ejecución del proyecto en aras de poder entregar un porcentaje de ejecución física y financiera real de a cuerdo a lo ejecutado en obra.

- Se evidencian para algunos ítems del proyecto, posible cambio en las especificaciones técnicas del presupuesto, menor cantidad ejecutada o variaciones por actas de mayores y mejores cantidades. Estos ítems deberán ser revisados por la supervisión por parte del municipio y en caso de encontrar inconsistencias frente a lo ejecutado, se deberá informar al Ministerio del Interior las acciones a tomar para subsanar dichas observaciones y garantizar que, cualquier pago injustificado al contratista pueda comprometer un daño al patrimonio o comprometer la calidad técnica de la obra, especialmente por temas de posventa y estabilidad de esta.

- Se recomienda al municipio no aceptar modificatorios en obra hasta la finalización del proyecto, especialmente en materia de especificaciones técnicas y cantidades, ya que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, el constructor es quien realizó los estudios y diseños del proyecto, y es responsabilidad de la administración municipal en su calidad de supervisor, garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades de obra pactadas.

- Se le recuerda al municipio de Balboa – Risaralda que, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto, se debe realizar la instalación de los juegos infantiles en el área prevista, utilizando grama sintética paisajística en la zona de juegos. Se deben garantizar los parámetros establecidos, incluyendo la garantía de

los juegos infantiles conforme a la NORMA UNE 1176 (SEGURIDAD Y MÉTODOS DE ENSAYO), ISO 901 (REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD), NTC 5600 (EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE JUEGO) y la NTC-5176 (ATENUACIÓN DEL IMPACTO DE SISTEMAS DE SUPERFICIES POR DEBAJO Y ALREDEDOR DE EQUIPOS PARA PARQUES INFANTILES).

- Se deberá dar cumplimiento a las observaciones planteadas en el Dictamen Pericial, ya que se trata de obras de reparación que no deben ser vinculadas a la ejecución general del proyecto.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio de Balboa – Risaralda – Consorcio interventoría Balboa 2024	Se deberán entregar los informes semanales y mensuales de acuerdo a la ejecución real del proyecto, dado que se deberá dar claridad sobre el porcentaje de ejecución real del proyecto.	03/12/2024
MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA	Realizar la respectiva actualización y cargue a la plataforma SECOP de la póliza respecto a la última actuación: Reanudación y prorroga No. 5	29/11/2024
MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA	Realizar la respectiva publicación ante Cámara y comercio de las sanciones realizadas a la contratación derivada de acuerdo a las resoluciones reportadas a la supervisión del Ministerio del Interior.	04/12/2024
Municipio de Balboa – Risaralda – Consorcio interventoría Balboa 2024	El consorcio interventoría Balboa 2022 entregara junto con los informes los resultados de laboratorio para los materiales instalados en el proyecto y garantizar la calidad de los materiales instalados.	04/12/2024
Municipio de Balboa – Risaralda	Culminación obras de reparación de acuerdo a lo entregado en el Dictamen Pericial.	05/12/2024
Municipio de Balboa – Risaralda	El municipio deberá entregar un informe financiero de acuerdo en donde detalle los movimientos generados a los recursos girados.	02/12/2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)
REGISTRO FOTOGRAFICO



OBSERVACION TECNICA: Se realiza la instalacion de concreto ciclopeo en talud al costado sur del proyecto (ver item 14.3 del presupuesto)



OBSERVACION TECNICA: Mampostería sin intervención de acuerdo a las recomendaciones del Perito.



OBSERVACION TECNICA: Afinado de pisos y se dejan puntos de desagüe



OBSERVACION TECNICA: Afinado de pisos y puntos de desagüe.



OBSERVACION TECNICA: Desagües en zona de baños con sus respectivas redes de 4", 3" y 2".



OBSERVACION TECNICA: Instalación de placa de concreto de 3.500 psi para placa en zona de juegos. Instalación de recebo compactado de acuerdo al diseño.



OBSERVACION TECNICA: Área de graderías: no se realiza la intervención completa de acuerdo a las observaciones del Dictamen Pericial.



OBSERVACION TECNICA: Área de graderías: no se realiza la intervención completa de acuerdo a las observaciones del Dictamen Pericial.





OBSERVACION TECNICA: No se evidencia la instalación competa de la grama sintética en el área de la cancha.	**OBSERVACION TECNICA:** No se evidencia intervención de reparación en el cerramiento de la cancha de futbol.
 **OBSERVACION TECNICA:** no se evidencia intervención a las columnas en zona de cafetería, baños tal de acuerdo a las observaciones del Dictamen Pericial.	 **OBSERVACION TECNICA:** Se evidencia que no hay intervención a las fisuras reportadas en la denuncia ciudadana.

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

FIRMAS DE LAS PARTES (Ver anexo 2- parte integral de esta acta, se adjunta listado de asistencia).

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Visita de verificación de avance de obra y cumplimiento de compromisos.					
Responsable u organizador:	Laura Lorena Murillo	Dependencia:	Sub. de Proyectos			
Ciudad:	Pereira.	Lugar y/o enlace:	Balboa - Risaralda	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha: Día 28 / Mes 11 / Año 2024	Hora inicial 11:00 am / Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____						

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Jose Ernesto Miranda	10199172	54							Alcaldía	Alcalde	Ernesmiranda@gmail.com	314 78F 95 15	
2	Alonso Figueredo Cortes	4566460	43				X			Balboa	Jurídico	figueredo26@hotmail.com	3017706140	
3	Sebastian Cardona M.	1117784251	29							Alcaldía	Apoyo Infraestructura	obraspublicas@balboarisaralda.gov.co	3202986970	
4	carlos perea lopez	1087994414	25					X		consorcio balboa	aux. residente	carlosperea716@hotmail.com	3504890697	
5	Eduardo Alvarez H.	10548383	60							Consorcio Balboa R.L.		gerencia.ecolagua@gmail.com	3165721411	
6	Laura L. Murillo	1016009854	36							Mininterior	Apoyo a la Supervisión	laura.murillo@mininterior.gov.co	3173784424	
7	Viterbo Gómez Carvajal	91494253	47							Mininterior	Supervisor	Viterbo.gomez@mininterior.gov.co	3125224054	
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

• Visita al proyecto Balboa - Risaralda conv. 2001 - 2021.
1. Juegos: El municipio reporta una variación considerable en el valor de "el castillo". Sin embargo, se le cobra al municipio y a los contratistas que no debera existir variación en las condiciones del presupuesto.
2. Se hace revisión de las obras de reparación referente al Dictamen pericial entregado por el municipio. Se evidencia que las obras no han sido completadas en las areas de cafeteria, baños, auditorio y cancha.
3. Se realiza medición en la zona de la graderia, sin embargo, no cumplen con los diseños del proyecto inicial. Se solicita realizar la corrección.
4. Se evidencia que el cerramiento a la cancha aun no se ha corregido y terminado.
5. Se evidencia que las actividades de reparación correspondientes al litera 14,3 concreto ciclopeo se encuentra instalado en el tabud, al costado sur del proyecto sobre la vía.
6. Se solicitan laboratorios al material instalado en obra. (Sub-base - concretos)
7. Se solicita a la supervisión del plan de choque en donde garantice la ejecución del 100% del proyecto para el 2 de Diciembre de 2024.

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1. Se deberán entregar informes semanales y mensuales donde acredite la ejecución real del proyecto (fisico y documental) Dar claridad a la ejecución financiera.
2. Una vez reanudado el convenio el 23 de octubre de 2024, el municipio a hoy 28 de Noviembre de 2024. no expide la póliza correspondiente. Se solicita al municipio la entrega inmediata de la expedición de la poliza de acuerdo a la quinta prorroga del convenio. 29 Nov. /2024.
3. La publicación de la sanción en secop fue publicada respecto a la contratación derivada, sin embargo, no se evidencia la publicación en Camara y Comercio. al 4 de diciembre de 2024.
4. Se realiza revisión al acta de obra No. 2. se realizan sugerencias sobre la aceptación de la misma adjuntando los diferentes soportes que validen la ejecución del pago.

• En el Item *"2. Observaciones y/o conclusiones generales"*, se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.

5. La interventoria deberá adjuntar a los informes los respectivos ensayos de laboratorio necesarios que garanticen la calidad de los materiales.

Elaboró resumen y conclusiones
Firma: Laura L. Morillo V.
Nombres: Laura Lorena Morillo Valles.
Cargo o Rol: Apoyo a la supervisión.
Área: Sub. de proyectos de Infraestruc.

6. Se deberá dar cumplimiento a cabalidad de las observaciones generadas en el Dictamen Pericial (obras de reparación). Fecha limite: 5 diciembre /2024.
7. La supervisión del municipio debera entregar un informe financiero validando el estado de los recursos girados a la contratación derivada mediante fiducia: Fecha entrega 2 Diciembre 2024.

2.2 Dirección de Obra e Infraestructura

Balboa Risaralda, 03/12/2024

Ingeniero
VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor Mininterior
Email: Viterbo.gomez@mininterior.gov.co

Ingeniera
LAURA LORENA MURILLO VALLES
Apoyo a la supervisión Mininterior
Email: laura.murillo@mininterior.gov.co

Asunto: solicitud de prórroga y reprogramación de recursos convenio interadministrativo de cofinanciación No. _2001_ de 2021

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicitamos muy cordialmente ante el Ministerio del Interior, prórroga y reprogramación de la vigencia de los recursos del Convenio Interadministrativo de cofinanciación No. 2001 de 2021 suscrito entre el municipio de Balboa (Risaralda) y la Nación – Ministerio del Interior FONSECON, con base en los hechos descritos a continuación:

1. El 12 de noviembre de 2021, El MINISTERIO y EL MUNICIPIO de Balboa suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, por valor de $1.250.000.000 ML, el cual inició el 17 de noviembre de 2021.

2. El objeto del convenio interadministrativo es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda.

3. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el 31 de mayo de 2022.

4. EL MUNICIPIO, mediante oficio No. 10000- 081 de fecha 10 de mayo de 2022, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO la primera prórroga al convenio, quien mediante memorando MEM2022-12727-SIN-4020 del 17 de mayo de 2022, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la primera prórroga al Convenio, la cual se suscribió el día 26 de mayo de 2022, estableciendo nueva fecha de terminación el 30 de noviembre de 2022.

5. EL MUNICIPIO, mediante oficio No. 10300 – 244 de fecha 16 de noviembre de 2022, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO segunda prórroga, primera adición y primera modificación, quien mediante memorando MEM 2022-3-003122-028003 Id: 46083 del 11 de noviembre de 2022, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la segunda prórroga, primera adición y primera modificación, la cual se suscribió el 30 de noviembre de 2022 estableciendo nueva fecha de terminación el día 30 de junio de 2023.

6. EL MUNICIPIO, mediante oficio No. 1-138 de fecha 15 de junio de 2023, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO tercera prórroga, quien mediante memorando MEM 2023-3-003122-018712 Id: 150577 del 17 de junio de 2023, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la tercera prórroga, la cual se suscribió el 27 de junio de 2023 estableciendo nueva fecha de terminación el día 30 de octubre de 2023.

7. EL MUNICIPIO, mediante oficio No. 1-193 de fecha 18 de agosto de 2023, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO cuarta prórroga y segunda modificación quien mediante memorando MEM 2023-3-003122-025923 Id: 184378 del 22 de agosto de 2023, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la cuarta prórroga y segunda modificación, la cual se suscribió el 04 de septiembre de 2023 estableciendo nueva fecha de terminación el día 30 de abril de 2024 y a través de la cual, se reprograman recursos a vigencia de 2024.

8. El día 22 y 23 de febrero de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, realizó visita de inspección y verificación del avance de obra, en la cual se observó la desviación negativa respecto del cronograma pactado y el deficiente estado físico de la obra.

9. El 3 de abril de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-012580, Id: 307051, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección De Gestión Contractual, solicitud para iniciar el trámite administrativo debido a un posible incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa.– Risaralda, a través de la cual se evidencias los siguientes incumplimientos:

• Presunto incumplimiento al cronograma en ejecución.

• Presunto incumplimiento por deficiencias y fallas constructivas del proyecto.

• Presunto incumplimiento por fallas en las gestiones de vigilancia y control.

10. El 22 de abril de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-014139 Id: 318368, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección De Gestión Contractual, solicitud de suspensión No. 1 del convenio como consecuencia de la audiencia

por posible incumplimiento adelantada el 16 de abril de 2024 y en la cual se establece que se debe presentar dictamen pericial y ajuste al cronograma de ejecución de la obra a través de un contrato de consultoría, suspensión que se suscribió el 23 de abril de 2024 por el termino comprendido entre el 23 de abril y el 22 de junio de 2024 con fecha de reanudación el 23 de junio de 2024 y con nuevo plazo de ejecución del 30 de junio de 2024.

11. El 19 de junio de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-019626 Id: 352741, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección De Gestión Contractual, solicitud de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del convenio a fin de que el ente territorial atienda las medidas y compromisos pactados durante el término de suspensión, suscribiendo dicha ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 el 21 de junio de 2024 por el termino comprendido entre el 23 de junio al 22 de agosto de 2024 con fecha de reanudación el 23 de agosto de 2024 con nuevo plazo de ejecución del 30 de agosto de 2024.

12. El 29 de julio de 2024, el municipio, mediante correo electrónico hace la entrega formal del Dictamen pericial, en el cual se encuentran adjuntos:

• Informe con un análisis de vulnerabilidad y patología al Proyecto sacúdete al parque tipo 1 del municipio de Balboa –Risaralda, Convenio 2001-2021.

• Anexo 001 con evidencias y registro fotográfico.

• Anexo 002 con resumen del acta de ejecución de cantidades final.

• Anexo 003 con el oficio No. 0019-07-24 con asunto resultado ensayos de laboratorio.

13. El 01 de agosto de 2024, mediante correo electrónico la supervisión por parte del Ministerio del Interior mediante el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-037225 Id: 377507, remite a la Entidad Territorial, solicitud de aclaración, complementación y adición al Dictamen Pericial presentado por el Ing. Oscar Alonso Agudelo – Contrato PMC CONSULTORIA 001 – 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que no cumplieron con todos los aspectos requeridos para los cuales fue contratado.

14. El 05 de agosto de 2024, el municipio, mediante correo electrónico, entrega de manera digital a la supervisión del Ministerio del Interior la subsanación a los requerimientos solicitados en el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-037225 Id: 377507, con los siguientes adjuntos:

• Informe con un análisis de vulnerabilidad y patología al Proyecto Sacúdete al parque tipo 1 de municipio de Balboa –Risaralda, convenio 2001-2021

• Anexo 001 con evidencias y registro fotográfico.

• Anexo 002 con resumen del acta de ejecución de cantidades final.

• Anexo 002 con Acta de revisión de cantidades final en formato Excel.

• Oficio con respuesta a la solicitud de aclaración No. de radicado RE-0776-2024 emitido por el municipio.

15. El 08 de agosto de 2024, en reunión de control preventivo y control concomitante que se lleva a cabo por parte de la Contraloría General de la República, con la asistencia de la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior y la administración por parte del municipio de Balboa – Risaralda, se socializa el Dictamen Pericial entregado por el municipio el día 05 de agosto de 2024 obteniendo como conclusiones lo siguiente:

a) El proyecto presenta unos diseños completos y acordes a los requeridos para una construcción de calidad y segura.

b) Estudio de materiales: La resistencia a la compresión de las probetas de concreto analizadas no cumple el mínimo permisible de la norma.

c) No hay evidencia de los ensayos de laboratorio para materiales como los concretos y afirmado compactado.

d) Losas de contrapiso, no cumplen con espesores ni un soporte de base firme que garantice la calidad de estas, debido a esto se evidencian las fisuras en el terreno, la losa de la cancha no presenta las dilataciones adecuadas para la fisura del concreto.

e) En el acta de cantidades de obra y anexo evidencias del Dictamen Pericial se requieren acciones y/o subsanación a los ítems detallados en el “Anexo 002 con Acta de revisión de cantidades final en formato Excel” tal y como lo especifica el perito.

f) Que después de validada la información del proyecto y acta de obra e informe de interventoría, el porcentaje de ejecución de la obra de acuerdo con lo contratado y mencionado en el Dictamen Pericial es del 7.6% del valor total del proyecto, para un valor total del proyecto de $ 84.461.729 M/L de pesos ejecutado de acuerdo con el Anexo 002 con Acta de revisión de cantidades final en formato Excel y el informe de vulnerabilidad y patología entregado por el perito.

g) Luego de revisadas las actas de ejecución de obra y la revisión de las dimensiones tomadas en campo, se cuantifica el daño conforme a las actividades ejecutadas, pero no aprobadas por falencias tanto constructivas como calidad de los materiales, siendo así, se discrimina a continuación las actividades a demoler y desmontar:

• Losas de concreto: Demolición al 100% de las losas presentes en el proyecto.

• Desmonte del cerramiento perimetral de la cancha

• Demolición de graderías

• Demolición de pórtico de concreto auditorio

• Retiro y cargue de escombros

• Demolición de muros concreto ciclópeo.

• Excavación para tuberías eléctricas.

h) Se realiza una cuantificación de los elementos a intervenir (obras adicionales) por un valor total de $ 73.375.504,90.

16. EL MUNICIPIO, mediante oficio No. 1-168 de fecha 15 de agosto de 2024, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 del Convenio Interadministrativo, quien mediante memorando MEM 2024-3-003122-025155 Id: 387999 del 20 de agosto de 2024, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 la cual se suscribió el 22 de agosto de 2024 por el termino comprendido entre el 23 de agosto de 2024 al 22 de octubre de 2024 con fecha de reanudación del 23 de octubre del 2024 con nuevo plazo de ejecución del 30 de octubre de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que no se superaron la totalidad de los hechos que motivaron la suspensión inicial, incluida la ampliación No. 1 a la suspensión No. 1.

17. El 16 de septiembre de 2024, el municipio envió mediante correo electrónico al apoyo a la supervisión del ministerio del interior, registro fotográfico de las demoliciones realizadas por el contratista de obra, en atención a lo indicado dentro del informe pericial pormedio del cual se requirió realizar demoliciones de algunos elementos estructurales.

18. El 18 de septiembre de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, mediante el oficio con numero de radicado 2024-2- 003122-047578 Id: 407415 radicado y entregado vía correo electrónico el 18 de septiembre de 2024 a los correos asignados por la administración municipal, solicita información sobre el estado de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales al contrato de obra No. 001 de 2022 y al Contrato de interventoría No. 001 de 2022; y el cronograma de actividades de obra.

19. El 09 de octubre de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, mediante el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-052938, Id: 422239, requirió a la entidad territorial, mediante una alerta No. 1, por la próxima reanudación del convenio, solicitando se informe sobre los siguientes aspectos:

1. Estado contractual y estado de los trámites administrativos sancionatorios del Contrato de obra No. 001 de 2022: Consorcio Sacúdete Balboa y el Contrato de interventoría No. 001 de 2022 Consorcio Interventoría Balboa 2022.

2. Pronunciamiento del municipio frente a las recomendaciones derivadas del Dictamen Pericial, elaborado por el Ing. Oscar Alonso Ospina Agudelo, quien fue contratado como Perito para rendir la experticia en el marco del contrato PMC CONSULTORIA 001-2024,

cuyo objeto es “Realizar el análisis y elaboración de dictamen pericial del estado del contrato de obra pública Numero 001-2022.

3. Cronograma de obra con posible fecha de proyección de reinicio de la ejecución del proyecto y su ruta de acción para la finalización al 100%.

20. El 16 de octubre de 2024, mediante el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-054379, Id: 426044, la supervisión por parte del Ministerio del Interior requiere a la entidad territorial, mediante la alerta No. 2, como reiteración sobre la próxima reanudación del convenio realizada por medio del oficio con No. de radicado 2024-2-003122-052938, Id: 422239.

21. El 16 de octubre de 2024: La entidad territorial informa, mediante correo electrónico, que, de acuerdo con las audiencias realizadas los días 3, 10, 13, 20 y 26 de septiembre de 2024, no se tomaron decisiones definitivas sobre el presunto incumplimiento del contrato de obra No. 001 de 2022. No obstante, se programó la continuación de la audiencia para el 2 de octubre de 2024.

22. El 02 de octubre de 2024, el Municipio de Balboa – Risaralda, realizó audiencia por presunto incumplimiento frente a la ejecución de los contratos derivados, a través de la cual se resolvió:

• Mediante la Resolución No. 000570 del 10 de octubre de 2024, imponer una multa contractual por un valor de veintitrés millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos m/cte. ($23.824.898), como consecuencia de la inejecución parcial de las obligaciones contractuales y legales relacionadas con el contrato de obra pública No. 001 de 2022, cuyo objeto es “Realizar estudios, diseños y construcción del proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1 en el municipio de Balboa, Risaralda.”

• Resolución No. 00578 del 16 de octubre de 2024, la entidad territorial resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 000570 del 10 de octubre de 2024. En esta resolución se describen los argumentos y se confirma la publicación de las resoluciones en las Cámaras de Comercio y en la Procuraduría General de laNación. Y, finalmente se determina que no procede recurso alguno, agotándose así las actuaciones administrativas.

23. El día 18 de octubre de 2024, el municipio de Balboa - Risaralda mediante oficio No. 1 -206 y radicado 1041-2024 enviado vía correo electrónico, realizó solicitud de reinicio y quinta prórroga del convenio 2001-2021, justificado principalmente en la necesidad de la ejecución del 100% del proyecto, toda vez que, fueron superados los actos que motivaron la ampliación No. 2 a la suspensión No. 1.

En tal sentido, la solitud presenta las siguientes consideraciones:

(...) Tras varios días de desarrollarse la audiencia de incumplimiento con las partes involucradas, el día 10 de octubre de 2024 y mediante la resolución No. 570 se resolvió el proceso de incumplimiento imponiendo multa contractual por valor de $23.824.898, al consorcio SACUDETE BALBOA (contratista de obra). El apoderado de la aseguradora Seguros del Estado, interpuso recurso de reposición en contra de la resolución 570 y se resuelve por medio de la resolución No. 578 de octubre 16 de 2024.

Los contratistas tanto de obra como de interventoría han manifestado todo el interés en culminar la obra lo antes posible, han aceptado la multa contractual y no interpusieron recursos de reposición y realizaron las labores de demolición de acuerdo con lo indicado por el dictamen pericial.

Se proyecta el reinicio de las actividades de obra el miércoles 23 de octubre con la fundición de las placas de contrapiso en reemplazo de las que fueron demolidas; las acciones de subsanación fueron realizadas anterior a esta fecha tales como, la demolición del concreto existente, elementos estructurales obsoletos y el reemplazo de la subbase presente anteriormente, la cual no fue avalada por el dictamen pericial realizado al proyecto en días anteriores. Posterior a las placas y ya con la totalidad de la subbase instalada, se procede a la instalación de los segmentos de adoquín y la totalidad de obras que servirán de base al proyecto, gradas y arranques de los elementos estructurales horizontales. Luego se prosigue con la fundición de las vigas de amarre de los locales, instalación de la cubierta autoportante, desarrollo de las labores del tapete de la cancha, anclaje de los arcos y el reemplazo del cerramiento que no cumplía con las especificaciones de diseño. Por último, se realizarán las conexiones eléctricas e hidráulicas para dejar funcionales los locales y dejar con sus respectivas luminarias el proyecto; finalmente se instalarán los juegos biosaludables y zona de diversión infantil. Todas estas actividades están proyectadas para su finalización total el día 30 de diciembre, tal como esta reflejado en el cronograma anexo a este documento.

El municipio reconoce que el tiempo de ejecución con el que se cuenta en la presente vigencia y a pesar de la voluntad del contratista puede no ser suficiente para ejecutar, revisar y recibir el 92.4% que falta por ejecutar del contrato. Teniendo en cuenta que no hay reprogramación de recursos del convenio para la vigencia 2025, no existen a la fecha vigencias futuras aprobadas frente a los desembolsos pendientes y debemos garantizar la vigencia del mismo. De acuerdo a la Ampliación No.2 a la Suspensión No.1, la fecha de reinicio del Convenio 2001-2021, se encuentra programada para el 23 de octubre de 2024 y con un nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2024; se hace necesario solicitar el reinicio para la fecha 23 de octubre y prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre. Para sustentar lo anterior se anexa el cronograma de ejecución allegado por el contratista, avalado por la interventoría y que contiene características alternativas a la operatividad normal como contingencia para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades del objeto contractual y en el tiempo previsto.

Es de aclarar que a la fecha el contratista de obra cuenta con materiales en el sitio y personal dispuesto para iniciar la ejecución en la fecha prevista y dar cumplimiento al objeto contractual. (...).

24. El día 21 de octubre se suscribe el acta de reinicio y se hizo efectiva a partir del 23 de octubre hasta el 30 de octubre.

25. El día 30 de octubre se suscribe la prorroga No.5 y se hizo efectiva a partir del 30 de octubre hasta el 31 de diciembre.

26. En atención a los hechos y justificaciones presentadas por el municipio en relación con la solicitud de prorroga N°5, se evidencia, por parte del apoyo a la supervisión y con base en la información remitida por el ente territorial, que a la fecha se han superado los motivos que dieron origen a la suspensión inicial, y en estricto sentido es técnicamente viable la reactivación y prórroga al convenio con el propósito de ejecutar el porcentaje de obras faltante hasta culminar el 100% de las obligaciones contractuales.

Respecto al tiempo de la Prórroga No. 5: El municipio de Balboa – Risaralda, junto con los contratistas derivados (interventoría y contratista de obra), se ve en la necesidad de reactivar las obras. En este sentido, la entidad territorial ha propuesto un cronograma general de obra y un plan de choque que, para la supervisión del municipio, garantizan la entrega del 100% del objeto del contrato para el 31 de diciembre de 2024. Esto asegura la entrega de un producto final con calidad y conforme a las especificaciones técnicas mínimas exigidas en las condiciones generales contractuales del convenio, destinado a beneficiar a la comunidad Balboense. ***Así las cosas, también se advierte que el tiempo de la prórroga No. 5, fue justificada en tiempo por parte de la entidad territorial, quien considera que durante ese plazo ejecutará las actividades de obra, no obstante, la supervisión, consideró los tiempos de entrega y recibo del proyectos, con el objeto de garantizar la vigencia de los recursos, solicitó la reprogramación del último desembolso por medio de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a través del radicado No.1-2024-090707 del 23/09/2024 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual se encuentra en trámite y que podrá soportar una prórroga posterior.***

De acuerdo a lo anterior hay pendiente un tercer desembolso por valor de **doscientos cinco millones de pesos ($205.000.000**) por parte del Ministerio del Interior que actualmente se constituye como vigencia 2024 y para su debido trámite requiere además de los requisitos generales mencionados en la Minuta, la entrega al 100% de la ejecución de obra incluyendo las respectivas certificaciones, que de conformidad con los hechos que justifican la presente misiva, puede llegar a no cumplirse durante la presente vigencia.

Apelando a que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.8.7.1.1 del decreto 1068 de 2015, los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación como lo es el Ministerio del Interior, pueden acudir a la figura de reprogramación presupuestal cuando requieran

ampliar el plazo de los convenios en ejecución, sin aumentar su valor y sin que ello implique afectación del presupuesto de posteriores vigencias.

Es por lo anterior, que respetuosamente acudimos ante ustedes solicitando la reprogramación de vigencias de los recursos por concepto del TERCER DESEMBOLSO, para el mes de abril del año 2025, a fin de cumplir a feliz término con el objeto contractual del Convenio que nos reúne.

En cuanto a la ejecución como es de su conocimiento el cronograma presentado con anterioridad está ajustado y con condiciones especiales para el cumplimiento de las actividades contractuales en tiempo record. La aceptación de una prorroga N°6 permitiría el desarrollo de la obra en condiciones normales.

A la fecha la interventoría reporta un avance de ejecución del 42% (se anexa informe de interventoría)

Agradecemos su atención y positiva respuesta

Cordialmente,

SEBASTIÁN GAVIRIA ROJAS
Director de Obras e Infraestructura

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.495.958, en su calidad de Secretario General del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 1043 del 14 de agosto de 2024 y posesionado el 16 de agosto de 2024, con efectos a partir de la misma fecha, quien actúa en representación de la **NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON**, con **NIT 830.114.475-6**, facultado para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución 1153 del 18 de julio de 2024, por medio de la cual se reasumió la ordenación del gasto, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y por la otra, **JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.198.172; en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, posesionado el 30 de diciembre de 2023, ante la Notaría Única del Círculo de Balboa -. Risaralda, con efectos a partir del 1 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA**, con **NIT 890.801.143-1** y facultado para suscribir el presente documento, en adelante **EL MUNICIPIO. LAS PARTES**, acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la sexta prórroga y la tercera modificación del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que, el 12 de noviembre de 2021, **EL MINISTERIO** y **EL MUNICIPIO**, suscribieron el Convenio No. 2001 de 2021, por valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.250.000.000),** cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"***, el cual inició el 17 de noviembre de 2021.

2.- Que, el plazo de ejecución del convenio inicialmente se estableció hasta el 31 de mayo de 2022.

3.- Que el 26 de mayo de 2022 se suscribió la primera prórroga ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022.

4.- Que el 30 de noviembre 2022 se suscribió la segunda prórroga ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023, se suscribió la primera adición por parte del **MUNICIPIO** por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($73.0000.000)** para un valor total del convenio de **MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.323.000.000)** y se suscribió la primera modificación a la cláusula séptima (sujeciones presupuestales)

5.- Que el 27 de junio de 2023 se suscribió la tercera prórroga ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2023.

6.- Que el 04 de septiembre de 2023 se suscribió la cuarta prórroga y segunda modificación, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024 y modificando las cláusulas quinta (valor) y séptima (sujeción a las apropiaciones presupuestales).

7.- Que el 23 de abril de 2024 se suscribió la primera suspensión del convenio, hasta el 22 de junio de 2024, reanudación el día 23 de junio de 2024 y nuevo plazo de ejecución el 30 de junio de 2024.

8.- Que el 21 de junio de 2024 se suscribió la primera ampliación de la suspensión No. 01 a partir del 23 de junio de 2024 hasta el 22 de agosto de 2024

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 ♦**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co♦**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia

con fecha de reanudación el 23 de agosto de 2024 y nuevo plazo de ejecución el 30 de agosto de 2024.

9.- Que el 22 de agosto de 2024 se suscribió la segunda ampliación de la suspensión No. 01 a partir del 23 de agosto de 2024 hasta el 22 de octubre de 2024 con fecha de reanudación el 23 de octubre del 2024 y nuevo plazo de ejecución del 30 de octubre de 2024.

10.- Que el 23 de octubre de 2024 se llevó a cabo la reactivación del Convenio.

11.- Que el 30 de octubre de 2024 se suscribió la quinta prórroga del Convenio con fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2024.

12.- Que **EL MUNICIPIO**, mediante comunicación del 03 de diciembre de 2024, solicitó a la supervisión por parte del **MINISTERIO** la sexta prórroga y tercera modificación al convenio teniendo en cuenta que:

"(…) En atención a los hechos y justificaciones presentadas por el municipio en relación con la solicitud de prorroga N°5, se evidencia, por parte del apoyo a la supervisión y con base en la información remitida por el ente territorial, que a la fecha se han superado los motivos que dieron origen a la suspensión inicial, y en estricto sentido es técnicamente viable la reactivación y prórroga al convenio con el propósito de ejecutar el porcentaje de obras faltante hasta culminar el 100% de las obligaciones contractuales.

Respecto al tiempo de la Prórroga No. 5: El municipio de Balboa – Risaralda, junto con los contratistas derivados (interventoría y contratista de obra), se ve en la necesidad de reactivar las obras. En este sentido, la entidad territorial ha propuesto un cronograma general de obra y un plan de choque que, para la supervisión del municipio, garantizan la entrega del 100% del objeto del contrato para el 31 de diciembre de 2024.

Esto asegura la entrega de un producto final con calidad y conforme a las especificaciones técnicas mínimas exigidas en las condiciones generales contractuales del convenio, destinado a beneficiar a la comunidad Balboense.

Así las cosas, también se advierte que el tiempo de la prórroga No. 5, fue justificada en tiempo por parte de la entidad territorial, quien considera que durante ese plazo ejecutará las actividades de obra, no obstante, la supervisión, consideró los tiempos de entrega y recibo del proyectos, con el objeto de garantizar la vigencia de los recursos, solicitó la reprogramación del último desembolso por medio de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a través del radicado No.1-2024-090707 del 23/09/2024 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual se encuentra en trámite y que podrá soportar una prórroga posterior.

De acuerdo a lo anterior hay pendiente un tercer desembolso por valor de doscientos cinco millones de pesos ($205.000.000) por parte del Ministerio del Interior que actualmente se constituye como vigencia 2024 y para su debido trámite requiere además de los requisitos generales mencionados en la Minuta, la entrega al 100% de la ejecución de obra incluyendo las respectivas certificaciones, que de conformidad con los hechos que justifican la presente misiva, puede llegar a no cumplirse durante la presente vigencia. Apelando a que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.8.7.1.1 del decreto 1068 de 2015, los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación como lo es el Ministerio del Interior, pueden acudir a la figura de reprogramación presupuestal cuando requieran ampliar el plazo de los convenios en ejecución, sin aumentar su valor y sin que ello implique afectación del presupuesto de posteriores vigencias. Es por lo anterior, que respetuosamente acudimos ante ustedes solicitando la reprogramación de vigencias de los recursos por concepto del TERCER DESEMBOLSO, para el mes de septiembre del año 2025, a fin de cumplir a feliz término con el objeto contractual del Convenio que nos reúne.

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 ♦**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co♦**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia

En cuanto a la ejecución como es de su conocimiento el cronograma presentado con anterioridad está ajustado y con condiciones especiales para el cumplimiento de las actividades contractuales en tiempo récord. La aceptación de una prórroga N°6 permitiría el desarrollo de la obra en condiciones normales. (…)"

13.- Que mediante memorando con radicado **2024-3-003122-036567 Id: 459101** de fecha 06 de diciembre de 2024, radicado por correo electrónico en la Subdirección de Gestión Contractual, el supervisor del Convenio solicitó realizar la sexta prórroga y tercera modificación del Convenio, teniendo en cuenta que:

"(…) En virtud de lo expuesto, la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior considera técnicamente viable conceder la prórroga y reprogramación de recursos vigentes para el proyecto Balboa - Risaralda, en el marco del Convenio No. 2001 - 2021, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Esto se debe a que los tiempos actuales para la ejecución de la obra son insuficientes conforme a la visita realizada al proyecto por parte de la supervisión del Ministerio del Interior y de acuerdo con lo manifestado por la Entidad Territorial, dado que el plazo de terminación establecido es el 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, una vez culminado el proceso constructivo, se requieren certificaciones RETIE/RETILAP y la conexión eléctrica definitiva, las cuales dependen de permisos otorgados por entidades ajenas a la administración municipal. Estos permisos dependen de tiempos internos en las empresas certificadoras, lo que conlleva a un proceso de agendamiento que puede demorar, afectando la entrega del proyecto dentro de la presente vigencia del convenio. Finalmente, esto impacta la entrega a satisfacción del Ministerio del Interior. En concordancia de lo anterior y tras haber revisado la solicitud enviada por el Municipio de Balboa - Risaralda, en la que se evidencia la necesidad de ampliar el plazo de ejecución superando la vigencia 2024, esta supervisión considera pertinente realizar la prórroga por 9 meses, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2025, con el propósito de finalizar el 100% de las obligaciones del objeto contractual, así mismo, realizar la reprogramación de recursos, con sustento en el Artículo 8 del Decreto 4836 de 2011- Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.

Así las cosas, se solicita ampliar el plazo de ejecución del convenio y sustituir la vigencia del ULTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de $ 205.000.000 M/L, para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2025 hasta la culminación del plazo de dicho convenio de acuerdo con el cronograma aportado el por el Municipio de Balboa - Risaralda y bajo la siguiente programación:

MES /VIGENCIA	***Agosto 2021***	***Octubre 2023***	***Septiembre 2025***
PAGOS	*$225.000.000 Primer Desembolso*	*$820.000.00 Segundo Desembolso*	*$205.000.000 Ultimo desembolso*

(…)"

14.- Con fundamento en la obligación número 31 de la Cláusula segunda del Convenio, **EL MUNICIPIO** presentó a la supervisión por parte del **MINISTERIO** solicitud de prórroga y modificación.

15.- Que se requiere la reprogramación de vigencia futura para el presente convenio, de recursos vigencia 2023 por recursos de vigencia futura 2025, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1.

16.- Que el Ministerio del Interior, adelantó la gestión ante el Ministerio de Hacienda, para la aprobación de las vigencias futuras en cumplimiento al artículo 8 del Decreto 4836 de 2011.

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 ♦**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co♦**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia

17.- Mediante radicado **2-2024-065731** del 3 de diciembre de 2024, el Director General del Presupuesto Público Nacional emitió autorización de vigencias futuras ordinarias al Ministerio del Interior por un cupo de $ 68.843.656.225, que se afectará para el presente convenio en la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($205.000.000).**

18.- Que en observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, de acuerdo a los argumentos expuestos por el municipio y por el supervisor del convenio y teniendo en cuenta que el Convenio está vigente, se suscribe la sexta prórroga y tercera modificación al Convenio No. 2001 de 2021, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. **2001 de 2022**, hasta el 30 de septiembre de 2025, razón por la cual se modificará la cláusula cuarta del anexo contractual del Convenio, la cual quedará así:

> ***"CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN****: El plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución."*

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula quinta del Convenio, la cual quedará así:

> ***"CLÁUSULA QUINTA. - VALOR:*** *El valor del convenio será hasta la suma de:* ***MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.323.000.000)****, teniendo en cuenta los siguientes aportes:* ***1) APORTES DEL MINISTERIO.*** *Para todos los efectos fiscales y legales* ***EL MINISTERIO****, aportará hasta la suma de* ***MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.250.000.000)*** *incluidos todos los impuestos y demás contribuciones a las que haya lugar. Los aportes están representados de la siguiente manera:* ***I. Recursos Vigencia 2021*** *Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58821 de fecha 4 de noviembre de 2021, por valor de* ***DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000)*** *Rubro Presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y Registro Presupuestal 116021 de fecha 12 de noviembre de 2021.* ***II. Vigencia 2022*** *Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35222 de fecha 19 de enero de 2022, por valor de* ***MIL VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.025.000.000)*** *Rubro Presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y Registro Presupuestal 26522 de fecha 19 de enero de 2022, el cual debe reducirse en el valor de* ***CERO PESOS ($0) M/CTE. III. Vigencia 2023*** *Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3523 de fecha 14 de enero de 2023, por valor de* ***MIL VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.025.000.000)*** *Rubro Presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y Registro Presupuestal 1923 de fecha 14 de enero de 2023, el cual debe reducirse en el valor de* ***OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($820.000.000 M/L). IV. Vigencia 2024.*** *Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18424 de fecha 16 de enero de 2024, por valor de* ***DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 205.000.000)*** *Rubro Presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y Registro Presupuestal 10524 de fecha 16 de enero de 2024, el cual debe reducirse en el valor de* ***CERO PESOS ($0) M/CTE. V. Vigencia 2025.*** *Cupo con cargo a la autorización de Vigencias futuras 2025 del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento expedida por JAIRO ALONSO BAUTISTA Director General del Presupuesto Público Nacional con radicado No. 2-2024-065731 del 3 de diciembre de 2024 por valor de* ***SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE $68.843.656.225*** *el cual se afectará en la suma de* ***DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($205.000.000). 2) APORTES DEL MUNICIPIO.*** *Para la ejecución del proyecto, aporta un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto, y la suma de $73.000.000 M/L. PARÁGRAFO. El Municipio garantiza que el lote aportado, no se encuentra invadido, ni tiene limitación jurídica o física que impida el desarrollo del presente proyecto".*

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la cláusula séptima del convenio, la cual quedará así:

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 ♦**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co♦**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia

*" **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. 1) APORTES DEL MINISTERIO:** El valor de los aportes correspondientes a los recursos: **A. Vigencia 2021** Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58821 de fecha 4 de noviembre de 2021, por valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000)** Rubro Presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y Registro Presupuestal 116021 de fecha 12 de noviembre de 2021. **B. Vigencia 2022** Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35222 de fecha 19 de enero de 2022, por valor de **MIL VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.025.000.000)** Rubro Presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y Registro Presupuestal 26522 de fecha 19 de enero de 2022, el cual debe reducirse en el valor de **CERO PESOS ($0) M/CTE. C. Vigencia 2023** Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3523 de fecha 14 de enero de 2023, por valor de **MIL VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.025.000.000)** Rubro Presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y Registro Presupuestal 1923 de fecha 14 de enero de 2023, el cual debe reducirse en el valor de **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($820.000.000 M/L). D. Vigencia 2024.** Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18424 de fecha 16 de enero de 2024, por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 205.000.000)** Rubro Presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y Registro Presupuestal 10524 de fecha 16 de enero de 2024, el cual debe reducirse en el valor de **CERO PESOS ($0) M/CTE. E. Vigencia 2025.** Cupo con cargo a la autorización de Vigencias futuras 2025 del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento expedida por JAIRO ALONSO BAUTISTA Director General del Presupuesto Público Nacional con radicado No. 2-2024-065731 del 3 de diciembre de 2024 por valor de **SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE $68.843.656.225** el cual se afectará en la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($205.000.000). 2) APORTES DEL MUNICIPIO.** Para la ejecución del proyecto, aporta un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto, y la suma de $73.000.000 M/L. PARÁGRAFO. El Municipio garantiza que el lote aportado, no se encuentra invadido, ni tiene limitación jurídica o física que impida el desarrollo del presente proyecto".*

CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hace parte integral de la presente modificación electrónica, el presente anexo de condiciones, la solicitud presentada por el Supervisor del Convenio, identificada con el radicado **No. 2024-3-003122-036567 Id: 459101 de fecha 06 de diciembre de 2024,** la comunicación **2-2024-065731** del 3 de diciembre de 2024, del Director General del Presupuesto Público Nacional Autorizando el cupo de Vigencias Futuras 2025 y los documentos soporte aportados con la solicitud.

CLÁUSULA QUINTA. El Supervisor del **MINISTERIO** deberá solicitar, en la vigencia correspondiente y en el menor tiempo posible, a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable del **MINISTERIO**, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal de los recursos de vigencia futura, documento que deberá radicarse en la Subdirección de Gestión Contractual, para incluirlo en el expediente contractual del presente Convenio.

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. En lo demás continúan vigentes, en sus partes, las cláusulas y estipulaciones del Convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA ÚNICA. **EL MUNICIPIO** deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de conformidad con la presente prórroga y modificación, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la Cláusula Octava del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.

Aprobó: Dra. Astrid Carolina Sánchez Calderón – Subdirectora de Gestión Contractual
Revisó: Jhan Carlo Espinosa Escobar – Abogado Contratista S.G.C.
Proyectó: Jorge Luis Corrales Ordosgoitia – Abogado Contratista S.G.C. J.L.C.O

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 ♦**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co♦**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-000642 Id: 475022
Folios: 3 Fecha: 14-01-2025 16:52:12
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JEFFERSON DE JESÚS ROMAN HERRERA y Otros...

Bogotá D.C.

Sr.
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal Municipio de Balboa
Departamento de Risaralda
Calle 8 No 6-44 Palacio Municipal
alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Sra.
FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZALEZ
Secretaria de Planeación y Obras Publicas
Municipio de Balboa Departamento de Risaralda
Cl. 5 Cr7 Palacio Municipal
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

Sr.
SEBASTIAN GAVIRIA ROJAS
Supervisor del Convenio por el Municipio
Director técnico de la dirección de obras e infraestructura.
Municipio de Balboa Departamento de Risaralda
Calle 8 No 6-44 Palacio Municipal
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co

Cordial Saludo,

En atención al seguimiento a la ejecución y la última modificación contractual "Sexta Prorroga y Tercera modificación" del Convenio interadministrativo No.2001 del 2021suscrito entre la nación-Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA – RISARALDA", la supervisión por parte del Ministerio del Interior se permite solicitar de manera urgente la entrega de la siguiente información**:**

1. Informes de supervisión por el Municipio con corte a diciembre 2024.
2. Informe de interventoría mensual con corte a diciembre 2024.
3. Informe semanal de interventoría con corte a la segunda semana del mes de enero 2025.
4. Informe financiero con corte a diciembre 2024, el cual deberá incluir el extracto financiero.

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-000642 Id: 475022
Folios: 3 Fecha: 14-01-2025 16:52:12
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JEFFERSON DE JESÚS ROMAN HERRERA y Otros...

5. Póliza actualizada de acuerdo con la última modificación contractual del convenio, suscrita el 27 de diciembre de 2024.

Lo anterior, teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el convenio dentro de las cuales se permite particularizar:

(…) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

> ***(…) 33)*** *Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.**__34)__** *Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*
>
> ***(…) 49)*** *Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento.*

> ***CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA ÚNICA. EL MUNICIPIO*** *deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de conformidad con la presente prórroga y modificación, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la Cláusula Octava del mismo.*

Así las cosas, la supervisión por parte del Ministerio del Interior requiere en un plazo máximo a dos (2) días siguiente al recibo de esta comunicación, la Entidad Territorial realice el envío de la documentación antes mencionado con el propósito de garantizar la correcta ejecución y supervisión del convenio, evitando con ello, un presunto incumplimiento a las obligaciones contraídas.

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-000642 Id: 475022
Folios: 3 Fecha: 14-01-2025 16:52:12
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JEFFERSON DE JESÚS ROMAN HERRERA y Otros...

Cordialmente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio 2001-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-001365 Id: 480468
Folios: 3 Fecha: 23-01-2025 20:51:08
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SECRETARIA DE HACIENDA BALBOA RISARALDA y Otros...

Bogotá D.C.

Sr.
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal Municipio de Balboa
Departamento de Risaralda
Calle 8 No 6-44 Palacio Municipal
alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Sr.
SEBASTIAN GAVIRIA ROJAS
Supervisor del Convenio por el Municipio
Director técnico de la dirección de obras e infraestructura.
Municipio de Balboa Departamento de Risaralda
Calle 8 No 6-44 Palacio Municipal
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co

Asunto: Alerta No. 2 - Reiteración al requerimiento No. 1, con radicado 2025-2-003122-000642 Id: 475022, respecto a la solicitud de información del convenio 2001-2021, suscrito con el Municipio de Balboa – Risaralda.

Cordial Saludo,

En atención al seguimiento a la ejecución y la última modificación contractual "Sexta Prorroga y Tercera modificación" del Convenio interadministrativo No.2001 del 2021 suscrito entre la nación- Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA – RISARALDA",* la supervisión por parte del Ministerio del Interior se permite solicitar de manera urgente la entrega de la siguiente información:

1. Informes de supervisión por el Municipio con corte a diciembre 2024.
2. Informe de interventoría mensual con corte a diciembre 2024.
3. Informe semanal de interventoría con corte a la segunda semana del mes de enero 2025.
4. Informe financiero con corte a diciembre 2024, el cual deberá incluir el extracto bancario al mes de diciembre de 2024.
5. Póliza actualizada de acuerdo con la última modificación contractual del convenio, suscrita el 27 de diciembre de 2024.

Lo anterior, teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el convenio dentro de las cuales se permite particularizar:

(…) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

***(…) 33)** Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha*

*de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.**34)** Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*

***(...) 49)** Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento.*

***CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA ÚNICA. EL MUNICIPIO** deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de conformidad con la presente prórroga y modificación, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la Cláusula Octava del mismo.*

En virtud de lo expuesto anteriormente, y **reiterando lo señalado en el requerimiento No. 1 bajo el radicado No.2025-2-003122-000642 Id: 475022** , se solicita nuevamente de manera **INMEDIATA** que, una vez recibida la presente comunicación, la Entidad Territorial envíe de forma inmediata la documentación solicitada. Esto con el fin de garantizar la adecuada ejecución y supervisión del convenio, evitando así un posible incumplimiento de las obligaciones asumidas.

Atentamente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No. 2001-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ACTA No.	01 de 2025
FECHA	12 de febrero de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C. (Modalidad Virtual)
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	2001-2021
OBJETO:	“Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa - Risaralda”.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN %	65%
MOTIVO:	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE EN EL MUNICIPIO DE BALBOA – RISARALDA, CONVENIO 2001-2021, estado: Ejecución.

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido/Invitado
Nombre: Viterbo Gómez Carvajal Cargo: Supervisor del Convenio – Ministerio del Interior	Nombre: Sebastián Gaviria Rojas Cargo: Supervisor del Convenio – Director de obras de infraestructura – Municipio de Balboa Risaralda
Nombre: Laura L. Murillo Valles Cargo: Apoyo a la supervisión – Ministerio del Interior	Nombre: Alfonso Figueredo Cargo: Asesor Jurídico – Municipio de Balboa – Risaralda

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

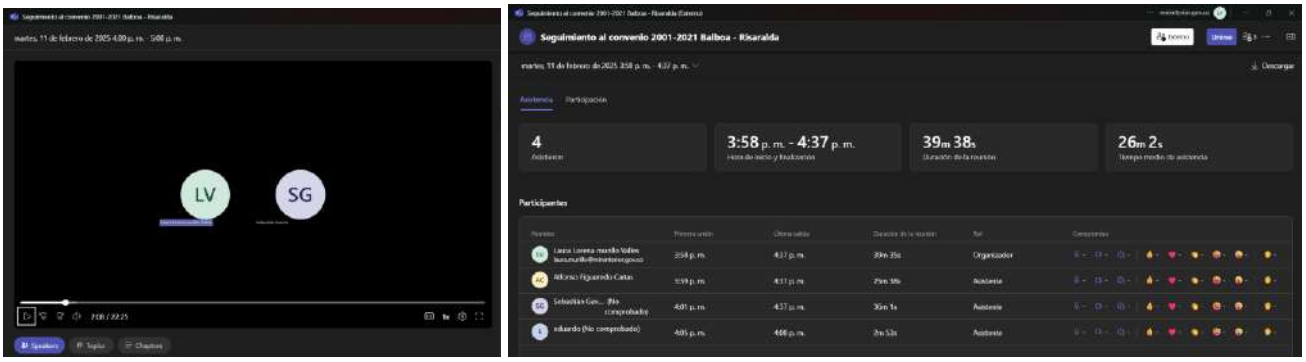


Imagen 1: Evidencia de la reunión virtual 11 de febrero de 2025.

La reunión se programa con el objeto de dar seguimiento a la ejecución del convenio 2001-2021 el cual tiene por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa - Risaralda".*

Al iniciar la reunión, la supervisión por parte del Ministerio del Interior aclara a los convocados que la reunión se realizara directamente con el convenido, dado que la reunión va enfocada al seguimiento de la ejecución del convenio.

Por otra parte, se informa al municipio al inicio de la reunión que se deberá hacer la entrega de la documentación que se encuentra pendiente por parte de la supervisión del ente territorial, correspondiente a los informes que continúan faltantes: informe de supervisión del mes de noviembre de 2024 y enero del 2025 acompañado de los respectivos extractos bancarios e informes financieros.

Adicionalmente, se le recuerda al municipio que deberá realizar la respectiva actualización de la póliza del convenio, respecto a la última actuación al convenio realizado al mes de diciembre de 2024, correspondiente a la sexta prorroga y tercera modificación.

En lo que respecta a la ejecución del convenio, la Entidad Territorial informa a la supervisión del Ministerio del Interior que se suspenderá la contratación derivada, dado que se ha iniciado un proceso de incumplimiento con respecto a la ejecución del 100% del objeto del contrato de obra. En este sentido, se hace necesario proceder con la suspensión de los contratos derivados para poder llevar a cabo las respectivas mesas de trabajo y audiencias, con el fin de identificar las razones del incumplimiento y llegar a un acuerdo que garantice la ejecución del 100% del objeto del contrato.

De acuerdo con lo manifestado por el supervisor del contrato por parte del municipio, quien informa que el contratista presenta un desbalance económico que afecta directamente la ejecución del proyecto, como resultado de esta situación, el representante legal del contrato de obra, el Ing. Eduardo Cifuentes, tendrá la obligación de probar dicho desbalance, para acudir a la administración municipal en busca de una posible solución que garantice la culminación del proyecto.

El municipio, por su parte, informará de los respectivos procesos sancionatorios, de manera que el ministerio este al tanto de cada actuación y el resultado de la misma.

Por otra parte, la supervisión del Ministerio del Interior informa al municipio que cualquier modificación, adición o acción similar que implique una afectación directa a los recursos, será bajo su propia autonomía y que el ministerio no aportará recursos diferentes a los ya comprometidos con la suscripción del convenio.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO DE BALBOA	Entrega de informes mensuales de supervisión de la entidad territorial	**17/02/2025**
MUNICIPIO DE BALBOA	Actualización y cargue de la póliza a la plataforma SECOP II	**15/02/2025**
MUNICIPIO DE BALBOA	Informar de manera oficial a la supervisión del ministerio del interior de las actuaciones administrativas que se llevan a cabo con la contratación derivada del convenio.	**17/02/2025**
MINISTERIO DEL INTERIOR	Programar reunión de seguimiento al convenio.	**20/02/2025**

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE BALBOA***
Nombre y firma:  **Laura Lorena Murillo Valles.** Cargo: Apoyo a la Supervisión del Ministerio del Interior Email: laura.murillo@mininterior.gov.co Celular: 3173784424	**Nombre y firma: _____** **Sebastián Gaviria** Cargo: Supervisor del Convenio - Secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Balboa - Risaralda. Email: obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co Celular: 3203098420
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE BALBOA***
Nombre y firma:  **Viterbo Gómez Carvajal.** Cargo: Supervisor del Convenio - Ministerio del Interior Email: viterbo.gomez@mininterior.gov.co. Celular: 312 5221054	**Nombre y firma: _____** **Alfonso Figueredo** Cargo: Asesor jurídico – Municipio de Balboa Risaralda. Email: figueredo2@hotmail.com Celular: 3017706740

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-004449 Id: 496566
Folios: 3 Fecha: 21-02-2025 10:47:40
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ y Otros...

Bogotá 20 de Enero de 2025

Señor:
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Balboa - Risaralda
alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Señor:
SEBASTIAN GAVIRIA ROJAS
Director técnico de la dirección de obras e infraestructura.
Municipio de Balboa - Risaralda
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

Asunto: **Alerta -** Solicitud de información relacionada con el avance a la ejecución del convenio Interadministrativo No. 2001-2021 suscrito con el Ministerio del Interior FONSECON y el Municipio de Balboa – Risaralda .

Respetados Señores:

En atención al Convenio No.2001 – 2021 suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1 en el Municipio de Balboa - Risaralda*" y en virtud de las gestiones que adelanta el municipio de Balboa -Risaralda respecto al procedimiento administrativo sancionatorio al Contrato de Obra No. 001 de 2022 del Consorcio Sacúdete Balboa, soportados en el informe de incumplimiento elaborado por el contrato de interventoría No. 001 de 2022 - Consorcio Interventoría Balboa 2022, la supervisión del Convenio por parte del Ministerio del Interior requiere a la Entidad Territorial para que se sirva informar de manera oportuna sobre:

1. **Informar el proceso contractual adelantado al contrato derivado de obra**, esto debido a que, de acuerdo con la última reunión de seguimiento convocada por el Ministerio del Interior el 11 de febrero de 2025 y en concordancia con la reunión virtual realizada el día 13 de febrero de 2025, la cual fue convocada por el equipo de seguimiento y control de la Contraloría General de la República, la supervisión del municipio de Balboa - Risaralda, informó a esta supervisión que se realizaría la suspensión de los contratos de obra e interventoría por un término de quince (15) días, contados a partir del quince (15) de febrero de 2025.

2. **Remitir informes de supervision por parte del Municipio:** de acuerdo con los requerimientos No. 2025-2-003122-000642 Id: 475022 y 2025-2-003122-001365 Id: 480468 con fecha del 14 de enero de 2025 y 23 de enero de 2025 respectivamente, esta supervisión reitera al municipio de Balboa – Risaralda que, a la fecha la Entidad Territorial no ha presentado la documentación correspondiente a la ejecución del convenio, por tanto, se requiere la entrega de la información que se relaciona a continuación:

    - Informe mensual de supervision del Municipio correspondiente al mes de noviembre de 2024, junto con el respectivo informe financiero y extracto bancario.

- Informe mensual de supervision del Municipio correspondiente al mes de enero de 2025, junto con el respectivo informe financiero y extracto bancario.
- Informe mensual de interventoria correspondientes al mes de enero de 2025.
- Informes semanales de interventoria correspondientes al mes de enero de 2025
- Informes semanales de interventoria correspondientes al mes de febrero de 2025

3. **Remitir evidencia del cargue de la garantía:** Frente a la póliza del Convenio expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia - Póliza No. 580-47-994000069129, la Entidad Territorial no ha emitido la correspondiente garantía actualiza y que incluya la última modificación contractual realizada en diciembre de 2024 y que corresponde a: prórroga No. 6 suscrita el 27 de diciembre de 2024 ; por lo tanto, se requiere que, dicha póliza se presente correctamente actualizada, así como, se realice la respectiva publicación en la plataforma SECOP II para que sea verificada y aprobada por el Ministerio del Interior.

De acuerdo con los hechos mencionado anteriormente. El Municipio de Balboa – Risaralda, se enfrenta ante un escenario de posible incumplimiento de las obligaciones consagradas en el anexo de condiciones del convenio en mención, dentro de las cuales se precisan:

> ***CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:*** *En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS:*** *(…)****4)*** *Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. (…)* ***30)*** *Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.(…)* ***34)*** *Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*
>
> ***(…) CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor total del convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

> ***PARÁGRAFO ÚNICO.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015 (…).*

Bajo este contexto, se requiere que, el Municipio de Balboa - Risaralda, en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Convenio No. 2001-2021, de estricto cumplimiento a las mismas y emita

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-004449 Id: 496566
Folios: 3 Fecha: 21-02-2025 10:47:40
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ y Otros...

respuesta a este oficio de manera **INMEDIATA**, remitiendo la información necesaria que permita subsanar los hechos descritos en los numerales 1,2 y 3.

Adicionalmente, en el caso de que la suspensión a los contratos derivados haya sido perfeccionada por parte de la Entidad, se deberá indicar el plan emergente de acción y tendiente a garantizar la ejecución del 100% del objeto contractual, dentro de los términos establecidos en la Prórroga No.6 al convenio, en la cual se determino el plazo final de ejecucion para el próximo treinta (30) de septiembre de 2025.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2001-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Ing. Laura L. Murillo Valles – Apoyo a la supervisión de convenios SPS
Revisó: Dra. Diana Carolina Guerra Urbina Guerra / Apoyo jurídico SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera - Apoyo a la supervisión de convenio

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-005582 Id: 500729
Folios: 3 Fecha: 28-02-2025 15:34:08
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDIA DE BALBOA y Otros...

Bogotá D.C.

Señor:
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Balboa - Risaralda
alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Señor:
SEBASTIAN GAVIRIA ROJAS
Director técnico de la dirección de obras e infraestructura.
Municipio de Balboa - Risaralda
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

Asunto: **Alerta No. 2 -** Reiteración al requerimiento No. 1, con radicado 2025-2-003122- 004449 Id: 496566, respecto a la solicitud de información relacionada con el estado de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales al contrato de obra No. 001 de 2022, en el marco de la ejecucion del convenio Interadministrativo No. 2001-2021 suscrito con el Ministerio del Interior FONSECON y el Municipio de Balboa – Risaralda.

Cordial saludo,

En atención al Convenio No.2001 – 2021 suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1 en el Municipio de Balboa - Risaralda*" y en virtud de las gestiones que adelanta el municipio de Balboa -Risaralda respecto al procedimiento administrativo sancionatorio al Contrato de Obra No. 001 de 2022 del Consorcio Sacúdete Balboa, soportados en el informe de incumplimiento elaborado por el contrato de interventoría No. 001 de 2022 - Consorcio Interventoría Balboa 2022, la supervisión del Convenio por parte del Ministerio del Interior requiere a la Entidad Territorial, realiza reiteración al requerimiento No. 1, con radicado 2025-2-003122- 004449 Id: 496566, para que se sirva informar de manera sobre lo aspectos que no han sido comunicados dentro de los cuales se permite particularizar:

1. **Informar el proceso contractual adelantado al contrato derivado de obra,** esto debido a que, de acuerdo con la última reunión de seguimiento convocada por el Ministerio del Interior el 11 de febrero de 2025 y en concordancia con la reunión virtual realizada el día 13 de febrero de 2025, la cual fue convocada por el equipo de seguimiento y control de la Contraloría General de la República, la supervisión del municipio de Balboa - Risaralda, informó a esta supervisión que se realizaría la suspensión de los contratos de obra e interventoría por un término de quince (15) días, contados a partir del quince (15) de febrero de 2025.

2. **Remitir informes de supervisión por parte del Municipio:** de acuerdo con los requerimientos No. 2025- 2-003122-000642 Id: 475022 y 2025-2-003122-001365 Id: 480468 con fecha del 14 de enero de 2025 y 23 de enero de 2025 respectivamente, esta supervisión reitera al municipio de Balboa – Risaralda que, a la

fecha la Entidad Territorial no ha presentado la documentación correspondiente a la ejecución del convenio, por tanto, se requiere la entrega de la información que se relaciona a continuación:

- Informe mensual de supervisión del Municipio correspondiente al mes de noviembre de 2024, junto con el respectivo informe financiero y extracto bancario.
- Informe mensual de supervisión del Municipio correspondiente al mes de enero de 2025, junto con el respectivo informe financiero y extracto bancario.
- Informe mensual de interventoría correspondientes al mes de enero de 2025.
- Informes semanales de interventoría correspondientes al mes de enero de 2025.
- Informes semanales de interventoría correspondientes al mes de febrero de 2025.

3. **Remitir evidencia del cargue de la garantía:** Frente a la póliza del Convenio expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia - Póliza No. 580-47-994000069129, la Entidad Territorial no ha emitido la correspondiente garantía actualiza y que incluya la última modificación contractual realizada en diciembre de 2024 y que corresponde a: prórroga No. 6 suscrita el 27 de diciembre de 2024 ; por lo tanto, se requiere que, dicha póliza se presente correctamente actualizada, así como, se realice la respectiva publicación en la plataforma SECOP II para que sea verificada y aprobada por el Ministerio del Interior.

Bajo este contexto, se recuerda que el Municipio de Balboa – Risaralda, se enfrenta ante un escenario de posible incumplimiento de las obligaciones consagradas en el anexo de condiciones del convenio en mención, dentro de las cuales se precisan:

> ***CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:*** *En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS:*** *(…)****4)*** *Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. (…)* ***30)*** *Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.(…)* ***34)*** *Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*
>
> ***(...) CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor total del convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

> ***PARÁGRAFO ÚNICO.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015 (…).*

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-005582 Id: 500729
Folios: 3 Fecha: 28-02-2025 15:34:08
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDIA DE BALBOA y Otros...

En virtud de lo expuesto anteriormente, y reiterando lo señalado en el requerimiento No. 1 bajo el radicado No. 2025-2-003122-004449 Id: 496566, se solicita por segunda vez, al Municipio de Balboa - Risaralda que, en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Convenio No. 2001-2021, de estricto cumplimiento a las mismas y emita respuesta a este oficio de manera **INMEDIATA**, remitiendo la información necesaria que permita subsanar los hechos descritos en los numerales 1,2 y 3. Igualmente, se deberá se deberá indicar el respectivo plan de contingencia en el cual se describa las acciones a tomar por la Entidad Territorial, frente a la ejecución del 100% del objeto contractual dentro de los términos establecidos en la Prórroga No.6 al convenio, en la cual se determinó el plazo final de ejecución para el próximo treinta (30) de septiembre de 2025, teniendo en cuenta que la suspensión de los contratos derivados afecta de manera directa la ejecución del Proyecto.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2001-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Elaboró: Ing. Laura L. Murillo Valles – Apoyo a la supervisión de convenios SPS
Revisó: Abg. Diana Carolina Guerra Urbina Guerra / Apoyo jurídico SPS
Revisó: Arq. Maurickio Gaurnizo Lopera – Apoyo a la supervisión de convenios SPS

ACTA No.	02 de 2025
FECHA	07 de Marzo de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C. (Modalidad Virtual)
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	2001-2021
OBJETO:	“Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa - Risaralda”.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN %	75%
MOTIVO:	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE EN EL MUNICIPIO DE BALBOA – RISARALDA, CONVENIO 2001-2021, estado: Ejecución.

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido/Invitado**
Nombre: Viterbo Gómez Carvajal Cargo: Supervisor del Convenio – Ministerio del Interior	Nombre: Sebastián Gaviria Rojas Cargo: Supervisor del Convenio – Director de obras de infraestructura – Municipio de Balboa Risaralda
Nombre: Laura L. Murillo Valles Cargo: Apoyo a la supervisión – Ministerio del Interior	Nombre: Alfonso Figueredo Cargo: Asesor Jurídico – Municipio de Balboa – Risaralda
	Nombre: José Ernesto Miranda Márquez Cargo: alcalde Municipio de Balboa – Risaralda
	Nombre: Eliana Muñoz Cargo: secretaria de Planeación Municipio de Balboa – Risaralda.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

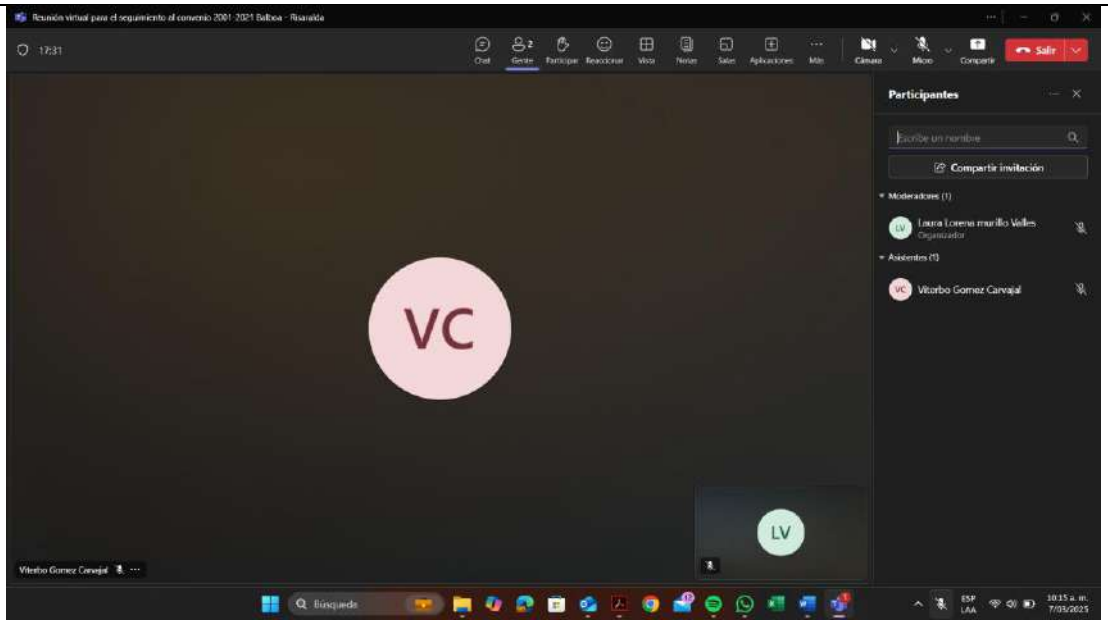


Imagen 1: Evidencia de la reunión virtual 07 de marzo de 2025.

La reunión se programó con el objeto de dar seguimiento a la ejecución del convenio 2001-2021, cuyo objetivo es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana a través de la ejecución de un proyecto 'Sacúdete al Parque' tipo 1 en el municipio de Balboa - Risaralda*".

Una vez iniciada la reunión de seguimiento programada a las 10:00 a.m. con la administración del municipio, no se recibió confirmación de asistencia ni conexión por parte de la Entidad Territorial. No obstante, la supervisión del Ministerio del Interior asumirá que los compromisos adquiridos serán cumplidos dentro de los plazos establecidos. Dichos compromisos fueron previamente informados, incluso en las mesas de control concomitante y preventivo convocadas por el equipo de seguimiento de la Contraloría General de la República.

En este contexto, el municipio deberá dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión celebrada el 11 de febrero de 2025, los cuales serán objeto de seguimiento en cada mesa de trabajo programada por la presente supervisión por parte del Ministerio del Interior.

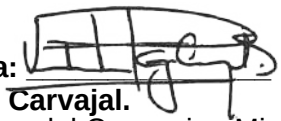
Adicionalmente, se le recuerda al municipio que, una vez suscrita la prórroga No. 6 del convenio, deberá realizar la respectiva actualización y publicación de la póliza de garantía del convenio, dado que han transcurrido ya dos meses desde la última actuación.

La presente acta se socializa vía correo electrónico con la administración del municipio para su respectiva revisión y socialización. En ese sentido, se deberá dar cumplimiento a los compromisos una vez estén establecidas las fechas de entrega consignadas en la presente acta.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO DE BALBOA	Entrega de informes mensuales de supervisión de la entidad territorial	**INMEDIATO**
MUNICIPIO DE BALBOA	Actualización y cargue de la póliza a la plataforma SECOP II	**INMEDIATO**
MUNICIPIO DE BALBOA	Informar de manera oficial a la supervisión del ministerio del interior de las actuaciones administrativas que se llevan a cabo con la contratación derivada del convenio.	**INMEDIATO**
MINISTERIO DEL INTERIOR	Programar reunión de seguimiento al convenio.	**15/03/2025**

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:**  **Laura Lorena Murillo Valles.** Cargo: Apoyo a la Supervisión del Ministerio del Interior Email: laura.murillo@mininterior.gov.co Celular: 3173784424	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:**  **Viterbo Gómez Carvajal.** Cargo: Supervisor del Convenio - Ministerio del Interior Email: viterbo.gomez@mininterior.gov.co. Celular: 312 5221054	

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5803807931

PÓLIZA No: 580 - 47 - 994000069129 ANEXO: 10

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	02	2025	04	02	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **MUNICIPIO DE BALBOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.143-1**

DIRECCIÓN: CARRERA 8 #8-27 PISO 2 BALBOA CIUDAD: BALBOA, RISARALDA TELÉFONO: 6063688241

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.114.475-6**

BENEFICIARIO: **LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.114.475-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	12/11/2021	30/03/2026	264,600,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 830114475 - LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2001 DEL 2021, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS TECNICO, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA.

****

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEXTA PRÓRROGA Y TERCERA MODIFICACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2001 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA) - OTROSÍ No. 06.PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***264,600,000.00	$ ********1,979,063	$**********0.00	$ ******376,022	$ ********2,355,085

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ANA LEYDA ESPINOSA HENAO	1444	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y PERDIDOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_digitalclientlogin

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, LISTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/RN/LACES/DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070005803807935

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBD0207C0906F9765B

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Ruedа Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 26-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2369 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 UNIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

CITACIÓN

Señor
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE BALBOA – RISARALDA
Carrera 8 No. 6 – 44
Teléfono: 3146208889
notificacionjudicial@balboa-risaralda.gov.co
contactenos@balboa-risaralda.gov.co
Balboa – Risaralda

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Calle 100 9ª-45
notificaciones@solidaria.com.co
Bogotá D.C

Señor:
VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Dirección: Carrera 8 #12-31, Bogotá
Correo electrónico: Viterbo.gomez@mininterior.gov.co
Actuando en calidad de: Supervisor del convenio 2001 de 2021

ASUNTO: Citación Audiencia de presunto incumplimiento del Convenio N. 2001 de 2021, celebrado entre LA NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE BALBOA – RISARALDA.

Cordial de saludo,

De manera atenta me permito informar que LA NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR, a través de la Subdirección de Gestión Contractual, facultada para adelantar procesos e imponer multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual, conforme a lo establecido en el numeral 5.7.1.2.3 del Manual de Contratación del Ministerio del Interior, adoptado mediante Resolución 0759 del 14 de mayo de 2024 suscrita por el Ministro del Interior, se ha iniciado una actuación administrativa sancionatoria a solicitud del supervisor del convenio por parte del Ministerio, de la cual se podría derivar las siguientes consecuencias:

1. Declaratoria de incumplimiento conforme a lo establecido en la cláusula décima tercera del anexo de condiciones del convenio la cual establece lo siguiente:

> "**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES.** En caso de incumplimiento, por parte del MUNICIPIO, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 dela Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo**. PARÁGRAFO ÚNICO.** El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera.

2. De declararse el incumplimiento parcial o total se determinará si se impone una multa conforme a lo establecido en la cláusula undécima del anexo de condiciones del convenio la cual establece lo siguiente:

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

3. En caso de declararse el incumplimiento, parcial o total, e impuesta la multa, a través del acto administrativo que así lo determine se declarará la ocurrencia del siniestro, se ordenará al pago al convenido y al garante y se harán efectivas las garantías conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.

El presente trámite se adelanta por solicitud del supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior, quien radicó ante la Subdirección de Gestión contractual el memorando con 2025-3-003122-019488 Id: 568437 del 03 de julio de 2025 que corresponde a la solicitud e inicio del trámite de presunto incumplimiento y a su vez el informe de supervisión en el que se sustenta la presente actuación y enuncia las cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el convenido en desarrollo de la actuación, basado en lo siguiente:

1. DATOS GENERAL DEL CONVENIO

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No**. 2001 de 2021**	
Conveniente:	Municipio de Balboa – Risaralda
Fecha suscripción:	12 de noviembre de 2021
Valor inicial del convenio	$1.250.000.000 Aportado por el Ministerio del Interior - Fonsecon
Adición	$73.000.000 Aportado por el Municipio de Balboa
Valor total Convenio:	$1.323.000.000
Plazo inicial de ejecución	Hasta el 31 de mayo de 2022
Fecha de inicio	17 de noviembre de 2021
Fecha terminación inicial:	31 de mayo de 2022
Fecha terminación actual:	30 de septiembre de 2025

2. ANTECEDENTES

2.1. El 12 de noviembre de 2021, El MINISTERIO y EL MUNICIPIO de Balboa-Risaralda suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, por valor de $1.250.000.000 ML, el cual inició el 17 de noviembre de 2021.

2.2. El objeto del convenio interadministrativo es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda".

2.3. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el 31 de mayo de 2022.

2.4. El municipio de Balboa-Risaralda, mediante oficio No. 10000- 081 de fecha 10 de mayo de 2022, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO la primera prórroga al convenio, quien mediante memorando

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

MEM2022-12727-SIN-4020 del 17 de mayo de 2022, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la primera prórroga al Convenio, la cual se suscribió el día 26 de mayo de 2022, estableciendo nueva fecha de terminación el 30 de noviembre de 2022.

2.5. EL MUNICIPIO, mediante oficio No. 10300 – 244 de fecha 16 de noviembre de 2022, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO segunda prórroga, primera adición y primera modificación, quien mediante memorando MEM 2022-3-003122-028003 Id: 46083 del 11 de noviembre de 2022, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la segunda prórroga, primera adición y primera modificación, la cual se suscribió el 30 de noviembre de 2022 estableciendo nueva fecha de terminación el día 30 de junio de 2023.

2.6. EL MUNICIPIO, mediante oficio No. 1-138 de fecha 15 de junio de 2023, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO tercera prórroga, quien mediante memorando MEM 2023-3-003122-018712 Id: 150577 del 17 de junio de 2023, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la tercera prórroga, la cual se suscribió el 27 de junio de 2023 estableciendo nueva fecha de terminación el día 30 de octubre de 2023.

2.7. EL MUNICIPIO, mediante oficio No. 1-193 de fecha 18 de agosto de 2023, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO cuarta prórroga y segunda modificación quien mediante memorando MEM 2023-3-003122-025923 Id: 184378 del 22 de agosto de 2023, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la cuarta prórroga y segunda modificación, la cual fue suscrita el 04 de septiembre de 2023 estableciendo nueva fecha de terminación el día 30 de abril de 2024 y a través de la cual, se reprogramaron los recursos a vigencia de 2024.

2.8. El 22 y 23 de febrero de 2024, La supervisión del Ministerio del Interior realizó una visita de inspección y verificación del avance de la obra. Durante dicha visita, se constató una desviación negativa respecto al cronograma pactado, en concordancia con el cronograma presentado por el ente territorial al momento de la firma de la cuarta prórroga. A la fecha, el convenio presenta un atraso del 46.25% en relación con el cronograma aportado por la Entidad Territorial, teniendo en cuenta que la fecha de finalización establecida es el 30 de abril de 2024. Adicionalmente, durante el recorrido de inspección de los días 22 y 23 de febrero de 2024, se observó que la obra persiste con las mismas deficiencias en el proceso constructivo.

2.9. El 3 de abril de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-012580, Id: 307051, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual, solicitud para iniciar el trámite administrativo debido a un posible incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa-Risaralda, a través de la cual se evidenciaron los siguientes incumplimientos

- Presunto incumplimiento al cronograma en ejecución.
- Presunto incumplimiento por deficiencias y fallas constructivas del proyecto.
- Presunto incumplimiento por fallas en las gestiones de vigilancia y control.

2.10. El 22 de abril de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-014139 Id: 318368, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual, solicitud de suspensión No.1 del convenio como consecuencia de la audiencia por posible incumplimiento adelantada el 16 de abril de 2024, en la cual se estableció que se debía presentar dictamen pericial y ajuste al cronograma de ejecución de la obra a través de un contrato de consultoría; suspensión que se suscribió el 23 de abril de 2024 por el término comprendido entre el 23 de abril y el 22 de junio de 2024 con fecha de reanudación el 23 de junio de 2024 con nuevo plazo de ejecución del 30 de junio de 2024.

2.11. El 19 de junio de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-019626 Id: 352741, la supervisión

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual, solicitud de ampliación No.1 a la suspensión No.1 del convenio, toda vez que, no habían sido superados los hechos de la suspensión inicial, en tal sentido, se suscribió la ampliación No.1 a la suspensión No.1 el 21 de junio de 2024 por el término comprendido entre el 23 de junio al 22 de agosto de 2024 con fecha de reanudación el 23 de agosto de 2024 con nuevo plazo de ejecución del 30 de agosto de 2024.

2.12. El 29 de julio de 2024, el municipio de Balboa-Risaralda, mediante correo electrónico realizo la entrega formal del dictamen pericial, en el cual se presentó la siguiente información:

- Informe con un análisis de vulnerabilidad y patología al Proyecto sacúdete al parque tipo 1 del municipio de Balboa – Risaralda, Convenio No.2001-2021.
- Anexo 001 con evidencias y registro fotográfico.
- Anexo 002 con resumen del acta de ejecución de cantidades final.
- Anexo 003 con el oficio No. 0019-07-24 con asunto resultado ensayos de laboratorio.

2.13. El 01 de agosto de 2024, mediante correo electrónico la supervisión por parte del Ministerio del Interior mediante el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-037225 Id: 377507, remitió a la Entidad Territorial, solicitud de aclaración, complementación y adición al dictamen pericial presentado por el Ingeniero Oscar Alonso Agudelo-Contrato PMC CONSULTORIA 001 – 2024; lo anterior, teniendo en cuenta que no cumplieron con todos los aspectos requeridos para los cuales fue contratado

2.14. El 05 de agosto de 2024, el municipio de Balboa-Risaralda, mediante correo electrónico, entrega de manera digital a la supervisión del Ministerio del Interior la subsanación a los requerimientos solicitados en el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-037225 Id: 377507, con los siguientes adjuntos:

- Informe con un análisis de vulnerabilidad y patología al Proyecto Sacúdete al parque tipo 1
- de municipio de Balboa – Risaralda, convenio 2001-2021.
- Anexo 001 con evidencias y registro fotográfico.
- Anexo 002 con resumen del acta de ejecución de cantidades final.
- Anexo 002 con Acta de revisión de cantidades final en formato Excel.
- Oficio con respuesta a la solicitud de aclaración No. de radicado RE-0776-2024 emitido por
- el municipio.

2.15. El 08 de agosto de 2024, en reunión de control preventivo y control concomitante que se lleva a cabo por parte de la Contraloría General de la República, con la asistencia de la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior y la administración por parte del municipio de Balboa- Risaralda, se socializó el dictamen pericial entregado por el municipio de Balboa-Risaralda el día 05 de agosto de 2024 obteniendo como conclusiones lo siguiente:

- El proyecto presenta unos diseños completos y acordes a los requeridos para una
- construcción de calidad y segura.
- Estudio de materiales: La resistencia a la compresión de las probetas de concreto analizadas no cumple el mínimo permisible de la norma.
- No hay evidencia de los ensayos de laboratorio para materiales como los concretos y afirmado compactado.
- Losas de contrapiso, no cumplen con espesores ni un soporte de base firme que garantice la calidad de estas, debido a esto se evidencian las fisuras en el terreno, la losa de la cancha no presenta las dilataciones adecuadas para la fisura del concreto.
- En el acta de cantidades de obra y anexo evidencias del dictamen pericial se requieren acciones y/o subsanación a los ítems detallados en el “Anexo 002 con Acta de revisión de cantidades final en formato Excel” tal y como lo especifica el perito.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

2.16. EL MUNICIPIO, mediante oficio No.1-168 de fecha 15 de agosto de 2024, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO ampliación No.2 a la suspensión No.1 del Convenio Interadministrativo, quien mediante memorando MEM 2024-3-003122-025155 Id: 387999 del 20 de agosto de 2024, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la ampliación No.2 a la suspensión No.1 la cual se suscribió el 22 de agosto de 2024 por el término comprendido entre el 23 de agosto de 2024 al 22 de octubre de 2024 con fecha de reanudación del 23 de octubre del 2024 con nuevo plazo de ejecución del 30 de octubre de 2024; lo anterior, teniendo en cuenta que no se superaron la totalidad de los hechos que motivaron la suspensión inicial, incluida la ampliación No.1 a la suspensión No.1.

2.17. El 16 de septiembre de 2024, el municipio de Balboa-Risaralda envió mediante correo electrónico al apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, registro fotográfico de las demoliciones realizadas por el contratista de obra, en atención a lo indicado dentro del informe pericial por medio del cual se requirió realizar demoliciones de algunos elementos estructurales.

2.18. El 18 de septiembre de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, mediante el oficio con número de radicado 2024-2-003122-047578 Id: 407415, solicitó a la Entidad Territorial información sobre el estado de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales al contrato de obra No. 001 de 2022 – Contrato de interventoría No. 001 de 2022 y el cronograma de actividades de obra; lo anterior, teniendo en cuenta que el municipio de Balboa- Risaralda no ha dado cumplimiento a los compromisos pactados en las diferentes reuniones virtuales ni ha dado respuesta a los requerimientos.

2.19. El 02 de octubre de 2024, el Municipio de Balboa -Risaralda, realizó audiencia por presunto incumplimiento con relación a la ejecución de los contratos derivados, a través de la cual resolvió:

- Mediante la Resolución No. 000570 del 10 de octubre de 2024, imponer una multa contractual por un valor de veintitrés millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos m/cte. ($23.824.898), como consecuencia de la inejecución parcial de las obligaciones contractuales y legales relacionadas con el contrato de obra pública No. 001 de 2022, cuyo objeto es: *"Realizar estudios, diseños y construcción del proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1 en el municipio de Balboa, Risaralda."*
    - Resolución No.00578 del 16 de octubre de 2024, la entidad territorial resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 000570 del 10 de octubre de 2024. En esta resolución se describen los argumentos y se confirma la publicación de las resoluciones en las Cámaras de Comercio y en la Procuraduría General de la Nación y finalmente se determina que no procede recurso alguno, agotándose así las actuaciones administrativas.

2.20. El 09 de octubre de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, mediante el oficio con Número de radicado 2024-2-003122-052938, Id: 422239, requirió a la entidad territorial, mediante alerta No.1, por la próxima reanudación del convenio, solicitando se informe sobre los siguientes aspectos:

- Estado contractual y estado de los trámites administrativos sancionatorios del Contrato de obra No. 001 de 2022: Consorcio Sacúdete Balboa y el Contrato de interventoría No. 001 de 2022 Consorcio Interventoría Balboa 2022.
- Pronunciamiento del municipio con respecto a las recomendaciones derivadas del Dictamen Pericial, elaborado por el Ing. Oscar Alonso Ospina Agudelo, quien fue contratado como perito para rendir la experticia en el marco del contrato PMC CONSULTORIA 001-2024, cuyo objeto es: "Realizar el análisis y elaboración de dictamen pericial del estado del contrato de obra pública Numero 001-2022."
- Cronograma de obra con posible fecha de proyección de reinicio de la ejecución del proyecto y su ruta de acción para la finalización al 100%

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

2.21 El 16 de octubre de 2024, mediante el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-054379, Id: 426044, la supervisión por parte del Ministerio del Interior requiere a la entidad territorial, mediante la alerta No.2, reiterando sobre la próxima reanudación del convenio realizada por medio del oficio con radicado No. 2024-2-003122-052938, Id: 422239.

2.22 El 23 de octubre de 2024, mediante radicado No. 2024-3-003122-031672 Id: 431705 y con fundamento en la verificación de la documentación requerida al municipio de Balboa- Risaralda incluido el dictamen pericial emitido en el marco del contrato PMC CONSULTORÍA 001-2024, que evaluó el estado de las obras y propuso un plan de choque correctivo, así como en los actos administrativos que resolvieron los presuntos incumplimientos, se concluyó que las condiciones que originaron el posible incumplimiento fueron superadas en su totalidad; en consecuencia, se presentó la solicitud de desistimiento al trámite por presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No.2001- 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa - Risaralda, permitiendo la reanudación del convenio y la continuidad en la ejecución del objeto contractual.

2.23. El 23 de octubre de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-031637 Id: 431584, previa solicitud presentada por la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual Mediante el memorando con la solicitud de reanudación y quinta prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.24. El 03 de diciembre de 2024, la Administración Municipal de Balboa - Risaralda, presentó solicitud de prórroga y reprogramación de recursos convenio No. 2001 del 2021 suscrito entre el MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON y el Municipio de Balboa-Risaralda en la cual sustenta lo siguiente:

> *"(…)En atención a los hechos y justificaciones presentadas por el municipio en relación con la solicitud de prorroga N°5, se evidencia, por parte del apoyo a la supervisión y con base en la información remitida por el ente territorial, que a la fecha se han superado los motivos que dieron origen a la suspensión inicial, y en estricto sentido es técnicamente viable la reactivación y prórroga al convenio con el propósito de ejecutar el porcentaje de obras faltante hasta culminar el 100% de las obligaciones contractuales.*
>
> *Respecto al tiempo de la Prórroga No. 5: El municipio de Balboa – Risaralda, junto con los contratistas derivados (interventoría y contratista de obra), se ve en la necesidad de reactivar las obras. En este sentido, la entidad territorial ha propuesto un cronograma general de obra y un plan de choque que, para la supervisión del municipio, garantizan la entrega del 100% del objeto del contrato para el 31 de diciembre de 2024. Esto asegura la entrega de un producto final con calidad y conforme a las especificaciones técnicas mínimas exigidas en las condiciones generales contractuales del convenio destinado a beneficiar a la comunidad Balboense.*
>
> *Así las cosas, también se advierte que el tiempo de la prórroga No. 5, fue justificada en tiempo por parte de la entidad territorial, quien considera que durante ese plazo ejecutará las actividades de obra, no obstante, la supervisión, consideró los tiempos de entrega y recibo del proyectos, con el objeto de garantizar la vigencia de los recursos, solicitó la reprogramación del último desembolso por medio de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a través del radicado No.1-2024-090707 del 23/09/2024 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual se encuentra en trámite y que podrá soportar una prórroga posterior. De acuerdo a lo anterior hay pendiente un tercer desembolso por valor de doscientos cinco millones de pesos ($205.000.000) por parte del Ministerio del Interior que actualmente se constituye como vigencia 2024 y para su debido trámite requiere además de los requisitos generales mencionados en la Minuta, la entrega al 100% de la ejecución de*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

obra incluyendo las respectivas certificaciones, que de conformidad con los hechos que justifican la presente misiva, puede llegar a no cumplirse durante la presente vigencia.

Apelando a que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.8.7.1.1 del decreto 1068 de 2015, los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación como lo es el Ministerio del Interior, pueden acudir a la figura de reprogramación presupuestal cuando requieran ampliar el plazo de los convenios en ejecución, sin aumentar su valor y sin que ello implique afectación del presupuesto de posteriores vigencias.

Es por lo anterior, que respetuosamente acudimos ante ustedes solicitando la reprogramación de vigencias de los recursos por concepto del TERCER DESEMBOLSO, para el mes de septiembre del año 2025, a fin de cumplir a feliz término con el objeto contractual del Convenio que nos reúne.

En cuanto a la ejecución como es de su conocimiento el cronograma presentado con anterioridad está ajustado y con condiciones especiales para el cumplimiento de las actividades contractuales en tiempo récord. La aceptación de una prórroga N°6 permitiría el desarrollo de la obra en condiciones normales

2.25. El 27 de diciembre de 2024, previa a la solicitud del municipio de Balboa-Risaralda, fue suscrita la sexta prórroga y tercera modificación al convenio, estableciendo como nueva fecha de terminación el 30 de septiembre de 2025; lo anterior, justificado en la culminación del 100% en la ejecución del convenio.

3. HECHOS CONSTITUTIVOS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

3.1. El 18 de noviembre de 2024, la supervisión del Ministerio del Interior requirió a la entidad territorial mediante el oficio con radicado No. 2024-2-003122-060717 Id: 446236, la presentación de informes mensuales de supervisión por parte del municipio, así como informes mensuales y semanales de interventoría respecto a la ejecución del convenio No. 2001-2021 suscrito con el municipio de Balboa, Risaralda. Adicionalmente, se solicitó la actualización de la póliza de garantía de cumplimiento del convenio No. 580-47-994000069129 con la Aseguradora Solidaria de Colombia.

3.2 El 23 de noviembre de 2024, mediante el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-062339 Id: 450229, la supervisión por parte del Ministerio del Interior alertó de manera preventiva que, de acuerdo con el último informe de interventoría con corte al 16 de noviembre de 2024 y en concordancia con la reunión virtual programada para el 20 de noviembre de 2024, convocada por el equipo de seguimiento y control de la Contraloría General de la República, se evidenció un avance de obra programado del 45%, mientras que el avance ejecutado es del 23%, lo que implica una desviación negativa con un retraso del 27%

3.3 El 28 y 29 de noviembre de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior realizó una visita de inspección y verificación del avance de la obra, en la cual se observó una desviación negativa respecto al cronograma pactado, así como un bajo avance en la ejecución de las obras de reparación; lo anterior, se sustenta en que el convenio tuvo plazo de ejecución establecido hasta el 31 de diciembre de 2024 y con sustento en el informe de interventoría presentado por la interventoría se avaló un 23% de ejecución al 16 de noviembre de 2024. Esto implicó una desviación negativa con un retraso del 27% y que, al 29 de noviembre de 2024, dicha desviación alcanzó un 55% respecto al cronograma del convenio.

3.4 El 14 de enero de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior requirió al municipio de Balboa-Risaralda mediante el oficio con número de radicado 2025-2-003122-000642 Id: 475022, solicitando la siguiente información:

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

1. Informes de supervisión por el Municipio con corte a diciembre 2024.
2. Informe de interventoría mensual con corte a diciembre 2024.
3. Informe semanal de interventoría con corte a la segunda semana del mes de enero 2025.
4. Informe financiero con corte a diciembre 2024, el cual deberá incluir el extracto financiero.
5. Póliza actualizada de acuerdo a la última modificación contractual del convenio, suscrita el 27 de diciembre de 2024.

3.5 El 23 de enero de 2025, la supervisión por parte del Ministerio del Interior emitió la Alerta No.2 mediante el oficio No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468, en el cual se reiteró el requerimiento No.1, con radicado 2025-2-003122-000642 Id: 475022, en este contexto, la supervisión del Ministerio del Interior requiere nuevamente al municipio de Balboa-Risaralda la entrega urgente de la siguiente información:
1. Informes de supervisión por el Municipio con corte a diciembre 2024.
2. Informe de interventoría mensual con corte a diciembre 2024.
3. Informe semanal de interventoría con corte a la segunda semana del mes de enero 2025.
4. Informe financiero con corte a diciembre 2024, el cual deberá incluir el extracto bancario al mes de diciembre de 2024.
5. Póliza actualizada de acuerdo con la última modificación contractual del convenio, suscrita el 27 de diciembre de 2024.

3.6 El 11 de febrero de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior sostuvo una reunión virtual de seguimiento al Convenio No. 2001-2021, suscrito con el municipio de Balboa – Risaralda. Durante el encuentro, la Entidad Territorial informó su decisión de suspender, por un período de 15 días calendario contados a partir del 14 de febrero de 2025, la ejecución de los contratos derivados, debido al retraso identificado en el avance físico del proyecto, en tal sentido, durante los términos de la suspensión, se iniciarían actuaciones administrativas con fines sancionatorios frente a los contratos de obra e interventoría.

El 21 de febrero de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior, a través del oficio No. 2025-2-003122-004449 Id: 496566, alertó sobre la solicitud de información del convenio relacionado con el procedimiento sancionatorio al Contrato de Obra No. 001 de 2022 del Consorcio Sacúdete Balboa, basado en el informe de incumplimiento del contrato de interventoría No. 001 de 2022, se solicitó a la Entidad Territorial informar oportunamente en cuanto a:

1. Informar el proceso contractual adelantado al contrato derivado de obra.
2. Remitir informes de supervisión por parte del Municipio.
3. Remitir evidencia del cargue de la garantía.

3.7. El 28 de febrero de 2025, el Ministerio del Interior a través del oficio No. 2025-2-003122-005582, tramitó la alerta No.2, reiterando el requerimiento No.1 (radicado 2025-2-003122-004449) con respecto a la solicitud de información relacionada con el estado de las actuaciones administrativas sancionatorias del Contrato de Obra No. 001 de 2022, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2001-2021 entre el Ministerio del Interior FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda.

3.8. El 28 de febrero de 2025, la supervisión del municipio de Balboa-Risaralda remitió mediante correo electrónico la documentación relacionada con el cumplimiento de los compromisos pactados en las mesas de seguimiento permanente convocadas por la Contraloría General de la República, la cual incluye actas de reanudación, prórrogas y suspensiones de la contratación derivad. Lo anterior, debido a que el municipio llevó a cabo el proceso de presunto incumplimiento al Contrato de Obra No. 001 de 2022 (Consorcio Sacúdete Balboa) y se debía informar a la supervisión del Ministerio del Interior,

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

teniendo en cuenta que la contratación derivada se suspendió a partir del 14 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025.

3.9. El 7 de marzo de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior programó la reunión virtual de seguimiento al convenio No.2001-2021 con el propósito de hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados en la reunión de seguimiento del 11 de febrero de 2025; sin embargo, el municipio de Balboa-Risaralda no asistió ni confirmó asistencia a la mesa de trabajo programada para esta fecha.

4. ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO

Los desembolsos realizados por el ministerio están descritos en la presente tabla, así:

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	%DE OBRA REQUERIDO	FECHA DEPAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**1) UN PRIMER DESEMBOLSO** equivalente a la suma de $225.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos**: A.** Suscripción del acta de inicio**. B.** Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio**. C.** Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	N/A	2021/12/02	$ 225.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	**UN SEGUNDO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de $820.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: **A. l**a certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. **B.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. **C.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y **D.** Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	N/A	2023/10/20	$820.000.000
TERCER DESEMBOLSO	**3) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de $205.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.	100%	SIN DESEMBOLSAR	$205.000.000
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$1.045.000.000

A la fecha, por parte del Ministerio se ha desembolsado al convenido un total de **MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.045.000.000)** correspondientes al primer y segundo desembolso pactado en **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($205.000.000),** previo cumplimiento de las condiciones pactadas.

5. CLAUSULAS DEL CONVENIO PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

Conforme con lo expuesto en el informe de supervisión allegado a la Subdirección de Gestión Contractual, el supervisor del convenio por parte del Ministerio indica que el convenido se encuentra incumpliendo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO:

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

4. *Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR.*

CAUSAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: En atención al cronograma aportado por la entidad territorial en la suscripción de la sexta prórroga del convenio, a la fecha se registra un atraso del 50% en su ejecución. Lo anterior, con sustento en el último informe mensual entregado por la interventoría, con corte al 13 de noviembre de 2024, en el cual se reporta un avance del 23%, cuando, según el cronograma, a la fecha, se debe contar con un porcentaje físico de ejecución del 86,8%, correspondiente a la finalización de obra gris e inicios de obra blanca, suministro y dotación de componentes del Gym Vital, juegos infantiles y demás actividades de acabados, lo que representa una desviación negativa del 63,8%.

Adicionalmente, el municipio no ha remitido evidencia que acredite el cumplimiento de los compromisos pactados con la supervisión del Ministerio del Interior y los entes de control, respecto de la ejecución de las actividades obra en los términos establecidos

29). *Mantener un control contable y financiero con sus respectivos documentos soportes, sobre la cuenta aperturada para el presente convenio de la que tratan los numerales anteriores. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos.*

CAUSAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: La Entidad territorial no ha realizado la entrega de los informes financieros junto con los extractos bancarios, pese a que ha sido solicitado y requerido a través de los comunicados con radicado del 23 de enero 2025 – No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468; 14 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-000642 Id: 475022; 21 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122- 004449 Id: 496566; 28 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-005582.

33). *Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIOFONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.*

CAUSAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: La Entidad Territorial no ha realizado el cargue de la información a la plataforma SECOP II, pese a las solicitudes realizadas por la supervisión del Ministerio del Interior, a través de los comunicados con radicado del 23 de enero 2025 - No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468; 14 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-000642 Id: 475022; 21 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-004449 Id: 496566; 28 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-005582 Por medio de la cual se solicitó la respectiva información técnica del proyecto, tales como: informe técnico de supervisión del Municipio con corte a noviembre 2024, enero 2025; Informe mensual de interventoría con corte a enero 2025, febrero 2025; Informe semanales de interventora con corte a la segunda semana de febrero 2025 teniendo en cuenta que la contratación derivada se suspendió a partir del 14 de febrero del 2025 hasta el 21 de febrero de 2025 y posterior a su reanudación, esta supervisión desconoce las actuaciones administrativas sancionatorias que se llevó a cabo por la administración del municipio por parte de la contratación derivada.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

34). *Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*

CAUSAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: La Entidad Territorial no ha realizado la entrega de la correspondiente información, pese a las solicitudes realizadas por la supervisión del Ministerio del Interior, a través de los comunicados con radicado del: 23 de enero 2025 – No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468; 14 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-000642 Id: 475022; 21 de febrero 2025 – No. 2025- 2-003122-004449 Id: 496566; 28 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-005582 por medio del cual se solicitó la respectiva información técnica del proyecto, tales como: informe técnico de supervisión del municipio con corte a noviembre de 2024 enero 2025, febrero 2025, informes mensuales y semanales de interventoría con corte a la primera semana de marzo de 2025.

49). *Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento.*

CAUSAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: La Entidad Territorial no ha entregado la información correspondiente respecto al extracto bancario de la cuenta aperturada para el convenio, a pesar de las solicitudes realizadas por la supervisión del Ministerio del Interior. Estas solicitudes fueron formalizadas a través de los siguientes comunicados con radicado: 14 de febrero de 2025 – No. 2025-2-003122-000642 Id: 475022; 23 de enero de 2025 – No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468; 21 de febrero de 2025 – No. 2025-2-003122-004449 Id: 496566; 28 de febrero de 2025 – No. 2025-2- 003122-005582. Además, se han realizado reuniones de seguimiento convocadas por la supervisión del convenio los días 11 de febrero de 2025 y 7 de marzo de 2025, sin obtener la información solicitada, la cual se detalla a continuación:

- Informe financiero y extracto bancario a noviembre 2024.
- Informe financiero y extracto bancario enero 2025.
- Informe financiero y extracto bancario febrero 2025

55). *Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan*

CAUSAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: La presente supervisión señala que el ente territorial no ha actuado con la debida diligencia para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio, en su calidad de garante del mismo. Esto se refiere específicamente al ejercicio de la vigilancia y control sobre la contratación derivada. En este sentido, no se evidencia que se estén implementando de manera oportuna ni eficaz las acciones administrativas y contractuales correspondientes. En particular, la Entidad Territorial no ha proporcionado, de manera oportuna, los soportes necesarios que demuestren las acciones administrativas sancionatorias adoptadas tras la suspensión de la contratación derivada ocurrida entre el 14 de febrero de 2025 y el 21 de febrero de 2025, a pesar de que el convenio sigue en ejecución, sin que se garantice la continuidad de los contratos derivados conforme a las características contractuales establecidas entre el Ministerio del Interior y la Entidad Territorial.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

6. CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL PRESENTE TRÁMITE

6.1. Declaratoria de incumplimiento conforme a lo establecido en la cláusula décima tercera del anexo de condiciones del convenio la cual establece lo siguiente:

> ***CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES.*** *En caso de incumplimiento, por parte del MUNICIPIO, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. PARÁGRAFO ÚNICO. El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera.*

6.2. De declararse el incumplimiento parcial o total se determinará si se impone una multa conforme a lo establecido en la cláusula undécima del anexo de condiciones del convenio la cual establece lo siguiente:

> ***CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS.*** *Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo.*

6.3. En caso de declararse el incumplimiento, parcial o total, e impuesta la multa, a través del acto administrativo que así lo determine se declarará la ocurrencia del siniestro, se ordenará al pago al convenido y al garante y se harán efectivas las garantías conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.

7. CUANTIFICACION DE LA MULTA

A la fecha se estima que el Municipio de Ragonvalia – Norte de Santander presuntamente está incumpliendo con sus obligaciones, por lo que, de ser probado el incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, deberá darse aplicación a la cláusula undécima – multas, que establece lo siguiente:

CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS. *Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo.*

Por tanto, y teniendo en cuenta la cláusula aludida, se considera pertinente y oportuno que se estime el valor de la multa en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS**

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($298.002.842.5), teniendo en cuenta lo siguiente:

FECHA DE PRIMER REQUERIMIENTO	DIAS EN MORA A LA FECHA	VALOR POR DIA DE RETRASO	TOTAL
17/01/2025	165 días	$13.230.000	$1.786.305.256

Si bien el valor estimado por días de retraso en el cumplimiento se establece en la suma de $1.786.305.256 debe tenerse en cuenta que la cláusula undécima, señala que *"(…) se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio (…)"* y toda vez que el valor estimado supera el 10% del valor del convenio, la multa a imponer, de resultar probado el incumplimiento, deberá ser por la suma de hasta de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($132.300.000)**

8. COMPENSACION

Partiendo del supuesto de que las entidades estatales pueden imponer las multas unilateralmente mediante acto administrativo, y que en razón de ello la respectiva decisión goza, entre otras características, de carácter ejecutivo, y atendiendo a lo pactado en el parágrafo primero de la cláusula undécima del anexo de condiciones del convenio :*"LAS PARTES autorizan expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio",* como una de los medios con los que se cuenta para el cobro de la multa impuesta en el presente trámite, se procederá al cobro por compensación de los dineros que el Ministerio deba al municipio.

Es importante aclarar que el saldo del aporte pendiente de girar por el Ministerio al municipio de Balboa – Risaralda corresponde a **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($205.000.000),** pero estos no se generan hasta tanto el convenido cumpla las condiciones pactadas en el anexo de condiciones del convenio, pero estos no se generan hasta tanto el municipio acredite el 100% de la ejecución del convenio.

Finalmente, en caso de imponerse una multa y no darse las condiciones para realizar los desembolsos al convenio, impidiendo el cobro por compensación, el Ministerio adelantará las acciones judiciales del caso, tanto para hacer el cobro directo a convenido, como para la afectación de las pólizas.

9. POLIZAS

El convenio 2001 de 2021 suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior y el municipio de Balboa - Risaralda se encuentra amparado por la póliza de garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales N° 580-47-994000069129 anexo 10 su última modificación expedida el 04 de febrero de 2025, por Aseguradora Solidaria de Colombia, con las siguientes especificaciones:
Tomador: MUNICIPIO DE BALBOA
Beneficiario: La Nación - Ministerio Del Interior - Fonsecon
Vigencia desde: 12/11/2021
Vigencia hasta: 30/03/2026
Amparo: Cumplimiento
Suma Asegurada: $264.600.000

En caso de declararse el incumplimiento, parcial o total, e impuesta la multa, a través del acto administrativo que así lo determine se declarará la ocurrencia del siniestro, se ordenará al pago al convenido y al garante. En todo caso se podrán hacer efectivas las garantías conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015 hasta por el valor asegurado, esto es, la suma **CIENTO TREINTA Y**

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($132.300.000).

10. NORMATIVIDAD APLICABLE

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

ARTICULO 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos

Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

LEY 489 DE 1998

ARTÍCULO 3.- Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollara conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuánto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

Ley 80 de 1993

ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.
2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6o. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
ARTÍCULO 5.- De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas:

(…) 2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.

Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO 17. DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO. El debido proceso será un principio rector en materia

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

sancionatoria de las actuaciones contractuales.

En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato.

PARÁGRAFO. La cláusula penal y las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por las entidades estatales, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Las facultades previstas en este artículo se entienden atribuidas respecto de las cláusulas de multas o cláusula penal pecuniaria pactadas en los contratos celebrados con anterioridad a la expedición de esta ley y en los que por autonomía de la voluntad de las partes se hubiese previsto la competencia de las entidades estatales para imponerlas y hacerlas efectivas.

Ley 1474 de 2011

ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. (…)

CONCEPTO DEL 28/03/2023 DE LA OFICINA ASESORA JURÌDICA DEL MININTERIOR

(…) "El Ministerio del Interior se encuentra facultado para pactar e imponer mediante el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 201 en concordancia con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento en los convenios interadministrativos de cofinanciación que establezcan obligaciones de contenido patrimonial. Así mismo el Ministerio se encuentra facultado para realizar el trámite correspondiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

(…)De conformidad con lo indicado por la Sala de Consulta y Servicio Civil en el concepto 2257 del 26 de julio de 2016 (11001-03-06-000-2015-00102-00), en los convenios interadministrativos puros u originales esto quiere decir en los convenios donde no involucre contenido patrimonial, el Ministerio del Interior no tiene la facultad de imponer de manera unilateral, multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Por el contrario, en los convenios interadministrativos que establezcan obligaciones de contenido patrimonial, toda vez que en los mismos, el Ministerio está facultado para pactar e imponer multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y, en consecuencia, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada dentro de los convenios interadministrativos de cofinanciación, el Ministerio del Interior deberá llevar a cabo el procedimiento establecido en las normas anteriormente mencionadas" (…).

11. INFORMACION RELEVANTE SOBRE LA AUDIENCIA

Por lo tanto y en observancia de lo pactado en la CLÁUSULA DECIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICION DE SANCIONES, en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad contractual, se convoca a la AUDIENCIA POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 2001 DE 2021, celebrado entre LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR y el municipio de BALBOA – RISARALDA.

LUGAR: Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, piso 8 Edificio Bancol, ubicado en la carrera 8 No. 12b-31, de la ciudad de Bogotá, D.C.
HORA: 10:00 am
FECHA: lunes veintinueve (29) de septiembre de 2025

Igualmente, es oportuno señalar que dentro de la audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el BALBOA – RISARALDA y su garante podrán actuar a través de su representante legal o apoderado para lo cual deberá aportar el poder respectivo.

En la misma audiencia el contratista y su garante deberán presentar sus descargos, de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar y solicitar el decreto de las pruebas que consideren pertinentes y controvertir las presentadas por la Entidad.

Cualquier inquietud, consulta o remisión de documentos relacionados con el presente trámite solicitamos que sean enviados al correo electrónico gestioncontractual@mininterior.gov.co indicando el número del convenio y el trámite en el asunto

Por último, le solicito presentarse en la fecha, hora y lugar indicada con el fin de garantizar el derecho a la defensa y contradicción en cumplimiento a los preceptos del debido proceso que se adelantará de

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

conformidad con lo establecido en la ley y el anexo de condiciones contractuales.

12. PRUEBAS Y ANEXOS

La presente actuación administrativa posee como material probatorio los siguientes:

DOCUMENTOS:

- Radicado 2025-3-003122-019488 Id: 568437 del 03 de julio de 2025, solicitud de inicio de actuación de presunto incumplimiento (17 Folios).
- Anexos del Radicado 2025-3-003122-019488 Id: 568437 (232 Folios).

Con respaldo a lo antes expuesto, se espera contar con su puntal asistencia.

Sin otro particular,

PEDRO TENJO SANCHEZ
Subdirector (E) de Gestión Contractual

Revisó: Sergio Andrés Daza Gómez – Abogado Contratista S.G.C
Elaboró: Alejandro Morales Pacheco. – Abogado contratista- S.G.C

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Fecha de emisión del informe: **Septiembre de 2025.**

INFORME COMPLEMENTARIO

Convenio Interadministrativo Nº 2001-2021.

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA".

Monto del Convenio: **Mil Doscientos Cincuenta Millones de pesos en moneda corriente ($1.250.000.000,00)**

Fecha actual de vencimiento del convenio: 30 de septiembre de 2025.

Contrato Derivado de Obras Publicas N° 001-2022.

Objeto del contrato derivado de Obras Públicas: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"

Monto del Contrato Derivado Obras Públicas: **Mil ciento veinticuatro Millones de pesos en moneda corriente ($1.124.000.000,00)**

Contrato Derivado de Interventoría N° 001-2022.

Objeto del contrato derivado de Obras Públicas: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"

Monto del Contrato Derivado de la Interventoría: **Ciento veinticuatro Millones novecientos setenta y un mil quinientos treinta y nueve pesos en moneda corriente ($ 124.971.539,00)**

Ubicación: Sector Tambores, Municipio Balboa, Risaralda.

Introducción

Este informe tiene como finalidad complementar la información suministrada a la fecha relacionada con los avances físicos y financieros reflejados en los informes Mensuales presentados por la Supervisión Municipal y que guardan relación directa con el Contrato de Obras Publicas N° 001-2022 y el Contrato de Interventoría Nº 001-2022; a continuación, se presenta resumen de las Actas pagadas:

Resumen del Contrato Derivado de Obras Publicas N° 001-2022.

Concepto	*Ejecutado*	*% Ejec.*	*Acumulado*	*% Acum.*	*Fecha Pago*	*O.P.*
Acta 01	83.333.000,00 $	6,67 %	83.333.000,00 $	6,67 %	20/10/2022	02171
Acta 02	152.066.901,00 $	12,17 %	235.399.901,00 $	18,83 %	08/11/2024	02574
Acta 03	263.949.468,00 $	21,12 %	499.349.369,00 $	39,95 %	27/11/2024	02778
Acta 04	174.151.677,00 $	13,93 %	673.501.046,00 $	53,88 %	19/12/2024	03117
Acta 05	31.503.221,00 $	2,52 %	705.004.267,00 $	56,40 %	26/02/2025	00272
Acta 06	48.846.236,00 $	3,91 %	753.850.503,00 $	60,31 %	15/04/2025	00679

Powered by CamScanner

Acta 07	56.335.553,61 $	4,51 %	810.186.056,61 $	64,81 %	15/07/2025	01537
Total:	***810.186.056,61 $***	***64,81 %***				

Por ejecutar del Contrato Derivado de Obras Publicas 001-2022:	***313.813.943,39***	***27.92 %***		

Resumen del Contrato Derivado de Interventoría N° 001-2022.

Concepto	*Ejecutado*	*% Ejec.*	*Acumulado*	*% Acum.*	*Fecha Pago*	*O.P.*
Acta 01	$ 41.667.000,00	3,33 %	$ 41.667.000,00	3,33 %	02/11/2022	02247
Acta 02	$ 47.891.215,61	3,83 %	$ 89.558.215,61	7,16 %	27/12/2024	03302
Total	***$ 89.558.215,61***	***7,16%***				

Por ejecutar del Contrato Derivado de interventoría 001-2022:	***$ 35.413.323,39***	***2.83 %***		

Resumen del Convenio Interadministrativo Nº 2001-2021.

Ejecutado del Convenio	% Ejecutado.
899.744.272,22 $	***71,98 %***
Saldo por ejecutar del Convenio	% Por ejecutar
350.255.727,78	***28,02%***

Con base en este resumen se puede fundamentar técnica y financieramente, los montos y porcentajes reflejados en los informes técnicos de Supervisión Municipal con relación al monto general del Convenio y de acuerdo con los periodos reportados en cada uno de ellos, teniendo en cuenta la fecha efectiva de cada uno de los referidos pagos.

Anexo a este informe encontraran resumen de cantidades de obra ejecutadas según el periodo de cada una de las actas de cobro presentadas.

Sin más por el momento, quedamos a su disposición para cualquier aclaratoria adicional.

Atentamente,

ING. MICK MAEL BÁEZ ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Powered by CamScanner

ACTA 01 / CTTO 001-2022 / SACUDETE

Item	Descripcion	Und	Acta N° 01			Acumulado		
			Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	**COMPONENTE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS**				***$ 83.333.000,00***		***TOTAL***	***$ 83.333.000,00***
1,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Gl	1,00	$ 3.333.320,00	$ 3.333.320,00	1,00	$ 3.333.320,00	$ 3.333.320,00
1,2	ESTUDIO DE SUELOS	Gl	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00
1,3	DISEÑO ARQUITETONICO	Gl	1,00	$12.499.950,00	$ 12.499.950,00	1,00	$12.499.950,00	$ 12.499.950,00
1,4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	Gl	1,00	$24.999.900,00	$ 24.999.900,00	1,00	$24.999.900,00	$ 24.999.900,00
1,5	DISEÑO ESTRUCTURAL	Gl	1,00	$12.499.950,00	$ 12.499.950,00	1,00	$12.499.950,00	$ 12.499.950,00
1,6	DISEÑO HIDROSANITARIO	Gl	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00
1,7	DISEÑO RED DE GAS	Gl	1,00	$ 1.666.660,00	$ 1.666.660,00	1,00	$ 1.666.660,00	$ 1.666.660,00
1,8	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	Gl	1,00	$ 9.999.960,00	$ 9.999.960,00	1,00	$ 9.999.960,00	$ 9.999.960,00
1,9	PRESUPUESTO INCLUYE MEMORIAS DE CANTIADDES DE OBRA APU Y PROGRAMACION DE OBRA	Gl	1,00	$ 4.999.980,00	$ 4.999.980,00	1,00	$ 4.999.980,00	$ 4.999.980,00
				7,00%	**$ 83.333.000,00**		7,00%	**$ 83.333.000,00**

ACTA 02 / CTTO 001-2022 / SACUDETE

Item	Descripcion	Und	Acta N° 02			Acumulado		
			Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	***PRELIMINAR***			***TOTAL***	***$ 7.022.790,00***		***TOTAL***	***$ 7.022.789,76***
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	1.229,48	$ 2.769,00	$ 3.404.430,00	1.229,48	$ 2.769,00	$ 3.404.430,12
1,2	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	1.229,48	$ 2.943,00	$ 3.618.360,00	1.229,48	$ 2.943,00	$ 3.618.359,64
2	***EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS***			***TOTAL***	***$ 13.214.557,00***		***TOTAL***	***$ 13.214.556,45***
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	92,02	$ 25.781,00	$ 2.372.368,00	92,02	$ 25.781,00	$ 2.372.367,62
2,2	EXCAVACIÓN MECANICA CAJEO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	92,82	$ 8.654,00	$ 803.264,00	92,82	$ 8.654,00	$ 803.264,28
2,3	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	32,26	$ 49.797,00	$ 1.606.451,00	32,26	$ 49.797,00	$ 1.606.451,22
2,4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO, MANUALMENTE	M3	26,24	$ 21.044,00	$ 552.195,00	26,24	$ 21.044,00	$ 552.194,56
2,5	BASE GRANULAR E= 10CM	M3	46,41	$ 169.797,00	$ 7.880.279,00	46,41	$ 169.797,00	$ 7.880.278,77
3	***CONCRETOS***			***TOTAL***	***$ 56.409.970,00***		***TOTAL***	***$ 56.409.968,91***
3,1	***CIMENTACIONES***			***Subtotal***	***$ 18.100.250,00***		***Subtotal***	***$ 18.100.249,04***
3,1,1	SOLADO DE NIVELACION DE 2500 PSI	M2	68,58	$ 32.441,00	$ 2.224.804,00	68,58	$ 32.441,00	$ 2.224.803,78
3,1,2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	15,02	$ 515.633,00	$ 7.744.808,00	15,02	$ 515.633,00	$ 7.744.807,66
3,1,3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	13,40	$ 606.764,00	$ 8.130.638,00	13,40	$ 606.764,00	$ 8.130.637,60
3,2	***ESTRUCTURA***			***Subtotal***	***$ 3.758.124,00***		***Subtotal***	***$ 3.758.124,00***
3,2,1	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3	5,30	$ 709.080,00	$ 3.758.124,00	5,30	$ 709.080,00	$ 3.758.124,00
3,3	***ESTRUCTURA METALICA***			***Subtotal***	***$ 34.551.596,00***		***Subtotal***	***$ 34.551.595,87***
3,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	5.243,83	$ 6.589,00	$ 34.551.596,00	5.243,83	$ 6.589,00	$ 34.551.595,87
8	***PISOS***			***TOTAL***	***$ 42.324.512,28***		***TOTAL***	***$ 42.324.512,28***
8,1	PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi (Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2	453,26	$ 93.378,00	$ 42.324.512,28	453,26	$ 93.378,00	$ 42.324.512,28
	SUBTOTAL(Costo directo) I			SUBTOTAL(Costo directo) I	**$ 118.971.829,28**		SUBTOTAL(Costo directo) I	**$ 118.971.827,40**
	Administración(20%)			Administración(20%)	**$ 23.794.365,86**		Administración(20%)	**$ 23.794.365,48**
	Imprevistos (1%)			Imprevistos (1%)	**$ 1.189.718,29**		Imprevistos (1%)	**$ 1.189.718,27**
	Utilidad(4%) discriminado el iva.			Utilidad(4%) discriminado el iva.	**$ 4.758.873,17**		Utilidad(4%) discriminado el iva.	**$ 4.758.873,10**
	COSTOS INDIRECTOS (II)			COSTOS INDIRECTOS (II)	**$ 29.742.957,32**		COSTOS INDIRECTOS (II)	**$ 29.742.956,85**
	COSTO TOTAL I + II			COSTO TOTAL I + II	**$ 148.714.786,60**		COSTO TOTAL I + II	**$ 148.714.784,25**
	COMPLEMENTARIOS			***TOTAL***	***$ 2.500.000,00***		***TOTAL***	***$ 2.500.000,00***
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1,00	$ 2.500.000,00 $ 3.351.472,16	**$ 2.500.000,00**	1,00	$ 2.500.000,00	**$ 2.500.000,00**
	COSTO TOTAL I + II + COMPLEMENTARIOS				***$ 151.214.786,60***			***$ 151.214.784,25***
1	**COMPONENTE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS**			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 83.333.000,00***
1,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Gl		$ 3.333.320,00	$ -	1,00	$ 3.333.320,00	$ 3.333.320,00
1,2	ESTUDIO DE SUELOS	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00
1,3	DISEÑO ARQUITETONICO	Gl		$12.499.950,00	$ -	1,00	$12.499.950,00	$ 12.499.950,00
1,4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	Gl		$24.999.900,00	$ -	1,00	$24.999.900,00	$ 24.999.900,00
1,5	DISEÑO ESTRUCTURAL	Gl		$12.499.950,00	$ -	1,00	$12.499.950,00	$ 12.499.950,00
1,6	DISEÑO HIDROSANITARIO	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00
1,7	DISEÑO RED DE GAS	Gl		$ 1.666.660,00	$ -	1,00	$ 1.666.660,00	$ 1.666.660,00
1,8	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	Gl		$ 9.999.960,00	$ -	1,00	$ 9.999.960,00	$ 9.999.960,00
1,9	PRESUPUESTO INCLUYE MEMORIAS DE CANTIADDES DE OBRA APU Y PROGRAMACION DE OBRA	Gl		$ 4.999.980,00	$ -	1,00	$ 4.999.980,00	$ 4.999.980,00
				12,77%	$ 152.066.901,00		19,76%	**$ 235.399.901,00**

Item	Descripcion	Und	Acta N° 04			Acumulado		
			Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	***PRELIMINAR***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 7.022.789,76***
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	0,00	$ 2.769,00	$ -	1.229,48	$ 2.769,00	$ 3.404.430,12
1,2	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	0,00	$ 2.943,00	$ -	1.229,48	$ 2.943,00	$ 3.618.359,64
2	***EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 15.602.000,09***
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 25.781,00	$ -	161,06	$ 25.781,00	$ 4.152.287,86
2,2	EXCAVACIÓN MECANICA CAJEO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 8.654,00	$ -	92,82	$ 8.654,00	$ 803.264,28
2,3	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	0,00	$ 49.797,00	$ -	44,46	$ 49.797,00	$ 2.213.974,62
2,4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO, MANUALMENTE	M3	0,00	$ 21.044,00	$ -	26,24	$ 21.044,00	$ 552.194,56
2,5	BASE GRANULAR E= 10CM	M3	0,00	$ 169.797,00	$ -	46,41	$ 169.797,00	$ 7.880.278,77
3	***CONCRETOS***			***TOTAL***	***$ 81.640.884,00***		***TOTAL***	***$ 164.770.695,08***
3,1	***CIMENTACIONES***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 43.546.645,00***
3,1,1	SOLADO DE NIVELACION DE 2500 PSI	M2	0,00	$ 32.441,00	$ -	84,78	$ 32.441,00	$ 2.750.347,98
3,1,2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,00	$ 515.633,00	$ -	26,00	$ 515.633,00	$ 13.406.458,00
3,1,3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,00	$ 606.764,00	$ -	23,43	$ 606.764,00	$ 14.216.480,52
3,1,4	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	0,00	$ 268.570,00	$ -	49,05	$ 268.570,00	$ 13.173.358,50
3,2	***ESTRUCTURA***			***Subtotal***	***$ 1.270.096,00***		***Subtotal***	***$ 6.301.665,80***
3,2,1	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3		$ 709.080,00	$ -	5,30	$ 709.080,00	$ 3.758.124,00
3,2,4	VIGA CINTA EN CONCRETO 3000 PSI SOBRE DE MURO (0.20x0.14m)	ML	27,10	$ 46.867,00	$ 1.270.096,00	27,10	$ 46.867,00	$ 1.270.095,70
3,2,6	GRADERIA CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 10CM	M2	0,00	$ 55.609,00	$ -	22,90	$ 55.609,00	$ 1.273.446,10
3,3	***ESTRUCTURA METALICA***			***Subtotal***	***$ 80.370.788,00***		***Subtotal***	***$ 114.922.384,28***
3,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	883,09	$ 6.589,00	$ 5.818.680,00	6.126,92	$ 6.589,00	$ 40.370.275,88
3,3,4	CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE VARILLA LISA DE 3/4 SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2	112,80	$ 264.474,00	$ 29.832.667,00	112,80	$ 264.474,00	$ 29.832.667,20
3,3,5	CERRAMIENTO LATERAL PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE MALLA ESLABONADA, SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2	220,05	$ 203.224,00	$ 44.719.441,00	220,05	$ 203.224,00	$ 44.719.441,20
6	***INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - AGUAS LLUVIAS***			***TOTAL***	***$ 993.675,00***		***TOTAL***	***$ 26.556.771,89***
6,2	***REDES SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.853.077,75***
6,2,1	***TUBERIA RED SANITARIA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.765.730,75***
6,2,1,1	TUBERIA PVC-S ø 2" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 16.764,00	$ -	29,15	$ 16.764,00	$ 488.670,60
6,2,1,2	TUBERIA PVC-S ø 4" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 32.159,00	$ -	18,25	$ 32.159,00	$ 586.901,75
6,2,1,3	TUBERIA PVC-S ø 3" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 23.754,00	$ -	2,00	$ 23.754,00	$ 47.508,00
6,2,1,4	TUBERIA PVC-S ø 6" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 74.640,00	$ -	8,61	$ 74.640,00	$ 642.650,40
6,2,2	***SALIDAS SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.087.347,00***
6,2,2,1	REDUCIÓN PVC-S DE 4" A 2"	UN	0,00	$ 17.196,00	$ -	12,00	$ 17.196,00	$ 206.352,00
6,2,2,2	CODO PVC-S DE 4"	UN	0,00	$ 26.949,00	$ -	19,00	$ 26.949,00	$ 512.031,00
6,2,2,3	CODO PVC-S DE 2"	UN	0,00	$ 10.249,00	$ -	36,00	$ 10.249,00	$ 368.964,00
6,3	SISTEMA AGUAS LLUVIAS			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.908.495,00***
6,3,1	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 6"INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 74.640,00	$ -	20,00	$ 74.640,00	$ 1.492.800,00
6,3,2	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 3"INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 23.754,00	$ -	17,50	$ 23.754,00	$ 415.695,00
6,4	***CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO***			***Subtotal***	***$ 993.675,00***		***Subtotal***	***$ 21.795.199,14***
6,4,1	CAJA DE INSPECCION 0,8 x 0,8 M EN CONCRETO DE 3.000 PSI INCLUYE TAPA REFORZADA	UN	3,00	$ 331.225,00	$ 993.675,00	3,00	$ 331.225,00	$ 993.675,00
6,4,2	CANAL DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO® MONOLITIK® DP-150V. Clase de Carga:D400; Long=1000,0mm; H=270,0mm; Ancho=200,0mm	ML	0,00	$ 388.233,00	$ -	53,58	$ 388.233,00	$ 20.801.524,14
8	***PISOS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 139.392.694,40***
8,1	PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi (Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2	0,00	$ 93.378,00	$ -	773,55	$ 93.378,00	$ 72.232.551,90
8,9	GRAMA SINTETICA h=50mm, MONOFILAMENTO, CON ESPESOR MAYOR A 360 MICRONES, CON NERVIO REF.	M2	0,00	$ 145.750,00	$ -	460,79	$ 145.750,00	$ 67.160.142,50
11	***GIMNASIO BIOSALUDABLE***			***TOTAL***	***$ 15.765.700,00***		***TOTAL***	***$ 15.765.700,00***

11,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE CAMINADOR AEREO DE 0,45 X 1,20 X 1,30 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 4.262.823,00	$ 4.262.823,00	1,00	$ 4.262.823,00	$ 4.262.823,00
11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE PONY REMO DE 1,10 X 0,75 X 1,14 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 3.901.517,00	$ 3.901.517,00	1,00	$ 3.901.517,00	$ 3.901.517,00
11,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE BARRAS PARALELAS DE 2,00 X 0,70 X 1,32 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 3.530.012,00	$ 3.530.012,00	1,00	$ 3.530.012,00	$ 3.530.012,00
11,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE TWISTER DE 1,60 DE DIAMETRO X 1,38 DE ALTO. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 4.071.348,00	$ 4.071.348,00	1,00	$ 4.071.348,00	$ 4.071.348,00
13	***INSTALACIONES ELECTRICAS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 4.348.448,00***
13,5	***EXCAVACIÓN Y RELLENO***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.958.398,00***
13,5,1	Excavación de zanja para ductos e incuye retiro de material, dimensiones de 0.6 x 0.4 mts	M3	0,00	$ 13.077,00	$ -	74,00	$ 13.077,00	$ 967.698,00
13,5,2	Relleno en arena de peña para zanjas de conducción electrica	M3	0,00	$ 39.814,00	$ -	50,00	$ 39.814,00	$ 1.990.700,00
13,7	***RESERVA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.390.050,00***
13,7,1	Suministro e instalación de ductilería subterranea en PVC de 1" de reserva.	ML	0,00	$ 9.267,00	$ -	150,00	$ 9.267,00	$ 1.390.050,00
	ITEM ADICIONALES					0,00		
14	***MURO***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 53.795.955,98***
14,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 25.781,00	$ -	153,58	$ 25.781,00	$ 3.959.445,98
14,2	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	0,00	$ 49.797,00	$ -	30,00	$ 49.797,00	$ 1.493.910,00
14,3	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	0,00	$ 268.570,00	$ -	180,00	$ 268.570,00	$ 48.342.600,00
	SUBTOTAL(Costo directo) I			SUBTOTAL(Costo directo) I	**$ 98.400.259,00**		SUBTOTAL(Costo directo) I	**$ 427.255.055,20**
	Administración(20%)			Administración(20%)	**$ 19.680.051,80**		Administración(20%)	**$ 85.451.011,04**
	Imprevistos (1%)			Imprevistos (1%)	**$ 984.002,59**		Imprevistos (1%)	**$ 4.272.550,55**
	Utilidad(4%) discriminado el iva.			Utilidad(4%) discriminado el iva.	**$ 3.936.010,36**		Utilidad(4%) discriminado el iva.	**$ 17.090.202,21**
	COSTOS INDIRECTOS (II)			COSTOS INDIRECTOS (II)	**$ 24.600.064,75**		COSTOS INDIRECTOS (II)	**$ 106.813.763,80**
	COSTO TOTAL I + II			COSTO TOTAL I + II	**$ 123.000.323,75**		COSTO TOTAL I + II	**$ 534.068.819,00**
	COMPLEMENTARIOS			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 2.500.000,00***
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	0,00	$ 2.500.000,00	**$ -**	1,00	$ 2.500.000,00	**$ 2.500.000,00**
	COSTO TOTAL I + II + COMPLEMENTARIOS				***$ 123.000.323,75***			***$ 536.568.819,00***
1	**COMPONENTE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS**			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 83.333.000,00***
1,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Gl		$ 3.333.320,00	$ -	1,00	$ 3.333.320,00	$ 3.333.320,00
1,2	ESTUDIO DE SUELOS	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00
1,3	DISEÑO ARQUITETONICO	Gl		$12.499.950,00	$ -	1,00	$12.499.950,00	$ 12.499.950,00
1,4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	Gl		$24.999.900,00	$ -	1,00	$24.999.900,00	$ 24.999.900,00
1,5	DISEÑO ESTRUCTURAL	Gl		$12.499.950,00	$ -	1,00	$12.499.950,00	$ 12.499.950,00
1,6	DISEÑO HIDROSANITARIO	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00
1,7	DISEÑO RED DE GAS	Gl		$ 1.666.660,00	$ -	1,00	$ 1.666.660,00	$ 1.666.660,00
1,8	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	Gl		$ 9.999.960,00	$ -	1,00	$ 9.999.960,00	$ 9.999.960,00
1,9	PRESUPUESTO INCLUYE MEMORIAS DE CANTIADDES DE OBRA APU Y PROGRAMACION DE OBRA	Gl		$ 4.999.980,00	$ -	1,00	$ 4.999.980,00	$ 4.999.980,00
				14,62%	$ 174.151.677,00		56,54%	**$ 673.501.046,00**

Item	Descripcion	Und	Acta N° 05			Acumulado		
			Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	***PRELIMINAR***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 7.022.789,76***
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	0,00	$ 2.769,00	$ -	1.229,48	$ 2.769,00	$ 3.404.430,12
1,2	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	0,00	$ 2.943,00	$ -	1.229,48	$ 2.943,00	$ 3.618.359,64
2	***EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 15.602.000,09***
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 25.781,00	$ -	161,06	$ 25.781,00	$ 4.152.287,86
2,2	EXCAVACIÓN MECANICA CAJEO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 8.654,00	$ -	92,82	$ 8.654,00	$ 803.264,28
2,3	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	0,00	$ 49.797,00	$ -	44,46	$ 49.797,00	$ 2.213.974,62
2,4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO, MANUALMENTE	M3	0,00	$ 21.044,00	$ -	26,24	$ 21.044,00	$ 552.194,56
2,5	BASE GRANULAR E= 10CM	M3	0,00	$ 169.797,00	$ -	46,41	$ 169.797,00	$ 7.880.278,77
3	***CONCRETOS***			***TOTAL***	***$ 8.039.842,00***		***TOTAL***	***$ 172.810.536,60***
3,1	***CIMENTACIONES***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 43.546.645,00***
3,1,1	SOLADO DE NIVELACION DE 2500 PSI	M2	0,00	$ 32.441,00	$ -	84,78	$ 32.441,00	$ 2.750.347,98
3,1,2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,00	$ 515.633,00	$ -	26,00	$ 515.633,00	$ 13.406.458,00
3,1,3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,00	$ 606.764,00	$ -	23,43	$ 606.764,00	$ 14.216.480,52
3,1,4	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	0,00	$ 268.570,00	$ -	49,05	$ 268.570,00	$ 13.173.358,50
3,2	***ESTRUCTURA***			***Subtotal***	***$ 8.039.842,00***		***Subtotal***	***$ 14.341.507,32***
3,2,1	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3		$ 709.080,00	$ -	5,30	$ 709.080,00	$ 3.758.124,00
3,2,3	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6,18	$ 718.171,00	$ 4.438.297,00	6,18	$ 718.171,00	$ 4.438.296,78
3,2,4	VIGA CINTA EN CONCRETO 3000 PSI SOBRE DE MURO (0.20x0.14m)	ML	50,04	$ 46.867,00	$ 2.345.225,00	77,14	$ 46.867,00	$ 3.615.320,38
3,2,5	ALFAJÍAS EN CONCRETO DE 2500 PSI A= 0.25 M	ML	1,50	$ 34.898,00	$ 52.347,00	1,50	$ 34.898,00	$ 52.347,00
3,2,6	GRADERIA CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 10CM	M2	0,00	$ 55.609,00	$ -	22,90	$ 55.609,00	$ 1.273.446,10
3,2,8	PLACA CUBIERTA MACIZA e=0.15m, CONCRETO 3000 PSI (Incluye impermeabilizante)	M2	7,49	$ 160.787,00	$ 1.203.973,00	7,49	$ 160.787,00	$ 1.203.973,06
3,3	***ESTRUCTURA METALICA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 114.922.384,28***
3,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG		$ 6.589,00	$ -	6.126,92	$ 6.589,00	$ 40.370.275,88
3,3,4	CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE VARILLA LISA DE 3/4 SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2		$ 264.474,00	$ -	112,80	$ 264.474,00	$ 29.832.667,20
3,3,5	CERRAMIENTO LATERAL PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE MALLA ESLABONADA, SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2		$ 203.224,00	$ -	220,05	$ 203.224,00	$ 44.719.441,20
4	***MAMPOSTERIA , PAÑETES Y ACABADOS***			***TOTAL***	***$ 9.286.122,00***		***TOTAL***	***$ 9.286.122,01***
4,1	MURO EN BLOQUE SPLIT ESTRUCTURAL a=14,5 CM, INCLUYE HIERRO DE 1/2 PUL CADA 1 M	M2	51,86	$ 169.022,00	$ 8.765.481,00	51,86	$ 169.022,00	$ 8.765.480,92
4,4	PAÑETE MUROS, MORTERO 1:3	M2	12,80	$ 24.587,00	$ 314.714,00	12,80	$ 24.587,00	$ 314.713,60
4,5	PAÑETE BAJO PLACA, MORTERO 1:3	M2	7,49	$ 27.501,00	$ 205.927,00	7,49	$ 27.501,00	$ 205.927,49
6	***INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - AGUAS LLUVIAS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 26.556.771,89***
6,2	***REDES SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.853.077,75***
6,2,1	***TUBERIA RED SANITARIA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.765.730,75***
6,2,1,1	TUBERIA PVC-S ø 2" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 16.764,00	$ -	29,15	$ 16.764,00	$ 488.670,60
6,2,1,2	TUBERIA PVC-S ø 4" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 32.159,00	$ -	18,25	$ 32.159,00	$ 586.901,75
6,2,1,3	TUBERIA PVC-S ø 3" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 23.754,00	$ -	2,00	$ 23.754,00	$ 47.508,00
6,2,1,4	TUBERIA PVC-S ø 6" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 74.640,00	$ -	8,61	$ 74.640,00	$ 642.650,40
6,2,2	***SALIDAS SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.087.347,00***
6,2,2,1	REDUCIÓN PVC-S DE 4" A 2"	UN		$ 17.196,00	$ -	12,00	$ 17.196,00	$ 206.352,00
6,2,2,2	CODO PVC-S DE 4"	UN		$ 26.949,00	$ -	19,00	$ 26.949,00	$ 512.031,00
6,2,2,3	CODO PVC-S DE 2"	UN		$ 10.249,00	$ -	36,00	$ 10.249,00	$ 368.964,00
6,3	SISTEMA AGUAS LLUVIAS			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.908.495,00***
6,3,1	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 6"INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 74.640,00	$ -	20,00	$ 74.640,00	$ 1.492.800,00
6,3,2	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 3"INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 23.754,00	$ -	17,50	$ 23.754,00	$ 415.695,00
6,4	***CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 21.795.199,14***

6,4,1	CAJA DE INSPECCION 0,8 x 0,8 M EN CONCRETO DE 3.000 PSI INCLUYE TAPA REFORZADA	UN		$ 331.225,00	$ -	3,00	$ 331.225,00	$	993.675,00
6,4,2	CANAL DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO® MONOLITIK® DP-150V. Clase de Carga:D400; Long=1000,0mm; H=270,0mm; Ancho=200,0mm	ML		$ 388.233,00	$ -	53,58	$ 388.233,00	$	20.801.524,14
8	***PISOS***			***TOTAL***	***$ 3.964.866,53***		***TOTAL***	***$***	***143.357.560,93***
8,1	PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi (Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2		$ 93.378,00	$ -	773,55	$ 93.378,00	$	72.232.551,90
8,2	RAMPA EN CONCRETOS DE 300 psi escobiada y ratoniada(Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2	11,65	$ 101.135,00	$ 1.178.576,72	11,65	$ 101.135,00	$	1.178.576,72
8,3	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3; (e=4cm aprox)	M2	68,45	$ 40.705,00	$ 2.786.289,81	68,45	$ 40.705,00	$	2.786.289,81
8,9	GRAMA SINTETICA h=50mm, MONOFILAMENTO, CON ESPESOR MAYOR A 360 MICRONES, CON NERVIO REF.	M2	0,00	$ 145.750,00	$ -	460,79	$ 145.750,00	$	67.160.142,50
11	***GIMNASIO BIOSALUDABLE***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$***	***15.765.700,00***
11,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE CAMINADOR AEREO DE 0,45 X 1,20 X 1,30 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	0,00	$ 4.262.823,00	$ -	1,00	$ 4.262.823,00	$	4.262.823,00
11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE PONY REMO DE 1,10 X 0,75 X 1,14 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	0,00	$ 3.901.517,00	$ -	1,00	$ 3.901.517,00	$	3.901.517,00
11,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE BARRAS PARALELAS DE 2,00 X 0,70 X 1,32 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	0,00	$ 3.530.012,00	$ -	1,00	$ 3.530.012,00	$	3.530.012,00
11,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE TWISTER DE 1,60 DE DIAMETRO X 1,38 DE ALTO. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	0,00	$ 4.071.348,00	$ -	1,00	$ 4.071.348,00	$	4.071.348,00
13	***INSTALACIONES ELECTRICAS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$***	***4.348.448,00***
13,5	***EXCAVACIÓN Y RELLENO***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$***	***2.958.398,00***
13,5,1	Excavación de zanja para ductos e incuye retiro de material, dimensiones de 0.6 x 0.4 mts	M3	0,00	$ 13.077,00	$ -	74,00	$ 13.077,00	$	967.698,00
13,5,2	Relleno en arena de peña para zanjas de conducción electrica	M3	0,00	$ 39.814,00	$ -	50,00	$ 39.814,00	$	1.990.700,00
13,7	***RESERVA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$***	***1.390.050,00***
13,7,1	Suministro e instalación de ductilería subterranea en PVC de 1" de reserva.	ML	0,00	$ 9.267,00	$ -	150,00	$ 9.267,00	$	1.390.050,00
	ITEM ADICIONALES					0,00			
14	***MURO***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$***	***53.795.955,98***
14,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 25.781,00	$ -	153,58	$ 25.781,00	$	3.959.445,98
14,2	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	0,00	$ 49.797,00	$ -	30,00	$ 49.797,00	$	1.493.910,00
14,3	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	0,00	$ 268.570,00	$ -	180,00	$ 268.570,00	$	48.342.600,00
	SUBTOTAL(Costo directo) I			SUBTOTAL(Costo directo) I	**$ 21.290.830,53**		SUBTOTAL(Costo directo) I	**$**	**448.545.885,26**
	Administración(20%)			Administración(20%)	**$ 4.258.166,11**		Administración(20%)	**$**	**89.709.177,05**
	Imprevistos (1%)			Imprevistos (1%)	**$ 212.908,31**		Imprevistos (1%)	**$**	**4.485.458,85**
	Utilidad(4%) discriminado el iva.			Utilidad(4%) discriminado el iva.	**$ 851.633,22**		Utilidad(4%) discriminado el iva.	**$**	**17.941.835,41**
	COSTOS INDIRECTOS (II)			COSTOS INDIRECTOS (II)	**$ 5.322.707,64**		COSTOS INDIRECTOS (II)	**$**	**112.136.471,31**
	COSTO TOTAL I + II			COSTO TOTAL I + II	**$ 26.613.538,17**		COSTO TOTAL I + II	**$**	**560.682.356,57**
	COMPLEMENTARIOS			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$***	***2.500.000,00***
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND		$ 2.500.000,00	**$ -**	1,00	$ 2.500.000,00	**$**	**2.500.000,00**
	COSTO TOTAL I + II + COMPLEMENTARIOS				***$ 26.613.538,17***			***$***	***563.182.356,57***
1	**COMPONENTE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS**			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$***	***83.333.000,00***
1,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Gl		$ 3.333.320,00	$ -	1,00	$ 3.333.320,00	$	3.333.320,00
1,2	ESTUDIO DE SUELOS	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$	6.666.640,00
1,3	DISEÑO ARQUITETONICO	Gl		$12.499.950,00	$ -	1,00	$12.499.950,00	$	12.499.950,00
1,4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	Gl		$24.999.900,00	$ -	1,00	$24.999.900,00	$	24.999.900,00
1,5	DISEÑO ESTRUCTURAL	Gl		$12.499.950,00	$ -	1,00	$12.499.950,00	$	12.499.950,00
1,6	DISEÑO HIDROSANITARIO	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$	6.666.640,00
1,7	DISEÑO RED DE GAS	Gl		$ 1.666.660,00	$ -	1,00	$ 1.666.660,00	$	1.666.660,00
1,8	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	Gl		$ 9.999.960,00	$ -	1,00	$ 9.999.960,00	$	9.999.960,00

1,9	PRESUPUESTO INCLUYE MEMORIAS DE CANTIADDES DE OBRA APU Y PROGRAMACION DE OBRA	Gl		$ 4.999.980,00	$ -	1,00	$ 4.999.980,00	$ 4.999.980,00
	MONTO PRESENTADO PARA LA CONTRATACION			2,64%	$ 31.503.221,00		59,18%	**$ 705.004.267,00**

Item	Descripcion	Und	Acta N° 06			Acumulado		
			Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	***PRELIMINAR***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 7.022.789,76***
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2		$ 2.769,00	$ -	1.229,48	$ 2.769,00	$ 3.404.430,12
1,2	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2		$ 2.943,00	$ -	1.229,48	$ 2.943,00	$ 3.618.359,64
2	***EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS***			***TOTAL***	***$ 849.999,57***		***TOTAL***	***$ 16.451.999,66***
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	32,97	$ 25.781,00	$ 849.999,57	194,03	$ 25.781,00	$ 5.002.287,43
2,2	EXCAVACIÓN MECANICA CAJEO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		$ 8.654,00	$ -	92,82	$ 8.654,00	$ 803.264,28
2,3	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		$ 49.797,00	$ -	44,46	$ 49.797,00	$ 2.213.974,62
2,4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO, MANUALMENTE	M3		$ 21.044,00	$ -	26,24	$ 21.044,00	$ 552.194,56
2,5	BASE GRANULAR E= 10CM	M3		$ 169.797,00	$ -	46,41	$ 169.797,00	$ 7.880.278,77
3	***CONCRETOS***			***TOTAL***	***$ 4.940.597,34***		***TOTAL***	***$ 177.751.133,94***
3,1	***CIMENTACIONES***			***Subtotal***	***$ 2.710.625,42***		***Subtotal***	***$ 46.257.270,42***
3,1,1	SOLADO DE NIVELACION DE 2500 PSI	M2	1,54	$ 32.441,00	$ 49.959,14	86,32	$ 32.441,00	$ 2.800.307,12
3,1,2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	5,16	$ 515.633,00	$ 2.660.666,28	31,16	$ 515.633,00	$ 16.067.124,28
3,1,3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3		$ 606.764,00	$ -	23,43	$ 606.764,00	$ 14.216.480,52
3,1,4	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3		$ 268.570,00	$ -	49,05	$ 268.570,00	$ 13.173.358,50
3,2	***ESTRUCTURA***			***Subtotal***	***$ 2.229.971,92***		***Subtotal***	***$ 16.571.479,24***
3,2,1	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3		$ 709.080,00		5,30	$ 709.080,00	$ 3.758.124,00
3,2,2	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI AMARRE DE MURO (0.20x0.14m)	ML	14,96	$ 58.177,00	$ 870.327,92	14,96	$ 58.177,00	$ 870.327,92
3,2,3	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3		$ 718.171,00	$ -	6,18	$ 718.171,00	$ 4.438.296,78
3,2,4	VIGA CINTA EN CONCRETO 3000 PSI SOBRE DE MURO (0.20x0.14m)	ML		$ 46.867,00	$ -	77,14	$ 46.867,00	$ 3.615.320,38
3,2,5	ALFAJÍAS EN CONCRETO DE 2500 PSI A= 0.25 M	ML		$ 34.898,00	$ -	1,50	$ 34.898,00	$ 52.347,00
3,2,6	GRADERIA CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 10CM	M2		$ 55.609,00	$ -	22,90	$ 55.609,00	$ 1.273.446,10
3,2,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO	UND	2,00	$ 679.822,00	$ 1.359.644,00	2,00	$ 679.822,00	$ 1.359.644,00
3,2,8	PLACA CUBIERTA MACIZA e=0.15m, CONCRETO 3000 PSI (Incluye impermeabilizante)	M2		$ 160.787,00	$ -	7,49	$ 160.787,00	$ 1.203.973,06
3,3	***ESTRUCTURA METALICA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 114.922.384,28***
3,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG		$ 6.589,00	$ -	6.126,92	$ 6.589,00	$ 40.370.275,88
3,3,4	CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE VARILLA LISA DE 3/4 SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2		$ 264.474,00	$ -	112,80	$ 264.474,00	$ 29.832.667,20
3,3,5	CERRAMIENTO LATERAL PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE MALLA ESLABONADA, SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2		$ 203.224,00	$ -	220,05	$ 203.224,00	$ 44.719.441,20
4	***MAMPOSTERIA , PAÑETES Y ACABADOS***			***TOTAL***	***$ 443.665,20***		***TOTAL***	***$ 9.729.787,21***
4,1	MURO EN BLOQUE SPLIT ESTRUCTURAL a=14,5 CM, INCLUYE HIERRO DE 1/2 PUL CADA 1 M	M2		$ 169.022,00	$ -	51,86	$ 169.022,00	$ 8.765.480,92
4,2	MURO BLOQUE ARCILLA No.5 E=0.12m	M2	6,71	$ 66.120,00	$ 443.665,20	6,71	$ 66.120,00	$ 443.665,20
4,3	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=8CM	ML		$ 167.247,00	$ -	0,00	$ 167.247,00	$ -
4,4	PAÑETE MUROS, MORTERO 1:3	M2		$ 24.587,00	$ -	12,80	$ 24.587,00	$ 314.713,60
4,5	PAÑETE BAJO PLACA, MORTERO 1:3	M2		$ 27.501,00	$ -	7,49	$ 27.501,00	$ 205.927,49
5	***CUBIERTA***			***TOTAL***	***$ 7.557.120,40***		***TOTAL***	***$ 7.557.120,40***
5,1	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA	M2	77,15	$ 87.716,00	$ 6.767.289,40	77,15	$ 87.716,00	$ 6.767.289,40
5,2	CANAL EN TEJA ARQUITECTONICA	ML	21,00	$ 37.611,00	$ 789.831,00	21,00	$ 37.611,00	$ 789.831,00
6	***INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - AGUAS LLUVIAS***			***TOTAL***	***$ 4.339.434,00***		***TOTAL***	***$ 30.896.205,89***
6,1	***RED AGUA POTABLE***			***Subtotal***	***$ 3.345.759,00***		***Subtotal***	***$ 3.345.759,00***
6,1,1	***TUBERIA RED AGUA POTABLE***			***Subtotal***	***$ 1.057.586,00***		***Subtotal***	***$ 1.057.586,00***
6,1,1,1	TUBERIA PVC-PRES DMETRO 1/2', INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML	40,00	$ 8.208,00	$ 328.320,00	40,00	$ 8.208,00	$ 328.320,00
6,1,1,2	TUBERIA PVC-PRES DMETRO 1", INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML	35,00	$ 17.818,00	$ 623.630,00	35,00	$ 17.818,00	$ 623.630,00
6,1,1,3	TUBERIA PVC-PRES DMETRO 3/4", INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML	12,00	$ 8.803,00	$ 105.636,00	12,00	$ 8.803,00	$ 105.636,00
6,1,2	***ACCESORIOS RED AGUA POTABLE***			***Subtotal***	***$ 2.288.173,00***		***Subtotal***	***$ 2.288.173,00***
6,1,2,1	CODO 90° DE 1/2"	UN	37,00	$ 3.367,00	$ 124.579,00	37,00	$ 3.367,00	$ 124.579,00

6,1,2,2	CODO 90° DE 3/4"	UN	16,00	$ 3.867,00	$ 61.872,00	16,00	$ 3.867,00	$ 61.872,00
6,1,2,3	CODO 90° DE 1"	UN	3,00	$ 3.667,00	$ 11.001,00	3,00	$ 3.667,00	$ 11.001,00
6,1,2,4	TEE FLUJO NORMAL DE 1/2"	UN	15,00	$ 2.367,00	$ 35.505,00	15,00	$ 2.367,00	$ 35.505,00
6,1,2,5	TEE FLUJO NORMAL DE 3/4"	UN	9,00	$ 2.967,00	$ 26.703,00	9,00	$ 2.967,00	$ 26.703,00
6,1,2,6	TEE FLUJO NORMAL DE 1"	UN	4,00	$ 4.367,00	$ 17.468,00	4,00	$ 4.367,00	$ 17.468,00
6,1,2,7	VÁLVULA DE RETENCIÓN DE 1/2"	UN	14,00	$ 73.367,00	$ 1.027.138,00	14,00	$ 73.367,00	$ 1.027.138,00
6,1,2,8	VÁLVULA DE RETENCIÓN DE 3/4"	UN	2,00	$ 76.867,00	$ 153.734,00	2,00	$ 76.867,00	$ 153.734,00
6,1,2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE ANGULO DE 1/2"	UN	16,00	$ 25.667,00	$ 410.672,00	16,00	$ 25.667,00	$ 410.672,00
6,1,2,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE ANGULO DE 3/4"	UN		$ 40.567,00	$ -	0,00	$ 40.567,00	$ -
6,1,2,13	REDUCCIÓN PVC DE 1" A 3/4"	UN	2,00	$ 7.367,00	$ 14.734,00	2,00	$ 7.367,00	$ 14.734,00
6,1,2,14	REDUCCIÓN PVC DE 3/4" A 1/2"	UN	9,00	$ 6.867,00	$ 61.803,00	9,00	$ 6.867,00	$ 61.803,00
6,1,2,15	REDUCCIÓN PVC DE 1 A 1/2"	UN	2,00	$ 6.367,00	$ 12.734,00	2,00	$ 6.367,00	$ 12.734,00
6,1,2,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO DE 3/4"	UN	1,00	$ 330.230,00	$ 330.230,00	1,00	$ 330.230,00	$ 330.230,00
6,2	***REDES SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.853.077,75***
6,2,1	***TUBERIA RED SANITARIA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.765.730,75***
6,2,1,1	TUBERIA PVC-S ø 2" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 16.764,00	$ -	29,15	$ 16.764,00	$ 488.670,60
6,2,1,2	TUBERIA PVC-S ø 4" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 32.159,00	$ -	18,25	$ 32.159,00	$ 586.901,75
6,2,1,3	TUBERIA PVC-S ø 3" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 23.754,00	$ -	2,00	$ 23.754,00	$ 47.508,00
6,2,1,4	TUBERIA PVC-S ø 6" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 74.640,00	$ -	8,61	$ 74.640,00	$ 642.650,40
6,2,2	***SALIDAS SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.087.347,00***
6,2,2,1	REDUCIÓN PVC-S DE 4" A 2"	UN		$ 17.196,00	$ -	12,00	$ 17.196,00	$ 206.352,00
6,2,2,2	CODO PVC-S DE 4"	UN		$ 26.949,00	$ -	19,00	$ 26.949,00	$ 512.031,00
6,2,2,3	CODO PVC-S DE 2"	UN		$ 10.249,00	$ -	36,00	$ 10.249,00	$ 368.964,00
6,3	SISTEMA AGUAS LLUVIAS			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.908.495,00***
6,3,1	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 6"INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 74.640,00	$ -	20,00	$ 74.640,00	$ 1.492.800,00
6,3,2	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 3"INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 23.754,00	$ -	17,50	$ 23.754,00	$ 415.695,00
6,4	***CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO***			***Subtotal***	***$ 993.675,00***		***Subtotal***	***$ 22.788.874,14***
6,4,1	CAJA DE INSPECCION 0,8 x 0,8 M EN CONCRETO DE 3.000 PSI INCLUYE TAPA REFORZADA	UN	3,00	$ 331.225,00	$ 993.675,00	6,00	$ 331.225,00	$ 1.987.350,00
6,4,2	CANAL DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO® MONOLITIK® DP-150V. Clase de Carga:D400; Long=1000,0mm; H=270,0mm; Ancho=200,0mm	ML		$ 388.233,00	$ -	53,58	$ 388.233,00	$ 20.801.524,14
8	***PISOS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 143.357.560,93***
8,1	PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi (Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2		$ 93.378,00	$ -	773,55	$ 93.378,00	$ 72.232.551,90
8,2	RAMPA EN CONCRETOS DE 300 psi escobiada y ratoniada(Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2		$ 101.135,00	$ -	11,65	$ 101.135,00	$ 1.178.576,72
8,3	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3; (e=4cm aprox)	M2		$ 40.705,00	$ -	68,45	$ 40.705,00	$ 2.786.289,81
8,9	GRAMA SINTETICA h=50mm, MONOFILAMENTO, CON ESPESOR MAYOR A 360 MICRONES, CON NERVIO REF.	M2		$ 145.750,00	$ -	460,79	$ 145.750,00	$ 67.160.142,50
9	***ESTUCO, PINTURA Y ENCHAPES***			***TOTAL***	***$ 12.674.873,38***		***TOTAL***	***$ 12.674.873,38***
9,1	ESTUCO PLASTICO MURO	M2	5,84	$ 33.447,00	$ 195.330,48	5,84	$ 33.447,00	$ 195.330,48
9,2	ESTUCO PLASTICO BAJO PLACA	M2	7,49	$ 38.140,00	$ 285.668,60	7,49	$ 38.140,00	$ 285.668,60
9,3	PINTURA SOBRE MURO 2 MANOS	M2	5,84	$ 28.811,00	$ 168.256,24	5,84	$ 28.811,00	$ 168.256,24
9,4	PINTURA BAJO PLACA 2 MANOS	M2	7,49	$ 31.888,00	$ 238.841,12	7,49	$ 31.888,00	$ 238.841,12
9,5	PINTURA DE ALTO TRAFICO	M2	75,94	$ 29.150,00	$ 2.213.651,00	75,94	$ 29.150,00	$ 2.213.651,00
9,6	PISO EN CERAMICA TRAFICO 5 - PESADO	M2	46,40	$ 86.818,00	$ 4.028.355,20	46,40	$ 86.818,00	$ 4.028.355,20
9,7	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	25,60	$ 20.677,00	$ 529.331,20	25,60	$ 20.677,00	$ 529.331,20
9,8	ENCHAPE CERAMICA 25x35, O SIMILAR	M2	64,01	$ 78.354,00	$ 5.015.439,54	64,01	$ 78.354,00	$ 5.015.439,54
11	***GIMNASIO BIOSALUDABLE***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 15.765.700,00***
11,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE CAMINADOR AEREO DE 0,45 X 1,20 X 1,30 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN		$ 4.262.823,00	$ -	1,00	$ 4.262.823,00	$ 4.262.823,00
11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE PONY REMO DE 1,10 X 0,75 X 1,14 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN		$ 3.901.517,00	$ -	1,00	$ 3.901.517,00	$ 3.901.517,00
11,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE BARRAS PARALELAS DE 2,00 X 0,70 X 1,32 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN		$ 3.530.012,00	$ -	1,00	$ 3.530.012,00	$ 3.530.012,00
11,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE TWISTER DE 1,60 DE DIAMETRO X 1,38 DE ALTO. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN		$ 4.071.348,00	$ -	1,00	$ 4.071.348,00	$ 4.071.348,00

13	***INSTALACIONES ELECTRICAS***			***TOTAL***	***$ 8.032.775,00***		***TOTAL***	***$ 12.381.223,00***
13,1	***RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN***			***Subtotal***	***$ 788.215,00***		***Subtotal***	***$ 788.215,00***
13,1,1	Localización y reeplanteo de red de media y baja tensión.	UN	1,00	$ 286.208,00	$ 286.208,00	1,00	$ 286.208,00	$ 286.208,00
13,1,6	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,6 x 0,6 mts.	UN	1,00	$ 502.007,00	$ 502.007,00	1,00	$ 502.007,00	$ 502.007,00
13,2	***ALUMBRADO PÚBLICO***			***Subtotal***	***$ 4.780.724,00***		***Subtotal***	***$ 4.780.724,00***
13,2,3	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,4 x 0,4 mts.	UN	13,00	$ 367.748,00	$ 4.780.724,00	13,00	$ 367.748,00	$ 4.780.724,00
13,3	***ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL***			***Subtotal***	***$ 1.442.192,00***		***Subtotal***	***$ 1.442.192,00***
13,3,4	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,4 x 0,4 mts.	UN	4,00	$ 360.548,00	$ 1.442.192,00	4,00	$ 360.548,00	$ 1.442.192,00
13,4	***INSTALACIONES INTERNAS***			***Subtotal***	***$ 1.021.644,00***		***Subtotal***	***$ 1.021.644,00***
13,4,17	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,4 x 0,4 mts.	UN	3,00	$ 340.548,00	$ 1.021.644,00	3,00	$ 340.548,00	$ 1.021.644,00
13,5	***EXCAVACIÓN Y RELLENO***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.958.398,00***
13,5,1	Excavación de zanja para ductos e incuye retiro de material, dimensiones de 0.6 x 0.4 mts	M3		$ 13.077,00	$ -	74,00	$ 13.077,00	$ 967.698,00
13,5,2	Relleno en arena de peña para zanjas de conducción electrica	M3		$ 39.814,00	$ -	50,00	$ 39.814,00	$ 1.990.700,00
13,7	***RESERVA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.390.050,00***
13,7,1	Suministro e instalación de ductilería subterranea en PVC de 1" de reserva.	ML		$ 9.267,00	$ -	150,00	$ 9.267,00	$ 1.390.050,00
	ITEM ADICIONALES					0,00		
14	***MURO***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 53.795.955,98***
14,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		$ 25.781,00	$ -	153,58	$ 25.781,00	$ 3.959.445,98
14,2	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		$ 49.797,00	$ -	30,00	$ 49.797,00	$ 1.493.910,00
14,3	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3		$ 268.570,00	$ -	180,00	$ 268.570,00	$ 48.342.600,00
	SUBTOTAL(Costo directo) I			SUBTOTAL(Costo directo) I	**$ 38.838.464,89**		SUBTOTAL(Costo directo) I	**$ 487.384.350,15**
	Administración(20%)			Administración(20%)	**$ 7.767.692,98**		Administración(20%)	**$ 97.476.870,03**
	Imprevistos (1%)			Imprevistos (1%)	**$ 388.384,65**		Imprevistos (1%)	**$ 4.873.843,50**
	Utilidad(4%) discriminado el iva.			Utilidad(4%) discriminado el iva.	**$ 1.553.538,60**		Utilidad(4%) discriminado el iva.	**$ 19.495.374,01**
	COSTOS INDIRECTOS (II)			COSTOS INDIRECTOS (II)	**$ 9.709.616,23**		COSTOS INDIRECTOS (II)	**$ 121.846.087,54**
	COSTO TOTAL I + II			COSTO TOTAL I + II	**$ 48.548.081,12**		COSTO TOTAL I + II	**$ 609.230.437,69**
	COMPLEMENTARIOS			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 2.500.000,00***
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND		$ 2.500.000,00	**$ -**	1,00	$ 2.500.000,00	**$ 2.500.000,00**
	COSTO TOTAL I + II + COMPLEMENTARIOS				***$ 48.548.081,12***			***$ 611.730.437,69***
1	**COMPONENTE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS**			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 83.333.000,00***
1,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Gl		$ 3.333.320,00	$ -	1,00	$ 3.333.320,00	$ 3.333.320,00
1,2	ESTUDIO DE SUELOS	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00
1,3	DISEÑO ARQUITETONICO	Gl		$12.499.950,00	$ -	1,00	$12.499.950,00	$ 12.499.950,00
1,4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	Gl		$24.999.900,00	$ -	1,00	$24.999.900,00	$ 24.999.900,00
1,5	DISEÑO ESTRUCTURAL	Gl		$12.499.950,00	$ -	1,00	$12.499.950,00	$ 12.499.950,00
1,6	DISEÑO HIDROSANITARIO	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00
1,7	DISEÑO RED DE GAS	Gl		$ 1.666.660,00	$ -	1,00	$ 1.666.660,00	$ 1.666.660,00
1,8	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	Gl		$ 9.999.960,00	$ -	1,00	$ 9.999.960,00	$ 9.999.960,00
1,9	PRESUPUESTO INCLUYE MEMORIAS DE CANTIADDES DE OBRA APU Y PROGRAMACION DE OBRA	Gl		$ 4.999.980,00	$ -	1,00	$ 4.999.980,00	$ 4.999.980,00
	MONTO PRESENTADO PARA LA CONTRATACION			4,10%	$ 48.846.236,00		63,28%	**$ 753.850.503,00**

ACTA 07 / CTTO 001-2022 / SACUDETE

Item	Descripcion	Und	Acta N° 07			Acumulado		
			Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	***PRELIMINAR***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 7.022.789,76***
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	0,00	$ 2.769,00	$ -	1.229,48	$ 2.769,00	$ 3.404.430,12
1,2	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	0,00	$ 2.943,00	$ -	1.229,48	$ 2.943,00	$ 3.618.359,64
2	***EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 16.451.999,66***
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 25.781,00	$ -	194,03	$ 25.781,00	$ 5.002.287,43
2,2	EXCAVACIÓN MECANICA CAJEO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 8.654,00	$ -	92,82	$ 8.654,00	$ 803.264,28
2,3	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	0,00	$ 49.797,00	$ -	44,46	$ 49.797,00	$ 2.213.974,62
2,4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO, MANUALMENTE	M3	0,00	$ 21.044,00	$ -	26,24	$ 21.044,00	$ 552.194,56
2,5	BASE GRANULAR E= 10CM	M3	0,00	$ 169.797,00	$ -	46,41	$ 169.797,00	$ 7.880.278,77
3	***CONCRETOS***			***TOTAL***	***$ 8.157.864,00***		***TOTAL***	***$ 185.908.997,94***
3,1	***CIMENTACIONES***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 46.257.270,42***
3,1,1	SOLADO DE NIVELACION DE 2500 PSI	M2	0,00	$ 32.441,00	$ -	86,32	$ 32.441,00	$ 2.800.307,12
3,1,2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,00	$ 515.633,00	$ -	31,16	$ 515.633,00	$ 16.067.124,28
3,1,3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,00	$ 606.764,00	$ -	23,43	$ 606.764,00	$ 14.216.480,52
3,1,4	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	0,00	$ 268.570,00	$ -	49,05	$ 268.570,00	$ 13.173.358,50
3,2	***ESTRUCTURA***			***Subtotal***	***$ 8.157.864,00***		***Subtotal***	***$ 24.729.343,24***
3,2,1	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3		$ 709.080,00		5,30	$ 709.080,00	$ 3.758.124,00
3,2,2	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI AMARRE DE MURO (0.20x0.14m)	ML	0,00	$ 58.177,00	$ -	14,96	$ 58.177,00	$ 870.327,92
3,2,3	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,00	$ 718.171,00	$ -	6,18	$ 718.171,00	$ 4.438.296,78
3,2,4	VIGA CINTA EN CONCRETO 3000 PSI SOBRE DE MURO (0.20x0.14m)	ML	0,00	$ 46.867,00	$ -	77,14	$ 46.867,00	$ 3.615.320,38
3,2,5	ALFAJÍAS EN CONCRETO DE 2500 PSI A= 0.25 M	ML	0,00	$ 34.898,00	$ -	1,50	$ 34.898,00	$ 52.347,00
3,2,6	GRADERIA CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 10CM	M2	0,00	$ 55.609,00	$ -	22,90	$ 55.609,00	$ 1.273.446,10
3,2,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO	UND	12,00	$ 679.822,00	$ 8.157.864,00	14,00	$ 679.822,00	$ 9.517.508,00
3,2,8	PLACA CUBIERTA MACIZA e=0.15m, CONCRETO 3000 PSI (Incluye impermeabilizante)	M2	0,00	$ 160.787,00	$ -	7,49	$ 160.787,00	$ 1.203.973,06
3,3	***ESTRUCTURA METALICA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 114.922.384,28***
3,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	0,00	$ 6.589,00	$ -	6.126,92	$ 6.589,00	$ 40.370.275,88
3,3,4	CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE VARILLA LISA DE 3/4 SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2	0,00	$ 264.474,00	$ -	112,80	$ 264.474,00	$ 29.832.667,20
3,3,5	CERRAMIENTO LATERAL PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE MALLA ESLABONADA, SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2	0,00	$ 203.224,00	$ -	220,05	$ 203.224,00	$ 44.719.441,20
4	***MAMPOSTERIA , PAÑETES Y ACABADOS***			***TOTAL***	***$ 737.559,27***		***TOTAL***	***$ 10.467.346,48***
4,1	MURO EN BLOQUE SPLIT ESTRUCTURAL a=14,5 CM, INCLUYE HIERRO DE 1/2 PUL CADA 1 M	M2	0,00	$ 169.022,00	$ -	51,86	$ 169.022,00	$ 8.765.480,92
4,2	MURO BLOQUE ARCILLA No.5 E=0.12m	M2	0,00	$ 66.120,00	$ -	6,71	$ 66.120,00	$ 443.665,20
4,3	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=8CM	ML	4,41	$ 167.247,00	$ 737.559,27	4,41	$ 167.247,00	$ 737.559,27
4,4	PAÑETE MUROS, MORTERO 1:3	M2	0,00	$ 24.587,00	$ -	12,80	$ 24.587,00	$ 314.713,60
4,5	PAÑETE BAJO PLACA, MORTERO 1:3	M2	0,00	$ 27.501,00	$ -	7,49	$ 27.501,00	$ 205.927,49
5	***CUBIERTA***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 7.557.120,40***
5,1	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA	M2	0,00	$ 87.716,00	$ -	77,15	$ 87.716,00	$ 6.767.289,40
5,2	CANAL EN TEJA ARQUITECTONICA	ML	0,00	$ 37.611,00	$ -	21,00	$ 37.611,00	$ 789.831,00
6	***INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - AGUAS LLUVIAS***			***TOTAL***	***$ 6.936.682,00***		***TOTAL***	***$ 37.832.887,89***
6,1	***RED AGUA POTABLE***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 3.345.759,00***
6,1,1	***TUBERIA RED AGUA POTABLE***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.057.586,00***
6,1,1,1	TUBERIA PVC-PRES DMETRO 1/2', INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML		$ 8.208,00		40,00	$ 8.208,00	$ 328.320,00
6,1,1,2	TUBERIA PVC-PRES DMETRO 1", INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML		$ 17.818,00		35,00	$ 17.818,00	$ 623.630,00
6,1,1,3	TUBERIA PVC-PRES DMETRO 3/4", INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML		$ 8.803,00		12,00	$ 8.803,00	$ 105.636,00
6,1,2	***ACCESORIOS RED AGUA POTABLE***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.288.173,00***
6,1,2,1	CODO 90° DE 1/2"	UN		$ 3.367,00		37,00	$ 3.367,00	$ 124.579,00

6,1,2,2	CODO 90° DE 3/4"	UN		$ 3.867,00		16,00	$ 3.867,00	$	61.872,00
6,1,2,3	CODO 90° DE 1"	UN		$ 3.667,00		3,00	$ 3.667,00	$	11.001,00
6,1,2,4	TEE FLUJO NORMAL DE 1/2"	UN		$ 2.367,00		15,00	$ 2.367,00	$	35.505,00
6,1,2,5	TEE FLUJO NORMAL DE 3/4"	UN		$ 2.967,00		9,00	$ 2.967,00	$	26.703,00
6,1,2,6	TEE FLUJO NORMAL DE 1"	UN		$ 4.367,00		4,00	$ 4.367,00	$	17.468,00
6,1,2,7	VÁLVULA DE RETENCIÓN DE 1/2"	UN		$ 73.367,00		14,00	$ 73.367,00	$	1.027.138,00
6,1,2,8	VÁLVULA DE RETENCIÓN DE 3/4"	UN		$ 76.867,00		2,00	$ 76.867,00	$	153.734,00
6,1,2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE ANGULO DE 1/2"	UN		$ 25.667,00		16,00	$ 25.667,00	$	410.672,00
6,1,2,13	REDUCCIÓN PVC DE 1" A 3/4"	UN		$ 7.367,00		2,00	$ 7.367,00	$	14.734,00
6,1,2,14	REDUCCIÓN PVC DE 3/4" A 1/2"	UN		$ 6.867,00		9,00	$ 6.867,00	$	61.803,00
6,1,2,15	REDUCCIÓN PVC DE 1 A 1/2"	UN		$ 6.367,00		2,00	$ 6.367,00	$	12.734,00
6,1,2,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO DE 3/4"	UN		$ 330.230,00		1,00	$ 330.230,00	$	330.230,00
6,2	***REDES SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$***	***2.853.077,75***
6,2,1	***TUBERIA RED SANITARIA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$***	***1.765.730,75***
6,2,1,1	TUBERIA PVC-S ø 2" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 16.764,00	$ -	29,15	$ 16.764,00	$	488.670,60
6,2,1,2	TUBERIA PVC-S ø 4" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 32.159,00	$ -	18,25	$ 32.159,00	$	586.901,75
6,2,1,3	TUBERIA PVC-S ø 3" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 23.754,00	$ -	2,00	$ 23.754,00	$	47.508,00
6,2,1,4	TUBERIA PVC-S ø 6" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 74.640,00	$ -	8,61	$ 74.640,00	$	642.650,40
6,2,2	***SALIDAS SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$***	***1.087.347,00***
6,2,2,1	REDUCIÓN PVC-S DE 4" A 2"	UN	0,00	$ 17.196,00	$ -	12,00	$ 17.196,00	$	206.352,00
6,2,2,2	CODO PVC-S DE 4"	UN	0,00	$ 26.949,00	$ -	19,00	$ 26.949,00	$	512.031,00
6,2,2,3	CODO PVC-S DE 2"	UN	0,00	$ 10.249,00	$ -	36,00	$ 10.249,00	$	368.964,00
6,3	SISTEMA AGUAS LLUVIAS			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$***	***1.908.495,00***
6,3,1	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 6"INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 74.640,00	$ -	20,00	$ 74.640,00	$	1.492.800,00
6,3,2	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 3"INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 23.754,00	$ -	17,50	$ 23.754,00	$	415.695,00
6,4	***CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$***	***22.788.874,14***
6,4,1	CAJA DE INSPECCION 0,8 x 0,8 M EN CONCRETO DE 3.000 PSI INCLUYE TAPA REFORZADA	UN	0,00	$ 331.225,00	$ -	6,00	$ 331.225,00	$	1.987.350,00
6,4,2	CANAL DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO® MONOLITIK® DP-150V. Clase de Carga:D400; Long=1000,0mm; H=270,0mm; Ancho=200,0mm	ML	0,00	$ 388.233,00	$ -	53,58	$ 388.233,00	$	20.801.524,14
6,5	***APARATOS SANITARIOS***			***Subtotal***	***$ 6.936.682,00***		***Subtotal***	***$***	***6.936.682,00***
6,5,1	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PORCELANA DE EMPOTRAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	7,00	$ 264.047,00	$ 1.848.329,00	7,00	$ 264.047,00	$	1.848.329,00
6,5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS A.INOX 51CM CON ESCURRIDOR P.GRIFO	UN	1,00	$ 214.047,00	$ 214.047,00	1,00	$ 214.047,00	$	214.047,00
6,5,3	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO LINEA ALONGADO, CONTROL DE DESCARGA DUAL	UN	6,00	$ 379.047,00	$ 2.274.282,00	6,00	$ 379.047,00	$	2.274.282,00
6,5,4	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL DE PORCELANA TIPO INSTITUCIONAL, INCLUYE GRIFERIA TIPO PUSH	UN	2,00	$ 379.047,00	$ 758.094,00	2,00	$ 379.047,00	$	758.094,00
6,5,5	JUEGO DE BARRAS DE SEGURIDAD CROMADAS 11/4", (1 L=60 cm, 2 L=30cm)	UN	1,00	$ 506.723,00	$ 506.723,00	1,00	$ 506.723,00	$	506.723,00
6,5,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE TOALLAS EN ACERO INOXIDABLE	UN	3,00	$ 167.373,00	$ 502.119,00	3,00	$ 167.373,00	$	502.119,00
6,5,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOXIDABLE	UN	3,00	$ 111.973,00	$ 335.919,00	3,00	$ 111.973,00	$	335.919,00
6,5,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE	UN	3,00	$ 165.723,00	$ 497.169,00	3,00	$ 165.723,00	$	497.169,00
6,5,9	ESPEJO CRISTAL BISELADO 4mm (suministro + instalación)	M2	0,00	$ 60.373,00	$ -	0,00	$ 60.373,00	$	-
7	***CARPINTERIA METALICA***			***TOTAL***	***$ 29.236.337,61***		***TOTAL***	***$***	***29.236.337,61***
7,1	PUERTA CORREDIZA EN ALUMINIO NATURAL P. ALN 215, Y VIDRIO DE 6MM	M2	6,74	$ 322.525,00	$ 2.173.818,50	6,74	$ 322.525,00	$	2.173.818,50
7,2	PUERTA EN ALUMINIO NATURAL P. ALN 215, Y LAMINA CAL 20	M2	8,94	$ 318.025,00	$ 2.843.143,50	8,94	$ 318.025,00	$	2.843.143,50
7,3	VENTANERIA EN ALUMINIO ARQUITECTONICO INCLUYE VIDRIO DE 5MM	M2	18,53	$ 346.607,00	$ 6.422.627,71	18,53	$ 346.607,00	$	6.422.627,71
7,4	DIVISIONES PARA BAÑO EN ALUMINIO	M2	19,38	$ 658.805,00	$ 12.767.640,90	19,38	$ 658.805,00	$	12.767.640,90
7,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCO PARA FUTBOL 5 EN TUBERIA 3" INCLUYE: MLLA EN NYLON	ML	2,00	$ 2.514.553,50	$ 5.029.107,00	2,00	$ 2.514.553,50	$	5.029.107,00
8	***PISOS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$***	***143.357.560,93***
8,1	PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi (Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2	0,00	$ 93.378,00	$ -	773,55	$ 93.378,00	$	72.232.551,90
8,2	RAMPA EN CONCRETOS DE 300 psi escobiada y ratoniada(Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2	0,00	$ 101.135,00	$ -	11,65	$ 101.135,00	$	1.178.576,72
8,3	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3; (e=4cm aprox)	M2	0,00	$ 40.705,00	$ -	68,45	$ 40.705,00	$	2.786.289,81

8,9	GRAMA SINTETICA h=50mm, MONOFILAMENTO, CON ESPESOR MAYOR A 360 MICRONES, CON NERVIO REF.	M2	0,00	$ 145.750,00	$ -	460,79	$ 145.750,00	$	67.160.142,50
9	***ESTUCO, PINTURA Y ENCHAPES***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$***	***12.674.873,38***
9,1	ESTUCO PLASTICO MURO	M2	0,00	$ 33.447,00	$ -	5,84	$ 33.447,00	$	195.330,48
9,2	ESTUCO PLASTICO BAJO PLACA	M2	0,00	$ 38.140,00	$ -	7,49	$ 38.140,00	$	285.668,60
9,3	PINTURA SOBRE MURO 2 MANOS	M2	0,00	$ 28.811,00	$ -	5,84	$ 28.811,00	$	168.256,24
9,4	PINTURA BAJO PLACA 2 MANOS	M2	0,00	$ 31.888,00	$ -	7,49	$ 31.888,00	$	238.841,12
9,5	PINTURA DE ALTO TRAFICO	M2	0,00	$ 29.150,00	$ -	75,94	$ 29.150,00	$	2.213.651,00
9,6	PISO EN CERAMICA TRAFICO 5 - PESADO	M2	0,00	$ 86.818,00	$ -	46,40	$ 86.818,00	$	4.028.355,20
9,7	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	0,00	$ 20.677,00	$ -	25,60	$ 20.677,00	$	529.331,20
9,8	ENCHAPE CERAMICA 25x35, O SIMILAR	M2	0,00	$ 78.354,00	$ -	64,01	$ 78.354,00	$	5.015.439,54
11	***GIMNASIO BIOSALUDABLE***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$***	***15.765.700,00***
11,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE CAMINADOR AEREO DE 0,45 X 1,20 X 1,30 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	0,00	$ 4.262.823,00	$ -	1,00	$ 4.262.823,00	$	4.262.823,00
11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE PONY REMO DE 1,10 X 0,75 X 1,14 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	0,00	$ 3.901.517,00	$ -	1,00	$ 3.901.517,00	$	3.901.517,00
11,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE BARRAS PARALELAS DE 2,00 X 0,70 X 1,32 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	0,00	$ 3.530.012,00	$ -	1,00	$ 3.530.012,00	$	3.530.012,00
11,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE TWISTER DE 1,60 DE DIAMETRO X 1,38 DE ALTO. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	0,00	$ 4.071.348,00	$ -	1,00	$ 4.071.348,00	$	4.071.348,00
13	***INSTALACIONES ELECTRICAS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$***	***12.381.223,00***
13,1	***RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$***	***788.215,00***
13,1,1	Localización y reeplanteo de red de media y baja tensión.	UN	0,00	$ 286.208,00	$ -	1,00	$ 286.208,00	$	286.208,00
13,1,6	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,6 x 0,6 mts.	UN	0,00	$ 502.007,00	$ -	1,00	$ 502.007,00	$	502.007,00
13,2	***ALUMBRADO PÚBLICO***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$***	***4.780.724,00***
13,2,3	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,4 x 0,4 mts.	UN	0,00	$ 367.748,00	$ -	13,00	$ 367.748,00	$	4.780.724,00
13,3	***ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$***	***1.442.192,00***
13,3,4	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,4 x 0,4 mts.	UN	0,00	$ 360.548,00	$ -	4,00	$ 360.548,00	$	1.442.192,00
13,4	***INSTALACIONES INTERNAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$***	***1.021.644,00***
13,4,17	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,4 x 0,4 mts.	UN	0,00	$ 340.548,00	$ -	3,00	$ 340.548,00	$	1.021.644,00
13,5	***EXCAVACIÓN Y RELLENO***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$***	***2.958.398,00***
13,5,1	Excavación de zanja para ductos e incuye retiro de material, dimensiones de 0.6 x 0.4 mts	M3	0,00	$ 13.077,00	$ -	74,00	$ 13.077,00	$	967.698,00
13,5,2	Relleno en arena de peña para zanjas de conducción electrica	M3	0,00	$ 39.814,00	$ -	50,00	$ 39.814,00	$	1.990.700,00
13,7	***RESERVA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$***	***1.390.050,00***
13,7,1	Suministro e instalación de ductilería subterranea en PVC de 1" de reserva.	ML	0,00	$ 9.267,00	$ -	150,00	$ 9.267,00	$	1.390.050,00
	ITEM ADICIONALES					0,00			
14	***MURO***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$***	***53.795.955,98***
14,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 25.781,00	$ -	153,58	$ 25.781,00	$	3.959.445,98
14,2	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	0,00	$ 49.797,00	$ -	30,00	$ 49.797,00	$	1.493.910,00
14,3	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	0,00	$ 268.570,00	$ -	180,00	$ 268.570,00	$	48.342.600,00
	SUBTOTAL(Costo directo) I			SUBTOTAL(Costo directo) I	**$ 45.068.442,88**		SUBTOTAL(Costo directo) I	**$**	**532.452.793,03**
	Administración(20%)			Administración(20%)	**$ 9.013.688,58**		Administración(20%)	**$**	**106.490.558,61**
	Imprevistos (1%)			Imprevistos (1%)	**$ 450.684,43**		Imprevistos (1%)	**$**	**5.324.527,93**
	Utilidad(4%) discriminado el iva.			Utilidad(4%) discriminado el iva.	**$ 1.802.737,72**		Utilidad(4%) discriminado el iva.	**$**	**21.298.111,72**
	COSTOS INDIRECTOS (II)			COSTOS INDIRECTOS (II)	**$ 11.267.110,73**		COSTOS INDIRECTOS (II)	**$**	**133.113.198,26**
	COSTO TOTAL I + II			COSTO TOTAL I + II	**$ 56.335.553,61**		COSTO TOTAL I + II	**$**	**665.565.991,29**
	COMPLEMENTARIOS			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$***	***2.500.000,00***
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	0,00	$ 2.500.000,00	**$ -**	1,00	$ 2.500.000,00	**$**	**2.500.000,00**
	COSTO TOTAL I + II + COMPLEMENTARIOS				***$ 56.335.553,61***			***$***	***668.065.991,29***
1	**COMPONENTE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS**			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$***	***83.333.000,00***
1,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Gl		$ 3.333.320,00	$ -	1,00	$ 3.333.320,00	$	3.333.320,00

1,2	ESTUDIO DE SUELOS	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00
1,3	DISEÑO ARQUITETONICO	Gl		$12.499.950,00	$ -	1,00	$12.499.950,00	$ 12.499.950,00
1,4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	Gl		$24.999.900,00	$ -	1,00	$24.999.900,00	$ 24.999.900,00
1,5	DISEÑO ESTRUCTURAL	Gl		$12.499.950,00	$ -	1,00	$12.499.950,00	$ 12.499.950,00
1,6	DISEÑO HIDROSANITARIO	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00
1,7	DISEÑO RED DE GAS	Gl		$ 1.666.660,00	$ -	1,00	$ 1.666.660,00	$ 1.666.660,00
1,8	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	Gl		$ 9.999.960,00	$ -	1,00	$ 9.999.960,00	$ 9.999.960,00
1,9	PRESUPUESTO INCLUYE MEMORIAS DE CANTIADDES DE OBRA APU Y PROGRAMACION DE OBRA	Gl		$ 4.999.980,00	$ -	1,00	$ 4.999.980,00	$ 4.999.980,00
	MONTO PRESENTADO PARA LA CONTRATACION			4,73%	**$ 56.335.553,61**		68,01%	**$ 810.186.056,61**

Balboa, 26 de septiembre 2025

Ingeniero:
VITERBO GOMEZ CARVAJAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia ciudadana Bogotá-DC
Supervisor del Convenio
viterbo.gomez@mininterior.gov.co

Ingeniera:
LAURA MURILLO VALLES
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia ciudadana Bogotá-DC
Apoyo a la Supervisión del Convenio
laura.murillo@mininterior.gov.co

Asunto: **Notificación de Resoluciones No. 608 y No. 611, relativas al Proceso Sancionatorio derivado del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022 (Convenio 2001.2021 - "Sacúdete Balboa").**

Por medio de la presente, se les notifica y remite copia de los siguientes **actos administrativos**, emitidos en el marco del **proceso sancionatorio contractual** iniciado contra el **Consorcio Sacúdete Balboa** (Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022):

1. Resolución No. 608 (Fecha: 24 de septiembre de 2025)

Esta resolución establece las siguientes determinaciones:

- **Declaratoria de Incumplimiento:** Se declara la **caducidad** y el **incumplimiento parcial** del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2022, suscrito entre el Municipio de Balboa y el Consorcio Sacúdete Balboa.
- **Imposición de Multa:** Se impone una **multa contractual** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, ascendente a **$119.124.489,20** (Ciento diecinueve millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con veinte centavos m/cte).
    - **Plazo de Consignación:** Se establece un plazo perentorio de diez (10) días hábiles para que el valor sea consignado a favor del Tesoro Municipal.
- **Ejecución de Garantía:** Se declara el **siniestro de incumplimiento** para hacer efectiva la garantía única.
- **Liquidación Unilateral:** Se ordena la **Liquidación Unilateral** del contrato.
- **Declaratoria de Inhabilidad:** Se declara la **inhabilidad** para contratar con el Estado por el término de cinco (5) años al Consorcio Sacúdete Balboa y a sus miembros.
- **Notificaciones:** Se dispone la notificación de esta resolución al representante legal

del Consorcio, a la **Compañía de Seguros**, y su comunicación a la **Cámara de Comercio**, **SECOP**, **DIAN**, y **Procuraduría General de la Nación**.

- **Recurso de Reposición:** Se concedió un plazo que venció el 25 de septiembre de 2025 para que el Contratista de Obra presentara el **Recurso de Reposición** contra este acto.

2. Resolución No. 611 (Fecha: 25 de septiembre de 2025)

Esta resolución resuelve el **Recurso de Reposición** interpuesto por el Contratista contra la Resolución No. 608 de 2025, estableciendo:

- **Confirmación:** Se resuelve **Confirmar en todas sus partes** la Resolución No. 608 de 2025.
- **Negación de Revocatoria:** Se **Niega** la solicitud de revocatoria de la Resolución No. 608 de 2025.
- **Notificaciones:** El presente acto será notificado al representante legal del Consorcio Sacúdete Balboa y a la compañía Seguros del Estado, S.A.

3. Consecuencias Operacionales

La emisión y notificación de la Resolución No. 611 culmina las actuaciones administrativas relacionadas con las obligaciones contractuales del Consorcio. En consecuencia, la Entidad procederá con las gestiones técnicas y contractuales necesarias para la selección y contratación de terceros que garanticen la terminación de la obra pendiente.

Sin más por el momento, quedamos de ustedes.

Atentamente,

ING. MICK MAEL BAEZ ROJAS
Director de Obras e Infraestructura
Supervisor de la Contratación Derivada.

Proyectó: Ing. Mick Báez / Supervisor.
Revisó: Eliana Muñoz / Secretaría de Planeación.
Aprobó: Alfonso Figueredo / Consultor Jurídico.

RESOLUCIÓN NUMERO 608
(24 de septiembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO INICIADO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BALBOA, RISARALDA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que entre el MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA, con NIT 890801143-1, y el **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA**, con NIT 901582239-5, representado legalmente por el señor EDUARDO CIFUENTES HURTADO, se suscribió el Contrato de Obra Pública Nro. 001 de 2022. El objeto del contrato es la "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA", con un valor total de **MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1,191,244,892.00)**.

Que el artículo 86 de la **Ley 1474 de 2011** establece el procedimiento para la imposición de multas y sanciones a los contratistas, facultando a la entidad estatal para declarar el incumplimiento y, si es el caso, la caducidad del contrato. Con base en esta norma, mediante oficio del 19 de agosto de 2025, este Despacho citó a audiencia pública al contratista y a su garante, la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., para el día 21 de agosto de 2025.

Que los hechos que motivaron el inicio del proceso sancionatorio, consignados en el informe de supervisión adjuntos a la citación a la audiencia, incluyen la paralización unilateral de la obra por parte del contratista sin justificación válida ni autorización de la entidad. Se observaron graves deficiencias en la ejecución de los trabajos, como el inicio de procesos de oxidación en el cerramiento de la cancha y defectos en la soldadura de la malla. Adicionalmente, se constató una grave falta de personal técnico y operativo en la obra, así como el incumplimiento de las obligaciones financieras con subcontratistas y trabajadores, lo cual fue verificado ante la Personería Municipal.

Que en la mencionada audiencia, y en aras de salvaguardar el debido proceso y el derecho a la defensa, se dio la oportunidad de pronunciarse al Consorcio Contratista y a la Interventoría.

Que el **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA**, a través de su apoderada, presentó los siguientes descargos ante las aseveraciones de la supervisión municipal:

- **Paralización de la obra y atrasos:** La apoderada manifestó que el informe de supervisión carece de pruebas fehacientes para demostrar una paralización de la obra por 33 días (del 5 de julio al 6 de agosto de 2025). Argumentó que el cómputo de días es incorrecto y que las pruebas aportadas en el expediente, como el acta de la visita del 5 de julio, son incompletas, ya que consta de un solo folio y no tiene las firmas de los asistentes. Sostuvo que no hay elementos técnicos que acrediten la falta de ejecución de actividades o los supuestos atrasos significativos.
- **Incumplimiento de calidad:** El consorcio afirmó que las acusaciones de incumplimiento de calidad se basan en apreciaciones generales y registros fotográficos, y no en un acta técnica detallada con los ítems, normas aplicadas, métodos de ensayo y resultados que permitan probar el supuesto incumplimiento.

- **Falta de idoneidad:** Se señaló que el municipio no logra demostrar la falta de personal idóneo, ya que el pago del informe No. 7 de obra implica que hasta esa fecha el consorcio había cumplido con sus obligaciones contractuales.
- **Obligaciones financieras:** En cuanto al incumplimiento de pagos a subcontratistas y trabajadores, el consorcio argumentó que las reclamaciones presentadas ante la Personería no constituyen una prueba idónea de una mora laboral, pues no se aportaron contratos de trabajo, liquidaciones o soportes que acrediten la relación laboral o las sumas de dinero reclamadas.

Que, en su pronunciamiento, la **INTERVENTORÍA** del contrato se manifestó en los siguientes términos:

- Reconoció que en el expediente contractual no existe prueba que demuestre la suspensión de la obra por más de 20 días, tal como lo asevera el informe de supervisión.
- Señaló que la interventoría, en su función de garantizar el buen uso de los recursos públicos y la finalización de la obra, solicitó la suspensión temporal del contrato el 13 de agosto, basándose en una solicitud previa del contratista y en la inminencia del vencimiento del plazo de ejecución. Esta acción, según la interventoría, buscaba evitar la ejecución deficiente del proyecto y proteger el interés de la comunidad.
- Dejó la decisión final en manos del municipio, siempre que se base en las pruebas debidamente soportadas en el expediente.

Que, por solicitud del contratista, se abrió un periodo probatorio entre el 18 y el 23 de septiembre de 2025 para que las partes aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para el proceso. Sin embargo, una vez vencido dicho término, ninguna de las partes hizo entrega de pruebas adicionales.

Que los argumentos presentados por el contratista son inaceptables y carecen de fundamento jurídico para desvirtuar los graves incumplimientos contractuales, los descargos del contratista se enfocan exclusivamente en evidenciar una presunta la insuficiencia probatoria del informe de incumplimiento de la supervisión y no a demostrar que el contratista de obra efectivamente si ha cumplido el objeto del contrato, siendo éste el objetivo principal del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, dando la oportunidad al contratista a ser oído y controvertir los cargos para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La teoría de la imprevisión o de la ecuación de equilibrio económico del contrato, invocada implícitamente por el contratista, solo procede cuando la ruptura de dicho equilibrio obedece a causas externas, extraordinarias, imprevisibles y ajenas a las partes. Dicha teoría no ampara situaciones que, por el contrario, son producto de la negligencia, la inactividad, la mala fe o el incumplimiento imputable al contratista.

En este caso particular, la causa fundamental de la dilación del contrato, que llevó a que el contratista tuviera que ejecutar obras con precios desactualizados, se debió exclusivamente a su propia actuación negligente y defectuosa. El contratista ejecutó indebidamente el 50% de las obras, las cuales tuvieron que ser demolidas y vueltas a construir en septiembre de 2024. Este grave incumplimiento, que fue de su entera y exclusiva responsabilidad, prolongó de manera injustificada el plazo de ejecución del contrato.

Adicionalmente, se ha verificado en varias ocasiones el incumplimiento en el pago oportuno a sus subcontratistas y trabajadores, según se evidencia en los casos que, ante la Personería Municipal, cursan actualmente. Estas deudas demuestran una grave falta de diligencia financiera y de gestión por parte del contratista, lo cual afecta el desarrollo normal de la obra y constituye una causa adicional y contundente para la declaratoria de incumplimiento.

La jurisprudencia del **Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera** ha sido enfática al respecto. En la sentencia con Radicado 25000-23-26-000-1996-03056-01 (25.109), M.P. Mauricio Fajardo Gómez, se precisó que: "la ocurrencia de los hechos que rompen el equilibrio económico del contrato no pueden ser atribuibles a la conducta negligente del contratista, ya que si de su actuar u omisión se desprende la alteración del mismo, no hay lugar al reconocimiento de la pretensión indemnizatoria".

Adicionalmente, en la sentencia de 24 de abril de 2013, Radicado 25000-23-36-000-2013-02029-01 (59309), M.P. Mauricio Fajardo Gómez, se reiteró que:

"para que se configure la causa extraña generadora de la alteración económica, el desequilibrio económico surge ante una modificación sustancial de la simetría prestacional originalmente pactada por razones ajenas a la conducta del contratista".

El contratista está legalmente obligado a cumplir con sus deberes de diligencia, lealtad y buena fe, tal como lo exige el **Artículo 5, Numerales 2 y 4 de la Ley 80 de 1993**:
"2°. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse...". "4°... Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello...".

La conducta del contratista contraviene directamente estas obligaciones. Por lo tanto, el municipio no está obligado a reconocerle pérdidas al contratista cuando la dilación del contrato es consecuencia de su propia culpa, falta de idoneidad y mala fe contractual.

Por lo anteriormente expuesto, y en consecuencia que los cargos formulados por el informe de supervisión no fueron desvirtuados por el contratista, se procederá a declarar la caducidad del contrato de obra 001 de 2022, e imponer las multas y sanciones prevista en la Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la **caducidad del Contrato de Obra Pública Nro. 001 de 2022**, suscrito entre el Municipio de Balboa y el **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el **incumplimiento parcial** del Contrato de Obra Pública Nro. 001 de 2022 por parte del **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA**, con NIT 901582239-5, y de su representante legal, EDUARDO CIFUENTES HURTADO.

ARTÍCULO TERCERO: Imponer al **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA** una multa contractual por el valor máximo establecido en la cláusula penal, equivalente al 10% del valor total del contrato, lo que corresponde a **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($119,124,489.20)**.

ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR ocurrido el siniestro de incumplimiento amparado en la Póliza de garantía única de cumplimiento No 75-44-101121093 y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No 75-40-101044699 expedida por la compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A, según las razones expuestas, y en el evento que el CONSORCIO **SACÚDETE BALBOA**, se abstenga de efectuar los pagos ordenados en el artículo anterior, deberán ser amparados con la garantía de cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: efectúese la liquidación unilateral de contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: Declarar la inhabilidad por el término de **cinco (5) años** al CONSORCIO SACÚDETE BALBOA y sus miembros BETCON INGENIERÍA S.A.S. y PACIFIC CONSTRUCTORS S.A.S., así como a su representante legal, **EDUARDO CIFUENTES HURTADO**, para contratar con entidades del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, y ordenar su inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar que el valor de la multa impuesta sea consignado por el **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA** a favor del Tesoro Municipal de Balboa, Risaralda, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la remisión de copia de la presente resolución a la Cámara de Comercio correspondiente y al Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), para que se inscriba la declaratoria de caducidad, incumplimiento e inhabilidad en el registro mercantil del **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA**, sus miembros (BETCON INGENIERÍA S.A.S. y PACIFIC CONSTRUCTORS S.A.S.) y su representante legal, una vez la decisión se encuentre en firme.

ARTÍCULO NOVENO: Ordenar que, una vez en firme la presente resolución, se dé traslado de la misma a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la Procuraduría General de la Nación, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal del **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA**, señor EDUARDO CIFUENTES HURTADO, y a la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., en las direcciones de correo electrónico registradas en el proceso (gerenciaecolaqua@gmail.com y juridico@segurosdelestado.com), o en su defecto, por el medio más expedito,

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse, sustentarse y decidirse en la misma diligencia de la audiencia, tal como lo establece el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Balboa, Risaralda, a los 24 días del mes de septiembre de 2025.

JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Alfonso Figueredo Cañas - Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Francy Eliana Muñoz González - Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

RESOLUCIÓN NUMERO 611
(25 de septiembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 608 DE 2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BALBOA, RISARALDA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 608 del 24 de septiembre de 2025 , se concluyó el procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en virtud del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, declarando la caducidad y el incumplimiento parcial del Contrato de Obra Pública Nro. 001 de 2022 , imponiendo la multa contractual y declarando el siniestro amparado en la Póliza de garantía única.

Que el CONSORCIO SACÚDETE BALBOA, a través de su apoderada judicial Dra JENNY MELINA LADINO GRISALES, interpuso y sustentó en debida forma Recurso de Reposición contra la citada Resolución, solicitando su revocatoria.

Que los principales reparos del recurrente se centran en:

i) La presunta extemporaneidad de la declaratoria de caducidad, ya que el plazo de ejecución había expirado el 21 de agosto de 2025

ii) La configuración de un vicio de nulidad por la ausencia de descargos de la aseguradora garante

iii) La insuficiencia en la motivación y valoración de pruebas.

Con respecto a los argumentos expresados por el recurrente se precisa lo siguiente:

El recurrente alega que la Caducidad es extemporánea porque el Contrato Nro. 001 de 2022 finalizó el 21 de agosto de 2025 , y la Resolución No. 608 se profirió el 24 de septiembre de 2025, ya fuera del plazo de ejecución

Si bien es cierto el Consejo de Estado ha limitado la declaratoria de caducidad al plazo de ejecución del contrato, es fundamental precisar que la Jurisprudencia se ha referido a la necesidad de que la entidad inicie el trámite y manifieste su voluntad de declarar la caducidad dentro de la vigencia del contrato. En este caso, se tiene que la actuación se inició mediante oficio del 19 de agosto de 2025, citando a audiencia pública al contratista y a su garante para el 21 de agosto de 2025, fecha anterior a la supuesta terminación del plazo de ejecución (21 de agosto de 2025).

La Jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, Sección Tercera, con Radicado 25000-23-26-000-2007-00127-01 (35.244), C.P. Ruth Stella Correa Palacio, precisó:

"El inicio del procedimiento de declaratoria de caducidad mediante la citación a audiencia constituye la manifestación de la voluntad de la Administración de ejercer su potestad sancionatoria contractual, y dicha manifestación, cuando la

entidad ya ha manifestado su intención de terminar unilateralmente el contrato, debe en principio considerarse un ejercicio tempestivo de la facultad..."
El hecho de que la resolución final se profiriera el 24 de septiembre de 2025 obedece a la necesidad de garantizar el debido proceso con la celebración de la audiencia, la recepción de descargos del contratista y la apertura del período probatorio, sin que este tiempo de trámite se pueda imputar como una omisión de la entidad.

En el caso particular, se tiene que:

- El plazo de ejecución finalizaba el 21 de agosto de 2025.
- El procedimiento administrativo sancionatorio se inició mediante oficio del 19 de agosto de 2025, citando a audiencia pública al contratista y a su garante para el día 21 de agosto de 2025.
- Esta citación constituyó la manifestación de la voluntad de la entidad de ejercer su potestad sancionatoria contractual antes de la expiración del plazo contractual.

La expedición de la Resolución final el 24 de septiembre de 2025 obedece a la necesidad de salvaguardar el debido proceso , permitiendo la práctica de la audiencia (que se llevó a cabo en varias sesiones, como lo indica el propio recurrente), la recepción de descargos del contratista y la apertura de un período probatorio (18 al 23 de septiembre de 2025). Dicho tiempo de trámite es ineludible y no puede ser interpretado como una omisión o una actuación extemporánea de la Administración, pues se cumplió con el requisito de la Ley 1474 de 2011.

Vicio por Ausencia de Descargos del Garante (Reparo Sexto)

El recurrente sostiene que la ausencia de descargos por parte de la aseguradora, SEGUROS DEL ESTADO S.A., configura una nulidad insanable.

Se constata en el expediente que la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. fue debidamente citada a la audiencia pública del 21 de agosto de 2025. La aseguradora, a pesar de asistir a la audiencia, solicitó expresamente presentar los descargos por escrito, facultad que le fue concedida por este Despacho en aras de la garantía del derecho de defensa. Sin embargo, una vez vencido el término otorgado para ello, y antes de la decisión final, la aseguradora se abstuvo de presentar cualquier escrito o prueba de descargo.

El debido proceso se garantiza con la oportunidad de contradicción, mas no se extiende a la obligación de la administración de esperar *sine die* la defensa de quien, por su propia voluntad, decide no ejercerla a pesar de haber sido citado. La Resolución No. 608 se profirió después de haber otorgado todas las garantías procesales, incluyendo la apertura del periodo probatorio (18 al 23 de septiembre de 2025) , durante el cual ninguna de las partes aportó pruebas adicionales.

En este orden de ideas, no existe un vicio de nulidad por indefensión, sino el ejercicio voluntario y consciente del garante de no controvertir los cargos a pesar de contar con la oportunidad procesal para ello. El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, con radicado 25000-23-26-000-1998-00508-01 (35889), C.P. Mauricio Fajardo Gómez, ha precisado que el debido proceso se satisface con la citación, y la inacción del garante no vicia el procedimiento:

"La caducidad se ejerce a través de un acto administrativo, el cual debe ser proferido previo el cumplimiento de un procedimiento administrativo que garantice los derechos de audiencia y defensa del contratista y del garante. La omisión o inactividad del garante citado no puede ser usada como un argumento para desconocer la legalidad de la decisión."

Insuficiencia en la Motivación y Valoración de Pruebas (Reparo Séptimo y Descargos del Contratista)

El recurrente alega insuficiencia probatoria por la descalificación de sus argumentos.

El municipio, en la parte considerativa de la Resolución No. 608, expuso en detalle los graves incumplimientos , y se refirió a los argumentos del contratista sobre la paralización de la obra , el incumplimiento de calidad , la falta de idoneidad y las obligaciones financieras.

La administración concluyó que los argumentos del contratista se enfocaron exclusivamente en evidenciar una presunta la insuficiencia probatoria del informe de la supervisión y no en demostrar que el contratista efectivamente había cumplido el objeto contractual.

El contratista, luego de habérsele abierto un período probatorio entre el 18 y el 23 de septiembre de 2025 , no aportó pruebas que desvirtuaran los cargos fundamentales, a pesar de haber contado con un período probatorio:

- No desvirtuó la causa del atraso: No negó la existencia de la ejecución indebida del 50% de las obras que tuvieron que ser demolidas y reconstruidas en septiembre de 2024 , que fue la causa fundamental de la dilación del contrato imputable a su negligencia.
- No acreditó cumplimiento financiero: No aportó soportes que desvirtuaran el incumplimiento de las obligaciones financieras con subcontratistas y trabajadores, los cuales fueron verificados ante la Personería Municipal.
- Deber de diligencia contractual: El contratista está obligado a obrar con lealtad y buena fe, y a garantizar la calidad de las obras, conforme al Artículo 5, Numerales 2 y 4 de la Ley 80 de 1993:

"2. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse..."

"4°... Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello..."

La conducta del contratista contravino directamente estas obligaciones. La motivación de la Resolución es suficiente al establecer que la causal fundamental de los incumplimientos es imputable al contratista, lo cual fue la base fáctica de la decisión, y no fue desvirtuado por las pruebas del recurrente, y por el contrario, la causalidad de la dilación del contrato es imputable a su propia actuación negligente y defectuosa, lo cual justifica la declaratoria de caducidad e incumplimiento.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Balboa, Risaralda,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución Número 608 del 24 de septiembre de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NEGAR la solicitud de revocatoria de la Resolución Número 608 de 2025, interpuesta por el CONSORCIO SACÚDETE BALBOA a través de su apoderada judicial.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero de la Resolución No. 608 de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al representante legal del CONSORCIO SACÚDETE BALBOA, señor EDUARDO CIFUENTES HURTADO , y a la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. , en las direcciones de correo electrónico registradas en el proceso, o en su defecto, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Balboa, Risaralda, a los 24 días del mes de septiembre de 2025.

JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Alfonso Figueredo Cañas - Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Francy Eliana Muñoz González - Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **2001 de 2021**, MUNICIPIO DE BALBOA **-** RISARALDA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **NOVIEMBRE DE 2024**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	VEREDA TAMBORES - CONTIGUO AL COLISEO		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$1.250.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$1.250.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	17-NOV-2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-MAYO-2022	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	31-DIC-2024

SUPERVISORES DEL CONVENIO/ CONTRATO	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	ING. YENIER HENAO MEJÍA	17/11/2021	20/04/2023
	ARQ. NORMAN ORTIZ TOVAR	21/04/2023	02/04/2023
	ING. SERGIO VEGA NOVOA	28/04/2023	25/09/2023
	ING. EDGAR GONZÁLEZ PATIÑO	26/09/2023	18/10/2023
	ING. SERGIO VEGA NOVOA	19/10/2023	27/08/2024
	ING. SERGIO SANJUAN SANTIAGO	28/08/2024	10/09/2024
	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	***11-09-2024***	***ACTUAL***

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE:**	**HASTA:**
	ARQ. DANIEL SUAREZ	17/11/2021	31/03/2022
	ING. KELLY PETRO	01/04/2022	30/09/2022
	ING. KELLY PETRO	11/11/2022	31/12/2022
	ING. KELLY PETRO	27/01/2023	25/06/2023
	ING. KELLY PETRO	14/0/2023	23/10/2023
	ING. LAURA MURILLO V.	23/10/2023	30/12/2023
	ING. LAURA MURILLO V.	22/01/2024	22/09/2024
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO.	23/09/2024	10/10/2024
	ING. LAURA MURILLO V.	11/10/2024	31/12/2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO	**No. Nº 58821** **35222**	**04-NOV-2021** **19-01-20222**	
REGISTRO PRESUPUESTAL MUNICIPIO	**N/A**	**DD-MES-AAAA**	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	**2-2021-058100**	**03-NOV-2021**	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	**A-03-03-01-032**	**12-NOV-2021**	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	**No.580-47-994000069129**	**12-NOV-2021 ANEXO 0**	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	**17-NOV-2021**		

FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)		
	PRÓRROGA	**FECHA: 26/05/2022**
	PRÓRROGA	**FECHA: 30/11/2022**
	PRÓRROGA	**FECHA: 26/06/2023**
	PRÓRROGA	**FECHA: 04/09/2023**

FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**SUSPENSIÓN**		**FECHA: 23/04/2024**	
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 1		**FECHA: 23/06/2024**	
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 2		**FECHA: 23/08/2024**	
	REANUDACIÓN		**FECHA: 23/10/2024**	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.580-47-994000069129		12-NOV-2021 ANEXO 0	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	***Actuación***	***Monto***	***Vigencia***	
			Desde	***Hasta***
Modificación / Anexo N° 10	***Prórroga***	***$ 264.600.000***	***12/11/2021***	***30/03/2026***
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0.00			
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 83.333.000,00			
VALOR DE OBRA	$ 1.041.000.000,00			
VALOR INTERVENTORÍA	$ 124.971.539,00			
VALOR INVERSIÓN RECURSOS DEL CONVENIO	***$ 1.249.306.539,00***			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO 2. DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO. 3. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONVENIO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO	NO APLICA	07/12/2021	$ 225.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 40% DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. 2. EL CORRESPONDIENTE INFORME DE INTERVENTORÍA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE. 3. LA RESPECTIVA ACTA PARCIAL DE OBRA AVALADA POR EL INTERVENTOR 4. EVIDENCIA DEL INICIO EN LA EJECUCIÓN DEL TRÁMITE ANTE LA EMPRESA COMPETENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES RETIE Y/O RETILAP	40%	25/10/2023	$ 820.000.000,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 100% DE EJECUCIÓN DE OBRA, LA CUAL DEBE INCLUIR: a. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance b. La respectiva acta final de obra avalada por el interventor 2. ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN RETIE Y/O RETILAP. 3. ENTREGA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE "ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE BIENES PROYECTOS FONSECON" (ANEXO 26), DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.	100%		205.000.000

TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$1.045.000.000 (83,60%)**
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				**$ 654.312.882,00 (52,35%)**

3. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580 47 994000069129	Cumplimiento anexo 0	$ 250.000.000	12/11/2021	30/11/2022
	Cumplimiento anexo 1	$ 250.000.000	12/11/2021	28/05/2023
	Cumplimiento anexo 2	$ 250.000.000	12/11/2021	01/06/2023
	Cumplimiento anexo 3	$ 264.600.000	12/11/2021	30/12/2023
	Cumplimiento anexo 4	$ 264.600.000	12/11/2021	30/04/2024
	Cumplimiento anexo 5	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 6	-$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 7	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 8	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 9	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: 001 DE 2022	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA**	***$ 1.124.000.000***
Link de Consulta: SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-28797&g-recaptcha-response=03AFcWeA6rZE0XQJ2lQnNx8MLnaDPxHXMMG68SVdFw8mSPJ8zjWGRb9tctYvomTPRpQili0cAvor4kCWuohqqhB1ExuuufCibFnH2j79ju7HWfWoDl2jJ_fjogPv0SnDM6cx94YU6n5B44j6beTTA4_EElmyaArQWiMhtn754kcbMtx-UbnUcVjbkgPOvZ-z0cK5jcuXeo-zHiC9f6H-5Nr39wNkl7bpT5zjAOTBwuOzwvl9d28qbG8O2qkJLoSNyjXpH5tWDyciaY-UmyrNvhxb33xZWoGr5rUZv9ZuDFTmcze2NfUc1nExX2NCMpAsgaeGl4AlkpqSRlxl7LZalRieZWrzMrJas6BsqULDV9Fw6QcMcH3lssM5uM6EjZ5mzADaKdrCjonR76vVsh2FH1ZQsRHD6sBDeRlqXEzUSAJdwG09xbljTq4TQjE0lUNp4yp-7XIYFFV5pb_NcipOWhhSCLJy009fmyoSRDg7Gmo9VJ29S0vkmHzO9UjTTGspltbjZn3VgVDvERznla904Sz7MSiW6EHkvrdLedBq7s2weJiv1nNY-jHYmQS93gUwtXkhP1KHpVckjdhTSpKksDyvf4i7ky1EsEbbTPz4xP0xQuFsKNO4-9RieGK8Rm_WaGnNjjJjmIeOMG03NBts6pfSdHuxJwTlm7NdxMiyQHfLzudYBt6Xj1gZZ36t6sJdBMx284d0lxvmwg39PuDvK4_xPFEWHSgAW8LBPBUN9bfg821NZgnn56W1eKPlkHlZzU_oorCFtdDWZ2CghxZj-mZy8e4zN48sqToF5wDmvNQZJE3kl0hxj2LE4uSrovqJJZHvY5siEAxT_bGLsDDykBrVlliW_k89xltyQ91SkbsVY5F810SU9eCbU0e_8il9k8ttY3Tr-eEwOSEbS2l1Y31xYNkmyyOmNxdXXpHzqoi8zwGpBnplulxYvBgyWOWdfvAgZo9gYrpXJK	
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**ADICIÓN N° 01**	***$ 67.244.892,00***
	MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO	***$ 1.191.244.892,00***
Nombre contratista	Empresa	NIT: **901.574.342-5**

	CONSORCIO SACÚDETE BALBOA Representante Legal **EDUARDO CIFUENTES**	
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**	Duración Cinco (5) meses **17/11/2022**

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios				
	Tipo de Acta	**Días**	**Desde**	**Hasta**
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**ACTA SUSPENSIÓN N° 01**	**31 DÍAS**	**12/11/2022**	**13/12/2022**
	ACTA REINICIO N° 01	**03 DÍAS**	**13/12/2022**	**16/12/2022**
	ACTA PRÓRROGA 00	**5 MESES**	**16/12/2022**	**15/05/2023**
	ACTA PRORROGA 01	**37 DÍAS**	**16/05/2023**	**22/06/2023**
	ACTA PRORROGA 02	**4 MESES**	**21/06/2023**	**21/10/2023**
	ACTA SUSPENSIÓN 02	**171 DÍAS**	**21/10/2023**	**09/04/2024**
	ACTA REINICIO 02	**02 DÍAS**	**09/04/2024**	**11/04/2024**
	ACTA PRÓRROGA 03	**18 DÍAS**	**12/04/2024**	**30/04/2024**
	ACTA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**24/04/2024**	**22/06/2024**
	PRÓRROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**22/06/2024**	**21/08/2024**
	PRÓRROGA N° 02 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**21/08/2024**	**23/10/2024**
	ACTA REINICIO 03	**06 DÍAS**	**23/10/2024**	**29/10/2024**
	ACTA PRÓRROGA 05	**2 MESES**	**30/10/2024**	**30/12/2024**

Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**30/12/2024**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	***$ 1.191.244.892,00***
ESTADO DEL CONTRATO: *CONTRATO EN EJECUCIÓN*	
Otros Sí	
13/12/2022	Modificación de Anticipo (15%) y Modificación de AIU (25%).
16/12/2022	Adición $ 67.244.892,00 y prorroga por cinco (05) meses

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ***N° 75-44-101121093 APROBADA RESOLUCIÓN 093 DE FECHA 04/05/2022***		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
EMISIÓN ORIGINAL 04/05/2022 Anexo 0	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***03/05/2022***	***03/04/2023***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***03/05/2022***	***03/04/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2025***
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$337.200.000,00**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***03/10/2022***	***03/10/2025***
MODIFICACIÓN 16/12/2022 Anexo 1	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***03/05/2022***	
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***03/05/2022***	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***03/05/2022***	
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$337.200.000,00**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***03/10/2022***	
MODIFICACIÓN 16/12/2022 Anexo 2	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***18/06/2022***	***19/05/2023***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***18/06/2022***	***19/05/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2025***
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$337.200.000,00**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***18/11/2022***	***18/11/2027***
MODIFICACIÓN 20/12/2022 Anexo 3	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***18/06/2022***	***19/06/2023***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***18/06/2022***	***19/06/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***18/06/2022***	***19/12/2025***

	Estabilidad y Calidad de la Obra	$337.200.000,00	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 4	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*19/12/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 5	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*19/11/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/11/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*19/05/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 30/05/2023 Anexo 6	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*25/12/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*25/12/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*25/06/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 25/07/2023 Anexo 7	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*25/04/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*25/04/2024*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*25/10/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 09/04/2024 Anexo 8	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*18/11/2027*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 9	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*18/11/2027*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 10	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*13/04/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 11 Aprobada según Resolución 033 del 16/04/2024	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*29/04/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*29/04/2027*
MODIFICACIÓN 24/10/2024 Anexo 13	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*29/04/2025*
	Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*29/10/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*29/10/2027*
MODIFICACIÓN 06/11/2024 Anexo 14	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*30/06/2025*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*30/06/2025*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*30/12/2027*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/06/2022*	*30/12/2029*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

Responsabilidad Civil Extracontractual. *No. 75-40-101044699 Aprobada Resolución 093 de fecha 04/05/2022*		*Monto*	*Vigencias*	
			Desde	*Hasta*
EMISIÓN ORIGINAL 04/05/2022	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2022***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2022***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2022***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2022***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2022***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2022***
MODIFICACIÓN DE 16/12/2022 Anexo 01	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
MODIFICACIÓN DE 16/12/2022 Anexo 02	***Daño Emergente y Lucro Cesante***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 3	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/12/2022***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/12/2022***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/12/2022***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/12/2022***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/12/2022***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/12/2022***
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 4	***Daño Emergente y Lucro Cesante***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/05/2023***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/05/2023***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/05/2023***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/05/2023***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/05/2023***
MODIFICACIÓN 30/05/2023 Anexo 5	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/06/2023***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/06/2023***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/06/2023***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/06/2023***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/06/2023***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/06/2023***
MODIFICACIÓN 25/07/2023 Anexo 6	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/10/2023***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/10/2023***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/10/2023***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/10/2023***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/10/2023***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/10/2023***
MODIFICACIÓN 10/04/2024 Anexo 7	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***13/04/2024***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***13/04/2024***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***13/04/2024***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***13/04/2024***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***13/04/2024***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***13/04/2024***
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 8	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Predios Labores y Operaciones	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/10/2024***

MODIFICACIÓN 24/10/2024 Anexo 9	***Daño Emergente y Lucro Cesante***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/10/2024***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/10/2024***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/10/2024***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/10/2024***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/10/2024***

➢ ***Contrato de Ejecución Interventoría***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: 001 DE 2022	**OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA**	***$124.971.539.00***
Link de Consulta: SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12937955&g-recaptcha-response=03AFcWeA7LBapopn_7yFtq6hbsPtbhvJHGZDWfEoLbfV-qOea4n67i6olo_qkOg5w9DSACUxLrafrdd3YOn7pqGQgvDRcplCygUecKMevag4C08me-mzuhspd9s2OfHrLf3C-6RFTl3b-SYnvwLP4YSmEcAgEg7YxAxuPWxeHuFhjdaCtvxWvQmeG-DrdZYys5EJ-ZrH6XRLb_FO2WKMj8GpFbjcy430ui2JPb-SMRGvXBHj9vdQXryl5kuY5mm1WdpZXivjrMy1UGBPKNnaCnRlcQDYwkuYd5TpjRaPzCp13yXE0_deTSKYxDczKC8flV17V2ukMtl_vQALOaQfSAyUh2xqmrZ5N-mBuSWfNgiAcFhaAvlzec76Rt4oG9Fxh7dVN2pm3_nAEHAOpO2UV7h21K07iYX4T37RsT0Qea03_UVnL2ZO35ZQO6RvlNu0BziH5gdGqstvgHJvoWEuGauDQm2KRsccCjcLTd6J-7IFYRlHwsVJQ-DMFjch0DpKK4h8Lwm5he6TQxgNWLCanKgyLiyVyG2ZbnrDw-0vrTeebigGRuS4xI51QpOBnFnaUECOKvMd7L5T07J7NLLVHfj16_UltULP8LU1KlVQDYizQVJTCg6Q_W1s-Wxi5EGpFwbbgZJqQ0mQGeU6VP-jRl2NHhJpdJw5Slwr0F9q4e51gU16dUB2pgbgC7OeLAjidata9br2K9ssnurfGTGdXCu74JCod7NJkjcjE-q_F8HnVyM7h5HOjKkc_k8LdxG1Hi5VkAvXw1eJe2N8fmFHTsuxFCSeJU3Xnxbi6_7uuqln42lJL9lGoULL7siepo-hzfTDTsQ7glQVnRB1bM4oLw8MJUO7OuAtl2Z4v-zndMOUrZ-5MSB73X1lo3TqaLwZJNxKOJNGKKthNqI1NJEM_aNwiOhzyDPuQ7E37n7jaSxqEJGasbD4vayey0yhnj8sXlWV0RLEU9c40V	
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**ADICIÓN N° 01**	***$ 5.382.898,00***
	MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO	***$ 130.354.437,00***
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022** Representante Legal **CARLOS RAMBAL BUENDIA**	NIT: **NIT.901598981-5** C.C. **72.002.179**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**	Duración cinco (5) meses 17/11/2022

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios				
	Tipo de Acta	**Días**	**Desde**	**Hasta**
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios.	**ACTA SUSPENSIÓN N° 01**	**31 DÍAS**	**12/11/2022**	**13/12/2022**
	ACTA REINICIO N° 01	**03 DÍAS**	**13/12/2022**	**16/12/2022**
	ACTA PRÓRROGA 00	**5 MESES**	**16/12/2022**	**15/05/2023**
	ACTA PRORROGA 01	**37 DÍAS**	**16/05/2023**	**22/06/2023**
	ACTA PRORROGA 02	**4 MESES**	**21/06/2023**	**21/10/2023**
	ACTA SUSPENSIÓN 02	**171 DÍAS**	**21/10/2023**	**09/04/2024**
	ACTA REINICIO 02	**02 DÍAS**	**09/04/2024**	**11/04/2024**
	ACTA PRÓRROGA 03	**18 DÍAS**	**12/04/2024**	**30/04/2024**

	ACTA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**24/04/2024**	**22/06/2024**
	PRÓRROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**22/06/2024**	**21/08/2024**
	PRÓRROGA N° 02 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**21/08/2024**	**23/10/2024**
	ACTA REINICIO 03	**06 DÍAS**	**23/10/2024**	**29/10/2024**
	ACTA PRÓRROGA 05	**2 MESES**	**30/10/2024**	**30/12/2024**

Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**30/12/2024**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	***$ 130.354.437,00***
ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCIÓN	
Otros Sí	
16/12/2022	Adición $ 5.382.898,00 y prorroga por cinco (05) meses

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
PÓLIZA N° 440-47-994000026471 APROBADA N/A		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
17/06/2022	***Cumplimiento***	**$ 12.497.153,90**	***10/06/2022***	***10/01/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.248.576,95**	***10/06/2022***	***10/11/2025***
	Calidad del Servicio	**$ 24.994.307,80**	***10/11/2022***	***10/11/2027***
14/12/2022	***Cumplimiento***	**$ 12.497.153,90**	***10/06/2022***	***17/02/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.248.576,95**	***10/06/2022***	***17/12/2025***
	Calidad del Servicio	**$ 24.994.307,80**	***17/12/2022***	***17/12/2027***
29/05/2023	***Cumplimiento***	**$ 13.035.443,70**	***10/06/2022***	***23/08/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.517.721,85**	***10/06/2022***	***23/06/2026***
	Calidad del Servicio	**$ 26.070.887,40**	***23/06/2023***	***23/06/2028***
14/12/2023	***Cumplimiento***	**$ 13.035.443,70**	***10/06//2022***	***24/04/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.517.721,85**	***10/06/2022***	***22/02/2027***
	Calidad del Servicio	**$ 26.070.887,40**	***23/06/2023***	***22/02/2029***
ANEXO 9	***Cumplimiento***	**13,035,443.70**	***10/06/2022***	***29/12/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**6,517,721.85**	***10/06/2022***	***29/10/2027***
	Calidad del Servicio	**26,070,887.40**	***29/10/2024***	***29/10/2029***
ANEXO 10	***Cumplimiento***	**13,035,443.70**	***10/06/2022***	***29/12/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**6,517,721.85**	***10/06/2022***	***29/10/2027***
	Calidad del Servicio	**26,070,887.40**	***29/10/2024***	***29/10/2029***

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	**NO**
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	***Octubre 2024***	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		***X***
INFORME FINANCIERO	***X***	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	***X***	
OTROS		***X***

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**100,00%**
% EJECUTADO DE OBRA PMC CONSULTORÍA No 001-2024	**39,95 %**
• El CONSORCIO SACÚDETE BALBOA presenta Acta de Cobro / Obras N° 02 por ciento cincuenta y dos millones sesenta y seis mil novecientos un peso con 00/100 centavos ($ 152.066.901,00).	

- El CONSORCIO SACÚDETE BALBOA presenta Actas de Cobro / Obras N° 03 por doscientos sesenta y tres millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con 00/100 centavos ($ 263.949.468,00).

- Estado del convenio

La condición actual del convenio al mes de noviembre de 2024 es: se encuentra ***ACTIVO.***

- Aspectos Financieros:

A continuación, se presenta un resumen financiero a la fecha de los pagos efectuados a las Contrataciones Derivadas tanto para la ejecución de obras como para la Interventoría:

RELACION DE AVANCES DE OBRA Y FINANCIEROS DEL CONVENIO	*Fecha*	*30/11/2024*

CONVENIO	*2001-2021*
OBRA:	***Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda***

CONTRATO DE OBRAS		
Monto del Contrato	*$ 1.124.000.000,00*	*89,92%*
Anticipo 15% Obras	*$ 156.100.050,00*	*12,49%*
Adición	*$ 67.244.892,00*	*5,38%*
Monto Modificado	*$ 1.191.244.892,00*	*95,30%*

CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Monto del Contrato	*$ 124.971.539,00*	*10,00%*
Anticipo	*$ 0,00*	*0,00%*
Adición	*$ 5.382.898,00*	*0,43%*
Monto Modificado	*$ 130.354.437,00*	*10,43%*

AVANCES DE OBRA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y OBRAS				*Monto del Convenio para Obras*		*$ 1.040.667.000,00*
				Monto del Convenio para Diseños		*$ 83.333.000,00*
				Total del Convenio Diseños / Obras		*$ 1.124.000.000,00*
Concepto	*Monto del Acta*	*Amortización Anticipo*	*%*	*Pagos Netos (A)*	*Descuentos Municipales*	*Pagos Netos (B)*
Acta Nº 01	$ 83.333.000,00	$ -	0,00%	$ 83.333.000,00	$ 16.624.934,00	$ 66.708.066,00
Acta Nº 02	$ 152.066.901,00	$ 22.810.035,00	15,00%	$ 129.256.866,00	$ 48.150.252,00	$ 81.106.614,00
Acta Nº 03	$ 263.949.468,00	$ 19.993.502,00	7,57%	$ 243.955.966,00	$ 42.084.786,00	$ 201.871.180,00
Subtotal	***$ 499.349.369,00***	***$ 42.803.537,00***		***$ 456.545.832,00***	***$ 106.859.972,00***	***$ 349.685.860,00***
%	***39,95%***	***3,42%***		***36,52%***	***8,55%***	***27,97%***

AVANCES DE INTERVENTORIA				*Monto Convenio para Interventoría*		*$ 124.971.539,00*
Concepto	*Monto del Acta*	*Amortización Anticipo*	*%*	*Pagos Netos (A)*	*Descuentos Municipales*	*Pagos Netos (B)*
Acta Nº 01	$ 41.667.000,00	$ -	0,00%	$ 41.667.000,00	$ 7.983.256,00	$ 33.683.744,00
Subtotal	***$ 41.667.000,00***	***$ -***		***$ 41.667.000,00***	***$ 7.983.256,00***	***$ 33.683.744,00***
%	***3,33%***	***0,00%***		***3,33%***	***0,64%***	***2,69%***

RESUMEN OBRAS DEL CONVENIO				*Monto General del Convenio*		*$ 1.248.971.539,00*
Concepto	*Actas Pagadas*	*Amortización Anticipo*	*%*	*Pagos Netos (A)*	*Descuentos Municipales*	*Pagos Netos (B)*
TOTALES	***$ 541.016.369,00***	***$ 42.803.537,00***		***$ 498.212.832,00***	***$ 114.843.228,00***	***$ 383.369.604,00***
%	***43,28%***	***3,42%***		***39,86%***	***9,19%***	***30,67%***

RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO			
Concepto	*Actas Pagadas*	*Amortización Anticipo*	*%*
TOTALES CONVENIO	***$ 654.312.882,00***	***$ 42.803.537,00***	
%	***52,35%***	***3,42%***	

Resumen de Cantidades de Obra ejecutadas a la fecha:

Item	Descripcion	Und	Acta N° 03			Acumulado		
			Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	***PRELIMINAR***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 7.022.789,76***
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2		$ 2.769,00	$ -	1.229,48	$ 2.769,00	$ 3.404.430,12
1,2	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2		$ 2.943,00	$ -	1.229,48	$ 2.943,00	$ 3.618.359,64
2	***EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS***			***TOTAL***	***$ 2.387.443,00***		***TOTAL***	***$ 15.602.000,09***
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	69,04	$ 25.781,00	$ 1.779.920,00	161,06	$ 25.781,00	$ 4.152.287,86
2,2	EXCAVACIÓN MECANICA CAJEO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		$ 8.654,00	$ -	92,82	$ 8.654,00	$ 803.264,28
2,3	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	12,20	$ 49.797,00	$ 607.523,00	44,46	$ 49.797,00	$ 2.213.974,62
2,4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO, MANUALMENTE	M3		$ 21.044,00	$ -	26,24	$ 21.044,00	$ 552.194,56
2,5	BASE GRANULAR E= 10CM	M3		$ 169.797,00	$ -	46,41	$ 169.797,00	$ 7.880.278,77
3	***CONCRETOS***			***TOTAL***	***$ 26.719.842,00***		***TOTAL***	***$ 83.129.810,97***
3,1	***CIMENTACIONES***			***Subtotal***	***$ 25.446.396,00***		***Subtotal***	***$ 43.546.645,00***
3,1,1	SOLADO DE NIVELACION DE 2500 PSI	M2	16,20	$ 32.441,00	$ 525.544,00	84,78	$ 32.441,00	$ 2.750.347,98
3,1,2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	10,98	$ 515.633,00	$ 5.661.650,00	26,00	$ 515.633,00	$ 13.406.458,00
3,1,3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	10,03	$ 606.764,00	$ 6.085.843,00	23,43	$ 606.764,00	$ 14.216.480,52
3,1,4	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	49,05	$ 268.570,00	$ 13.173.359,00	49,05	$ 268.570,00	$ 13.173.358,50
3,2	***ESTRUCTURA***			***Subtotal***	***$ 1.273.446,00***		***Subtotal***	***$ 5.031.570,10***
3,2,1	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3		$ 709.080,00	$ -	5,30	$ 709.080,00	$ 3.758.124,00
3,2,6	GRADERIA CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 10CM	M2	22,90	$ 55.609,00	$ 1.273.446,00	22,90	$ 55.609,00	$ 1.273.446,10
3,3	***ESTRUCTURA METALICA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 34.551.595,87***
3,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG		$ 6.589,00	$ -	5.243,83	$ 6.589,00	$ 34.551.595,87
6	***INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - AGUAS LLUVIAS***			***TOTAL***	***$ 25.563.097,14***		***TOTAL***	***$ 25.563.096,89***
6,2	***REDES SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ 2.853.078,00***		***Subtotal***	***$ 2.853.077,75***
6,2,1	***TUBERIA RED SANITARIA***			***Subtotal***	***$ 1.765.731,00***		***Subtotal***	***$ 1.765.730,75***
6,2,1,1	TUBERIA PVC-S ø 2" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	29,15	$ 16.764,00	$ 488.671,00	29,15	$ 16.764,00	$ 488.670,60
6,2,1,2	TUBERIA PVC-S ø 4" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	18,25	$ 32.159,00	$ 586.902,00	18,25	$ 32.159,00	$ 586.901,75
6,2,1,3	TUBERIA PVC-S ø 3" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	2,00	$ 23.754,00	$ 47.508,00	2,00	$ 23.754,00	$ 47.508,00
6,2,1,4	TUBERIA PVC-S ø 6" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	8,61	$ 74.640,00	$ 642.650,00	8,61	$ 74.640,00	$ 642.650,40
6,2,2	***SALIDAS SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ 1.087.347,00***		***Subtotal***	***$ 1.087.347,00***
6,2,2,1	REDUCIÓN PVC-S DE 4" A 2"	UN	12,00	$ 17.196,00	$ 206.352,00	12,00	$ 17.196,00	$ 206.352,00
6,2,2,2	CODO PVC-S DE 4"	UN	19,00	$ 26.949,00	$ 512.031,00	19,00	$ 26.949,00	$ 512.031,00
6,2,2,3	CODO PVC-S DE 2"	UN	36,00	$ 10.249,00	$ 368.964,00	36,00	$ 10.249,00	$ 368.964,00
6,3	SISTEMA AGUAS LLUVIAS			***Subtotal***	***$ 1.908.495,00***		***Subtotal***	***$ 1.908.495,00***
6,3,1	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 6"INCLUYE ACCESORIOS.	ML	20,00	$ 74.640,00	$ 1.492.800,00	20,00	$ 74.640,00	$ 1.492.800,00
6,3,2	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 3"INCLUYE ACCESORIOS.	ML	17,50	$ 23.754,00	$ 415.695,00	17,50	$ 23.754,00	$ 415.695,00
6,4	***CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO***			***Subtotal***	***$ 20.801.524,14***		***Subtotal***	***$ 20.801.524,14***
6,4,2	CANAL DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO® MONOLITIK® DP-150V. Clase de Carga:D400; Long=1000,0mm; H=270,0mm; Ancho=200,0mm	ML	53,58	$ 388.233,00	$ 20.801.524,14	53,58	$ 388.233,00	$ 20.801.524,14
8	***PISOS***			***TOTAL***	***$ 97.068.182,12***		***TOTAL***	***$ 139.392.694,40***
8,1	PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi (Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2	320,29	$ 93.378,00	$ 29.908.039,62	773,55	$ 93.378,00	$ 72.232.551,90
8,9	GRAMA SINTETICA h=50mm, MONOFILAMENTO, CON ESPESOR MAYOR A 360 MICRONES, CON NERVIO REF.	M2	460,79	$ 145.750,00	$ 67.160.142,50	460,79	$ 145.750,00	$ 67.160.142,50
13	***INSTALACIONES ELECTRICAS***			***TOTAL***	***$ 4.348.448,00***		***TOTAL***	***$ 4.348.448,00***
13,5	***EXCAVACIÓN Y RELLENO***			***Subtotal***	***$ 2.958.398,00***		***Subtotal***	***$ 2.958.398,00***
13,5,1	Excavación de zanja para ductos e incuye retiro de material, dimensiones de 0.6 x 0.4 mts	M3	74,00	$ 13.077,00	$ 967.698,00	74,00	$ 13.077,00	$ 967.698,00
13,5,2	Relleno en arena de peña para zanjas de conducción electrica	M3	50,00	$ 39.814,00	$ 1.990.700,00	50,00	$ 39.814,00	$ 1.990.700,00
13,7	***RESERVA***			***Subtotal***	***$ 1.390.050,00***		***Subtotal***	***$ 1.390.050,00***
13,7,1	Suministro e instalación de ductilería subterranea en PVC de 1" de reserva.	ML	150,00	$ 9.267,00	$ 1.390.050,00	150,00	$ 9.267,00	$ 1.390.050,00
14	***MURO***			***TOTAL***	***$ 53.795.955,98***		***TOTAL***	***$ 53.795.955,98***
14,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	153,58	$ 25.781,00	$ 3.959.445,98	153,58	$ 25.781,00	$ 3.959.445,98
14,2	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	30,00	$ 49.797,00	$ 1.493.910,00	30,00	$ 49.797,00	$ 1.493.910,00
14,3	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	180,00	$ 268.570,00	$ 48.342.600,00	180,00	$ 268.570,00	$ 48.342.600,00

	COMPLEMENTARIOS			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 2.500.000,00***
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND		$ 2.500.000,00	**$ -**	1,00	$ 2.500.000,00	**$ 2.500.000,00**
	COSTO TOTAL I + II + COMPLEMENTARIOS				***$ 262.353.710,30***			***$ 413.568.495,11***
1	**COMPONENTE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS**			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 83.333.000,00***
1,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Gl		$ 3.333.320,00	$ -	1,00	$ 3.333.320,00	$ 3.333.320,00
1,2	ESTUDIO DE SUELOS	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00
1,3	DISEÑO ARQUITETONICO	Gl		$ 12.499.950,00	$ -	1,00	$ 12.499.950,00	$ 12.499.950,00
1,4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	Gl		$ 24.999.900,00	$ -	1,00	$ 24.999.900,00	$ 24.999.900,00
1,5	DISEÑO ESTRUCTURAL	Gl		$ 12.499.950,00	$ -	1,00	$ 12.499.950,00	$ 12.499.950,00
1,6	DISEÑO HIDROSANITARIO	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00
1,7	DISEÑO RED DE GAS	Gl		$ 1.666.660,00	$ -	1,00	$ 1.666.660,00	$ 1.666.660,00
1,8	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	Gl		$ 9.999.960,00	$ -	1,00	$ 9.999.960,00	$ 9.999.960,00
1,9	PRESUPUESTO INCLUYE MEMORIAS DE CANTIADDES DE OBRA APU Y PROGRAMACION DE OBRA	Gl		$ 4.999.980,00	$ -	1,00	$ 4.999.980,00	$ 4.999.980,00

6. RESUMEN

La información contenida en el presente informe de supervisión de obras ha sido recabada exclusivamente a partir de la documentación y los datos disponibles en los expedientes de la obra. Se deja constancia de que los hallazgos y conclusiones se basan únicamente en la revisión y análisis de dichos documentos.

De acuerdo con lo anterior, los contratos relacionados con la Contratación Derivada se encuentran en ejecución.

No hay evidencia de que a la fecha se hayan presentado por parte de la Interventoría los respectivos Informes Semanales y/o Mensuales correspondientes a los períodos de avance correspondientes.

.

7. SUPERVISIÓN POR LA ALCALDÍA DE BALBOA

ING. SEBASTIÁN GAVIRIA ROJAS
Director de Obras e Infraestructura
Municipio de Balboa

.

CONVENIO 2001 DE 2021

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.

INFORME FINANCIERO NOVIEMBRE DE 2024
MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

PROYECTO (S):	SACUDETE TIPO 1		
CUENTA (AHORROS) No.457253005106		**DEL BANCO:**	**AGRARIO DE COLOMBIA**
VALOR CONVENIO			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO			
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	07/12/2021	GIRO 1	$ 225.000.000,00
FIDUCIARIA CENTRAL S.A NIT 900633774	06/06/2023	GIRO 2	$ 4.640.003,06
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	05/07/2023	GIRO 3	$ 611.357,67
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	02/08/2023	GIRO 4	$ 13.283,37
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	06/09/2023	GIRO 5	$ 22.272,65
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	25/10/2023	GIRO 6	$ 820.000.000,00
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	04/10/2023	GIRO 7	$ 9.373,15
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	27/10/2023	GIRO 8	$ 2.597,69
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 1.050.298.887,59**
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)			**$ 1.050.298.887,59**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
CO No.001	CONSORCIO SACUDETE BALBOA	$ 1.124.000.000,00	$ 67.244.892,00	$ 1.191.244.892,00	$ 1.124.000.000,00
CI No.001	CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022	$ 124.971.539,00	$ 5.382.898,00	$ 130.354.437,00	$ 124.971.539,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 1.321.599.329,00**	**$ 1.248.971.539,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
CO No.001	ESTUDIOS Y DISEÑOS	2171	2198	20/10/2022	$ 66.708.066,00	N/A	$ 66.708.066,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00	N/A	$ 6.440,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00	N/A	$ 1.224,00
CO No.001	ANTICIPO	266	295	01/03/2023	$ 100.000.000,00	$ 56.100.050,00	$ 156.100.050,00
CO No.001	OBRA ACTA 1	2574	2574	08/11/2024	$ 81.106.614,00	N/A	$ 81.106.614,00
	OBRA ACTA 2	2778	2757	27/11/2024	$ 201.871.180,00	N/A	$ 201.871.180,00
	DESCUENTOS OP 2574	2574		07/11/2024	$ 24.325.354,00	N/A	$ 24.325.354,00
						N/A	$ -
						N/A	$ -
						N/A	$ -
						N/A	$ -
						N/A	
CI No.001	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	2247	2327	02/11/2022	$ 33.683.744,00	N/A	$ 33.683.744,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00		$ 6.440,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00		$ 1.224,00
	DESCUENTOS DE OP 2247 Y 2171	2171	2198	20/10/2022	$ 24.608.190,00	N/A	$ 24.608.190,00
						N/A	$ -
						N/A	$ -
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 532.318.476,00**	**$ 56.100.050,00**	**$ 588.418.526,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
01/11/2024	$ 183.185,00
05/11/2024	$ 45.802,00
06/11/2024	$ 45.805,00
07/11/2024	$ 44.488,00
08/11/2024	$ 160.371,00
12/11/2024	$ 40.098,00
13/11/2024	$ 40.100,00
14/11/2024	$ 40.103,00
15/11/2024	$ 120.321,00
18/11/2024	$ 40.111,00
19/11/2024	$ 40.113,00
20/11/2024	$ 40.116,00
21/11/2024	$ 40.118,00
22/11/2024	$ 120.367,00
25/11/2024	$ 40.127,00
26/11/2024	$ 40.129,00
27/11/2024	$ 29.178,00
28/11/2024	$ 29.180,00
29/11/2024	$ 87.549,00
TOTAL (3)	**$ 1.227.261,00**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 1.050.298.887,59**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 532.318.476,00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	**$ 19.962.566,00**
Rendimientos financieros noviembre 2021	$ 0,00
Rendimientos financieros diciembre 2021	$ 66.450,00
Rendimientos financieros enero 2022	$ 71.398,00
Rendimientos financieros febrero 2022	$ 93.827,00
Rendimientos financieros marzo 2022	$ 109.244,00
Rendimientos financieros abril 2022	$ 114.517,00
Rendimientos financieros mayo 2022	$ 110.878,00
Rendimientos financieros junio 2022	$ 110.933,00
Rendimientos financieros julio 2022	$ 122.680,00
Rendimientos financieros agosto 2022	$ 141.496,00
Rendimientos financieros septiembre 2022	$ 180.002,00
Rendimientos financieros octubre 2022	$ 186.664,00
Rendimientos financieros noviembre 2022	$ 117.501,00
Rendimientos financieros Diciembre 2022	$ 114.898,00
Rendimientos financieros enero 2023	$ 107.839,00
Rendimientos financieros febrero 2023	$ 137.812,00
Rendimientos financieros marzo 2023	$ 2.074,00
Rendimientos financieros abril 2023	$ 1.823,00
Rendimientos financieros mayo 2023	$ 1.887,00
Rendimientos financieros Junio 2023	$ 6.674,00
Rendimientos financieros Julio 2023	$ 6.950,00
Rendimientos financieros Agosto 2023	$ 7.746,00
Rendimientos financieros Septiembre 2023	$ 7.775,00
Rendimientos financieros Octubre 2023	$ 319.955,00
Rendimientos financieros Noviembre 2023	$ 1.347.825,00
Rendimientos financieros Diciembre 2023	$ 1.440.100,00
Rendimientos financieros Enero 2024	$ 1.352.364,00
Rendimientos financieros Febrero 2024	$ 1.309.380,00
Rendimientos financieros Marzo 2024	$ 1.401.962,00
Rendimientos financieros Abril 2024	$ 1.404.322,00
Rendimientos financieros Mayo 2024	$ 1.497.523,00
Rendimientos financieros Junio 2024	$ 1.272.729,00
Rendimientos financieros Julio 2024	$ 1.365.785,00
Rendimientos financieros Agosto 2024	$ 1.459.288,00
Rendimientos financieros Septiembre 2024	$ 1.324.671,00
Rendimientos financieros Octubre 2024	$ 1.418.333,00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	**$ 18.735.305,00**
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 1.227.261,00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (3)	**$ 537.942.977,59**

OBSERVACIONES

El valor correspondiente a VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) " fila #25"corresponde a GIRO 1 y GIRO 2 DEL VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO mas el rendimiento financiero alcanzado hasta el mes de NOVIEMBRE 2024 $1.070.261.453,59, menos los pagos $532.318.476 para un saldo a NOVIEMBRE de $537.942.977,59

FIRMA

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS.

ANEXO 1. INFORME FINANCIERO CONVENIO SACÚDETE

MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA- MINISTERIO DEL INTERIOR

DICIEMBRE DE 2024

FECHA	DETALLE	VALOR	
		DEBITO	CREDITO
06/12/2024	PAGO ESTAMPILLA PROANCIANO OP 2778-2024		10.494.174,00
06/12/2024	PAGOP IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO OP 2778-2024		2.492.366,00
06/12/2024	PAGO LEY 418/97 CONTRATO VIAS OP 2778-2024		13.117.718,00
06/12/2024	PAGO RETE IVA SERVICIOS Y RETEFUENTE CONTRATOS OBRA OP 2778-2024		5.486.354,00
06/12/2024	PAGO TASA CULTURA OP 2778-2024		3.935.315,00
06/12/2024	PAGO TASA PRODEPORTE Y RECREACION OP 2778-2024		6.558.859,00
19/12/2024	COMPROBANTE DE EGRESO 3102-2024 OP 3117-PAGO COMPONENTE 2 DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 001 DE 2022 REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA. SE CANCELA SEGÚN ACTA DE PAGO No 3 ANEXA.		122.969.474,00
30/12/2024	COMPROBANTE DE EGRESO 3336-2024 OP 3302-PAGO RESERVA PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 001 DE 2022 REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIEINTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA. SE CANCELA SEGÚN ACTA PARCIAL No 2 ANEXA.		38.715.419,61
TOTALES			**203.769.679,61**

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **2001 de 2021**, MUNICIPIO DE BALBOA **-** RISARALDA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **DICIEMBRE DE 2024**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	VEREDA TAMBORES - CONTIGUO AL COLISEO		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$1.250.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$1.250.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	17-NOV-2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-MAYO-2022	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	30-SEPT-2025

SUPERVISORES DEL CONVENIO/ CONTRATO	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	ING. YENIER HENAO MEJÍA	17/11/2021	20/04/2023
	ARQ. NORMAN ORTIZ TOVAR	21/04/2023	02/04/2023
	ING. SERGIO VEGA NOVOA	28/04/2023	25/09/2023
	ING. EDGAR GONZÁLEZ PATIÑO	26/09/2023	18/10/2023
	ING. SERGIO VEGA NOVOA	19/10/2023	27/08/2024
	ING. SERGIO SANJUAN SANTIAGO	28/08/2024	10/09/2024
	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	***11-09-2024***	***ACTUAL***

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE:**	**HASTA:**
	ARQ. DANIEL SUAREZ	17/11/2021	31/03/2022
	ING. KELLY PETRO	01/04/2022	30/09/2022
	ING. KELLY PETRO	11/11/2022	31/12/2022
	ING. KELLY PETRO	27/01/2023	25/06/2023
	ING. KELLY PETRO	14/0/2023	23/10/2023
	ING. LAURA MURILLO V.	23/10/2023	30/12/2023
	ING. LAURA MURILLO V.	22/01/2024	22/09/2024
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO.	23/09/2024	10/10/2024
	ING. LAURA MURILLO V.	11/10/2024	31/12/2024
	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	01/01/2025	06/02/2025
	ING. LAURA MURILLO VALLES	***07/02/2025***	***ACTUAL***

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO	**No. Nº 58821 35222**	**04-NOV-2021 19-01-20222**	
REGISTRO PRESUPUESTAL MUNICIPIO	**N/A**	**DD-MES-AAAA**	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	**2-2021-058100**	**03-NOV-2021**	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	**A-03-03-01-032**	**12-NOV-2021**	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	**No.580-47-994000069129**	**12-NOV-2021 ANEXO 0**	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	**17-NOV-2021**		
	PRÓRROGA	**FECHA: 26/05/2022**	
	PRÓRROGA	**FECHA: 30/11/2022**	

FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**PRÓRROGA**			**FECHA: 26/06/2023**
	PRÓRROGA			**FECHA: 04/09/2023**
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**SUSPENSIÓN**			**FECHA: 23/04/2024**
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 1			**FECHA: 23/06/2024**
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 2			**FECHA: 23/08/2024**
	REANUDACIÓN			**FECHA: 23/10/2024**
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.580-47-994000069129		12-NOV-2021 ANEXO 0	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	***Actuación***	***Monto***	***Vigencia***	
			Desde	***Hasta***
Modificación / Anexo N° 10	***Prórroga***	***$ 264.600.000***	***12/11/2021***	***30/03/2026***
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0.00			
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 83.333.000,00			
VALOR DE OBRA	$ 1.041.000.000,00			
VALOR INTERVENTORÍA	$ 124.971.539,00			
VALOR INVERSIÓN RECURSOS DEL CONVENIO	***$ 1.249.306.539,00***			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO 2. DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO. 3. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONVENIO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO	NO APLICA	07/12/2021	$ 225.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 40% DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. 2. EL CORRESPONDIENTE INFORME DE INTERVENTORÍA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE. 3. LA RESPECTIVA ACTA PARCIAL DE OBRA AVALADA POR EL INTERVENTOR 4. EVIDENCIA DEL INICIO EN LA EJECUCIÓN DEL TRÁMITE ANTE LA EMPRESA COMPETENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES RETIE Y/O RETILAP	40%	25/10/2023	$ 820.000.000,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 100% DE EJECUCIÓN DE OBRA, LA CUAL DEBE INCLUIR: a. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance b. La respectiva acta final de obra avalada por el interventor 2. ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN RETIE Y/O RETILAP.	100%		205.000.000

	3. ENTREGA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE "ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE BIENES PROYECTOS FONSECON" (ANEXO 26), DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$1.045.000.000 (83,60%)**
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				**$ 852.940.796,61 (68,24%)**

3. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580 47 994000069129	Cumplimiento anexo 0	$ 250.000.000	12/11/2021	30/11/2022
	Cumplimiento anexo 1	$ 250.000.000	12/11/2021	28/05/2023
	Cumplimiento anexo 2	$ 250.000.000	12/11/2021	01/06/2023
	Cumplimiento anexo 3	$ 264.600.000	12/11/2021	30/12/2023
	Cumplimiento anexo 4	$ 264.600.000	12/11/2021	30/04/2024
	Cumplimiento anexo 5	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 6	-$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 7	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 8	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 9	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 10	$ 264.600.000	12/11/2021	30/03/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: 001 DE 2022	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA**	***$ 1.124.000.000***
Link de Consulta: SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-28797&g-recaptcha-response=03AFcWeA6rZE0XQJ2lQnNx8MLnaDPxHXMMG68SVdFw8mSPJ8zjWGRb9tctYvomTPRpQili0cAvor4kCWuohqqhB1ExuuufCibFnH2j79ju7HWfWoDl2jJ_fjogPv0SnDM6cx94YU6n5B44j6beTTA4_EElmyaArQWiMhtn754kcbMtx-UbnUcVjbkgPOvZ-z0cK5jcuXeo-zHiC9f6H-5Nr39wNkl7bpT5zjAOTBwuOzwvl9d28qbG8O2qkJLoSNyjXpH5tWDyciaY-UmyrNvhxb33xZWoGr5rUZv9ZuDFTmcze2NfUc1nExX2NCMpAsgaeGl4AlkpqSRlxI7LZalRieZWrzMrJas6BsqULDV9Fw6QcMcH3IssM5uM6EjZ5mzADaKdrCjonR76vVsh2FH1ZQsRHD6sBDeRlqXEzUSAJdwG09xbljTq4TQjE0IUNp4yp-7XIYFFV5pb_NcipOWhhSCLJy009fmyoSRDg7Gmo9VJ29S0vkmHzO9UjTTGspltbjZn3VgVDvERznla904Sz7MSiW6EHkvrdLedBq7s2weJiv1nNY-jHYmQS93gUwtXkhP1KHpVckjdhTSpKksDyvf4i7ky1EsEbbTPz4xP0xQuFsKNO4-9RieGK8Rm_WaGnNjjJjmleOMG03NBts6pfSdHuxJwTlm7NdxMiyQHfLzudYBt6Xj1gZZ36t6sJdBMx284d0lxvmwg39PuDvK4_xPFEWHSgAW8LBPBUN9bfg821NZgnn56W1eKPlkHlZzU_oorCFtdDWZ2CghxZj-mZy8e4zN48sqToF5wDmvNQZJE3kl0hxj2LE4uSrovqJJZHvY5siEAxT_bGLsDDykBrVIliW_k89xltyQ91SkbsVY5F810SU9eCbU0e_8il9k8ttY3Tr-eEwOSEbS2l1Y31xYNkmyyOmNxdXXpHzqoi8zwGpBnplulxYvBgyWOWdfvAgZo9gYrpXJK	

Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**ADICIÓN N° 01**	***$ 67.244.892,00***
	MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO	***$ 1.191.244.892,00***
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA** Representante Legal **EDUARDO CIFUENTES**	NIT: **901.574.342-5**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**	Duración Cinco (5) meses **17/11/2022**

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios				
	Tipo de Acta	**Días**	**Desde**	**Hasta**
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**ACTA SUSPENSIÓN N° 01**	**31 DÍAS**	**12/11/2022**	**13/12/2022**
	ACTA REINICIO N° 01	**03 DÍAS**	**13/12/2022**	**16/12/2022**
	ACTA PRÓRROGA 00	**5 MESES**	**16/12/2022**	**15/05/2023**
	ACTA PRORROGA 01	**37 DÍAS**	**16/05/2023**	**22/06/2023**
	ACTA PRORROGA 02	**4 MESES**	**21/06/2023**	**21/10/2023**
	ACTA SUSPENSIÓN 02	**171 DÍAS**	**21/10/2023**	**09/04/2024**
	ACTA REINICIO 02	**02 DÍAS**	**09/04/2024**	**11/04/2024**
	ACTA PRÓRROGA 03	**18 DÍAS**	**12/04/2024**	**30/04/2024**
	ACTA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**24/04/2024**	**22/06/2024**
	PRÓRROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**22/06/2024**	**21/08/2024**
	PRÓRROGA N° 02 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**21/08/2024**	**23/10/2024**
	ACTA REINICIO 03	**06 DÍAS**	**23/10/2024**	**29/10/2024**
	ACTA PRÓRROGA 05	**2 MESES**	**30/10/2024**	**30/12/2024**
	ACTA PRÓRROGA 06	**47 DÍAS**	**30/12/2024**	**15/02/2025**

Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**15/02/2025**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	***$ 1.191.244.892,00***
ESTADO DEL CONTRATO: ***CONTRATO EN EJECUCIÓN***	
Otros Sí	
13/12/2022	Modificación de Anticipo (15%) y Modificación de AIU (25%).
16/12/2022	Adición $ 67.244.892,00 y prorroga por cinco (05) meses

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ***N° 75-44-101121093 APROBADA RESOLUCIÓN 093 DE FECHA 04/05/2022***		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
EMISIÓN ORIGINAL 04/05/2022 Anexo 0	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***03/05/2022***	***03/04/2023***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***03/05/2022***	***03/04/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2025***
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$337.200.000,00**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***03/10/2022***	***03/10/2025***
MODIFICACIÓN 16/12/2022 Anexo 1	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***03/05/2022***	
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***03/05/2022***	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***03/05/2022***	
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$337.200.000,00**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***03/10/2022***	
MODIFICACIÓN 16/12/2022 Anexo 2	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***18/06/2022***	***19/05/2023***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***18/06/2022***	***19/05/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2025***

	Estabilidad y Calidad de la Obra	$337.200.000,00	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 20/12/2022 Anexo 3	*Cumplimiento del Contrato*	$224.800.000.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$56.200.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$337.200.000,00	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 4	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*19/12/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 5	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*19/11/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/11/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*19/05/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 30/05/2023 Anexo 6	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*25/12/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*25/12/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*25/06/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 25/07/2023 Anexo 7	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*25/04/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*25/04/2024*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*25/10/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 09/04/2024 Anexo 8	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*18/11/2027*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 9	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*18/11/2027*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 10	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*13/04/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 11 Aprobada según Resolución 033 del 16/04/2024	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*29/04/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*29/04/2027*
MODIFICACIÓN 24/10/2024 Anexo 13	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*29/04/2025*
	Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*29/10/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*29/10/2027*
MODIFICACIÓN 06/11/2024	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*30/06/2025*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*30/06/2025*

Anexo 14	*Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones*	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*30/12/2027*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/06/2022*	*30/12/2029*
MODIFICACIÓN 14/01/2025 Anexo 15	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*15/08/2025*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*15/08/2025*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*15/02/2028*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/06/2022*	*15/02/2030*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
Responsabilidad Civil Extracontractual. *No. 75-40-101044699 Aprobada Resolución 093 de fecha 04/05/2022*		*Monto*	*Vigencias*	
			Desde	*Hasta*
EMISIÓN ORIGINAL 04/05/2022	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
MODIFICACIÓN DE 16/12/2022 Anexo 01	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
MODIFICACIÓN DE 16/12/2022 Anexo 02	*Daño Emergente y Lucro Cesante*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 3	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 4	*Daño Emergente y Lucro Cesante*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
MODIFICACIÓN 30/05/2023 Anexo 5	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
MODIFICACIÓN 25/07/2023 Anexo 6	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
MODIFICACIÓN 10/04/2024 Anexo 7	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*

	Contratistas y Subcontratistas	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Responsabilidad Civil Patronal	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Vehículos Propios y No Propios	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*13/04/2024*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 8	*Predios Labores y Operaciones*	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Contratistas y Subcontratistas	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Responsabilidad Civil Patronal	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Vehículos Propios y No Propios	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/04/2024*
MODIFICACIÓN 24/10/2024 Anexo 9	*Predios Labores y Operaciones*	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Contratistas y Subcontratistas	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Responsabilidad Civil Patronal	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Vehículos Propios y No Propios	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/10/2024*
MODIFICACIÓN 13/01/2025 Anexo 12	*Predios Labores y Operaciones*	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Contratistas y Subcontratistas	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Responsabilidad Civil Patronal	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Vehículos Propios y No Propios	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*15/02/2025*

➢ ***Contrato de Ejecución Interventoría***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**	**VALOR**
No. del contrato: 001 DE 2022	**OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA**	***$124.971.539.00***
Link de Consulta: SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12937955&g-recaptcha-response=03AFcWeA7LBapopn_7yFtq6hbsPtbhvJHGZDWfEoLbfV-qOea4n67i6olo_qkOg5w9DSACUxLrafrdd3YOn7pqGQgvDRcplCygUecKMevag4C08me-mzuhspd9s2OfHrLf3C-6RFTl3b-SYnvwLP4YSmEcAgEg7YxAxuPWxeHuFhjdaCtvxWvQmeG-DrdZYys5EJ-ZrH6XRLb_FO2WKMj8GpFbjcy430ui2JPb-SMRGvXBHj9vdQXryl5kuY5mm1WdpZXivjrMy1UGBPKNnaCnRlcQDYwkuYd5TpjRaPzCp13yXE0_deTSKYxDczKC8flV17V2ukMtl_vQALOaQfSAyUh2xqmrZ5N-mBuSWfNgiAcFhaAvlzec76Rt4oG9Fxh7dVN2pm3_nAEHAOpO2UV7h21K07iYX4T37RsT0Qea03_UVnL2ZO35ZQO6RvlNu0BziH5gdGqstvgHJvoWEuGauDQm2KRsccCjcLTd6J-7IFYRlHwsVJQ-DMFjch0DpKK4h8Lwm5he6TQxgNWLCanKgyLiyVyG2ZbnrDw-0vrTeebigGRuS4xl51QpOBnFnaUECOKvMd7L5T07J7NLLVHfj16_UltULP8LU1KlVQDYizQVJTCg6Q_W1s-Wxi5EGpFwbbgZJqQ0mQGeU6VP-jRl2NHhJpdJw5Slwr0F9q4e51gU16dUB2pgbgC7OeLAjidata9br2K9ssnurfGTGdXCu74JCod7NJkjcjE-q_F8HnVyM7h5HOjKkc_k8LdxG1Hi5VkAvXw1eJe2N8fmFHTsuxFCSeJU3Xnxbi6_7uuqIn42lJL9lGoULL7siepo-hzfTDTsQ7glQVnRB1bM4oLw8MJUO7OuAtl2Z4v-zndMOUrZ-5MSB73X1lo3TqaLwZJNxKOJNGKKthNql1NJEM_aNwiOhzyDPuQ7E37n7jaSxqEJGasbD4vayey0yhnj8sXlWV0RLEU9c40V	
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**ADICIÓN N° 01**	***$ 5.382.898,00***
	MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO	***$ 130.354.437,00***
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022**	NIT: **NIT.901598981-5** C.C. **72.002.179**

	Representante Legal **CARLOS RAMBAL BUENDIA**	
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**	Duración cinco (5) meses 17/11/2022

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios				
	Tipo de Acta	**Días**	**Desde**	**Hasta**
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios.	**ACTA SUSPENSIÓN N° 01**	**31 DÍAS**	**12/11/2022**	**13/12/2022**
	ACTA REINICIO N° 01	**03 DÍAS**	**13/12/2022**	**16/12/2022**
	ACTA PRÓRROGA 00	**5 MESES**	**16/12/2022**	**15/05/2023**
	ACTA PRORROGA 01	**37 DÍAS**	**16/05/2023**	**22/06/2023**
	ACTA PRORROGA 02	**4 MESES**	**21/06/2023**	**21/10/2023**
	ACTA SUSPENSIÓN 02	**171 DÍAS**	**21/10/2023**	**09/04/2024**
	ACTA REINICIO 02	**02 DÍAS**	**09/04/2024**	**11/04/2024**
	ACTA PRÓRROGA 03	**18 DÍAS**	**12/04/2024**	**30/04/2024**
	ACTA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**24/04/2024**	**22/06/2024**
	PRÓRROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**22/06/2024**	**21/08/2024**
	PRÓRROGA N° 02 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**21/08/2024**	**23/10/2024**
	ACTA REINICIO 03	**06 DÍAS**	**23/10/2024**	**29/10/2024**
	ACTA PRÓRROGA 05	**2 MESES**	**30/10/2024**	**30/12/2024**
	ACTA PRÓRROGA 06	**47 DÍAS**	**30/12/2024**	**15/02/2025**

Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**15/02/2025**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	***$ 130.354.437,00***
ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCIÓN	
Otros Sí	
16/12/2022	Adición $ 5.382.898,00 y prorroga por cinco (05) meses

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
PÓLIZA N° **440-47-994000026471 APROBADA N/A**		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
17/06/2022	***Cumplimiento***	**$ 12.497.153,90**	***10/06//2022***	***10/01/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.248.576,95**	***10/06/2022***	***10/11/2025***
	Calidad del Servicio	**$ 24.994.307,80**	***10/11/2022***	***10/11/2027***
14/12/2022	***Cumplimiento***	**$ 12.497.153,90**	***10/06//2022***	***17/02/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.248.576,95**	***10/06/2022***	***17/12/2025***
	Calidad del Servicio	**$ 24.994.307,80**	***17/12/2022***	***17/12/2027***
29/05/2023	***Cumplimiento***	**$ 13.035.443,70**	***10/06//2022***	***23/08/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.517.721,85**	***10/06/2022***	***23/06/2026***
	Calidad del Servicio	**$ 26.070.887,40**	***23/06/2023***	***23/06/2028***
14/12/2023	***Cumplimiento***	**$ 13.035.443,70**	***10/06//2022***	***24/04/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.517.721,85**	***10/06/2022***	***22/02/2027***
	Calidad del Servicio	**$ 26.070.887,40**	***23/06/2023***	***22/02/2029***
ANEXO 9	***Cumplimiento***	**13,035,443.70**	***10/06//2022***	***29/12/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**6,517,721.85**	***10/06/2022***	***29/10/2027***
	Calidad del Servicio	**26,070,887.40**	***29/10/2024***	***29/10/2029***
ANEXO 10	***Cumplimiento***	**13,035,443.70**	***10/06//2022***	***29/12/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**6,517,721.85**	***10/06/2022***	***29/10/2027***
	Calidad del Servicio	**26,070,887.40**	***29/10/2024***	***29/10/2029***

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	***Noviembre 2024***	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		***X***
INFORME FINANCIERO	***X***	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	***X***	
OTROS		***X***

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**100,00%**
% EJECUTADO DE OBRA PMC CONSULTORÍA No 001-2024	**53,88 %**
• La información contenida en el presente informe de supervisión de obras ha sido recabada exclusivamente a partir de la documentación y los datos disponibles en los expedientes de la obra. Se deja constancia de que los hallazgos y conclusiones se basan únicamente en la revisión y análisis de dichos documentos.	

- Estado del convenio

La condición actual del convenio al mes de enero de 2025 es: se encuentra ***ACTIVO.***

Aspectos Financieros:

A continuación, se presenta un resumen financiero a la fecha de los pagos efectuados a las Contrataciones Derivadas tanto para la ejecución de obras como para la Interventoría:

RELACION DE AVANCES DE OBRA Y FINANCIEROS DEL CONVENIO	***Fecha***	***31/12/2024***

CONVENIO	***2001-2021***
OBRA:	***Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda***

CONTRATO DE OBRAS		
Monto del Contrato	***$ 1.124.000.000,00***	***89,92%***
Anticipo 15% Obras	***$ 156.100.050,00***	***12,49%***
Adición	***$ 67.244.892,00***	***5,38%***
Monto Modificado	***$ 1.191.244.892,00***	***95,30%***

CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Monto del Contrato	***$ 124.971.539,00***	***10,00%***
Anticipo	***$ 0,00***	***0,00%***
Adición	***$ 5.382.898,00***	***0,43%***
Monto Modificado	***$ 130.354.437,00***	***10,43%***

AVANCES DE OBRA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y OBRAS				***Monto del Convenio para Obras***		***$ 1.040.667.000,00***
				Monto del Convenio para Diseños		***$ 83.333.000,00***
				Total del Convenio Diseños / Obras		***$ 1.124.000.000,00***
Concepto	***Monto del Acta***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
Acta Nº 01	$ 83.333.000,00	$ -	0,00%	$ 83.333.000,00	$ 16.624.934,00	$ 66.708.066,00
Acta Nº 02	$ 152.066.901,00	$ 22.810.035,00	15,00%	$ 129.256.866,00	$ 48.150.252,00	$ 81.106.614,00
Acta Nº 03	$ 263.949.468,00	$ 19.993.502,00	7,57%	$ 243.955.966,00	$ 42.084.786,00	$ 201.871.180,00
Acta Nº 04	$ 174.151.677,00	$ 23.414.978,00	13,45%	$ 150.736.699,00	$ 27.767.195,00	$ 122.969.504,00
Subtotal	***$ 673.501.046,00***	***$ 66.218.515,00***		***$ 607.282.531,00***	***$ 134.627.167,00***	***$ 472.655.364,00***
%	***53,88%***	***5,30%***		***48,58%***	***10,77%***	***37,81%***

AVANCES DE INTERVENTORIA				***Monto del Convenio para Interventoría***		***$ 124.971.539,00***
Concepto	***Monto del Acta***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
Acta Nº 01	$ 41.667.000,00	$ -	0,00%	$ 41.667.000,00	$ 7.983.256,00	$ 33.683.744,00
Acta Nº 02	$ 47.891.215,61	$ -	0,00%	$ 47.891.215,61	$ 9.175.796,00	$ 38.715.419,61

Subtotal	***$ 89.558.215,61***	***$ -***		***$ 89.558.215,61***	***$ 17.159.052,00***	***$ 72.399.163,61***
%	***7,16%***	***0,00%***		***7,16%***	***1,37%***	***5,79%***

RESUMEN OBRAS DEL CONVENIO				***Monto General del Convenio***		***$ 1.248.971.539,00***
Concepto	***Actas Pagadas***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
TOTALES	***$ 763.059.261,61***	***$ 66.218.515,00***		***$ 696.840.746,61***	***$ 151.786.219,00***	***$ 545.054.527,61***
%	***61,04%***	***5,30%***		***55,75%***	***12,14%***	***43,60%***

RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO			
Concepto	***Actas Pagadas***	***Amortización Anticipo***	***%***
TOTALES CONVENIO	***$ 852.940.796,61***	***$ 66.218.515,00***	
%	***68,24%***	***5,30%***	

Resumen de Cantidades Ejecutadas:

Item	Descripcion	Und	Acta N° 04			Acumulado		
			Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	***PRELIMINAR***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 7.022.789,76***
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	0,00	$ 2.769,00	$ -	1.229,48	$ 2.769,00	$ 3.404.430,12
1,2	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	0,00	$ 2.943,00	$ -	1.229,48	$ 2.943,00	$ 3.618.359,64
2	***EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 15.602.000,09***
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 25.781,00	$ -	161,06	$ 25.781,00	$ 4.152.287,86
2,2	EXCAVACIÓN MECANICA CAJEO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 8.654,00	$ -	92,82	$ 8.654,00	$ 803.264,28
2,3	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	0,00	$ 49.797,00	$ -	44,46	$ 49.797,00	$ 2.213.974,62
2,4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO, MANUALMENTE	M3	0,00	$ 21.044,00	$ -	26,24	$ 21.044,00	$ 552.194,56
2,5	BASE GRANULAR E= 10CM	M3	0,00	$ 169.797,00	$ -	46,41	$ 169.797,00	$ 7.880.278,77
3	***CONCRETOS***			***TOTAL***	***$ 83.986.108,00***		***TOTAL***	***$ 167.115.919,76***
3,1	***CIMENTACIONES***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 43.546.645,00***
3,1,1	SOLADO DE NIVELACION DE 2500 PSI	M2	0,00	$ 32.441,00	$ -	84,78	$ 32.441,00	$ 2.750.347,98
3,1,2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,00	$ 515.633,00	$ -	26,00	$ 515.633,00	$ 13.406.458,00
3,1,3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,00	$ 606.764,00	$ -	23,43	$ 606.764,00	$ 14.216.480,52
3,1,4	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	0,00	$ 268.570,00	$ -	49,05	$ 268.570,00	$ 13.173.358,50
3,2	***ESTRUCTURA***			***Subtotal***	***$ 3.615.320,00***		***Subtotal***	***$ 8.646.890,48***
3,2,1	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3		$ 709.080,00	$ -	5,30	$ 709.080,00	$ 3.758.124,00
3,2,4	VIGA CINTA EN CONCRETO 3000 PSI SOBRE DE MURO (0.20x0.14m)	ML	77,14	$ 46.867,00	$ 3.615.320,00	77,14	$ 46.867,00	$ 3.615.320,38
3,2,6	GRADERIA CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 10CM	M2	0,00	$ 55.609,00	$ -	22,90	$ 55.609,00	$ 1.273.446,10
3,3	***ESTRUCTURA METALICA***			***Subtotal***	***$ 80.370.788,00***		***Subtotal***	***$ 114.922.384,28***
3,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	883,09	$ 6.589,00	$ 5.818.680,00	6.126,92	$ 6.589,00	$ 40.370.275,88
3,3,4	CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE VARILLA LISA DE 3/4 SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2	112,80	$ 264.474,00	$ 29.832.667,00	112,80	$ 264.474,00	$ 29.832.667,20
3,3,5	CERRAMIENTO LATERAL PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE MALLA ESLABONADA, SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2	220,05	$ 203.224,00	$ 44.719.441,00	220,05	$ 203.224,00	$ 44.719.441,20
4	***MAMPOSTERIA , PAÑETES Y ACABADOS***			***TOTAL***	***$ 45.086.505,00***		***TOTAL***	***$ 45.086.504,87***
4,1	MURO EN BLOQUE SPLIT ESTRUCTURAL a=14,5 CM, INCLUYE HIERRO DE 1/2 PUL CADA 1 M	M2	259,30	$ 169.022,00	$ 43.827.405,00	259,30	$ 169.022,00	$ 43.827.404,60
4,4	PAÑETE MUROS, MORTERO 1:3	M2	51,21	$ 24.587,00	$ 1.259.100,00	51,21	$ 24.587,00	$ 1.259.100,27
6	***INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - AGUAS LLUVIAS***			***TOTAL***	***$ 993.675,00***		***TOTAL***	***$ 26.556.771,89***
6,2	***REDES SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.853.077,75***
6,2,1	***TUBERIA RED SANITARIA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.765.730,75***
6,2,1,1	TUBERIA PVC-S ø 2" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 16.764,00	$ -	29,15	$ 16.764,00	$ 488.670,60
6,2,1,2	TUBERIA PVC-S ø 4" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 32.159,00	$ -	18,25	$ 32.159,00	$ 586.901,75
6,2,1,3	TUBERIA PVC-S ø 3" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 23.754,00	$ -	2,00	$ 23.754,00	$ 47.508,00
6,2,1,4	TUBERIA PVC-S ø 6" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 74.640,00	$ -	8,61	$ 74.640,00	$ 642.650,40

6,2,2	***SALIDAS SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.087.347,00***	
6,2,2,1	REDUCIÓN PVC-S DE 4" A 2"	UN	0,00	$ 17.196,00	$ -	12,00	$ 17.196,00	$ 206.352,00	
6,2,2,2	CODO PVC-S DE 4"	UN	0,00	$ 26.949,00	$ -	19,00	$ 26.949,00	$ 512.031,00	
6,2,2,3	CODO PVC-S DE 2"	UN	0,00	$ 10.249,00	$ -	36,00	$ 10.249,00	$ 368.964,00	
6,3	SISTEMA AGUAS LLUVIAS			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.908.495,00***	
6,3,1	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 6"INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 74.640,00	$ -	20,00	$ 74.640,00	$ 1.492.800,00	
6,3,2	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 3"INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 23.754,00	$ -	17,50	$ 23.754,00	$ 415.695,00	
6,4	***CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO***			***Subtotal***	***$ 993.675,00***		***Subtotal***	***$ 21.795.199,14***	
6,4,1	CAJA DE INSPECCION 0,8 x 0,8 M EN CONCRETO DE 3.000 PSI INCLUYE TAPA REFORZADA	UN	3,00	$ 331.225,00	$ 993.675,00	3,00	$ 331.225,00	$ 993.675,00	
6,4,2	CANAL DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO® MONOLITIK® DP-150V. Clase de Carga:D400; Long=1000,0mm; H=270,0mm; Ancho=200,0mm	ML	0,00	$ 388.233,00	$ -	53,58	$ 388.233,00	$ 20.801.524,14	
8	***PISOS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 139.392.694,40***	
8,1	PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi (Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2	0,00	$ 93.378,00	$ -	773,55	$ 93.378,00	$ 72.232.551,90	
8,9	GRAMA SINTETICA h=50mm, MONOFILAMENTO, CON ESPESOR MAYOR A 360 MICRONES, CON NERVIO REF.	M2	0,00	$ 145.750,00	$ -	460,79	$ 145.750,00	$ 67.160.142,50	
11	***GIMNASIO BIOSALUDABLE***			***TOTAL***	***$ 15.765.700,00***		***TOTAL***	***$ 15.765.700,00***	
11,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE CAMINADOR AEREO DE 0,45 X 1,20 X 1,30 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 4.262.823,00	$ 4.262.823,00	1,00	$ 4.262.823,00	$ 4.262.823,00	
11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE PONY REMO DE 1,10 X 0,75 X 1,14 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 3.901.517,00	$ 3.901.517,00	1,00	$ 3.901.517,00	$ 3.901.517,00	
11,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE BARRAS PARALELAS DE 2,00 X 0,70 X 1,32 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 3.530.012,00	$ 3.530.012,00	1,00	$ 3.530.012,00	$ 3.530.012,00	
11,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE TWISTER DE 1,60 DE DIAMETRO X 1,38 DE ALTO. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 4.071.348,00	$ 4.071.348,00	1,00	$ 4.071.348,00	$ 4.071.348,00	
13	***INSTALACIONES ELECTRICAS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 4.348.448,00***	
13,5	***EXCAVACIÓN Y RELLENO***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.958.398,00***	
13,5,1	Excavación de zanja para ductos e incuye retiro de material, dimensiones de 0.6 x 0.4 mts	M3	0,00	$ 13.077,00	$ -	74,00	$ 13.077,00	$ 967.698,00	
13,5,2	Relleno en arena de peña para zanjas de conducción electrica	M3	0,00	$ 39.814,00	$ -	50,00	$ 39.814,00	$ 1.990.700,00	
13,7	***RESERVA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.390.050,00***	
13,7,1	Suministro e instalación de ductilería subterranea en PVC de 1" de reserva.	ML	0,00	$ 9.267,00	$ -	150,00	$ 9.267,00	$ 1.390.050,00	
14	***MURO***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 53.795.955,98***	
14,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 25.781,00	$ -	153,58	$ 25.781,00	$ 3.959.445,98	
14,2	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	0,00	$ 49.797,00	$ -	30,00	$ 49.797,00	$ 1.493.910,00	
14,3	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	0,00	$ 268.570,00	$ -	180,00	$ 268.570,00	$ 48.342.600,00	
	COMPLEMENTARIOS			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 2.500.000,00***	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	0,00	$ 2.500.000,00	**$ -**	1,00	$ 2.500.000,00	**$ 2.500.000,00**	
1	**COMPONENTE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS**			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 83.333.000,00***	
1,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Gl		$ 3.333.320,00	$ -	1,00	$ 3.333.320,00	$ 3.333.320,00	
1,2	ESTUDIO DE SUELOS	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00	
1,3	DISEÑO ARQUITETONICO	Gl		$ 12.499.950,00	$ -	1,00	$ 12.499.950,00	$ 12.499.950,00	
1,4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	Gl		$ 24.999.900,00	$ -	1,00	$ 24.999.900,00	$ 24.999.900,00	
1,5	DISEÑO ESTRUCTURAL	Gl		$ 12.499.950,00	$ -	1,00	$ 12.499.950,00	$ 12.499.950,00	
1,6	DISEÑO HIDROSANITARIO	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00	
1,7	DISEÑO RED DE GAS	Gl		$ 1.666.660,00	$ -	1,00	$ 1.666.660,00	$ 1.666.660,00	
1,8	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	Gl		$ 9.999.960,00	$ -	1,00	$ 9.999.960,00	$ 9.999.960,00	
1,9	PRESUPUESTO INCLUYE MEMORIAS DE CANTIADDES DE OBRA APU Y PROGRAMACION DE OBRA	Gl		$ 4.999.980,00	$ -	1,00	$ 4.999.980,00	$ 4.999.980,00	

6. RESUMEN

La información contenida en el presente informe de supervisión de obras ha sido recabada exclusivamente a partir de la documentación y los datos disponibles en los expedientes de la obra. Se deja constancia de que los hallazgos y conclusiones se basan únicamente en la revisión y análisis de dichos documentos.

De acuerdo con lo anterior, los contratos relacionados con la Contratación Derivada se encuentran en ejecución.

No hay evidencia de que a la fecha se hayan presentado por parte de la Interventoría los respectivos Informes Semanales y/o Mensuales correspondientes a los períodos de avance correspondientes.

7. SUPERVISIÓN POR LA ALCALDÍA DE BALBOA

ING. SEBASTIÁN GAVIRIA ROJAS
Director de Obras e Infraestructura
Municipio de Balboa

CONVENIO 2001 DE 2021

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.

INFORME FINANCIERO DICIEMBRE DE 2024
MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

PROYECTO (S):	SACUDETE TIPO 1		
CUENTA (AHORROS) No.457253005106		**DEL BANCO:**	**AGRARIO DE COLOMBIA**
VALOR CONVENIO			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO			
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	07/12/2021	GIRO 1	$ 225.000.000,00
FIDUCIARIA CENTRAL S.A NIT 900633774	06/06/2023	GIRO 2	$ 4.640.003,06
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	05/07/2023	GIRO 3	$ 611.357,67
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	02/08/2023	GIRO 4	$ 13.283,37
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	06/09/2023	GIRO 5	$ 22.272,65
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	25/10/2023	GIRO 6	$ 820.000.000,00
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	04/10/2023	GIRO 7	$ 9.373,15
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	27/10/2023	GIRO 8	$ 2.597,69
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 1.050.298.887,59**
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)			**$ 1.050.298.887,59**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
CO No.001	CONSORCIO SACUDETE BALBOA	$ 1.124.000.000,00	$ 67.244.892,00	$ 1.191.244.892,00	$ 1.124.000.000,00
CI No.001	CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022	$ 124.971.539,00	$ 5.382.898,00	$ 130.354.437,00	$ 124.971.539,00
	TOTAL CONTRATADO			**$ 1.321.599.329,00**	**$ 1.248.971.539,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
CO No.001	ESTUDIOS Y DISEÑOS	2171	2198	20/10/2022	$ 66.708.066,00	N/A	$ 66.708.066,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00	N/A	$ 6.440,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00	N/A	$ 1.224,00
CO No.001	ANTICIPO	266	295	01/03/2023	$ 100.000.000,00	$ 56.100.050,00	$ 156.100.050,00
CO No.001	OBRA ACTA 1	2574	2574	08/11/2024	$ 81.106.614,00	N/A	$ 81.106.614,00
	OBRA ACTA 2	2778	2757	27/11/2024	$ 201.871.180,00	N/A	$ 201.871.180,00
	DESCUENTOS OP 2574	2574		07/11/2024	$ 24.325.354,00	N/A	$ 24.325.354,00
	DESCUENTOS OP 2778	2778		06/12/2024	$ 42.084.786,00	N/A	$ 42.084.786,00
	OBRA ACTA 3	3117	3102	19/12/2024	$ 122.969.474,00	N/A	$ 122.969.474,00
						N/A	$ -
						N/A	$ -
						N/A	
CI No.001	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	2247	2327	02/11/2022	$ 33.683.744,00	N/A	$ 33.683.744,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00		$ 6.440,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00		$ 1.224,00
	DESCUENTOS DE OP 2247 Y 2171	2171	2198	20/10/2022	$ 24.608.190,00	N/A	$ 24.608.190,00
	INTERVENTORIA ACTA 2	3302	3336	30/12/2024	$ 38.715.419,61	N/A	$ 38.715.419,61
						N/A	$ -
	VALOR TOTAL PAGADO (2)				**$ 736.088.155,61**	**$ 56.100.050,00**	**$ 792.188.205,61**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
02/12/2024	$ 29.186,00
03/12/2024	$ 29.188,00
04/12/2024	$ 29.189,00
05/12/2024	$ 29.191,00
06/12/2024	$ 72.730,00
09/12/2024	$ 24.246,00
10/12/2024	$ 24.247,00
11/12/2024	$ 24.248,00
12/12/2024	$ 24.249,00
13/12/2024	$ 72.755,00
16/12/2024	$ 24.254,00
17/12/2024	$ 24.255,00
18/12/2024	$ 24.256,00
19/12/2024	$ 18.247,00
20/12/2024	$ 54.747,00
23/12/2024	$ 18.251,00
24/12/2024	$ 36.504,00
26/12/2024	$ 18.253,00
27/12/2024	$ 54.765,00
30/12/2024	$ 49.096,00
TOTAL (3)	**$ 681.857,00**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 1.050.298.887,59**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 736.088.155,61**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	**$ 20.644.423,00**
Rendimientos financieros noviembre 2021	$ 0.00
Rendimientos financieros diciembre 2021	$ 66.450,00
Rendimientos financieros enero 2022	$ 71.398,00
Rendimientos financieros febrero 2022	$ 93.827,00
Rendimientos financieros marzo 2022	$ 109.244,00
Rendimientos financieros abril 2022	$ 114.517,00
Rendimientos financieros mayo 2022	$ 110.878,00
Rendimientos financieros junio 2022	$ 110.933,00
Rendimientos financieros julio 2022	$ 122.680,00
Rendimientos financieros agosto 2022	$ 141.496,00
Rendimientos financieros septiembre 2022	$ 180.002,00
Rendimientos financieros octubre 2022	$ 186.664,00
Rendimientos financieros noviembre 2022	$ 117.501,00
Rendimientos financieros Diciembre 2022	$ 114.898,00
Rendimientos financieros enero 2023	$ 107.839,00
Rendimientos financieros febrero 2023	$ 137.812,00
Rendimientos financieros marzo 2023	$ 2.074.00
Rendimientos financieros abril 2023	$ 1.823,00
Rendimientos financieros mayo 2023	$ 1.887,00
Rendimientos financieros Junio 2023	$ 6.674,00
Rendimientos financieros Julio 2023	$ 6.950,00
Rendimientos financieros Agosto 2023	$ 7.746,00
Rendimientos financieros Septiembre 2023	$ 7.775,00
Rendimientos financieros Octubre 2023	$ 319.955,00
Rendimientos financieros Noviembre 2023	$ 1.347.825,00
Rendimientos financieros Diciembre 2023	$ 1.440.100,00
Rendimientos financieros Enero 2024	$ 1.352.364,00
Rendimientos financieros Febrero 2024	$ 1.309.380,00
Rendimientos financieros Marzo 2024	$ 1.401.962,00
Rendimientos financieros Abril 2024	$ 1.404.322,00
Rendimientos financieros Mayo 2024	$ 1.497.523,00
Rendimientos financieros Junio 2024	$ 1.272.729,00
Rendimientos financieros Julio 2024	$ 1.365.785,00
Rendimientos financieros Agosto 2024	$ 1.459.288,00
Rendimientos financieros Septiembre 2024	$ 1.324.671,00
Rendimientos financieros Octubre 2024	$ 1.418.333,00
Rendimientos financieros Noviembre 2024	$ 1.227.261,00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	**$ 19.962.566,00**
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 681.857,00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (3)	**$ 334.855.154,98**

OBSERVACIONES

El valor correspondiente a VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) " fila #25"corresponde a GIRO 1 y GIRO 2 DEL VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO mas el rendimiento financiero alcanzado hasta el mes de DICIEMBRE 2024 $1.070.943.310,59, menos los pagos $736.088.155,61 para un saldo a DCIEMBRE de $334.855.154,98

FIRMA

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS.

ANEXO 1. INFORME FINANCIERO CONVENIO SACÚDETE

MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA- MINISTERIO DEL INTERIOR

DICIEMBRE DE 2024

FECHA	DETALLE	VALOR	
		DEBITO	CREDITO
06/12/2024	PAGO ESTAMPILLA PROANCIANO OP 2778-2024		10.494.174,00
06/12/2024	PAGOP IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO OP 2778-2024		2.492.366,00
06/12/2024	PAGO LEY 418/97 CONTRATO VIAS OP 2778-2024		13.117.718,00
06/12/2024	PAGO RETE IVA SERVICIOS Y RETEFUENTE CONTRATOS OBRA OP 2778-2024		5.486.354,00
06/12/2024	PAGO TASA CULTURA OP 2778-2024		3.935.315,00
06/12/2024	PAGO TASA PRODEPORTE Y RECREACION OP 2778-2024		6.558.859,00
19/12/2024	COMPROBANTE DE EGRESO 3102-2024 OP 3117-PAGO COMPONENTE 2 DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 001 DE 2022 REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA. SE CANCELA SEGÚN ACTA DE PAGO No 3 ANEXA.		122.969.474,00
30/12/2024	COMPROBANTE DE EGRESO 3336-2024 OP 3302-PAGO RESERVA PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 001 DE 2022 REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIEINTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA. SE CANCELA SEGÚN ACTA PARCIAL No 2 ANEXA.		38.715.419,61
TOTALES			**203.769.679,61**

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **2001 de 2021**, MUNICIPIO DE BALBOA **-** RISARALDA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **ENERO DE 2025**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	VEREDA TAMBORES - CONTIGUO AL COLISEO		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$1.250.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$1.250.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	17-NOV-2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-MAYO-2022	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	30-SEPT-2025

SUPERVISORES DEL CONVENIO/ CONTRATO	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	ING. YENIER HENAO MEJÍA	17/11/2021	20/04/2023
	ARQ. NORMAN ORTIZ TOVAR	21/04/2023	02/04/2023
	ING. SERGIO VEGA NOVOA	28/04/2023	25/09/2023
	ING. EDGAR GONZÁLEZ PATIÑO	26/09/2023	18/10/2023
	ING. SERGIO VEGA NOVOA	19/10/2023	27/08/2024
	ING. SERGIO SANJUAN SANTIAGO	28/08/2024	10/09/2024
	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	***11-09-2024***	***ACTUAL***

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE:**	**HASTA:**
	ARQ. DANIEL SUAREZ	17/11/2021	31/03/2022
	ING. KELLY PETRO	01/04/2022	30/09/2022
	ING. KELLY PETRO	11/11/2022	31/12/2022
	ING. KELLY PETRO	27/01/2023	25/06/2023
	ING. KELLY PETRO	14/0/2023	23/10/2023
	ING. LAURA MURILLO V.	23/10/2023	30/12/2023
	ING. LAURA MURILLO V.	22/01/2024	22/09/2024
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO.	23/09/2024	10/10/2024
	ING. LAURA MURILLO V.	11/10/2024	31/12/2024
	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	01/01/2025	06/02/2025
	ING. LAURA MURILLO VALLES	***07/02/2025***	***ACTUAL***

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO	**No. Nº 58821** **35222**	**04-NOV-2021** **19-01-20222**	
REGISTRO PRESUPUESTAL MUNICIPIO	**N/A**	**DD-MES-AAAA**	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	**2-2021-058100**	**03-NOV-2021**	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	**A-03-03-01-032**	**12-NOV-2021**	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	**No.580-47-994000069129**	**12-NOV-2021 ANEXO 0**	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	**17-NOV-2021**		
	PRÓRROGA	**FECHA: 26/05/2022**	
	PRÓRROGA	**FECHA: 30/11/2022**	

FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**PRÓRROGA**			**FECHA: 26/06/2023**
	PRÓRROGA			**FECHA: 04/09/2023**
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**SUSPENSIÓN**			**FECHA: 23/04/2024**
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 1			**FECHA: 23/06/2024**
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 2			**FECHA: 23/08/2024**
	REANUDACIÓN			**FECHA: 23/10/2024**
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.580-47-994000069129		12-NOV-2021 ANEXO 0	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	***Actuación***	***Monto***	***Vigencia***	
			Desde	***Hasta***
Modificación / Anexo N° 10	***Prórroga***	***$ 264.600.000***	***12/11/2021***	***30/03/2026***
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0.00			
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 83.333.000,00			
VALOR DE OBRA	$ 1.041.000.000,00			
VALOR INTERVENTORÍA	$ 124.971.539,00			
VALOR INVERSIÓN RECURSOS DEL CONVENIO	***$ 1.249.306.539,00***			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO 2. DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO. 3. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONVENIO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO	NO APLICA	07/12/2021	$ 225.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 40% DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. 2. EL CORRESPONDIENTE INFORME DE INTERVENTORÍA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE. 3. LA RESPECTIVA ACTA PARCIAL DE OBRA AVALADA POR EL INTERVENTOR 4. EVIDENCIA DEL INICIO EN LA EJECUCIÓN DEL TRÁMITE ANTE LA EMPRESA COMPETENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES RETIE Y/O RETILAP	40%	25/10/2023	$ 820.000.000,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 100% DE EJECUCIÓN DE OBRA, LA CUAL DEBE INCLUIR: a. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance b. La respectiva acta final de obra avalada por el interventor 2. ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN RETIE Y/O RETILAP.	100%		205.000.000

	3. ENTREGA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE "ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE BIENES PROYECTOS FONSECON" (ANEXO 26), DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$1.045.000.000 (83,60%)**
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				**$ 852.940.796,61 (68,24%)**

3. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580 47 994000069129	Cumplimiento anexo 0	$ 250.000.000	12/11/2021	30/11/2022
	Cumplimiento anexo 1	$ 250.000.000	12/11/2021	28/05/2023
	Cumplimiento anexo 2	$ 250.000.000	12/11/2021	01/06/2023
	Cumplimiento anexo 3	$ 264.600.000	12/11/2021	30/12/2023
	Cumplimiento anexo 4	$ 264.600.000	12/11/2021	30/04/2024
	Cumplimiento anexo 5	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 6	-$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 7	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 8	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 9	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 10	$ 264.600.000	12/11/2021	30/03/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: 001 DE 2022	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA**	***$ 1.124.000.000***
Link de Consulta: SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-28797&g-recaptcha-response=03AFcWeA6rZE0XQJ2lQnNx8MLnaDPxHXMMG68SVdFw8mSPJ8zjWGRb9tctYvomTPRpQili0cAvor4kCWuohqqhB1ExuuufCibFnH2j79ju7HWfWoDl2jJ_fjogPv0SnDM6cx94YU6n5B44j6beTTA4_EElmyaArQWiMhtn754kcbMtx-UbnUcVjbkgPOvZ-z0cK5jcuXeo-zHiC9f6H-5Nr39wNkl7bpT5zjAOTBwuOzwvl9d28qbG8O2qkJLoSNyjXpH5tWDyciaY-UmyrNvhxb33xZWoGr5rUZv9ZuDFTmcze2NfUc1nExX2NCMpAsgaeGl4AlkpqSRlxI7LZalRieZWrzMrJas6BsqULDV9Fw6QcMcH3IssM5uM6EjZ5mzADaKdrCjonR76vVsh2FH1ZQsRHD6sBDeRlqXEzUSAJdwG09xbljTq4TQjE0IUNp4yp-7XIYFFV5pb_NcipOWhhSCLJy009fmyoSRDg7Gmo9VJ29S0vkmHzO9UjTTGspltbjZn3VgVDvERznla904Sz7MSiW6EHkvrdLedBq7s2weJiv1nNY-jHYmQS93gUwtXkhP1KHpVckjdhTSpKksDyvf4i7ky1EsEbbTPz4xP0xQuFsKNO4-9RieGK8Rm_WaGnNjjJjmleOMG03NBts6pfSdHuxJwTlm7NdxMiyQHfLzudYBt6Xj1gZZ36t6sJdBMx284d0lxvmwg39PuDvK4_xPFEWHSgAW8LBPBUN9bfg821NZgnn56W1eKPlkHlZzU_oorCFtdDWZ2CghxZj-mZy8e4zN48sqToF5wDmvNQZJE3kl0hxj2LE4uSrovqJJZHvY5siEAxT_bGLsDDykBrVIliW_k89xltyQ91SkbsVY5F810SU9eCbU0e_8il9k8ttY3Tr-eEwOSEbS2l1Y31xYNkmyyOmNxdXXpHzqoi8zwGpBnplulxYvBgyWOWdfvAgZo9gYrpXJK	

Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**ADICIÓN N° 01**	***$ 67.244.892,00***
	MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO	***$ 1.191.244.892,00***
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA** Representante Legal **EDUARDO CIFUENTES**	NIT: **901.574.342-5**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**	Duración Cinco (5) meses **17/11/2022**

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios				
	Tipo de Acta	**Días**	**Desde**	**Hasta**
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**ACTA SUSPENSIÓN N° 01**	**31 DÍAS**	**12/11/2022**	**13/12/2022**
	ACTA REINICIO N° 01	**03 DÍAS**	**13/12/2022**	**16/12/2022**
	ACTA PRÓRROGA 00	**5 MESES**	**16/12/2022**	**15/05/2023**
	ACTA PRORROGA 01	**37 DÍAS**	**16/05/2023**	**22/06/2023**
	ACTA PRORROGA 02	**4 MESES**	**21/06/2023**	**21/10/2023**
	ACTA SUSPENSIÓN 02	**171 DÍAS**	**21/10/2023**	**09/04/2024**
	ACTA REINICIO 02	**02 DÍAS**	**09/04/2024**	**11/04/2024**
	ACTA PRÓRROGA 03	**18 DÍAS**	**12/04/2024**	**30/04/2024**
	ACTA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**24/04/2024**	**22/06/2024**
	PRÓRROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**22/06/2024**	**21/08/2024**
	PRÓRROGA N° 02 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**21/08/2024**	**23/10/2024**
	ACTA REINICIO 03	**06 DÍAS**	**23/10/2024**	**29/10/2024**
	ACTA PRÓRROGA 05	**2 MESES**	**30/10/2024**	**30/12/2024**
	ACTA PRÓRROGA 06	**47 DÍAS**	**30/12/2024**	**15/02/2025**

Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**15/02/2025**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	***$ 1.191.244.892,00***
ESTADO DEL CONTRATO: ***CONTRATO EN EJECUCIÓN***	
Otros Sí	
13/12/2022	Modificación de Anticipo (15%) y Modificación de AIU (25%).
16/12/2022	Adición $ 67.244.892,00 y prorroga por cinco (05) meses

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ***N° 75-44-101121093 APROBADA RESOLUCIÓN 093 DE FECHA 04/05/2022***		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
EMISIÓN ORIGINAL 04/05/2022 Anexo 0	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***03/05/2022***	***03/04/2023***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***03/05/2022***	***03/04/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2025***
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$337.200.000,00**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***03/10/2022***	***03/10/2025***
MODIFICACIÓN 16/12/2022 Anexo 1	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***03/05/2022***	
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***03/05/2022***	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***03/05/2022***	
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$337.200.000,00**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***03/10/2022***	
MODIFICACIÓN 16/12/2022 Anexo 2	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***18/06/2022***	***19/05/2023***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***18/06/2022***	***19/05/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2025***

	Estabilidad y Calidad de la Obra	$337.200.000,00	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 20/12/2022 Anexo 3	*Cumplimiento del Contrato*	$224.800.000.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$56.200.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$337.200.000,00	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 4	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*19/12/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 5	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*19/11/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/11/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*19/05/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 30/05/2023 Anexo 6	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*25/12/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*25/12/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*25/06/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 25/07/2023 Anexo 7	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*25/04/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*25/04/2024*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*25/10/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 09/04/2024 Anexo 8	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*18/11/2027*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 9	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*18/11/2027*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 10	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*13/04/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 11 Aprobada según Resolución 033 del 16/04/2024	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*29/04/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*29/04/2027*
MODIFICACIÓN 24/10/2024 Anexo 13	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*29/04/2025*
	Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*29/10/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*29/10/2027*
MODIFICACIÓN 06/11/2024	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*30/06/2025*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*30/06/2025*

Anexo 14	*Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones*	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*30/12/2027*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/06/2022*	*30/12/2029*
MODIFICACIÓN 14/01/2025 Anexo 15	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*15/08/2025*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*15/08/2025*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*15/02/2028*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/06/2022*	*15/02/2030*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
Responsabilidad Civil Extracontractual. *No. 75-40-101044699 Aprobada Resolución 093 de fecha 04/05/2022*		*Monto*	*Vigencias*	
			Desde	*Hasta*
EMISIÓN ORIGINAL 04/05/2022	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
MODIFICACIÓN DE 16/12/2022 Anexo 01	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
MODIFICACIÓN DE 16/12/2022 Anexo 02	*Daño Emergente y Lucro Cesante*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 3	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 4	*Daño Emergente y Lucro Cesante*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
MODIFICACIÓN 30/05/2023 Anexo 5	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
MODIFICACIÓN 25/07/2023 Anexo 6	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
MODIFICACIÓN 10/04/2024 Anexo 7	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*

	Contratistas y Subcontratistas	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Responsabilidad Civil Patronal	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Vehículos Propios y No Propios	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*13/04/2024*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 8	*Predios Labores y Operaciones*	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Contratistas y Subcontratistas	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Responsabilidad Civil Patronal	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Vehículos Propios y No Propios	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/04/2024*
MODIFICACIÓN 24/10/2024 Anexo 9	*Predios Labores y Operaciones*	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Contratistas y Subcontratistas	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Responsabilidad Civil Patronal	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Vehículos Propios y No Propios	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/10/2024*
MODIFICACIÓN 13/01/2025 Anexo 12	*Predios Labores y Operaciones*	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Contratistas y Subcontratistas	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Responsabilidad Civil Patronal	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Vehículos Propios y No Propios	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*15/02/2025*

➢ ***Contrato de Ejecución Interventoría***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**	**VALOR**
No. del contrato: 001 DE 2022	**OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA**	***$124.971.539.00***
Link de Consulta: SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12937955&g-recaptcha-response=03AFcWeA7LBapopn_7yFtq6hbsPtbhvJHGZDWfEoLbfV-qOea4n67i6olo_qkOg5w9DSACUxLrafrdd3YOn7pqGQgvDRcplCygUecKMevag4C08me-mzuhspd9s2OfHrLf3C-6RFTl3b-SYnvwLP4YSmEcAgEg7YxAxuPWxeHuFhjdaCtvxWvQmeG-DrdZYys5EJ-ZrH6XRLb_FO2WKMj8GpFbjcy430ui2JPb-SMRGvXBHj9vdQXryl5kuY5mm1WdpZXivjrMy1UGBPKNnaCnRlcQDYwkuYd5TpjRaPzCp13yXE0_deTSKYxDczKC8flV17V2ukMtl_vQALOaQfSAyUh2xqmrZ5N-mBuSWfNgiAcFhaAvlzec76Rt4oG9Fxh7dVN2pm3_nAEHAOpO2UV7h21K07iYX4T37RsT0Qea03_UVnL2ZO35ZQO6RvlNu0BziH5gdGqstvgHJvoWEuGauDQm2KRsccCjcLTd6J-7IFYRlHwsVJQ-DMFjch0DpKK4h8Lwm5he6TQxgNWLCanKgyLiyVyG2ZbnrDw-0vrTeebigGRuS4xl51QpOBnFnaUECOKvMd7L5T07J7NLLVHfj16_UltULP8LU1KlVQDYizQVJTCg6Q_W1s-Wxi5EGpFwbbgZJqQ0mQGeU6VP-jRl2NHhJpdJw5Slwr0F9q4e51gU16dUB2pgbgC7OeLAjidata9br2K9ssnurfGTGdXCu74JCod7NJkjcjE-q_F8HnVyM7h5HOjKkc_k8LdxG1Hi5VkAvXw1eJe2N8fmFHTsuxFCSeJU3Xnxbi6_7uuqIn42lJL9lGoULL7siepo-hzfTDTsQ7glQVnRB1bM4oLw8MJUO7OuAtl2Z4v-zndMOUrZ-5MSB73X1lo3TqaLwZJNxKOJNGKKthNql1NJEM_aNwiOhzyDPuQ7E37n7jaSxqEJGasbD4vayey0yhnj8sXlWV0RLEU9c40V	
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**ADICIÓN N° 01**	***$ 5.382.898,00***
	MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO	***$ 130.354.437,00***
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022**	NIT: **NIT.901598981-5** C.C. **72.002.179**

	Representante Legal **CARLOS RAMBAL BUENDIA**	
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**	Duración cinco (5) meses 17/11/2022

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios				
	Tipo de Acta	**Días**	**Desde**	**Hasta**
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios.	**ACTA SUSPENSIÓN N° 01**	**31 DÍAS**	**12/11/2022**	**13/12/2022**
	ACTA REINICIO N° 01	**03 DÍAS**	**13/12/2022**	**16/12/2022**
	ACTA PRÓRROGA 00	**5 MESES**	**16/12/2022**	**15/05/2023**
	ACTA PRORROGA 01	**37 DÍAS**	**16/05/2023**	**22/06/2023**
	ACTA PRORROGA 02	**4 MESES**	**21/06/2023**	**21/10/2023**
	ACTA SUSPENSIÓN 02	**171 DÍAS**	**21/10/2023**	**09/04/2024**
	ACTA REINICIO 02	**02 DÍAS**	**09/04/2024**	**11/04/2024**
	ACTA PRÓRROGA 03	**18 DÍAS**	**12/04/2024**	**30/04/2024**
	ACTA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**24/04/2024**	**22/06/2024**
	PRÓRROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**22/06/2024**	**21/08/2024**
	PRÓRROGA N° 02 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**21/08/2024**	**23/10/2024**
	ACTA REINICIO 03	**06 DÍAS**	**23/10/2024**	**29/10/2024**
	ACTA PRÓRROGA 05	**2 MESES**	**30/10/2024**	**30/12/2024**
	ACTA PRÓRROGA 06	**47 DÍAS**	**30/12/2024**	**15/02/2025**

Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**15/02/2025**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	***$ 130.354.437,00***
ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCIÓN	
Otros Sí	
16/12/2022	Adición $ 5.382.898,00 y prorroga por cinco (05) meses

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
PÓLIZA N° **440-47-994000026471 APROBADA N/A**		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
17/06/2022	***Cumplimiento***	**$ 12.497.153,90**	***10/06//2022***	***10/01/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.248.576,95**	***10/06/2022***	***10/11/2025***
	Calidad del Servicio	**$ 24.994.307,80**	***10/11/2022***	***10/11/2027***
14/12/2022	***Cumplimiento***	**$ 12.497.153,90**	***10/06//2022***	***17/02/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.248.576,95**	***10/06/2022***	***17/12/2025***
	Calidad del Servicio	**$ 24.994.307,80**	***17/12/2022***	***17/12/2027***
29/05/2023	***Cumplimiento***	**$ 13.035.443,70**	***10/06//2022***	***23/08/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.517.721,85**	***10/06/2022***	***23/06/2026***
	Calidad del Servicio	**$ 26.070.887,40**	***23/06/2023***	***23/06/2028***
14/12/2023	***Cumplimiento***	**$ 13.035.443,70**	***10/06//2022***	***24/04/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.517.721,85**	***10/06/2022***	***22/02/2027***
	Calidad del Servicio	**$ 26.070.887,40**	***23/06/2023***	***22/02/2029***
ANEXO 9	***Cumplimiento***	**13,035,443.70**	***10/06//2022***	***29/12/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**6,517,721.85**	***10/06/2022***	***29/10/2027***
	Calidad del Servicio	**26,070,887.40**	***29/10/2024***	***29/10/2029***
ANEXO 10	***Cumplimiento***	**13,035,443.70**	***10/06//2022***	***29/12/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**6,517,721.85**	***10/06/2022***	***29/10/2027***
	Calidad del Servicio	**26,070,887.40**	***29/10/2024***	***29/10/2029***

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	***Diciembre 2024***	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		***X***
INFORME FINANCIERO	***X***	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	***X***	
OTROS		***X***

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**100,00%**
% EJECUTADO DE OBRA PMC CONSULTORÍA No 001-2024	**53,88 %**
• La información contenida en el presente informe de supervisión de obras ha sido recabada exclusivamente a partir de la documentación y los datos disponibles en los expedientes de la obra. Se deja constancia de que los hallazgos y conclusiones se basan únicamente en la revisión y análisis de dichos documentos.	

- Estado del convenio

La condición actual del convenio al mes de enero de 2025 es: se encuentra ***ACTIVO.***

Aspectos Financieros:

A continuación, se presenta un resumen financiero a la fecha de los pagos efectuados a las Contrataciones Derivadas tanto para la ejecución de obras como para la Interventoría:

RELACION DE AVANCES DE OBRA Y FINANCIEROS DEL CONVENIO	***Fecha***	***31/01/2025***

CONVENIO	***2001-2021***
OBRA:	***Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda***

CONTRATO DE OBRAS		
Monto del Contrato	***$ 1.124.000.000,00***	***89,92%***
Anticipo 15% Obras	***$ 156.100.050,00***	***12,49%***
Adición	***$ 67.244.892,00***	***5,38%***
Monto Modificado	***$ 1.191.244.892,00***	***95,30%***

CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Monto del Contrato	***$ 124.971.539,00***	***10,00%***
Anticipo	***$ 0,00***	***0,00%***
Adición	***$ 5.382.898,00***	***0,43%***
Monto Modificado	***$ 130.354.437,00***	***10,43%***

AVANCES DE OBRA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y OBRAS				***Monto del Convenio para Obras***		***$ 1.040.667.000,00***
				Monto del Convenio para Diseños		***$ 83.333.000,00***
				Total del Convenio Diseños / Obras		***$ 1.124.000.000,00***
Concepto	***Monto del Acta***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
Acta Nº 01	$ 83.333.000,00	$ -	0,00%	$ 83.333.000,00	$ 16.624.934,00	$ 66.708.066,00
Acta Nº 02	$ 152.066.901,00	$ 22.810.035,00	15,00%	$ 129.256.866,00	$ 48.150.252,00	$ 81.106.614,00
Acta Nº 03	$ 263.949.468,00	$ 19.993.502,00	7,57%	$ 243.955.966,00	$ 42.084.786,00	$ 201.871.180,00
Acta Nº 04	$ 174.151.677,00	$ 23.414.978,00	13,45%	$ 150.736.699,00	$ 27.767.195,00	$ 122.969.504,00
Subtotal	***$ 673.501.046,00***	***$ 66.218.515,00***		***$ 607.282.531,00***	***$ 134.627.167,00***	***$ 472.655.364,00***
%	***53,88%***	***5,30%***		***48,58%***	***10,77%***	***37,81%***

AVANCES DE INTERVENTORIA				***Monto del Convenio para Interventoría***		***$ 124.971.539,00***
Concepto	***Monto del Acta***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
Acta Nº 01	$ 41.667.000,00	$ -	0,00%	$ 41.667.000,00	$ 7.983.256,00	$ 33.683.744,00
Acta Nº 02	$ 47.891.215,61	$ -	0,00%	$ 47.891.215,61	$ 9.175.796,00	$ 38.715.419,61

Subtotal	***$ 89.558.215,61***	***$ -***		***$ 89.558.215,61***	***$ 17.159.052,00***	***$ 72.399.163,61***
%	***7,16%***	***0,00%***		***7,16%***	***1,37%***	***5,79%***

RESUMEN OBRAS DEL CONVENIO				***Monto General del Convenio***		***$ 1.248.971.539,00***
Concepto	***Actas Pagadas***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
TOTALES	***$ 763.059.261,61***	***$ 66.218.515,00***		***$ 696.840.746,61***	***$ 151.786.219,00***	***$ 545.054.527,61***
%	***61,04%***	***5,30%***		***55,75%***	***12,14%***	***43,60%***

RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO			
Concepto	***Actas Pagadas***	***Amortización Anticipo***	***%***
TOTALES CONVENIO	***$ 852.940.796,61***	***$ 66.218.515,00***	
%	***68,24%***	***5,30%***	

Resumen de cantidades de obra ejecutadas a la fecha:

Item	Descripcion	Und	Acta N° 04			Acumulado		
			Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	***PRELIMINAR***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 7.022.789,76***
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	0,00	$ 2.769,00	$ -	1.229,48	$ 2.769,00	$ 3.404.430,12
1,2	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	0,00	$ 2.943,00	$ -	1.229,48	$ 2.943,00	$ 3.618.359,64
2	***EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 15.602.000,09***
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 25.781,00	$ -	161,06	$ 25.781,00	$ 4.152.287,86
2,2	EXCAVACIÓN MECANICA CAJEO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 8.654,00	$ -	92,82	$ 8.654,00	$ 803.264,28
2,3	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	0,00	$ 49.797,00	$ -	44,46	$ 49.797,00	$ 2.213.974,62
2,4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO, MANUALMENTE	M3	0,00	$ 21.044,00	$ -	26,24	$ 21.044,00	$ 552.194,56
2,5	BASE GRANULAR E= 10CM	M3	0,00	$ 169.797,00	$ -	46,41	$ 169.797,00	$ 7.880.278,77
3	***CONCRETOS***			***TOTAL***	***$ 83.986.108,00***		***TOTAL***	***$ 167.115.919,76***
3,1	***CIMENTACIONES***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 43.546.645,00***
3,1,1	SOLADO DE NIVELACION DE 2500 PSI	M2	0,00	$ 32.441,00	$ -	84,78	$ 32.441,00	$ 2.750.347,98
3,1,2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,00	$ 515.633,00	$ -	26,00	$ 515.633,00	$ 13.406.458,00
3,1,3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,00	$ 606.764,00	$ -	23,43	$ 606.764,00	$ 14.216.480,52
3,1,4	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	0,00	$ 268.570,00	$ -	49,05	$ 268.570,00	$ 13.173.358,50
3,2	***ESTRUCTURA***			***Subtotal***	***$ 3.615.320,00***		***Subtotal***	***$ 8.646.890,48***
3,2,1	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3		$ 709.080,00	$ -	5,30	$ 709.080,00	$ 3.758.124,00
3,2,4	VIGA CINTA EN CONCRETO 3000 PSI SOBRE DE MURO (0.20x0.14m)	ML	77,14	$ 46.867,00	$ 3.615.320,00	77,14	$ 46.867,00	$ 3.615.320,38
3,2,6	GRADERIA CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 10CM	M2	0,00	$ 55.609,00	$ -	22,90	$ 55.609,00	$ 1.273.446,10
3,3	***ESTRUCTURA METALICA***			***Subtotal***	***$ 80.370.788,00***		***Subtotal***	***$ 114.922.384,28***
3,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	883,09	$ 6.589,00	$ 5.818.680,00	6.126,92	$ 6.589,00	$ 40.370.275,88
3,3,4	CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE VARILLA LISA DE 3/4 SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2	112,80	$ 264.474,00	$ 29.832.667,00	112,80	$ 264.474,00	$ 29.832.667,20
3,3,5	CERRAMIENTO LATERAL PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE MALLA ESLABONADA, SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2	220,05	$ 203.224,00	$ 44.719.441,00	220,05	$ 203.224,00	$ 44.719.441,20
4	***MAMPOSTERIA , PAÑETES Y ACABADOS***			***TOTAL***	***$ 45.086.505,00***		***TOTAL***	***$ 45.086.504,87***
4,1	MURO EN BLOQUE SPLIT ESTRUCTURAL a=14,5 CM, INCLUYE HIERRO DE 1/2 PUL CADA 1 M	M2	259,30	$ 169.022,00	$ 43.827.405,00	259,30	$ 169.022,00	$ 43.827.404,60
4,4	PAÑETE MUROS, MORTERO 1:3	M2	51,21	$ 24.587,00	$ 1.259.100,00	51,21	$ 24.587,00	$ 1.259.100,27
6	***INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - AGUAS LLUVIAS***			***TOTAL***	***$ 993.675,00***		***TOTAL***	***$ 26.556.771,89***
6,2	***REDES SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.853.077,75***
6,2,1	***TUBERIA RED SANITARIA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.765.730,75***
6,2,1,1	TUBERIA PVC-S ø 2" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 16.764,00	$ -	29,15	$ 16.764,00	$ 488.670,60
6,2,1,2	TUBERIA PVC-S ø 4" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 32.159,00	$ -	18,25	$ 32.159,00	$ 586.901,75
6,2,1,3	TUBERIA PVC-S ø 3" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 23.754,00	$ -	2,00	$ 23.754,00	$ 47.508,00
6,2,1,4	TUBERIA PVC-S ø 6" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 74.640,00	$ -	8,61	$ 74.640,00	$ 642.650,40
6,2,2	***SALIDAS SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.087.347,00***
6,2,2,1	REDUCIÓN PVC-S DE 4" A 2"	UN	0,00	$ 17.196,00	$ -	12,00	$ 17.196,00	$ 206.352,00
6,2,2,2	CODO PVC-S DE 4"	UN	0,00	$ 26.949,00	$ -	19,00	$ 26.949,00	$ 512.031,00
6,2,2,3	CODO PVC-S DE 2"	UN	0,00	$ 10.249,00	$ -	36,00	$ 10.249,00	$ 368.964,00

6,3	SISTEMA AGUAS LLUVIAS			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.908.495,00***
6,3,1	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 6"INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 74.640,00	$ -	20,00	$ 74.640,00	$ 1.492.800,00
6,3,2	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 3"INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 23.754,00	$ -	17,50	$ 23.754,00	$ 415.695,00
6,4	***CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO***			***Subtotal***	***$ 993.675,00***		***Subtotal***	***$ 21.795.199,14***
6,4,1	CAJA DE INSPECCION 0,8 x 0,8 M EN CONCRETO DE 3.000 PSI INCLUYE TAPA REFORZADA	UN	3,00	$ 331.225,00	$ 993.675,00	3,00	$ 331.225,00	$ 993.675,00
6,4,2	CANAL DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO® MONOLITIK® DP-150V. Clase de Carga:D400; Long=1000,0mm; H=270,0mm; Ancho=200,0mm	ML	0,00	$ 388.233,00	$ -	53,58	$ 388.233,00	$ 20.801.524,14
8	***PISOS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 139.392.694,40***
8,1	PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi (Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2	0,00	$ 93.378,00	$ -	773,55	$ 93.378,00	$ 72.232.551,90
8,9	GRAMA SINTETICA h=50mm, MONOFILAMENTO, CON ESPESOR MAYOR A 360 MICRONES, CON NERVIO REF.	M2	0,00	$ 145.750,00	$ -	460,79	$ 145.750,00	$ 67.160.142,50
11	***GIMNASIO BIOSALUDABLE***			***TOTAL***	***$ 15.765.700,00***		***TOTAL***	***$ 15.765.700,00***
11,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE CAMINADOR AEREO DE 0,45 X 1,20 X 1,30 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 4.262.823,00	$ 4.262.823,00	1,00	$ 4.262.823,00	$ 4.262.823,00
11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE PONY REMO DE 1,10 X 0,75 X 1,14 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 3.901.517,00	$ 3.901.517,00	1,00	$ 3.901.517,00	$ 3.901.517,00
11,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE BARRAS PARALELAS DE 2,00 X 0,70 X 1,32 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 3.530.012,00	$ 3.530.012,00	1,00	$ 3.530.012,00	$ 3.530.012,00
11,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE TWISTER DE 1,60 DE DIAMETRO X 1,38 DE ALTO. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 4.071.348,00	$ 4.071.348,00	1,00	$ 4.071.348,00	$ 4.071.348,00
13	***INSTALACIONES ELECTRICAS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 4.348.448,00***
13,5	***EXCAVACIÓN Y RELLENO***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.958.398,00***
13,5,1	Excavación de zanja para ductos e incuye retiro de material, dimensiones de 0.6 x 0.4 mts	M3	0,00	$ 13.077,00	$ -	74,00	$ 13.077,00	$ 967.698,00
13,5,2	Relleno en arena de peña para zanjas de conducción electrica	M3	0,00	$ 39.814,00	$ -	50,00	$ 39.814,00	$ 1.990.700,00
13,7	***RESERVA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.390.050,00***
13,7,1	Suministro e instalación de ductilería subterranea en PVC de 1" de reserva.	ML	0,00	$ 9.267,00	$ -	150,00	$ 9.267,00	$ 1.390.050,00
14	***MURO***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 53.795.955,98***
14,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 25.781,00	$ -	153,58	$ 25.781,00	$ 3.959.445,98
14,2	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	0,00	$ 49.797,00	$ -	30,00	$ 49.797,00	$ 1.493.910,00
14,3	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	0,00	$ 268.570,00	$ -	180,00	$ 268.570,00	$ 48.342.600,00
	COMPLEMENTARIOS			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 2.500.000,00***
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	0,00	$ 2.500.000,00	**$ -**	1,00	$ 2.500.000,00	**$ 2.500.000,00**
1	**COMPONENTE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS**			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 83.333.000,00***
1,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Gl		$ 3.333.320,00	$ -	1,00	$ 3.333.320,00	$ 3.333.320,00
1,2	ESTUDIO DE SUELOS	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00
1,3	DISEÑO ARQUITETONICO	Gl		$ 12.499.950,00	$ -	1,00	$ 12.499.950,00	$ 12.499.950,00
1,4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	Gl		$ 24.999.900,00	$ -	1,00	$ 24.999.900,00	$ 24.999.900,00
1,5	DISEÑO ESTRUCTURAL	Gl		$ 12.499.950,00	$ -	1,00	$ 12.499.950,00	$ 12.499.950,00
1,6	DISEÑO HIDROSANITARIO	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00
1,7	DISEÑO RED DE GAS	Gl		$ 1.666.660,00	$ -	1,00	$ 1.666.660,00	$ 1.666.660,00
1,8	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	Gl		$ 9.999.960,00	$ -	1,00	$ 9.999.960,00	$ 9.999.960,00
1,9	PRESUPUESTO INCLUYE MEMORIAS DE CANTIADDES DE OBRA APU Y PROGRAMACION DE OBRA	Gl		$ 4.999.980,00	$ -	1,00	$ 4.999.980,00	$ 4.999.980,00

6. RESUMEN

La información contenida en el presente informe de supervisión de obras ha sido recabada exclusivamente a partir de la documentación y los datos disponibles en los expedientes de la obra. Se deja constancia de que los hallazgos y conclusiones se basan únicamente en la revisión y análisis de dichos documentos.

De acuerdo con lo anterior, los contratos relacionados con la Contratación Derivada se encuentran en ejecución.

No hay evidencia de que a la fecha se hayan presentado por parte de la Interventoría los respectivos Informes Semanales y/o Mensuales correspondientes a los períodos de avance correspondientes.

7. SUPERVISIÓN POR LA ALCALDÍA DE BALBOA

ING. SEBASTIÁN GAVIRIA ROJAS
Director de Obras e Infraestructura
Municipio de Balboa

CONVENIO 2001 DE 2021

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.

INFORME FINANCIERO ENERO DE 2025
MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

PROYECTO (S):	SACUDETE TIPO 1		
CUENTA (AHORROS) No.457253005106		**DEL BANCO:**	**AGRARIO DE COLOMBIA**
VALOR CONVENIO			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO			
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	07/12/2021	GIRO 1	$ 225.000.000,00
FIDUCIARIA CENTRAL S.A NIT 900633774	06/06/2023	GIRO 2	$ 4.640.003,06
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	05/07/2023	GIRO 3	$ 611.357,67
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	02/08/2023	GIRO 4	$ 13.283,37
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	06/09/2023	GIRO 5	$ 22.272,65
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	25/10/2023	GIRO 6	$ 820.000.000,00
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	04/10/2023	GIRO 7	$ 9.373,15
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	27/10/2023	GIRO 8	$ 2.597,69
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 1.050.298.887,59**
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)			**$ 1.050.298.887,59**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
CO No.001	CONSORCIO SACUDETE BALBOA	$ 1.124.000.000,00	$ 67.244.892,00	$ 1.191.244.892,00	$ 1.124.000.000,00
CI No.001	CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022	$ 124.971.539,00	$ 5.382.898,00	$ 130.354.437,00	$ 124.971.539,00
	TOTAL CONTRATADO			**$ 1.321.599.329,00**	**$ 1.248.971.539,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
CO No.001	ESTUDIOS Y DISEÑOS	2171	2198	20/10/2022	$ 66.708.066,00	N/A	$ 66.708.066,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00	N/A	$ 6.440,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00	N/A	$ 1.224,00
CO No.001	ANTICIPO	266	295	01/03/2023	$ 100.000.000,00	$ 56.100.050,00	$ 156.100.050,00
CO No.001	OBRA ACTA 1	2574	2574	08/11/2024	$ 81.106.614,00	N/A	$ 81.106.614,00
	OBRA ACTA 2	2778	2757	27/11/2024	$ 201.871.180,00	N/A	$ 201.871.180,00
	DESCUENTOS OP 2574	2574		07/11/2024	$ 24.325.354,00	N/A	$ 24.325.354,00
	DESCUENTOS OP 2778	2778		06/12/2024	$ 42.084.786,00	N/A	$ 42.084.786,00
	OBRA ACTA 3	3117	3102	19/12/2024	$ 122.969.474,00	N/A	$ 122.969.474,00
	DESCUENTOS OP 03102	3117		29/01/2025	$ 27.767.195,00	N/A	$ 27.767.195,00
						N/A	$ -
						N/A	
CI No.001	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	2247	2327	02/11/2022	$ 33.683.744,00	N/A	$ 33.683.744,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00		$ 6.440,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00		$ 1.224,00
	DESCUENTOS DE OP 2247 Y 2171	2171	2198	20/10/2022	$ 24.608.190,00	N/A	$ 24.608.190,00
	INTERVENTORIA ACTA 2	3302	3336	30/12/2024	$ 38.715.419,61	N/A	$ 38.715.419,61
	DESCUENTOS OP 3302	2778		29/01/2025	$ 9.175.796,00	N/A	$ 9.175.796,00
	VALOR TOTAL PAGADO (2)				**$ 773.031.146,61**	**$ 56.100.050,00**	**$ 829.131.196,61**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
02/01/2025	$ 16.367,00
03/01/2025	$ 65.476,00
07/01/2025	$ 16.371,00
08/01/2025	$ 16.372,00
09/01/2025	$ 16.373,00
10/01/2025	$ 49.122,00
13/01/2025	$ 16.376,00
14/01/2025	$ 16.377,00
15/01/2025	$ 16.377,00
16/01/2025	$ 16.378,00
17/01/2025	$ 49.139,00
20/01/2025	$ 16.381,00
21/01/2025	$ 16.382,00
22/01/2025	$ 16.383,00
23/01/2025	$ 16.384,00
24/01/2025	$ 49.156,00
27/01/2025	$ 16.387,00
28/01/2025	$ 16.388,00
29/01/2025	$ 14.583,00
30/01/2025	$ 14.584,00
31/01/2025	$ 43.755,00
TOTAL (3)	**$ 515.111,00**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 1.050.298.887,59**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 773.031.146,61**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	**$ 21.159.534,00**
Rendimientos financieros noviembre 2021	$ 0,00
Rendimientos financieros diciembre 2021	$ 66.450,00
Rendimientos financieros enero 2022	$ 71.398,00
Rendimientos financieros febrero 2022	$ 93.827,00
Rendimientos financieros marzo 2022	$ 109.244,00
Rendimientos financieros abril 2022	$ 114.517,00
Rendimientos financieros mayo 2022	$ 110.878,00
Rendimientos financieros junio 2022	$ 110.933,00
Rendimientos financieros julio 2022	$ 122.680,00
Rendimientos financieros agosto 2022	$ 141.496,00
Rendimientos financieros septiembre 2022	$ 180.002,00
Rendimientos financieros octubre 2022	$ 186.664,00
Rendimientos financieros noviembre 2022	$ 117.501,00
Rendimientos financieros Diciembre 2022	$ 114.898,00
Rendimientos financieros enero 2023	$ 107.839,00
Rendimientos financieros febrero 2023	$ 137.812,00
Rendimientos financieros marzo 2023	$ 2.074,00
Rendimientos financieros abril 2023	$ 1.823,00
Rendimientos financieros mayo 2023	$ 1.887,00
Rendimientos financieros Junio 2023	$ 6.674,00
Rendimientos financieros Julio 2023	$ 6.950,00
Rendimientos financieros Agosto 2023	$ 7.746,00
Rendimientos financieros Septiembre 2023	$ 7.775,00
Rendimientos financieros Octubre 2023	$ 319.955,00
Rendimientos financieros Noviembre 2023	$ 1.347.825,00
Rendimientos financieros Diciembre 2023	$ 1.440.100,00
Rendimientos financieros Enero 2024	$ 1.352.364,00
Rendimientos financieros Febrero 2024	$ 1.309.380,00
Rendimientos financieros Marzo 2024	$ 1.401.962,00
Rendimientos financieros Abril 2024	$ 1.404.322,00
Rendimientos financieros Mayo 2024	$ 1.497.523,00
Rendimientos financieros Junio 2024	$ 1.272.729,00
Rendimientos financieros Julio 2024	$ 1.365.785,00
Rendimientos financieros Agosto 2024	$ 1.459.288,00
Rendimientos financieros Septiembre 2024	$ 1.324.671,00
Rendimientos financieros Octubre 2024	$ 1.418.333,00
Rendimientos financieros Noviembre 2024	$ 1.227.261,00
Rendimientos financieros Diciembre 2024	$ 681.857,00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	**$ 20.644.423,00**
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 515.111,00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (3)	**$ 298.427.274,98**

OBSERVACIONES

El valor correspondiente a VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) " fila #25"corresponde a GIRO 1 y GIRO 2 DEL VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO mas el rendimiento financiero alcanzado hasta el mes de ENERO 2025 $1.071.458.421,59, menos los pagos $773.031.146,61 para un saldo a ENERO de $298.427.274,98

FIRMA

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS.

ANEXO 1. INFORME FINANCIERO CONVENIO SACÚDETE

MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA- MINISTERIO DEL INTERIOR

ENERO DE 2025

FECHA	DETALLE	VALOR	
		DEBITO	CREDITO
29/01/2025	PAGO ESTAMPILLA PROANCIANO OP 3102 Y OP 3302-2025		8.533.758,00
29/01/2025	PAGOP IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO OP 3102 Y OP 3302-2025		2.026.768,00
29/01/2025	PAGO LEY 418/97 CONTRATO VIAS OP 3102 -2025		8.654.962,00
29/01/2025	PAGO RETE IVA SERVICIOS Y RETEFUENTE CONTRATOS OBRA OP 3102 Y OP 3302-2025		9.193.744,00
29/01/2025	PAGO TASA CULTURA OP 3102 Y OP 3302-2025		3.200.160,00
29/01/2025	PAGO TASA PRODEPORTE Y RECREACION OP3102 Y OP 3302-2025		5.333.599,00
TOTALES			**36.942.991,00**

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **2001 de 2021**, MUNICIPIO DE BALBOA **-** RISARALDA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **FEBRERO DE 2025**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	VEREDA TAMBORES - CONTIGUO AL COLISEO		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$1.250.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$1.250.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	17-NOV-2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-MAYO-2022	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	30-SEPT-2025

SUPERVISORES DEL CONVENIO/ CONTRATO	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	ING. YENIER HENAO MEJÍA	17/11/2021	20/04/2023
	ARQ. NORMAN ORTIZ TOVAR	21/04/2023	02/04/2023
	ING. SERGIO VEGA NOVOA	28/04/2023	25/09/2023
	ING. EDGAR GONZÁLEZ PATIÑO	26/09/2023	18/10/2023
	ING. SERGIO VEGA NOVOA	19/10/2023	27/08/2024
	ING. SERGIO SANJUAN SANTIAGO	28/08/2024	10/09/2024
	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	***11-09-2024***	***ACTUAL***

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE:**	**HASTA:**
	ARQ. DANIEL SUAREZ	17/11/2021	31/03/2022
	ING. KELLY PETRO	01/04/2022	30/09/2022
	ING. KELLY PETRO	11/11/2022	31/12/2022
	ING. KELLY PETRO	27/01/2023	25/06/2023
	ING. KELLY PETRO	14/0/2023	23/10/2023
	ING. LAURA MURILLO V.	23/10/2023	30/12/2023
	ING. LAURA MURILLO V.	22/01/2024	22/09/2024
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO.	23/09/2024	10/10/2024
	ING. LAURA MURILLO V.	11/10/2024	31/12/2024
	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	01/01/2025	06/02/2025
	ING. LAURA MURILLO VALLES	***07/02/2025***	***ACTUAL***

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO	**No. Nº 58821 35222**	**04-NOV-2021 19-01-20222**	
REGISTRO PRESUPUESTAL MUNICIPIO	**N/A**	**DD-MES-AAAA**	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	**2-2021-058100**	**03-NOV-2021**	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	**A-03-03-01-032**	**12-NOV-2021**	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	**No.580-47-994000069129**	**12-NOV-2021 ANEXO 0**	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	**17-NOV-2021**		
	PRÓRROGA	**FECHA: 26/05/2022**	
	PRÓRROGA	**FECHA: 30/11/2022**	

FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**PRÓRROGA**			**FECHA: 26/06/2023**
	PRÓRROGA			**FECHA: 04/09/2023**
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**SUSPENSIÓN**			**FECHA: 23/04/2024**
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 1			**FECHA: 23/06/2024**
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 2			**FECHA: 23/08/2024**
	REANUDACIÓN			**FECHA: 23/10/2024**
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.580-47-994000069129		12-NOV-2021 ANEXO 0	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	***Actuación***	***Monto***	***Vigencia***	
			Desde	***Hasta***
Modificación / Anexo N° 10	***Prórroga***	***$ 264.600.000***	***12/11/2021***	***30/03/2026***
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0.00			
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 83.333.000,00			
VALOR DE OBRA	$ 1.041.000.000,00			
VALOR INTERVENTORÍA	$ 124.971.539,00			
VALOR INVERSIÓN RECURSOS DEL CONVENIO	***$ 1.249.306.539,00***			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO 2. DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO. 3. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONVENIO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO	NO APLICA	07/12/2021	$ 225.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 40% DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. 2. EL CORRESPONDIENTE INFORME DE INTERVENTORÍA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE. 3. LA RESPECTIVA ACTA PARCIAL DE OBRA AVALADA POR EL INTERVENTOR 4. EVIDENCIA DEL INICIO EN LA EJECUCIÓN DEL TRÁMITE ANTE LA EMPRESA COMPETENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES RETIE Y/O RETILAP	40%	25/10/2023	$ 820.000.000,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 100% DE EJECUCIÓN DE OBRA, LA CUAL DEBE INCLUIR: a. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance b. La respectiva acta final de obra avalada por el interventor 2. ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN RETIE Y/O RETILAP.	100%		205.000.000

	3. ENTREGA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE "ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE BIENES PROYECTOS FONSECON" (ANEXO 26), DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$1.045.000.000 (83,60%)**
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				**$ 881.293.695,61 (70,50%)**

3. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580 47 994000069129	Cumplimiento anexo 0	$ 250.000.000	12/11/2021	30/11/2022
	Cumplimiento anexo 1	$ 250.000.000	12/11/2021	28/05/2023
	Cumplimiento anexo 2	$ 250.000.000	12/11/2021	01/06/2023
	Cumplimiento anexo 3	$ 264.600.000	12/11/2021	30/12/2023
	Cumplimiento anexo 4	$ 264.600.000	12/11/2021	30/04/2024
	Cumplimiento anexo 5	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 6	-$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 7	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 8	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 9	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 10	$ 264.600.000	12/11/2021	30/03/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: 001 DE 2022	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA**	***$ 1.124.000.000***
Link de Consulta: SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-28797&g-recaptcha-response=03AFcWeA6rZE0XQJ2lQnNx8MLnaDPxHXMMG68SVdFw8mSPJ8zjWGRb9tctYvomTPRpQili0cAvor4kCWuohqqhB1ExuuufCibFnH2j79ju7HWfWoDl2jJ_fjogPv0SnDM6cx94YU6n5B44j6beTTA4_EElmyaArQWiMhtn754kcbMtx-UbnUcVjbkgPOvZ-z0cK5jcuXeo-zHiC9f6H-5Nr39wNkl7bpT5zjAOTBwuOzwvl9d28qbG8O2qkJLoSNyjXpH5tWDyciaY-UmyrNvhxb33xZWoGr5rUZv9ZuDFTmcze2NfUc1nExX2NCMpAsgaeGl4AlkpqSRlxI7LZalRieZWrzMrJas6BsqULDV9Fw6QcMcH3IssM5uM6EjZ5mzADaKdrCjonR76vVsh2FH1ZQsRHD6sBDeRlqXEzUSAJdwG09xbljTq4TQjE0IUNp4yp-7XIYFFV5pb_NcipOWhhSCLJy009fmyoSRDg7Gmo9VJ29S0vkmHzO9UjTTGspltbjZn3VgVDvERznla904Sz7MSiW6EHkvrdLedBq7s2weJiv1nNY-jHYmQS93gUwtXkhP1KHpVckjdhTSpKksDyvf4i7ky1EsEbbTPz4xP0xQuFsKNO4-9RieGK8Rm_WaGnNjjJjmleOMG03NBts6pfSdHuxJwTlm7NdxMiyQHfLzudYBt6Xj1gZZ36t6sJdBMx284d0lxvmwg39PuDvK4_xPFEWHSgAW8LBPBUN9bfg821NZgnn56W1eKPlkHlZzU_oorCFtdDWZ2CghxZj-mZy8e4zN48sqToF5wDmvNQZJE3kl0hxj2LE4uSrovqJJZHvY5siEAxT_bGLsDDykBrVIliW_k89xltyQ91SkbsVY5F810SU9eCbU0e_8il9k8ttY3Tr-eEwOSEbS2l1Y31xYNkmyyOmNxdXXpHzqoi8zwGpBnplulxYvBgyWOWdfvAgZo9gYrpXJK	

Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**ADICIÓN N° 01**	***$ 67.244.892,00***
	MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO	***$ 1.191.244.892,00***
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA** Representante Legal **EDUARDO CIFUENTES**	NIT: **901.574.342-5**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**	Duración Cinco (5) meses **17/11/2022**

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios				
	Tipo de Acta	**Días**	**Desde**	**Hasta**
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**ACTA SUSPENSIÓN N° 01**	**31 DÍAS**	**12/11/2022**	**13/12/2022**
	ACTA REINICIO N° 01	**03 DÍAS**	**13/12/2022**	**16/12/2022**
	ACTA PRÓRROGA 00	**5 MESES**	**16/12/2022**	**15/05/2023**
	ACTA PRORROGA 01	**37 DÍAS**	**16/05/2023**	**22/06/2023**
	ACTA PRORROGA 02	**4 MESES**	**21/06/2023**	**21/10/2023**
	ACTA SUSPENSIÓN 02	**171 DÍAS**	**21/10/2023**	**09/04/2024**
	ACTA REINICIO 02	**02 DÍAS**	**09/04/2024**	**11/04/2024**
	ACTA PRÓRROGA 03	**18 DÍAS**	**12/04/2024**	**30/04/2024**
	ACTA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**24/04/2024**	**22/06/2024**
	PRÓRROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**22/06/2024**	**21/08/2024**
	PRÓRROGA N° 02 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**21/08/2024**	**23/10/2024**
	ACTA REINICIO 03	**06 DÍAS**	**23/10/2024**	**29/10/2024**
	ACTA PRÓRROGA 05	**2 MESES**	**30/10/2024**	**30/12/2024**
	ACTA PRÓRROGA 06	**47 DÍAS**	**30/12/2024**	**15/02/2025**
	ACTA SUSPENSIÓN 04	**07 DÍAS**	**14/02/2025**	**21/02/2025**
	ACTA REINICIO 04	**01 DÍAS**	**24/02/2025**	**25/02/2025**
	ACTA PRÓRROGA 07	**28 DÍAS**	**25/02/2025**	**25/03/2025**

Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**25/03/2025**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	***$ 1.191.244.892,00***
ESTADO DEL CONTRATO: *CONTRATO EN EJECUCIÓN*	
Otros Sí	
13/12/2022	Modificación de Anticipo (15%) y Modificación de AIU (25%).
16/12/2022	Adición $ 67.244.892,00 y prorroga por cinco (05) meses

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ***N° 75-44-101121093 APROBADA RESOLUCIÓN 093 DE FECHA 04/05/2022***		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
EMISIÓN ORIGINAL 04/05/2022 Anexo 0	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***03/05/2022***	***03/04/2023***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***03/05/2022***	***03/04/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2025***
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$337.200.000,00**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***03/10/2022***	***03/10/2025***
MODIFICACIÓN 16/12/2022 Anexo 1	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***03/05/2022***	
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***03/05/2022***	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***03/05/2022***	
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$337.200.000,00**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***03/10/2022***	

MODIFICACIÓN 16/12/2022 Anexo 2	*Cumplimiento del Contrato*	$224.800.000.00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$56.200.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$337.200.000,00	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 20/12/2022 Anexo 3	*Cumplimiento del Contrato*	$224.800.000.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$56.200.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$337.200.000,00	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 4	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*19/12/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 5	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*19/11/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/11/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*19/05/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 30/05/2023 Anexo 6	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*25/12/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*25/12/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*25/06/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 25/07/2023 Anexo 7	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*25/04/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*25/04/2024*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*25/10/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 09/04/2024 Anexo 8	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*18/11/2027*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 9	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*18/11/2027*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 10	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*13/04/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 11 Aprobada según Resolución 033 del 16/04/2024	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*29/04/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*29/04/2027*
MODIFICACIÓN 24/10/2024 Anexo 13	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*29/04/2025*
	Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*29/10/2029*

	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	*$ 59.562.244,60*	*18/06/2022*	*29/10/2027*
MODIFICACIÓN 06/11/2024 Anexo 14	*Cumplimiento del Contrato*	*$238,248,978.40*	*18/06/2022*	*30/06/2025*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	*$312,200,100.00*	*18/06/2022*	*30/06/2025*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	*$59,562,244.60*	*18/06/2022*	*30/12/2027*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	*$357,373,467.60*	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	*$16,666,600.00*	*18/06/2022*	*30/12/2029*
MODIFICACIÓN 14/01/2025 Anexo 15	*Cumplimiento del Contrato*	*$238,248,978.40*	*18/06/2022*	*15/08/2025*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	*$312,200,100.00*	*18/06/2022*	*15/08/2025*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	*$59,562,244.60*	*18/06/2022*	*15/02/2028*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	*$357,373,467.60*	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	*$16,666,600.00*	*18/06/2022*	*15/02/2030*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
Responsabilidad Civil Extracontractual. *No. 75-40-101044699 Aprobada Resolución 093 de fecha 04/05/2022*		*Monto*	*Vigencias*	
			Desde	*Hasta*
EMISIÓN ORIGINAL 04/05/2022	*Predios Labores y Operaciones*	*$ 300.000.000,00*	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	*$ 300.000.000,00*	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	*$ 300.000.000,00*	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	*$ 300.000.000,00*	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	*$ 300.000.000,00*	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	*$ 300.000.000,00*	*03/05/2022*	*03/10/2022*
MODIFICACIÓN DE 16/12/2022 Anexo 01	*Predios Labores y Operaciones*	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*18/11/2022*
MODIFICACIÓN DE 16/12/2022 Anexo 02	*Daño Emergente y Lucro Cesante*	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*18/11/2022*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 3	*Predios Labores y Operaciones*	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*19/12/2022*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 4	*Daño Emergente y Lucro Cesante*	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*19/05/2023*
MODIFICACIÓN 30/05/2023 Anexo 5	*Predios Labores y Operaciones*	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*25/06/2023*
MODIFICACIÓN 25/07/2023 Anexo 6	*Predios Labores y Operaciones*	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*25/10/2023*

MODIFICACIÓN 10/04/2024 Anexo 7	***Predios Labores y Operaciones***	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***13/04/2024***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***13/04/2024***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***13/04/2024***
	Contratistas y Subcontratistas	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***13/04/2024***
	Responsabilidad Civil Patronal	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***13/04/2024***
	Vehículos Propios y No Propios	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***13/04/2024***
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 8	***Predios Labores y Operaciones***	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Contratistas y Subcontratistas	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Responsabilidad Civil Patronal	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Vehículos Propios y No Propios	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***29/04/2024***
MODIFICACIÓN 24/10/2024 Anexo 9	***Predios Labores y Operaciones***	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***29/10/2024***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***29/10/2024***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***29/10/2024***
	Contratistas y Subcontratistas	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***29/10/2024***
	Responsabilidad Civil Patronal	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***29/10/2024***
	Vehículos Propios y No Propios	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***29/10/2024***
MODIFICACIÓN 13/01/2025 Anexo 12	***Predios Labores y Operaciones***	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***15/02/2025***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***15/02/2025***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***15/02/2025***
	Contratistas y Subcontratistas	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***15/02/2025***
	Responsabilidad Civil Patronal	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***15/02/2025***
	Vehículos Propios y No Propios	***$ 300.000.000,00***	***18/06/2022***	***15/02/2025***

- ***Contrato de Ejecución Interventoría***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**	**VALOR**
No. del contrato: 001 DE 2022	**OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA**	***$124.971.539.00***
Link de Consulta: SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12937955&g-recaptcha-response=03AFcWeA7LBapopn_7yFtq6hbsPtbhvJHGZDWfEoLbfV-qOea4n67i6olo_qkOg5w9DSACUxLrafrdd3YOn7pqGQgvDRcplCygUecKMevag4C08me-mzuhspd9s2OfHrLf3C-6RFTl3b-SYnvwLP4YSmEcAgEg7YxAxuPWxeHuFhjdaCtvxWvQmeG-DrdZYys5EJ-ZrH6XRLb_FO2WKMj8GpFbjcy430ui2JPb-SMRGvXBHj9vdQXryl5kuY5mm1WdpZXivjrMy1UGBPKNnaCnRlcQDYwkuYd5TpjRaPzCp13yXE0_deTSKYxDczKC8flV17V2ukMtl_vQALOaQfSAyUh2xqmrZ5N-mBuSWfNgiAcFhaAvIzec76Rt4oG9Fxh7dVN2pm3_nAEHAOpO2UV7h21K07iYX4T37RsT0Qea03_UVnL2ZO35ZQO6RvlNu0BziH5gdGqstvgHJvoWEuGauDQm2KRsccCjcLTd6J-7IFYRlHwsVJQ-DMFjch0DpKK4h8Lwm5he6TQxgNWLCanKgyLiyVyG2ZbnrDw-0vrTeebigGRuS4xl51QpOBnFnaUECOKvMd7L5T07J7NLLVHfj16_UltULP8LU1KIVQDYizQVJTCg6Q_W1s-Wxi5EGpFwbbgZJqQ0mQGeU6VP-jRl2NHhJpdJw5Slwr0F9q4e51gU16dUB2pgbgC7OeLAjidata9br2K9ssnurfGTGdXCu74JCod7NJkjcjE-q_F8HnVyM7h5HOjKkc_k8LdxG1Hi5VkAvXw1eJe2N8fmFHTsuxFCSeJU3Xnxbi6_7uuqln42lJL9lGoULL7siepo-hzfTDTsQ7glQVnRB1bM4oLw8MJUO7OuAtl2Z4v-zndMOUrZ-5MSB73X1lo3TqaLwZJNxKOJNGKKthNqI1NJEM_aNwiOhzyDPuQ7E37n7jaSxqEJGasbD4vayey0yhnj8sXIWV0RLEU9c40V	
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**ADICIÓN N° 01**	***$ 5.382.898,00***
	MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO	***$ 130.354.437,00***

Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022** Representante Legal **CARLOS RAMBAL BUENDIA**	NIT: **NIT.901598981-5** C.C. **72.002.179**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**	Duración cinco (5) meses 17/11/2022

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios				
	Tipo de Acta	**Días**	**Desde**	**Hasta**
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios.	**ACTA SUSPENSIÓN N° 01**	**31 DÍAS**	**12/11/2022**	**13/12/2022**
	ACTA REINICIO N° 01	**03 DÍAS**	**13/12/2022**	**16/12/2022**
	ACTA PRÓRROGA 00	**5 MESES**	**16/12/2022**	**15/05/2023**
	ACTA PRORROGA 01	**37 DÍAS**	**16/05/2023**	**22/06/2023**
	ACTA PRORROGA 02	**4 MESES**	**21/06/2023**	**21/10/2023**
	ACTA SUSPENSIÓN 02	**171 DÍAS**	**21/10/2023**	**09/04/2024**
	ACTA REINICIO 02	**02 DÍAS**	**09/04/2024**	**11/04/2024**
	ACTA PRÓRROGA 03	**18 DÍAS**	**12/04/2024**	**30/04/2024**
	ACTA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**24/04/2024**	**22/06/2024**
	PRÓRROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**22/06/2024**	**21/08/2024**
	PRÓRROGA N° 02 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**21/08/2024**	**23/10/2024**
	ACTA REINICIO 03	**06 DÍAS**	**23/10/2024**	**29/10/2024**
	ACTA PRÓRROGA 05	**2 MESES**	**30/10/2024**	**30/12/2024**
	ACTA PRÓRROGA 06	**47 DÍAS**	**30/12/2024**	**15/02/2025**
	ACTA SUSPENSIÓN 04	**07 DÍAS**	**14/02/2025**	**21/02/2025**
	ACTA REINICIO 04	**01 DÍAS**	**24/02/2025**	**25/02/2025**
	ACTA PRÓRROGA 07	**28 DÍAS**	**25/02/2025**	**25/03/2025**

Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**25/03/2025**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	***$ 130.354.437,00***
ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCIÓN	
Otros Sí	
16/12/2022	Adición $ 5.382.898,00 y prorroga por cinco (05) meses

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
PÓLIZA N° <u>440-47-994000026471</u> **APROBADA N/A**		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
17/06/2022	***Cumplimiento***	**$ 12.497.153,90**	***10/06//2022***	***10/01/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.248.576,95**	***10/06/2022***	***10/11/2025***
	Calidad del Servicio	**$ 24.994.307,80**	***10/11/2022***	***10/11/2027***
14/12/2022	***Cumplimiento***	**$ 12.497.153,90**	***10/06//2022***	***17/02/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.248.576,95**	***10/06/2022***	***17/12/2025***
	Calidad del Servicio	**$ 24.994.307,80**	***17/12/2022***	***17/12/2027***
29/05/2023	***Cumplimiento***	**$ 13.035.443,70**	***10/06//2022***	***23/08/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.517.721,85**	***10/06/2022***	***23/06/2026***
	Calidad del Servicio	**$ 26.070.887,40**	***23/06/2023***	***23/06/2028***
14/12/2023	***Cumplimiento***	**$ 13.035.443,70**	***10/06//2022***	***24/04/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.517.721,85**	***10/06/2022***	***22/02/2027***
	Calidad del Servicio	**$ 26.070.887,40**	***23/06/2023***	***22/02/2029***
ANEXO 9	***Cumplimiento***	**13,035,443.70**	***10/06//2022***	***29/12/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**6,517,721.85**	***10/06/2022***	***29/10/2027***

	Calidad del Servicio	**26,070,887.40**	***29/10/2024***	***29/10/2029***
ANEXO 10	***Cumplimiento***	**13,035,443.70**	***10/06//2022***	***29/12/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**6,517,721.85**	***10/06/2022***	***29/10/2027***
	Calidad del Servicio	**26,070,887.40**	***29/10/2024***	***29/10/2029***

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	**NO**
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	***Enero 2025***	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		***X***
INFORME FINANCIERO	***X***	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	***X***	
OTROS		***X***

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**100,00%**
% EJECUTADO DE OBRA PMC CONSULTORÍA No 001-2024	**56,40 %**
• El CONSORCIO SACÚDETE BALBOA presenta Acta de Cobro / Obras N° 05 por treinta y un millones quinientos tres mil doscientos veintiún pesos ($ 31.503.221,00)	

- **Estado del convenio**

La condición actual del convenio al mes de febrero de 2025 es: se encuentra ***ACTIVO.***

Aspectos Financieros:

A continuación, se presenta un resumen financiero a la fecha de los pagos efectuados a las Contrataciones Derivadas tanto para la ejecución de obras como para la Interventoría:

RELACION DE AVANCES DE OBRA Y FINANCIEROS DEL CONVENIO	***Fecha***	***28/02/2025***

CONVENIO	***2001-2021***
OBRA:	***Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda***

CONTRATO DE OBRAS		
Monto del Contrato	***$ 1.124.000.000,00***	***89,92%***
Anticipo 15% Obras	***$ 156.100.050,00***	***12,49%***
Adición	***$ 67.244.892,00***	***5,38%***
Monto Modificado	***$ 1.191.244.892,00***	***95,30%***

CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Monto del Contrato	***$ 124.971.539,00***	***10,00%***
Anticipo	***$ 0,00***	***0,00%***
Adición	***$ 5.382.898,00***	***0,43%***
Monto Modificado	***$ 130.354.437,00***	***10,43%***

AVANCES DE OBRA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y OBRAS				***Monto del Convenio para Obras***		***$ 1.040.667.000,00***
				Monto del Convenio para Diseños		***$ 83.333.000,00***
				Total del Convenio Diseños / Obras		***$ 1.124.000.000,00***
Concepto	***Monto del Acta***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
Acta Nº 01	$ 83.333.000,00	$ -	0,00%	$ 83.333.000,00	$ 16.624.934,00	$ 66.708.066,00
Acta Nº 02	$ 152.066.901,00	$ 22.810.035,00	15,00%	$ 129.256.866,00	$ 48.150.252,00	$ 81.106.614,00
Acta Nº 03	$ 263.949.468,00	$ 19.993.502,00	7,57%	$ 243.955.966,00	$ 42.084.786,00	$ 201.871.180,00
Acta Nº 04	$ 174.151.677,00	$ 23.414.978,00	13,45%	$ 150.736.699,00	$ 27.767.195,00	$ 122.969.504,00
Acta Nº 05	$ 31.503.221,00	$ 3.150.322,00	10,00%	$ 28.352.899,00	$ 5.022.956,00	$ 23.329.943,00
Subtotal	***$ 705.004.267,00***	***$ 69.368.837,00***		***$ 635.635.430,00***	***$ 139.650.123,00***	***$ 495.985.307,00***
%	***56,40%***	***5,55%***		***50,85%***	***11,17%***	***39,68%***

AVANCES DE INTERVENTORIA				*Monto del Convenio para Interventoría*		*$ 124.971.539,00*
Concepto	***Monto del Acta***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
Acta Nº 01	$ 41.667.000,00	$ -	0,00%	$ 41.667.000,00	$ 7.983.256,00	$ 33.683.744,00
Acta Nº 02	$ 47.891.215,61	$ -	0,00%	$ 47.891.215,61	$ 9.175.796,00	$ 38.715.419,61
Subtotal	***$ 89.558.215,61***	***$ -***		***$ 89.558.215,61***	***$ 17.159.052,00***	***$ 72.399.163,61***
%	***7,16%***	***0,00%***		***7,16%***	***1,37%***	***5,79%***

RESUMEN OBRAS DEL CONVENIO				*Monto General del Convenio*		*$ 1.248.971.539,00*
Concepto	***Actas Pagadas***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
TOTALES	***$ 794.562.482,61***	***$ 69.368.837,00***		***$ 725.193.645,61***	***$ 156.809.175,00***	***$ 568.384.470,61***
%	***63,56%***	***5,55%***		***58,02%***	***12,54%***	***45,47%***

RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO			
Concepto	***Actas Pagadas***	***Amortización Anticipo***	***%***
TOTALES CONVENIO	***$ 881.293.695,61***	***$ 69.368.837,00***	
%	***70,50%***	***5,55%***	

Resumen Cantidades de Obra Ejecutadas a la fecha:

Item	Descripcion	Und	Acta N° 05			Acumulado		
			Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	***PRELIMINAR***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 7.022.789,76***
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	0,00	$ 2.769,00	$ -	1.229,48	$ 2.769,00	$ 3.404.430,12
1,2	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	0,00	$ 2.943,00	$ -	1.229,48	$ 2.943,00	$ 3.618.359,64
2	***EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 15.602.000,09***
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 25.781,00	$ -	161,06	$ 25.781,00	$ 4.152.287,86
2,2	EXCAVACIÓN MECANICA CAJEO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 8.654,00	$ -	92,82	$ 8.654,00	$ 803.264,28
2,3	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	0,00	$ 49.797,00	$ -	44,46	$ 49.797,00	$ 2.213.974,62
2,4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO, MANUALMENTE	M3	0,00	$ 21.044,00	$ -	26,24	$ 21.044,00	$ 552.194,56
2,5	BASE GRANULAR E= 10CM	M3	0,00	$ 169.797,00	$ -	46,41	$ 169.797,00	$ 7.880.278,77
3	***CONCRETOS***			***TOTAL***	***$ 8.039.842,00***		***TOTAL***	***$ 175.155.761,28***
3,1	***CIMENTACIONES***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 43.546.645,00***
3,1,1	SOLADO DE NIVELACION DE 2500 PSI	M2	0,00	$ 32.441,00	$ -	84,78	$ 32.441,00	$ 2.750.347,98
3,1,2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,00	$ 515.633,00	$ -	26,00	$ 515.633,00	$ 13.406.458,00
3,1,3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,00	$ 606.764,00	$ -	23,43	$ 606.764,00	$ 14.216.480,52
3,1,4	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	0,00	$ 268.570,00	$ -	49,05	$ 268.570,00	$ 13.173.358,50
3,2	***ESTRUCTURA***			***Subtotal***	***$ 8.039.842,00***		***Subtotal***	***$ 16.686.732,00***
3,2,1	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3		$ 709.080,00	$ -	5,30	$ 709.080,00	$ 3.758.124,00
3,2,3	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6,18	$ 718.171,00	$ 4.438.297,00	6,18	$ 718.171,00	$ 4.438.296,78
3,2,4	VIGA CINTA EN CONCRETO 3000 PSI SOBRE DE MURO (0.20x0.14m)	ML	50,04	$ 46.867,00	$ 2.345.225,00	127,18	$ 46.867,00	$ 5.960.545,06
3,2,5	ALFAJÍAS EN CONCRETO DE 2500 PSI A= 0.25 M	ML	1,50	$ 34.898,00	$ 52.347,00	1,50	$ 34.898,00	$ 52.347,00
3,2,6	GRADERIA CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 10CM	M2	0,00	$ 55.609,00	$ -	22,90	$ 55.609,00	$ 1.273.446,10
3,2,8	PLACA CUBIERTA MACIZA e=0.15m, CONCRETO 3000 PSI (Incluye impermeabilizante)	M2	7,49	$ 160.787,00	$ 1.203.973,00	7,49	$ 160.787,00	$ 1.203.973,06
3,3	***ESTRUCTURA METALICA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 114.922.384,28***
3,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG		$ 6.589,00	$ -	6.126,92	$ 6.589,00	$ 40.370.275,88
3,3,4	CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE VARILLA LISA DE 3/4 SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2		$ 264.474,00	$ -	112,80	$ 264.474,00	$ 29.832.667,20
3,3,5	CERRAMIENTO LATERAL PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE MALLA ESLABONADA, SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2		$ 203.224,00	$ -	220,05	$ 203.224,00	$ 44.719.441,20
4	***MAMPOSTERIA , PAÑETES Y ACABADOS***			***TOTAL***	***$ 9.286.122,00***		***TOTAL***	***$ 54.372.626,88***
4,1	MURO EN BLOQUE SPLIT ESTRUCTURAL a=14,5 CM, INCLUYE HIERRO DE 1/2 PUL CADA 1 M	M2	51,86	$ 169.022,00	$ 8.765.481,00	311,16	$ 169.022,00	$ 52.592.885,52
4,4	PAÑETE MUROS, MORTERO 1:3	M2	12,80	$ 24.587,00	$ 314.714,00	64,01	$ 24.587,00	$ 1.573.813,87
4,5	PAÑETE BAJO PLACA, MORTERO 1:3	M2	7,49	$ 27.501,00	$ 205.927,00	7,49	$ 27.501,00	$ 205.927,49

6	***INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - AGUAS LLUVIAS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 26.556.771,89***	
6,2	***REDES SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.853.077,75***	
6,2,1	***TUBERIA RED SANITARIA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.765.730,75***	
6,2,1,1	TUBERIA PVC-S ø 2" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 16.764,00	$ -	29,15	$ 16.764,00	$ 488.670,60	
6,2,1,2	TUBERIA PVC-S ø 4" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 32.159,00	$ -	18,25	$ 32.159,00	$ 586.901,75	
6,2,1,3	TUBERIA PVC-S ø 3" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 23.754,00	$ -	2,00	$ 23.754,00	$ 47.508,00	
6,2,1,4	TUBERIA PVC-S ø 6" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 74.640,00	$ -	8,61	$ 74.640,00	$ 642.650,40	
6,2,2	***SALIDAS SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.087.347,00***	
6,2,2,1	REDUCIÓN PVC-S DE 4" A 2"	UN		$ 17.196,00	$ -	12,00	$ 17.196,00	$ 206.352,00	
6,2,2,2	CODO PVC-S DE 4"	UN		$ 26.949,00	$ -	19,00	$ 26.949,00	$ 512.031,00	
6,2,2,3	CODO PVC-S DE 2"	UN		$ 10.249,00	$ -	36,00	$ 10.249,00	$ 368.964,00	
6,3	SISTEMA AGUAS LLUVIAS			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.908.495,00***	
6,3,1	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 6"INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 74.640,00	$ -	20,00	$ 74.640,00	$ 1.492.800,00	
6,3,2	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 3"INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 23.754,00	$ -	17,50	$ 23.754,00	$ 415.695,00	
6,4	***CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 21.795.199,14***	
6,4,1	CAJA DE INSPECCION 0,8 x 0,8 M EN CONCRETO DE 3.000 PSI INCLUYE TAPA REFORZADA	UN		$ 331.225,00	$ -	3,00	$ 331.225,00	$ 993.675,00	
6,4,2	CANAL DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO® MONOLITIK® DP-150V. Clase de Carga:D400; Long=1000,0mm; H=270,0mm; Ancho=200,0mm	ML		$ 388.233,00	$ -	53,58	$ 388.233,00	$ 20.801.524,14	
8	***PISOS***			***TOTAL***	***$ 3.964.866,53***		***TOTAL***	***$ 143.357.560,93***	
8,1	PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi (Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2		$ 93.378,00	$ -	773,55	$ 93.378,00	$ 72.232.551,90	
8,2	RAMPA EN CONCRETOS DE 300 psi escobiada y ratoniada(Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2	11,65	$ 101.135,00	$ 1.178.576,72	11,65	$ 101.135,00	$ 1.178.576,72	
8,3	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3; (e=4cm aprox)	M2	68,45	$ 40.705,00	$ 2.786.289,81	68,45	$ 40.705,00	$ 2.786.289,81	
8,9	GRAMA SINTETICA h=50mm, MONOFILAMENTO, CON ESPESOR MAYOR A 360 MICRONES, CON NERVIO REF.	M2	0,00	$ 145.750,00	$ -	460,79	$ 145.750,00	$ 67.160.142,50	
11	***GIMNASIO BIOSALUDABLE***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 15.765.700,00***	
11,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE CAMINADOR AEREO DE 0,45 X 1,20 X 1,30 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	0,00	$ 4.262.823,00	$ -	1,00	$ 4.262.823,00	$ 4.262.823,00	
11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE PONY REMO DE 1,10 X 0,75 X 1,14 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	0,00	$ 3.901.517,00	$ -	1,00	$ 3.901.517,00	$ 3.901.517,00	
11,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE BARRAS PARALELAS DE 2,00 X 0,70 X 1,32 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	0,00	$ 3.530.012,00	$ -	1,00	$ 3.530.012,00	$ 3.530.012,00	
11,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE TWISTER DE 1,60 DE DIAMETRO X 1,38 DE ALTO. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	0,00	$ 4.071.348,00	$ -	1,00	$ 4.071.348,00	$ 4.071.348,00	
13	***INSTALACIONES ELECTRICAS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 4.348.448,00***	
13,5	***EXCAVACIÓN Y RELLENO***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.958.398,00***	
13,5,1	Excavación de zanja para ductos e incuye retiro de material, dimensiones de 0.6 x 0.4 mts	M3	0,00	$ 13.077,00	$ -	74,00	$ 13.077,00	$ 967.698,00	
13,5,2	Relleno en arena de peña para zanjas de conducción electrica	M3	0,00	$ 39.814,00	$ -	50,00	$ 39.814,00	$ 1.990.700,00	
13,7	***RESERVA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.390.050,00***	
13,7,1	Suministro e instalación de ductilería subterranea en PVC de 1" de reserva.	ML	0,00	$ 9.267,00	$ -	150,00	$ 9.267,00	$ 1.390.050,00	
14	***MURO***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 53.795.955,98***	
14,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 25.781,00	$ -	153,58	$ 25.781,00	$ 3.959.445,98	
14,2	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	0,00	$ 49.797,00	$ -	30,00	$ 49.797,00	$ 1.493.910,00	
14,3	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	0,00	$ 268.570,00	$ -	180,00	$ 268.570,00	$ 48.342.600,00	
	COMPLEMENTARIOS			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 2.500.000,00***	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND		$ 2.500.000,00	$ -	1,00	$ 2.500.000,00	**$ 2.500.000,00**	
1	**COMPONENTE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS**			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 83.333.000,00***	
1,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Gl		$ 3.333.320,00	$ -	1,00	$ 3.333.320,00	$ 3.333.320,00	
1,2	ESTUDIO DE SUELOS	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00	
1,3	DISEÑO ARQUITETONICO	Gl		$ 12.499.950,00	$ -	1,00	$ 12.499.950,00	$ 12.499.950,00	
1,4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	Gl		$ 24.999.900,00	$ -	1,00	$ 24.999.900,00	$ 24.999.900,00	
1,5	DISEÑO ESTRUCTURAL	Gl		$ 12.499.950,00	$ -	1,00	$ 12.499.950,00	$ 12.499.950,00	
1,6	DISEÑO HIDROSANITARIO	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00	
1,7	DISEÑO RED DE GAS	Gl		$ 1.666.660,00	$ -	1,00	$ 1.666.660,00	$ 1.666.660,00	
1,8	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	Gl		$ 9.999.960,00	$ -	1,00	$ 9.999.960,00	$ 9.999.960,00	
1,9	PRESUPUESTO INCLUYE MEMORIAS DE CANTIADDES DE OBRA APU Y PROGRAMACION DE OBRA	Gl		$ 4.999.980,00	$ -	1,00	$ 4.999.980,00	$ 4.999.980,00	

6. RESUMEN

La información contenida en el presente informe de supervisión de obras ha sido recabada exclusivamente a partir de la documentación y los datos disponibles en los expedientes de la obra. Se deja constancia de que los hallazgos y conclusiones se basan únicamente en la revisión y análisis de dichos documentos.

De acuerdo con lo anterior, los contratos relacionados con la Contratación Derivada se encuentran en ejecución.

No hay evidencia de que a la fecha se hayan presentado por parte de la Interventoría los respectivos Informes Semanales y/o Mensuales correspondientes a los períodos de avance correspondientes.

7. SUPERVISIÓN POR LA ALCALDÍA DE BALBOA

ING. SEBASTIÁN GAVIRIA ROJAS
Director de Obras e Infraestructura
Municipio de Balboa

CONVENIO 2001 DE 2021

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.

INFORME FINANCIERO FEBRERO DE 2025
MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

PROYECTO (S):	SACUDETE TIPO 1		
CUENTA (AHORROS) No.457253005106		**DEL BANCO:**	**AGRARIO DE COLOMBIA**
VALOR CONVENIO			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO			
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	07/12/2021	GIRO 1	$ 225.000.000,00
FIDUCIARIA CENTRAL S.A NIT 900633774	06/06/2023	GIRO 2	$ 4.640.003,06
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	05/07/2023	GIRO 3	$ 611.357,67
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	02/08/2023	GIRO 4	$ 13.283,37
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	06/09/2023	GIRO 5	$ 22.272,65
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	25/10/2023	GIRO 6	$ 820.000.000,00
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	04/10/2023	GIRO 7	$ 9.373,15
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	27/10/2023	GIRO 8	$ 2.597,69
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 1.050.298.887,59**
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)			**$ 1.050.298.887,59**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
CO No.001	CONSORCIO SACUDETE BALBOA	$ 1.124.000.000,00	$ 67.244.892,00	$ 1.191.244.892,00	$ 1.124.000.000,00
CI No.001	CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022	$ 124.971.539,00	$ 5.382.898,00	$ 130.354.437,00	$ 124.971.539,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 1.321.599.329,00**	**$ 1.248.971.539,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
CO No.001	ESTUDIOS Y DISEÑOS	2171	2198	20/10/2022	$ 66.708.066,00	N/A	$ 66.708.066,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00	N/A	$ 6.440,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00	N/A	$ 1.224,00
CO No.001	ANTICIPO	266	295	01/03/2023	$ 100.000.000,00	$ 56.100.050,00	$ 156.100.050,00
CO No.001	OBRA ACTA 1	2574	2574	08/11/2024	$ 81.106.614,00	N/A	$ 81.106.614,00
	OBRA ACTA 2	2778	2757	27/11/2024	$ 201.871.180,00	N/A	$ 201.871.180,00
	DESCUENTOS OP 2574	2574		07/11/2024	$ 24.325.354,00	N/A	$ 24.325.354,00
	DESCUENTOS OP 2778	2778		06/12/2024	$ 42.084.786,00	N/A	$ 42.084.786,00
	OBRA ACTA 3	3117	3102	19/12/2024	$ 122.969.474,00	N/A	$ 122.969.474,00
	DESCUENTOS OP 03117	3117		29/01/2025	$ 27.767.195,00	N/A	$ 27.767.195,00
	OBRA ACTA 5	272	269	26/02/2025	$ 23.329.943,00	N/A	$ 23.329.943,00
						N/A	
CI No.001	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	2247	2327	02/11/2022	$ 33.683.744,00	N/A	$ 33.683.744,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00		$ 6.440,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00		$ 1.224,00
	DESCUENTOS DE OP 2247 Y 2171	2171	2198	20/10/2022	$ 24.608.190,00	N/A	$ 24.608.190,00
	INTERVENTORIA ACTA 2	3302	3336	30/12/2024	$ 38.715.419,61	N/A	$ 38.715.419,61
	DESCUENTOS OP 3302			29/01/2025	$ 9.175.796,00	N/A	$ 9.175.796,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 796.361.089,61**	**$ 56.100.050,00**	**$ 852.461.139,61**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
03/02/2025	$ 14.586,00
04/02/2025	$ 14.587,00
05/02/2025	$ 14.588,00
06/02/2025	$ 14.589,00
07/02/2025	$ 43.770,00
10/02/2025	$ 14.591,00
11/02/2025	$ 14.592,00
12/02/2025	$ 14.593,00
13/02/2025	$ 14.594,00
14/02/2025	$ 43.785,00
17/02/2025	$ 14.596,00
18/02/2025	$ 14.597,00
19/02/2025	$ 14.598,00
20/02/2025	$ 14.599,00
21/02/2025	$ 43.800,00
24/02/2025	$ 14.601,00
25/02/2025	$ 14.602,00
26/02/2025	$ 13.463,00
27/02/2025	$ 13.463,00
28/02/2025	$ 40.394,00
TOTAL (3)	**$ 402.988,00**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 1.050.298.887,59**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 796.361.089,61**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	**$ 21.562.522,00**
Rendimientos financieros noviembre 2021	$ 0,00
Rendimientos financieros diciembre 2021	$ 66.450,00
Rendimientos financieros enero 2022	$ 71.398,00
Rendimientos financieros febrero 2022	$ 93.827,00
Rendimientos financieros marzo 2022	$ 109.244,00
Rendimientos financieros abril 2022	$ 114.517,00
Rendimientos financieros mayo 2022	$ 110.878,00
Rendimientos financieros junio 2022	$ 110.933,00
Rendimientos financieros julio 2022	$ 122.680,00
Rendimientos financieros agosto 2022	$ 141.496,00
Rendimientos financieros septiembre 2022	$ 180.002,00
Rendimientos financieros octubre 2022	$ 186.664,00
Rendimientos financieros noviembre 2022	$ 117.501,00
Rendimientos financieros Diciembre 2022	$ 114.898,00
Rendimientos financieros enero 2023	$ 107.839,00
Rendimientos financieros febrero 2023	$ 137.812,00
Rendimientos financieros marzo 2023	$ 2.074,00
Rendimientos financieros abril 2023	$ 1.823,00
Rendimientos financieros mayo 2023	$ 1.887,00
Rendimientos financieros Junio 2023	$ 6.674,00
Rendimientos financieros Julio 2023	$ 6.950,00
Rendimientos financieros Agosto 2023	$ 7.746,00
Rendimientos financieros Septiembre 2023	$ 7.775,00
Rendimientos financieros Octubre 2023	$ 319.955,00
Rendimientos financieros Noviembre 2023	$ 1.347.825,00
Rendimientos financieros Diciembre 2023	$ 1.440.100,00
Rendimientos financieros Enero 2024	$ 1.352.364,00
Rendimientos financieros Febrero 2024	$ 1.309.380,00
Rendimientos financieros Marzo 2024	$ 1.401.962,00
Rendimientos financieros Abril 2024	$ 1.404.322,00
Rendimientos financieros Mayo 2024	$ 1.497.523,00
Rendimientos financieros Junio 2024	$ 1.272.729,00
Rendimientos financieros Julio 2024	$ 1.365.785,00
Rendimientos financieros Agosto 2024	$ 1.459.288,00
Rendimientos financieros Septiembre 2024	$ 1.324.671,00
Rendimientos financieros Octubre 2024	$ 1.418.333,00
Rendimientos financieros Noviembre 2024	$ 1.227.261,00
Rendimientos financieros Diciembre 2024	$ 681.857,00
Rendimientos financieros Enero 2025	$ 515.111,00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	**$ 21.159.534,00**
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 402.988,00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (3)	**$ 275.500.319,98**

OBSERVACIONES

El valor correspondiente a VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) " fila #25"corresponde a GIRO 1 y GIRO 2 DEL VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO mas el rendimiento financiero alcanzado hasta el mes de FEBRERO 2025 $1.071.861.409,59, menos los pagos $796.361.089,61 para un saldo a FEBRERO de $275.500.319,98

FIRMA

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS.

ANEXO 1. INFORME FINANCIERO CONVENIO SACÚDETE

MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA- MINISTERIO DEL INTERIOR

FEBRERO DE 2025

FECHA	DETALLE	VALOR	
		DEBITO	CREDITO
26/02/2025	COMPROBANTE DE EGRESO 269-2025 PAGO DE RESERVA PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 001 DE 2022 REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA. SE CANCELA SEGÚN ACTA DE PAGO No 5 ANEXA.		23.329.943,00

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **2001 de 2021**, MUNICIPIO DE BALBOA **-** RISARALDA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **MARZO DE 2025**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.			
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	VEREDA TAMBORES - CONTIGUO AL COLISEO			
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA			
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**			$1.250.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS			$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO			$1.250.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	17-NOV-2021			
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-MAYO-2022	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**		30-SEPT-2025
SUPERVISORES DEL CONVENIO/ CONTRATO	**NOMBRE**		**DESDE**	**HASTA**
	ING. YENIER HENAO MEJÍA		17/11/2021	20/04/2023
	ARQ. NORMAN ORTIZ TOVAR		21/04/2023	02/04/2023
	ING. SERGIO VEGA NOVOA		28/04/2023	25/09/2023
	ING. EDGAR GONZÁLEZ PATIÑO		26/09/2023	18/10/2023
	ING. SERGIO VEGA NOVOA		19/10/2023	27/08/2024
	ING. SERGIO SANJUAN SANTIAGO		28/08/2024	10/09/2024
	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL		***11-09-2024***	***ACTUAL***
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**		**DESDE:**	**HASTA:**
	ARQ. DANIEL SUAREZ		17/11/2021	31/03/2022
	ING. KELLY PETRO		01/04/2022	30/09/2022
	ING. KELLY PETRO		11/11/2022	31/12/2022
	ING. KELLY PETRO		27/01/2023	25/06/2023
	ING. KELLY PETRO		14/0/2023	23/10/2023
	ING. LAURA MURILLO V.		23/10/2023	30/12/2023
	ING. LAURA MURILLO V.		22/01/2024	22/09/2024
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO.		23/09/2024	10/10/2024
	ING. LAURA MURILLO V.		11/10/2024	31/12/2024
	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL		01/01/2025	06/02/2025
	ING. LAURA MURILLO VALLES		***07/02/2025***	***ACTUAL***
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO	**No. Nº 58821** **35222**		**04-NOV-2021** **19-01-20222**	
REGISTRO PRESUPUESTAL MUNICIPIO	**N/A**		**DD-MES-AAAA**	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	**2-2021-058100**		**03-NOV-2021**	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	**A-03-03-01-032**		**12-NOV-2021**	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	**No.580-47-994000069129**		**12-NOV-2021 ANEXO 0**	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	**17-NOV-2021**			
	PRÓRROGA		**FECHA: 26/05/2022**	
	PRÓRROGA		**FECHA: 30/11/2022**	

FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**PRÓRROGA**			**FECHA: 26/06/2023**
	PRÓRROGA			**FECHA: 04/09/2023**
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**SUSPENSIÓN**			**FECHA: 23/04/2024**
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 1			**FECHA: 23/06/2024**
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 2			**FECHA: 23/08/2024**
	REANUDACIÓN			**FECHA: 23/10/2024**
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.580-47-994000069129		12-NOV-2021 ANEXO 0	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	***Actuación***	***Monto***	***Vigencia***	
			Desde	***Hasta***
Modificación / Anexo N° 10	***Prórroga***	***$ 264.600.000***	***12/11/2021***	***30/03/2026***
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0.00			
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 83.333.000,00			
VALOR DE OBRA	$ 1.041.000.000,00			
VALOR INTERVENTORÍA	$ 124.971.539,00			
VALOR INVERSIÓN RECURSOS DEL CONVENIO	***$ 1.249.306.539,00***			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO 2. DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO. 3. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONVENIO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO	NO APLICA	07/12/2021	$ 225.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 40% DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. 2. EL CORRESPONDIENTE INFORME DE INTERVENTORÍA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE. 3. LA RESPECTIVA ACTA PARCIAL DE OBRA AVALADA POR EL INTERVENTOR 4. EVIDENCIA DEL INICIO EN LA EJECUCIÓN DEL TRÁMITE ANTE LA EMPRESA COMPETENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES RETIE Y/O RETILAP	40%	25/10/2023	$ 820.000.000,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 100% DE EJECUCIÓN DE OBRA, LA CUAL DEBE INCLUIR: a. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance b. La respectiva acta final de obra avalada por el interventor 2. ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN RETIE Y/O RETILAP.	100%		205.000.000

	3. ENTREGA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE "ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE BIENES PROYECTOS FONSECON" (ANEXO 26), DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$1.045.000.000 (83,60%)**
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				**$ 881.293.695,61 (70,50)**

3. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580 47 994000069129	Cumplimiento anexo 0	$ 250.000.000	12/11/2021	30/11/2022
	Cumplimiento anexo 1	$ 250.000.000	12/11/2021	28/05/2023
	Cumplimiento anexo 2	$ 250.000.000	12/11/2021	01/06/2023
	Cumplimiento anexo 3	$ 264.600.000	12/11/2021	30/12/2023
	Cumplimiento anexo 4	$ 264.600.000	12/11/2021	30/04/2024
	Cumplimiento anexo 5	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 6	-$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 7	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 8	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 9	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 10	$ 264.600.000	12/11/2021	30/03/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: 001 DE 2022	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA**	***$ 1.124.000.000***
Link de Consulta: SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-28797&g-recaptcha-response=03AFcWeA6rZE0XQJ2lQnNx8MLnaDPxHXMMG68SVdFw8mSPJ8zjWGRb9tctYvomTPRpQili0cAvor4kCWuohqqhB1ExuuufCibFnH2j79ju7HWfWoDl2jJ_fjogPv0SnDM6cx94YU6n5B44j6beTTA4_EElmyaArQWiMhtn754kcbMtx-UbnUcVjbkgPOvZ-z0cK5jcuXeo-zHiC9f6H-5Nr39wNkl7bpT5zjAOTBwuOzwvl9d28qbG8O2qkJLoSNyjXpH5tWDyciaY-UmyrNvhxb33xZWoGr5rUZv9ZuDFTmcze2NfUc1nExX2NCMpAsgaeGl4AlkpqSRlxI7LZalRieZWrzMrJas6BsqULDV9Fw6QcMcH3IssM5uM6EjZ5mzADaKdrCjonR76vVsh2FH1ZQsRHD6sBDeRlqXEzUSAJdwG09xbljTq4TQjE0lUNp4yp-7XlYFFV5pb_NcipOWhhSCLJy009fmyoSRDg7Gmo9VJ29S0vkmHzO9UjTTGspltbjZn3VgVDvERznla904Sz7MSiW6EHkvrdLedBq7s2weJiv1nNY-jHYmQS93gUwtXkhP1KHpVckjdhTSpKksDyvf4i7ky1EsEbbTPz4xP0xQuFsKNO4-9RieGK8Rm_WaGnNjjJjmleOMG03NBts6pfSdHuxJwTlm7NdxMiyQHfLzudYBt6Xj1gZZ36t6sJdBMx284d0lxvmwg39PuDvK4_xPFEWHSgAW8LBPBUN9bfg821NZgnn56W1eKPlkHlZzU_oorCFtdDWZ2CghxZj-mZy8e4zN48sqToF5wDmvNQZJE3kl0hxj2LE4uSrovqJJZHvY5siEAxT_bGLsDDykBrVIliW_k89xltyQ91SkbsVY5F810SU9eCbU0e_8il9k8ttY3Tr-eEwOSEbS2l1Y31xYNkmyyOmNxdXXpHzqoi8zwGpBnplulxYvBgyWOWdfvAgZo9gYrpXJK	

Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**ADICIÓN N° 01**	***$ 67.244.892,00***
	MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO	***$ 1.191.244.892,00***
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA** Representante Legal **EDUARDO CIFUENTES**	NIT: **901.574.342-5**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**	Duración Cinco (5) meses **17/11/2022**

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios				
	Tipo de Acta	**Días**	**Desde**	**Hasta**
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**ACTA SUSPENSIÓN N° 01**	**31 DÍAS**	**12/11/2022**	**13/12/2022**
	ACTA REINICIO N° 01	**03 DÍAS**	**13/12/2022**	**16/12/2022**
	ACTA PRÓRROGA 00	**5 MESES**	**16/12/2022**	**15/05/2023**
	ACTA PRORROGA 01	**37 DÍAS**	**16/05/2023**	**22/06/2023**
	ACTA PRORROGA 02	**4 MESES**	**21/06/2023**	**21/10/2023**
	ACTA SUSPENSIÓN 02	**171 DÍAS**	**21/10/2023**	**09/04/2024**
	ACTA REINICIO 02	**02 DÍAS**	**09/04/2024**	**11/04/2024**
	ACTA PRÓRROGA 03	**18 DÍAS**	**12/04/2024**	**30/04/2024**
	ACTA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**24/04/2024**	**22/06/2024**
	PRÓRROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**22/06/2024**	**21/08/2024**
	PRÓRROGA N° 02 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**21/08/2024**	**23/10/2024**
	ACTA REINICIO 03	**06 DÍAS**	**23/10/2024**	**29/10/2024**
	ACTA PRÓRROGA 05	**2 MESES**	**30/10/2024**	**30/12/2024**
	ACTA PRÓRROGA 06	**47 DÍAS**	**30/12/2024**	**15/02/2025**
	ACTA SUSPENSIÓN 04	**07 DÍAS**	**14/02/2025**	**21/02/2025**
	ACTA REINICIO 04	**01 DÍAS**	**24/02/2025**	**25/02/2025**
	ACTA PRÓRROGA 07	**28 DÍAS**	**25/02/2025**	**25/03/2025**
	ACTA PRÓRROGA 08	**2 MESES**	**25/03/2025**	**25/05/2025**

Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**25/05/2025**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	***$ 1.191.244.892,00***
ESTADO DEL CONTRATO: ***CONTRATO EN EJECUCIÓN***	
Otros Sí	
13/12/2022	Modificación de Anticipo (15%) y Modificación de AIU (25%).
16/12/2022	Adición $ 67.244.892,00 y prorroga por cinco (05) meses

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ***N° 75-44-101121093 APROBADA RESOLUCIÓN 093 DE FECHA 04/05/2022***		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
EMISIÓN ORIGINAL 04/05/2022 Anexo 0	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***03/05/2022***	***03/04/2023***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***03/05/2022***	***03/04/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2025***
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$337.200.000,00**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***03/10/2022***	***03/10/2025***
MODIFICACIÓN 16/12/2022 Anexo 1	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***03/05/2022***	
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***03/05/2022***	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***03/05/2022***	
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$337.200.000,00**	***CINCO (5) AÑOS***	

	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*03/10/2022*	
MODIFICACIÓN 16/12/2022 Anexo 2	*Cumplimiento del Contrato*	$224.800.000.00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$56.200.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$337.200.000,00	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 20/12/2022 Anexo 3	*Cumplimiento del Contrato*	$224.800.000.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$56.200.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$337.200.000,00	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 4	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*19/12/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 5	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*19/11/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/11/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*19/05/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 30/05/2023 Anexo 6	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*25/12/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*25/12/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*25/06/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 25/07/2023 Anexo 7	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*25/04/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*25/04/2024*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*25/10/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 09/04/2024 Anexo 8	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*18/11/2027*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 9	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*18/11/2027*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 10	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*13/04/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 11 Aprobada según Resolución 033 del 16/04/2024	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*29/04/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*29/04/2027*
MODIFICACIÓN 24/10/2024 Anexo 13	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*29/04/2025*
	Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	

	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*29/10/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*29/10/2027*
MODIFICACIÓN 06/11/2024 Anexo 14	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*30/06/2025*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*30/06/2025*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*30/12/2027*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/06/2022*	*30/12/2029*
MODIFICACIÓN 14/01/2025 Anexo 15	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*15/08/2025*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*15/08/2025*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*15/02/2028*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/06/2022*	*15/02/2030*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
Responsabilidad Civil Extracontractual. *No. 75-40-101044699 Aprobada Resolución 093 de fecha 04/05/2022*		*Monto*	*Vigencias*	
			Desde	*Hasta*
EMISIÓN ORIGINAL 04/05/2022	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
MODIFICACIÓN DE 16/12/2022 Anexo 01	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
MODIFICACIÓN DE 16/12/2022 Anexo 02	*Daño Emergente y Lucro Cesante*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 3	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 4	*Daño Emergente y Lucro Cesante*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
MODIFICACIÓN 30/05/2023 Anexo 5	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
MODIFICACIÓN 25/07/2023 Anexo 6	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*

	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/10/2023***
MODIFICACIÓN 10/04/2024 Anexo 7	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***13/04/2024***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***13/04/2024***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***13/04/2024***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***13/04/2024***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***13/04/2024***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***13/04/2024***
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 8	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/04/2024***
MODIFICACIÓN 24/10/2024 Anexo 9	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/10/2024***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/10/2024***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/10/2024***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/10/2024***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/10/2024***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/10/2024***
MODIFICACIÓN 13/01/2025 Anexo 12	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***15/02/2025***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***15/02/2025***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***15/02/2025***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***15/02/2025***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***15/02/2025***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***15/02/2025***

➢ ***Contrato de Ejecución Interventoría***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**	**VALOR**
No. del contrato: 001 DE 2022	**OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA**	***$124.971.539.00***
Link de Consulta: SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12937955&g-recaptcha-response=03AFcWeA7LBapopn_7yFtq6hbsPtbhvJHGZDWfEoLbfV-qOea4n67i6olo_qkOg5w9DSACUxLrafrdd3YOn7pqGQgvDRcplCygUecKMevag4C08me-mzuhspd9s2OfHrLf3C-6RFTl3b-SYnvwLP4YSmEcAgEg7YxAxuPWxeHuFhjdaCtvxWvQmeG-DrdZYys5EJ-ZrH6XRLb_FO2WKMj8GpFbjcy430ui2JPb-SMRGvXBHj9vdQXryl5kuY5mm1WdpZXivjrMy1UGBPKNnaCnRlcQDYwkuYd5TpjRaPzCp13yXE0_deTSKYxDczKC8flV17V2ukMtl_vQALOaQfSAyUh2xqmrZ5N-mBuSWfNgiAcFhaAvIzec76Rt4oG9Fxh7dVN2pm3_nAEHAOpO2UV7h21K07iYX4T37RsT0Qea03_UVnL2ZO35ZQO6RvlNu0BziH5gdGqstvgHJvoWEuGauDQm2KRsccCjcLTd6J-7lFYRlHwsVJQ-DMFjch0DpKK4h8Lwm5he6TQxgNWLCanKgyLiyVyG2ZbnrDw-0vrTeebigGRuS4xl51QpOBnFnaUECOKvMd7L5T07J7NLLVHfj16_UltULP8LU1KlVQDYizQVJTCg6Q_W1s-Wxi5EGpFwbbgZJqQ0mQGeU6VP-jRl2NHhJpdJw5Slwr0F9q4e51gU16dUB2pgbgC7OeLAjidata9br2K9ssnurfGTGdXCu74JCod7NJkjcjE-q_F8HnVyM7h5HOjKkc_k8LdxG1Hi5VkAvXw1eJe2N8fmFHTsuxFCSeJU3Xnxbi6_7uuqln42lJL9lGoULL7siepo-hzfTDTsQ7qlQVnRB1bM4oLw8MJUO7OuAtl2Z4v-zndMOUrZ-5MSB73X1lo3TqaLwZJNxKOJNGKKthNql1NJEM_aNwiOhzyDPuQ7E37n7jaSxqEJGasbD4vayey0yhnj8sXlWV0RLEU9c40V	
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**ADICIÓN N° 01**	***$ 5.382.898,00***

	MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO	***$ 130.354.437,00***
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022** Representante Legal **CARLOS RAMBAL BUENDIA**	NIT: **NIT.901598981-5** C.C. **72.002.179**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**	Duración cinco (5) meses 17/11/2022

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios				
	Tipo de Acta	**Días**	**Desde**	**Hasta**
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios.	**ACTA SUSPENSIÓN N° 01**	**31 DÍAS**	**12/11/2022**	**13/12/2022**
	ACTA REINICIO N° 01	**03 DÍAS**	**13/12/2022**	**16/12/2022**
	ACTA PRÓRROGA 00	**5 MESES**	**16/12/2022**	**15/05/2023**
	ACTA PRORROGA 01	**37 DÍAS**	**16/05/2023**	**22/06/2023**
	ACTA PRORROGA 02	**4 MESES**	**21/06/2023**	**21/10/2023**
	ACTA SUSPENSIÓN 02	**171 DÍAS**	**21/10/2023**	**09/04/2024**
	ACTA REINICIO 02	**02 DÍAS**	**09/04/2024**	**11/04/2024**
	ACTA PRÓRROGA 03	**18 DÍAS**	**12/04/2024**	**30/04/2024**
	ACTA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**24/04/2024**	**22/06/2024**
	PRÓRROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**22/06/2024**	**21/08/2024**
	PRÓRROGA N° 02 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**21/08/2024**	**23/10/2024**
	ACTA REINICIO 03	**06 DÍAS**	**23/10/2024**	**29/10/2024**
	ACTA PRÓRROGA 05	**2 MESES**	**30/10/2024**	**30/12/2024**
	ACTA PRÓRROGA 06	**47 DÍAS**	**30/12/2024**	**15/02/2025**
	ACTA SUSPENSIÓN 04	**07 DÍAS**	**14/02/2025**	**21/02/2025**
	ACTA REINICIO 04	**01 DÍAS**	**24/02/2025**	**25/02/2025**
	ACTA PRÓRROGA 07	**28 DÍAS**	**25/02/2025**	**25/03/2025**
	ACTA PRÓRROGA 08	**2 MESES**	**25/03/2025**	**25/05/2025**

Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**25/05/2025**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	***$ 130.354.437,00***
ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCIÓN	
Otros Sí	
16/12/2022	Adición $ 5.382.898,00 y prorroga por cinco (05) meses

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
PÓLIZA N° <u>440-47-994000026471</u> **APROBADA N/A**		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
17/06/2022	***Cumplimiento***	**$ 12.497.153,90**	***10/06//2022***	***10/01/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.248.576,95**	***10/06/2022***	***10/11/2025***
	Calidad del Servicio	**$ 24.994.307,80**	***10/11/2022***	***10/11/2027***
14/12/2022	***Cumplimiento***	**$ 12.497.153,90**	***10/06//2022***	***17/02/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.248.576,95**	***10/06/2022***	***17/12/2025***
	Calidad del Servicio	**$ 24.994.307,80**	***17/12/2022***	***17/12/2027***
29/05/2023	***Cumplimiento***	**$ 13.035.443,70**	***10/06//2022***	***23/08/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.517.721,85**	***10/06/2022***	***23/06/2026***
	Calidad del Servicio	**$ 26.070.887,40**	***23/06/2023***	***23/06/2028***
14/12/2023	***Cumplimiento***	**$ 13.035.443,70**	***10/06//2022***	***24/04/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.517.721,85**	***10/06/2022***	***22/02/2027***
	Calidad del Servicio	**$ 26.070.887,40**	***23/06/2023***	***22/02/2029***

ANEXO 9	***Cumplimiento***	**13,035,443.70**	***10/06//2022***	***29/12/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**6,517,721.85**	***10/06/2022***	***29/10/2027***
	Calidad del Servicio	**26,070,887.40**	***29/10/2024***	***29/10/2029***
ANEXO 10	***Cumplimiento***	**13,035,443.70**	***10/06//2022***	***29/12/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**6,517,721.85**	***10/06/2022***	***29/10/2027***
	Calidad del Servicio	**26,070,887.40**	***29/10/2024***	***29/10/2029***

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	**NO**
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	***Febrero 2025***	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		***X***
INFORME FINANCIERO	***X***	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	***X***	
OTROS		***X***

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**100,00%**
% EJECUTADO DE OBRA PMC CONSULTORÍA No 001-2024	**56,40 %**
• El CONSORCIO SACÚDETE BALBOA presenta Acta de Pago / Obras N° 06 por cuarenta y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y seis pesos ($ 48.846.236,00)	

- **Estado del convenio**

La condición actual del convenio al mes de marzo de 2025 es: se encuentra ***ACTIVO.***

Aspectos Financieros:

A continuación, se presenta un resumen financiero a la fecha de los pagos efectuados a las Contrataciones Derivadas tanto para la ejecución de obras como para la Interventoría:

RELACION DE AVANCES DE OBRA Y FINANCIEROS DEL CONVENIO	***Fecha***	***31/03/2025***

CONVENIO	***2001-2021***
OBRA:	***Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda***

CONTRATO DE OBRAS		
Monto del Contrato	***$ 1.124.000.000,00***	***89,92%***
Anticipo 15% Obras	***$ 156.100.050,00***	***12,49%***
Adición	***$ 67.244.892,00***	***5,38%***
Monto Modificado	***$ 1.191.244.892,00***	***95,30%***

CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Monto del Contrato	***$ 124.971.539,00***	***10,00%***
Anticipo	***$ 0,00***	***0,00%***
Adición	***$ 5.382.898,00***	***0,43%***
Monto Modificado	***$ 130.354.437,00***	***10,43%***

AVANCES DE OBRA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y OBRAS				***Monto del Convenio para Obras***		***$ 1.040.667.000,00***
				Monto del Convenio para Diseños		***$ 83.333.000,00***
				Total del Convenio Diseños / Obras		***$ 1.124.000.000,00***
Concepto	***Monto del Acta***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
Acta Nº 01	$ 83.333.000,00	$ -	0,00%	$ 83.333.000,00	$ 16.624.934,00	$ 66.708.066,00
Acta Nº 02	$ 152.066.901,00	$ 22.810.035,00	15,00%	$ 129.256.866,00	$ 48.150.252,00	$ 81.106.614,00
Acta Nº 03	$ 263.949.468,00	$ 19.993.502,00	7,57%	$ 243.955.966,00	$ 42.084.786,00	$ 201.871.180,00
Acta Nº 04	$ 174.151.677,00	$ 23.414.978,00	13,45%	$ 150.736.699,00	$ 27.767.195,00	$ 122.969.504,00
Acta Nº 05	$ 31.503.221,00	$ 3.150.322,00	10,00%	$ 28.352.899,00	$ 5.022.956,00	$ 23.329.943,00

Subtotal	***$ 705.004.267,00***	***$ 69.368.837,00***		***$ 635.635.430,00***	***$ 139.650.123,00***	***$ 495.985.307,00***
%	***56,40%***	***5,55%***		***50,85%***	***11,17%***	***39,68%***

AVANCES DE INTERVENTORIA				***Monto del Convenio para Interventoría***		***$ 124.971.539,00***
Concepto	***Monto del Acta***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
Acta Nº 01	$ 41.667.000,00	$ -	0,00%	$ 41.667.000,00	$ 7.983.256,00	$ 33.683.744,00
Acta Nº 02	$ 47.891.215,61	$ -	0,00%	$ 47.891.215,61	$ 9.175.796,00	$ 38.715.419,61
Subtotal	***$ 89.558.215,61***	***$ -***		***$ 89.558.215,61***	***$ 17.159.052,00***	***$ 72.399.163,61***
%	***7,16%***	***0,00%***		***7,16%***	***1,37%***	***5,79%***

RESUMEN OBRAS DEL CONVENIO				***Monto General del Convenio***		***$ 1.248.971.539,00***
Concepto	***Actas Pagadas***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
TOTALES	***$ 794.562.482,61***	***$ 69.368.837,00***		***$ 725.193.645,61***	***$ 156.809.175,00***	***$ 568.384.470,61***
%	***63,56%***	***5,55%***		***58,02%***	***12,54%***	***45,47%***

RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO			
Concepto	***Actas Pagadas***	***Amortización Anticipo***	***%***
TOTALES CONVENIO	***$ 881.293.695,61***	***$ 69.368.837,00***	
%	***70,50%***	***5,55%***	

Resumen Cantidades de Obra ejecutadas a la fecha:

Item	Descripcion	Und	Acta N° 05			Acumulado		
			Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	***PRELIMINAR***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 7.022.789,76***
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	0,00	$ 2.769,00	$ -	1.229,48	$ 2.769,00	$ 3.404.430,12
1,2	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	0,00	$ 2.943,00	$ -	1.229,48	$ 2.943,00	$ 3.618.359,64
2	***EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 15.602.000,09***
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 25.781,00	$ -	161,06	$ 25.781,00	$ 4.152.287,86
2,2	EXCAVACIÓN MECANICA CAJEO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 8.654,00	$ -	92,82	$ 8.654,00	$ 803.264,28
2,3	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	0,00	$ 49.797,00	$ -	44,46	$ 49.797,00	$ 2.213.974,62
2,4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO, MANUALMENTE	M3	0,00	$ 21.044,00	$ -	26,24	$ 21.044,00	$ 552.194,56
2,5	BASE GRANULAR E= 10CM	M3	0,00	$ 169.797,00	$ -	46,41	$ 169.797,00	$ 7.880.278,77
3	***CONCRETOS***			***TOTAL***	***$ 8.039.842,00***		***TOTAL***	***$ 175.155.761,28***
3,1	***CIMENTACIONES***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 43.546.645,00***
3,1,1	SOLADO DE NIVELACION DE 2500 PSI	M2	0,00	$ 32.441,00	$ -	84,78	$ 32.441,00	$ 2.750.347,98
3,1,2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,00	$ 515.633,00	$ -	26,00	$ 515.633,00	$ 13.406.458,00
3,1,3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,00	$ 606.764,00	$ -	23,43	$ 606.764,00	$ 14.216.480,52
3,1,4	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	0,00	$ 268.570,00	$ -	49,05	$ 268.570,00	$ 13.173.358,50
3,2	***ESTRUCTURA***			***Subtotal***	***$ 8.039.842,00***		***Subtotal***	***$ 16.686.732,00***
3,2,1	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3		$ 709.080,00	$ -	5,30	$ 709.080,00	$ 3.758.124,00
3,2,3	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6,18	$ 718.171,00	$ 4.438.297,00	6,18	$ 718.171,00	$ 4.438.296,78
3,2,4	VIGA CINTA EN CONCRETO 3000 PSI SOBRE DE MURO (0.20x0.14m)	ML	50,04	$ 46.867,00	$ 2.345.225,00	127,18	$ 46.867,00	$ 5.960.545,06
3,2,5	ALFAJÍAS EN CONCRETO DE 2500 PSI A= 0.25 M	ML	1,50	$ 34.898,00	$ 52.347,00	1,50	$ 34.898,00	$ 52.347,00
3,2,6	GRADERIA CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 10CM	M2	0,00	$ 55.609,00	$ -	22,90	$ 55.609,00	$ 1.273.446,10
3,2,8	PLACA CUBIERTA MACIZA e=0.15m, CONCRETO 3000 PSI (Incluye impermeabilizante)	M2	7,49	$ 160.787,00	$ 1.203.973,00	7,49	$ 160.787,00	$ 1.203.973,06
3,3	***ESTRUCTURA METALICA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 114.922.384,28***
3,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG		$ 6.589,00	$ -	6.126,92	$ 6.589,00	$ 40.370.275,88
3,3,4	CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE VARILLA LISA DE 3/4 SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2		$ 264.474,00	$ -	112,80	$ 264.474,00	$ 29.832.667,20
3,3,5	CERRAMIENTO LATERAL PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE MALLA ESLABONADA, SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2		$ 203.224,00	$ -	220,05	$ 203.224,00	$ 44.719.441,20
4	***MAMPOSTERIA , PAÑETES Y ACABADOS***			***TOTAL***	***$ 9.286.122,00***		***TOTAL***	***$ 54.372.626,88***
4,1	MURO EN BLOQUE SPLIT ESTRUCTURAL a=14,5 CM, INCLUYE HIERRO DE 1/2 PUL CADA 1 M	M2	51,86	$ 169.022,00	$ 8.765.481,00	311,16	$ 169.022,00	$ 52.592.885,52
4,4	PAÑETE MUROS, MORTERO 1:3	M2	12,80	$ 24.587,00	$ 314.714,00	64,01	$ 24.587,00	$ 1.573.813,87
4,5	PAÑETE BAJO PLACA, MORTERO 1:3	M2	7,49	$ 27.501,00	$ 205.927,00	7,49	$ 27.501,00	$ 205.927,49

6	***INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - AGUAS LLUVIAS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 26.556.771,89***	
6,2	***REDES SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.853.077,75***	
6,2,1	***TUBERIA RED SANITARIA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.765.730,75***	
6,2,1,1	TUBERIA PVC-S ø 2" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 16.764,00	$ -	29,15	$ 16.764,00	$ 488.670,60	
6,2,1,2	TUBERIA PVC-S ø 4" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 32.159,00	$ -	18,25	$ 32.159,00	$ 586.901,75	
6,2,1,3	TUBERIA PVC-S ø 3" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 23.754,00	$ -	2,00	$ 23.754,00	$ 47.508,00	
6,2,1,4	TUBERIA PVC-S ø 6" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 74.640,00	$ -	8,61	$ 74.640,00	$ 642.650,40	
6,2,2	***SALIDAS SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.087.347,00***	
6,2,2,1	REDUCIÓN PVC-S DE 4" A 2"	UN		$ 17.196,00	$ -	12,00	$ 17.196,00	$ 206.352,00	
6,2,2,2	CODO PVC-S DE 4"	UN		$ 26.949,00	$ -	19,00	$ 26.949,00	$ 512.031,00	
6,2,2,3	CODO PVC-S DE 2"	UN		$ 10.249,00	$ -	36,00	$ 10.249,00	$ 368.964,00	
6,3	SISTEMA AGUAS LLUVIAS			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.908.495,00***	
6,3,1	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 6"INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 74.640,00	$ -	20,00	$ 74.640,00	$ 1.492.800,00	
6,3,2	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 3"INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 23.754,00	$ -	17,50	$ 23.754,00	$ 415.695,00	
6,4	***CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 21.795.199,14***	
6,4,1	CAJA DE INSPECCION 0,8 x 0,8 M EN CONCRETO DE 3.000 PSI INCLUYE TAPA REFORZADA	UN		$ 331.225,00	$ -	3,00	$ 331.225,00	$ 993.675,00	
6,4,2	CANAL DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO® MONOLITIK® DP-150V. Clase de Carga:D400; Long=1000,0mm; H=270,0mm; Ancho=200,0mm	ML		$ 388.233,00	$ -	53,58	$ 388.233,00	$ 20.801.524,14	
8	***PISOS***			***TOTAL***	***$ 3.964.866,53***		***TOTAL***	***$ 143.357.560,93***	
8,1	PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi (Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2		$ 93.378,00	$ -	773,55	$ 93.378,00	$ 72.232.551,90	
8,2	RAMPA EN CONCRETOS DE 300 psi escobiada y ratoniada(Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2	11,65	$ 101.135,00	$ 1.178.576,72	11,65	$ 101.135,00	$ 1.178.576,72	
8,3	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3; (e=4cm aprox)	M2	68,45	$ 40.705,00	$ 2.786.289,81	68,45	$ 40.705,00	$ 2.786.289,81	
8,9	GRAMA SINTETICA h=50mm, MONOFILAMENTO, CON ESPESOR MAYOR A 360 MICRONES, CON NERVIO REF.	M2	0,00	$ 145.750,00	$ -	460,79	$ 145.750,00	$ 67.160.142,50	
11	***GIMNASIO BIOSALUDABLE***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 15.765.700,00***	
11,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE CAMINADOR AEREO DE 0,45 X 1,20 X 1,30 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	0,00	$ 4.262.823,00	$ -	1,00	$ 4.262.823,00	$ 4.262.823,00	
11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE PONY REMO DE 1,10 X 0,75 X 1,14 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	0,00	$ 3.901.517,00	$ -	1,00	$ 3.901.517,00	$ 3.901.517,00	
11,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE BARRAS PARALELAS DE 2,00 X 0,70 X 1,32 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	0,00	$ 3.530.012,00	$ -	1,00	$ 3.530.012,00	$ 3.530.012,00	
11,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE TWISTER DE 1,60 DE DIAMETRO X 1,38 DE ALTO. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	0,00	$ 4.071.348,00	$ -	1,00	$ 4.071.348,00	$ 4.071.348,00	
13	***INSTALACIONES ELECTRICAS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 4.348.448,00***	
13,5	***EXCAVACIÓN Y RELLENO***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.958.398,00***	
13,5,1	Excavación de zanja para ductos e incuye retiro de material, dimensiones de 0.6 x 0.4 mts	M3	0,00	$ 13.077,00	$ -	74,00	$ 13.077,00	$ 967.698,00	
13,5,2	Relleno en arena de peña para zanjas de conducción electrica	M3	0,00	$ 39.814,00	$ -	50,00	$ 39.814,00	$ 1.990.700,00	
13,7	***RESERVA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.390.050,00***	
13,7,1	Suministro e instalación de ductilería subterranea en PVC de 1" de reserva.	ML	0,00	$ 9.267,00	$ -	150,00	$ 9.267,00	$ 1.390.050,00	
14	***MURO***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 53.795.955,98***	
14,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 25.781,00	$ -	153,58	$ 25.781,00	$ 3.959.445,98	
14,2	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	0,00	$ 49.797,00	$ -	30,00	$ 49.797,00	$ 1.493.910,00	
14,3	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	0,00	$ 268.570,00	$ -	180,00	$ 268.570,00	$ 48.342.600,00	
	COMPLEMENTARIOS			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 2.500.000,00***	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND		$ 2.500.000,00	$ -	1,00	$ 2.500.000,00	**$ 2.500.000,00**	
1	**COMPONENTE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS**			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 83.333.000,00***	
1,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Gl		$ 3.333.320,00	$ -	1,00	$ 3.333.320,00	$ 3.333.320,00	
1,2	ESTUDIO DE SUELOS	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00	
1,3	DISEÑO ARQUITETONICO	Gl		$ 12.499.950,00	$ -	1,00	$ 12.499.950,00	$ 12.499.950,00	
1,4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	Gl		$ 24.999.900,00	$ -	1,00	$ 24.999.900,00	$ 24.999.900,00	
1,5	DISEÑO ESTRUCTURAL	Gl		$ 12.499.950,00	$ -	1,00	$ 12.499.950,00	$ 12.499.950,00	
1,6	DISEÑO HIDROSANITARIO	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00	
1,7	DISEÑO RED DE GAS	Gl		$ 1.666.660,00	$ -	1,00	$ 1.666.660,00	$ 1.666.660,00	
1,8	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	Gl		$ 9.999.960,00	$ -	1,00	$ 9.999.960,00	$ 9.999.960,00	
1,9	PRESUPUESTO INCLUYE MEMORIAS DE CANTIADDES DE OBRA APU Y PROGRAMACION DE OBRA	Gl		$ 4.999.980,00	$ -	1,00	$ 4.999.980,00	$ 4.999.980,00	

6. RESUMEN

Actualmente, los contratos relacionados con la Contratación Derivada se encuentran en ejecución.

Durante el período del informe se han realizado gestiones y labores técnico administrativas con el objetivo de revisar, analizar, sustentar, aclarar, actualizar y verificar toda la información que sobre las actuaciones se deba corregir o subsanar, y así poder establecer lo conducente en procura de culminar estos contratos derivados y el convenio en los mejores términos posibles.

7. SUPERVISIÓN POR LA ALCALDÍA DE BALBOA

ING. SEBASTIAN GAVIRIA ROJAS
Director de Obras e Infraestructura
Municipio de Balboa

CONVENIO 2001 DE 2021

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.

INFORME FINANCIERO MARZO DE 2025
MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

PROYECTO (S):	SACUDETE TIPO 1		
CUENTA (AHORROS) No.457253005106		**DEL BANCO:**	**AGRARIO DE COLOMBIA**
VALOR CONVENIO			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO			
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	07/12/2021	GIRO 1	$ 225.000.000,00
FIDUCIARIA CENTRAL S.A NIT 900633774	06/06/2023	GIRO 2	$ 4.640.003,06
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	05/07/2023	GIRO 3	$ 611.357,67
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	02/08/2023	GIRO 4	$ 13.283,37
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	06/09/2023	GIRO 5	$ 22.272,65
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	25/10/2023	GIRO 6	$ 820.000.000,00
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	04/10/2023	GIRO 7	$ 9.373,15
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	27/10/2023	GIRO 8	$ 2.597,69
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 1.050.298.887,59**
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)			**$ 1.050.298.887,59**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
CO No.001	CONSORCIO SACUDETE BALBOA	$ 1.124.000.000,00	$ 67.244.892,00	$ 1.191.244.892,00	$ 1.124.000.000,00
CI No.001	CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022	$ 124.971.539,00	$ 5.382.898,00	$ 130.354.437,00	$ 124.971.539,00
	TOTAL CONTRATADO			**$ 1.321.599.329,00**	**$ 1.248.971.539,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
CO No.001	ESTUDIOS Y DISEÑOS	2171	2198	20/10/2022	$ 66.708.066,00	N/A	$ 66.708.066,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00	N/A	$ 6.440,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00	N/A	$ 1.224,00
CO No.001	ANTICIPO	266	295	01/03/2023	$ 100.000.000,00	$ 56.100.050,00	$ 156.100.050,00
CO No.001	OBRA ACTA 1	2574	2574	08/11/2024	$ 81.106.614,00	N/A	$ 81.106.614,00
	OBRA ACTA 2	2778	2757	27/11/2024	$ 201.871.180,00	N/A	$ 201.871.180,00
	DESCUENTOS OP 2574	2574		07/11/2024	$ 24.325.354,00	N/A	$ 24.325.354,00
	DESCUENTOS OP 2778	2778		06/12/2024	$ 42.084.786,00	N/A	$ 42.084.786,00
	OBRA ACTA 3	3117	3102	19/12/2024	$ 122.969.474,00	N/A	$ 122.969.474,00
	DESCUENTOS OP 03117	3117		29/01/2025	$ 27.767.195,00	N/A	$ 27.767.195,00
	OBRA ACTA 5	272	269	26/02/2025	$ 23.329.943,00	N/A	$ 23.329.943,00
	DESCUENTOS DE OP 272			05/03/2025	$ 5.022.956,00	N/A	$ 5.022.956,00
CI No.001	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	2247	2327	02/11/2022	$ 33.683.744,00	N/A	$ 33.683.744,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00		$ 6.440,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00		$ 1.224,00
	DESCUENTOS DE OP 2247 Y 2171	2171	2198	20/10/2022	$ 24.608.190,00	N/A	$ 24.608.190,00
	INTERVENTORIA ACTA 2	3302	3336	30/12/2024	$ 38.715.419,61	N/A	$ 38.715.419,61
	DESCUENTOS OP 3302	2778		29/01/2025	$ 9.175.796,00	N/A	$ 9.175.796,00
	VALOR TOTAL PAGADO (2)				**$ 801.384.045,61**	**$ 56.100.050,00**	**$ 857.484.095,61**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
03/03/2025	$ 13.466,00
04/03/2025	$ 13.466,00
05/03/2025	$ 13.222,00
06/03/2025	$ 13.222,00
07/03/2025	$ 39.671,00
10/03/2025	$ 13.225,00
11/03/2025	$ 13.226,00
12/03/2025	$ 13.226,00
13/03/2025	$ 13.227,00
14/03/2025	$ 39.684,00
17/03/2025	$ 13.229,00
18/03/2025	$ 13.230,00
19/03/2025	$ 13.231,00
20/03/2025	$ 13.231,00
21/03/2025	$ 52.932,00
25/03/2025	$ 13.235,00
26/03/2025	$ 13.235,00
27/03/2025	$ 13.236,00
28/03/2025	$ 39.711,00
31/03/2025	$ 13.238,00
TOTAL (3)	**$ 384.143,00**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 1.050.298.887,59**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 801.384.045,61**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	**$ 21.946.665,00**
Rendimientos financieros noviembre 2021	$ 0,00
Rendimientos financieros diciembre 2021	$ 66.450,00
Rendimientos financieros enero 2022	$ 71.398,00
Rendimientos financieros febrero 2022	$ 93.827,00
Rendimientos financieros marzo 2022	$ 109.244,00
Rendimientos financieros abril 2022	$ 114.517,00
Rendimientos financieros mayo 2022	$ 110.878,00
Rendimientos financieros junio 2022	$ 110.933,00
Rendimientos financieros julio 2022	$ 122.680,00
Rendimientos financieros agosto 2022	$ 141.496,00
Rendimientos financieros septiembre 2022	$ 180.002,00
Rendimientos financieros octubre 2022	$ 186.664,00
Rendimientos financieros noviembre 2022	$ 117.501,00
Rendimientos financieros Diciembre 2022	$ 114.898,00
Rendimientos financieros enero 2023	$ 107.839,00
Rendimientos financieros febrero 2023	$ 137.812,00
Rendimientos financieros marzo 2023	$ 2.074,00
Rendimientos financieros abril 2023	$ 1.823,00
Rendimientos financieros mayo 2023	$ 1.887,00
Rendimientos financieros Junio 2023	$ 6.674,00
Rendimientos financieros Julio 2023	$ 6.950,00
Rendimientos financieros Agosto 2023	$ 7.746,00
Rendimientos financieros Septiembre 2023	$ 7.775,00
Rendimientos financieros Octubre 2023	$ 319.955,00
Rendimientos financieros Noviembre 2023	$ 1.347.825,00
Rendimientos financieros Diciembre 2023	$ 1.440.100,00
Rendimientos financieros Enero 2024	$ 1.352.364,00
Rendimientos financieros Febrero 2024	$ 1.309.380,00
Rendimientos financieros Marzo 2024	$ 1.401.962,00
Rendimientos financieros Abril 2024	$ 1.404.322,00
Rendimientos financieros Mayo 2024	$ 1.497.523,00
Rendimientos financieros Junio 2024	$ 1.272.729,00
Rendimientos financieros Julio 2024	$ 1.365.785,00
Rendimientos financieros Agosto 2024	$ 1.459.288,00
Rendimientos financieros Septiembre 2024	$ 1.324.671,00
Rendimientos financieros Octubre 2024	$ 1.418.333,00
Rendimientos financieros Noviembre 2024	$ 1.227.261,00
Rendimientos financieros Diciembre 2024	$ 681.857,00
Rendimientos financieros Enero 2025	$ 515.111,00
Rendimientos financieros Febrero 2025	$ 402.988,00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	**$ 21.562.522,00**
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 384.143,00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (3)	**$ 270.861.506,98**

OBSERVACIONES

El valor correspondiente a VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) " fila #25"corresponde a GIRO 1 y GIRO 2 DEL VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO mas el rendimiento financiero alcanzado hasta el mes de MARZO 2025 $1.072.245.552,59, menos los pagos $801.384.045,61 para un saldo a MARZO de $270.861.506,98

FIRMA

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS.

ANEXO 1. INFORME FINANCIERO CONVENIO SACÚDETE

MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA- MINISTERIO DEL INTERIOR

MARZO DE 2025

FECHA	DETALLE	VALOR	
		DEBITO	CREDITO
05/03/2025	PAGO ESTAMPILLA PROANCIANO OP 272-2025		1.252.514,00
05/03/2025	PAGOP IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO OP 272-2025		297.472,00
05/03/2025	PAGO LEY 418/97 CONTRATO VIAS OP 272-2025		1.565.642,00
05/03/2025	PAGO RETE IVA SERVICIOS Y RETEFUENTE CONTRATOS OBRA OP 272-2025		654.814,00
05/03/2025	PAGO TASA CULTURA OP 272-2025		469.693,00
05/03/2025	PAGO TASA PRODEPORTE Y RECREACION OP 272-2025		782.821,00
TOTALES			**5.022.956,00**

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **2001 de 2021**, MUNICIPIO DE BALBOA **-** RISARALDA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **ABRIL DE 2025**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	VEREDA TAMBORES - CONTIGUO AL COLISEO		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$1.250.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$1.250.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	17-NOV-2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-MAYO-2022	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	30-SEPT-2025

SUPERVISORES DEL CONVENIO/ CONTRATO	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	ING. YENIER HENAO MEJÍA	17/11/2021	20/04/2023
	ARQ. NORMAN ORTIZ TOVAR	21/04/2023	02/04/2023
	ING. SERGIO VEGA NOVOA	28/04/2023	25/09/2023
	ING. EDGAR GONZÁLEZ PATIÑO	26/09/2023	18/10/2023
	ING. SERGIO VEGA NOVOA	19/10/2023	27/08/2024
	ING. SERGIO SANJUAN SANTIAGO	28/08/2024	10/09/2024
	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	***11-09-2024***	***ACTUAL***

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE:**	**HASTA:**
	ARQ. DANIEL SUAREZ	17/11/2021	31/03/2022
	ING. KELLY PETRO	01/04/2022	30/09/2022
	ING. KELLY PETRO	11/11/2022	31/12/2022
	ING. KELLY PETRO	27/01/2023	25/06/2023
	ING. KELLY PETRO	14/0/2023	23/10/2023
	ING. LAURA MURILLO V.	23/10/2023	30/12/2023
	ING. LAURA MURILLO V.	22/01/2024	22/09/2024
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO.	23/09/2024	10/10/2024
	ING. LAURA MURILLO V.	11/10/2024	31/12/2024
	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	01/01/2025	06/02/2025
	ING. LAURA MURILLO VALLES	***07/02/2025***	***ACTUAL***

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO	**No. Nº 58821** **35222**		**04-NOV-2021** **19-01-20222**	
REGISTRO PRESUPUESTAL MUNICIPIO	**N/A**		**DD-MES-AAAA**	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	**2-2021-058100**		**03-NOV-2021**	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	**A-03-03-01-032**		**12-NOV-2021**	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	**No.580-47-994000069129**		**12-NOV-2021 ANEXO 0**	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	**17-NOV-2021**			
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**PRÓRROGA**	**FECHA: 26/05/2022**		
	PRÓRROGA	**FECHA: 30/11/2022**		
	PRÓRROGA	**FECHA: 26/06/2023**		
	PRÓRROGA	**FECHA: 04/09/2023**		
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**SUSPENSIÓN**	**FECHA: 23/04/2024**		
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 1	**FECHA: 23/06/2024**		
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 2	**FECHA: 23/08/2024**		
	REANUDACIÓN	**FECHA: 23/10/2024**		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.580-47-994000069129		12-NOV-2021 ANEXO 0	

PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	***Actuación***	***Monto***	***Vigencia***	
			Desde	***Hasta***
Modificación / Anexo N° 10	***Prórroga***	***$ 264.600.000***	***12/11/2021***	***30/03/2026***

CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0.00
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 83.333.000,00
VALOR DE OBRA	$ 1.041.000.000,00
VALOR INTERVENTORÍA	$ 124.971.539,00
VALOR INVERSIÓN RECURSOS DEL CONVENIO	***$ 1.249.306.539,00***

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	**REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO**	**PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
PRIMER DESEMBOLSO	1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO 2. DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO. 3. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONVENIO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO	NO APLICA	07/12/2021	$ 225.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 40% DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.	40%	25/10/2023	$ 820.000.000,00

	2. EL CORRESPONDIENTE INFORME DE INTERVENTORÍA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE. 3. LA RESPECTIVA ACTA PARCIAL DE OBRA AVALADA POR EL INTERVENTOR 4. EVIDENCIA DEL INICIO EN LA EJECUCIÓN DEL TRÁMITE ANTE LA EMPRESA COMPETENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES RETIE Y/O RETILAP			
ÚLTIMO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 100% DE EJECUCIÓN DE OBRA, LA CUAL DEBE INCLUIR: a. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance b. La respectiva acta final de obra avalada por el interventor 2. ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN RETIE Y/O RETILAP. 3. ENTREGA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE "ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE BIENES PROYECTOS FONSECON" (ANEXO 26), DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.	100%		205.000.000
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$1.045.000.000 (83,60%)**
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				**$ 922.812.995,85 (73,83%)**

3. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	***FECHA FINAL***
580 47 994000069129	Cumplimiento anexo 0	$ 250.000.000	12/11/2021	30/11/2022
	Cumplimiento anexo 1	$ 250.000.000	12/11/2021	28/05/2023
	Cumplimiento anexo 2	$ 250.000.000	12/11/2021	01/06/2023
	Cumplimiento anexo 3	$ 264.600.000	12/11/2021	30/12/2023
	Cumplimiento anexo 4	$ 264.600.000	12/11/2021	30/04/2024
	Cumplimiento anexo 5	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025

	Cumplimiento anexo 6	-$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 7	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 8	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 9	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 10	$ 264.600.000	12/11/2021	30/03/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: 001 DE 2022	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA**	***$ 1.124.000.000***
Link de Consulta: SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-28797&g-recaptcha-response=03AFcWeA6rZE0XQJ2lQnNx8MLnaDPxHXMMG68SVdFw8mSPJ8zjWGRb9tctYvomTPRpQili0cAvor4kCWuohqqhB1ExuuufCibFnH2j79ju7HWfWoDl2jJ_fjogPv0SnDM6cx94YU6n5B44j6beTTA4_EElmyaArQWiMhtn754kcbMtx-UbnUcVjbkgPOvZ-z0cK5jcuXeo-zHiC9f6H-5Nr39wNkl7bpT5zjAOTBwuOzwvl9d28qbG8O2qkJLoSNyjXpH5tWDyciaY-UmyrNvhxb33xZWoGr5rUZv9ZuDFTmcze2NfUc1nExX2NCMpAsgaeGl4AlkpqSRlxI7LZalRieZWrzMrJas6BsqULDV9Fw6QcMcH3lssM5uM6EjZ5mzADaKdrCjonR76vVsh2FH1ZQsRHD6sBDeRlqXEzUSAJdwG09xbljTq4TQjE0lUNp4yp-7XlYFFV5pb_NcipOWhhSCLJy009fmyoSRDg7Gmo9VJ29S0vkmHzO9UjTTGspltbjZn3VgVDvERznla904Sz7MSiW6EHkvrdLedBq7s2weJiv1nNY-jHYmQS93gUwtXkhP1KHpVckjdhTSpKksDyvf4i7ky1EsEbbTPz4xP0xQuFsKNO4-9RieGK8Rm_WaGnNjjJjmleOMG03NBts6pfSdHuxJwTlm7NdxMiyQHfLzudYBt6Xj1gZZ36t6sJdBMx284d0lxvmwg39PuDvK4_xPFEWHSgAW8LBPBUN9bfg821NZgnn56W1eKPlkHlZzU_oorCFtdDWZ2CghxZj-mZy8e4zN48sqToF5wDmvNQZJE3kl0hxj2LE4uSrovqJJZHvY5siEAxT_bGLsDDykBrVlliW_k89xltyQ91SkbsVY5F810SU9eCbU0e_8il9k8ttY3Tr-eEwOSEbS2l1Y31xYNkmyyOmNxdXXpHzqoi8zwGpBnplulxYvBgyWOWdfvAgZo9gYrpXJK	
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**ADICIÓN N° 01**	***$ 67.244.892,00***
	MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO	***$ 1.191.244.892,00***
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA** Representante Legal **EDUARDO CIFUENTES**	NIT: **901.574.342-5**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**	Duración Cinco (5) meses **17/11/2022**

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios				
	Tipo de Acta	**Días**	**Desde**	**Hasta**

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**ACTA SUSPENSIÓN N° 01**	**31 DÍAS**	**12/11/2022**	**13/12/2022**
	ACTA REINICIO N° 01	**03 DÍAS**	**13/12/2022**	**16/12/2022**
	ACTA PRÓRROGA 00	**5 MESES**	**16/12/2022**	**15/05/2023**
	ACTA PRORROGA 01	**37 DÍAS**	**16/05/2023**	**22/06/2023**
	ACTA PRORROGA 02	**4 MESES**	**21/06/2023**	**21/10/2023**
	ACTA SUSPENSIÓN 02	**171 DÍAS**	**21/10/2023**	**09/04/2024**
	ACTA REINICIO 02	**02 DÍAS**	**09/04/2024**	**11/04/2024**
	ACTA PRÓRROGA 03	**18 DÍAS**	**12/04/2024**	**30/04/2024**
	ACTA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**24/04/2024**	**22/06/2024**
	PRÓRROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**22/06/2024**	**21/08/2024**
	PRÓRROGA N° 02 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**21/08/2024**	**23/10/2024**
	ACTA REINICIO 03	**06 DÍAS**	**23/10/2024**	**29/10/2024**
	ACTA PRÓRROGA 05	**2 MESES**	**30/10/2024**	**30/12/2024**
	ACTA PRÓRROGA 06	**47 DÍAS**	**30/12/2024**	**15/02/2025**
	ACTA SUSPENSIÓN 04	**07 DÍAS**	**14/02/2025**	**21/02/2025**
	ACTA REINICIO 04	**01 DÍAS**	**24/02/2025**	**25/02/2025**
	ACTA PRÓRROGA 07	**28 DÍAS**	**25/02/2025**	**25/03/2025**
	ACTA PRÓRROGA 08	**2 MESES**	**25/03/2025**	**25/05/2025**

Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**25/05/2025**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	***$ 1.191.244.892,00***
ESTADO DEL CONTRATO: *CONTRATO EN EJECUCIÓN*	
Otros Sí	
13/12/2022	Modificación de Anticipo (15%) y Modificación de AIU (25%).
16/12/2022	Adición $ 67.244.892,00 y prorroga por cinco (05) meses

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ***N° 75-44-101121093 APROBADA RESOLUCIÓN 093 DE FECHA 04/05/2022***		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
EMISIÓN ORIGINAL 04/05/2022 Anexo 0	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***03/05/2022***	***03/04/2023***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***03/05/2022***	***03/04/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2025***
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$337.200.000,00**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***03/10/2022***	***03/10/2025***
MODIFICACIÓN 16/12/2022 Anexo 1	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***03/05/2022***	
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***03/05/2022***	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***03/05/2022***	
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$337.200.000,00**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***03/10/2022***	
	Cumplimiento del Contrato	**$224.800.000.00**	***18/06/2022***	***19/05/2023***

MODIFICACIÓN 16/12/2022 Anexo 2	*Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo*	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$56.200.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$337.200.000,00	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 20/12/2022 Anexo 3	*Cumplimiento del Contrato*	$224.800.000.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$56.200.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$337.200.000,00	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 4	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*19/12/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 5	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*19/11/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/11/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*19/05/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 30/05/2023 Anexo 6	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*25/12/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*25/12/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*25/06/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 25/07/2023 Anexo 7	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*25/04/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*25/04/2024*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*25/10/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 09/04/2024 Anexo 8	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*18/11/2027*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 9	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*18/11/2027*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 10	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*13/04/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*

MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 11 Aprobada según Resolución 033 del 16/04/2024	***Cumplimiento del Contrato***	**$ 238.248.978,40**	***18/06/2022***	***29/10/2024***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$ 312.200.100,00**	***18/06/2022***	***13/10/2024***
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$ 357.373.467,60**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$ 16.666.600,00**	***18/06/2022***	***29/04/2029***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 59.562.244,60**	***18/06/2022***	***29/04/2027***
MODIFICACIÓN 24/10/2024 Anexo 13	***Cumplimiento del Contrato***	**$ 238.248.978,40**	***18/06/2022***	***29/04/2025***
	Anticipo	**$ 312.200.100,00**	***18/06/2022***	***13/10/2024***
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$ 357.373.467,60**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$ 16.666.600,00**	***18/06/2022***	***29/10/2029***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 59.562.244,60**	***18/06/2022***	***29/10/2027***
MODIFICACIÓN 06/11/2024 Anexo 14	***Cumplimiento del Contrato***	**$238,248,978.40**	***18/06/2022***	***30/06/2025***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***18/06/2022***	***30/06/2025***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$59,562,244.60**	***18/06/2022***	***30/12/2027***
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$357,373,467.60**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***18/06/2022***	***30/12/2029***
MODIFICACIÓN 14/01/2025 Anexo 15	***Cumplimiento del Contrato***	**$238,248,978.40**	***18/06/2022***	***15/08/2025***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***18/06/2022***	***15/08/2025***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$59,562,244.60**	***18/06/2022***	***15/02/2028***
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$357,373,467.60**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***18/06/2022***	***15/02/2030***

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
Responsabilidad Civil Extracontractual. ***No. 75-40-101044699 Aprobada Resolución 093 de fecha 04/05/2022***		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
EMISIÓN ORIGINAL 04/05/2022	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2022***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2022***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2022***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2022***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2022***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2022***
MODIFICACIÓN DE 16/12/2022 Anexo 01	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
MODIFICACIÓN DE 16/12/2022 Anexo 02	***Daño Emergente y Lucro Cesante***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 3	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/12/2022***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/12/2022***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/12/2022***

	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 4	*Daño Emergente y Lucro Cesante*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
MODIFICACIÓN 30/05/2023 Anexo 5	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
MODIFICACIÓN 25/07/2023 Anexo 6	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
MODIFICACIÓN 10/04/2024 Anexo 7	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 8	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/04/2024*
MODIFICACIÓN 24/10/2024 Anexo 9	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/10/2024*
MODIFICACIÓN 13/01/2025 Anexo 12	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*15/02/2025*

➢ ***Contrato de Ejecución Interventoría***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: 001 DE 2022	**OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA**	***$124.971.539.00***
Link de Consulta: SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12937955&g-recaptcha-response=03AFcWeA7LBapopn_7yFtq6hbsPtbhvJHGZDWfEoLbfV-qOea4n67i6olo_qkOg5w9DSACUxLrafrdd3YOn7pqGQgvDRcplCygUecKMevag4C08me-mzuhspd9s2OfHrLf3C-6RFTl3b-SYnvwLP4YSmEcAgEg7YxAxuPWxeHuFhjdaCtvxWvQmeG-DrdZYys5EJ-ZrH6XRLb_FO2WKMj8GpFbjcy430ui2JPb-SMRGvXBHj9vdQXryl5kuY5mm1WdpZXivjrMy1UGBPKNnaCnRlcQDYwkuYd5TpjRaPzCp13yXE0_deTSKYxDczKC8flV17V2ukMtl_vQALOaQfSAyUh2xqmrZ5N-mBuSWfNgiAcFhaAvlzec76Rt4oG9Fxh7dVN2pm3_nAEHAOpO2UV7h21K07iYX4T37RsT0Qea03_UVnL2ZO35ZQO6RvlNu0BziH5gdGqstvgHJvoWEuGauDQm2KRsccCjcLTd6J-7lFYRlHwsVJQ-DMFjch0DpKK4h8Lwm5he6TQxgNWLCanKgyLiyVyG2ZbnrDw-0vrTeebigGRuS4xl51QpOBnFnaUECOKvMd7L5T07J7NLLVHfj16_UltULP8LU1KlVQDYizQVJTCg6Q_W1s-Wxi5EGpFwbbgZJqQ0mQGeU6VP-jRl2NHhJpdJw5Slwr0F9q4e51gU16dUB2pgbgC7OeLAjidata9br2K9ssnurfGTGdXCu74JCod7NJkjcjE-q_F8HnVyM7h5HOjKkc_k8LdxG1Hi5VkAvXw1eJe2N8fmFHTsuxFCSeJU3Xnxbi6_7uuqln42lJL9lGoULL7siepo-hzfTDTsQ7glQVnRB1bM4oLw8MJUO7OuAtl2Z4v-zndMOUrZ-5MSB73X1lo3TqaLwZJNxKOJNGKKthNqI1NJEM_aNwiOhzyDPuQ7E37n7jaSxqEJGasbD4vayey0yhnj8sXlWV0RLEU9c40V	
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**ADICIÓN N° 01**	***$ 5.382.898,00***
	MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO	***$ 130.354.437,00***
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022** Representante Legal **CARLOS RAMBAL BUENDIA**	NIT: **NIT.901598981-5** C.C. **72.002.179**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**	Duración cinco (5) meses 17/11/2022

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios				
	Tipo de Acta	**Días**	**Desde**	**Hasta**
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios.	**ACTA SUSPENSIÓN N° 01**	**31 DÍAS**	**12/11/2022**	**13/12/2022**
	ACTA REINICIO N° 01	**03 DÍAS**	**13/12/2022**	**16/12/2022**
	ACTA PRÓRROGA 00	**5 MESES**	**16/12/2022**	**15/05/2023**

	ACTA PRORROGA 01	**37 DÍAS**	**16/05/2023**	**22/06/2023**
	ACTA PRORROGA 02	**4 MESES**	**21/06/2023**	**21/10/2023**
	ACTA SUSPENSIÓN 02	**171 DÍAS**	**21/10/2023**	**09/04/2024**
	ACTA REINICIO 02	**02 DÍAS**	**09/04/2024**	**11/04/2024**
	ACTA PRÓRROGA 03	**18 DÍAS**	**12/04/2024**	**30/04/2024**
	ACTA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**24/04/2024**	**22/06/2024**
	PRÓRROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**22/06/2024**	**21/08/2024**
	PRÓRROGA N° 02 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**21/08/2024**	**23/10/2024**
	ACTA REINICIO 03	**06 DÍAS**	**23/10/2024**	**29/10/2024**
	ACTA PRÓRROGA 05	**2 MESES**	**30/10/2024**	**30/12/2024**
	ACTA PRÓRROGA 06	**47 DÍAS**	**30/12/2024**	**15/02/2025**
	ACTA SUSPENSIÓN 04	**07 DÍAS**	**14/02/2025**	**21/02/2025**
	ACTA REINICIO 04	**01 DÍAS**	**24/02/2025**	**25/02/2025**
	ACTA PRÓRROGA 07	**28 DÍAS**	**25/02/2025**	**25/03/2025**
	ACTA PRÓRROGA 08	**2 MESES**	**25/03/2025**	**25/05/2025**

Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**25/05/2025**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	***$ 130.354.437,00***
ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCIÓN	
Otros Sí	
16/12/2022	Adición $ 5.382.898,00 y prorroga por cinco (05) meses

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
PÓLIZA Nº 440-47-994000026471 APROBADA N/A		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
17/06/2022	***Cumplimiento***	**$ 12.497.153,90**	***10/06//2022***	***10/01/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.248.576,95**	***10/06/2022***	***10/11/2025***
	Calidad del Servicio	**$ 24.994.307,80**	***10/11/2022***	***10/11/2027***
14/12/2022	***Cumplimiento***	**$ 12.497.153,90**	***10/06//2022***	***17/02/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.248.576,95**	***10/06/2022***	***17/12/2025***
	Calidad del Servicio	**$ 24.994.307,80**	***17/12/2022***	***17/12/2027***
29/05/2023	***Cumplimiento***	**$ 13.035.443,70**	***10/06//2022***	***23/08/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.517.721,85**	***10/06/2022***	***23/06/2026***
	Calidad del Servicio	**$ 26.070.887,40**	***23/06/2023***	***23/06/2028***
14/12/2023	***Cumplimiento***	**$ 13.035.443,70**	***10/06//2022***	***24/04/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.517.721,85**	***10/06/2022***	***22/02/2027***
	Calidad del Servicio	**$ 26.070.887,40**	***23/06/2023***	***22/02/2029***
ANEXO 9	***Cumplimiento***	**13,035,443.70**	***10/06//2022***	***29/12/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**6,517,721.85**	***10/06/2022***	***29/10/2027***
	Calidad del Servicio	**26,070,887.40**	***29/10/2024***	***29/10/2029***
ANEXO 10	***Cumplimiento***	**13,035,443.70**	***10/06//2022***	***29/12/2024***

	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**6,517,721.85**	***10/06/2022***	***29/10/2027***
	Calidad del Servicio	**26,070,887.40**	***29/10/2024***	***29/10/2029***

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	**NO**
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	***Marzo 2025***	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		***X***
INFORME FINANCIERO	***X***	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	***X***	
OTROS		***X***

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**100,00%**
% EJECUTADO DE OBRA PMC CONSULTORÍA No 001-2024	**60,31 %**

16 de Abril de 2025:

- Se inician labores de revisión en expedientes de la documentación existente para los contratos derivados, inicialmente con especial atención al contrato de obras con la finalidad de conocer y documentar las actuaciones que a la fecha han sido presentadas.

22 de Abril de 2025:

- Se realiza visita técnica a la obra con la finalidad de observar tanto el estado actual de la misma, así como las actividades que actualmente se encuentren en ejecución.

- Estado del convenio

La condición actual del convenio al mes de abril de 2025 es: se encuentra ***ACTIVO.***

Aspectos Financieros:

A continuación, se presenta un resumen financiero a la fecha de los pagos efectuados a las Contrataciones Derivadas tanto para la ejecución de obras como para la Interventoría:

RELACION DE AVANCES DE OBRA Y FINANCIEROS DEL CONVENIO	***Fecha***	***30/04/2025***

CONVENIO	***2001-2021***
OBRA:	***Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda***

CONTRATO DE OBRAS				***CONTRATO DE INTERVENTORIA***		
Monto del Contrato	***$ 1.124.000.000,00***	***89,92%***		***Monto del Contrato***	***$ 124.971.539,00***	***10,00%***

Anticipo 15% Obras	***$ 156.100.050,00***	***12,49%***		***Anticipo***	***$ 0,00***	***0,00%***
Adicion	***$ 67.244.892,00***	***5,38%***		***Adicion***	***$ 5.382.898,00***	***0,43%***
Monto Modificado	***$ 1.191.244.892,00***	***95,30%***		***Monto Modificado***	***$ 130.354.437,00***	***10,43%***

AVANCES DE OBRA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y OBRAS				***Monto del Convenio para Obras***		***$ 1.040.667.000,00***
				Monto del Convenio para Diseños		***$ 83.333.000,00***
				Total del Convenio Diseños / Obras		***$ 1.124.000.000,00***
Concepto	***Monto del Acta***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
Acta Nº 01	$ 83.333.000,00	$ -	0,00%	$ 83.333.000,00	$ 16.624.934,00	$ 66.708.066,00
Acta Nº 02	$ 152.066.901,00	$ 22.810.035,00	15,00%	$ 129.256.866,00	$ 48.150.252,00	$ 81.106.614,00
Acta Nº 03	$ 263.949.468,00	$ 19.993.502,00	7,57%	$ 243.955.966,00	$ 42.084.786,00	$ 201.871.180,00
Acta Nº 04	$ 174.151.677,00	$ 23.414.978,00	13,45%	$ 150.736.699,00	$ 27.767.195,00	$ 122.969.504,00
Acta Nº 05	$ 31.503.221,00	$ 3.150.322,00	10,00%	$ 28.352.899,00	$ 5.022.956,00	$ 23.329.943,00
Acta Nº 06	$ 48.846.236,00	$ 7.326.935,76	15,00%	$ 41.519.300,24	$ 7.788.170,00	$ 33.731.130,24
Subtotal	***$ 753.850.503,00***	***$ 76.695.772,76***		***$ 677.154.730,24***	***$ 147.438.293,00***	***$ 529.716.437,24***
%	***60,31%***	***6,14%***		***54,17%***	***11,80%***	***42,38%***

AVANCES DE INTERVENTORIA				***Monto del Convenio para Interventoría***		***$ 124.971.539,00***
Concepto	***Monto del Acta***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
Acta Nº 01	$ 41.667.000,00	$ -	0,00%	$ 41.667.000,00	$ 7.983.256,00	$ 33.683.744,00
Acta Nº 02	$ 47.891.215,61	$ -	0,00%	$ 47.891.215,61	$ 9.175.796,00	$ 38.715.419,61
Subtotal	***$ 89.558.215,61***	***$ -***		***$ 89.558.215,61***	***$ 17.159.052,00***	***$ 72.399.163,61***
%	***7,16%***	***0,00%***		***7,16%***	***1,37%***	***5,79%***

RESUMEN OBRAS DEL CONVENIO				***Monto General del Convenio***		***$ 1.248.971.539,00***
Concepto	***Actas Pagadas***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
TOTALES	***$ 843.408.718,61***	***$ 76.695.772,76***		***$ 766.712.945,85***	***$ 164.597.345,00***	***$ 602.115.600,85***
%	***67,47%***	***6,14%***		***61,34%***	***13,17%***	***48,17%***

RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO			
Concepto	***Actas Pagadas***	***Amortización Anticipo***	***%***
TOTALES CONVENIO	***$ 922.812.995,85***	***$ 76.695.772,76***	
%	***73,83%***	***6,14%***	

Resumen Cantidades de Obra ejecutadas a la fecha:

1	***PRELIMINAR***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$***	***7.022.789,76***
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2		$ 2.769,00	$ -	1.229,48	$ 2.769,00	$	3.404.430,12
1,2	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2		$ 2.943,00	$ -	1.229,48	$ 2.943,00	$	3.618.359,64
2	***EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS***			***TOTAL***	***$ 849.999,57***		***TOTAL***	***$***	***16.451.999,66***
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	32,97	$ 25.781,00	$ 849.999,57	194,03	$ 25.781,00	$	5.002.287,43

2,2	EXCAVACIÓN MECANICA CAJEO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		$ 8.654,00	$ -	92,82	$ 8.654,00	$ 803.264,28
2,3	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		$ 49.797,00	$ -	44,46	$ 49.797,00	$ 2.213.974,62
2,4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO, MANUALMENTE	M3		$ 21.044,00	$ -	26,24	$ 21.044,00	$ 552.194,56
2,5	BASE GRANULAR E= 10CM	M3		$ 169.797,00	$ -	46,41	$ 169.797,00	$ 7.880.278,77
3	***CONCRETOS***			***TOTAL***	***$ 4.940.597,34***		***TOTAL***	***$ 180.096.358,62***
3,1	***CIMENTACIONES***			***Subtotal***	***$ 2.710.625,42***		***Subtotal***	***$ 46.257.270,42***
3,1,1	SOLADO DE NIVELACION DE 2500 PSI	M2	1,54	$ 32.441,00	$ 49.959,14	86,32	$ 32.441,00	$ 2.800.307,12
3,1,2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	5,16	$ 515.633,00	$ 2.660.666,28	31,16	$ 515.633,00	$ 16.067.124,28
3,1,3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3		$ 606.764,00	$ -	23,43	$ 606.764,00	$ 14.216.480,52
3,1,4	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3		$ 268.570,00	$ -	49,05	$ 268.570,00	$ 13.173.358,50
3,2	***ESTRUCTURA***			***Subtotal***	***$ 2.229.971,92***		***Subtotal***	***$ 18.916.703,92***
3,2,1	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3		$ 709.080,00		5,30	$ 709.080,00	$ 3.758.124,00
3,2,2	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI AMARRE DE MURO (0.20x0.14m)	ML	14,96	$ 58.177,00	$ 870.327,92	14,96	$ 58.177,00	$ 870.327,92
3,2,3	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3		$ 718.171,00	$ -	6,18	$ 718.171,00	$ 4.438.296,78
3,2,4	VIGA CINTA EN CONCRETO 3000 PSI SOBRE DE MURO (0.20x0.14m)	ML		$ 46.867,00	$ -	127,18	$ 46.867,00	$ 5.960.545,06
3,2,5	ALFAJÍAS EN CONCRETO DE 2500 PSI A= 0.25 M	ML		$ 34.898,00	$ -	1,50	$ 34.898,00	$ 52.347,00
3,2,6	GRADERIA CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 10CM	M2		$ 55.609,00	$ -	22,90	$ 55.609,00	$ 1.273.446,10
3,2,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO	UND	2,00	$ 679.822,00	$ 1.359.644,00	2,00	$ 679.822,00	$ 1.359.644,00
3,2,8	PLACA CUBIERTA MACIZA e=0.15m, CONCRETO 3000 PSI (Incluye impermeabilizante)	M2		$ 160.787,00	$ -	7,49	$ 160.787,00	$ 1.203.973,06
3,3	***ESTRUCTURA METALICA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 114.922.384,28***
3,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG		$ 6.589,00	$ -	6.126,92	$ 6.589,00	$ 40.370.275,88
3,3,4	CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE VARILLA LISA DE 3/4 SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2		$ 264.474,00	$ -	112,80	$ 264.474,00	$ 29.832.667,20
3,3,5	CERRAMIENTO LATERAL PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE MALLA ESLABONADA, SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2		$ 203.224,00	$ -	220,05	$ 203.224,00	$ 44.719.441,20
4	***MAMPOSTERIA , PAÑETES Y ACABADOS***			***TOTAL***	***$ 443.665,20***		***TOTAL***	***$ 54.816.292,08***
4,1	MURO EN BLOQUE SPLIT ESTRUCTURAL a=14,5 CM, INCLUYE HIERRO DE 1/2 PUL CADA 1 M	M2		$ 169.022,00	$ -	311,16	$ 169.022,00	$ 52.592.885,52
4,2	MURO BLOQUE ARCILLA No.5 E=0.12m	M2	6,71	$ 66.120,00	$ 443.665,20	6,71	$ 66.120,00	$ 443.665,20
4,4	PAÑETE MUROS, MORTERO 1:3	M2		$ 24.587,00	$ -	64,01	$ 24.587,00	$ 1.573.813,87
4,5	PAÑETE BAJO PLACA, MORTERO 1:3	M2		$ 27.501,00	$ -	7,49	$ 27.501,00	$ 205.927,49
5	***CUBIERTA***			***TOTAL***	***$ 7.557.120,40***		***TOTAL***	***$ 7.557.120,40***
5,1	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA	M2	77,15	$ 87.716,00	$ 6.767.289,40	77,15	$ 87.716,00	$ 6.767.289,40
5,2	CANAL EN TEJA ARQUITECTONICA	ML	21,00	$ 37.611,00	$ 789.831,00	21,00	$ 37.611,00	$ 789.831,00
6	***INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - AGUAS LLUVIAS***			***TOTAL***	***$ 4.339.434,00***		***TOTAL***	***$ 30.896.205,89***
6,1	***RED AGUA POTABLE***			***Subtotal***	***$ 3.345.759,00***		***Subtotal***	***$ 3.345.759,00***
6,1,1	***TUBERIA RED AGUA POTABLE***			***Subtotal***	***$ 1.057.586,00***		***Subtotal***	***$ 1.057.586,00***
6,1,1,1	TUBERIA PVC-PRES DMETRO 1/2', INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML	40,00	$ 8.208,00	$ 328.320,00	40,00	$ 8.208,00	$ 328.320,00
6,1,1,2	TUBERIA PVC-PRES DMETRO 1", INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML	35,00	$ 17.818,00	$ 623.630,00	35,00	$ 17.818,00	$ 623.630,00
6,1,1,3	TUBERIA PVC-PRES DMETRO 3/4", INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML	12,00	$ 8.803,00	$ 105.636,00	12,00	$ 8.803,00	$ 105.636,00
6,1,2	***ACCESORIOS RED AGUA POTABLE***			***Subtotal***	***$ 2.288.173,00***		***Subtotal***	***$ 2.288.173,00***
6,1,2,1	CODO 90° DE 1/2"	UN	37,00	$ 3.367,00	$ 124.579,00	37,00	$ 3.367,00	$ 124.579,00
6,1,2,2	CODO 90° DE 3/4"	UN	16,00	$ 3.867,00	$ 61.872,00	16,00	$ 3.867,00	$ 61.872,00
6,1,2,3	CODO 90° DE 1"	UN	3,00	$ 3.667,00	$ 11.001,00	3,00	$ 3.667,00	$ 11.001,00
6,1,2,4	TEE FLUJO NORMAL DE 1/2"	UN	15,00	$ 2.367,00	$ 35.505,00	15,00	$ 2.367,00	$ 35.505,00
6,1,2,5	TEE FLUJO NORMAL DE 3/4"	UN	9,00	$ 2.967,00	$ 26.703,00	9,00	$ 2.967,00	$ 26.703,00
6,1,2,6	TEE FLUJO NORMAL DE 1"	UN	4,00	$ 4.367,00	$ 17.468,00	4,00	$ 4.367,00	$ 17.468,00
6,1,2,7	VÁLVULA DE RETENCIÓN DE 1/2"	UN	14,00	$ 73.367,00	$ 1.027.138,00	14,00	$ 73.367,00	$ 1.027.138,00
6,1,2,8	VÁLVULA DE RETENCIÓN DE 3/4"	UN	2,00	$ 76.867,00	$ 153.734,00	2,00	$ 76.867,00	$ 153.734,00
6,1,2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE ANGULO DE 1/2"	UN	16,00	$ 25.667,00	$ 410.672,00	16,00	$ 25.667,00	$ 410.672,00

6,1,2,13	REDUCCIÓN PVC DE 1" A 3/4"	UN	2,00	$ 7.367,00	$ 14.734,00	2,00	$ 7.367,00	$ 14.734,00
6,1,2,14	REDUCCIÓN PVC DE 3/4" A 1/2"	UN	9,00	$ 6.867,00	$ 61.803,00	9,00	$ 6.867,00	$ 61.803,00
6,1,2,15	REDUCCIÓN PVC DE 1 A 1/2"	UN	2,00	$ 6.367,00	$ 12.734,00	2,00	$ 6.367,00	$ 12.734,00
6,1,2,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO DE 3/4"	UN	1,00	$ 330.230,00	$ 330.230,00	1,00	$ 330.230,00	$ 330.230,00
6,2	***REDES SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.853.077,75***
6,2,1	***TUBERIA RED SANITARIA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.765.730,75***
6,2,1,1	TUBERIA PVC-S ø 2" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 16.764,00	$ -	29,15	$ 16.764,00	$ 488.670,60
6,2,1,2	TUBERIA PVC-S ø 4" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 32.159,00	$ -	18,25	$ 32.159,00	$ 586.901,75
6,2,1,3	TUBERIA PVC-S ø 3" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 23.754,00	$ -	2,00	$ 23.754,00	$ 47.508,00
6,2,1,4	TUBERIA PVC-S ø 6" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 74.640,00	$ -	8,61	$ 74.640,00	$ 642.650,40
6,2,2	***SALIDAS SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.087.347,00***
6,2,2,1	REDUCIÓN PVC-S DE 4" A 2"	UN		$ 17.196,00	$ -	12,00	$ 17.196,00	$ 206.352,00
6,2,2,2	CODO PVC-S DE 4"	UN		$ 26.949,00	$ -	19,00	$ 26.949,00	$ 512.031,00
6,2,2,3	CODO PVC-S DE 2"	UN		$ 10.249,00	$ -	36,00	$ 10.249,00	$ 368.964,00
6,3	SISTEMA AGUAS LLUVIAS			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.908.495,00***
6,3,1	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 6"INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 74.640,00	$ -	20,00	$ 74.640,00	$ 1.492.800,00
6,3,2	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 3"INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 23.754,00	$ -	17,50	$ 23.754,00	$ 415.695,00
6,4	***CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO***			***Subtotal***	***$ 993.675,00***		***Subtotal***	***$ 22.788.874,14***
6,4,1	CAJA DE INSPECCION 0,8 x 0,8 M EN CONCRETO DE 3.000 PSI INCLUYE TAPA REFORZADA	UN	3,00	$ 331.225,00	$ 993.675,00	6,00	$ 331.225,00	$ 1.987.350,00
6,4,2	CANAL DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO® MONOLITIK® DP-150V. Clase de Carga:D400; Long=1000,0mm; H=270,0mm; Ancho=200,0mm	ML		$ 388.233,00	$ -	53,58	$ 388.233,00	$ 20.801.524,14
8	***PISOS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 143.357.560,93***
8,1	PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi (Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2		$ 93.378,00	$ -	773,55	$ 93.378,00	$ 72.232.551,90
8,2	RAMPA EN CONCRETOS DE 300 psi escobiada y ratoniada(Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2		$ 101.135,00	$ -	11,65	$ 101.135,00	$ 1.178.576,72
8,3	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3; (e=4cm aprox)	M2		$ 40.705,00	$ -	68,45	$ 40.705,00	$ 2.786.289,81
8,9	GRAMA SINTETICA h=50mm, MONOFILAMENTO, CON ESPESOR MAYOR A 360 MICRONES, CON NERVIO REF.	M2		$ 145.750,00	$ -	460,79	$ 145.750,00	$ 67.160.142,50
9	***ESTUCO, PINTURA Y ENCHAPES***			***TOTAL***	***$ 12.674.873,38***		***TOTAL***	***$ 12.674.873,38***
9,1	ESTUCO PLASTICO MURO	M2	5,84	$ 33.447,00	$ 195.330,48	5,84	$ 33.447,00	$ 195.330,48
9,2	ESTUCO PLASTICO BAJO PLACA	M2	7,49	$ 38.140,00	$ 285.668,60	7,49	$ 38.140,00	$ 285.668,60
9,3	PINTURA SOBRE MURO 2 MANOS	M2	5,84	$ 28.811,00	$ 168.256,24	5,84	$ 28.811,00	$ 168.256,24
9,4	PINTURA BAJO PLACA 2 MANOS	M2	7,49	$ 31.888,00	$ 238.841,12	7,49	$ 31.888,00	$ 238.841,12
9,5	PINTURA DE ALTO TRAFICO	M2	75,94	$ 29.150,00	$ 2.213.651,00	75,94	$ 29.150,00	$ 2.213.651,00
9,6	PISO EN CERAMICA TRAFICO 5 - PESADO	M2	46,40	$ 86.818,00	$ 4.028.355,20	46,40	$ 86.818,00	$ 4.028.355,20
9,7	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	25,60	$ 20.677,00	$ 529.331,20	25,60	$ 20.677,00	$ 529.331,20
9,8	ENCHAPE CERAMICA 25x35, O SIMILAR	M2	64,01	$ 78.354,00	$ 5.015.439,54	64,01	$ 78.354,00	$ 5.015.439,54
11	***GIMNASIO BIOSALUDABLE***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 15.765.700,00***
11,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE CAMINADOR AEREO DE 0,45 X 1,20 X 1,30 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN		$ 4.262.823,00	$ -	1,00	$ 4.262.823,00	$ 4.262.823,00
11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE PONY REMO DE 1,10 X 0,75 X 1,14 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN		$ 3.901.517,00	$ -	1,00	$ 3.901.517,00	$ 3.901.517,00
11,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE BARRAS PARALELAS DE 2,00 X 0,70 X 1,32 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN		$ 3.530.012,00	$ -	1,00	$ 3.530.012,00	$ 3.530.012,00
11,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE TWISTER DE 1,60 DE DIAMETRO X 1,38 DE ALTO. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN		$ 4.071.348,00	$ -	1,00	$ 4.071.348,00	$ 4.071.348,00
13	***INSTALACIONES ELECTRICAS***			***TOTAL***	***$ 8.032.775,00***		***TOTAL***	***$ 12.381.223,00***
13,1	***RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN***			***Subtotal***	***$ 788.215,00***		***Subtotal***	***$ 788.215,00***
13,1,1	Localización y reeplanteo de red de media y baja tensión.	UN	1,00	$ 286.208,00	$ 286.208,00	1,00	$ 286.208,00	$ 286.208,00
13,1,6	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,6 x 0,6 mts.	UN	1,00	$ 502.007,00	$ 502.007,00	1,00	$ 502.007,00	$ 502.007,00

13,2	***ALUMBRADO PÚBLICO***			***Subtotal***	***$ 4.780.724,00***		***Subtotal***	***$***	***4.780.724,00***
13,2,3	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,4 x 0,4 mts.	UN	13,00	$ 367.748,00	$ 4.780.724,00	13,00	$ 367.748,00	$	4.780.724,00
13,3	***ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL***			***Subtotal***	***$ 1.442.192,00***		***Subtotal***	***$***	***1.442.192,00***
13,3,4	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,4 x 0,4 mts.	UN	4,00	$ 360.548,00	$ 1.442.192,00	4,00	$ 360.548,00	$	1.442.192,00
13,4	***INSTALACIONES INTERNAS***			***Subtotal***	***$ 1.021.644,00***		***Subtotal***	***$***	***1.021.644,00***
13,4,17	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,4 x 0,4 mts.	UN	3,00	$ 340.548,00	$ 1.021.644,00	3,00	$ 340.548,00	$	1.021.644,00
13,5	***EXCAVACIÓN Y RELLENO***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$***	***2.958.398,00***
13,5,1	Excavación de zanja para ductos e incuye retiro de material, dimensiones de 0.6 x 0.4 mts	M3		$ 13.077,00	$ -	74,00	$ 13.077,00	$	967.698,00
13,5,2	Relleno en arena de peña para zanjas de conducción electrica	M3		$ 39.814,00	$ -	50,00	$ 39.814,00	$	1.990.700,00
13,7	***RESERVA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$***	***1.390.050,00***
13,7,1	Suministro e instalación de ductilería subterranea en PVC de 1" de reserva.	ML		$ 9.267,00	$ -	150,00	$ 9.267,00	$	1.390.050,00
	ITEM ADICIONALES					0,00	$ -		
14	***MURO***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$***	***53.795.955,98***
14,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		$ 25.781,00	$ -	153,58	$ 25.781,00	$	3.959.445,98
14,2	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		$ 49.797,00	$ -	30,00	$ 49.797,00	$	1.493.910,00
14,3	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3		$ 268.570,00	$ -	180,00	$ 268.570,00	$	48.342.600,00
	COMPLEMENTARIOS			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$***	***2.500.000,00***
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND		$ 2.500.000,00	$ -	1,00	$ 2.500.000,00	$	2.500.000,00
1	**COMPONENTE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS**			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$***	***83.333.000,00***
1,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Gl		$ 3.333.320,00	$ -	1,00	$ 3.333.320,00	$	3.333.320,00
1,2	ESTUDIO DE SUELOS	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$	6.666.640,00
1,3	DISEÑO ARQUITETONICO	Gl		$ 12.499.950,00	$ -	1,00	$ 12.499.950,00	$	12.499.950,00
1,4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	Gl		$ 24.999.900,00	$ -	1,00	$ 24.999.900,00	$	24.999.900,00
1,5	DISEÑO ESTRUCTURAL	Gl		$ 12.499.950,00	$ -	1,00	$ 12.499.950,00	$	12.499.950,00
1,6	DISEÑO HIDROSANITARIO	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$	6.666.640,00
1,7	DISEÑO RED DE GAS	Gl		$ 1.666.660,00	$ -	1,00	$ 1.666.660,00	$	1.666.660,00
1,8	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	Gl		$ 9.999.960,00	$ -	1,00	$ 9.999.960,00	$	9.999.960,00
1,9	PRESUPUESTO INCLUYE MEMORIAS DE CANTIADDES DE OBRA APU Y PROGRAMACION DE OBRA	Gl		$ 4.999.980,00	$ -	1,00	$ 4.999.980,00	$	4.999.980,00

6. RESUMEN

La información contenida en el presente informe de supervisión de obras ha sido recabada exclusivamente a partir de la documentación y los datos disponibles en los expedientes de la obra. Se deja constancia de que los hallazgos y conclusiones se basan únicamente en la revisión y análisis de dichos documentos.

De acuerdo con lo anterior, los contratos relacionados con la Contratación Derivada se encuentran en ejecución.

No hay evidencia de que a la fecha se hayan presentado por parte de la Interventoría los respectivos Informes Semanales y/o Mensuales correspondientes a los períodos de avance correspondientes.

Las labores técnico-administrativas del periodo se centraron en la revisión exhaustiva de la documentación de las actuaciones. El propósito fue subsanar y actualizar la información para facilitar la conclusión exitosa de los contratos derivados y el convenio

7. SUPERVISIÓN POR LA ALCALDÍA DE BALBOA

ING. SEBASTIÁN GAVIRIA ROJAS
Director de Obras e Infraestructura
Municipio de Balboa (hasta el 15/04/2025)

ING. MICK MAEL BÁEZ ROJAS
Director de Obras e Infraestructura
Municipio de Balboa (16/04/2025 – Actual)

CONVENIO 2001 DE 2021

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.

INFORME FINANCIERO ABRIL DE 2025
MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

PROYECTO (S):	SACUDETE TIPO 1		
CUENTA (AHORROS) No.457253005106		**DEL BANCO:**	**AGRARIO DE COLOMBIA**
VALOR CONVENIO			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO			
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	07/12/2021	GIRO 1	$ 225.000.000,00
FIDUCIARIA CENTRAL S.A NIT 900633774	06/06/2023	GIRO 2	$ 4.640.003,06
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	05/07/2023	GIRO 3	$ 611.357,67
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	02/08/2023	GIRO 4	$ 13.283,37
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	06/09/2023	GIRO 5	$ 22.272,65
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	25/10/2023	GIRO 6	$ 820.000.000,00
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	04/10/2023	GIRO 7	$ 9.373,15
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	27/10/2023	GIRO 8	$ 2.597,69
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 1.050.298.887,59**
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)			**$ 1.050.298.887,59**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	**NOMBRE CONTRATISTA**	**VALOR CONTRATO**	**VALOR ADICION (SI APLICA)**	**TOTAL CONTRATADO**	**VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO**
CO No.001	CONSORCIO SACUDETE BALBOA	$ 1.124.000.000,00	$ 67.244.892,00	$ 1.191.244.892,00	$ 1.124.000.000,00
CI No.001	CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022	$ 124.971.539,00	$ 5.382.898,00	$ 130.354.437,00	$ 124.971.539,00
	TOTAL CONTRATADO			**$ 1.321.599.329,00**	**$ 1.248.971.539,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	**OBJETO DEL PAGO**	**No. DE ORDEN DE PAGO**	**No. DE COMPROBANTE DE EGRESO**	**FECHA DE PAGO**	**AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR**	**AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO**	**VALOR DEL PAGO**
CO No.001	ESTUDIOS Y DISEÑOS	2171	2198	20/10/2022	$ 66.708.066,00	N/A	$ 66.708.066,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00	N/A	$ 6.440,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00	N/A	$ 1.224,00
CO No.001	ANTICIPO	266	295	01/03/2023	$ 100.000.000,00	$ 56.100.050,00	$ 156.100.050,00
CO No.001	OBRA ACTA 1	2574	2574	08/11/2024	$ 81.106.614,00	N/A	$ 81.106.614,00
	OBRA ACTA 2	2778	2757	27/11/2024	$ 201.871.180,00	N/A	$ 201.871.180,00
	DESCUENTOS OP 2574	2574		07/11/2024	$ 24.325.354,00	N/A	$ 24.325.354,00
	DESCUENTOS OP 2778	2778		06/12/2024	$ 42.084.786,00	N/A	$ 42.084.786,00
	OBRA ACTA 3	3117	3102	19/12/2024	$ 122.969.474,00	N/A	$ 122.969.474,00
	DESCUENTOS OP 03117	3117		29/01/2025	$ 27.767.195,00	N/A	$ 27.767.195,00
	OBRA ACTA 5	272	269	26/02/2025	$ 23.329.943,00	N/A	$ 23.329.943,00
	DESCUENTOS DE OP 272	272		26/02/2025	$ 5.022.956,00	N/A	$ 5.022.956,00
	OBRA ACTA 6	679	678	15/04/2025	$ 33.731.130,24	N/A	$ 33.731.130,24
CI No.001	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	2247	2327	02/11/2022	$ 33.683.744,00	N/A	$ 33.683.744,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00		$ 6.440,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00		$ 1.224,00
	DESCUENTOS DE OP 2247 Y 2171	2171	2198	20/10/2022	$ 24.608.190,00	N/A	$ 24.608.190,00
	INTERVENTORIA ACTA 2	3302	3336	30/12/2024	$ 38.715.419,61	N/A	$ 38.715.419,61
	DESCUENTOS OP 3302	2778		29/01/2025	$ 9.175.796,00	N/A	$ 9.175.796,00
	VALOR TOTAL PAGADO (2)				**$ 835.115.175,85**	**$ 56.100.050,00**	**$ 891.215.225,85**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	**VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS**
01/04/2025	$ 13.239,00
02/04/2025	$ 13.240,00
03/04/2025	$ 13.240,00
04/04/2025	$ 39.725,00
07/04/2025	$ 13.243,00
08/04/2025	$ 13.244,00
09/04/2025	$ 13.244,00
10/04/2025	$ 13.245,00
11/04/2025	$ 39.739,00
14/04/2025	$ 13.247,00
15/04/2025	$ 11.599,00
16/04/2025	$ 58.006,00
21/04/2025	$ 11.603,00
22/04/2025	$ 11.603,00
23/04/2025	$ 11.604,00
24/04/2025	$ 11.605,00
25/04/2025	$ 34.817,00
28/04/2025	$ 11.607,00
29/04/2025	$ 11.607,00
30/04/2025	$ 23.216,00
TOTAL (3)	**$ 382.673,00**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	**VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS**	**No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS**
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 1.050.298.887,59**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 835.115.175,85**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	**$ 22.329.338,00**
Rendimientos financieros noviembre 2021	$ 0.00
Rendimientos financieros diciembre 2021	$ 66.450.00
Rendimientos financieros enero 2022	$ 71.398,00
Rendimientos financieros febrero 2022	$ 93.827,00
Rendimientos financieros marzo 2022	$ 109.244,00
Rendimientos financieros abril 2022	$ 114.517,00
Rendimientos financieros mayo 2022	$ 110.878,00
Rendimientos financieros junio 2022	$ 110.933,00
Rendimientos financieros julio 2022	$ 122.680,00
Rendimientos financieros agosto 2022	$ 141.496,00
Rendimientos financieros septiembre 2022	$ 180.002,00
Rendimientos financieros octubre 2022	$ 186.664,00
Rendimientos financieros noviembre 2022	$ 117.501,00
Rendimientos financieros Diciembre 2022	$ 114.898,00
Rendimientos financieros enero 2023	$ 107.839,00
Rendimientos financieros febrero 2023	$ 137.812,00
Rendimientos financieros marzo 2023	$ 2.074,00
Rendimientos financieros abril 2023	$ 1.823,00
Rendimientos financieros mayo 2023	$ 1.887,00
Rendimientos financieros Junio 2023	$ 6.674,00
Rendimientos financieros Julio 2023	$ 6.950,00
Rendimientos financieros Agosto 2023	$ 7.746,00
Rendimientos financieros Septiembre 2023	$ 7.775,00
Rendimientos financieros Octubre 2023	$ 319.955,00
Rendimientos financieros Noviembre 2023	$ 1.347.825,00
Rendimientos financieros Diciembre 2023	$ 1.440.100,00
Rendimientos financieros Enero 2024	$ 1.352.364,00
Rendimientos financieros Febrero 2024	$ 1.309.380,00
Rendimientos financieros Marzo 2024	$ 1.401.962,00
Rendimientos financieros Abril 2024	$ 1.404.322,00
Rendimientos financieros Mayo 2024	$ 1.497.523,00
Rendimientos financieros Junio 2024	$ 1.272.729,00
Rendimientos financieros Julio 2024	$ 1.365.785,00
Rendimientos financieros Agosto 2024	$ 1.459.288,00
Rendimientos financieros Septiembre 2024	$ 1.324.671,00
Rendimientos financieros Octubre 2024	$ 1.418.333,00
Rendimientos financieros Noviembre 2024	$ 1.227.261,00
Rendimientos financieros Diciembre 2024	$ 681.857,00
Rendimientos financieros Enero 2025	$ 515.111,00
Rendimientos financieros Febrero 2025	$ 402.988,00
Rendimientos financieros Marzo 2025	$ 384.143,00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	**$ 21.946.665,00**
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 382.673,00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (3)	**$ 237.513.049,74**

OBSERVACIONES

El valor correspondiente a VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) " fila #25"corresponde a GIRO 1 y GIRO 2 DEL VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO mas el rendimiento financiero alcanzado hasta el mes de ABRIL 2025 $1.072.628.225,59, menos los pagos $835,115,175.85 para un saldo a ABRIL de $237.513.049,74

FIRMA

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS.

ANEXO 1. INFORME FINANCIERO CONVENIO SACÚDETE

MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA- MINISTERIO DEL INTERIOR

ABRIL DE 2025

FECHA	DETALLE	VALOR	
		DEBITO	CREDITO
15/04/2025	COMPROBANTE DE EGRESO 678-2025 PAGO DE RESERVA PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 001 DE 2022 REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA. SE CANCELA SEGÚN ACTA DE PAGO No 6 ANEXA.		33.731.130,24

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **2001 de 2021**, MUNICIPIO DE BALBOA **-** RISARALDA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **MAYO DE 2025**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	VEREDA TAMBORES - CONTIGUO AL COLISEO		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$1.250.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$1.250.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	17-NOV-2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-MAYO-2022	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	30-SEPT-2025

SUPERVISORES DEL CONVENIO/ CONTRATO	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	ING. YENIER HENAO MEJÍA	17/11/2021	20/04/2023
	ARQ. NORMAN ORTIZ TOVAR	21/04/2023	02/04/2023
	ING. SERGIO VEGA NOVOA	28/04/2023	25/09/2023
	ING. EDGAR GONZÁLEZ PATIÑO	26/09/2023	18/10/2023
	ING. SERGIO VEGA NOVOA	19/10/2023	27/08/2024
	ING. SERGIO SANJUAN SANTIAGO	28/08/2024	10/09/2024
	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	***11-09-2024***	***ACTUAL***

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE:**	**HASTA:**
	ARQ. DANIEL SUAREZ	17/11/2021	31/03/2022
	ING. KELLY PETRO	01/04/2022	30/09/2022
	ING. KELLY PETRO	11/11/2022	31/12/2022
	ING. KELLY PETRO	27/01/2023	25/06/2023
	ING. KELLY PETRO	14/0/2023	23/10/2023
	ING. LAURA MURILLO V.	23/10/2023	30/12/2023
	ING. LAURA MURILLO V.	22/01/2024	22/09/2024
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO.	23/09/2024	10/10/2024
	ING. LAURA MURILLO V.	11/10/2024	31/12/2024
	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	01/01/2025	06/02/2025
	ING. LAURA MURILLO VALLES	***07/02/2025***	***ACTUAL***

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO	**No. Nº 58821** **35222**	**04-NOV-2021** **19-01-20222**	
REGISTRO PRESUPUESTAL MUNICIPIO	**N/A**	**DD-MES-AAAA**	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	**2-2021-058100**	**03-NOV-2021**	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	**A-03-03-01-032**	**12-NOV-2021**	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	**No.580-47-994000069129**	**12-NOV-2021 ANEXO 0**	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	**17-NOV-2021**		
	PRÓRROGA	**FECHA: 26/05/2022**	

FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**PRÓRROGA**			**FECHA: 30/11/2022**
	PRÓRROGA			**FECHA: 26/06/2023**
	PRÓRROGA			**FECHA: 04/09/2023**
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**SUSPENSIÓN**			**FECHA: 23/04/2024**
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 1			**FECHA: 23/06/2024**
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 2			**FECHA: 23/08/2024**
	REANUDACIÓN			**FECHA: 23/10/2024**
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.580-47-994000069129		12-NOV-2021 ANEXO 0	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	***Actuación***	***Monto***	***Vigencia***	
			Desde	***Hasta***
Modificación / Anexo N° 10	***Prórroga***	***$ 264.600.000***	***12/11/2021***	***30/03/2026***
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0.00			
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 83.333.000,00			
VALOR DE OBRA	$ 1.041.000.000,00			
VALOR INTERVENTORÍA	$ 124.971.539,00			
VALOR INVERSION RECURSOS DEL CONVENIO	***$ 1.249.306.539,00***			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO 2. DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO. 3. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONVENIO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO	NO APLICA	07/12/2021	$ 225.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 40% DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. 2. EL CORRESPONDIENTE INFORME DE INTERVENTORÍA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE. 3. LA RESPECTIVA ACTA PARCIAL DE OBRA AVALADA POR EL INTERVENTOR 4. EVIDENCIA DEL INICIO EN LA EJECUCIÓN DEL TRÁMITE ANTE LA EMPRESA COMPETENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES RETIE Y/O RETILAP	40%	25/10/2023	$ 820.000.000,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 100% DE EJECUCIÓN DE OBRA, LA CUAL DEBE INCLUIR: a. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance b. La respectiva acta final de obra avalada por el interventor 2. ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN RETIE Y/O RETILAP.	100%		205.000.000

	3. ENTREGA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE "ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE BIENES PROYECTOS FONSECON" (ANEXO 26), DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$1.045.000.000 (83,60%)**
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				**$ 922.812.995,85 (73.83)**

3. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580 47 994000069129	Cumplimiento anexo 0	$ 250.000.000	12/11/2021	30/11/2022
	Cumplimiento anexo 1	$ 250.000.000	12/11/2021	28/05/2023
	Cumplimiento anexo 2	$ 250.000.000	12/11/2021	01/06/2023
	Cumplimiento anexo 3	$ 264.600.000	12/11/2021	30/12/2023
	Cumplimiento anexo 4	$ 264.600.000	12/11/2021	30/04/2024
	Cumplimiento anexo 5	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 6	-$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 7	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 8	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 9	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 10	$ 264.600.000	12/11/2021	30/03/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: 001 DE 2022	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA**	***$ 1.124.000.000***
Link de Consulta: SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-28797&g-recaptcha-response=03AFcWeA6rZE0XQJ2lQnNx8MLnaDPxHXMMG68SVdFw8mSPJ8zjWGRb9tctYvomTPRpQili0cAvor4kCWuohqqhB1ExuuufCibFnH2j79ju7HWfWoDl2jJ_fjogPv0SnDM6cx94YU6n5B44j6beTTA4_EElmyaArQWiMhtn754kcbMtx-UbnUcVjbkgPOvZ-z0cK5jcuXeo-zHiC9f6H-5Nr39wNkl7bpT5zjAOTBwuOzwvl9d28qbG8O2qkJLoSNyjXpH5tWDyciaY-UmyrNvhxb33xZWoGr5rUZv9ZuDFTmcze2NfUc1nExX2NCMpAsgaeGl4AlkpqSRlxI7LZalRieZWrzMrJas6BsqULDV9Fw6QcMcH3IssM5uM6EjZ5mzADaKdrCjonR76vVsh2FH1ZQsRHD6sBDeRlqXEzUSAJdwG09xbljTq4TQjE0IUNp4yp-7XIYFFV5pb_NcipOWhhSCLJy009fmyoSRDg7Gmo9VJ29S0vkmHzO9UjTTGspltbjZn3VgVDvERznla904Sz7MSiW6EHkvrdLedBq7s2weJiv1nNY-jHYmQS93gUwtXkhP1KHpVckjdhTSpKksDyvf4i7ky1EsEbbTPz4xP0xQuFsKNO4-9RieGK8Rm_WaGnNjjJjmleOMG03NBts6pfSdHuxJwTlm7NdxMiyQHfLzudYBt6Xj1gZZ36t6sJdBMx284d0lxvmwg39PuDvK4_xPFEWHSgAW8LBPBUN9bfg821NZgnn56W1eKPlkHlZzU_oorCFtdDWZ2CghxZj-mZy8e4zN48sqToF5wDmvNQZJE3kl0hxj2LE4uSrovqJJZHvY5siEAxT_bGLsDDykBrVIliW_k89xltyQ91SkbsVY5F810SU9eCbU0e_8il9k8ttY3Tr-eEwOSEbS2l1Y31xYNkmyyOmNxdXXpHzqoi8zwGpBnplulxYvBgyWOWdfvAgZo9gYrpXJK	

Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**ADICIÓN N° 01**	***$ 67.244.892,00***
	MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO	***$ 1.191.244.892,00***
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA** Representante Legal **EDUARDO CIFUENTES**	NIT: **901.574.342-5**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**	Duración Cinco (5) meses **17/11/2022**

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios				
	Tipo de Acta	**Días**	**Desde**	**Hasta**
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**SUSPENSIÓN N° 01**	**31 DÍAS**	**12/11/2022**	**13/12/2022**
	REINICIO N° 01	**03 DÍAS**	**13/12/2022**	**16/12/2022**
	PRÓRROGA 00	**5 MESES**	**16/12/2022**	**15/05/2023**
	PRORROGA 01	**37 DÍAS**	**16/05/2023**	**22/06/2023**
	PRORROGA 02	**4 MESES**	**21/06/2023**	**21/10/2023**
	SUSPENSION 02	**171 DÍAS**	**21/10/2023**	**09/04/2024**
	REINICIO 02	**02 DÍAS**	**09/04/2024**	**11/04/2024**
	PRÓRROGA 03	**18 DÍAS**	**12/04/2024**	**30/04/2024**
	SUSPENSION 03	**2 MESES**	**24/04/2024**	**22/06/2024**
	PRÓRROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**22/06/2024**	**21/08/2024**
	PRÓRROGA N° 02 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**21/08/2024**	**23/10/2024**
	REINICIO 03	**06 DIAS**	**23/10/2024**	**29/10/2024**
	PRÓRROGA 05	**2 MESES**	**30/10/2024**	**30/12/2024**
	PRÓRROGA 06	**47 DÍAS**	**30/12/2024**	**15/02/2025**
	SUSPENSION 04	**07 DÍAS**	**14/02/2025**	**21/02/2025**
	REINICIO 04	**01 DIAS**	**24/02/2025**	**25/02/2025**
	PRÓRROGA 07	**28 DÍAS**	**25/02/2025**	**25/03/2025**
	PRÓRROGA 08	**2 MESES**	**25/03/2025**	**25/05/2025**
	SUSPENSION 05	**05 DÍAS**	**23/05/2025**	**28/05/2025**
	PRORROGA 01 SUSPENSION 05	***15 DÍAS***	***28/05/2025***	***11/06/2025***

Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**13/06/2025**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	***$ 1.191.244.892,00***
ESTADO DEL CONTRATO: ***CONTRATO SUSPENDIDO***	
Otros Sí	
13/12/2022	Modificación de Anticipo (15%) y Modificación de AIU (25%).
16/12/2022	Adición $ 67.244.892,00 y prorroga por cinco (05) meses

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ***N° 75-44-101121093 APROBADA RESOLUCIÓN 093 DE FECHA 04/05/2022***		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
EMISIÓN ORIGINAL 04/05/2022 Anexo 0	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***03/05/2022***	***03/04/2023***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***03/05/2022***	***03/04/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2025***
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$337.200.000,00**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***03/10/2022***	***03/10/2025***
MODIFICACIÓN 16/12/2022 Anexo 1	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***03/05/2022***	
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***03/05/2022***	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***03/05/2022***	

	Estabilidad y Calidad de la Obra	$337.200.000,00	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*03/10/2022*	
MODIFICACIÓN 16/12/2022 Anexo 2	*Cumplimiento del Contrato*	$224.800.000.00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$56.200.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$337.200.000,00	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 20/12/2022 Anexo 3	*Cumplimiento del Contrato*	$224.800.000.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$56.200.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$337.200.000,00	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 4	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*19/12/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 5	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*19/11/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/11/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*19/05/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 30/05/2023 Anexo 6	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*25/12/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*25/12/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*25/06/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 25/07/2023 Anexo 7	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*25/04/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*25/04/2024*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*25/10/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 09/04/2024 Anexo 8	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*18/11/2027*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 9	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*18/11/2027*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 10	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*13/04/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 11 Aprobada según Resolución 033 del 16/04/2024	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*29/04/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*29/04/2027*
MODIFICACIÓN 24/10/2024	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*29/04/2025*
	Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*

Anexo 13	*Estabilidad y Calidad de la Obra*	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*29/10/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*29/10/2027*
MODIFICACIÓN 06/11/2024 Anexo 14	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*30/06/2025*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*30/06/2025*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*30/12/2027*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/06/2022*	*30/12/2029*
MODIFICACIÓN 14/01/2025 Anexo 15	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*15/08/2025*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*15/08/2025*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*15/02/2028*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/06/2022*	*15/02/2030*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
Responsabilidad Civil Extracontractual. *No. 75-40-101044699 Aprobada Resolución 093 de fecha 04/05/2022*		*Monto*	*Vigencias*	
			Desde	*Hasta*
EMISIÓN ORIGINAL 04/05/2022	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
MODIFICACIÓN DE 16/12/2022 Anexo 01	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
MODIFICACIÓN DE 16/12/2022 Anexo 02	*Daño Emergente y Lucro Cesante*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 3	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 4	*Daño Emergente y Lucro Cesante*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
MODIFICACIÓN 30/05/2023 Anexo 5	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
MODIFICACIÓN 25/07/2023 Anexo 6	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*

	Responsabilidad Civil Patronal	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*25/10/2023*
MODIFICACIÓN 10/04/2024 Anexo 7	*Predios Labores y Operaciones*	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Contratistas y Subcontratistas	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Responsabilidad Civil Patronal	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Vehículos Propios y No Propios	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*13/04/2024*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 8	*Predios Labores y Operaciones*	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Contratistas y Subcontratistas	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Responsabilidad Civil Patronal	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Vehículos Propios y No Propios	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/04/2024*
MODIFICACIÓN 24/10/2024 Anexo 9	*Predios Labores y Operaciones*	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Contratistas y Subcontratistas	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Responsabilidad Civil Patronal	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Vehículos Propios y No Propios	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*29/10/2024*
MODIFICACIÓN 13/01/2025 Anexo 12	*Predios Labores y Operaciones*	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Contratistas y Subcontratistas	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Responsabilidad Civil Patronal	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Vehículos Propios y No Propios	*$ 300.000.000,00*	*18/06/2022*	*15/02/2025*

➢ ***Contrato de Ejecución Interventoría***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: 001 DE 2022	**OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA**	***$124.971.539.00***
Link de Consulta: SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12937955&g-recaptcha-response=03AFcWeA7LBapopn_7yFtq6hbsPtbhvJHGZDWfEoLbfV-qOea4n67i6olo_qkOg5w9DSACUxLrafrdd3YOn7pqGQgvDRcplCygUecKMevag4C08me-mzuhspd9s2OfHrLf3C-6RFTl3b-SYnvwLP4YSmEcAgEg7YxAxuPWxeHuFhjdaCtvxWvQmeG-DrdZYys5EJ-ZrH6XRLb_FO2WKMj8GpFbjcy430ui2JPb-SMRGvXBHj9vdQXryl5kuY5mm1WdpZXivjrMy1UGBPKNnaCnRlcQDYwkuYd5TpjRaPzCp13yXE0_deTSKYxDczKC8flV17V2ukMtl_vQALOaQfSAyUh2xqmrZ5N-mBuSWfNgiAcFhaAvlzec76Rt4oG9Fxh7dVN2pm3_nAEHAOpO2UV7h21K07iYX4T37RsT0Qea03_UVnL2ZO35ZQO6RvlNu0BziH5gdGqstvgHJvoWEuGauDQm2KRsccCjcLTd6J-7lFYRlHwsVJQ-DMFjch0DpKK4h8Lwm5he6TQxgNWLCanKgyLiyVyG2ZbnrDw-0vrTeebigGRuS4xl51QpOBnFnaUECOKvMd7L5T07J7NLLVHfj16_UltULP8LU1KlVQDYizQVJTCg6Q_W1s-Wxi5EGpFwbbgZJqQ0mQGeU6VP-jRl2NHhJpdJw5Slwr0F9q4e51gU16dUB2pgbgC7OeLAjidata9br2K9ssnurfGTGdXCu74JCod7NJkjcjE-q_F8HnVyM7h5HOjKkc_k8LdxG1Hi5VkAvXw1eJe2N8fmFHTsuxFCSeJU3Xnxbi6_7uuqIn42lJL9lGoULL7siepo-hzfTDTsQ7glQVnRB1bM4oLw8MJUO7OuAtl2Z4v-zndMOUrZ-5MSB73X1lo3TqaLwZJNxKOJNGKKthNqI1NJEM_aNwiOhzyDPuQ7E37n7jaSxqEJGasbD4vayey0yhnj8sXlWV0RLEU9c40V	

Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**ADICIÓN N° 01**	***$ 5.382.898,00***
	MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO	***$ 130.354.437,00***
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022** Representante Legal **CARLOS RAMBAL BUENDIA**	NIT: **NIT.901598981-5** C.C. **72.002.179**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**	Duración cinco (5) meses 17/11/2022

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios				
	Tipo de Acta	**Días**	**Desde**	**Hasta**
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios.	**SUSPENSIÓN N° 01**	**31 DÍAS**	**12/11/2022**	**13/12/2022**
	REINICIO N° 01	**03 DÍAS**	**13/12/2022**	**16/12/2022**
	PRÓRROGA 00	**5 MESES**	**16/12/2022**	**15/05/2023**
	PRORROGA 01	**37 DÍAS**	**16/05/2023**	**22/06/2023**
	PRORROGA 02	**4 MESES**	**21/06/2023**	**21/10/2023**
	SUSPENSIÓN 02	**171 DÍAS**	**21/10/2023**	**09/04/2024**
	REINICIO 02	**02 DÍAS**	**09/04/2024**	**11/04/2024**
	PRÓRROGA 03	**18 DÍAS**	**12/04/2024**	**30/04/2024**
	SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**24/04/2024**	**22/06/2024**
	PRÓRROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**22/06/2024**	**21/08/2024**
	PRÓRROGA N° 02 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**21/08/2024**	**23/10/2024**
	REINICIO 03	**06 DIAS**	**23/10/2024**	**29/10/2024**
	PRÓRROGA 05	**2 MESES**	**30/10/2024**	**30/12/2024**
	PRÓRROGA 06	**47 DÍAS**	**30/12/2024**	**15/02/2025**
	SUSPENSIÓN 04	**07 DÍAS**	**14/02/2025**	**21/02/2025**
	REINICIO 04	**01 DIAS**	**24/02/2025**	**25/02/2025**
	PRÓRROGA 07	**28 DÍAS**	**25/02/2025**	**25/03/2025**
	PRÓRROGA 08	**2 MESES**	**25/03/2025**	**25/05/2025**
	SUSPENSIÓN 05	**05 DÍAS**	**23/05/2025**	**28/05/2025**
	PRORROGA 01 SUSPENSIÓN 05	***15 DÍAS***	***28/05/2025***	***11/06/2025***

Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**13/06/2025**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	***$ 130.354.437,00***
ESTADO DEL CONTRATO: *CONTRATO SUSPENDIDO*	
Otros Sí	
16/12/2022	Adición $ 5.382.898,00 y prorroga por cinco (05) meses

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
PÓLIZA N° <u>440-47-994000026471</u> **APROBADA N/A**		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
17/06/2022	***Cumplimiento***	**$ 12.497.153,90**	***10/06//2022***	***10/01/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.248.576,95**	***10/06/2022***	***10/11/2025***
	Calidad del Servicio	**$ 24.994.307,80**	***10/11/2022***	***10/11/2027***
14/12/2022	***Cumplimiento***	**$ 12.497.153,90**	***10/06//2022***	***17/02/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.248.576,95**	***10/06/2022***	***17/12/2025***
	Calidad del Servicio	**$ 24.994.307,80**	***17/12/2022***	***17/12/2027***
29/05/2023	***Cumplimiento***	**$ 13.035.443,70**	***10/06//2022***	***23/08/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.517.721,85**	***10/06/2022***	***23/06/2026***
	Calidad del Servicio	**$ 26.070.887,40**	***23/06/2023***	***23/06/2028***

14/12/2023	***Cumplimiento***	**$ 13.035.443,70**	***10/06//2022***	***24/04/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.517.721,85**	***10/06/2022***	***22/02/2027***
	Calidad del Servicio	**$ 26.070.887,40**	***23/06/2023***	***22/02/2029***
ANEXO 9	***Cumplimiento***	**13,035,443.70**	***10/06//2022***	***29/12/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**6,517,721.85**	***10/06/2022***	***29/10/2027***
	Calidad del Servicio	**26,070,887.40**	***29/10/2024***	***29/10/2029***
ANEXO 10	***Cumplimiento***	**13,035,443.70**	***10/06//2022***	***29/12/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**6,517,721.85**	***10/06/2022***	***29/10/2027***
	Calidad del Servicio	**26,070,887.40**	***29/10/2024***	***29/10/2029***

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	**NO**
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	***Abril 2025***	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		***X***
INFORME FINANCIERO	***X***	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	***X***	
OTROS		***X***

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:

La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**100,00%**
% EJECUTADO DE OBRA PMC CONSULTORÍA No 001-2024	**60,31 %**

02 de Mayo de 2025

- Se realiza recorrido en el lugar de la obra para conocer el estado actual de la obra.
- Se hace entrega de lista de verificación de documentos para la presentación de actas de cobro.
- Se procedió a la verificación de los valores amortizados al anticipo acumulados a la fecha abarcando desde el acta 01 hasta el acta 06, siendo esta última la que reposa en el expediente de contratación presentando el siguiente resumen:

MONTO INICIAL DEL ANTICIPO	***AMORTIZADO A LA FECHA***	***SALDO POR AMORTIZAR***
$ 156.100.050,00	***$ 76.695.772,76 (49,13%)***	***$ 79.404.277,24 (50,87%)***

- Teniendo en cuenta la situación actual del anticipo y con la finalidad de lograr la devolución total del mismo con las actividades que aún se encuentran pendientes de ejecución dentro del contrato, se acordó realizar un descuento del 25% de los montos que arrojen las próximas actas hasta el reintegro total de los 156.100.050,00 otorgados inicialmente.
- La ingeniera **Adriana Uribe** manifestó la importancia de realizar los comités en campo con presencia de la interventoría, dado que en la visita anterior no se encontró personal de interventoría y hoy presentaron excusas por su ausencia.

Adicionalmente y como resultado del recorrido realizado en obra se hicieron las siguientes observaciones:

- Solicitud de demolición y corrección de banca torcida.
- Ausencia de SISO en obra, señalización y demarcación deficiente.
- Riesgos evidentes: cajas sin tapa, tablas y herramientas en el piso, cables sueltos, formaletas con puntillas expuestas, falta de punto de acopio para escombros y camilla de primeros auxilios mal ubicada.
- Detalles constructivos por mejorar: cerámica en baños, columna de soporte de mesón fuera de nivel, viga con hormigón deficiente.
- Se verificó la existencia en obra de ventanas para baños, sanitarios y orinales.
- Se aclaró instalación de 50 metros de baranda en el área más alta y riesgosa junto a la vía
- El Representante Legal Eduardo Cifuentes presentará a la interventoría:
    - Acta No. 7 para revisión y validación.
    - Balance de obra con incrementos y ajustes de precios.
    - Relación de presupuesto inicial ejecutado, actividades y cantidades pendientes.
    - Actas y pre-actas anteriores para actualización y organización del expediente físico.

06 de Mayo de 2025

El Representante Legal de la Interventoría del Proyecto, hace llegar vía correo electrónico Poder Autenticado en el que presenta los nombres e identificaciones de los abogados que le acompañaran en el proceso que, sobre un posible incumplimiento del contrato, se lleva en contra de su representada.

09 de Mayo de 2025

Verificación de Avances en obra y compromisos de entregables

- 7 bancas construidas, pendiente demolición de una.

- Bases vaciadas para tres bancas.
- Instalados baños, lavamanos, orinales, dispensadores de jabón, dispensadores de toallas de papel, rejillas en ventanas de baños y pasamanos.
- Cocina con lavaplatos y llave instalada.

Compromisos pendientes:

- No se ha entregado el balance de obra ni el Acta No. 7.
- No se cumplió con la demolición y corrección de banca torcida.
- Cajas sin tapa.
- No se observa avance significativo.
- No se observa personal de la interventoría

Observaciones de la visita de obra

Se reportaron las siguientes novedades el 09 de mayo de 2025:

- Ausencia de SISO en obra.
- Señalización y demarcación deficiente.
- Riesgos evidentes: cajas sin tapa.
- Detalles constructivos por mejorar:
    - Cerámica en baños.
    - Columna de soporte de mesón fuera de nivel.
    - Viga con hormigón deficiente.
- Solicitud de mejora en la llave de un orinal (Ingeniero Eduardo se compromete a resolverlo al día siguiente).
- Ajuste requerido en dispensadores de papel higiénico.
- Mejoras en la pega de cerámica.
- No se encuentra la bitácora oficial; el representante legal informa que se está transcribiendo, sólo hay un cuaderno con registros del 25 de abril al 2 de mayo de 2025.
- El lugar se encuentra limpio.

Compromisos y recomendaciones no cumplidas a la fecha

El Ingeniero Eduardo Cifuentes deberá presentar a la interventoría:

- Acta No. 7 para revisión y validación.
- Balance de obra con incrementos y ajustes de precios.
- Relación de presupuesto inicial ejecutado, actividades y cantidades pendientes.
- Actas y pre actas anteriores para actualización y organización del expediente físico.

14 de Mayo de 2025

Se programa la: **CONTINUACIÓN AUDIENCIA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO INTERVENTORÍA para el día viernes 16 de mayo de 2025 3pm - 4pm**.

15 de Mayo de 2025

Habiendo recibido documento para revisión correspondiente al Acta 07, se procede a realizar visita a la obra con la finalidad de comprobar en sitio las cantidades y ubicación de los ítems presentados en el documento y realizar visita.

- Durante la Visita Técnica no se observó la presencia de profesionales en el lugar de la obra, ni del Contratista ni de la Interventoría, por lo que no fue posible el intercambio de información pertinente.
- Se observa la presencia únicamente de dos (2) trabajadores, quienes al momento de la visita estaban abocados a la construcción de bancas de concreto, siendo esta la única actividad en ejecución, al menos en momento de la Visita Técnica.
- Todas las obras relacionadas con la Carpintería Metálica objeto del Contrato, deberán ser debidamente selladas y/o curadas para proceder a la recepción definitiva de los trabajos.
- Todas las piezas sanitarias, deberán estar debidamente conectadas a los respectivos sistemas, tanto a los de alimentación de agua potable como a los de aguas servidas para proceder a la recepción definitiva de las mismas.
- Todas las piezas sanitarias deberán estar plenamente operativas y se deben realizar las respectivas pruebas de presión y/o estanqueidad según sea el caso al momento de la recepción de estas.
- Las Divisiones de Baños deberán ser corregidas por cuanto no están debidamente alineadas y/o aplomadas, por lo que deberán realizar las correcciones y ajustes correspondientes para la recepción de estas.
- Adicionalmente se evidenciaron diferencias entre las cantidades presentadas en el Acta y las reflejadas en las Preactas por lo que las cantidades fueron ajustadas a las realmente instaladas o construidas en obra.

23 de Mayo de 2025

El día de hoy 23 de mayo de 2025, se realiza visita conjunta a la obra en compañía de la Ing. Laura Murillo, Apoyo de la Supervisión del Ministerio del Interior, Eduardo Cifuentes Hurtado representante legal del Consorcio Sacúdete Balboa y contratista de la obra, Ing. Mick Báez Director de Infraestructura, Adriana Uribe apoyo a la supervisión del municipio.

- Se destaca la ausencia de la interventoría en esta visita.
- Se verifican las áreas de baños, cocina, gimnasio, juegos infantiles y auditorio, basándonos en los planos firmados presentados por la Ing. Laura Murillo.
- La ingeniera Laura pregunta cómo queda el tema de la baranda perimetral y se le informa que solo tiene contratados 50 metros que alcanza para la parte externa de cara hacia a la vía.

- Se le aclara al contratista, representada en esta acto por el señor Eduardo Cifuentes que el castillo (juegos infantiles) deben, al menos; cumplir con las especificaciones plasmadas en el plano correspondiente, el contratista manifiesta que este ítem requiere un ajuste presupuestal ya que está pactado en $67.623.000 y según las cotizaciones tiene un costo directo en el mercado de $79.968.000 , lo que le genera un desequilibrio presupuestal y que esto se lo ha manifestado a la interventoría pero desde el municipio no tenemos conocimiento de esto y la interventoría no se ha pronunciado al respecto, por lo que se le solicita como ya es costumbre que envíe al correo del ingeniero Mick, el soporte de dicha información, a lo que manifiesta que las buscará y las enviará, ya que la interventoría no ha acompañado en ningún comité y tampoco la hemos encontrado en las diferentes visitas que hemos realizado a la obra, es importante que el municipio genere sanciones a la interventoría porque la falta de respuesta al contratista genera retrasos en la obra.
- Se verifica el área de los baños: 4,94m x 13,68m, altura 3,33m
- Área de cocina: 6,43m x 3,56m , altura 3,51m
- Área de Gradas:

Ancho de las gradas	Acceso 1(lado cocina)	Acceso 2 (lado salón comunitario
0,93m	0,41m x 0,96m	0,40m x 0,96m
0,90m	0,40m x 0,97.5 m	0,38.5m x 1,01m
0,80m	0,36.5m x 0,99m	0,38m x 1,01m

- Área de la cancha: 27m x 16,90m
- Área del gimnasio: 4,6m x 16,90m
  Acá se debe tener en cuenta la figura obligada que se tuvo que hacer por el ingreso a las viviendas aledañas
- Área parque infantil: 9,90m x 15,40m
- Ancho de la circulación baños: 1,80m
- Área del auditorio:
  Parte interna de la tarima de columna a columna 8,93m
  Parte externa de la tarima de columna a columna 9,73m
  Medida de la columna hasta la última silla parte derecha 7,45m
  Medida de la columna hasta la última silla parte centro 10,70m
  Medida de la columna hasta la última silla parte izquierda 11,25m

Reunión con el alcalde y la secretaria de planeación

Posteriormente, a las 4:14 pm, se inicia la reunión en la Alcaldía Municipal, despacho del alcalde donde participan el Alcalde, la Secretaria de planeación, contratista de obra, director de obra del municipio y apoyo a la supervisión por el municipio

El alcalde José Ernesto da la bienvenida y agradece a todos por la asistencia en especial a la ingeniera Laura Murillo apoyo a la supervisión por el Ministerio del Interior y manifiesta su preocupación ya que la interventoría no asistió tampoco el día de hoy.

La ingeniera Laura socializó lo que se hizo en campo el día de hoy (medidas de áreas). Además, manifiesta que se deben verificar el área en campo de la zona de auditorio, la ubicación de las bancas y sus dimensiones; ya que según el plano deben tener espacio para el ingreso de las sillas de ruedas y en campo esto no se evidencio.

También se cuenta con la dificultad de la cubierta ya que no se puede instalar pronto porque presenta dificultades con la dirección de la misma, ósea que se debe ajustar la cubierta para proteger la zona de las bancas, pues el viento puede levantar la cubierta y las bancas quedarían expuestas a la lluvia o a las altas temperaturas del sol, he informa que se requiere un reforzamiento adicional ya que no se tuvo en cuenta la dirección de los vientos y es necesario el concepto del estructural y el certificado de un profesional ya que en el momento sería un riesgo y es posible que requiera de una adición o un contrato adicional para atender esta necesidad.

Revisando el tema del incumplimiento de la interventoría, se evidencia la voluntad del contratista de obra, pero persiste la dificultad con la interventoría ya que no asistieron a la visita del ministerio, se requiere iniciar de forma urgente con las acciones pertinentes

También le solicita al contratista que si requiere solicitar alguna modificación esta solicitud debe ir acompañada de un estudio de mercado, por ejemplo, el tema del adoquín del formato contratado ya no se consigue en el mercado, el contratista manifiesta que esta solicitud se la hizo a la interventoría pero que a la fecha no tiene una respuesta al igual que la parte eléctrica ya que él sugiere que se instalen paneles solares y tampoco tiene respuesta de la interventoría.

Por parte de la supervisión del municipio se manifiesta que en la obra nunca está la bitácora y que esto es de gran importancia.

Se da la bienvenida al ingeniero Paulo Roberto Alfonso Romero a las 4:41pm , representante por parte de la interventoría y se le explica todo lo hablado en la reunión y la visita en campo el día de hoy, también se le pregunta si él tiene algún informe o respuesta a las solicitudes manifestadas por el contratista de obra a lo que él responde que no, el ingeniero Mick director de obra y supervisor por parte del municipio le pregunta si el solo se limita a temas de obra y el ingeniero Paulo le dice que sí que en temas de aprobaciones o decisiones solo el arquitecto Carlos Rambal puede hacerlo. Pero que él como residente de interventoría le ha pasado los informes a Rambal pero que no tenía conocimiento que él no los entregará a la supervisión de la alcaldía, la doctora Eliana secretaria de planeación manifiesta que la información que les había brindado el ingeniero Paulo era que había renunciado a lo que el ingeniero le contesta que sí pero que había vuelto hace pocos días, la doctora Eliana también manifiesta que esto no es tan fácil ya que para cualquier modificación se debe realizar la pactación de precios a lo que el señor Eduardo contesta que le acepten la suspensión por quince (15) días para definir estos temas.

A lo que contestamos por parte de la alcaldía que no estamos de acuerdo con los quince días, es mucho tiempo y cuál sería la justificación teniendo en cuenta varios temas, por ejemplo que la obra tiene como posible fecha de terminación el 25 de mayo de

2025 y que según informa el jurídico del municipio doctor Alfonso Figueredo se va a realizar el proceso de incumplimiento a la interventoría, además preguntan el alcalde Ernesto Miranda y la ingeniera Adriana quien se va a responsabilizar de la obra al estar suspendida a lo que responde el señor Eduardo que el contratista asumirá ese compromiso y que su mayor dificultad es el alto costo para el traslado de los materiales a la obra a lo que el alcalde le responde que él se encargará personalmente de conseguirle el transporte con precios más favorables.

El señor Eduardo envió una solicitud de suspensión o prórroga el día de ayer donde manifiesta principalmente que su mayor dificultad es la vía pero todos los presentes no lo aceptamos ya que la vía alterna Cruces está en perfecto estado y el arreglo de la vía principal se puede demorar años, el señor Eduardo dice que hoy envió otra solicitud sólo de suspensión a lo que el jurídico y el ingeniero Mick manifiestan que apenas llegó y tampoco se acepta la totalidad de la solicitud solo se acepta por la justificación del silencio o falta de respuesta de la interventoría ya que sin esto no se puede avanzar en la obra y solo se aceptan cinco (5) días, hasta que culmine el proceso de incumplimiento con la interventoría o que ésta se pronuncie con las peticiones.

El representante por la interventoría manifiesta que se encontraron inconsistencias entre los planos y el presupuesto contratado a lo que se le pregunta si en algún momento lo manifestaron por escrito y dice que no.

5. Compromisos y recomendaciones

Las partes acuerdan suspender por cinco (5) días a partir de hoy tanto el contrato de obras como el de interventoría.

Sabiendo que el Ingeniero Paulo Roberto Alfonso no está facultado para la toma de decisiones se le solicitó socializar vía telefónica con el Arq. Carlos Rambal para que autorice el uso de su firma digital. Habiendo testigos de esta llamada el Ingeniero Paulo no manifiesta objeción sobre este asunto.

El municipio se compromete a gestionar transporte más económico desde la Virginia hasta la obra.

El municipio se compromete a redactar las actas de suspensión correspondientes.

El Representante Legal del Consorcio Sacúdete, Eduardo Cifuentes se compromete a entregar las solicitudes a interventoría con copia de los radicados a la supervisión del municipio.

Todas las partes coinciden en la sugerencia de tomar fotos de los planos firmados y aprobados con lo que cuenta el ministerio.

28 de Mayo de 2025

Se realiza visita a la obra en compañía del señor Eduardo Cifuentes Hurtado Representante Legal del Consorcio Sacúdete Balboa / Contratista, Mick Báez Director de Infraestructura, Adriana Uribe apoyo a la supervisión del municipio y se destaca la ausencia de la interventoría en esta visita.
Se verifican nuevamente las áreas de juegos infantiles y auditorio, basándonos en los planos del diseño, ya que en la pasada revisión se generaron algunas dudas, además quedó como compromiso ante la representación de la Supervisión del Ministerio.

Observaciones

Durante la visita se evidenció que las bancas del auditorio fueron removidas de sus ubicaciones y actualmente no se encuentran ancladas al suelo, situación que se debe corregir de acuerdo con los planos aprobados, garantizando su debida sujeción.

Adicionalmente, el señor Eduardo Cifuentes manifestó algunas dudas con respecto a las distancias para la instalación de las sillas. Se procedió a mostrarle el plano correspondiente, y él se comprometió a realizar la instalación de acuerdo con lo establecido en dicho plano directamente en campo.

Se reprograma la audiencia prevista para el día de hoy 28/05 hasta el 30/05 debido a dificultades administrativas presentadas por la Secretaria de Planeación del Municipio.

30 de Mayo de 2025

Se convoca a la CONTINUACIÓN AUDIENCIA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO SACÚDETE para el día viernes 6 de jun de 2025 2pm - 3pm, con la finalidad de

- Estado del convenio

La condición actual del convenio al mes de mayo de 2025 es: se encuentra ***ACTIVO.***

Aspectos Financieros:

A continuación, se presenta un resumen de los pagos efectuados a la Contratación Derivada / Contratista de Obras a la fecha:

RELACION DE AVANCES DE OBRA Y FINANCIEROS DEL CONVENIO	***Fecha***	***31/05/2025***

CONVENIO	***2001-2021***
OBRA:	

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda

CONTRATO DE OBRAS		
Monto del Contrato	*$ 1.124.000.000,00*	*89,92%*
Anticipo 15% Obras	*$ 156.100.050,00*	*12,49%*
Adicion	*$ 67.244.892,00*	*5,38%*
Monto Modificado	*$ 1.191.244.892,00*	*95,30%*

CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Monto del Contrato	*$ 124.971.539,00*	*10,00%*
Anticipo	*$ 0,00*	*0,00%*
Adicion	*$ 5.382.898,00*	*0,43%*
Monto Modificado	*$ 130.354.437,00*	*10,43%*

AVANCES DE OBRA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y OBRAS				*Monto del Convenio para Obras*		*$ 1.040.667.000,00*
				Monto del Convenio para Diseños		*$ 83.333.000,00*
				Total del Convenio Diseños / Obras		*$ 1.124.000.000,00*
Concepto	*Monto del Acta*	*Amortización Anticipo*	*%*	*Pagos Netos (A)*	*Descuentos Municipales*	*Pagos Netos (B)*
Acta Nº 01	$ 83.333.000,00	$ -	0,00%	$ 83.333.000,00	$ 16.624.934,00	$ 66.708.066,00
Acta Nº 02	$ 152.066.901,00	$ 22.810.035,00	15,00%	$ 129.256.866,00	$ 48.150.252,00	$ 81.106.614,00
Acta Nº 03	$ 263.949.468,00	$ 19.993.502,00	7,57%	$ 243.955.966,00	$ 42.084.786,00	$ 201.871.180,00
Acta Nº 04	$ 174.151.677,00	$ 23.414.978,00	13,45%	$ 150.736.699,00	$ 27.767.195,00	$ 122.969.504,00
Acta Nº 05	$ 31.503.221,00	$ 3.150.322,00	10,00%	$ 28.352.899,00	$ 5.022.956,00	$ 23.329.943,00
Acta Nº 06	$ 48.846.236,00	$ 7.326.935,76	15,00%	$ 41.519.300,24	$ 7.788.170,00	$ 33.731.130,24
Subtotal	*$ 753.850.503,00*	*$ 76.695.772,76*		*$ 677.154.730,24*	*$ 147.438.293,00*	*$ 529.716.437,24*
%	*60,31%*	*6,14%*		*54,17%*	*11,80%*	*42,38%*

AVANCES DE INTERVENTORIA				*Monto del Convenio para Interventoría*		*$ 124.971.539,00*
Concepto	*Monto del Acta*	*Amortización Anticipo*	*%*	*Pagos Netos (A)*	*Descuentos Municipales*	*Pagos Netos (B)*
Acta Nº 01	$ 41.667.000,00	$ -	0,00%	$ 41.667.000,00	$ 7.983.256,00	$ 33.683.744,00
Acta Nº 02	$ 47.891.215,61	$ -	0,00%	$ 47.891.215,61	$ 9.175.796,00	$ 38.715.419,61
Subtotal	*$ 89.558.215,61*	*$ -*		*$ 89.558.215,61*	*$ 17.159.052,00*	*$ 72.399.163,61*
%	*7,16%*	*0,00%*		*7,16%*	*1,37%*	*5,79%*

RESUMEN OBRAS DEL CONVENIO				*Monto General del Convenio*		*$ 1.248.971.539,00*
Concepto	*Actas Pagadas*	*Amortización Anticipo*	*%*	*Pagos Netos (A)*	*Descuentos Municipales*	*Pagos Netos (B)*
TOTALES	*$ 843.408.718,61*	*$ 76.695.772,76*		*$ 766.712.945,85*	*$ 164.597.345,00*	*$ 602.115.600,85*
%	*67,47%*	*6,14%*		*61,34%*	*13,17%*	*48,17%*

RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO			
Concepto	*Actas Pagadas*	*Amortización Anticipo*	*%*
TOTALES CONVENIO	*$ 922.812.995,85*	*$ 76.695.772,76*	
%	*73,83%*	*6,14%*	

Resumen de Cantidades de Obra ejecutadas a la fecha:

Item	Descripcion	Und	Acta N° 06			Acumulado		
			Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	*PRELIMINAR*			*TOTAL*	*$ -*		*TOTAL*	*$ 7.022.789,76*
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2		$ 2.769,00	$ -	1.229,48	$ 2.769,00	$ 3.404.430,12
1,2	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2		$ 2.943,00	$ -	1.229,48	$ 2.943,00	$ 3.618.359,64
2	*EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS*			*TOTAL*	*$ 849.999,57*		*TOTAL*	*$ 16.451.999,66*
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	32,97	$ 25.781,00	$ 849.999,57	194,03	$ 25.781,00	$ 5.002.287,43
2,2	EXCAVACIÓN MECANICA CAJEO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		$ 8.654,00	$ -	92,82	$ 8.654,00	$ 803.264,28
2,3	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		$ 49.797,00	$ -	44,46	$ 49.797,00	$ 2.213.974,62
2,4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO, MANUALMENTE	M3		$ 21.044,00	$ -	26,24	$ 21.044,00	$ 552.194,56
2,5	BASE GRANULAR E= 10CM	M3		$ 169.797,00	$ -	46,41	$ 169.797,00	$ 7.880.278,77

3	***CONCRETOS***			***TOTAL***	***$ 4.940.597,34***		***TOTAL***	***$ 180.096.358,62***
3,1	***CIMENTACIONES***			***Subtotal***	***$ 2.710.625,42***		***Subtotal***	***$ 46.257.270,42***
3,1,1	SOLADO DE NIVELACION DE 2500 PSI	M2	1,54	$ 32.441,00	$ 49.959,14	86,32	$ 32.441,00	$ 2.800.307,12
3,1,2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	5,16	$ 515.633,00	$ 2.660.666,28	31,16	$ 515.633,00	$ 16.067.124,28
3,1,3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3		$ 606.764,00	$ -	23,43	$ 606.764,00	$ 14.216.480,52
3,1,4	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3		$ 268.570,00	$ -	49,05	$ 268.570,00	$ 13.173.358,50
3,2	***ESTRUCTURA***			***Subtotal***	***$ 2.229.971,92***		***Subtotal***	***$ 18.916.703,92***
3,2,1	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3		$ 709.080,00		5,30	$ 709.080,00	$ 3.758.124,00
3,2,2	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI AMARRE DE MURO (0.20x0.14m)	ML	14,96	$ 58.177,00	$ 870.327,92	14,96	$ 58.177,00	$ 870.327,92
3,2,3	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3		$ 718.171,00	$ -	6,18	$ 718.171,00	$ 4.438.296,78
3,2,4	VIGA CINTA EN CONCRETO 3000 PSI SOBRE DE MURO (0.20x0.14m)	ML		$ 46.867,00	$ -	127,18	$ 46.867,00	$ 5.960.545,06
3,2,5	ALFAJÍAS EN CONCRETO DE 2500 PSI A= 0.25 M	ML		$ 34.898,00	$ -	1,50	$ 34.898,00	$ 52.347,00
3,2,6	GRADERIA CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 10CM	M2		$ 55.609,00	$ -	22,90	$ 55.609,00	$ 1.273.446,10
3,2,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO	UND	2,00	$ 679.822,00	$ 1.359.644,00	2,00	$ 679.822,00	$ 1.359.644,00
3,2,8	PLACA CUBIERTA MACIZA e=0.15m, CONCRETO 3000 PSI (Incluye impermeabilizante)	M2		$ 160.787,00	$ -	7,49	$ 160.787,00	$ 1.203.973,06
3,3	***ESTRUCTURA METALICA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 114.922.384,28***
3,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG		$ 6.589,00	$ -	6.126,92	$ 6.589,00	$ 40.370.275,88
3,3,4	CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE VARILLA LISA DE 3/4 SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2		$ 264.474,00	$ -	112,80	$ 264.474,00	$ 29.832.667,20
3,3,5	CERRAMIENTO LATERAL PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE MALLA ESLABONADA, SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2		$ 203.224,00	$ -	220,05	$ 203.224,00	$ 44.719.441,20
4	***MAMPOSTERIA , PAÑETES Y ACABADOS***			***TOTAL***	***$ 443.665,20***		***TOTAL***	***$ 54.816.292,08***
4,1	MURO EN BLOQUE SPLIT ESTRUCTURAL a=14,5 CM, INCLUYE HIERRO DE 1/2 PUL CADA 1 M	M2		$ 169.022,00	$ -	311,16	$ 169.022,00	$ 52.592.885,52
4,2	MURO BLOQUE ARCILLA No.5 E=0.12m	M2	6,71	$ 66.120,00	$ 443.665,20	6,71	$ 66.120,00	$ 443.665,20
4,4	PAÑETE MUROS, MORTERO 1:3	M2		$ 24.587,00	$ -	64,01	$ 24.587,00	$ 1.573.813,87
4,5	PAÑETE BAJO PLACA, MORTERO 1:3	M2		$ 27.501,00	$ -	7,49	$ 27.501,00	$ 205.927,49
5	***CUBIERTA***			***TOTAL***	***$ 7.557.120,40***		***TOTAL***	***$ 7.557.120,40***
5,1	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA	M2	77,15	$ 87.716,00	$ 6.767.289,40	77,15	$ 87.716,00	$ 6.767.289,40
5,2	CANAL EN TEJA ARQUITECTONICA	ML	21,00	$ 37.611,00	$ 789.831,00	21,00	$ 37.611,00	$ 789.831,00
6	***INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - AGUAS LLUVIAS***			***TOTAL***	***$ 4.339.434,00***		***TOTAL***	***$ 30.896.205,89***
6,1	***RED AGUA POTABLE***			***Subtotal***	***$ 3.345.759,00***		***Subtotal***	***$ 3.345.759,00***
6,1,1	***TUBERIA RED AGUA POTABLE***			***Subtotal***	***$ 1.057.586,00***		***Subtotal***	***$ 1.057.586,00***
6,1,1,1	TUBERIA PVC-PRES DMETRO 1/2', INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML	40,00	$ 8.208,00	$ 328.320,00	40,00	$ 8.208,00	$ 328.320,00
6,1,1,2	TUBERIA PVC-PRES DMETRO 1", INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML	35,00	$ 17.818,00	$ 623.630,00	35,00	$ 17.818,00	$ 623.630,00
6,1,1,3	TUBERIA PVC-PRES DMETRO 3/4", INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML	12,00	$ 8.803,00	$ 105.636,00	12,00	$ 8.803,00	$ 105.636,00
6,1,2	***ACCESORIOS RED AGUA POTABLE***			***Subtotal***	***$ 2.288.173,00***		***Subtotal***	***$ 2.288.173,00***
6,1,2,1	CODO 90° DE 1/2"	UN	37,00	$ 3.367,00	$ 124.579,00	37,00	$ 3.367,00	$ 124.579,00
6,1,2,2	CODO 90° DE 3/4"	UN	16,00	$ 3.867,00	$ 61.872,00	16,00	$ 3.867,00	$ 61.872,00
6,1,2,3	CODO 90° DE 1"	UN	3,00	$ 3.667,00	$ 11.001,00	3,00	$ 3.667,00	$ 11.001,00
6,1,2,4	TEE FLUJO NORMAL DE 1/2"	UN	15,00	$ 2.367,00	$ 35.505,00	15,00	$ 2.367,00	$ 35.505,00
6,1,2,5	TEE FLUJO NORMAL DE 3/4"	UN	9,00	$ 2.967,00	$ 26.703,00	9,00	$ 2.967,00	$ 26.703,00
6,1,2,6	TEE FLUJO NORMAL DE 1"	UN	4,00	$ 4.367,00	$ 17.468,00	4,00	$ 4.367,00	$ 17.468,00
6,1,2,7	VÁLVULA DE RETENCIÓN DE 1/2"	UN	14,00	$ 73.367,00	$ 1.027.138,00	14,00	$ 73.367,00	$ 1.027.138,00
6,1,2,8	VÁLVULA DE RETENCIÓN DE 3/4"	UN	2,00	$ 76.867,00	$ 153.734,00	2,00	$ 76.867,00	$ 153.734,00
6,1,2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE ANGULO DE 1/2"	UN	16,00	$ 25.667,00	$ 410.672,00	16,00	$ 25.667,00	$ 410.672,00
6,1,2,13	REDUCCIÓN PVC DE 1" A 3/4"	UN	2,00	$ 7.367,00	$ 14.734,00	2,00	$ 7.367,00	$ 14.734,00
6,1,2,14	REDUCCIÓN PVC DE 3/4" A 1/2"	UN	9,00	$ 6.867,00	$ 61.803,00	9,00	$ 6.867,00	$ 61.803,00
6,1,2,15	REDUCCIÓN PVC DE 1 A 1/2"	UN	2,00	$ 6.367,00	$ 12.734,00	2,00	$ 6.367,00	$ 12.734,00
6,1,2,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO DE 3/4"	UN	1,00	$ 330.230,00	$ 330.230,00	1,00	$ 330.230,00	$ 330.230,00
6,2	***REDES SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.853.077,75***
6,2,1	***TUBERIA RED SANITARIA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.765.730,75***
6,2,1,1	TUBERIA PVC-S ø 2" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 16.764,00	$ -	29,15	$ 16.764,00	$ 488.670,60
6,2,1,2	TUBERIA PVC-S ø 4" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 32.159,00	$ -	18,25	$ 32.159,00	$ 586.901,75
6,2,1,3	TUBERIA PVC-S ø 3" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 23.754,00	$ -	2,00	$ 23.754,00	$ 47.508,00
6,2,1,4	TUBERIA PVC-S ø 6" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 74.640,00	$ -	8,61	$ 74.640,00	$ 642.650,40
6,2,2	***SALIDAS SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.087.347,00***
6,2,2,1	REDUCIÓN PVC-S DE 4" A 2"	UN		$ 17.196,00	$ -	12,00	$ 17.196,00	$ 206.352,00
6,2,2,2	CODO PVC-S DE 4"	UN		$ 26.949,00	$ -	19,00	$ 26.949,00	$ 512.031,00
6,2,2,3	CODO PVC-S DE 2"	UN		$ 10.249,00	$ -	36,00	$ 10.249,00	$ 368.964,00
6,3	SISTEMA AGUAS LLUVIAS			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.908.495,00***
6,3,1	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 6"INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 74.640,00	$ -	20,00	$ 74.640,00	$ 1.492.800,00
6,3,2	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 3"INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 23.754,00	$ -	17,50	$ 23.754,00	$ 415.695,00
6,4	***CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO***			***Subtotal***	***$ 993.675,00***		***Subtotal***	***$ 22.788.874,14***
6,4,1	CAJA DE INSPECCION 0,8 x 0,8 M EN CONCRETO DE 3.000 PSI INCLUYE TAPA REFORZADA	UN	3,00	$ 331.225,00	$ 993.675,00	6,00	$ 331.225,00	$ 1.987.350,00
6,4,2	CANAL DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO® MONOLITIK® DP-150V. Clase de Carga:D400; Long=1000,0mm; H=270,0mm; Ancho=200,0mm	ML		$ 388.233,00	$ -	53,58	$ 388.233,00	$ 20.801.524,14

8	***PISOS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 143.357.560,93***	
8,1	PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi (Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2		$ 93.378,00	$ -	773,55	$ 93.378,00	$ 72.232.551,90	
8,2	RAMPA EN CONCRETOS DE 300 psi escobiada y ratoniada(Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2		$ 101.135,00	$ -	11,65	$ 101.135,00	$ 1.178.576,72	
8,3	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3; (e=4cm aprox)	M2		$ 40.705,00	$ -	68,45	$ 40.705,00	$ 2.786.289,81	
8,9	GRAMA SINTETICA h=50mm, MONOFILAMENTO, CON ESPESOR MAYOR A 360 MICRONES, CON NERVIO REF.	M2		$ 145.750,00	$ -	460,79	$ 145.750,00	$ 67.160.142,50	
9	***ESTUCO, PINTURA Y ENCHAPES***			***TOTAL***	***$ 12.674.873,38***		***TOTAL***	***$ 12.674.873,38***	
9,1	ESTUCO PLASTICO MURO	M2	5,84	$ 33.447,00	$ 195.330,48	5,84	$ 33.447,00	$ 195.330,48	
9,2	ESTUCO PLASTICO BAJO PLACA	M2	7,49	$ 38.140,00	$ 285.668,60	7,49	$ 38.140,00	$ 285.668,60	
9,3	PINTURA SOBRE MURO 2 MANOS	M2	5,84	$ 28.811,00	$ 168.256,24	5,84	$ 28.811,00	$ 168.256,24	
9,4	PINTURA BAJO PLACA 2 MANOS	M2	7,49	$ 31.888,00	$ 238.841,12	7,49	$ 31.888,00	$ 238.841,12	
9,5	PINTURA DE ALTO TRAFICO	M2	75,94	$ 29.150,00	$ 2.213.651,00	75,94	$ 29.150,00	$ 2.213.651,00	
9,6	PISO EN CERAMICA TRAFICO 5 - PESADO	M2	46,40	$ 86.818,00	$ 4.028.355,20	46,40	$ 86.818,00	$ 4.028.355,20	
9,7	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	25,60	$ 20.677,00	$ 529.331,20	25,60	$ 20.677,00	$ 529.331,20	
9,8	ENCHAPE CERAMICA 25x35, O SIMILAR	M2	64,01	$ 78.354,00	$ 5.015.439,54	64,01	$ 78.354,00	$ 5.015.439,54	
11	***GIMNASIO BIOSALUDABLE***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 15.765.700,00***	
11,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE CAMINADOR AEREO DE 0,45 X 1,20 X 1,30 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN		$ 4.262.823,00	$ -	1,00	$ 4.262.823,00	$ 4.262.823,00	
11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE PONY REMO DE 1,10 X 0,75 X 1,14 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN		$ 3.901.517,00	$ -	1,00	$ 3.901.517,00	$ 3.901.517,00	
11,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE BARRAS PARALELAS DE 2,00 X 0,70 X 1,32 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN		$ 3.530.012,00	$ -	1,00	$ 3.530.012,00	$ 3.530.012,00	
11,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE TWISTER DE 1,60 DE DIAMETRO X 1,38 DE ALTO. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN		$ 4.071.348,00	$ -	1,00	$ 4.071.348,00	$ 4.071.348,00	
13	***INSTALACIONES ELECTRICAS***			***TOTAL***	***$ 8.032.775,00***		***TOTAL***	***$ 12.381.223,00***	
13,1	***RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN***			***Subtotal***	***$ 788.215,00***		***Subtotal***	***$ 788.215,00***	
13,1,1	Localización y reeplanteo de red de media y baja tensión.	UN	1,00	$ 286.208,00	$ 286.208,00	1,00	$ 286.208,00	$ 286.208,00	
13,1,6	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,6 x 0,6 mts.	UN	1,00	$ 502.007,00	$ 502.007,00	1,00	$ 502.007,00	$ 502.007,00	
13,2	***ALUMBRADO PÚBLICO***			***Subtotal***	***$ 4.780.724,00***		***Subtotal***	***$ 4.780.724,00***	
13,2,3	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,4 x 0,4 mts.	UN	13,00	$ 367.748,00	$ 4.780.724,00	13,00	$ 367.748,00	$ 4.780.724,00	
13,3	***ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL***			***Subtotal***	***$ 1.442.192,00***		***Subtotal***	***$ 1.442.192,00***	
13,3,4	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,4 x 0,4 mts.	UN	4,00	$ 360.548,00	$ 1.442.192,00	4,00	$ 360.548,00	$ 1.442.192,00	
13,4	***INSTALACIONES INTERNAS***			***Subtotal***	***$ 1.021.644,00***		***Subtotal***	***$ 1.021.644,00***	
13,4,17	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,4 x 0,4 mts.	UN	3,00	$ 340.548,00	$ 1.021.644,00	3,00	$ 340.548,00	$ 1.021.644,00	
13,5	***EXCAVACIÓN Y RELLENO***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.958.398,00***	
13,5,1	Excavación de zanja para ductos e incuye retiro de material, dimensiones de 0.6 x 0.4 mts	M3		$ 13.077,00	$ -	74,00	$ 13.077,00	$ 967.698,00	
13,5,2	Relleno en arena de peña para zanjas de conducción electrica	M3		$ 39.814,00	$ -	50,00	$ 39.814,00	$ 1.990.700,00	
13,7	***RESERVA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.390.050,00***	
13,7,1	Suministro e instalación de ductilería subterranea en PVC de 1" de reserva.	ML		$ 9.267,00	$ -	150,00	$ 9.267,00	$ 1.390.050,00	
	ITEM ADICIONALES					0,00	$ -		
14	***MURO***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 53.795.955,98***	
14,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		$ 25.781,00	$ -	153,58	$ 25.781,00	$ 3.959.445,98	
14,2	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		$ 49.797,00	$ -	30,00	$ 49.797,00	$ 1.493.910,00	
14,3	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3		$ 268.570,00	$ -	180,00	$ 268.570,00	$ 48.342.600,00	
	COMPLEMENTARIOS			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 2.500.000,00***	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND		$ 2.500.000,00	$ -	1,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	
1	**COMPONENTE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS**			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 83.333.000,00***	
1,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Gl		$ 3.333.320,00	$ -	1,00	$ 3.333.320,00	$ 3.333.320,00	
1,2	ESTUDIO DE SUELOS	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00	
1,3	DISEÑO ARQUITETONICO	Gl		$ 12.499.950,00	$ -	1,00	$ 12.499.950,00	$ 12.499.950,00	
1,4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	Gl		$ 24.999.900,00	$ -	1,00	$ 24.999.900,00	$ 24.999.900,00	
1,5	DISEÑO ESTRUCTURAL	Gl		$ 12.499.950,00	$ -	1,00	$ 12.499.950,00	$ 12.499.950,00	
1,6	DISEÑO HIDROSANITARIO	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00	
1,7	DISEÑO RED DE GAS	Gl		$ 1.666.660,00	$ -	1,00	$ 1.666.660,00	$ 1.666.660,00	
1,8	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	Gl		$ 9.999.960,00	$ -	1,00	$ 9.999.960,00	$ 9.999.960,00	
1,9	PRESUPUESTO INCLUYE MEMORIAS DE CANTIADDES DE OBRA APU Y PROGRAMACION DE OBRA	Gl		$ 4.999.980,00	$ -	1,00	$ 4.999.980,00	$ 4.999.980,00	

6. RESUMEN

Actualmente los contratos relacionados con la Contratación Derivada se encuentran suspendidos con la finalidad de que sea revisada la Solicitud de inclusión de nuevos ítems y ajustes técnicos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, conforme a los requerimientos actualizados del proyecto.

Estas actividades inciden directamente en la ejecución de los trabajos y se requiere de una respuesta formal tanto de la Interventoría como de la Supervisión Municipal que permitan formalizar, si fuera el caso, un otro sí y proceder a la suscripción del Acta correspondiente.

Adicionalmente, de ser aprobada esta inclusión de nuevos ítems deberán presentar un cronograma de ejecución integral, debidamente concertado entre las partes que garantice la viabilidad logística, financiera y operativa del proyecto, procurando la culminación de los trabajos en un lapso prudente y razonable.

La fecha límite para la presentación de esta documentación; incluyendo entre otros, solicitudes, justificaciones, presupuestos, análisis de precios unitarios, balances financieros, especificaciones técnicas, cotizaciones y cualquier otra que sirva de soporte y/o sustento de estas solicitudes, será el miércoles 11 de junio de 2025.

Adicionalmente, una vez reiniciados los trabajos, se realizará control previo conjunto entre las partes, de las condiciones actuales de la obra en cuanto a cantidades ejecutadas y por ejecutar en concordancia con el Cronograma de Obras actualizado.

7. SUPERVISIÓN POR LA ALCALDÍA DE BALBOA

ING. MICK MAEL BAEZ ROJAS
Director de Obras e Infraestructura
Municipio de Balboa

Registro Fotográfico































.

CONVENIO 2001 DE 2021

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.

INFORME FINANCIERO MAYO DE 2025
MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

PROYECTO (S):	SACUDETE TIPO 1		
CUENTA (AHORROS) No.457253005106		**DEL BANCO:**	**AGRARIO DE COLOMBIA**
VALOR CONVENIO			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO			
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	07/12/2021	GIRO 1	$ 225.000.000,00
FIDUCIARIA CENTRAL S.A NIT 900633774	06/06/2023	GIRO 2	$ 4.640.003,06
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	05/07/2023	GIRO 3	$ 611.357,67
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	02/08/2023	GIRO 4	$ 13.283,37
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	06/09/2023	GIRO 5	$ 22.272,65
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	25/10/2023	GIRO 6	$ 820.000.000,00
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	04/10/2023	GIRO 7	$ 9.373,15
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	27/10/2023	GIRO 8	$ 2.597,69
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 1.050.298.887,59**
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)			**$ 1.050.298.887,59**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
CO No.001	CONSORCIO SACUDETE BALBOA	$ 1.124.000.000,00	$ 67.244.892,00	$ 1.191.244.892,00	$ 1.124.000.000,00
CI No.001	CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022	$ 124.971.539,00	$ 5.382.898,00	$ 130.354.437,00	$ 124.971.539,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 1.321.599.329,00**	**$ 1.248.971.539,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
CO No.001	ESTUDIOS Y DISEÑOS	2171	2198	20/10/2022	$ 66.708.066,00	N/A	$ 66.708.066,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00	N/A	$ 6.440,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00	N/A	$ 1.224,00
CO No.001	ANTICIPO	266	295	01/03/2023	$ 100.000.000,00	$ 56.100.050,00	$ 156.100.050,00
CO No.001	OBRA ACTA 1	2574	2574	08/11/2024	$ 81.106.614,00	N/A	$ 81.106.614,00
	OBRA ACTA 2	2778	2757	27/11/2024	$ 201.871.180,00	N/A	$ 201.871.180,00
	DESCUENTOS OP 2574	2574		07/11/2024	$ 24.325.354,00	N/A	$ 24.325.354,00
	DESCUENTOS OP 2778	2778		06/12/2024	$ 42.084.786,00	N/A	$ 42.084.786,00
	OBRA ACTA 3	3117	3102	19/12/2024	$ 122.969.474,00	N/A	$ 122.969.474,00
	DESCUENTOS OP 03117	3117		29/01/2025	$ 27.767.195,00	N/A	$ 27.767.195,00
	OBRA ACTA 5	272	269	26/02/2025	$ 23.329.943,00	N/A	$ 23.329.943,00
	DESCUENTOS DE OP 272	272		26/02/2025	$ 5.022.956,00	N/A	$ 5.022.956,00
	OBRA ACTA 6	679	678	15/04/2025	$ 33.731.130,24	N/A	$ 33.731.130,24
	DESCUENTOS DE OP 679	679		08/05/2025	$ 7.788.170,00	N/A	$ 7.788.170,00
CI No.001	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	2247	2327	02/11/2022	$ 33.683.744,00	N/A	$ 33.683.744,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00		$ 6.440,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00		$ 1.224,00
	DESCUENTOS DE OP 2247 Y 2171	2171	2198	20/10/2022	$ 24.608.190,00	N/A	$ 24.608.190,00
	INTERVENTORIA ACTA 2	3302	3336	30/12/2024	$ 38.715.419,61	N/A	$ 38.715.419,61
	DESCUENTOS OP 3302	2778		29/01/2025	$ 9.175.796,00	N/A	$ 9.175.796,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 842.903.345,85**	**$ 56.100.050,00**	**$ 899.003.395,85**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
02/05/2025	$ 34.829,00
05/05/2025	$ 11.611,00
06/05/2025	$ 11.611,00
07/05/2025	$ 11.612,00
08/05/2025	$ 11.291,00
09/05/2025	$ 33.699,00
12/05/2025	$ 11.234,00
13/05/2025	$ 11.235,00
14/05/2025	$ 11.235,00
15/05/2025	$ 11.236,00
16/05/2025	$ 33.710,00
19/05/2025	$ 11.238,00
20/05/2025	$ 11.238,00
21/05/2025	$ 11.239,00
22/05/2025	$ 11.240,00
23/05/2025	$ 33.722,00
26/05/2025	$ 11.242,00
27/05/2025	$ 11.242,00
28/05/2025	$ 11.243,00
29/05/2025	$ 11.243,00
30/05/2025	$ 44.979,00
TOTAL (3)	**$ 361.929,00**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 1.050.298.887,59**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 842.903.345,85**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	**$ 22.691.267,00**
Rendimientos financieros noviembre 2021	$ 0,00
Rendimientos financieros diciembre 2021	$ 66.450,00
Rendimientos financieros enero 2022	$ 71.398,00
Rendimientos financieros febrero 2022	$ 93.827,00
Rendimientos financieros marzo 2022	$ 109.244,00
Rendimientos financieros abril 2022	$ 114.517,00
Rendimientos financieros mayo 2022	$ 110.878,00
Rendimientos financieros junio 2022	$ 110.933,00
Rendimientos financieros julio 2022	$ 122.680,00
Rendimientos financieros agosto 2022	$ 141.496,00
Rendimientos financieros septiembre 2022	$ 180.002,00
Rendimientos financieros octubre 2022	$ 186.664,00
Rendimientos financieros noviembre 2022	$ 117.501,00
Rendimientos financieros Diciembre 2022	$ 114.898,00
Rendimientos financieros enero 2023	$ 107.839,00
Rendimientos financieros febrero 2023	$ 137.812,00
Rendimientos financieros marzo 2023	$ 2.074,00
Rendimientos financieros abril 2023	$ 1.823,00
Rendimientos financieros mayo 2023	$ 1.887,00
Rendimientos financieros Junio 2023	$ 6.674,00
Rendimientos financieros Julio 2023	$ 6.950,00
Rendimientos financieros Agosto 2023	$ 7.746,00
Rendimientos financieros Septiembre 2023	$ 7.775,00
Rendimientos financieros Octubre 2023	$ 319.955,00
Rendimientos financieros Noviembre 2023	$ 1.347.825,00
Rendimientos financieros Diciembre 2023	$ 1.440.100,00
Rendimientos financieros Enero 2024	$ 1.352.364,00
Rendimientos financieros Febrero 2024	$ 1.309.380,00
Rendimientos financieros Marzo 2024	$ 1.401.962,00
Rendimientos financieros Abril 2024	$ 1.404.322,00
Rendimientos financieros Mayo 2024	$ 1.497.523,00
Rendimientos financieros Junio 2024	$ 1.272.729,00
Rendimientos financieros Julio 2024	$ 1.365.785,00
Rendimientos financieros Agosto 2024	$ 1.459.288,00
Rendimientos financieros Septiembre 2024	$ 1.324.671,00
Rendimientos financieros Octubre 2024	$ 1.418.333,00
Rendimientos financieros Noviembre 2024	$ 1.227.261,00
Rendimientos financieros Diciembre 2024	$ 681.857,00
Rendimientos financieros Enero 2025	$ 515.111,00
Rendimientos financieros Febrero 2025	$ 402.988,00
Rendimientos financieros Marzo 2025	$ 384.143,00
Rendimientos financieros Abril 2025	$ 382.673,00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	**$ 22.329.338,00**
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 361.929,00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (3)	**$ 230.086.808,74**

OBSERVACIONES

El valor correspondiente a VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) " fila #25"corresponde a GIRO 1 y GIRO 2 DEL VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO mas el rendimiento financiero alcanzado hasta el mes de MAYO 2025 $1.072.990.154,59, menos los pagos $842.903.345,85 para un saldo a MAYO de $230086.808,74

FIRMA

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS.

ANEXO 1. INFORME FINANCIERO CONVENIO SACÚDETE

MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA- MINISTERIO DEL INTERIOR

MAYO DE 2025

FECHA	DETALLE	VALOR	
		DEBITO	CREDITO
08/05/2025	PAGO ESTAMPILLA PROANCIANO OP 679-2025		1.942.042,00
08/05/2025	PAGOP IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO OP 679-2025		461.235,00
08/05/2025	PAGO LEY 418/97 CONTRATO VIAS OP 679-2025		2.427.552,00
08/05/2025	PAGO RETE IVA SERVICIOS Y RETEFUENTE CONTRATOS OBRA OP 679-2025		1.015.299,00
08/05/2025	PAGO TASA CULTURA OP 679-2025		728.266,00
09/05/2025	PAGO TASA PRODEPORTE Y RECREACION OP 679-2025		1.213.776,00
TOTALES			**7.788.170,00**

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado — Depósito seguro de Fogafin — www.fogafin.gov.co

NOMBRE MUNICIPIO DE BALBOA ,

DIRECCIÓN CL 8 6 44

CIUDAD RISARALDA, BALBOA

MES	MAYO	AÑO	2025

NÚMERO DE CUENTA:
457253005106

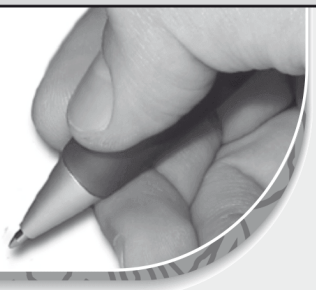
OFICINA: 5725 BALBOA

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		237.513.049,74	SALDO ACTUAL	230.086.808,74
TOTAL ABONOS	21	361.929,00	PROMEDIO MES	231.699.432,83
TOTAL CARGOS	6	7.788.170,00	INTERESES	361.929,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
· Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
02/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		34.829,00	237.547.878,74
05/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.611,00	237.559.489,74
06/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.611,00	237.571.100,74
07/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.612,00	237.582.712,74
08/05	INTERNET TRANSFERENCIAS CLIENTE INTERNET	INTERNET BANCA		-1.942.042,00	235.640.670,74
08/05	INTERNET TRANSFERENCIAS CLIENTE INTERNET	INTERNET BANCA		-461.235,00	235.179.435,74
08/05	INTERNET TRANSFERENCIAS CLIENTE INTERNET	INTERNET BANCA		-2.427.552,00	232.751.883,74
08/05	INTERNET TRANSFERENCIAS CLIENTE INTERNET	INTERNET BANCA		-1.015.299,00	231.736.584,74
08/05	INTERNET TRANSFERENCIAS CLIENTE INTERNET	INTERNET BANCA		-728.266,00	231.008.318,74
08/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.291,00	231.019.609,74
09/05	INTERNET TRANSFERENCIAS CLIENTE INTERNET	INTERNET BANCA		-1.213.776,00	229.805.833,74
09/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		33.699,00	229.839.532,74
12/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.234,00	229.850.766,74
13/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.235,00	229.862.001,74
14/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.235,00	229.873.236,74
15/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.236,00	229.884.472,74
16/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		33.710,00	229.918.182,74
19/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.238,00	229.929.420,74
20/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.238,00	229.940.658,74
21/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.239,00	229.951.897,74
22/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.240,00	229.963.137,74
23/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		33.722,00	229.996.859,74
26/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.242,00	230.008.101,74
27/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.242,00	230.019.343,74
28/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.243,00	230.030.586,74
29/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.243,00	230.041.829,74

NIT. 800.037.800-8
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
Autorregulado amv
Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez · Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales · Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
30/05	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.979,00	230.086.808,74

Corvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 G418

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **2001 de 2021**, MUNICIPIO DE BALBOA **-** RISARALDA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **JUNIO DE 2025**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	VEREDA TAMBORES - CONTIGUO AL COLISEO		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$1.250.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$1.250.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	17-NOV-2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-MAYO-2022	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	30-SEPT-2025

SUPERVISORES DEL CONVENIO/ CONTRATO	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	ING. YENIER HENAO MEJÍA	17/11/2021	20/04/2023
	ARQ. NORMAN ORTIZ TOVAR	21/04/2023	02/04/2023
	ING. SERGIO VEGA NOVOA	28/04/2023	25/09/2023
	ING. EDGAR GONZÁLEZ PATIÑO	26/09/2023	18/10/2023
	ING. SERGIO VEGA NOVOA	19/10/2023	27/08/2024
	ING. SERGIO SANJUAN SANTIAGO	28/08/2024	10/09/2024
	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	***11-09-2024***	***ACTUAL***

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE:**	**HASTA:**
	ARQ. DANIEL SUAREZ	17/11/2021	31/03/2022
	ING. KELLY PETRO	01/04/2022	30/09/2022
	ING. KELLY PETRO	11/11/2022	31/12/2022
	ING. KELLY PETRO	27/01/2023	25/06/2023
	ING. KELLY PETRO	14/0/2023	23/10/2023
	ING. LAURA MURILLO V.	23/10/2023	30/12/2023
	ING. LAURA MURILLO V.	22/01/2024	22/09/2024
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO.	23/09/2024	10/10/2024
	ING. LAURA MURILLO V.	11/10/2024	31/12/2024
	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	01/01/2025	06/02/2025
	ING. LAURA MURILLO VALLES	***07/02/2025***	***ACTUAL***

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO	**No. Nº 58821** **35222**	**04-NOV-2021** **19-01-20222**	
REGISTRO PRESUPUESTAL MUNICIPIO	**N/A**	**DD-MES-AAAA**	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	**2-2021-058100**	**03-NOV-2021**	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	**A-03-03-01-032**	**12-NOV-2021**	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	**No.580-47-994000069129**	**12-NOV-2021 ANEXO 0**	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	**17-NOV-2021**		
	PRÓRROGA	**FECHA: 26/05/2022**	

FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**PRÓRROGA**			**FECHA: 30/11/2022**
	PRÓRROGA			**FECHA: 26/06/2023**
	PRÓRROGA			**FECHA: 04/09/2023**
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**SUSPENSIÓN**			**FECHA: 23/04/2024**
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 1			**FECHA: 23/06/2024**
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 2			**FECHA: 23/08/2024**
	REANUDACIÓN			**FECHA: 23/10/2024**
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.580-47-994000069129		12-NOV-2021 ANEXO 0	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	***Actuación***	***Monto***	***Vigencia***	
			Desde	***Hasta***
Modificación / Anexo N° 10	***Prórroga***	***$ 264.600.000***	***12/11/2021***	***30/03/2026***
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0.00			
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 83.333.000,00			
VALOR DE OBRA	$ 1.041.000.000,00			
VALOR INTERVENTORÍA	$ 124.971.539,00			
VALOR INVERSIÓN RECURSOS DEL CONVENIO	***$ 1.249.306.539,00***			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO 2. DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO. 3. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONVENIO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO	NO APLICA	07/12/2021	$ 225.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 40% DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. 2. EL CORRESPONDIENTE INFORME DE INTERVENTORÍA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE. 3. LA RESPECTIVA ACTA PARCIAL DE OBRA AVALADA POR EL INTERVENTOR 4. EVIDENCIA DEL INICIO EN LA EJECUCIÓN DEL TRÁMITE ANTE LA EMPRESA COMPETENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES RETIE Y/O RETILAP	40%	25/10/2023	$ 820.000.000,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 100% DE EJECUCIÓN DE OBRA, LA CUAL DEBE INCLUIR: a. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance b. La respectiva acta final de obra avalada por el interventor 2. ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN RETIE Y/O RETILAP.	100%		205.000.000

	3. ENTREGA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE "ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE BIENES PROYECTOS FONSECON" (ANEXO 26), DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$1.045.000.000 (83,60%)**
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				**$ 922.812.995,85 (73,83%)**

3. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580 47 994000069129	Cumplimiento anexo 0	$ 250.000.000	12/11/2021	30/11/2022
	Cumplimiento anexo 1	$ 250.000.000	12/11/2021	28/05/2023
	Cumplimiento anexo 2	$ 250.000.000	12/11/2021	01/06/2023
	Cumplimiento anexo 3	$ 264.600.000	12/11/2021	30/12/2023
	Cumplimiento anexo 4	$ 264.600.000	12/11/2021	30/04/2024
	Cumplimiento anexo 5	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 6	-$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 7	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 8	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 9	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 10	$ 264.600.000	12/11/2021	30/03/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: 001 DE 2022	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA**	***$ 1.124.000.000***
Link de Consulta: SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-28797&g-recaptcha-response=03AFcWeA6rZE0XQJ2lQnNx8MLnaDPxHXMMG68SVdFw8mSPJ8zjWGRb9tctYvomTPRpQili0cAvor4kCWuohqqhB1ExuuufCibFnH2j79ju7HWfWoDl2jJ_fjogPv0SnDM6cx94YU6n5B44j6beTTA4_EElmyaArQWiMhtn754kcbMtx-UbnUcVjbkgPOvZ-z0cK5jcuXeo-zHiC9f6H-5Nr39wNkl7bpT5zjAOTBwuOzwvl9d28qbG8O2qkJLoSNyjXpH5tWDyciaY-UmyrNvhxb33xZWoGr5rUZv9ZuDFTmcze2NfUc1nExX2NCMpAsgaeGl4AlkpqSRlxI7LZalRieZWrzMrJas6BsqULDV9Fw6QcMcH3IssM5uM6EjZ5mzADaKdrCjonR76vVsh2FH1ZQsRHD6sBDeRlqXEzUSAJdwG09xbljTq4TQjE0lUNp4yp-7XlYFFV5pb_NcipOWhhSCLJy009fmyoSRDg7Gmo9VJ29S0vkmHzO9UjTTGspltbjZn3VgVDvERznla904Sz7MSiW6EHkvrdLedBq7s2weJiv1nNY-jHYmQS93gUwtXkhP1KHpVckjdhTSpKksDyvf4i7ky1EsEbbTPz4xP0xQuFsKNO4-9RieGK8Rm_WaGnNjjJjmleOMG03NBts6pfSdHuxJwTlm7NdxMiyQHfLzudYBt6Xj1gZZ36t6sJdBMx284d0lxvmwg39PuDvK4_xPFEWHSgAW8LBPBUN9bfg821NZgnn56W1eKPlkHlZzU_oorCFtdDWZ2CghxZj-mZy8e4zN48sqToF5wDmvNQZJE3kl0hxj2LE4uSrovqJJZHvY5siEAxT_bGLsDDykBrVIliW_k89xltyQ91SkbsVY5F810SU9eCbU0e_8il9k8ttY3Tr-eEwOSEbS2l1Y31xYNkmyyOmNxdXXpHzqoi8zwGpBnplulxYvBgyWOWdfvAgZo9gYrpXJK	

Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**ADICIÓN N° 01**	***$ 67.244.892,00***
	MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO	***$ 1.191.244.892,00***
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA** Representante Legal **EDUARDO CIFUENTES**	NIT: **901.574.342-5**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**	Duración Cinco (5) meses **17/11/2022**

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios				
	Tipo de Acta	**Días**	**Desde**	**Hasta**
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**ACTA SUSPENSIÓN N° 01**	**31 DÍAS**	**12/11/2022**	**13/12/2022**
	ACTA REINICIO N° 01	**03 DÍAS**	**13/12/2022**	**16/12/2022**
	ACTA PRÓRROGA 00	**5 MESES**	**16/12/2022**	**15/05/2023**
	ACTA PRORROGA 01	**37 DÍAS**	**16/05/2023**	**22/06/2023**
	ACTA PRORROGA 02	**4 MESES**	**21/06/2023**	**21/10/2023**
	ACTA SUSPENSIÓN 02	**171 DÍAS**	**21/10/2023**	**09/04/2024**
	ACTA REINICIO 02	**02 DÍAS**	**09/04/2024**	**11/04/2024**
	ACTA PRÓRROGA 03	**18 DÍAS**	**12/04/2024**	**30/04/2024**
	ACTA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**24/04/2024**	**22/06/2024**
	PRÓRROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**22/06/2024**	**21/08/2024**
	PRÓRROGA N° 02 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**21/08/2024**	**23/10/2024**
	ACTA REINICIO 03	**06 DÍAS**	**23/10/2024**	**29/10/2024**
	ACTA PRÓRROGA 05	**2 MESES**	**30/10/2024**	**30/12/2024**
	ACTA PRÓRROGA 06	**47 DÍAS**	**30/12/2024**	**15/02/2025**
	ACTA SUSPENSIÓN 04	**07 DÍAS**	**14/02/2025**	**21/02/2025**
	ACTA REINICIO 04	**01 DÍAS**	**24/02/2025**	**25/02/2025**
	ACTA PRÓRROGA 07	**28 DÍAS**	**25/02/2025**	**25/03/2025**
	ACTA PRÓRROGA 08	**2 MESES**	**25/03/2025**	**25/05/2025**
	ACTA SUSPENSIÓN 05	**05 DÍAS**	**23/05/2025**	**28/05/2025**
	PRORROGA 01 SUSPENSIÓN 05	**15 DÍAS**	**28/05/2025**	**11/06/2025**
	ACTA REINICIO 05	**02 DÍAS**	**11/06/2025**	**13/06/2025**
	ACTA PRORROGA 09	***68 DÍAS***	***14/06/2025***	***21/08/2025***

Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**21/08/2025**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	***$ 1.191.244.892,00***
ESTADO DEL CONTRATO: ***CONTRATO EN EJECUCIÓN***	
Otros Sí	
13/12/2022	Modificación de Anticipo (15%) y Modificación de AIU (25%).
16/12/2022	Adición $ 67.244.892,00 y prorroga por cinco (05) meses

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ***N° 75-44-101121093 APROBADA RESOLUCIÓN 093 DE FECHA 04/05/2022***		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
EMISIÓN ORIGINAL 04/05/2022 Anexo 0	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***03/05/2022***	***03/04/2023***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***03/05/2022***	***03/04/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2025***
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$337.200.000,00**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***03/10/2022***	***03/10/2025***
	Cumplimiento del Contrato	**$224.800.000.00**	***03/05/2022***	

MODIFICACIÓN 16/12/2022 Anexo 1	*Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo*	$312,200,100.00	*03/05/2022*	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$56.200.000,00	*03/05/2022*	
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$337.200.000,00	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*03/10/2022*	
MODIFICACIÓN 16/12/2022 Anexo 2	*Cumplimiento del Contrato*	$224.800.000.00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$56.200.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$337.200.000,00	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 20/12/2022 Anexo 3	*Cumplimiento del Contrato*	$224.800.000.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$56.200.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$337.200.000,00	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 4	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*19/12/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 5	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*19/11/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*19/11/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*19/05/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 30/05/2023 Anexo 6	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*25/12/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*25/12/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*25/06/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 25/07/2023 Anexo 7	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*25/04/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*25/04/2024*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*25/10/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 09/04/2024 Anexo 8	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*18/11/2027*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 9	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*18/11/2027*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 10	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*13/04/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 11 Aprobada según Resolución 033 del 16/04/2024	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*29/04/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*29/04/2027*

MODIFICACIÓN 24/10/2024 Anexo 13	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*29/04/2025*
	Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*29/10/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*29/10/2027*
MODIFICACIÓN 06/11/2024 Anexo 14	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*30/06/2025*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*30/06/2025*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*30/12/2027*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/06/2022*	*30/12/2029*
MODIFICACIÓN 14/01/2025 Anexo 15	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*15/08/2025*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*15/08/2025*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*15/02/2028*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/06/2022*	*15/02/2030*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
Responsabilidad Civil Extracontractual. *No. 75-40-101044699 Aprobada Resolución 093 de fecha 04/05/2022*		*Monto*	*Vigencias*	
			Desde	*Hasta*
EMISIÓN ORIGINAL 04/05/2022	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
MODIFICACIÓN DE 16/12/2022 Anexo 01	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
MODIFICACIÓN DE 16/12/2022 Anexo 02	*Daño Emergente y Lucro Cesante*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 3	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 4	*Daño Emergente y Lucro Cesante*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
MODIFICACIÓN 30/05/2023 Anexo 5	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
MODIFICACIÓN 25/07/2023	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*

Anexo 6	*Perjuicios Extrapatrimoniales*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
MODIFICACIÓN 10/04/2024 Anexo 7	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 8	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/04/2024*
MODIFICACIÓN 24/10/2024 Anexo 9	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/10/2024*
MODIFICACIÓN 13/01/2025 Anexo 12	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*15/02/2025*

➢ ***Contrato de Ejecución Interventoría***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: 001 DE 2022	**OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA**	***$124.971.539.00***
Link de Consulta: SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12937955&g-recaptcha-response=03AFcWeA7LBapopn_7yFtq6hbsPtbhvJHGZDWfEoLbfV-qOea4n67i6olo_qkOg5w9DSACUxLrafrdd3YOn7pqGQgvDRcplCygUecKMevag4C08me-mzuhspd9s2OfHrLf3C-6RFTl3b-SYnvwLP4YSmEcAgEg7YxAxuPWxeHuFhjdaCtvxWvQmeG-DrdZYys5EJ-ZrH6XRLb_FO2WKMj8GpFbjcy430ui2JPb-SMRGvXBHj9vdQXryl5kuY5mm1WdpZXivjrMy1UGBPKNnaCnRlcQDYwkuYd5TpjRaPzCp13yXE0_deTSKYxDczKC8flV17V2ukMtl_vQALOaQfSAyUh2xqmrZ5N-mBuSWfNgiAcFhaAvlzec76Rt4oG9Fxh7dVN2pm3_nAEHAOpO2UV7h21K07iYX4T37RsT0Qea03_UVnL2ZO35ZQO6RvlNu0BziH5gdGqstvgHJvoWEuGauDQm2KRsccCjcLTd6J-7IFYRlHwsVJQ-DMFjch0DpKK4h8Lwm5he6TQxgNWLCanKgyLiyVyG2ZbnrDw-0vrTeebigGRuS4xl51QpOBnFnaUECOKvMd7L5T07J7NLLVHfj16_UltULP8LU1KIVQDYizQVJTCg6Q_W1s-Wxi5EGpFwbbgZJqQ0mQGeU6VP-jRl2NHhJpdJw5Slwr0F9q4e51gU16dUB2pgbgC7OeLAjidata9br2K9ssnurfGTGdXCu74JCod7NJkjcjE-q_F8HnVyM7h5HOjKkc_k8LdxG1Hi5VkAvXw1eJe2N8fmFHTsuxFCSeJU3Xnxbi6_7uuqln42lJL9lGoULL7siepo-hzfTDTsQ7qlQVnRB1bM4oLw8MJUO7OuAtl2Z4v-	

	zndMOUrZ-5MSB73X1lo3TqaLwZJNxKOJNGKKthNql1NJEM_aNwiOhzyDPuQ7E37n7jaSxqEJGasbD4vayey0yhnj8sXlWV0RLEU9c40V	
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**ADICIÓN N° 01**	***$ 5.382.898,00***
	MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO	***$ 130.354.437,00***
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022** Representante Legal **CARLOS RAMBAL BUENDIA**	NIT: **NIT.901598981-5** C.C. **72.002.179**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**	Duración cinco (5) meses 17/11/2022

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios				
	Tipo de Acta	**Días**	**Desde**	**Hasta**
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios.	**ACTA SUSPENSIÓN N° 01**	**31 DÍAS**	**12/11/2022**	**13/12/2022**
	ACTA REINICIO N° 01	**03 DÍAS**	**13/12/2022**	**16/12/2022**
	ACTA PRÓRROGA 00	**5 MESES**	**16/12/2022**	**15/05/2023**
	ACTA PRORROGA 01	**37 DÍAS**	**16/05/2023**	**22/06/2023**
	ACTA PRORROGA 02	**4 MESES**	**21/06/2023**	**21/10/2023**
	ACTA SUSPENSIÓN 02	**171 DÍAS**	**21/10/2023**	**09/04/2024**
	ACTA REINICIO 02	**02 DÍAS**	**09/04/2024**	**11/04/2024**
	ACTA PRÓRROGA 03	**18 DÍAS**	**12/04/2024**	**30/04/2024**
	ACTA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**24/04/2024**	**22/06/2024**
	PRÓRROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**22/06/2024**	**21/08/2024**
	PRÓRROGA N° 02 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**21/08/2024**	**23/10/2024**
	ACTA REINICIO 03	**06 DÍAS**	**23/10/2024**	**29/10/2024**
	ACTA PRÓRROGA 05	**2 MESES**	**30/10/2024**	**30/12/2024**
	ACTA PRÓRROGA 06	**47 DÍAS**	**30/12/2024**	**15/02/2025**
	ACTA SUSPENSIÓN 04	**07 DÍAS**	**14/02/2025**	**21/02/2025**
	ACTA REINICIO 04	**01 DÍAS**	**24/02/2025**	**25/02/2025**
	ACTA PRÓRROGA 07	**28 DÍAS**	**25/02/2025**	**25/03/2025**
	ACTA PRÓRROGA 08	**2 MESES**	**25/03/2025**	**25/05/2025**
	ACTA SUSPENSIÓN 05	**05 DÍAS**	**23/05/2025**	**28/05/2025**
	AMPLIACIÓN 01 SUSPENSIÓN 05	**15 DÍAS**	**28/05/2025**	**11/06/2025**
	ACTA REINICIO 05	**02 DÍAS**	**12/06/2025**	**13/06/2025**
	ACTA PRORROGA 09	***68 DÍAS***	***14/06/2025***	***21/08/2025***

Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**21/08/2025**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	***$ 130.354.437,00***
ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCIÓN	
Otros Sí	
16/12/2022	Adición $ 5.382.898,00 y prorroga por cinco (05) meses

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
PÓLIZA N° <u>440-47-994000026471</u> **APROBADA N/A**		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
17/06/2022	***Cumplimiento***	**$ 12.497.153,90**	***10/06//2022***	***10/01/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.248.576,95**	***10/06/2022***	***10/11/2025***
	Calidad del Servicio	**$ 24.994.307,80**	***10/11/2022***	***10/11/2027***
14/12/2022	***Cumplimiento***	**$ 12.497.153,90**	***10/06//2022***	***17/02/2023***

	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.248.576,95**	***10/06/2022***	***17/12/2025***
	Calidad del Servicio	**$ 24.994.307,80**	***17/12/2022***	***17/12/2027***
29/05/2023	***Cumplimiento***	**$ 13.035.443,70**	***10/06//2022***	***23/08/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.517.721,85**	***10/06/2022***	***23/06/2026***
	Calidad del Servicio	**$ 26.070.887,40**	***23/06/2023***	***23/06/2028***
14/12/2023	***Cumplimiento***	**$ 13.035.443,70**	***10/06//2022***	***24/04/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.517.721,85**	***10/06/2022***	***22/02/2027***
	Calidad del Servicio	**$ 26.070.887,40**	***23/06/2023***	***22/02/2029***
ANEXO 9	***Cumplimiento***	**13,035,443.70**	***10/06//2022***	***29/12/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**6,517,721.85**	***10/06/2022***	***29/10/2027***
	Calidad del Servicio	**26,070,887.40**	***29/10/2024***	***29/10/2029***
ANEXO 10	***Cumplimiento***	**13,035,443.70**	***10/06//2022***	***29/12/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**6,517,721.85**	***10/06/2022***	***29/10/2027***
	Calidad del Servicio	**26,070,887.40**	***29/10/2024***	***29/10/2029***

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	**NO**
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	***Mayo 2025***	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		***X***
INFORME FINANCIERO	***X***	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	***X***	
OTROS		***X***

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**100,00%**
% EJECUTADO DE OBRA PMC CONSULTORÍA No 001-2024	**60.31 %**

06 de Junio de 2025:

- Se lleva a cabo audiencia por posible incumplimiento en contra del Consorcio Interventoría Balboa 2022, acto en el cual el representante legal del Consorcio presenta de formalmente a sus apoderados para que en lo adelante asuman las diligencias pertinentes; además, solicitan le sean allegadas todas las actuaciones, argumentos y debida documentación que a la fecha se ha generado para proceder a su revisión y análisis para poder, si fuera el caso, presentar los argumentos que estimen convenientes. Atendiendo este requerimiento y con la finalidad de que se cumplan los derechos del Consorcio, esta audiencia es reprogramada para el día 17 de junio de 2025.

17 de Junio de 2025:

- Se lleva a cabo audiencia por posible incumplimiento en contra del Consorcio Interventoría Balboa 2022, acto en el cual se le da oportunidad al Consorcio de presentar argumentos por parte de sus apoderados en el que solicitan entre otras cosas, el desistimiento del proceso por cuanto, a la fecha la Interventoría ha presentado parte de los informes, lo que para ellos desvirtúa la continuidad del proceso. Esta audiencia es reprogramada para el día 20 de junio de 2025 para evaluar estos este y todos los argumentos presentados.

17 de Junio de 2025:

- Se finaliza revisión de documentos presentados por la Interventoría, vía correo electrónico el 12 de junio y de la cual se llevo a cabo informe: "Revisión Técnico – Financiera de Informes Semanales y Mensuales" en el que "(…) se reiteran las observaciones que han sido presentadas en informes y audiencias anteriores y que a la fecha, no han sido totalmente subsanadas por el contratista de Interventoría, por lo que se hace un LLAMADO DE ATENCIÓN para que todos y cada uno de estos informes sean analizados, revisados, ajustados y avalados por los respectivos profesionales responsables, en concordancia con las actividades de obra ejecutadas, el periodo al que se corresponden dichas actividades y la Bitácora de Obras. Todo esto con la finalidad de procurar y garantizar en todo momento la transparencia, coincidencia, eficiencia y eficacia de la información aportada. (…)

19 de Junio de 2025:

- Se realiza traslado, vía correo electrónico a la Secretaria de Gobierno, hacerle llegar copia del "Informe sobre ingreso no autorizado y amenazas contra la obra pública", relacionado con el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 001-2022 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE

AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA" presentado por Representante Legal del "CONSORCIO SACÚDETE BALBOA.

20 de Junio de 2025:

- Se envía correo a la Interventoría con relación a: "001-2022 / Oficio Solicitud Urgente de Documentación de Cumplimiento de Obligaciones Laborales" en atención al requerimiento oficial presentado por la Personería Municipal de Balboa, Risaralda, mediante oficio PMB–247–2025 de fecha 22/05/2025 y en segunda ocasión PMB–282–2025 de fecha 11/06/2025 en el cual solicitan el inicio de un proceso sancionatorio por presunto incumplimiento de estas obligaciones laborales. La solicitud realizada incluye pero no se limite a:

- Comprobantes de pago de salarios y prestaciones sociales.
- Planillas de aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar).
- Contratos laborales.
- Cualquier otro documento que demuestre la correcta y oportuna liquidación y pago de los derechos laborales de los trabajadores.

20 de Junio de 2025:

- Se lleva a cabo audiencia por posible incumplimiento en contra del Consorcio Interventoría Balboa 2022, acto en el cual se le da lectura a la resolución sancionatoria, los causales, argumentos y finalmente la sanción impuesta, esta audiencia es reprogramada para el día viernes 27 de junio de 2025 con la finalidad de, otorgar un lapso de tiempo prudencial para que, de ser el caso, el contratista presente sus argumentos.

21 de Junio de 2025:

- Se envía oficio en respuesta a correo de fecha 17 de junio en el que el Consorcio Interventoría Balboa 2022 solicita a inclusión de nuevos ítems, en este oficio se les hace el siguiente requerimiento:
  - Especificaciones Técnicas del Fabricante.
  - Análisis de Precios Unitarios (APU).
  - Balance Detallado del Contrato de Obras.
  - Justificación del Desabastecimiento.

21 de Junio de 2025:

- Se envía oficio en respuesta a correo de fecha 17 de junio en el que el Consorcio Interventoría Balboa 2022 en el que presentan: "envío, revisión y aceptación de Acta 7", en el que luego de llevar a cabo revisión de los documentos presentados se encontraron las siguientes inconsistencias y requerimientos:
  - Discrepancias en Cantidades Ejecutadas para el Acta de Pago Nro. 07:
  - Pendientes y Solicitud de Soportes Adicionales para el Acta de Pago Nro. 07:
  - Discrepancias en Cantidades Ejecutadas y Pagadas en Actas Anteriores:
  - Ajustes por Pagos Efectuados en Exceso en Actas Anteriores:

21 de Junio de 2025:

- Se envía oficio "Recepción de Actas y Urgente llamado de Atención sobre situación crítica de la gestión de actuaciones administrativas del Contrato de Interventoría N° 001-2022 y Contrato de Obra Pública N° 001-2022" en el que la supervisión presenta posición debido el retraso en la oportuna gestión y presentación de las actuaciones necesarias para el correcto y satisfactorio control de los contratos

27 de Junio de 2025:

- Se recibe correo por parte del Consorcio Interventoría Balboa 2022 contentivo de "Envío Acta 7 con soportes y verificación de medidas" para la subsanación de las observaciones realizadas el 21 de junio.

27 de Junio de 2025:

- Se recibe correo por parte del Consorcio Interventoría Balboa 2022 contentivo de "Derecho de Petición – Con Advertencia de Responsabilidad Disciplinaria y Penal".

27 de Junio de 2025:

- Se recibe correo por parte del Consorcio Interventoría Balboa 2022 contentivo de "Notificación formal de actuaciones judiciales y disciplinarias – Presunta falsedad en documento público relacionada con el Contrato N° 001-2022".

- Estado del convenio

La condición actual del convenio al mes de junio de 2025 es: se encuentra ***ACTIVO.***

Aspectos Financieros:

A continuación, se presenta un resumen financiero a la fecha de los pagos efectuados a las Contrataciones Derivadas tanto para la ejecución de obras como para la Interventoría:

RELACION DE AVANCES DE OBRA Y FINANCIEROS DEL CONVENIO	***Fecha***	***30/06/2025***

CONVENIO	***2001-2021***
OBRA:	***Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda***

CONTRATO DE OBRAS		
Monto del Contrato	***$ 1.124.000.000,00***	***89,92%***
Anticipo 15% Obras	***$ 156.100.050,00***	***12,49%***
Adición	***$ 67.244.892,00***	***5,38%***
Monto Modificado	***$ 1.191.244.892,00***	***95,30%***

CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Monto del Contrato	***$ 124.971.539,00***	***10,00%***
Anticipo	***$ 0,00***	***0,00%***
Adición	***$ 5.382.898,00***	***0,43%***
Monto Modificado	***$ 130.354.437,00***	***10,43%***

AVANCES DE OBRA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y OBRAS				***Monto del Convenio para Obras***		$ ***1.040.667.000,00***
				Monto del Convenio para Diseños		$ ***83.333.000,00***
				Total del Convenio Diseños / Obras		$ ***1.124.000.000,00***
Concepto	***Monto del Acta***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
Acta Nº 01	$ 83.333.000,00	$ -	0,00%	$ 83.333.000,00	$ 16.624.934,00	$ 66.708.066,00
Acta Nº 02	$ 152.066.901,00	$ 22.810.035,00	15,00%	$ 129.256.866,00	$ 48.150.252,00	$ 81.106.614,00
Acta Nº 03	$ 263.949.468,00	$ 19.993.502,00	7,57%	$ 243.955.966,00	$ 42.084.786,00	$ 201.871.180,00
Acta Nº 04	$ 174.151.677,00	$ 23.414.978,00	13,45%	$ 150.736.699,00	$ 27.767.195,00	$ 122.969.504,00
Acta Nº 05	$ 31.503.221,00	$ 3.150.322,00	10,00%	$ 28.352.899,00	$ 5.022.956,00	$ 23.329.943,00
Acta Nº 06	$ 48.846.236,00	$ 7.326.935,76	15,00%	$ 41.519.300,24	$ 7.788.170,00	$ 33.731.130,24
Subtotal	***$ 753.850.503,00***	***$ 76.695.772,76***		***$ 677.154.730,24***	***$ 147.438.293,00***	***$ 529.716.437,24***
%	***60,31%***	***6,14%***		***54,17%***	***11,80%***	***42,38%***

AVANCES DE INTERVENTORIA				***Monto del Convenio para Interventoría***		***$ 124.971.539,00***
Concepto	***Monto del Acta***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
Acta Nº 01	$ 41.667.000,00	$ -	0,00%	$ 41.667.000,00	$ 7.983.256,00	$ 33.683.744,00
Acta Nº 02	$ 47.891.215,61	$ -	0,00%	$ 47.891.215,61	$ 9.175.796,00	$ 38.715.419,61
Subtotal	***$ 89.558.215,61***	***$ -***		***$ 89.558.215,61***	***$ 17.159.052,00***	***$ 72.399.163,61***
%	***7,16%***	***0,00%***		***7,16%***	***1,37%***	***5,79%***

RESUMEN OBRAS DEL CONVENIO				***Monto General del Convenio***		***$ 1.248.971.539,00***
Concepto	***Actas Pagadas***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
TOTALES	***$ 843.408.718,61***	***$ 76.695.772,76***		***$ 766.712.945,85***	***$ 164.597.345,00***	***$ 602.115.600,85***
%	***67,47%***	***6,14%***		***61,34%***	***13,17%***	***48,17%***

RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO			
Concepto	***Actas Pagadas***	***Amortización Anticipo***	***%***
TOTALES CONVENIO	***$ 922.812.995,85***	***$ 76.695.772,76***	
%	***73,83%***	***6,14%***	

Resumen de Cantidades de Obra ejecutadas a la fecha:

Item	Descripcion	Und	Acta N° 06			Acumulado		
			Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	***PRELIMINAR***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 7.022.789,76***
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2		$ 2.769,00	$ -	1.229,48	$ 2.769,00	$ 3.404.430,12
1,2	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2		$ 2.943,00	$ -	1.229,48	$ 2.943,00	$ 3.618.359,64
2	***EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS***			***TOTAL***	***$ 849.999,57***		***TOTAL***	***$ 16.451.999,66***
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	32,97	$ 25.781,00	$ 849.999,57	194,03	$ 25.781,00	$ 5.002.287,43
2,2	EXCAVACIÓN MECANICA CAJEO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		$ 8.654,00	$ -	92,82	$ 8.654,00	$ 803.264,28
2,3	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		$ 49.797,00	$ -	44,46	$ 49.797,00	$ 2.213.974,62
2,4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO, MANUALMENTE	M3		$ 21.044,00	$ -	26,24	$ 21.044,00	$ 552.194,56
2,5	BASE GRANULAR E= 10CM	M3		$ 169.797,00	$ -	46,41	$ 169.797,00	$ 7.880.278,77

3	***CONCRETOS***			***TOTAL***	***$ 4.940.597,34***		***TOTAL***	***$ 180.096.358,62***
3,1	***CIMENTACIONES***			***Subtotal***	***$ 2.710.625,42***		***Subtotal***	***$ 46.257.270,42***
3,1,1	SOLADO DE NIVELACION DE 2500 PSI	M2	1,54	$ 32.441,00	$ 49.959,14	86,32	$ 32.441,00	$ 2.800.307,12
3,1,2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	5,16	$ 515.633,00	$ 2.660.666,28	31,16	$ 515.633,00	$ 16.067.124,28
3,1,3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3		$ 606.764,00	$ -	23,43	$ 606.764,00	$ 14.216.480,52
3,1,4	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3		$ 268.570,00	$ -	49,05	$ 268.570,00	$ 13.173.358,50
3,2	***ESTRUCTURA***			***Subtotal***	***$ 2.229.971,92***		***Subtotal***	***$ 18.916.703,92***
3,2,1	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3		$ 709.080,00		5,30	$ 709.080,00	$ 3.758.124,00
3,2,2	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI AMARRE DE MURO (0.20x0.14m)	ML	14,96	$ 58.177,00	$ 870.327,92	14,96	$ 58.177,00	$ 870.327,92
3,2,3	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3		$ 718.171,00	$ -	6,18	$ 718.171,00	$ 4.438.296,78
3,2,4	VIGA CINTA EN CONCRETO 3000 PSI SOBRE DE MURO (0.20x0.14m)	ML		$ 46.867,00	$ -	127,18	$ 46.867,00	$ 5.960.545,06
3,2,5	ALFAJÍAS EN CONCRETO DE 2500 PSI A= 0.25 M	ML		$ 34.898,00	$ -	1,50	$ 34.898,00	$ 52.347,00
3,2,6	GRADERIA CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 10CM	M2		$ 55.609,00	$ -	22,90	$ 55.609,00	$ 1.273.446,10
3,2,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO	UND	2,00	$ 679.822,00	$ 1.359.644,00	2,00	$ 679.822,00	$ 1.359.644,00
3,2,8	PLACA CUBIERTA MACIZA e=0.15m, CONCRETO 3000 PSI (Incluye impermeabilizante)	M2		$ 160.787,00	$ -	7,49	$ 160.787,00	$ 1.203.973,06
3,3	***ESTRUCTURA METALICA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 114.922.384,28***
3,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG		$ 6.589,00	$ -	6.126,92	$ 6.589,00	$ 40.370.275,88
3,3,4	CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE VARILLA LISA DE 3/4 SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2		$ 264.474,00	$ -	112,80	$ 264.474,00	$ 29.832.667,20
3,3,5	CERRAMIENTO LATERAL PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE MALLA ESLABONADA, SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2		$ 203.224,00	$ -	220,05	$ 203.224,00	$ 44.719.441,20
4	***MAMPOSTERIA , PAÑETES Y ACABADOS***			***TOTAL***	***$ 443.665,20***		***TOTAL***	***$ 54.816.292,08***
4,1	MURO EN BLOQUE SPLIT ESTRUCTURAL a=14,5 CM, INCLUYE HIERRO DE 1/2 PUL CADA 1 M	M2		$ 169.022,00	$ -	311,16	$ 169.022,00	$ 52.592.885,52
4,2	MURO BLOQUE ARCILLA No.5 E=0.12m	M2	6,71	$ 66.120,00	$ 443.665,20	6,71	$ 66.120,00	$ 443.665,20
4,4	PAÑETE MUROS, MORTERO 1:3	M2		$ 24.587,00	$ -	64,01	$ 24.587,00	$ 1.573.813,87
4,5	PAÑETE BAJO PLACA, MORTERO 1:3	M2		$ 27.501,00	$ -	7,49	$ 27.501,00	$ 205.927,49
5	***CUBIERTA***			***TOTAL***	***$ 7.557.120,40***		***TOTAL***	***$ 7.557.120,40***
5,1	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA	M2	77,15	$ 87.716,00	$ 6.767.289,40	77,15	$ 87.716,00	$ 6.767.289,40
5,2	CANAL EN TEJA ARQUITECTONICA	ML	21,00	$ 37.611,00	$ 789.831,00	21,00	$ 37.611,00	$ 789.831,00
6	***INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - AGUAS LLUVIAS***			***TOTAL***	***$ 4.339.434,00***		***TOTAL***	***$ 30.896.205,89***
6,1	***RED AGUA POTABLE***			***Subtotal***	***$ 3.345.759,00***		***Subtotal***	***$ 3.345.759,00***
6,1,1	***TUBERIA RED AGUA POTABLE***			***Subtotal***	***$ 1.057.586,00***		***Subtotal***	***$ 1.057.586,00***
6,1,1,1	TUBERIA PVC-PRES DMETRO 1/2', INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML	40,00	$ 8.208,00	$ 328.320,00	40,00	$ 8.208,00	$ 328.320,00
6,1,1,2	TUBERIA PVC-PRES DMETRO 1", INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML	35,00	$ 17.818,00	$ 623.630,00	35,00	$ 17.818,00	$ 623.630,00
6,1,1,3	TUBERIA PVC-PRES DMETRO 3/4", INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML	12,00	$ 8.803,00	$ 105.636,00	12,00	$ 8.803,00	$ 105.636,00
6,1,2	***ACCESORIOS RED AGUA POTABLE***			***Subtotal***	***$ 2.288.173,00***		***Subtotal***	***$ 2.288.173,00***
6,1,2,1	CODO 90° DE 1/2"	UN	37,00	$ 3.367,00	$ 124.579,00	37,00	$ 3.367,00	$ 124.579,00
6,1,2,2	CODO 90° DE 3/4"	UN	16,00	$ 3.867,00	$ 61.872,00	16,00	$ 3.867,00	$ 61.872,00
6,1,2,3	CODO 90° DE 1"	UN	3,00	$ 3.667,00	$ 11.001,00	3,00	$ 3.667,00	$ 11.001,00
6,1,2,4	TEE FLUJO NORMAL DE 1/2"	UN	15,00	$ 2.367,00	$ 35.505,00	15,00	$ 2.367,00	$ 35.505,00
6,1,2,5	TEE FLUJO NORMAL DE 3/4"	UN	9,00	$ 2.967,00	$ 26.703,00	9,00	$ 2.967,00	$ 26.703,00
6,1,2,6	TEE FLUJO NORMAL DE 1"	UN	4,00	$ 4.367,00	$ 17.468,00	4,00	$ 4.367,00	$ 17.468,00
6,1,2,7	VÁLVULA DE RETENCIÓN DE 1/2"	UN	14,00	$ 73.367,00	$ 1.027.138,00	14,00	$ 73.367,00	$ 1.027.138,00
6,1,2,8	VÁLVULA DE RETENCIÓN DE 3/4"	UN	2,00	$ 76.867,00	$ 153.734,00	2,00	$ 76.867,00	$ 153.734,00
6,1,2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE ANGULO DE 1/2"	UN	16,00	$ 25.667,00	$ 410.672,00	16,00	$ 25.667,00	$ 410.672,00
6,1,2,13	REDUCCIÓN PVC DE 1" A 3/4"	UN	2,00	$ 7.367,00	$ 14.734,00	2,00	$ 7.367,00	$ 14.734,00
6,1,2,14	REDUCCIÓN PVC DE 3/4" A 1/2"	UN	9,00	$ 6.867,00	$ 61.803,00	9,00	$ 6.867,00	$ 61.803,00
6,1,2,15	REDUCCIÓN PVC DE 1 A 1/2"	UN	2,00	$ 6.367,00	$ 12.734,00	2,00	$ 6.367,00	$ 12.734,00
6,1,2,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO DE 3/4"	UN	1,00	$ 330.230,00	$ 330.230,00	1,00	$ 330.230,00	$ 330.230,00
6,2	***REDES SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.853.077,75***
6,2,1	***TUBERIA RED SANITARIA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.765.730,75***
6,2,1,1	TUBERIA PVC-S ø 2" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 16.764,00	$ -	29,15	$ 16.764,00	$ 488.670,60
6,2,1,2	TUBERIA PVC-S ø 4" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 32.159,00	$ -	18,25	$ 32.159,00	$ 586.901,75
6,2,1,3	TUBERIA PVC-S ø 3" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 23.754,00	$ -	2,00	$ 23.754,00	$ 47.508,00
6,2,1,4	TUBERIA PVC-S ø 6" INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 74.640,00	$ -	8,61	$ 74.640,00	$ 642.650,40
6,2,2	***SALIDAS SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.087.347,00***
6,2,2,1	REDUCIÓN PVC-S DE 4" A 2"	UN		$ 17.196,00	$ -	12,00	$ 17.196,00	$ 206.352,00
6,2,2,2	CODO PVC-S DE 4"	UN		$ 26.949,00	$ -	19,00	$ 26.949,00	$ 512.031,00
6,2,2,3	CODO PVC-S DE 2"	UN		$ 10.249,00	$ -	36,00	$ 10.249,00	$ 368.964,00
6,3	SISTEMA AGUAS LLUVIAS			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.908.495,00***
6,3,1	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 6"INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 74.640,00	$ -	20,00	$ 74.640,00	$ 1.492.800,00
6,3,2	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 3"INCLUYE ACCESORIOS.	ML		$ 23.754,00	$ -	17,50	$ 23.754,00	$ 415.695,00
6,4	***CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO***			***Subtotal***	***$ 993.675,00***		***Subtotal***	***$ 22.788.874,14***
6,4,1	CAJA DE INSPECCION 0,8 x 0,8 M EN CONCRETO DE 3.000 PSI INCLUYE TAPA REFORZADA	UN	3,00	$ 331.225,00	$ 993.675,00	6,00	$ 331.225,00	$ 1.987.350,00
6,4,2	CANAL DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO® MONOLITIK® DP-150V. Clase de Carga:D400; Long=1000,0mm; H=270,0mm; Ancho=200,0mm	ML		$ 388.233,00	$ -	53,58	$ 388.233,00	$ 20.801.524,14

8	***PISOS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 143.357.560,93***	
8,1	PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi (Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2		$ 93.378,00	$ -	773,55	$ 93.378,00	$ 72.232.551,90	
8,2	RAMPA EN CONCRETOS DE 300 psi escobiada y ratoniada(Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2		$ 101.135,00	$ -	11,65	$ 101.135,00	$ 1.178.576,72	
8,3	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3; (e=4cm aprox)	M2		$ 40.705,00	$ -	68,45	$ 40.705,00	$ 2.786.289,81	
8,9	GRAMA SINTETICA h=50mm, MONOFILAMENTO, CON ESPESOR MAYOR A 360 MICRONES, CON NERVIO REF.	M2		$ 145.750,00	$ -	460,79	$ 145.750,00	$ 67.160.142,50	
9	***ESTUCO, PINTURA Y ENCHAPES***			***TOTAL***	***$ 12.674.873,38***		***TOTAL***	***$ 12.674.873,38***	
9,1	ESTUCO PLASTICO MURO	M2	5,84	$ 33.447,00	$ 195.330,48	5,84	$ 33.447,00	$ 195.330,48	
9,2	ESTUCO PLASTICO BAJO PLACA	M2	7,49	$ 38.140,00	$ 285.668,60	7,49	$ 38.140,00	$ 285.668,60	
9,3	PINTURA SOBRE MURO 2 MANOS	M2	5,84	$ 28.811,00	$ 168.256,24	5,84	$ 28.811,00	$ 168.256,24	
9,4	PINTURA BAJO PLACA 2 MANOS	M2	7,49	$ 31.888,00	$ 238.841,12	7,49	$ 31.888,00	$ 238.841,12	
9,5	PINTURA DE ALTO TRAFICO	M2	75,94	$ 29.150,00	$ 2.213.651,00	75,94	$ 29.150,00	$ 2.213.651,00	
9,6	PISO EN CERAMICA TRAFICO 5 - PESADO	M2	46,40	$ 86.818,00	$ 4.028.355,20	46,40	$ 86.818,00	$ 4.028.355,20	
9,7	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	25,60	$ 20.677,00	$ 529.331,20	25,60	$ 20.677,00	$ 529.331,20	
9,8	ENCHAPE CERAMICA 25x35, O SIMILAR	M2	64,01	$ 78.354,00	$ 5.015.439,54	64,01	$ 78.354,00	$ 5.015.439,54	
11	***GIMNASIO BIOSALUDABLE***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 15.765.700,00***	
11,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE CAMINADOR AEREO DE 0,45 X 1,20 X 1,30 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN		$ 4.262.823,00	$ -	1,00	$ 4.262.823,00	$ 4.262.823,00	
11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE PONY REMO DE 1,10 X 0,75 X 1,14 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN		$ 3.901.517,00	$ -	1,00	$ 3.901.517,00	$ 3.901.517,00	
11,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE BARRAS PARALELAS DE 2,00 X 0,70 X 1,32 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN		$ 3.530.012,00	$ -	1,00	$ 3.530.012,00	$ 3.530.012,00	
11,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE TWISTER DE 1,60 DE DIAMETRO X 1,38 DE ALTO. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN		$ 4.071.348,00	$ -	1,00	$ 4.071.348,00	$ 4.071.348,00	
13	***INSTALACIONES ELECTRICAS***			***TOTAL***	***$ 8.032.775,00***		***TOTAL***	***$ 12.381.223,00***	
13,1	***RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN***			***Subtotal***	***$ 788.215,00***		***Subtotal***	***$ 788.215,00***	
13,1,1	Localización y reeplanteo de red de media y baja tensión.	UN	1,00	$ 286.208,00	$ 286.208,00	1,00	$ 286.208,00	$ 286.208,00	
13,1,6	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,6 x 0,6 mts.	UN	1,00	$ 502.007,00	$ 502.007,00	1,00	$ 502.007,00	$ 502.007,00	
13,2	***ALUMBRADO PÚBLICO***			***Subtotal***	***$ 4.780.724,00***		***Subtotal***	***$ 4.780.724,00***	
13,2,3	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,4 x 0,4 mts.	UN	13,00	$ 367.748,00	$ 4.780.724,00	13,00	$ 367.748,00	$ 4.780.724,00	
13,3	***ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL***			***Subtotal***	***$ 1.442.192,00***		***Subtotal***	***$ 1.442.192,00***	
13,3,4	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,4 x 0,4 mts.	UN	4,00	$ 360.548,00	$ 1.442.192,00	4,00	$ 360.548,00	$ 1.442.192,00	
13,4	***INSTALACIONES INTERNAS***			***Subtotal***	***$ 1.021.644,00***		***Subtotal***	***$ 1.021.644,00***	
13,4,17	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,4 x 0,4 mts.	UN	3,00	$ 340.548,00	$ 1.021.644,00	3,00	$ 340.548,00	$ 1.021.644,00	
13,5	***EXCAVACIÓN Y RELLENO***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.958.398,00***	
13,5,1	Excavación de zanja para ductos e incuye retiro de material, dimensiones de 0.6 x 0.4 mts	M3		$ 13.077,00	$ -	74,00	$ 13.077,00	$ 967.698,00	
13,5,2	Relleno en arena de peña para zanjas de conducción electrica	M3		$ 39.814,00	$ -	50,00	$ 39.814,00	$ 1.990.700,00	
13,7	***RESERVA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.390.050,00***	
13,7,1	Suministro e instalación de ductilería subterranea en PVC de 1" de reserva.	ML		$ 9.267,00	$ -	150,00	$ 9.267,00	$ 1.390.050,00	
14	***MURO***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 53.795.955,98***	
14,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		$ 25.781,00	$ -	153,58	$ 25.781,00	$ 3.959.445,98	
14,2	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		$ 49.797,00	$ -	30,00	$ 49.797,00	$ 1.493.910,00	
14,3	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3		$ 268.570,00	$ -	180,00	$ 268.570,00	$ 48.342.600,00	
	COMPLEMENTARIOS			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 2.500.000,00***	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND		$ 2.500.000,00	**$ -**	1,00	$ 2.500.000,00	**$ 2.500.000,00**	
1	**COMPONENTE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS**			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 83.333.000,00***	
1,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Gl		$ 3.333.320,00	$ -	1,00	$ 3.333.320,00	$ 3.333.320,00	
1,2	ESTUDIO DE SUELOS	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00	
1,3	DISEÑO ARQUITETONICO	Gl		$ 12.499.950,00	$ -	1,00	$ 12.499.950,00	$ 12.499.950,00	
1,4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	Gl		$ 24.999.900,00	$ -	1,00	$ 24.999.900,00	$ 24.999.900,00	
1,5	DISEÑO ESTRUCTURAL	Gl		$ 12.499.950,00	$ -	1,00	$ 12.499.950,00	$ 12.499.950,00	
1,6	DISEÑO HIDROSANITARIO	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00	
1,7	DISEÑO RED DE GAS	Gl		$ 1.666.660,00	$ -	1,00	$ 1.666.660,00	$ 1.666.660,00	
1,8	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	Gl		$ 9.999.960,00	$ -	1,00	$ 9.999.960,00	$ 9.999.960,00	
1,9	PRESUPUESTO INCLUYE MEMORIAS DE CANTIADDES DE OBRA APU Y PROGRAMACION DE OBRA	Gl		$ 4.999.980,00	$ -	1,00	$ 4.999.980,00	$ 4.999.980,00	

6. RESUMEN

Actualmente, por solicitudes tanto del contratista de obras como de la interventoría, los contratos relacionados con la Contratación Derivada se encuentran en ejecución.

Durante el período se solicitó tanto al contratista de obras como de interventoría que presenten documentación técnica requerida para la validación de las modificaciones y gestiones propias de la contratación pública.

A la fecha los representantes de la Contratación Derivada no han presentado Informes Semanales y/o Mensuales correspondientes a los períodos de avance correspondientes.

7. SUPERVISIÓN POR LA ALCALDÍA DE BALBOA

ING. MICK MAEL BAEZ ROJAS
Director de Obras e Infraestructura
Municipio de Balboa.

8. *REGISTRO FOTOGRÁFICO*



Fachada



Labores de limpieza general



Reubicación de Bancas

CONVENIO 2001 DE 2021

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.

INFORME FINANCIERO JUNIO DE 2025
MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

PROYECTO (S):	SACUDETE TIPO 1

CUENTA (AHORROS) No.457253005106		**DEL BANCO:**	**AGRARIO DE COLOMBIA**
VALOR CONVENIO			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO			
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	07/12/2021	GIRO 1	$ 225.000.000,00
FIDUCIARIA CENTRAL S.A NIT 900633774	06/06/2023	GIRO 2	$ 4.640.003,06
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	05/07/2023	GIRO 3	$ 611.357,67
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	02/08/2023	GIRO 4	$ 13.283,37
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	06/09/2023	GIRO 5	$ 22.272,65
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	25/10/2023	GIRO 6	$ 820.000.000,00
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	04/10/2023	GIRO 7	$ 9.373,15
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	27/10/2023	GIRO 8	$ 2.597,69
VALOR DE REINTEGRO GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS (OCTUBRE 2022)	10/06/2025	GIRO 9	$ 15.328,00
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 1.050.314.215,59**
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)			**$ 1.050.314.215,59**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
CO No.001	CONSORCIO SACUDETE BALBOA	$ 1.124.000.000,00	$ 67.244.892,00	$ 1.191.244.892,00	$ 1.124.000.000,00
CI No.001	CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022	$ 124.971.539,00	$ 5.382.898,00	$ 130.354.437,00	$ 124.971.539,00
	TOTAL CONTRATADO			**$ 1.321.599.329,00**	**$ 1.248.971.539,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
CO No.001	ESTUDIOS Y DISEÑOS	2171	2198	20/10/2022	$ 66.708.066,00	N/A	$ 66.708.066,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00	N/A	$ 6.440,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00	N/A	$ 1.224,00
CO No.001	ANTICIPO	266	295	01/03/2023	$ 100.000.000,00	$ 56.100.050,00	$ 156.100.050,00
CO No.001	OBRA ACTA 1	2574	2574	08/11/2024	$ 81.106.614,00	N/A	$ 81.106.614,00
	OBRA ACTA 2	2778	2757	27/11/2024	$ 201.871.180,00	N/A	$ 201.871.180,00
	DESCUENTOS OP 2574	2574		07/11/2024	$ 24.325.354,00	N/A	$ 24.325.354,00
	DESCUENTOS OP 2778	2778		06/12/2024	$ 42.084.786,00	N/A	$ 42.084.786,00
	OBRA ACTA 3	3117	3102	19/12/2024	$ 122.969.474,00	N/A	$ 122.969.474,00
	DESCUENTOS OP 03117	3117		29/01/2025	$ 27.767.195,00	N/A	$ 27.767.195,00
	OBRA ACTA 5	272	269	26/02/2025	$ 23.329.943,00	N/A	$ 23.329.943,00
	DESCUENTOS DE OP 272	272		26/02/2025	$ 5.022.956,00	N/A	$ 5.022.956,00
	OBRA ACTA 6	679	678	15/04/2025	$ 33.731.130,24	N/A	$ 33.731.130,24
	DESCUENTOS DE OP 679	679		08/05/2025	$ 7.788.170,00	N/A	$ 7.788.170,00
CI No.001	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	2247	2327	02/11/2022	$ 33.683.744,00	N/A	$ 33.683.744,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00		$ 6.440,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00		$ 1.224,00
	DESCUENTOS DE OP 2247 Y 2171	2171	2198	20/10/2022	$ 24.608.190,00	N/A	$ 24.608.190,00
	INTERVENTORIA ACTA 2	3302	3336	30/12/2024	$ 38.715.419,61	N/A	$ 38.715.419,61
	DESCUENTOS OP 3302	2778		29/01/2025	$ 9.175.796,00	N/A	$ 9.175.796,00
	VALOR TOTAL PAGADO (2)				**$ 842.903.345,85**	**$ 56.100.050,00**	**$ 899.003.395,85**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
03/06/2025	$ 11.246,00
04/06/2025	$ 11.247,00
05/06/2025	$ 11.247,00
06/06/2025	$ 33.745,00
09/06/2025	$ 11.249,00
10/06/2025	$ 11.251,00
11/06/2025	$ 11.251,00
12/06/2025	$ 11.252,00
13/06/2025	$ 33.759,00
16/06/2025	$ 11.254,00
17/06/2025	$ 11.255,00
18/06/2025	$ 11.255,00
19/06/2025	$ 11.256,00
20/06/2025	$ 45.028,00
24/06/2025	$ 11.258,00
25/06/2025	$ 11.259,00
26/06/2025	$ 11.260,00
27/06/2025	$ 45.044,00
TOTAL (3)	**$ 315.116,00**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 1.050.314.215,59**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 842.903.345,85**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	**$ 23.006.383,00**
Rendimientos financieros noviembre 2021	$ 0,00
Rendimientos financieros diciembre 2021	$ 66.450,00
Rendimientos financieros enero 2022	$ 71.398,00
Rendimientos financieros febrero 2022	$ 93.827,00
Rendimientos financieros marzo 2022	$ 109.244,00
Rendimientos financieros abril 2022	$ 114.517,00
Rendimientos financieros mayo 2022	$ 110.878,00
Rendimientos financieros junio 2022	$ 110.933,00
Rendimientos financieros julio 2022	$ 122.680,00
Rendimientos financieros agosto 2022	$ 141.496,00
Rendimientos financieros septiembre 2022	$ 180.002,00
Rendimientos financieros octubre 2022	$ 186.664,00
Rendimientos financieros noviembre 2022	$ 117.501,00
Rendimientos financieros Diciembre 2022	$ 114.898,00
Rendimientos financieros enero 2023	$ 107.839,00
Rendimientos financieros febrero 2023	$ 137.812,00
Rendimientos financieros marzo 2023	$ 2.074,00
Rendimientos financieros abril 2023	$ 1.823,00
Rendimientos financieros mayo 2023	$ 1.887,00
Rendimientos financieros Junio 2023	$ 6.674,00
Rendimientos financieros Julio 2023	$ 6.950,00
Rendimientos financieros Agosto 2023	$ 7.746,00
Rendimientos financieros Septiembre 2023	$ 7.775,00
Rendimientos financieros Octubre 2023	$ 319.955,00
Rendimientos financieros Noviembre 2023	$ 1.347.825,00
Rendimientos financieros Diciembre 2023	$ 1.440.100,00
Rendimientos financieros Enero 2024	$ 1.352.364,00
Rendimientos financieros Febrero 2024	$ 1.309.380,00
Rendimientos financieros Marzo 2024	$ 1.401.962,00
Rendimientos financieros Abril 2024	$ 1.404.322,00
Rendimientos financieros Mayo 2024	$ 1.497.523,00
Rendimientos financieros Junio 2024	$ 1.272.729,00
Rendimientos financieros Julio 2024	$ 1.365.785,00
Rendimientos financieros Agosto 2024	$ 1.459.288,00
Rendimientos financieros Septiembre 2024	$ 1.324.671,00
Rendimientos financieros Octubre 2024	$ 1.418.333,00
Rendimientos financieros Noviembre 2024	$ 1.227.261,00
Rendimientos financieros Diciembre 2024	$ 681.857,00
Rendimientos financieros Enero 2025	$ 515.111,00
Rendimientos financieros Febrero 2025	$ 402.988,00
Rendimientos financieros Marzo 2025	$ 384.143,00
Rendimientos financieros Abril 2025	$ 382.673,00
Rendimientos financieros Mayo 2025	$ 361.929,00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	**$ 22.691.267,00**
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 315.116,00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (3)	**$ 230.417.252,74**

OBSERVACIONES

El valor correspondiente a VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) " fila #25"corresponde a GIRO 1 y GIRO 2 DEL VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO mas el rendimiento financiero alcanzado hasta el mes de JUNIO 2025 $1.073.320.598,59, menos los pagos $842.903.345,85 para un saldo a Junio de $230.417.252,74

FIRMA

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

* SE ADJUNTAN COPIAS DE EXTRACTOS BANCARIOS.

ANEXO 1. INFORME FINANCIERO CONVENIO SACÚDETE

MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA- MINISTERIO DEL INTERIOR

JUNIO DE 2025

No se presentaron movimientos en los créditos.

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado — Depósito seguro de Fogafin — www.fogafin.gov.co

NOMBRE MUNICIPIO DE BALBOA ,

DIRECCIÓN CL 8 6 44

CIUDAD RISARALDA, BALBOA

MES	JUNIO	AÑO	2025

NÚMERO DE CUENTA:
457253005106

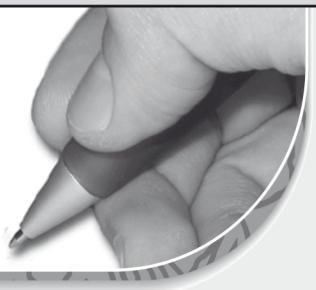
OFICINA: 5725 BALBOA

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		230.086.808,74	SALDO ACTUAL	230.417.252,74
TOTAL ABONOS	19	330.444,00	PROMEDIO MES	230.256.561,34
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	315.116,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co · Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
03/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.246,00	230.098.054,74
04/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.247,00	230.109.301,74
05/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.247,00	230.120.548,74
06/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		33.745,00	230.154.293,74
09/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.249,00	230.165.542,74
10/06	INTERNET TRANSFERENCIAS CLIENTE INTERNET	INTERNET BANCA		15.328,00	230.180.870,74
10/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.251,00	230.192.121,74
11/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.251,00	230.203.372,74
12/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.252,00	230.214.624,74
13/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		33.759,00	230.248.383,74
16/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.254,00	230.259.637,74
17/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.255,00	230.270.892,74
18/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.255,00	230.282.147,74
19/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.256,00	230.293.403,74
20/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		45.028,00	230.338.431,74
24/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.258,00	230.349.689,74
25/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.259,00	230.360.948,74
26/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.260,00	230.372.208,74
27/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		45.044,00	230.417.252,74

NIT. 800.037.800-8
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Autorregulado amv
Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PrincewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez · Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales · Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.

CONVENIO 2001 DE 2021

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.

INFORME FINANCIERO JUNIO DE 2025
MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

PROYECTO (S):	SACUDETE TIPO 1		
CUENTA (AHORROS) No.457253005106		**DEL BANCO:**	**AGRARIO DE COLOMBIA**
VALOR CONVENIO			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO			
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	07/12/2021	GIRO 1	$ 225.000.000,00
VALOR GIRADO INTERESES POR EL ANTICIPO DE LA FIDUCIA	06/06/2023	GIRO 2	$ 4.640.003,06
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	05/07/2023	GIRO 3	$ 611.357,67
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	02/08/2023	GIRO 4	$ 13.283,37
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	06/08/2023	GIRO 5	$ 22.272,65
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	25/10/2023	GIRO 6	$ 820.000.000,00
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	04/10/2023	GIRO 7	$ 9.373,15
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	27/10/2023	GIRO 8	$ 2.597,69
VALOR DE REINTEGRO GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS (OCTUBRE 2022)	10/06/2025	GIRO 9	$ 15.328,00
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 1.050.314.215,59**
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)			**$ 1.050.314.215,59**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
CO No.001	CONSORCIO SACUDETE BALBOA	$ 1.124.000.000,00	$ 67.244.892,00	$ 1.191.244.892,00	$ 1.124.000.000,00
CI No.001	CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022	$ 124.971.539,00	$ 5.382.898,00	$ 130.354.437,00	$ 124.971.539,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 1.321.599.329,00**	**$ 1.248.971.539,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
CO No.001	ANTICIPO	266	295	01/03/2023	$ 100.000.000,00	$ 56.100.050,00	$ 156.100.050,00
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	2171	2198	20/10/2022	$ 66.708.066,00	N/A	$ 66.708.066,00
	OBRA ACTA 1	2574	2574	06/11/2024	$ 81.106.614,00	N/A	$ 81.106.614,00
	OBRA ACTA 2	2778	2757	27/11/2024	$ 201.871.180,00	N/A	$ 201.871.180,00
	OBRA ACTA 3	3117	3102	19/12/2024	$ 122.969.474,00	N/A	$ 122.969.474,00
	OBRA ACTA 5	272	269	26/02/2025	$ 23.329.943,00	N/A	$ 23.329.943,00
	OBRA ACTA 6	679	678	15/04/2025	$ 33.731.130,24	N/A	$ 33.731.130,24
CI No.001	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS ACTA 1	2247	2327	02/11/2022	$ 33.683.744,00	N/A	$ 33.683.744,00
	ACTA 2	3302	3336	30/12/2024	$ 38.715.419,61	N/A	$ 38.715.419,61
							$ -
							$ -
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 702.115.570,85**	**$ 56.100.050,00**	**$ 758.215.620,85**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
03/06/2025	$ 11.246,00
04/06/2025	$ 11.247,00
05/06/2025	$ 11.247,00
06/06/2025	$ 33.745,00
09/06/2025	$ 11.249,00
10/06/2025	$ 11.251,00
11/06/2025	$ 11.251,00
12/06/2025	$ 11.252,00
13/06/2025	$ 33.759,00
16/06/2025	$ 11.254,00
17/06/2025	$ 11.255,00
18/06/2025	$ 11.255,00
19/06/2025	$ 11.256,00
20/06/2025	$ 45.028,00
24/06/2025	$ 11.258,00
25/06/2025	$ 11.259,00
26/06/2025	$ 11.260,00
27/06/2025	$ 45.044,00
TOTAL (3)	**$ 315.116,00**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No.32030000026-3

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 1.050.314.215,59**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 702.115.570,85**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	**$ 23.006.383,00**
Rendimientos financieros noviembre 2021	$ 0,00
Rendimientos financieros diciembre 2021	$ 66.450,00
Rendimientos financieros enero 2022	$ 71.398,00
Rendimientos financieros febrero 2022	$ 93.827,00
Rendimientos financieros marzo 2022	$ 109.244,00
Rendimientos financieros abril 2022	$ 114.517,00
Rendimientos financieros mayo 2022	$ 110.878,00
Rendimientos financieros junio 2022	$ 110.933,00
Rendimientos financieros julio 2022	$ 122.680,00
Rendimientos financieros agosto 2022	$ 141.496,00
Rendimientos financieros septiembre 2022	$ 180.002,00
Rendimientos financieros octubre 2022	$ 186.664,00
Rendimientos financieros noviembre 2022	$ 117.501,00
Rendimientos financieros Diciembre 2022	$ 114.898,00
Rendimientos financieros enero 2023	$ 107.839,00
Rendimientos financieros febrero 2023	$ 137.812,00
Rendimientos financieros marzo 2023	$ 2.074,00
Rendimientos financieros abril 2023	$ 1.823,00
Rendimientos financieros mayo 2023	$ 1.887,00
Rendimientos financieros Junio 2023	$ 6.674,00
Rendimientos financieros Julio 2023	$ 6.950,00
Rendimientos financieros Agosto 2023	$ 7.746,00
Rendimientos financieros Septiembre 2023	$ 7.775,00
Rendimientos financieros Octubre 2023	$ 319.955,00
Rendimientos financieros Noviembre 2023	$ 1.347.825,00
Rendimientos financieros Diciembre 2023	$ 1.440.100,00
Rendimientos financieros Enero 2024	$ 1.352.364,00
Rendimientos financieros Febrero 2024	$ 1.309.380,00
Rendimientos financieros Marzo 2024	$ 1.401.962,00
Rendimientos financieros Abril 2024	$ 1.404.322,00
Rendimientos financieros Mayo 2024	$ 1.497.523,00
Rendimientos financieros Junio 2024	$ 1.272.729,00
Rendimientos financieros Julio 2024	$ 1.365.785,00
Rendimientos financieros Agosto 2024	$ 1.459.288,00
Rendimientos financieros Septiembre 2024	$ 1.324.671,00
Rendimientos financieros Octubre 2024	$ 1.418.333,00
Rendimientos financieros Noviembre 2024	$ 1.227.261,00
Rendimientos financieros Diciembre 2024	$ 681.857,00
Rendimientos financieros Enero 2025	$ 515.111,00
Rendimientos financieros febrero 2025	$ 402.988,00
Rendimientos financieros Marzo 2025	$ 384.143,00
Rendimientos financieros Abril 2025	$ 382.673,00
Rendimientos financieros Mayo 2025	$ 361.929,00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	**$ 22.691.267,00**
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 315.116,00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (3)	**$ 371.205.027,74**

OBSERVACIONES

El valor correspondiente a VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) " fila #25"corresponde a GIRO 1 y GIRO 2 DEL VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO mas el rendimiento financiero alcanzado hasta el mes de Junio $1.073,320,598,39, menos los pagos $702115570,85 para un saldo a mayo de $371.205.027,74

FIRMA

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

* SE ADJUNTAN COPIAS DE EXTRACTOS BANCARIOS.

ANEXO 1. INFORME FINANCIERO CONVENIO SACÚDETE

MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA- MINISTERIO DEL INTERIOR

JUNIO DE 2025

No se presentaron movimientos en los créditos.

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado — Depósito seguro de Fogafin — www.fogafin.gov.co

NOMBRE MUNICIPIO DE BALBOA ,

DIRECCIÓN CL 8 6 44

CIUDAD RISARALDA, BALBOA

MES	JUNIO	AÑO	2025

NÚMERO DE CUENTA:
457253005106

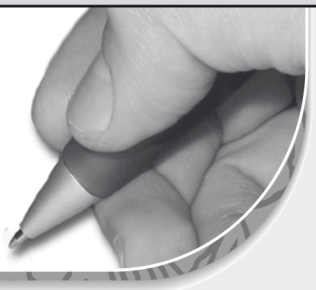
OFICINA: 5725 BALBOA

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		230.086.808,74	SALDO ACTUAL	230.417.252,74
TOTAL ABONOS	19	330.444,00	PROMEDIO MES	230.256.561,34
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	315.116,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co · Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
03/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.246,00	230.098.054,74
04/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.247,00	230.109.301,74
05/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.247,00	230.120.548,74
06/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		33.745,00	230.154.293,74
09/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.249,00	230.165.542,74
10/06	INTERNET TRANSFERENCIAS CLIENTE INTERNET	INTERNET BANCA		15.328,00	230.180.870,74
10/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.251,00	230.192.121,74
11/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.251,00	230.203.372,74
12/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.252,00	230.214.624,74
13/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		33.759,00	230.248.383,74
16/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.254,00	230.259.637,74
17/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.255,00	230.270.892,74
18/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.255,00	230.282.147,74
19/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.256,00	230.293.403,74
20/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		45.028,00	230.338.431,74
24/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.258,00	230.349.689,74
25/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.259,00	230.360.948,74
26/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		11.260,00	230.372.208,74
27/06	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		45.044,00	230.417.252,74

NIT. 800.037.800-8
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Autorregulado amv
Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PrincewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez · Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales · Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **2001 de 2021**, MUNICIPIO DE BALBOA **-** RISARALDA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **JULIO DE 2025**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	VEREDA TAMBORES - CONTIGUO AL COLISEO		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$1.250.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$1.250.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	17-NOV-2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-MAYO-2022	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	30-SEPT-2025

SUPERVISORES DEL CONVENIO/ CONTRATO	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	ING. YENIER HENAO MEJÍA	17/11/2021	20/04/2023
	ARQ. NORMAN ORTIZ TOVAR	21/04/2023	02/04/2023
	ING. SERGIO VEGA NOVOA	28/04/2023	25/09/2023
	ING. EDGAR GONZÁLEZ PATIÑO	26/09/2023	18/10/2023
	ING. SERGIO VEGA NOVOA	19/10/2023	27/08/2024
	ING. SERGIO SANJUAN SANTIAGO	28/08/2024	10/09/2024
	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	***11-09-2024***	***ACTUAL***

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE:**	**HASTA:**
	ARQ. DANIEL SUAREZ	17/11/2021	31/03/2022
	ING. KELLY PETRO	01/04/2022	30/09/2022
	ING. KELLY PETRO	11/11/2022	31/12/2022
	ING. KELLY PETRO	27/01/2023	25/06/2023
	ING. KELLY PETRO	14/0/2023	23/10/2023
	ING. LAURA MURILLO V.	23/10/2023	30/12/2023
	ING. LAURA MURILLO V.	22/01/2024	22/09/2024
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO.	23/09/2024	10/10/2024
	ING. LAURA MURILLO V.	11/10/2024	31/12/2024
	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	01/01/2025	06/02/2025
	ING. LAURA MURILLO VALLES	***07/02/2025***	***ACTUAL***

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO	**No. Nº 58821 35222**	**04-NOV-2021 19-01-20222**	
REGISTRO PRESUPUESTAL MUNICIPIO	**N/A**	**DD-MES-AAAA**	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	**2-2021-058100**	**03-NOV-2021**	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	**A-03-03-01-032**	**12-NOV-2021**	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	**No.580-47-994000069129**	**12-NOV-2021 ANEXO 0**	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	**17-NOV-2021**		

FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)		
	PRÓRROGA	**FECHA: 26/05/2022**
	PRÓRROGA	**FECHA: 30/11/2022**
	PRÓRROGA	**FECHA: 26/06/2023**
	PRÓRROGA	**FECHA: 04/09/2023**
	SUSPENSIÓN	**FECHA: 23/04/2024**
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 1	**FECHA: 23/06/2024**

FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 2**		**FECHA: 23/08/2024**	
	REANUDACIÓN		**FECHA: 23/10/2024**	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.580-47-994000069129		12-NOV-2021 ANEXO 0	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	***Actuación***	***Monto***	***Vigencia***	
			Desde	***Hasta***
Modificación / Anexo N° 10	***Prórroga***	***$ 264.600.000***	***12/11/2021***	***30/03/2026***
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0.00			
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 83.333.000,00			
VALOR DE OBRA	$ 1.041.000.000,00			
VALOR INTERVENTORÍA	$ 124.971.539,00			
VALOR INVERSIÓN RECURSOS DEL CONVENIO	***$ 1.249.306.539,00***			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO 2. DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO. 3. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONVENIO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO	NO APLICA	07/12/2021	$ 225.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 40% DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. 2. EL CORRESPONDIENTE INFORME DE INTERVENTORÍA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE. 3. LA RESPECTIVA ACTA PARCIAL DE OBRA AVALADA POR EL INTERVENTOR 4. EVIDENCIA DEL INICIO EN LA EJECUCIÓN DEL TRÁMITE ANTE LA EMPRESA COMPETENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES RETIE Y/O RETILAP	40%	25/10/2023	$ 820.000.000,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 100% DE EJECUCIÓN DE OBRA, LA CUAL DEBE INCLUIR: a. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance b. La respectiva acta final de obra avalada por el interventor 2. ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN RETIE Y/O RETILAP. 3. ENTREGA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE "ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE BIENES PROYECTOS FONSECON" (ANEXO 26), DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.	100%		205.000.000
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$1.045.000.000 (83,60%)**
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				**$ 965.064.661,06 (77.21%)**

3. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580 47 994000069129	Cumplimiento anexo 0	$ 250.000.000	12/11/2021	30/11/2022
	Cumplimiento anexo 1	$ 250.000.000	12/11/2021	28/05/2023
	Cumplimiento anexo 2	$ 250.000.000	12/11/2021	01/06/2023
	Cumplimiento anexo 3	$ 264.600.000	12/11/2021	30/12/2023
	Cumplimiento anexo 4	$ 264.600.000	12/11/2021	30/04/2024
	Cumplimiento anexo 5	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 6	-$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 7	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 8	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 9	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 10	$ 264.600.000	12/11/2021	30/03/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: 001 DE 2022	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA**	***$ 1.124.000.000***
Link de Consulta: SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-28797&g-recaptcha-response=03AFcWeA6rZE0XQJ2lQnNx8MLnaDPxHXMMG68SVdFw8mSPJ8zjWGRb9tctYvomTPRpQili0cAvor4kCWuohqqhB1ExuuufCibFnH2j79ju7HWfWoDl2jJ_fjogPv0SnDM6cx94YU6n5B44j6beTTA4_EElmyaArQWiMhtn754kcbMtx-UbnUcVjbkgPOvZ-z0cK5jcuXeo-zHiC9f6H-5Nr39wNkI7bpT5zjAOTBwuOzwvl9d28qbG8O2qkJLoSNyjXpH5tWDyciaY-UmyrNvhxb33xZWoGr5rUZv9ZuDFTmcze2NfUc1nExX2NCMpAsgaeGl4AlkpqSRlxI7LZalRieZWrzMrJas6BsqULDV9Fw6QcMcH3lssM5uM6EjZ5mzADaKdrCjonR76vVsh2FH1ZQsRHD6sBDeRlqXEzUSAJdwG09xbljTq4TQjE0lUNp4yp-7XlYFFV5pb_NcipOWhhSCLJy009fmyoSRDg7Gmo9VJ29S0vkmHzO9UjTTGspltbjZn3VgVDvERznla904Sz7MSiW6EHkvrdLedBq7s2weJiv1nNY-jHYmQS93gUwtXkhP1KHpVckjdhTSpKksDyvf4i7ky1EsEbbTPz4xP0xQuFsKNO4-9RieGK8Rm_WaGnNjjJjmIeOMG03NBts6pfSdHuxJwTlm7NdxMiyQHfLzudYBt6Xj1gZZ36t6sJdBMx284d0lxvmwg39PuDvK4_xPFEWHSgAW8LBPBUN9bfg821NZgnn56W1eKPlkHlZzU_oorCFtdDWZ2CghxZj-mZy8e4zN48sqToF5wDmvNQZJE3kl0hxj2LE4uSrovqJJZHvY5siEAxT_bGLsDDykBrVIliW_k89xltyQ91SkbsVY5F810SU9eCbU0e_8il9k8ttY3Tr-eEwOSEbS2l1Y31xYNkmyyOmNxdXXpHzqoi8zwGpBnplulxYvBgyWOWdfvAgZo9gYrpXJK	
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**ADICIÓN N° 01**	***$ 67.244.892,00***
	MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO	***$ 1.191.244.892,00***
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA** Representante Legal **EDUARDO CIFUENTES**	NIT: **901.574.342-5**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**	Duración Cinco (5) meses **17/11/2022**

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios				
	Tipo de Acta	**Días**	**Desde**	**Hasta**
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**ACTA SUSPENSIÓN N° 01**	**31 DÍAS**	**12/11/2022**	**13/12/2022**
	ACTA REINICIO N° 01	**03 DÍAS**	**13/12/2022**	**16/12/2022**
	ACTA PRÓRROGA 00	**5 MESES**	**16/12/2022**	**15/05/2023**
	ACTA PRORROGA 01	**37 DÍAS**	**16/05/2023**	**22/06/2023**

	ACTA PRORROGA 02	**4 MESES**	**21/06/2023**	**21/10/2023**
	ACTA SUSPENSIÓN 02	**171 DÍAS**	**21/10/2023**	**09/04/2024**
	ACTA REINICIO 02	**02 DÍAS**	**09/04/2024**	**11/04/2024**
	ACTA PRÓRROGA 03	**18 DÍAS**	**12/04/2024**	**30/04/2024**
	ACTA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**24/04/2024**	**22/06/2024**
	PRÓRROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**22/06/2024**	**21/08/2024**
	PRÓRROGA N° 02 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**21/08/2024**	**23/10/2024**
	ACTA REINICIO 03	**06 DÍAS**	**23/10/2024**	**29/10/2024**
	ACTA PRÓRROGA 05	**2 MESES**	**30/10/2024**	**30/12/2024**
	ACTA PRÓRROGA 06	**47 DÍAS**	**30/12/2024**	**15/02/2025**
	ACTA SUSPENSIÓN 04	**07 DÍAS**	**14/02/2025**	**21/02/2025**
	ACTA REINICIO 04	**01 DÍAS**	**24/02/2025**	**25/02/2025**
	ACTA PRÓRROGA 07	**28 DÍAS**	**25/02/2025**	**25/03/2025**
	ACTA PRÓRROGA 08	**2 MESES**	**25/03/2025**	**25/05/2025**
	ACTA SUSPENSIÓN 05	**05 DÍAS**	**23/05/2025**	**28/05/2025**
	PRORROGA 01 SUSPENSIÓN 05	**15 DÍAS**	**28/05/2025**	**11/06/2025**
	ACTA REINICIO 05	**02 DÍAS**	**11/06/2025**	**13/06/2025**
	ACTA PRORROGA 09	***68 DÍAS***	***14/06/2025***	***21/08/2025***

Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**21/08/2025**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	***$ 1.191.244.892,00***
ESTADO DEL CONTRATO: *CONTRATO EN EJECUCIÓN*	
Otros Sí	
13/12/2022	Modificación de Anticipo (15%) y Modificación de AIU (25%).
16/12/2022	Adición $ 67.244.892,00 y prorroga por cinco (05) meses

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 75-44-101121093 APROBADA RESOLUCIÓN 093 DE FECHA 04/05/2022		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
EMISIÓN ORIGINAL 04/05/2022 Anexo 0	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***03/05/2022***	***03/04/2023***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***03/05/2022***	***03/04/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2025***
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$337.200.000,00**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***03/10/2022***	***03/10/2025***
MODIFICACIÓN 16/12/2022 Anexo 1	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***03/05/2022***	
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***03/05/2022***	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***03/05/2022***	
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$337.200.000,00**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***03/10/2022***	
MODIFICACIÓN 16/12/2022 Anexo 2	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***18/06/2022***	***19/05/2023***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***18/06/2022***	***19/05/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2025***
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$337.200.000,00**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***18/11/2022***	***18/11/2027***
MODIFICACIÓN 20/12/2022 Anexo 3	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***18/06/2022***	***19/06/2023***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***18/06/2022***	***19/06/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***18/06/2022***	***19/12/2025***
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$337.200.000,00**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***18/11/2022***	***18/11/2027***
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 4	***Cumplimiento del Contrato***	**$238,248,978.40**	***18/06/2022***	***19/06/2023***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***18/06/2022***	***19/06/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$59,562,244.60**	***18/06/2022***	***19/12/2025***
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$357,373,467.60**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***18/11/2022***	***18/11/2027***
MODIFICACIÓN 22/12/2022	***Cumplimiento del Contrato***	**$238,248,978.40**	***18/06/2022***	***19/11/2023***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***18/06/2022***	***19/11/2023***

Anexo 5	*Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones*	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*19/05/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 30/05/2023 Anexo 6	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*25/12/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*25/12/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*25/06/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 25/07/2023 Anexo 7	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*25/04/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*25/04/2024*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*25/10/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 09/04/2024 Anexo 8	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*18/11/2027*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 9	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*18/11/2027*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 10	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*13/04/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 11 Aprobada según Resolución 033 del 16/04/2024	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*29/04/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*29/04/2027*
MODIFICACIÓN 24/10/2024 Anexo 13	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*29/04/2025*
	Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*29/10/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*29/10/2027*
MODIFICACIÓN 06/11/2024 Anexo 14	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*30/06/2025*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*30/06/2025*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*30/12/2027*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/06/2022*	*30/12/2029*
MODIFICACIÓN 14/01/2025 Anexo 15	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*15/08/2025*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*15/08/2025*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*15/02/2028*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/06/2022*	*15/02/2030*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
Responsabilidad Civil Extracontractual. <u>No. 75-40-101044699 Aprobada Resolución 093 de fecha 04/05/2022</u>		*Monto*	*Vigencias*	
			Desde	*Hasta*
EMISIÓN ORIGINAL 04/05/2022	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Predios Labores y Operaciones	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*

MODIFICACIÓN DE 16/12/2022 Anexo 01	***Perjuicios Extrapatrimoniales***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
MODIFICACIÓN DE 16/12/2022 Anexo 02	***Daño Emergente y Lucro Cesante***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***18/11/2022***
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 3	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/12/2022***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/12/2022***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/12/2022***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/12/2022***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/12/2022***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/12/2022***
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 4	***Daño Emergente y Lucro Cesante***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/05/2023***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/05/2023***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/05/2023***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/05/2023***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***19/05/2023***
MODIFICACIÓN 30/05/2023 Anexo 5	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/06/2023***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/06/2023***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/06/2023***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/06/2023***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/06/2023***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/06/2023***
MODIFICACIÓN 25/07/2023 Anexo 6	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/10/2023***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/10/2023***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/10/2023***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/10/2023***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/10/2023***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***25/10/2023***
MODIFICACIÓN 10/04/2024 Anexo 7	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***13/04/2024***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***13/04/2024***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***13/04/2024***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***13/04/2024***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***13/04/2024***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***13/04/2024***
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 8	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/04/2024***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/04/2024***
MODIFICACIÓN 24/10/2024 Anexo 9	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/10/2024***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/10/2024***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/10/2024***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/10/2024***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/10/2024***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***29/10/2024***
MODIFICACIÓN 13/01/2025 Anexo 12	***Predios Labores y Operaciones***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***15/02/2025***
	Daño Emergente y Lucro Cesante	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***15/02/2025***
	Perjuicios Extrapatrimoniales	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***15/02/2025***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***15/02/2025***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***15/02/2025***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***15/02/2025***

- ***Contrato de Ejecución Interventoría***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR

No. del contrato: 001 DE 2022	**OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA**	***$124.971.539.00***
Link de Consulta: SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12937955&g-recaptcha-response=03AFcWeA7LBapopn_7yFtq6hbsPtbhvJHGZDWfEoLbfV-qOea4n67i6olo_qkOg5w9DSACUxLrafrdd3YOn7pqGQgvDRcpICygUecKMevag4C08me-mzuhspd9s2OfHrLf3C-6RFTI3b-SYnvwLP4YSmEcAgEq7YxAxuPWxeHuFhjdaCtvxWvQmeG-DrdZYys5EJ-ZrH6XRLb_FO2WKMj8GpFbjcy430ui2JPb-SMRGvXBHj9vdQXryI5kuY5mm1WdpZXivjrMy1UGBPKNnaCnRlcQDYwkuYd5TpjRaPzCp13yXE0_deTSKYxDczKC8flV17V2ukMtl_vQALOaQfSAyUh2xqmrZ5N-mBuSWfNgiAcFhaAvIzec76Rt4oG9Fxh7dVN2pm3_nAEHAOpO2UV7h21K07iYX4T37RsT0Qea03_UVnL2ZO35ZQO6RvlNu0BziH5gdGqstvgHJvoWEuGauDQm2KRsccCjcLTd6J-7IFYRlHwsVJQ-DMFjch0DpKK4h8Lwm5he6TQxgNWLCanKgyLiyVyG2ZbnrDw-0vrTeebigGRuS4xI51QpOBnFnaUECOKvMd7L5T07J7NLLVHfj16_UltULP8LU1KlVQDYizQVJTCg6Q_W1s-Wxi5EGpFwbbgZJqQ0mQGeU6VP-jRI2NHhJpdJw5Slwr0F9q4e51gU16dUB2pgbgC7OeLAjidata9br2K9ssnurfGTGdXCu74JCod7NJkjcjE-g_F8HnVyM7h5HOjKkc_k8LdxG1Hi5VkAvXw1eJe2N8fmFHTsuxFCSeJU3Xnxbi6_7uuqln42IJL9lGoULL7siepo-hzfTDTsQ7glQVnRB1bM4oLw8MJUO7OuAtl2Z4v-zndMOUrZ-5MSB73X1lo3TqaLwZJNxKOJNGKKthNql1NJEM_aNwiOhzyDPuQ7E37n7jaSxqEJGasbD4vayey0yhnj8sXlWV0RLEU9c40V	
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**ADICIÓN N° 01**	***$ 5.382.898,00***
	MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO	***$ 130.354.437,00***
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022** Representante Legal **CARLOS RAMBAL BUENDIA**	NIT: **NIT.901598981-5** C.C. **72.002.179**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**	Duración cinco (5) meses 17/11/2022

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios				
	Tipo de Acta	**Días**	**Desde**	**Hasta**
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios.	**ACTA SUSPENSIÓN N° 01**	**31 DÍAS**	**12/11/2022**	**13/12/2022**
	ACTA REINICIO N° 01	**03 DÍAS**	**13/12/2022**	**16/12/2022**
	ACTA PRÓRROGA 00	**5 MESES**	**16/12/2022**	**15/05/2023**
	ACTA PRORROGA 01	**37 DÍAS**	**16/05/2023**	**22/06/2023**
	ACTA PRORROGA 02	**4 MESES**	**21/06/2023**	**21/10/2023**
	ACTA SUSPENSIÓN 02	**171 DÍAS**	**21/10/2023**	**09/04/2024**
	ACTA REINICIO 02	**02 DÍAS**	**09/04/2024**	**11/04/2024**
	ACTA PRÓRROGA 03	**18 DÍAS**	**12/04/2024**	**30/04/2024**
	ACTA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**24/04/2024**	**22/06/2024**
	PRÓRROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**22/06/2024**	**21/08/2024**
	PRÓRROGA N° 02 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**21/08/2024**	**23/10/2024**
	ACTA REINICIO 03	**06 DÍAS**	**23/10/2024**	**29/10/2024**
	ACTA PRÓRROGA 05	**2 MESES**	**30/10/2024**	**30/12/2024**
	ACTA PRÓRROGA 06	**47 DÍAS**	**30/12/2024**	**15/02/2025**
	ACTA SUSPENSIÓN 04	**07 DÍAS**	**14/02/2025**	**21/02/2025**
	ACTA REINICIO 04	**01 DÍAS**	**24/02/2025**	**25/02/2025**
	ACTA PRÓRROGA 07	**28 DÍAS**	**25/02/2025**	**25/03/2025**
	ACTA PRÓRROGA 08	**2 MESES**	**25/03/2025**	**25/05/2025**
	ACTA SUSPENSIÓN 05	**05 DÍAS**	**23/05/2025**	**28/05/2025**
	AMPLIACIÓN 01 SUSPENSIÓN 05	**15 DÍAS**	**28/05/2025**	**11/06/2025**
	ACTA REINICIO 05	**02 DÍAS**	**12/06/2025**	**13/06/2025**
	ACTA PRORROGA 09	***68 DÍAS***	***14/06/2025***	***21/08/2025***

Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**21/08/2025**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	***$ 130.354.437,00***
ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCIÓN	
Otros Sí	
16/12/2022	Adición $ 5.382.898,00 y prorroga por cinco (05) meses

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
PÓLIZA N° 440-47-994000026471 APROBADA N/A		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
17/06/2022	***Cumplimiento***	**$ 12.497.153,90**	***10/06//2022***	***10/01/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.248.576,95**	***10/06/2022***	***10/11/2025***
	Calidad del Servicio	**$ 24.994.307,80**	***10/11/2022***	***10/11/2027***
14/12/2022	***Cumplimiento***	**$ 12.497.153,90**	***10/06//2022***	***17/02/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.248.576,95**	***10/06/2022***	***17/12/2025***
	Calidad del Servicio	**$ 24.994.307,80**	***17/12/2022***	***17/12/2027***
29/05/2023	***Cumplimiento***	**$ 13.035.443,70**	***10/06//2022***	***23/08/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.517.721,85**	***10/06/2022***	***23/06/2026***
	Calidad del Servicio	**$ 26.070.887,40**	***23/06/2023***	***23/06/2028***
14/12/2023	***Cumplimiento***	**$ 13.035.443,70**	***10/06//2022***	***24/04/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.517.721,85**	***10/06/2022***	***22/02/2027***
	Calidad del Servicio	**$ 26.070.887,40**	***23/06/2023***	***22/02/2029***
ANEXO 9	***Cumplimiento***	**13,035,443.70**	***10/06//2022***	***29/12/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**6,517,721.85**	***10/06/2022***	***29/10/2027***
	Calidad del Servicio	**26,070,887.40**	***29/10/2024***	***29/10/2029***
ANEXO 10	***Cumplimiento***	**13,035,443.70**	***10/06//2022***	***29/12/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**6,517,721.85**	***10/06/2022***	***29/10/2027***
	Calidad del Servicio	**26,070,887.40**	***29/10/2024***	***29/10/2029***

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	**NO**
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	***Junio 2025***	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		***X***
INFORME FINANCIERO	***X***	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	***X***	
OTROS		***X***

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**100,00%**
% EJECUTADO DE OBRA PMC CONSULTORÍA No 001-2024	**64,81 %**

04 de Julio de 2025:

- Se envía correo electrónico dando respuesta formal a la "Notificación formal de actuaciones judiciales y disciplinarias – Presunta falsedad en documento público relacionada con el Contrato N° 001-2022".

05 de Julio de 2025:

- Se realiza visita técnica conjunta a la obra pactada el 03 de julio de 2025 en la mesa de diálogo SIPAR , participaron El Representante Legal del Contratista, El Ingeniero Residente de la Interventoría, un representante de la veeduría, La personería Municipal y el secretario de la personería, el supervisor del contrato y el profesional de apoyo municipal.
- En esta visita se observa la colocación de tapas de concreto en las diferentes cajas del sistema eléctrico en el perímetro de la obra, así mismo se observó la instalación de tramos faltantes de la malla en el cerramiento perimetral de la cancha. Además, se observa que las bancas de concreto en el área del Auditorio fueron reubicadas procurando mejorar el alineamiento en relación con el proyecto inicial.
- En esta visita se encontraron diferencias entre las cantidades de obra ejecutadas propuestas por el contratista y la interventoría para el cobro del Acta 07 en comparación con las cantidades de obras verificadas por la supervisión.
- Así mismo se encontraron diferencias entre las cantidades realmente ejecutadas a la fecha y que guardan relación con la instalación de malla en el perímetro de la cancha. También se observó la instalación de malla perimetral

08 de Julio de 2025:

- Presentan vía radicado N° 1044 de fecha 08/7/2025, Acta de Cobro N° 07 para ser revisada y evaluada por la Supervisión del contrato.
- Se inicia revisión del Acta por parte de la Supervisión.

09 de Julio de 2025:

- Se socializa con el Representante Legal del Contratista de Obras, observaciones encontradas en la versión del Acta 07 presentada en fecha 08 de julio y que se corresponde mayormente con diferencias en operaciones matemáticas reflejadas en el acta.
- Teniendo en cuenta estas observaciones, según radicado 1058-2025 se presenta de nuevo versión corregida del Acta 07 para ser revisada y evaluada por la Supervisión del contrato.

10 de Julio de 2025:

- En la Sede de la Alcaldía de Balboa, se lleva a cabo mesa de trabajo conjunta con la presencia del Representante Legal del Contratista de Obras apoyado además con la presencia de un Ingeniero Civil, el representante de la Interventoría, autorizado previamente por el representante Legal de la Interventoría, la Secretaria de Planeación, el Director de Obras e Infraestructura en calidad de Supervisor del contrato y la Personera Municipal.
- En esta mesa de trabajo se trata el asunto del trámite de pago del Acta de Obra N° 07, sobre lo cual el Supervisor del contrato manifiesta que fueron subsanadas las observaciones encontradas en obra y que guardan relación únicamente con el acta referida, y que fueron revisadas en visita conjunta realizada el pasado 05 de julio.
- De igual modo, en esta mesa de trabajo se estableció la necesidad de realizar nuevas y frecuentes mesas de trabajo, con la finalidad de revisar detalladamente las observaciones presentadas por la Supervisión del Contrato, y que a la fecha no han sido justificadas o subsanadas. Para ello se establece la realización de mesas técnicas de trabajo ordinarias los días jueves a las 3:00pm y extraordinarias previa notificación a las partes.
- El contratista manifiesta la necesidad de revisar los asuntos de los nuevos ítems requeridos para la culminación de los trabajos, a lo que la Supervisión le responde que, a la fecha, se está a la espera de la presentación de los documentos que soporten y avalen tal modificación, dentro de los cuales se encuentran, la presentación de cotizaciones y especificaciones técnicas emitidas por los respectivos fabricantes, tanto para la propuesta que hagan sobre el reemplazo del parque y del adoquín, respectivamente.
- En esta mesa de trabajo, tanto el contratista de obras como el representante de la interventora, manifiestan estar de acuerdo con las observaciones encontradas por la supervisión del contrato, así mismo manifiestan su voluntad de revisarlas, estudiarlas, analizarlas y subsanarlas a la brevedad posible, todo en aras de la buena fe y transparencia y concordancia de la información.

11 de Julio de 2025:

- Con fundamento en la mesa de trabajo realizada el 10 de julio de 2025, se suscribe Informe y Acta de Supervisión en la que se establecen algunas de las acciones a seguir para la continuidad en el desarrollo de los contratos, acordando además que las observaciones de la supervisión, serán tenidas en cuenta, ajustadas, corregidas y/o subsanadas en la siguiente Acta de Cobro presentada por el Contratista de Obras. Esto en aras de la transparencia en la información contractual.
- También se acuerda la realización de mesas de trabajo ordinarias al menos una vez por semana, los días jueves a las 3:00pm, y extraordinarias previo convenimiento entre las partes para la revisión detalladas de las observaciones presentadas por la supervisión, en aras de procurar la transparencia y la buena fe de la información aportada.

12 de Julio de 2025:

- Habiendo recogido todas las firmas en el Informe y Acta de Supervisión, se procede a dar continuidad al trámite de pago para el Acta de Cobro N° 07, presentada por el Contratista de Obras.

30 de Julio de 2025:

- Se envía a los contratistas de obras y de interventoría: “Reiteración de Solicitud de Documentación Adicional y Complementaria para la Evaluación de la Inclusión de Nuevos Ítems, y Solicitud de Certificados de Calidad e Informes de Avance”
- Habiendo recogido todas las firmas en el Informe y Acta de Supervisión, se procede a dar continuidad al trámite de pago para el Acta de Cobro N° 07, presentada por el Contratista de Obras.

31 de Julio de 2025:

Se realizó mesa de trabajo conjunta con la participación del contratista de obras, representantes de la Interventoría, Personería Municipal, Secretaría de Planeación Municipal, Supervisor Municipal en la que se trataron diversos asuntos, a saber:

- El contratista de Obras manifestó haber presentado en esta fecha, solicitud de ajustes de precios, en esta ocasión basados en los Índices de Precios al Consumidor.
- El contratista de Obras también declaró públicamente que, de no reconocerle los ajustes de precios solicitados no continuaría con la ejecución de los trabajos.
- En esta mesa de trabajo se le indicó a la interventoría, que tal solicitud debería ser revisada, analizada y de ser el caso, justificada por su despacho para ser presentada con los debidos soportes a la Supervisión Municipal. Los representantes de la interventoría se comprometieron a realizar la revisión de esta solicitud y de ser el caso, dar oportuna respuesta antes de la próxima reunión.
- En esta mesa de trabajo la Personera Municipal expresa que a la fecha no se han realizado los pagos que, por concepto de salarios y prestaciones sociales se adeudan a dos trabajadores quienes presentaron los respectivos requerimientos ante ese despacho. De igual modo, la Personera estableció plazo hasta el cinco (5) de agosto de 2025 para que tanto el contratista de obras y el contratista de interventoría presenten respuesta formal a los requerimientos realizados por su despacho.

- Los representantes de la Interventoría manifiestan que estarían de acuerdo en una solicitud de suspensión por parte del Contratista de Obras, a lo que esta Supervisión les manifiesta que deben tener en cuenta las últimas actuaciones presentadas relacionadas con la suspensión y reinicio de los contratos en los que, tanto el contratista de obras como el de interventoría manifestaron que estas situaciones habían sido resueltas.
- También en esta mesa, la secretaría de planeación presentó postura referida a la solicitud de adición de recursos realizadas por los representantes de la Interventoría, y que estaría vinculada a la solicitud de Ajustes de Precios presentada por el contratista de obras, recordando al contratista de obras que en reiteradas ocasiones él mismo había expresado que podría terminar los trabajos con los precios pactados inicialmente en el respectivo contrato de obras N° 001-2022.
- Adicionalmente, se acuerda el envío a los representantes de la Interventoría y vía correo electrónico, de los últimos requerimientos realizados desde la Supervisión Municipal y que guardan relación principalmente con la presentación de los informes mensuales y semanales debidamente ajustados según las observaciones realizadas, la presentación de documentos técnicos que soporten la solicitud de inclusión de nuevos ítems, entre otros.

- Estado del convenio

La condición actual del convenio al mes de julio de 2025 es: se encuentra ***ACTIVO.***

Aspectos Financieros:

A continuación, se presenta un resumen financiero a la fecha de los pagos efectuados a las Contrataciones Derivadas tanto para la ejecución de obras como para la Interventoría:

RELACION DE AVANCES DE OBRA Y FINANCIEROS DEL CONVENIO	***Fecha***	***31/07/2025***

CONVENIO	***2001-2021***
OBRA:	***Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda***

CONTRATO DE OBRAS		
Monto del Contrato	***$ 1.124.000.000,00***	***89,92%***
Anticipo 15% Obras	***$ 156.100.050,00***	***12,49%***
Adición	***$ 67.244.892,00***	***5,38%***
Monto Modificado	***$ 1.191.244.892,00***	***95,30%***

CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Monto del Contrato	***$ 124.971.539,00***	***10,00%***
Anticipo	***$ 0,00***	***0,00%***
Adición	***$ 5.382.898,00***	***0,43%***
Monto Modificado	***$ 130.354.437,00***	***10,43%***

AVANCES DE OBRA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y OBRAS				***Monto del Convenio para Obras***		***$ 1.040.667.000,00***
				Monto del Convenio para Diseños		***$ 83.333.000,00***
				Total del Convenio Diseños / Obras		***$ 1.124.000.000,00***
Concepto	***Monto del Acta***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
Acta Nº 01	$ 83.333.000,00	$ 0,00	0,00%	$ 83.333.000,00	$ 16.624.934,00	$ 66.708.066,00
Acta Nº 02	$ 152.066.901,00	$ 22.810.035,00	15,00%	$ 129.256.866,00	$ 48.150.252,00	$ 81.106.614,00
Acta Nº 03	$ 263.949.468,00	$ 19.993.502,00	7,57%	$ 243.955.966,00	$ 42.084.786,00	$ 201.871.180,00
Acta Nº 04	$ 174.151.677,00	$ 23.414.978,00	13,45%	$ 150.736.699,00	$ 27.767.195,00	$ 122.969.504,00
Acta Nº 05	$ 31.503.221,00	$ 3.150.322,00	10,00%	$ 28.352.899,00	$ 5.022.956,00	$ 23.329.943,00
Acta Nº 06	$ 48.846.236,00	$ 7.326.935,76	15,00%	$ 41.519.300,24	$ 7.788.170,00	$ 33.731.130,24
Acta Nº 07	$ 56.335.553,61	$ 14.083.888,40	25,00%	$ 42.251.665,21	$ 8.981.484,00	$ 33.270.181,21
Subtotal	***$ 810.186.056,61***	***$ 90.779.661,16***		***$ 719.406.395,45***	***$ 156.419.777,00***	***$ 562.986.618,45***
%	***64,81%***	***7,26%***		***57,55%***	***12,51%***	***45,04%***

AVANCES DE INTERVENTORIA				***Monto del Convenio para Interventoría***		***$ 124.971.539,00***
Concepto	***Monto del Acta***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
Acta Nº 01	$ 41.667.000,00	$ 0,00	0,00%	$ 41.667.000,00	$ 7.983.256,00	$ 33.683.744,00
Acta Nº 02	$ 47.891.215,61	$ 0,00	0,00%	$ 47.891.215,61	$ 9.175.796,00	$ 38.715.419,61
Subtotal	***$ 89.558.215,61***	***$ 0,00***		***$ 89.558.215,61***	***$ 17.159.052,00***	***$ 72.399.163,61***
%	***7,16%***	***0,00%***		***7,16%***	***1,37%***	***5,79%***

RESUMEN OBRAS DEL CONVENIO				***Monto General del Convenio***		***$ 1.248.971.539,00***
Concepto	***Actas Pagadas***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
TOTAL CONVENIO	***$ 899.744.272,22***	***$ 90.779.661,16***		***$ 808.964.611,06***	***$ 173.578.829,00***	***$ 635.385.782,06***
%	***71,98%***	***7,26%***		***64,72%***	***13,89%***	***50,83%***

RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO			
Concepto	***Actas Pagadas***	***Amortización Anticipo***	***%***
TOTALES CONVENIO	***$ 965.064.661,06***	***$ 90.779.661,16***	
%	***77,21%***	***7,26%***	

Resumen de Cantidades de Obras ejecutadas a la fecha:

Item	Descripcion	Und	Acta N° 07			Acumulado		
			Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	***PRELIMINAR***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 7.022.789,76***
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	0,00	$ 2.769,00	$ -	1.229,48	$ 2.769,00	$ 3.404.430,12
1,2	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	0,00	$ 2.943,00	$ -	1.229,48	$ 2.943,00	$ 3.618.359,64
2	***EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 16.451.999,66***
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 25.781,00	$ -	194,03	$ 25.781,00	$ 5.002.287,43
2,2	EXCAVACIÓN MECANICA CAJEO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 8.654,00	$ -	92,82	$ 8.654,00	$ 803.264,28
2,3	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	0,00	$ 49.797,00	$ -	44,46	$ 49.797,00	$ 2.213.974,62
2,4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO, MANUALMENTE	M3	0,00	$ 21.044,00	$ -	26,24	$ 21.044,00	$ 552.194,56
2,5	BASE GRANULAR E= 10CM	M3	0,00	$ 169.797,00	$ -	46,41	$ 169.797,00	$ 7.880.278,77
3	***CONCRETOS***			***TOTAL***	***$ 7.478.042,00***		***TOTAL***	***$ 187.574.400,62***
3,1	***CIMENTACIONES***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 46.257.270,42***
3,1,1	SOLADO DE NIVELACION DE 2500 PSI	M2	0,00	$ 32.441,00	$ -	86,32	$ 32.441,00	$ 2.800.307,12
3,1,2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,00	$ 515.633,00	$ -	31,16	$ 515.633,00	$ 16.067.124,28
3,1,3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,00	$ 606.764,00	$ -	23,43	$ 606.764,00	$ 14.216.480,52
3,1,4	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	0,00	$ 268.570,00	$ -	49,05	$ 268.570,00	$ 13.173.358,50
3,2	***ESTRUCTURA***			***Subtotal***	***$ 7.478.042,00***		***Subtotal***	***$ 26.394.745,92***
3,2,1	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3		$ 709.080,00		5,30	$ 709.080,00	$ 3.758.124,00
3,2,2	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI AMARRE DE MURO (0.20x0.14m)	ML	0,00	$ 58.177,00	$ -	14,96	$ 58.177,00	$ 870.327,92
3,2,3	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,00	$ 718.171,00	$ -	6,18	$ 718.171,00	$ 4.438.296,78
3,2,4	VIGA CINTA EN CONCRETO 3000 PSI SOBRE DE MURO (0.20x0.14m)	ML	0,00	$ 46.867,00	$ -	127,18	$ 46.867,00	$ 5.960.545,06
3,2,5	ALFAJÍAS EN CONCRETO DE 2500 PSI A= 0.25 M	ML	0,00	$ 34.898,00	$ -	1,50	$ 34.898,00	$ 52.347,00
3,2,6	GRADERIA CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 10CM	M2	0,00	$ 55.609,00	$ -	22,90	$ 55.609,00	$ 1.273.446,10
3,2,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO	UND	11,00	$ 679.822,00	$ 7.478.042,00	13,00	$ 679.822,00	$ 8.837.686,00
3,2,8	PLACA CUBIERTA MACIZA e=0.15m, CONCRETO 3000 PSI (Incluye impermeabilizante)	M2	0,00	$ 160.787,00	$ -	7,49	$ 160.787,00	$ 1.203.973,06
3,3	***ESTRUCTURA METALICA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 114.922.384,28***
3,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	0,00	$ 6.589,00	$ -	6.126,92	$ 6.589,00	$ 40.370.275,88
3,3,4	CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE VARILLA LISA DE 3/4 SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2	0,00	$ 264.474,00	$ -	112,80	$ 264.474,00	$ 29.832.667,20
3,3,5	CERRAMIENTO LATERAL PARA CANCHA SINTÉTICA EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE MALLA ESLABONADA, SOLDADURA E70:18 Y ACABADO CON ANTICORROSIVO + ESMALTE PARA ESTRUCTURA A LA VISTA, SEGÚN DISEÑO.	M2	0,00	$ 203.224,00	$ -	220,05	$ 203.224,00	$ 44.719.441,20
4	***MAMPOSTERIA , PAÑETES Y ACABADOS***			***TOTAL***	***$ 737.559,27***		***TOTAL***	***$ 55.553.851,35***
4,1	MURO EN BLOQUE SPLIT ESTRUCTURAL a=14,5 CM, INCLUYE HIERRO DE 1/2 PUL CADA 1 M	M2	0,00	$ 169.022,00	$ -	311,16	$ 169.022,00	$ 52.592.885,52
4,2	MURO BLOQUE ARCILLA No.5 E=0.12m	M2	0,00	$ 66.120,00	$ -	6,71	$ 66.120,00	$ 443.665,20
4,3	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=8CM	ML	4,41	$ 167.247,00	$ 737.559,27	4,41	$ 167.247,00	$ 737.559,27
4,4	PAÑETE MUROS, MORTERO 1:3	M2	0,00	$ 24.587,00	$ -	64,01	$ 24.587,00	$ 1.573.813,87
4,5	PAÑETE BAJO PLACA, MORTERO 1:3	M2	0,00	$ 27.501,00	$ -	7,49	$ 27.501,00	$ 205.927,49
5	***CUBIERTA***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 7.557.120,40***
5,1	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA	M2	0,00	$ 87.716,00	$ -	77,15	$ 87.716,00	$ 6.767.289,40
5,2	CANAL EN TEJA ARQUITECTONICA	ML	0,00	$ 37.611,00	$ -	21,00	$ 37.611,00	$ 789.831,00
6	***INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - AGUAS LLUVIAS***			***TOTAL***	***$ 6.936.682,00***		***TOTAL***	***$ 37.832.887,89***
6,1	***RED AGUA POTABLE***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 3.345.759,00***
6,1,1	***TUBERIA RED AGUA POTABLE***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.057.586,00***
6,1,1,1	TUBERIA PVC-PRES DMETRO 1/2', INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML		$ 8.208,00		40,00	$ 8.208,00	$ 328.320,00
6,1,1,2	TUBERIA PVC-PRES DMETRO 1", INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML		$ 17.818,00		35,00	$ 17.818,00	$ 623.630,00
6,1,1,3	TUBERIA PVC-PRES DMETRO 3/4", INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML		$ 8.803,00		12,00	$ 8.803,00	$ 105.636,00
6,1,2	***ACCESORIOS RED AGUA POTABLE***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.288.173,00***
6,1,2,1	CODO 90° DE 1/2"	UN		$ 3.367,00		37,00	$ 3.367,00	$ 124.579,00
6,1,2,2	CODO 90° DE 3/4"	UN		$ 3.867,00		16,00	$ 3.867,00	$ 61.872,00
6,1,2,3	CODO 90° DE 1"	UN		$ 3.667,00		3,00	$ 3.667,00	$ 11.001,00
6,1,2,4	TEE FLUJO NORMAL DE 1/2"	UN		$ 2.367,00		15,00	$ 2.367,00	$ 35.505,00
6,1,2,5	TEE FLUJO NORMAL DE 3/4"	UN		$ 2.967,00		9,00	$ 2.967,00	$ 26.703,00
6,1,2,6	TEE FLUJO NORMAL DE 1"	UN		$ 4.367,00		4,00	$ 4.367,00	$ 17.468,00
6,1,2,7	VÁLVULA DE RETENCIÓN DE 1/2"	UN		$ 73.367,00		14,00	$ 73.367,00	$ 1.027.138,00
6,1,2,8	VÁLVULA DE RETENCIÓN DE 3/4"	UN		$ 76.867,00		2,00	$ 76.867,00	$ 153.734,00
6,1,2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE ANGULO DE 1/2"	UN		$ 25.667,00		16,00	$ 25.667,00	$ 410.672,00
6,1,2,13	REDUCCIÓN PVC DE 1" A 3/4"	UN		$ 7.367,00		2,00	$ 7.367,00	$ 14.734,00
6,1,2,14	REDUCCIÓN PVC DE 3/4" A 1/2"	UN		$ 6.867,00		9,00	$ 6.867,00	$ 61.803,00
6,1,2,15	REDUCCIÓN PVC DE 1 A 1/2"	UN		$ 6.367,00		2,00	$ 6.367,00	$ 12.734,00
6,1,2,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO DE 3/4"	UN		$ 330.230,00		1,00	$ 330.230,00	$ 330.230,00

6,2	***REDES SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.853.077,75***	
6,2,1	***TUBERIA RED SANITARIA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.765.730,75***	
6,2,1,1	TUBERIA PVC-S ø 2" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 16.764,00	$ -	29,15	$ 16.764,00	$ 488.670,60	
6,2,1,2	TUBERIA PVC-S ø 4" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 32.159,00	$ -	18,25	$ 32.159,00	$ 586.901,75	
6,2,1,3	TUBERIA PVC-S ø 3" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 23.754,00	$ -	2,00	$ 23.754,00	$ 47.508,00	
6,2,1,4	TUBERIA PVC-S ø 6" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 74.640,00	$ -	8,61	$ 74.640,00	$ 642.650,40	
6,2,2	***SALIDAS SANITARIAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.087.347,00***	
6,2,2,1	REDUCIÓN PVC-S DE 4" A 2"	UN	0,00	$ 17.196,00	$ -	12,00	$ 17.196,00	$ 206.352,00	
6,2,2,2	CODO PVC-S DE 4"	UN	0,00	$ 26.949,00	$ -	19,00	$ 26.949,00	$ 512.031,00	
6,2,2,3	CODO PVC-S DE 2"	UN	0,00	$ 10.249,00	$ -	36,00	$ 10.249,00	$ 368.964,00	
6,3	SISTEMA AGUAS LLUVIAS			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.908.495,00***	
6,3,1	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 6"INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 74.640,00	$ -	20,00	$ 74.640,00	$ 1.492.800,00	
6,3,2	TUBERIA PVC-ALCANTARILLADO ø 3"INCLUYE ACCESORIOS.	ML	0,00	$ 23.754,00	$ -	17,50	$ 23.754,00	$ 415.695,00	
6,4	***CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 22.788.874,14***	
6,4,1	CAJA DE INSPECCION 0,8 x 0,8 M EN CONCRETO DE 3.000 PSI INCLUYE TAPA REFORZADA	UN	0,00	$ 331.225,00	$ -	6,00	$ 331.225,00	$ 1.987.350,00	
6,4,2	CANAL DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO® MONOLITIK® DP-150V. Clase de Carga:D400; Long=1000,0mm; H=270,0mm; Ancho=200,0mm	ML	0,00	$ 388.233,00	$ -	53,58	$ 388.233,00	$ 20.801.524,14	
6,5	***APARATOS SANITARIOS***			***Subtotal***	***$ 6.936.682,00***		***Subtotal***	***$ 6.936.682,00***	
6,5,1	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PORCELANA DE EMPOTRAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	7,00	$ 264.047,00	$ 1.848.329,00	7,00	$ 264.047,00	$ 1.848.329,00	
6,5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS A.INOX 51CM CON ESCURRIDOR P.GRIFO	UN	1,00	$ 214.047,00	$ 214.047,00	1,00	$ 214.047,00	$ 214.047,00	
6,5,3	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO LINEA ALONGADO, CONTROL DE DESCARGA DUAL	UN	6,00	$ 379.047,00	$ 2.274.282,00	6,00	$ 379.047,00	$ 2.274.282,00	
6,5,4	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL DE PORCELANA TIPO INSTITUCIONAL, INCLUYE GRIFERIA TIPO PUSH	UN	2,00	$ 379.047,00	$ 758.094,00	2,00	$ 379.047,00	$ 758.094,00	
6,5,5	JUEGO DE BARRAS DE SEGURIDAD CROMADAS 11/4", (1 L=60 cm, 2 L=30cm)	UN	1,00	$ 506.723,00	$ 506.723,00	1,00	$ 506.723,00	$ 506.723,00	
6,5,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE TOALLAS EN ACERO INOXIDABLE	UN	3,00	$ 167.373,00	$ 502.119,00	3,00	$ 167.373,00	$ 502.119,00	
6,5,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOXIDABLE	UN	3,00	$ 111.973,00	$ 335.919,00	3,00	$ 111.973,00	$ 335.919,00	
6,5,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE	UN	3,00	$ 165.723,00	$ 497.169,00	3,00	$ 165.723,00	$ 497.169,00	
7	***CARPINTERIA METALICA***			***TOTAL***	***$ 20.210.156,00***		***TOTAL***	***$ 20.210.156,00***	
7,1	PUERTA CORREDIZA EN ALUMINIO NATURAL P. ALN 215, Y VIDRIO DE 6MM	M2	6,74	$ 322.525,00	$ 2.173.818,50	6,74	$ 322.525,00	$ 2.173.818,50	
7,2	PUERTA EN ALUMINIO NATURAL P. ALN 215, Y LAMINA CAL 20	M2	8,40	$ 318.025,00	$ 2.671.410,00	8,40	$ 318.025,00	$ 2.671.410,00	
7,3	VENTANERIA EN ALUMINIO ARQUITECTONICO INCLUYE VIDRIO DE 5MM	M2	8,90	$ 346.607,00	$ 3.084.802,30	8,90	$ 346.607,00	$ 3.084.802,30	
7,4	DIVISIONES PARA BAÑO EN ALUMINIO	M2	18,64	$ 658.805,00	$ 12.280.125,20	18,64	$ 658.805,00	$ 12.280.125,20	
8	***PISOS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 143.357.560,93***	
8,1	PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi (Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2	0,00	$ 93.378,00	$ -	773,55	$ 93.378,00	$ 72.232.551,90	
8,2	RAMPA EN CONCRETOS DE 300 psi escobiada y ratoniada(Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2	0,00	$ 101.135,00	$ -	11,65	$ 101.135,00	$ 1.178.576,72	
8,3	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3; (e=4cm aprox)	M2	0,00	$ 40.705,00	$ -	68,45	$ 40.705,00	$ 2.786.289,81	
8,9	GRAMA SINTETICA h=50mm, MONOFILAMENTO, CON ESPESOR MAYOR A 360 MICRONES, CON NERVIO REF.	M2	0,00	$ 145.750,00	$ -	460,79	$ 145.750,00	$ 67.160.142,50	
9	***ESTUCO, PINTURA Y ENCHAPES***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 12.674.873,38***	
9,1	ESTUCO PLASTICO MURO	M2	0,00	$ 33.447,00	$ -	5,84	$ 33.447,00	$ 195.330,48	
9,2	ESTUCO PLASTICO BAJO PLACA	M2	0,00	$ 38.140,00	$ -	7,49	$ 38.140,00	$ 285.668,60	
9,3	PINTURA SOBRE MURO 2 MANOS	M2	0,00	$ 28.811,00	$ -	5,84	$ 28.811,00	$ 168.256,24	
9,4	PINTURA BAJO PLACA 2 MANOS	M2	0,00	$ 31.888,00	$ -	7,49	$ 31.888,00	$ 238.841,12	
9,5	PINTURA DE ALTO TRAFICO	M2	0,00	$ 29.150,00	$ -	75,94	$ 29.150,00	$ 2.213.651,00	
9,6	PISO EN CERAMICA TRAFICO 5 - PESADO	M2	0,00	$ 86.818,00	$ -	46,40	$ 86.818,00	$ 4.028.355,20	
9,7	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	0,00	$ 20.677,00	$ -	25,60	$ 20.677,00	$ 529.331,20	
9,8	ENCHAPE CERAMICA 25x35, O SIMILAR	M2	0,00	$ 78.354,00	$ -	64,01	$ 78.354,00	$ 5.015.439,54	
11	***GIMNASIO BIOSALUDABLE***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 15.765.700,00***	
11,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE CAMINADOR AEREO DE 0,45 X 1,20 X 1,30 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	0,00	$ 4.262.823,00	$ -	1,00	$ 4.262.823,00	$ 4.262.823,00	
11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE PONY REMO DE 1,10 X 0,75 X 1,14 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	0,00	$ 3.901.517,00	$ -	1,00	$ 3.901.517,00	$ 3.901.517,00	
11,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE BARRAS PARALELAS DE 2,00 X 0,70 X 1,32 M. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	0,00	$ 3.530.012,00	$ -	1,00	$ 3.530.012,00	$ 3.530.012,00	
11,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA BIOSALUDABLE TWISTER DE 1,60 DE DIAMETRO X 1,38 DE ALTO. INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	0,00	$ 4.071.348,00	$ -	1,00	$ 4.071.348,00	$ 4.071.348,00	
13	***INSTALACIONES ELECTRICAS***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 12.381.223,00***	
13,1	***RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 788.215,00***	
13,1,1	Localización y reeplanteo de red de media y baja tensión.	UN	0,00	$ 286.208,00	$ -	1,00	$ 286.208,00	$ 286.208,00	
13,1,6	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,6 x 0,6 mts.	UN	0,00	$ 502.007,00	$ -	1,00	$ 502.007,00	$ 502.007,00	
13,2	***ALUMBRADO PÚBLICO***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 4.780.724,00***	
13,2,3	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,4 x 0,4 mts.	UN	0,00	$ 367.748,00	$ -	13,00	$ 367.748,00	$ 4.780.724,00	
13,3	***ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.442.192,00***	
13,3,4	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,4 x 0,4 mts.	UN	0,00	$ 360.548,00	$ -	4,00	$ 360.548,00	$ 1.442.192,00	
13,4	***INSTALACIONES INTERNAS***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.021.644,00***	
13,4,17	Cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,4 x 0,4 mts.	UN	0,00	$ 340.548,00	$ -	3,00	$ 340.548,00	$ 1.021.644,00	

13,5	***EXCAVACIÓN Y RELLENO***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 2.958.398,00***	
13,5,1	Excavación de zanja para ductos e incuye retiro de material, dimensiones de 0.6 x 0.4 mts	M3	0,00	$ 13.077,00	$ -	74,00	$ 13.077,00	$ 967.698,00	
13,5,2	Relleno en arena de peña para zanjas de conducción electrica	M3	0,00	$ 39.814,00	$ -	50,00	$ 39.814,00	$ 1.990.700,00	
13,7	***RESERVA***			***Subtotal***	***$ -***		***Subtotal***	***$ 1.390.050,00***	
13,7,1	Suministro e instalación de ductilería subterranea en PVC de 1" de reserva.	ML	0,00	$ 9.267,00	$ -	150,00	$ 9.267,00	$ 1.390.050,00	
14	***MURO***			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 53.795.955,98***	
14,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 A 2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	$ 25.781,00	$ -	153,58	$ 25.781,00	$ 3.959.445,98	
14,2	RELLENO CON RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	0,00	$ 49.797,00	$ -	30,00	$ 49.797,00	$ 1.493.910,00	
14,3	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	0,00	$ 268.570,00	$ -	180,00	$ 268.570,00	$ 48.342.600,00	
	COMPLEMENTARIOS			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 2.500.000,00***	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	0,00	$ 2.500.000,00	**$ -**	1,00	$ 2.500.000,00	**$ 2.500.000,00**	
1	**COMPONENTE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS**			***TOTAL***	***$ -***		***TOTAL***	***$ 83.333.000,00***	
1,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Gl		$ 3.333.320,00	$ -	1,00	$ 3.333.320,00	$ 3.333.320,00	
1,2	ESTUDIO DE SUELOS	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00	
1,3	DISEÑO ARQUITETONICO	Gl		$ 12.499.950,00	$ -	1,00	$ 12.499.950,00	$ 12.499.950,00	
1,4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	Gl		$ 24.999.900,00	$ -	1,00	$ 24.999.900,00	$ 24.999.900,00	
1,5	DISEÑO ESTRUCTURAL	Gl		$ 12.499.950,00	$ -	1,00	$ 12.499.950,00	$ 12.499.950,00	
1,6	DISEÑO HIDROSANITARIO	Gl		$ 6.666.640,00	$ -	1,00	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00	
1,7	DISEÑO RED DE GAS	Gl		$ 1.666.660,00	$ -	1,00	$ 1.666.660,00	$ 1.666.660,00	
1,8	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	Gl		$ 9.999.960,00	$ -	1,00	$ 9.999.960,00	$ 9.999.960,00	
1,9	PRESUPUESTO INCLUYE MEMORIAS DE CANTIADDES DE OBRA APU Y PROGRAMACION DE OBRA	Gl		$ 4.999.980,00	$ -	1,00	$ 4.999.980,00	$ 4.999.980,00	

6. RESUMEN

Actualmente, los contratos relacionados con la Contratación Derivada se encuentran en ejecución.

A la fecha, luego de múltiples revisiones y ajustes realizados por esta Supervisión; el Consorcio Interventoría Balboa 2022 presentó el Acta 07 debidamente subsanada, ajustada a los requerimientos verificados en obra.

Se llevan a cabo reuniones de trabajo conjuntas entre representantes del Contratista de Obras, Interventoría y Supervisión Municipal, en procura de culminar estos contratos derivados y el convenio en los mejores términos posibles.

A la fecha de elaboración de este Informe, el Consorcio Interventoría Balboa 2022 no ha presentado debidamente ajustados los informes Semanales y Mensuales cuyas observaciones fueron presentadas por esta Supervisión.

7. SUPERVISIÓN POR LA ALCALDÍA DE BALBOA



ING. MICK MAEL BÁEZ ROJAS
Director de Obras e Infraestructura
Municipio de Balboa

REGISTRO FOTOGRÁFICO.


Instalación Tapas de concreto en cajas eléctricas


Instalación Tapas de concreto en cajas eléctricas


Condición Actual Cerramiento Perimetral


Condición Actual Bancas Auditorio


Condición Actual Bancas Auditorio


Condición actual de fachada


Instalación Tapas de concreto en cajas eléctricas


Instalación Tapas de concreto en cajas eléctricas

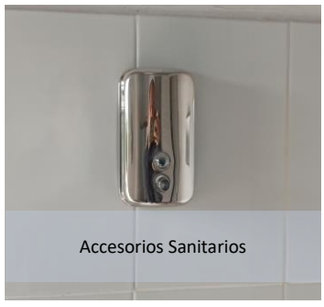

Instalación Drenajes Lavamanos


Visita / Revision conjunta Contratista, Interventoría, Personería, Veeduría


Visita / Revision conjunta Contratista, Interventoría, Personería, Veeduría


Visita / Revision conjunta Contratista, Interventoría, Personería, Veeduría


Visita / Revision conjunta Contratista, Interventoría, Personería, Veeduría


Accesorios Sanitarios


Accesorios Sanitarios


Instalación Tapas de concreto en cajas eléctricas


Tabiquería / Separación Aluminio


Condición Actual Auditorio

CONVENIO 2001 DE 2021

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.

INFORME FINANCIERO JULIO DE 2025
MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

PROYECTO (S):	SACUDETE TIPO 1		
CUENTA (AHORROS) No.457253005106		**DEL BANCO:**	**AGRARIO DE COLOMBIA**
VALOR CONVENIO			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO			
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	07/12/2021	GIRO 1	$ 225.000.000,00
FIDUCIARIA CENTRAL S.A NIT 900633774	06/06/2023	GIRO 2	$ 4.640.003,06
FIDUCIARIA CENTRAL S.A NIT 900633774	05/07/2023	GIRO 3	$ 611.357,67
FIDUCIARIA CENTRAL S.A NIT 900633774	02/08/2023	GIRO 4	$ 13.283,37
FIDUCIARIA CENTRAL S.A NIT 900633774	06/09/2023	GIRO 5	$ 22.272,65
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	25/10/2023	GIRO 6	$ 820.000.000,00
FIDUCIARIA CENTRAL S.A NIT 900633774	04/10/2023	GIRO 7	$ 9.373,15
FIDUCIARIA CENTRAL S.A NIT 900633774	27/10/2023	GIRO 8	$ 2.597,69
VALOR DE REINTEGRO GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS (OCTUBRE 2022)	10/06/2025	GIRO 9	$ 15.328,00
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 1.050.314.215,59**
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)			**$ 1.050.314.215,59**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
CO No.001	CONSORCIO SACUDETE BALBOA	$ 1.124.000.000,00	$ 67.244.892,00	$ 1.191.244.892,00	$ 1.124.000.000,00
CI No.001	CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022	$ 124.971.539,00	$ 5.382.898,00	$ 130.354.437,00	$ 124.971.539,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 1.321.599.329,00**	**$ 1.248.971.539,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
CO No.001	ESTUDIOS Y DISEÑOS	2171	2198	20/10/2022	$ 66.708.066,00	N/A	$ 66.708.066,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00	N/A	$ 6.440,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00	N/A	$ 1.224,00
CO No.001	ANTICIPO	266	295	01/03/2023	$ 100.000.000,00	$ 56.100.050,00	$ 156.100.050,00
CO No.001	OBRA ACTA 1	2574	2574	08/11/2024	$ 81.106.614,00	N/A	$ 81.106.614,00
	OBRA ACTA 2	2778	2757	27/11/2024	$ 201.871.180,00	N/A	$ 201.871.180,00
	DESCUENTOS OP 2574	2574		07/11/2024	$ 24.325.354,00	N/A	$ 24.325.354,00
	DESCUENTOS OP 2778	2778		06/12/2024	$ 42.084.786,00	N/A	$ 42.084.786,00
	OBRA ACTA 3	3117	3102	19/12/2024	$ 122.969.474,00	N/A	$ 122.969.474,00
	DESCUENTOS OP 03117	3117		29/01/2025	$ 27.767.195,00	N/A	$ 27.767.195,00
	OBRA ACTA 5	272	269	26/02/2025	$ 23.329.943,00	N/A	$ 23.329.943,00
	DESCUENTOS DE OP 272	272		26/02/2025	$ 5.022.956,00	N/A	$ 5.022.956,00
	OBRA ACTA 6	679	678	15/04/2025	$ 33.731.130,24	N/A	$ 33.731.130,24
	DESCUENTOS DE OP 679	679		08/05/2025	$ 7.788.170,00	N/A	$ 7.788.170,00
	OBRA ACTA 7	1537	1533	15/07/2025	$ 33.270.181,21	N/A	$ 33.270.181,21
	MULTA RETENIDA AL CONTRATISTA MEDIANTE O´2574	2574		30/07/2025	$ 23.824.898,00	N/A	$ 23.824.898,00
CI No.001	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	2247	2327	02/11/2022	$ 33.683.744,00	N/A	$ 33.683.744,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00		$ 6.440,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00		$ 1.224,00
	DESCUENTOS DE OP 2247 Y 2171	2171	2198	20/10/2022	$ 24.608.190,00	N/A	$ 24.608.190,00
	INTERVENTORIA ACTA 2	3302	3336	30/12/2024	$ 38.715.419,61	N/A	$ 38.715.419,61
	DESCUENTOS OP 3302	2778		29/01/2025	$ 9.175.796,00	N/A	$ 9.175.796,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 899.998.425,06**	**$ 56.100.050,00**	**$ 956.098.475,06**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
01/07/2025	$ 11.262,00
02/07/2025	$ 11.263,00
03/07/2025	$ 11.263,00
04/07/2025	$ 33.793,00
07/07/2025	$ 11.266,00
08/07/2025	$ 11.266,00
09/07/2025	$ 11.267,00
10/07/2025	$ 11.267,00
11/07/2025	$ 33.805,00
14/07/2025	$ 11.269,00
15/07/2025	$ 9.644,00
16/07/2025	$ 9.644,00
17/07/2025	$ 9.645,00
18/07/2025	$ 28.937,00
21/07/2025	$ 9.647,00
22/07/2025	$ 9.647,00
23/07/2025	$ 9.648,00
24/07/2025	$ 9.648,00
25/07/2025	$ 28.947,00
28/07/2025	$ 9.650,00
29/07/2025	$ 9.650,00
30/07/2025	$ 8.486,00
31/07/2025	$ 8.487,00
TOTAL (3)	**$ 319.401,00**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 1.050.314.215,59**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 899.998.425,06**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	**$ 23.325.784,00**
Rendimientos financieros noviembre 2021	$ 0,00
Rendimientos financieros diciembre 2021	$ 66.450,00
Rendimientos financieros enero 2022	$ 71.398,00
Rendimientos financieros febrero 2022	$ 93.827,00
Rendimientos financieros marzo 2022	$ 109.244,00
Rendimientos financieros abril 2022	$ 114.517,00
Rendimientos financieros mayo 2022	$ 110.878,00
Rendimientos financieros junio 2022	$ 110.933,00
Rendimientos financieros julio 2022	$ 122.680,00
Rendimientos financieros agosto 2022	$ 141.496,00
Rendimientos financieros septiembre 2022	$ 180.002,00
Rendimientos financieros octubre 2022	$ 186.664,00
Rendimientos financieros noviembre 2022	$ 117.501,00
Rendimientos financieros Diciembre 2022	$ 114.898,00
Rendimientos financieros enero 2023	$ 107.839,00
Rendimientos financieros febrero 2023	$ 137.812,00
Rendimientos financieros marzo 2023	$ 2.074,00
Rendimientos financieros abril 2023	$ 1.823,00
Rendimientos financieros mayo 2023	$ 1.887,00
Rendimientos financieros Junio 2023	$ 6.674,00
Rendimientos financieros Julio 2023	$ 6.950,00
Rendimientos financieros Agosto 2023	$ 7.746,00
Rendimientos financieros Septiembre 2023	$ 7.775,00
Rendimientos financieros Octubre 2023	$ 319.955,00
Rendimientos financieros Noviembre 2023	$ 1.347.825,00
Rendimientos financieros Diciembre 2023	$ 1.440.100,00
Rendimientos financieros Enero 2024	$ 1.352.364,00
Rendimientos financieros Febrero 2024	$ 1.309.380,00
Rendimientos financieros Marzo 2024	$ 1.401.962,00
Rendimientos financieros Abril 2024	$ 1.404.322,00
Rendimientos financieros Mayo 2024	$ 1.497.523,00
Rendimientos financieros Junio 2024	$ 1.272.729,00
Rendimientos financieros Julio 2024	$ 1.365.785,00
Rendimientos financieros Agosto 2024	$ 1.459.288,00
Rendimientos financieros Septiembre 2024	$ 1.324.671,00
Rendimientos financieros Octubre 2024	$ 1.418.333,00
Rendimientos financieros Noviembre 2024	$ 1.227.261,00
Rendimientos financieros Diciembre 2024	$ 681.857,00
Rendimientos financieros Enero 2025	$ 515.111,00
Rendimientos financieros Febrero 2025	$ 402.988,00
Rendimientos financieros Marzo 2025	$ 384.143,00
Rendimientos financieros Abril 2025	$ 382.673,00
Rendimientos financieros Mayo 2025	$ 361.929,00
Rendimientos financieros Junio 2025	$ 315.116,00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	**$ 23.006.383,00**
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 319.401,00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (3)	**$ 173.641.574,53**

OBSERVACIONES

El valor correspondiente a VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) " fila #25"corresponde a GIRO 1 y GIRO 2 DEL VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO mas el rendimiento financiero alcanzado hasta el mes de JULIO 2025 $1.073.639.999,59, menos los pagos $899.998,425,06 para un saldo a Julio de $173.641.574,53

FIRMA

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS.

ANEXO 1. INFORME FINANCIERO CONVENIO SACÚDETE

MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA- MINISTERIO DEL INTERIOR

NOVIEMBRE DE 2024

FECHA	DETALLE	VALOR	
		DEBITO	CREDITO
07/11/2024	PAGO ESTAMPILLA PROANCIANO OP 2778-2024		6.061.272,00
07/11/2024	PAGOP IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO OP 2778-2024 3302-2025		1.515.318,00
07/11/2024	PAGO LEY 418/97 CONTRATO VIAS OP 2778-2024		7.576.590,00
07/11/2024	PAGO RETE IVA SERVICIOS Y RETEFUENTE CONTRATOS OBRA OP 2778-2024		3.110.902,00
07/11/2024	PAGO TASA CULTURA OP 2778-2024		2.272.977,00
07/11/2024	PAGO TASA PRODEPORTE Y RECREACION OP 2778-2024		3.788.295,00
08/11/2024	COMPROBANTE DE EGRESO 2574-2024 OP 2574-PAGO COMPONENTE 2 DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 001 DE 2022 REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA. SE CANCELA SEGÚN ACTA DE PAGO No 1 ANEXA.		81.106.614,00
27/11/2024	COMPROBANTE DE EGRESO 2757-2024 OP 2778-PAGO COMPONENTE 2 DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 001 DE 2022 REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA. SE CANCELA SEGÚN ACTA DE PAGO No 2 ANEXA.		201.871.180,00
TOTALES			**307.303.148,00**

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **2001 de 2021**, MUNICIPIO DE BALBOA **-** RISARALDA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **AGOSTO DE 2025**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	VEREDA TAMBORES - CONTIGUO AL COLISEO		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$1.250.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$1.250.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	17-NOV-2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-MAYO-2022	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	30-SEPT-2025

SUPERVISORES DEL CONVENIO/ CONTRATO	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	ING. YENIER HENAO MEJÍA	17/11/2021	20/04/2023
	ARQ. NORMAN ORTIZ TOVAR	21/04/2023	02/04/2023
	ING. SERGIO VEGA NOVOA	28/04/2023	25/09/2023
	ING. EDGAR GONZÁLEZ PATIÑO	26/09/2023	18/10/2023
	ING. SERGIO VEGA NOVOA	19/10/2023	27/08/2024
	ING. SERGIO SANJUAN SANTIAGO	28/08/2024	10/09/2024
	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	***11-09-2024***	***ACTUAL***

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE:**	**HASTA:**
	ARQ. DANIEL SUAREZ	17/11/2021	31/03/2022
	ING. KELLY PETRO	01/04/2022	30/09/2022
	ING. KELLY PETRO	11/11/2022	31/12/2022
	ING. KELLY PETRO	27/01/2023	25/06/2023
	ING. KELLY PETRO	14/0/2023	23/10/2023
	ING. LAURA MURILLO V.	23/10/2023	30/12/2023
	ING. LAURA MURILLO V.	22/01/2024	22/09/2024
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO.	23/09/2024	10/10/2024
	ING. LAURA MURILLO V.	11/10/2024	31/12/2024
	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	01/01/2025	06/02/2025
	ING. LAURA MURILLO VALLES	***07/02/2025***	***ACTUAL***

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO	**No. Nº 58821 35222**		**04-NOV-2021 19-01-20222**	
REGISTRO PRESUPUESTAL MUNICIPIO	**N/A**		**DD-MES-AAAA**	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	**2-2021-058100**		**03-NOV-2021**	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	**A-03-03-01-032**		**12-NOV-2021**	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	**No.580-47-994000069129**		**12-NOV-2021 ANEXO 0**	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	**17-NOV-2021**			
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**PRÓRROGA**		**FECHA: 26/05/2022**	
	PRÓRROGA		**FECHA: 30/11/2022**	
	PRÓRROGA		**FECHA: 26/06/2023**	
	PRÓRROGA		**FECHA: 04/09/2023**	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**SUSPENSIÓN**		**FECHA: 23/04/2024**	
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 1		**FECHA: 23/06/2024**	
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 2		**FECHA: 23/08/2024**	
	REANUDACIÓN		**FECHA: 23/10/2024**	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.580-47-994000069129		12-NOV-2021 ANEXO 0	

PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	***Actuación***	***Monto***	***Vigencia***	
			Desde	***Hasta***
Modificación / Anexo N° 10	***Prórroga***	***$ 264.600.000***	***12/11/2021***	***30/03/2026***

CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0.00
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 83.333.000,00
VALOR DE OBRA	$ 1.040.667.000,00
VALOR INTERVENTORÍA	$ 124.971.539,00
VALOR INVERSIÓN RECURSOS DEL CONVENIO	***$ 1.248.973.539,00***

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO 2. DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO. 3. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONVENIO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO	NO APLICA	07/12/2021	$ 225.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 40% DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.	40%	25/10/2023	$ 820.000.000,00

	2. EL CORRESPONDIENTE INFORME DE INTERVENTORÍA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE. 3. LA RESPECTIVA ACTA PARCIAL DE OBRA AVALADA POR EL INTERVENTOR 4. EVIDENCIA DEL INICIO EN LA EJECUCIÓN DEL TRÁMITE ANTE LA EMPRESA COMPETENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES RETIE Y/O RETILAP			
ÚLTIMO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 100% DE EJECUCIÓN DE OBRA, LA CUAL DEBE INCLUIR: a. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance b. La respectiva acta final de obra avalada por el interventor 2. ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN RETIE Y/O RETILAP. 3. ENTREGA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE "ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE BIENES PROYECTOS FONSECON" (ANEXO 26), DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.	100%		205.000.000
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$1.045.000.000 (83,60%)**
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				**$ 965.064.661,06 (77,21%)**

3. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580 47 994000069129	Cumplimiento anexo 0	$ 250.000.000	12/11/2021	30/11/2022
	Cumplimiento anexo 1	$ 250.000.000	12/11/2021	28/05/2023
	Cumplimiento anexo 2	$ 250.000.000	12/11/2021	01/06/2023
	Cumplimiento anexo 3	$ 264.600.000	12/11/2021	30/12/2023
	Cumplimiento anexo 4	$ 264.600.000	12/11/2021	30/04/2024
	Cumplimiento anexo 5	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025

	Cumplimiento anexo 6	-$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 7	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 8	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 9	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 10	$ 264.600.000	12/11/2021	30/03/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: 001 DE 2022	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA**	***$ 1.124.000.000***
Link de Consulta: SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-28797&g-recaptcha-response=03AFcWeA6rZE0XQJ2lQnNx8MLnaDPxHXMMG68SVdFw8mSPJ8zjWGRb9tctYvomTPRpQili0cAvor4kCWuohqqhB1ExuuufCibFnH2j79ju7HWfWoDl2jJ_fjogPv0SnDM6cx94YU6n5B44j6beTTA4_EElmyaArQWiMhtn754kcbMtx-UbnUcVjbkgPOvZ-z0cK5jcuXeo-zHiC9f6H-5Nr39wNkl7bpT5zjAOTBwuOzwvl9d28qbG8O2qkJLoSNyjXpH5tWDyciaY-UmyrNvhxb33xZWoGr5rUZv9ZuDFTmcze2NfUc1nExX2NCMpAsgaeGl4AlkpqSRlxI7LZalRieZWrzMrJas6BsqULDV9Fw6QcMcH3lssM5uM6EjZ5mzADaKdrCjonR76vVsh2FH1ZQsRHD6sBDeRlqXEzUSAJdwG09xbljTq4TQjE0lUNp4yp-7XlYFFV5pb_NcipOWhhSCLJy009fmyoSRDg7Gmo9VJ29S0vkmHzO9UjTTGspltbjZn3VgVDvERznla904Sz7MSiW6EHkvrdLedBq7s2weJiv1nNY-jHYmQS93gUwtXkhP1KHpVckjdhTSpKksDyvf4i7ky1EsEbbTPz4xP0xQuFsKNO4-9RieGK8Rm_WaGnNjjJjmleOMG03NBts6pfSdHuxJwTlm7NdxMiyQHfLzudYBt6Xj1gZZ36t6sJdBMx284d0lxvmwg39PuDvK4_xPFEWHSgAW8LBPBUN9bfg821NZgnn56W1eKPlkHlZzU_oorCFtdDWZ2CghxZj-mZy8e4zN48sqToF5wDmvNQZJE3kl0hxj2LE4uSrovqJJZHvY5siEAxT_bGLsDDykBrVlliW_k89xltyQ91SkbsVY5F810SU9eCbU0e_8il9k8ttY3Tr-eEwOSEbS2l1Y31xYNkmyyOmNxdXXpHzqoi8zwGpBnplulxYvBgyWOWdfvAgZo9gYrpXJK
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**ADICIÓN N° 01**	***$ 67.244.892,00***
	MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO	***$ 1.191.244.892,00***
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA** Representante Legal **EDUARDO CIFUENTES**	NIT: **901.574.342-5**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**	Duración Cinco (5) meses **17/11/2022**

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios				
	Tipo de Acta	**Días**	**Desde**	**Hasta**

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**ACTA SUSPENSIÓN N° 01**	**31 DÍAS**	**12/11/2022**	**13/12/2022**
	ACTA REINICIO N° 01	**03 DÍAS**	**13/12/2022**	**16/12/2022**
	ACTA PRÓRROGA 00	**5 MESES**	**16/12/2022**	**15/05/2023**
	ACTA PRORROGA 01	**37 DÍAS**	**16/05/2023**	**22/06/2023**
	ACTA PRORROGA 02	**4 MESES**	**21/06/2023**	**21/10/2023**
	ACTA SUSPENSIÓN 02	**171 DÍAS**	**21/10/2023**	**09/04/2024**
	ACTA REINICIO 02	**02 DÍAS**	**09/04/2024**	**11/04/2024**
	ACTA PRÓRROGA 03	**18 DÍAS**	**12/04/2024**	**30/04/2024**
	ACTA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**24/04/2024**	**22/06/2024**
	PRÓRROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**22/06/2024**	**21/08/2024**
	PRÓRROGA N° 02 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**21/08/2024**	**23/10/2024**
	ACTA REINICIO 03	**06 DÍAS**	**23/10/2024**	**29/10/2024**
	ACTA PRÓRROGA 05	**2 MESES**	**30/10/2024**	**30/12/2024**
	ACTA PRÓRROGA 06	**47 DÍAS**	**30/12/2024**	**15/02/2025**
	ACTA SUSPENSIÓN 04	**07 DÍAS**	**14/02/2025**	**21/02/2025**
	ACTA REINICIO 04	**01 DÍAS**	**24/02/2025**	**25/02/2025**
	ACTA PRÓRROGA 07	**28 DÍAS**	**25/02/2025**	**25/03/2025**
	ACTA PRÓRROGA 08	**2 MESES**	**25/03/2025**	**25/05/2025**
	ACTA SUSPENSIÓN 05	**05 DÍAS**	**23/05/2025**	**28/05/2025**
	PRORROGA 01 SUSPENSIÓN 05	**15 DÍAS**	**28/05/2025**	**11/06/2025**
	ACTA REINICIO 05	**02 DÍAS**	**11/06/2025**	**13/06/2025**
	ACTA PRORROGA 09	***68 DÍAS***	***14/06/2025***	***21/08/2025***

Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**21/08/2025**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	***$ 1.191.244.892,00***
ESTADO DEL CONTRATO: ***CONTRATO EN EJECUCIÓN***	
Otros Sí	
13/12/2022	Modificación de Anticipo (15%) y Modificación de AIU (25%).
16/12/2022	Adición $ 67.244.892,00 y prorroga por cinco (05) meses

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO **N° 75-44-101121093 APROBADA RESOLUCIÓN 093 DE FECHA 04/05/2022**		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
EMISIÓN ORIGINAL 04/05/2022 Anexo 0	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***03/05/2022***	***03/04/2023***
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***03/05/2022***	***03/04/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$56.200.000,00**	***03/05/2022***	***03/10/2025***
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**$337.200.000,00**	***CINCO (5) AÑOS***	
	Calidad del Servicio	**$16,666,600.00**	***03/10/2022***	***03/10/2025***
MODIFICACIÓN 16/12/2022	***Cumplimiento del Contrato***	**$224.800.000.00**	***03/05/2022***	
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	**$312,200,100.00**	***03/05/2022***	

Anexo 1	*Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones*	*$56.200.000,00*	*03/05/2022*	
	Estabilidad y Calidad de la Obra	*$337.200.000,00*	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	*$16,666,600.00*	*03/10/2022*	
MODIFICACIÓN 16/12/2022 Anexo 2	*Cumplimiento del Contrato*	*$224.800.000.00*	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	*$312,200,100.00*	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	*$56.200.000,00*	*18/06/2022*	*18/11/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	*$337.200.000,00*	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	*$16,666,600.00*	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 20/12/2022 Anexo 3	*Cumplimiento del Contrato*	*$224.800.000.00*	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	*$312,200,100.00*	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	*$56.200.000,00*	*18/06/2022*	*19/12/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	*$337.200.000,00*	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	*$16,666,600.00*	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 4	*Cumplimiento del Contrato*	*$238,248,978.40*	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	*$312,200,100.00*	*18/06/2022*	*19/06/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	*$59,562,244.60*	*18/06/2022*	*19/12/2025*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	*$357,373,467.60*	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	*$16,666,600.00*	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 5	*Cumplimiento del Contrato*	*$238,248,978.40*	*18/06/2022*	*19/11/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	*$312,200,100.00*	*18/06/2022*	*19/11/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	*$59,562,244.60*	*18/06/2022*	*19/05/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	*$357,373,467.60*	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	*$16,666,600.00*	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 30/05/2023 Anexo 6	*Cumplimiento del Contrato*	*$238,248,978.40*	*18/06/2022*	*25/12/2023*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	*$312,200,100.00*	*18/06/2022*	*25/12/2023*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	*$59,562,244.60*	*18/06/2022*	*25/06/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	*$357,373,467.60*	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	*$16,666,600.00*	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 25/07/2023 Anexo 7	*Cumplimiento del Contrato*	*$238,248,978.40*	*18/06/2022*	*25/04/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	*$312,200,100.00*	*18/06/2022*	*25/04/2024*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	*$59,562,244.60*	*18/06/2022*	*25/10/2026*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	*$357,373,467.60*	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	*$16,666,600.00*	*18/11/2022*	*18/11/2027*
MODIFICACIÓN 09/04/2024 Anexo 8	*Cumplimiento del Contrato*	*$ 238.248.978,40*	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	*$ 312.200.100,00*	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	*$ 357.373.467,60*	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	*$ 16.666.600,00*	*18/06/2022*	*18/11/2027*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	*$ 59.562.244,60*	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 9	*Cumplimiento del Contrato*	*$ 238.248.978,40*	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	*$ 312.200.100,00*	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	*$ 357.373.467,60*	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	*$ 16.666.600,00*	*18/06/2022*	*18/11/2027*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	*$ 59.562.244,60*	*18/06/2022*	*13/04/2027*
	Cumplimiento del Contrato	*$ 238.248.978,40*	*18/06/2022*	*13/10/2024*

MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 10	*Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo*	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*13/04/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*13/04/2027*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 11 Aprobada según Resolución 033 del 16/04/2024	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*29/04/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*29/04/2027*
MODIFICACIÓN 24/10/2024 Anexo 13	*Cumplimiento del Contrato*	$ 238.248.978,40	*18/06/2022*	*29/04/2025*
	Anticipo	$ 312.200.100,00	*18/06/2022*	*13/10/2024*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 357.373.467,60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$ 16.666.600,00	*18/06/2022*	*29/10/2029*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 59.562.244,60	*18/06/2022*	*29/10/2027*
MODIFICACIÓN 06/11/2024 Anexo 14	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*30/06/2025*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*30/06/2025*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*30/12/2027*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/06/2022*	*30/12/2029*
MODIFICACIÓN 14/01/2025 Anexo 15	*Cumplimiento del Contrato*	$238,248,978.40	*18/06/2022*	*15/08/2025*
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$312,200,100.00	*18/06/2022*	*15/08/2025*
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,562,244.60	*18/06/2022*	*15/02/2028*
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$357,373,467.60	*CINCO (5) AÑOS*	
	Calidad del Servicio	$16,666,600.00	*18/06/2022*	*15/02/2030*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO				
Responsabilidad Civil Extracontractual. *No. 75-40-101044699 Aprobada Resolución 093 de fecha 04/05/2022*		*Monto*	*Vigencias*	
			Desde	*Hasta*
EMISIÓN ORIGINAL 04/05/2022	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*03/05/2022*	*03/10/2022*
MODIFICACIÓN DE 16/12/2022 Anexo 01	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
MODIFICACIÓN DE 16/12/2022 Anexo 02	*Daño Emergente y Lucro Cesante*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*

	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*18/11/2022*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 3	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/12/2022*
MODIFICACIÓN 22/12/2022 Anexo 4	*Daño Emergente y Lucro Cesante*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*19/05/2023*
MODIFICACIÓN 30/05/2023 Anexo 5	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/06/2023*
MODIFICACIÓN 25/07/2023 Anexo 6	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*25/10/2023*
MODIFICACIÓN 10/04/2024 Anexo 7	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*13/04/2024*
MODIFICACIÓN 15/04/2024 Anexo 8	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/04/2024*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/04/2024*
MODIFICACIÓN 24/10/2024 Anexo 9	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Contratistas y Subcontratistas	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/10/2024*
	Vehículos Propios y No Propios	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*29/10/2024*
MODIFICACIÓN 13/01/2025	*Predios Labores y Operaciones*	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*15/02/2025*
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 300.000.000,00	*18/06/2022*	*15/02/2025*

Anexo 12	***Perjuicios Extrapatrimoniales***	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***15/02/2025***
	Contratistas y Subcontratistas	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***15/02/2025***
	Responsabilidad Civil Patronal	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***15/02/2025***
	Vehículos Propios y No Propios	**$ 300.000.000,00**	***18/06/2022***	***15/02/2025***

➢ ***Contrato de Ejecución Interventoría***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**	**VALOR**
No. del contrato: 001 DE 2022	**OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA**	***$124.971.539.00***
Link de Consulta: SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12937955&g-recaptcha-response=03AFcWeA7LBapopn_7yFtq6hbsPtbhvJHGZDWfEoLbfV-qOea4n67i6oIo_qkOg5w9DSACUxLrafrdd3YOn7pqGQgvDRcplCygUecKMevag4C08me-mzuhspd9s2OfHrLf3C-6RFTl3b-SYnvwLP4YSmEcAgEg7YxAxuPWxeHuFhjdaCtvxWvQmeG-DrdZYys5EJ-ZrH6XRLb_FO2WKMj8GpFbjcy430ui2JPb-SMRGvXBHj9vdQXryl5kuY5mm1WdpZXivjrMy1UGBPKNnaCnRlcQDYwkuYd5TpjRaPzCp13yXE0_deTSKYxDczKC8flV17V2ukMtl_vQALOaQfSAyUh2xqmrZ5N-mBuSWfNgiAcFhaAvlzec76Rt4oG9Fxh7dVN2pm3_nAEHAOpO2UV7h21K07iYX4T37RsT0Qea03_UVnL2ZO35ZQO6RvlNu0BziH5gdGqstvgHJvoWEuGauDQm2KRsccCjcLTd6J-7lFYRlHwsVJQ-DMFjch0DpKK4h8Lwm5he6TQxgNWLCanKgyLiyVyG2ZbnrDw-0vrTeebigGRuS4xl51QpOBnFnaUECOKvMd7L5T07J7NLLVHfj16_UltULP8LU1KlVQDYizQVJTCg6Q_W1s-Wxi5EGpFwbbgZJqQ0mQGeU6VP-jRl2NHhJpdJw5Slwr0F9q4e51gU16dUB2pgbgC7OeLAjidata9br2K9ssnurfGTGdXCu74JCod7NJkjcjE-q_F8HnVyM7h5HOjKkc_k8LdxG1Hi5VkAvXw1eJe2N8fmFHTsuxFCSeJU3Xnxbi6_7uuqln42lJL9lGoULL7siepo-hzfTDTsQ7glQVnRB1bM4oLw8MJUO7OuAtl2Z4v-zndMOUrZ-5MSB73X1lo3TqaLwZJNxKOJNGKKthNql1NJEM_aNwiOhzyDPuQ7E37n7jaSxqEJGasbD4vayey0yhnj8sXlWV0RLEU9c40V	
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**ADICIÓN N° 01**	***$ 5.382.898,00***
	MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO	***$ 130.354.437,00***
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022** Representante Legal **CARLOS RAMBAL BUENDIA**	NIT: **NIT.901598981-5** C.C. **72.002.179**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**	Duración cinco (5) meses 17/11/2022

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios

	Tipo de Acta	Días	Desde	Hasta
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios.	**ACTA SUSPENSIÓN N° 01**	**31 DÍAS**	**12/11/2022**	**13/12/2022**
	ACTA REINICIO N° 01	**03 DÍAS**	**13/12/2022**	**16/12/2022**
	ACTA PRÓRROGA 00	**5 MESES**	**16/12/2022**	**15/05/2023**
	ACTA PRORROGA 01	**37 DÍAS**	**16/05/2023**	**22/06/2023**
	ACTA PRORROGA 02	**4 MESES**	**21/06/2023**	**21/10/2023**
	ACTA SUSPENSIÓN 02	**171 DÍAS**	**21/10/2023**	**09/04/2024**
	ACTA REINICIO 02	**02 DÍAS**	**09/04/2024**	**11/04/2024**
	ACTA PRÓRROGA 03	**18 DÍAS**	**12/04/2024**	**30/04/2024**
	ACTA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**24/04/2024**	**22/06/2024**
	PRÓRROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**22/06/2024**	**21/08/2024**
	PRÓRROGA N° 02 A LA SUSPENSIÓN 03	**2 MESES**	**21/08/2024**	**23/10/2024**
	ACTA REINICIO 03	**06 DÍAS**	**23/10/2024**	**29/10/2024**
	ACTA PRÓRROGA 05	**2 MESES**	**30/10/2024**	**30/12/2024**
	ACTA PRÓRROGA 06	**47 DÍAS**	**30/12/2024**	**15/02/2025**
	ACTA SUSPENSIÓN 04	**07 DÍAS**	**14/02/2025**	**21/02/2025**
	ACTA REINICIO 04	**01 DÍAS**	**24/02/2025**	**25/02/2025**
	ACTA PRÓRROGA 07	**28 DÍAS**	**25/02/2025**	**25/03/2025**
	ACTA PRÓRROGA 08	**2 MESES**	**25/03/2025**	**25/05/2025**
	ACTA SUSPENSIÓN 05	**05 DÍAS**	**23/05/2025**	**28/05/2025**
	AMPLIACIÓN 01 SUSPENSIÓN 05	**15 DÍAS**	**28/05/2025**	**11/06/2025**
	ACTA REINICIO 05	**02 DÍAS**	**12/06/2025**	**13/06/2025**
	ACTA PRORROGA 09	***68 DÍAS***	***14/06/2025***	***21/08/2025***

Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**21/08/2025**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	***$ 130.354.437,00***
ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCIÓN	
Otros Sí	
16/12/2022	Adición $ 5.382.898,00 y prorroga por cinco (05) meses

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
PÓLIZA Nº **440-47-994000026471 APROBADA N/A**		***Monto***	***Vigencias***	
			Desde	***Hasta***
17/06/2022	***Cumplimiento***	**$ 12.497.153,90**	***10/06//2022***	***10/01/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.248.576,95**	***10/06/2022***	***10/11/2025***
	Calidad del Servicio	**$ 24.994.307,80**	***10/11/2022***	***10/11/2027***
14/12/2022	***Cumplimiento***	**$ 12.497.153,90**	***10/06//2022***	***17/02/2023***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.248.576,95**	***10/06/2022***	***17/12/2025***
	Calidad del Servicio	**$ 24.994.307,80**	***17/12/2022***	***17/12/2027***
29/05/2023	***Cumplimiento***	**$ 13.035.443,70**	***10/06//2022***	***23/08/2023***

	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.517.721,85**	***10/06/2022***	***23/06/2026***
	Calidad del Servicio	**$ 26.070.887,40**	***23/06/2023***	***23/06/2028***
14/12/2023	***Cumplimiento***	**$ 13.035.443,70**	***10/06//2022***	***24/04/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 6.517.721,85**	***10/06/2022***	***22/02/2027***
	Calidad del Servicio	**$ 26.070.887,40**	***23/06/2023***	***22/02/2029***
ANEXO 9	***Cumplimiento***	**13,035,443.70**	***10/06//2022***	***29/12/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**6,517,721.85**	***10/06/2022***	***29/10/2027***
	Calidad del Servicio	**26,070,887.40**	***29/10/2024***	***29/10/2029***
ANEXO 10	***Cumplimiento***	**13,035,443.70**	***10/06//2022***	***29/12/2024***
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**6,517,721.85**	***10/06/2022***	***29/10/2027***
	Calidad del Servicio	**26,070,887.40**	***29/10/2024***	***29/10/2029***

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	**NO**
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	***Julio 2025***	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		***X***
INFORME FINANCIERO	***X***	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	***X***	
OTROS		***X***

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**100,00%**
% EJECUTADO DE OBRA PMC CONSULTORÍA No 001-2024	**64,81 %**

04 de Agosto de 2025:

- Se envía al contratista de obras y al contratista de interventoría notificación de visita por parte de la Supervisión del Ministerio del Interior a realizarse los días 05 y 06 de agosto de 2025.

05 de Agosto de 2025:

- En fecha 05 de agosto de 2025, se envió respuesta formal a la "Solicitud formal de aplazamiento de reunión convocada para el 05 y 06 de agosto de 2025" en la cual, hacen referencia a la solicitud de suspensión por desbalance económico. En esta comunicación, se le notifica que no es potestad de la Alcaldía Municipal aplazar actuaciones programadas y convocadas por entes de control de orden nacional y que, por el contrario, existe el compromiso de atender las solicitudes y requerimientos realizados por los representantes del Ministerio del Interior. Además, se le notifica que la suspensión de obra unilateral manifestada por el representante legal del contratista de obras en las últimas reuniones, no se puede considerar procedente; debido principalmente a no obedece a un acto conciliado entre las partes. Esta supervisión deja constancia de que a la fecha de elaboración de este informe no ha llegado por parte de la Interventoría del proyecto ningún tipo de solicitud, informe o aclaratoria o cualquier otro documento que avale, sustente o justifique tal solicitud.

- En esta misma fecha en reunión virtual efectuada con los representantes de la Contraloría General de la Nación, Supervisión del Ministerio del Interior, Contratista de Obras, Contratista de Interventoría, representante de la Veeduría, representante de la comunidad, el contratista de obras manifestó que la obra se encuentra suspendida (de forma unilateral) utilizando el argumento de que presentó una solicitud de ajustes de precios teniendo en cuenta los Índices de Precios al Consumidor y que depende de la aprobación de esta solicitud para continuar con los trabajos. Durante el desarrollo de

esta reunión se le hizo saber al contratista que estaba incumpliendo con sus obligaciones contractuales y que, con su actuar, estaba dando motivos bien fundados para el inicio de un procedimiento por posible incumplimiento.

06 de Agosto de 2025:

Se realiza visita conjunta en el lugar de la obra, en compañía de la Ingeniera Laura Murillo, en representación de la Supervisión del Ministerio de Interior, el señor Alcalde Ernesto Miranda como representante legal de la Alcaldía de Balboa, el Ingeniero Mick Báez Supervisor Municipal, dejando constancia de las siguientes observaciones:

- Estaba en obra un (1) único trabajador, quien manifiesta realizar labores de vigilancia.
- No se observa la presencia de personal técnico, administrativo y/o operacional ni de parte del Contratista de Obras ni del Contratista de Interventoría.
- No se observa la ejecución de nuevas actividades más allá de las evidenciadas en visita conjunta el día 05 de julio de 2025, en la que participaron: el representante legal del contratista, el ingeniero residente de la interventoría, la personera municipal en compañía su secretario, un representante de la veeduría y la Supervisión Municipal.
- No se observa que se hayan realizado labores de reparación o ajustes en el cerramiento de la cancha indicados el día 05 de julio de 2025.
- Se observa el inicio de procesos de oxidación en el marco/soporte de la malla instalada en el cerramiento perimetral de la cancha.
- También se observa destemplanza en la malla instalada en el cerramiento perimetral de la cancha y defectos de unión en algunos puntos de soldadura de la malla.
- Se presentan observaciones sobre el proceso de colocación de la grama sintética ubicada en la cancha, referentes al tipo de adherente utilizado y sobre los procesos y requerimientos de instalación según las especificaciones técnicas del proyecto y/o fabricante.

20 de Agosto de 2025:

- Se da respuesta formal a la SOLICITUD URGENTE DE SUSPENSIÓN NO. 06 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 01 DE 2022 Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 01 DE 2022 presentada por el representante del contratista de Interventoría.

21 de Agosto de 2025:

- Se presentan a la Supervisión del Ministerio del Interior, vía correo electrónico, copia de los informes levantados por la Supervisión Municipal sobre el posible incumplimiento por parte del contratista de obras y el contratista de interventoría.

27 de Agosto de 2025:

- En horas de la mañana se realiza reunión entre la Supervisión del Ministerio del Interior, la Secretaría de Planeación y la Supervisión Municipal para el seguimiento del convenio 2001.2022 en la que se les notifica que para este mismo día en horas de la tarde se realizará Audiencia por presunto incumplimiento en contra del Consorcio Sacudete por lo que la supervisión del ministerio solicita sean informados acerca de los acontecimientos que se desarrollen durante la misma. Así mismo se les notifica que será presentada Solicitud de Suspensión del Convenio por un plazo de 2 meses, manifestando la supervisión del ministerio que tal solicitud deberá contar con los soportes suficientes que avalen tal solicitud.
- El día de hoy a las 4:00pm se realiza Audiencia por Presunto Incumplimiento en contra del Consorcio Sacúdete, durante el desarrollo acontecieron los siguientes hechos:
- Hace acto de presencia la representación legal del Contratista de Obras en la persona de la abogada Jenny Ladino.
- Teniendo en cuenta que esta es la primera vez que la representación legal del contratista de obras participa en esta audiencia, y con la finalidad de garantizar el debido proceso se solicita plazo para que tal representación se documente sobre la actuación y tengan oportunidad de presentar debida defensa.
- La representación de la Interventoría coincide con tal solicitud, y además solicita le sea la documentación vigente que actualmente se encuentra en el SECOP
- Se acuerda aplazar la audiencia hasta el día martes 09 de septiembre a las 14:00hrs
- Se acuerda presentar Informe complementario a las partes aclarando las inquietudes manifestadas durante la presente audiencia.

28 de Agosto de 2025:

- Se envía Informe complementario a los representantes de la Interventoría y a los del contratista, realizando algunas aclaratorias manifestadas durante la Audiencia del 27 de Agosto.

- Estado del convenio

La condición actual del convenio al mes de agosto de 2025 es: se encuentra ***ACTIVO.***

Aspectos Financieros:

A continuación, se presenta un resumen financiero a la fecha de los pagos efectuados a las Contrataciones Derivadas tanto para la ejecución de obras como para la Interventoría:

RELACION DE AVANCES DE OBRA Y FINANCIEROS DEL CONVENIO	***Fecha***	***31/08/2025***

CONVENIO	***2001-2021***
OBRA:	***Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda***

CONTRATO DE OBRAS		
Monto del Contrato	***$ 1.124.000.000,00***	***89,92%***
Anticipo 15% Obras	***$ 156.100.050,00***	***12,49%***
Adición	***$ 67.244.892,00***	***5,38%***
Monto Modificado	***$ 1.191.244.892,00***	***95,30%***

CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Monto del Contrato	***$ 124.971.539,00***	***10,00%***
Anticipo	***$ 0,00***	***0,00%***
Adición	***$ 5.382.898,00***	***0,43%***
Monto Modificado	***$ 130.354.437,00***	***10,43%***

AVANCES DE OBRA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y OBRAS				***Monto del Convenio para Obras***		***$ 1.040.667.000,00***
				Monto del Convenio para Diseños		***$ 83.333.000,00***
				Total del Convenio Diseños / Obras		***$ 1.124.000.000,00***
Concepto	***Monto del Acta***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
Acta Nº 01	$ 83.333.000,00	$ -	0,00%	$ 83.333.000,00	$ 16.624.934,00	$ 66.708.066,00
Acta Nº 02	$ 152.066.901,00	$ 22.810.035,00	15,00%	$ 129.256.866,00	$ 48.150.252,00	$ 81.106.614,00
Acta Nº 03	$ 263.949.468,00	$ 19.993.502,00	7,57%	$ 243.955.966,00	$ 42.084.786,00	$ 201.871.180,00
Acta Nº 04	$ 174.151.677,00	$ 23.414.978,00	13,45%	$ 150.736.699,00	$ 27.767.195,00	$ 122.969.504,00
Acta Nº 05	$ 31.503.221,00	$ 3.150.322,00	10,00%	$ 28.352.899,00	$ 5.022.956,00	$ 23.329.943,00
Acta Nº 06	$ 48.846.236,00	$ 7.326.935,76	15,00%	$ 41.519.300,24	$ 7.788.170,00	$ 33.731.130,24
Acta Nº 07	$ 56.335.553,61	$ 14.083.888,40	25,00%	$ 42.251.665,21	$ 8.981.484,00	$ 33.270.181,21
Subtotal	***$ 810.186.056,61***	***$ 90.779.661,16***		***$ 719.406.395,45***	***$ 156.419.777,00***	***$ 562.986.618,45***
%	***64,81%***	***7,26%***		***57,55%***	***12,51%***	***45,04%***

AVANCES DE INTERVENTORIA				***Monto del Convenio para Interventoría***		***$ 124.971.539,00***
Concepto	***Monto del Acta***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***

Acta Nº 01	$ 41.667.000,00	$ -	0,00%	$ 41.667.000,00	$ 7.983.256,00	$ 33.683.744,00
Acta Nº 02	$ 47.891.215,61	$ -	0,00%	$ 47.891.215,61	$ 9.175.796,00	$ 38.715.419,61
Subtotal	***$ 89.558.215,61***	***$ -***		***$ 89.558.215,61***	***$ 17.159.052,00***	***$ 72.399.163,61***
%	***7,16%***	***0,00%***		***7,16%***	***1,37%***	***5,79%***

RESUMEN OBRAS DEL CONVENIO				***Monto General del Convenio***		***$ 1.248.971.539,00***
Concepto	***Actas Pagadas***	***Amortización Anticipo***	***%***	***Pagos Netos (A)***	***Descuentos Municipales***	***Pagos Netos (B)***
TOTALES	***$ 899.744.272,22***	***$ 90.779.661,16***		***$ 808.964.611,06***	***$ 173.578.829,00***	***$ 635.385.782,06***
%	***71,98%***	***7,26%***		***64,72%***	***13,89%***	***50,83%***

RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO			
Concepto	***Actas Pagadas***	***Amortización Anticipo***	***%***
TOTALES CONVENIO	***$ 965.064.661,06***	***$ 90.779.661,16***	
%	***77,21%***	***7,26%***	

6. RESUMEN

En la actualidad, la Administración Municipal ha iniciado un proceso sancionatorio por Posible Incumplimiento en contra de las contrataciones derivadas de este convenio, teniendo en cuenta que a la fecha los múltiples y reiterados requerimientos realizados por esta Supervisión, no han sido debidamente atendidos por parte de los contratistas, todo esto sumado a que a la fecha sumado al hecho de que hay evidencias de la ausencia de personal técnico-administrativo en el lugar de la obra y que no se han ejecutado actividades nuevas en procura de los alcances contractuales durante el período, contamos con que las gestiones relacionadas con las sanciones sean lo más expedita posible para evitar retrasos innecesarios.

7. SUPERVISIÓN POR LA ALCALDÍA DE BALBOA

ING. MICK MAEL BAEZ ROJAS
Director de Obras e Infraestructura
Municipio de Balboa

REGISTRO FOTOGRÁFICO:


Tapas de concreto en Cajas electricas


Condicion Actual Bancas Auditorio


Condicion Actual Bancas Auditorio


Condicion Actual Auditorio


Condicion Actual Fachadas


Condicion Actuasl Gradas


Condicion Actual Cerramiento Prerimetral


Condicion Actual GYM


Tapas de concreto en cajas electricas


Condicion actual cerramiento perimetral


Condicion actual grama sintetica


Condicion actual grama sintetica


Condicion actual fachada


Condicion actual fachada


Condicion actual sala de reuniones

CONVENIO 2001 DE 2021

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.

INFORME FINANCIERO AGOSTO DE 2025
MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

PROYECTO (S):	SACUDETE TIPO 1

CUENTA (AHORROS) No.457253005106		**DEL BANCO:**	**AGRARIO DE COLOMBIA**
VALOR CONVENIO			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO			
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	07/12/2021	GIRO 1	$ 225.000.000,00
FIDUCIARIA CENTRAL S.A NIT 900633774	06/06/2023	GIRO 2	$ 4.640.003,06
FIDUCIARIA CENTRAL S.A NIT 900633774	05/07/2023	GIRO 3	$ 611.357,67
FIDUCIARIA CENTRAL S.A NIT 900633774	02/08/2023	GIRO 4	$ 13.283,37
FIDUCIARIA CENTRAL S.A NIT 900633774	06/09/2023	GIRO 5	$ 22.272,65
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	25/10/2023	GIRO 6	$ 820.000.000,00
FIDUCIARIA CENTRAL S.A NIT 900633774	04/10/2023	GIRO 7	$ 9.373,15
FIDUCIARIA CENTRAL S.A NIT 900633774	27/10/2023	GIRO 8	$ 2.597,69
VALOR DE REINTEGRO GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS (OCTUBRE 2022)	10/06/2025	GIRO 9	$ 15.328,00
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 1.050.314.215,59**
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)			**$ 1.050.314.215,59**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
CO No.001	CONSORCIO SACUDETE BALBOA	$ 1.124.000.000,00	$ 67.244.892,00	$ 1.191.244.892,00	$ 1.124.000.000,00
CI No.001	CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022	$ 124.971.539,00	$ 5.382.898,00	$ 130.354.437,00	$ 124.971.539,00
	TOTAL CONTRATADO			**$ 1.321.599.329,00**	**$ 1.248.971.539,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
CO No.001	ESTUDIOS Y DISEÑOS	2171	2198	20/10/2022	$ 66.708.066,00	N/A	$ 66.708.066,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00	N/A	$ 6.440,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00	N/A	$ 1.224,00
CO No.001	ANTICIPO	266	295	01/03/2023	$ 100.000.000,00	$ 56.100.050,00	$ 156.100.050,00
CO No.001	OBRA ACTA 1	2574	2574	08/11/2024	$ 81.106.614,00	N/A	$ 81.106.614,00
	OBRA ACTA 2	2778	2757	27/11/2024	$ 201.871.180,00	N/A	$ 201.871.180,00
	DESCUENTOS OP 2574	2574		07/11/2024	$ 24.325.354,00	N/A	$ 24.325.354,00
	DESCUENTOS OP 2778	2778		06/12/2024	$ 42.084.786,00	N/A	$ 42.084.786,00
	OBRA ACTA 3	3117	3102	19/12/2024	$ 122.969.474,00	N/A	$ 122.969.474,00
	DESCUENTOS OP 03117	3117		29/01/2025	$ 27.767.195,00	N/A	$ 27.767.195,00
	OBRA ACTA 5	272	269	26/02/2025	$ 23.329.943,00	N/A	$ 23.329.943,00
	DESCUENTOS DE OP 272	272		26/02/2025	$ 5.022.956,00	N/A	$ 5.022.956,00
	OBRA ACTA 6	679	678	15/04/2025	$ 33.731.130,24	N/A	$ 33.731.130,24
	DESCUENTOS DE OP 679	679		08/05/2025	$ 8.450.333,00	N/A	$ 8.450.333,00
	OBRA ACTA 7	1537	1533	15/07/2025	$ 33.270.181,21	N/A	$ 33.270.181,21
	MULTA RETENIDA AL CONTRATISTA MEDIANTE O´2574	2574		30/07/2025	$ 23.824.898,00	N/A	$ 23.824.898,00
	DESCUENTOS DE OP 1537	1537		08/08/2025	$ 8.981.484,00	N/A	$ 8.981.484,00
CI No.001	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	2247	2327	02/11/2022	$ 33.683.744,00	N/A	$ 33.683.744,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00		$ 6.440,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00		$ 1.224,00
	DESCUENTOS DE OP 2247 Y 2171	2171	2198	20/10/2022	$ 24.608.190,00	N/A	$ 24.608.190,00
	INTERVENTORIA ACTA 2	3302	3336	30/12/2024	$ 38.715.419,61	N/A	$ 38.715.419,61
	DESCUENTOS OP 3302	2778		29/01/2025	$ 9.175.796,00	N/A	$ 9.175.796,00
	VALOR TOTAL PAGADO (2)				**$ 909.642.072,06**	**$ 56.100.050,00**	**$ 965.742.122,06**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
01/08/2025	$ 25.463,00
04/08/2025	$ 8.488,00
05/08/2025	$ 8.489,00
06/08/2025	$ 16.979,00
08/08/2025	$ 24.232,00
11/08/2025	$ 8.078,00
12/08/2025	$ 8.079,00
13/08/2025	$ 8.079,00
14/08/2025	$ 8.079,00
15/08/2025	$ 32.322,00
19/08/2025	$ 8.081,00
20/08/2025	$ 8.082,00
21/08/2025	$ 8.082,00
22/08/2025	$ 24.249,00
25/08/2025	$ 8.084,00
26/08/2025	$ 8.084,00
27/08/2025	$ 8.085,00
28/08/2025	$ 8.085,00
29/08/2025	$ 24.257,00
TOTAL (3)	**$ 253.377,00**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS

ANEXO 1. INFORME FINANCIERO CONVENIO SACÚDETE

MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA- MINISTERIO DEL INTERIOR

AGOSTO DE 2025

FECHA	DETALLE	VALOR	
		DEBITO	CREDITO
08/08/2025	PAGO ESTAMPILLA PROANCIANO OP 1537-2025		2.236.425,00
08/08/2025	PAGO LEY 418/97 CONTRATO VIAS OP 1537-2025		2.795.532,00
08/08/2025	PAGO RETE IVA SERVICIOS Y RETEFUENTE CONTRATOS OBRA OP 1537-2025		1.181.951,00
08/08/2025	PAGO TASA CULTURA OP 1537-2025-2024		838.659,00
08/08/2025	PAGO TASA PRODEPORTE Y RECREACION OP 1537-2025		1.397.766,00
TOTALES			**8.450.333,00**

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y Finanzas

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado — Depósito seguro de Fogafin — www.fogafin.gov.co

NOMBRE MUNICIPIO DE BALBOA ,

DIRECCIÓN CL 8 6 44

CIUDAD RISARALDA, BALBOA

MES	AGOSTO	AÑO	2025

NÚMERO DE CUENTA:
457253005106

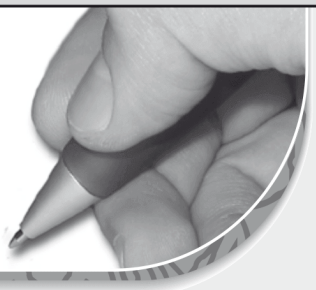
OFICINA: 5725 BALBOA

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		173.641.574,53	SALDO ACTUAL	165.444.618,53
TOTAL ABONOS	19	253.377,00	PROMEDIO MES	167.236.249,23
TOTAL CARGOS	5	8.450.333,00	INTERESES	253.377,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
· Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
01/08	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		25.463,00	173.667.037,53
04/08	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		8.488,00	173.675.525,53
05/08	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		8.489,00	173.684.014,53
06/08	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		16.979,00	173.700.993,53
08/08	INTERNET TRANSFERENCIAS CLIENTE INTERNET	INTERNET BANCA		-2.795.532,00	170.905.461,53
08/08	INTERNET TRANSFERENCIAS CLIENTE INTERNET	INTERNET BANCA		-1.181.951,00	169.723.510,53
08/08	INTERNET TRANSFERENCIAS CLIENTE INTERNET	INTERNET BANCA		-2.236.425,00	167.487.085,53
08/08	INTERNET TRANSFERENCIAS CLIENTE INTERNET	INTERNET BANCA		-838.659,00	166.648.426,53
08/08	INTERNET TRANSFERENCIAS CLIENTE INTERNET	INTERNET BANCA		-1.397.766,00	165.250.660,53
08/08	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		24.232,00	165.274.892,53
11/08	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		8.078,00	165.282.970,53
12/08	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		8.079,00	165.291.049,53
13/08	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		8.079,00	165.299.128,53
14/08	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		8.079,00	165.307.207,53
15/08	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		32.322,00	165.339.529,53
19/08	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		8.081,00	165.347.610,53
20/08	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		8.082,00	165.355.692,53
21/08	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		8.082,00	165.363.774,53
22/08	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		24.249,00	165.388.023,53
25/08	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		8.084,00	165.396.107,53
26/08	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		8.084,00	165.404.191,53
27/08	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		8.085,00	165.412.276,53
28/08	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		8.085,00	165.420.361,53
29/08	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		24.257,00	165.444.618,53

NIT. 800.037.800-8
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
Autorregulado amv
Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PrincewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez · Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales · Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.